

# Informe N° 97

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

31 de octubre de 2016



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación

INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS  
LICENCIADO D. MARCOS PEÑA  
A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**INFORME N° 97**

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

### PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Ingeniero Mauricio MACRI

### VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN

Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

### Jefe de Gabinete de Ministros

Licenciado Marcos PEÑA

### Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Licenciado Rogelio FRIGERIO

### Ministra de Relaciones Exteriores y Culto

Ingeniera Susana Mabel MALCORRA

### Ministro de Defensa

Ingeniero Julio César MARTÍNEZ

### Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Licenciado Alfonso de PRAT GAY

### Ministro de Producción

Ingeniero Francisco Adolfo CABRERA

### Ministro de Agroindustria

Doctor Ricardo BURYAILE

### **Ministro de Turismo**

Ingeniero José Gustavo SANTOS

### **Ministro de Transporte**

Licenciado Guillermo Javier DIETRICH

### **Ministro de Justicia y Derechos Humanos**

Doctor Germán Carlos GARAVANO

### **Ministra de Seguridad**

Doctora Patricia BULLRICH

### **Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

Licenciado Alberto Jorge TRIACA

### **Ministra de Desarrollo Social**

Doctora Carolina STANLEY

### **Ministro de Salud**

Licenciado Jorge Daniel LEMUS

### **Ministro de Educación y Deportes**

Licenciado Esteban José BULLRICH

### **Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva**

Doctor José Lino Salvador BARAÑO

### **Ministro de Cultura**

Licenciado Alejandro Pablo AVELLUTO

## **Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Rabino Sergio Alejandro BERGMAN

## **Ministro de Modernización**

Licenciado Andrés Horacio IBARRA

## **Ministro de Energía y Minería**

Ingeniero Juan José ARANGUREN

## **Ministro de Comunicaciones**

Doctor Oscar Raúl AGUAD BEILY

## **Secretario General**

Licenciado Fernando de ANDREIS

## **Secretario Legal y Técnico**

Doctor Pablo CLUSELLAS

## **Secretario de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico**

Doctor Roberto Esteban MORO

## **Agencia Federal de Inteligencia**

Escribano Gustavo Héctor ARRIBAS

## **Síndico General de la Nación**

Doctor Ignacio Martín RIAL

**Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional  
de Coordinación de Políticas Sociales**

Doctora Gabriela AGOSTO

SRP/VA

## **PODER LEGISLATIVO**

### **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

#### **PRESIDENTE**

Dr. Emilio MONZÓ

#### **VICEPRESIDENTE 1º**

Ing. José Luis GIOJA

#### **VICEPRESIDENTE 2º**

Prof. Patricia Viviana GIMÉNEZ

#### **VICEPRESIDENTE 3º**

Ing. Felipe SOLÁ

#### **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

Ing. Florencia ROMANO

#### **SECRETARIO PARLAMENTARIO**

Dr. Eugenio INCHAUSTI

#### **PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO**

Sr. Marcio BARBOSA MOREIRA

#### **SECRETARIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA**

Lic. María Luz ALONSO

#### **PROSECRETARIA PARLAMENTARIA**

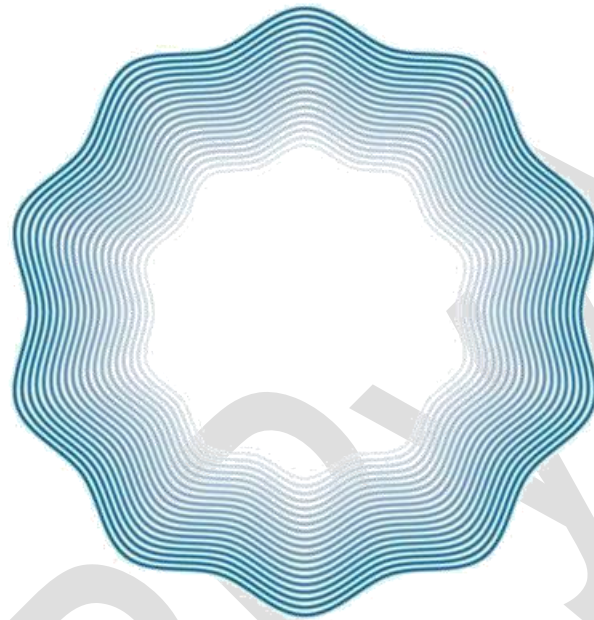
Dra. Marta Alicia LUCHETTA

## ÍNDICE

---

<b>Mensaje del Sr. JEFE DE GABINETE</b>	10
Bloque AVANZAR SAN LUIS	19
Bloque COMPROMISO FEDERAL	43
Bloque FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	73
Bloque FRENTE DE LA CONCORDIA MISIONERO	97
Bloque JUSTICIALISTA	111
Bloque PERONISMO PARA LA VICTORIA	221
Bloque PROYECTO SUR	282
Bloque PTS-FRENTE DE IZQUIERDA	297
Bloque SOLIDARIO SI	323
Interbloque CAMBIEMOS	337
Interbloque FRENTE AMPLIO PROGRESISTA	409
Interbloque FRENTE PARA LA VICTORIA-PJ Y ALIADOS	581
ANEXOS	1040





*“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional”*

## Mensaje del Sr. Jefe de Gabinete

A través del siguiente mensaje y las respuestas a las preguntas enviadas por los Diputados y Diputadas, damos cumplimiento a las disposiciones del artículo 101º de la Constitución Nacional brindando un nuevo informe de la marcha general del gobierno.



### 1. Pobreza cero

El 10 de diciembre de 2015 asumimos el gobierno con el compromiso de avanzar hacia un país con pobreza cero, sin narcotráfico y cada vez más unido. Pobreza cero es nuestro principal objetivo, porque no podemos permitir que en un país con tanto potencial haya personas en situación de pobreza. Queremos una Argentina donde todos tengan oportunidades para crecer y desarrollarse en el lugar del país que elijan para vivir.

Tenemos el desafío de revertir una situación social crítica. Por primera vez desde la normalización de las estadísticas públicas, el Indec publicó en septiembre datos sobre la pobreza y la indigencia en Argentina. Recuperar las estadísticas sobre la situación social del país es un compromiso que adoptamos frente al Congreso en el último Informe. Ahora sabemos que un 32,2% de los argentinos, o el 23,1% de los hogares, se encuentran bajo la línea de la pobreza. Y el 6,3% de los argentinos, o el 4,8% de los hogares, se encuentran bajo la línea de indigencia. Esta situación es aún más crítica para los menores de 14 años, de los cuales el 47,4% se encuentran bajo la línea de pobreza. Con estos datos, después de años de manipulaciones, sabemos dónde estamos parados.

Para luchar contra la pobreza, nos propusimos un abordaje multidimensional, que nos permita impulsar el crecimiento económico de nuestro país mejorando las condiciones de vida de sus habitantes. Hoy podemos decir que estamos trabajando para que cada argentino, en todas las etapas de su vida e independientemente de su situación laboral, tenga derecho a un piso mínimo de ingresos que le garantice las condiciones para desarrollar su potencial.

Estamos extendiendo la cobertura de la Asignación Universal por Hijo (AUH) para asegurarnos de que cada niño que lo necesite cuente con la ayuda del Estado. Durante estos meses, ampliamos su alcance y permitimos su simultaneidad con

otros programas provinciales y locales, de modo que 100.000 familias ya no tienen que elegir entre la AUH y los programas de su ciudad.

Los hijos de los empleados en relación de dependencia también reciben una ayuda del Estado, las Asignaciones Familiares. Este año extendimos su alcance, para incluir a los hijos de los monotributistas que ahora tienen derecho a la ayuda escolar y a una asignación mensual al igual que los trabajadores en relación de dependencia. También ampliamos las Asignaciones Familiares y aumentamos sus montos. Al mismo tiempo, incorporamos a los trabajadores temporarios, para que más de 200.000 familias estén cubiertas todo el año, independientemente del período trabajado.

Desde la aprobación por parte del Congreso de la Pensión Universal para el Adulto Mayor, en junio de este año, ahora cada ciudadano o ciudadana mayor de 65 años tiene derecho, por ley, a recibir una contribución mensual del Estado. En esta misma línea, el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados pone fin a una estafa de décadas del Estado argentino. Vamos a pagar las sentencias de medio millón de jubilados y mejorar los haberes mensuales de dos millones de personas. En sus primeras semanas de implementación, ya actualizamos los haberes de casi quinientos mil jubilados que recibieron en promedio un aumento de 24%, que se agrega al incremento de 14% otorgado en septiembre por la Ley de Movilidad. De este medio millón de personas, 286.141 son jubilados que hasta agosto cobraban la mínima y ahora cobran haberes superiores.

Para reforzar los ingresos de quienes más lo necesitan, tomamos medidas adicionales. Implementamos la Tarifa Social Federal para el transporte, el agua, la electricidad y el gas que ya beneficia a millones de usuarios. Hoy, más de 2,9 millones de argentinos reciben la tarifa social para el transporte, 3,2 millones hogares para la eléctrica, 1,7 millones de hogares para el gas y otros 2,6 millones tienen acceso a la garrafa social. De esta manera, estamos orientando los esfuerzos que realiza el Estado Nacional en subsidios a quienes son nuestra prioridad.

También impulsamos la ley que establece el reintegro de una parte del IVA a los jubilados y pensionados que cobren el haber mínimo y a los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo y por Embarazo que entró en vigencia en el mes de junio. Además, ampliamos el tope anual de facturación del Monotributo Social, de \$48.000 a \$72.000 para que cada vez más personas puedan tener una cobertura social y acceder al sistema previsional. Casi triplicamos el mínimo no imponible del Impuesto a las Ganancias y otorgamos dos pagos extraordinarios de \$400 y \$500

a más de ocho millones de jubilados que perciben la mínima y a beneficiarios de la AUH.

Además, con el programa El Estado en tu Barrio acercamos el Estado a barrios de todo el país. Hoy en El Estado en tu Barrio se puede tramitar el DNI, la Asignación Universal por Hijo, Progresar, las Asignaciones Familiares, vacunar a los chicos, hacer consultas clínicas y pediátricas, informarse y comenzar a tramitar la Tarifa Social Federal y asesorarse sobre temas relacionados con empleo, beneficios, jubilaciones y muchos servicios más. Llegamos a ocho, nueve, diez barrios del Gran Buenos Aires por semana, y en el norte estamos cuatro semanas en distintas localidades por provincia. Estuvimos en Jujuy, Santiago del Estero y Misiones y para final de 2016 habremos estado en las diez provincias del norte del país. En los últimos meses, asistimos a más de 350.000 vecinos en el Gran Buenos Aires en 24 municipios, y a más de 25.000 vecinos en el norte del país.

## **2. Presupuesto 2017**

El Presupuesto que enviamos en septiembre a la Honorable Cámara de Diputados refleja nuestras prioridades de gobierno. Se trata del primer proyecto de presupuesto de esta administración y es también el primer presupuesto calculado sobre una base de datos confiables, que permiten ofrecer estimaciones y proyecciones económicas creíbles. Queremos que el presupuesto vuelva a ser una herramienta para el control ciudadano.

Seguimos comprometidos con nuestro objetivo de eliminar el déficit fiscal para 2019. En esa dirección, esperamos una caída del déficit primario del 4,8% del PBI en 2016 al 4,2% el año que viene. Lo estamos reduciendo de modo progresivo, sin ponerle una presión excesiva a la economía, que está en un proceso de recuperación, y manteniendo nuestro objetivo de ordenar las cuentas públicas.

Estimamos que las transferencias a las provincias aumentarán el año que viene un 27%, incluyendo las transferencias automáticas y la inversión directa. De este modo, el 30% de la recaudación irá directamente hacia las provincias, por encima del promedio de 27% durante los últimos doce años. El presupuesto refleja los acuerdos que firmamos con los gobernadores para pagar la coparticipación adeudada por el Estado Nacional y cumplir la sentencia de la Corte Suprema, después de años en los que se les retuvo miles de millones de pesos que les corresponden a las provincias.

Una de las principales prioridades a la hora de programar el gasto público fue nuestro objetivo de Pobreza Cero. Por eso estamos aumentando la inversión social un 29% con respecto de este año y un 76% en comparación con 2015.

Nuestra política de ingreso universal es lo que más crece dentro del gasto social, mostrando un incremento de 33% con respecto al 2016, y 83% con respecto al 2015.

Con el Plan Belgrano, buscamos saldar la deuda histórica que el país tiene con las provincias del Norte, llevando adelante el plan social, productivo y de infraestructura más ambicioso de la historia argentina. Mientras el 21% de los argentinos viven en las provincias del plan, el 33% de las transferencias de capital para 2017 están destinadas a obras del Plan Belgrano. El 40% del presupuesto de vivienda está destinado a las provincias del Norte, así como el 80% de las obras de agua y alcantarillado, y el 34% de las obras de infraestructura educativa. También el 34% de las obras de Transporte.

### **3. Educación y Salud**

Tenemos el objetivo de lograr que cada familia tenga la posibilidad de contar con los servicios básicos y acceder a un sistema de salud de calidad.

Con la Cobertura Universal de Salud (CUS), que beneficiará a 15 millones de personas, asumimos el compromiso de garantizar a toda la población acceso a servicios de salud de calidad independientemente de su situación económica y laboral. La CUS, permitirá dar historias clínicas, fichas médicas y descuentos en medicamentos a los pacientes del sistema público de salud.

Además, estamos generando las condiciones para que todos los argentinos tengan las mismas oportunidades. Así, queremos que cada persona tenga las herramientas necesarias para crecer y desarrollarse en búsqueda de la movilidad social.

Pusimos en marcha el Plan de Primera Infancia, a través del que vamos a construir tres mil centros en todo el país para que todos los chicos tengan un espacio donde crecer sanos desde los cuarenta y cinco días a los tres años. La inversión es de mil millones de pesos por año y va a beneficiar a 560.000 chicos.

También iniciamos la construcción de nuevos jardines de infantes que van a llegar a tres mil en estos cuatro años. Al mismo tiempo, presentamos un proyecto de ley en la Honorable Cámara de Diputados, cuya pronta aprobación esperamos, para que la educación sea obligatoria desde los tres años en todo el país y estamos trabajando para mejorar la calidad de la educación para que todos los chicos terminen la escuela en tiempo y forma y accedan a las herramientas que necesitan para ingresar al mundo del trabajo.

Para conocer el estado del aprendizaje en las escuelas, impulsamos la evaluación educativa Aprender 2016. Participaron en esta instancia más de 31.000 escuelas públicas y alrededor de 1,4 millones de alumnos. Con esta medida, estamos avanzando para poder tomar decisiones que mejoren la calidad educativa y para que todos los argentinos puedan conocer la efectividad de la gestión en educación.

#### **4. Trabajo**

Estamos convencidos que la mejor manera de combatir la pobreza es con más y mejor empleo. Por eso todas nuestras medidas económicas apuntan en esa dirección. Buscamos crear trabajo digno y de calidad para la Argentina que viene. Nuestro país tiene un serio problema de demanda laboral. En la actualidad, más del 60% de los trabajadores en el sector privado tienen dificultades de empleo y un tercio de los argentinos vive en la informalidad laboral. Además, sabemos por la Encuesta Permanente de Hogares, que después de años de manipulaciones recuperamos en septiembre, que el desempleo actualmente es de 9,3%. La economía argentina no genera suficientes empleos de calidad, por dos causas centrales: una historia de crecimiento económico bajo y volátil, y niveles de productividad muy bajos.

El Plan Productivo Nacional apunta a estimular la creación de empleos a través de tres canales principales. Primero, la aceleración del crecimiento económico, con el objetivo de aumentar el empleo por medio de una mayor productividad. Esto permitirá, además, sostener salarios reales elevados. Segundo, la inversión en infraestructura (transporte, agua y saneamiento, y energía) para impulsar la demanda directa e indirecta de empleo; y, tercero, la transformación productiva para facilitar el movimiento del empleo hacia las actividades y empresas más dinámicas.

Además, el Plan Productivo busca contribuir al diálogo social a través de espacios de escucha entre empresarios, trabajadores y gobiernos en distintas instancias como las mesas ejecutivas o el Consejo de la Producción (que incluye académicos, empresarios y sindicalistas). Por eso mediante la conversación permanente con los sectores involucrados buscamos promover el empleo y el desarrollo de las empresas pequeñas y medianas de distinto modo.

En esta línea agradecemos al Congreso por la aprobación de la Ley PyME, que otorga a las pequeñas y medianas empresas beneficios concretos, como permitirles pagar el IVA cada noventa días en lugar de los treinta días anteriores, o elevar a 365 días el plazo para la liquidación de divisas de exportaciones. También

impulsamos una ley de emprendedores, que enviamos al Congreso y cuya aprobación esperamos, con medidas para que los nuevos emprendedores puedan abrir empresas “en un día”. E ingresamos a la Honorable Cámara de Diputados para su pronta sanción un proyecto de ley de primer empleo para incentivar que las empresas incorporen a nuevos trabajadores al mercado laboral formal.

## 5. Inflación

El Indec publicó el Índice de Precios al Consumidor de septiembre, que mostró un aumento mensual de 1,1% con respecto a agosto. Descontando el efecto de la anulación temporal a la quita de subsidios a las tarifas de gas, el aumento fue de 1,7%. Estos datos muestran que, como venimos diciendo desde hace tiempo, en la segunda mitad del año la inflación se está desacelerando: había sido de 4,2% en mayo, 3,1% en junio, 2% en julio y 0,2% en agosto (0,9% al descontar el efecto de la quita de tarifas). La inflación núcleo, que no toma en cuenta la evolución de los precios regulados o estacionales, muestra un sendero similar: fue de 1,5% en septiembre, menor al 1,7% registrado en agosto, 1,9% en julio y 3% de junio. Habíamos dicho que la inflación iba a bajar sensiblemente en la segunda mitad del año, y es lo que está ocurriendo. Estimamos que en los próximos meses presenciaremos una recuperación del poder adquisitivo del salario.

El Banco Central presentó en septiembre el régimen de metas de inflación que está poniendo en marcha. Anunció como meta para 2017 una inflación de hasta el 17%, medida por el índice de precios de cobertura más amplia que provea el Indec. Para 2018, la meta es de entre 8% y 12%, y para 2019, entre 3,5% y 6,5%. El régimen de metas de inflación va a permitirle al Banco Central plantear objetivos de inflación de largo plazo y contar con la independencia para usar los instrumentos de política monetaria necesarios para cumplirlos. Va a poder así ganar credibilidad y coordinar las expectativas de los actores económicos sobre los objetivos de inflación futuros. Con estas política, esperamos profundizar la caída de la inflación que venimos viendo en esta segunda mitad del año, y alcanzar nuestra meta de una inflación de 1,5% mensual o menor para el último trimestre.

## 6. Obras

Lanzamos el plan de infraestructura y energía más ambicioso de nuestra historia, para mejorar los servicios para todos los argentinos, y para reducir los costos logísticos y asegurar la provisión de energía para nuestras empresas. Muchas de estas obras las supervisamos y las continuaremos supervisando junto con los

Gobernadores de las provincias y los ministros del Gabinete Nacional responsables de su ejecución.

La incorporación de energías renovables es una de las apuestas más importantes para alcanzar la seguridad energética y cuidar el medio ambiente. Para la primera ronda de ofertas, en septiembre adjudicamos proyectos de inversión para incorporar más de 1100 megavatios de energía de origen renovable. Se trata de doce proyectos eólicos por 708 MW, cuatro proyectos de energía solar por 400 MW solares y un proyecto de biogas por 1 MW. Con esta primera etapa estimamos alcanzar un ahorro de combustible por unos 300 millones de dólares, así como reducir las emisiones por 2 millones de toneladas de CO2 por año, lo que es equivalente a 900 mil automóviles. En el mes de noviembre, se adjudicarán 600 MW adicionales para la ronda 1,5 del programa.

El Plan Nacional de Agua es uno de los proyectos de infraestructura más ambiciosos de los últimos años. Nos proponemos alcanzar el 100% de cobertura de agua potable y el 75% de cloacas en zonas urbanas, incorporando 8,2 millones de personas en agua y 8,9 en cloaca. Ya estamos llevando adelante más de 1200 obras de agua y saneamiento e hídricas en simultáneo generando 500 mil puestos de trabajo y oportunidades en todo el país.

Planeamos construir 2.800 kilómetros de autopistas en cuatro años, que significa duplicar la extensión de autovías en el país, y mejorar el estado de decenas de miles de kilómetros de rutas en situación precaria. En este momento hay mil kilómetros de autopistas en construcción en simultáneo. También iniciamos la pavimentación de otros 6.500 kilómetros de rutas en todo el país.

Además, iniciamos un ambicioso plan de inversiones en el Ferrocarril Belgrano Cargas, para reducir los altos costos de transporte que enfrentan las economías regionales del Norte argentino. El plan incluye la rehabilitación de 1511 kilómetros de vías, que es la mayor inversión en el sistema de cargas en los últimos cien años y de altísimo impacto en seis provincias del norte de nuestro país (Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Chaco y Santa Fe). Ya licitamos una primera etapa de más de 550 kilómetros y la obra va a estar terminada en 2019. Estamos iniciando la renovación más importante de los trenes de cargas que se haya hecho en el país.

También pusimos en marcha un plan para mejorar el servicio de transporte urbano de pasajeros. Estamos avanzando en la mejora de los ferrocarriles urbanos que incluye cambios en el tendido vial, el señalamiento, la accesibilidad de estaciones, la electrificación de ramales diesel y la renovación de flotas. Y en el Gran Buenos Aires, lanzamos un plan de pavimentación de más de 140 kilómetros de calles de tierra o en mal estado, y la mejora de más de 45 kilómetros de corredores por



donde circulan colectivos. Vamos a reparar calzadas para optimizar la circulación, construir refugios seguros y veredas y renovar la iluminación.

Confiamos en que la sanción del nuevo régimen de contratación público-privada dotará al Estado de nuevas herramientas para dinamizar la obra pública que forma parte de la agenda del Gobierno así como de las provincias.

## **7. Seguridad**

La lucha contra el narcotráfico es uno de los principales desafíos que enfrentamos no sólo como Gobierno sino como sociedad. Trabajamos en conjunto desde todas las áreas de la administración pública nacional, las provincias y organizaciones de la sociedad civil para erradicar el tráfico de drogas de manera integral.

Reactivamos el Consejo Federal de Drogas, donde los responsables de las provincias y expertos de todo el país trabajan juntos en el tema y por primera vez estamos sentando las bases para una política estratégica coordinada teniendo en cuenta las particularidades de las regiones.

Hicimos el traspaso de la policía a la Ciudad de Buenos Aires, que tendrá un impacto en todo el país, porque ahora la Policía Federal va a poder dedicarse a investigaciones más complejas en cada una de las provincias y ciudades, como el narcotráfico, el lavado de dinero y la trata de personas. Nuestro objetivo es convertir a las fuerzas en cuerpos federales de investigación capaces de hacer frente al crimen y el delito organizado, buscar más formación para los policías y avanzar con más convenios con el exterior en materia de seguridad.

Además, estamos agradecidos con los miembros del Poder Legislativo por haber aprobado la ley que regula el procedimiento para delitos en flagrancia, dotando al Poder Judicial de una herramienta más eficaz para juzgar a los delincuentes sorprendidos en el acto del crimen. En esa misma dirección, creemos que la aprobación de la ley que penaliza el desvío de precursores químicos a la producción ilegal de estupefacientes brinda un instrumento fundamental para avanzar en la lucha contra el narcotráfico.

## **8. Unir a los argentinos**

Estamos trabajando para tener un gobierno transparente, pilar fundamental para la reconciliación del Estado y los ciudadanos y paso vital para lograr la unión de los argentinos. Establecimos una política de gobierno abierto y comenzamos a publicar datos del gobierno con sistematicidad. Además, queremos agradecer a los miembros del Poder Legislativo por haber aprobado el proyecto de Ley de

Acceso a la Información Pública. Con ella, estamos garantizando que todos los argentinos puedan acceder y difundir datos y documentos en poder de cualquier organismo.

Estamos agradecidos con el Congreso por haber aprobado la Ley del Arrepentido para casos de corrupción. La corrupción es un delito que impacta negativamente sobre el desarrollo y empeora la calidad de vida de todos los que la sufren. Con esta ley, vamos a contar con una nueva herramienta en la lucha contra el crimen y la corrupción. Por otro lado, solicitamos a los miembros de la Honorable Cámara de Diputados el pronto tratamiento del proyecto de Ley de Régimen de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, para prevenir la corrupción a través de la implementación de programas de integridad y fomentar la colaboración del sector privado en la investigación de la corrupción.

Cada uno de estos lineamientos se explica con mayor profundidad en las respuestas del presente informe. No obstante, quedo abierto a cualquier otra inquietud que pudiera existir de los Diputados y Diputadas y agradezco la posibilidad de dar cuenta del trabajo que junto a todos los argentinos estamos realizando para cambiar nuestro país.

# Bloque

---

# AVANZAR SAN LUIS

## PREGUNTA 1

**Situación Social San Luis:** Durante el 2016 San Luis desmejoró los indicadores sociales por encima de la media registrada en el país, dando cuenta de la realidad que atraviesa la Provincia. La tasa de empleo y la tasa de pobreza/indigencia se presentan como indicadores trascendentales para medir la situación. Recientemente se publicaron los informes “Incidencia de la pobreza y de la indigencia en 31 aglomerados urbanos” elaborado por el INDEC y “Situación y Evolución del Trabajo Asalariado en el Sector Privado” elaborado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Sobre el particular se solicita se informe:

Si los resultados de la incidencia de la pobreza y la indigencia correspondientes al segundo trimestre de 2016 que fueran publicados por regiones estadísticas se disponen por provincia y en su caso cuáles serían los guarismos para la provincia de San Luis

## RESPUESTA

La información contenida en el informe elaborado por el INDEC “Incidencia de la pobreza y de la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Resultados del segundo trimestre de 2016” que fue publicado el 28 de setiembre del corriente año no presenta la apertura geográfica por aglomerado, debido al menor tamaño muestral que implica la medición trimestral.

Los resultados para esa desagregación geográfica estarán disponibles sólo para la medición semestral.

## PREGUNTA 2

**Situación Social San Luis:** Durante el 2016 San Luis desmejoró los indicadores sociales por encima de la media registrada en el país, dando cuenta de la realidad que atraviesa la Provincia. La tasa de empleo y la tasa de pobreza/indigencia se presentan como indicadores trascendentales para medir la situación. Recientemente se publicaron los informes “Incidencia de la pobreza y de la indigencia en 31 aglomerados urbanos” elaborado por el INDEC y “Situación y Evolución del Trabajo Asalariado en el Sector Privado” elaborado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Sobre el particular se solicita se informe:

**Si la evolución del trabajo asalariado registrado según provincia, que da cuenta que la provincia de San Luis registró la mayor contracción interanual, se dispone de manera discriminada por rama de actividad para dicha provincia, en su caso, indicando mes por mes, cuáles serían los valores correspondientes al año 2016.**

## RESPUESTA

Los datos agregados para el total del empleo registrado privado provistos por el OEDE del Ministerio de Trabajo con base en SIPA muestran que en San Luis entre julio de 2015 y julio de 2016 el empleo se contrajo un 8,2%, apenas por detrás de Santa Cruz (-8,5%) y por encima de la media nacional de -1,4%.

Los datos desagregados por sectores actualmente publicados por la misma fuente alcanzan al primer trimestre de 2016. Estos datos muestran que el empleo registrado en la provincia de San Luis se redujo un 2,5% entre el último trimestre de 2015 y el primero de 2016. Si se compara con el primer trimestre de 2015, la caída fue algo más leve, del 2,2%.

Si se observa a nivel sectorial, los dos sectores con mayor cantidad de puestos, industria y comercio, muestran una expansión.

En cambio, la caída fue pronunciada en el sector de la construcción: en el primer trimestre de 2016 había un 23% menos de ocupados que en el último trimestre de 2015 y un 25% menos que en el primer trimestre de 2015.

Esta situación es similar a la que se registra a nivel nacional, en donde buena parte de la pérdida de empleo se concentra en la actividad de la construcción, en buena medida provocada por el aplazamiento de la obra pública.

**SAN LUIS. Empleo. Asalariados registrados del sector privado por rama de actividad - Trimestres corridos 1° 2015 - 1° 2016**

Ramas de actividad	1° Trim 2015	2° Trim 2015	3° Trim 2015	4° Trim 2015	1° Trim 2016	Variación trimestral (no desest.)	Variación anual
						IVT 2015/IT2016	IT 2015/IT2016
A AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	2.940	2.949	2.863	2.890	2.863	-0,9%	-2,6%
B PESCA Y SERVICIOS CONEXOS	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
C EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	298	327	336	317	314	-0,9%	5,4%
D INDUSTRIA MANUFACTURERA	19.409	19.563	19.471	19.474	19.678	1,0%	1,4%
F CONSTRUCCION	8.309	9.754	9.757	8.057	6.198	-23,1%	-25,4%
G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	9.731	9.648	9.738	9.831	10.004	1,8%	2,8%
H HOTELERIA Y RESTAURANTES	2.427	2.123	2.115	2.263	2.428	7,3%	0,0%
I SERVICIOS DE TRANSPORTE, DE ALMACENAMIENTO Y DE COMUNICACIONES	2.984	2.659	2.711	2.699	2.695	-0,1%	-9,7%
J INTERMEDIACION FINANCIERA Y OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	1.134	1.148	1.122	1.120	1.091	-2,6%	-3,8%
K SERVICIOS INMOBILIARIOS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	6.188	5.954	6.151	6.631	6.436	-2,9%	4,0%
M ENSEÑANZA	4.044	4.171	4.130	4.230	4.188	-1,0%	3,6%
N SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	1.735	1.753	1.769	1.775	1.792	1,0%	3,3%
O SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES N.C.P.	3.178	3.179	3.252	3.263	3.273	0,3%	3,0%
<b>TOTAL</b>	<b>63.096</b>	<b>63.946</b>	<b>64.183</b>	<b>63.318</b>	<b>61.708</b>	<b>-2,5%</b>	<b>-2,2%</b>

**Fuente:** Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial - MTEySS en base a SIPA

### PREGUNTA 3

**Situación Social San Luis:** Durante el 2016 San Luis desmejoró los indicadores sociales por encima de la media registrada en el país, dando cuenta de la realidad que atraviesa la Provincia. La tasa de empleo y la tasa de pobreza/indigencia se presentan como indicadores trascendentales para medir la situación. Recientemente se publicaron los informes “Incidencia de la pobreza y de la indigencia en 31 aglomerados urbanos” elaborado por el INDEC y “Situación y Evolución del Trabajo Asalariado en el Sector Privado” elaborado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Sobre el particular se solicita se informe:

Los programas y acciones que se tienen previstos ejecutar en la región Cuyo, particularmente en la Provincia de San Luis en materia de empleo.

### RESPUESTA

Estamos en un proceso de ordenamiento de la economía. Este proceso busca atacar la inflación, y construir las condiciones para favorecer inversiones productivas. En este sentido es bueno recordar aquí la experiencia que la prensa bautizó como “Mini Davos” un foro donde todos los funcionarios del Gobierno

Nacional estuvieron a disposición de miles de consultas de inversores potenciales del mundo que quieren establecer inversiones en nuestro país.

Del mismo modo hemos instado varias leyes para favorecer la inversión privada, y hemos relanzado una gran cantidad de obras públicas viales, de transporte, hídricas, de vivienda; que ayudarán a combatir el desempleo.

Nuestro plan en sí se halla delineado en el Plan Productivo Nacional y sus ocho ejes detallan qué cosas son necesarias para que Argentina crezca y pueda favorecer la creación de empleos de calidad.

Sumado a esto, el Presidente ha dictado el Decreto de convocatoria al Diálogo para la Producción y el Trabajo, donde ha instruido a los Ministros de Producción y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para que, en un diálogo institucionalizado con los actores de la producción y el trabajo, se avancen los consensos necesarios para la creación de empleos de calidad.

Por otra parte, hay otras iniciativas parlamentarias que aún esperan sanción del Honorable Congreso Nacional, como por ejemplo la de Primer Empleo. Además, siguen vigentes unos 15 programas de Empleo, dependientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Todas estas acciones tienen y tendrán impacto positivo directo sobre la provincia de San Luis ya que el alcance de las iniciativas y políticas del Gobierno Nacional buscan favorecer a todas las provincias, atendiendo a su vez sus particularidades.

#### **PREGUNTA 4**

**Energías de Fuentes Renovables:** Considerando que la Ley N° 26.190 modificada por Ley N° 27.191 y su Decreto Reglamentario N° 531/2016 procuran, entre otros objetivos, la diversificación geográfica de los proyectos vinculados a la generación de energías de fuentes renovables, y que por Resolución N° 213/2016 del Ministerio de Energía y Minería se adjudicó la licitación correspondiente a la Ronda 1 del Programa RenovAr a empresas que prevén el desarrollo de proyectos de energía eólica en seis Provincias, de energía solar en dos Provincias y de energía biomasa en una Provincia, siendo la cantidad de diez, doce y siete Provincias involucradas en las ofertas respectivamente; solicito se informe:

**Criterios de regionalización dispuestos en el Programa RenovAr - Ronda 1.5,** ya sea para la tecnología eólica como solar, y de qué manera dicha regionalización cumple con la premisa de diversificación geográfica.

## RESPUESTA

Primeramente, cabe aclarar que finalmente los doce proyectos de tecnología biogás, biomasa y pequeña hidroeléctrica que fueron invitados a aceptar el precio máximo de adjudicación han comunicado su consentimiento y aprobación de la invitación, por lo cual han quedado adjudicados dentro de la Ronda 1 del Programa RenovAr. Esto lleva el total de proyectos adjudicados a 29, los cuales se ubican en 14 provincias de las 18 que habían presentado ofertas.

Para ampliar la aplicación del criterio de diversificación geográfica y tecnológica de los proyectos en línea con lo previsto en la Ley No. 27191, para la Ronda 1.5 del Programa RenovAr se han dispuesto cupos por tecnología de y por región, a saber:

- **400 MW de energía eólica** distribuidos equitativamente entre los corredores:
  - Comahue (Neuquén, Norte de Río Negro y La Pampa)
  - Patagonia (Chubut, Santa Cruz y Sur de Río Negro)
  - Buenos Aires
  - Resto del país
- **200 MW de energía solar** distribuidos equitativamente entre los corredores:
  - NOA (Catamarca, La Rioja, Salta y Jujuy)
  - Resto del país.

La principal premisa para adoptar esta distribución fue la gran cantidad de ofertas recibidas para estas tecnologías en la Ronda 1, por encima de sus respectivos cupos, en contraste con las tecnologías biomasa, biogás y pequeño aprovechamiento hidroeléctrico, que no llegaron a cubrir sus cuotas.

Se dio relevancia a aquellos corredores en los cuales quedaron la mayor parte de las ofertas no adjudicadas en la Ronda 1 (~90% en el caso de eólica y ~60% en el caso de solar). De esta manera se da cumplimiento al espíritu de diversificación geográfica del Plan RenovAr, dando cupo donde se verifica el mayor requerimiento del mismo.

## PREGUNTA 5

**Energías de Fuentes Renovables:** Considerando que la Ley N° 26.190 modificada por Ley N° 27.191 y su Decreto Reglamentario N° 531/2016 procuran, entre otros objetivos, la diversificación geográfica de los proyectos vinculados a la generación de energías de fuentes renovables, y



que por Resolución N° 213/2016 del Ministerio de Energía y Minería se adjudicó la licitación correspondiente a la Ronda 1 del Programa RenovAr a empresas que prevén el desarrollo de proyectos de energía eólica en seis Provincias, de energía solar en dos Provincias y de energía biomasa en una Provincia, siendo la cantidad de diez, doce y siete Provincias involucradas en las ofertas respectivamente; solicito se informe:

Resultado del procedimiento adoptado para los doce proyectos vinculados a las tecnología de biomasa, biogás y pequeños aprovechamientos hidroeléctricos referido a la invitación a igualar el precio máximo fijado en la licitación.

## RESPUESTA

El día 11 de Octubre de 2016 y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución MINEM N° 213/2016, CAMMESA envió formalmente una notificación a los oferentes de aquellas ofertas calificadas cuyos proyectos corresponden a las tecnologías biomasa, biogás y pequeños aprovechamientos hidráulicos (PAH) a celebrar contratos de abastecimiento de energía eléctrica renovable por el precio más bajo entre el precio ofertado y el precio máximo de adjudicación por tecnología.

Como respuesta, todos los oferentes respondieron positivamente a la invitación.

En particular, los oferentes que se listan a continuación no solicitaron ningún cambio a las condiciones predeterminadas:

OFERTA	OFERENTE	NOMBRE	PROVINCIA	LOCALIDAD	POTENCIA Ofertada (MW)	PRECIO OFERTADO [u\$/MWh]	PRECIO ACEPTADO [u\$/MWh]
BM-01	GENERGIABIO CORRIENTES SA	C.T. Generación Biomasa Santa Rosa	CORRIENTES	Santa Rosa	12,50	110	<b>110</b>
BM-05	PINDO SA	C.T. Pindó Eco	MISIONES	Puerto Esperanza	2,00	143	<b>110</b>
BG-04	ADECO AGROP SA	C.T. San Pedro Verde	SANTA FE	Christophersen	1,415	158,92	<b>158,92</b>

OFERTA	OFERENTE	NOMBRE	PROVINCIA	LOCALIDAD	POTENCIA Ofertada (MW)	PRECIO OFERTADO [u\$s/MWh]	PRECIO ACEPTADO [u\$s/MWh]
BG-03	Bioenergía Yanquetruz	C.T. Yanquetruz	SAN LUIS	Juan Ilerena	1,2	179	<b>160</b>
BG-05	FECOFE LIMITADA	C.T. Huinca Renancó	CORDOBA	Huinca Renancó	1,62	198	<b>160</b>
PAH-05	PATAGONIA ENERGIA SA	P.A.H. Río Escondido	RIO NEGRO	El Foyel	7	111,11	<b>105</b>
PAH-03	EMESA	P.A.H. Dique Tiburcio Benegas	MENDOZA	Luján de Cuyo	1,65	120	<b>105</b>
PAH-02	EMESA	P.A.H. Canal Caci que Guaymallén - Salto 6	MENDOZA	Luján de Cuyo	1,01	120	<b>105</b>
PAH-01	EMESA	P.A.H. Canal Caci que Guaymallén - Salto 8	MENDOZA	Luján de Cuyo	1,2	120	<b>105</b>
PAH-04	EMESA	P.A.H. Triple Salto Unificado	MENDOZA	Junín	0,51	120	<b>105</b>

En consecuencia, a todos ellos se los tratará, en lo sucesivo, en igualdad de condiciones que las ofertas incluidas en el Artículo 2° de la Resolución MINEM N° 213/2016.

Por otra parte, las siguientes ofertas solicitaron modificaciones:

OFERTA	OFERENTE	NOMBRE	PROVINCIA	LOCALIDAD	POTENCIA Ofertada (MW)	PRECIO OFERTADO [u\$s/MWh]	PRECIO ACEPTADO [u\$s/MWh]
BG-01	Biomass Crop SA	C.T. Río Cuarto 1	CORDOBA	Río Cuarto	2	198	<b>160</b>
BG-02	Biomass Crop SA	C.T. Río Cuarto 2	CORDOBA	Río Cuarto	1,2	198	<b>160</b>

En efecto, bajo los términos del Artículo 3° de la Resolución MINEM N° 213/2016, el oferente Biomass Crop S.A. informó que modificaría la combinación del sustrato

para los Proyectos BG 01 y BG 02. Asimismo, solicitó ampliar la potencia de instalación del Proyecto BG 02 de 1,2 MW a 2 MW.

Debido a que la aceptación de modificaciones en el proyecto para aquellos que cambiaran el recurso biomásico únicamente se previó para los casos en que esas modificaciones sean necesarias para adaptar el proyecto al nuevo recurso utilizado (por ejemplo, por cambio de calderas), CAMMESA se encuentra evaluando la factibilidad técnica de la modificación propuesta y remitirá al Ministerio de Energía y Minería un informe no vinculante con la recomendación correspondiente.

## PREGUNTA 6

**Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados:** Dado la reciente sanción de la Ley N° 27.260 que crea el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, cuyo objeto es implementar acuerdos que permitan reajustar los haberes y cancelar las deudas previsionales con respecto a aquellos beneficiarios que reúnan los requisitos establecidos por dicha ley, y que a la vez, instituyó la Pensión Universal para el Adulto Mayor, solicito se informe:

**El importe dinerario que importará el pago referido en el apartado anterior para la provincia de San Luis.**

## RESPUESTA

En virtud de lo consultado se informa que sobre los pagos acumulados de reparación histórica ya adelantados por ANSES en los meses de septiembre y octubre, 4.766 casos corresponden a la provincia de San Luis.

El monto total abonado en concepto de aumentos de haberes es de \$ 6.100.144, lo que arroja un incremento de haber promedio de \$1.279 por caso.

Respecto de las previsiones de casos a ajustar para la provincia se estima que del universo a reajustar supera los 20.000 casos para San Luis. La cantidad informada resulta proporcional con la cantidad de beneficios previsionales que la ANSES abona en dicha provincia.

## PREGUNTA 7

**Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados:** Dado la reciente sanción de la Ley N° 27.260 que crea el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, cuyo objeto es implementar acuerdos que permitan reajustar los haberes y cancelar las deudas previsionales con respecto a aquellos beneficiarios que reúnan los requisitos establecidos por dicha ley, y que a la vez, instituyó la Pensión Universal para el Adulto Mayor, solicito se informe:

El universo potencial de beneficiarios correspondientes a la provincia de San Luis, discriminado por beneficio legal, e indicando el total de beneficios ya efectivizados.

## RESPUESTA

Los beneficios efectivizados por reparación histórica y Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) para personas residentes en la provincia de San Luis, se indican en el siguiente cuadro:

Beneficio Legal	Cantidad de prestaciones acordadas en San Luis	
Reparación Histórica	Jubilaciones:	5.448
	Pensiones:	1.137
	Total:	6.585
PUAM	<b>21 casos ingresados</b>	

Los casos liquidados en este mes en bancos de San Luis por reparación histórica son 4.766.

## PREGUNTA 8

**Déficit Habitacional:** Conforme la respuesta brindada por Ud. en el informe N° 95 a la Pregunta N° 2 realizada por este Bloque, en la cual informa que se están firmando convenios con las provincias para la realización de planes de

**vivienda, es que solicito me informe, si se ha firmado convenio con la Provincia de San Luis, y cuáles son sus condiciones?**

### **RESPUESTA**

Se informa que se han efectuado pagos a la provincia de San Luis durante el año 2016 que permitieron ejecutar un total de 1550 viviendas, en el marco del Programa 68 – Techo Digno. Al día de hoy, se encuentran en distintos grados de avance obras por 78 viviendas nuevas presentadas por la provincia, en el marco del Programa Techo Digno.

### **PREGUNTA 9**

**En el marco de la legislación que autorizo el pago a los llamados “fondos buitres” ¿Qué acuerdos se formalizaron al 30/09/2016 y cuál es el monto de cada uno?**

### **RESPUESTA**

En el cuadro que se muestra a continuación se resumen las operaciones efectuadas, acuerdos alcanzados y aún pendientes de pago al 30/09/2016. Nótese que esta información integra el informe trimestral al Congreso en cumplimiento del artículo 42 de la Ley N° 27198 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2016, con las modificaciones de la Ley N° 27249, fue presentado mediante notas SLyA N° 200/16 y SF N° 109/16 dirigida a la Honorable Cámara de Diputados y SLyA N° 199/16 y SF N° 108/16 dirigida a la Honorable Cámara de Senadores, con fecha 3 y 4 de octubre, respectivamente.

**Resumen de estado de situación y avance en las negociaciones con "Hold - Out"**
**- Situación Judicial en Nueva York.**

	VNO en USD	Reclamo en USD	Acordado en USD	Quita
<b>Total Juicios NY</b>	<b>3.768,10</b>	<b>13.183,00</b>	<b>7.765,05</b>	
- Acordado	3.276,20	11.751,00	7.765,05	34%
- Pendiente	491,90	1.432,00		

**-Discriminación por tipo de litigio en Nueva York.**

	VNO en USD	Reclamo en USD	Acordado en USD	Quita
<b>Pari Passu y "Me too"</b>	<b>2.495,34</b>	<b>9.044,32</b>	<b>6.346,05</b>	
- Acordado	2.261,36	8.319,32	6.346,05	24%
- Pendiente	233,98	725,00		

	VNO en USD	Reclamo en USD	Acordado en USD	Quita
<b>Otros Juicios NY</b>	<b>1.272,76</b>	<b>4.138,68</b>	<b>1.419,00</b>	
- Acordado	1.014,84	3.431,68	1.419,00	59%
- Pendiente	257,92	707,00		

<b>Reducción de Exposición Judicial en Nueva York</b>	
- Reducción de Exposición Judicial Me Too	89%
- Reducción de Exposición Judicial No Me too	92%
	83%

**- Litigio en CIADI**

	VNO en USD	Reclamo en USD	Acordado en USD	Quita
<b>TFA</b>	<b>701,00</b>	<b>1.864,00</b>	<b>1.058,00</b>	43%

**- Otros Acuerdos**

	VNO en USD	Reclamo en USD	Acordado en USD	Quita
<b>Acuerdos del 29/02 al 22/04 con minoristas (pagados)</b>	<b>152,00</b>	<b>503,71</b>	<b>264,00</b>	<b>48%</b>
<b>Acuerdos del 22/04 a la actualidad (en proceso de pago)</b>	<b>281,80</b>	<b>840,52</b>	<b>394,00</b>	<b>53%</b>
-Acuerdos recibidos manualmente	172,80	559,40	236,00	
- Judiciales (litigios en jurisdicciones distintas a NY)	4,80	17,40	6,00	66%
- no judiciales	168,00	542,00	230,00	58%
- Recibidos por <a href="http://www.aipsubmisión.meccon.gob.ar">www.aipsubmisión.meccon.gob.ar</a>	27,00	63,00	35,00	44%
- Recibidos por <a href="http://www.Argentina.Deutschebondset.com">www.Argentina.Deutschebondset.com</a>	82,00	218,12	123,00	44%

<b>Total Ejecutado</b>	<b>4.902,90</b>	<b>16.672,35</b>	<b>9.516,05</b>	<b>43%</b>
<b>Total Hold Outs al 31 de enero de 2016</b>	<b>6.021,00</b>	<b>19.000,00</b>	<b>11.079,00</b>	<b>42%</b>
<b>Pendientes</b>	<b>1.118,10</b>	<b>2.327,65</b>	<b>1.562,95</b>	<b>33%</b>
- Identificados aún no aprobados Judiciales (litigios en jurisdicciones distintas a NY)	158,30	540,00	144,00	73%
- no judiciales	4,30	17,00	4,00	76%
Ley Argentina	154,00	523,00	140,00	73%
- Recibidos por <a href="http://www.Argentina.DeutscheBondset.com">www.Argentina.DeutscheBondset.com</a>	450,00			
	10,00	26,60	15,00	44%
Sin identificar	509,80	1.356,07	764,70	44%

## PREGUNTA 10

**Solicito informe el total de Deuda Pública de la Nación Argentina al 30/09/2016; discriminando el total de deuda pública interna y deuda pública externa.**

## RESPUESTA

En la página siguiente se transcribe la última información disponible al 30/06/16. Cabe señalar que la misma se encuentra disponible en

[http://www.mecon.gob.ar/finanzas/sfinan/?page\\_id=37](http://www.mecon.gob.ar/finanzas/sfinan/?page_id=37)

SRPVA

**AVANCE PRELIMINAR DEUDA PÚBLICA 2do. TRIMESTRE DE 2016**  
**DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL -POR INSTRUMENTO Y POR TIPO DE PLAZO**  
*Datos al 30/06/16*

	Miles de u\$s	Miles de \$
<b>I- DEUDA PÚBLICA BRUTA + VALORES NEGOCIABLES VINCULADOS AL PBI ( II + VI )</b>	<b>258.891.650</b>	<b>3.862.663.425</b>
<b>II- TOTAL DEUDA PÚBLICA BRUTA (III + IV + V)</b>	<b>245.505.608</b>	<b>3.662.943.673</b>
<b>III- SUB-TOTAL DEUDA A VENCER</b>	<b>236.020.329</b>	<b>3.521.423.312</b>
MEDIANO Y LARGO PLAZO	215.831.563	3.220.206.924
<b>TÍTULOS PÚBLICOS</b>	<b>167.911.324</b>	<b>2.505.236.958</b>
Administración Central		
- Moneda nacional	33.088.683	493.683.153
- Moneda extranjera	134.822.641	2.011.553.805
<b>LETRAS DEL TESORO (1)</b>	<b>3.727.863</b>	<b>55.619.719</b>
<b>PRÉSTAMOS</b>	<b>34.423.609</b>	<b>513.600.247</b>
PRÉSTAMOS GARANTIZADOS	1.993.994	29.750.387
ORGANISMOS INTERNACIONALES	19.773.755	295.024.414
- BIRF	5.736.519	85.588.857
- BID	11.370.351	169.645.632
- FONPLATA	75.422	1.125.297
- FIDA	37.113	553.725
- CAF	2.554.350	38.110.903
ORGANISMOS OFICIALES	8.123.702	121.205.639
BANCA COMERCIAL	2.722.529	40.620.127
AVALES	907.160	13.534.822
PAGARÉS DEL TESORO	902.470	13.464.858
OTROS ACREEDORES		



	Miles de u\$s	Miles de \$
ADELANTOS TRANSITORIOS BCRA	9.768.767	145.750.000
CORTO PLAZO (2)	20.188.766	301.216.388
ADELANTOS TRANSITORIOS BCRA	14.611.260	218.000.000
LETRAS DEL TESORO (1)	5.577.506	83.216.388
PAGARÉS DEL TESORO		
<b>IV- SUB-TOTAL ATRASOS</b>	<b>44.469</b>	<b>663.482</b>
CAPITAL	36.157	539.463
INTERÉS	8.312	124.018
<b>V- SUB-TOTAL DEUDA NO PRESENTADA AL CANJE (Dtos. 1735/04 y 563/10) (3)</b>	<b>9.440.810</b>	<b>140.856.879</b>
CAPITAL	4.058.045	60.546.027
- Moneda nacional	69.750	1.040.666
- Moneda extranjera	3.988.295	59.505.361
MORA DE INTERESES	2.951.427	44.035.278
- Moneda nacional	2.655	39.606
- Moneda extranjera	2.948.772	43.995.672
INTERÉS COMPENSATORIOS (4)	2.431.339	36.275.575
- Moneda nacional	13.203	196.984
- Moneda extranjera	2.418.136	36.078.591
<b>VI- VALORES NEGOCIABLES VINCULADOS AL PBI (5)</b>	<b>13.386.042</b>	<b>199.719.752</b>
<b>VII- ACTIVOS FINANCIEROS (6)</b>	<b>1.855.762</b>	<b>27.687.964</b>
<b>VIII- TOTAL DEUDA PÚBLICA -NETA- ( I - VII )</b>	<b>243.649.846</b>	<b>3.635.255.709</b>

(1) No incluye las Letras en Garantía

(2) Incluye operaciones de hasta un año de plazo con vencimiento, a partir de julio de 2016.

(3) Cifra provisoria estimada sobre la base de los saldos de deuda involucrados en los acuerdos "PariPassu y Me Too" en proceso de registro de las bajas. Al 30/06/2016 se encuentran en proceso de liquidación acuerdos por U\$S2,1MM de capital y U\$S2,8MM de mora de intereses e intereses compensatorios.

(4) Intereses compensatorios estimados, devengados e impagos con posterioridad a la fecha de vencimiento de cada título.

(5) Valor remanente total. Es la diferencia entre el máximo a pagar de 48 unidades por cada 100 de valor nocional y la suma de los montos pagados hasta la actualidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en las respectivas normas de emisión.

(6) Activos Financieros son créditos a favor del Estado Nacional que se originan en operaciones de Crédito Público. Dato provisorio

## PREGUNTA 11

**Solicito informe el saldo de reservas del Banco Central de la República Argentina al 30/09/2016.**

## RESPUESTA

El BCRA informa cotidianamente el monto de reservas mediante una comunicación "C". En el caso de las reservas al 30/09/2016, la comunicación "C 72735", publicada el 4/10/2016, informó las reservas en 29.901,6 millones de dólares.

## PREGUNTA 12

**Compatibilidad Asignación Universal por Hijo y Planes Sociales Provinciales: Mediante Decreto N° 593/16 del 15/4/2016 el Sr. Presidente de la Nación dispuso derogar la incompatibilidad prevista en el Artículo 9° del Decreto N° 1.602/09 que creó la Asignación Universal por Hijo para Protección Social. El mencionado artículo disponía que la percepción de la Asignación Universal por Hijo resultaba incompatible con el cobro de cualquier suma originada en prestaciones contributivas o no contributivas nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

**En este sentido, el Artículo 13° del Decreto N° 593/16 establece: "Derógase el artículo 9° del Decreto N° 1.602 del 29 de octubre de 2009, a partir de la publicación de la Resolución reglamentaria que emita ANSES, definiendo el régimen de compatibilidades de las asignaciones universales del artículo 1° inciso c) de la Ley N° 24.714, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 11 del presente Decreto."**

**En este sentido, y teniendo en cuenta la respuesta dada por en el anterior informe N° 95, y dado que el Decreto 593/16 ya fue publicado en el Boletín Oficial el día 19/04/2016, solicito:**

**Informe si ya fue firmado el Convenio de compatibilidad entre el ANSES y el Gobierno de la Provincia de San Luis, por la Asignación Universal por Hijo y la Beca del Plan de Inclusión Educativa creado por Ley II-911-2014 de la Provincia de San Luis.**

## RESPUESTA

Si bien el artículo 13 del Decreto N° 593/16 deroga el artículo 9 del Decreto N° 1.602 del 29 de octubre de 2009, el mismo establece en su propio articulado que tal situación se dará "...a partir de la publicación de la Resolución reglamentaria que emita ANSES, definiendo el régimen de compatibilidades de las asignaciones universales del artículo 1 inciso c) de la Ley N° 24714, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 11 del presente Decreto".

Siguiendo con lo hasta aquí expuesto, corresponde destacar que, al día de la fecha, la reglamentación mencionada en el párrafo precedente aún no ha sido publicada en el Boletín Oficial, y por ende, no ha entrado en vigencia.

Por lo tanto, hasta que no se encuentre publicada la Resolución reglamentaria en el Boletín Oficial, el texto actual del artículo 9 del Decreto N° 1602/09 se encuentra vigente; el mismo dispone que "la percepción de las prestaciones previstas en el presente decreto resultan incompatibles con el cobro de cualquier suma originada en Prestaciones Contributivas o No Contributivas Nacionales, Provinciales, Municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo las prestaciones de las Leyes Nros. 24013, 24241 y 24714 y sus respectivas modificatorias y complementarias".

## PREGUNTA 13

**Cuáles son los planes y acciones del Gobierno Nacional - Secretaria de Deporte – de apoyo a los clubes e instituciones deportivas?**

## RESPUESTA

El Programa Clubes Argentinos tiene 5 líneas de acción:

- Modernización y actualización.
- Mejoramiento edilicio: apoyo para el mejoramiento de infraestructura e instalaciones.
- Implementación de la Ley 27.098 "Promoción de Clubes de Barrio y de Pueblo".
- Capacitación de Recursos Humanos.
- Fomento y Promoción de proyectos institucionales.

Pueden participar del Programa todos los clubes de la República Argentina que se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Clubes (RNC).

A los fines de la inscripción en el mencionado registro corresponde:

1. Completar el “Formulario de Inscripción”, ingresando a [www.clubesargentinos.deporte.gov.ar](http://www.clubesargentinos.deporte.gov.ar)
2. Completar cuestionario ingresando a [www.clubes.deporte.gov.ar](http://www.clubes.deporte.gov.ar) ( con USUARIO y CONTRASEÑA que recibirán por mail)
3. Presentación de documentación institucional en el CeNARD
  - Personería Jurídica: fotocopia del certificado en vigencia de la misma.
  - Fotocopia de Estatuto Social vigente.
  - Fotocopia de la constancia de CUIT a nombre de la Institución.
  - Copia de la última acta de Asamblea donde conste la designación de las autoridades vigentes certificada por policía, juez de paz o escribano.

A los fines de solicitar apoyo económico:

La solicitud puede ser presentada desde el Club o a través de las Autoridades Deportivas Provinciales o Municipales.

#### *Pedido de apoyo económico de un Club*

Presentar en el CeNARD:

- Inscripción en el Registro Nacional de Clubes
- Nota de solicitud dirigida al Secretario de Deporte de la Nación
- Proyecto ( para qué será utilizado el apoyo solicitado)
- Datos de la cuenta bancaria
- Nota de aceptación.

A los fines de recibir asesoramiento corresponde remitir mail a [clubesargentinos@deportes.gov.ar](mailto:clubesargentinos@deportes.gov.ar) o por teléfono al 011-4704-1652

## **PREGUNTA 14**

**¿Cuáles son los planes y acciones del Gobierno Nacional - Secretaría de Cultura – de apoyo a los clubes e instituciones culturales?**

## RESPUESTA

El Ministerio de Cultura, a través de su administración centralizada y descentralizada, trabaja para promover el desarrollo del ecosistema cultural y creativo argentino con especial énfasis en su sustentabilidad y en garantizar el acceso a la cultura de toda la población.

En este sentido, ofrece **herramientas de formación** tanto artística como en gestión cultural.

## REGUNTA 15

**¿Cuáles son los planes y acciones del Gobierno Nacional de apoyo en infraestructura y fortalecimiento institucional de municipios?**

## RESPUESTA

A continuación se enumeran los principales programas de la Secretaría de Asuntos Municipales:

- **Programa de “MEJORA EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO”.**

Se trata de un programa de capacitación cuyo propósito es jerarquizar el sector de Atención al Ciudadano como primer punto de contacto entre la comunidad y el Estado local. Con este fin, brinda herramientas conceptuales para fortalecer la capacidad de gestión de los agentes municipales, junto con instrumentos que contribuyan a estrechar lazos con la ciudadanía. Fortalece las áreas de atención al ciudadano de los gobiernos locales a través del equipamiento mobiliario e informático.

Además, en un contexto signado por la recuperación del rol activo del Estado, invita a reflexionar sobre las implicancias de integrar la administración pública.

- **Programa “DESARROLLO LOCAL” (PDL)**

Este programa tiene por objetivo la promoción del desarrollo local a través del financiamiento de herramientas y equipamientos, estableciendo estrategias de asociación público - privada.

- **Jornada de articulación federal con municipios (RED TERRITORIAL)**

Consiste en una serie de jornadas intergubernamentales articulando los distintitos Ministerios nacionales, en las que se presentan los objetivos, programas, planes y líneas de acción de la Secretaría de Asuntos Municipales (S.A.M), como así también de otras áreas gubernamentales pertinentes, teniendo como objetivo el fortalecimiento de los gobiernos locales.

### **PREGUNTA 16**

**Tarifa Eléctrica Social: Por Resolución N° 111/2016 de la Secretaría de Energía, a los fines de la aplicación de la Tarifa Social en las Provincias de Misiones, Corrientes, Formosa y Chaco, se amplió a TRESCIENTOS KILOVATIOS HORA (300 kWh/mes), a partir de las Transacciones Económicas correspondientes al mes de junio de 2016, el volumen de consumo mensual referido en los incisos a), b) y c) del Artículo 7° de la Resolución N° 6 del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, de fecha 25 de enero de 2016, vigente en virtud de lo establecido por el Artículo 5° de la Resolución N° 41 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, de fecha 25 de abril de 2016.**

**Que el beneficio dispuesto para los usuarios de dichas provincias radicó, en especial, en la falta de acceso al servicio de distribución de gas natural por redes.**

**Considerando que el sur de la Provincia de San Luis no dispone de redes de gas natural, se solicita se informe:**

**Los motivos por los cuales los usuarios del sur de la Provincia de San Luis no fueron incluidos en la Resolución N° 111/2016 de la Secretaría de Energía.**

### **RESPUESTA**

Esta administración ha puesto en marcha un proceso de normalización de entes reguladores, de prestatarias de servicios públicos y del funcionamiento del sector energético en general por lo cual, a medida que se avance en el mismo y a partir de una clara y transparente asignación de responsabilidades y obligaciones, se avanzará con el desarrollo de las obras de infraestructura energética que permitan

atender las necesidades de la población y los distintos sectores económicos a lo largo del país.

En relación a la norma mencionada, en la misma se analizó la situación de las provincias de Misiones, Corrientes, Formosa y Chaco que, en relación a San Luis, presentan mayores restricciones en cuanto al acceso al servicio de distribución de gas natural por redes y que, adicionalmente, registran patrones de consumo energético diferentes a los de San Luis. No obstante, es voluntad de esta administración atender todas aquellas situaciones que por su particularidad requieran un tratamiento diferencial.

### **PREGUNTA 17**

**Tarifa Eléctrica Social: Por Resolución N° 111/2016 de la Secretaría de Energía, a los fines de la aplicación de la Tarifa Social en las Provincias de Misiones, Corrientes, Formosa y Chaco, se amplió a TRESCIENTOS KILOVATIOS HORA (300 kWh/mes), a partir de las Transacciones Económicas correspondientes al mes de junio de 2016, el volumen de consumo mensual referido en los incisos a), b) y c) del Artículo 7° de la Resolución N° 6 del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, de fecha 25 de enero de 2016, vigente en virtud de lo establecido por el Artículo 5° de la Resolución N° 41 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, de fecha 25 de abril de 2016.**

**Que el beneficio dispuesto para los usuarios de dichas provincias radicó, en especial, en la falta de acceso al servicio de distribución de gas natural por redes.**

**Considerando que el sur de la Provincia de San Luis no dispone de redes de gas natural, se solicita se informe:**

**Si está previsto se extiendan los beneficios dispuestos en la Resolución N° 111/2016 de la Secretaría de Energía para el sur de la provincia de San Luis.**

### **RESPUESTA**

No se encuentra previsto extender el beneficio. Sin embargo, como se señaló en la respuesta 16 del presente informe, es voluntad de esta administración atender y analizar todos aquellos casos que por sus particularidades requieren atención por

parte del Estado. Por ese motivo, se están estudiando las necesidades de expansión del sistema.

### PREGUNTA 18

**Estado de cumplimiento de las sentencias dictadas, en fecha 24 de noviembre de 2015, por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos caratulados “San Luis, Provincia de c/ Estado Nacional y otra s/ cobro de pesos” (CSJ 1039/2008) y “San Luis, Provincia de c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (CSJ 191/2009), respectivamente, indicando especialmente:**

**Importe total transferido hasta el 30/09/2016 por aplicación de la suspensión de la detracción de la coparticipación, especificando el incremento producido en las transferencias diarias por cumplimiento de las resoluciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.**

### RESPUESTA

Los montos transferidos a la Provincia de San Luis por aplicación de la suspensión de las detracciones a la masa coparticipable, en cumplimiento de las referidas Resoluciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ascienden a:

Mes	Millones de \$
dic-15	156,03
ene-16	165,70
feb-16	139,94
mar-16	141,31
abr-16	144,53
may-16	170,53
jun-16	182,21
jul-16	166,36
ago-16	171,86
sep-16	177,12
<b>Total</b>	<b>1.615,58</b>



## PREGUNTA 19

**Estado de cumplimiento de las sentencias dictadas, en fecha 24 de noviembre de 2015, por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos caratulados “San Luis, Provincia de c/ Estado Nacional y otra s/ cobro de pesos” (CSJ 1039/2008) y “San Luis, Provincia de c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (CSJ 191/2009), respectivamente, indicando especialmente:**

**Estado de cumplimiento de las sentencias, en cuanto condenaron al Estado Nacional a pagar a la Provincia de San Luis, las cantidades detraídas – con anterioridad al dictado de las mismas – en virtud de las normas impugnadas, con más sus intereses, informando, en su caso, si se han determinado los montos y modalidades de pago, e informando sobre tal punto.**

## RESPUESTA

Conforme surge del estado procesal de las causas citadas, cuyo detalle se acompaña a continuación, el monto de las sentencias aún no ha sido determinado. Con relación a las modalidades de pago, cabe señalar que en ambas causas y en el punto IV de la parte dispositiva de sendos fallos del 24/11/15, la Corte estableció que a fin de hacer efectiva la condena, una vez determinado el monto, se fijará un plazo de 120 días para que las partes acuerden la forma y plazos en que se reintegrarán las sumas debidas, bajo apercibimiento de que la Corte lo determine en la etapa de ejecución de la sentencia.

En los autos “San Luis Provincia de c/ Estado Nacional y otra s/ cobro de pesos” (Expte. N° 1039/2008), en los cuales se declaró la inconstitucionalidad de los artículos 1°, inciso a, y 4° del Decreto N° 1399/01 del Poder Ejecutivo Nacional, y respecto a la determinación de los montos, la provincia de San Luis practicó liquidación por un monto total de \$ 2.367.678.621,79 (\$1.181.890.834,40 por capital, y \$ 1.185.787.787,40 por intereses), de la cual se corrió traslado al Estado Nacional.

El Estado Nacional contestó el traslado, impugnando la liquidación de sentencia practicada por la provincia de San Luis y presentando una nueva liquidación. La CSJN corrió traslado de ello a la provincia de San Luis con fecha 14 de abril, y actualmente el expediente se encuentra a despacho.

En los autos “San Luis Provincia de c/ Estado Nacional s/ Acción declarativa de Inconstitucionalidad y cobro de pesos” (Expte. N° 191/2009), en los cuales se declaró la inconstitucionalidad del artículo 76 de la Ley N° 26078, en lo atinente a

la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables, y respecto a la determinación de los montos, la provincia de San Luis practicó liquidación por un monto total de \$ 9.020.476.220,25 (\$ 4.810.328.729,87 por capital, y \$ 4.210.147.490,38 por intereses), de la cual se corrió traslado al Estado Nacional. Con fecha 12 de abril de 2016 el Estado Nacional contestó el traslado en tiempo y forma, impugnando la liquidación de sentencia practicada por la provincia de San Luis y presentando una nueva liquidación. La CSJN corrió traslado de ello a la provincia de San Luis con fecha 14 de abril, y actualmente el expediente se encuentra a despacho.

SRPVA

# Bloque

---

# COMPROMISO FEDERAL

## PREGUNTA 20

**Que no habiendo sido incluida en el Presupuesto 2017 una partida presupuestaria correspondiente al pago de la deuda que la Nación mantiene con la provincia de San Luis, conforme sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 25/11/2015. ¿De qué manera cumplirán con la mencionada sentencia?**

## RESPUESTA

Con respecto a la manera que se cumplirán las sentencias dictadas en los autos “San Luis Provincia de c/ Estado Nacional y otra s/ cobro de pesos” (Expte. N° 1039/2008) y “San Luis Provincia de c/ Estado Nacional s/ Acción declarativa de Inconstitucionalidad y cobro de pesos” (Expte. N° 191/2009), cabe señalar que en ambas causas y en el punto IV de la parte dispositiva de sendos fallos del 24/11/15, la Corte estableció que a fin de hacer efectiva la condena, una vez determinado el monto, se fijará un plazo de 120 días para que las partes acuerden la forma y plazos en que se reintegrarán las sumas debidas, bajo apercibimiento de determinarlo la Corte en la etapa de ejecución de la sentencia.

Cabe destacar que a la fecha los montos no han sido determinados en las citadas causas.

Con relación a que el pago no ha sido incluido en el Presupuesto 2017, y en el supuesto de que en su oportunidad se dispusiera el modo de cumplimiento de sentencias previsto por la Ley N° 11672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), es de destacar que el artículo 170 de la citada norma establece en su parte pertinente que “En el caso que el Presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo Nacional deberá efectuar las provisiones necesarias a fin de su inclusión en el ejercicio siguiente, a cuyo fin las Jurisdicciones y Entidades demandadas deberán tomar conocimiento fehaciente de la condena antes del día 31 de julio del año correspondiente al envío del proyecto, debiendo incorporar en sus respectivos anteproyectos de presupuesto el requerimiento financiero total correspondiente a las sentencias firmes a incluir en el citado proyecto...”.

En consecuencia y en tal supuesto, no procede la previsión presupuestaria hasta tanto sean determinados en las causas los montos mediante resolución firme.

## PREGUNTA 21

**Atento a la alarmante y creciente números de casos de inseguridad que afectan a diario a nuestro país, ¿Cuál es el plan estratégico a corto, mediano y largo plazo del Gobierno Nacional a fin de brindar seguridad a los ciudadanos?**

## RESPUESTA

Todos los planes se encuentran enmarcados dentro de los ejes planteados como misión por el Ministerio de Seguridad y en concordancia con los lineamientos Presidenciales, teniendo como rectores la lucha contra:

- Trata de personas.
- Narcotráfico y la drogadicción.
- Crimen organizado.
- Tráfico ilegal de armas.
- Lavado de activos.

Y bregando por la mejora en la productividad de los recursos del Estado, se han planteado una gran cantidad de planes y programas para poder avanzar en la lucha y la prevención del delito; entre los mismos se pueden destacar los planes a:

- **Corto plazo:** Colaboración con las distintas fuerzas de prevención o seguridad en los distintos niveles del estado, ya sea a nivel Municipal o Provincial. Ejemplos de estos planes son: el Operativo Santa Fe, la intervención con fuerzas federales en Municipios del conurbano, etc.
- **Mediano plazo:** Creación de dependencias descentralizadas como pueden ser las Agencias Regionales Federales como Tucumán y Mar del Plata, los CICRES como el recientemente inaugurado de La Pampa, etc.
- **Largo plazo:** Proyectos de ley como pueden ser flagrancia, precursores químicos, espectáculos futbolísticos, etc. Así como también se busca la mejora en los procesos de análisis estadístico en cuanto a las tendencias históricas, etc.

De todas maneras todos los planes que se realizan desde esta cartera Ministerial ya sea de manera independiente como en colaboración con las fuerzas policiales y de seguridad federales, en colaboración con otros Ministerios u organismos del Estado, como con las provinciales, municipales o en algunos casos con organismos internacionales; buscan permanentemente la baja de los índices delictuales, la mejora en la productividad, el trabajo mancomunado entre los

distintos actores así como también dejar normas y/o procesos como ciclo de mejora continua.

En adición a lo dicho precedentemente, el Ministerio de Seguridad mantiene una relación constante con las provincias en materia de seguridad interior en el marco de las reuniones del Consejo de Seguridad Interior (ya se llevan realizadas 4 reuniones); se colabora en la generación de planes de estudio, y se brindan capacitaciones y cursos de formación tanto a funcionarios políticos con responsabilidades directas en la materia como a integrantes y personal jerárquico de las fuerzas policiales.

También se asiste a municipios y provincias en términos de asesoramiento logístico para la mejora de su infraestructura para la seguridad, y se realizan acciones en el marco del Plan Nacional para la Planificación y Gestión Local de la Seguridad Ciudadana – Asistencia Técnica y Financiera a Municipios Resolución N° 1504/2012 MS.

Asimismo, en el marco de la Emergencia en Seguridad Pública declarada en todo el territorio de la nación por el Decreto N° 228/2016 del Poder Ejecutivo Nacional acuerda con las provincias la financiación necesaria para comprar equipamiento de seguridad.

## **PREGUNTA 22**

**En base a las denuncias recibidas en la Comisión de Acción Social y Salud de esta Honorable Cámara por parte de distintas organizaciones que nuclean a portadores de VIH SIDA, respecto de la falta de entrega de medicamentos vitales para el tratamiento de dicha enfermedad,**

**¿Cuál es el estado de situación respecto del stock y entrega de los referidos medicamentos?**

## **RESPUESTA**

**Nota:** Se adjunta Anexo “Informe Programa SIDA”

### PREGUNTA 23

**Respecto de los anunciados bonos de fin de año ¿Qué parámetros se tomarán para garantizar la igualdad y equidad en su reparto por provincias?**

### RESPUESTA

Desde la nación no se impondrá un criterio a las provincias para el eventual pago de un bono de fin de año a los empleados públicos, mientras que en el caso de los privados se deberá analizar sector por sector.

Cabe acotar que con relación a los trabajadores privados hay algunos sectores que están negociando sus paritarias semestrales y que quizás contemplan la recomposición que consideran justa. Otros creen que, por el momento del año en que firmaron su acuerdo, hace falta un bono para poder compensarlo. En tal sentido hay sectores que tienen más disponibilidad de recursos o posibilidades de abonarlo, y otros que tienen una situación mucho más compleja, como por ejemplo el de la manufactura industrial que se vio afectado por la recesión en Brasil.

En cambio para el Sector Público se considera que cada Jurisdicción tiene que analizar su presupuesto y ver que pueden hacer o no hacer. El sistema representativo federal y la particular situación presupuestaria de cada provincia obstan a que se pueda imponer un criterio desde el Gobierno Nacional.

### PREGUNTA 24

**¿Cuáles han sido los motivos que han llevado a la decisión del Gobierno Nacional de postergar la apertura de los Planes Argentina Trabaja?**

### RESPUESTA

No se ha postergado la apertura del programa Argentina Trabaja, el mismo continúa funcionando con normalidad de acuerdo a los criterios de la Resolución N° 592/2016.

## PREGUNTA 25

### PLAN ARGENTINA TRABAJA

**¿Cuáles son los motivos por los cuales en los últimos meses hubo sólo "altas administrativas" en dicho Plan?. Asimismo ¿Por qué se disponen ajustes en las cooperativas?**

## RESPUESTA

Se otorgaron y otorgan altas en casos en que los titulares cumplen con las condiciones de vulnerabilidad previstas por el programa y los entes ejecutores (municipios, provincias, federaciones y confederaciones de cooperativas, etc.) cuentan con la capacidad para seguir gestionando el programa. Se está trabajando constantemente para generar mecanismos de transparencia absoluta.

## PREGUNTA 26

### PLAN ARGENTINA TRABAJA

**¿Cuáles son los motivos por los cuales se ha decidido no ampliar más la nómina de 120.000 beneficiarios que hay actualmente? ¿Qué cantidad de beneficiarios posee dicho plan y si los que hay, si se cumplen efectivamente?**

## RESPUESTA

No se ha tomado dicha decisión. El mismo continúa funcionando con normalidad siguiendo los criterios previstos por la Resolución N° 592/2016. Se han dado adicionalmente altas en casos en que los titulares cumplen con las condiciones de vulnerabilidad previstas por el programa y los Entes Ejecutores (municipios, provincias, federaciones y confederaciones de cooperativas, etc.) cuentan con la capacidad para seguir gestionando el programa.

## PREGUNTA 27

### PLAN ARGENTINA TRABAJA

**Debido a las declaraciones del Gobierno Nacional: ¿Cuánto tiempo demorara poner en práctica el trabajo de reestructuración integral de dicho Plan?**



## RESPUESTA

Dicha reestructuración se realiza de forma permanente. Mediante Resolución 592/2016 se aprobaron los objetivos y lineamientos básicos del “Programa de Ingreso Social con Trabajo” y están siendo implementados.

## PREGUNTA 28

### PROGRAMA NACIONAL PRO.CRE.AR.

Teniendo en cuenta el índice inflacionario y su notable aumento en los primeros nueve meses del año, informe: ¿Ha existido una adecuación sobre los créditos a entregar a las familias beneficiadas? En caso afirmativo, cual fue el porcentaje de incremento.

## RESPUESTA

Sí. Se les otorga un monto diferido de mínimo \$ 20.000 y máximo \$ 200.000 para que alcance la habitabilidad.

## PREGUNTA 29

### PROGRAMA NACIONAL PRO.CRE.AR.

Cuál es el estado actual del Programa y como se articula el mecanismo de trabajo con el ANSES y la correspondiente entidad bancaria en el interior del país para el otorgamiento de un crédito?

## RESPUESTA

El Programa se encuentra en marcha, al 30 de septiembre se han desembolsado \$19.000 millones, se han iniciado 13.300 obras durante 2016 y se ha certificado más del 17% de avance de obra de los Desarrollo Urbanísticos.

Entre los servicios a cumplir por el Fiduciario en consonancia con el objeto del Fideicomiso y de conformidad a los enunciados del Decreto N° 902/2012, se encuentran los siguientes:

**Originación de los créditos:** Comprende, entre otras, las tareas de recepción y análisis preliminar de documentación, tasación, análisis crediticio (conforme parámetros definidos y aprobados por el Comité Ejecutivo), estudio de títulos y escrituración e inscripción.

**Administración y cobranza:** Comprende, entre otras, las tareas de control de avance de obra, autorización de desembolsos, liquidación y envío de resumen de saldo de deuda y aviso de vencimiento, cobranza de cuotas por canales propios y de terceros, pre cancelación y cancelación del Crédito (el costo correspondiente a la cancelación y pre cancelación del Crédito, será a cargo del deudor).

Se articula a partir de las decisiones que dispone el Comité Ejecutivo integrado por los miembros del Decreto N° 902 de 2012.

### **PREGUNTA 30**

#### **PROGRAMA NACIONAL PRO.CRE.AR.**

**¿Existe un informe sobre el estado actual de los beneficiarios de dichos créditos?**

### **RESPUESTA**

Se reciben informes a diario, donde se informa sobre la cantidad de visitas a las sucursales, ingreso de solicitudes, aprobaciones de créditos. De forma acumulada se informa cantidad de créditos otorgados, en análisis, denegados y pendientes de liquidación.

Al 30 de septiembre, se cargaron 189.430 solicitudes de créditos, de las cuales 167.180 créditos han sido aprobados y liquidados, 1.497 solicitudes se encuentran en estado de análisis y pendientes de liquidación, y 17.869 han sido denegadas.

### **PREGUNTA 31**

#### **PROGRAMA NACIONAL PRO.CRE.AR.**

**¿Cuáles fueron las bases y fundamentos para la reformulación del Programa Nacional? En tal sentido, indique cómo será el esquema de tasas en base al**

## **relanzamiento del Programa y la actualización de los créditos. ¿Cómo se financiará el otorgamiento de dichos créditos?**

### **RESPUESTA**

En la Argentina el déficit habitacional es uno de los grandes temas postergados, donde la problemática alcanza a más del 25% de los hogares.

Por ello, distintos organismos y ministerios del Estado Nacional trabajan coordinadamente con el objetivo de impulsar y de potenciar el crédito hipotecario en la Argentina, con una política habitacional que pueda ofrecer a cada familia una solución que se adapte a sus dificultades.

Con PROCREAR Solución Casa Propia, se suma una nueva herramienta, por medio de un programa que combina crédito hipotecario, ahorro familiar y un subsidio del Estado Nacional, en un esquema de cooperación entre las familias, el Estado y el sistema financiero, el cual posibilitará que miles de familias accedan a su primera casa.

El acceso al programa es de manera transparente, a través de un sistema de puntaje, y de carácter público, que prioriza a las familias con mayor necesidad habitacional.

Desde el Gobierno Nacional entendemos que la casa propia constituye un pilar fundamental para alcanzar la meta de una Argentina con Pobreza Cero. También sabemos el lugar que ocupa en la vida de los argentinos cumplir ese sueño.

PROCREAR apunta a ser un programa equitativo y sostenible. Equitativo, porque se accederá a él a través de un sistema de puntaje basado en variables de medición objetivas. Sostenible, por ser un modelo de cooperación entre el sector público, el sector privado y el ahorro del beneficiario.

Con esta línea las familias pueden adquirir una vivienda nueva o usada con destino Vivienda única, familiar y de ocupación permanente de hasta \$1.500.000 a través de un crédito hipotecario ajustado por UVA, el cual las familias gestionarán en los bancos adheridos al Programa con las diferentes características crediticias ofrecidas por ellos.

Los créditos serán financiados con capital propio de cada banco, mientras que los subsidios se financiarán con aportes del Tesoro al fideicomiso PRO.CRE.AR.

## PREGUNTA 32

### PROGRAMA NACIONAL PRO.CRE.AR.

**¿Cuál es el organismo que tiene a su cargo el control, avance y seguimiento de las obras realizadas bajo el PROGRAMA PROCREAR? ¿Con que periodicidad se realizan dichos controles? ¿Cuántas viviendas se han realizado hasta la actualidad desde la creación del PROGRAMA, cuantas estas en curso y desde que fecha?**

## RESPUESTA

El Banco Hipotecario, en su calidad de Fiduciario, realiza el control de avance de obra de los proyectos en ejecución del Programa.

El fiduciario realiza el seguimiento de la obra continuamente. De todas maneras, los equipos técnicos de los organismos que integran el Comité realizan la supervisión.

Al 30 de septiembre se han finalizado 4.453 unidades, y se encuentran en proceso de construcción 19.176 viviendas.

## PREGUNTA 33

**Han recibido denuncias sobre irregularidades en el funcionamiento del PROGRAMA NACIONAL PROCREAR? En caso afirmativo, discrimine por provincia y año. Asimismo, indique qué acciones se realizaron para dar una solución ante dichos reclamos.**

## RESPUESTA

En efecto, se informa que, en la Coordinación Área Investigaciones, se han recibido denuncias por un total de 13 casos desde la fecha de inicio del Programa.

En términos generales las denuncias consisten en desviaciones del Programa PRO.CRE.AR. Las acciones adoptadas para cada caso en particular fueron canalizadas y resueltas – un total de 6 casos – y el resto continúan en proceso de investigación.

Para su mejor ilustración se detalla la provincia de origen de cada una de ellas y las fechas de ingreso al área correspondiente:

Provincia	Fecha Ingreso
Tucumán	03/03/2015
Córdoba	24/07/2014
Buenos Aires	02/10/2014
Desc/anónima	24/06/2014
Capital Federal	07/04/2014
Santa Fe	04/10/2016
Tucumán	14/09/2016
Tucumán	14/09/2016
Tucumán	14/09/2016
Buenos Aires	03/06/2016
Buenos Aires	02/10/2014
Buenos Aires	19/12/2014
Corrientes	04/09/2015

### PREGUNTA 34

**Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable” (Ley 25.673)**

**¿Qué tipo de acciones se están realizando en materia de prevención actualmente?**

**En caso de ser positivo, informe cuales. En caso de ser negativo explique el porqué. Enumere los tipos de campañas que se están realizando actualmente sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual.**

### RESPUESTA

Las acciones que se están realizando desde el Programa se enmarcan en el trabajo de prevención y promoción de la Salud Sexual y la Salud Reproductiva, éstas tienen como objetivos:

- *Contribuir* a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de VIH/sida y patología genital y mamaria.
- *Garantizar* a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable.
- *Potenciar* la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable.

Para garantizar estos objetivos, se privilegian tres estrategias de abordaje:

1. La promoción comunitaria
2. La capacitación a equipos de Salud
3. Difusión y comunicación

Si bien estas líneas están desarrolladas con propósitos diferentes, **las tres incorporan en sus contenidos información orientada a la prevención de enfermedades de transmisión sexual a través de capacitaciones a los equipos de salud, el desarrollo de herramientas para la promoción comunitaria, la elaboración y distribución de materiales de comunicación y difusión dirigidos a la población en general y profesionales y, guías de procedimientos y orientación para los equipos de salud.**

En todas estas acciones se incorpora, de manera transversal, información sobre métodos anticonceptivos, reforzando el uso de la doble protección (método anticonceptivo + preservativo) para el disfrute saludable de la sexualidad. También se potencia, en consonancia con los objetivos de la Ley 25673, el empoderamiento de las mujeres en la toma de decisiones con respecto a su sexualidad y salud reproductiva, incluyendo aspectos referentes a la negociación del uso del preservativo y a la prevención de la violencia de género.

Todas estas acciones se enmarcan, a su vez, con los objetivos 3 y 5 de Objetivos de Desarrollo Sustentable establecidos por la Naciones Unidas para los próximos 15 años.

Asimismo cabe señalar que dentro del Ministerio de Salud se encuentra la Dirección Nacional de SIDA y ETS, que desarrolla líneas programáticas en todo el territorio nacional. <http://www.msal.gob.ar/sida/>

### PREGUNTA 35

**Explique cómo funciona actualmente el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.**

### RESPUESTA

Actualmente el Programa depende de la Dirección Nacional de Medicina Comunitaria (Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud – Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria).

Por otro lado, cabe destacar, que el Programa cuenta con presupuesto propio.

El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR) se organiza de acuerdo a las siguientes áreas: Administración, Legales, Aseguramiento de Insumos, Capacitación, Comunicación, Diversidad Sexual, Monitoreo y Evaluación y Promoción Comunitaria.

En la actualidad el Programa cuenta con 2 Coordinadoras de Programa y aproximadamente 40 empleados contratados.

### PREGUNTA 36

**En base al artículo N° 2 del Ley 25.673 mencione ¿Cómo se promueve la información sobre salud reproductiva en los adolescentes? ¿Qué acciones se desarrollan actualmente de manera conjunta con las provincias de acuerdo a lo previsto por el artículo N° 11 de la Ley 25.673?**

### RESPUESTA

En relación al artículo N° 2: la atención de los/las adolescentes y la garantía de sus derechos son una de las líneas de trabajo prioritarias del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR). Esto incluye la promoción de la salud sexual y la salud reproductiva y la prevención de embarazos no planificados, para lo que se realizan permanentemente capacitaciones en las Provincias que lo solicitan y actividades de promoción de la salud.

El Programa tiene como una de las líneas específicas el trabajo con métodos anticonceptivos reversibles de larga duración (alta eficacia) en población adolescente.

Otra línea prioritaria relacionada con la prevención de embarazos no planificados en la adolescencia es la prevención del abuso sexual infantojuvenil, temática que está incorporada también a las capacitaciones y a la promoción de la salud sexual y la salud reproductiva.

A su vez, se trabaja en forma articulada con el Programa de Salud Integral del adolescente.

En relación con el Artículo N°11: las acciones que se llevan en articulación con las provincias, se realizan de acuerdo a las necesidades y requerimientos que estas manifiestan.

Las acciones del Programa en relación a la población adolescente se realizan conforme al siguiente encuadre normativo vigente en nuestro país que promueve y garantiza la autonomía progresiva de las niñas, niños y adolescentes.

- La **Convención de los Derechos del Niño** (art. 75 inc. 22 CN) prevé el derecho de todos los niños (hasta 18 años) a gozar del más alto nivel posible de salud, incluida la **educación y servicios en materia de salud sexual y reproductiva**. (art. 24)
- La **Ley Nacional N° 25673: los adolescentes de más de 14 años pueden acceder a información y prestaciones, sin la asistencia paterna**.
- La **Ley Nacional de protección integral de los derechos de niñas niños y adolescentes (N° 26061)**: garantizan el derecho a la salud integral de las niñas, niños y adolescentes, incluida la **salud sexual y reproductiva**. (art. 14)
- El **Comité de los Derechos del Niño** instó a los estados del mundo y en particular al Estado argentino (en 2002) a atender la salud sexual y reproductiva de los adolescentes en un marco de **respeto y confidencialidad** y sin el consentimiento paterno, cuando esto sea el mejor interés del niño.
- Resolución Ministerial 65/2015, que aprueba como marco interpretativo del Código Civil y Comercial vigente el documento de acuerdos elaborado en la “Mesa de Trabajo: Nuevo Código Civil y Comercial, lectura desde los Derechos Sexuales y los Derechos y Reproductivos”. El punto 2 del mismo especifica las reglas sobre la capacidad para el ejercicio. Se adjunta, a continuación, el link de acceso a dicho documento: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/257649/norma.htm>



### PREGUNTA 37

**¿Se tomaron medidas para que el nuevo régimen para la importación y exportación de mercaderías por parte de correos privados o couriers, que ofrecen el servicio "puerta a puerta", no afecte la industria nacional? De ser afirmativo, explique cuáles. En caso contrario, explique razones.**

### RESPUESTA

El comercio "puerta a puerta" significó solo el 0.27% de las importaciones totales durante los primeros 8 meses de 2016. Esto representa una baja de USD 41.897.173 (- 29,7%) respecto al mismo periodo en 2015.

En vistas de no generar un perjuicio a la Industria Nacional, el Régimen de Importación " Puerta a Puerta " establece parámetros que limitan el volumen que puede importarse por tal vía, a saber;

- *Costos:* Se establece un arancel del 50% sobre el valor de la compra.
- *Logística:* para los casos en los que se seleccione un courier privado, se establece un límite en la cantidad de envíos (5 al año).

Adicionalmente no pueden superar los 3 bultos.

Si se utiliza un correo público no hay límite en la cantidad de entregas, pero si en el volumen; hasta 2 kilos y USD 200.

En caso de superar estos parámetros deberán retirarlo por una sede de la entidad.

- Se permite ingresar hasta 3 ítems iguales en un mismo envío, evitando así fines comerciales.

### PREGUNTA 38

**¿Qué tipo de controles se realizarán para evitar que los juguetes chinos con pintura a base de plomo, retirados del mercado por importantes marcas por ser peligrosos para la salud de los niños, ingresen al país a través de este servicio?**

### RESPUESTA

En Argentina, para los juguetes existe la obligación de certificar la seguridad a través de una reglamentación que incluso cuenta con armonización Mercosur.

Este sistema requiere la participación de laboratorios y organismos de certificación de tercera parte (esto es que sea diferente del fabricante o comercializador).

Los certificados emitidos tienen vigencia por un año con lo cual el fabricante y el importador se encuentran obligados a llevar los productos al certificador y ensayarlos al menos una vez al año.

Cuando una firma que comercializa en el mercado decide realizar recupero de productos lo debe comunicar a la autoridad de aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor y a los consumidores por medios masivos. Aun así a través de sistemas de información, la Autoridad de aplicación puede tomar conocimiento de una situación en otro país, y si el comercializador opera en nuestro país cursarle una notificación para que brinde detalles sobre la existencia del producto en el mercado, si la producción que se comercializa es la que se recupera, y demás cuestiones que sean relevantes conocer para una fiscalización adecuada.

### **PREGUNTA 39**

**La eliminación de la intervención del organismo que vela por la seguridad alimentaria, INAL, abre la vía para la importación por courier de hasta 50 kilos.**

**Un particular puede traer una pata de jamón con hueso, que para el importador está prohibido por Senasa; por lo tanto, ¿se tomarán medidas para brindar seguridad alimentaria a los consumidores?**

**De ser afirmativo, explique cuáles. En caso contrario, explique razones.**

### **RESPUESTA**

Consideramos que la pregunta no está orientada en forma correcta, debido a una interpretación inexacta de la legislación vigente en la materia.

En ese sentido, vale decir que el Decreto N° 815/99 establece las competencias tanto del mencionado INAL como del SENASA, resultando que el producto referido compete exclusivamente al ámbito del SENASA.

Se agrega al respecto que existe actualmente la resolución N° 601/2005 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA), que dejó sin efecto las Resoluciones N° 761/99 y 210/00 del SENASA y de la citada SAGPyA respectivamente, que regulaban esta actividad de los Courier en cuanto a los

productos de incumbencia del SENASA (ello, justamente por riesgo zoonosanitario).

## PREGUNTA 40

**Régimen de Importación por Prestadores de Servicios Postales/Courier”, RC 3916, de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)**

**¿Cómo se instrumentará el régimen y qué controles se realizarán para evitar que el mismo sea una puerta más que el narcotráfico utilice para el ingreso de drogas?**

## RESPUESTA

A continuación, se detallan las acciones impulsadas desde el Ministerio de Seguridad en relación con los aspectos contemplados en la pregunta; a su vez, se señala que las medidas que se presentarán forman parte de una estrategia que busca atender la problemática del narcotráfico de forma integral, equilibrada y multidisciplinaria.

**Sistema de Alerta Temprana:** una de las principales cuestiones a considerar es contar con información actualizada sobre la problemática de las drogas de síntesis. Por esto, se participa de una serie de Sistemas de Alerta Temprana que tienen por objeto alertar a las fuerzas de seguridad y a la Aduana sobre la aparición de nuevas sustancias.

Estas bases de datos son:

Agencia/Jurisdicción	Sistema/Red
<b>European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (EMCDDA)</b>	European Drug Report Risk Assessments Joint Reports (Europol) European Information System and Database on New Drugs (EDND)
<b>Global Drug Survey</b>	International Reporting
<b>United Kingdom (UK)</b>	Forensic Early Warning System (FEWS)
<b>United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC)</b>	Early Warning Advisory (EWA) on NPS World Drug Report
<b>United States (US) Substance Abuse and Mental Health Services Administration (SAMHSA)</b>	Drug Abuse Warning Network (DAWN) National Survey on Drug Use and Health (NSDUH) Behavioural Health Services Information System (BHSIS)

Aumentar las capacidades para enfrentar esta amenaza de las fuerzas de seguridad federales y provinciales, así como otras agencias involucradas en la problemática: a tal fin, se busca aumentar las capacidades de las fuerzas a partir de las siguientes acciones:

1. **Refuerzo de control de aeropuertos con conexión internacional:** El pasado 24 de mayo, el Ministerio de Seguridad firmó con la UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) y la AFIP/ADUANA, el Memorandum de entendimiento del programa anti narcotráfico **AIRCOP**. El punto focal del Convenio será la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico, dependiente de la Secretaría de Seguridad de la Nación. AIRCOP se ejecuta a través de la red de comunicación CENComm provista por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y el sistema I-24/7 de INTERPOL que permite a los usuarios autorizados intercambiar información policial vital y acceder a las bases de datos y a los servicios de INTERPOL 24 horas al día, los 365 días del año. A través de estas herramientas, los investigadores pueden buscar y cruzar información en cuestión de segundos sobre vuelos, paquetes, envíos y personas sospechosas. En el marco de este programa, entrará en funcionamiento en Ezeiza el Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuarias, compuesto por efectivos de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, INTERPOL y ADUANA. Este grupo estará en funcionamiento las 24hs. del día los 365 días del año. Los integrantes del Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria recibieron entrenamiento en el análisis de riesgos, investigación de redes criminales, técnicas de búsqueda y entrevista y otras técnicas de investigación. Con el apoyo financiero de la Unión Europea se ha acondicionado un espacio en el Aeropuerto de Ezeiza donde el Grupo contará con los equipos necesarios para llevar adelante las tareas diarias.
2. Se está trabajando en el **Proyecto de Memorando de Entendimiento del Programa Global de Control de Contenedores** de la Organización de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Este proyecto consiste en fortalecer las acciones tendientes a la prevención del tráfico ilícito de drogas, precursores químicos y contrabando de mercaderías en el ámbito del control de cargas marítimas de contenedores. El mismo se encuentra orientado a la potenciación de la coordinación operativa y de control de narcotráfico de la Prefectura Naval Argentina con la Dirección General de Aduanas, en conjunto con la Organización de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

3. **Aumentar capacitación a fuerzas federales y de seguridad en la materia:** La Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico lleva adelante un ciclo de capacitaciones, conforme a lo establecido en su Plan Anual de Capacitación en la Lucha contra el Narcotráfico, que, desde una óptica federal, se desarrolla a lo largo y ancho del país involucrando a todas las fuerzas de seguridad y policiales, tanto federales como provinciales, así como también otras agencias involucradas en estas tareas de control, como resultan ser el caso de Aduana. El ciclo se conforma de nueve (9) encuentros, siete (7) de los cuales corresponden al “Curso Avanzado de la Lucha contra el Narcotráfico” y dos (2) al “Curso Avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico, Drogas Sintéticas y Nuevas Sustancias Psicoactivas”. Ambos tienen el objetivo de que los cursantes reconozcan e incorporen a su trabajo cotidiano las herramientas teóricas, metodológicas, procedimentales y procesales en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sus delitos conexos para que se transformen en multiplicadores del conocimiento. Teniendo en cuenta la importancia que este tipo de actividades reviste sobre la política de reducción de oferta de estupefacientes en el territorio nacional, debe destacarse que, en los primeros ocho meses de 2016, ya se capacitó un 168,3% más de agentes que durante el mismo período del año previo.
4. **Base de datos de logotipos y marcas de estupefacientes:** se está impulsando la implementación del Centro Consolidado de Información de Logotipos y Marcas de Estupefacientes que resulten de los operativos de las fuerzas de seguridad y policiales federales”. De esta forma, se logra protocolizar la información relativa a logotipos y marcas de estupefacientes resultantes de operativos de las citadas fuerzas de seguridad federales y, por otro lado, establecer un formato accesible y estandarizado para consultarla.
  - a. Con esto, se pretende que las fuerzas de seguridad cuenten con información que les permita contar con mayores herramientas e información para investigar y desbaratar organizaciones criminales vinculadas al tráfico ilícito de drogas de síntesis.
5. **Convenio con el Correo Argentino** para brindar capacitación al personal de esa empresa en lo relativo a los diferentes procedimientos para la detección de envíos susceptibles de contener estupefacientes y precursores químicos.

El país se ha adherido al **Proyecto ION** (Operaciones Internacionales contra las Nuevas Sustancias Psicoactivas), cuyo principal objetivo es mejorar los canales de comunicación entre los estados parte en lo que respecta a movimientos inusuales de sustancias no fiscalizadas y que podrían llegar a ser utilizadas de forma ilegal. Es decir que, por ejemplo, en caso de detectarse un producto químico que antes no se encontraba en la composición de drogas de diseño, estos datos son automáticamente conocidos por los otros usuarios del sistema y, así, se alerta a las autoridades acerca de la necesidad de tomar los recaudos necesarios.

**Reforzar el marco legal vigente en la materia:** con el objetivo de optimizar los controles y dificultar la actividad criminal a través de un aumento los riesgos e incrementando sus costos, se está avanzando en una importante reforma normativa, los distintos proyectos presentados sobre el tema son:

1. **Proyecto de decreto para catalogar estupefacientes por analogía:** la normativa actual, dispuesta en el Decreto N° 772/2015, establece una lista de estupefacientes taxativa, que, en este momento, se encuentra en proceso de actualización. El Código Penal establece que esta lista será elaborada y actualizada periódicamente por decreto del Poder Ejecutivo Nacional.
  - a. En este contexto, el listado de sustancias y estupefacientes sujetos a control sólo fue actualizado en tres oportunidades en los últimos 25 años, situación que dio lugar a que cientos de nuevas sustancias psicoactivas comiencen a circular en los mercados ilegales de fabricación de drogas. Ante dicha situación, se planteó como objetivo la búsqueda de una solución que posibilite un control eficaz sobre las mismas y, es así, que se propuso el Proyecto de Decreto para Catalogar Estupefacientes por Analogía.
  - b. A partir de la vigencia de esta norma, no sólo se fiscalizarán las sustancias listadas sino también aquellas que, por tener similitud química con alguna de las presentes en la referida lista, sean consideradas análogas a ellas. En este sentido, los criterios para establecer la analogía entre las sustancias no listadas y listadas serán: la evaluación de la estructura química y/o la de la actividad farmacológica (en términos de producción de efectos similares al de las listadas sobre el Sistema Nervioso Central). El mismo se encuentra en trámite en la órbita del Ministerio de Seguridad.
2. **Proyecto de decreto para actualizar la lista de estupefacientes:** la normativa actual, dispuesta en el Decreto N° 772/2015, establece una lista de estupefacientes taxativa, que, en este momento, se encuentra en

proceso de actualización. El proyecto de Decreto de Actualización de Lista de Estupefacientes en el que se está trabajando de manera coordinada con otros organismos contempla agregar, a las 244 ya listadas, 61 sustancias. Además, se recategoriza 1 y se corrige la composición de 1.

### **Estrategia y plan de acción contra el tráfico de Drogas sintéticas:**

- Promoción de información en conjunto con SEDRONAR sobre los riesgos que conlleva el consumo de este tipo de sustancias.
- Sistema de Alerta Temprana.
- Aumentar las capacidades de las Fuerzas de Seguridad federales y provinciales. Capacitaciones específicas, como tráfico por internet profunda; creación de una plataforma virtual con información relativa a la problemática.
- Cooperación internacional.

### **PREGUNTA 41**

**¿Cuándo se procederá a la designación del Defensor del Pueblo, ya que el mismo se encuentra acéfalo desde el mes de Diciembre del año 2013?  
¿Cuáles son los motivos de su falta de designación?**

### **RESPUESTA**

El primer paso ha sido dado al conformarse, el 30 de agosto, la Comisión Bicameral de Defensoría del Pueblo.

Siendo que la designación necesita del apoyo de una mayoría especial legislativa, en el ámbito de esta Comisión Bicameral será necesario trabajar los consensos y acuerdos entre las distintas fuerzas políticas para proponer, finalmente, el nombre del candidato a ocupar el cargo de Defensor del Pueblo de la Nación.

Siendo el Gobierno nacional el primer interesado en que se instalen los mecanismos institucionales de auditoría y control que aseguren la transparencia, se instará a la Comisión a que se reúna a los fines de analizar los antecedentes de los posibles candidatos.

## PREGUNTA 42

Informe la cantidad de procedimientos de incautación que se han realizado en estos 9 primeros meses de gestión, discriminando:

- Cantidad y clases de sustancias que han sido decomisadas
- Jurisdicción donde fueron realizados dichos procedimientos.

## RESPUESTA

Sustancias (del 01/01 al 30/09)	Unidad de medida	Cantidad
Cetonas	Lt	25008,5
Ácidos (clorhídrico y sulfúrico)	Lt	11251,441
Éter etílico	Lt	7,9
Cloruro de metileno	Lt	200
Alcoholes	Lt	1
Tolueno	Lt	400
Carbonato de sodio	Kg	85,136
Hidróxido de sodio	Kg	29.764,75

## PREGUNTA 43

Que cantidad de efectivos están destinados a combatir el tráfico y contrabando de precursores químicos? Se discrimine por provincia.

## RESPUESTA

Según el último informe presentado por el Ministerio de Seguridad de la Nación al Señor Jefe de Gabinete de Ministros, el total de efectivos de las cuatro Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales asciende a **88.542**.



Teniendo en cuenta este guarismo, vale destacar que todos los integrantes de estas Fuerzas, distribuidos a lo largo y a lo ancho del territorio nacional, realizan - entre otras cosas- tareas vinculadas a la lucha contra el narcotráfico y el tráfico ilícito de precursores químicos: desde los gendarmes y prefectos que desempeñan tareas de control en zonas de fronteras, tanto seca como húmeda, y en las rutas nacionales; así como también los policías de seguridad aeroportuaria en las terminales de su jurisdicción, hasta los policías federales en los territorios que estos controlan, pasando por las áreas específicas de cada una de estas fuerzas dedicadas a la investigación y desarticulación de grupos delictivos dedicados al tráfico ilícito estupefacientes y los delitos conexos, tales como el lavado de activo, el tráfico y armas y el desvío de precursores químicos.

#### **PREGUNTA 44**

**Qué clase de capacitación reciben los efectivos de las Fuerzas de Seguridad para identificar los diferentes precursores químicos y con qué periodicidad?**

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad de la Nación a través de la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico lleva adelante un ciclo de capacitaciones, conforme a lo establecido en su Plan Anual de Capacitación en la Lucha contra el Narcotráfico, que, desde una óptica federal, se desarrolla a lo largo y ancho del país involucrando a todas las fuerzas de seguridad y policiales, tanto federales como provinciales, así como también otras agencias involucradas en estas tareas de control, como resultan ser el caso de Aduana. El ciclo se conforma de nueve (9) encuentros, siete (7) de los cuales corresponden al “Curso Avanzado de la Lucha contra el Narcotráfico” y dos (2) al “Curso Avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico, Drogas Sintéticas y Nuevas Sustancias Psicoactivas”.

Ambos tienen el objetivo de que los cursantes reconozcan e incorporen a su trabajo cotidiano las herramientas teóricas, metodológicas, procedimentales y procesales en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sus delitos conexos (entre los que se haya el desvío de precursores químicos para la producción de estupefacientes) para que se transformen en multiplicadores del conocimiento.

También existen otras capacitaciones brindadas por personal de la Dirección Nacional del Registro, Análisis Técnico y Control del Uso de Precursores Químicos abordan fundamentalmente los usos lícitos e ilícitos de los precursores químicos, sus propiedades, su identificación y el marco regulatorio de cada uno de ellos.

Se explica detalladamente cómo funciona el control de precursores químicos en nuestro país y los tres grandes pilares en los que se apoya: registro (Registro Nacional de Precursores Químicos), análisis (Sistema Nacional de Trazabilidad) y fiscalización.

En ese orden de ideas, y respecto a la fiscalización, se profundiza respecto a la realización inspecciones, controles de transportes y controles previos al alta/baja registral.

Asimismo, se abordan temas relativos a la seguridad en el transporte, a la manipulación y al almacenamiento de las sustancias químicas controladas, como así también a su etiquetado.

De la misma manera se explican los léxicos narcos utilizados frecuentemente respecto de los precursores químicos, la trazabilidad intra-lote y la identificación de precursores apócrifos

Finalmente se exponen al menos 3 casos prácticos de investigaciones relativas al desvío de sustancias químicas hacia el narcotráfico.

## **PREGUNTA 45**

### **Incautación de Precursores Químicos**

**Remita un informe estadístico de los procedimientos realizados en el año en curso y detalle los resultados alcanzados; discriminado por provincia y fuerza de seguridad que realizo dichos allanamientos.**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 42 del presente Informe.

## PREGUNTA 46

**¿Cuál es la razón por la cual no se ha reglamentado la Ley 26.045 “Creación del Registro Nacional de Precusores Quimicos”, sancionada el 8 de junio del 2005 y promulgada el 6 de julio del mismo año?.**

## RESPUESTA

Una de las primeras medidas de la nueva gestión del área fue comenzar a trabajar en su reglamentación.

Mientras se trabajaba en la misma, se comenzó a debatir en el Honorable Congreso de la Nación Argentina modificaciones a la Ley de Estupefacientes 23737, que incluía la modificación del artículo 44 que da origen a la Ley 26045.

Dada esta circunstancia es que se decidió esperar a tener el texto final de dicho artículo y de aquellos que impactaran directamente en la citada ley, para luego continuar con la prosecución del trámite.

## PREGUNTA 47

**Teniendo en cuenta la alerta de Amnistía Internacional sobre la "falta de políticas de integración para los refugiados como así también los 3000 Sirios que vendrían a la Argentina", que medidas tomara al respecto la cancillería Argentina?**

## RESPUESTA

- El ingreso de ciudadanos sirios bajo el “Programa Siria” (Disposición DNM N° 3915/2016, “PROGRAMA ESPECIAL DE VISADO HUMANITARIO PARA EXTRANJEROS AFECTADOS POR EL CONFLICTO DE LA REPUBLICA ARABE DE SIRIA”) tiene por objeto la facilitación del ingreso a la República Argentina, mediante la tramitación de permisos de ingreso y visados por razones humanitarias, de extranjeros afectados por el conflicto armado de Siria, incluyendo a personas de nacionalidad siria y sus familiares, y a aquellas de nacionalidad palestina residentes habituales o que hubieran residido en Siria y recibido asistencia por parte de la AGENCIA DE NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE

PALESTINA (UNRWA), mediante la tramitación de permisos de ingreso y visados por razones humanitarias.

- En este marco existe un Proyecto de acompañamiento y asistencia a la población Siria en Argentina y sus respectivos llamantes, que involucra la articulación interministerial en materia de acompañamiento y asistencia a la población Siria en Argentina y de los que participan el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como así también la Dirección Nacional de Migraciones, la Coordinación de Articulación de Asuntos Internacionales, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo y la Comisión Cascos Blancos.
- El objeto principal de este Proyecto es contribuir con el fortalecimiento del “Programa Siria” en la Argentina a través del abordaje social de acompañamiento y apoyo psicosocial de los beneficiarios de dicho Programa y de las familias llamantes, fomentando una mejor integración y desenvolvimiento en la sociedad.

Para mayor información se sugiere ir a la respuesta a la Pregunta 437.

#### **PREGUNTA 48**

**Teniendo en cuenta que el Código Procesal Penal vigente es mixto, el sancionado en el año 2015 es netamente acusatorio y el que ha ingresado al Senado de la Nación es netamente acusatorio Federal, le solicitaría mi informe la política criminal que adoptara el Gobierno Nacional, en qué plazos estará vigente el Código Procesal Penal y cuál será el que regirá en el futuro inmediato.**

#### **RESPUESTA**

Se adaptó el Código Procesal Penal de la Nación (CPPN) a la investigación y juzgamiento de los delitos de competencia de la Justicia Federal, en miras al traspaso de la Justicia Nacional al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es decir, se convirtió el CPPN, en el Código Procesal Penal Federal (CPPF) y con ello en la ley de enjuiciamiento criminal aplicable a los delitos más graves y complejos de nuestro ordenamiento penal.

Además se buscó fortalecer los lineamientos que dieron sustento a la reforma aprobada en el año 2014, en la Ley 27063, para eso se mantuvo y acrecentó el sistema acusatorio, en el que el acusador y el acusado son los protagonistas.

Esta iniciativa busca crear un sistema de administración de justicia idóneo y eficaz para la protección de los intereses de la sociedad, que permita lograr procesos más rápidos, sencillos y transparentes, a través de investigaciones y juicios ágiles e inmediatos, respetando los derechos del imputado y de la víctima.

Hoy en día, Argentina se encuentra rezagada entre el resto de las naciones latinoamericanas y europeas en la lucha contra el crimen organizado, por eso era necesario realizar un proceso que permitiera investigar y juzgar delitos federales. Estos delitos federales se presentan como fenómenos complejos cometidos por organizaciones criminales, algunas veces transnacionales, los cuales se valen de recursos altamente sofisticados, en permanente desarrollo y perfeccionamiento.

Para poder combatir la delincuencia organizada fue necesario prever técnicas y herramientas especiales de investigación que le permitan al Estado hacer frente a tal desafío. Estas técnicas se sustentan en la necesidad de reaccionar de forma idónea y ágil ante la difícil tarea que implica luchar contra la criminalidad organizada.

La Ley 27063 no logra dar suficiente respuesta frente a la complejidad que implica perseguir delitos tales como el narcotráfico o el terrorismo, y en este sentido, la reforma propuesta viene a proveer a la Justicia Federal de un plexo de herramientas, reconocidas y validadas por estándares internacionales, que hacen sensiblemente más ágil el trabajo de los investigadores, permitiéndole al Estado hacer frente a tal desafío.

Una de las principales preocupaciones al momento de elaborar el proyecto se centró en la validez y utilidad que, en materia probatoria, se discute respecto de ciertos medios de prueba que ponen en tensión las garantías de los ciudadanos. Se trata de una puja entre la eficacia de los medios para la obtención de prueba y su legitimidad de cara a los derechos de las personas.

En atención a ello, es que las medidas especiales de investigación desarrolladas en el proyecto, se proyectaron teniendo en cuenta los estándares recomendados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Consejo de Europa, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y respetando todas las garantías constitucionales en juego.

Lo expuesto se ve reflejado en la minuciosa reglamentación que se proyecta, al establecer un adecuado control judicial, los parámetros de razonabilidad para su

uso, la necesaria proporcionalidad entre la medida y sus efectos, la utilización de estas medidas sólo ante la comisión de delitos graves y cuando no existan alternativas menos gravosas y la orden sea escrita y esté fundamentada por la autoridad competente.

En cuanto a su vigencia, las Leyes 27063 y 27150 establecieron que el organismo encargado de la implementación del mismo y por ende de su entrada en vigencia es Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación que funciona en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación.

En tal sentido, dicha Comisión ha establecido que la implementación comience por las jurisdicciones de las Cámaras Federales de Salta (Provincias de Salta y Jujuy) y Comodoro Rivadavia (Provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Rio Negro y Chubut). Se estima que ello sería para el último trimestre de 2017.

La proyección para su implementación en todo el país se estima en no menos de cinco años. Durante dicho período convivirán ambos ordenamientos, y lo cierto es que aún luego de la vigencia en todo el país del nuevo CPPF, existirán un buen número de expedientes que seguirán tramitándose bajo los parámetros del actual Código Procesal mixto (conocido como código Levene). Eso ocurrirá con todos los expedientes que se inicien hasta el momento en que entre en vigencia el nuevo ordenamiento.

#### **PREGUNTA 49**

**¿En qué plazos se implementaron los juicios unipersonales y la unificación de Fueros en casos de delitos federales en todo el país? Asimismo, ¿cuál es el costo del mismo?. ¿El estado posee las partidas presupuestarias para tal fin? Caso contrario, informe modo de ejecución y plazos.**

#### **RESPUESTA**

En primer lugar ambos proyectos poseen media sanción del Honorable Senado de la Nación, estando pendiente su votación en la Honorable Cámara de Diputados.

En caso de ser aprobados, se ha establecido que la implementación de ambas leyes responda a un cronograma que a tales efectos debe confeccionar la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal

Penal de la Nación, que funciona en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación.

En cuanto al costo, no se estiman mayores erogaciones ya que no suponen la contratación de personal adicional, la necesidad de nuevos espacios físicos, ni la adquisición de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC).

### **PREGUNTA 50**

**¿Se ha puesto en funcionamiento el Registro de Subsidios e Incentivos creado mediante Decreto Nacional N° 2172/12 e instrumentado por Resolución N° 1/2014 de la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, actualmente bajo la órbita de la Secretaría de la Transformación Productiva del Ministerio de Producción (Decreto Nacional “Administración Pública Nacional” N° 1/2016)?**

### **RESPUESTA**

Sí. En el marco del compromiso del Ministerio de Producción con Gobierno Abierto el RSI está online y en proceso de actualización. Esta herramienta es fundamental para centralizar la oferta y la demanda de los beneficios otorgados por el Estado Nacional al sector productivo, que aporta transparencia a la gestión pública, permite monitorear tanto las políticas como los beneficiarios, y constituye un instrumento para articular las políticas de subsidios e incentivos con el Plan Productivo Nacional, los planes sectoriales y los planes regionales.

En Julio de 2016 cumplimos con el primer hito de Gobierno Abierto mediante la carga en la base del RSI de cada una de las políticas de subsidios e incentivos que desarrolla el Ministerio de Producción, y para diciembre esperamos completar la carga de todos los beneficiarios.

### **PREGUNTA 51**

**¿Quiénes son las personas físicas y jurídicas beneficiarias de subsidios, bonificaciones de tasas y líneas de créditos especiales, aportes no reembolsables, beneficios impositivos y aduaneros con costo fiscal o financiero para el Estado, asistencia técnica y capacitación, subsidios al**

consumo de servicios públicos al sector productivo y promoción del empleo, comprendiendo tanto el uso de fondos propios como de fuentes de financiamiento externa; y exenciones fiscales, desde el 10/12/2015 a la fecha?. En todos los casos anteriores, ¿cuáles son los montos de los subsidios e incentivos asignados en cada caso?

## RESPUESTA

**Nota:** Se adjunta anexo. ANEXO INFORME 97 PREGUNTAS N° 51 y N° 52 ProgramasSubseFinanciamiento.

## PREGUNTA 52

Las personas físicas y jurídicas beneficiarias de aquellos subsidios ¿están inscriptas en el Registro de Subsidios e Incentivos mencionado?

## RESPUESTA

**Nota:** Se adjunta anexo. ANEXO INFORME 97 PREGUNTAS N° 51 y N° 52 ProgramasSubseFinanciamiento.



# Bloque

---

# FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

### **PREGUNTA 53**

**Respecto de las denuncias de espionaje ilegal por parte de la Agencia Federal de Inteligencia contra los periodistas Gustavo Sylvestre y Mauro Federico**

**¿Qué explicaciones tiene para dar, y qué medidas piensa tomar contra los responsables de este nuevo episodio de espionaje ilegal por parte de los servicios de inteligencia del Estado?**

### **RESPUESTA**

Atento a la disciplina de secreto que rige en la Agencia Federal de Inteligencia (conf. art. 16 y c.c. de la Ley 25250, su modificatoria Ley 27126 y su reglamentación por Decreto N° 950/02) la respuesta a la presente pregunta será entregada en sobre cerrado al Presidente de esa Honorable Cámara de Diputados y una copia al Presidente del Bloque que realizó la consulta.

### **PREGUNTA 54**

**Espionaje ilegal**

**¿Puede el gobierno desconocer la política y la actividad de los miembros de la AFI? ¿Cómo explica esta situación?**

### **RESPUESTA**

Atento a la disciplina de secreto que rige en la Agencia Federal de Inteligencia (conf. art. 16 y c.c. de la Ley 25.250, su modificatoria Ley 27126 y su reglamentación por Decreto N° 950/02) la respuesta a la presente pregunta será entregada en sobre cerrado al Presidente de esa Honorable Cámara de Diputados y una copia al Presidente del Bloque que realizó la consulta.

### **PREGUNTA 55**

**En su edición del 10 de octubre el diario *Ámbito Financiero* publicó que los memos que delatan el seguimiento a periodistas del Grupo Indalo pudieron haber sido elaborados por alguna de las tantas consultoras que ofrecen**

**servicios de “inteligencia empresarial” que operan en el país, algunas de ellas con sede en el exterior, y que la AFI suele acudir a ellas para no dejar rastros y para eso utilizan los fondos reservados. (<http://www.ambito.com/858153-denuncian-que-desde-afi-espian-a-dos-periodistas-del-grupo-indalo>).**

**¿Qué puede informar sobre el vínculo de la AFI con estos servicios de inteligencia?**

## **RESPUESTA**

Atento a la disciplina de secreto que rige en la Agencia Federal de Inteligencia (conf. art. 16 y c.c. de la Ley 25250, su modificatoria Ley 27126 y su reglamentación por Decreto N° 950/02) la respuesta a la presente pregunta será entregada en sobre cerrado al Presidente de esa Honorable Cámara de Diputados y una copia al Presidente del Bloque que realizó la consulta.

## **PREGUNTA 56**

**En su edición del 10 de octubre el diario *Ámbito Financiero* publicó que los memos que delatan el seguimiento a periodistas del Grupo Indalo pudieron haber sido elaborados por alguna de las tantas consultoras que ofrecen servicios de “inteligencia empresarial” que operan en el país, algunas de ellas con sede en el exterior, y que la AFI suele acudir a ellas para no dejar rastros y para eso utilizan los fondos reservados. (<http://www.ambito.com/858153-denuncian-que-desde-afi-espian-a-dos-periodistas-del-grupo-indalo>)**

**¿Qué posición tiene el gobierno al respecto?**

## **RESPUESTA**

Atento a la disciplina de secreto que rige en la Agencia Federal de Inteligencia (conf. art. 16 y c.c. de la Ley 25250, su modificatoria Ley 27126 y su reglamentación por Decreto N° 950/02) la respuesta a la presente pregunta será entregada en sobre cerrado al Presidente de esa Honorable Cámara de Diputados y una copia al Presidente del Bloque que realizó la consulta.

## PREGUNTA 57

El domingo 9 de octubre la Policía de la Provincia de Santa Fe llevó a cabo una violenta represión contra las mujeres que realizaban una masiva movilización como cierre del Encuentro Nacional de Mujeres realizado en Rosario los días 8, 9 y 10 de octubre. En dicha represión resultaron heridos varios periodistas de distintos medios. Un acto represivo de esta naturaleza, aunque haya sucedido en una provincia de distinto signo político del PEN, no puede ser omitido por el poder político nacional.

¿Por qué el gobierno no condenó la represión sufrida por mujeres y periodistas, se trata de un aval al accionar de la Policía de Santa Fe?

## RESPUESTA

El Gobierno sostiene lo que la propia Constitución Nacional establece en el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos en el que se pone en un pie de igualdad ambos derechos, el de la libertad de pensamiento como el de libertad de expresión, de forma que no justifica la utilización de la violencia en el marco de ninguna protesta. Y las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales sólo deben velar por el respeto de la plena vigencia de los derechos constitucionales de todos los ciudadanos en un equilibrio suficiente, de forma que ningún derecho prevalezca por encima de los derechos del otro, tal como lo establece el artículo 32 de la citada convención al estatuir que: *“Los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común en una sociedad democrática”*.

## PREGUNTA 58

El domingo 9 de octubre la Policía de la Provincia de Santa Fe llevó a cabo una violenta represión contra las mujeres que realizaban una masiva movilización como cierre del Encuentro Nacional de Mujeres realizado en Rosario los días 8, 9 y 10 de octubre. En dicha represión resultaron heridos varios periodistas de distintos medios. Un acto represivo de esta naturaleza, aunque hay sucedido en un provincia de distinto signo político del PEN, no puede ser omitido por el poder político nacional.

¿Qué opinión tiene el gobierno nacional en relación a este acto represivo sobre la protesta social?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 57 del presente Informe.

## PREGUNTA 59

El domingo 9 de octubre la Policía de la Provincia de Santa Fe llevó a cabo una violenta represión contra las mujeres que realizaban una masiva movilización como cierre del Encuentro Nacional de Mujeres realizado en Rosario los días 8, 9 y 10 de octubre. En dicha represión resultaron heridos varios periodistas de distintos medios. Un acto represivo de esta naturaleza, aunque hay sucedido en un provincia de distinto signo político del PEN, no puede ser omitido por el poder político nacional.

¿Cuál es a su juicio el papel que deben jugar las fuerzas de seguridad ante la protesta social y las movilizaciones populares?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 57 del presente Informe.

## PREGUNTA 60

El pasado 13 de septiembre la canciller Susana Malcorra firmó un comunicado conjunto con el ministro de Estado para América Latina de la de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Commonwealth británica, Alan Duncan, que, entre otros temas, implica una violación de las leyes vigentes en nuestro país, al desconocer la prohibición a las empresas petroleras y pesqueras de explotar los recursos naturales de las Islas Malvinas. Luego, en su discurso ante la asamblea general de la ONU, Macri dio un aval explícito al acuerdo suscripto por la canciller Malcorra, señalando que la cuestión de Malvinas responde a un "diferendo de casi dos siglos" con el Reino Unido, sin denunciar la ocupación colonialista ni reivindicar la soberanía argentina sobre las islas y las aguas circundantes.

**¿Qué políticas adoptará el gobierno en relación a Malvinas para hacer valer la Constitución Nacional que taxativamente declara la soberanía nacional sobre el territorio insular ocupado por Inglaterra?**

## **RESPUESTA**

El Gobierno del Presidente Macri ha ratificado la Cuestión Malvinas como un tema prioritario de la política exterior argentina sobre el que existe un mandato constitucional, concepto que fue reiterado por el Vicecanciller Foradori el pasado 28 de septiembre durante su presentación ante la Comisión de Relaciones Exteriores de la HCDN.

También ha expresado que la Argentina continuará llevando adelante acciones diplomáticas para avanzar en el diálogo sobre todos los temas, incluido la soberanía.

En adición a las acciones en el ámbito de Naciones Unidas, OEA y otros organismos regionales, continuará promoviendo el respaldo manifestado por numerosos países a la posición argentina a través de pronunciamientos bilaterales, regionales y multilaterales.

Hasta tanto el Reino Unido no demuestre su voluntad de remover sus propios obstáculos, la Argentina seguirá manteniendo toda la legislación vigente y efectuando todas las protestas y reservas que correspondan.

## **PREGUNTA 61**

**El pasado 13 de septiembre la canciller Susana Malcorra firmó un comunicado conjunto con el ministro de Estado para América Latina de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Commonwealth británica, Alan Duncan, que, entre otros temas, implica una violación de las leyes vigentes en nuestro país, al desconocer la prohibición a las empresas petroleras y pesqueras de explotar los recursos naturales de las Islas Malvinas. Luego, en su discurso ante la asamblea general de la ONU, Macri dio un aval explícito al acuerdo suscripto por la canciller Malcorra, señalando que la cuestión de Malvinas responde a un "diferendo de casi dos siglos" con el Reino Unido, sin denunciar la ocupación colonialista ni reivindicar la soberanía argentina sobre las islas y las aguas circundantes.**

**¿Seguirá el gobierno nacional buscando un acuerdo con el gobierno colonialista del Reino Unido para avanzar en la exploración conjunta de los recursos naturales de Malvinas, especialmente los hidrocarburíferos y pesqueros?**

## **RESPUESTA**

De persistir el Reino Unido en el desarrollo de acciones unilaterales en la materia, que obstan a la búsqueda de una solución a la controversia que permita la recuperación del ejercicio pleno de la soberanía argentina sobre los territorios ilegítimamente ocupados, tal como lo señala la Constitución, no se propiciarán modificaciones a la legislación vigente en materia de exploración y explotación de hidrocarburos en la plataforma continental argentina y en materia de pesca.

Sin embargo, en la medida en que exista una genuina voluntad británica de cesar en la adopción de actos unilaterales respecto de los recursos naturales, posibilitará plantear esquemas cooperativos con el Reino Unido como contraparte en la controversia de soberanía, en cuyo caso hipotético, cabría analizar la conveniencia de considerar la eventual introducción de legislación nacional que pudiera ser aplicable en la materia, requiriendo ello la debida intervención del Congreso de la Nación, en virtud de lo establecido en la Constitución Nacional.

## **PREGUNTA 62**

**El pasado 8 de septiembre, la minera multinacional de origen canadiense Barrick Gold, dio a conocer un nuevo derrame de cianuro en el yacimiento Veladero, a un año del primer gran desastre ambiental provocado por la misma empresa en esta mina. En ocasión de aquel derrame de 2015, Barrick fue multada en 140 millones de pesos, que es lo que el pulpo minero gana en apenas un día. Esos fondos quedaron retenidos en las reservas provinciales, en vez de utilizarse para remediar los daños provocados.**

**¿Qué medidas piensa adoptar el gobierno para impedir que un nuevo desastre de esta índole vuelva a tener lugar?**

## **RESPUESTA**

A la fecha, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) no cuenta con evidencias que determinen la existencia de un daño ambiental y, en

consecuencia, sustenten la necesidad de implementar medidas de recomposición ambiental.

Vale remarcar que, tanto para la actividad minera como para toda otra actividad humana, resulta imposible neutralizar de modo absoluto los riesgos<sup>1</sup>. Tanto el marco regulatorio nacional como el internacional está orientado a mitigar o minimizar riesgos ambientales, no a evitarlos. Sustenta esta premisa el inciso k) del Artículo 2 de la Ley General del Ambiente 25675, al establecer que la política ambiental nacional deberá “*Establecer procedimientos y mecanismos adecuados para la minimización de riesgos ambientales, para la prevención y mitigación de emergencias ambientales y para la recomposición de los daños causados por la contaminación ambiental*”. En este sentido, la autoridad provincial es quien posee las competencias para exigir la implementación de medidas destinadas a reducir el riesgo de incidentes.

Sin perjuicio de ello, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) ha puesto sus profesionales a disposición de la justicia y de las autoridades competentes, a los fines de contribuir a la determinación de la naturaleza y alcance de los efectos del incidente del 08 de septiembre de 2016. Asimismo, en virtud de las diversas irregularidades advertidas en la inspección efectuada por personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el día miércoles 22 de septiembre del corriente se radicó una denuncia en el Juzgado Federal de Jachal, solicitando diferentes medidas de prevención y alerta temprana de accidentes.

En lo que respecta a la Secretaría de Minería de la Nación, dependiente del Ministerio de Energía y Minería, sólo es competente para diseñar la política minera nacional y realizar la coordinación con las provincias para su implementación.

Son las provincias, en este caso particular la de San Juan, las competentes en materia de autorización y fiscalización de la actividad minera, en especial en materia ambiental, conforme artículos 41 y 124 de la CN, y lo dispuesto por la Ley 24585, que incorporó la Sección Segunda del Título XIII al Código de Minería de la Nación para regular la protección ambiental para la actividad.

---

<sup>1</sup> A fin de ilustrar este concepto, podemos observar que la imposibilidad de evitar o erradicar riesgos queda claramente de manifiesto cuando la Organización Mundial de la Salud y, en concordancia, nuestro Código Alimentario Argentino establecen niveles de calidad de agua potable que contemplan la aceptación de presencia de sustancias cancerígenas en concentraciones tales que suponen un riesgo aceptable de 1 en 100.000. Es decir, dada la imposibilidad de erradicar riesgos o incluso lo contraproducente de establecer exigencias sumamente restrictivas que supongan un perjuicio indirecto para la salud de una población, la Organización Mundial de la Salud considera aceptable que una de cada cien mil personas pueda morir de cáncer como resultado de la ingesta de agua potable (Guías para la calidad del agua potable, tercera edición. OMS, Aspectos relativos a la aceptabilidad. Ed. 2008).



De esa forma, y respecto a esta pregunta, la provincia de San Juan es la que resulta competente para determinar el tipo de medidas preventivas de adecuación que podrá solicitar a la empresa, así como establecer los controles que considere pertinentes.

Vale remarcar que, tanto para la actividad minera como para toda otra actividad humana, resulta imposible neutralizar de modo absoluto los riesgos<sup>2</sup>. Tanto el marco regulatorio nacional como el internacional está orientado a mitigar o minimizar riesgos ambientales, no a evitarlos. Sustenta esta premisa el inciso k) del Artículo 2 de la Ley General del Ambiente 25675, al establecer que la política ambiental nacional deberá “*Establecer procedimientos y mecanismos adecuados para la minimización de riesgos ambientales, para la prevención y mitigación de emergencias ambientales y para la recomposición de los daños causados por la contaminación ambiental*”. En este sentido, la autoridad provincial es quien posee las competencias para exigir la implementación de medidas destinadas a reducir el riesgo de incidentes.

Sin perjuicio de ello, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) ha puesto sus profesionales a disposición de la justicia y de las autoridades competentes, a los fines de contribuir a la determinación de la naturaleza y alcance de los efectos del incidente del 08 de septiembre de 2016. Asimismo, en virtud de las diversas irregularidades advertidas en la inspección efectuada por personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el día miércoles 22 de septiembre del corriente se radicó una denuncia en el Juzgado Federal de Jachal, solicitando diferentes medidas de prevención y alerta temprana de accidentes.

### PREGUNTA 63

**El pasado 8 de septiembre, la minera multinacional de origen canadiense Barrick Gold, dio a conocer un nuevo derrame de cianuro en el yacimiento Veladero, a un año del primer gran desastre ambiental provocado por la misma empresa en esta mina. En ocasión de aquel derrame de 2015, Barrick**

---

<sup>2</sup> A fin de ilustrar este concepto, podemos observar que la imposibilidad de evitar o erradicar riesgos queda claramente de manifiesto cuando la Organización Mundial de la Salud y, en concordancia, nuestro Código Alimentario Argentino establecen niveles de calidad de agua potable que contemplan la aceptación de presencia de sustancias cancerígenas en concentraciones tales que suponen un riesgo aceptable de 1 en 100.000. Es decir, dada la imposibilidad de erradicar riesgos o incluso lo contraproducente de establecer exigencias sumamente restrictivas que supongan un perjuicio indirecto para la salud de una población, la Organización Mundial de la Salud considera aceptable que una de cada cien mil personas pueda morir de cáncer como resultado de la ingesta de agua potable (Guías para la calidad del agua potable, tercera edición. OMS, Aspectos relativos a la aceptabilidad. Ed. 2008).

**fue multada en 140 millones de pesos, que es lo que el pulpo minero gana en apenas un día. Esos fondos quedaron retenidos en las reservas provinciales, en vez de utilizarse para remediar los daños provocados.**

**¿Cómo piensa el gobierno responder a las demandas de la población del lugar, cuya salud se ve afectada gravemente por la actividad contaminante de la minera?**

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) no posee información que dé cuenta de afectaciones a la salud de las poblaciones cercanas a la Mina Veladero. No obstante ello, se ha puesto la capacidad técnica de los profesionales de este Ministerio a disposición de la justicia y de las autoridades competentes, a los fines de contribuir a la determinación de la naturaleza y alcance de los efectos del incidente del 08 de septiembre de 2016. Asimismo, en virtud de las diversas irregularidades advertidas en la inspección efectuada, el día miércoles 22 de septiembre del corriente se radicó una denuncia en el Juzgado Federal de Jachal, solicitando diferentes medidas de prevención y alerta temprana de accidentes.

Como ya se señaló en la respuesta a la Pregunta 62, se destaca que es la provincia de San Juan la que resulta competente para determinar el tipo de medidas vinculadas a la salud de la población sanjuanina que corresponderá disponer en este caso. En caso de que el Estado provincial lo requiera, la Nación podrá prestarle asistencia técnica desde la Secretaria de Minería en los aspectos que éste considere apropiado.

## **PREGUNTA 64**

**El pasado 8 de septiembre, la minera multinacional de origen canadiense Barrick Gold, dio a conocer un nuevo derrame de cianuro en el yacimiento Veladero, a un año del primer gran desastre ambiental provocado por la misma empresa en esta mina. En ocasión de aquel derrame de 2015, Barrick fue multada en 140 millones de pesos, que es lo que el pulpo minero gana en apenas un día. Esos fondos quedaron retenidos en las reservas provinciales, en vez de utilizarse para remediar los daños provocados. ¿Cuál es el plan de remediación ante los daños? ¿De dónde saldrán los fondos para ello?**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 62 del presente Informe

## PREGUNTA 65

**El pasado 8 de septiembre, la minera multinacional de origen canadiense Barrick Gold, dio a conocer un nuevo derrame de cianuro en el yacimiento Veladero, a un año del primer gran desastre ambiental provocado por la misma empresa en esta mina. En ocasión de aquel derrame de 2015, Barrick fue multada en 140 millones de pesos, que es lo que el pulpo minero gana en apenas un día. Esos fondos quedaron retenidos en las reservas provinciales, en vez de utilizarse para remediar los daños provocados.**

**¿Bajo qué criterios se permite que continúe la actividad de la Barrick Gold?**

## RESPUESTA

Por las razones expuestas en la pregunta 62 del presente informe, es necesario aclarar que es la provincia de San Juan la que resulta competente para determinar tanto la autorización de instalación de actividades mineras (y por ende establecer los criterios para ello), como la aplicación de sanciones y eventualmente la suspensión de actividades, en el marco de las medidas legales contempladas en el Código de Minería y normativa complementaria provincial.

## PREGUNTA 66

**Al darse a conocer el presupuesto 2017, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Sergio Bergman, declaró que “hay que rezar para que no haya más incendios” ante el recorte de fondos que sufrirá su cartera en el próximo período.**

**¿Qué tiene para responder el gobierno? ¿Dejará librado a la superstición religiosa (“a la buena de Dios”) la situación de los bosques en nuestro país?**

## RESPUESTA

La frase aludida fue dicha en el marco de una extensa y franca conferencia de prensa, en la que el ministro hizo un análisis y repaso de la situación encontrada y

las tareas que se están realizando en relación del Plan Nacional de Manejo del Fuego, y se la sacó de contexto.

En dicha conferencia, Sergio Bergman trazó un claro y crudo diagnóstico acerca de la situación en la que se encuentra la Argentina para hacer frente a este tipo de eventos, luego de años de ausencia de políticas de Estado. Destacó que por esa razón, entre otras cosas, el Ministerio impulsa la creación de un protocolo que logre acciones rápidas, sinérgicas y de todas las jurisdicciones, con participación de los ministerios de Defensa y de Seguridad y propuso la creación de una Agencia Federal de Catástrofes Medioambientales que articule todos los recursos que posee el Estado Nacional y las provincias.

El gobierno ratifica el combate contra el fuego como uno de sus principales compromisos, más aún en momentos como el actual, en que se prevé una temporada que, de acuerdo al cambio climático, tendrá complicaciones porque aumentarán las probabilidades de incendios forestales. En este contexto, y pese a las restricciones presupuestarias, se continuará sosteniendo el presupuesto del Manejo Nacional del Fuego, que ya se había incrementado a comienzos de este año.

*¿Cuál es el rol del Servicio Nacional de Manejo del Fuego?* El de asistir en apoyo logístico y aéreo y con recursos al combate de los incendios forestales rurales y de interface.

Por eso vale señalar con qué nos encontramos al asumir el gobierno:

El Sistema Nacional de Manejo del Fuego estaba carente de procedimientos, orden y organización. No existían relevamientos fidedignos en cuanto a la totalidad del patrimonio de elementos y móviles. Un ejemplo de ello fue la imprevisión y la tardía reacción durante el grave incendio en Cholila en el verano de 2015, donde se quemaron más de 40 mil hectáreas de bosques nativos, pese a la gran tarea de los brigadistas que suplieron con su esfuerzo la improvisación de las autoridades de entonces.

Como queda dicho, ya comenzamos a trabajar para que todas las fuerzas federales y provinciales puedan coordinar sus tareas a la hora de enfrentar una emergencia ambiental y superar así los desórdenes del pasado que tanto mal le hicieron al país. Nuestro norte es la creación de una Agencia Federal de Catástrofes Medioambientales que permita hacer eficiente los recursos de manera sinérgica. Las distintas jurisdicciones, coordinadas con los ministerios de Seguridad y Defensa y el SNMF, podrán tener así un protocolo que permitirá respuestas apropiadas ante una eventual crisis. Y ya se está comenzando a conversar para trabajar de manera regional y colaborativa con países hermanos

como Chile y Brasil ante eventuales emergencias, tal como se realiza en otros países del mundo en el que esta práctica ya es una realidad.

Al asumir tuvimos que realizar un reordenamiento integral del SNMF. En la actualidad, además de estar relevado e inventariado, el equipamiento y los móviles se encuentran en proceso de reposición y reparación.

En este sentido, de las 107 autobombas existentes a diciembre de 2015, un 35 por ciento se encontraban fuera de servicio. Las mismas ya fueron reparadas y reincorporadas para el combate de los incendios forestales y se encuentran distribuidas en todo el país para la tarea que se requiera en Parques Nacionales, Planes Provinciales de Manejo del Fuego y Bomberos Voluntarios. Al mismo tiempo, se está llevando a cabo un plan de puesta a punto de todas las unidades, que ya se encuentra cumplido en un 50 por ciento.

Próximamente se harán entrega de 13 autobombas 4 x 4 para incendios forestales totalmente equipadas, recién llegadas de Portugal, que serán entregadas en distintos puntos focales de probabilidad de incendio en el territorio nacional; y antes de fin de año comenzará la entrega de otras 46 autobombas de las mismas características y que se distribuirán de la misma manera. Se estima la totalidad de la entrega para junio de 2017.

En 30 días se pondrá a disposición una unidad de logística, que estará equipada con materiales de combate de incendios forestales, elementos de protección de personas y herramientas de combate, para dos brigadas completas. Esta unidad se podrá desplazar donde se requiera para proveer a 24 combatientes de los materiales y equipamientos que necesiten.

El Servicio Nacional de Manejo del Fuego cuenta actualmente con la contratación de 18 aviones hidrantes y 5 aviones observadores, desplegados hoy en las zonas de probabilidad de ocurrencia de incendio (NOA, NEA y NORTE).

Para el año 2017 se prevé un incremento de contratación de aeronaves para llegar a 24 aviones hidrantes, a lo que sumarán los observadores.

El Servicio Nacional de Manejo del Fuego cuenta ahora también con la contratación de 2 helicópteros, uno con base en Villa Rumipal, en Córdoba; y otro apostado en Jujuy, en la base del Plan Provincial de Manejo del Fuego.

Para el 2017 se prevé la contratación de 6 helicópteros para la temporada alta (de diciembre a marzo, en las zonas centro y sur) y de entre dos y cuatro para cada región, en temporada baja. Por otra parte, también para la próxima temporada alta, se sumará un helicóptero pesado que puede transportar hasta 4000 litros de agua.

Por otra parte, el Sistema cuenta con una brigada de 30 combatientes con asiento en Golondrinas, Chubut, y en diciembre de este año se ampliará la dotación con la incorporación de otros 30 brigadistas. Y para el primer semestre de 2017, otros 30 para dos nuevas bases (15 para cada una) en las áreas Centro y Norte del país. Cabe consignar que de ser necesario, se suman al combate del fuego las brigadas de Parques Nacionales, de los Planes Provinciales de Manejo del Fuego y brigadas forestales de bomberos voluntarios.

La semana del 5 al 9 de septiembre se llevó a cabo el primer curso de formación en Combatientes de Incendios Forestales Nivel Inicial, con 25 integrantes de Gendarmería Nacional. Habrá un segundo encuentro para otros 25 agentes en Esquel, en el presente mes. Este plan continuará en todo el país hasta fin de año con el objetivo de capacitar a un total de 200 efectivos.

Se acaba de firmar un convenio con Gendarmería Nacional para tener una presencia permanente de agentes de seguridad en zonas críticas para la prevención de incendios intencionales.

Se encuentra en proceso licitatorio la compra de elementos de bombeo de incendio y materiales de lucha contra el fuego y 2000 equipos de protección personal para los brigadistas.

Antes de comienzo de temporada en la Región Patagónica, se estará capacitando a la totalidad de la Brigada en un Curso Básico de Atención Pre Hospitalaria del Trauma – BTLS-, para asistir en caso de emergencias.

Está en marcha la implementación de una Guardia de Emergencia Ambiental, que atenderá las 24hs, en todos aquellos sucesos relacionados con desastres naturales o generados por la mano del hombre.

## **PREGUNTA 67**

**En la Audiencia Pública de ENARGAS, el diputado Pitrola le planteó al ministro Aranguren que el costo del petróleo en boca de pozo es de 12 dólares el barril, y el gas sería de 1,9 dólares. El Ministro no respondió sobre este tema. Le preguntamos a usted:**

**¿Cuál es el costo de del petróleo y el gas en boca de pozo (con números concretos)?**

## RESPUESTA

Entendemos la confusión que existe en muchos sectores por este tema de gran importancia para todos. Muchas veces vemos que se busca simplificar lo que es esencialmente un tema complejo. Los números expuestos en la premisa de la pregunta reflejan esta confusión, puesto que dichos valores no consideran la totalidad de las erogaciones requeridas (amortizaciones, pago de intereses, impuestos, regalías, entre otras)

En su visita al Senado de la Nación el día 22 de Junio del corriente año, el Ministro Aranguren ahondó sobre este tema. En la actualidad, el monto al cual compran las refinerías el crudo promedia los US\$ 60 el barril, ponderando tanto el crudo liviano como el pesado. En forma sintética, podríamos decir que el origen del precio sostén fue una convocatoria a todos los sectores involucrados en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria, con la participación de todos los actores: gobierno nacional, gobiernos provinciales, empresas, sindicatos, y consumidores. Los acuerdos realizados hasta el momento fueron elaborados en el marco de una estrategia de transición que permitiera mantener el empleo y viabilizar un sendero de convergencia del barril local a los precios internacionales, que se recuperan luego de un largo período de amesetamiento. En este contexto, las empresas se comprometieron a mantener el nivel de empleo y a comprar el mismo volumen de crudo.

En lo referente al gas, como fue explicado por el Ministro de Energía y Minería estas últimas semanas a todos los sectores de la sociedad, el costo que implicó en 2015 la adquisición del gas natural necesario para el sector fue de US\$ 5,83/MMBTU, generando una necesidad de subsidios de 5.700 millones de dólares. Y como bien fue expresado en la Audiencia Pública correspondiente, que reunió a todos los actores del sector durante tres días de diálogo. Entre los usuarios residenciales el 20% más rico de la población se lleva más del 30% de los subsidios mientras que el 20% con menores ingresos se beneficia solamente con el 8% de los mismos. El costo de adquisición del gas natural producido en la Argentina fue de US\$ 4,25/MMBTU para ese período, esperándose un incremento a US\$ 4,72 /MMBTU para el año 2016.

Por otra parte, es importante considerar que el reemplazo de la producción actual declinante, la recuperación de la seguridad de abastecimiento, y la reducción de las costosas importaciones de gas natural requiere de muy importantes inversiones por parte del sector privado. En ese sentido es necesario que entendamos cuál es el valor necesario del gas natural para viabilizar esas inversiones. Para el caso del gas natural, en su exposición durante la Audiencia Pública mencionada precedentemente, YPF S.A. explicó cuáles son los elementos

de valor a tener en cuenta. Los mismos comprenden los montos de inversión, los costos operativos, las regalías, los impuestos, las amortizaciones y el costo de capital invertido. Ello resume lo que sería el costo total de desarrollo de un proyecto de explotación de gas natural que es el precio que debe recibir el productor para realizar las inversiones involucradas en el mismo. En esa misma presentación, YPF describe lo que sería el valor que debería tener el gas natural en boca de pozo para permitir el desarrollo de las reservas disponibles de no convencionales en el país, el cual ubica en los USD 7,6/MMBTU.

### **PREGUNTA 68**

**En una previa respuesta suya a nuestro bloque, usted sostuvo que las empresas de energía han recibido desde 2005 al 2015 85 mil millones de dólares en concepto de subsidios. Nosotros ya hemos señalado que algunas empresas energéticas han ampliado sus negocios, han conformado monopolios, es decir, han hecho negocios particulares con los subsidios del Estado.**

**¿No le parece que el precio sostén que hoy existe para la producción de petróleo y gas constituye un enorme subsidio a los monopolios petroleros que encima están despidiendo trabajadores tanto en la Patagonia como en el norte de Salta?**

### **RESPUESTA**

Como se aclaró en informes previos, las transferencias de recursos que recibieron las empresas del sector respondieron en mayor medida a necesidades básicas de operación del servicio de distribución de energía (como el pago de sueldos o de compra de la energía) y en menor medida, a la constitución de fideicomisos de obras de mantenimiento y expansión de las redes de distribución, que a la vista del deterioro de la calidad del servicio (que por ejemplo, en el caso de la energía eléctrica se tradujo en un aumento de la frecuencia y duración de los cortes en los centros urbanos) resultaron insuficientes. Es importante destacar que en todos los casos se impidió explícitamente que las empresas distribuyesen dividendos, así como también se encuentra expresamente prohibido cancelar o realizar otras operaciones que no estén estrictamente relacionadas con la cancelación de las obligaciones operativas directas de la provisión del servicio (como por ejemplo la compra de activos a la que se hace mención).



Además es necesario aclarar que no es correcta la premisa de la pregunta, ya que el Gobierno Nacional ha realizado esfuerzos mediante planes de incentivo con el fin de mantener el nivel de empleo, inversión y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios vinculados a la misma. En el marco de una estrategia de transición se han elaborado acuerdos con la participación de todos los actores de la industria.

En materia energética, es prioridad para esta administración recuperar la seguridad de abastecimiento energético, garantizando para toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía, y que la misma sea producida y consumida de manera sostenible, promoviendo el desarrollo de las energías renovables y las medidas de eficiencia y ahorro energético que promuevan la mitigación del cambio climático.

En ese sentido, se busca avanzar hacia el restablecimiento de los principios de libre disponibilidad de los hidrocarburos y el libre juego de la oferta y la demanda en la determinación de sus precios, dentro del marco de restricciones necesarias para priorizar el abastecimiento del mercado interno y la prevención de conductas anticompetitivas, en los términos que surgen de las Leyes 17319 y 24076 y sus normas modificatorias y complementarias.

Como parte de la estrategia de transición, se busca la convergencia entre los precios internos y externos de los productos energéticos, como paso necesario, junto con el incremento de la oferta de gas, para posibilitar el libre juego de la oferta y la demanda.

## **PREGUNTA 69**

**Sr. Jefe de Gabinete, esta pregunta es reiteradísima. Pero eso se debe a que Vd. no nos contesta o lo hace con generalidades. Hace un año y medio que salió publicado en el Boletín Oficial el resarcimiento para los ex trabajadores de YPF despedidos con la privatización menemista. Pero son solo algunos casos, los que han recibido los Bonos correspondientes que marca la ley. Nosotros como diputados, junto con los ex trabajadores de YPF, queremos saber:**

**¿Cuándo se van entregar los bonos correspondientes, y qué medidas urgentes piensa implementar para que se termine con este cuento de la buena pipa y se resuelva el reclamo de los trabajadores ex ypefianos?**

## RESPUESTA

Hasta la fecha se adhirió aproximadamente el 70% del Padrón de Beneficiarios que asciende a 32.916 ex agentes.

Las diferentes áreas del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas llamadas a intervenir en el trámite reglado por la Resolución ex MEyFP 877/2015 se encuentran abocadas al análisis de la situación de cada uno de los adherentes frente a la Ley 27133, habiéndose constatado que un 70% de las presentaciones no se encuentra en condiciones de continuar su curso, fundamentalmente, por la existencia de causas judiciales de las cuales los beneficiarios deben desistir o bien tener por cumplida la sentencia con el pago de la indemnización contemplada en dicha ley.

Las observaciones son fehacientemente notificadas a los interesados y se evacúan consultas en forma telefónica o a través de correo electrónico.

De lo expuesto se desprende que la prosecución del trámite se encuentra supeditada al cumplimiento por parte de los beneficiarios (únicos legitimados a dicho fin) de las diligencias que la normativa exige en cada caso.

En el caso de aquellas presentaciones que no han sido objeto de observación, su trámite resulta fluido tanto en lo operativo como en la atinente a la tarea de control llevada a cabo por la Sindicatura Jurisdiccional-Bonos de Consolidación. Ello ha permitido remitir a la Oficina Nacional de Crédito Público aquellos formularios que se encontraban en condiciones de generar la orden de colocación de los títulos en las cuentas comitentes de los beneficiarios abiertas a tal fin en el Banco de la Nación Argentina con la intervención de la Caja de Valores S.A.

## PREGUNTA 70

**En el informe N° 95, respecto del resarcimiento a los ex trabajadores de Gas del Estado, de Segba y de otras empresas privatizadas en la década del 90 del no cobro de los Programas de Propiedad Participada, usted nos responde que “la fijación de indemnizaciones a favor de ex agentes de estas empresas debe realizarse mediante un profundo análisis de cada caso”.**

**¿Cuál es el plazo que se han fijado para dar respuesta a esta demanda teniendo en cuenta que se trata de trabajadores que hace más de dos décadas que son vulnerados en su derecho?**

## RESPUESTA

Conforme ya se expusiera al responder anteriores requerimientos de idéntico tenor (en particular Respuesta a la Pregunta N° 50 del Informe 95), las empresas privadas continuadoras de las prestaciones de los servicios otrora suministrados por Gas del Estado y Segba, implementaron los correspondientes Programas de Propiedad Participada en el marco de la Ley 23696 y las normas que regularon cada proceso de privatización.

El reconocimiento de una indemnización sustitutiva para aquellos ex agentes de dichas empresas que no pudieron acceder a los programas, ha sido y está siendo objeto de tratamiento por ambas Cámara del Congreso, las cuales registran distinto grado de avance.

Consecuentemente, la intervención del Poder Ejecutivo Nacional en un eventual proceso de liquidación y pago de indemnizaciones sustitutivas de los aludidos programas se encuentra supeditada a lo que el Poder Legislativo resuelva sobre el particular.

## PREGUNTA 71

**Bonos ex trabajadores YPF : Respecto a la votación en el Senado y la sanción correspondiente al Proyecto votado a fines del año pasado por la Cámara de Diputados, que responde a la demanda de este sector de trabajadores, usted responde que escapa a la esfera del PEN, siendo una función del Congreso Nacional. Sin embargo, el bloque Cambiemos que ejerce el poder ejecutivo cuenta con representantes en el Senado. La pregunta es:**

**¿Por qué el gobierno, a través de sus representantes en el Senado, no impulsa el voto del citado proyecto?**

## RESPUESTA

No existe necesidad, a nuestro entender, de producir el impulso que se solicita, toda vez que problemática está presente en la agenda del Gobierno nacional y, en tal sentido, se están arbitrando los medios para solucionarla.

Así se ha puesto de manifiesto en las diversas reuniones que se han realizado con legisladores, sus asesores, e interesados directos.

Debe aclararse que los trámites de pago son complejos y toman un tiempo considerable, pues requieren un análisis pormenorizado, caso por caso, e implican un chequeo contra los expedientes judiciales, que en muchas ocasiones muestra que la documentación presentada por los causantes no está completa, con las demoras consecuentes.

El estado actual de situación fue descrito en la respuesta a la pregunta N° 746 del Informe 96, que se transcribe:

*“a) Al 20/09/2016 se registran 21014 adhesiones.*

*b) Hasta la fecha, se han remitido a la Oficina Nacional de Crédito Público – dependencia encargada de disponer la colocación de los títulos en las cuentas comitentes de los beneficiarios – la cantidad de 522 expedientes correspondientes a ex agentes de YPF.*

*c) Como ya se informó al responder la pregunta anterior, se comenzó con el pago de las indemnizaciones y se continúa con el operativo, no pudiéndose determinar un plazo para el pago de la totalidad de los beneficios, dado que los trámites avanzan a medida que los acreedores cumplen con los requisitos que la normativa establece según sea su situación frente a la ley.*

*En efecto, la Ley 27133 reconoce diferentes situaciones y cada una de ellas demanda no solo el cumplimiento por parte del beneficiario de una serie de requisitos y diligencias, sino también por parte de la Administración la realización de tareas de verificación tendientes a asegurar la correcta liquidación y pago del beneficio.*

*Es importante destacar que aproximadamente un 70% de los adherentes registran trámite judicial en distinto estado procesal, circunstancia que exige, por parte del ex trabajador, cumplir con diferentes diligencias que resultan ajenas a la actividad de la Administración.*

*Asimismo, ante el fallecimiento del beneficiario original, sus herederos deben acreditar dicho carácter mediante la correspondiente Declaratoria de Herederos, trámite éste que impacta en el plazo de sustanciación del expediente de pago.*

*Finalmente cabe señalar, que con la finalidad de posibilitar que el beneficiario vea facilitada la tarea de cumplir con aquellas diligencias a su cargo, se ha montado un importante operativo de información y asesoramiento que sirva de guía al interesado, atendiendo especialmente a la avanzada edad que registra un importante número de los beneficiarios y a los problemas de salud que también se reportan”.*

## PREGUNTA 72

Respecto de las rentas vitalicias que fueron excluidos de la Ley 26.425, usted nos respondió que “Actualmente, se están analizando alternativas en conjunto con la Secretaría de Seguridad Social en el marco de la Comisión de Fortalecimiento de la Seguridad Social”

¿Han avanzado en resoluciones o determinaciones respecto de este tema?

## RESPUESTA

A la fecha se sigue trabajando y avanzando con los ejes de acción. Resultaría imprudente realizar afirmaciones o determinaciones al respecto.

## PREGUNTA 73

Respecto de las rentas vitalicias que fueron excluidos de la Ley 26.425, usted nos respondió que “Actualmente, se están analizando alternativas en conjunto con la Secretaría de Seguridad Social en el marco de la Comisión de Fortalecimiento de la Seguridad Social”.

¿Cuál es el plazo que se han dado para responder a estos jubilados que hace años cobran miserias y contemplan un resarcimiento a los mismos por esta situación?

## RESPUESTA

Se está trabajando con la mayor celeridad posible siendo conscientes de la temática, pero con la responsabilidad de que la solución sea sustentable.

## PREGUNTA 74

Al iniciarse el debate del presupuesto nacional enviado por el PEN al Congreso, se reclamó conocer el proyecto de modificación de la Ley de Ganancias sobre los salarios. El Ministro de Economía dijo que se iba a discutir en forma paralela, por una ley especial, con la del presupuesto. A más de un mes de esto, todavía no la conocemos y ahora ha surgido la

**versión de que esta reforma sería enviada al Congreso después de que se vote el presupuesto.**

**¿Por qué el PEN ha incumplido con su promesa, como ya lo hiciera con la de la campaña electoral que planteaba que iba a anular los descuentos sobre ganancias de salarios?**

## **RESPUESTA**

Como fue adelantado en el informe anterior, el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra trabajando en el proyecto de modificación del Impuesto a las Ganancias para la IV categoría.

El Gobierno tiene presente que sería necesaria la modificación de la escala que prevé el artículo 90, a la vez contemplando la necesidad de cumplir las metas fiscales.

Al respecto, cabe precisar que en la conferencia brindada en la Casa Rosada el pasado 19 de octubre, el Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas precisó que se acordó un cronograma de tratamiento de iniciativas del Poder Ejecutivo con el presidente de la Cámara de Diputados, el presidente del Interbloque Cambiemos, y con las autoridades de las comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas cámaras.

El establecimiento del calendario antes mencionado obedece a la necesidad de ordenar la discusión parlamentaria de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2017 y otras modificaciones legales, tales como las de autolimitación del ejercicio de los “superpoderes”, las cuestiones vinculadas al ordenamiento fiscal gradual de las provincias ante el vencimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal y la modificación del Impuesto a las Ganancias.

En particular, cabe destacar que en los cálculos previstos en el proyecto de Ley de Presupuesto se incorporó un esfuerzo fiscal de \$ 27.000 millones, como consecuencia de la reducción del Impuesto a las Ganancias de la IV categoría.

## **PREGUNTA 75**

**Al iniciarse el debate del presupuesto nacional enviado por el PEN al Congreso, se reclamó conocer el proyecto de modificación de la Ley de Ganancias sobre los salarios. El Ministro de Economía dijo que se iba a discutir en forma paralela, por una ley especial, con la del presupuesto. A más de un mes de esto, todavía no la conocemos y ahora ha surgido la**

versión de que esta reforma sería enviada al Congreso después de que se vote el presupuesto.

**¿Cree usted que se puede aprobar una Ley de Presupuesto Nacional, sin conocer la pauta salarial y la reforma que propone el PEN sobre ganancias?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 74 del presente Informe.

## **PREGUNTA 76**

**El presidente Macri ha declarado que va a convocar a una "mesa de diálogo" tripartita junto a entidades patronales y sindicales para discutir cómo enfrentar la crisis nacional. Nosotros denunciarnos a esta "mesa" como un nuevo freno para contener las demandas y luchas obreras y populares. Preguntamos una vez más:**

**¿Por qué no se convoca de inmediato a las paritarias (docentes, estatales, etc.) para discutir la actualización de salarios ante el deterioro de los mismos frente a la carestía y la inflación?**

## **RESPUESTA**

Se entiende que no corresponde la convocatoria dado que las partes ya han convenido y tales convenciones o acuerdos salariales se encuentran vigentes de conformidad al plazo que oportunamente han acordado. Cualquier intromisión del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación sobre un convenio que se encuentra vigente y en ejecución resulta violatorio de lo acordado por las partes y del derecho de aquellas a negociar libremente. No se tomarán medidas que alteren o interfieran en los convenios que ya han sido concertados y se encuentran vigentes, garantizando el libre ejercicio de la negociación, como se ha hecho hasta ahora.

Es de destacar que la negociación de las diversas paritarias tramitadas ha transcurrido en absoluta libertad, sin fijación de techos. Las negociaciones se retomarán al vencimiento de lo acordado oportunamente.

## **PREGUNTA 77**

**Estos son trascendidos del Ministerio de Economía. Consideramos que la posibilidad de nuevos despidos debe ser rechazada de plano.**

**¿Se viene una segunda ola de despidos en la administración pública y empresas estatales?**

## **RESPUESTA**

Desde el Ministerio de Modernización no se anunció ninguna ola de despidos. Es preciso aclarar que hablar de ola de despidos en la Administración Pública Nacional es un concepto erróneo, lo que se denominó ola de despidos se refería a la no renovación de contratos, que de ningún modo fueron colectivos.



# Bloque

---

# FRENTE DE LA CONCORDIA MISIONERO

## PREGUNTA 78

**Motivos por los cuales las obras publicas para la Provincia de Misiones en el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 se reducen un 51% con respecto al Presupuesto del año anterior.**

## RESPUESTA

Desde la Subsecretaría de Obras Públicas durante el año 2016 en los programas 72, 88 y 89 hemos devengado \$ 37.916.342. No se ha designado presupuesto 2017 para la provincia de Misiones aún.

## PREGUNTA 79

**Detalles del Plan de Obras para la Provincia de Misiones consideradas en el Plan Belgrano.**

## RESPUESTA

El Plan Belgrano se trata de una iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) enfocada al desarrollo e impulso de distintas provincias de la Región Norte de la República Argentina. En particular, se promueve la intervención del Estado nacional en lo que respecta a la coordinación de las políticas de infraestructura, sociales y productivas. Las provincias que integran dicho Plan son Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa y Santiago del Estero (10 provincias en total). Entre los lineamientos fundamentales del Plan Belgrano se encuentra la reversión de la desigualdad social y económica entre el Norte y el resto del país.

En lo que atañe al proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2017, se identifican asignaciones por un total de **\$94.825,2 millones** para las acciones del Plan Belgrano. Conforme a lo expuesto, se exponen las partidas presupuestarias de cada área analizada con los conceptos más relevantes de cada caso.

En términos generales:

- El presupuesto 2017 destinado a las provincias del Plan Belgrano se diferencia muy significativamente de los anteriores en cuanto al monto comprometido a ejecutar en términos plurianuales: el compromiso de ejecución explícito en el presupuesto 2017 asciende al 94,3% en el trienio

2017-2019, mientras que en los presupuestos 2014, 2015 y 2016 este porcentaje era, en promedio, de sólo el 25,4%.

- Esta buena práctica de técnica presupuestaria es otro de los logros de este presupuesto, dándole mayor transparencia y responsabilidad, dado que se prevé que sólo el 5,7% presupuestado se ejecute más allá de 2019 (valor que en 2015 llegó al 79%).
- Además y principalmente, este nivel de compromiso presupuestario para 2017 y sus dos años inmediatamente posteriores es todavía mayor para las provincias del Plan Belgrano que para el total del país (7,8% del gasto presupuestado excede 2019).

### Área Social

El proyecto de Ley de Presupuesto 2017 contiene diversas partidas presupuestarias de naturaleza corriente (gastos operativos, transferencias a personas e instituciones, servicios, entre otras) inherentes a la Finalidad 3 – Servicios Sociales<sup>3</sup>, que se atribuyen a la región del Plan Belgrano. En consecuencia, se presentan los montos para 2017 en las distintas provincias que competen al Plan:

#### *Distribución por Ubicación Geográfica Gastos corrientes Área Social (millones \$)*

Provincia	2017	2016	Var%
Provincia de Tucumán	9.154,9	6.987,5	31,0
Provincia de Corrientes	5.228,8	3.563,3	46,7
Provincia de Misiones	4.605,2	3.015,4	52,7
Provincia de Salta	4.137,8	2.640,5	56,7
Provincia del Chaco	3.384,4	2.090,9	61,9
Provincia de Santiago del Estero	3.268,7	2.083,7	56,9
Provincia de Jujuy	3.131,1	2.419,3	29,4

<sup>3</sup> Se excluyeron las partidas vinculadas a Seguridad Social, por tratarse de asistencias directas que mayormente se ejecutan bajo la órbita de ANSES y su administración resulta equitativa a todas las regiones del país.

Provincia	2017	2016	Var%
Provincia de La Rioja	2.660,7	1.865,3	42,6
Provincia de Formosa	2.246,2	1.576,6	42,5
Provincia de Catamarca	2.198,3	2.048,8	7,3

*Distribución por Política Pública Gastos corrientes Área Social (millones \$)*

Iniciativa	2017	2016	Var%
<b><u>Educación y Cultura</u></b>			
Desarrollo de la Educación Superior	12.684,4	8.934,7	42,0
Fondo Nacional de Incentivo Docente	6.424,2	3.525,6	82,2
Resto educación	5.214,9	5.262,3	-0,9
<b><u>Políticas de Salud</u></b>			
Transferencias al PAMI	3.900,4	2.337,4	66,9
Atención Médica a Beneficiarios PNC	3.561,3	2.836,9	25,5
Resto salud	2.139,7	2.117,6	1,0
<b><u>Asistencia Social</u></b>			
Cooperativas y empleo social	2.670,5	330,5	708,0
Resto asistencia social	526,8	593,4	-11,2
<b><u>Trabajo</u></b>			
Acciones de Empleo	1.526,1	1.350,2	13,0
Acciones de Capacitación Laboral	805,9	564,4	42,8
Resto trabajo	26,2	29,5	-11,2
<b><u>Otros gastos corrientes</u></b>	535,8	408,8	31,1
<b>Total</b>	<b>40.016,2</b>	<b>28.291,3</b>	<b>41,4</b>

## Plan Belgrano en Misiones

### *Área Infraestructura*

Representa el pilar más significativo del Plan Belgrano, implicando el desarrollo de infraestructura de diversa índole (vial, social, productiva, hídrica, habitacional, educativa, entre otros conceptos).

En ese marco, se presentan los gastos de inversión (obras directas, transferencias de capital, equipamiento, entre otros) contenidos en el proyecto de Ley de Presupuesto 2017, de acuerdo a su localización geográfica, con incidencia directa en la región del Plan Belgrano. **La Provincia de Misiones recibirá \$ 2.745 millones durante 2017**

### *Principales proyectos*

1. El destino principal es inversión vial (\$321 millones en 2017 y \$ 1.400 millones proyectados para 2019).
  - Se firmó el convenio para poner en marcha desde comienzos del 2017 la anhelada obra de la autovía Santa Ana – San Ignacio. La inversión prevista es de 430 millones y la intención es concretarla en tres años. La idea clara es que alguien pueda ir de Iguazú a Buenos Aires por una autovía en el futuro
  - Autovía RN 12 Corrientes – Posadas – Iguazú - \$ 245 millones en 2017 y \$ 526 millones proyectados para 2019.
  - Corredor RN 14 Paso de los libres – Irigoyen - \$ 52 millones en 2017 y \$ 879 millones proyectados para 2019.
2. Sistema de Provisión de Agua Potable para las localidades de Posadas y Garupa. 8% de avance. Inversión \$ 458 Millones. Fecha de finalización noviembre 2017.
3. La renovación total de los dos aeropuertos de la provincia (Iguazú y Posadas). Las Obras en Iguazú ya fueron comenzadas. Es de suma importancia ya que es la principal puerta de entrada del turismo internacional a la región.

- a. Obras con foco en el aeropuerto de Iguazú. Potenciar el turismo y la conectividad, abriendo las rutas que conecten este destino con otras ciudades del exterior.
4. Invertir para mejorar las áreas de servicio de los pasos fronterizos con el objetivo de dotar aquellos que tienen una dinámica local, con mayores posibilidades de trabajo y de generación de valor agregado, así como la provisión de servicios para las poblaciones afectadas.

Desde el Ministerio de Transporte de Nación se ha conformado el Consejo Federal Portuario, destinado a promover el uso de la hidrovía como canal clave para el desarrollo de la logística en nuestro país. Nación trabaja en la conformación de un Plan Director Portuario y desde el Plan Belgrano se están analizando alternativas para la construcción y potenciación de puertos.

- En el caso de Misiones los puertos a potenciar son los de Santa Ana y Posadas.

FC Urquiza, se planea impulsar su vinculación con Paraguay y Uruguay para el transporte de soja, así como retomar la conexión con Brasil. Se armará un plan de negocios sostenido en la producción de las provincias mesopotámicas, aprovechando el alto potencial que implica su integración modal con la hidrovía del Alto Paraná para el transporte de cargas forestales e industria papelera.

#### *En ejecución*

- a) Se inauguraron recientemente cuatro nuevos puentes sobre el arroyo El Zaimán.
- b) Sistema de Provisión de Agua Potable para las localidades de Posadas y Garupa. 8% de avance. Inversión \$ 458 millones. Fecha de finalización noviembre 2017.
- c) 17 Centros de Primera Infancia nuevos y fortalecimiento de otros 14. Esto en convenio con el gobierno provincial, pero con recursos nacionales para potenciar las condiciones de desarrollo de los más chicos.
- d) Llamado de licitación para 9 jardines de infantes con salas de tres y cuatro años.

Se trata de un primer tramo de licitaciones con las que proyectamos llegar a 300 salas en los próximos cuatro años. En esta oportunidad, estamos hablando de una inversión inicial de casi 640 millones para las diez provincias del Plan Belgrano.

Al respecto, hemos tomado nota de los planteos de la Cámara Argentina de la Construcción a través de sus representantes de Misiones y de otras provincias para mejorar las condiciones de los procesos licitatorios y asegurar que se respeten la igualdad de oportunidades para las PyMES del interior.

- e) El coordinador del Plan Belgrano en Misiones mantuvo reuniones con organizaciones sociales y productivas vinculadas con los planes ganadero y forestal que estamos impulsando desde Plan Belgrano con la coordinación de los ministerios de Producción y de Agroindustria.

El Plan Belgrano Ganadero prevé incluir todos los tipos de producción de carnes: ganado bovino, aves, porcino, camélidos, entre otros. Se convocó a la participación de organizaciones intermedias: Sociedades Rurales del NOA y NEA y las autoridades de los gobiernos provinciales para el análisis del Plan.

Objetivos (entre otros):

- Incrementar el stock ganadero.
- Tema sanitario: mejorar porcentaje de parición y tratamiento de enfermedades
- Temas impositivos: aduanas internas.
- Industria frigorífica: mataderos municipales, Provinciales y nacionales. Identificar lugares estratégicos.
- Financiamiento: subsidio de tasas para: recría de terneros, retención de vientres, pasturas e infraestructuras de los campos.
- Sistemas de cría y engorde, mejoramiento genético y reconversión de granos en carnes.
- Titularización de las tierras.
- Aplicación de la ley de bosques y presupuestos mínimos.

El Plan Foresto-Industrial para el Norte Argentino se encuentra en desarrollo con:

- Subsecretaría de Desarrollo Foresto Industrial
- Referentes de la Unidad Plan Belgrano
- Referentes del ámbito público local
- Actores de la Industria (Federación Argentina de la Industria Maderera y Afines)

#### *Objetivos:*

- Solucionar el problema del sobrante de madera en NEA, región de mayor productividad en Nativos: quebracho colorado, algarrobo, quebracho blanco – implantados: pino, eucalipto)
  - Promocionar la producción a través de las ventajas de la ley 25.080 para el NOA.
  - Crear demanda industrial:
    - Viviendas en madera: Iniciativa Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y Ministerio de Agroindustria. Sumar Banco Hipotecario y afianzar la línea de PRO.CRE.AR de construcción en madera.
    - Orientar el Plan Nacional de Construcción de Vivienda en Seco.
    - Promoción de aserraderos en origen
    - Bioenergía: Incorporación de más MB en segunda licitación del Renovar
  - Promover la construcción en madera a través de la educación y la capacitación.
- f) Desde el Ministerio de Transporte de Nación se ha conformado el Consejo Federal Portuario, destinado a promover el uso de la hidrovía como canal clave para el desarrollo de la logística en nuestro país. Nación trabaja en la conformación de un Plan Director Portuario y desde el Plan Belgrano estamos analizando alternativas para la construcción y potenciación de puertos.
- g) Ya se firmó el convenio para poner en marcha desde comienzos del 2017 la anhelada obra de la autovía Santa Ana – San Ignacio. La inversión prevista es de 430 millones y la intención es concretarla en tres años.



- h) Estamos triturando 180 TONELADAS DE PIEDRA POR HORA en Misiones para obtener material con el que fabricamos el asfalto que vamos a usar para pavimentar la RN101 cerca de Caburei en Misiones. Estas obras del Plan Vial Federal, son muy importantes para el NEA, porque van a agilizar el transporte de la industria maderera y yerbatera, y mejorar la transitabilidad para que los misioneros viajen más seguros.

SRPVA

<b>Plan Belgrano en Misiones (Anexa N° 11 y otras fuentes)</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>Resto</b>	<b>Total</b>
<b>Principales proyectos (valores expresados en pesos)</b>	<b>421.455.400</b>	<b>438.438.650</b>	<b>350.569.094</b>	<b>352.758.666</b>	<b>1.563.221.810</b>
Ruta Nacional N° 14 - Empalme Ruta Provincial N° 20 (Gramado) - Empalme Ruta Provincial N° 17 (Sección I) - Progresiva 1056,00 - 1090,00	129.756.640	-	-	-	129.756.640
Malla 504 - RN 14	53.620.667	90.000.000	30.000.000	176.379.333	350.000.000
Malla 539 - Ruta Nacional N° 14 - Campo Grande Km. 915 - Empalme Ruta Provincial N° 20 Gramado - Km. 1056,3	53.620.667	90.000.000	30.000.000	176.379.333	350.000.000
Implementación Parque Jesuítico Guaraní Etapa B, San Ignacio Miní, Provincia de Misiones (BID N° 2606/OC - AR)	24.847.484	-	-	-	24.847.484
Ruta Nacional N° 12 - Cerro Cora - San Ignacio	21.673.688	-	-	-	21.673.688
Malla 106- RN 237	20.000.000	-	-	-	20.000.000
Autopista Ruta Nacional N° 12 Posadas - Puerto Iguazú Sección: Santa Ana - San Ignacio	14.973.690	148.889.235	290.569.094		454.432.019
Ruta Nacional N° 12 - Avenida Las Palmeras - Avenida Juan Domingo Perón	10.295.569	-	-	-	10.295.569
Ruta Nacional N° 14 - Tramo: Tobuna - Empalme Ruta Nacional N° 101 - Sección: Progresiva 1116,40 - Progresiva 1127,42	8.511.217	41.488.783	-	-	50.000.000
Remodelación del Complejo Fronterizo Iguazú - Foz de Iguazú	7.344.511	34.055.489	-		41.400.000

## PREGUNTA 80

**Situación actual del análisis del Impuesto a la Transferencia de los combustibles (ITC) diferenciado para la Provincia de Misiones considerando que la situación de asimetría se está acentuando.**

## RESPUESTA

Al respecto, las referidas asimetrías se deben, a las diferencias de cambios de las monedas de los países, por lo cual el impacto de una disminución del Impuesto a la Transferencia de los Combustibles (ITC) puede no solucionar este problema.

Sin embargo, se recuerda que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para implementar alícuotas diferenciadas cuando el producto se destine al consumo en zonas de frontera, tomándose como tales a aquellas comprendidas por el ANEXO II del Decreto N° 887/1994; aquí cabría evaluar la posibilidad de redefinir el alcance de esta área geográfica atento a que en la actualidad las zonas comprendidas sólo se refiere a determinadas regiones y no a toda la provincia en este caso.

De todas formas, este impuesto es uno de los que se encuentra comprendido en la agenda del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas en el marco del análisis ya iniciado de una reforma tributaria integral.

## PREGUNTA 81

**¿Por qué el Ministerio de Agroindustria de la Nación Argentina pretende tener injerencia en los recursos del F.E.T. y afectarlos al Plan Belgrano, cuando, según el artículo 31 de la Ley 19.800 (Ley Nacional del Tabaco) se establece que “los recursos provenientes del Fondo Especial del Tabaco serán administrados por cada Provincia?**

## RESPUESTA

Los fondos previstos para llevar adelante las intervenciones del Plan Belgrano no contemplan recursos provenientes del Fondo Especial del Tabaco.

El presupuesto destinado a la Unidad Plan Belgrano durante 2017 tiene por finalidad atender y desarrollar las acciones tendientes al cumplimiento de las funciones asignadas consistentes en el desarrollo de las políticas sociales, productivas y de infraestructura que reduzcan la desigualdad entre la región Norte (comprendida por las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa y Santiago del Estero) y el

resto del país en coordinación con las áreas del Estado Nacional competentes en la materia, efectuando el seguimiento del grado de ejecución de las políticas implementadas y de los proyectos con financiamiento externo que se ejecuten en las Jurisdicciones competentes involucradas.

A los efectos de cubrir los requerimientos financieros necesarios para completar los objetivos planteados en el Plan Belgrano, se propone continuar trabajando en la ampliación de las fuentes de financiamiento disponibles actuales basadas en asignaciones del Tesoro Nacional y financiamiento proveniente de organismos multilaterales de crédito, así como prever y acuerdos bajo la forma de participación público-privada con inversores nacionales e inversión extranjera directa.

Se trata de una iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) enfocada al desarrollo e impulso de distintas provincias de la Región Norte de la República Argentina. En particular, se promueve la intervención del Estado nacional en lo que respecta a la coordinación de las políticas de infraestructura, sociales y productivas.

Entre los lineamientos fundamentales del Plan Belgrano se encuentra la reversión de la desigualdad social y económica entre el Norte y el resto del país. Las áreas de trabajo vinculadas con el Plan Belgrano son:



En lo que atañe al proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2017, se identifican asignaciones por un total de \$ 94.825,2 millones para las tres áreas mencionadas.

## **PREGUNTA 82**

**¿Qué destino se le piensa dar a los saldos del F.E.T. correspondientes a los ingresos de los años 2015-2016 que no fueron ejecutados, ya que sus planes no fueron aprobados?**

## RESPUESTA

Al respecto, vale resaltar que el Artículo 29 de la Ley 19800 en parte final aclara que “(...) *órgano de aplicación fiscalizará la administración de los fondos y su efectiva afectación a los destinos previstos en los planes respectivos por él aprobados estableciendo en el acto de aprobación los sistemas de fiscalización que estimen convenientes. Asimismo, al término de cada ejercicio, deberá elaborar y poner a disposición de los Gobiernos Provinciales el balance del Fondo Especial del Tabaco.*”

## PREGUNTA 83

**¿Cuál fue el motivo por el cual se disminuyó el Presupuesto del INTA, siendo que este genera los recursos necesarios para la aplicación del 0,45% de los impuestos a las importaciones en el contexto de un Presupuesto de 5.112 millones frente a un total de 5.702 millones de recursos generados?**

## RESPUESTA

El presupuesto asignado al INTA no fue disminuido ya que representa, respecto del presupuesto 2016, un incremento del 16.8%. Este incremento es, con la excepción del INASE, el mayor de los otorgados a todos los organismos descentralizados en jurisdicción del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA. En efecto, el promedio de incremento presupuestario para dicha jurisdicción es del 7.3%, lo que demuestra, dentro de los recursos disponibles, una priorización en el financiamiento de las acciones que llevará a cabo el INTA.

## PREGUNTA 84

**¿Por qué se pretende pagar el Fondo de Compensación salarial docente sin el criterio FONID que establece un pago por cargo y horas cátedras y no por persona como pretende en el nuevo Presupuesto 2017?**

## RESPUESTA

Entendemos que el Fondo de Compensación Salarial Docente estuvo mal aplicado en los últimos tiempos generando serias distorsiones entre la compensación de los docentes del país.

El objetivo de este fondo es compensar a aquellos docentes que tengan un salario inferior al mínimo establecido en la paritaria nacional.

Hasta el año pasado se compensaba a todos los docentes de las Provincias donde el salario mínimo fuera inferior al establecido en las paritarias nacionales. Es decir que un docente que ganaba 20.000 \$ en una provincia cuyo salario mínimo fuera inferior al establecido en la paritaria nacional recibía \$ 945 adicionales y el que ganaba \$ 7000 en una provincia cuyo salario mínimo fuera mayor a los \$ 5600 que era el salario mínimo cuando asumimos, no recibía ninguna compensación del por entonces Ministerio de Educación de la Nación.

Esto nos parece sumamente injusto, ya que el objetivo es compensar a todos los docentes del país y aumentar el salario mínimo para maestros de 0 años de antigüedad (que es el salario con el que se empieza la carrera docente) en la mayor medida posible, para así jerarquizar la carrera docente y que el trabajo en la docencia sea un trabajo atractivo para los jóvenes que están decidiendo su futuro.

De esta forma pudimos aumentar el salario mínimo para los docentes en más del 70% en un año llevándolo a un valor de \$ 9600 en el plazo de un año. Asegurando un buen salario al inicio de la carrera para todos los docentes del país independientemente de la provincia donde ejerzan su carrera y de los cargos que ejerzan.

# Bloque

---

# JUSTICIALISTA

## PREGUNTA 85

**¿Por qué teniendo remolcadores nacionales se dio prioridad a la internacional Maersk en la licitación de Enargas? ¿Qué sucederá ahora que la empresa incumplió los plazos?**

## RESPUESTA

En principio, es erróneo indicar que “se dio prioridad a la internacional Maersk” en la licitación ya que dicha empresa no se presentó a dicho procedimiento de selección. La oferente, posteriormente adjudicataria, ha sido la firma Logística y Servicios Marítimos S.A.

También es erróneo sostener que se dio prioridad a una empresa internacional, ya que todas las empresas oferentes poseen carácter nacional, conforme los términos del artículo 7° de la Ley de Compra Nacional N° 18875. No se presentó como oferente en esta licitación ya que no se admitía ninguna Compañía no nacional. Los Buques remolcadores que se utilicen para la prestación del servicio, deben estar nacionalizados y cumplir con toda la normativa Argentina para su operación, independientemente de su origen de fabricación.

La empresa adjudicada, además de cumplir con todas las exigencias previstas en el pliego, resultó ser la más conveniente en términos económicos, significando ello un ahorro para ENARSA respecto de la operación prestada por la empresa anterior de alrededor de 8 millones de dólares anuales.

Finalmente, si bien la contratista tuvo diversos inconvenientes durante las dos primeras semanas desde el inicio de la prestación del servicio previsto para el 1° de octubre de 2016, los incumplimientos han sido pasibles de las correspondientes penalidades ya contempladas en el contrato ante la ocurrencia de este tipo de fallas en la operación. El servicio se está prestando en este momento sin inconvenientes.

## PREGUNTA 86

**¿Hay alguna política o incentivo para los remolcadores nacionales y la flota de marina mercante local?**

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, está trabajando activamente junto con el Ministerio de Trabajo,



Empleo y Seguridad Social para lograr condiciones de competitividad que hagan viable la reincorporación a la bandera argentina de más embarcaciones, ofreciendo al mismo tiempo un menor costo logístico para nuestra producción y más trabajo para los tripulantes y portuarios. A su vez, se constituyó una mesa tripartita junto con sindicatos y empresas del sector con el fin de identificar posibles soluciones vinculadas a aspectos impositivos, administrativos y laborales que permitan colocar a la marina mercante nacional en una posición de competitividad en la región.

En tal sentido, se organizó el trabajo en tres comisiones, cada una de ellas enfocada en analizar una de las cuestiones mencionadas. A la fecha ya se han reunido la Comisión de Temas Administrativos y la Comisión de Relaciones Laborales, a las que asistieron representantes del Centro de Patronos y Oficiales Fluviales, de Pesca y de Cabotaje Marítimo, del Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales, del Sindicato de Electricistas Navales, del Sindicato de Conductores Navales de la República Argentina, de la Asociación Profesional de Capitanes y Baqueanos Fluviales de la Marina Mercante, del Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante, del Sindicato Flota Petrolera e Hidrocarburífera, de la Federación de Empresas Navieras Argentinas, de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables y de la Unidad de Relaciones Laborales Ministerio de Transporte.

De las mismas surgieron una serie de compromisos que finalmente se plasmaron en un documento de consenso, enmarcados en la premisa fundamental de reducir los costos para aumentar la competitividad de la Bandera Argentina. Entre ellos, podemos mencionar la promoción de cambios en los regímenes de los impuestos a los combustibles, ingresos brutos, ganancias, valor agregado, derechos aduaneros y la promoción de facilidades de pago para los mismos; la incorporación de modificaciones en los trámites de abanderamiento, de licencias médicas, y de diversas reglamentaciones aduaneras que permitan simplificar las funciones del sector, sin afectar la seguridad en la navegación; y la adopción de un nuevo cuadro de tripulación según el tipo de buque para la navegación por la Hidrovía, con un nuevo coeficiente de francos y modificaciones en la percepción de abonos por tareas a bordo.

## **PREGUNTA 87**

**El presidente ha realizado diferentes manifestaciones respecto al interés de que Argentina trabaje dentro de organismos de integración regional como Mercosur, la Alianza del Pacífico, etc., pero no ha habido en los**

**niveles Ministeriales acciones que concreten estos anuncios ¿Cuál es la política a nivel nacional en materia de integración nacional?**

## **RESPUESTA**

La Cancillería argentina coordina la participación de los distintos ministerios en los procesos regionales de integración. La definición de la política de integración y su implementación es una de las tareas principales que realiza diariamente el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

En línea con una política de convergencia de plataformas de integración regional, Argentina procura un mayor relacionamiento con la Alianza del Pacífico, tanto a nivel del MERCOSUR como individualmente con cada uno de los países de la Alianza, con el objetivo de mejorar nuestra inserción internacional, incrementar nuestro comercio exterior y atraer nuevas inversiones productivas. Argentina ha sido, en el mes de junio, aceptada como Miembro Observador de la Alianza del Pacífico, estatus que le permitirá concretar los objetivos propuestos tanto a nivel individual, sin perjuicio de su carácter de miembro del MERCOSUR. Tal como lo señaló oportunamente el Sr. Presidente de la Nación, el acercamiento de la Argentina debe darse “desde el MERCOSUR”.

En tal sentido, se destacan las siguientes actividades:

- **Argentina – Alianza del Pacífico**

En su carácter de Estado Observador, y en el marco de la XI Cumbre de la Alianza del Pacífico, nuestro país participó por primera vez con una delegación encabezada por el Sr. Presidente de la Nación quien fue invitado especialmente a intervenir en la III Cumbre Empresarial de la Alianza (30 de junio de 2016). Asimismo, nuestro país participó en el I Encuentro Ministerial de la Alianza del Pacífico y sus Estados Observadores (29 de junio de 2016), en la cual la Sra. Canciller expuso la visión de nuestro país sobre la Internacionalización de las PYMES, el sector de la economía que genera mayores empleos. La delegación se completó con otras autoridades del gobierno nacional.

- **b. MERCOSUR-Alianza del Pacífico**

Encuentro de Alto Nivel celebrado entre los países del MERCOSUR y la Alianza del Pacífico el 20 de mayo de 2016 en Lima. Ambos bloques decidieron avanzar en temas de interés común tales como: facilitación del comercio, cooperación aduanera, promoción comercial, PYMES, entre otros, como punto de partida para afianzar más la integración regional.

- **c. Presidencia Pro Tempore MERCOSUR.**

A partir de diciembre próximo la Argentina ejercerá la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR y, desde ese cargo, nuestro país será responsable de proponer los cursos de acción para perfeccionar la zona de libre comercio y la unión aduanera y avanzar en las negociaciones internacionales de nuestra agrupación regional.

### **PREGUNTA 88**

**Se ha hablado de la intención de derogar las resoluciones y leyes que imponen sanciones a las empresas que prestan o prestaron servicio en Malvinas sin el permiso correspondiente. ¿Esto es correcto?**

### **RESPUESTA**

En la medida en que exista una genuina voluntad británica de cesar en la adopción de actos unilaterales, sería factible explorar esquemas cooperativos, con el Reino Unido como contraparte en la controversia de soberanía, en cuyo caso, cabría analizar la conveniencia y oportunidad de introducir eventualmente legislación nacional aplicable en la materia, requiriendo ello la debida intervención del Congreso de la Nación.

Hasta tanto no cesen los actos unilaterales del Reino Unido, la República Argentina seguirá aplicando el marco legal vigente.

### **PREGUNTA 89**

**Pese a las variaciones económicas y la inflación las categorías de Monotributo se han mantenido fijas. ¿No consideran necesario aumentar las escalas?**

### **RESPUESTA**

Al respecto, el Poder Ejecutivo está trabajando en un análisis integral de reforma impositiva, por lo cual las disposiciones que regulan este régimen forman parte de dicho estudio y no sólo se encuentra restringido a los parámetros o escalas de este régimen.

## PREGUNTA 90

A partir de la suba de la alícuota de los impuestos internos sobre el tabaco, alcanzando la carga tributaria un 79,7% del precio de venta al público de cigarrillos, vigente desde el 1 de mayo de 2016, se esperaban una serie de impactos sobre el valor acopio del tabaco y el Fondo Especial del Tabaco (FET). Se produjo un incremento de la base de cálculo que establece cuáles son los fondos que se destinan al FET, siendo ésta el precio de venta al público, menos el IVA y menos el Impuesto Adicional de Emergencia. Ello se debe a que el aumento de alícuota de impuestos internos incrementa el precio de venta al público, mientras que el impuesto de emergencia resta en menor medida, pues paralelamente se mantuvo su alícuota al 7%.

Era de esperar que la producción de tabaco destinada al mercado interno caiga. A la vez, debido al aumento del 60% en el precio de los cigarrillos que decidió el Gobierno en mayo pasado, la comercialización ilegal de esta mercadería creció con rapidez.

La situación es preocupante, porque implica grandes pérdidas en la cadena de valor, afectando a las economías regionales y al empleo. Así como un aumento en la comercialización de los productos ilegales que al evadir los impuestos son significativamente más baratos y asequibles por cualquier sujeto, inclusive menores y aún más grave para la salud por cuanto son elaborados sin controles.

En cuanto a los ingresos del Fondo Especial del Tabaco (FET) provenientes de la recaudación por la venta de cigarrillos se recortaron casi 25% en mayo por la caída de las ventas en el mercado legal. Estos recursos, que son girados a las provincias, representan aproximadamente el 8% del precio total de la venta al público de cada atado y vuelven en forma directa a los productores.

Según información oficial del Ministerio de Agricultura de la Nación, a partir del mes de mayo se produjo una baja en la venta de atados de 20 cigarrillos (base de cálculo del FET) en aproximadamente un 25%. Siendo esta merma un impacto negativo en la recaudación en especial al FET. Sin embargo, el gobierno consideraba que la recaudación del FET iba a crecer. Es más, en el informe anterior (Informe 92) el Jefe de Gabinete de ministros sostuvo en una de las respuestas que "...Por lo expuesto, la recaudación del FET va a crecer. El impacto de este cambio tributario sobre el FET afecta en mayor medida a los pequeños productores, que percibirán más fondos del FET en el esquema de distribución".

Ahora bien, a la luz de los resultados obtenidos sorprende el error de cálculo. Lejos de la promesa del ministro de Hacienda de que la medida incrementaría los recursos destinados a los productores tabacaleros en los hechos la drástica suba de impuestos ocasionó una fuerte pérdida de ingresos para las economías regionales del NOA y NEA.

Ahora bien, siendo este el último informe del JGM a la Cámara de Diputados de la Nación del presente año, y estando próximo el vencimiento del Decreto 627/16 por el cual se disminuye la alícuota del 21% establecida en el Artículo 1° de la Ley N° 24.625 de Impuesto Adicional de Emergencia sobre el Precio Final de Venta de Cigarrillos y sus modificaciones (FAS), estableciéndose la misma en el 7% siendo que los efectos para los hechos imponibles regirán hasta el 31 de diciembre de 2016,

Estando vigente el mencionado impuesto de emergencia hasta el 31 de diciembre de 2017 por el artículo 4° de la Ley 27.199, y sin desconocer que el actual Ministro de Hacienda de la Nación, en el año 2012 firmó un dictamen en minoría (Expte 06-PE-2012) con opinión distinta a los motivos esgrimidos en el Decreto 627/16, entiendo que es necesario contar con información fehaciente para colaborar con el desarrollo del sector de mayor empleo privado genera en la región NOA, y contar con estabilidad y seguridad jurídica necesaria.

A la vez considero oportuno señalar que he presentado un proyecto de Ley derogando el impuesto de emergencia creado por ley 24.625 (Expte. 6207-D-16)

Es en este contexto y ante las dificultades que afronta el sector tabacalero tanto desde la producción, la industria y por sobre todo los trabajadores, es que nuevamente solicito al JGM informe al honorable Cuerpo sobre los siguientes aspectos:

¿Impacto total sobre la recaudación después de la modificatoria dispuesta por Decreto 626/16? ¿Montos?

## **RESPUESTA**

En cuanto a lo requerido, se informa lo siguiente:

- Recaudación a septiembre de 2015 \$ 2.715.094.758,55
- Recaudación a septiembre de 2016 \$ 3.744.385.826,54
- Incremento: 38,00%

## PREGUNTA 91

A partir de la suba de la alícuota de los impuestos internos sobre el tabaco, alcanzando la carga tributaria un 79,7% del precio de venta al público de cigarrillos, vigente desde el 1 de mayo de 2016, se esperaban una serie de impactos sobre el valor acopio del tabaco y el Fondo Especial del Tabaco (FET). Se produjo un incremento de la base de cálculo que establece cuáles son los fondos que se destinan al FET, siendo ésta el precio de venta al público, menos el IVA y menos el Impuesto Adicional de Emergencia. Ello se debe a que el aumento de alícuota de impuestos internos incrementa el precio de venta al público, mientras que el impuesto de emergencia resta en menor medida, pues paralelamente se mantuvo su alícuota al 7%.

Era de esperar que la producción de tabaco destinada al mercado interno caiga. A la vez, debido al aumento del 60% en el precio de los cigarrillos que decidió el Gobierno en mayo pasado, la comercialización ilegal de esta mercadería creció con rapidez.

La situación es preocupante, porque implica grandes pérdidas en la cadena de valor, afectando a las economías regionales y al empleo. Así como un aumento en la comercialización de los productos ilegales que al evadir los impuestos son significativamente más baratos y asequibles por cualquier sujeto, inclusive menores y aún más grave para la salud por cuanto son elaborados sin controles.

En cuanto a los ingresos del Fondo Especial del Tabaco (FET) provenientes de la recaudación por la venta de cigarrillos se recortaron casi 25% en mayo por la caída de las ventas en el mercado legal. Estos recursos, que son girados a las provincias, representan aproximadamente el 8% del precio total de la venta al público de cada atado y vuelven en forma directa a los productores.

Según información oficial del Ministerio de Agricultura de la Nación, a partir del mes de mayo se produjo una baja en la venta de atados de 20 cigarrillos (base de cálculo del FET) en aproximadamente un 25%. Siendo esta merma un impacto negativo en la recaudación en especial al FET.

Sin embargo, el gobierno consideraba que la recaudación del FET iba a crecer. Es más, en el informe anterior (Informe 92) el Jefe de Gabinete de ministros sostuvo en una de las respuestas que "...Por lo expuesto, la recaudación del FET va a crecer. El impacto de este cambio tributario sobre el FET afecta en mayor medida a los pequeños productores, que percibirán más fondos del FET en el esquema de distribución".

Ahora bien, a la luz de los resultados obtenidos sorprende el error de cálculo. Lejos de la promesa del ministro de Hacienda de que la medida incrementaría los recursos destinados a los productores tabacaleros en los hechos la drástica suba de impuestos ocasionó una fuerte pérdida de ingresos para las economías regionales del NOA y NEA.

Ahora bien, siendo este el último informe del JGM a la Cámara de Diputados de la Nación del presente año, y estando próximo el vencimiento del Decreto 627/16 por el cual se disminuye la alícuota del 21% establecida en el Artículo 1° de la Ley N° 24.625 de Impuesto Adicional de Emergencia sobre el Precio Final de Venta de Cigarrillos y sus modificaciones (FAS), estableciéndose la misma en el 7% siendo que los efectos para los hechos imposables regirán hasta el 31 de diciembre de 2016,

Estando vigente el mencionado impuesto de emergencia hasta el 31 de diciembre de 2017 por el artículo 4° de la Ley 27.199, y sin desconocer que el actual Ministro de Hacienda de la Nación, en el año 2012 firmó un dictamen en minoría (Expte 06-PE-2012) con opinión distinta a los motivos esgrimidos en el Decreto 627/16, entiendo que es necesario contar con información fehaciente para colaborar con el desarrollo del sector de mayor empleo privado genera en la región NOA, y contar con estabilidad y seguridad jurídica necesaria. A la vez considero oportuno señalar que he presentado un proyecto de Ley derogando el impuesto de emergencia creado por ley 24.625 (Expte. 6207-D-16)

Es en este contexto y ante las dificultades que afronta el sector tabacalero tanto desde la producción, la industria y por sobre todo los trabajadores, es que nuevamente solicito al JGM informe al honorable Cuerpo sobre los siguientes aspectos:

¿Cantidad de empleados del sector tabacalero (producción, industria, distribución) que vieron afectado su trabajo (suspensiones, despidos, baja salarial) como consecuencia de la disminución en la venta de cigarrillos?

## **RESPUESTA**

Si bien luego del aumento de los impuestos internos hubo una caída en las ventas de paquetes de cigarrillos, al ser una demanda inelástica las ventas luego de tres meses se recuperaron llegando a los niveles del año anterior, y con un aumento en la recaudación del 38%.

<b>Venta paquetes mayo 2015</b>	162.436.007	<b>Venta paquetes mayo 2016</b>	98.581.865
<b>Venta paquetes Agosto 2015</b>	162.113.623	<b>Venta paquetes Agosto 2016</b>	154.984.855

## PREGUNTA 92

A partir de la suba de la alícuota de los impuestos internos sobre el tabaco, alcanzando la carga tributaria un 79,7% del precio de venta al público de cigarrillos, vigente desde el 1 de mayo de 2016, se esperaban una serie de impactos sobre el valor acopio del tabaco y el Fondo Especial del Tabaco (FET). Se produjo un incremento de la base de cálculo que establece cuáles son los fondos que se destinan al FET, siendo ésta el precio de venta al público, menos el IVA y menos el Impuesto Adicional de Emergencia. Ello se debe a que el aumento de alícuota de impuestos internos incrementa el precio de venta al público, mientras que el impuesto de emergencia resta en menor medida, pues paralelamente se mantuvo su alícuota al 7%.

Era de esperar que la producción de tabaco destinada al mercado interno caiga. A la vez, debido al aumento del 60% en el precio de los cigarrillos que decidió el Gobierno en mayo pasado, la comercialización ilegal de esta mercadería creció con rapidez.

La situación es preocupante, porque implica grandes pérdidas en la cadena de valor, afectando a las economías regionales y al empleo. Así como un aumento en la comercialización de los productos ilegales que al evadir los impuestos son significativamente más baratos y asequibles por cualquier sujeto, inclusive menores y aún más grave para la salud por cuanto son elaborados sin controles.

En cuanto a los ingresos del Fondo Especial del Tabaco (FET) provenientes de la recaudación por la venta de cigarrillos se recortaron casi 25% en mayo por la caída de las ventas en el mercado legal. Estos recursos, que son girados a las provincias, representan aproximadamente el 8% del precio total de la venta al público de cada atado y vuelven en forma directa a los productores.

Según información oficial del Ministerio de Agricultura de la Nación, a partir del mes de mayo se produjo una baja en la venta de atados de 20 cigarrillos (base de cálculo del FET) en aproximadamente un 25%. Siendo esta merma un impacto negativo en la recaudación en especial al FET.



Sin embargo, el gobierno consideraba que la recaudación del FET iba a crecer. Es más, en el informe anterior (Informe 92) el Jefe de Gabinete de ministros sostuvo en una de las respuestas que “...Por lo expuesto, la recaudación del FET va a crecer. El impacto de este cambio tributario sobre el FET afecta en mayor medida a los pequeños productores, que percibirán más fondos del FET en el esquema de distribución”.

Ahora bien, a la luz de los resultados obtenidos sorprende el error de cálculo. Lejos de la promesa del ministro de Hacienda de que la medida incrementaría los recursos destinados a los productores tabacaleros en los hechos la drástica suba de impuestos ocasionó una fuerte pérdida de ingresos para las economías regionales del NOA y NEA.

Ahora bien, siendo este el último informe del JGM a la Cámara de Diputados de la Nación del presente año, y estando próximo el vencimiento del Decreto 627/16 por el cual se disminuye la alícuota del 21% establecida en el Artículo 1° de la Ley N° 24.625 de Impuesto Adicional de Emergencia sobre el Precio Final de Venta de Cigarrillos y sus modificaciones (FAS), estableciéndose la misma en el 7% siendo que los efectos para los hechos imponible regirán hasta el 31 de diciembre de 2016,

Estando vigente el mencionado impuesto de emergencia hasta el 31 de diciembre de 2017 por el artículo 4° de la Ley 27.199, y sin desconocer que el actual Ministro de Hacienda de la Nación, en el año 2012 firmó un dictamen en minoría (Expte 06-PE-2012) con opinión distinta a los motivos esgrimidos en el Decreto 627/16, entiendo que es necesario contar con información fehaciente para colaborar con el desarrollo del sector de mayor empleo privado genera en la región NOA, y contar con estabilidad y seguridad jurídica necesaria. A la vez considero oportuno señalar que he presentado un proyecto de Ley derogando el impuesto de emergencia creado por ley 24.625 (Expte. 6207-D-16)

Es en este contexto y ante las dificultades que afronta el sector tabacalero tanto desde la producción, la industria y por sobre todo los trabajadores, es que nuevamente solicito al JGM informe al honorable Cuerpo sobre los siguientes aspectos:

¿Cuál fue la variación en los montos luego del último aumento en la alícuota del Impuesto Interno a los cigarrillos Decreto 626716 en la recaudación del Fondo Especial del Tabaco (FET)?

## **RESPUESTA**

Atento lo requerido, se acompaña el siguiente cuadro:

Recaudación mayo 2015	295.899.348,25	Recaudación mayo 2016	424.337.174,68	+43,4%
Recaudación junio 2015	289.433.600,50	Recaudación junio 2016	323.285.188,08	+11,69%
Recaudación Julio 2015	284.614.331,54	Recaudación Julio 2016	458.051.853,01	+60,9%
Recaudación Agosto 2015	346.258.625,40	Recaudación Agosto 2016	427.999.222,65	+23,6%
Recaudación Septiembre 2015	327.205.257,41	Recaudación Septiembre 2016	525.616.723,98	+60,6%

### PREGUNTA 93

A partir de la suba de la alícuota de los impuestos internos sobre el tabaco, alcanzando la carga tributaria un 79,7% del precio de venta al público de cigarrillos, vigente desde el 1 de mayo de 2016, se esperaban una serie de impactos sobre el valor acopio del tabaco y el Fondo Especial del Tabaco (FET). Se produjo un incremento de la base de cálculo que establece cuáles son los fondos que se destinan al FET, siendo ésta el precio de venta al público, menos el IVA y menos el Impuesto Adicional de Emergencia. Ello se debe a que el aumento de alícuota de impuestos internos incrementa el precio de venta al público, mientras que el impuesto de emergencia resta en menor medida, pues paralelamente se mantuvo su alícuota al 7%.

Era de esperar que la producción de tabaco destinada al mercado interno caiga. A la vez, debido al aumento del 60% en el precio de los cigarrillos que decidió el Gobierno en mayo pasado, la comercialización ilegal de esta mercadería creció con rapidez.

La situación es preocupante, porque implica grandes pérdidas en la cadena de valor, afectando a las economías regionales y al empleo. Así como un aumento en la comercialización de los productos ilegales que al evadir los impuestos son significativamente más baratos y asequibles por cualquier sujeto, inclusive menores y aún más grave para la salud por cuanto son elaborados sin controles.

En cuanto a los ingresos del Fondo Especial del Tabaco (FET) provenientes de la recaudación por la venta de cigarrillos se recortaron

casi 25% en mayo por la caída de las ventas en el mercado legal. Estos recursos, que son girados a las provincias, representan aproximadamente el 8% del precio total de la venta al público de cada atado y vuelven en forma directa a los productores.

Según información oficial del Ministerio de Agricultura de la Nación, a partir del mes de mayo se produjo una baja en la venta de atados de 20 cigarrillos (base de cálculo del FET) en aproximadamente un 25 %. Siendo esta merma un impacto negativo en la recaudación en especial al FET.

Sin embargo, el gobierno consideraba que la recaudación del FET iba a crecer. Es más, en el informe anterior (Informe 92) el Jefe de Gabinete de ministros sostuvo en una de las respuestas que "...Por lo expuesto, la recaudación del FET va a crecer. El impacto de este cambio tributario sobre el FET afecta en mayor medida a los pequeños productores, que percibirán más fondos del FET en el esquema de distribución".

Ahora bien, a la luz de los resultados obtenidos sorprende el error de cálculo. Lejos de la promesa del ministro de Hacienda de que la medida incrementaría los recursos destinados a los productores tabacaleros en los hechos la drástica suba de impuestos ocasionó una fuerte pérdida de ingresos para las economías regionales del NOA y NEA.

Ahora bien, siendo este el último informe del JGM a la Cámara de Diputados de la Nación del presente año, y estando próximo el vencimiento del Decreto 627/16 por el cual se disminuye la alícuota del 21% establecida en el Artículo 1° de la Ley N° 24.625 de Impuesto Adicional de Emergencia sobre el Precio Final de Venta de Cigarrillos y sus modificaciones (FAS), estableciéndose la misma en el 7% siendo que los efectos para los hechos imponible regirán hasta el 31 de diciembre de 2016,

Estando vigente el mencionado impuesto de emergencia hasta el 31 de diciembre de 2017 por el artículo 4° de la Ley 27.199, y sin desconocer que el actual Ministro de Hacienda de la Nación, en el año 2012 firmó un dictamen en minoría (Expte 06-PE-2012) con opinión distinta a los motivos esgrimidos en el Decreto 627/16, entiendo que es necesario contar con información fehaciente para colaborar con el desarrollo del sector de mayor empleo privado genera en la región NOA, y contar con estabilidad y seguridad jurídica necesaria. A la vez considero oportuno señalar que he presentado un proyecto de Ley derogando el impuesto de emergencia creado por ley 24.625 (Expte. 6207-D-16)

Es en este contexto y ante las dificultades que afronta el sector tabacalero tanto desde la producción, la industria y por sobre todo los

trabajadores, es que nuevamente solicito al JGM informe al honorable Cuerpo sobre los siguientes aspectos:

¿Sumas giradas a las provincias tabacaleras en cumplimiento de la Ley 19.800? Detalle por provincia y período.

## RESPUESTA

Atento a lo requerido, se acompaña el siguiente cuadro:

Tabaco del 1/01 al 30/9								
FET	Catamarca	Chaco	Corrientes	Jujuy	Misiones	Salta	Tucumán	Totales
Monto Cobrado 01/01/16 al 30/09/16	31,42	10,68	63,75	1.793,16	426,85	1.414,37	303,83	4044,06
Planes aprobados a cobrar 30/09/16	1,71	0	0,88	108,54	0	145,8	0	256,93
Planes y Saldos en Evaluación al 30/09/16	11,52	0,05	10,83	885,27	177,58	469,52	117,67	1672,44
Totales por provincia	44,65	10,73	75,46	2786,97	604,43	2029,69	421,5	5973,43

Expresado en millones de pesos argentinos.

## PREGUNTA 94

A partir de la suba de la alícuota de los impuestos internos sobre el tabaco, alcanzando la carga tributaria un 79,7% del precio de venta al público de cigarrillos, vigente desde el 1 de mayo de 2016, se esperaban una serie de impactos sobre el valor acopio del tabaco y el Fondo Especial del Tabaco (FET). Se produjo un incremento de la base de cálculo que establece cuáles son los fondos que se destinan al FET, siendo ésta el precio de venta al público, menos el IVA y menos el Impuesto Adicional de Emergencia. Ello se debe a que el aumento de alícuota de impuestos internos incrementa el precio de venta al público, mientras que el impuesto de emergencia resta en menor medida, pues paralelamente se mantuvo su alícuota al 7%.

Era de esperar que la producción de tabaco destinada al mercado interno caiga. A la vez, debido al aumento del 60% en el precio de los cigarrillos

que decidió el Gobierno en mayo pasado, la comercialización ilegal de esta mercadería creció con rapidez.

La situación es preocupante, porque implica grandes pérdidas en la cadena de valor, afectando a las economías regionales y al empleo. Así como un aumento en la comercialización de los productos ilegales que al evadir los impuestos son significativamente más baratos y asequibles por cualquier sujeto, inclusive menores y aún más grave para la salud por cuanto son elaborados sin controles.

En cuanto a los ingresos del Fondo Especial del Tabaco (FET) provenientes de la recaudación por la venta de cigarrillos se recortaron casi 25% en mayo por la caída de las ventas en el mercado legal. Estos recursos, que son girados a las provincias, representan aproximadamente el 8% del precio total de la venta al público de cada atado y vuelven en forma directa a los productores.

Según información oficial del Ministerio de Agricultura de la Nación, a partir del mes de mayo se produjo una baja en la venta de atados de 20 cigarrillos (base de cálculo del FET) en aproximadamente un 25%. Siendo esta merma un impacto negativo en la recaudación en especial al FET.

Sin embargo, el gobierno consideraba que la recaudación del FET iba a crecer. Es más, en el informe anterior (Informe 92) el Jefe de Gabinete de ministros sostuvo en una de las respuestas que "...Por lo expuesto, la recaudación del FET va a crecer. El impacto de este cambio tributario sobre el FET afecta en mayor medida a los pequeños productores, que percibirán más fondos del FET en el esquema de distribución".

Ahora bien, a la luz de los resultados obtenidos sorprende el error de cálculo. Lejos de la promesa del ministro de Hacienda de que la medida incrementaría los recursos destinados a los productores tabacaleros en los hechos la drástica suba de impuestos ocasionó una fuerte pérdida de ingresos para las economías regionales del NOA y NEA.

Ahora bien, siendo este el último informe del JGM a la Cámara de Diputados de la Nación del presente año, y estando próximo el vencimiento del Decreto 627/16 por el cual se disminuye la alícuota del 21% establecida en el Artículo 1° de la Ley N° 24.625 de Impuesto Adicional de Emergencia sobre el Precio Final de Venta de Cigarrillos y sus modificaciones (FAS), estableciéndose la misma en el 7% siendo que los efectos para los hechos imponible regirán hasta el 31 de diciembre de 2016,

Estando vigente el mencionado impuesto de emergencia hasta el 31 de diciembre de 2017 por el artículo 4° de la Ley 27.199, y sin desconocer que

el actual Ministro de Hacienda de la Nación, en el año 2012 firmó un dictamen en minoría (Expte 06-PE-2012) con opinión distinta a los motivos esgrimidos en el Decreto 627/16, entiendo que es necesario contar con información fehaciente para colaborar con el desarrollo del sector de mayor empleo privado genera en la región NOA, y contar con estabilidad y seguridad jurídica necesaria. A la vez considero oportuno señalar que he presentado un proyecto de Ley derogando el impuesto de emergencia creado por ley 24.625 (Expte. 6207-D-16)

Es en este contexto y ante las dificultades que afronta el sector tabacalero tanto desde la producción, la industria y por sobre todo los trabajadores, es que nuevamente solicito al JGM informe al honorable Cuerpo sobre los siguientes aspectos:

¿Cuáles son las estrategias planificadas para que se cumpla el principio según el cual el precio de venta al público de los cigarrillos no pueda ser alterado en etapas posteriores al precio regulado para la comercialización?

## RESPUESTA

En cuanto a los impuestos relacionados con el tabaco, durante 2016 se han incrementado los impuestos internos a los cigarrillos del 60% al 75%, en línea con los estándares de tributación internacional. Si bien la medida afectó la producción de tabaco durante los primeros meses, mes a mes se verifica una desaceleración en la caída, como suele ocurrir en estos casos.

En cuanto a las cuestiones vinculadas al precio de venta al público de los cigarrillos, el incremento en la alícuota del tributo trae aparejado un efecto en el precio. Sin embargo, en lo atinente a su consulta, los precios de venta al público de los cigarrillos no pueden ser alterados en las etapas de comercialización subsiguientes. Ello en virtud de que el precio de venta correspondiente al volumen de cigarrillos más vendidos, será el precio de la categoría más vendida de cigarrillos (CMV) que la Administración Federal de Ingresos Públicos publica en el Boletín Oficial e informa a través de su página web y es el que se utiliza como base para la determinación del monto mínimo a ingresar en concepto de impuestos internos y de impuesto adicional de emergencia, referido al trimestre siguiente al de su publicación (conf. Resolución (MEyP) N° 766/2004).

De todos modos, el problema principal de la cadena del tabaco surge de la fuerte baja de las exportaciones durante los últimos años, sobre todo en cantidades. La mengua se debe a un conjunto de causas relacionadas con factores externos y con desincentivos de la política interna, principalmente entre 2011 y 2015.

En este sentido, cabe recordar que históricamente el 80% de la producción de tabaco se exportaba. Sin embargo, durante los últimos años Argentina perdió mercados mundiales de exportación.

Los indicadores lo demuestran: mientras que durante 2011 se exportó un record de US\$ 386 millones de tabaco en rama o sin elaborar (el principal producto de exportación), las exportaciones argentinas cayeron a US\$ 202 millones en el ejercicio 2015.

Por ejemplo, se perdió el tradicional primer destino de exportación, Bélgica, con una caída de exportaciones de 72,6% entre 2011 y 2015. En otras plazas relevantes la caída fue igualmente significativa: China (-49%), Estados Unidos (8,50%) y Paraguay (-45%).

Más allá de que la tributación sobre el tabaco y los cigarrillos será revisada hacia fin de año, el problema de la cadena del tabaco es el mercado externo, y la solución sería lograr recuperar las exportaciones.

Al respecto, debe destacarse que el 3 de octubre pasado el Presidente de la Nación, junto al Jefe de Gabinete de Ministros, el Ministro de Agroindustria y el titular del Plan Belgrano, presentó el Programa de Fortalecimiento para las Economías Regionales, destinado a mejorar la competitividad, el capital de trabajo y la calidad sanitaria del sector rural y de las economías regionales.

Se trata de un financiamiento equivalente a \$ 7.100 millones, que a su vez se incrementará por el reintegro del 5% del precio valor FOB del grano de soja a los productores de las provincias beneficiadas por el Plan Belgrano a partir de 2017; y se establecerá un cronograma de reducción de 0,5% mensual a partir de 2018. En particular, respecto del sector tabacalero, el Programa de Fortalecimiento para las Economías Regionales contempla por dos instrumentos de significación:

- Reintegros a la exportación.
- Creación del nuevo Fondo Nacional de Agroindustria (FONDAGRO), que distribuirá \$1.700 millones para invertir en capital de trabajo; infraestructura y logística; calidad y agregado de valor en origen y mejora de la competitividad. Además, otorgará financiamiento a todos los productores tanto para los que tengan acceso al crédito, como a los que no estén dentro del sistema bancario.

## PREGUNTA 95

**A partir de la suba de la alícuota de los impuestos internos sobre el tabaco, alcanzando la carga tributaria un 79,7% del precio de venta al público de cigarrillos, vigente desde el 1 de mayo de 2016, se esperaban**

una serie de impactos sobre el valor acopio del tabaco y el Fondo Especial del Tabaco (FET). Se produjo un incremento de la base de cálculo que establece cuáles son los fondos que se destinan al FET, siendo ésta el precio de venta al público, menos el IVA y menos el Impuesto Adicional de Emergencia. Ello se debe a que el aumento de alícuota de impuestos internos incrementa el precio de venta al público, mientras que el impuesto de emergencia resta en menor medida, pues paralelamente se mantuvo su alícuota al 7%.

Era de esperar que la producción de tabaco destinada al mercado interno caiga. A la vez, debido al aumento del 60% en el precio de los cigarrillos que decidió el Gobierno en mayo pasado, la comercialización ilegal de esta mercadería creció con rapidez.

La situación es preocupante, porque implica grandes pérdidas en la cadena de valor, afectando a las economías regionales y al empleo. Así como un aumento en la comercialización de los productos ilegales que al evadir los impuestos son significativamente más baratos y asequibles por cualquier sujeto, inclusive menores y aún más grave para la salud por cuanto son elaborados sin controles.

En cuanto a los ingresos del Fondo Especial del Tabaco (FET) provenientes de la recaudación por la venta de cigarrillos se recortaron casi 25% en mayo por la caída de las ventas en el mercado legal. Estos recursos, que son girados a las provincias, representan aproximadamente el 8% del precio total de la venta al público de cada atado y vuelven en forma directa a los productores.

Según información oficial del Ministerio de Agricultura de la Nación, a partir del mes de mayo se produjo una baja en la venta de atados de 20 cigarrillos (base de cálculo del FET) en aproximadamente un 25%. Siendo esta merma un impacto negativo en la recaudación en especial al FET.

Sin embargo, el gobierno consideraba que la recaudación del FET iba a crecer. Es más, en el informe anterior (Informe 92) el Jefe de Gabinete de ministros sostuvo en una de las respuestas que "...Por lo expuesto, la recaudación del FET va a crecer. El impacto de este cambio tributario sobre el FET afecta en mayor medida a los pequeños productores, que percibirán más fondos del FET en el esquema de distribución".

Ahora bien, a la luz de los resultados obtenidos sorprende el error de cálculo. Lejos de la promesa del ministro de Hacienda de que la medida incrementaría los recursos destinados a los productores tabacaleros en los hechos la drástica suba de impuestos ocasionó una fuerte pérdida de ingresos para las economías regionales del NOA y NEA.



Ahora bien, siendo este el último informe del JGM a la Cámara de Diputados de la Nación del presente año, y estando próximo el vencimiento del Decreto 627/16 por el cual se disminuye la alícuota del 21% establecida en el Artículo 1° de la Ley N° 24.625 de Impuesto Adicional de Emergencia sobre el Precio Final de Venta de Cigarrillos y sus modificaciones (FAS), estableciéndose la misma en el 7% siendo que los efectos para los hechos imponible regirán hasta el 31 de diciembre de 2016,

Estando vigente el mencionado impuesto de emergencia hasta el 31 de diciembre de 2017 por el artículo 4° de la Ley 27.199, y sin desconocer que el actual Ministro de Hacienda de la Nación, en el año 2012 firmó un dictamen en minoría (Expte 06-PE-2012) con opinión distinta a los motivos esgrimidos en el Decreto 627/16, entiendo que es necesario contar con información fehaciente para colaborar con el desarrollo del sector de mayor empleo privado genera en la región NOA, y contar con estabilidad y seguridad jurídica necesaria. A la vez considero oportuno señalar que he presentado un proyecto de Ley derogando el impuesto de emergencia creado por ley 24.625 (Expte. 6207-D-16)

Es en este contexto y ante las dificultades que afronta el sector tabacalero tanto desde la producción, la industria y por sobre todo los trabajadores, es que nuevamente solicito al JGM informe al honorable Cuerpo sobre los siguientes aspectos:

¿Cuál es la concepción y voluntad del Poder Ejecutivo Nacional sobre el de Impuesto Adicional de Emergencia sobre el Precio Final de Venta de Cigarrillos (FAS)? ¿Se producirá una nueva prórroga del mismo en el marco de la Ley 27.199?

## RESPUESTA

No se puede afirmar que haya aumentado de manera significativa el comercio ilegal. Al respecto, aún no hay estadísticas confiables.

Respecto de las cantidades vendidas, no es posible afirmar que la caída del volumen de ventas haya sido del 25%, dado que desde el mes de abril (en el que hubo adelantamiento de ventas) al mes de agosto las ventas disminuyeron el 14%. En los últimos tres meses, la caída de ventas fue de 13%, en línea con lo proyectado.

Los recursos devengados del Fondo Especial del Tabaco (FET) sí han se han incrementado. En los primeros cuatro meses del año, el crecimiento de los mismos fue del 33% respecto del año anterior, mientras que en el período junio-septiembre el aumento fue del 47% interanual. Se esperaba un mayor

incremento del FET que el que se observó respecto de la situación previa; el incremento fue menor del previsto por las políticas de precios de la industria.

La postura respecto del Impuesto Adicional de Emergencia sobre el Precio Final de Venta de Cigarrillos fue fijada en la gacetilla de prensa emitida en ocasión de la publicación del Decreto N° 626/16: <http://www.economia.gob.ar/aumentan-los-impuestos-internos-al-cigarrillo-para-dotar-con-mas-recursos-a-las-provincias/>. El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas se encuentra monitoreando la situación del mercado, a fines de definir el proyecto.

### **PREGUNTA 96**

La Ley 24.582, dispuso la realización de un estudio de prefactibilidad técnico, económico y financiero para la construcción y funcionamiento, bajo el régimen de concesión, de un corredor ferroviario que vincule la red del Ferrocarril General Belgrano, a la altura de la localidad de Abra Pampa, provincia de Jujuy, con la República de Chile, a través del Paso de Jama. A la vez instituye la negociación con el Gobierno de país vecino un acuerdo que determine las bases jurídicas que permitan la integración ferroviaria de ambas naciones por el corredor mencionado.

El referido estudio fue realizado, siendo alguna de sus conclusiones y/o recomendaciones que ... “Se trata de un proyecto con una importante demanda potencial, que tendría un alto impacto favorable sobre el desarrollo del comercio exterior de la región, con efectos sociales y ambientales positivos, que posibilitaría reducir los costos de mantenimiento de infraestructura vial en la región, impulsaría el desarrollo de nuevos proyectos productivos (principalmente mineros) orientados a la exportación y generaría ingresos incrementales considerables para las líneas ferroviarias existentes involucradas en el corredor...”

Creo que crear conciencia para desarrollar y promover la óptima utilización de cada medio de transporte, desplegando todas las posibilidades de cooperación intermodal como así también hacer posible la reducción de los efectos negativos en el medio ambiente, para ello es necesario contar con una buena conectividad. Entendiendo a la conectividad como una cualidad que surge y se desarrolla de la existencia de vínculos entre territorios y actividades que se interrelacionan. De esta manera, la representación física del concepto abstracto de conectividad es el de una estructura que está conformada por una red de corredores que sirven para movilizar bienes, servicios,

**información y personas entre distintos puntos del territorio y en este caso en particular entre dos naciones.**

**En la visita de la Canciller Malcorra al H. Senado de la Nación manifestó que “El Mercosur necesita definitivamente un vehículo de salida hacia el Pacífico, tenemos que hacer un proyecto de integración y de infraestructura que nos vincule, pero este proyecto de integración e infraestructura aparte favorece muchas provincias que, de otra manera, quedan muy alejadas de todo, tiene que tener una visión del espacio que vamos a ocupar y cómo lo vamos a ocupar”...**

**Es muy importante que podamos tomar conciencia de la importancia que tiene Jujuy y de esta manera poder generar proyectos de cooperación internacional e integración regional con el espacio latinoamericano e integrado al mundo, tanto desde el punto de vista económico, político y social.**

**Avances de lo dispuesto por la Ley 24.582; Planes de ejecución para dar cumplimiento a la Ley mencionada, plazos, y toda información que considere pertinente; Reuniones realizadas y resultados de las mismas y futuras a realizarse.**

## **RESPUESTA**

No se encuentra prevista, a la fecha, la construcción y funcionamiento, bajo el régimen de concesión, de un corredor ferroviario que vincule la red del Ferrocarril General Belgrano, a la altura de la localidad de Abra Pampa, provincia de Jujuy, con la República de Chile.

De todas formas, el pasado mes de marzo, luego de ocho años sin actividad en el ramal C14 que une Argentina con Chile a través del paso de Socompa, se firmó un acuerdo entre las empresas BCYL y Ferronor, operador de cargas en el norte de Chile.

Este ramal atraviesa la provincia de Salta y permitirá que exportaciones argentinas alcancen el puerto de Mejillones en Chile, ubicado sobre el Océano Pacífico.

En el acuerdo, la empresa Chilena se compromete invertir en infraestructura, en Chile, y a poner el material tractivo y rodante. En cuanto a la conducción, se resolvió un esquema mixto, por el cual en las locomotoras provistas por Ferronor, viajan dos equipos de conductores, uno de cada país.

El trayecto de aproximadamente 600 kilómetros fue rehabilitado mediante la realización en el último año de tres obras de mejoramiento por un total de 35 millones de pesos, sumado a una obra en ejecución sobre el Puente en el Río San Lorenzo de 15 millones de pesos.

La reactivación de este ramal es determinante para la industria minera argentina pero también para la producción de las regiones Norte y Centro del país que se desee sacar al Océano Pacífico.

La reanudación apunta a uno de los principales objetivos, para diversificar la matriz logística, ofrecer más alternativas a los exportadores, reducir costos y ganar en eficiencia.

Por otra parte, es un paso más que retoma y profundiza una relación de cooperación entre Argentina y Chile, paso que traerá importantes beneficios para ambas naciones. En particular, para Argentina significa alcanzar con nuestros productos un puerto de aguas profundas sobre el Pacífico que nos dará acceso a los mercados del sudeste asiático y China, poner al ferrocarril al servicio de la producción del NOA, aumentando así su capacidad exportadora y competitividad en los mercados internacionales; por último, establecer lazos de cooperación entre ambos ferrocarriles, que logran hacer juntos lo que separadamente no podrían lograr.

## **PREGUNTA 97**

**En la presentación del Plan Belgrano el H. Senado de la Nación, el representante del Poder Ejecutivo nacional consideró que “El Norte Argentino es parte de nuestra identidad, historia y cultura.**

**El país tiene una deuda histórica con esta región...**

**El Plan Belgrano es un Plan Social, Productivo y de Infraestructura para reducir Inequidad y fomentar el crecimiento del Norte Argentino”. Haciendo eje en los conceptos “Unir a los Argentinos, Pobreza Cero - Igualdad de Oportunidades, Infraestructura, Lucha contra el Narcotráfico”.**

**Ahora bien, estando en estudio el proyecto de Ley de la Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017, y ante el compromiso asumido, y no estando las planillas presupuestarias sobre el Plan Belgrano, es que solicito la elevación de las planillas complementarias por las cuales se podría contar con el presupuesto que demanda el mismo.**

## **RESPUESTA**

**Plan Belgrano Presupuesto 2017 - Área Infraestructura**

Representa el pilar más significativo del Plan Belgrano, implicando el desarrollo de infraestructura de diversa índole (vial, social, productiva, hídrica, habitacional, educativa, entre otros conceptos).

En ese marco, se presentan los gastos de inversión (obras directas, transferencias de capital, equipamiento, entre otros) contenidos en el proyecto de Ley de Presupuesto 2017, de acuerdo a su localización geográfica, con incidencia directa en la región del Plan Belgrano.

#### *Distribución por Ubicación Geográfica*

#### *Gastos de capital Área Infraestructura (millones \$)*

<b>Provincia</b>	<b>2017</b>
Provincia del Chaco	5.383,4
Provincia de Jujuy	5.341,6
Provincia de Salta	4.972,6
Provincia de Tucumán	4.077,0
Provincia de La Rioja	3.944,2
Provincia de Formosa	3.628,1
Provincia de Corrientes	3.466,3
Provincia de Santiago del Estero	3.423,0
Provincia de Misiones	2.744,9
Provincia de Catamarca	2.582,4
Interprovincial	1.423,5
<b>Total</b>	<b>40.987,0</b>

*Distribución por Iniciativa*

*Gastos de capital Área Infraestructura (millones \$)*

Iniciativa	2017
Fondo Federal Solidario	10.577,1
Infraestructura vial (*)	9.253,3
Vivienda	6.064,1
Infraestructura social	4.356,0
Infraestructura hídrica y agua	4.086,6
Infraestructura educativa	2.162,0
Infraestructura de transporte	325,9
Resto	4.162,0
<b>Total</b>	<b>40.987,0</b>

(\*) Para 2017, entre las obras que lleva a cabo la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), se destacan los trabajos de inversión directa en:

- Ruta Nacional N° 9, por \$642,8 millones.
- Ruta Nacional N° 34, por \$189,6 millones.
- Ruta Nacional N° 14, por \$ 3,5 millones.

Estas rutas nacionales resultan emblemáticas para la conectividad, el desarrollo económico, social y cultural y la integración de las distintas localidades y provincias del Plan Belgrano.

En términos generales:

- El presupuesto 2017 destinado a las provincias del Plan Belgrano se diferencia muy significativamente de los anteriores en cuanto al monto comprometido a ejecutar en términos plurianuales: el compromiso de ejecución explícito en el presupuesto 2017 asciende al 94,3% en el trienio 2017-2019, mientras que en los presupuestos 2014, 2015 y 2016 este porcentaje era, en promedio, de sólo el 25,4%.
- Esta buena práctica de técnica presupuestaria es otro de los logros de este presupuesto, dándole mayor transparencia y responsabilidad, dado que se prevé que sólo el 5,7% presupuestado se ejecute más allá de 2019 (valor que en 2015 llegó al 79%).
- Además y principalmente, este nivel de compromiso presupuestario para 2017 y sus dos años inmediatamente posteriores es todavía mayor para las provincias del Plan Belgrano que para el total del país (7,8% del gasto presupuestado excede 2019).
- El proyecto expresa entonces la urgencia relativa que presentan ciertas obras clave para la región, que además de estar ahora incluidas en el presupuesto luego de haber estado postergadas, se prevé finalizarlas relativamente más rápido respecto de los plazos promedio nacionales.

## Plan Belgrano en Jujuy

### Principales proyectos

#### Obras viales y Centro Logístico Palpalá

- **Autopista RN9/34:** Jujuy – San Pedro de Jujuy – 60 km.
- **RN 9:**
  - Ruta Nueva RN 9 Salta – Jujuy (actual camino de Cornisa)
  - Corredor RN 9 Jujuy – La Quiaca.
  - Obras en Ruta Nacional 9 (Yala – San Salvador de Jujuy). Mejora conectividad y seguridad de Alto Comedero y beneficia a más de 90.000 personas.
- **Ruta Provincial 1 - SAN PEDRO - LA ESTRELLA:** 110 km + 50 km = 160 km \$ 600 millones.
- **RN 66** Accesos a Jujuy
- **Ruta Nueva RN 53** Turística Humahuaca – Valle Colorado (actualmente es RP 73)
- **Mejora RN San Antonio – San Juan de Oro,** Enripiado y ensanche - 280 km.

- **Pavimentación de la Ruta San Pedro a La Mendieta – Palpalá.**
- **Centro Logístico de Distribución de Carga – Palpalá sobre la Ruta Nacional 66**, ubicado a 15 kilómetros al sur de San Salvador de Jujuy. Inversión prevista: \$ 300 millones + \$10 millones de obras complementarias.
  - Circulación de 200 camiones por día lo que beneficiará a la economía de todo el noroeste argentino. La inversión prevista es de \$ 400 millones. 75 hectáreas, ampliables a 100.
  - Es un lugar estratégico por su cercanía al Paso de Jama, ya que al norte se encuentra el Puerto de Antofagasta, uno de los más importantes de Chile; mientras al sur se ubica la ruta que va hacia Paraguay y Brasil. Por lo tanto, representa una gran oportunidad para poder exportar por esta vía las producciones jujeñas de acero, tabaco, papel y azúcar.

#### *Obras ferroviarias*

- **Rehabilitación FC Belgrano (120 km).** Brindará mayor previsibilidad a los productores del norte de la provincia y permitirá su acceso a menor costo a las terminales de granos de Rosario a través del centro logístico en Tucumán.
- **Ferrocarril Jujuy - Abra Pampa - Paso de Jama:** significaría la concreción de un corredor ferroviario bioceánico y facilitaría el proceso de integración regional del MERCOSUR, aspecto que diversos organismos internacionales se demuestran interesados en impulsar. Además, el Proyecto constituiría un elemento dinamizador de las economías regionales del Noroeste Argentino (NOA) y del norte de Chile.
  - El proyecto abarcaría la construcción-rehabilitación de aproximadamente 480 km del lado argentino, desde San Salvador de Jujuy hasta el Paso de Jama, en la zona fronteriza con la localidad de Calama en Chile, del lado del país trasandino el total de km a construir sería de 290 km (Paso de Jama-Calama), haciendo un total de 770 km. El Estudio estipulaba un Costo de Construcción de los tres tramos en USD 395.624.000 millones.
- **Proyecto ferrocarril turístico Quebrada de Humahuaca** entre San Salvador de Jujuy y La Quiaca.

#### *Obras aeroportuarias*



- **Obras en el aeropuerto de San Salvador de Jujuy en el marco del Plan Aeroportuario: mejoras en pistas, plataforma y terminal – ORSNA.**
- **Gestiones para habilitación de ruta San Salvador de Jujuy – San Pablo.**

#### *Hábitat*

- Objetivo: Aumentar un 100% la cobertura de cloacas de San Salvador de Jujuy.
- Se invertirán más de \$ 200 M en obras en **Alto Comedero** que beneficiarán a 1.300 familias en situación de vulnerabilidad. Se inician obras de urbanización destinadas a mejorar la calidad de vida en el marco del proyecto Hábitat en las 150 hectáreas de Alto Comedero.

#### *Energía*

- Proyecto “Parque Solar Fotovoltaico La Puna” y Estación Transformadora 500/345 kV y 450 MVA, localizada en la Puna jujeña en el marco del Convenio abierto con la República Popular de China con la Shanghai Electric Power Construction Co (SEPCC), subsidiaria de Power China y Talesun, para la construcción y financiación con la modalidad de Llave en Mano (Turn Key), bajo la supervisión de Talesun y BFP y el otorgamiento de un financiamiento del 85% de dicho contrato, sujeto al aporte de garantías satisfactorias.

#### *Desarrollo Productivo*

- Elevación del cupo para la mezcla de bioetanol en naftas del 10 al 12% para caña de azúcar y aprovechamiento energético del bagazo.
- Mejorar el Fondo Nacional del Tabaco para ayudar a la reconversión de los productores.
- Dar impulso a sectores no tradicionales: carnes no convencionales como cabra y llama; quinoa, chia.
- Fomentar la producción de lanas finas de vicuña, alpaca y llama.
- Litio. Explotar la minería de forma social y ambientalmente sostenible con agregación de valor local.
- Turismo. Fomentar la Quebrada de Humahuaca, el Cerro de los Siete Colores, la Puna y las selvas alrededor del Parque Nacional Calilegua.

### *Seguridad*

- **Nuevos centros de control fronterizo** terrestre con base de Gendarmería y scanners.
- Instalación de **radar primario 3D** de larga distancia en La Quiaca (Jujuy).

### *Educación y Desarrollo Social*

- **Apertura de 17 Centros de Primera Infancia y fortalecimiento de otros 15.**
- Licitación de **6 salas de jardín de infantes.**
- Inauguración del Centro Tecnológico Educativo "**Infinito por Descubrir**", un espacio para la cultura y la innovación tecnológica.

SRPVA

Jujuy	2017 3.000.905.178	2018 2.940.674.399	2019 2.416.459.179	-	8.358.038.756
Renovación Parcial Etapa III - Km 1290,4 a 1086,236 - Provincia de Jujuy	799.835.144	1.103.220.888	744.674.100		2.647.730.132
Ruta Nacional N° 52 - Tramo: Límite Salta y Jujuy - Susques - Sección: km 125 - Acceso a Susques km 135,89	542.091.350	-	-	-	542.091.350
Desarrollo del Sistema de Ómnibus de Tránsito Rápido y Carriles Exclusivos - Metrobus Jujuy	300.000.000	20.000.000	-		320.000.000
Construcción del Centro Penitenciario Federal Yuto - Provincia de Jujuy	298.306.202	528.460.051	569.798.364		1.396.564.617
Ruta Nacional N° 52 - Tramo: Límite Salta y Jujuy - Susques - Sección: Quebrada de Mal Paso (km 113,44) - km 125	248.688.661	-	-	-	248.688.661
Ruta Nacional N° 9 - Humahuaca - Empalme Ruta Provincial 79 - Esquina Blanca - Arroyo Agua Chica	191.660.382	-	-	-	191.660.382
Optimización y Ampliación del Sistema Agua Potable - San Salvador de Jujuy	137.384.414	-	-	-	137.384.414
Construcción de un Relleno Sanitario en Zona Metropolitana Jujuy - Etapa I (BID N° 1868/OC-AR)	120.000.000	-	-	-	120.000.000
Ruta Nacional N° 9 - Autovía Tramo Puente Paraguay – Yala	102.143.963	-	-	-	102.143.963
Ruta Nacional N° 9 - Tres Cruces - Cangregillos - Lumara - Abra Pampa - Arroyo Chinaito	76.791.828	-	-	-	76.791.828
Ruta Nacional N°66 Corredor NOA -Tramo: Intersección R.N.N°34 -Intersección R.N.N°9	35.998.962	314.001.038	-		350.000.000
Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Sección: Límite Salta/Jujuy - San Pedro de Jujuy	31.926.344	529.971.750	952.306.906		1.514.205.000
Ruta Nacional N° 9 - Tilcara - Humahuaca - Construcción 3 Puentes y Accesos sobre Río Yacoraite	25.377.530	-	-	-	25.377.530

Jujuy	2017	2018	2019	-	8.358.038.756
Repavimentación Ruta Nacional N°66 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N°9 - Empalme Ruta Nacional N° 34 - Sección: Km 0,0 - Km 37,84	3.000.905.178	2.940.674.399	2.416.459.179		
Repavimentación Ruta Nacional N°66 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N°9 - Empalme Ruta Nacional N° 34 - Sección: Km 0,0 - Km 37,84	25.320.191	175.000.000	149.679.809		350.000.000
Construcción de Puente sobre Río Grande y Conexión con Ruta Nacional N° 9 San Salvador de Jujuy	10.000.000	226.169.116	-		236.169.116
Construcción Jardín B° 1000 Viviendas Papa Francisco - B° 1000 Viviendas - Calilegua, Jujuy	7.135.788	-	-		7.135.788

## Situación del Plan Belgrano en Tucumán

### *Principales proyectos*

1. Autovía RN 9 Santiago del Estero – Tucumán – 60 km (60 km en curso)
2. Autopista RN 9/34 Tucumán – Rosario de la frontera – Güemes – Jujuy – San Pedro de Jujuy – 55 km.
3. Ruta nueva RN 65 Belén – Andagalá – Concepción. Demorada hace años. Atraviesa la Cuesta del Clavillo – 150 km
4. Corredor RN 60 – 157 Córdoba – Tucumán (obras de seguridad)
5. Corredor RN 38 – Tucumán – Monte Quemado – Rio Pilcomayo
6. Tucumán Capital tiene una cobertura de cloacas de 80%. Lo llevaremos a 100%. Implica incorporar 15.000 hogares.
7. En los principales municipios de Cruz Alta (como Banda del Río Salí y Alderetes) se sumarán 17.000 hogares. En total, 32.000 hogares beneficiados por obras en cloacas en la provincia.
8. Circunvalar Ferroviario Tucumán. Mejora de la circulación ferroviaria en las afueras de la ciudad y la forma de atravesarla, y desarrollo de playa de transbordo y de maniobras entre la trocha angosta (FC Belgrano) y la trocha ancha (FC Mitre)
9. Rehabilitación FC Mitre (60 km). Permitirá que los productores de Tucumán y del NOA puedan reducir sus costos logísticos, con la posibilidad de correr trenes con más carga, velocidad y previsibilidad, añadiendo valor agregado a la producción.
10. Rehabilitación FC Belgrano (70 km). Permitirá bajar los tiempos de viaje, y dar mayor confiabilidad a los envíos desde las zonas que se encuentran más alejadas de los caminos troncales principales, con énfasis sobre economías regionales puntuales. Las cargas harán transbordo en Tucumán.

### *En ejecución*

- Remodelación Aeropuerto: se proyecta transformar la estación en el principal aeropuerto de carga del NOA.

Las obras en el Aeropuerto Benjamín Matienzo son ejecutadas por el Ministerio de Transporte de la Nación, a través de la ANAC y el ORSNA, que son los dos organismos de dicho ministerio encargados de las obras y

las regulaciones aeroportuarias; y forma parte del Plan Belgrano de Infraestructura de Transporte.

La primera etapa que se habilitará a fines de septiembre consiste en la ampliación de plataformas, dotando a la zona de servicios- principalmente de cargas – de mucha más superficie y diseño de pavimentos para aviones de más peso, bajando el costo de las operaciones de exportación desde Tucumán hacia EEUU principalmente. Tiene un costo de 93 millones de pesos, y a la fecha se encuentra en más de un 80% de avance.

La segunda etapa donde se prevé una inversión de más de 600 millones de pesos consiste en la reparación integral y refuerzo de pistas y calles de rodaje, aumento de la longitud de pista y mejoras integrales en la Terminal de pasajeros. La misma se ejecutará completamente en el año 2017 a efectos de no perjudicar en los meses de octubre a diciembre los vuelos de carga ni los chárter de temporada veraniega.

La ejecución de los trabajos está a cargo de la empresa HELPORT S.A que integra el grupo de empresas AA 2000, concesionaria del estado nacional.

- Canal San Luis: Obra por \$558 millones basada en el saneamiento del canal beneficiando a 40.000 personas. Si bien esta obra no constituye una obra cloacal, por su magnitud e importancia en el saneamiento del canal es mencionado en este informe.
- Se prevé la construcción de un colector pluvial subterráneo principal bajo la avenida Solano Vera y luego por la calle San Luis, donde recorriendo ésta reemplazará al zanjón existente para finalmente descargar en el Canal Yerba Buena. Al colector principal confluirán colectores secundarios. Además de estas obras, se realizará la pavimentación de la calle San Luis y todas las obras complementarias necesarias para el correcto funcionamiento del sistema.
- Obras en circunvalación de San Miguel de Tucumán por \$ 180 millones. Se reiniciaron tareas de repavimentación y construcción de pasos en circunvalación a San Miguel de Tucumán.
- Apertura de 3 Centros de Primera Infancia y fortalecimiento de otros 12. Esto en convenio con la provincia, pero con fondos nacionales.
- Licitación de 18 jardines de infantes de 3 y 4 años. Hace dos semanas se abrieron los sobres de llamado a licitación para la construcción de los primeros 18 jardines de infantes con salas de tres y cuatro años. Plan Belgrano proyecta construir 3000 en los próximos cuatro años. Hoy, la inversión inicial es de 634 millones para las diez provincias del NOA.

- Incremento de corte de nafta de 10 al 12% que significan \$ 1.700 millones extra en bioetanol y 1.440 millones por precio azúcar.
- El presupuesto del año que viene va a incluir los recursos para las obras de lo que llamamos el corredor vial NOA. Se trata de un desafío para transformar en autopistas a la ruta 9 y 34. Los tramos de Tucumán debería comenzar a ejecutarse en el primer trimestre del año próximo, para ello estamos trabajando. En el caso de nuestra provincia hablamos de una inversión para estas dos rutas proyecta en casi 3000 millones.
- Plan de inversión de ARSAT para garantizar conectividad en toda la región. Hemos proyectado la instalación de 1238 kilómetros nuevos de fibra óptica sólo este año, con una inversión de 179 millones en las diez provincias del Plan Belgrano. Este año vamos a sumar 25 nuevas localidades tucumanas conectadas al sistema nacional de internet. Sólo en Tucumán son 204 kilómetros nuevos de tendido.

<b>Tucumán</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>-</b>	<b>8.628.055.973</b>
Construcción de Complejo Hídrico Multipropósito de los ríos Las Cañas, Gastona y Medina - Provincias de Tucumán y Catamarca- POTRERO DEL CLAVILLO	1.044.050.000	1.250.000.000	1.249.950.000	-	3.544.000.000
Renovación Parcial Etapa III - Km 938,955 a 791,38 - Provincia de Tucumán	578.141.452	797.436.485	538.269.628	-	1.913.847.565
Desarrollo del Sistema de Ómnibus de Tránsito Rápido y Carriles Exclusivos - Metrobus Tucumán	300.000.000	20.000.000	-	-	320.000.000
Ruta Nacional N° 9 - Corredor del NOA Sección: Acceso a Cadillal - Acceso a Raco	170.287.774	141.712.226	-	-	312.000.000
Sistema de Desagües Cloacales - Gran Tucumán	170.045.575	-	-	-	170.045.575
Malla 409 A RN 157 EMPALME RUTA PROV. 329	101.080.606	-	-	-	101.080.606
Malla 437 RN 38 TRAMO LIMITE CATAMARCA Y TUCUMAN	81.944.555	-	-	-	81.944.555
Ruta Nacional N°38 Rotonda Acceso a Alberdi	46.004.161	-	-	-	46.004.161
Ruta Nacional N° 9 - Corredor del NOA Sección: Acceso Lastenia - Intersección Ruta Nacional N° 38	24.164.348	157.835.652	-	-	182.000.000
Ruta Nacional N° 9 Avenida Circunvalación - Canal San Cayetano y Avenida Del Campo Km. 1288,15 - Km. 1300,05	16.490.425	-	-	-	16.490.425
Pavimentación de Calles Colectoras Monteros - San Martín de Tucumán - Tucumán	15.320.191	-	-	-	15.320.191
Ruta Nacional N° 9 - Corredor del NOA Sección: Intersección Ruta Provincial N° 323 - Acceso Lastenia	12.321.345	441.000.000	806.678.655	-	1.260.000.000
Puesta en valor Regional Norte - Etapa 2 Prov. Tucumán	9.600.000	-	-	-	9.600.000



Tucumán	2017	2018	2019		8.628.055.973
Ruta N° 34 - Travesía Urbana por Taboada	2.696.086.413	3.103.773.797	2.828.195.763	-	
	9.029.457	43.395.494	-		52.424.951

SRPVA

## Situación del Plan Belgrano en Santiago del Estero

### *Principales proyectos*

1. Autovía RN 34 Fernández – Santiago del Estero– 30 KM (50 km) Estación Taboada 10 km.
2. Autovía RN 9 Santiago del Estero – Tucumán –157 km. Parte está en construcción, vamos a completarla.
3. Nuevo Puente Santiago – La Banda al Norte y vinculación RN 34 y 9 – 15 Km.
  - a. Los Quiroga FFCC - 3er Carril para tránsito de carga.
4. 42.000 hogares beneficiados con cloacas. Alcanzando Santiago capital y la Banda 100% de cobertura.-
5. Rehabilitación del FC Belgrano (165 km). Brindará mayor previsibilidad a los productores del norte de la provincia y permitirá su acceso a menor costo a las terminales de granos de Rosario
6. Rehabilitación del FC Mitre (400 km). Permitirá a los productores del centro de la provincia puedan reducir sus costos logísticos, con la posibilidad de correr trenes con más carga, velocidad y previsibilidad, accediendo a los puertos de Rosario y Buenos Aires.
7. Conjunto Habitacional Parque del Río: El conjunto se compone de 3.000 viviendas en un complejo compuesto por unidades multifamiliares y unifamiliares, distribuidas en un predio del orden de las 30 hectáreas ubicado en la costa de margen derecha del Río Dulce, en la zona sur de la ciudad de Santiago del Estero, y con construcciones comunitarias tales como Centro de Salud, Escuelas Primaria y Secundaria, Centro Comercial, y un Parque Educativo Integral. El proyecto integra en una misma área diferentes tipologías constructivas que la enriquecen urbanísticamente y jerarquizan un sector de la Ciudad hoy subvalorado a pesar de su estratégica ubicación cerca del río.
8. Azud Cruz Bajada: La obra consiste en la construcción de un azud nivelador sobre el Río Salado, aguas abajo del límite entre las provincias de Salta y Santiago del Estero. El azud permitirá asegurar los caudales que alimentan el Canal de Dios que recorre, paralelo a la RN 16, el norte provincial alimentado de agua para consumo humano a todas sus poblaciones así como al Canal de la Patria que se interna en el interior provincial hasta la localidad de Quimili. También se aseguran los caudales para el Canal a Figueroa, presa de embalse ubicada aguas debajo de la

obra y corazón del sistema de riego de Figueroa, fundamental en la economía santiagueña.

9. Red cloacal máxima Santiago del Estero.

SRPVA

Santiago del Estero	2017 762.083.083	2018 2.426.651.029	2019 3.062.802.950	-	6.251.537.062
Renovación Parcial Etapa I - Km 1264,96 a 1332,5 - Provincia de Santiago del Estero	233.804.670	322.489.200	217.680.210		773.974.080
Renovación Parcial Etapa I - Km 1202 a 1264,96 - Provincia de Santiago del Estero	205.543.993	283.508.957	191.368.546		680.421.496
Malla 431 A - Ruta Nacional N° 34 - La Banda Km. 720 - Garmendia Km. 857	75.437.797	-	-	-	75.437.797
Malla 407 - RUTA NACIONAL N° 64 – TRAMO: SANTIAGO DEL ESTERO (SALIDA) – EMPALME RUTA NACIONAL N° 38	56.246.636	-	-	-	56.246.636
Malla III - 204 Ruta Nacional N° 9 - Villa del Totoral Km. 784,47 - Límite con Santiago del Estero Km. 910	38.300.477	62.500.000	20.833.333		121.633.810
Ruta Nacional N° 16 - Límite con Chaco - El Cabure - Km. 318 - Km. 388	23.662.471	-	-	-	23.662.471
Malla 408 D - Tucumán - Santiago del Estero	22.250.925	145.356.113	192.392.962		360.000.000
Ruta Nacional N° 9 - Corredor del NOA Sección: Termas de Río Hondo - Intersección Ruta Provincial N° 323	18.482.017	661.500.000	1.210.017.983		1.890.000.000
Autopista Ruta Nacional N° 9 - Córdoba - Santiago del Estero Sección Arroyo El Carnero - Villa Totoral	17.490.084	672.000.000	1.230.509.916		1.920.000.000
Ruta Nacional N° 89 - Suncho Corral - Empalme Ruta Nacional N° 34	16.931.152	227.899.848	-		244.831.000
Construcción Jardín N° 186 - Alberdi-Sachayoj, Provincia de Santiago del Estero	11.018.399	-	-	-	11.018.399
Malla 402 - B RN 9	9.930.265	-	-	-	9.930.265
Ruta Nacional N° 89 - Tramo: Quimilí - Suncho Corral - Sección: km 381,91 - km 490,51	9.848.694	35.151.306	-	-	45.000.000

<b>Santiago del Estero</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>-</b>	<b>6.251.537.062</b>
Ruta Nacional N° 98 - Límite con Santa Fe - Banderas - Km. 180 - Km. 226	8.754.395	16.245.605	-	-	25.000.000
Infraestructura Productiva para el Desarrollo Local	6.301.831	-	-	-	6.301.831
Malla 402 - A RN 9	3.314.081	-	-	-	3.314.081
Construcción de Centros de Capacitación y Transferencia de Tecnología	1.800.523	-	-	-	1.800.523
Mejoras e Infraestructura en AP Copo	1.716.856	-	-	-	1.716.856
Ruta N° 34 - Empalme Ruta Provincial N° 5 - Pozo Hondo	947.730	-	-	-	947.730
Mejoramiento de viveros	300.087	-	-	-	300.087

## Situación del Plan Belgrano en Salta

### *Principales proyectos*

a. **Obras en ruta nacional 51.** Estamos trabajando en la Puna Salteña, pavimentando 21 KM sobre la RN 51, entre Muñano y el ingreso San Antonio de los Cobres, para incrementar la seguridad de los caminos del oeste provincial, reducir los costos de transporte de la producción minera y mejorar la conexión con Chile a través del Paso de Sico, beneficiando al comercio.

b. **Obras en la Ruta Nacional 50.** Llamado a licitación para construcción de los primeros seis jardines de infantes con salas de tres y cuatro años. Se trata de un primer tramo de licitaciones con las que proyectamos llegar a 3000 salas en los próximos cuatro años. En esta oportunidad, estamos hablando de una inversión inicial de casi 640 millones para las diez provincias del Plan Belgrano.

c. **Nueva Planta Potabilizadora de agua en dique Campo Alegre** de Aguas del Norte y Acueducto Norte Agua del Norte publicó que se puede retirar el pliego de la licitación Pública Nacional e Internacional n° 1/2016 para la nueva planta potabilizadora en el dique Campo Alegre y Acueducto Norte. La obra cuenta con un presupuesto de 635 millones de pesos y en un plazo de ejecución de 24 meses. Beneficiará a las zonas del Norte, Este, Sureste y parte de la zona centro Salta Capital.

La planta potabilizadora para Salta se encuentra enmarcada dentro del Plan Belgrano y es parte del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento. Este plan depende de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y tiene como objetivo que en 2019 se alcancen niveles de cobertura de 100% en agua potable y del 75% en cloacas en las áreas urbanas del país.

d. El Gobierno presentó el **Plan Nacional de Hábitat** para Salta que beneficiará a 83 mil vecinos en 14 municipios de esa provincia, con una inversión por parte del Estado de casi 1.400 millones de pesos. Las intervenciones se realizarán en los barrios Rivadavia y La Unión, de Rivadavia Banda Sur; Morillo – Coronel Juan Solá, de Rivadavia Banda Norte; Dragones, Misión Chorote y Yacuy, de General José de San Martín; Santa Victoria Este; Francini, San Francisco – La Misión, el Algarrobal y El Basural de Pichanal; San Jorge, de El Carril; San Rafael, de San Lorenzo y Socorro de Cafayate.

e. La sociedad estatal que administra la **infraestructura ferroviaria** (ADIFSE) licitó **estudios de suelo para la plataforma de las vías** en los ramales C, C12, C15 y C18. Se trata de estudios que buscan recuperar 276 kilómetros de vía

divididos en nueve tramos. Dijimos que ejecutarán obras por \$200 millones, para mejorar 150 kilómetros del ramal C14, entre este semestre y el primero de 2017.

f. También que están en proceso de **recuperación 1.250 kilómetros de vías** desde la región central del país hasta la frontera con Bolivia, con una inversión estimada en 1.625 millones de dólares. Está incluido en ese paquete al C15, cuyas obras de recuperación – desde Perico hasta Salvador Mazza – fueron adjudicadas en 2015. En marzo último, sin embargo, el Ministerio de Transporte suspendió el proceso de contratación y el nuevo llamado deberá esperar que se realicen los estudios de suelo licitados entre Perico y Embarcación- Para recuperar las vías del C15 y reconstruir los puentes de la quebrada de Galarza y los ríos Caraparí y Tartagal se necesitan cerca de \$700 millones.

g. Se firmaron **convenios** que están **destinados a garantizar** en las localidades de Dragones (departamento de San Martín) y los Bancos (Rivadavia) **el acceso al agua potable** y a la red de cloacas a 3200 habitantes de la zona, por medio de una inversión de 94 millones de pesos, en un plazo de doce meses.

El tercer convenio contempla la construcción de viviendas y el ordenamiento territorial en la localidad de Lhaka Honkat (departamento de Santa Victoria), para que las comunidades locales ubicadas en el extremo noroeste de la provincia puedan obtener los títulos de propiedad y hacer efectivo un decreto provincial del año 2014 por el que se entregaron las tierras a quienes las habitaban.

A su vez el Ministerio de Agroindustria, a través del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), realizará un desembolso de un millón de pesos a cuatro organizaciones de la zona para potenciar a las comunidades a través de la agricultura familiar.

h. En 2017 queremos iniciar la **construcción del nuevo tramo de autopistas** en lo que se conoce como corredor vial NOA. Eso implica transformaciones en los tramos Rosario de la Frontera – Metán y en los accesos de Salta a Jujuy. Inversiones previstas y contempladas en el proyecto de Presupuesto 2017 que debatirá en Congreso de la Nación por más de \$ 3.000 millones.

i. Plan de **inversión de ARSAT** para garantizar conectividad en toda la región. Hemos proyectado la instalación de 1238 kilómetros nuevos de fibra óptica sólo este año, con una inversión de 179 millones en las diez provincias del Plan Belgrano. Este año vamos a sumar 36 nuevas localidades salteñas conectadas al sistema nacional de internet.

Salta	2017 2.843.424.090	2018 5.327.564.514	2019 4.841.609.388	-	13.012.597.992
Renovación Parcial Etapa II - Km 1290,4 a 1082,2 - Provincia de Salta	815.646.622	1.125.029.824	759.395.131		2.700.071.577
Renovación Parcial Etapa III - Km 1086,236 a 976,54 - Provincia de Salta	429.746.263	592.753.466	400.108.589		1.422.608.318
Renovación Parcial Etapa III - Km 976,54 a 1082,2 - Provincia de Salta	413.934.784	570.944.530	385.387.558		1.370.266.872
Renovación Parcial Etapa III - Km 976,54 a 938,955 - Provincia de Salta	147.243.412	203.094.361	137.088.694		487.426.467
Ruta Nacional N° 50 Tramo Pichanal San Ramón de la Nueva Orán	146.539.001	-	-	-	146.539.001
Renovación Parcial Etapa I - Km 1110,2 a 1138,9 - Provincia de Salta	112.435.437	155.083.362	104.681.269		372.200.068
Renovación Parcial Etapa II - Km a 1082,2 a 1110,2 - Provincia de Salta	109.693.110	151.300.841	102.128.068		363.122.019
Ruta Nacional N° 51 - Tramo Campo Quijano-El Túnel Torrillos-San Antonio de los Cobres	90.693.659	-	-	-	90.693.659
Ruta Nacional N° 51 - Muñano - San Antonio de los Cobres	88.053.220	-	-	-	88.053.220
Renovación Parcial Etapa III - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	80.702.788	111.314.190	75.137.078		267.154.056
Ampliación del Complejo Penitenciario Federal N° 3 - General Güemes, Provincia de Salta	76.475.880	-	-	-	76.475.880
Ruta Nacional N° 16 - Corredor Bioceánico Norte Tramo Metán - Avia Terai	72.477.253	-	-	-	72.477.253



Salta	2017	2018	2019	-	13.012.597.992
Malla 439 RN 81 N° 81. Tramo: Límite Formosa/Salta - Emp. R. N. N° 34. Longitud: 182,15 Km	70.806.847	-	-	-	70.806.847
Ruta Nacional N° 40 - N° 51 San Antonio de los Cobres - Límite con Jujuy / Campo Quijano - Límite con Chile	26.415.071	-	-	-	26.415.071
Construcción de Centros de Capacitación y Transferencia de Tecnología	22.506.541	-	-	-	22.506.541
Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Sección: Metán - Intersección Ruta Provincial N° 48	20.249.955	467.250.000	847.500.045		1.335.000.000
Ruta Nacional N° 16 - Joaquín V. González - Metán - Puente sobre Río Juramento - Provincia de Salta	12.524.261	28.786.676	13.603.675		54.914.612
Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Sección: Intersección Ruta Provincial N° 48 - Intersección Ruta Nacional N° 9	12.030.856	467.250.000	855.719.144		1.335.000.000
Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Sección: Intersección Ruta Nacional N° 9 - Limite Salta / Jujuy	8.620.553	649.729.447	-		658.350.000
Ruta Nacional N° 34 - Obra Puente Río Caraparí - Km 1480	7.158.226	23.270.774	-		30.429.000

## Plan Belgrano en Catamarca

### Principales proyectos

Catamarca	359.663.274	373.450.475	144.224.349	193.283.595	1.070.621.693
Malla 408 C RUTA NACIONAL N° 60 – TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 157 – EMPALME RUTA NACIONAL N° 38 (PRINC DE SUP)	139.076.539	-	-	-	139.076.539
Malla 441- N° 38 entre el fin de la avenida de Circunvalación y Huacra, en el límite con Tucumán.	46.601.622	106.074.783	14.040.000	193.283.595	360.000.000
Malla 435 RN 40 entre el Río las cuevas (Belén) y el límite con Salta	42.681.081	-	-	-	42.681.081
Construcción de un Relleno Sanitario y una Planta de Recuperación de Materiales para el Área Metropolitana de Catamarca (BID N° 3249/OC-AR)	23.902.673	-	-	-	23.902.673
Malla 408 A RN 157	20.578.290	209.237.361	130.184.349	-	360.000.000
Ruta Nacional N° 64 - Tramo: Bañado de Ovanta - Límite con Tucumán - Sección: Bañado de Ovanta	14.530.321	-	-	-	14.530.321
Ruta Nacional N° 38 - Empalme Av. Felipe Varela - Empalme Ruta Provincial N° 9 - Km. 430,40 - Km. 459,93	8.316.675	16.683.325	-	-	25.000.000
Infraestructura Productiva para el Desarrollo Local	8.184.128	-	-	-	8.184.128
Malla 408 B RN 38 entre límite con La Rioja y nueva ave. De circunvalación y RN 60 entre el empalme el ingreso a la Quebrada de La Cébila y el final del by pass de Aimogasta (La Rioja).	7.751.844	-	-	-	7.751.844

<b>Plan Belgrano en La Rioja</b>	<b>805.479.879</b>	<b>228.229.832</b>	<b>110.036.277</b>	<b>112.339.905</b>	<b>1.256.085.893</b>
<b>Principales proyectos La Rioja</b>					
Ruta Nacional N° 75 - Tramo Las Padercitas - Dique Los Sauces - La Rioja	333.805.725	-	-	-	333.805.725
Malla 309 RUTA NACIONAL N° 40 – TRAMO: LOS COLORADOS – EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 (NONOGASTA)	159.915.817	-	-	-	159.915.817
Malla 303 - Ruta N° 38 - y Ruta N° 75 - Empalme Ruta Nacional N° 74 (Patquía) - Límite con Catamarca / La Rioja -Aminga	73.845.696	-	-	-	73.845.696
Ruta Nacional N° 40 Nonogasta Km. 3857 - Chilecito Km. 3870	56.884.818	-	-	-	56.884.818
Cierre y Clausura de Basurales a Cielo Abierto Existente - Municipio de Chilecito, Provincia de La Rioja - Chilecito II - Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) II (BID N° 3249/OC-AR)	54.200.000	-	-	-	54.200.000
Ruta Nacional N° 40 - Tramo Los Tambillos - Río Miranda - La Rioja	41.833.103	-	-	-	41.833.103
Malla 308 - RN308 desde la intersección de la ruta 157, en La Madrid, hasta el límite con Santiago del Estero, en la localidad de Árboles Grandes. En total, la recuperación de la calzada se realizará en 25,8 de los 106,7 kilómetros que recorre la ruta 308, traza que vincula Escaba con la vecina provincia, pasando por las localidades de Yánima, Alberdi, Graneros y La Madrid	16.910.898	-	-	-	16.910.898
Ruta Nacional N° 76 - Tramo: TFO La Rioja - Convenio 11, Sección: Villa Castelli (Km. 149,62) - Límite con Chile (Km. 349,69)	11.562.762	-	-	-	11.562.762
Ruta Nacional N° 38 - Tramo: Límite con Córdoba - Empalme Ruta Nacional N° 79 - Sección: Km. 211,58 - Km. 287,54	10.942.993	14.057.007	-	-	25.000.000

## Plan Belgrano en Misiones

### *Principales proyectos*

1. Autovía RN 12 Corrientes – Posadas – Iguazú
2. Corredor RN 14 Paso de los libres – Irigoyen
3. Obras con foco en el aeropuerto de Iguazú. Potenciar el turismo y la conectividad, abriendo las rutas que conecten este destino con otras ciudades del exterior.
4. Invertir para mejorar las áreas de servicio de los pasos fronterizos con el objetivo de dotar aquellos que tienen una dinámica local, con mayores posibilidades de trabajo y de generación de valor agregado, así como la provisión de servicios para las poblaciones afectadas.
5. FC Urquiza, se planea impulsar su vinculación con Paraguay y Uruguay para el transporte de soja, así como retomar la conexión con Brasil. Se armará un plan de negocios sostenido en la producción de las provincias mesopotámicas, aprovechando el alto potencial que implica su integración modal con la hidrovía del Alto Paraná para el transporte de cargas forestales e industria papelera.

### *En ejecución*

- i) Se inauguraron recientemente cuatro nuevos puentes sobre el arroyo El Zaimán. Obras recuperadas que están enmarcadas dentro de un plan de 8000 millones de pesos que está destinado a la provincia. El destino principal es inversión vial que son 6000 millones y la renovación total de los dos aeropuertos de la provincia que está enmarcado en el objetivo del Presidente Macri de que los argentinos estén conectados no sólo en rutas sino en vuelos de cabotaje, para que el interior se conecte más.
- j) Sistema de Provisión de Agua Potable para las localidades de Posadas y Garupa. 8% de avance. Inversión 458 Millones. Fecha de finalización noviembre 2017.
- k) 17 Centros de Primera Infancia nuevos y fortalecimiento de otros 14. Esto en convenio con el gobierno provincial, pero con recursos nacionales y con la decisión política del presidente Mauricio Macri en el marco de potenciar las condiciones de desarrollo de los más chicos.
- l) Llamado de licitación para 9 jardines de infantes con salas de tres y cuatro años. Se trata de un primer tramo de licitaciones con las que proyectamos llegar a 3000 salas en los próximos cuatro años. En esta oportunidad,

estamos hablando de una inversión inicial de casi 640 millones para las diez provincias del Plan Belgrano.

Al respecto, hemos tomado nota de los planteos de la Cámara Argentina de la Construcción a través de sus representantes de Misiones y de otras provincias para mejorar las condiciones de los procesos licitatorios y asegurar que se respeten la igualdad de oportunidades para las PyMEs del interior.

- m) Nuestro coordinador en Misiones mantuvo reuniones con organizaciones sociales y productivas vinculadas con los planes ganadero y forestal que estamos impulsando desde Plan Belgrano con la coordinación de los ministerios de Producción y de Agroindustria.
- n) Desde el Ministerio de Transporte de Nación se ha conformado el Consejo Federal Portuario, destinado a promover el uso de la hidrovía como canal clave para el desarrollo de la logística en nuestro país. Nación trabaja en la conformación de un Plan Director Portuario y desde el Plan Belgrano estamos analizando alternativas para la construcción y potenciación de puertos.
- o) Ya se firmó el convenio para poner en marcha desde comienzos del 2017 la anhelada obra de la autovía Santa Ana – San Ignacio. La inversión prevista es de 430 millones y la intención es concretarla en tres años.
- p) Estamos triturando 180 TONELADAS DE PIEDRA POR HORA en Misiones para obtener material con el que fabricamos el asfalto que vamos a usar para pavimentar la RN101 cerca de Caburei en Misiones. Estas obras del Plan Vial Federal, son muy importantes para el NEA, porque van a agilizar el transporte de la industria maderera y yerbatera, y mejorar la transitabilidad para que los misioneros viajen más seguros.

Misiones	421.455.400	438.438.650	350.569.094	352.758.666	1.563.221.810
<b>Principales proyectos</b>					
Ruta Nacional N° 14 - Empalme Ruta Provincial N° 20 (Gramado) - Empalme Ruta Provincial N° 17 (Sección I) - Progresiva 1056,00 - 1090,00	129.756.640	-	-	-	129.756.640
Malla 504 - RN 14	53.620.667	90.000.000	30.000.000	176.379.333	350.000.000
Malla 539 - Ruta Nacional N° 14 - Campo Grande Km. 915 - Empalme Ruta Provincial N° 20 Gramado - Km. 1056,3	53.620.667	90.000.000	30.000.000	176.379.333	350.000.000
Implementación Parque Jesuítico Guaraní Etapa B, San Ignacio Miní, Provincia de Misiones (BID N° 2606/OC - AR)	24.847.484	-	-	-	24.847.484
Ruta Nacional N° 12 - Cerro Cora - San Ignacio	21.673.688	-	-	-	21.673.688
Malla 106- RN 237	20.000.000	-	-	-	20.000.000
Autopista Ruta Nacional N° 12 Posadas - Puerto Iguazú Sección: Santa Ana - San Ignacio	14.973.690	148.889.235	290.569.094	-	454.432.019
Ruta Nacional N° 12 - Avenida Las Palmeras - Avenida Juan Domingo Perón	10.295.569	-	-	-	10.295.569
Ruta Nacional N° 14 - Tramo:Tobuna - Empalme Ruta Nacional N° 101 - Sección: Progresiva 1116,40 - Progresiva 1127,42	8.511.217	41.488.783	-	-	50.000.000
Remodelación del Complejo Fronterizo Iguazú - Foz de Iguazú	7.344.511	34.055.489	-	-	41.400.000

## Plan Belgrano en Corrientes

### *Principales proyectos*

1. **Autovía RN 14** Paso de los Libres – Misiones – 180 Km
2. **Autovía RN 12** Corrientes – Paso de la Patria – 30 Km
3. **Corredor RN 12** Corrientes – Goya – Paraná (autovía hasta la RN 123 – salida a Mercedes – después de obras de seguridad hasta Paraná)
4. **Vinculación RN 12 y RN 14** (actualmente RN 119 y 123)
5. **2do Puente** y circunvalación completa Resistencia – Corrientes. Proyecto ejecutivo en marcha.
6. Dar cobertura de **cloacas** a toda la ciudad de Corrientes Capital, tiene impacto directo sobre más de 15.000 hogares.
7. Rehabilitación **FC Urquiza** (400 km). Implica rehabilitar las vías para evitar las constantes descarrilamientos y accidentes, y elevar el nivel de previsibilidad para sus potenciales clientes. Aprovechar el potencial de cargas forestales y la industria del papel. En estudio se encuentra la conexión con Brasil.

<b>Corrientes</b>	<b>923.280.304</b>	<b>867.934.078</b>	<b>957.427.802</b>	<b>-</b>	<b>2.748.642.184</b>
Ruta Nacional N° 16 - Puente General Belgrano	189.565.101	-	-	-	189.565.101
Mejora del Transporte en el Área Metropolitana	153.580.706	-	-	-	153.580.706
Ruta Nacional N° 12 - Travesía Urbana de Corrientes	127.705.378	400.000.000	272.294.622	-	800.000.000
Malla 532 - Provincia de Corrientes RN 119	74.171.383	-	-	-	74.171.383
Malla 501 RN 14	63.165.171	-	-	-	63.165.171
Construcción de Nueva Terminal Portuaria en Ita Ibaté - Provincia de Corrientes	60.000.000	-	-	-	60.000.000
Malla 535- RN 12	56.087.534	-	-	-	56.087.534
Malla 534 - RN 14	55.741.201	-	-	-	55.741.201
Malla 507 RN 123	47.138.895	-	-	-	47.138.895
Construcción Centro de Capacitación y Transferencia de Tecnología - Provincia de Corrientes	23.706.890	7.893.110	-	-	31.600.000
Autopista Ruta Nacional N° 12 Corrientes - Posadas Sección: Salida Corrientes - Paso de la Patria	21.254.320	380.362.500	685.133.180	-	1.086.750.000
Ruta Nacional N°12 Empalme Ruta Provincial N° 1 - Río Guayquiraro Límite con Corrientes - Km. 604,7 - Km. 647,2 - Bacheo Fresado y Repavimentación de Calzada	11.490.143	28.509.857	-	-	40.000.000



## Plan Belgrano en Chaco

### *Principales proyectos*

1. Autovía RN 11 Santa Fe – Resistencia – Formosa – 200 km. Parte de esta construcción vamos a completarla.
2. Autovía RN 16 Resistencia – Roque Sáenz Peña – 160 km. Parte de esta construcción vamos a completarla. Ruta 89 complemento.
3. Corredor RN 89 Resistencia – Santiago Del Estero (obras diversas; pavimentación, obras seguridad rectificaciones, bypasses).
4. Corredor RP 9 Nueva Pompeya – Castelli – Tres Isletas (pasar a Nación, obras de seguridad)
5. 2do puentes y circunvalación completa Resistencia – Corrientes. Proyecto ejecutivo en marcha.
6. Todos los hogares de Resistencia tendrán agua corriente, aumentando la cobertura de agua corriente a nivel provincial de un 77 % a un 82%. Implica darle agua a 75.000 hogares.
7. Acelerar las obras del acueducto centro oeste chaqueño (lo ejecuta la provincia) para llevar agua a las localidades que hoy presentan un gran déficit, como ejemplo: Charata, Las Breñas, Corzuela, Gral. Pinedo.
8. Se ampliará la cobertura de cloacas en un 15%: 400.000 hogares beneficiados.
9. Rehabilitación FC Belgrano (450 km). Brindará mayor previsibilidad a los productores agropecuarios del sur de la provincia y permitirá su acceso a menor costo y menor tiempo a las terminales de granos en Rosario y al puerto de Barranqueras. Hoy parte de esta renovación la está haciendo el Estado Nacional, pero con muchos atrasos.

### En ejecución:

- Obras en ejecución por Vialidad Nacional en el Chaco por más de \$5.207 millones
- Obras en ejecución por Vialidad Provincial con Fondos Nacionales por más de \$2.200 millones.
- Obras en ejecución del Ferrocarril Belgrano Cargas C6 y C12 por más de \$1.279 millones.
- Obras del Gasoducto, con un desembolso actual de \$691 millones (costo + de 1.100 millones)

- Obras del Segundo Acueducto, 3er Financiamiento por \$1.560 millones + diferencia de precios

### **Segundo puente Chaco - Corrientes**

El segundo puente Chaco-Corrientes, también llamado segundo puente ferro automotor Chaco-Corrientes, es un proyecto de viaducto a construirse sobre el tramo argentino del río Paraná al sur de las ciudades de Resistencia y Corrientes. Mediante esta obra se busca acompañar el crecimiento del tráfico vehicular, tanto de automóviles como del transporte de cargas, ya que este aumento en la región solo puede ser evacuado mediante el Puente General Manuel Belgrano. Formará parte del corredor bioceánico Santos (Brasil)-Antofagasta (Chile).

La construcción del Puente se llamará a licitación el año que viene (julio/agosto de 2018) una vez que esté disponible el proyecto ejecutivo. Por ello no está en el Presupuesto 2017. No obstante, está el firme compromiso y la palabra empeñada del Presidente y del Plan Belgrano para su realización. En caso de requerirse su inclusión en 2017 pueden realizarse la compensación de partidas que ello implique.

<b>Chaco</b>	<b>1.812.049.269</b>	<b>997.303.125</b>	<b>592.030.378</b>	<b>-</b>	<b>3.401.382.772</b>
Obras de Seguridad en Corredor Vial VI- RN 16	429.618.742	-	-	-	429.618.742
Renovación Parcial Etapa I - Km a 492,543 a 415,283 - Provincia del Chaco	215.136.790	296.740.400	200.299.770		712.176.960
Obras de Refuerzo en Infraestructura Corredor Vial VI- RN 16	115.528.589	-	-	-	115.528.589
Renovación Parcial Etapa I - Km 552,72429 a 518,023 - Provincia del Chaco	113.365.544	156.366.267	105.547.230		375.279.041
Renovación Parcial Etapa I - Km 723,2 a 689,785 - Provincia del Chaco	112.954.710	155.799.600	105.164.730		373.919.040
Ruta Nacional N°16 Rehabilitación y Accesos a Barranqueras - Tramo: Límite Corrientes/Chaco - Makalle - Sección: Distribuidor Acceso a Barranqueras	110.351.367	3.000.000	17.448.633		130.800.000
Malla 536 - RN 89 entre Avia Terai y General Pinedo	104.996.356	-	-	-	104.996.356
Ruta Nacional N° 11 Autovía Empalme Ruta Provincial N° 13 - Resistencia	103.884.847	-	-	-	103.884.847
Renovación Parcial Etapa I - Km 1411 a 1436,5 Provincia del Chaco	83.249.235	114.826.531	77.507.908		275.583.674
Renovación Parcial Etapa I - Km 518,023 a 492,543 - Provincia del Chaco	83.183.941	114.736.471	77.447.118		275.367.530
Malla 541- RN95 La tigre hasta Tres Isletas	68.302.386	-	-	-	68.302.386
Rehabilitación y Accesos a Barranqueras - Rehabilitación de Av. de Accesos a Barranqueras	50.634.723	-	-	-	50.634.723
Ruta Nacional N° 16 - Corredor Bioceánico Norte Tramo Metán - Avia Terai	43.622.137	-	-	-	43.622.137

Chaco	1.812.049.269	997.303.125	592.030.378	-	3.401.382.772
Rehabilitación y Accesos a Barranqueras -Playa de Estacionamiento para Camiones	29.091.496	-	-	-	29.091.496
Nuevo Instituto Investigación y Estación Experimental Agropecuaria para Chaco Semiárido - Provincia de Chaco	20.846.796	-	-	-	20.846.796
Autopista Ruta Nacional N°95 Travesía Urbana Saenz Peña Calle 251 - Calle 351 - Tramo: km 1109,44 - 1115,69	18.101.256	31.898.744	-	-	50.000.000
Reparaciones de Emergencia en la Unidad 7 - Resistencia - Provincia de Chaco	12.772.000	36.828.000	-	-	49.600.000
Ruta Nacional N° 95 - Empalme Ruta Provincial N° 9 - Juan José Castelli - Sección I -Km.1.167,2-Km.1.229,94	10.516.283	-	-	-	10.516.283
Ruta Nacional N° 95 - Juan José Castelli - Empalme Ruta Provincial N° 3 - Sección II - Km.1.229,94-Km.1.278,9	10.436.562	-	-	-	10.436.562
Construcción Jardín N° 73 - Ida Reboli - Villa Angela, Chaco	8.919.735	-	-	-	8.919.735
Construcción Jardín N° 96 - Gancedo, Chaco	8.919.735	-	-	-	8.919.735
Construcción Jardín N°92 - Barranqueras, Chaco	7.135.788	-	-	-	7.135.788
Reparaciones Generales en la Unidad 11 - Sáenz Peña - Provincia de Chaco	5.520.789	45.215.262	4.471.839	-	55.207.890
Construcción Jardín - Presidencia De La Plaza, Chaco	5.261.582	-	-	-	5.261.582
Construcción Jardín - Presidencia Roca, Chaco	5.261.582	-	-	-	5.261.582
Construcción Jardín - Villa Berthel, Chaco	5.261.582	-	-	-	5.261.582

<b>Chaco</b>	<b>1.812.049.269</b>	<b>997.303.125</b>	<b>592.030.378</b>	<b>-</b>	<b>3.401.382.772</b>
Construcción Jardín en Pampa Del Indio - Libertador General San Martín, Chaco	5.261.582	-	-	-	5.261.582
Construcción Jardín N° 212 - Las Breñas, Chaco	5.261.582	-	-	-	5.261.582
Reparaciones Generales en la Unidad 7 - Resistencia - Provincia de Chaco	5.115.000	41.891.850	4.143.150	-	51.150.000
Mejoras e Infraestructura en PN Chaco	4.602.109	-	-	-	4.602.109
Construcción Jardín - Resistencia, Chaco	4.209.266	-	-	-	4.209.266
Reacondicionamiento de Instalaciones de la Unidad Operacional de Seguridad Preventiva (UOPS) Resistencia - Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria IV del Litoral	2.448.670	-	-	-	2.448.670
Malla 536 -I RN 89 entre Avia Terai y General Pinedo	1.464.112	-	-	-	1.464.112
Construcción y Ampliación Oficinas, Galpón, Laboratorios, Centro Regional Buenos Aires Norte - Provincias de Misiones, Córdoba y Santa Fe	487.641	-	-	-	487.641
Ruta Nacional N° 11 Resistencia - Límite Con Formosa Acceso a Colonia Benítez - Margarita Belén - La Leonesa y Empalme Ruta Provincial N° 90	324.754	-	-	-	324.754

## Plan Belgrano en Formosa

### Principales proyectos

Formosa	2017	2018	2019	
	680.281.356	142.142.562	22.132.255	844.556.173
Malla 544 - Ruta Nacional N° 11 y A011 - Ruta Provincial N° 1 Km. 1143,95 - Límite Internacional con Paraguay Km. 1294,17 y Empalme Ruta Nacional N° 11 Km. 1287 - Puente Pilcomayo Km. 1297	98.964.815	-	-	98.964.815
Ruta Nacional N°11 - Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N°81 - Tatane Km.1.140 - Km.1.160 - Provincia de Formosa	86.852.259	-	-	86.852.259
Ruta Nacional N°11 - Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N°81 - Km.1.160 - Acceso Sur a Formosa Km.1.170 - Provincia de Formosa	82.370.656	-	-	82.370.656
Ruta Nacional N° 95 y Ruta Nacional N° 86 Tramos: Límite con Chaco - Villa General Güemes y Villa General Güemes - Posta Zalazar - Km. 1.251,06 - Km. 1.371,77 y Km. 1.487,81 - Km. 1.608,59	75.728.822	-	-	75.728.822
Malla 542 RN 81	72.332.619	-	-	72.332.619
Malla 540 RN 81	63.954.228	-	-	63.954.228
Repavimentación Ruta Nacional N° 11 - Tramo Rotonda Cruz del Norte - Rotonda Virgen del Carmen - Formosa	48.623.370	-	-	48.623.370
Ruta Nacional N° 95 - Tramo: Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N°86 - Sección: Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N°81	39.264.423	1.735.577	-	41.000.000
Construcción de un Relleno Sanitario y una Planta de Recuperación de Materiales en el Área Metropolitana de Formosa (BID N° 3249/OC-AR)	23.902.673	-	-	23.902.673

Formosa	2017	2018	2019	
	680.281.356	142.142.562	22.132.255	844.556.173
Ruta Nacional N° 95 - Tramo: Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N°86 - Sección: Empalme Ruta Nacional N°81 - Empalme Ruta Nacional N°86	19.922.039	21.438.998	638.963	42.000.000

### PREGUNTA 98

Las previsiones del tercer párrafo del artículo 41 de la Constitución Nacional, consagraron un nuevo acuerdo político entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales referido al modo de implementar la política ambiental en la República Argentina. Ello fue resultado de grandes debates y disputas previas a esta reforma constitucional de 1994. La solución encontrada fue la considerada “intermedia” dado que las provincias aceptaron la necesidad de que se fijaran pisos mínimos comunes de protección ambiental homogéneos para todo el país a fin de garantizar derechos ambientales homogéneos y eliminar barreras de competencia desleal, y la Nación, por su parte reconoció de derecho de dominio originario de las provincias sobre sus recursos naturales (artículo 124 in fine). A partir del año 2002 el Congreso Nacional comenzó a sancionar las primeras leyes de presupuestos mínimos, algunas de las cuales están en plena operatividad. Sin embargo, algunas de ellas no se han reglamentado conforme marca la Constitución Nacional (artículo 99 inciso 2°), manteniendo esas temáticas alejadas del cumplimiento de las obligaciones y las políticas ambientales que el Derecho obliga.

Por lo expuesto tenga a bien indicar qué acciones positivas ha realizado en dicho sentido y cuándo estima que se dará cumplimiento a lo exigido.

### RESPUESTA

Desde el inicio de la gestión, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha comenzado a desarrollar propuestas de reglamentación para diversas leyes de Presupuestos Mínimos (p.ej. Gestión Ambiental del Agua N° 25688).

Al mismo tiempo, se está culminando un análisis pormenorizado de la legislación ambiental vigente, a partir de la Ley General del Ambiente y los instrumentos que

la misma norma propone. En base a ello, se propondrán proyectos legislativos tendientes a complementar el marco jurídico ambiental, en forma coherente con la Ley 25675.

## **PREGUNTA 99**

Las previsiones del tercer párrafo del artículo 41 de la Constitución Nacional, consagraron un nuevo acuerdo político entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales referido al modo de implementar la política ambiental en la República Argentina. Ello fue resultado de grandes debates y disputas previas a esta reforma constitucional de 1994. La solución encontrada fue la considerada “intermedia” dado que las provincias aceptaron la necesidad de que se fijaran pisos mínimos comunes de protección ambiental homogéneos para todo el país a fin de garantizar derechos ambientales homogéneos y eliminar barreras de competencia desleal, y la Nación, por su parte reconoció de derecho de dominio originario de las provincias sobre sus recursos naturales (artículo 124 in fine). A partir del año 2002 el Congreso Nacional comenzó a sancionar las primeras leyes de presupuestos mínimos, algunas de las cuales están en plena operatividad. Sin embargo, algunas de ellas no se han reglamentado conforme marca la Constitución Nacional (artículo 99 inciso 2°), manteniendo esas temáticas alejadas del cumplimiento de las obligaciones y las políticas ambientales que el Derecho obliga.

Se solicita información sobre la ley de Gestión Ambiental del Agua n° 25688 que crea los Comité de Gestión de Cuencas Interjurisdiccionales; y la ley n° 25916 sobre Gestión Integral de Residuos Domiciliarios, sobre la cual en anteriores informes expresara que se estaban analizando diversas opciones a fin de definir avanzar en ese sentido.

Con respecto a la Ley N° 25.916, se informa que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se encuentra analizando la estructura normativa de residuos a nivel nacional. Este análisis parte de considerar la normativa existente en nuestro país en materia de residuos y las necesidades regulatorias identificadas a partir de la visualización de aspectos relevantes que hoy carecen de tratamiento en el marco regulatorio vigente y las complejidades de la gestión.



## RESPUESTA

La Ley 25688 estableció los presupuestos mínimos de protección ambiental para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional (art. 1º). A esos fines consideró indivisibles a las cuencas hídricas como unidades ambientales de gestión, dispuso la creación de comités para las cuencas interjurisdiccionales y previó herramientas para proceder a la protección de los recursos hídricos (arts. 3º, 4º, 6º, 7º y 8º).

Transcurridos más de trece años desde su sanción, la implementación de la norma aún es parcial, lo que genera múltiples controversias. Por un lado, existen numerosos requerimientos de diversos actores sociales (Senado, Diputados, Auditoría General de la Nación, Defensor del Pueblo de la Nación, Organizaciones No Gubernamentales, etcétera). Por otro, se han judicializado varios conflictos entre jurisdicciones con recursos hídricos compartidos.

Desde el 10 de diciembre de 2015, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) inició el proceso de reglamentación, de modo coordinado con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

En tal sentido, se destaca el taller realizado el pasado 7 de julio con la participación de las principales instituciones involucradas en la temática. Entre otras, estuvieron: Subsecretaría de Recursos Hídricos, Consejo Hídrico Federal (COHIFE), Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), Instituto Nacional del Agua (INA), Defensoría del Pueblo de la Nación (DPN), Instituto Argentino de los Recursos Hídricos (IARH) y especialistas de entidades académicas.

Como resultado del taller se inició un trabajo de análisis técnico consistente en la conformación de Mesas de Trabajo intersectoriales, interjurisdiccionales y participativas para abordar las siguientes temáticas:

- a. aspectos jurídico / institucionales: comités de cuencas, financiamiento y participación social;
- b. aspectos técnico-metodológicos: criterios y metodologías para la determinación de niveles de contaminación según distintos usos, técnicas de monitoreo, familias de parámetros y tipo de estándares, índices de calidad de agua, Sistema Nacional de Calidad de Agua y caudal ambiental;
- c. agua subterránea: lineamientos para un plan nacional de preservación, aprovechamiento y uso sustentable.

## PREGUNTA 100

**Cuál es el actual estado de avance, las acciones proyectadas, plazos y el presupuesto estimado respecto del proyecto que con financiación del BID se llevará adelante en el Centro Ambiental Chanchillos, como solución parcial a la gestión de residuos de alrededor del 75% de los habitantes de la provincia de Jujuy, abarcando 8 localidades de la jurisdicción provincial (Yala, San Salvador de Jujuy, Palpalá, Perico, San Antonio, Monterrico, El Carmen y San Pedro). Y si tiene conocimiento de las personas que viven en torno a los basurales a cielo abierto, favor de brindar datos estadísticos o cuales otra información de relevancia para llevar dignidad a la población.**

## RESPUESTA

El Centro Ambiental Chanchillos de la provincia de Jujuy es ejecutado con fondos de los Préstamos BID 1868 OC/AR y 3249 OC/AR.

El alcance de proyecto es la mejora de la calidad de vida ambiental de casi el 75% de la población de la provincia, abarcando los municipios de San Salvador, Yala, Palpalá, Perico, San Antonio, Monterrico, El Carmen y San Pedro. El mismo consta dos etapas:

### **Etapa 1:** Construcción de una planta de separación

- Avance: 100 %. Presupuesto: \$ 34.951.886,04.-

**Etapa 2:** Construcción de un relleno sanitario y playón de compostaje; planta de transferencia en San Pedro y saneamiento de basurales a cielo abierto en Palpalá y el Pongo

- Avance: En proceso de Pre-adjudicación
- Presupuesto: \$ 195.000.000.-
- Plazo de ejecución: 365 días

Así también, el Proyecto del Centro Ambiental Chanchillos cuenta con un Plan de Inclusión Social cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de los recuperadores informales de residuos que realizan tareas de separación de materiales reciclables en los Basurales a Cielo Abierto (BCA) de las localidades que se encuentran comprendidas en el proyecto, evitando su pérdida de ingresos con el cierre de los mismo y mejorando sus condiciones de trabajo. En el año 2014, cuando la Universidad Nacional de Jujuy –UNJU- elaboró el Plan de

Inclusión Social, se relevaron 200 personas trabajando en 6 BCA de la región. Si bien se encontraron viviendas precarias en torno a los basurales, en ningún caso se trataba de viviendas únicas y permanentes. Este año se está desarrollando un nuevo registro en el que se llevan censadas 71 personas (en Palpalá, El Pongo y San Pedro) y se estima que el total ronda los 150. El mismo será finalizado en noviembre del corriente.

El Plan de Inclusión Social se desarrolla en 3 ejes de trabajo: mejora de las condiciones de trabajo actuales del basural, desarrollo humano y desarrollo productivo. Para el desarrollo de los ejes, la provincia de Jujuy cuenta con apoyo por parte de la Nación tanto en asistencia técnica como financiera para la compra de bienes por un presupuesto total de \$ 4.545.532. A la fecha, además del registro, se han realizado vacunaciones, entrega de agua potable y elementos de protección personal. Así también, se están realizando reuniones grupales para promover su organización, articulación con otras áreas de gobierno para atender las distintas necesidades relevadas y se está estudiando el mercado de materiales reciclables, así como otros mercados en los que la población considerada pueda insertarse laboralmente.

Por otro lado, el proyecto contempla también el desarrollo de un Plan de Comunicación Ambiental y Social en el cual uno de los ejes es promover el reconocimiento del rol social y ambiental de los recuperadores.

#### **PREGUNTA 101**

**Respecto del Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo, cuya realización responde a una sentencia firme de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del mes de julio del año 2008, y siendo que se han realizado numerosas acciones en cumplimiento de dicha sentencia a través de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, integrada por las 3 jurisdicciones condenadas a recomponer el ambiente (una de ellas la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) llama a la reflexión la respuesta dada en el informe n° 93 cuando se expresa que resulta complejo determinar el estado de avance del Plan y se resaltan solamente algunas tareas no cumplidas. En el mismo sentido el pasado 30 de septiembre del corriente año la propia Corte Suprema ha exigido a la ACUMAR que informe sobre los avances del PISA o la necesidad de adecuación del mismo, en el mismo sentido que lo hiciera el Cuerpo Colegiado de control que coordina el Defensor del Pueblo**

**de la Nación. Transcurridos 10 meses de esta nueva gestión remita la información clara que dé cuenta de los avances producidos entre el 2008 y el 2016 y las acciones programadas para los próximos 4 años**

## RESPUESTA

La reformulación de la actualización del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) fue presentado a la Justicia el 8 de Julio de 2016. En el mismo se mantiene el esquema de organización en 14 líneas de acción, dividido en programas y proyectos para facilitar el trabajo interdisciplinario de todas las Direcciones y Coordinaciones para lograr un trabajo sinérgico de todas las áreas.

En esta reformulación se propone: i) un PISA actualizado con acciones de corto y mediano plazo presentadas e implementadas a través de proyectos y programas, ii) la construcción de una visión compartida de la cuenca a largo plazo y iii) la elaboración de un documento final que funcione como la directriz de una plan estratégico a 20 años.

Esta nueva gestión tiene un nuevo paradigma basado en DEJAR DE CONTAMINAR, y todas las acciones y esfuerzos apuntan a esto, a través de acciones concretas como: la ampliación de las redes cloacales en la zona de la cuenca, ya que esto representa el 80% de la contaminación del río. Asimismo, la inclusión de las villas a los planes maestros de Aysa y ABSA, como ejemplo la urbanización de la Villa 21/24 (mediante la ejecución del préstamo BM).

Por otro lado, el otro 20% de la contaminación la producen las industrias, y la mayor cantidad de la misma está representada en lo que llamamos “Establecimientos Prioritarios” que son aproximadamente 200 empresas de varios rubros a lo largo de la cuenca.

Se está trabajando en el cambio de normativa, para que éstas sean más exigentes modificándolas (Resolución 03/2009 “Se establecen los usos y los objetivos de calidad del agua en el mediano a largo plazo para la Cuenca Matanza Riachuelo”, Resolución 366/2010 “Agente Contaminante”, la 01/2007 “Se establece la tabla consolidada de límites admisibles para descargas de efluentes líquidos en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo”). Asimismo, se está avanzando en un Digesto Normativo.

Otro proyecto que está avanzando en forma sostenible es la Planta de Tratamiento en LANUS ACUBA (pliego licitatorio listo para la entrega al Banco Mundial, ya que la anterior se desestimó por monto excesivo) como así también, luego de varios años de anuncios, el Parque Industrial Curtidor, que nucleará las

industrias del rubro, al igual que la planta los pliegos estarán listos la próxima semana.

Otros de los temas cruciales es Villa Inflamable, que tiene su propio proyecto. Este está siendo abordado en todos sus componentes; ambientales y sociales.

La limpieza de las Márgenes de los ríos se realiza con Cooperativas, se está trabajando para bancarizar a los cooperativistas, a partir del trabajo conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social.

Otro tema importante, es la Licitación del CEAMSE. Se firmó la misma con el propósito de realizar los servicios de “Limpieza y erradicación de los sitios con residuos y promoción de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos (RSU) en la Cuenca Matanza Riachuelo.” Esto incluye la limpieza de puntos de arroj y micro basurales, recolección, transporte, transferencia y disposición final.

## **PREGUNTA 102**

**Cuál es el estado de avance del plan de recuperación ambiental del Parque Nacional Calilegua, que está llevando adelante la Administración de Parques Nacionales que depende del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Informe si se han detectado los supuestos sitios afectados, cuál es el grado de daño ambiental de los mismos y cómo afecta la integridad del patrimonio ambiental de dicha área protegida. Asimismo, indique si en otros parques nacionales o áreas protegidas se presentan problemas similares derivadas de la realización de actividad hidrocarburífera y de qué manera y en base a qué normativa se realiza esta actividad productiva a fin de evitar los daños ambientales que pudieran ocurrir.**

## **RESPUESTA**

A partir del dictado de la ley de cese de la actividad hidrocarburífera por parte de la Legislatura de la provincia de Jujuy y su decreto reglamentario, la Administración de Parques Nacionales ha firmado un Acta Complementaria al Convenio Marco suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Jujuy y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. A partir de ello, la provincia de Jujuy, como autoridad concedente, ha conformado el Comité Técnico ad hoc con el objeto de realizar una evaluación integral de la situación de la explotación. A tal

fin, el Comité, es presidido por la máxima autoridad Ambiental de la provincia, y está conformado por representantes de otras carteras provinciales, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, y de la Administración de Parques Nacionales.

El Comité ad hoc ha realizado a la fecha cuatro reuniones plenarias, analizando la situación contractual de la empresa concesionaria, y evaluando el camino más idóneo para materializar el abandono técnico de la explotación, de acuerdo a las normas vigentes dictadas por la máxima autoridad nacional en la materia (en la actualidad, el Ministerio de Energía y Minería de la Nación), como así también evaluando la situación ambiental y las eventuales tareas de mitigación de impacto ambiental y restauración ambiental. Para ello se ha contado con el asesoramiento de la citada cartera y de especialistas de YPF, entre otros.

Asimismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha contratado a una consultora a efectos de hacer un relevamiento integral de la situación. El informe técnico ambiental de la consultora ya ha sido entregado, en tanto que el jurídico administrativo será entregado a fin del corriente mes, tal como estaba pautado en los términos de referencia de la consultoría. El mismo será un insumo esencial para que la Comisión ad hoc realice la recomendación final para el inicio del abandono técnico de la explotación.

### **PREGUNTA 103**

**Plazo de finalización total de la repavimentación de la RUTA NACIONAL 119 y si se encuentra dentro de dicho plazo prevista la construcción de OBRAS ESPECIFICAS ( ROTONDAS,PUENTES) DERIVADORAS DE TRANSITO en ACCESO A LA CIUDAD DE CURUZU CUATIA ( Provincia de CORRIENTES)**

### **RESPUESTA**

Desde febrero de 2016 estamos realizando tareas de repavimentación en la Ruta Nacional N° 119 en la provincia de Corrientes en un tramo de 110 kilómetros que va desde la RN 14 hasta la RN 123 pasando por la localidad de Curuzú Cuatiá. El monto de inversión del CREMA Malla 532, mediante el cual estamos repavimentando la calzada es de \$335 M.

Al asumir nuestra administración, la RN 119 era la ruta en peor estado de la red vial argentina, generando situación de inseguridad vial para los más de 2.800 vehículos que circulan diariamente por allí.

Las obras presentan un 9% de avance y finalizarán en octubre de 2017.

## PREGUNTA 104

**Se solicita detalle y copia de la totalidad de los convenios y documentos suscriptos por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACION y SECRETARIA DE AMBIENTE DE LA NACION respecto al ECOSISTEMA DEL IBERA, ubicado en la PROVINCIA DE CORRIENTES; incluyendo instrumentos de donación y promesas de donación formuladas por la SUCESION DE DOUGLAS THOMPCKINS y/o CONSERVATION LAND TRUST Y/o FUNDACION FLORA Y FAUNA ARGENTINA.**

## RESPUESTA

Al respecto de la consulta se remite:

1. Resolución HD N° 73/2016 (del 04/05/2016) por la que declara de interés Institucional la propuesta de donación con cargo efectuada por la Presidente de “The Conservation Land Trust Argentina” y la “Fundación Flora y Fauna Argentina” para la creación de un Parque Nacional una Reserva Nacional en la provincia de Corrientes. (Anexo 1)
2. Se anexa Resolución HD N° 101/2016 (del 27/05/2016) que aprueba el Convenio Marco de Colaboración a ser suscripto entre APN y la Provincia de Corrientes en la que las partes se comprometen a elaborar de manera conjunta una estrategia de conservación en el área que componen las Reservas y Parques del Iberá a fin de lograr un manejo eficiente de los recursos naturales, culturales, ecosistémicos, actividades asociadas a los mismos y al desarrollo de las comunidades locales. (Anexo 2)
3. Resolución HD N°166/2016 (del 27/07/2016) por la se aprobó el Convenio a ser suscripto por “The Conservation Land Trust Argentina” y la “Fundación Flora y Fauna Argentina” referente al desarrollo de proyectos de recuperación y restauración de especies y ecosistemas, así como capacitar y formar recursos humanos en tema de manejo de fauna tendiente a la conservación a largo plazo de los Esteros del Iberá en la Provincia de

Corrientes. El convenio entre las partes ha sido suscripto el día 28/06/2016. (Anexo 3)

4. Resolución HD N° 217/2016 (del 07/09/2016) por la que se acepta la donación con cargo propuesta por “The Conservation Land Trust Argentina” y la “Fundación Flora y Fauna Argentina” de CIENTO CINCUENTAL MIL HECTAREAS (150.000 ha) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes para la creación de un futuro Parque Nacional y una Reserva Nacional. (Anexo 4)
5. Copias de las Escrituras de Donación Nro. 289 y 290 de fecha 23/09/2016 de parte de los inmuebles referenciados. (Anexos 5 y 6)
6. Copia de la resolución MAyDS N° 222 que declara de interés ambiental el proyecto “Recuperación de ambientes naturales a través del reasilvestramiento en Iberá: una oportunidad única de restauración ecológica y social.” (Anexo 7)

**Nota:** Se adjunta anexos la presente pregunta. Anexo 1 al 7 INFORME 97.

### PREGUNTA 105

**En la PROVINCIA DE CORRIENTES, cuantas y en qué lugares se han realizado rescisiones de contratos o desvinculaciones, y asimismo cuantas y lugares donde se proyectan realizar durante el año 2016. Solicito se detalle mediante que programas o acciones se suplirán las actividades y atenciones del personal desvinculado y por desvincular del ex PROGRAMA MEDICOS COMUNITARIOS de la PROVINCIA DE CORRIENTES para continuar garantizando la atención sanitaria en los lugares donde estos se desempeñaban**

### RESPUESTA

La Provincia de Corrientes solicitó a partir de octubre no renovar el convenio de 268 Médicos Comunitarios. El Ministerio de Salud de la Nación renovó el convenio con la Provincia garantizando la cantidad de contratos sin embargo, la elección del personal es competencia de la provincia. El cupo se reemplazará por comunitarios nuevos. Adjunto información de pedido de no renovación por departamento.



Departamento	Cantidad
Alvear	5
Bella Vista	2
Capital	97
Curuzú Cuatiá	27
Empedrado	7
Esquina	4
Goya	21
Itatí	5
Ituzaingó	24
Lavalle	14
Mbucucutya	3
Mercedes	6
Paso de Los Libres	4
Riachuelo	3
Saladas	7
San Cosme	3
San Luis del Palmar	5
San Miguel	4
San roque	3
Santo Tome	24
<b>TOTAL</b>	<b>268</b>

## PREGUNTA 106

Informe sobre la cantidad de despidos, rescisiones de contratos, cesantías y toda otra forma de desvinculación laboral del ESTADO NACIONAL, empresas, entes descentralizados, organismos públicos no estatales; producidos entre el 11 de Diciembre de 2015 a la actualidad; con detalle de área a la que pertenecía el agente y su situación de revista conforme la legislación vigente

## RESPUESTA

En el siguiente cuadro se refleja la variación del empleo público en la APN en función de las bases de datos que tiene acceso el Ministerio de Modernización:

MODALIDAD DE VINCULACIÓN LABORAL	NOMINA LIQUIDADADA				VAR	VAR (%)
	Nov-15	Altas	Bajas	Jun-16	Jun-16 vs Nov-15	Jun-16 vs Nov-15
Planta Permanente y Transitoria	142,334		-1,975	140,359	-1,975	-1.4%
Contratados	72,193	3,974	-6,551	69,616	-2,577	-3.6%
<b>SUB TOTAL S/LIQUIDACIONES</b>	<b>214,527</b>	<b>3,974</b>	<b>-8,526</b>	<b>209,975</b>	<b>-4,552</b>	<b>-2.1%</b>
AT (Universidades)	13,467	-	-4,935	8,532	-4,935	-36.6%
<b>SUB TOTAL LIQUIDACIONES + AT</b>	<b>227,994</b>	<b>3,974</b>	<b>-13,461</b>	<b>218,507</b>	<b>-9,487</b>	<b>-4.2%</b>
ALTAS Y BAJAS PREEXISTENTES		-1,728	-1,449			
<b>SUB TOTAL LIQUIDACIONES + AT</b>	<b>227,994</b>	<b>2,246</b>	<b>-14,910</b>	<b>215,330</b>	<b>-12,664</b>	

## PREGUNTA 107

Informe sobre la cantidad de sumarios a agentes públicos, cualquiera sea su forma de vinculación laboral con el Estado Nacional, empresas, entes descentralizados, organismos públicos no estatales; entre el 11 de Diciembre de 2015 y la actualidad.

## RESPUESTA

Entre el 11 de diciembre de 2015 y la actualidad se han iniciado 15 (quince) sumarios, y 46 (cuarenta y seis) informaciones sumarias.

## PREGUNTA 108

Informe actualizado con el detalle discriminado de las transferencias efectuadas hasta la fecha a las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## RESPUESTA

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2016**  
*Transferencias a Provincias (\*) - en pesos -*

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	2016 al 17/10
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.953.007.611
Provincia de Buenos Aires	17.548.590.818
Provincia de Catamarca	1.315.323.432
Provincia de Córdoba	3.330.234.581
Provincia de Corrientes	2.342.923.539
Provincia del Chaco	3.689.895.357
Provincia del Chubut	1.121.702.842
Provincia de Entre Ríos	2.817.931.984
Provincia de Formosa	3.370.821.081
Provincia de Jujuy	1.892.474.729
Provincia de La Pampa	2.126.358.342
Provincia de La Rioja	2.566.391.713
Provincia de Mendoza	2.523.780.762
Provincia de Misiones	2.854.639.500
Provincia del Neuquén	1.889.082.802
Provincia de Río Negro	1.326.554.308
Provincia de Salta	3.156.809.289
Provincia de San Juan	2.920.085.620
Provincia de San Luis	783.027.811

Provincia de Santa Cruz	811.428.546
Provincia de Santa Fe	3.393.411.294
Provincia de Santiago del Estero	3.579.912.616
Provincia de Tucumán	2.378.881.151
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	880.559.502
Interprovincial	490.394

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	2016 al 17/10
Nacional	3.200.000
No Clasificado	32.274.000

**Fuente:** E-Sidif.

(\*) Contempla las transferencias corrientes y de capital efectuadas a gobiernos provinciales (Partidas 5.7.1 y 5.8.1). Excluye las transferencias a municipios.

**TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS A PROVINCIAS Y C.A.B.A.  
ENERO A SEPTIEMBRE DE 2016**

- en millones de pesos -

PROVINCIAS	COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS (*)	LEYES ESPECIALES	TOTAL
BUENOS AIRES	66.155,4	7.200,2	73.355,6
CATAMARCA	8.297,5	1.945,1	10.242,6
CORDOBA	30.819,3	7.157,2	37.976,4
CORRIENTES	11.198,8	3.463,8	14.662,6
CHACO	15.028,4	4.271,3	19.299,7
CHUBUT	4.764,3	1.540,6	6.304,9
ENTRE RIOS	14.709,3	3.933,8	18.643,1
FORMOSA	10.966,7	2.955,4	13.922,1
JUJUY	8.558,6	2.354,4	10.913,0
LA PAMPA	5.657,4	1.406,0	7.063,5
LA RIOJA	6.221,0	1.585,8	7.806,8
MENDOZA	12.562,4	3.433,7	15.996,0
MISIONES	9.951,2	3.250,6	13.201,8
NEUQUEN	5.228,5	1.723,3	6.951,8
RIO NEGRO	7.601,2	2.098,4	9.699,7
SALTA	11.546,9	3.681,5	15.228,4
SAN JUAN	10.183,3	2.572,2	12.755,5
SAN LUIS	8.205,5	1.778,1	9.983,6
SANTA CRUZ	4.674,2	1.408,3	6.082,5
SANTA FE	32.129,4	7.306,9	39.436,3
SGO. DEL ESTERO	12.446,3	3.492,4	15.938,7
TUCUMAN	14.332,1	3.950,4	18.282,5
TIERRA DEL FUEGO	3.718,2	1.036,6	4.754,8
<b>PROVINCIAS</b>	<b>314.956,0</b>	<b>73.545,8</b>	<b>388.501,9</b>
C.A.B.A.	19.949,1	100,9	20.050,0
<b>TOTAL</b>	<b>334.905,1</b>	<b>73.646,8</b>	<b>408.551,9</b>

(\*) Incluye a la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075.

**PREGUNTA 109**

El gobierno nacional anunció inicialmente que la diferencia entre el endeudamiento externo contraído por u\$s 15.000 millones y el pago a los fondos buitres y holdouts de aproximadamente u\$s 10.800 millones se iba a

**destinar a obras de infraestructura. ¿Podría confirmar estas cifras y decir específicamente, cual fue el destino del saldo remanente o cual será en caso de que haya algún remanente no usado a la fecha?**

## **RESPUESTA**

En primer lugar corresponde aclarar que el monto destinado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 27249 asciende a USD 12.500 millones, de los cuales se estima que a fines del mes de noviembre se habrán aplicado cerca de USD 10.500 millones. La diferencia de USD 2.000 millones entre la autorización de la ley y lo aplicado será destinada al pago de acuerdos que aún se encuentran pendientes de formalización.

El monto remanente ha sido aplicado al financiamiento de gastos no corrientes del Tesoro Nacional.

## **PREGUNTA 110**

**Informe qué acciones está tomando el Poder Ejecutivo para el impulso y fortalecimiento de las economías regionales.**

## **RESPUESTA**

A través del Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER), el Ministerio de Producción licitó 250 millones de pesos para créditos a PyMEs con el objetivo de ampliar el financiamiento para las economías regionales.

Este Programa responde a estrategias de apoyo y financiamiento para fortalecer la productividad de un conjunto de cadenas de valor de estas economías localizadas en provincias extra pampeanas. Se trata de cadenas de valor de los complejos frutícola, hortícola, textil-algodonero, apícola, olivícola, tealero, arrocero, avícola, caprino, foresto-industrial, ovino, pesquero, vitivinícola y yerbatero.

Nueve entidades financieras acumularon ofertas que ascendieron a 487 millones de pesos y prácticamente duplicaron. Los bancos que adjudicaron fueron Comafi (100 millones), Galicia (70 millones), Credicoop (35 millones), Macro (25 millones) y Patagonia (20 millones).

Las condiciones financieras de los préstamos a las PyMEs tendrán una tasa de interés máxima de 17 %, con un plazo de 84 meses y un período de gracia de 3 años para los proyectos de inversión, y un plazo de 36 meses y período de gracia de 1 año para capital de trabajo.

A través del Programa FONDEAR el Ministerio de Producción otorgó nuevas asistencias para las Economías Regionales, durante octubre y noviembre, que totalizan \$290 millones, principalmente destinadas a la adquisición de capital de trabajo. Considerando los programas FONAPYME + FONDYF, FONDEAR, PROCER, RÉGIMEN DE BONIFICACIÓN DE TASA (RBT), el total de créditos otorgados durante 2016 para los sectores agricultura, agropecuario, cultivo frutihortícola, lácteos y producción de miel asciende a aproximadamente \$ 900 millones.

Por otra parte, desde el Ministerio de Agroindustria se presentó a comienzos de octubre el Programa de Fortalecimiento de Economías Regionales destinado a mejorar la competitividad, la sanidad y el capital de trabajo. Contará con \$7.100 millones para las distintas asistencias.

Además, el Programa reintegrará el equivalente a un 5% del precio FOB de la soja para los productores de las provincias del Plan Belgrano (Corrientes, Misiones, Chaco, Santiago del Estero, Formosa, Tucumán, Salta, Jujuy, La Rioja y Catamarca) a partir de 2017; y se establecerá un cronograma de reducción de 0,5% mensual a partir de 2018.

Otros de las medidas que contempla el Programa son:

- Plan sanitario: para mantener y controlar la sanidad de los productos destinará \$1.800 millones para el trabajo desde los organismos para la atención de emergencias, promover estrategias de intervención e investigación.
- Creación del Fondo Nacional de Agroindustria (FONDAGRO): tendrá bajo su órbita la distribución de \$1.700 millones para invertir en capital de trabajo; infraestructura y logística; calidad y agregado de valor en origen, mejora de la competitividad. Además, otorgará financiamiento tanto a los productores que tengan acceso al crédito como a los que no estén en el sistema bancario.
- Reintegros a la exportación: \$2.600 millones destinados a reintegros a las exportaciones de las economías regionales, leche, carne, girasol, harinas, industria forestal y pesquera, entre otros.

## PREGUNTA 111

**¿Cuáles son los programas y/o medidas que se han puesto en marcha para el apoyo a las Economías Regionales y las tendientes a mitigar los efectos altamente negativos del incremento de las tarifas de gas, electricidad y agua?**

## RESPUESTA

El Ministerio de Producción dispuso un “FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LAS ECONOMÍAS REGIONALES” (FONCER). Si bien no es un Programa específico para mitigar los efectos de los aumentos de tarifas, es otra herramienta que el Estado pone a disposición de las Economías Regionales para financiarlas a tasas blandas.

## PREGUNTA 112

**En base a qué normativa legal el gobierno ha venido pautando en los diferentes medios de comunicación, debiendo indicar criterios aplicados para la distribución e informando medios utilizados, montos comprometidos y campaña emitida en cada caso.**

## RESPUESTA

La normativa utilizada para la atribución de pauta publicitaria oficial es la siguiente: Decreto 984/2009 y su modificatorio 978/2016; Decisión Administrativa 448/2009; Decisión Administrativa 562/2010; Resolución de la Secretaría de Comunicación Pública 2/2013 y Resolución de la Secretaría de Comunicación Pública 247/2016.

Asimismo se cursa pauta publicitaria por el sistema de "dación en pago" en base a los Decretos 1145/2009 y 852/2014.

En cuando a los criterios utilizados para tal atribución, los mismos son los indicados en los artículos 8° y 9° de la Resolución 247/2016, a saber:

*"ARTÍCULO 8° — Criterios Objetivos. Las partidas de publicidad oficial se asignarán a las distintas publicaciones y/o medio por campaña y utilizando los siguientes criterios objetivos:*



a) *Alcance del medio*

*En función de su circulación o audiencia, para cuya determinación se tendrán en cuenta los indicadores de referencia en cada mercado y los registros que el proveedor certifique mediante declaración jurada.*

b) *Pertinencia del mensaje*

*En función de la especialización del medio o plataforma y en relación a la audiencia o público objetivo del mensaje.*

c) *Zona geográfica*

*En función que los mismos posean una comprobable cobertura de una determinada zona o región geográfica en la cual se encuentre circunscripta la audiencia o público objetivo del mensaje.*

d) *Fomento del federalismo y la pluralidad de voces.*

*En función que los medios o plataformas sean gestionados por organizaciones sociales sin fines de lucro que acrediten debidamente su fin social, que emitan en lenguas de pueblos originarios y/o que emitan en las categorías de baja potencia según las definiciones técnicas que establece el Ente Nacional de Comunicaciones.*

**ARTÍCULO 9°** — *En cada una de las campañas de publicidad oficial deberán ser contemplados la totalidad de los criterios enunciados. La SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA establecerá en cada caso el orden de prioridad de estos criterios. En ningún caso alguno de los criterios podrá superar el 60% de la ponderación total para cada campaña".*

En lo referente a medios utilizados, montos comprendidos, etc., la información completa se encuentra en el archivo de Excel que se acompaña como ANEXO.

**Nota.** Se adjunta Anexo ANEXO PREGUNTA N° 112 Informe 97

### **PREGUNTA 113**

**Indique por qué motivo no se han publicado las actas del comité del FGS desde junio a la fecha, dando cuenta de la administración del Fondo de Garantía de Sustentabilidad y en consecuencia informe con precisión qué decisiones de inversión se han tomado desde esa fecha y cuál fue su fundamento económico y legal e informe cuales son las decisiones de**

**inversión trascendentes que piensa implementar en lo que resta del corriente año.**

## RESPUESTA

En la página Web del Fondo de Garantía de Sustentabilidad a la fecha se encuentran publicadas:

- a) Las Actas del Comité Ejecutivo hasta la N° 134 del mes de julio 2016, estando las siguientes en curso de publicación a la brevedad posible.
- b) Las Presentaciones al Consejo del FGS hasta el mes de agosto 2016.
- c) Informe Trimestral hasta el Segundo Trimestre de 2016.

Con respecto a las decisiones de inversión que se han tomado desde junio 2016 y cuál fue su fundamento económico y legal:

- Las decisiones de Inversión se han realizado en condiciones de mercado, de acuerdo al Plan de Inversiones para el Año 2016 oportunamente aprobado el 24/09/15 por Acta N° 124 del Comité Ejecutivo y Revisado el 19/02/16 por Acta N° 130 del Comité Ejecutivo. Al final de la presente respuesta se detalla la Composición y Evolución de la Cartera de Inversiones.

Con respecto a cuáles son las decisiones de inversión trascendentes que se piensa implementar en lo que resta del corriente año:

- En lo que resta del año 2016 se continuará cumpliendo con el Plan de Inversiones oportunamente aprobado descrito en el párrafo anterior, teniendo por objetivos y haciendo hincapié en:
  - Inversión en Proyectos de Infraestructura de alto impacto económico y social.
  - Nuevo Régimen de:
    - Administración de Liquidez del FGS.
    - Participación en Financiamientos Provinciales.
    - Pautas para inversiones en emisiones de Obligaciones Negociables.
    - Lineamientos para evaluación de Fondos Comunes de Inversión y Fideicomisos Financieros.

Se detalla seguidamente la composición y evolución de la Cartera de Inversiones entre julio y septiembre de 2016:

Inciso	dic-08		jul-16		sep-16	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
DEPÓSITOS EN BANCOS	3.519	3,6%	1.143	0,1%	600	0,1%
OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN <sup>(1)</sup>	58.365	59,5%	497.764	61,8%	530.366	62,9%
TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES <sup>(2)</sup>	639	0,7%	19.783	2,5%	9.495	1,1%
OBLIGACIONES NEGOCIABLES	1.611	1,6%	9.910	1,2%	9.175	1,1%
PLAZO FIJO	10.215	10,4%	13.884	1,7%	1.343	0,2%
ACCIONES	7.844	8,0%	111.713	13,9%	121.341	14,4%
FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	3.156	3,2%	36.381	4,5%	32.741	3,9%
TÍTULOS VALORES EXTRANJEROS	5.139	5,2%	0	0,0%	0	0,0%
CONTRATOS NEGOCIABLES DE FUTUROS Y OPCIONES	38	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS	60	0,1%	9	0,0%	9	0,0%
FIDEICOMISOS FINANCIEROS ESTRUCTURADOS <sup>(3)</sup>	3.577	3,6%	0	0,0%	0	0,0%
OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS <sup>(3)</sup>	1.578	1,6%	5.477	0,7%	4.757	0,6%
PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCUTRA	2.183	2,2%	87.304	10,8%	93.873	11,1%
PRÉSTAMOS BENEFICIARIOS SIPA	0	0,0%	15.341	1,9%	14.705	1,7%
PRÉSTAMOS A PROVINCIAS - LEY 27.260	0	0,0%	0	0,0%	24.861	2,9%
OTROS*	150	0,2%	6.698	0,8%	566	0,1%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 98.083</b>		<b>\$ 805.408</b>		<b>\$ 843.833</b>	

Ante las adecuaciones introducidas en la Ley 27.260, se aclaran modificaciones en la composición de los siguientes Incisos:

(1) Incluye operaciones de crédito público en las que resulte deudor el Estado Nacional. Quedan excluidas las emitidas por entes autárquicos, como ser el BCRA.

(2) Incluye títulos valores emitidos por provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipalidades, BCRA y otros entes autárquicos estatales.

(3) "Fideicomisos Financieros Estructurados" pasa a conformar una sub-categoría dentro del inciso de "Otros Fideicomisos Financieros".

\* OTROS incluye cuentas corrientes en moneda extranjera, otras cuentas en custodia, saldos a liquidar, otros créditos y cartera irregular neta de provisiones.

### **PREGUNTA 114**

**Ante los recientes anuncios sobre la llegada de líneas aéreas de bajo costo, sumado a los anuncios efectuados sobre principio de años respecto de nuevos vuelos de empresas privadas como COPA, AVIANCA y LAN, ¿Cómo afectaría esto a las rutas ya existentes que posee aerolíneas Argentinas? ¿Va a haber una política de “Cielos Abiertos?”**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 207, del Informe N° 93 HCDN (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>).

### **PREGUNTA 115**

**Atento a la situación de crisis que afecta fundamentalmente a las pequeñas y medianas empresas, informe de empresas y trabajadores incluidos a la fecha en el REPRO - Programa de Recuperación Productiva. Así como las solicitudes pendientes de resolución a la fecha**

### **RESPUESTA**

En total se han presentado 558 empresas, sin distinguir la condición de las mismas. 112 han sido aprobadas y sus trabajadores se encuentran percibiendo el beneficio REPRO, representando un total de 36.997 beneficiarios.

Los restantes trámites presentados se encuentran en evaluación o no han podido ser evaluados por falta de documentación.

### **PREGUNTA 116**

**Atento al fuerte crecimiento de los costos constructivos, los beneficiarios del Plan PROCREAR enfrentan graves dificultades para finalizar sus viviendas y hacer frente al pago de las cuotas.**

**Se solicita informe cuáles son las medidas y/o acciones que se implementarán a los efectos de dar solución a esta situación.**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 28 del presente Informe.

## PREGUNTA 117

### PROCREAR

¿Cuál es la cantidad de créditos otorgados hasta la fecha? Se solicita brindar la información mes a mes.

## RESPUESTA

Durante 2016 se han otorgado 13.300 nuevos créditos, en total desde el inicio del programa se han otorgado 167.180 créditos.

OBRAS 2016										
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total general
Ampliación y Terminación	326	254	304	410	501	177	62	82	40	2.156
Construcción + Terreno	433	596	559	630	749	358	176	241	200	3.942
Construcción	370	760	1.078	944	974	761	377	263	245	5.772
Damnificados	1		1		1	1				4
Refacción	814	166	144	94	70	58	30			1.376
Vivienda Estrenar	9	12	15	8	4	5		2	1	56
<b>Total general</b>	<b>1.953</b>	<b>1.788</b>	<b>2.101</b>	<b>2.086</b>	<b>2.299</b>	<b>1.360</b>	<b>645</b>	<b>588</b>	<b>486</b>	<b>13.306</b>

## PREGUNTA 118

**PROCREAR:** Teniendo en cuenta que las obras están atrasadas por distintos motivos, ¿cuál es el estado de avance de los desarrollos urbanísticos que se encuentran en construcción actualmente?

## RESPUESTA

A continuación, se detalla el porcentaje de avance de las obras que se encuentran en marcha por provincia:

	Grado de avance
<b>BUENOS AIRES</b>	
BAHIA BLANCA (Calle Colón)	26,77%
BOLIVAR	67,47%
CANNING	85,02%
CARMEN DE PATAGONES	67,91%
CIUDAD EVITA	75,81%
ESTACION BUENOS AIRES (Barracas)	52,95%
ESTACION SÁENZ (Pompeya)	43,71%
EZEIZA	78,50%
GENERAL PINTO	95,53%
HAEDO	64,55%
ITUZAINGÓ	83,56%
LINCOLN	97,36%
LOMAS DE ZAMORA	92,13%
MERLO	58,16%
MORON	86,83%
RANCHOS (MANZANA 174)	95,48%
RANCHOS (VÍAS)	98,06%
SAN ANTONIO DE ARECO	55,78%
SAN MARTIN	69,33%

	Grado de avance
SAN MIGUEL	72,68%
SAN NICOLAS	95,06%
SUIPACHA	69,41%
TANDIL	91,40%
TIGRE	96,24%
<b>CHACO</b>	
RESISTENCIA	90,73%
<b>CHUBUT</b>	
PUERTO MADRYN	97,14%
<b>CORDOBA</b>	
ALEJANDRO ROCA	98,45%
CAVANAGH	99,00%
CÓRDOBA (Bo Liceo)	72,72%
LEONES	92,78%
MONTE MAIZ	99,70%
MORRISON	93,06%
PASCANAS	99,83%
SAN FRANCISCO	50,54%
VIAMONTE	99,00%
<b>CORRIENTES</b>	
CORRIENTES	76,65%
<b>ENTRE RIOS</b>	
PARANA	16,84%

	Grado de avance
<b>JUJUY</b>	
JUJUY	93,96%
<b>LA PAMPA</b>	
SANTA ROSA	98,08%
<b>LA RIOJA</b>	
CHAMICAL	100,00%
CHILECITO	96,53%
LA RIOJA	98,94%
<b>MENDOZA</b>	
LA DORMIDA	77,85%
MAIPU	94,99%
MALARGÜE	90,83%
MENDOZA	63,08%
SAN MARTÍN	78,49%
SAN RAFAEL	80,03%
<b>MISIONES</b>	
POSADAS	47,11%
<b>NEUQUEN</b>	
ZAPALA	60,79%
<b>RIO NEGRO</b>	
BARILOCHE	40,64%
VIEDMA (Ex Ing. Jacobacci)	61,47%
<b>SALTA</b>	



	Grado de avance
GRAND BOURG	82,12%
HUAICO	85,45%
TALAVERA	74,19%
TARTAGAL	67,76%
<b>SAN JUAN</b>	
POCITO	100,00%
RAWSON	99,55%
SAN JUAN (Bo Los Aromos)	99,33%
<b>SAN LUIS</b>	
SAN LUIS	92,82%
<b>SANTA CRUZ</b>	
RIO GALLEGOS	51,37%
<b>SANTA FE</b>	
GRANADERO BAIGORRIA	99,48%
RAFAELA	98,37%
SANTA FE (Est. Cambios)	51,57%
SUNCHALES	82,36%
<b>SANTIAGO DEL ESTERO</b>	
LA BANDA	98,98%
SANTIAGO DEL ESTERO	98,25%
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>	
RÍO GRANDE	98,85%
USHUAIA	22,08%

	Grado de avance
TUCUMAN	
YERBA BUENA	87,89%

### PREGUNTA 119

**Desarrollos urbanísticos PROCREAR:** Estos atrasos han generado mayores redeterminaciones de los contratos y por ende mayor precio de las viviendas, ¿A cuánto han ascendido estas redeterminaciones respecto del total de desarrollos urbanísticos?

### RESPUESTA

El precio base de las obras contratadas asciende a \$17.555 millones y las redeterminaciones aprobadas a la fecha ascienden \$12.112 millones desde el inicio del Programa.

### PREGUNTA 120

**PROCREAR:** ¿Cuál es la fecha estimada de entrega de los desarrollos urbanísticos?

### RESPUESTA

Se está trabajando para finalizar las obras de los desarrollos urbanísticos durante el 2018, por supuesto, dependiendo de cada una de las obras.

### PREGUNTA 121

**Puntualmente, respecto de los desarrollos Urbanísticos de TANDIL; TIGRE; SAN NICOLAS Y MORON,** que al momento del cambio de gestión tenían un

**alto grado de avance y ya deberían estar entregados, actualice el informe sobre el estado actual de los mismos y fecha estimada de entrega**

## RESPUESTA

La fecha estimada de finalización de entrega de las viviendas a las familias se estima durante el primer trimestre de 2017.

Cabe aclarar que las demoras existentes obedecen, en algunos casos, a problemas que se venían arrastrando y no fueron solucionados y en algunos otros supuestos a circunstancias exógenas.

A continuación, se informa el estado de avance de cada predio, por sector.

EMPRENDIMIENTO	SECTOR	% AVANCE OC
SAN NICOLAS	2	91,65%
SAN NICOLAS	3	94,97%
SAN NICOLAS	4	98,55%
TIGRE	1	93,31%
TIGRE	2	96,98%
TIGRE	3	98,44%
MORON	1	97,62%
MORON	2	96,50%
MORON	3	66,37%
TANDIL	1	99,78%
TANDIL	2	98,98%
TANDIL	3	73,44%
TANDIL	4	92,10%
TANDIL	5	92,69%

## PREGUNTA 122

Informe detalladamente ¿cómo es el sistema de puntaje para el otorgamiento de los créditos?

## RESPUESTA

El sistema de puntaje es de acceso público, se encuentra disponible en la web de ANSES PRO.CRE.AR.

### SOLUCIÓN CASA PROPIA Puntos del Sistema de Puntaje

Categoría	Puntaje	Comentario
<b>CONDICIONES PERSONALES Y FAMILIARES</b>		
<b>1.- Grupo Etario</b>		
De 18 a 44 años	De 6 a 19	Fórmula: (Edad/2) - 3
De 45 a 55 años	20	constante
<b>2.- Situación demográfica del grupo familiar</b>		
Embarazo en solicitante o en cónyuge/conviviente	10	
Hijos (**) hasta 2 años	10	por cada uno (máx. 3)
Hijos (**) mayores a 2 y hasta 13 años en el hogar	10	por cada uno (máx. 3)
Hijos (**) mayores a 13 y hasta 18 años en el hogar	De 9 a 6	Fórmula: -3/5 Edad + 16.8
Hijos (**) mayores a 18 años en el hogar	5	por cada uno (máx. 3)
Familia monoparental	5	
Adultos mayores en el hogar	3	por cada uno (máx. 2 adultos)
Discapacidad en hijo/s (**)	15	por cada uno (máx. 3)
Discapacidad en el solicitante y/o cónyuge o conviviente	10	por cada uno (máx. 2 adultos)
Discapacidad en adultos mayores convivientes	5	por cada uno (máx. 2 adultos)
<b>3.- Prestaciones de la Seguridad Social</b>		
Asignación Universal por Hijo	5	por grupo familiar
Asignación Universal por Embarazo	5	por grupo familiar
Progresar	5	por grupo familiar
Plan Social	5	por grupo familiar
Sistema Unico de Asignación Familiar	5	por grupo familiar
Plan Hogar	5	por grupo familiar
<b>ANTIGÜEDAD EN LA POSTULACION</b>		
Inscripto en ProCreAr sin sorteo	2	Titular o cónyuge/conviviente
Ganador en ProCreAr con plazo vencido	5	Titular o cónyuge/conviviente
Por cada postulación en el nuevo programa	2	Titular o cónyuge/conviviente

(\*) X denota la edad del aplicante.

(\*\*) y/o persona a cargo

## Aplicación y Cálculo del Puntaje

Categoría	Min	Max	Comentarios
<b>EDAD</b>			
Grupo etario	6	20	
Puntaje máximo y mínimo de la categoría (A)	6	20	
<b>SITUACION DEMOGRAFICA DEL GRUPO FAMILIAR</b>			
Embarazo en solicitante o en cónyuge o conviviente	0	10	
Hijos (**) hasta 2 años	0	30	
Hijos (**) mayores a 2 y hasta 13 años en el hogar	0	30	
Hijos (**) mayores a 13 a 18 años en el hogar	0	27	
Hijos (**) mayores a 18 años en el hogar	0	15	
Familia monoparental	0	5	
Adultos mayores en el hogar	0	6	
Puntaje máximo y mínimo de la categoría (B)	0	30	* (ver nota)
<b>DISCAPACIDAD</b>			
Discapacidad en hijo/s (**)	0	25	
Discapacidad en el solicitante y/o cónyuge o conviviente	0	25	
Discapacidad en adultos mayores convivientes	0	10	
Puntaje máximo y mínimo de la categoría (C)	0	25	* (ver nota)
<b>PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>			
Asignación Universal por Hijo	0	5	
Asignación Universal por Embarazo	0	5	
Progresar	0	5	
Plan Social	0	5	
Sistema Unico de Asignación Familiar	0	5	
Plan Hogar	0	5	
Puntaje máximo y mínimo de la categoría (D)	0	10	* (ver nota)
<b>ANTIGÜEDAD EN LA POSTULACION</b>			
Inscrito en ProCreAr sin sorteo	0	2	
Ganador en ProCreAr dados de baja	0	5	
Por cada postulación en el nuevo programa	0	2	Máx. 6 postulaciones
Puntaje máximo y mínimo de la categoría (G)	0	15	* (ver nota)
<b>PUNTAJE TOTAL (A + B + C + D + E + F)</b>			
	10	100	

\* Notas: los puntajes máximos de cada categoría no necesariamente es la suma de los puntajes máximos de cada ítem; dichos puntajes máximos han sido establecidos para mantener un balance entre cada categoría.  
(\*\*) y/o persona a cargo

## PREGUNTA 123

¿Cómo se Garantiza la transparencia de dicho sistema de puntajes y cuáles son los sistemas de control que tiene el sistema de puntajes?

## RESPUESTA

La selección de los beneficiarios se realiza mediante un sistema de puntaje basado en parámetros objetivos garantizando así la transparencia y permitiendo priorizar a los individuos sujetos de crédito con mayores necesidades de una vivienda.

Asimismo, tanto el sistema de puntaje como la forma de cálculo se encuentran publicados en la web de PRO.CRE.AR.

El sistema de puntaje se basa en datos verificables por cruzamiento automático de bases de datos oficiales y públicas.

Para recolectar estos datos, el solicitante completa un formulario vía online desde la página web de PRO.CRE.AR., ingresando con su clave de Seguridad Social. Las verificaciones de datos personales, familiares, ingresos y la situación financiera se realizan desde el sistema de administración del programa mediante cruces entre bases de datos oficiales.

El puntaje de las solicitudes es calculado una vez realizadas las validaciones anteriores, determinándose la cantidad de familias a preseleccionar y el puntaje de corte correspondiente por región, de acuerdo al cupo aprobado por el Comité Ejecutivo y publicado en las Bases y Condiciones del Programa.

Posteriormente se les informa a todos los inscriptos el resultado de la selección pudiendo consultarlo también con su clave de seguridad social en el web de PRO.CRE.AR.

Adicionalmente, la aplicación del sistema de puntaje será validado por auditorías de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

## PREGUNTA 124

**¿Cuáles fueron los criterios utilizados para la fijación de los requisitos para acceder al Crédito PROCREAR Complementario?**

## RESPUESTA

Los criterios que se contemplaron para la definición de los requisitos para acceder al Crédito Complementario fueron:

- La situación socioeconómica de los beneficiarios. A los efectos se consideró la distribución de los beneficiarios del Programa por segmentos y más del 91% de los solicitantes del crédito corresponden al segmento 1, 2 y 3, de ingresos hasta \$ 22.000.
- La situación de habitabilidad de la vivienda. Se buscó que el beneficiario alcance la habitabilidad mínima de la vivienda.
- La sustentabilidad del programa. Teniendo en cuenta la incidencia de la problemática y su impacto en futuros créditos a entregarse a otros beneficiarios que no cuentan con ninguno a la fecha.

### **PREGUNTA 125**

**En atención a que estos requisitos son restrictivos, ¿Cuál es el plan de acción que se está ejecutando para los que estando ya inscriptos en las líneas PROCREAR Construcción y Compra de Terreno + Construcción que no puedan acceder a este nuevo crédito complementario?**

### **RESPUESTA**

El Comité Ejecutivo instruyó al Banco Hipotecario, fiduciario del programa para que el beneficiario que no cumpla con los requisitos establecidos pueda presentar un pedido de excepción, el cual será analizado en particular. No obstante, se está trabajando en una serie de mejoras al existente, atendiendo a las particularidades de cada caso.

### **PREGUNTA 126**

**En lo que va del año los precios aumentaron casi el doble que el haber mínimo de los jubilados. Los aumentos de la movilidad jubilatoria del año totalizaron 31,68 % mientras que la inflación interanual ronda el 45 %.**

**Es la primera vez, desde la sanción por Ley del índice de movilidad jubilatoria que los índices de ajustes para las prestaciones de la seguridad social SON INFERIORES a los índices de inflación.**

Hemos presentado desde nuestro Bloque Justicialista con fecha 3 de Agosto de 2016 el Proyecto N° 4689-D-16 que impulsamos un aumento excepcional para jubilados y beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo del 13 %, que beneficiará a casi 16 millones de personas.

¿Además del anunciado Bono de Fin de Año, tienen planificado efectuar algún aumento extraordinario o tomar alguna medida para poder paliar esta pérdida de poder adquisitivo por la diferencia entre los aumentos otorgados y la inflación, pero de manera sostenida? Ello en atención a que los bonos o pagos excepcionales son por única vez, no sustentables en el tiempo.

## RESPUESTA

Desde diciembre del año anterior, ANSES ha implementado por decisión presidencial una serie de medidas tendientes a la mejora de los haberes jubilatorios tales como:

- **Movilidad 2016:** 31,68%
- **Bonos:** Diciembre 2015 \$400 (Dto.253/15) / Mayo 2016 \$500 (Dto. 591/16) / Diciembre 2016 \$1.000
- **Devolución del IVA** (Ley 27.253): hasta \$300 por beneficiario
- **Reparación Histórica** (Ley 27.260) para más de 2 millones de jubilados
- **Cambio de coeficientes para las nuevas jubilaciones** que ha mejorado en promedio 7% el haber de los nuevos jubilados.

En materia de movilidad jubilatoria, no sólo se han incrementado, cumpliendo la Ley 26.714 las jubilaciones y pensiones sino también las asignaciones familiares.

El gobierno nacional trabaja de manera constante para mejorar las condiciones de vida de todos los argentinos, con medidas específicas para los adultos mayores.

En primer lugar, la ley 27.260 de reparación histórica para jubilados y pensionados establece las condiciones para que nuestros adultos mayores cobren los haberes calculados como corresponde.

Actualmente, en forma paulatina se está informando a los jubilados que están alcanzados por el programa cuál será la mejora en su haber, y ya se han adelantado pagos en el marco de este programa para grupos de ciertos rangos de edad (mayores), haber jubilatorio y monto de reajuste.

Vamos a aumentarle la jubilación a cerca de dos millones de personas con este programa en los próximos años.



En segundo lugar, la misma ley establece la Pensión Universal para el Adulto Mayor, para que todos los adultos mayores que no tengan cobertura previsional accedan a un beneficio, como un derecho.

Además, los jubilados y pensionados de menores ingresos se benefician de tarifas sociales de transporte, gas y electricidad, y reciben los servicios médicos del PAMI.

Cabe hacer notar que la movilidad previsional que se otorgará en el mes de marzo próximo considerará las variaciones salariales y de ingresos al Organismo de períodos de mayor inflación, resultando una vez más, positivo para las jubilaciones en términos reales.

#### **PREGUNTA 127**

**¿Señor Jefe de gabinete, ya a 11 meses de gestión, sigue pensando que el objetivo es “POBREZA CERO”? porque lo que viene pasando es que la pobreza se ha agravado de acuerdo a los últimos datos brindados por el Indec. No se puede alegremente afirmar que los datos brindados por el Indec, a 11 meses de gestión puedan ser tomados como “punto de partida” para analizar la gestión. Claramente con las medidas que han tomado, como devaluación, tarifazos, sumado a paritarias y movilidad jubilatoria, muy por debajo de la inflación por nombrar algunas variables, no puede negarse que ese porcentaje de pobreza era mucho menor el 10 de diciembre de 2015. Ello apoyado además por informes de la UCA que en su momento hablaba de un aumento importante de pobres en el país.**

#### **RESPUESTA**

Como se ha manifestado en informes anteriores, “Pobreza Cero” es una meta a alcanzar. Para ello es preciso enderezar la economía, hacer que el sistema productivo vuelva a ponerse en marcha para generar empleo. “Pobreza Cero” es un objetivo general de esta administración, pues abarca la política económica, de desarrollo social, salud y educación.

Como fuera expresado en las respuesta a las Preguntas 242 y 590 del Informe N° 91, las acciones que se han llevado a cabo desde el Poder Ejecutivo Nacional son aquellas (i) tendientes a recuperar la inversión y así volver a generar empleo en el sector privado; (ii) reducir la inflación a partir de eliminar el financiamiento

monetario del presupuesto nacional; y (iii) el establecimiento de medidas de impacto inmediato en los sectores de menores recursos, tales como el incremento de la Asignación Universal por Hijo (AUH), el establecimiento de la tarifa social, la suba del mínimo no imponible en el Impuesto a las Ganancias y demás políticas sociales.

En ese sentido, las políticas presupuestarias para el Ejercicio 2017 referidas a la política social, seguirán siendo la prioridad del Gobierno Nacional, con el objetivo de avanzar hacia “Pobreza Cero”. Para esto, se seguirá extendiendo la asistencia del Estado y ampliando el alcance de sus políticas sociales. Las mismas se ven concretadas, tanto a través de subsidios directos como asignaciones familiares, pensiones no contributivas, becas y otras asistencias, como por intermedio de subsidios indirectos, especialmente en materia de transporte, energía y gas, que se traducen en menores tarifas para los usuarios.

En esa dirección se destacan el Plan Nacional de Primera Infancia y la construcción de 3.000 jardines de infantes para implementar la escolaridad obligatoria desde los tres años. Además, el proyecto prevé el Plan de Cobertura Universal de Salud para 15 millones de argentinos que actualmente no cuentan con cobertura de obra social o prepaga y el Plan de Reparación Histórica que alcanzará a 2,4 millones de jubilados. Por otra parte, se destaca también el proyecto para implementar el Plan Nacional de Vivienda, que incluye la construcción de 120 mil hogares y la otorgación de 175 mil créditos subsidiados en los próximos tres años, para cubrir las necesidades habitacionales de las familias con menores recursos y de las clases medias. Asimismo, el Presupuesto proyecta la continuidad del Plan Nacional de Agua 2016-2019, que generará 500 mil puestos de trabajo.

Por otro lado, se estima la recomposición del sistema de transporte en todo el país, lo que mejorará la competitividad de la economía con nuevas oportunidades productivas para las economías regionales y la generación de empleo genuino.

Asimismo, en el marco del Plan Belgrano, que busca saldar la deuda histórica que el país tiene con las provincias del norte a través del desarrollo del plan social, productivo y de infraestructura más ambicioso de la historia argentina, se invertirá en obras de infraestructura de transporte, reactivando los Ferrocarriles Belgrano y Mitre y recuperando el transporte de pasajeros, transformando en autopistas las rutas 9 y 34 y repavimentando y realizando obras en cientos de kilómetros de rutas nacionales. Asimismo, entre los objetivos se encuentra conectar a las redes de agua potables y de gas a 1,7 millones de hogares en los próximos tres años. También, en el marco del objetivo de “Pobreza Cero”, se construirán Espacios de

Primera Infancia y Jardines de Infantes en las diez provincias del norte, así como viviendas sociales.

A su vez, el Plan Nacional de Turismo se proyecta como un aliado fundamental para alcanzar nuestro gran objetivo de “Pobreza Cero”. En estos próximos 4 años vamos a trabajar para que la República Argentina se convierta en el principal destino turístico de la región, a través del impulso de sitios no tradicionales que tienen un enorme potencial, lo cual creará 300 mil empleos nuevos. Lugares que son una gran oportunidad para miles de familias que pueden vivir del turismo. Sin embargo, para que el turismo pueda seguir expandiéndose no solo debemos generar el clima necesario para que continúen las inversiones privadas sino también contribuir desde el Estado a construir mejores rutas, trenes, accesos, e infraestructura en general.

Estas y otras medidas concretas contempladas para alcanzar el objetivo de “Pobreza Cero” pueden ser consultadas en detalle en la síntesis del Mensaje y Proyecto de Ley que fuera acompañado con el Mensaje de Elevación y el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración para el año 2017:

[http://www.economia.gob.ar/onp/html/comunicados/proy\\_presupuesto2017.pdf](http://www.economia.gob.ar/onp/html/comunicados/proy_presupuesto2017.pdf).

A fines de ampliar la información, puede consultar las respuestas a las Preguntas N° 250 del Informe 94, N° 446 del Informe 95 y N° 362, 363 y 782 del Informe 96.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

## **PREGUNTA 128**

**¿Por qué no se ha conformado la comisión de reforma fiscal establecida en el art. 77 de la ley 27.260 de reparación histórica y blanqueo de capitales?**

**ARTÍCULO 77. — Créase, en el ámbito del Poder Legislativo nacional, la “Comisión Bicameral para la Reforma Tributaria”. La misma estará integrada por quince (15) diputados y quince (15) senadores, elegidos por sus respectivos Cuerpos respetando la pluralidad y proporcionalidad en la composición de los distintos bloques políticos y asegurando la inclusión de éstos cuando estuvieren conformados por cinco (5) o más legisladores.**

## **RESPUESTA**

No corresponde al Poder Ejecutivo fijar la puesta en actividad de una Comisión Bicameral, toda vez que su constitución y funcionamiento son competencia exclusiva del Poder Legislativo.

### **PREGUNTA 129**

**¿Cuál es el fundamento para aumentar mediante el Decreto 690/16 publicado en el boletín oficial el 17 de mayo de 2016 los montos para las licitaciones, en especial la que eleva de 200.000 a \$ 6.000.000 el monto para poder efectuar licitaciones privadas?**

### **RESPUESTA**

La finalidad fue la de otorgar una mayor flexibilidad y rapidez a la gestión de las contrataciones, descentralizando la toma de decisiones y contribuyendo a una mejor política de adquisiciones que permita a los distintos organismos estatales cumplir con sus objetivos de manera más eficaz.

La anterior modificación de los módulos asignados para el encuadre de los procedimientos de contratación databa del año 2013, por lo que era necesario efectuar una adecuación en función de las actuales condiciones económicas, como ya lo han hecho diversas jurisdicciones.

Respecto de la mención puntual a las licitaciones privadas, cabe aclarar que el límite mínimo a partir del cual procede la misma se elevó de \$ 200.000.- a \$ 1.300.000.-

### **PREGUNTA 130**

**¿Cuál es la dotación actual de Gendarmería? ¿Cómo es la distribución de gendarmes por Provincias y CABA al 13/10/2016? (Especificados por rangos)**

### **RESPUESTA**

A continuación se presenta una tabla con la información solicitada.

Provincia	Dotación *
Buenos Aires	3.897
CABA	4.689
Santa Fe	1.732
Chaco	885
Formosa	1.517
Córdoba	895
San Juan	590
San Luis	
Catamarca	323
La Rioja	220
Mendoza	976
La Pampa	
Jujuy	872
Salta	1.937
Tucumán	381
Santiago del Estero	349
Neuquén	782
Río Negro	481
Chubut	735
Misiones	2.360
Corrientes	1.386
Entre Ríos	914
Santa Cruz	772
Tierra del Fuego	326
<b>Total</b>	<b>27.019</b>

Elemento	Dotación *
Destacamentos móviles	4.298
Instrucción	6.250

\* dotación al 31/8.

Al respecto es importante destacar que al ser la Gendarmería Nacional una Fuerza de Seguridad Federal y con la distribución en regiones (no coincidentes con las provincias en algunos casos), sumado a que en estos momentos se encuentran en la etapa de ascensos; se hace muy complejo poder determinar la dotación específica por rango en cada una de las provincias.

De todos modos, es información que, ni bien terminada esta etapa, se va a poder obtener con una mayor celeridad.

## PREGUNTA 131

**¿Cuáles fueron los movimientos que se produjeron durante este año, desde 1 de enero de 2016 hasta el 13/10/2016, desde las ciudades fronterizas hacia CABA y Santa Fe?**

## RESPUESTA

Entendiendo que la pregunta puede estar relacionada a los recientes anuncios sobre los operativos de despliegue de Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en el ámbito de la provincia de Santa Fé y el Conurbano de la Provincia de Buenos Aires; se puede detallar que la cobertura de estas dotaciones se da principalmente por la reasignación de recursos asignados a operativos que:

- Gradualmente se van transfiriendo a la competencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (como puede ser accesos CABA).
- La reasignación de consignas o custodias de la justicia ordinaria cubierta por fuerzas federales al ámbito de las fuerzas provinciales.
- La utilización de algunos elementos de apoyo como pueden ser los destacamentos móviles de Gendarmería Nacional.
- Las recientes incorporaciones de egresados como así las próximas inmediatas incorporaciones de egresados de diversas fuerzas.
- La transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de zonas de patrullaje de prevención ciudadana de fuerzas federales en el sur de la ciudad.
- El cambio de tipo de operativos de fijos a dinámicos en algunos municipios que hacen que se tengan mejores resultados operativos con menor cantidad de recursos.
- La cobertura de barrios carenciados o villas que se transfieren al ámbito local.

Esas son algunas de las acciones llevadas a cabo en esta reasignación de recursos buscando la mayor eficiencia en el despliegue y evitando la disminución efectivos asignados a los diferentes destinos como ser las zonas citadas en la presente pregunta.

### **PREGUNTA 132**

**¿Cuántos gendarmes, policías, u otros miembros de alguna fuerza de seguridad nacional se están destinando a los partidos de fútbol de las distintas divisiones del fútbol argentino?**

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que diagrama el operativo de seguridad según la “conflictividad” de cada partido que es definida por la Dirección Nacional de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos y el pedido de colaboración que haga la ciudad o provincia en cuestión.

Al día de hoy solamente se presta apoyo en partidos regulares en los clubes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: River Plate, San Lorenzo de Almagro, Boca Juniors y Huracán.

Para cada uno de los antes mencionados se disponen aproximadamente un total que puede variar entre 50 y 150 efectivos de Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

### **PREGUNTA 133**

**Luego de haberse aprobado la Ley 27.253, nos gustaría saber el número actual de beneficiarios que ya pudieron acceder a dicho reintegro y a su vez a qué provincias pertenecen**

### **RESPUESTA**

A continuación se muestra un cuadro con la cantidad de beneficiarios

## CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR PROVINCIA

Fecha de la información: 17/10/2016

DESCRIPCIÓN PROVINCIA	CANTIDAD BENEFICIARIOS
<b>Total general</b>	<b>1.353.893</b>
BUENOS AIRES	477.621
CATAMARCA	11.125
CHACO	38.338
CHUBUT	12.510
CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES	79.905
CORDOBA	88.958
CORRIENTES	60.538
ENTRE RIOS	48.901
FORMOSA	10.574
JUJUY	18.806
LA PAMPA	8.655
LA RIOJA	7.183
MENDOZA	76.294
MISIONES	133.571
NEUQUEN	14.540
RIO NEGRO	19.812
SALTA	42.105
SAN JUAN	36.602
SAN LUIS	17.059
SANTA CRUZ	6.034
SANTA FE	85.471
SANTIAGO DEL ESTERO	22.856
TIERRA DEL FUEGO	1.901
TUCUMAN	29.734
Sin información	4.800

### PREGUNTA 134

Desde la sanción de la Ley 27.253. ¿Cuántos comercios recibieron ayuda por parte de algún organismo del Estado Nacional para implementar e incentivar el uso de medios electrónicos de pagos (posnet)?



## RESPUESTA

Se están desarrollando las siguientes campañas de difusión a través de:

- Banners informativos publicados en la página web de la AFIP.
- Videos y spots publicados en Youtube, y su difusión a través de Twitter.
- Difusión presencial en Tecnópolis, mostrando la sencillez del mecanismo.

Asimismo, se incentiva el uso de medios electrónicos de pago de manera presencial, a través del programa que llegan a los posibles beneficiarios tales como "El Estado en el barrio", concientizando a la población y los comercios sobre las ventajas de implementación de los posnet.

El detalle de las campañas a los efectos de promoción del sistema se remite a la respuesta brindada a la pregunta 176 del Informe 95. En particular, en lo que refiere al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas puede consultarla en el sitio: <http://www.economia.gob.ar/iva>.

## PREGUNTA 135

**Teniendo en cuenta el artículo 14 de la Ley 27.253. ¿Cuáles son las campañas que se están desarrollando para la educación financiera, difusión e implementación de medios electrónicos en los comercios minoristas?**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 134 del presente Informe.

## PREGUNTA 136

**Desde la sanción de la Ley 27.260. ¿Cuántos jubilados mayores a 80 años se vieron beneficiados por esta Ley? ¿A qué provincias pertenecen?**

## RESPUESTA

En septiembre y octubre se liquidaron en forma automática 172.567 beneficios de personas mayores de 80 años, esto representa el 37,6% de los casos de

liquidación automática. Si se incorpora a los beneficiarios de 80 años la cifra alcanza los 193.571, 42,2% aproximadamente.

Estos beneficios de mayores de 80 años se distribuyen, de acuerdo al domicilio del banco en el que se depositan, de la siguiente manera:

Jurisdicción	Total
Buenos Aires	82.552
Ciudad de Buenos Aires	35.397
Santa Fe	17.442
Córdoba	15.984
Mendoza	7.883
Tucumán	5.406
Entre Ríos	4.095
Río Negro	2.466
Jujuy	2.317
Salta	2.249
San Juan	2.025
Corrientes	1.810
Catamarca	1.648
Misiones	1.622
Santiago del Estero	1.613
Chaco	1.600
La Pampa	1.586
San Luis	1.394
Chubut	1.343

Jurisdicción	Total
Neuquén	1.114
La Rioja	907
Formosa	530
Santa Cruz	358
Tierra del Fuego	230
<b>Total general</b>	<b>193.571</b>

### PREGUNTA 137

Teniendo en cuenta la Ley 27.260. ¿Cuántos nuevos beneficiarios, sin sentencia firme ni en trámites judiciales, comenzaron a realizar consultas y trámites para la actualización de sus haberes?

### RESPUESTA

Al 14/09 según información disponible, 1.830.016 beneficios fueron consultados a través del aplicativo web.

### PREGUNTA 138

Cuál es la situación actual del Programa de recompra de Títulos Públicos ligados al crecimiento de la economía (también conocidas como Unidades Vinculadas al PBI), para el cual durante el 2016 el PEN emitió deuda por US\$ 2.750 millones el 30 de junio, a una tasa de entre 6,6% y 7,1% anual.

### RESPUESTA

Al presente, dicho Programa se encuentra en proceso de implementación a la espera de que las condiciones de mercado permitan efectuar una eficiente administración de pasivos, acorde a las condiciones financieras esperadas.

### **PREGUNTA 139**

**Cuál es el objetivo y la proyección futura (en cuanto a montos) del programa de endeudamiento en dólares de corto plazo (plazos menores a nueve meses que se están renovando) llamado Programa de Letras del Tesoro denominadas en Dólares Estadounidenses iniciado el 5 de Mayo de 2016, cuyo objetivo declarado fue inicialmente “captar hasta US\$ 3.000 millones a lo largo del año” y sin embargo al 29 de Septiembre ya llevaba captados US\$ 5.873 millones. En particular, si las renovaciones generan algún cargo de comisiones u otro tipo al Estado Nacional.**

### **RESPUESTA**

Estas emisiones no generan cargos por comisiones. Su objetivo es cubrir las necesidades generadas en el programa financiero del año en curso, siendo su proyección futura la renovación al vencimiento.

### **PREGUNTA 140**

**Sobre el mismo Programa de Letras del Tesoro denominadas en Dólares Estadounidenses, se desea conocer quiénes suscriben directamente estas Letras (cuando hay suscripción directa) y, en el caso de ser las provincias, qué monto tiene actualmente cada provincia de estas Letras obtenidas mediante suscripción directa.**

### **RESPUESTA**

Las suscripciones de las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión en consulta están alcanzadas por las restricciones dadas por la confidencialidad de la información bancaria. En ese sentido, a menos que el inversor solicite o exprese la excepción a dicha confidencialidad, no resulta posible para el emisor brindar tal información.

En el caso de las Provincias que posean un estado de información de activos publicado, los interesados pueden acceder a consultar si poseen pasivos del Tesoro Nacional.

### PREGUNTA 141

**Cuál es la situación actual del Programa de Emisión de Bonos ligados a la Ley de Exteriorización de Activos aprobada este año por el Congreso de la Nación. En particular, cuántos bonos (en Valor Nominal) se suscribieron hasta ahora y en qué condiciones.**

### RESPUESTA

Las condiciones financieras de los Bonos están dadas en la norma de emisión (ver Resolución Conjunta 3-E/2016 de fecha 04/08/2016, publicada en el Boletín Oficial del 05/08/2016), sin embargo en atención a las características de la operatoria y a que aún no ha finalizado el plazo para la regularización de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras no resulta posible brindar información respecto de la cantidad de suscripciones efectuadas a la fecha.

### PREGUNTA 142

**Cuál es la situación Actual de la deuda que el Gobierno Nacional mantiene con el Banco Central de la República Argentina, ya sea por medio de Adelantos Transitorios otorgados por el BCRA o bien a través de Títulos de Deuda del Gobierno Nacional Argentino que el BCRA tenga en su poder o hayan sido colocados de forma directa por el Gobierno Nacional.**

### RESPUESTA

El saldo de títulos públicos en cartera del BCRA y el de los Adelantos Transitorios se pueden encontrar publicados en:

[http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/balances\\_semanales.asp](http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/balances_semanales.asp)

De acuerdo a la última información disponible, al 15 de octubre de 2016, el saldo de Adelantos Transitorios era \$376.130 millones, mientras que el saldo de Títulos Públicos en cartera propia del BCRA era \$1.017.512 millones (incluyendo tanto los emitidos bajo Ley Extranjera como bajo Ley Nacional y sin descontar la previsión por desvalorización de títulos públicos).

Cabe recordar que el 28 de diciembre de 2015:

([http://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Prensa\\_comunicacion/Nota\\_Prensa\\_28-12-15.pdf](http://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Prensa_comunicacion/Nota_Prensa_28-12-15.pdf)) se concretó un canje de tres Letras Intransferibles (por un monto total de aproximadamente U\$S 16.000 millones) por bonos de mayor liquidez y con valor de mercado (BONAR 2022, BONAR 2025 y BONAR 2027). Esta transacción mejoró considerablemente la calidad del activo en poder del BCRA, incrementando su margen de maniobra para el manejo de la política monetaria.

### **PREGUNTA 143**

**¿Cuántos beneficiarios del PROCREAR comenzaron el año 2016, con créditos aprobados antes del 10 de diciembre de 2015, sin haber finalizado la construcción de sus hogares?**

### **RESPUESTA**

El esquema de desembolsos para las líneas de Construcción y Terreno + Construcción establece que se realizará un anticipo y dos desembolsos, contra certificación de obra. El último desembolso se realiza al 9º mes, prorrogable hasta el 15º mes.

Con lo cual, los créditos aprobados durante 2015, están en proceso de desembolso y ejecución de obra.

De las obras iniciadas en 2015, al 30/01/2016 no habían finalizado la obra 18.797 casos.

### **PREGUNTA 144**

**¿Cuántos bienes inmuebles (edificios y terrenos) tiene el Estado Nacional dentro de la República Argentina? ¿Cómo es la proporción porcentual de los mismos si se los distribuye por provincias y CABA?**

### **RESPUESTA**

Como aclaración preliminar se informa que por Decreto 1382/2012 se creó la AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO (AABE) y, en su ámbito, el REGISTRO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO

(RENABE), que tiene por objeto ingresar, registrar y dar de baja los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Estado Nacional.-

Atento ello, se adjunta un cuadro con la cantidad inmuebles propiedad del Estado Nacional Argentino (ENA) radicados en la República Argentina, que se encuentran actualmente registrados en el RENABE, y la proporción porcentual de los mismos distribuidos por provincias y CABA:

Provincia	Cantidad de Inmuebles	%
BUENOS AIRES	8.110	26,4%
CATAMARCA	216	0,7%
CHACO	741	2,4%
CHUBUT	938	3,1%
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	2.287	7,4%
CORDOBA	3.172	10,3%
CORRIENTES	2.056	6,7%
ENTRE RIOS	1.504	4,9%
FORMOSA	420	1,4%
JUJUY	325	1,1%
LA PAMPA	516	1,7%
LA RIOJA	330	1,1%
MENDOZA	1.194	3,9%
MISIONES	559	1,8%
NEUQUEN	1.104	3,6%
RIO NEGRO	537	1,7%
SALTA	1.225	4,0%
SAN JUAN	471	1,5%

Provincia	Cantidad de Inmuebles	%
SAN LUIS	369	1,2%
SANTA CRUZ	790	2,6%
SANTA FE	2.340	7,6%
SANTIAGO DEL ESTERO	569	1,9%
TIERRA DEL FUEGO	338	1,1%
TUCUMAN	594	1,9%
<b>TOTAL</b>	<b>30.705</b>	<b>100%</b>

Cabe aclarar que el listado de bienes que integran el RENABE es provisorio y se encuentra en estado de evaluación y contralor por el AABE. En este sentido, se informa que la Dirección Nacional del Registro de Bienes Inmuebles del AABE está en pleno proceso de implementación de un nuevo software y cruces de bases de datos (Catastros Provinciales, Información de Organismos ENA y otras fuentes). Como resultado de dichos cruces se validará y auditará toda la información del RENABE, agregando al mismo la documentación respaldatoria y el polígono de cada inmueble.-

#### **PREGUNTA 145**

**¿El Poder Ejecutivo tiene intenciones de actualizar los valores monetarios del artículo 2° y 8° del Anexo de la Ley 24.977 dentro de este año calendario? De ser así, indicar una estimación de las actualizaciones.**

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 89 del Informe.



## PREGUNTA 146

**Informe sobre continuidad de los Cursos de Introducción al Trabajo (CIT) del Programa Empleo Joven del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Se han girado los fondos a los Municipios y Provincias correspondientes a los Cursos finalizados en el año 2015. Cantidad de Cursos aprobados para el presente ejercicio**

## RESPUESTA

En relación a la continuidad de los Cursos de Introducción al Trabajo (CIT) se acompañan datos diferenciados conforme la línea en la que fueron aprobados, a saber:

### 1) Línea CIT financiada a Contrapartes:

- Cantidad de Expedientes rendidos (nov/dic 2015) pendientes de pago (cuota 2) en circuito de verificación/pago: 59 (\$ 17.278.235,58)
- Cantidad de Expedientes rendidos (2009 / 2010) con observaciones graves (no cumplen los requisitos para derivar a circuito de pago): 4 (\$ 603.229,43)
  - - Cantidad de Expedientes sin rendir (2013/2014/2015): 3 (\$ 357.594,40) Expedientes pagados en el año 2016 (ejercicio presupuestario 2015): 3 (\$ 841.710,55)
  - Expedientes pagados en el año 2016 (ejercicio presupuestario 2016): 5 (\$ 1.725.302)

### 2) Línea CIT financiada a Municipios /Provincias, Responsable financiamiento Dirección de Gestión Territorial:

- Cantidad de Expedientes emitidos en el año 2015 pendientes de pago (cuota 2) a la espera de rendición o en circuito de verificación/pago: 26.

Respecto a la cantidad de Cursos aprobados para el presente ejercicio se informa lo siguiente:

- Línea CIT sin financiamiento: 790 Cursos CIT.
- Línea CIT financiada a contrapartes: 500 Cursos CIT

## PREGUNTA 147

**Informe grado de avance de reglamentación de la Ley N° 27264- Programa de Recuperación Productiva**

## RESPUESTA

Dicha norma ha sido reglamentada por Decreto PEN 1101/16, publicado el 18/10/16.

## PREGUNTA 148

**Informe sobre Ley N° 27263- Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento Autopartismo Argentino.**

**Acciones realizadas por el PE tendientes a obtener la adhesión de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adherir al presente régimen de promoción (Artículo N° 34)**

## RESPUESTA

Estamos trabajando con las provincias donde la industria automotriz se encuentra instalada, pero no solo en cuestiones referidas a la ley y su posible adhesión, sino que se está trabajando en la competitividad general del sector y con cuestiones de índole provincial que pueden colaborar al desarrollo del sector, como estructura impositiva, obras de infraestructura, mejoramiento logístico, etc.

## PREGUNTA 149

**Informe sobre Ley N° 27263- Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento Autopartismo Argentino.**

**Constitución del Consejo Consultivo (Artículos N° 30 y 31)**

## RESPUESTA

Como la Ley lo establece, el consejo consultivo estará constituido por representantes del Ministerio de Producción, del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de las cámaras empresariales del sector y de las organizaciones gremiales, los que oportunamente serán convocados para comenzar con los encuentros periódicos.

## PREGUNTA 150

### **Informe sobre Ley N° 27263- Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento Autopartismo Argentino**

**Informe sobre las normas reglamentarias, aclaratorias y complementarias que ha emitido la Secretaría de Industria y Servicios, del Ministerio de Producción, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo N° 28**

## RESPUESTA

La resolución reglamentaria de la Ley se va a estar publicando en las próximas semanas. Desde la Secretaría de Industria y Servicios se ha estado trabajando en dicha reglamentación con los distintos actores del sector y se están definiendo los últimos detalles.

## PREGUNTA 151

### **Informe cuales son los puntos relevantes y beneficios para la Provincia de Mendoza del Programa de Fortalecimiento de las Economías Regionales**

## RESPUESTA

Aún se encuentran en elaboración las definiciones finales de las líneas de acción específicas para el año 2017, año en que comenzarían a utilizarse los fondos previstos en el Programa Aludido.

Como ya se adelantó en otras respuestas, podemos decir que se estarán aplicando un total de mil ochocientos millones de pesos (\$1.800.000.000.-) para enfrentar la situación sanitaria de todos los sectores de economías agropecuarias.

Al mismo tiempo, se está proponiendo la creación del Fondo Nacional de Agroindustria (FONDAGRO), con un monto de mil setecientos millones de pesos (\$1.700.000.000.-) para aportar en distintas acciones en favor de las economías regionales de nuestro país, como por ejemplo capital de trabajo, infraestructura y logística, calidad y agregado de valor en origen, y mejora de la competitividad.

Por otra parte, se está elaborando un reordenamiento de los reintegros de exportaciones de productos agroindustriales, en miras a mejorar la competitividad de las cadenas agropecuarias.

## PREGUNTA 152

**Informe cuáles serán las modificaciones que introducirá el PE en los Pliegos Licitatorios del RÉGIMEN DE FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, a los efectos de permitir la participación de Empresas nacionales en iguales condiciones a las extranjeras, evaluando la generación de puestos de trabajo especializados, inversión y maquinarias locales , para bajar el concepto puramente economicista que se tuvo en la Primer Licitación al momento de plantearse reforzar la matriz energética del país sólo en base de conseguir energía barata.**

## RESPUESTA

En el corto plazo, es decir de cara a la Ronda 1.5, se permitirá el incremento del componente nacional declarado (CND) en cada oferta y se están evaluando, adicionalmente, aspectos vinculados a las penalidades. Tales penalidades deben preverse en estos casos ya que el CND es utilizado como un criterio importante en la selección de los proyectos y en la asignación de los instrumentos del FODER y los beneficios fiscales. La competencia entre ofertas seguirá siendo por precio ajustado.

Cabe mencionar que los términos y condiciones definitivas aplicables a la Ronda 1.5 se encuentran todavía bajo análisis y la publicación de la versión definitiva del nuevo Pliego de Bases y Condiciones de la Ronda 1.5 está prevista para el día 28/10/2016.

Más allá de esta primera etapa, se continúa trabajando para mejorar y perfeccionar los distintos mecanismos que procuran fomentar el desarrollo de las energías renovables en Argentina, no solo desde una óptica energética sino desde una visión que articula las distintas dimensiones del desarrollo sustentable.

# Bloque

---

# PERONISMO PARA LA VICTORIA

### **PREGUNTA 153**

**Respecto a los graves delitos cometidos por efectivos de Prefectura Naval Argentina en el Barrio Zavaleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 24 de septiembre pasado, por las torturas que una docena de esos efectivos infligieron a los jóvenes trabajadores de La Garganta Poderosa Iván Navarro y Ezequiel Villanueva Moya.**

**Informe los nombres y jerarquías de todo el personal de Prefectura afectado a la zona en la que se produjeron los referidos hechos de tortura a Navarro y Villanueva, así como sus responsables operativos.**

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que en relación a los datos personales de los prefectos afectados a la zona en que se produjeron los hechos, no existe razón alguna que justifique la publicación de los mismos toda vez que no se encuentran involucrados en el hecho delictivo referido.

Asimismo, en caso que la misma sea requerida en el marco de una investigación judicial, la información obra en poder del Ministerio de Seguridad y será remitida.

### **PREGUNTA 154**

**Respecto a los graves delitos cometidos por efectivos de Prefectura Naval Argentina en el Barrio Zavaleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 24 de septiembre pasado, por las torturas que una docena de esos efectivos infligieron a los jóvenes trabajadores de La Garganta Poderosa Iván Navarro y Ezequiel Villanueva Moya.**

**Incorpore detalles sobre la investigación interna respecto a estos episodios: número de expediente, nombre del funcionario sumariante, copia de la documentación que acredita la baja anunciada por PNA, así como la confirmación debidamente documentada de si la mencionada baja se produjo con calidad de exoneración y si se cumplieron los requisitos del Art.68 de la Ley General de la Prefectura Naval Argentina N° 18.398.**

## RESPUESTA

Por expresa instrucción de la Sra. Ministra de Seguridad de la Nación, Dra. Patricia Bullrich, la Dirección de Seguimiento de Causas de Violencia Institucional y Delitos de Interés Federal, ha tomado intervención inmediata desde el inicio del grave incidente que tuvo como víctimas a los jóvenes Ezequiel Villanueva Moya e Iván Navarro en el Barrio conocido como Villa 21-24, en inmediaciones del Riachuelo y que se produjo el sábado 24 de septiembre de 2016.

A continuación, se detalla la cronología de la actuación del Ministerio de Seguridad que diera como resultado la baja de los siete Prefectos involucrados en los hechos y remarcando que estas medidas son las más contundentes pues implican la desvinculación de la Fuerza y la pérdida de todos los beneficios.

- *Martes 27 de septiembre:*
  - Prefectura Naval Argentina pasó a revistar **situación de Pasiva** al prefecto Leandro Adolfo ANTUNEZ.
- *Miércoles 28 de septiembre:*
  - Prefectura Naval Argentina procede a pasar a revistar **situación de Pasiva** a los Prefectos Sandoval y Demiranda.
  - El Ministerio de Seguridad toma contacto con la titular del Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° 6, ante quien tramita la causa correspondiente a los citados hechos, informándose la detención de los Prefectos Leandro Adolfo ANTUNEZ, Eduardo SANDOVAL y Félix DEMIRANDA
- *Viernes 30 de septiembre:*
  - El Ministerio de Seguridad, por intermedio del Director de Seguimiento de Causas de Violencia Institucional y Delitos de Interés Federal, tomo contacto con un familiar del joven Iván Navarro, el Sr. Antonio Enríquez, para interiorizarse de lo sucedido con la visión de las víctimas e informar sobre los trabajos desarrollados desde el Ministerio para el rápido esclarecimiento del caso, determinando las responsabilidades, conductas y sancionando a los responsables.
  - Durante el transcurso del día 30, la Prefectura Naval Argentina procede a pasar a revistar **situación de Pasiva** a los cuatro Prefectos que se encontraban prófugos y que se pusieron a disposición de la Justicia en el transcurso de la jornada. Ellos son: Osvaldo Ertel, Ramón Falcón, Yamil Marsilli y Orlando Benitez.
- *Lunes 3 de octubre:*
  - Se mantuvo nuevo contacto telefónico con el Sr. Antonio Enríquez a fin de informar sobre el avance en las actuaciones administrativas e

invitar a Iván NAVARRO a ampliar su denuncia ante el Ministerio de Seguridad en un ámbito de reserva y discreción, atento a los tensos momentos que este familiar comentó que estaban viviendo.

- *Viernes 7 de octubre:*
  - Se solicitó a las autoridades de Prefectura Naval Argentina que utilicen la foto difundida por redes sociales del Prefecto que el martes 4 de octubre, presuntamente amenazó a Iván Navarro produciendo un segundo incidente que nos informan en el Tribunal actuante, no fue denunciado por la presunta víctima.
  - No obstante, ello, se instruyó a la Prefectura Naval Argentina para que preventivamente realice la correspondiente investigación interna para dilucidar identidad y probables hechos.

En este sentido el día 11 de Octubre, la mencionada Institución informó que la División Investigación Penal Administrativa inició sumario administrativo reservado n° 448/2016 caratulado “Personal de guardia día 25/9/2016 Unidad Cinturón Sur 32 Av/Conducta”, actuaciones en las cuales se encuentran involucrados: Ayudante Primera Osvaldo Alberto Ertel, Cabos Primeros Ramón Fernando Falcon, Orlando Ariel Benitez y Feliz Fabián Miranda y los Cabos Segundos, Yamil Alejandro Marsilli, Eduardo Sandoval y Leandro Adolfo Antúnez, siendo considerados por la Junta extraordinaria convocada a tales efectos “No propuestos para permanecer en actividad”, acorde al Art. 30.515. Inciso g) de la Ley de Reglamentación de Personal.

Asimismo, desde el miércoles 28 de septiembre se coordinan información y acciones con la Dirección Nacional de Violencia Institucional de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, a cargo del Sr. Matías Garrido quien se puso a disposición de la investigación, poniendo en nuestro conocimiento las actuaciones realizadas para lograr mayor eficacia en la actuación conjunta.

## **PREGUNTA 155**

**Respecto a los graves delitos cometidos por efectivos de Prefectura Naval Argentina en el Barrio Zavaleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 24 de septiembre pasado, por las torturas que una docena de esos efectivos infligieron a los jóvenes trabajadores de La Garganta Poderosa Iván Navarro y Ezequiel Villanueva Moya.**



**Especificar si los referidos efectivos dados de baja actuaron en el marco del denominado por el Ministerio de Seguridad “Operativo de Control Poblacional”.**

## **RESPUESTA**

Se informa que los efectivos de Prefectura Naval Argentina en el Barrio Zavaleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encontraban afectados al Operativo Cinturón Sur (Decreto N° 864/2011).

## **PREGUNTA 156**

**Respecto a los graves delitos cometidos por efectivos de Prefectura Naval Argentina en el Barrio Zavaleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 24 de septiembre pasado, por las torturas que una docena de esos efectivos infligieron a los jóvenes trabajadores de La Garganta Poderosa Iván Navarro y Ezequiel Villanueva Moya.**

**Informe detalles de la investigación interna de la Policía Federal Argentina sobre estos episodios: número de expediente, nombre del funcionario sumariante, copia de la documentación que acredita dicha investigación e identificación del personal involucrado en la entrega de Navarro y Villanueva a los efectivos de PNA.**

## **RESPUESTA**

Se informa que conforme el convenio de transferencia progresiva a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de facultades y funciones de seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires quien tuvo intervención fue el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la Policía Federal ya transferida.

## **PREGUNTA 157**

**Respecto a los graves delitos cometidos por efectivos de Prefectura Naval Argentina en el Barrio Zavaleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el**

**24 de septiembre pasado, por las torturas que una docena de esos efectivos infligieron a los jóvenes trabajadores de La Garganta Poderosa Iván Navarro y Ezequiel Villanueva Moya.**

**¿Qué remedios han sido puestos en marcha o se piensan implementar desde el Ministerio de Seguridad y la Secretaría de Derechos Humanos para rectificar las brutalidades protagonizadas con las llamadas políticas de “control poblacional de las fuerzas de seguridad”?**

## **RESPUESTA**

Respecto al caso mencionado, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional y del Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad, tomó contacto con los abogados patrocinantes de Iván Navarro y Ezequiel Villanueva el día 29 de septiembre por la mañana y con una representante de La Garganta Poderosa.

En dicha oportunidad y a través de sus abogados, se puso a disposición de la familia el acompañamiento institucional del Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad y del Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos "Dr. Fernando Ulloa". En respuesta a ello, se nos indicó que, de momento, no realizarían ninguna presentación en la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural.

La actuación de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural junto con la intervención del Ministerio de Seguridad, a través de la Dirección de Seguimiento de Causas de Violencia Institucional y Delitos de Interés Federal, resultó en la baja de los 7 Prefectos involucrados. Es importante remarcar que estas medidas implican la desvinculación de la Fuerza y la pérdida de todos los beneficios

Esta decisión constituye un mensaje claro de parte del Ejecutivo a todos los miembros de las Fuerzas de Seguridad, para marcar una línea de conducta en relación a la ética profesional que deben guardar los servidores públicos. Cabe agregar que el Secretario de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, Lic. Claudio Bernardo Avruj, ha manifestado en reiteradas ocasiones su repudio a los actos mencionados y a cualquier otra situación vinculada con el accionar de las fuerzas de seguridad tanto federales como provinciales en hechos que constituyen casos de violencia institucional.

La Dirección de Seguimiento de Causas de Violencia Institucional y Delitos de Interés Federal, dependiente del Ministerio de Seguridad ha iniciado el Expediente

correspondiente y solicitado toda la información pertinente y de uso para esclarecer el caso y verificar actuaciones, responsabilidades y conductas por parte de la Fuerza involucrada. Esto consta según lo manifestado por el área mencionada en una reunión de trabajo conjunta.

La constitución en el marco de la Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación de una Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional muestra claramente el lugar central que ocupa en la agenda de este Gobierno la preocupación por cambiar los patrones de las fuerzas de seguridad que arrastran situaciones y casos de violencia institucional históricamente. Es por ello que se inició un programa de capacitación y formación a las fuerzas en materia de derechos humanos, no discriminación y no violencia tanto a nivel federal como provincial. A su vez, en el marco del Consejo Federal de Derechos Humanos se asumió el tema de la violencia institucional como tema prioritario de agenda para en conjunto diseñar una política pública de prevención y mitigación de la violencia institucional. Se han realizado Campañas públicas de sensibilización y visibilización de la problemática, y se está proyectando continuar con este tipo de acciones que tienden a llevar a la población en general y a los jóvenes en particular saberes sobre sus derechos y las herramientas disponibles que tienen desde el Estado ante estas situaciones.

Finalmente queremos resaltar que desde la Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación se está fuertemente impulsando la constitución e implementación del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura (cuestión pendiente de resolución por el Congreso de la Nación) y los Mecanismos Provinciales de Prevención contra la Tortura.

### **PREGUNTA 158**

**Respecto a los graves delitos cometidos por efectivos de Prefectura Naval Argentina en el Barrio Zavaleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 24 de septiembre pasado, por las torturas que una docena de esos efectivos infligieron a los jóvenes trabajadores de La Garganta Poderosa Iván Navarro y Ezequiel Villanueva Moya.**

**Informe las razones por las que desde el Ministerio de Seguridad y la Secretaría de Derechos Humanos no se tomaron medidas preventivas con los antecedentes de casos similares al protagonizado contra Navarro y Villanueva, como por ejemplo el caso de Fabián Mosquera trabajador de la**

**Villa 1.11.14 que aun sufriendo diversas discapacidades, fue golpeado, torturado y amenazado por agentes de la Prefectura en Avenida Sáenz y Cruz en abril pasado, hecho conocido por un testigo del otro lado del Riachuelo.**

## **RESPUESTA**

Desde la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, se lleva un registro de casos de violencia institucional e impunidad sobre el que se realizan gestiones y labran actuaciones. Entre el año 2010 y a la fecha hay 1235 registros, de los cuales 439 son de casos y situaciones ocurridas en el 2016.

En el transcurso del corriente año se realizaron más de 900 articulaciones interministeriales e interinstitucionales, a partir del análisis de casos y de la detección de problemas estructurales o patrones que nos permitieron avanzar por un lado en el tratamiento integral de los casos, y por otro lado en diseñar los mecanismos de detección temprana y prevención.

A su vez, se efectuaron más de 250 asistencias territoriales a víctimas y sus familiares a través de agentes que forman parte del equipo del Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad. Estas acciones suponen la presencia del Estado al lado de las víctimas y sus familiares, y permiten la visibilización y reflexión de los hechos de violencia institucional y otros graves delitos sobre los que se interviene.

## **PREGUNTA 159**

**Teniendo en cuenta los dichos propinados por el Presidente Mauricio Macri donde sostuvo que era necesaria una justicia laboral más "equitativa" que no esté "tan volcada a encontrarle siempre la razón a una parte", refiriéndose a las y los trabajadores.¿Cuál es su valoración respecto a la justicia laboral y el principio in dubio pro operario?**

## **RESPUESTA**

Creemos en una Justicia independiente que trabaje para todos los argentinos. No nos involucramos en su funcionamiento ni creemos que la cuestión sea si la

justicia laboral es pro-empleado o pro-empresa. Independientemente de lo que suceda en la Justicia, nuestro desafío es que en la Argentina haya más y mejor trabajo.

Hace más de cinco años que no se generan puestos de trabajo formales y más de un tercio de los empleados argentinos trabajan en la informalidad. Para poder empezar a crecer y a generar más y mejor empleo formal, tenemos que imponer reglas de juego para las Pymes y para los trabajadores, de modo que haya incentivos para crear trabajo en blanco. Esto no implica abandonar la protección de los derechos laborales: tenemos que tomar en cuenta los mejores estándares laborales internacionales y mejorar con ese objetivo.

Sí, creemos que hay que disminuir la litigiosidad y la cantidad de juicios para poder impulsar la creación de más empleos en blanco, y estamos trabajando junto a sectores sindicales y productivos hacia ese fin.

Consideramos que la justicia debe ser equitativa, el principio “*in dubio pro operario*” tiende a equilibrar una disparidad de fuerzas entre dos partes en un litigio, lo que es necesario.

#### **PREGUNTA 160**

**¿Considera que la Justicia nacional en materia laboral debería ser más equitativa con los empresarios y que falla demasiado en favor de los trabajadores al igual que el presidente Mauricio Macri?**

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N°159 del presente Informe.

#### **PREGUNTA 161**

**¿Piensan que es necesaria una reforma de la justicia laboral? En el caso de una respuesta positiva, ¿existen proyectos concretos sobre reforma de la justicia laboral?**

## RESPUESTA

Por el momento no está en agenda impulsar una reforma a la justicia laboral. Sin perjuicio de ello, uno de los objetivos de este Gobierno, es lograr una justicia más moderna, transparente y cercana a la gente.

## PREGUNTA 162

### **El proyecto de reforma llamado "Justicia 2020"**

**¿Considera la posibilidad de un traspaso del fuero laboral nacional a competencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires? Fundamente.**

## RESPUESTA

El Programa Justicia 2020 incluye entre sus iniciativas, transferir la Justicia Nacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 75, inciso 2 de la Constitución Nacional, respecto de la transferencia de competencias y reasignación de recursos.

El Poder Ejecutivo Nacional ha remitido al Congreso de la Nación un proyecto de reforma del artículo 8 de la Ley 24.588 (Ley Cafiero), que actualmente se encuentra a consideración del Honorable Senado de la Nación, a los efectos de dotar esta iniciativa de los instrumentos legales necesarios para hacerla posible.

En virtud de diversos antecedentes y, en especial, del fallo "Corrales", dictado con fecha 09/12/2016 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se propone avanzar en el proceso de transferencia de competencias incluyendo los fueros nacionales entre los que se encuentra el fuero laboral, para no duplicar estructuras judiciales.

El artículo 3 del mencionado proyecto establece la modalidad en que debe realizarse esta transferencia, teniendo como criterio general la gradualidad. La progresividad está dada por la necesidad de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de justicia en ambas jurisdicciones durante la implementación del traspaso.

En el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación se están desarrollando los estudios técnicos necesarios para realizar la transferencia en las condiciones legales propuestas. En tales condiciones sería posible la transferencia progresiva y ordenada del fuero laboral.

### **PREGUNTA 163**

**Los motivos por los cuales durante el año 2016 no se han lanzado licitaciones para la compra de literatura dirigida al nivel inicial y secundario.**

**Como consecuencia de esta decisión política, ¿qué medidas se prevén para evitar que continúe la desaceleración que durante todo el año 2016 viene sufriendo la actividad de las industrias editoriales independientes?**

### **RESPUESTA**

Durante el año 2016 se distribuyeron los materiales adquiridos en el 2015.

En cuanto al Nivel Primario, el Ministerio de Educación y Deportes está realizando la selección de una compra de libros de texto. Las convocatorias son abiertas a todas las editoriales.

En relación al Nivel Secundario: Durante los años 2014 y 2015 se distribuyeron en 10.837 secundarias las siguientes colecciones:

- Gelman ( 80 libros por colección)
- Conti (6 libros por colección)
- Galeano (17 libros por colección)
- Cortázar (10 libros por colección)

El Ministerio de Educación y Deportes cuenta con material de estas colecciones para distribuir en las escuelas que lo necesiten.

### **PREGUNTA 164**

**Informe acerca del estado de situación real sobre el proceso en marcha de selección de libros de texto para escuelas primarias.**

### **RESPUESTA**

Se terminó el trabajo en las Comisiones Asesoras Provinciales y se está concluyendo el proceso de sistematización de la información proveniente de las 24 jurisdicciones.

Una vez que se analice la información, se comprarán y distribuirán los libros.

### **PREGUNTA 165**

Los motivos por los cuales, desde el 10 de diciembre del 2015 a esta parte, aún no se ha efectuado la apertura de orquestas y coros en ningún rincón del país a lo largo del año 2016, en el marco del Programa Nacional de Orquestas y Coros para el Bicentenario dependiente de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas.

### **RESPUESTA**

La apertura de coros y orquestas queda a criterio de los gobiernos provinciales. El Ministerio de Educación garantiza los fondos para que las jurisdicciones definan qué proyectos llevan a adelante.

### **PREGUNTA 166**

En el marco de la Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa dependiente del Ministerio de Educación y Deportes

¿Qué políticas planean desarrollar para profundizar el Programa de Educación Sexual Integral, que intenta dar cumplimiento a la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral?

### **RESPUESTA**

La Subsecretaría con competencia en la materia es la Subsecretaría de Gestión y Políticas Socioeducativas.

En cuanto a las acciones a desarrollar para profundizar el Programa de Educación Sexual Integral se encuentran:

- Puesta en marcha en las jurisdicciones de Mesas intersectoriales de Gestión de la Educación Sexual Integral. Articulación con distintas áreas gubernamentales y de la sociedad civil.
- Capacitación y asistencia a equipos técnicos jurisdiccionales sobre temas específicos: embarazo no planificado en la adolescencia, diversidad sexual, abuso sexual, etc.
- Realización de una jornada en cada provincia con referentes jurisdiccionales de Educación Sexual Integral y equipos técnicos de los tres niveles educativos sobre "Educar en Igualdad" (Ley 27234) y una jornada nacional.



- Relevamientos y evaluación de experiencias escolares de Educación Sexual Integral (de todos los niveles y modalidades).
- Participación en el monitoreo y evaluación de la incorporación de la Educación Sexual Integral en los proyectos institucionales y en las propuestas de los Institutos de Formación Docente.

### **PREGUNTA 167**

**En el marco de la Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa dependiente del Ministerio de Educación y Deportes: cumplimiento a la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral.**

**¿Cómo piensan acompañar a los docentes en su implementación?**

### **RESPUESTA**

La Subsecretaría con competencia en la materia es la Subsecretaría de Gestión y Políticas Socioeducativas.

Se propone lo siguiente:

- Desarrollo de jornadas de formación institucional en Educación Sexual Integral en jurisdicciones que aún no las realizaron (CABA, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán) en articulación con niveles y modalidades y continuar con las que aún no concluyeron (Catamarca, Corrientes, Entre Ríos y Mendoza). Dichas acciones, para todos los niveles y modalidades.
- Puesta en marcha de cursos virtuales en articulación con el Instituto Nacional de Formación Docente (INFD):
  - Seminario de Educación Sexual Integral para estudiantes de Institutos de Formación Docente;
  - Curso “Embarazos, maternidades y paternidades en la adolescencia. Su abordaje desde la educación sexual integral” destinados a personal docente y directivo de escuelas primarias y secundarias.
- Elaboración de cursos virtuales específicos junto con el Instituto Nacional de Formación Docente (INFD) sobre las temáticas de violencia de género, diversidad sexual, supervisores.

## PREGUNTA 168

**En el marco de la Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa dependiente del Ministerio de Educación y Deportes: cumplimiento a la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral.**

**¿Qué tipo de materiales analizan diseñar con el objeto de que puedan ser destinados a los distintos niveles educativos y a la comunidad en general?**

## RESPUESTA

La Subsecretaría con competencia en la materia es la Subsecretaría de Gestión y Políticas Socioeducativas.

Se propone lo siguiente:

- Reimpresión y distribución de materiales de Educación Sexual Integral ya existentes: cuadernos para docentes, láminas didácticas para el aula y revistas para familias.
- Producción de nuevos materiales para estudiantes de diferentes niveles y modalidades: videos, cuadernillos y láminas.
- Revisión y ajuste de documentos curriculares jurisdiccionales de todos los niveles y modalidades para la incorporación de los lineamientos curriculares de Educación Sexual Integral en los diseños provinciales.
- Apoyo técnico, pedagógico y financiero para que las jurisdicciones puedan desarrollar sus propios materiales de Educación Sexual Integral.

## PREGUNTA 169

**Teniendo en cuenta la represión desatada el 9 de octubre pasado en contra de manifestantes del 31° Encuentro Nacional de Mujeres en Rosario, que acabó con numerosos manifestantes y periodistas lesionados por disparos de arma de fuego.**

**Detalles de la investigación interna del Gobierno de la Provincia de Santa Fe sobre estos episodios, número de expediente, nombre de funcionarios sumariantes, copia de la documentación que acredita dicha investigación e identificación del personal involucrado en la represión, incluyendo sus responsables operativos y funcionales.**

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad de la Nación no cuenta con la información aquí requerida, la investigación interna corresponde al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe.

## PREGUNTA 170

**Teniendo en cuenta la represión desatada el 9 de octubre pasado en contra de manifestantes del 31° Encuentro Nacional de Mujeres en Rosario, que acabó con numerosos manifestantes y periodistas lesionados por disparos de arma de fuego.**

**¿Qué medidas se proyectan tomar para eliminar estas prácticas represivas que proliferan peligrosamente en el ámbito de la Provincia de Santa Fe?**

## RESPUESTA

Teniendo en cuenta lo ocurrido el día 9 de Octubre del corriente año en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en el marco del 31° Encuentro Nacional de Mujeres, que acabó con diversos disturbios y hechos de represión por parte de la Policía de la Provincia de Santa Fe, donde Periodistas y manifestantes resultaron lesionados por disparos de arma de fuego, el Ministerio de Seguridad de la Nación, a través de la Dirección de Seguimiento de Causas de Violencia Institucional y Delitos de Interés Federal actuaría con el mismo Protocolo que utilizó para con los SIETE (7) involucrados de Prefectura Naval Argentina. Sin embargo, en lo que refiere a lo ocurrido en la Ciudad de Rosario no es posible aplicar el mismo, toda vez que intervino personal de la policía provincial sobre quienes el Ministerio de Seguridad de la Nación no tiene competencia territorial ni jurisdiccional alguna.

## PREGUNTA 171

**Teniendo en cuenta el nuevo endeudamiento en dólares, y su nuevo incremento en 2017, vemos que esto va a aumentar en 0,5 puntos porcentuales el ratio intereses/PBI en tan solo un año, y que su peso aumentará porque ahora la deuda externa casi que se duplicó.**

**¿De dónde saldrán los recursos para pagar los intereses de deuda?**

## RESPUESTA

Los pagos de intereses de la deuda se incluyen en el presupuesto de cada año fiscal. El origen de esos fondos es tributario o en su defecto se financia en el mercado.

## PREGUNTA 172

**Debido a que reducen las retenciones que son impuestos en dólares, solo queda por cobrar más en pesos o dejar de "gastar". Si ya hoy el peso del pago de la deuda sobre los ingresos corrientes es de 3,5 puntos porcentuales mayor (similar en relación a gastos corrientes):**

**¿Volverá la disputa entre Deuda Externa vs Deuda Interna?**

## RESPUESTA

No existe una disputa entre deuda externa e interna, sino una estrategia que apunta a la autonomía financiera. El gobierno hoy tiene como prioridad potenciar el mercado doméstico a efectos de reducir la enorme dependencia de deuda externa que dejó la administración anterior. Esto se logra de dos maneras, primero cumpliendo las metas fiscales que describen una convergencia gradual y plurianual hacia el equilibrio presupuestario y así ir reduciendo las necesidades financieras sin apelar a un ajuste fiscal inmediato. Segundo, premiando el ahorro interno en vez de castigarlo, para que los frutos del crecimiento económico puedan volcarse a hacer crecer el financiamiento doméstico, en vez de alimentar la fuga de capitales como sucedió en años previos, muy a pesar del cepo cambiario. Un mercado doméstico desarrollado permite la absorción de shocks a la economía, ya sean externos o domésticos, con un nivel mucho más flexible en términos financieros, y a su vez un mercado doméstico desarrollado también trae aparejado un mayor nivel de PBI per cápita para el país.

En la primera parte del año el Gobierno encaró y resolvió el grave problema del litigio y default de la deuda pública con el propósito de que el Fisco, las provincias y las empresas puedan acceder al crédito a tasas de interés bajas como lo hacen los demás países, y así recuperar competitividad para invertir y exportar sin las desventajas que teníamos en años anteriores. Lamentablemente, el mercado de capitales local no estaba en condiciones de cumplir inmediatamente el rol de intermediación y financiamiento tan vital para la economía, debido a que en los

años anteriores se había reducido drásticamente el ahorro interno y la moneda nacional se había desvalorizado a través del financiamiento monetario al Fisco y de la licuación de las reservas del Banco Central. Por eso, el financiamiento que se puede obtener en lo inmediato depende mayormente de fuentes del exterior. Pero ese financiamiento es sólo un puente de uso temporario hasta que se logre que el mercado interno crezca lo suficiente.

Nótese que en la segunda mitad del año el Fisco ha buscado promover el ahorro en pesos emitiendo deuda en moneda nacional en plazos de hasta 10 años, un hecho inédito en la historia Argentina. Hoy se puede anticipar el crecimiento de ese mercado local bancario y no bancario debido a la existencia de un Banco Central enfocado en recuperar la estabilidad de precios, una Comisión Nacional de Valores abocada a transparentar y eficientizar el mercado de capitales con un proyecto de ley, y una AFIP trabajando para lograr la exteriorización de activos de residentes que no estaban declarados. Con ese crecimiento se apuntará a revertir el ratio de deuda externa vs. interna para favorecer a esta última. Adicionalmente, cabe notarse que el Gobierno promovió este año el proyecto de ley de Reparación Histórica que este Congreso aprobó. Esa ley busca reconocer y establecer un esquema de pagos realista para la importante deuda interna con jubilados que el gobierno anterior no quería reconocer, aun cuando continuaba priorizando el pago de la deuda externa echando mano libremente a las reservas del Banco Central.

### **PREGUNTA 173**

**En 2016 Argentina tomará un monto de deuda equivalente a casi toda Latinoamérica, y se proyecta en el presupuesto montos similares para 2017. La economía actualmente está desendeudada, pero los banco en algún momento se van a dar cuenta que es mucho lo que pedimos.**

**En ese sentido, ¿Con qué reemplazamos estos recursos? ¿Subiendo impuestos o bajando gastos? ¿Vendiendo empresas o acciones de ANSES?**

### **RESPUESTA**

Contrariamente a lo afirmado, los valores de la deuda de Argentina son inferiores a los que registran países como México, Uruguay y Brasil. Asimismo se aclara que la fuente de financiamiento del déficit fiscal, recursos y gastos está contemplada

en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2017 elevado al Congreso el pasado 15/09/2016.

Por otro lado respecto de la actitud de las entidades financieras, no se vislumbra que la misma sea diferente a la posición tomada respecto de las recientes emisiones de deuda realizadas en pesos a 5, 7 y 10 años de plazo.

## PREGUNTA 174

**Teniendo en cuenta que si entran dólares es por el blanqueo o por inversión extranjera directa, en este escenario de extranjerización:**

**¿Qué hacemos con las Pymes que viven del mercado doméstico? ¿Se reconvierten? ¿Quién las ayuda?**

## RESPUESTA

A través de la inversión extranjera directa no necesariamente se extranjeriza la economía, sino que se busca fortalecer el mercado interno tanto por el flujo de divisas como por los puestos de trabajo que se generarán en el sector privado.

El Ministerio de Producción a través de la Secretaría de Emprendedores y PyMEs (SEPyME), conjuntamente con AFIP, BCRA y otros ministerios del Gobierno Nacional, propiciaron un paquete de medidas ejecutivas de fomento a las PyMEs con el objetivo de ayudarlas reduciendo el estrés financiero, la presión fiscal, facilitando el acceso al crédito y simplificando sus trámites.

Con la sanción de la **Ley de “Programa de Recuperación Productiva” N° 27.264**, y su reglamentación a través del **Decreto 1101/16**, se logrará promover el aumento de la competitividad de las MiPyMEs, impactando directamente en el mercado laboral y por consiguiente en el consumo, ya que emplean al 70% de los trabajadores de todo el territorio nacional.

Entre los puntos más importantes alcanzados se destacan:

### Nuevo marco tributario

- Eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
- Compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios.

- Diferimiento del Pago del IVA a los 90 días.

### Fomento a las inversiones

- Se podrá desgravar del impuesto a las ganancias hasta el 10% de las inversiones realizadas.
- Bono fiscal por el IVA de las inversiones realizadas no recuperado.

### Programa de recuperación productiva

- Se otorga carácter de Ley al Programa de Recuperación Productiva del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, elevando los montos para las PyMEs y permitiendo a empresas en situación de crisis solicitar un subsidio al pago de salarios.

### Promoción de la competitividad PyME

- Se crea en el ámbito de la Secretaría de Emprendedores y PyMEs el Consejo de Monitoreo y Competitividad MiPyME.

### Más financiamiento

- Más garantías para las pymes (FOGAPYME)
- Mayor bonificación de tasas a entidades no financieras y a PyMEs que emitan instrumentos bajo el régimen de oferta pública.
- Se mejora el Pagaré estableciendo un sistema de amortización en cuotas y se exime del requisito de emisión la designación del acreedor.
- Ahora las SRL pueden emitir obligaciones negociables.
- Se incorpora un régimen sancionatorio al incumplimiento por parte de las Sociedades de Garantías Recíprocas.

Además se destaca el **paquete de medidas complementarias**:

## Líneas de financiamiento

- Renovación de la Línea de Crédito de Inversión Productiva, ampliando del 14% al 15,5% el cupo prestable de la banca comercial destinado a las PyMEs. Esto supone \$63.000 millones adicionales en el segundo semestre del 2016, con una tasa del 22%.
- Se eleva el porcentaje asignado al descuento de cheques en la Línea de Crédito de Inversión productiva para que más PyMEs puedan acceder a financiamiento de corto plazo.
- “Primer Crédito PyME”, a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE). Con esta línea, PyMEs que en los últimos dos años no pudieron acceder a financiamiento bancario podrán hacerlo a tasas preferenciales del 16%.
- Más bonificaciones de tasa y acceso a financiamiento para capital de trabajo, inversiones y eficiencia energética a través de los Programas del Ministerio de Producción. Con tasas que van del 9% al 18%, plazos hasta 7 años y montos hasta 10 millones.

## Alivio fiscal

- Automatización en la emisión del certificado de no retención de IVA
- Incremento de umbrales y mínimos de los regímenes de retención de IVA y Ganancias

## Registro PyME

- Se desarrolló un aplicativo entre la SEPyME y la AFIP para que las PyMEs puedan obtener una constancia de categorización.

Asimismo, desde el **Ministerio de Producción** se llevará a cabo el **Plan Productivo Nacional** cuya finalidad es continuar trabajando en el fortalecimiento del empleo. Para ello se trabaja sobre 8 pilares transversales: reducción del costo del capital, mejorar el capital humano y la productividad laboral; plan de infraestructura y energía; de innovación y tecnología; equidad y eficiencia fiscal; defensa de la competencia y la transparencia de los mercados; integración inteligente al mundo y facilitación administrativa.



Por otra parte, el gobierno nacional prorrogó el **acuerdo automotriz con Brasil**; se sancionó la ley autopartista para favorecer y promover la integración sectorial en todo el país.

Además, se modificó la Resolución 142/12, quitando las limitaciones a empresas exportadoras y sus plazos de **liquidación de divisas**, impactando de lleno en economías regionales y pequeños y medianos exportadores.

### PREGUNTA 175

**Brinde información precisa y detallada respecto de presuntas tareas de inteligencia perpetradas por una unidad dependiente de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) a los periodistas Mauro Federico y Gustavo Sylvestre.**

### RESPUESTA

Atento a la disciplina de secreto que rige en la Agencia Federal de Inteligencia (conf. art. 16 y c.c. de la Ley 25250, su modificatoria Ley 27126 y su reglamentación por Decreto N° 950/02) la respuesta a la presente pregunta será entregada en sobre cerrado al Presidente de esa Honorable Cámara de Diputados y una copia al Presidente del Bloque que realizó la consulta.

### PREGUNTA 176

**Especifique que medidas fueron adoptadas a los efectos de prevenir y sancionar presuntas tareas de inteligencia realizadas por oficinas públicas o privadas en relación a periodistas.**

### RESPUESTA

Atento a la disciplina de secreto que rige en la Agencia Federal de Inteligencia (conf. art. 16 y c.c. de la Ley 25250, su modificatoria Ley 27126 y su reglamentación por Decreto N° 950/02) la respuesta a la presente pregunta será entregada en sobre cerrado al Presidente de esa Honorable Cámara de Diputados y una copia al Presidente del Bloque que realizó la consulta.

### **PREGUNTA 177**

**Brinde explicaciones con relación a las declaraciones públicas del Ministro Sergio Bergman sobre la reducción presupuestaria del área a su cargo, ocasión en que manifestara taxativamente:**

**“El Gobierno nos redujo el presupuesto general y nosotros lo queríamos ampliar. Así que vamos a ver cómo hacemos para tener, por lo menos, las mismas herramientas del año pasado”... “Yo creo que este verano estaremos en mejores condiciones, aunque como creyente que soy, para el próximo verano lo más útil que podemos hacer es rezar”.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 66 del presente Informe

### **PREGUNTA 178**

**Respecto a las declaraciones públicas del Ministro Sergio Bergman sobre la reducción presupuestaria del área a su cargo:**

**Magnitud de la reducción presupuestaria y la afectación que misma provoca en los programas preventivos y de manejo del fuego.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 66 del presente Informe

### **PREGUNTA 179**

**Explique si se ha decidido no comprar material y aviones hidrantes, cuya licitación se encontraba en curso. Detalle estado actual de la licitación.**

## RESPUESTA

A la fecha, se informa que se están adquiriendo materiales de bombeo y materiales de zapa para brigadistas.

Con respecto a las aeronaves, el pliego de contratación del servicio de Aviones Hidrantes se encuentra a la firma. Nunca estuvo prevista la adquisición de los mismos.

## PREGUNTA 180

**Explique si, no obstante, estar en curso la licitación para la adquisición de aviones hidrantes, se ha procedido a reemplazar tal adquisición por el alquiler de servicios y equipos.**

**En cuyo caso, detalle datos de las empresas que prestarán los servicios, si se ha iniciado proceso licitatorio para tal contratación, detalle de los operadores nacionales e internacionales que pueden suministrar tal servicio, costo del mismo, estudios que fundamenten la decisión de no tener flota propia de aviones hidrantes y reemplazarlos por la contratación de operadores internacionales.**

## RESPUESTA

Actualmente, el servicio de aviones hidrantes está siendo contratado y distribuido entre las empresas Agropecuaria Del Litoral S.R.L., y Darío Colombi Servicios Aéreos S.R.L, cubriendo las temporadas por regiones.

A la fecha, se está siguiendo con la modalidad de prestación de Servicios de Aviones Hidrantes.

Se está en proceso de transformar el sistema de rentado a mixto. Por el momento, no resulta viable la adquisición de aeronaves, por el alto valor en sus costos y alto valor de mantenimiento. El objetivo a mediano plazo, será contar con aviones propios y contratados; que es la modalidad en se manejan actualmente los sistemas de ataques forestales en todo el mundo.

## PREGUNTA 181

Sobre el particular, el Ministro Bergman ha declarado a los medios de prensa: “hay quienes recomiendan no tener una flota de esa envergadura como propietario, sino tenerlo alquilado en término de equipos muy sofisticados y que van dando vueltas en el mundo en función de las contra estaciones”.

Explique quienes y cuáles son las recomendaciones a las que se refiere el Ministro, asimismo, dado que se piensa reemplazar la flota propia por la contratación en alquiler de los equipos necesarios para el combate del fuego, si el criterio de contraestacionalidad es suficiente resguardo para garantizar la disponibilidad de los equipos y aviones a contratar para el caso de incendios ocurridos fuera de las épocas de mayor siniestralidad por incendios.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 180 del presente Informe.

Más allá de esto, el Servicio Nacional de Manejo del Fuego cuenta actualmente con la contratación de 18 aviones hidrantes y 5 aviones observadores, desplegados hoy en las zonas de probabilidad de ocurrencia de incendio (NOA, NEA y NORTE).

Para el año 2017 se prevé un incremento de contratación de aeronaves para llegar a 24 aviones hidrantes, a lo que sumarán los observadores.

El Servicio Nacional de Manejo del Fuego cuenta ahora también con la contratación de 2 helicópteros, uno con base en Villa Rumipal, en Córdoba; y otro apostado en Jujuy, en la base del Plan Provincial de Manejo del Fuego.

Para el 2017 se prevé la contratación de 6 helicópteros para la temporada alta (de diciembre a marzo, en las zonas centro y sur) y de entre dos y cuatro para cada región, en temporada baja. Por otra parte, también para la próxima temporada alta, se sumará un helicóptero pesado que puede transportar hasta 4000 litros de agua.

## PREGUNTA 182

**Explique las razones por las cuales el gobierno nacional persiste con políticas punitivistas y represivas en materia de uso medicinal del cannabis, en contraposición con las políticas públicas adoptadas por países como Chile, Uruguay o Colombia.**

## RESPUESTA

Con respecto al ingreso al país de aceite de cannabis para el uso en pacientes con epilepsia refractaria, y cumplimentando su misión de contribuir a la salud de la población, la ANMAT consideró necesario autorizar por vía del acceso de excepción la importación de los mismos. La decisión se basó en que las evidencias científicas específicas sobre esta patología que, si bien no son contundentes, sugieren que el producto podría ser efectivo y seguro para el tratamiento de esta grave dolencia. Hacemos notar que el canabinoide presente en el aceite no posee propiedades adictivas. Esto facilitó la decisión de autorizar su ingreso al país, ya que la preocupación implícita en las leyes regulatorias de los estupefacientes es que se pudieran utilizar como sustancias ilícitas, situación que no aplica a este producto, acorde a lo expresado.

Las solicitudes para el ingreso del producto se deben efectuar acorde a lo establecido en la Disposición ANMAT N° 10401/16. Las instrucciones para la realización de ese trámite (que no es arancelado), se encuentran disponibles en la página web institucional.

Además, cabe destacar que no es incumbencia de esta Cartera la despenalización de este tipo de productos, por ello su ingreso se realiza por un procedimiento de excepción. Es importante mencionar que al tratarse de un producto no registrado por la ANMAT, la responsabilidad del tratamiento, evolución y seguridad del paciente es del médico tratante.

## PREGUNTA 183

**Explique la persistencia en la negativa gubernamental a regular el consumo medicinal cannábico pese a la evidencia científica que recomienda y aprueba su uso.**

## RESPUESTA

Para evaluar la evidencia científica internacional al respecto de la eficacia y seguridad del uso medicinal del cannabis, la ANMAT llevó a cabo y publicó una revisión sistemática de la evidencia disponible que tuviera una calidad metodológica suficiente. Este trabajo científico concluye que la evidencia disponible no es suficiente para recomendar el uso medicinal del cannabis para todas las patologías propuestas.

Además, remarcamos que la ANMAT únicamente puede autorizar el registro, y por ende la comercialización, de los productos que se presenten ante ella para ser evaluados. Destacamos que nunca se presentó un producto con cannabis para ser evaluado por la ANMAT.

## PREGUNTA 184

**Informe sobre los nuevos organigramas estatales, detallando la cantidad creada de secretarías de estado, subsecretarías y direcciones de distinto rango y jurisdicción, detallando sus funciones y partidas presupuestarias involucradas. Asimismo, se solicita se detalle la cantidad de designaciones extra escalafonarias realizadas y el detalle de las mismas.**

## RESPUESTA

**Nota:** Se adjunta Anexo ANEXO PREGUNTA N° 184 Informe 97.

## PREGUNTA 185

**Con relación al PAMI, informe sobre la modificación del organigrama y la creación de 350 nuevos cargos, muchos con rango jerárquico y sueldos que duplican y triplican a los de los diputados nacionales.**

**Se requiere se detalle de modo completo los nuevos cargos creados, y los montos presupuestarios que involucra semejante decisión, máxime cuando se procedió al recorte de medicamentos gratuitos a los adultos mayores.**

## RESPUESTA

En primer lugar, es importante destacar que no es cierto que se hayan creado 350 cargos.

Con el propósito de atender de manera dinámica y eficiente los objetivos de servicio y gestión que imponen las normas que regulan el accionar de este Instituto -que cuenta con más de 700 agencias en todo el país, 39 UGL, más de 14.000 agentes y presta beneficios a más de 4.500.000 de afiliados- resultó necesario adecuar la estructura del organismo, reordenando el flujo de responsabilidades y unidades organizativas.

Tal reordenamiento, exigió establecer una nueva conformación organizativa del nivel de conducción que garantice una rápida respuesta a los requerimientos y necesidades de los afiliados, disponiendo la incorporación de 8 Secretarías Generales y 1 Unidad de Asuntos Interdisciplinarios, que coadyuvan a la fluida interacción entre el órgano de gobierno y los niveles gerenciales.

En esa línea, y en miras a garantizar el efectivo cumplimiento de los fines previstos en la ley de creación del Instituto, resultó necesario incorporar a la estructura organizativa un total de 12 gerencias, 27 subgerencias, 48 departamentos, 16 divisiones, 4 coordinaciones, 39 coordinaciones ejecutivas locales (distribuidas en las 23 provincias y la CABA), 1 registro informático y 2 sectores, todo ello a fin de brindar a nuestros afiliados, en cada rincón de nuestro país, un servicio más eficiente que responda a sus necesidades, respetando lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19032.

Asimismo, se procedió a reasignar y transferir diversas competencias entre las unidades organizativas existentes en procura de una mayor racionalidad y eficiencia, suprimiéndose 19 cargos con distintos escalafones jerárquicos.

Respecto de los montos presupuestarios, cabe destacar que conforme fuera oportunamente informado en el Informe N° 93 preguntas 75 y 76, la remuneración de los agentes del INSSJP está fijada por el Escalafón Remunerativo del mismo, establecido por Resolución N° 1523/2005 modificada por las Resoluciones 1375/2006 y 833/2013.

Dicho escalafón establece el nivel remunerativo de acuerdo a las tareas efectivamente desarrolladas; y ha sido dictado luego de que se celebrara entre el INSSJP y las asociaciones gremiales representativas de sus trabajadores, el Convenio Colectivo de Trabajo N° 697/05E.

La remuneración se compone de dos partes:

- a. Una es común a todo el personal del INSSJP y corresponde a distintos conceptos: capacitación y desempeño, trabajo efectivo, salario básico, mayor carga horaria, adicional tramo y premio por “presentismo”;
- b. La otra parte consiste en un adicional por función jerárquica.

En la mencionada Resolución se les reconoce a los trabajadores por las funciones que desempeñan un “Tramo” en el que se los encuadra (Administrativo, Profesional, Técnico, etc.); un “Agrupamiento” (que de acuerdo a las responsabilidades y complejidad de las tareas se asigna entre las letras A y D) y 16 Niveles que permiten a los agentes progresar en la carrera administrativa. Por otra parte, se les asigna una retribución por carga horaria dependiendo de las funciones, que puede ser de 35, 40 o 45 horas semanales. Además de ello, se les reconoce un premio por “presentismo”.

En el ejercicio de las funciones jerárquicas referidas, se han aplicado las siguientes variables, de conformidad con el art. 12 de la Resolución 833/DE/13:

- a. Gerente General: 3.000 UR;
- b. Gerente: 2.100 UR;
- c. Subgerente: 1.400 UR;
- d. Director Ejecutivo Local: 1.700 UR;
- e. Jefe de Departamento: 500 UR;
- f. Jefe de División: 250 UR
- g. Jefe de Agencia: 175 UR.

La referida norma establece que para los Sres. Director Ejecutivo, Subdirector Ejecutivo y Síndico General se abonen 5.000 UR por el ejercicio de funciones jerárquicas.

A los efectos retributivos, el cargo de Secretario General ha sido asimilado al inciso a) precedente; mientras que el cargo de Coordinador Ejecutivo Local al inciso c) precedente.

Por su parte, los Jefes de Sector perciben un adicional de 150 UR.

Conforme fuera dispuesto en el ámbito de la negociación colectiva en el mes de junio pasado la UR alcanza en la actualidad la suma de \$ 30,58.



## PREGUNTA 186

**Con relación al régimen de viáticos implementados por el nuevo titular del PAMI, Regazzoni, informe sobre las razones de los elevados montos fijados, los que no se condicen con una política de austeridad dado el contexto de emergencia social y recesión que padece el país.**

## RESPUESTA

El régimen de viáticos fue aprobado por Resolución DE N° 491 del 14/4/16 del INSSJP.

El Instituto recibió idénticos valores a los establecidos por el Decreto PEN N° 969/15 para viáticos dentro de la República Argentina, valores fijados por el Poder Ejecutivo Nacional.

En igual sentido, para viáticos fuera de la República Argentina se adoptaron los montos aprobados por Resolución Ministerio de Economía N° 818/10, norma sancionada cinco años antes de la resolución INSSJP.

Se destaca por ello que los valores reconocidos para viáticos por este INSSJP son los mismos que rigieron para la Administración Pública Nacional. De hecho, al día de la fecha, los emolumentos para viáticos previstos en la Resolución N° 491 son inferiores a los que percibe la Administración Central, pues los mismos fueron actualizados por el Decreto 973/2016.

## PREGUNTA 187

**Con relación a la designación de Inés Zorreguieta, hermana de la reina de Holanda, como directora de Despacho y Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, en el ministerio que conduce Carolina Stanley, se solicita:**

**Informe sobre las causas por las cuales su designación fue realizada en contravención de la normativa vigente, conforme lo establece el decreto de nombramiento al disponer una "autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo**

## Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08, con excepción del artículo 7° de las Leyes Nros. 27.008 y 27.198".

### RESPUESTA

Corresponde destacar que en forma alguna la designación de la Lic. Inés Zorreguieta fue realizada en contravención a la normativa vigente. Al respecto, cabe mencionar que se trató de una "autorización excepcional" por las razones que se explicitan a continuación:

- Conforme la normativa vigente (Dec. N° 2098/08) el Nivel B establecido para el cargo asignado comprende funciones de asesoramiento, organización, dirección y control en unidades organizativas, sumado a funciones profesionales. Supone responsabilidades sobre el cumplimiento de resultados en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa con relativa autonomía para la toma de decisiones. Se requiere formación profesional de grado universitario o superior con experiencia laboral en la materia como así también en la dirección de proyectos de mediana complejidad.
- La Lic. Inés Zorreguieta efectivamente cumplía con los requisitos que el cargo requiere en materia de nivel de educación formal alcanzada, habiendo obtenido su título universitario en el año 2008 como así también idoneidad profesional para el desempeño de las tareas que incumben a una Dirección de Despacho y Mesa de Entradas; dado que en forma posterior a su titulación ha ejercido funciones de índole técnico-administrativas, de asesoramiento y coordinación en el ámbito de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) entre los años 2009/2012 y de asesoría y asistencia técnica en materia de políticas sociales en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en 2014/15.
- La experiencia y solvencia que la profesional ha adquirido en su desempeño en Naciones Unidas como así también en el Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad de Buenos Aires, brindaban solvencia suficiente para el cargo para el cual fue designada, razón por la cual se la excepcionó de cumplir con el requisito del acápite c del artículo 14 del Decreto N° 2098/08 que requiere "*Especialización en los*

*campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades". Asimismo se destaca, que el tipo de tareas que desarrolla una Dirección de Despacho y Mesa de Entradas es de índole meramente administrativa.*

### PREGUNTA 188

**Asimismo, se solicita se informe horario de trabajo, registro de asistencia monto salarial asignado, detallando básico y toda otra asignación establecida en su favor. Requerir se detalle si a la agente estatal Zorreguieta le corresponde la percepción de viáticos, en su caso, detallar si se usó la prerrogativa de viaticar, detallando período y lugar o lugares de destino.**

### RESPUESTA

La Lic. Zorreguieta cumplió una jornada laboral semanal de 40 horas, al igual que el resto de los agentes de la APN. Respecto del salario, surge de los recibos de haberes que la misma percibía los siguientes conceptos (se detallan **montos brutos**) Sueldo básico: \$6.373,72; Dedicación funcional \$ 9.540,41 y Suplemento de Función Ejecutiva \$ 29.730,58.

Al igual que cualquier agente de la APN a la Lic. Zorreguieta le correspondía la percepción de viáticos con motivo de comisiones de servicio. No obstante lo cual, no obran registros de viajes realizados durante su gestión como Directora de Despacho y Mesa de Entradas. Con fecha 9 de junio de 2016, la Lic. Zorreguieta renunció a su cargo.

### PREGUNTA 189

**Convenio Pen-Mtess / Arcos Dorados S.A.**

**a- ¿Existen otros convenios por ser suscriptos o firmados con empresas consideradas grandes a la fecha?**

**b- ¿Contienen las mismas características que el suscrito entre el PEN y la empresa Arcos Dorados SA?**

### **RESPUESTA**

En relación a la existencia de otros Convenios con empresas consideradas grandes, a la fecha se informa que no hay convenios suscritos o firmados. Se han realizado algunas conversaciones con grandes empresas, pero no hay nada en firme hasta el momento.

En caso de avanzarse en la firma de un convenio, las características generales serían las que surgen del Programa: entrenamientos en empresas que permitan generar empleabilidad, adquirir la experiencia de una práctica laboral donde el beneficiario pueda utilizar la formación que haya adquirido en su previa experiencia; y que a su vez le permita mostrarse como un eventual trabajador ante la empresa, y que fortalezca sus “habilidades blandas”.

### **PREGUNTA 190**

**¿No cree que existen grandes y notorias diferencias entre el convenio firmado el 13 de mayo con la multinacional Arcos Dorados SA y su afirmación dada en el Informe N° 93 respuesta n° 646, cuando dice que "Pensamos fortalecer y profundizar esta línea de trabajo con micro, pequeña y mediana empresa"?**

### **RESPUESTA**

En primer lugar quisiéramos explicar que el Convenio que se menciona fue realizado en el marco del Programa de Acciones de Entrenamiento para el Trabajo con el objetivo de ofrecer la posibilidad de aprender una posición o completar la formación de un oficio integrándose a la gestión real de Empresas Públicas o privadas, ONG y Organismos Públicos. El mismo se viene realizando hace más de seis años.

El Entrenamiento Para el Trabajo es una acción de empleo que se inscribe dentro de los 15 Programas Nacionales de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Nuestro concepto es continuar con esa política de Estado y profundizarla. El objetivo es que las personas sin estudios puedan terminarlos, adquirir las llamadas habilidades blandas y obtener capacitación laboral. De tal manera que puedan optar entre desarrollar estrategias de autoempleo individual o asociado, o bien, se integren a prácticas laborales en empresas.

La experiencia recogida a lo largo de los años indica que, de todos aquellos que terminan los entrenamientos para el trabajo, la inmensa mayoría logra obtener trabajo. Existe evidencia que indica que la práctica laboral funciona a la vez como una instancia de intermediación con la misma empresa donde se realiza la práctica, y constituye una garantía de empleabilidad con otras empresas.

En este contexto, el entrenamiento para el trabajo es solicitado en ocasiones por pequeñas y medianas empresas, y en otras ocasiones por empresas grandes. No vemos el objeto de discriminar negativamente a las empresas grandes.

El criterio aplicado para renovar la experiencia en Arcos Dorados fue el de continuar con lo ya hecho desde 2008 en diferentes empresas, y en especial en dicha empresa, renovar lo realizado entre 2012 y 2015.

Se trata de prácticas laborales que en este caso particular contó con el beneficio de que la empresa quiso renovar el compromiso asumido en 2012. En cumplimiento de la estrategia general de dotar de empleabilidad a los beneficiarios de los programas de empleo, se entendió que la acción específica cumplía con los criterios de la Ley Nacional de Empleo.

Cabe destacar que, una vez que las personas terminan sus entrenamientos para el trabajo, dentro del Programa Jóvenes, el objetivo es, que si alguna empresa califica para el Programa de Inserción Laboral (PIL) conforme las normas que reglamentan el mismo, acompañar el esfuerzo de creación de empleo registrado y aportar desde el Estado para que se produzca la inserción efectiva del beneficiario, en esa empresa.

## **PREGUNTA 191**

### **Convenio Pen-Mtess / Arcos Dorados S.A.**

**Cuando se contempló la posibilidad de que el convenio incorpore 5.000 trabajadores sobre una empresa multinacional considerada grande, que cuenta con una dotación total 16.809 trabajadores es decir un 30 % aproximado del total.**

**¿Qué criterio se aplicó y considero? Explique.**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 190 de este Informe.

## **PREGUNTA 192**

**Si existen figuras tales como el contrato de aprendizaje o la ley de pasantías en el derecho laboral que tienen los mismos objetivos que los que "propende" dicho convenio según sus propias declaraciones:**

**¿Por qué no utilizar alguna de ellas para encuadrar el Convenio entre PEN y Arcos Dorados S.A.?**

## **RESPUESTA**

En primer lugar quisiéramos explicar que el Convenio que se menciona fue realizado en el marco del Programa de Acciones de Entrenamiento para el Trabajo con el objetivo de ofrecer la posibilidad de aprender una posición o completar la formación de un oficio integrándose a la gestión real de Empresas Públicas o privadas, ONG y Organismos Públicos. El mismo se viene realizando hace más de seis años.

El Entrenamiento Para el Trabajo es una acción de empleo que se inscribe dentro de los 15 Programas Nacionales de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Nuestro concepto es continuar con esa política de Estado y profundizarla. El objetivo es que las personas sin estudios puedan terminarlos, adquirir las llamadas habilidades blandas y obtener capacitación laboral. De tal manera que puedan optar entre desarrollar estrategias de autoempleo individual o asociado, o bien, se integren a prácticas laborales en empresas.

La experiencia recogida a lo largo de los años indica que, de todos aquellos que terminan los entrenamientos para el trabajo, la inmensa mayoría logra obtener trabajo. Existe evidencia que indica que la práctica laboral funciona a la vez como

una instancia de intermediación con la misma empresa donde se realiza la práctica, y constituye una garantía de empleabilidad con otras empresas.

Las figuras que usted menciona de las pasantías podrían ser interesantes pero no cubre la misma experiencia que el Programa de Entrenamiento para el Trabajo.

Al respecto, la ley, en su Artículo 2º establece, se entiende como "pasantía educativa" al conjunto de actividades formativas que realicen los estudiantes en empresas y organismos públicos, o empresas privadas con personería jurídica, sustantivamente relacionado con la propuesta curricular de los estudios cursados en unidades educativas, que se reconoce como experiencia de alto valor pedagógico, sin carácter obligatorio.

Tal como hemos dicho en otras ocasiones, los entrenamientos para el trabajo son realizados por personas que carecen de estudios formales. De todas maneras, en el caso de que las personas los tuvieran, reiteramos, se trata de distintas perspectivas para un mismo desafío: lograr que las personas tengan mayores posibilidades de obtener empleos de calidad.

Cabe destacar que dicha ley se encuentra vigente desde el año 2008, y que aun coexistiendo con el Programa de Entrenamiento para el Trabajo; el Estado ha impulsado ambas herramientas y las mismas pueden realizarse sin que se eliminen o anulen unas con las otras. Respecto a esto, puede pesar en la decisión de las empresas que se adhieren a una u otra alternativa cuestiones internas acerca de qué herramienta consideran ha resultado más efectiva.

### **PREGUNTA 193**

**¿Cuáles son los lineamientos a través de los cuales el Gobierno Nacional dará cumplimiento a la Ley 26.934 que establece el Plan Integral para el Abordaje de Consumos Problemáticos?**

### **RESPUESTA**

Tal como se respondió en el Informe 96 (Pregunta 464) correspondiente al Honorable Senado de la Nación, la Ley 26934 del año 2014 no ha sido reglamentada. No obstante, nos encontramos trabajando en ello.

En lineamiento con lo planteado por el Plan IACOP, la SEDRONAR cuenta con dispositivos de abordaje territorial que tienen como objetivo principal el abordaje

integral de los consumos problemáticos. Los dispositivos trabajan desde tres ejes: el abordaje territorial, la asistencia y la promoción.

En consonancia al capítulo II de Prevención del Plan IACOP, los dispositivos territoriales se emplazan en barrios vulnerables y están conformados por dimensiones cuya estructura está dada a partir de espacios que proponen actividades comunitarias, educativas, recreativas o lúdicas, culturales, deportivas, de formación, trabajo y escucha interdisciplinaria, que tienen como objetivo la promoción social y el reconocimiento de los usuarios como sujetos de derecho.

Para esto, los equipos cuentan con talleristas cuyas tareas incluyen proponer espacios de participación comunitaria, generar procesos formativos y promover la construcción de redes de trabajo; y con operadores promotores de derechos y ciudadanía cuyo rol es acompañar en la cotidianidad a los sujetos que concurren a los dispositivos, trabajar en la construcción de vínculos, promover lazos institucionales que favorezcan las articulaciones y relevar los recursos locales a la vez que participar de espacios deportivos, talleres y actividades comunitarias.

En cuanto el eje de asistencia, los dispositivos se alinean a lo planteado en el Capítulo III del Plan IACOP: la asistencia en los dispositivos apunta a la construcción de proyectos y la inclusión comunitaria y al acompañamiento en procesos de restitución y ejercicio de derechos. Se trabaja con equipos interdisciplinarios en forma ambulatoria, con un umbral mínimo de exigencia en perspectiva de reducción y riesgos y daños, con las redes de la comunidad en las que el sujeto está inserto para garantizar el acceso a derechos.

#### **PREGUNTA 194**

**El 6 de Junio, a través de la Resolución 732/2016 se creó el Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad, con base en la Ley 26.396 del 2008. Sólo siete provincias han adherido a la misma.**

**a- ¿Cuáles son los obstáculos que impiden la obtención de un mayor consenso federal?**

**b- ¿Existe algún plan de trabajo para ampliar el ámbito de aplicación territorial de la normativa?**



## RESPUESTA

El 6 de Junio, a través de la Resolución 732/2016 se creó el Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad, con base en la Ley 26.396 del 2008. Sólo siete provincias han adherido a la misma.

a) La falta de conciencia generalizada del problema de la obesidad y patologías afines como, asimismo, la necesidad de establecer una política de Estado en dicha materia son obstáculos que impiden la obtención de un mayor consenso federal. En concreto, en el país hay una carga nutricional compleja dada por la combinación de obesidad, diabetes, hipertensión y alteraciones del colesterol. Estas enfermedades pueden coexistir en una misma familia y afecta a más de 20.000.000 de argentinos que aún no logran en casi ningún estado dimensionar la magnitud del problema. Es para nosotros una enorme satisfacción que la Cámara de Diputados comience a poner foco en esta epidemia.

b) Aún no sabemos si se implementará alguna vez la reglamentación de la misma. Hoy por hoy el proyecto de decreto reglamentario de la ley debe seguir un recorrido en organismos que ya no existen y responder a normas que tampoco existen, por lo que es un nudo complejo de resolver. En particular, desde el Programa Nacional de Alimentación Saludable:

- 1) se ha retomado el proyecto de decreto reglamentario citado, el cual se encontraba parado en un organismo administrativo desde hace muchos más de dos años; más aún el expediente se inició en el año 15/12/08 y en el sistema de expedientes del Ministerio de Salud tiene registros de movimientos hasta el 03/05/12. Ver seguimiento adjunto.
- 2) se elaboró un modelo de ley provincial y de resolución municipal de adhesión a la norma citada, las cuales circularán entre los diferentes referentes provinciales con el objetivo de fortalecer la adhesión a la ley N° 26.396;
- 3) se están realizando visitas a diferentes distritos difundiendo el programa;
- 4) se articuló con diferentes actores la reformulación de las Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA) las cuales no estaban de acuerdo con la normativa del INAL ni consentidas por el Ministerio de Agroindustria;
- 5) se imprimieron las Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA) y se están distribuyendo y

6) se encuentra en impresión el Manual de Aplicación para la implementación de las Guías Alimentarias.

**Nota.** Se adjunta Anexo ANEXO PREGUNTA N° 194 b1 Informe 97

### **PREGUNTA 195**

**A pesar de haber trascendido en los medios el nombramiento del Dr. Alberto Cormillot como Coordinador del Programa Nacional de Alimentación Saludable no existe ninguna decisión legal que lo confirme. ¿Quién se encuentra designado como titular de dicho Programa?**

### **RESPUESTA**

Nadie, en términos formales. En particular, para la designación del Dr. Alberto Cormillot en fecha 26/05/16 se inició en el Ministerio de Salud el expediente N° 120020000010177164 y expediente virtual N° S01:03622748/2016, el cual desde el 19/10/16 se encuentra en Secretaría Legal y Técnica de Presidencia y destacando que, conforme informaciones brindadas, ya habría pasado anteriormente por la Secretaria citada.

Se destaca que desde el programa se han realizado diferentes gestiones para agilizar el nombramiento citado., no obstante, hasta el día de hoy no han tenido un resultado que se traduzca en el nombramiento de quien, supuestamente, debe dirigir el programa y hoy lo hace de facto.

### **PREGUNTA 196**

**¿Se han tomado las medidas tendientes a conformar la Comisión Nacional de Alimentación Saludable sobre la tiene como objetivo la contribución en la planificación, seguimiento y evaluación del Programa Art. 3° de la Res. 732/2016?**

## RESPUESTA

Para establecer la Comisión citada se han desarrollado acciones parciales, dado que se está aguardando el nombramiento del Coordinador del Programa, el Dr. A. Cormillot. En particular, se han realizado reuniones con representantes de la industria alimentaria y la semana próxima estamos en condiciones de firmar un Convenio Marco con la Coordinadora de Productos Alimenticios (COPAL), el cual permitirá avanzar en acuerdos con las principales empresas; muchas de las cuales ya han anticipado su voluntad de participar. Por último, también se elaboró un proyecto del Instituto Nacional de Nutrición y Políticas Alimentarias Saludables (INNPAS) del cual aún se aguarda su gestión.

## PREGUNTA 197

**¿Se prevé una terminación definitiva o continuidad con modificaciones del “Plan Qunita”?**

**En caso de afirmativa la primera parte, ¿Cómo se suplirán las necesidades existentes? En caso de afirmativa la segunda parte, ¿Qué modificaciones?**

## RESPUESTA

La terminación definitiva o continuidad del Programa Qunita se encuentra supeditada a la resolución de los procesos legales y judiciales implicados en la actualidad, referidos a este Programa.

## PREGUNTA 198

**Ante las permanentes declaraciones públicas del Presidente Mauricio Macri sobre una “mayor inserción del país en el mundo”:**

**¿Cómo se evitará que la reducción en términos reales del presupuesto destinado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto afecte a dicho objetivo?**

## RESPUESTA

La Ley de Presupuesto para el ejercicio 2016 asignó la suma de \$ 6.325.566.267 para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. El proyecto de Ley de Presupuesto 2017 prevé una asignación de \$ 8.274.069.197, lo que representa un incremento de 30,8% de los recursos disponibles.

Paralelamente, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto está comprometido con un proceso de modernización para dotar de mayor eficiencia a la utilización de los recursos disponibles, de acuerdo a una priorización de los objetivos trazados en materia de política exterior.

## PREGUNTA 199

**¿Se prevé la apertura de representaciones diplomáticas o consulares en nuevos destinos en el exterior? ¿Se prevé el cierre en otros?**

## RESPUESTA

No está previsto el cierre de ninguna representación en el exterior.

Se encuentra pendiente la reapertura de la embajada en Senegal, conforme al Decreto nro. 1813/2015.

Asimismo se analiza la reapertura de la embajada en Singapur, principal puerto del sudeste asiático, en la búsqueda de fortalecer las relaciones comerciales con esa región.

## PREGUNTA 200

**¿De qué modo se articulan (y se evitan superposiciones de tarea) la labor de la promoción comercial y desarrollo de inversiones que se lleva a cabo en el seno del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con las funciones desarrolladas por la Agencia Nacional de Promoción de Inversiones y Comercio Internacional?**

## RESPUESTA

La Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional fue concebida entre el Ministerio de Producción y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como un organismo independiente que centralizará todos los esfuerzos de promoción y facilitación de inversiones y comercio internacional en el país.

Para eso, para cumplir este objetivo desde la Agencia se trabaja de manera transversal en el sector público: Jefatura y Presidencia, Ministerios, Gobiernos Provinciales, organismos públicos y entidades independientes (AFIP, IGJ, BICE, INTI, etc.) conjuntamente con el sector privado local e internacional: grupos empresarios e inversores, cámaras y asociaciones a nivel federal.

Para dar soporte a la Agencia, el Ministerio de Producción colabora con su conocimiento del empresariado argentino, sus análisis sectoriales y de comercio, y sus relaciones con cámaras y asociaciones industriales y de servicios, y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto colabora fronteras afuera utilizando la red de embajadas, consulados y oficinas de promoción comercial para la ejecución en el exterior de los planes acordados, brindando información de los mercados externos interesantes para el desarrollo de exportaciones de productos argentinos.

En términos generales, la Agencia diseña la estrategia de promoción de inversiones y comercio internacional sectorialmente y de manera alineada con los Ministerios y Gobiernos Provinciales, desarrolla y ejecuta los programas y planes de acción para llevarlas a cabo, y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto colabora con acciones e información relevante en los países de destino de acuerdo a su conocimiento sectorial local en cada país.

La Cancillería y sus Embajadas son un “canal de distribución” para poner en práctica las políticas de promoción comercial y de inversiones, que son responsabilidad transversal de ambas agencias gubernamentales.

Por otro lado, el recibimiento de misiones y empresarios acompañando comitivas oficiales se hace de forma conjunta, donde la agenda protocolar gubernamental la maneja la Cancillería y la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional maneja la agenda empresarial o de negocios. Lo mismo sucede para misiones que se realizan acompañando comitivas oficiales de la Argentina al exterior donde la Agencia convoca a los empresarios argentinos a participar de una agenda gubernamental desarrollada por la Cancillería.

Es importante resaltar que el Ministerio de Producción, conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto conforman el comité ejecutivo de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, donde se aprueban la

estrategia y planes de acción propuestos por la Presidencia Ejecutiva de la Agencia y se controla periódicamente los avances en la gestión.

En una Argentina ávida por conseguir inversiones y promover sus exportaciones para poner en marcha la economía, las tareas antes mencionadas se complementan para dicho fin.

## PREGUNTA 201

**¿Cuál es el estado actual y las proyecciones futuras acerca de la participación argentina en las misiones de Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas? ¿Está previsto el envío de contingente militar o civil a nuevas misiones de paz de Naciones Unidas?**

## RESPUESTA

La Argentina aporta un total de 471 efectivos a las operaciones de mantenimiento de la paz (OMPs). En su mayoría, nuestra participación se encuentra en las Misiones en Chipre-UNFICYP (342 efectivos) y en Haití-MINUSTAH (56 efectivos).

El pasado mes de febrero, el Presidente de la Nación reiteró el compromiso de la Argentina con las OMPs a través de una carta dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, en donde confirma que la Argentina profundizará su participación.

Los días 7 y 8 de septiembre de 2016 se realizó en Londres una Conferencia Ministerial de Defensa sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En este marco, la Argentina ha efectuado un compromiso (“*pledge*”) para incrementar, en etapas, su participación en OMPs, en adición a las fuerzas y equipamiento actualmente desplegados por nuestro país. Tal compromiso consta de 100 observadores militares, 15 oficiales de Estado Mayor, una unidad de control de tráfico aéreo, un Hospital Militar Reubicable, una Compañía de Ingenieros con capacidad para perforación de pozos de agua. En relación a esta última, durante su presentación en la Conferencia, la Canciller señaló que se está estudiando junto con Chile la posibilidad de conformar y desplegar conjuntamente una Compañía de Ingenieros en el marco de la Fuerza de Paz Conjunta Combinada “Cruz del Sur”.

Detalle de aporte de efectivos de la Argentina

Misión	Argentina	
	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	3	-
MINUSTAH (Haití)	56	29
UNMC (Colombia)	14	-
UNFICYP (Chipre)	342	20
UNTSO (Oriente Medio)	3	-
UNMISS (Sudán del Sur)	4	-
<b>Total por género</b>	<b>422</b>	<b>49</b>
<b>Total</b>	<b>471</b>	

## PREGUNTA 202

¿Cuál será el rol previsto para Argentina en el proceso de paz que se desarrolla en Colombia?

## RESPUESTA

La Argentina ha manifestado su compromiso de acompañar a la Nación colombiana en las tareas de construcción de la paz. En ese sentido, en ocasión de la Visita de Estado a Colombia, el pasado 15 de junio, el Presidente Macri destacó la importancia que el proceso de paz reviste no sólo para Colombia y su población, sino también para toda la región latinoamericana.

La Argentina ha contribuido con efectivos militares en el despliegue de la Misión Política de Observadores desarmados de las Naciones Unidas, y realizó un ofrecimiento a sumarse al esfuerzo de construcción de la paz en las áreas de desminado, cooperación técnica –destacándose al respecto la cooperación en curso para la implementación de un Banco de Perfiles Genéticos de

Desaparecidos en Colombia-, así como en gestión del riesgo de desastres, ayuda humanitaria y proyectos agrícolas y de agroindustria.

### **PREGUNTA 203**

**¿Se han adoptado medidas tendientes al envío de buques de guerra de apoyo a embarcaciones que transporten a Asia productos argentinos? (Nota de La Nación: <http://www.lanacion.com.ar/1917279-el-gobierno-luchara-contra-los-piratas-en-asia-y-africa>)**

### **RESPUESTA**

Desde el Ministerio de Defensa no se tiene información al respecto de enviar buques de guerra en apoyo a las embarcaciones comerciales que surcan los mares asiáticos.

### **PREGUNTA 204**

**¿Cuál es el porcentaje implementado del presupuesto vigente en la Secretaria de presidencia del poder ejecutivo SEDRONAR, en específico del Programa recuperar inclusión RES 76/14?**

### **RESPUESTA**

La Secretaría destina del total de su presupuesto vigente (\$556.824.638) un 12% a la partida “Recuperar Inclusión”, de la cual, se ejecutó un 90% del crédito disponible.

Cabe aclarar que, mediante Resolución SEDRONAR N°76/14 se aprobó el Convenio Marco para la implementación del Programa de Abordaje Integral con el eje en la problemática del consumo y las adicciones “Recuperar Inclusión” firmado con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y el Ministerio de Salud.



## PREGUNTA 205

**¿Qué política pública se está llevando a cabo y se proyecta a implementar el año entrante en materia de consumo problemático de sustancias psicoactivas en la provincia de Río Negro?**

## RESPUESTA

Sedronar implementa, desde inicios del año 2016, el Programa Municipios en Acción, cuyo objetivo principal es promover la inclusión del abordaje del consumo de sustancias psicoactivas en la agenda política municipal, a través del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de Planes Locales, con el fin de adecuar las respuestas a las realidades específicas con un enfoque preventivo y asistencial. En este sentido, organismos internacionales como la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos (CICAD-OEA), promueven la inclusión de la jurisdicción municipal en las estrategias de reducción de la demanda, a través de su Programa de Políticas Locales.

En relación a la política pública que se implementa, específicamente, en la Provincia de Río Negro, se firmó el pasado 15 de Junio, entre Sedronar y el Gobernador de la Provincia, Alberto Weretilneck, un Convenio Marco para la puesta en marcha del Programa de Políticas Públicas Locales, "Municipios en Acción".

A comienzos del mes de Octubre, la Provincia creó su Agencia de Prevención de Adicciones, a través de la cual, el 31 de Octubre se pondrá en marcha el Programa. A dicho evento, se han convocado a los 39 Municipios a fin de incluirlos en las acciones que integran el Programa.

De esta manera para el 2017, entre Sedronar y la Prov. de Río Negro, se acompañará a los Municipios en la formulación de Planes Locales, capacitación de recursos humanos y formulación de un Plan Estratégico trianual en Consumos Problemáticos de Drogas. Los objetivos centrales del mismo son la puesta en marcha de Programas Preventivos Escolares, Laborales y Comunitarios, el desarrollo de Ventanas Epidemiológicas, la capacitación de Equipos de Salud en Atención Primaria en Salud y el fortalecimiento de los actuales servicios sanitarios y sociales que la Provincia tiene para dar respuesta al consumo.

Por otro lado, acompañaremos a Río Negro en la creación de su Plan Provincial sobre Consumos Problemáticos, trabajo que realizaremos en conjunto con la

Organización Panamericana de la Salud (en base a un acuerdo ya realizado) a fin de brindar mayor calidad y modernidad a las Políticas Provinciales en esta temática.

### **PREGUNTA 206**

**¿Cuál es la partida presupuestaria asignada a la obra pública Gasoducto Cordillerano?**

### **RESPUESTA**

En el Presupuesto 2017, en el Programa 73, dentro de los \$4.570.195.264 destinados a Transferencias a Provincias y Municipios para financiamiento de Gastos de Capital, se incluyen \$1.700.000.000 para el Gasoducto Cordillerano.

### **PREGUNTA 207**

**En materia de seguridad, ¿qué intervención desarrolla el Ministerio que corresponde en el asesinato del policía Lucas Muñoz en la provincia de Río Negro?**

### **RESPUESTA**

En el caso Muñoz el Ministerio de Seguridad está interviniendo en la investigación del hecho por intermedio de la Policía de Seguridad Aeroportuaria y la Gendarmería Nacional y por la dirección del Ministerio Público Provincial.

Los detalles de la investigación no son públicos sino sólo para las partes.

### **PREGUNTA 208**

**Las tarifas propuestas por Aranguren convergen en 2018 al precio PIST que él consideró de "mercado" y, de acuerdo a sus propias explicaciones, se trataría del precio de importación del GNL post regasificación, es decir se**

**trataría de dar a todo el mercado argentino un precio equivalente a la paridad de importación conforme a los valores internacionales.**

**No es el mix de precios entre el gas producido localmente y el gas importado, ni siquiera es el costo del gas de acuerdo a los diferentes programas de estímulo a la producción excedente que, como sabemos, abarca los proyectos de shale y tight gas que hoy alcanzan de acuerdo a las estadísticas del propio MINEM, el 20 % de la producción local.**

**Cuando el Ministro piensa en la remuneración a los productores a partir de un precio objetivo de 6,78 usd/MMbtu está considerando el 100% de la producción.**

**¿Cuál es la razón para que nuestros usuarios les paguen a las petroleras el mismo precio por el gas de los yacimientos no convencionales al gas procedente de los yacimientos convencionales?**

## **RESPUESTA**

Como ya hemos dicho en respuesta a preguntas anteriores, en materia energética, es prioridad para esta administración recuperar la seguridad de abastecimiento energético, garantizando para toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía, y que la misma sea producida y consumida de manera sostenible, promoviendo el desarrollo de las energías renovables y las medidas de eficiencia y ahorro energético que promuevan la mitigación del cambio climático.

En ese sentido, se busca avanzar hacia el restablecimiento de los principios de libre disponibilidad de los hidrocarburos y el libre juego de la oferta y la demanda en la determinación de sus precios, dentro del marco de restricciones necesarias para priorizar el abastecimiento del mercado interno y la prevención de conductas anticompetitivas, en los términos que surgen de las Leyes 17319 y 24076 y sus normas modificatorias y complementarias.

Como parte de la estrategia de transición, se busca la convergencia entre los precios internos y externos de los productos energéticos, como paso necesario, junto con el incremento de la oferta de gas, para posibilitar el libre juego de la oferta y la demanda.

Como se señaló anteriormente, la Ley 24076 establece que los únicos componentes regulados de la tarifa del gas son el transporte y la distribución, siendo el precio del gas libremente negociado entre distribuidoras y productores, puesto que la actividad de producción no ha sido definida como servicio público.

Sin embargo, en las condiciones actuales del sistema -caracterizado por la caída en la producción de gas, las limitaciones para inversiones en infraestructura, y la consecuente insuficiencia de la oferta para abastecer la demanda- la aplicación inmediata del principio de libertad de precios en la compraventa de gas natural redundaría en un perjuicio para los usuarios finales, derivado del desequilibrio propio de ese mercado. De allí la necesidad de su regulación con el objeto de proteger los derechos de los usuarios.

Para la determinación de un valor regulado del gas, el regulador debe intentar establecer cuál sería un valor de referencia en un hipotético mercado desregulado, ya que una aproximación a ese valor facilitaría el tránsito hacia el mercado desregulado previsto en el marco regulatorio.

En esta determinación deben considerarse tres elementos. En primer lugar, el valor al que puede producirse localmente el gas natural requerido, para el que puede tomarse como referencia el valor fijado en los planes de promoción de la producción de gas vigentes al momento de la evaluación, que ha propiciado un incremento en las inversiones en producción de gas natural. En segundo lugar, el valor al que puede importarse el gas natural necesario para satisfacer la demanda no cubierta por la oferta disponible, para lo cual pueden utilizarse como referencia los valores existentes de importación de gas natural licuado (GNL), ya que esta fuente es la que está disponible para incrementar su oferta (dadas las limitaciones para la importación de gas natural de países vecinos). En tercer lugar, el valor del combustible sustituto disponible, en particular, el precio del Gas Oil en el mercado.

En la actualidad, los valores de referencia de las fuentes de oferta indicadas más arriba se ubican, en el caso de los programas de incentivo (Plan Gas) en 7,50 US\$/MMBTU; en el caso del GNL importado, en un precio promedio de importación, incluyendo los costos de regasificación para su inyección a la red de gas, de 6,65 US\$/MMBTU; y finalmente, un costo de Gas Oil, en base a un promedio del valor de las importaciones de los últimos seis (6) meses, de 11,2 US\$/MMBTU.

En la evaluación del regulador, la determinación del precio del gas debe incluir una justa ponderación de dichos valores de referencia, considerando que el precio del GNL importado actuaría como un techo casi permanente a lo largo del año en un hipotético mercado equilibrado, donde el Gas Oil sólo es requerido como sustituto en una cantidad de meses limitada. El precio de mercado tenderá a reducirse, alejándose de ese techo, en función de la disponibilidad y costos de la producción local.

En la situación del mercado argentino, la fijación de precios de gas en función de los valores indicados arriba hubiera conducido a aumentos muy significativos para los usuarios, por lo que el MINEM propicia la determinación de valores que gradualmente se dirijan a un valor alineado con la paridad de importación.

### **PREGUNTA 209**

**Las tarifas propuestas por Aranguren convergen en 2018 al precio PIST que él consideró de "mercado" y, de acuerdo a sus propias explicaciones, se trataría del precio de importación del GNL post regasificación, es decir se trataría de dar a todo el mercado argentino un precio equivalente a la paridad de importación conforme a los valores internacionales.**

**No es el mix de precios entre el gas producido localmente y el gas importado, ni siquiera es el costo del gas de acuerdo a los diferentes programas de estímulo a la producción excedente que, como sabemos, abarca los proyectos de shale y tight gas que hoy alcanzan de acuerdo a las estadísticas del propio MINEM, el 20 % de la producción local.**

**Cuando el Ministro piensa en la remuneración a los productores a partir de un precio objetivo de 6,78 usd/MMbtu está considerando el 100% de la producción.**

**¿Cuáles son los precios que se les reconocen actualmente a los diferentes productores por parte del Tesoro y cuáles son los volúmenes computados de inyección excedente, podrían darnos información por provincia?**

### **RESPUESTA**

A continuación, se detallan los volúmenes adicionales inyectados para el mes de marzo 2016 junto con los precios que se reconocen por dicho volumen. Debe destacarse que en el caso de las empresas productoras participantes de Plan Gas 2, el valor de la inyección adicional reconocido depende del nivel de producción que alcance cada una de ellas.

PROGRAMA	EMPRESA	INYECCION EXCEDENTE (M3/D) MAR16	P REF EXC (U\$SMMBTU)
PLAN GAS I	GRUPO YPF	19.205.313	7,50
	GRUPO PAN AMERICAN	8.025.613	7,50
	TOTAL AUSTRAL S.A.	4.435.319	7,50
	WINTERSHALL ENERGIA S.A.	3.618.713	7,50
	PETROLERA PAMPA S.A.	2.261.217	7,50
	SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.	465.742	7,50
	PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.	365.486	7,50
	ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A.	342.601	7,50
	ROCH S.A.	55.510	7,50
	GLACCO COMPAÑÍA PETROLERA S.A.	7.568	7,50
PLAN GAS II	PETROBRAS ARGENTINA S.A., CANADIAN HUNTER ARGENTINA S.A., ATALAYA ENERGY S.A.	2.634.146	7,50
	PLUSPETROL S.A. y PLUSPETROL ENERGY S.A.	1.029.115	6,00
	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. y UNITEC ENERGY S.A.	738.023	5,00
	YSUR PETROLERA ARG. S.A., YSUR ENERGIA ARG. S.R.L., PET, LF COMPANY S.R.L., PET, TDF COMPANY S.R.L.	650.329	5,00
	CAPEX S.A.	512.980	7,50
	PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.	462.464	7,50
	APCO OIL AND GAS INT. INC. SUC. ARG., APCO AUSTRAL S.A. y NORTHWEST ARG. CORP. SUC. ARG.	252.696	7,50
	ANTRIM ARGENTINA S.A., CROWN POINT OIL&GAS S.A., CANAMERICAS ENERGY LTD., SUCURSAL ARGENTINA	64.507	6,00
	SAN ENRIQUE PETROLERA S.A., PETROLERA EL TREBOL S.A.	31.412	5,00
	DESARROLLOS PETROLEROS Y GANADEROS S.A.	28.872	6,00
	SAN JORGE PETROLEUM S.A. y SAN JORGE ENERGY S.A.	20.154	7,50
	METRO HOLDING S.A.	15.170	7,50
	TECPETROL S.A. (DIC15)	346.583	6,00
	PETROLERA CERRO NEGRO S.A. y OIL m&s S.A. (MAY15)	16.906	7,50

Nota: Para las últimas dos empresas solo se tiene información de los meses de dic15 y may15 respectivamente.

Por último, debe señalarse que las compensaciones realizadas son a cada productor por el total de la inyección en todas las concesiones en las que participe, por lo que no se dispone de información por Provincia.

## PREGUNTA 210

Las tarifas propuestas por Aranguren convergen en 2018 al precio PIST que él consideró de "mercado" y, de acuerdo a sus propias explicaciones, se trataría del precio de importación del GNL post regasificación, es decir se trataría de dar a todo el mercado argentino un precio equivalente a la paridad de importación conforme a los valores internacionales.

No es el mix de precios entre el gas producido localmente y el gas importado, ni siquiera es el costo del gas de acuerdo a los diferentes programas de estímulo a la producción excedente que, como sabemos, abarca los proyectos de shale y tight gas que hoy alcanzan de acuerdo a las estadísticas del propio MINEM, el 20 % de la producción local.

Cuando el Ministro piensa en la remuneración a los productores a partir de un precio objetivo de 6,78 usd/MMbtu está considerando el 100% de la producción.

**¿Ha habido alguna auditoría reciente del cumplimiento de los valores declarados?**

## **RESPUESTA**

En relación a los procedimientos aplicados respecto del cumplimiento de los valores declarados, es preciso mencionar que la normativa involucra ciertos mecanismos de control a los fines del pago de las compensaciones involucradas. Tales mecanismos abarcan no solo el control por parte de la Autoridad Regulatoria de los volúmenes declarados, sino un análisis mensual de la facturación realizada por cada productor.

En efecto, en relación a los volúmenes debe señalarse que la Secretaria de Recursos Hidrocarburíferos del Ministerio de Energía y Minería realiza un control de cumplimiento de los volúmenes declarados Off System (por fuera del sistema de Transporte y Distribución) de acuerdo a lo establecido en la Resolución SE N° 318/10.

Complementariamente, el Ente Nacional Regulador del Gas establece cuales son los volúmenes a ser considerados dentro del Programa Plan Gas dentro de los sistemas de transporte y distribución. Los controles son realizados por cada productor y para cada uno de los meses involucrados en las respectivas compensaciones.

En lo referido a precios, debe destacarse que para cada uno de los meses por los que un productor solicite la compensación correspondiente de acuerdo al Programa, debe presentar al momento de la solicitud copia de cada una de las facturas emitidas por todo el volumen vendido durante ese periodo. Con esa información se realiza un control mes a mes de la facturación y los valores involucrados en ella a los efectos de las respectivas compensaciones.

## **PREGUNTA 211**

**En relación a la tarifa social, cuándo el Ministro habla de cantidad de usuarios de tarifa social ¿está refiriéndose a los potenciales beneficiarios o a los reales?**

## RESPUESTA

Cuando el Ministro Aranguren habla de usuarios se refiere a los titulares de servicio que cumplen, según el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), con los criterios de inclusión y no deben ser excluidos a partir de los criterios de exclusión. Los entes reguladores de cada servicio son los encargados de trasladar, vía las empresas licenciatarias, el beneficio a los titulares, haciendo lugar a las excepciones que en función de sus atribuciones, con intervención previa del Consejo Nacional De Coordinación De Políticas Sociales dependiente de la Presidencia De La Nación, o el órgano que resulte competente en la materia, estimen convenientes por responder a la finalidad tutelar perseguida al instrumentar la Tarifa Social.

Las excepciones de inclusión y exclusión deberán estar debidamente justificadas, y cualquier criterio o condición de inclusión que no estuviere contemplado entre los criterios de inclusión previstos en el Anexo I de la Res. MINEM 219/2016, ya sea que fuere propiciado por las Jurisdicciones Provinciales o por otras Autoridades u Organismos, deberá contar con la aprobación expresa de la Subsecretaría de Coordinación de Política Tarifaria del Ministerio de Energía y Minería en forma previa a su aplicación.

## PREGUNTA 212

**La pauta inflacionaria prevista para el presupuesto de 2017, ¿contempla los aumentos de gas, en términos de dólar que fueron planteados por Aranguren?**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 536 del presente Informe.

## PREGUNTA 213

**Informar la cantidad de despidos de trabajadores desde el 10 diciembre del 2015 hasta la fecha en que se presentó el respectivo documento ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT).**



## ¿Cuántos corresponden al sector privado y cuantos del sector público?

### RESPUESTA

Los datos provistos por el OEDE del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con base en SIPA muestran en la comparación de las series sin estacionalidad entre noviembre 2015 y julio 2016 una caída del 1,2% del empleo asalariado registrado y un aumento del 0,9% del empleo público.

*Trabajadores asalariados registrados según sector público o privado. Con y sin estacionalidad. Total país.*

Período	Con estacionalidad		Sin estacionalidad	
	Asalariados privados	Asalariados públicos	Asalariados privados	Asalariados públicos
nov-15*	6.265.346	3.113.411	6.246.896	3.088.727
dic-15*	6.244.231	3.124.545	6.218.737	3.089.529
ene-16*	6.234.554	3.074.715	6.207.369	3.084.034
feb-16*	6.243.438	3.067.477	6.207.719	3.088.188
mar-16*	6.236.625	3.065.989	6.199.598	3.096.891
abr-16*	6.182.989	3.078.188	6.181.299	3.101.802
may-16*	6.146.641	3.096.749	6.175.993	3.103.528
jun-16*	6.127.535	3.127.099	6.162.438	3.110.415
jul-16*	6.131.253	3.116.316	6.170.285	3.116.668
<b>Variación mensual Nov-15/ jul-16</b>	-2,1%	0,1%	-1,2%	0,9%

**Notas:** \* Los datos tienen carácter provisorio.

**Fuente:** MTEySS, SSPEyEL, Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, sobre la base de registros administrativos de los sistemas de la seguridad social (AFIP)

## PREGUNTA 214

Trabajadores del sector público despedidos desde el 10 de diciembre de 2015:

Detallar la situación, cargo y organismo en el que cumplían labores los trabajadores y trabajadoras despedidas. Informar a su vez, sobre las justificaciones y causales de los despidos.

## RESPUESTA

En el siguiente cuadro se refleja la variación del empleo público en la APN en función de las bases de datos que tiene acceso el Ministerio de Modernización:

MODALIDAD DE VINCULACIÓN LABORAL	NOMINA LIQUIDADADA				VAR	VAR (%)
	Nov-15	Altas	Bajas	Jun-16	Jun-16 vs Nov-15	Jun-16 vs Nov-15
Planta Permanente y Transitoria	142,334		-1,975	140,359	-1,975	-1.4%
Contratados	72,193	3,974	-6,551	69,616	-2,577	-3.6%
<b>SUB TOTAL S/LIQUIDACIONES</b>	<b>214,527</b>	<b>3,974</b>	<b>-8,526</b>	<b>209,975</b>	<b>-4,552</b>	<b>-2.1%</b>
AT (Universidades)	13,467	-	-4,935	8,532	-4,935	-36.6%
<b>SUB TOTAL LIQUIDACIONES + AT</b>	<b>227,994</b>	<b>3,974</b>	<b>-13,461</b>	<b>218,507</b>	<b>-9,487</b>	<b>-4.2%</b>
ALTAS Y BAJAS PREEXISTENTES		-1,728	-1,449			
<b>SUB TOTAL LIQUIDACIONES + AT</b>	<b>227,994</b>	<b>2,246</b>	<b>-14,910</b>	<b>215,330</b>	<b>-12,664</b>	

## PREGUNTA 215

¿Qué medidas se han tomado y cuales tienen en proyecto con vistas a luchar contra el desempleo?

## RESPUESTA

En cuanto al desempleo, como hemos venido sosteniendo en distintos informes, el primer paso es admitir la situación real. En este sentido hemos publicado estadísticas veraces y sujetas a control científico. Este es un cambio cualitativo respecto de la gestión anterior.

En segundo lugar estamos en un proceso de ordenamiento de la economía. Este proceso busca atacar la inflación, y construir las condiciones para favorecer inversiones productivas.

En este sentido es bueno recordar aquí la experiencia que la prensa bautizó como “Mini Davos”; un foro donde todos los funcionarios del Gobierno Nacional estuvieron a disposición de miles de consultas de inversores potenciales del mundo que quieren establecer inversiones en nuestro país.

Del mismo modo hemos instado varias leyes para favorecer la inversión privada, y hemos relanzado una gran cantidad de obras públicas viales, de transporte, hídricas, de vivienda; que ayudarán a combatir el desempleo.

Nuestro plan en sí se halla delineado en el Plan Productivo Nacional y sus ocho ejes detallan qué cosas son necesarias para que Argentina crezca y pueda favorecer la creación de empleos de calidad.

Sumado a esto, el Presidente ha dictado el Decreto de convocatoria al Diálogo para la Producción y el Trabajo, donde ha instruido a los Ministros de Producción y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para que, en un diálogo institucionalizado con los actores de la producción y el trabajo se avance en los consensos necesarios para la creación de empleos de calidad.

Hay otras iniciativas parlamentarias que aún esperan sanción del Honorable Congreso Nacional como por ejemplo la de Primer Empleo. Además, siguen vigentes unos 15 programas de Empleo, dependientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

## PREGUNTA 216

**Explique los motivos de los despidos y las suspensiones protagonizados en las empresas PUMA y ARCOR.**

## RESPUESTA

Ninguno de los dos casos han sido canalizados a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

## PREGUNTA 217

**Explique los motivos de los despidos en la Secretaría de Agricultura Familiar en las delegaciones de Santiago del Estero, Rio Negro, Tucumán, Buenos Aires y Córdoba.**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 143 y N° 418 del Informe 92 ante la Honorable Cámara de Senadores de la Nación. <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

No obstante, se informa que al momento de iniciar la gestión, se detectó que existían en las distintas delegaciones de Agricultura Familiar del Interior del país, modalidades de contratación de personal que no se encontraban amparadas por la normativa vigente. Esto implicaba que cada delegación contaba con un presupuesto mensual que era utilizado para la generación de contrataciones de personal (conocidas como contratos POM).

Esta administración procedió a no renovar los contratos bajo esa modalidad, ya que no respetaban las normas en materia de personal, procediéndose además a realizar una evaluación de las necesidades específicas de cada delegación para enmarcarlas en alguna modalidad adecuada.

La no renovación de aquellas contrataciones implicó la baja de 258 contratos de modalidad inespecífica y fuera de toda normativa.

Adicionalmente a ello, se efectuaron sólo 128 bajas de contratos celebrados mediante Art. 9° del Decreto 1421/02.

### PREGUNTA 218

**Especifique sobre la nueva moratoria para jubilados y jubiladas llevada adelante por el Gobierno Nacional. ¿Hasta cuándo está vigente?**

### RESPUESTA

Respecto de los trabajadores en edad de jubilarse cuentan con la moratoria Ley 26970 vigente hasta septiembre de este año para el caso de los trabajadores de sexo masculino y regirá por los próximos años para las trabajadoras. Asimismo, se encuentra vigente la Ley 24476 para el reconocimiento de períodos con intereses bajos para trabajadores independientes hasta 1993. A estas medidas se suma la previsión de vigencia de la moratoria de la Ley 25994 para trabajadores de sexo masculino prevista en la Ley 27260.

### PREGUNTA 219

**Respecto a la llamada Reparación Histórica para los Jubilados, ¿Cuántas personas en edad de jubilarse pudieron acceder?**

### RESPUESTA

Los beneficiarios alcanzados por el Programa Nacional de Reparación Histórica, hasta el 11/2016 son:

Jubilados	Pensionados	Total
453.672	149.520	603.192

### PREGUNTA 220

**Según la normativa nacional, Ley 24.065 Art. 31 “Ningún generador, distribuidor, gran usuario ni empresa controlada por algunos de ellos o controlante de los mismos, podrá ser propietario o accionista mayoritario de una empresa transportista o de su controlante. No obstante ello, el Poder Ejecutivo podrá autorizar a un generador, distribuidor y/o gran usuario a**

**construir, a su exclusivo costo y para su propia necesidad, una red de transporte, para lo cual establecerá las modalidades y forma de operación”.**

**La razón social Hidden Lake, desarrolla y transporta energía eléctrica en la provincia de Rio Negro. ¿Qué organismo del Poder Ejecutivo Nacional autorizó a que la misma razón social se ocupe de las tres etapas en la producción energética?**

## **RESPUESTA**

De acuerdo a la información con la que contamos, la empresa mencionada solo ha solicitado autorización para formar parte del Mercado Eléctrico Mayorista como agente generador. En relación a esta solicitud podemos comentar lo siguiente: sobre la base de las autorizaciones dispuestas por la Autoridad Provincial, la empresa concesionaria solicitó a la ex Secretaría de Energía (hoy Secretaría de Energía Eléctrica) autorización para actuar en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) como Agente Generador, en el marco de lo prescripto por en el Anexo 17 “Ingreso de Nuevos Agentes al Mercado Eléctrico Mayorista” de los “Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios”, que fueran establecidos por la Resolución de la Secretaría de Energía Eléctrica N° 61 del 29 de abril de 1992, sus modificatorias y complementarias, en el marco de lo ordenado por la Ley N° 24.065 y su Decreto Reglamentario.

Hasta el presente, no fue otorgada la autorización para ser Agente Generador conforme normativa vigente, ya que la empresa solicitante no completó el suministro de la documentación requerida. Por lo tanto, no reviste condición de Agente para operar en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), quedando pendiente su petición hasta complete dichos faltantes.

## **PREGUNTA 221**

**Teniendo en cuenta las argumentaciones esgrimidas por el Presidente Mauricio Macri durante la campaña electoral y en los primeros meses de gobierno, sobre la continuación de la política que se venía desarrollando:**

**¿Cómo se justifica la merma presupuestaria en el área de Ciencia y Técnica?**

## RESPUESTA

El presupuesto para el área de Ciencia y Técnica en el ejercicio 2017 no mermó, sino que aumentó.

En efecto, para dicha área en el Proyecto de Presupuesto Nacional 2017 se han incluido créditos por \$ 31.728,2 millones y el crédito vigente en 2016 alcanza a \$ 24.918,4 millones, lo que representa un incremento para el 2017 de 27,33 %.

## PREGUNTA 222

**El INTA es una entidad autárquica que cuenta con recursos propios y el responsable legal por su administración es su consejo directivo, integrado por Sociedad Rural Argentina, Confederaciones Rurales Argentinas, la Asociación de Consorcios Regionales de Experimentación Rural y Confederación Intercoperativas Agropecuarias. Para el año 2017 sus ingresos propios para su funcionamiento serán superavitarios respecto a sus necesidades de inversión. Considerando esto preguntamos:**

**¿Por qué en su proyecto de presupuesto el poder ejecutivo induce a la paralización del INTA imponiéndole que gaste menos de lo que necesita para funcionar?, suma que está cubierta con lo que recaudara INTA en recursos que le son propios. ¿Qué piensa hacer con el sobrante que le quitara al INTA?**

## RESPUESTA

Tal como se señaló en la respuesta a la pregunta 83, el INTA, en el presente ejercicio, percibirá créditos presupuestarios incrementados en un 16.8% respecto del ejercicio anterior. Esta asignación es el resultado de un previo análisis de la situación de los recursos de la jurisdicción y se asume como suficiente para asegurar el funcionamiento de la entidad descentralizada en cuestión.

Asimismo, los gastos proyectados por la Entidad para el ejercicio 2017 podrán también ser sufragados con los recursos provenientes del Fondo Nacional de Tecnología Agropecuaria.

### **PREGUNTA 223**

**El INTA es una entidad autárquica que cuenta con recursos propios y el responsable legal por su administración es su consejo directivo, integrado por Sociedad Rural Argentina, Confederaciones Rurales Argentinas, la Asociación de Consorcios Regionales de Experimentación Rural y Confederación Intercoperativas Agropecuarias. Para el año 2017 sus ingresos propios para su funcionamiento serán superavitarios respecto a sus necesidades de inversión. Considerando esto preguntamos:**

**¿Por qué el PEN viola las potestades legales autárquicas del consejo directivo del INTA al imponerle exógenamente decisiones que son de su exclusiva competencia?**

### **RESPUESTA**

La autarquía de la Entidad no resulta afectada ya que se no se modifica su fuente de financiación. El eventual excedente en la recaudación de los recursos destinados al INTA podrá ser utilizado por la Entidad previa sustanciación de los procedimientos técnicos presupuestarios pertinentes.

### **PREGUNTA 224**

**El INTA es una entidad autárquica que cuenta con recursos propios y el responsable legal por su administración es su consejo directivo, integrado por Sociedad Rural Argentina, Confederaciones Rurales Argentinas, la Asociación de Consorcios Regionales de Experimentación Rural y Confederación Intercoperativas Agropecuarias. Para el año 2017 sus ingresos propios para su funcionamiento serán superavitarios respecto a sus necesidades de inversión. Considerando esto preguntamos:**

**¿Ha evaluado el PEN la coherencia entre paralizar los programas de INTA y el objetivo declamado de modernizar la ruralidad y convertirse en el supermercado del mundo?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 83 y N° 222 del presente informe.



## PREGUNTA 225

**El INTA es una entidad autárquica que cuenta con recursos propios y el responsable legal por su administración es su consejo directivo, integrado por Sociedad Rural Argentina, Confederaciones Rurales Argentinas, la Asociación de Consorcios Regionales de Experimentación Rural y Confederación Intercoperativas Agropecuarias. Para el año 2017 sus ingresos propios para su funcionamiento serán superavitarios respecto a sus necesidades de inversión. Considerando esto preguntamos:**

**¿Ha evaluado el PEN el costo económico para el Estado que implica que el INTA se tenga que desprender de científicos y becarios en cuya formación ha estado invirtiendo por años?**

## RESPUESTA

Los sueldos y becas para todo el personal del INTA, incluyendo sus científicos y becarios, están garantizados. Corresponde aclarar que la elaboración del presupuesto responde a metodologías preestablecidas y que el inciso sobre gastos en personal normalmente es reforzado a lo largo del ejercicio para afrontar el pago de incrementos salariales resultantes de la negociación paritaria correspondiente y, eventualmente, de otros cambios en la normativa que regula las remuneraciones del personal de la Administración.

Finalmente, se arbitrarán, junto con el Ministerio de Modernización, los mecanismos adecuados para garantizar la incorporación de investigadores y la continuidad de la carrera de los investigadores ya incorporados al organismo.

# Bloque PROYECTO SUR

## PREGUNTA 226

Atento al reciente informe del Laboratorio de Análisis Instrumental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), que determinó, a contramano del informe previo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) difundido por la empresa multinacional Barrick Gold, que a raíz del derrame del 13 de septiembre pasado por rotura de la cañería del sistema industrial instalado por la empresa en la cordillera sanjuanina, en efecto sí se produjo una fuga de cianuro y contaminación del suministro local de agua en la localidad de Jáchal, más contaminación de ríos de deshielo con aluminio y manganeso (en gran proporción), además de arsénico, boro, cloruros y sulfatos, peligrosos para cualquier tipo de vida en la zona, informe concretamente:

¿Qué tipo de asistencia y resarcimiento se prevé para los habitantes de la localidad de Jáchal y zonas aledañas ante los daños causados por estos nuevos derrames?

## RESPUESTA

El mencionado informe, elaborado por la Universidad Nacional de Cuyo, no está en poder del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAYDS). El mismo fue solicitado a dicha Universidad pero, dado que el mismo se encuentra enmarcado en una serie de causas judiciales, no pudo ser proporcionado. Asimismo, se ha solicitado copia al juzgado en dos ocasiones, estando todavía a la espera de una respuesta.

El resarcimiento de los eventuales daños que una actividad productiva pudiera ocasionar a los habitantes de una comunidad se encuentra circunscripto a la órbita del derecho privado, siendo la justicia local la encargada de determinar la magnitud del daño particular en cada caso y su correspondiente indemnización.

## PREGUNTA 227

Dado que como se ha manifestado gran parte de las inversiones van a estar dirigidas a la minería, de efectos altamente contaminantes y depredadores, con utilización de cianuro y demás metales pesados que de acuerdo al informe del Laboratorio de Análisis Instrumental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, aparecen en la cuenca del río

**Jáchal en una proporción 14 veces por encima de los valores tolerables establecidos por la normativa nacional:**

**¿Cuáles son las políticas y acciones en general a desarrollar en el corto y mediano plazo para combatir esta violación a la legislación vigente y contrarrestar los efectos de la contaminación ambiental en la zona, y en particular de los ríos?**

## **RESPUESTA**

El mencionado informe, elaborado por la Universidad Nacional de Cuyo, no está en poder del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS). El mismo fue solicitado a dicha Universidad pero, dado que el mismo se encuentra enmarcado en una serie de causas judiciales, no pudo ser proporcionado. Asimismo, se ha solicitado copia al juzgado en dos ocasiones, estando todavía a la espera de una respuesta.

Sin perjuicio de lo expuesto, la eventual evaluación de los resultados de dichos estudios implica, al igual que en la evaluación de cualquier estudio ambiental, la cuantificación de la presencia de determinadas sustancias que, en su mayoría, tienen un origen natural y propio de las formaciones geológicas predominantes en la zona. De esta manera, no resulta concluyente caracterizar el ambiente en términos absolutos, toda vez que una gran cantidad de cuerpos de agua en todo el territorio nacional contienen concentraciones naturales de sustancias que exceden lo establecido en el Código Alimentario Argentino y en la Ley 24051. En virtud de ello, la existencia de procesos de contaminación de origen antrópico que resulten significativos en los términos de la Ley General del Ambiente, implica efectuar una comparación entre las cantidades de dichas sustancias encontradas en los cuerpos de agua de la zona antes del establecimiento de la actividad minera, y luego de la misma. Puntualmente, se trata de determinar si las concentraciones de origen natural que se manifestaban en una misma estación del año y en un mismo punto de un cuerpo de agua, superan de manera significativa las concentraciones observadas en misma estación y ubicación con posterioridad al mencionado incidente. A la fecha, el MAyDS no posee evidencias que supongan la existencia de un daño ambiental como producto de los incidentes ocurridos.

Sin perjuicio de ello, el MAyDS se encuentra trabajando junto con la Secretaría de Minería del Ministerio de Energía y Minería, en el desarrollo de una serie de lineamientos de buenas prácticas, destinados al fortalecimiento institucional de las

autoridades provinciales competentes en materia de control y fiscalización de la actividad minera.

## PREGUNTA 228

**Vaca Muerta: Ante el fracaso del modo de extracción a través del Fracking, cuya rentabilidad demanda un alto costo de producción de u\$s 50 (cincuenta dólares) en comparación con el convencional de u\$s 15 (quince dólares), sumado al pasivo ambiental que genera, informe:**

**¿Qué alternativas de extracción se están evaluando?**

## RESPUESTA

En la introducción a su pregunta, se realizan afirmaciones que no se condicen con la evaluación que realiza esta administración sobre el desarrollo de los recursos de Vaca Muerta. Si bien la explotación no convencional se encuentra en etapa de desarrollo, hay sobrados ejemplos de pozos con Vaca Muerta como horizonte que poseen alta productividad con relación a pozos similares en otros países. Los recursos hidrocarburíferos no convencionales, en particular los de la formación Vaca Muerta, representan una gran oportunidad para la recuperación del balance energético de la República Argentina.

En virtud de ello, el Ministerio de Energía y Minería trabaja junto con las Provincias, quienes son las titulares de los recursos hidrocarburíferos en sus territorios según la Ley 26197, en promover el desarrollo de los mismos de manera sustentable, teniendo en consideración una adecuada protección del medio ambiente y los objetivos del Estado Nacional en relación al cambio climático.

El gran desafío es convertir esos recursos de hidrocarburos no convencionales en energía utilizable en un marco de sustentabilidad. Esto es atendiendo a la preservación de los recursos naturales, minimizando los impactos potenciales no deseados y estimulando los impactos positivos (generación de empleos, desarrollo de industrias, ingresos al fisco, etc.).

Respecto de objetivos específicos para los próximos cuatro años, es importante destacar que bajo el marco regulatorio de la explotación de los recursos hidrocarburíferos en nuestro país, es decisión de los concesionarios de áreas de exploración y explotación definir cuáles son sus proyectos de desarrollo y de las

autoridades de aplicación respectivas confirmar que los mismos implican una explotación eficiente de las mismas.

Por otra parte, hasta el momento no se utiliza a nivel mundial otra técnica en el desarrollo de petróleo extraído de Lutitas que no sea la Fractura Hidráulica. Cabe mencionar también, que dicha técnica de extracción es utilizada en la República Argentina desde el año 1959 (YPF, Sierra Barrosa, Cuenca Neuquina) en el desarrollo de Yacimientos Convencionales.

En ese sentido, en Argentina existe un marco regulatorio para hidrocarburos convencionales (Ley de hidrocarburos 17319, Ley 26147 de provincialización de los recursos, y sus normas reglamentarias).

Existe un marco regulatorio en materia ambiental de orden nacional: Ley 25675 “Ley General del Ambiente”, Ley 24051 de residuos peligrosos y Ley 25688 de gestión del agua. Se le suman las regulaciones provinciales: a partir de la promulgación de la Ley 26.197, las provincias asumieron en forma plena el dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encuentran en sus respectivos territorios (Art. 2º), siendo las Autoridades de Aplicación de la Ley 17319 los organismos por ellas designados.

En este sentido, puede mencionarse el dictado de normas específicas para los hidrocarburos no convencionales, como por ejemplo el decreto 1483/2012 de la provincia de Neuquén, que aplica concretamente a Vaca Muerta.

Debe tenerse presente que la normativa ambiental existente en esta materia es aplicable a la exploración y explotación de hidrocarburos indistintamente si se tratase de convencionales o no convencionales. De esta manera, existe actualmente un marco regulatorio en el cual se encuadra la actividad.

Las normas establecidas por la ex Secretaría de Energía en materia ambiental para la exploración y explotación de hidrocarburos son:

- Resolución SEN N° 341/1993. Aprueba el cronograma y normas para el reacondicionamiento de piletas y restauración de suelos.
- Resolución SEN N° 342/1993. Estructura de los Planes de Contingencia.
- Resolución SEN N° 5/1995. Normas y Procedimientos para el abandono de pozos.
- Resolución SEN N° 143/1998. Regula límite máximos de venteo y excepciones.
- Resolución SEN N° 25/2004 “Normas de Presentación de Estudios Ambientales”. Esta norma incluye la obligatoriedad de presentar un Estudio de Impacto Ambiental previo a la realización de pozos exploratorios, entre

otros casos. La operatividad de esta norma se refleja en el Sistema de Estudios Ambientales que mantiene la Secretaría de Energía.

- Resolución SEN N° 24/2004. “Procedimiento para denuncias de Incidentes Ambientales”. Esta norma obliga a las empresas a denunciar ante la Secretaría los incidentes ambientales de acuerdo a su clasificación y su posterior seguimiento. Para ello, la Secretaría mantiene un Sistema de Incidentes Online.
- Resolución SEN N° 785/05. “Programa Nacional de Control de Pérdidas en Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus Derivados”.

No obstante las normas citadas, la actividad se encuentra sujeta a otras reglamentaciones nacionales, como por ejemplo la Ley Nacional de Residuos Peligrosos 24051 y la Ley de Presupuestos Mínimos 25688 para la gestión de los recursos hídricos.

Particularmente, en lo que respecta al proceso de evaluación del impacto ambiental, las provincias a quienes se les ha atribuido el dominio originario de los recursos existentes en sus territorios, establecieron normativa al respecto. A modo de ejemplo, se cita la Ley 2.600 “Certificado de Aptitud Ambiental” y su decreto reglamentario N° 1905/2009 de la Provincia del Neuquén; Ley 5439 “Código Ambiental” y decreto reglamentario N° 185/2009 de la Provincia del Chubut. Los procesos de evaluación y declaración del impacto ambiental involucran la participación ciudadana a través de las audiencias públicas.

Además, las provincias petrolíferas, como es el caso de las citadas, han establecido reglamentación específica para la actividad. En algunos casos tienen por objeto particular la exploración y explotación en yacimientos no convencionales.

Pueden mencionarse por ejemplo:

*Provincia del Chubut:*

- Resolución N° 11/2004 “Crea los Registros de Pasivos generados por la actividad petrolera de exploración y explotación actividades relacionadas o conexas; y Pozos Activos, Inactivos y abandonados producto de la actividad petrolera”.
- Ley 584 “Crea el Registro de Gestión Ambiental de la Actividad Petrolera”.
- Resolución N° 3/2008 “Gestión de Residuos Petroleros. Adopción de sistema de Locación seca”.
- Resolución N° 1/2008 “Prevención de derrames por hidrocarburos.”

- Decreto N° 1137/2012 “Establece que en los proyectos que involucren el uso del agua con finalidad hidrocarburífera, se exija constancia de permiso de uso de agua ante el Instituto Provincial del Agua.”

*Provincia del Neuquén:*

- Ley 1875 “Ley de Medio Ambiente. Anexo VII- Normas y procedimientos que regulan la protección ambiental durante las operaciones de explotación y exploración de hidrocarburos”.
- Ley 899 “Código de Aguas”
- Ley 2566/2009 “Empresas concesionarias que realicen perforaciones. Sistema de locación seca, control de sólidos, tratamiento de lodos y cutting en plantas adecuadas. Estudio de sensibilidad ambiental”
- Disposición N° 29/2012 “Aprueba Norma de Procedimiento para las Prácticas de Recuperación Asistida para la extracción de hidrocarburos y todo tipo de inyectores y pozos sumideros”.
- Disposición SSMA N° 111/10 “Utilización de mantas oleofílicas para la prevención de derrames, durante la perforación, workover o pulling de los pozos”.
- Decreto N° 1483/12 “Normas y Procedimientos para la exploración y explotación de reservorios no convencionales.”

## **PREGUNTA 229**

**Atento al reciente informe del Laboratorio de Análisis Instrumental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), que determinó, a contramano del informe previo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) difundido por la empresa multinacional Barrick Gold, que a raíz del derrame del 13 de septiembre pasado por rotura de la cañería del sistema industrial instalado por la empresa en la cordillera sanjuanina, en efecto sí se produjo una fuga de cianuro y contaminación del suministro local de agua en la localidad de Jáchal, más contaminación de ríos de deshielo con aluminio y manganeso (en gran proporción), además de arsénico, boro, cloruros y sulfatos, peligrosos para cualquier tipo de vida en la zona, informe concretamente:**

**¿Cuáles serán las sanciones concretas por parte del gobierno contra la empresa Barrick Gold y en qué plazo prevén ejecutarlas?**



## RESPUESTA

El mencionado informe, elaborado por la Universidad Nacional de Cuyo, no está en poder del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS). El mismo fue solicitado a dicha Universidad pero, dado que el mismo se encuentra enmarcado en una serie de causas judiciales, no pudo ser proporcionado. Asimismo, se ha solicitado copia al juzgado en dos ocasiones, estando todavía a la espera de una respuesta.

De acuerdo con lo establecido por la Constitución Nacional, el Estado Nacional no posee competencias de control y fiscalización ambiental sobre las actividades productivas desarrolladas en territorios provinciales. En virtud de ello, no resulta posible el establecimiento de sanciones.

## PREGUNTA 230

**Atento al reciente informe del Laboratorio de Análisis Instrumental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), que determinó, a contramano del informe previo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) difundido por la empresa multinacional Barrick Gold, que a raíz del derrame del 13 de septiembre pasado por rotura de la cañería del sistema industrial instalado por la empresa en la cordillera sanjuanina, en efecto sí se produjo una fuga de cianuro y contaminación del suministro local de agua en la localidad de Jáchal, más contaminación de ríos de deshielo con aluminio y manganeso (en gran proporción), además de arsénico, boro, cloruros y sulfatos, peligrosos para cualquier tipo de vida en la zona, informe concretamente:**

**¿Qué acciones se llevarán adelante para cubrir el pasivo ambiental y paliar los índices de contaminación establecidos por el informe de la Facultad de Ingeniería de la UNCUYO?**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 227 del presente Informe.

## PREGUNTA 231

**Vaca Muerta: Ante el fracaso del modo de extracción a través del Fracking, cuya rentabilidad demanda un alto costo de producción de u\$s 50 (cincuenta dólares) en comparación con el convencional de u\$s 15 (quince dólares), sumado al pasivo ambiental que genera, informe:**

**¿Hasta cuándo se propone el gobierno continuar con la política de subsidios del “barril criollo” en beneficio de las corporaciones petroleras, que sin duda pesan considerablemente en el déficit fiscal?**

## RESPUESTA

El incremento del gasoil se enmarca en la política de corrección y normalización de tarifas, luego del atraso tarifario vigente durante los últimos años hasta 2015.

También se enmarca en el contexto de la crisis global del petróleo, con una fuerte caída del precio internacional del crudo, baja de la producción y del empleo en el mundo. No hay que olvidar que el precio internacional del crudo estuvo en US\$/bl 25, cuando en 2014 había superado los US\$/bl 115.

Ante esto, en nuestro país durante 2016 se decidió moderar el impacto sobre la actividad petrolífera y gasífera, y sobre el trabajo directo e indirecto involucrado en esta cadena, para evitar perjudicar a las provincias productoras de petróleo y a su población.

La medida implica un esfuerzo fiscal del gobierno nacional, en pos de promover la actividad y el empleo en las provincias y en estas economías regionales.

Por otra parte, los cambios estructurales que el Gobierno argentino ha introducido en su inserción internacional y en su economía están generando un clima de inversión propicio para la producción y el empleo.

En este sentido, y si bien se encuentra afectada por los precios internacionales del crudo, no se puede afirmar que la producción en Vaca Muerta, sea un fracaso, pues estos yacimientos de shale oil y gas son un activo del país de cara al futuro cercano y mediano.

El actual precio del crudo, que se ha recuperado hasta US\$/bl 50, es un buen indicio para una economía mundial que sigue con bajo crecimiento y bajo nivel de comercio global, y abre expectativas por lo menos no bajistas para los próximos meses, en espera de una recuperación más vigorosa de la demanda mundial y, por ende, de su precio.

No obstante ello, los anuncios de inversión de empresas privadas petroleras son crecientes. Para el período 2016-2019 ya se anunciaron US\$ 8729,7 millones, de los cuales los más destacados por empresas son por parte de Axion Energy (US\$ 1.500 millones), Pan American Energy (US\$ 1.400 millones), Shell Argentina (US\$ 1.200 millones), YPF en sociedad con otras firmas (US\$ 1.000 millones) y Pampa Argentina (que adquirió Petrobras, US\$ 892 millones). Por su parte, en junio de 2016 Exxon Mobil anunció inversiones en hidrocarburos por US\$ 10.000 millones para un período de 20 a 30 años.

### **PREGUNTA 232**

**Teniendo en cuenta el último índice de pobreza publicado por el INDEC:**

**¿En qué consistirá el cambio de rumbo y las nuevas estrategias que asumirá el gobierno a efectos de reducir estos índices y arribar al objetivo de “Pobreza Cero”?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 127 del presente Informe.

### **PREGUNTA 233**

**En virtud de haberse cumplido los plazos informados por el señor Jefe de Gabinete acerca del relevamiento y las obras para el servicio ferroviario de los ramales Alejandro Korn-Chascomús y el servicio diferencial Constitución-Chascomús. Informe en qué estado se encuentran las obras pertinentes y en qué fecha se restablecerán dichos servicios.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 134 del Informe N° 95 HCSN. <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

## PREGUNTA 234

**Atento a los repetidos abusos y atropellos cometidos por las fuerzas de seguridad en la Villa 21, barrio Zavaleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 28 de septiembre próximo pasado a la fecha, sobre jóvenes y sus familias, sobre la sede del periódico La Garganta Poderosa y sus miembros; y teniendo en cuenta que estos hechos reafirman una situación de años en las distintas jurisdicciones del país y de manera creciente en los últimos meses (represión a murgas barriales en la Villa 1 11 14, CABA, en febrero, y en la provincia de San Juan en agosto; liberación de zonas para el narcotráfico que produjo, entre otros, la todavía impune muerte de Kevin, de 9 años, en un tiroteo en zona liberada; asesinatos por gatillo fácil, etc.), no puede negarse el evidente ejercicio de violencia por parte de las fuerzas de seguridad sobre los habitantes de estos barrios que, además, ya son víctimas a merced del narcotráfico sin control efectivo. A la luz de los dichos de las autoridades del Ministerio de Seguridad que han manifestado en varias oportunidades la intención de sanear estas instituciones, informe:**

**¿Qué medidas concretas se tomaron a la fecha para sancionar estos hechos de violencia institucional, y cuáles se asumirán para controlar a las fuerzas de seguridad y evitar en el futuro más casos de violación a los derechos humanos y contra la integridad física y psicológica de los ciudadanos?**

## RESPUESTA

La información sobre las medidas llevadas a cabo para sancionar estos hechos puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 154 del presente Informe.

Para evitar casos de violación a los derechos humanos el Ministerio de Seguridad viene desarrollando un programa de prevención de la violencia institucional por intermedio del accionar de la Dirección de Seguimiento de Causas de Violencia Institucional y Delitos de Interés Federal.

Entre las acciones llevadas a cabo se encuentra la difusión de material informativo a la población civil en su conjunto denominado “Seguridad como Derecho Humano” cuyos principales lineamientos se encuentran detallados en el Anexo.

Asimismo, se instruyó a los Jefes de las cuatro Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales a fin de difundir entre todos los efectivos a su cargo el material informativo y formativo desarrollado por la citada Dirección, denominado “Derechos y Obligaciones de los Efectivos Policiales” en el cual se enuncian los siguientes principios:

*Derechos:*

1. Gozar sin excepción de los derechos humanos y sus garantías establecidas en la constitución nacional y que le son reconocidas a todo habitante del país.
2. Recibir el respeto y la consideración de la comunidad a la que sirven.
3. Gozar de un trato digno y respetuoso por parte de los superiores jerárquicos, iguales y subalternos.
4. Ser sujetos de ascensos, condecoraciones, estímulos y recompensas en los términos de las disposiciones reglamentarias respectivas.
5. Recibir pronta atención médica y tratamiento adecuado, cuando sea lesionado en cumplimiento de su deber.
6. Presentar solicitudes o quejas ante el Ministerio de Seguridad por la vulneración de alguno de sus derechos.

*Obligaciones:*

1. Desempeñar sus funciones bajo los principios de legalidad, disciplina, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad y respeto a los derechos humanos, reconocidos en la constitución nacional y las leyes que de ella emanen, así como de los instrumentos internacionales en la materia.
2. Servir con respeto, diligencia y honor a la sociedad, salvaguardar la vida e integridad física, así como los bienes de las personas, permitiendo el libre ejercicio de sus derechos, preservando el orden y la paz pública.
3. Prestar el auxilio que le sea posible a quienes estén amenazados de un peligro personal y, en su caso, solicitar los servicios médicos de urgencia cuando dichas personas se encuentren heridas o gravemente enfermas.
4. Abstenerse de realizar la detención de personas sin cumplir con los requisitos constitucionales y legales previstos para ello.
5. Cumplir con sus funciones con absoluta imparcialidad, observando los principios de legalidad, necesidad, no discriminación, proporcionalidad y humanidad.
6. Abstenerse de cometer actos de agresión física o verbal, intimidación o cualquier otro que lesione la dignidad de las personas.
7. Observar un trato respetuoso con las personas, a quienes procura auxiliar y proteger, debiendo abstenerse de todo acto de prepotencia.

8. Abstenerse de infligir, tolerar o permitir actos de tortura u otros tratos o sanciones crueles, inhumanos o degradantes a aquellas personas que se encuentren bajo su custodia, aun cuando se trate de cumplir con la orden de un superior. En caso de tener conocimiento de tales actos, deberán denunciarlos inmediatamente a la autoridad competente o a la Dirección de Seguimiento de Causas de Violencia Institucional y Delitos de Interés Federal.

**Nota:** Se adjunta anexo ANEXO PREGUNTA N° 234 Informe 97

### **PREGUNTA 235**

**Atento a los repetidos abusos y atropellos cometidos por las fuerzas de seguridad en la Villa 21, barrio Zavaleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 28 de septiembre próximo pasado a la fecha, sobre jóvenes y sus familias, sobre la sede del periódico La Garganta Poderosa y sus miembros; y teniendo en cuenta que estos hechos reafirman una situación de años en las distintas jurisdicciones del país y de manera creciente en los últimos meses (represión a murgas barriales en la Villa 1 11 14, CABA, en febrero, y en la provincia de San Juan en agosto; liberación de zonas para el narcotráfico que produjo, entre otros, la todavía impune muerte de Kevin, de 9 años, en un tiroteo en zona liberada; asesinatos por gatillo fácil, etc.), no puede negarse el evidente ejercicio de violencia por parte de las fuerzas de seguridad sobre los habitantes de estos barrios que, además, ya son víctimas a merced del narcotráfico sin control efectivo. A la luz de los dichos de las autoridades del Ministerio de Seguridad que han manifestado en varias oportunidades la intención de sanear estas instituciones, informe:**

**¿Qué medidas se están llevando adelante para develar, sancionar y desarticular las estrechas redes entre las fuerzas del orden público y las redes de narcotráfico?**

### **RESPUESTA**

En respuesta a la referida pregunta se pusieron en marcha distintas acciones llevadas a cabo por el Ministerio de Seguridad en base a sus competencias.

En primer lugar, se debe mencionar que previo a los hechos sucedidos, las cuatro Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales firmaron con el Ministerio de

Seguridad el “*Acuerdo de Valores y Principios Hacia una Política de Transparencia e Integridad*”, suscripto el día 28 de septiembre del corriente.

El mismo, se constituye como el primer documento de acuerdo de compromiso con los valores de integridad, ética y transparencia, en donde no sólo se ratifican las funciones de control hacia los efectivos de las cuatro Fuerzas, sino que se acuerda sobre la construcción de nuevos sistemas de control para las mismas.

Precisamente, el Ministerio a través de la Dirección de Ejecución de Pruebas de Integridad se encuentra diseñando novedosos mecanismos de control, determinados bajo la modalidad de pruebas de integridad.

Entre ellas, podemos mencionar las **pruebas psicológicas**, que consisten en la aplicación de *pruebas de screening* psicológico que tienen como finalidad evaluar aspectos cognitivos, afectivos, interpersonales y conductuales del sujeto. Una segunda prueba es la **toxicológica**, la cual radica en la aplicación de tests *no invasivos* cuyo objetivo será detectar el consumo de diferentes sustancias por parte de los efectivos policiales. Los mismos se llevarán a cabo durante el servicio y se preservará la confidencialidad de la persona evaluada. Una tercera prueba, que se encuentra en proceso de formación, es la referida al **análisis socioambiental**, en la cual se identificarán aspectos de estructura y funcionamiento de una dependencia que puedan tener incidencia tanto en el *desempeño operativo* como en la *gestión y práctica policial*. La evaluación centrará el análisis en tres dimensiones: recepción y tratamiento de denuncias; la dependencia y su entorno, donde se tendrán en cuenta aspectos de infraestructura propia y relación con otras instituciones locales y de la comunidad; por último, las relaciones laborales al interior de la dependencia, donde se focalizará especialmente en la composición del personal en servicio y los objetivos e intervenciones más frecuentes. Un mecanismo de control que se suma a estos, es el de pruebas y confrontes patrimoniales: el Sistema de Declaraciones Juradas. Ya puesto en marcha, este año comenzamos a almacenar información, lo cual nos permite aportar prueba a la justicia, y analizar situaciones individuales ante denuncias. El año próximo tendremos nuestro primer confronte interanual de variaciones patrimoniales, este mecanismo de confronte es un recurso fundamental para detectar de forma temprana casos de corrupción.

Un último análisis que realizamos, de manera ininterrumpida, es la evaluación de antecedentes que consisten en el análisis de algunos aspectos de la carrera profesional de los integrantes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, con la finalidad de detectar indicios de conducta indebida a nivel individual o de una dependencia determinada.

Este análisis se lleva a cabo a partir de la revisión de legajos de personal en actividad y de denuncias recibidas en el Ministerio de Seguridad y tramitadas por las diferentes Direcciones competentes.

Por otra parte en lo que respecta a las denuncias que pudiera realizar el personal de las Fuerzas Policiales o de Seguridad Federales a cargo de este Ministerio, se creó recientemente el Sistema de Protección Administrativa del Personal de las Fuerzas de Seguridad (SPAPFS) que funcionará bajo la órbita de la Dirección Nacional de Control de Integridad de las Fuerzas de Seguridad, mediante Resolución N° RESOL-2016-561-E-APN-MSG, con el objeto de promover la denuncia, investigación y sanción de ilícitos y hechos de corrupción policial.

SRPVA



# Bloque

---

# PTS-FRENTE DE IZQUIERDA

### **PREGUNTA 236**

En la última visita del Jefe de Gabinete de Ministros a esta H. Cámara, el licenciado Marcos Peña respondió lo siguiente ante una pregunta de este bloque: "En cuanto a las inquietudes planteadas por la señora diputada Bregman, le informo que tomaré en forma personal el tema de los archivos sobre Julio López para analizarlos junto con el ministro de Justicia y el titular de la AFI. Tal como lo hemos hecho con las cuestiones vinculadas al atentado a la AMIA y a la muerte del fiscal Nisman, nos vamos a manejar con total transparencia. Por lo tanto, reitero que tomo nota del planteo e intentaremos enviarle una respuesta a la brevedad sobre toda aquella información que esté en poder del Estado en relación con el tema. Sin duda, esta es una herida que aún permanece abierta en nuestra democracia, porque ha pasado mucho tiempo y todavía no sabemos qué ocurrió".

Solicitamos se informe porqué ya pasaron más de dos meses y no hemos recibido respuesta alguna. Reiteramos asimismo nuestra solicitud de la apertura de los archivos en poder de las distintas dependencias dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, incluida la AFI, sobre la desaparición forzada de Jorge Julio López el 18 de septiembre de 2006 en la ciudad de La Plata.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de DDHH, con fecha 22 de septiembre de 2016, se ha presentado como parte querellante en el proceso en el que se investiga la desaparición de Julio López. Hasta el momento, el Juez Federal de La Plata a cargo de la instrucción de la causa, no ha resuelto el pedido.

### **PREGUNTA 237**

Hace algunos meses salió a la luz la investigación impulsada por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ, en inglés) y por el diario alemán Süddeutsche Zeitung conocida como Panamá Papers. Entre los cientos de personalidades reconocidas que formaban parte de la lista, se conoció la participación de Mauricio Macri y varios funcionarios de su Gabinete en distintas sociedades radicadas en jurisdicciones conocidas como paraísos fiscales ocupando diversos puestos. Actualmente el

presidente Mauricio Macri se encuentra relacionado con 12 firmas offshore. Con 5 tiene relación directa, ya que aparece ocupando algún puesto. Estas son: Fleg Trading Ltd, Kagemusha SA, Opalsen, Macri Group y la recientemente conocida ViajeYa.com conocida con los #BahamaLeaks.

Tras seis meses de haberse conocido los Panamá Papers la situación de Mauricio Macri es cada vez más compleja. La aparición de información desconocida a través de este tipo de filtraciones pone de relieve cómo el sistema financiero cuenta con mecanismos legales e ilegales para operar, en los que los empresarios y la casta política fugan millones, esconden ganancias y lavan dinero.

Solicitamos que informe cuáles han sido los avances judiciales y las investigaciones llevadas a cabo por la Oficina Anticorrupción y/o cualquier otra dependencia estatal al respecto, no sólo en lo concerniente al Presidente Macri sino a todos los funcionarios públicos relacionados con sociedades off shore.

## RESPUESTA

Actualmente, la cuestión se encuentra siendo investigada en sede judicial, en el marco de la causa CFP N° 3899/2016 caratulada: “Denunciado: Macri Mauricio s/infracción art. 303. Denunciante: Martinez, Norman Darío” del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 14. Inicialmente la Oficina Anticorrupción inició actuaciones cuya copia fue remitida al Juzgado interviniente. En el marco de dicha causa, la Oficina Anticorrupción dio cumplimiento a las tareas que el Sr. Juez resolvió asignar en relación al análisis de Declaraciones Juradas y ha remitido las declaraciones juradas y los anexos reservados que le han sido requeridos. El día 10 de agosto fue presentado el informe requerido por el Dr. Casanello elaborado en conjunto entre la Oficina Anticorrupción y la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La cuestión relativa al accionar de la justicia debe ser consultada al Poder Judicial de la Nación.

## PREGUNTA 238

La asamblea “Jáchal No Se Toca” de la localidad homónima de la provincia de San Juan le exigió al Ministro de Minería de aquella provincia, Alberto

**Hensel, al Ministro de Medioambiente de la Nación Sergio Bergman y a las autoridades de Policía Minera de San Juan, “que en el plazo de 24 horas den las explicaciones pertinentes sobre un nuevo derrame que habría ocurrido en la mina Veladero entre el miércoles y jueves de la semana pasada. Nos mantiene en vilo la posibilidad de nuevos desastres ambientales y habiendo riesgo permanente de que ellos ocurran, EXIGIMOS INMEDIATA RESPUESTA.”**

**Hacemos nuestras estas palabras publicadas por los asambleístas y pobladores de El Jachal semanas atrás, quienes siguen denunciando a la empresa minera Barrick Gold por envenenar sus aguas y sus tierras y solicitamos al Jefe de Gabinete informe el estado de situación de los análisis técnicos, investigaciones y denuncias efectuadas ante la Justicia a raíz de esta gravísima situación.**

**Asimismo, solicitamos informe cuál es la respuesta del Ministerio de Medioambiente de la Nación al respecto.**

## **RESPUESTA**

El 14 de septiembre por la noche, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) tomó conocimiento del hecho por el comunicado de prensa que dio la Cía. Barrick y por parte de provincia, mediante la conferencia de prensa realizada por el Gobernador de la Provincia de San Juan, Sergio Uñac, con fecha 15 de septiembre de 2016 a las 00.20 hs.

- El día 15 de septiembre, a solicitud del Ministro Sergio Berman, la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación, conformó una comitiva, conjuntamente con el Ministerio de Energía y Minería, la cual viajó ese mismo día a fines de realizar un relevamiento de campo en la Mina Veladero, y tomar muestras analíticas de aguas superficiales y subterráneas en la zona del incidente.
- El 16 de septiembre se realizó la inspección en la mina.
- El día martes 20 se termina de conformar el informe de la inspección.
- El día miércoles 21 se dan a conocer las conclusiones de la inspección y se anuncia que en virtud de las diversas irregularidades advertidas en la inspección, se iniciará una denuncia penal en el Juzgado Federal de Jachal, solicitando diferentes medidas de prevención y alerta temprana de accidentes.

- Jueves 22 se presenta formalmente la denuncia en el Juzgado Federal de Jachal.
- Lunes 26 se procesan los datos de laboratorio, los cuales en virtud de la época de deshielo merecen mayor profundidad de análisis en campo.
- Lunes 26 se presentan los resultados al Ministerio de Energía y Minería y se decide ampliar la denuncia penal oportunamente interpuesta acompañando los resultados a la causa.
- Martes 27 se coordina una nueva inspección al emprendimiento para el día lunes 3 de octubre a fines de profundizar el muestreo de aguas.
- El martes 4 de octubre se conforma la comisión y se realiza una nueva inspección a la empresa en donde se constatan las medias tomadas como consecuencia del hecho y se profundizan las determinaciones analíticas. Si bien los resultados de las mismas se encuentran actualmente bajo estudio, es posible anticipar que no se encontró presencia de cianuro en ninguna de las muestras extraídas.

### **PREGUNTA 239**

**Por estas horas el presidente Macri inauguró las obras de soterramiento del Ferrocarril Sarmiento que cuentan con un presupuesto de 3 mil millones de dólares. Estarán a cargo del Consorcio Nuevo Sarmiento, compuesto por distintas empresas contratistas entre las que se encuentra la sociedad IECSA de Ángelo Calcaterra, el primo del presidente. Además completan el consorcio la firma española Comsa, la italiana Ghella y la constructora brasileña Odebretch, implicada de lleno en los escándalos de corrupción de la operación Lava-Jato en Brasil. Meses atrás, Calcaterra anunció que tendría previsto vender su empresa a causa de los cuestionamientos que señalan la incompatibilidad de obtener licitaciones por parte del Ejecutivo, dado sus vínculos familiares con el presidente.**

**Informe si sociedades vinculadas a familiares directos del presidente de la Nación han sido adjudicatarias de las obras mencionadas.**

## RESPUESTA

La obra del Soterramiento del Ferrocarril Sarmiento fue adjudicada mediante el **Decreto N° 151 de fecha 23 de enero del año 2008.**

Tal como surge de su artículo 1° se adjudicó la misma al CONSORCIO IECSA SOCIEDAD ANONIMA - CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT SOCIEDADE ANONIMA - COMSA SOCIEDAD ANONIMA - GHELLA SOCIETA PER AZIONI.

## PREGUNTA 240

En las últimas horas se han conocido los anuncios de la empresa Arcor de Córdoba que suspenderá a todo su personal. En tanto, unos 400 trabajadores del laboratorio Roux-Ocefa están en la misma situación. El pasado martes unos 900 trabajadores de Unisol, que fabrica productos para Puma, fueron suspendidos en las plantas de La Rioja.

Asimismo, se conocen despidos en diversas empresas como Pirelli, Printpack, Cablevisión y otras. La situación se suma al cierre de la empresa TOP San Juan, que fabricaba prendas de vestir para la marca Levi's, donde los 110 trabajadores aceptaron el retiro voluntario en ocho cuotas. Y tanto en la industria textil, alimentaria, gráfica y otras se conocen denuncias de trabajadores por despidos en forma casi diaria.

Hace unos meses, en el marco de la discusión en el Congreso de una ley para frenar los despidos, el Presidente Mauricio Macri firmó un acta con las Cámaras empresariales en la que se comprometían a no achicar la planta de trabajadores. Sin embargo, cada día se suman nuevos despidos a los decenas de miles que ya se registraron en los últimos meses ¿Cómo explican esta situación?

Informe qué registros e información tiene el Ministerio de Trabajo respecto a despidos y suspensiones de trabajadores y qué medidas ha tomado esa cartera a fin de preservar los puestos de trabajo.

## RESPUESTA

Los registros e información que posee la cartera laboral responden exclusivamente a bajas y altas del desarrollo normal de relaciones laborales, o a la

tecnificación y competencia de la industria en algunos casos. En ninguna actividad se produjeron despidos generalizados. Como se demuestra en la práctica, se han tramitado escasa cantidad de procedimientos preventivos de crisis, llegando a acuerdos colectivos en la totalidad de los sustanciados. Sin perjuicio de ello, se tomaron todas las medidas preventivas y herramientas de competencia del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, -como ser la detección preventiva del conflicto y las mesas de dialogo colectivo, para alcanzar acuerdos preservando las fuentes laborales. En algunos casos, con los subsidios correspondientes.

#### **PREGUNTA 241**

**David Ramallo, trabajador electricista de la Línea 60 (Empresa MONSA), falleció el pasado viernes 9 de septiembre después de sufrir un accidente en la nueva cabecera que la empresa abrió hace algunas semanas en el barrio de Barracas. Producto de la ausencia de medidas de seguridad, Ramallo fue aplastado por una unidad de colectivo al desprenderse un elevador. Cabe destacar que desde que el grupo DOTA mudó la cabecera a esa nueva terminal, los trabajadores venían denunciando que los elevadores neumáticos no cumplían con las garantías mínimas de seguridad. Asimismo, el Cuerpo de delegados viene denunciando también distintas irregularidades, las que han sido elevadas a la Superintendencia de Riesgos de Trabajo por medio de la nota del 31 de marzo de 2016, donde explicitan diversos incumplimientos por parte de la ART Federación Patronal y la propia empresa M.O.N.S.A. (comprendida en los alcances de la Res. SRT N° 559/09, sus modificatorias y ampliatorias).**

**Informe si ha tomado conocimiento de la situación y qué medidas se han implementado a fin de hacer cumplir la legislación vigente y en resguardo de la salud y la vida de los choferes.**

#### **RESPUESTA**

A partir del accidente mortal del Sr. David Ramallo, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T) inició acciones a fin de dilucidar las causas del mismo y el estado de situación de la empresa empleadora en lo que respecta a materia de higiene y seguridad.

A tal fin se inició un proceso de fiscalización en el establecimiento de la calle Santa Elena 1168 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se dispuso la participación activa de dicho Organismo en las audiencias fijadas oportunamente por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Respecto de las acciones realizadas, se informa:

De los registros obrantes en la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), se desprende que el establecimiento perteneciente a la empresa MICRO OMNIBUS NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA –MONSA-, CUIT 30-57153764-4, sito en Santa Elena N° 1168, C.A.B.A. fue dado de alta en con fecha 12/09/2016 por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., enviando mediante sistema de intercambio de información el ANEXO I de la Resolución S.R.T. N° 463/09 –Relevamiento General de Riesgos Laborales- en fecha 29/09/2016, que fuera presentado por el empleador ante la aseguradora el día 20/09/2016.

El día 13 de septiembre se realizó una inspección en materia de higiene y seguridad en el trabajo, labrando ACTA DIGITAL UNICA N° 117770: inspección efectuada el día 13/09/2016 en el establecimiento sito en Santa Elena N° 1168, C.A.B.A.; en la misma consta que se procedió a suspender las tareas en virtud de que los incumplimientos detectados resultaban pasibles de generar un riesgo grave e inminente para la salud de los trabajadores, como ser:

Falta descripción de las tareas y análisis de riesgos con sus correspondientes medidas preventivas para las tareas que se desarrollan en planta.

Declaración del Relevamiento General de Riesgos Laborales (R.G.R.L.) presentado ante la ART.

Falta procedimientos específicos de trabajo seguro para la operación de los equipos COBY MB-150 y Elevador de 4 columnas; y tareas a realizar sobre unidades posicionadas en el mismo.

Falta acreditar las correspondientes capacitaciones dictada al personal sobre los procedimientos de trabajo seguro y riesgos a los que se encuentran expuestos en relación al uso de los equipos COBY MB-150 y Elevador de 4 columnas.

Falta cartelería de seguridad (señalización y riesgos) para las operaciones de los equipos COBY MB-150 y Elevador de 4 columnas, y delimitación e identificación de zonas de trabajo.

Equipo COBY MB-150: A- No se observan topes con resistencia mecánica para desplazamientos horizontales accidentales. B- No se observa doble sistema de



anclaje o protección con resistencia mecánica ante eventuales caídas. Equipo Elevador de 4 columnas: C- No se observa sistema de anclaje complementario y/o protecciones con resistencia mecánica ante eventuales caídas verticales, en los cuatro puntos de apoyo y elevación de unidades. D- No se acreditan las correspondientes certificaciones y registros de pruebas y ensayos de resistencia y del correcto funcionamiento del Equipo COBY MB-150 y Elevador de 4 columnas.

Falta acreditar plan de contingencias ante emergencias, con la correspondiente conformación de la Brigada ante emergencias y sus correspondientes capacitaciones.

Falta adecuar a la normativa vigente el carro hidrante ubicado en sector surtidor/despacho de combustible, ya que se encuentra despresurizado, según indica el manómetro del mismo

Falta acreditar habilitación de los depósitos de combustible y del sector de despacho

Falta acreditar plan y registro de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos COBY MB-150 y Elevador de 4 columnas, ni sus correspondientes procedimientos de trabajo.

Además se labró el ACTA DIGITAL UNICA (A.D.U.) N° 117771 intimando a la empresa para que de cumplimiento con los desvíos detectados en un plazo de dos (2) días hábiles, cuarenta y un (41) puntos.

Con fecha 21/09/2016, se realizó una nueva inspección en el establecimiento, labrando ACTA DIGITAL UNICA N° 119969 en la misma consta que:

Se levantó la suspensión de tareas de producción para los puntos “Análisis e identificación de riesgos de puestos de trabajo del establecimiento”; 2 “Declaración del RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ANEXO I- Resolución S.R.T. N° 463/09) y “Formación, capacitación y registro de acciones de unidades entrenadas para el control de emergencias, luchas contra el fuego y evacuaciones”, descriptos en el Acta Digital Única N° 117770.

Se mantuvo la suspensión de tareas para el resto de los puntos.

Se suspendió tareas por “Riesgo Eléctrico” -instalaciones y equipos eléctricos que no cumplen con la legislación vigente-.

Se intimó (plazo un -1- día hábil) para que en el sector talleres se garanticen las adecuaciones necesarias y organización de tareas superpuestas tendientes a evitar cualquier daño a los trabajadores en las distintas reparaciones de unidades que se realizan en el mismo.

Mediante ingresos S.R.T. N° 397814 de fecha 15/09/2016, N° 401013 de fecha 16/09/2016, N° 402024 del día 19/09/2016, N° 405494 de fecha 20/09/2016 y N° 406886 del día 21 de septiembre del corriente año, la empresa presenta documentación solicitada en A.D.U. N° 117770 y solicita prórroga para dar cumplimiento a lo intimada mediante A.D.U. N° 117771.

Bajo Ingresos SRT N° 412023 del día 23/09/2016, N° 420604 y N° 420612 de fecha 29/09/2016, N° 435324 de fecha 07/10/2016, la empresa realiza presentaciones de documentación y cronograma de trabajo.

Se realiza nueva inspección al establecimiento Santa Elena 1168, CABA el día 11 de octubre de 2016, labrando ACTA DIGITAL ÚNICA N° 125814, donde consta:

- Se verifica ADU N° 117771, constatando el cumplimiento de diecinueve (19) puntos, y el no cumplimiento de veintidós (22) puntos, de los cuales ocho (8) son infraccionados ya que se encontraban vencidos sus plazos para realizar la adecuación y el resto de los puntos de acuerdo al análisis de los ingresos SRT presentados por la empresa, se les otorga un último e improrrogable plazo de cinco (5) y diez (10) días hábiles, para su adecuación a la normativa vigente en materia de higiene y seguridad.
- Asimismo, se verifica el acta de suspensión de tareas N° 119969 de fecha 21/09/2016: Se deja asentado que se levanta la suspensión de tareas de producción en relación a la soldadora trifásica portátil con su correspondiente toma corriente eléctrico, mientras que la soldadora monofásica según lo manifestado por la empresa no será utilizada para ninguna tarea.

Sin perjuicio de lo expuesto y previo a los hechos que son motivo de la pregunta, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo el 16 de mayo de 2016, en virtud de la nota de fecha 31 de marzo de 2016 presentada por el Cuerpo de Delegados de la Línea 60 – Ingreso SRT N° 133997, manifestando:

“...denuncio el incumplimiento por parte de ART Federación Patronal y de la propia empresa M.O.N.SA (comprendida en los alcances de Res. SRT N° 559/09, sus modificatorias y ampliatorias) de los ítems que se enumeran continuación:

1. En el aparente cumplimiento de la Res. SRT N° 559/09, sus modificatorias y ampliatorias, la empresa y la ART han omitido dar intervención a la representación de los trabajadores, quedando todos los Anexos de visitas, PAL y PRS rubricados por personas sin representación gremial alguna (Arl. 4°, inc. f de la Res. SRT N° 475/2011).

2. Se ha omitido la confección de un formulario por cada establecimiento de la empresa del "Estado de Cumplimiento de la Normativa Vigente". En este caso la ART se limitó sólo a la confección de un relevamiento de la sede terminal de Constitución (Guanahani 420 CABA) y de Av. Eva Perón 7423 CABA (que no pertenece a la Línea 60); omitiéndose las cabeceras de Ing. Maschwitz, de Tigre, de Saavedra y de Escobar (Art. 4° de la Res. SRT NO 47512011). ...”, desarrolló previamente las siguientes acciones, por las que se informa:

Que a partir de la denuncia recibida se dio inicio a un proceso de fiscalización, realizándose una inspección el día 16 de mayo de 2016 a fin de relevar las condiciones de higiene y seguridad en el establecimiento de la calle Guanahani 420 CABA. En ese acto, la empresa presentó el Plan de Adecuación a la Legislación (P.A.L.) y el Programa de Reducción de la Siniestralidad (P.R.S.) correspondientes a ese establecimiento. Se procedió a intimar al empleador inspeccionado para que regularice catorce (14) puntos de incumplimientos. La empresa manifestó que las actividades allí desarrolladas serían mudadas a un nuevo establecimiento.

De los registros informáticos de la Superintendencia., se desprende que la Aseguradora de Riesgos del Trabajo Federación Patronal, denunció a la empresa por no suscribir al Plan de Adecuación a la Legislación (PAL) y al Programa de Reducción de la Siniestralidad (PRS) en los establecimientos de Ing. Maschwitz, Tigre, Saavedra y Escobar, lugares donde continuaría el proceso de inspección.

La entonces inminente modificación normativa respecto al seguimiento de las empresas con alta siniestralidad, llevó a que el proceso de control iniciado bajo la Resolución SRT N° 559/09, se vea modificado. Estos cambios motivaron la reprogramación del proceso oportunamente iniciado a partir de la denuncia recibida, a fin de adecuar las acciones a la nueva normativa.

Es dable destacar que la Resolución SRT N° 559/09 que creó el Programa de Rehabilitación para empresas con Establecimientos que registran Alta Siniestralidad, como así también sus normas complementarias y/o modificatorias, han sido recientemente derogadas por la Resolución SRT N° 363/16 que crea el Programa de Empleadores con Siniestralidad Elevada (P.E.S.E.) y en la cual está incluida la Empresa Micro Ómnibus Norte Sociedad Anónima. En virtud de ello, se ha dispuesto la continuación de los seguimientos preventivos respecto del accionar de la empresa MONSA, de acuerdo a lo establecido en este nuevo programa.

Asimismo, cabe mencionar que la S.R.T. ha realizado acciones de control y fiscalización mediante inspecciones en reiteradas oportunidades durante los años 2012, 2013, 2014 y 2015 en los mentados establecimientos de la empresa.

### **PREGUNTA 242**

**Reiteramos la siguiente pregunta, elevada en nuestro cuestionario anterior, en virtud de que la misma no ha sido respondida, teniendo el Poder Ejecutivo la plena potestad para conseguir y brindarnos esa información.**

**Días atrás hemos presentado un proyecto de ley las sobre “Pensiones vitalicias de privilegio para todos los expresidentes y vice, los Ministros de la Corte y los Obispos de la Iglesia Católica”, en el que se propone la derogación de las Leyes 22.731, 21.540 y 24.018, las dos primeras de ellas sancionadas por los dictadores Videla y Bignone. De aprobarse nuestro proyecto, todos los beneficiarios de las jubilaciones de privilegio pasarían al régimen del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, como cualquier otro trabajador.**

**Le solicitamos nos dé un informe pormenorizado de cuántos y quiénes son los beneficiarios contemplados en las citadas leyes. Junto a la nómina con nombres y apellidos, se explicita sus cargos y funciones.**

### **RESPUESTA**

Consideramos que no resulta posible brindar información que pueda afectar derechos individuales sobre datos sensibles. Razón por la cual entendemos que dicha información podría ser solicitada mediante los procedimientos establecidos por la ley de protección de datos y en su caso, de acceso a la información pública.

### **PREGUNTA 243**

**El próximo año, según el proyecto de Presupuesto enviado al Congreso, las universidades públicas recibirán 79 mil millones de pesos, mientras al pago de la deuda se destinarán casi \$ 247 mil millones (2,53 % de Producto Interno Bruto). Es decir, que para Cambiemos un puñado de fondos buitres y otros**

**especuladores son tres veces más importante que la universidad a la que asisten miles de estudiantes.**

**Esto implica un ahogo presupuestario fenomenal para la Universidad Pública, tanto en sus gastos corrientes como en relación a la infraestructura: el presupuesto establece que las transferencias de capital se reducirán 70 %, desde \$ 1.471,7 millones asignados en 2016 a \$ 440,6 millones otorgados para 2017. Sin mencionar que con tan magro presupuesto no podrá hacerse frente tampoco a la necesaria recomposición salarial de los docentes y no docentes.**

**¿Cuáles son las previsiones del Gobierno para resolver este grave problema que se presentará en pocos meses más y que pone en peligro el funcionamiento de las Universidades Públicas?**

## **RESPUESTA**

No existe un problema ni actual ni potencial respecto del financiamiento de las Universidades Nacionales, pues el presupuesto se incrementó en un 44 % respecto del año anterior, reconociéndose la totalidad de los incrementos salariales, la anualización del incremento tarifario, los gastos de hospitales, y un refuerzo adicional de 800 millones para gastos de funcionamiento. Se consolidaron programas por 1300 millones de pesos, así como también se incrementó en un 42 % los fondos destinados a becas, y la partida especial de ciencia y tecnología, para las Universidades. Por lo tanto no hay riesgo de funcionamiento.

## **PREGUNTA 244**

**El Consejo Nacional de las Mujeres anunció recientemente su Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019), diseñado por el Consejo Nacional de las Mujeres en el marco de la Ley 26485. Dicho plan, que comenzaría a implementarse recién en 2017, culminaría en 2019 con la creación de 36 Hogares de Protección Integral (HPI) para las mujeres víctimas de violencia que hay en todo el país.**

**Considerando que las estadísticas brindadas por la ONG La Casa del Encuentro indican que al menos una mujer muere cada 30 horas víctima de**

femicidio y que, según datos aportados por el Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM), la mitad de las mujeres que denunciaron en 2013 ser víctimas de violencia machista estaban desempleadas y dependían económicamente (en el 59% de los casos) de su agresor, con el que además convivía,

**¿Considera que dicha medida, de creación de 39 HPI realmente puede ser un paliativo para las millones de mujeres que se encuentran en esta situación? En caso afirmativo, pedimos explicitar cómo albergarán concretamente esos 39 hogares a las miles de víctimas que solicitan su asistencia inmediata.**

## RESPUESTA

El Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019 contempla 69 medidas y 137 acciones. La creación de nuevos Hogares de Protección Integral (HPI) es una de esas 69 medidas y en modo alguno se posiciona como respuesta exclusiva / excluyente para dar cuenta de una problemática sumamente compleja. De tal suerte, la construcción de hogares apunta a consolidar una Red Nacional de Hogares de Protección Integral (medida nro 17, acción b del Plan, disponible [aquí](#)) integrada por los mencionados nuevos HPI y los más de 86 ya existentes en todo el país. Así, en conjunto con las restantes 68 medidas previstas para ejecutarse entre 2017-2019.

## PREGUNTA 245

Respecto al “Plan para la erradicación de la violencia de género”, el Jefe de Gabinete sostuvo en su anterior informe que el mismo “prevé la construcción de al menos 1 [un] hogar de protección integral en cada una de las provincias del País” y afirmó que “el criterio de distribución está marcado por: necesidades locales, disponibilidad de terrenos, capacidad de gestión del hogar”.

Considerando esto último, ¿por qué el Poder Ejecutivo y el partido gobernante se niegan a dar tratamiento a la iniciativa de esta banca (Expte. 3093-D-2016) que promueve que terrenos ociosos sean destinados a la construcción de hogares transitorios y planes de vivienda dignas para las víctimas de violencia?

## RESPUESTA

El Plan Nacional de Acción responde a las obligaciones asumidas por el Poder Ejecutivo en virtud de lo dispuesto en la Ley 26.485.

Si bien el Plan Nacional para la erradicación de la violencia de género contempla la edificación de hogares de protección integral, esta es una de las acciones dentro de un conjunto de medidas destinadas a la conformación de una Red Nacional de Hogares de Protección Integral –HPI- (medida nro 17 del Plan Nacional, [disponible aquí](#)) que requieren un conocimiento exhaustivo de los recursos existentes y disponibles. En razón de ello es que se está realizando un mapeo de disponibilidad e identificación de dichos recursos.

Por otra parte, actualmente se está cumpliendo con la construcción y puesta en valor de 25 hogares de protección integral iniciados en la gestión anterior (9 en la provincia de Buenos Aires, ubicados en las siguientes localidades: Partido de la Costa, Bolívar, Moreno I y II, Florencio Varela, Almirante Brown, Lomas de Zamora, Avellaneda, Ituzaingo y 16 en el resto del país: El Carmen (Jujuy), Salta (Salta), San Luis (San Luis), Zapala (Neuquén), Santiago del Estero (Santiago del Estero), Las Heras (Santa Cruz), Mendoza (Mendoza), Gobernador Costa (Chubut), Guaymallén (Mendoza), La Rioja (La Rioja), Sierra Colorada (Río Negro), Colón (Entre Ríos), Paraná (Entre Ríos), Catamarca (Catamarca), Corrientes (Corrientes), Bariloche (Río Negro).

## PREGUNTA 246

**Respecto al “Plan para la erradicación de la violencia de género”, el Jefe de Gabinete sostuvo en su anterior informe a esta Cámara que el mismo “establece en su medida número 30 - Impulsar la adopción de herramientas para el abordaje de la violencia de género en el ámbito laboral, en conformidad con art. 11, 6. inc d) de la Ley 26.485- la generación de mesas de trabajo con Sindicatos, Cámaras empresarias y el Ministerio de Trabajo a fin de avanzar en el debate acerca de las licencias mencionadas”.**

**¿Cuáles han sido los avances que ha habido desde entonces a la fecha?**

**Considerando que las conducciones sindicales no cuentan con referentes mujeres y que éste es un reclamo que surge de la inexistente respuesta estatal, así como del permanente maltrato y discriminación que sufren las mujeres víctimas de violencia por parte de las patronales, ¿por qué no han sido convocadas a dicho debate, públicamente y sin selectividad, las organizaciones de mujeres y las trabajadoras de base que exigen que**

## **existan licencias laborales con goce de haberes para toda mujer víctima de violencia machista?**

### **RESPUESTA**

Se están llevando adelante acciones en conjunto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) y el Consejo Nacional de las Mujeres en el marco del Plan Nacional de acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres planteado para los años 2017-2019.

El Consejo Nacional de las Mujeres se encuentra liderando las mesas de trabajo con áreas de género de los sindicatos nucleados en la CGT y la CTA. A la fecha se han concretado 4 reuniones y está prevista la realización de nuevas instancias de diálogo con más sectores a fin de dar cumplimiento con las disposiciones de la citada medida.

Asimismo se informa que a partir del presente año en el MTEySS se ha creado la Dirección de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo, donde se inscribe la Comisión para el Trabajo con Igualdad de Oportunidades de Género. En este ámbito se desarrollan acciones de capacitación y formación con organizaciones sindicales para promover la inclusión de la licencia mencionada en la pregunta en el marco de los convenios colectivos de trabajo.

Por otro lado varias de las organizaciones que participan en las mesas de dialogo social de la CTIO-Género están en el proceso de incluir estas licencias. Como antecedente se menciona la reciente inclusión de dicha licencia en el estatuto docente de los y las trabajadores/as de la ciudad de Buenos aires.

### **PREGUNTA 247**

**En su informe anterior, usted afirma que el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019) “marca un camino común con estándares de protección, que tienen como fin garantizarles a todas las mujeres de Argentina el acceso a servicios públicos de calidad”.**

**¿Cómo explica la precaria situación laboral que denuncian trabajadoras y trabajadores de los Programas de Salud Sexual y Procreación Responsable dependiente del Ministerio de Salud de la Nación?**



## RESPUESTA

El Programa cuenta con aproximadamente 40 personas que están contratadas por el Ministerio de Salud bajo la modalidad 048, con grados y cargos conforme a sus antecedentes profesionales y nivel de estudios alcanzado.

## PREGUNTA 248

**En su informe anterior, usted afirma que el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019) “marca un camino común con estándares de protección, que tienen como fin garantizarles a todas las mujeres de Argentina el acceso a servicios públicos de calidad”.**

**¿En qué estado se encuentra la provisión de anticoncepción gratuita en todo el territorio nacional?**

## RESPUESTA

En los tres trimestres que han transcurrido del año 2016, el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable ha distribuido 3.183.984 unidades de preservativos. Con respecto a los métodos anticonceptivos hormonales, se han podido entregar 3.886.140 tratamientos a depósitos jurisdiccionales y a efectores de salud pública del país.

La menor cantidad de métodos anticonceptivos distribuidos se debe a demoras en los procesos de licitación que imposibilitan contar con stock suficiente para los envíos planificados. Estas demoras se iniciaron con la ausencia de procesos licitatorios pertinentes al iniciarse el año, por lo que no era posible contar con stock suficiente a partir del segundo cuatrimestre del año en curso.

Según información suministrada por las provincias para el Informe de Gestión 2015, de un total de 8.698 efectores informados, en 8.426 efectores - el 96,8%- se entrega algún método anticonceptivo. Dentro de este grupo se incluyen 485 hospitales y 5.974 Centros de Atención Primaria.

La población destinataria de los insumos son las mujeres y hombres en edad reproductiva que no tienen obra social o prepaga y que adquieren los métodos anticonceptivos a través del subsistema público de salud.

### **PREGUNTA 249**

En su informe anterior, usted afirma que el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019) “marca un camino común con estándares de protección, que tienen como fin garantizarles a todas las mujeres de Argentina el acceso a servicios públicos de calidad”.

Teniendo lo anterior a la vista:

¿Cuál es la posición del Poder Ejecutivo respecto a la injerencia de la jerarquía de la Iglesia en los contenidos educativos?

### **RESPUESTA**

Los contenidos curriculares son establecidos por las Provincias en el marco de lo acordado con el Ministerio de Educación y Deportes en el Consejo Federal de Educación.

### **PREGUNTA 250**

En su informe anterior, usted afirma que el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019) “marca un camino común con estándares de protección, que tienen como fin garantizarles a todas las mujeres de Argentina el acceso a servicios públicos de calidad”.

Teniendo lo anterior a la vista:

¿Considerando sus propias afirmaciones, qué opinión le merecen al Poder Ejecutivo los innumerables casos de impedimento de “acceso a servicios públicos de calidad” por parte de representantes de la justicia y del sistema de salud a las mujeres que acuden al mismo para acceder a su derecho al aborto no punible?

### **RESPUESTA**

El Programa elaboró el “Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo”. En el mismo establece que todo el personal del efector de salud (incluyendo el administrativo y de seguridad) es

responsable de garantizar y no obstruir el derecho a interrumpir un embarazo cuando éste ponga en riesgo la vida o la salud de la persona o cuando sea producto de una violación.

El protocolo se enmarca en lo establecido por el código penal argentino y en el fallo FAL emitido por la Corte Suprema de Justicia.

En su fallo “F., A. L. s/medida autosatisfactiva”, de marzo de 2012, la Corte Suprema de Justicia (CSJN), en su carácter de último interprete de todo el sistema normativo del país, estableció que quien se encuentre en las condiciones descriptas en el art. 86 inc. 2 del Código Penal “[...] no puede ni debe ser obligada a solicitar una autorización judicial para interrumpir su embarazo, toda vez que la ley no lo manda, como tampoco puede ni debe ser privada del derecho que le asiste a la interrupción del mismo ya que ello, lejos de estar prohibido, está permitido y no resulta punible” (CSJN, 2012: considerando 21). De esta forma, en la Argentina toda mujer, niña, adolescente y, en general, toda persona con capacidad de gestar, tiene derecho a solicitar una interrupción legal del embarazo que cursa según los mismos estándares de calidad que el resto de los servicios de salud, cuando:

- el embarazo representa un peligro para la vida de la mujer y este peligro no pueda ser evitado por otros medios;
- el embarazo representa un peligro para la salud de la mujer y este peligro no pueda ser evitado por otros medios;
- el embarazo proviene de una violación;
- el embarazo proviene de una violación sobre una mujer con “discapacidad intelectual o mental”<sup>4</sup>

El Protocolo establece, en relación a los principios rectores por los que debe guiarse, la realización de una ILE (Interrupción Legal del Embarazo): “estos principios surgen de la normativa internacional de derechos humanos con rango Constitucional para nuestro país (art. 75, inc. 22), de la propia Constitución y la legislación argentina. Entre las más importantes se encuentran la Ley de Derechos del Paciente (26529), el Régimen Legal del Ejercicio de la Medicina (Ley 17132) y la Ley de Protección Integral a las Mujeres (26485)”<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Ver “Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo” [http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000875cnt-Protocolo\\_ILE\\_sl.pdf](http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000875cnt-Protocolo_ILE_sl.pdf)

<sup>5</sup> Ver “Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo” [http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000875cnt-Protocolo\\_ILE\\_sl.pdf](http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000875cnt-Protocolo_ILE_sl.pdf)

- Autonomía.
- Accesibilidad. No deben interponerse obstáculos médico-burocráticos o judiciales para acceder a la prestación de una ILE (Interrupción Legal del Embarazo), ya que ponen en riesgo la salud de quien requiere la práctica.
- No judicialización. La interrupción debe ser practicada por el equipo de salud sin intervenciones adicionales innecesarias, sean médicas, administrativas o judiciales.
- Confidencialidad
- Privacidad:
- Celeridad/ rapidez

En el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable se realizan capacitaciones a las provincias que así lo solicitan para difundir la normativa vigente y mejorar y garantizar las interrupciones legales de embarazo en el sistema público de salud.

El Protocolo mencionado se encuentra en la Web del Ministerio de Salud para que toda persona pueda acceder libremente a la información.

#### **PREGUNTA 251**

**En su informe anterior, usted afirma que el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019) “marca un camino común con estándares de protección, que tienen como fin garantizarles a todas las mujeres de Argentina el acceso a servicios públicos de calidad”.**

**Teniendo lo anterior a la vista:**

**¿por qué en el mencionado plan, que ha sido presentado como un avance respecto a la “herencia recibida” del gobierno anterior, se mantiene la misma negativa estatal en cuanto a implementar medidas urgentes que garanticen el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo no deseado, que impediría que más de trescientas mujeres mueran cada año producto de la criminalización y clandestinidad de esta práctica?**

## RESPUESTA

No hay negativa estatal para implementar medidas que garanticen las interrupciones legales de embarazo en los casos contemplados por el Código Penal.

La garantía del derecho a la interrupción legal del embarazo es una de las líneas prioritarias del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable realiza capacitaciones a las provincias que así lo solicitan para difundir la normativa vigente y mejorar y garantizar las interrupciones legales de embarazo en el sistema público de salud.

El Protocolo mencionado en la respuesta a la pregunta 250 se encuentra en la Web del Ministerio de Salud para que toda persona pueda acceder libremente a la información.

## PREGUNTA 252

**El Ministerio de Seguridad oficializó hace pocos días, mediante la Resolución 479- E/2016 publicada en el Boletín Oficial, el nuevo Protocolo de Actuación para la Protección de la Actividad Periodística. El mismo había sido anunciado por la ministra Patricia Bullrich en Tucumán en el marco de la 54º Asamblea General de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (Adepa).**

**Según se detalla, el protocolo funcionará para todos los periodistas que investiguen causas vinculadas al narcotráfico, tráfico de personas, la corrupción en todos niveles, los secuestros, la formación de asociaciones ilícitas, terrorismo, abuso de autoridad, la violación de los deberes del funcionario público, cohechos, influencias y malversación de caudales públicos. Los periodistas podrán notificar, mediante la Comisión para la Evaluación de Riesgos de la Actividad Periodística, integrada por Adepa y Fopea (Foro de Periodismo Argentino), o directamente al Ministerio de Seguridad si se encuentran en una situación de peligro.**

**¿Considera Ud. que con el citado protocolo un periodista puede ser protegido en caso de quiera investigar la responsabilidad de los empresarios durante el último golpe militar siendo que Adepa es integrada, por ejemplo,**

**por el directorio del diario La Nueva Provincia de Bahía Blanca, de claras simpatías y lazos con el llamado Proceso de Reorganización Nacional?**

## **RESPUESTA**

Se indica que por la manera en que funciona el Protocolo General de Actuación para la Protección de la Actividad Periodística deberá crearse una comisión con dos miembros de ADEPA y dos miembros de FOPEA que no tendrán poder alguno para incidir en la investigación del periodista que solicite dicha protección, sino que sólo tendrán por función ponderar objetivamente el hipotético peligro que puede sufrir el investigador de acuerdo a una matriz de riesgo que a la fecha está en desarrollo e integrará el mencionado protocolo.

Por lo demás, cualquier periodista puede optar por concurrir directamente ante el Ministerio de Seguridad a fin de solicitar su protección preventiva si considera que es objeto de riesgo por su investigación, o bien si existiera un hecho concreto, recurrir a la justicia mediante la judicialización de amenazas si las hubiere sufrido.

## **PREGUNTA 253**

**El Ministerio de Seguridad oficializó hace pocos días, mediante la Resolución 479- E/2016 publicada en el Boletín Oficial, el nuevo Protocolo de Actuación para la Protección de la Actividad Periodística. El mismo había sido anunciado por la ministra Patricia Bullrich en Tucumán en el marco de la 54ª Asamblea General de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (Adepa).**

**Según se detalla, el protocolo funcionará para todos los periodistas que investiguen causas vinculadas al narcotráfico, tráfico de personas, la corrupción en todos niveles, los secuestros, la formación de asociaciones ilícitas, terrorismo, abuso de autoridad, la violación de los deberes del funcionario público, cohechos, influencias y malversación de caudales públicos. Los periodistas podrán notificar, mediante la Comisión para la Evaluación de Riesgos de la Actividad Periodística, integrada por Adepa y Fopea (Foro de Periodismo Argentino), o directamente al Ministerio de Seguridad si se encuentran en una situación de peligro.**

**¿Considera Ud. que los periodistas Gustavo Sylvestre o Mauro Federico puede sentirse protegidos por un organismo estatal cuando se acaba de**

**denunciar que precisamente otro organismo estatal como la AFI espía sus correos electrónicos?**

## RESPUESTA

Atento a la disciplina de secreto que rige en la Agencia Federal de Inteligencia (conf. art. 16 y c.c. de la Ley 25.250, su modificatoria Ley 27126 y su reglamentación por Decreto N° 950/02) la respuesta a la presente pregunta será entregada en sobre cerrado al Presidente de esa Honorable Cámara de Diputados y una copia al Presidente del Bloque que realizó la consulta.

Sin perjuicio de ello, es dable destacar que los correos electrónicos gozan de la misma protección constitucional que la correspondencia privada, por lo que la presunta actividad de espionaje sobre dichas comunicaciones denunciada por los periodistas referidos deberá ser dilucidada por el Poder Judicial.

De hecho, el presunto hecho de espionaje a los periodistas Gustavo Sylvestre o Mauro Federico, está siendo investigado por el fuero federal y tramita ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 9, a cargo del juez Luis Rodríguez (caratulado como “Averiguación de delito”, identificado con el N° 14.601/2016).

Por lo demás, la protección que ofrece el mencionado Protocolo está directamente relacionada con la integridad física del periodista, su familia y patrimonio y de manera preventiva. Una vez ocurrido el hecho dañoso o un delito concreto, la cuestión es materia de investigación por la justicia penal y el Ministerio de Seguridad, como auxiliar de la justicia, debe acceder a lo que ésta disponga.

## PREGUNTA 254

**¿Qué tipo de medida piensa tomar el gobierno para proteger la actividad y fuente de trabajo de alrededor de 2500 trabajadores de prensa y de medios en general que se han quedado en la calle en lo que va del año? El ejemplo más patente fueron todos los trabajadores que quedaron en la calle tras el vaciamiento del Grupo 23, de estrechos vínculos con el gobierno anterior.**

## RESPUESTA

En la actividad en cuestión se han tomado todas las medidas y herramientas de competencia del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para dar solución a los conflictos. Se han fijado innumerables audiencias, de instancias

voluntarias y obligatorias, convocando a los organismos de competencia específica. Al efecto, se ofrecieron, asimismo, diferentes subsidios, como ser, que las empresas puedan solicitar el REPRO.

Se impusieron multas a los empleadores por falta de pago de salarios, se rechazó la medida de desvinculaciones por estar a derecho y agotar los procedimientos legales, como ejemplo se detalla un extracto de información específica en uno de los conflictos.

**SIPREBA C/BALCKBURG S.A. (DIARIO TIEMPO ARGENTINO):** "...este diario es del mismo grupo económico que Radio América. Este conflicto se originó por la falta de pago de los salarios de Diciembre y Enero, y del 2do SAC del 2015. Se realizó una propuesta de pago, la cual fue rechazada, y la empresa se comprometió a abonar una suma de \$3500 a todos los trabajadores que no cumplió. En el medio de este conflicto la parte empresaria denunció una supuesta venta de la empresa. La venta se realizó en un paquete junto con Vorterix, CN23. El día 23-02 en nueva audiencia la parte empresaria presentó una nueva propuesta de pago, que a continuación es detallada: 1) los sueldos correspondientes al mes de febrero de 2016 se abonarán del 10 al 20 de marzo del correspondiente año; 2) se comenzará a abonar en escala ascendente, de menor a mayor sueldo; 3) el saldo adeudado por la gestión anterior se abonará en 10 cuotas sobre sueldos, del mes de marzo en adelante. A su vez, ratificó su voluntad de pedir al Ministerio la recepción de los REPRO.

La empresa continuó sin imprimir el diario, y los trabajadores conservando los bienes de la empresa para evitar un vaciamiento. Se fijó nueva audiencia para el día 01-03 donde se presenta un apoderado de Spolzky acompañando documentación que dice que los accionistas que él representaba vendieron el diario por lo que no tiene nada que ver ya con la empresa.

El gremio solicitó que el Ministerio se haga cargo de los trabajadores otorgándoles REPRO. El Ministerio de Trabajo procedió a la derivación del área correspondiente para la tramitación del subsidio y se realizó un DAC a la empresa (multa por falta de pago de salarios)....."

## **PREGUNTA 255**

**Los trabajadores de Radio América AM 1190 siguen sosteniendo la transmisión de la emisora pero no cobrar un solo peso desde hace 10 meses, quedando sin sustento para sus familias y sin cobertura médica.**



**Además de los ataques que han sufrido como la ocupación de la planta transmisora y el ataque de una patota al edificio de la calle Amenábar 23 donde también funciona la redacción del diario Tiempo Argentino. Una patota comandada por el empresario Mariano Martínez Rojas.**

**¿Piensa el gobierno nacional a través de los organismos que correspondan, tomar algún tipo de medida favorable a los trabajadores o aportar algún tipo de ayuda económica o subsidio a los trabajadores de Radio América, emisora que ha entrado en un proceso de licitación?**

## **RESPUESTA**

En virtud de las irregularidades de público y notorio conocimiento ocurridas en Radio América, el Ente Nacional de Comunicaciones procedió a presentar una denuncia contra la firma DESUP S.A. La misma fue radicada en el Juzgado Federal N°9, a cargo del Dr. Luis Rodríguez, Secretaría N°18, bajo Expediente N° 13695/2016. La investigación la instruye el fiscal Dr. Carlos Ernesto Stornelli, titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional N°4.

En el marco de la mencionada denuncia se dispuso el nombramiento de un Delegado Administrador.

En cuanto a la intervención del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se han tomado todas las medidas y herramientas de competencia para dar solución a los conflictos.

Asimismo, con motivo de la solicitud oportunamente formulada, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y el Ente Nacional de Comunicaciones, suscribieron un Convenio mediante el cual se otorgará un subsidio, por la suma de \$ 3.500.- (pesos tres mil quinientos), por 3 (tres) meses, para aquellos trabajadores integrantes de la nómina, que no tengan otro empleo en el Estado.

Extracto de información específica del conflicto:

**INTERSINDICAL C/DESUP (RADIO AMERICA):** "... Este conflicto se inició por la falta de pago de los salarios de los trabajadores y del 2do SAC del año 2015. Se hizo una propuesta de pagos en cuotas, la cual no se cumplió, luego se hizo otra que fue cumplida parcialmente. En el medio de este conflicto la parte empresaria denunció una supuesta venta de la empresa (la cual los sindicatos desconfían que sea real). La empresa manifestó en las audiencias que la deuda se contrajo por la falta de pago de las pautas publicitarias por parte del estado, y el recorte de las mismas. El 17-02 se realizó una nueva audiencia donde la empresa informó el pago de \$4000

a los trabajadores. No cumplió (se le realizó un DAC a la empresa, multa por falta de pago de salarios). El 23-02 la empresa realizó una nueva propuesta de pagos que constaba en abonar los sueldos correspondientes al mes de febrero 2016 antes del cuarto día hábil del mes de marzo y el saldo adeudado por la gestión anterior, se abonaba en 3 pagos sobre los sueldos de los meses de marzo, abril y mayo 2016. Para comprobar que se realicen dichos pagos se fijó una audiencia para el día 04-03; se procedió a multar nuevamente a la empresa y a remitir al ENACOM las actuaciones a fin de que informe y tome las medidas necesarias para determinar la titularidad y sanciones de las frecuencias. Se les ofreció a los trabajadores tramitar los subsidios del REPRO....”

#### **PREGUNTA 256**

**¿Qué tipo de medidas piensa tomar el gobierno, a través del Ministerio de Trabajo o el organismo que corresponda ante la situación de absoluta irregularidad en la que están cobrando sus sueldos los trabajadores de varias emisoras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como es el caso de Radio Del Plata AM 1030 de la empresa Electroigniería, que también arrastra el conflicto del canal 360 TV del mismo Grupo empresario, o Splendid AM 990 y Rock and Pop FM 95.9 pertenecientes ahora la empresa Fenix Entertainment Group**

#### **RESPUESTA**

Desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, las medidas que se han adoptado hasta ahora, con total rigurosidad y aplicación estricta de la ley, son: la convocatoria a las partes a las correspondientes audiencias de negociación, la verificación de pago de los salarios a los trabajadores con la consecuente multa, y la tramitación de los diferentes subsidios en aquellos casos que peligre la fuente de trabajo (REPRO).



# Bloque SOLIDARIO SI

## PREGUNTA 257

**¿Cuál es el monto de inversiones prometido después de la reunión de los inversores internacionales en el Centro Cultural Néstor Kirchner? ¿En qué período se harían efectivas, y si hay un cálculo de cuántos puestos de trabajo generarían?**

## RESPUESTA

Durante el Foro de Inversión y Negocios de Argentina, se realizaron muchos anuncios de inversión de empresas interesadas en invertir en el país en esta nueva etapa. Este gran impulso a las inversiones en Argentina continuó con nuevos anuncios pocos días después. A fin de septiembre, incluyendo todos los anuncios realizados durante la semana del Foro, contabilizamos proyectos anunciados por USD 42.923 millones. Vale la pena destacar que esta cifra contempla anuncios realizados desde el inicio de la gestión del actual gobierno (10 de diciembre de 2015) y no incluye anuncios para proyectos de licitación todavía no asignados (por ejemplo, la empresa Siemens anunció durante el Foro inversiones por USD 5.600 millones, gran parte de las cuales serán para licitaciones de energía y por ello no se incluyen en el monto total).

También es importante resaltar que grandes inversiones como las de Dow Chemical (que en algunos medios se anunciaron por valores mayores a USD 5.000 millones) y General Electric (por USD 10.000 millones) no están incluidas en el cómputo, porque serán destinadas a licitaciones o proyectos de financiación, o porque todavía son inversiones a muy largo plazo y necesitan pasar por procesos de aprobación internos de las compañías.

Siendo que se trata de 236 proyectos anunciados, comandados por 196 empresas, los períodos en que se harán efectivas las inversiones varían ampliamente según sea el caso. Algunos anuncios (por ejemplo, en proyectos de minería o energía) demandan varios años, y algunos otros podrían estar operativos en el plazo de un año desde la fecha del anuncio.

La principal misión de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional es contribuir a la generación de empleo de calidad. En ese sentido, cada vez que se realiza un anuncio de inversión, o cada vez que entramos en contacto con una empresa que está planeando invertir en Argentina sin haber realizado un anuncio (actualmente, estamos gestionando inversiones por USD 4.500 millones que no fueron anunciadas) nuestra principal preocupación es el impacto en cantidad y calidad de empleos que esa inversión potencial genera.

Desafortunadamente, por motivos de confidencialidad, por no querer generar expectativas, por tratarse aún de desarrollos tempranos u otras situaciones, las empresas inversoras no suelen divulgar anticipadamente los empleos que generarán sus inversiones. En ese sentido, estamos trabajando en un proceso de construcción de algoritmos que, junto con bases de datos internacionales, nos permitan estimar la cantidad de empleos que cada tipo de inversión (por ejemplo, por sector) pueda generar. De todas formas, y a modo de ejemplo, destacamos las inversiones de Holek Argentina en turismo y bienes raíces, con generación de unos 15.000 empleos y monto de USD 1.200 millones, Globant en ampliación de su infraestructura con 5.000 empleos y USD 80 millones, Mercado Libre con construcción de oficinas nuevas y otros servicios por USD 100 millones, IRSA con ampliación de centros comerciales con 3.000 empleos y USD 460 millones y Coto con apertura de nuevas sucursales, generación de 2.800 puestos de trabajo y una inversión de USD 230 millones.

#### **PREGUNTA 258**

**¿Cómo explicará a la ciudadanía, a la que se expresó que el Presupuesto Nacional 2017 se realizaba “con los números de la verdad”, la divergencia de dichas previsiones con las realizadas por otros organismos internacionales como la Cepal y el FMI? Las diferencias son las siguientes: Mientras el expte. 16-JGM-16 Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2017 establece una variación real del PIB para el año 2016 de -1.5% y para el año 2017 del 3.5%, el FMI estima una variación del PIB para 2016 de -1.8% y un aumento para 2017 de 2,7%.**

#### **RESPUESTA**

Siempre hay discrepancias de opinión y esta Administración no se propone convencer a entidades ajenas, sean públicas o privadas, de que compartan las previsiones económicas oficiales. Entidades individuales como la Cepal y el FMI tienen derecho de formar y también revisar sus propias expectativas en función de la lectura que hagan de la coyuntura. Por el contrario, esta Administración valora la pluralidad de opiniones y busca enriquecer el debate sobre las perspectivas del país realizando relevamientos de opiniones de fuentes especializadas y poniéndolas al alcance del público en general, que normalmente no tiene acceso a

esas fuentes. Ese es el caso del relevamiento de expectativas del mercado del BCRA que muestra que en promedio el sector privado espera crecimiento de -1,7% en 2016 y +3,2% en 2017. Ese promedio representa más de 50 opiniones independientes y el resultado está entre 0,2 y 0,3 décimas de distancia de las previsiones oficiales. No es un desvío que llame la atención ni preocupe.

## PREGUNTA 259

**¿Cómo piensa manejar la diferencia de apreciaciones sobre la inflación para el año 2017, ya que mientras en el expte 16-JGM-16 estima un rango del 12 al 17% anual, el FMI pronostica una inflación de 23,2% anual para el mismo año?**

## RESPUESTA

Cabe aclarar que la expectativa de inflación del staff del FMI en el marco del “Art. IV” arroja un 20,5%.

Debemos resaltar que la opinión del FMI es independiente de esta Administración y no vemos beneficio alguno en entrar en una polémica con el FMI sobre estas proyecciones. La opinión técnica del FMI es una opinión más, a que se le pueden reconocer virtudes y defectos.

Al observar el diferencial de las tasas de los bonos argentinos en pesos y aquellos atados al índice CER, puede verse que las expectativas del sector privado implícitas en los precios de los activos financieros están mucho más cerca de las del Gobierno que de las del FMI.

Por último, somos apenas un miembro de más de los 180 miembros que se someten a una revisión anual macroeconómica por parte de los técnicos de ese organismo y cuyos resultados hoy se conocen públicamente, ya que el Gobierno no tiene nada que esconder, del FMI ni de la ciudadanía. La opinión de los técnicos del FMI es tan sólo eso, una opinión y no incide en ninguna dimensión de la relación que hoy tiene el país con el organismo. Hoy el Gobierno no tiene un programa de crédito con el FMI, y estimamos que no lo va a necesitar porque se ha recuperado la autonomía financiera al resolver el litigio de los holdouts, se ha comprometido con recortar el financiamiento monetario al fisco y se ha revertido la tendencia a la caída sistemática de nuestras reservas internacionales. Mientras

continúe siendo así, las discrepancias de opinión con el staff técnico del FMI que puedan surgir no tendrán consecuencia alguna sobre nuestra política económica.

## PREGUNTA 260

**¿Qué evaluación los llevó a recortar el presupuesto (en términos reales) en Política Social, Salud, Trabajo y en Ciencia y Tecnología?**

## RESPUESTA

*En millones de pesos*

Función Presupuestaria	Presupuesto Vigente 2016 al 17/10	Proyecto de Ley de Presupuesto 2017
3.1. Salud	69.139,9	87.022,6
3.2 Promoción y Asistencia Social	32.638,1	44.429,4
3.5 Ciencia y Técnica	24.918,4	31.728,2
3.6 Trabajo	7.932,3	8.607,9

No se comparte la afirmación de que se ha recortado el presupuesto (2017) con respecto al vigente en el presente ejercicio. En efecto, del análisis del cuadro surge que en las cuatro funciones presupuestarias acerca de las que se consulta, se prevén incrementos; en el caso de Salud del 25,86 %, en Promoción y Asistencia Social 36,12 %, en Ciencia y Técnica 27,33 % y en Trabajo 8,51 %.

## PREGUNTA 261

**Ya que “Pobreza Cero” fue degradado de promesa a un slogan de campaña.**

**¿Cuál es la meta real en torno a bajar la pobreza año a año?**

## RESPUESTA

Tal como fuera expresado en la respuesta a la pregunta N° 127 del presente Informe, las políticas presupuestarias para el Ejercicio 2017 referidas a la política social seguirán siendo prioridad del Gobierno Nacional, con el objetivo de avanzar a la Pobreza Cero.

Las medidas a llevarse a cabo desde la perspectiva del gasto público se encuentran detalladas en el apartado 4 del comunicado de prensa que contiene los aspectos relevantes del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2017.

[http://www.mecon.gov.ar/onp/html/comunicados/proy\\_presupuesto2017.pdf](http://www.mecon.gov.ar/onp/html/comunicados/proy_presupuesto2017.pdf)

A fines de ampliar la información puede consultar las respuestas a las preguntas N° 242 del Informe 91, N° 250 del Informe 94 y N° 446 del Informe 95y N° 362, 363 y 782 del Informe 96. <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

## PREGUNTA 262

**Debido a que sostienen el respeto de la transparencia en los actos gubernamentales y en las informaciones.**

**¿Por qué el Indec no publica los detalles metodológicos completos de la nueva y polémica medición de la pobreza?**

## RESPUESTA

La información metodológica requerida ha sido publicada en los siguientes informes de prensa:

- “Anexo Informe de Prensa Mercado de Trabajo: principales indicadores. Segundo trimestre de 2016”. Consideraciones sobre la revisión, evaluación y recuperación de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH)”, publicado el 23 de agosto de 2016. Puede consultar la información en el siguiente link [http://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/sociedad/anexo\\_informe\\_eph\\_23\\_08\\_16.pdf](http://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/sociedad/anexo_informe_eph_23_08_16.pdf)
- Valorización mensual de la Canasta Básica Alimentaria y de la Canasta Básica Total - Gran Buenos Aires. Abril a agosto de 2016. Publicado el 22 de septiembre de 2016. Puede consultar la información en el siguiente link: <http://www.indec.gov.ar/bajarInformedePrensa.asp?idc=4E4BC90DC0238EE5C6FF013E85D7F2415004C15B90F2BD158B38AFDF41D44BEB4BA065AD69259D4E>



- “Incidencia de la pobreza y de la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Resultados del segundo trimestre de 2016”, publicado el 28 de septiembre de 2016. Puede consultar la información en el siguiente link: [http://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/eph\\_pobreza\\_01\\_16.pdf](http://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_01_16.pdf)

## PREGUNTA 263

### En el caso de las tarifas de la provisión de gas natural

**¿Por qué no se publica cuál es el costo del gas ni las estructuras de costo y ganancias que pasarán a tener las empresas del sector?**

## RESPUESTA

De acuerdo al marco regulatorio vigente en la actualidad (Leyes de Hidrocarburos 17319 y de Privatización de Gas del Estado 24076 y modificatorias), el Estado Nacional no está obligado a informar o publicar la estructura de costos ni la información financiera de las empresas productoras de gas natural.

Sin perjuicio de lo anterior, en el marco de la reciente Audiencia Pública para determinar el precio del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte, el cual se traslada a la tarifa final del servicio de distribución, el Ministro de Energía y Minería informó que el costo que implicó en 2015 la adquisición del gas natural necesario para el consumo doméstico fue de US\$ 5,83/MMBTU, generando una necesidad de subsidios de 5.700 millones de dólares. Y como bien fue expresado en la Audiencia, entre los usuarios residenciales, el 20% más rico de la población se lleva más del 30% de los subsidios mientras que el 20% con menores ingresos recibe sólo el 8% de los mismos. El costo de adquisición del gas natural producido en la Argentina fue de US\$ 4,25 /MMBTU para ese periodo, esperándose un incremento a US\$ 4,72 /MMBTU para el año 2016.

Sin perjuicio de lo anterior, puede consultarse la información financiera de aquellas empresas que coticen en bolsa local en el sitio de la Comisión Nacional de Valores (CNV), mientras que en el sitio de la Securities and Exchange Commission (SEC) puede consultarse la información financiera de las empresas que cotizan en la bolsa de Estados Unidos. Para aquellas compañías no cotizantes puede remitirse a la Inspección General de Justicia para consultar por dicha información.

## PREGUNTA 264

**¿Han hecho cálculos sobre el efecto del aumento del 500% en la tarifa de gas para los pequeños comercios, entidades productivas de la economía social y pymes? ¿No se ha detectado que muchas de estas entidades estarán al borde de la insolvencia con las nuevas tarifas? ¿cuál es el efecto calculado de la transmisión de este aumento de tarifas de gas en los precios?**

## RESPUESTA

El aumento promedio en las tarifas de gas, incluyendo el precio del gas y las tarifas de transporte y distribución, para los pequeños comercios, entidades productivas de la economía social y pymes aplicado a partir de octubre 2016 es de 277%. En aquellos casos en que la aplicación del nuevo cuadro tarifario redunde en un incremento en la factura superior al 500% con respecto a la factura sin impuestos del mismo período del año anterior, rige el tope del 500% de aumento (respecto al gasto del año anterior). El aumento final en la factura de gas dependerá del nivel de consumo de los usuarios.

El cálculo del efecto sobre los precios del aumento de tarifas de gas reviste cierta complejidad, por la naturaleza de la estructura productiva argentina y la multiplicidad de efectos secundarios en la matriz de producción de todos los sectores que utilizan el combustible. No obstante, es importante destacar que el peso de la energía eléctrica en la canasta de consumo representativa que compone los índices de precios mayoristas según el INDEC fue del 0,6% del total (100%) en 2015, mientras que el peso del gas natural en dicha estructura se estima inferior al 2%. Por otra parte, es importante señalar que el atraso tarifario que aconteció durante los últimos 12 años provocó una caída considerable en la participación del costo de la energía en la estructura de costos de todos los sectores productivos.

## PREGUNTA 265

**Respecto a la deuda externa, ya que repiten que la situación que dejó el kirchnerismo es muy buena porque hay margen para endeudarse como lo vienen haciendo, basándose en los indicadores del cociente deuda sobre PBI**

**¿Cuál cree que es el umbral en términos de porcentaje del PBI en que la deuda sí pasaría a ser un problema y el gobierno desistiría de seguir endeudándose? ¿Cuál es el monto y la proporción estimados de deuda pública externa e interna que se planea emitir en los años restantes de la actual gestión del Poder Ejecutivo?**

## **RESPUESTA**

La distribución entre las emisiones internas y externas es analizada en cada momento, a los fines de establecer qué mercado presenta las mejores condiciones para el Estado Nacional, en términos de tasas de interés, plazos, comisiones, distribución de la base inversora, además de la demanda de inversores puntuales en cada oportunidad.

Con respecto al indicador Deuda/Producto, no existe un umbral universal objetivo. El gobierno analiza la sostenibilidad de la deuda entendiendo como tal la capacidad de repago de las obligaciones y contemplando los aspectos dinámicos de la misma que permiten compatibilizar el indicador con los objetivos de desarrollo y reducción de la pobreza. Adicionalmente, se analizan los factores de stress que pesan sobre la estructura de la deuda lo que permite diseñar emisiones que colaboran con la mitigación de riesgos.

## **PREGUNTA 266**

**A poco de llegar a la fecha del blanqueo:**

**¿Puede ofrecer una estimación sobre los montos de bienes reales y financieros que entrarían al blanqueo, y más específicamente cuánto será el ingreso de capitales financieros al país por esta vía?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 181 del Informe 95 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.  
<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

## PREGUNTA 267

Si el presidente Barack Obama, y hasta el FMI, además de respetados académicos, han resaltado la importancia de la distribución de los ingresos para el crecimiento y la estabilidad social de los países.

¿Puede explicar por qué el presidente Macri y sus funcionarios no hacen referencia a esta cuestión distributiva, apegándose exclusivamente a la teoría del derrame?

## RESPUESTA

La política de ingresos continúa siendo una de las herramientas centrales del Estado para mantener el poder adquisitivo de los ingresos de los hogares y para lograr una distribución más equitativa.

Es en este sentido que se mencionan las siguientes medidas que impactan positivamente en el ingreso:

- Por primera vez en marzo de 2016 se aplicó el coeficiente de actualización de las prestaciones previsionales establecido en la Ley 26417 de Movilidad Jubilatoria a las asignaciones familiares. Se aplica tanto a los montos como a los tramos de ingreso del grupo familiar, en el caso de las asignaciones familiares por hijo. El incremento para el período marzo-agosto fue de 15,35%, y para el período septiembre-febrero 2017 asciende a 14.16%.
- El 29 de junio el Senado de la Nación sancionó la Ley que crea el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados y el Régimen de Sinceramiento Fiscal.
- ANSES presentó el nuevo esquema de tramos de ingreso para el cobro de asignaciones familiares para los hijos de trabajadores asalariados registrados. De acuerdo a estimaciones propias, la cobertura sobre el total de niños de la población se incrementó cerca de 10 puntos porcentuales. Actualmente 4 millones de niños están cubiertos por la Asignación Universal por Hijo (AUH) y 4,7 están cubiertos por las asignaciones contributivas por hijo.
- En el mes de mayo entraron en vigencia un paquete de medidas sociales dirigidas a grupos vulnerables:
  - Los monotributistas comenzaron a percibir AUH, Asignaciones por Embarazo (AUE), por Hijo con Discapacidad y Ayuda Escolar Anual. El monto a percibir es según categoría de facturación hasta

- un tope de \$33.333 mensual; asignación por Discapacidad y Ayuda Escolar Anual sin restricciones
- Los trabajadores temporarios se incorporaron al Régimen Asignaciones Familiares y conservan el derecho a la percepción de las Asignaciones Familiares después del cese de la relación de trabajo. Deben contar con al menos 3 meses de servicios con aportes dentro de los 12 meses inmediatamente anteriores al cese.
  - Se permitió la simultaneidad entre la AUH y otros programas provinciales y municipales.
  - Se incrementaron el 20% los montos de los beneficios correspondientes a los programas Argentina Trabaja y Ellas Hacen y los programas de empleo ejecutados por el MTEySS
  - Los Jubilados y pensionados que cobraron el haber mínimo y titulares de AUH, AUE y PNC recibieron \$500 por única vez.
- Se acordó un aumento del Salario Mínimo Vital y Móvil de 33% en tres etapas: una suba de \$6.060 a \$6.810 a partir del mes de junio, en septiembre alcanzará los \$7.560 y, finalmente, en enero de 2017 se incrementará a \$8.060. En tanto, el Seguro por Desempleo, pasará de los actuales \$400 a \$3.000 (+650%).
  - Se extendió el tope de facturación anual para el régimen de Monotributo Social de \$48.000 a \$72.000. El nuevo tope corresponde a una facturación mensual equivalente al Salario Mínimo Vital y Móvil actual.
  - En el mes de junio, entró en vigencia el régimen de reintegro de una proporción del IVA a los titulares de jubilaciones y pensiones con haberes mínimos, Pensión No Contributiva (PNC), AUH y AUE. La magnitud del reintegro no podrá ser inferior al 15% del monto de las operaciones, en tanto no supere el monto máximo que establezca el PEN en función al costo de la canasta básica de alimentos (CBA). En el caso de la AUH y la AUE, la devolución es por prestación.
  - Para disminuir los litigios contra ANSES, se determinó un índice de actualización de las remuneraciones de los afiliados al SIPA para aplicarlo en las prestaciones otorgadas a partir de agosto.
  - Ley de Recuperación Productiva para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Ley 27264 y Decreto N° 903/2016:
    - Instituye en forma permanente el REPRO (Programa de Recuperación Productiva) que fuera creado por la Resolución N° 481/2002 del MTEySS, y cuya vigencia se encontraba

hasta ahora sujeta a la prórroga de la emergencia económica. El REPRO tiene por objetivo ayudar a empresas en crisis para el sostenimiento del empleo. Para ello brinda a los trabajadores de las empresas adheridas una suma fija mensual remunerativa hasta el monto equivalente al SMVM y por un plazo de hasta 12 meses, destinada a completar el sueldo de su categoría laboral, mediante pago directo de ANSES.

- Eleva en un 50% los beneficios dispuestos por el programa para las MiPyMES.
- Adicionalmente, el Gobierno Nacional está trabajando en las siguientes medidas que impactarán en el ingreso de los hogares antes de fin de año:
  - Bono de \$1000 para los jubilados y pensionados que cobran el haber mínimo y los Hogares que cobre la Asignación Universal por Hijo (\$1000 por hogar). Abarcará a 2.200.000 de hogares que reciben la AUH y más 3.150.000 jubilados que perciben el haber mínimo.
  - Exención del Impuesto a las Ganancias para el medio aguinaldo en \$15.000 pesos con un tope salarial de \$55.000 brutos. Se deberá abonar el impuesto sobre el excedente que se perciba por encima de esa cifra para los trabajadores que cobren hasta ese tope salarial. Alcanzaría 1.200.000 de trabajadores.

### PREGUNTA 268

**¿Puede decirnos cuáles empresas radicadas en paraísos fiscales están vinculadas al presidente de la Nación y a otros miembros del Gabinete?**

### RESPUESTA

El presidente de la Nación jamás fue accionista ni propietario de ninguna sociedad off shore. Tampoco percibió dividendos ni utilidades ni honorarios ni retribución alguna por parte de ninguna sociedad off shore.

### PREGUNTA 269

**Se solicita una descripción clara de los efectos de los acuerdos firmados con el Reino Unido referidos a Malvinas.**

## RESPUESTA

El Comunicado Conjunto del 13 de septiembre refleja la voluntad política de las Partes de reiniciar un diálogo sobre todos los temas del Atlántico Sur, sin exclusiones y bajo la fórmula del paraguas de soberanía acordada en 1989, que preserva los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, de conformidad con la norma respectiva de nuestra Constitución Nacional.

Se trata de un Comunicado amplio emitido en ocasión de la visita al país de un alto funcionario de la Cancillería británica, como los que normalmente se dan a conocer en las visitas de autoridades y dignatarios extranjeros. Se trata de un texto sin firma, no establece obligaciones jurídicas y, por ende, no es un tratado internacional.

Conforme surge del comunicado interpretativo posterior emitido por la Cancillería el pasado 16 de septiembre, es un comunicado que incluye un conjunto de temas de interés mutuo en el contexto del relanzamiento de la relación bilateral. El documento tiene una naturaleza programática, no es operativo sino simplemente una hoja de ruta.

## PREGUNTA 270

**¿Puede indicar si dará efectivo cumplimiento al fallo de la Cámara Nacional Electoral en la causa: “Karlen, Alejandro Hernán c/Estado Nacional, Poder Ejecutivo de la Nación s/amparo”, y realizar los aportes previstos en el artículo 20, inciso 1º del Protocolo Constitutivo, a fin de solventar el presupuesto del Parlamento del Mercosur, teniendo en cuenta, además, que el artículo 16 de la Ley 27.120 establece que los parlamentarios del Mercosur, en representación de la ciudadanía argentina, serán asimilados en el derecho interno a los diputados nacionales y serán aplicables a su respecto, siempre que no hubiere disposición específica, las disposiciones que regulan la condición de aquéllos en cuanto a inmunidades parlamentarias, regímenes remuneratorios, laborales, previsionales y protocolares?**

## RESPUESTA

En primer término corresponde mencionar que en la sentencia a la que se hace referencia se concluyó que el régimen remuneratorio de los parlamentarios, así como el organismo que debe resolver acerca de tales remuneraciones y la regulación de los aspectos propios del pago de los parlamentarios, constituyen cuestiones de estricta competencia del Parlamento del MERCOSUR conforme a la normativa internacional citada precedentemente (considerandos 8° y 9°); que la aplicación del art. 16 de la Ley 27120 es supletoria (consid. 12), y que dado que existen disposiciones que gozan de jerarquía supranacional normadas en el citado Protocolo (ratificado por Ley 26146) que regulan la remuneración de los parlamentarios, corresponde apartarse de la letra de la Ley 27120 para dar lugar a la total aplicación del Protocolo; y que el Estado sólo tiene obligación de realizar los aportes al PARLASUR.

No obstante ello, mandó que los legisladores contemplen dentro de las partidas pertinentes los gastos necesarios para que el Parlamento del Mercosur realice el pago de las dietas a los Parlamentarios. Es por eso que el Estado Nacional, en el entendimiento de que la sentencia resulta en este aspecto arbitraria, por ser contradictoria e irrazonable, y que afecta principios constitucionales, planteó contra ella recurso extraordinario federal el día 20 de octubre del corriente.

En consecuencia, la sentencia no se encuentra firme aún.

Por lo demás, resta mencionar que el Poder Ejecutivo Nacional estará a lo que en definitiva se resuelva en sede judicial, y dará estricto cumplimiento a la sentencia que allí se dicte.



# Interbloqueo CAMBIEMOS

## PREGUNTA 271

**¿Cuándo cree que estará reglamentada la ley de Pymes?**

## RESPUESTA

La **Ley de “Programa de Recuperación Productiva” N° 27264** fue reglamentada mediante el **Decreto 1101/16**, publicado en el Boletín Oficial del día lunes 17 de octubre de 2016. Además de ello, en el Boletín Oficial del martes 18, se publicaron las **Resoluciones Generales 3945 y 3946** de la Administración Federal de Ingresos Públicos, relacionadas con el tratamiento impositivo especial para el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

## PREGUNTA 272

**¿Qué medidas o programas tiene pensado tomar el gobierno nacional, para atender la problemática de los jóvenes que superan el millón que no estudian y no trabajan?**

## RESPUESTA

En la actualidad, se encuentran en funcionamiento unos 15 programas de Empleo Nacionales, dependientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que funcionan en las provincias del país.

Uno de estos programas es el Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, para jóvenes de entre 18 y 24 años, vigente desde el año 2009.

Dicho programa pone el acento en cuestiones como la terminalidad educativa como paso necesario para enfrentar con éxito situaciones de integración laboral. Además, a través de sus distintas líneas provee a los beneficiarios, de herramientas informáticas, formación en oficios y capacitación laboral; y la posibilidad de acceder a los programas de entrenamiento para el trabajo, de inserción laboral asistida; y de empleo independiente individual y/o asociado-

Se trata de una estrategia integral para lograr que los jóvenes en situación de vulnerabilidad, es decir, sin estudios primarios o secundarios finalizados; o que se encuentran en situación de desempleo, puedan obtener las prestaciones de los distintos programas.

El Jóvenes con Más y Mejor Trabajo está asistido por el Préstamo 8464 BIRF, que entró en efectividad en mayo de 2015 y que es uno de los pioneros en poner el acento en la gestión por resultados a través de indicadores de gestión que tras las auditorías financieras y concurrentes permita ir reembolsando los gastos elegibles del Préstamo en los que haya incurrido el Estado Nacional como resultado de esta política.

Cabe destacar que, una vez que las personas terminan sus entrenamientos para el trabajo, dentro del Programa Jóvenes, el objetivo es, que si alguna empresa califica para el Programa de Inserción Laboral (PIL) conforme las normas que reglamentan el mismo, acompañar el esfuerzo de creación de empleo registrado y aportar desde el Estado para que se produzca la inserción efectiva del beneficiario, en esa empresa.

Por último, aún se encuentra en el Congreso, la que creemos es la mejor herramienta para completar este cuadro que es la aprobación de la ley de Primer Empleo formal. Y que, contribuiría junto con las otras acciones de ordenamiento de la economía y en el marco de nuestro Plan Productivo Nacional a salir del esquema recesivo de los últimos 5 años que no ha permitido crear nuevos empleos de calidad para afrontar el problema de la pobreza.

### **PREGUNTA 273**

**¿Qué acciones tiene prevista el gobierno nacional en relación al ferrocarril? Están trabajando sobre un plan general? ¿Por etapas? ¿Volverán los trenes sobre las vías que se encuentran en óptimas condiciones?. ¿Piensan abrir nuevas comunicaciones? ¿A cuánto asciende el presupuesto proyectado para el año próximo?**

### **RESPUESTA**

En cuanto al transporte de cargas, ya está en marcha el Plan de obras 2016-2019 de renovación de vías del Ferrocarril Belgrano Cargas. Estas obras tienen como objetivo la renovación de vías para conectar el NOA con los puertos de Santa Fe y Rosario. Se espera renovar 1500km de vía en un plazo de ejecución de 30 meses.

Este proyecto cuenta con tres etapas, que se presentan a continuación, y es financiado en su totalidad por un crédito con China Machinery Engineering Corporation (CMEC) de 2099 millones de dólares.

- Primera fase de 535 kilómetros (licitado y comenzaron las obras en octubre),
- Una segunda de 500 km licitada a fines de septiembre (inicio de obra agosto 2017)
- Y una última, prevista para licitar en abril de 2017, por 575 kilómetros.

Por el lado del sistema ferroviario del AMBA, el Ministerio de Transporte está ejecutando el plan integral de obras ferroviarias más ambicioso del último siglo para transformar la manera de viajar en tren en la Región Metropolitana de Buenos Aires y que más de 10 millones de personas puedan acceder a un transporte público de calidad, más cómodo y seguro, con mejores servicios y frecuencias.

El Plan Integral de Obras para la Red Metropolitana de Trenes, con una inversión de 14.000 millones de dólares a 2023, representa mejoras en la infraestructura y hará posible la interconectividad de toda la red.

En relación al transporte interurbano de pasajeros, el problema que se presenta es que en muchos casos el sistema ha llegado a operar en condiciones tales que ponen en riesgo su sustentabilidad: por un lado no se han efectuado tareas imprescindibles para garantizar un buen estado de las vías y por otro no se han racionalizado los recursos tanto materiales como humanos que se requieren para prestar el servicio en condiciones aceptables de calidad y seguridad y con una tarifa que refleje los costos reales de prestación: como ejemplo de esto pueden mencionarse la necesidad de reemplazar elementos de vía que por su edad deberían estar en servicio pero por deficiencias técnicas deben reemplazarse, como los durmientes en determinados tramos de las vías a Mar del Plata o Rosario.

El presupuesto total para el sector ferroviario en el proyecto de ley enviado al Congreso de la Nación es de \$ 35.868.984.621. Esto no incluye gastos financiados con recursos propios de las empresas.

## PREGUNTA 274

**¿Se está trabajando en el ordenamiento y reformas al Servicio Penitenciario Federal?**

## RESPUESTA

Desde el inicio de la gestión, se están realizando los esfuerzos necesarios para el mejoramiento del Servicio Penitenciario Federal (S.P.F.), impulsando entre otras iniciativas:

- Elaboración de una auditoría interna y externa del Servicio Penitenciario Federal.
- Profundización de los Programas de Política Penitenciaria para la Integración Social, en las áreas de trabajo, educación, salud, deportes y cultura, y hacia los grupos considerados vulnerables.
- Universalización del mecanismo de licitaciones respecto a los procesos de contratación de bienes y servicios del Servicio Penitenciario Federal.
- Articulación con organismos gubernamentales del Estado Nacional para garantizar el reconocimiento y garantía de los derechos inherentes a las personas.
- Elaboración de protocolos de actuación que regulen el uso de la fuerza en el marco de la prevención de la tortura, en concordancia con los marcos normativos nacionales e instrumentos internacionales.
- Realización de Manuales de Procedimientos para Circuitos Administrativos en el Servicio Penitenciario Federal, tendientes a una mayor transparencia y eficiencia en los mecanismos de contrataciones.
- Avanzar en la conectividad en todas las unidades del Servicio Penitenciario Federal para la digitalización de legajos y circuitos de expedientes.

Asimismo, estamos impulsando mecanismos institucionales de diálogo y concertación con vistas a impulsar la necesaria reforma del Servicio Penitenciario Federal. En este sentido, se constituyó una Mesa de Trabajo de Estudio y Análisis para la Reforma del Sistema Penitenciario Federal, de la que participan representantes de los tres poderes del Estado, asociaciones civiles, doctrinarios, organismos de derechos humanos, entre otros. Los esfuerzos se orientan hacia la diferenciación de las funciones de seguridad y las funciones de tratamiento penitenciario, éstas últimas fundamentales para apuntalar el paradigma de la integración social y la disminución de los índices de reincidencia en el delito de los egresados de nuestros establecimientos penitenciarios.

Consideramos esta reforma como una deuda pendiente de la democracia y el Estado de Derecho, ya que la ley orgánica del Sistema Penitenciario Federal fue sancionada en 1943 por un gobierno de facto.

Se elaboró un borrador de un anteproyecto de Ley, que se encuentra en proceso de análisis y discusión con todos los participantes. Actualmente continuamos con la construcción de consensos junto a los tres poderes del Estado, y al interior del propio Servicio Penitenciario Federal.

### PREGUNTA 275

**"Indec" del delito. Informe acabado sobre este nuevo plan. Alcances, límites, propósitos.**

### RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Resolución 87/2016 creó el Programa de Justicia Abierta, que consiste en un portal de datos abierto, fruto de un Convenio suscrito entre los poderes judiciales de las provincias y el Poder Ejecutivo Nacional a fin de sistematizar y transparentar información sobre causas y actuaciones de juzgados, tribunales y el Ministerio Público Fiscal.

La Resolución N° 87/2016 establece entre los objetivos del "Programa de Justicia Abierta":

- Entender, asesorar y asistir a las Secretarías de Justicia y de Planificación Estratégica en las cuestiones relativas a la adopción de estándares de Gobierno Abierto en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Promover la adopción de políticas de Gobierno Abierto en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del incremento de la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, participación y colaboración ciudadana y uso de tecnologías e innovación.
- Asistir a las Secretarías de Justicia y de Planificación Estratégica en brindar asistencia técnica a los poderes judiciales provinciales y otras Instituciones del sector justicia para la adopción de políticas de Gobierno Abierto.
- Posicionar globalmente a la República Argentina como un país pionero en Justicia Abierta.

Entre las acciones que se establecen en la Resolución N°87/2016 para el “Programa de Justicia Abierta” se destaca: “Colaborar y asistir técnicamente a las diversas áreas del Ministerio para profundizar y ampliar la información pública puesta a disposición de la población bajo los parámetros de las buenas prácticas en materia de Gobierno Abierto. En ese sentido y entre otras acciones, colaborará con las Secretarías de Justicia y de Planificación Estratégica en la publicación de toda la información estadística del sistema penal argentino referente a los datos del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), del Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales (SNEJ) y del Sistema Nacional de Estadísticas de Ejecución Penal (SNEEP).”

Es decir, en el marco de este Programa se pondrán a disposición del público datos del sistema judicial argentino, incluido el sistema de justicia penal en formato de datos abiertos. Se espera que en las próximas semanas esté disponible en línea, el portal en la siguiente dirección: [www.datos.jus.gob.ar](http://www.datos.jus.gob.ar).

Asimismo, en lo referente al Ministerio de Seguridad, se informa que el 7 de septiembre del corriente se firmó un Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y el Ministerio de Seguridad para la prueba piloto de la Encuesta Nacional de Victimización prevista para el primer trimestre del 2017.

En ese marco, ambas instituciones trabajarán en conjunto para generar información estadística sobre aspectos de seguridad ciudadana con el objetivo de mejorar la disponibilidad de datos para la formulación y monitoreo de políticas públicas en la materia.

## PREGUNTA 276

**En el encuentro del Presidente Mauricio Macri con el Primer Ministro Sipilä de Finlandia, dialogaron sobre energía renovable. La pregunta es: ¿qué nos puede decir el Señor Jefe de Gabinete sobre la política del gobierno nacional en esta materia, y cómo está proyectado el programa Renovar para los próximos años?**

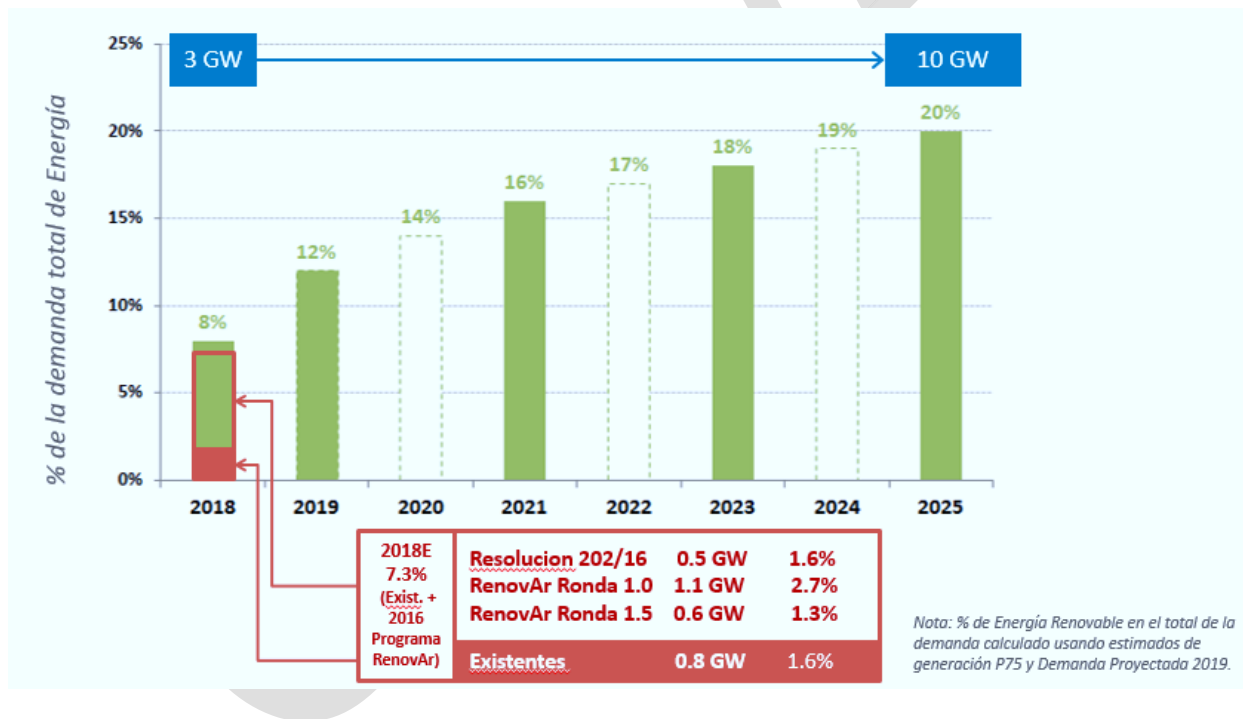
## RESPUESTA

La política de esta administración en materia de energías renovables se encuentra enmarcada y constituye uno de los ejes centrales de la política energética nacional, la cual, más allá de atender la situación de crisis con la que se encontró

el sector, procura generar las condiciones para transformar al sector energético en un pilar para el desarrollo sostenible de la República Argentina.

En los términos que establece ley 27.191 y su decreto reglamentario 531/2016, las acciones realizadas durante este primer año de gestión elevan el porcentaje de participación de las energías renovables del valor actual de aproximadamente 1,6-1,7% en promedio al 7,5% a finales del año 2018. A partir de las acciones desarrolladas se adjudicaron 1.142 MW en nuevos contratos, con precios significativamente más bajos que aquellos con los que se venían contratando bajo los mecanismos utilizados hasta diciembre de 2015.

El siguiente gráfico resume las metas establecidas por la Ley 27191 y muestra la magnitud de las acciones realizadas en relación al objetivo.



Entre las rondas 1 y 1.5 del programa RenovAr se estima se adjudicará un mínimo de 1.742 MW, lo que llevaría al país, en conjunto con los contratos readecuados vía la resolución 202 y los proyectos existentes al 31/12/2015, a contar con una generación de energía eléctrica en base a fuentes renovables equivalente a un ~7,5% de la demanda del SADI a finales del año 2018.

Adicionalmente, el PEN a través del Ministerio de Energía y Minería, se encuentra trabajando en la reglamentación del funcionamiento del mercado privado (grandes



usuarios) de energías renovables, así como aspectos de energías renovables distribuidas. Estas dos líneas de acción, más las nuevas rondas de licitación que se realicen en los próximos años (se prevé la Ronda 2 de RenovAr para mayo de 2017) permitirán alcanzar e inclusive exceder los objetivos de nacionales impuestos por la mencionada ley.

### **PREGUNTA 277**

**Para disipar dudas que se plantean en la provincia de Córdoba, quiero preguntarle al Señor Jefe de Gabinete cuántas viviendas tienen previsto construir en el año 2017 en esta provincia, y si dentro del plan de obras también del próximo año, está incluida la ruta 7 de la misma provincia.-**

### **RESPUESTA**

Se informa que durante el año 2017 se prevé construir en la provincia de Córdoba 1.120 obras que actualmente se encuentran en proceso de evaluación (No Objeción Técnica, etc.), además de las 1.344 que han recibido pagos en el presente año (obras en ejecución de esta gestión).

Debe consignarse que este número se podrá modificar según sea el presupuesto que se asigne a la Secretaría de Vivienda y Hábitat, así como al grado de avance que los proyectos que presente el Instituto Provincial de la Vivienda tengan según cumplan con exigencia de no objeción técnica, financiera, Etc.

En lo que respecta a la RN 7 en Córdoba tenemos previstas obras de repavimentación de calzada dentro del Mega Proyecto de Repavimentación del Corredor N° 3.

A través de un contrato ORI, el tramo en el que se trabajará es entre las progresivas 592 – 654 de 62 kilómetros de longitud.

Realizar estas tareas insumirá un presupuesto de \$213,2 M.

El tramo se encuentra en ejecución desde el 4 julio de este año, finalizando las tareas en abril de 2017.

La repavimentación en la RN 7 generará 118 puestos de trabajo.

## PREGUNTA 278

Solicito al señor Jefe de Gabinete que informe qué actos administrativos cumplió el Poder Ejecutivo Nacional respecto a la Licitación Pública Nacional e Internacional de la obra “Acueducto del Desarrollo Formoseño”, que tenía presupuestada una inversión nacional total de \$10.002.072.253 y cuyo organismo ejecutor es el Ente Nacional de Obras Hídricas (ENOHSA), con un plazo de ejecución de cuatro años.

El llamado a licitación debía publicarse los días 9, 10 y 11 de octubre 2015, la venta de pliegos estaba prevista para el 30/11/15 y la apertura de sobres para el 30/03/16. Se requiere que informe si se cumplió con la publicación y la venta de pliegos en legal tiempo y forma, y en ese caso, qué empresas compraron los pliegos.

Asimismo, solicito se informe si se cumplió la apertura de sobres de la licitación en la fecha prevista y en caso contrario, que se informe los motivos por los cuales se suspendió o dejó sin efecto dicha actuación administrativa.

## RESPUESTA

El proyecto del "Acueducto del Desarrollo Formoseño" es considerado un proyecto de agua productiva y no incluía en su versión original las plantas potabilizadoras para las distintas localidades próximas a la zona de influencia del acueducto.

El proyecto presentado originalmente en el ENOHSA no contemplaba aspectos relacionados con la ingeniería básica, las factibilidades de energía, entre otros.

Por tal motivo, el mismo fue enviado recientemente a la Subsecretaría de Recursos Hídricos para que sea priorizado por dicha área. En estos momentos se encuentra en estudio técnico y se analizan las posibilidades de financiamiento para la obra.

Se considera, también, como un posible caso de Asociación Público-Privada en el marco del recientemente proyecto de “Asociación Público-Privada” que se discute en estos momentos en el Congreso de la Nación.

## PREGUNTA 279

Solicito al señor Jefe de Gabinete que informe qué actos administrativos cumplió el Poder Ejecutivo Nacional respecto a las cinco licitaciones públicas de la obra “Reactivación del Ramal C-25 del Ferrocarril General Belgrano” correspondientes a los tramos Mariano Boedo-Los Pilagás, (39 km); Los Pilagás-Pirané (40 km); Pirané-Los Matacos (38 km); Los Matacos-Ibarreta, (52 km) y el tramo Ibarreta-Pozo del Tigre (59 km) que fueron anunciadas el 17/05/2011 por la presidenta Cristina Fernández.

La Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF), creada por Ley 26.352, oficializó los llamados a licitación pública internacional para la ejecución de estos trabajos de renovación y rehabilitación total de la estructura de vías entre los kilómetros 1.751,746 y 1.980,120. La apertura de sobres para estas obras se realizó el 27/06/11.

Para el primer tramo, que se extiende entre las progresivas Kilómetro 1.940 a 1.980, el presupuesto era de \$140.380.000; para el segundo (entre las progresivas 1.900 y 1.940) era de \$150.040.000, con plazo de ejecución de 560 días corridos. El tercer tramo (progresiva Kilómetro 1.862 hasta 1.900) tenía un presupuesto de \$136.730.000 y un término de ejecución de 550 días corridos; el cuarto tramo (progresiva Kilómetro 1.810 hasta 1.862) tenía un presupuesto de 192.390.000 y un plazo de ejecución de 660 días corridos. El quinto tramo (progresivas Kilómetros 1.751 y 1.810), con un presupuesto de \$226.640.000, tenía un plazo de ejecución de 730 días corridos.

Requiero que se informe los montos que se invirtieron concreta y efectivamente en dichas obras, las contrataciones correspondientes a los distintos tramos y los pagos efectuados a las uniones transitorias de empresas adjudicatarias de cada uno de los cinco tramos: Eleprint SA, Esuco SA y Rottio SA (UTE); Luis Carlos Zonys y BTU SA (UTE); Herso SA, Ferromel SA y EMEPA SA (UTE); Benito Roggio e Hijos y CPC SA(UTE) y Helpport SA, José Chediack SA, Comsa Argentina SA y JCR SA (UTE), detallando los actos administrativos cumplidos en los procesos licitatorios y contrataciones correspondientes.

## RESPUESTA

Si bien en 2011 los tramos fueron licitados y adjudicados no se ejecutó el anticipo financiero para el inicio de las Obras.

### **PREGUNTA 280**

**Solicito que se informe si algún tramo de la obra de reactivación del Ramal C-25 se incluyó en el acuerdo estratégico con la República Popular de China que, según anunció en su oportunidad el Gobierno de la Nación, permitirá la financiación de las obras del Ferrocarril Belgrano Cargas por una cifra global de 2.500 millones de dólares.**

### **RESPUESTA**

El mencionado acuerdo no contempla inversiones en el ramal C25. Todas las inversiones están concentradas en el ramal principal del Belgrano Cargas y Logística, en el noroeste argentino.

### **PREGUNTA 281**

**Solicito al señor Jefe de Gabinete que informe qué actos administrativos cumplió el Poder Ejecutivo Nacional respecto a la primera etapa de la obra “GASODUCTO DEL NORESTE ARGENTINO”, en el tramo correspondiente al trayecto de 230 kilómetros con cañerías de 24 pulgadas de diámetros, desde el Gasoducto Internacional Juana Azurduy hasta el límite entre Salta y Formosa; y el tramo que atraviesa 303 kilómetros de la provincia de Formosa, desde el límite provincial con Salta hasta la localidad de Ibarreta.**

**Del mismo modo, invito se informe sobre la segunda etapa de la obra “GASODUCTO DEL NORESTE ARGENTINO”, -correspondiente al tramo Ibarreta-Formosa Capital- que fue adjudicada en fecha 14/01/2015 por el Poder Ejecutivo Nacional, en lo que respecta a los trabajos que debían efectuarse en territorio de la provincia de Formosa, con un presupuesto de 3.568 millones de pesos, donde las empresas Juan Carlos Relats y Servicios Vertúa resultaron ganadoras de la licitación para la construcción del tramo troncal y los ramales de aproximación a 23 localidades formoseñas.**

**Solicito que se informe los montos que se invirtieron concreta y efectivamente en dichas obras y los pagos efectuados a las empresas adjudicatarias de ambas etapas, detallando los actos administrativos cumplidos en los procesos licitatorios y contrataciones correspondientes**

## RESPUESTA

Con relación a la primera etapa de la obra “GASODUCTO DEL NORESTE ARGENTINO”, ENARSA convocó el 14 de febrero de 2012, en el marco de los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 267/2007, 805/2007, 1136/2011 y Resolución MINPLAN 412/2007 y de la Ley 13064, la Licitación Pública Nacional GNEA N°003/2012 para contratar los servicios, suministros y obras para la construcción de dicho gasoducto. En dicho procedimiento de selección se presentaron 6 (seis) ofertas.

Luego del procedimiento de evaluación, el Directorio de ENARSA adjudicó los trabajos correspondientes al Renglón N° 1 – Salta (EPC 1) a la firma Servicios Vertúa S.A.; el Renglón N° 2 – Formosa (EPC 2) a la UTE conformada por Techint Compañía Técnica Internacional S.A.C.I.F.A.G y M. y Panedile Argentina S.A.I.C.F. e I., mientras que el Renglón N° 3 – Santa Fe (EPC 3) a la UTE conformada por las firmas Contreras Hermanos S.A.I.C.I.F.A.G y M – Helpport S.A. – CPC S.A. y Rovella Carranza S.A.

Con fecha 4 de agosto del 2014 se firmaron los contratos correspondientes a los Renglones N° 1 y 3, mientras que el correspondiente al Renglón N° 2, se suscribió el 5 de agosto del mismo año.

En cuanto a la segunda etapa de la obra “GASODUCTO DEL NORESTE ARGENTINO”, -correspondiente al tramo que recorre la traza desde la localidad de Ibarreta (Provincia de Formosa) hasta la PK812+879, en el límite entre las provincias de Formosa y Chaco, ENARSA, en el marco del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 267/2007, 805/2007, 1136/2011 y Resolución MINPLAN 412/2007 y de la Ley 13.064, a la Licitación Pública Nacional, convocó a la Licitación GNEA N° 004/2014 con el objeto de contratar los servicios, suministros y obras para la construcción de dicho tramo del gasoducto. En dicho procedimiento de selección se presentaron 6 (seis) ofertas.

Luego del procedimiento de evaluación, el Directorio de ENARSA adjudicó los trabajos correspondientes al Renglón N° 1 correspondiente al tramo Ibarreta – Formosa Capital (EPC 1) a la UTE conformada por las firmas JCR S.A. y SERVICIOS VERTUA S.A.

Con fecha 16 de agosto del 2015 se suscribió el contrato correspondiente a dicha obra de la Licitación GNEA N° 004/2014.

ACUMULADOS (BASICA + ADECUACION PROV)							
CONTRATISTAS	TOTAL OC \$	TOTAL CERTIFICADO	PORCENTAJE CERTIFICADO	ANTICIPO FINANCIERO \$	NC ANT.FINAN. \$	Total Abonado \$	Pendiente \$
EPC 4 - JCR VERTUA	1.977.820.806	695.736.295	35,2%	144.025.000	48.436.516	791.324.779	1.186.496.027
EPC 7 - JCR VERTUA	1.652.991.060	615.195.323	37,2%	120.142.000	46.674.313	688.663.010	964.328.050
<b>TOTALES</b>	<b>3.630.811.866</b>	<b>1.310.931.618</b>	<b>36,1%</b>	<b>264.167.000</b>	<b>95.110.829</b>	<b>1.479.987.789</b>	<b>2.150.824.077</b>

REDETERMINACION DEFINITIVA N° 1 (*)							
Pendiente \$	TOTAL OC \$	TOTAL CERTIFICADO	PORCENTAJE CERTIFICADO	ANTICIPO FINANCIERO \$	NC ANT.FINAN. \$	Total Abonado \$	Pendiente \$
EPC 4 - JCR VERTUA	14.124.000	0,00	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -	14.124.000
EPC 7 - JCR VERTUA	16.884.000	0,00	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -	16.884.000
<b>TOTALES</b>	<b>31.008.000</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>31.008.000</b>

\* En revisión

## PREGUNTA 282

Solicito que se informe las transferencias enviadas a la provincia de Formosa en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, específicamente del Servicio Alimentario Escolar, en los años 2015 y 2016. En tal sentido, solicito se detallen los montos, fechas y, si fuera posible, cantidad de beneficiarios del Servicio.

## RESPUESTA

El proyecto de apoyo a comedores escolares 2016 consiste en un subsidio no reintegrable otorgado al Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Formosa. Fue presentado por dicha entidad gubernamental ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación el 28 de julio del corriente. El financiamiento solicitado por la Provincia de Formosa fue para 110.272 niños y 118.252 prestaciones alimentarias de copa de leche, distribuidos en 1.075 Establecimientos Educativos. El monto de financiación es de \$ 70.551.752.

Cabe destacar que dentro del proyecto de comedores escolares, el Gobierno Provincial debe proveer 88.976 prestaciones completas de almuerzo/cena.

El 13 de octubre del corriente se realizó el pago de la primera cuota del proyecto de Comedores Escolares por el importe de \$ 35.275.876, equivalente al 50% del monto total del subsidio.

Con relación al Proyecto de Comedores Escolares 2015, el mismo fue por \$ 56.691.542,40, transferidos con fecha 7/7/2015 y 3/3/2016 por un importe de

\$28.345.771.20 cada uno. El proyecto incluyó en el aporte nacional a 116.938 niños en 1.075 establecimientos educativos.

## PREGUNTA 283

Solicito informe los datos vinculados al ingreso de producción de banana al país indicando detalladamente la procedencia del mismo, cantidades realizadas por mes, respecto de los últimos 3 años.

En el mismo sentido, requiero informe acerca de los convenios bilaterales con los países con los que importamos este producto y los respectivos aranceles que contemplan.

## RESPUESTA

### BANANAS

#### Importaciones

2013			
Mes	País de Origen	Volumen (Tns)	u\$s CIF
Enero	Bolivia	8.754,40	2.735.212,55
	Brasil	2.215,16	578.698,92
	Ecuador	22.414,37	11.950.200,02
	Paraguay	120,75	32.808,12
	<b>Total Enero</b>	<b>33.504,67</b>	<b>15.296.919,61</b>
Febrero	Bolivia	9.072,60	2.825.769,65
	Brasil	2.237,39	611.642,03
	Ecuador	15.356,02	8.683.678,03
	Paraguay	72,45	19.684,87
	<b>Total Febrero</b>	<b>26.738,46</b>	<b>12.140.774,58</b>
Marzo	Bolivia	8.767,60	2.693.992,30
	Brasil	2.333,82	623.369,14
	Ecuador	17.578,84	10.074.245,68
	Paraguay	285,40	75.781,25
	<b>Total Marzo</b>	<b>28.965,66</b>	<b>13.467.388,37</b>
Abril	Bolivia	9.635,10	2.924.602,50
	Brasil	1.172,20	327.632,05
	Ecuador	18.885,03	10.922.646,41
	Paraguay	1.788,75	442.187,64
	<b>Total Abril</b>	<b>31.481,08</b>	<b>14.617.068,60</b>
Mayo	Bolivia	10.195,30	3.111.879,10
	Brasil	1.579,97	438.089,46
	Ecuador	20.034,67	11.634.277,64
	Paraguay	2.239,05	612.372,30
	<b>Total Mayo</b>	<b>34.048,99</b>	<b>15.796.618,50</b>
Junio	Bolivia	6.711,80	2.033.611,10
	Brasil	592,24	145.582,18
	Ecuador	18.127,01	10.566.942,03
	Paraguay	1.337,55	386.689,84
	<b>Total Junio</b>	<b>26.768,60</b>	<b>13.132.825,15</b>

2013			
Mes	País de Origen	Volumen (Tns)	u\$s CIF
Julio	Bolivia	3.436,30	1.006.374,30
	Brasil	1.129,31	303.485,00
	Ecuador	18.676,30	10.915.157,93
	Paraguay	2.754,20	755.674,13
	<b>Total Julio</b>	<b>25.996,10</b>	<b>12.980.691,36</b>
Agosto	Bolivia	5.386,30	1.612.803,25
	Brasil	1.328,87	359.463,59
	Ecuador	22.162,55	12.924.060,54
	Paraguay	2.593,75	658.038,45
	<b>Total Agosto</b>	<b>31.471,47</b>	<b>15.554.365,83</b>
Setiembre	Bolivia	6.183,20	1.824.276,67
	Brasil	506,89	122.297,68
	Ecuador	21.938,89	12.738.516,96
	Paraguay	2.733,20	712.628,61
	<b>Total Setiembre</b>	<b>31.362,18</b>	<b>15.397.719,92</b>
Octubre	Bolivia	8.026,15	2.500.551,46
	Brasil	559,25	150.092,84
	Ecuador	28.844,68	17.154.931,60
	Paraguay	2.221,00	611.087,54
	<b>Total Octubre</b>	<b>39.651,08</b>	<b>20.416.663,44</b>
Noviembre	Bolivia	8.013,55	2.607.422,65
	Brasil	1.671,31	493.980,62
	Ecuador	24.441,96	15.092.360,70
	Paraguay	1.693,25	495.250,01
	<b>Total Noviembre</b>	<b>35.820,07</b>	<b>18.689.013,98</b>
Diciembre	Bolivia	13.135,55	4.394.674,74
	Brasil	2.128,45	611.249,77
	Ecuador	35.237,58	22.134.992,43
	<b>Total Diciembre</b>	<b>50.501,58</b>	<b>27.140.916,94</b>
	<b>Total general</b>	<b>396.309,93</b>	<b>194.630.966,28</b>

Fuente: SSAYB en base a INDEC.

2014			
Mes	País de Origen	Volumen (Tns)	u\$s CIF
Enero	Bolivia	13.804,30	4.655.718,15
	Brasil	1.885,57	580.590,32
	Ecuador	23.972,15	14.984.570,04
	<b>Total Enero</b>	<b>39.662,01</b>	<b>20.220.878,51</b>
Febrero	Bolivia	7.340,48	2.457.485,55
	Brasil	3.298,86	1.089.586,59
	Ecuador	20.839,44	13.060.235,76
	Paraguay	207,70	62.891,75
<b>Total Febrero</b>	<b>31.686,47</b>	<b>16.670.199,65</b>	
Marzo	Bolivia	9.541,15	3.205.839,50
	Brasil	1.090,24	342.011,04
	Ecuador	21.769,18	13.704.001,70
	Paraguay	596,20	165.095,51
<b>Total Marzo</b>	<b>32.996,77</b>	<b>17.416.947,75</b>	
Abril	Bolivia	11.092,70	3.692.089,56
	Brasil	592,11	157.717,74
	Ecuador	20.020,26	12.546.681,68
	Paraguay	1.390,15	399.518,38
<b>Total Abril</b>	<b>33.095,22</b>	<b>16.796.007,36</b>	
Mayo	Bolivia	7.549,00	2.475.294,96
	Brasil	808,29	239.183,34
	Ecuador	20.490,20	13.062.289,49
	Paraguay	3.004,05	860.130,02
<b>Total Mayo</b>	<b>31.851,55</b>	<b>16.636.897,81</b>	
Junio	Bolivia	4.947,60	1.652.555,35
	Brasil	1.672,80	611.037,69
	Ecuador	20.302,84	12.775.659,01
	Paraguay	3.110,95	897.185,47
<b>Total Junio</b>	<b>30.034,19</b>	<b>15.936.437,52</b>	

2014			
Mes	País de Origen	Volumen (Tns)	u\$s CIF
Julio	Bolivia	5.612,70	1.830.447,46
	Brasil	1.650,98	706.470,22
	Ecuador	23.039,64	14.359.960,37
	Paraguay	3.610,05	1.063.856,67
<b>Total Julio</b>	<b>33.913,37</b>	<b>17.960.734,72</b>	
Agosto	Bolivia	6.834,60	2.281.892,45
	Brasil	2.418,80	942.386,61
	Ecuador	20.126,88	12.526.324,77
	Paraguay	3.168,90	961.422,58
<b>Total Agosto</b>	<b>32.549,18</b>	<b>16.712.026,41</b>	
Setiembre	Bolivia	7.848,15	2.721.425,17
	Brasil	2.056,79	855.471,18
	Ecuador	21.103,86	13.352.998,81
	Paraguay	2.379,45	736.696,36
<b>Total Setiembre</b>	<b>33.388,25</b>	<b>17.666.591,52</b>	
Octubre	Bolivia	9.967,50	3.488.401,54
	Brasil	1.695,96	751.083,73
	Ecuador	24.464,74	15.358.744,61
	Paraguay	2.483,25	739.496,61
<b>Total Octubre</b>	<b>38.611,45</b>	<b>20.337.726,49</b>	
Noviembre	Bolivia	11.630,50	4.113.703,92
	Brasil	2.030,55	700.927,79
	Ecuador	22.092,51	13.796.462,40
	Paraguay	907,16	264.067,26
<b>Total Noviembre</b>	<b>36.660,71</b>	<b>18.875.161,37</b>	
Diciembre	Bolivia	13.065,25	4.673.773,65
	Brasil	1.750,99	569.883,38
	Ecuador	25.326,28	15.759.104,96
	Paraguay	710,27	221.702,45
<b>Total Diciembre</b>	<b>40.852,79</b>	<b>21.224.464,44</b>	
<b>Total general</b>		<b>415.301,95</b>	<b>216.454.073,55</b>

Fuente: SSaYB en base a INDEC.



2015			
Mes	Pais de Origen	Volumen (Tns)	u\$s CIF
Enero	Bolivia	9.553,00	3.323.484,05
	Brasil	2.159,86	742.623,16
	Ecuador	21.681,24	13.544.048,96
	Paraguay	807,05	245.546,36
	<b>Total Enero</b>	<b>34.201,15</b>	<b>17.855.702,53</b>
Febrero	Bolivia	9.687,00	3.346.023,65
	Brasil	2.398,54	863.259,09
	Ecuador	16.799,99	10.651.963,77
	Paraguay	1.208,35	365.067,98
	<b>Total Febrero</b>	<b>30.093,88</b>	<b>15.226.314,49</b>
Marzo	Bolivia	12.863,80	4.456.784,45
	Brasil	1.724,45	549.842,41
	Ecuador	20.704,34	13.252.307,30
	Paraguay	2.560,80	719.737,82
	<b>Total Marzo</b>	<b>37.853,39</b>	<b>18.978.671,98</b>
Abril	Bolivia	10.649,50	3.736.352,05
	Brasil	2.006,31	630.536,82
	Ecuador	22.411,19	14.114.672,11
	Paraguay	3.908,65	1.045.497,23
	<b>Total Abril</b>	<b>38.975,65</b>	<b>19.527.058,21</b>
Mayo	Bolivia	8.506,20	2.795.231,93
	Brasil	1.617,59	471.771,75
	Ecuador	17.456,59	11.031.447,20
	Paraguay	3.257,75	899.515,49
	<b>Total Mayo</b>	<b>30.838,13</b>	<b>15.197.966,37</b>
Junio	Bolivia	6.564,80	2.171.349,95
	Brasil	2.401,20	785.122,83
	Ecuador	18.878,77	11.733.866,43
	Paraguay	4.044,05	1.096.685,48
	<b>Total Junio</b>	<b>31.888,82</b>	<b>15.787.024,69</b>

2015			
Mes	Pais de Origen	Volumen (Tns)	u\$s CIF
Julio	Bolivia	6.324,50	2.120.333,55
	Brasil	2.551,69	908.848,54
	Ecuador	19.876,04	12.211.664,61
	Paraguay	3.028,90	832.018,06
	<b>Total Julio</b>	<b>31.781,13</b>	<b>16.072.864,76</b>
Agosto	Bolivia	7.556,25	2.522.692,15
	Brasil	2.280,63	770.483,50
	Ecuador	20.191,20	12.642.695,79
	Paraguay	3.403,65	922.730,35
	<b>Total Agosto</b>	<b>33.431,73</b>	<b>16.858.601,79</b>
Setiembre	Bolivia	10.546,00	3.585.877,21
	Brasil	2.520,01	814.614,90
	Ecuador	21.353,95	13.324.855,07
	Paraguay	2.978,50	816.231,03
	<b>Total Setiembre</b>	<b>37.398,46</b>	<b>18.541.578,21</b>
Octubre	Bolivia	10.688,35	3.683.486,71
	Brasil	1.927,78	582.661,22
	Ecuador	22.992,09	14.348.588,18
	Paraguay	2.372,60	653.521,81
	<b>Total Octubre</b>	<b>37.980,82</b>	<b>19.268.257,92</b>
Noviembre	Bolivia	14.258,20	4.982.791,55
	Brasil	1.346,77	385.865,95
	Ecuador	22.704,70	14.188.808,22
	Paraguay	3.002,55	823.697,06
	<b>Total Noviembre</b>	<b>41.312,22</b>	<b>20.381.162,78</b>
Diciembre	Bolivia	14.046,45	4.980.612,10
	Brasil	1.274,89	342.366,44
	Ecuador	25.603,93	16.283.898,47
	Paraguay	1.564,40	427.665,84
	<b>Total Diciembre</b>	<b>42.489,67</b>	<b>22.034.542,85</b>
<b>Total general</b>		<b>428.245,04</b>	<b>215.729.746,58</b>

Fuente: SSAYB en base a INDEC.

2016 (Enero - Agosto)			
Mes	Pais de Origen	Volumen (Tns)	u\$s CIF
Enero	Bolivia	11.109,60	3.746.718,20
	Brasil	2.236,08	624.725,12
	Ecuador	21.362,22	13.230.647,94
	Paraguay	3.223,00	838.422,88
	<b>Total Enero</b>		<b>37.930,90</b>
Febrero	Bolivia	10.920,70	3.625.135,90
	Brasil	2.146,79	581.072,21
	Ecuador	17.082,75	10.586.101,41
	Paraguay	2.532,70	632.481,24
	<b>Total Febrero</b>		<b>32.682,93</b>
Marzo	Bolivia	11.482,90	3.762.332,74
	Brasil	1.805,19	479.534,44
	Ecuador	18.604,38	11.478.082,09
	Paraguay	4.709,15	1.070.225,03
	<b>Total Marzo</b>		<b>36.601,61</b>
Abril	Bolivia	10.991,70	3.556.107,00
	Brasil	3.045,92	806.321,60
	Ecuador	17.037,27	10.446.233,10
	Paraguay	6.174,05	1.386.146,43
	<b>Total Abril</b>		<b>37.248,95</b>
Mayo	Bolivia	7.310,85	2.337.142,58
	Brasil	2.624,21	694.155,62
	Ecuador	17.194,15	10.558.529,60
	Paraguay	4.991,61	1.106.959,77
	<b>Total Mayo</b>		<b>32.120,82</b>
Junio	Bolivia	4.968,25	1.506.125,95
	Brasil	2.159,25	601.548,12
	Ecuador	12.730,74	7.796.462,15
	Paraguay	5.839,65	1.277.658,84
	<b>Total Junio</b>		<b>25.697,88</b>

2016 (Enero - Agosto)			
Mes	Pais de Origen	Volumen (Tns)	u\$s CIF
Julio	Bolivia	6.893,45	2.072.536,55
	Brasil	1.616,00	466.189,03
	Ecuador	15.993,06	9.785.829,67
	Paraguay	3.707,60	799.459,06
	<b>Total Julio</b>		<b>28.210,11</b>
Agosto	Bolivia	9.461,15	2.894.131,00
	Brasil	598,27	194.252,00
	China	0,74	7.281,00
	Ecuador	23.032,20	14.094.397,00
	Paraguay	3.742,50	813.627,00
	<b>Total Agosto</b>		<b>36.834,86</b>
<b>Total general</b>		<b>267.328,05</b>	<b>123.856.572,27</b>

Fuente: SSAyB en base a INDEC.

Convenios bilaterales con los países de los que se importa banana:

- Argentina - Brasil: Acuerdo Mercosur, arancel 0%.
- Argentina - Paraguay: Acuerdo Mercosur, arancel 0%.
- Argentina – Bolivia: Acuerdo ACE (acuerdo comercial con la Comunidad Andina) N° 36, arancel 0%.
- Argentina – Ecuador: Acuerdo ACE (acuerdo comercial con la Comunidad Andina) N° 59, arancel 0%.

## PREGUNTA 284

Solicito informe los datos vinculados al ingreso de producción de tomate al país indicando detalladamente la procedencia del mismo, cantidades realizadas por mes, durante los años 2015 y 2016.

**En el mismo sentido, requiero informe acerca de los convenios bilaterales con los países con los que importamos este producto y los respectivos aranceles que contemplan**

## **RESPUESTA**

En relación a lo consultado, se acompaña un cuadro de importaciones. Se aclara asimismo que en cuanto al tomate tipo “in natura” (fresco o refrigerado), el mismo sólo se importa desde el Brasil y que, en virtud de los compromisos asumidos en el marco del Mercosur, su arancel de importación es cero (0).

SRPVA

Año	Mes	Posición NCM	Producto	País de origen	Peso neto (Kg)
2015	1	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	Italia	51,768
2015	1	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	Turquía	338,121
2015	1	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Chile	1,196,904
2015	1	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Italia	1,632
2015	1	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Suiza	4,000
2015	2	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	Turquía	168,727
2015	2	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Chile	1,139,541
2015	2	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Perú	132,511
2015	3	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	Italia	21,600
2015	3	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Chile	896,091
2015	3	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Estados Unidos	2,798
2015	3	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Perú	209,848
2015	4	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	Italia	21,600
2015	4	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Chile	848,658
2015	5	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	Italia	6,630
2015	5	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Chile	1,712,322
2015	5	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	España	2,000
2015	5	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Italia	6,300
2015	5	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Perú	97,350
2015	6	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	Italia	10,170
2015	6	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Chile	2,014,868
2015	6	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Italia	3,518
2015	6	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Suiza	3,000

Año	Mes	Posición NCM	Producto	País de origen	Peso neto (Kg)
2015	7	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	México	924
2015	7	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Chile	1,766,985
2015	7	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Estados Unidos	1,854
2015	7	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Perú	174,396
2015	8	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	Italia	5,265
2015	8	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Chile	2,240,847
2015	8	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	China	216,965
2015	8	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Italia	8,760
2015	9	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	Italia	8,130
2015	9	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	Turquía	302,408
2015	9	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Chile	3,329,967
2015	9	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	China	434,623
2015	9	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Estados Unidos	2,037
2015	9	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Italia	4,080
2015	9	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Perú	175,632
2015	9	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	República Federal d	293
2015	9	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Suiza	3,000
2015	10	7020000	Tomates frescos o refrigerados	Brasil	48,000
2015	10	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	Italia	53,280
2015	10	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	Turquía	302,578
2015	10	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Chile	3,100,437
2015	10	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Italia	1,160
2015	11	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Chile	2,359,317
2015	12	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	Italia	167,265
2015	12	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	Turquía	672,388
2015	12	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Chile	1,089,011

Año	Mes	Posición NCM	Producto	País de origen	Peso neto (Kg)
2015	12	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	China	549,293
2015	12	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Estados Unidos	2,037
2016	1	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	Italia	72,360
2016	1	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	Turquía	319,549
2016	1	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Chile	1,429,355
2016	1	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	China	213,446
2016	1	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Italia	7,728
2016	1	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Suiza	4,000
2016	2	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	Italia	15,735
2016	2	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	México	150
2016	2	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Brasil	74,284
2016	2	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Chile	1,324,680
2016	2	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Italia	14,623
2016	3	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	Italia	22,095
2016	3	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Chile	1,768,777
2016	3	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	China	215,046
2016	3	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Estados Unidos	4,468
2016	3	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Italia	17,088
2016	4	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	Italia	90,165
2016	4	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Brasil	24,324
2016	4	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Chile	1,359,750
2016	5	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	Italia	95,787
2016	5	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Chile	1,374,656
2016	5	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	China	715,404
2016	5	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	España	1,000

Año	Mes	Posición NCM	Producto	País de origen	Peso neto (Kg)
2016	5	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Italia	6,397
2016	6	7020000	Tomates frescos o refrigerados	Brasil	337,028
2016	6	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	Italia	242,981
2016	6	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	Turquía	252,458
2016	6	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Brasil	24,156
2016	6	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Chile	1,258,469
2016	6	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	China	638,623
2016	6	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Estados Unidos	2,488
2016	7	7020000	Tomates frescos o refrigerados	Brasil	1,228,212
2016	7	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	Italia	215,891
2016	7	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	Turquía	755,216
2016	7	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Chile	3,169,186
2016	7	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	China	1,218,088
2016	7	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Estados Unidos	3,965
2016	7	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Italia	9,070
2016	8	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	Italia	457,329
2016	8	20021000	Tomates enteros o trozos, preparados o conservados, s/vinagre o ácido acético	México	785
2016	8	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Chile	6,869,055
2016	8	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	China	502,859
2016	8	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	España	1,000
2016	8	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Estados Unidos	6,412
2016	8	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Italia	1,788
2016	8	20029090	Tomates preparados o conservados s/vinagre o ácido acético, excluidos enteros, trozos o jugos	Suiza	6,000

Fuente: INDEC

**PREGUNTA 285**

**Solicito se informe, con relación a las víctimas de trata de personas, las estadísticas sobre rescates, detallándose en términos porcentuales, zonas**

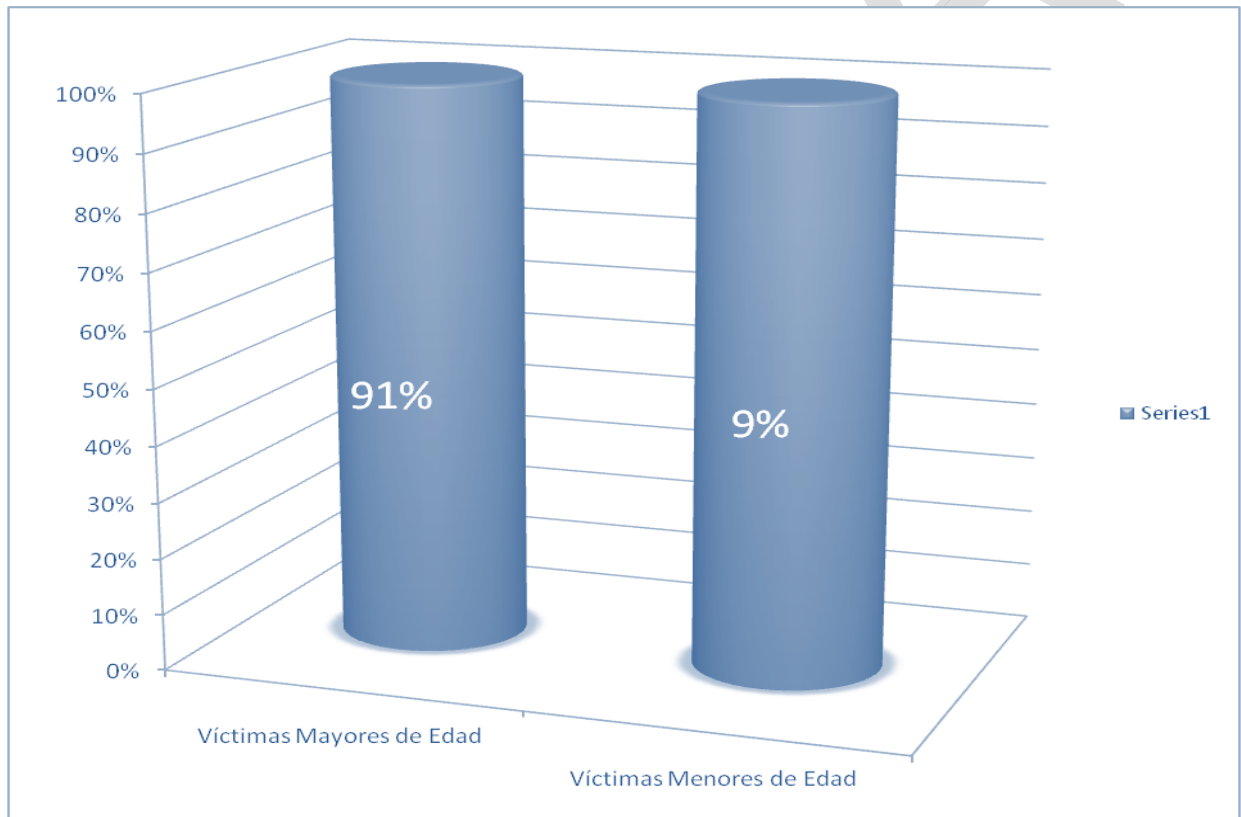
**de rescate, edad y genero de las víctimas, nacionalidad, tipo de explotación, situación actual y tipo de protección y/o contención que se les ha otorgado luego del rescate**

## RESPUESTA

Desde la sanción de la Ley 26364 hasta el 30 de septiembre de 2016 se han rescatado 10.364 víctimas del delito de Trata y Explotación de Personas.

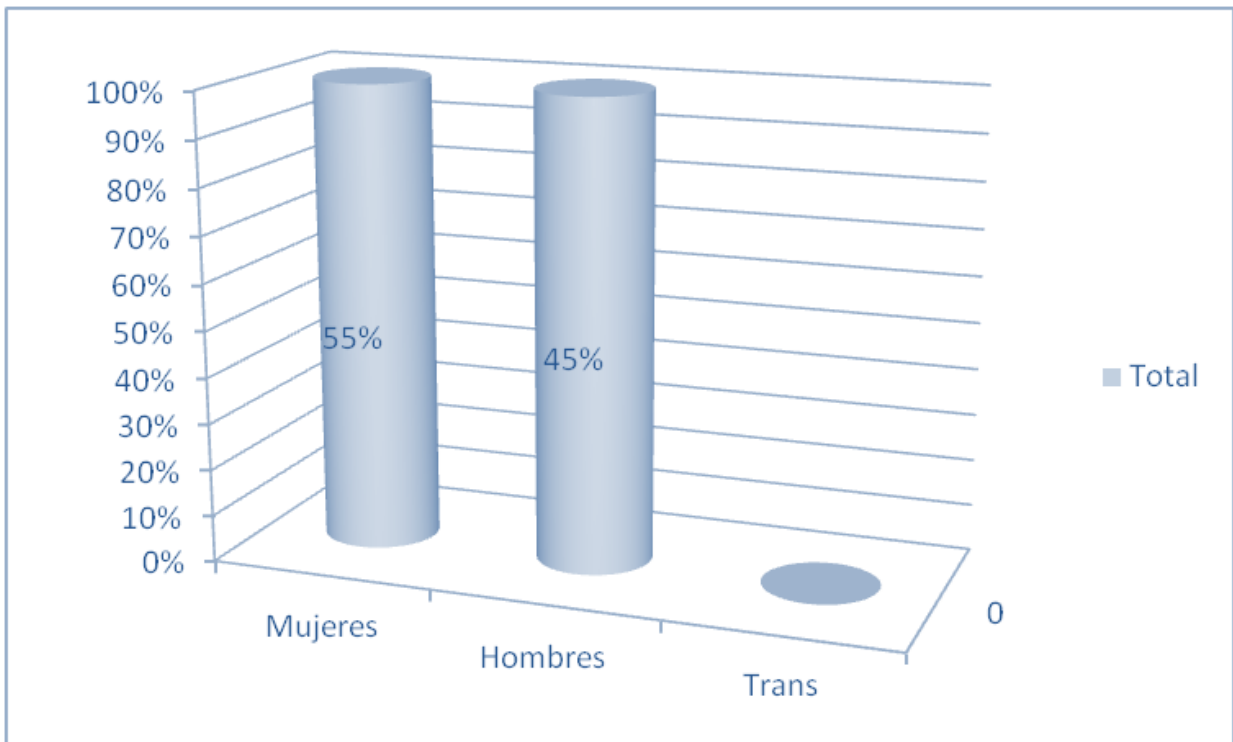
Dicho total se discrimina según el siguiente detalle:

### I. Edad

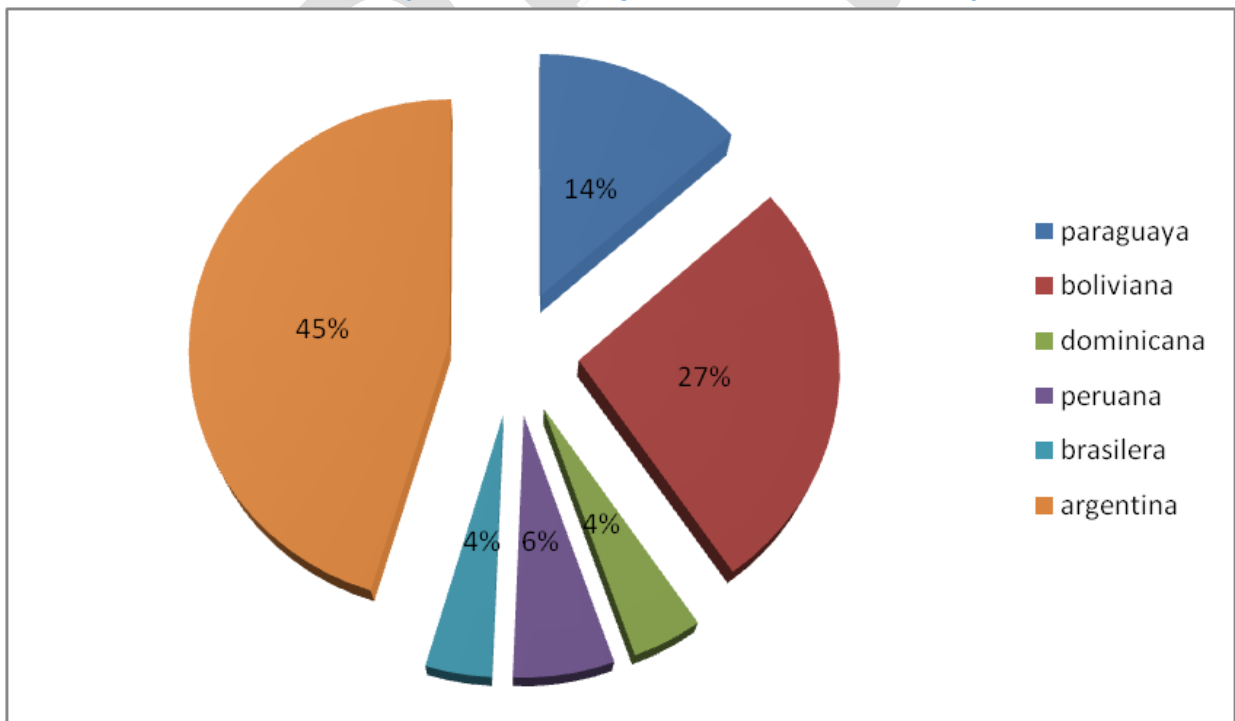




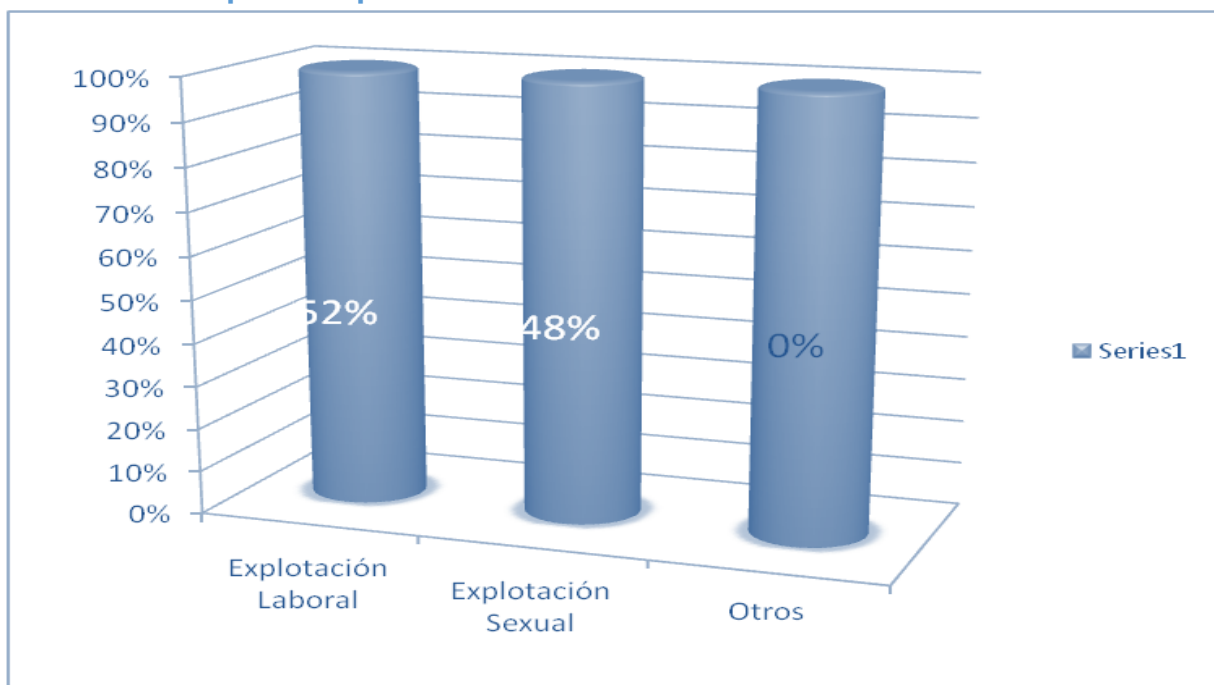
## II. Género de las víctimas (\* Datos correspondientes al año 2016)



## III. Nacionalidad (\*Datos correspondientes al año 2016)



#### IV. Tipo de explotación



El Programa Nacional de Rescate (PNR) implementa medidas destinadas a asistir y proteger a sus víctimas, en cumplimiento con la Ley 26364 y su modificatoria Ley 26842 en todo el territorio nacional. El objetivo primordial del PNR es acompañar y asistir a las víctimas del delito de trata desde el primer momento en que se toma contacto con ella. La forma más habitual es en el marco de un allanamiento, aunque también se contacta a una víctima que ha logrado escapar o fue rescatada por un organismo provincial.

La actuación del Programa Nacional de Rescate es siempre bajo una orden judicial.

Una vez producido el rescate de las víctimas se les brindan asistencia médica, psicológica, social, jurídica y protección policial durante las 24 horas. Para ello se cuenta con un equipo interdisciplinario de psicólogas, trabajadoras sociales, médicos, abogados, politólogos y un equipo policial capacitado en custodia de víctimas, tanto en traslados como en el refugio destinado para la protección de las mismas.

En base a la normativa nacional e internacional se han seleccionado indicadores del delito de trata y explotación de personas, que forman parte del Protocolo de Actuación del Programa Nacional de Rescate - Resolución MJ y DH N° 1932/12 (de fecha 21 de septiembre de 2012). A efectos de cumplimentar lo dispuesto por

la normativa vigente, a través del Protocolo de Actuación, se establecieron los principios rectores que el PNR implementa en la materia, a efectos de cumplimentar lo dispuesto por la legislación vigente.

Luego de la declaración testimonial de las víctimas, el Programa Nacional de Rescate efectúa un análisis de riesgo, y evalúa la posibilidad de articular con organismos que continúan con la asistencia de las víctimas. El Ministerio de Desarrollo Social confeccionó un Protocolo para la Asistencia a las Personas Víctimas de Trata y Explotación Sexual Infantil (Publicado en B.O. del 29 de diciembre de 2008), suscripto por todas las provincias, quienes determinaron un organismo representativo, denominado Punto Focal, y quienes tienen el compromiso de continuar con la asistencia integral de las víctimas de trata y/o explotación de personas, cuando cesa la competencia de este PNR.

El Programa Nacional de Rescate tiene a su cargo, la línea telefónica nacional y gratuita número 145. En esta línea se reciben denuncias de hechos con apariencia delictual sobre el delito de trata de personas y/o explotación de personas, las 24 horas los 365 días del año, desde cualquier punto del país.

Por su parte, el Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata de Personas, se halla abocado a solicitar a cada uno de los Ministerios que lo conforman, la información que se genera en los mismos, para su sistematización y unificación de la misma (art.12 f) “Llevar adelante un Registro Nacional de Datos vinculados con los delitos de trata y explotación de personas, como sistema permanente y eficaz de información y monitoreo cuantitativo y cualitativo. A tal fin se deberá relevar periódicamente toda la información que pueda ser útil para combatir estos delitos y asistir a sus víctimas. Se solicitará a los funcionarios policiales, judiciales y del Ministerio Público la remisión de los datos requeridos a los fines de su incorporación en el Registro”.

Siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 26842, desde el Comité Ejecutivo, trabajamos para dar respuestas a lo que se solicita en la misma.

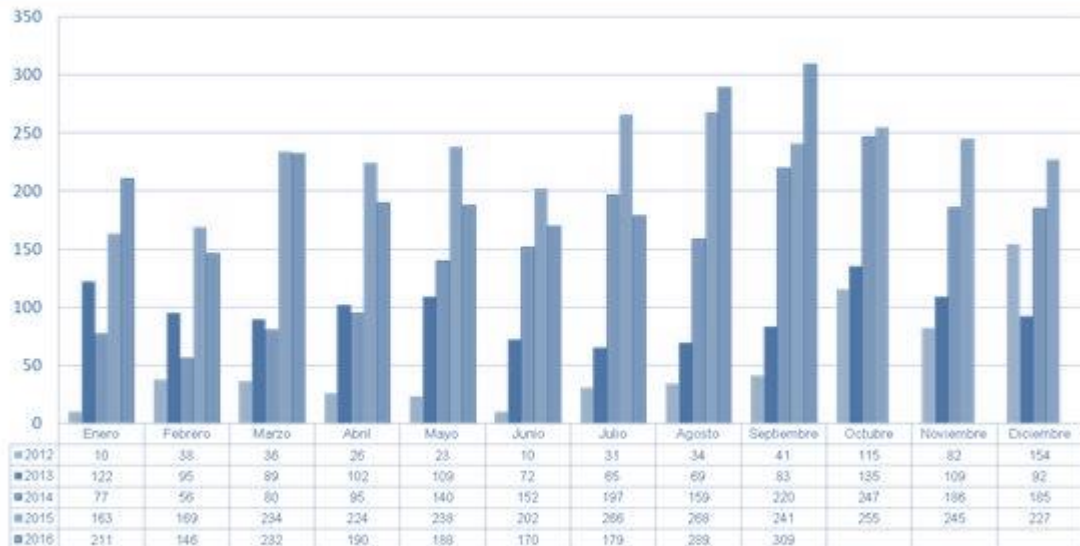
- Concretamos por primera vez desde la creación de la Ley, la convocatoria a todas las Organizaciones territoriales que abordan el tema Trata de Personas.
- Convocamos a la creación del Consejo Federal de Lucha contra la Trata de Personas (cuyas funciones quedan establecidas en la Ley 26842 Art. 9 Ins: a, b, c, d, e, f, g, h, i, j,.) el mismo quedó constituido el 23 de Junio de 2016. La próxima reunión quedó establecida para el 10 y 11 de Noviembre en la Ciudad de Ushuaia, oportunidad en la que el propio Consejo designara a las 3 Organizaciones No Gubernamentales que formaran parte del mismo.
- Realizamos sensibilizaciones para la prevención de la Trata de Personas en

diferentes espacios (art. 12g) “Organizar actividades de difusión, concientización, capacitación y entrenamiento acerca de la problemática de los delitos de trata y explotación de personas, desde las directrices impuestas por el respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género y las cuestiones específicas de la niñez y adolescencia”.

- En forma conjunta a los Ministerios que lo conforman, se ha desarrollado una Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas en sus diferentes modos de explotación (art. 12 b) “Desarrollar acciones eficaces orientadas a aumentar la capacidad de detección, persecución y desarticulación de las redes de trata y explotación”.

### Estadísticas - Línea 145 Recepción de Denuncias

Total denuncias recibidas año 2012: **600**      Total denuncias recibidas año 2013: **1142**  
 Total denuncias recibidas año 2014: **1794**      Total denuncias recibidas año 2015: **2732**  
 Total denuncias recibidas año 2016: **1914**



TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS: 8182

**Solicito al Sr. Jefe de Gabinete se informe la distribución de la pauta oficial a medios audiovisuales y gráficos en la provincia de Formosa. En tal sentido solicito se detalle organismo contratante, monto destinado, fecha y medio y/o persona física o jurídica destinataria de la pauta oficial.**

## **RESPUESTA**

El monto total de publicidad oficial otorgado a medios locales de la Provincia de Formosa en el curso del año 2016 es de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 3.474.971,15.-), los que fueron distribuidos entre medios gráficos, radiales, televisivos y portales web, de acuerdo al detalle del ANEXO.

**Nota.** Se adjunta Anexo ANEXO PREGUNTA N° 286 Informe 97

## **PREGUNTA 287**

**Respecto de la política aerocomercial del gobierno y ante la posibilidad de participación en el mercado de empresas que podrían incorporarse al mismo, invertir y competir en nuestro país, se informe si existen propuestas formales por parte de empresas aerocomerciales en tal sentido**

## **RESPUESTA**

Las empresas que al presente han iniciado los trámites para obtener una autorización de servicios no regulares o concesión de servicios regulares (o ampliación de capacidad respecto de los que ya les fueron otorgados) y que deberán ser analizados en audiencia pública, son las siguientes:

**AMERICAN JET:** REF: EXP-ANC: 0034721/2016.

**Estado actual:** en la Dirección de Estudios de Mercado y Estadísticas.

**Desde:** 6 de octubre 2016.

**Solicitó:** Autorización para explotar servicios no regulares internos e internacionales de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo con aeronaves de gran porte sin limitación de equipo.

**AMERICAN JET:** EXP-ANC: 0034722/2016.

**Estado actual:** en la Dirección de Estudios de Mercado y Estadísticas.

**Desde:** 6 de octubre 2016.

**Solicitó:** Concesión para operar servicios regulares internos e internacionales de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo con aeronaves de gran porte, con facultad de alterar y/u omitir escalas, en las rutas que a continuación se detallan:

1. NEUQUÉN – COMODORO RIDAVADAVIA – RÍO GALLEGOS – CALAFATE – RÍO GRANDE – USHUAIA y v.v.
2. NEUQUÉN – COMODORO RIDAVADAVIA – ISLAS MALVINAS y v.v.
3. NEUQUÉN – TEMUCO – SANTIAGO DE CHILE (CHILE) y v.v.
4. NEUQUÉN – COMODORO RIDAVADAVIA – RÍO GALLEGOS – PUNTA ARENAS (CHILE) y v.v.
5. NEUQUÉN – MALARGÜE – MENDOZA – SAN MIGUEL DE TÚCUMAN – SALTA – TARIJA (BOLIVIA) y v.v.
6. NEUQUÉN – CÓRDOBA – SAN MIGUEL DE TÚCUMAN – SANTA CRUZ DE LA SIERRA (BOLIVIA) y v.v.
7. NEUQUÉN – CÓRDOBA – RESISTENCIA – ASUNCIÓN (PARAGUAY) – y v.v.
8. NEUQUÉN – ROSARIO – IGUAZÚ y v.v.
9. NEUQUÉN – ROSARIO – BUENOS AIRES (AEP) – PUNTA DEL ESTE (URUGUAY) y v.v.
10. NEUQUÉN – BAHÍA BLANCA – MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES y v.v.
11. NEUQUÉN – CÓRDOBA – ROSARIO – PORTO ALEGRE (BRASIL) y v.v.
12. NEUQUÉN – SANTA ROSA – BUENOS AIRES y v.v.
13. NEUQUÉN – SAN CARLOS DE BARILOCHE – CALAFATE – USHUAIA y v.v.

**ALAS DEL SUR LÍNEAS AÉREAS S.A.:** REF: EXP-ANC: 0033994/2016.**Estado actual:** en la Dirección de Explotación de Servicios Aerocomerciales.**Desde:** 6 de octubre 2016.**Solicitó:** Autorización para operar servicios no regulares internos e internacionales de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo utilizando aeronaves de gran porte.**ALAS DEL SUR LÍNEAS AÉREAS S.A.:** REF: EXP-ANC:0033991/2016**Estado actual:** en la Dirección de Explotación de Servicios Aerocomerciales.**Desde:** 6 de octubre 2016.**Solicitó:** Concesión para operar servicios regulares internos e internacionales de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo con aeronaves de gran porte, con facultad de alterar y/u omitir escalas, durante un período de QUINCE (15) años, en las rutas que a continuación se detallan:

1. CÓRDOBA - BUENOS AIRES - ROSARIO y v.v.
2. CÓRDOBA - BUENOS AIRES - TRELEW - PUERTO MADRYN - SAN CARLOS DE BARILOCHE - NEUQUÉN - EL CALAFATE - USHUAIA y v.v.
3. CÓRDOBA - BUENOS AIRES - VILLA GESELL - MAR DEL PLATA - BAHÍA BLANCA - TRELEW - COMODORO RIVADAVIA - RÍO GALLEGOS - RÍO GRANDE - USHUAIA y v.v.
4. CÓRDOBA - BUENOS AIRES - NEUQUÉN - SAN MARTÍN DE LOS ANDES - ESQUEL y v.v.
5. CÓRDOBA - BUENOS AIRES - RÍO CUARTO - SAN LUIS - MENDOZA - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN - SALTA - SAN SALVADOR DE JUJUY y v.v.
6. CÓRDOBA - MENDOZA - NEUQUÉN - TRELEW - COMODORO RIVADAVIA - RÍO GALLEGOS - RÍO GRANDE y v.v.
7. CÓRDOBA - BUENOS AIRES - MENDOZA - SAN RAFAEL - SAN JUAN - LA RIOJA - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA - SANTIAGO DEL ESTERO y v.v.
8. CÓRDOBA - BUENOS AIRES - BAHÍA BLANCA - SANTA ROSA - VIEDMA y v.v.

9. CÓRDOBA - BUENOS AIRES - SANTA FE - POSADAS – PUERTO IGUAZÚ y v.v.
10. SALTA – PUERTO IGUAZÚ - EL CALAFATE - SAN CARLOS DE BARILOCHE - CÓRDOBA y v.v.
11. CÓRDOBA - BUENOS AIRES - CORRIENTES - RESISTENCIA - FORMOSA y v.v.
12. SALTA - SAN SALVADOR DE JUJUY - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA- SAN JUAN - MENDOZA - CÓRDOBA - NEUQUÉN - PERITO MORENO y v.v.
13. CÓRDOBA - SALTA - SANTA CRUZ DE LA SIERRA (ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA) y v.v.
14. CÓRDOBA - BUENOS AIRES - ROSARIO - PORTO ALEGRE (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL) - SAN PABLO (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL) - RÍO DE JANEIRO (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL) y v.v.
15. CÓRDOBA - BUENOS AIRES - ROSARIO - LIMA (REPÚBLICA DEL PERÚ) - MIAMI (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y v.v.
16. CÓRDOBA - BUENOS AIRES - ROSARIO - ASUNCIÓN (REPÚBLICA DEL PARAGUAY) - MIAMI (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y v.v.
17. CÓRDOBA - BUENOS AIRES - ROSARIO - SANTA CRUZ DE LA SIERRA (ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA) y v.v.
18. CÓRDOBA - BUENOS AIRES - ROSARIO - SANTIAGO DE CHILE (REPÚBLICA DE CHILE) - MIAMI (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y v.v.
19. CÓRDOBA - BUENOS AIRES - ROSARIO - MONTEVIDEO (REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY) - PUNTA DEL ESTE (REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY) y v.v.
20. CÓRDOBA - BUENOS AIRES - LOS ÁNGELES (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) - SHANGAI (REPÚBLICA POPULAR CHINA) y v.v.
21. CÓRDOBA - BUENOS AIRES - BARCELONA (REINO DE ESPAÑA) - ROMA (REPÚBLICA ITALIANA) y v.v.

**AERORUTAS S.A.T.A:** REF: EXP-ANC: 0024246/2016.

**Estado actual:** en la Dirección de Explotación de Servicios Aerocomerciales.

**Desde:** 27 de julio.



**Solicitó:** Se le otorgue ampliación de capacidad comercial para la realización de servicios no regulares internos e internacionales de transporte aéreo de pasajeros y carga, utilizando aeronaves de gran porte del tipo Bombardier Challenger, de 20 asientos y con un peso máximo de despegue de 47.000 libras.

**SERVICIOS Y EMPRENDIMIENTOS AERONAUTICOS S.A.:** EXP-ANC: 0024509/2016.

**Estado actual:** en la Dirección de Explotación de Servicios Aerocomerciales.

**Desde:** 27 de julio.

**Solicitó:** Se le otorgue ampliación de capacidad comercial para la realización de servicios no regulares internos e internacionales de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo, utilizando aeronaves de gran porte del tipo Challenger 604, de aproximadamente 19 asientos y 21.000 kgs. de carga.

## PREGUNTA 288

**Informe si el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto implementar vuelos semanales de Aerolíneas Argentinas desde el Aeropuerto Jorge Newbery a la Ciudad de Gral. Pico. Es trascendental que toda la zona norte de nuestra provincia pueda contar con alguna frecuencia aérea que una General Pico con Ciudad de Buenos Aires.**

## RESPUESTA

Con la intención de continuar generando mayor conectividad con las provincias, Aerolíneas Argentinas inauguró en octubre la nueva frecuencia diaria que conectará directamente el Aeroparque Metropolitano con la ciudad de Santa Rosa 6 veces por semana. Los vuelos, operados por Austral, cuentan con horarios más convenientes para que los pasajeros de esa provincia puedan viajar a Buenos Aires ya sea durante la semana por trabajo o por placer los sábados y domingos. En ese sentido los vuelos salen a las 06:05 desde Santa Rosa de lunes a sábado y llegarán a Buenos Aires a las 7.15 para aprovechar la jornada laboral. La vuelta desde Aeroparque será a las 22.05 de domingo a viernes y aterrizará en Santa Rosa a las 23.25.

En tanto se pueda ver en el tiempo como funciona este cambio en la provincia de La Pampa, se podrá evaluar el caso de General Pico, que ya ha sido solicitado por representantes del Gobierno provincial, junto con similares solicitudes de otras provincias.

## PREGUNTA 289

**Informe y brinde precisiones acerca del plan para construir 2800 km de autopista, entre los cuales está la Ruta Nacional 5.**

## RESPUESTA

El Plan Vial Federal 2016-2019 contempla obras para la ruta nacional N° 5 entre Luján y Bragado, prolongándose, luego del 2019, hasta la localidad de Carlos Casares.

A fin de mes estaremos habilitando un tramo de 5.000 m de autopista con colectoras construido hace quince años y nunca habilitado. Restaban sólo 400 m para poder enlazar con la primera salida, la RP 47, y 3.100 metros más para alcanzar la troncada salida del Acceso Oeste.

El tramo completo tiene 8,5 km y supone un alivio para los casi 15.000 vehículos que todos los días atraviesan Luján para ir de Buenos Aires al corredor de la RN 5, donde se encuentran las ciudades de Mercedes, Chivilcoy, Trenque Lauquen, Santa Rosa. Es también el paso para ir a la Patagonia Andina (Neuquén, Bariloche).

En **abril** se inició la construcción completa de todas estas obras, empezando por el mencionado enlace con la RP 47, que se prevé inaugurar a fines de octubre de 2016.

**El segundo tramo** desde la RP 47 hasta el Acceso Oeste, ya inició fuertemente su construcción y contempla un puente sobre la ruta provincial y luego una trinchera por debajo del FFCC Sarmiento y la exRN 7, por terrenos de la Universidad Nacional de Luján. La inversión total de este tramo es de \$ 773 millones.

La obra completa Luján – Bragado tendrá una inversión de \$ 3.586 M.

Además vamos a realizar obras de ruta segura desde Carlos Casares a Catrileo (La Pampa) dentro del proyecto a largo plazo de Autopista Carlos Casares – Santa

Rosa. Las obras de adecuación a ruta segura consisten en ensanche de calzada, banquetas pavimentadas, terceras trochas y cruces a nivel. Los 257 kilómetros de extensión de estas obras pasarán por las localidades de Pehuajó, Trenque Lauquen, Pellegrini y Catrilló. Estos tramos van a licitarse desde octubre de 2017 a agosto de 2018 con un presupuesto de \$1.157 M generando 214 puestos de trabajo.

Para el tramo Anguil – Santa Rosa en La Pampa. Vamos a realizar el llamado a licitación en el año 2017 para la construcción de 31 kilómetros de autopista por un monto de \$1.198 M. Las obras generarán 211 puestos de trabajo.

### **PREGUNTA 290**

**Informe el estado de las obras de infraestructura necesarias para reactivar los servicios de trenes de pasajeros que unen la Ciudad de Bs. As. con La Pampa.**

### **RESPUESTA**

En el corredor Bs. As.- La Pampa se encuentran en ejecución obras de mantenimiento de vías en los siguientes tramos:

- Luján a Mercedes, Ramal S (B) de la línea FC Sarmiento.
- Mercedes a Bragado de la Línea FC Sarmiento.
- Mercedes a Suipacha vía doble.
- Benitez a Bragado vía simple.

Las obras citadas tienen prevista fecha de finalización para el mes de noviembre 2016.

Así mismo se están llevando a cabo obras en dos puentes sobre el Río Salado:

- Puente km 184: Se estima finalizar a mediados de diciembre.
- Puente km 191: Se estima finalizar a mediados de enero 2017.

### **PREGUNTA 291**

**Si el Poder Ejecutivo Nacional analiza convocar y en qué plazo a las Provincias de La Pampa y Mendoza para que en forma conjunta con el Estado Nacional constituyan el Comité de la Cuenca del Río Atuel.**

### **RESPUESTA**

La Subsecretaría de Recursos Hídricos convocó a los gobernadores de ambas provincias para acercar posiciones sobre este tema el pasado 10 de agosto ofreciéndose a mediar para alcanzar una solución definitiva en tanto es necesario contar con el aval de ambas provincias para constituir el comité de cuenca.

Las negociaciones sobre puntos de coincidencia son permanentes pero dada la instancia judicial en la Corte Suprema de la Nación las jurisdicciones tienen muchos recaudos antes de llegar a algún acuerdo.

### **PREGUNTA 292**

**Informe si el Poder Ejecutivo Nacional establecerá una sede de la CNRT en la Provincia de La Pampa, en atención a que la más cercana se encuentra ubicada en la Provincia de Córdoba.**

### **RESPUESTA**

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte no ha establecido hasta el momento una Delegación Regional en la Provincia de La Pampa por razones presupuestarias. Sin perjuicio de lo cual se deja constancia que se está evaluando la apertura de nuevas sedes para el año 2017.

### **PREGUNTA 293**

**Si el Poder Ejecutivo Nacional analiza dejar sin efecto las restricciones para la comercialización de cortes bovinos con hueso desde la Provincia de La Pampa hacia el resto de las provincias patagónicas donde actualmente se aplica la barrera sanitaria del río Colorado.**

## RESPUESTA

Desde el punto de vista sanitario, en el contexto de la protección del patrimonio zoonosanitario nacional y el acceso y mantenimiento de los mercados de exportación de mercancías de origen animal, el SENASA ha evaluado técnicamente el impacto del ingreso de cortes bovinos con hueso desde la zona libre de Fiebre aftosa con vacunación a la zona libre de Fiebre aftosa donde no se practica la vacunación. Si bien la evaluación del riesgo resultó insignificante, ello no implica ausencia total de riesgo. La aplicación de vacuna en una zona libre con vacunación implica un riesgo subyacente de circulación de virus. A su vez el virus puede persistir en la médula ósea independiente del proceso de maduración de la carne es por ello que se considera que el hueso puede ser material de transmisión del virus.

Así mismo, la Argentina cuenta con el reconocimiento de la OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal) de zonas libres de Fiebre Aftosa sin vacunación. No obstante ello, para poder acceder y mantener algunos mercados es necesario contar además con el reconocimiento propio del país comprador.

Por lo expuesto también hemos analizado que un cambio o modificación en la zona libre sin vacunación, como puede ser la autorización de los ingresos de carnes con hueso, podría comprometer los reconocimientos de los países mencionados y de esta manera el acceso y sostenimiento de mercados.

## PREGUNTA 294

**Informe si la empresa aérea de bajo costo Flybondi que empezará a operar en la Argentina en el tercer trimestre del año que viene incluye a la provincia de La Pampa entre sus destinos.**

## RESPUESTA

A la fecha, la Autoridad Aeronáutica no ha recibido ninguna solicitud formal por parte de la empresa mencionada solicitando pedido de rutas para operar vuelos regulares en Argentina.

### **PREGUNTA 295**

**Respecto a la construcción del Centro Regional de Hemoterapia en el Hospital Regional “Dr. Enrique Vera Barros” de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja:**

**Si Nación ha comprometido fondos para la realización de dicha obra. En caso afirmativo, cuál es su cuantía, qué montos han sido transferidos y ejecutados y cuál es el estado actual de la obra.**

### **RESPUESTA**

La Nación no ha comprometido fondos para dicha obra ya que la misma estuvo a cargo de la Provincia. Desde la Dirección de Sangre y Hemoderivados, dependiente del Ministerio de Salud, se han comprometido insumos por \$5.220.484 para el período 2015-16 vinculado al plan de sangre segura (reactivos, bolsas), como se ha hecho con diferentes bancos regionales de sangre y hemoderivados que califican para dicho plan.

### **PREGUNTA 296**

**Respecto a la construcción de la Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales en la curtiembre CURTUME CBR S.A. situada en la localidad de Nonogasta, provincia de La Rioja, en virtud del Convenio de Reversión Industrial celebrado en el marco del Plan de Reversión Industrial:**

**En qué estado se encuentra actualmente la Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales, si se cuenta con el financiamiento para realizar la totalidad de la obra y en tal caso, cuál es la fecha prevista para su puesta en funcionamiento.**

### **RESPUESTA**

Se aclara que no se ha suscrito Convenio de Reversión Industrial con la Empresa Curtiembre CBR SA (antes CBR SRL).

La Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales está operativa en su Primera Etapa que abarca el tratamiento de los efluentes de pelambre, sebo, recurtido, teñido y tintado, junto con los efluentes de lavado de equipos de planta,

correspondiendo a alrededor del 50 % de los efluentes generados en toda la fábrica.

El control y monitoreo de la actividad de dicha Planta, corresponde a la Autoridad de Aplicación local, no contando el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable con información al respecto, al no estar dicha planta incorporada al Programa de Reversión Industrial.

### **PREGUNTA 297**

**Qué capacidad de tratamiento –en cantidad y calidad- se prevé que tenga la Planta, en relación a las características y volumen de producción de la curtiembre.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 296 del presente Informe.

### **PREGUNTA 298**

**Respecto a la construcción de la Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales en la curtiembre CURTUME CBR S.A. situada en la localidad de Nonogasta, provincia de La Rioja, en virtud del Convenio de Reversión Industrial celebrado en el marco del Plan de Reversión Industrial:**

**Quién es/son el/los sujeto/s ejecutor/es de las obras, bajo qué figura administrativa ha/n sido seleccionado/s para su intervención y cuál es su idoneidad y experiencia en la implementación de mecanismos remediadores de pasivos industriales.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 296 del presente Informe.

### **PREGUNTA 299**

**Respecto a la construcción de la Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales en la curtiembre CURTUME CBR S.A. situada en la localidad de Nonogasta, provincia de La Rioja, en virtud del Convenio de Reversión Industrial celebrado en el marco del Plan de Reversión Industrial:**

**Quién es/son el/los sujeto/s ejecutor/es de las obras, bajo qué figura administrativa ha/n sido seleccionado/s para su intervención y cuál es su idoneidad y experiencia en la implementación de mecanismos remediadores de pasivos industriales. Si se ha cumplido con los plazos de culminación de obras estipulados en el Convenio. En caso negativo, detalle las fechas de culminación informadas por las autoridades locales, la empresa o el sujeto ejecutor, las causas del incumplimiento y las sanciones impuestas, si las hubiere.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 296 del presente Informe.

### **PREGUNTA 300**

**Respecto a la construcción de la Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales en la curtiembre CURTUME CBR S.A. situada en la localidad de Nonogasta, provincia de La Rioja, en virtud del Convenio de Reversión Industrial celebrado en el marco del Plan de Reversión Industrial:**

**Si se han realizado auditorías técnicas que constaten la pertinencia de las obras efectuadas y de los costos de éstas. En tal caso, cuáles han sido sus conclusiones**

### **RESPUESTA**

Se realizaron cuatro visitas técnicas a planta, a modo de verificar la situación de obra. Corresponde mencionar que en la última, se constató la funcionalidad de la misma, en vista que cuenta con la línea de tratamiento de la primera etapa operativa, verificando las existencias de las instalaciones y equipos correspondientes al tanque de separación de flotantes (tanque DAF), el tanque



compensador de pelambre, la cámara de oxidación de sulfuros y sus instalaciones auxiliares y equipos correspondientes, la reja autolimpiante inclinada, el tanque compensador general y el sistema de ajuste de pH del efluente con sus sensores de pH, caudal y nivel correspondiente, el sistema de floculación, sedimentación y espesado de barros que se compone de una cámara partidora, un tanque de floculación, el sedimentador y el tanque espesador de barros. También cuenta con la planta deshidratadora de barros con una centrífuga Decanter y sus instalaciones auxiliares correspondientes.

La Alimentación eléctrica es por Alta Tensión (AT) contando con una sala de transformación y los tableros generales y en cada sector los tableros de distribución y comando respectivos.

El control y comando de la planta se lleva a cabo desde el laboratorio que cuenta con su edificio propio sito en el predio de planta

### **PREGUNTA 301**

**Respecto a la construcción de la Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales en la curtiembre CURTUME CBR S.A. situada en la localidad de Nonogasta, provincia de La Rioja, en virtud del Convenio de Reversión Industrial celebrado en el marco del Plan de Reversión Industrial:**

**Cuáles son los compromisos ambientales asumidos por la empresa en el Convenio de Reversión Industrial, en particular para optimizar el uso del agua, prevenir la contaminación y recomponer los daños ocasionados en la zona.**

### **RESPUESTA**

Se reitera lo aclarado en la pregunta 296, que no se ha suscrito Convenio de Reversión Industrial con la Empresa Curtiembre CBR SA (antes CBR SRL). Por lo tanto se desconoce si la empresa dispone de mejoras realizadas en planta, relacionadas a la eficiencia de uso de recursos y de los mecanismos preventivos de la contaminación.

## PREGUNTA 302

**Sobre el estado de pensiones no contributivas por discapacidad, a madres de siete o más hijos y a adultos mayores, otorgadas en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social:**

**Si se han auditado las condiciones de otorgamiento de las pensiones no contributivas mencionadas, a cada beneficiario. En caso afirmativo, qué cantidad -en términos nominales y porcentuales del total de pensiones- se ha auditado; cuáles han sido los resultados; cuántas bajas del beneficio se efectuaron, bajo qué criterios y qué distribución representa por provincias. En caso negativo, si el Gobierno Nacional tiene previsto auditar las condiciones de otorgamiento de la totalidad de pensiones no contributivas existentes en la actualidad**

## RESPUESTA

El circuito administrativo de actualización de padrones se realiza mensualmente. El mismo involucra dos tipos de modificaciones, las suspensiones y bajas.

Para realizar estas modificaciones, se utilizan de manera transversal los cruces con el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) de: fallecidos; jubilaciones y pensiones; empleo; padrón AFIP; y programas sociales.

Desde diciembre 2015 se revisaron y validaron los criterios de evaluación en general y se solicitaron nuevos cruces SINTyS:

- Cruces de automóviles e inmuebles de titulares de pensiones.
- Cruce de los pensionados de invalidez menor a 18 años juntos a los padres, con las bases SINTyS de automotores, inmuebles, empleo y jubilaciones-pensiones.
- Cruce de los cónyuges de los pensionados, con las bases SINTyS de automotores, inmuebles, empleo y jubilaciones-pensiones.

La revisión de estos nuevos cruces se realiza en forma cuatrimestral.

Se han realizado “Actualización de datos” en territorio con equipos de trabajadoras sociales, administrativos y médicos en Las Lomitas (Formosa) y Goya (Corrientes), para verificar y actualizar los datos de los pensionados.

Las Lomitas (Formosa): 24 bajas del beneficio (15 denegadas, 1 renuncia, 6 fallecidos, 2 privados de su libertad).

Goya (Corrientes): 103 bajas del beneficio (100 denegadas, 2 renunciadas, 1 privado de su libertad).

Para realizar la actualización de datos, se utiliza una encuesta de relevamiento social que contiene la información actualizada SINTyS del pensionado. El relevamiento es realizado por trabajadores sociales.

De esta forma, se revisa si el pensionado continúa en estado de vulnerabilidad social.

Por otra parte, se solicitan los estudios médicos que validen su incapacidad. En el caso de contar con médicos durante el operativo, se efectúa un diagnóstico del pensionado; caso contrario, los estudios médicos e historias clínicas obtenidas, son enviados a Auditoría Médica de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales (CNPA) para su posible evaluación.

Se adjunta el cuadro de bajas de Dic-2015 a Oct-2016, abierto por provincia:

Provincias	Cantidad de Bajas y Suspensiones <i>Dic-15 a Oct-16</i>
Buenos Aires	26.672
Capital Federal	2.987
Catamarca	1.506
Chaco	5.714
Chubut	893
Córdoba	6.586
Corrientes	4.270
Entre Ríos	3.034
Formosa	4.047
Jujuy	2.571
La Pampa	1.044
La Rioja	1.428
Mendoza	3.368
Misiones	5.780
Neuquén	1.343
Río Negro	1.494
Salta	4.448
San Juan	2.281
San Luis	1.603

Provincias	Cantidad de Bajas y Suspensiones <i>Dic-15 a Oct-16</i>
Santa Cruz	393
Santa Fe	4.287
Santiago del Estero	4.647
Tierra del Fuego	200
Tucumán	6.341
<b>Total general</b>	<b>96.937</b>

### PREGUNTA 303

Sobre el estado de pensiones no contributivas por discapacidad, a madres de siete o más hijos y a adultos mayores, otorgadas en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social:

Si se ha revisado la persistencia en las condiciones que dieron acceso a las pensiones no contributivas mencionadas, de cada beneficiario. Con qué periodicidad se efectúan tales revisiones. Si se han formalizado bajas de las pensiones por no persistir en el beneficiado las condiciones requeridas, cuántas han sido y cuál es su distribución territorial por provincias.

### RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 302 del presente Informe.

### PREGUNTA 304

En el marco de la crisis energética en la que se encuentra el país, y más allá del programa Renov Ar que tiende a cambiar sensiblemente la matriz energética en los próximos 10 años, se pretende conocer qué otras políticas o acciones piensa el Gobierno Nacional desarrollar en el futuro inmediato y mediano.

## RESPUESTA

La delicada situación en la que se encuentra el sistema energético argentino requiere de un conjunto de políticas, acciones y programas que no solo apunten a atender la situación de crisis, sino que generen las condiciones para transformar al sector energético en un pilar para el desarrollo sostenible de la República Argentina.

Entre los diversos objetivos planteados podemos citar:

- Asegurar el abastecimiento de las necesidades energéticas del país.
- Normalizar y poner en pleno funcionamiento a los entes reguladores de gas y electricidad aplicando la normativa regulatoria.
- Normalizar el Mercado Eléctrico Mayorista y el Organismo Encargado del Despacho.
- Normalizar la operación de distribuidoras de gas y energía eléctrica y mejorar la calidad de los servicios, asegurando asimismo el suministro de GLP a quienes no poseen gas natural.
- Asegurar la competencia en los mercados de combustibles y gas natural.
- Revertir la tendencia declinante de la producción de petróleo y gas natural, conjuntamente asegurando la provisión a través de importaciones de GNL y combustibles para el mediano plazo.
- Mejorar el acceso a la energía por parte de sectores urbanos marginados, poblaciones aisladas, establecimientos rurales, etc.
- Mejorar la focalización de los subsidios e implementar un esquema justo de tarifa social para proteger al sector más vulnerable de la sociedad que no puede pagar el 100% del costo de la energía.
- Aumentar la capacidad de generación eléctrica firme.
- Diversificar la matriz energética, aumentando la participación de energías renovables, hidroeléctrica y nuclear, asegurando al mismo tiempo el cumplimiento de los compromisos de la República Argentina en materia de cambio climático.
- Corregir las estructuras de precios y de tarifas de la energía para llevar al sector a nivel de viabilidad económica e impulso de la inversión.
- Fomentar la reducción de costos de producción de petróleo, gas y electricidad mediante inversiones, transferencia y desarrollo de tecnología y adopción de buenas prácticas.
- Consolidar todas las actividades del Gobierno en una nueva estructura que impulse el ahorro y la eficiencia energética, permitiendo así desarrollar y

ejecutar programas que permitan alcanzar una reducción en el consumo de energía para todos los sectores de consumo.

- Trabajar con otros ministerios, los gobiernos provinciales y las Universidades Nacionales para incorporar los principios de Eficiencia Energética en los programas educativos de todos los niveles.
- Incorporar la dimensión ambiental en los objetivos de desarrollo del sector energético.
- Mejorar la integración regional y el intercambio con los países vecinos.

### PREGUNTA 305

**Las denominadas leyes de "Transición Energética" que muchos países desarrollados han implementados en los últimos años, y más recientemente Francia y México, luego del tratado de París, el cual nuestro país ratificó, y que tienden a una mejora sustancial de la forma de gasto de la energía y su eficiencia, como así también promueve un cambio cultural de la conciencia del uso de las mismas que permitirán minimizar los impactos del hombre al cambio climático.**

**¿Tiene el Gobierno pensado implementar leyes de este tipo?**

### RESPUESTA

Desde el Ministerio de Energía y Minería, en la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética, se están analizando distintas alternativas para avanzar en una Ley Nacional que promueva el Uso Responsable y Eficiente de los recursos energéticos, en todos los sectores de consumo.

Los antecedentes internacionales mencionados en la pregunta (Francia y México) se están tomando como referencia (además de otros como Uruguay, Chile y Brasil) para definir cuál sería el esquema que más se adecúe a nuestro país.

### PREGUNTA 306

**¿Está previsto que se promocióne y se inste a los Gobiernos Provinciales al autoconsumo de energía o lo que se conoce como Generación Distribuida con el uso de energías renovables, que actúe de modo complementario al**

**programa mencionado y acorte los tiempos del cambio de la matriz energética que pretende el estado nacional? En caso afirmativo, ¿a partir de cuándo y de qué modo?**

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Energía y Minería, a través de la Subsecretaría de Energías Renovables, se encuentra trabajando y analizando el tema de energía distribuida en profundidad. Se están analizando los proyectos legislativos que ya se encuentran presentados en el Congreso de la Nación. Asimismo, se evalúan distintas alternativas en materia de marcos regulatorios, tomando en consideración las mejores prácticas internacionales como las distintas regulaciones que han presentado algunas provincias, de forma de elaborar las mejores políticas posibles en esta temática.

El objetivo es generar una regulación nacional de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica. La misma tendrá en cuenta los incentivos y los lineamientos para la conexión e inyección de los excedentes y procura la adhesión de las Provincias.

## **PREGUNTA 307**

**En el marco del programa RenovAr, ¿está previsto que se permita el ingreso al mercado eléctrico de micro y pequeños proveedores de energía eléctrica a partir de la generación con renovables?**

## **RESPUESTA**

El programa RenovAr consideró proyectos de pequeños aprovechamientos hidroeléctricos de más de 0,5 MW y proyectos eólicos, solares y de biomasa y biogás de más de 1 MW. Varios de estos proyectos de pequeño porte fueron adjudicados, aunque no en tecnología solar o eólica donde los proyectos más competitivos resultaron aquellos de mayor escala.

El Ministerio está estudiando la posibilidad de establecer mecanismos específicos para el fomento de emprendimientos de generación de pequeña escala en forma distribuida. Esto es aplicable a todas las tecnologías y existe experiencia internacional donde este tipo de proyectos son fomentados mediante

procedimientos de permisología simplificados, precios pre-establecidos, beneficios fiscales específicos y otros sistemas de incentivo que tienen en cuenta las particularidades de cada tipo de tecnología, emplazamiento y la ausencia de economías de escala que dificultan la competencia con proyectos de gran porte.

### **PREGUNTA 308**

**Algunos especialistas en eficiencia energética, plantean que en el país se hacen casas y edificios (públicos y privados) energéticamente ineficientes, es decir que se requiere mucha energía para mantenerlos calefaccionados y/o refrigerados, ya que buena parte de ella se pierde por los techos y paredes.**

**Muchos de estos especialistas plantean, asimismo, que realizar etiquetados a las construcciones que indiquen la eficiencia energética de los mismos sería un condicionante para marcar un cambio en las metodologías constructiva, y que si bien podría traer consigo en lo inmediato una pérdida del valor de mercado de las propiedades ya existentes, a la vez alentaría rápidamente a un cambio cultural, que aliente a los gobiernos es sus distintos niveles, a los desarrollistas y particulares a realizar construcciones energéticamente más eficientes y por ende una disminución en la energía que se utiliza, y por ende podría ayudar a superar más rápida y de manera sostenida y sustentable la economía del país.**

**Ante esto, ¿qué opinión tiene el Gobierno respecto a esta problemática, y en caso de estar de acuerdo con los especialistas qué leyes, programas y/o incentivos tiene previsto realizar y en qué plazos?**

### **RESPUESTA**

La afirmación sobre las oportunidades que existen de ahorro de energía realizando construcciones más eficientes es cierta y el etiquetado de viviendas es un mecanismo que podría promover desarrollos inmobiliarios que consideren la eficiencia energética de las construcciones y minimicen el consumo de energía en la vida útil de la vivienda.

La exigencia de etiquetado obligatorio de edificios (independientemente del uso que se le dé, vivienda, oficinas, etc.) queda fuera de la competencia del Estado Nacional, ya que el mismo podría exigirse en una etapa de construcción, en cuyo



caso sería competencia de los Municipios, o, en una etapa contractual como son las escrituras traslativas de dominio o los contratos de alquiler, en cuyo caso estaría en la órbita de los gobiernos provinciales.

No obstante lo expuesto anteriormente, conociendo la importancia de este tema, el Gobierno Nacional, a través de la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética, dependiente del Ministerio de Energía y Minería, está promoviendo y acompañando el desarrollo de la normativa necesaria para disponer del etiquetado de edificios, para lo cual ha formado una mesa de trabajo compuesta por la propia Subsecretaría, el IRAM, el INTI, el Instituto de Energía y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Energía de la Provincia de Santa Fé, que venía trabajando en este tema y tiene un proyecto de ley provincial para exigir el etiquetado en las escrituras de las viviendas.

### **PREGUNTA 309**

**Recientemente, el país ha ratificado el Tratado de París 2015.**

**¿Tiene el Gobierno Nacional un análisis preliminar de las metas a presentar en el marco de dicho Tratado? ¿Qué políticas activas tiene el Gobierno previsto adoptar para alcanzar dichas metas y/o medidas tendientes a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero?**

### **RESPUESTA**

El Gobierno Nacional se encuentra en el proceso de revisión de su Contribución Nacionalmente Determinada (NDC por sus siglas en inglés). El análisis de las metas a presentar se ha llevado a cabo durante todo el 2016 en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático con la participación de expertos técnicos y decisores políticos de los principales ministerios en función de su contribución relativa al inventario nacional de emisión de gases de efecto invernadero.

Existen varias políticas relevantes que el gobierno se encuentra implementando o en planificación que contribuirán a los esfuerzos de mitigación del país. Recientemente se ha anunciado la adjudicación de 1.100 Mw para energías renovables que tendrán un efecto amplificador en materia climática, dado que por un lado permite el reemplazo de uso de combustibles fósiles, y al mismo tiempo

promueve el desarrollo de mercados y sistemas productivos incentivando tecnologías bajas en carbono.

Por otro lado cabe mencionar los esfuerzos para una completa implementación de la Ley de Bosques que permitirá disminuir la tasa de deforestación a nivel nacional, obteniendo no solo beneficios en materia de mitigación, sino también en adaptación por los servicios ecosistémicos que los bosques ofrecen.

Existen variados planes sectoriales que tienen un profundo impacto en los esfuerzos de mitigación, como son las actividades relacionadas al sector de la industria (por ejemplo, eficiencia en el uso de combustibles fósiles mediante la instalación de sistemas de cogeneración; instalaciones de motores eléctricos de mayor eficiencia en industrias e instalación de variadores de velocidad en industria; calderas industriales), transporte (cambio modal al sistema ferroviario del transporte carretero de carga y de pasajeros; eficiencia en el transporte carretero de carga), sector residuos (tratamiento de aguas residuales domésticas), y agricultura (planes de conservación, aprovechamiento forestal y silvopastoriles en áreas verdes y amarillas), entre otras.

### **PREGUNTA 310**

**Recientemente, el país ha ratificado el Tratado de París 2015. Según algunas estimaciones la industria agropecuaria es una de las que más emisiones de gases de efecto invernadero generan en el país.**

**¿El Gobierno tiene previsto establecer alguna política con los actores involucrados que tiendan a disminuir dichas emisiones?**

### **RESPUESTA**

Sí, en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático, el Ministerio de Agroindustria ha elaborado una serie de medidas de mitigación, algunas ya cuantificadas en sus efectos y otras aún en estudio.

Las primeras son la rotación de cultivos, la eficiencia en el uso de fertilizantes nitrogenados, el uso de fijadores biológicos de nitrógeno, la forestación, y el desarrollo de sistemas silvopastoriles sustentables.

Entre las segundas, se analiza el manejo silvopastoril con bosque implantado, la restauración de suelos degradados y las buenas prácticas en el manejo de la caña de azúcar.

Adicionalmente, como parte de las medidas de mitigación vinculadas al sector energía, el Ministerio de Agroindustria viene implementando el programa Probiomasa para el uso de esta fuente en la matriz energética.

Finalmente, el Ministerio de Agroindustria tiene entre sus metas la de mejorar la eficiencia ganadera. Es importante señalar que las emisiones absolutas provenientes de la ganadería necesariamente aumentarán en el país a consecuencia de la recuperación del sector, por lo que la disminución de las emisiones relativas (por unidad de producción ganadera) será una contribución importante tanto en términos de desarrollo nacional como de equilibrio entre la producción de alimentos y la mitigación del cambio climático.

### **PREGUNTA 311**

**El año pasado y este año se han producido dos incidentes ambientales en el proyecto minero Veladero, que han puesto en debate las prácticas ambientales de dicha actividad, que han aumentado sensiblemente la visión negativa de esta actividad por parte de la población.**

**Para algunos especialistas resulta extraño que ante tamaña actividad de riesgo ambiental, la empresa no haya contado, como pareciera, con un estudio de riesgo ambiental adecuado, con precisos protocolos de acción ante este tipo de contingencias, ya que de haberlas tenido, en cuestión de minutos, o no mas allá de la hora, los centros poblados, sobretodo en instituciones como policía local, bomberos y servicios de sanidad debieran haber sido notificados para prevenir a la población. Esto último pareciera no haber sucedido, ya que la información llevo primero a los medios informativos que a la población.**

**Ante esto puede el Señor Jefe de Gabinete informar si: ¿Cuenta este proyecto con un estudio de riesgo ambiental y plan de contingencias adecuado?**

## RESPUESTA

La afirmación sobre las oportunidades que existen de ahorro de energía realizando construcciones más eficientes es cierta y el etiquetado de viviendas es un mecanismo que podría promover desarrollos inmobiliarios que consideren la eficiencia energética de las construcciones y minimicen el consumo de energía en la vida útil de la vivienda.

La exigencia de etiquetado obligatorio de edificios (independientemente del uso que se le dé, vivienda, oficinas, etc.) queda fuera de la competencia del Estado Nacional, ya que el mismo podría exigirse en una etapa de construcción, en cuyo caso sería competencia de los Municipios, o, en una etapa contractual como son las escrituras traslativas de dominio o los contratos de alquiler, en cuyo caso estaría en la órbita de los gobiernos provinciales.

No obstante lo expuesto anteriormente, conociendo la importancia de este tema, el Gobierno Nacional, a través de la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética, dependiente del Ministerio de Energía y Minería, está promoviendo y acompañando el desarrollo de la normativa necesaria para disponer del etiquetado de edificios, para lo cual ha formado una mesa de trabajo compuesta por la propia Subsecretaría, el IRAM, el INTI, el Instituto de Energía y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Energía de la Provincia de Santa Fé, que venía trabajando en este tema y tiene un proyecto de ley provincial para exigir el etiquetado en las escrituras de las viviendas.

La Mina Veladero cuenta con un Plan de Contingencias que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental, aprobado por la respectiva Declaración de Impacto Ambiental emitida por la autoridad competente de la Provincia de San Juan.

En relación con la efectividad de dicho Plan de Contingencia, dado el tiempo transcurrido entre el incidente y la fecha en la que este Ministerio tomó conocimiento, no resulta posible efectuar un análisis absolutamente fidedigno, ya que muchos de los elementos de juicio vinculados con el escenario del incidente habían sido modificados significativamente en virtud de las tareas contempladas en el propio Plan de Contingencias.

No obstante ello, en el relevamiento efectuado se recabó testimonio del personal clave de la empresa, a partir del cual resultó posible efectuar una reconstrucción de la línea de tiempo correspondiente a las acciones presuntamente tomadas por la empresa desde el momento en que se detectó el incidente. Del análisis crítico de dichas acciones resultan pertinentes las siguientes observaciones:

- El sistema de detección de fallas asociado a los circuitos de recolección de lixiviado pareciera haber sido efectivo, lo cual se refleja en el hecho de que la fuga (ocurrida dentro del valle de lixiviación) habría sido detectada en un lapso no mayor a una hora.
- La intervención de personal de operaciones en las tareas de reparación del ducto desacoplado habría sido desarrollada en los tiempos y plazos previstos.
- La Gerencia de Ambiente no habría sido notificada al momento de la fuga ya que, de acuerdo al Plan de Contingencias, su intervención se dispara solo cuando existe una fuga hacia el ambiente, no así en relación a fugas dentro de instalaciones productivas, como es el caso del valle de lixiviación. Al respecto, se hizo saber al personal de la empresa que, de acuerdo al criterio del personal interviniente de este Ministerio, dicha notificación debería haber sido efectuada al momento de la fuga, a fin de que la Gerencia de Ambiente efectúe el seguimiento de los hechos y determine la pertinencia de tomar intervención.
- En cuanto al deslizamiento de mineral hacia afuera de los límites del valle de lixiviación, el mismo habría sido detectado por personal de operaciones con una demora de tiempo desconocida, desde su ocurrencia. En sintonía con lo observado en el párrafo precedente, dicho deslizamiento podría haber sido detectado en un tiempo menor, e incluso podría haber sido evitado, si se hubiese dado notificación a la Gerencia de Ambiente al momento de detectada la fuga de solución.
- Se constató la ejecución de las tareas de monitoreo ambiental posteriores al evento, siendo sus procedimientos acordes a las buenas prácticas en la materia.

### **PREGUNTA 312**

**El año pasado y este año se han producido dos incidentes ambientales en el proyecto minero Veladero, que han puesto en debate las prácticas ambientales de dicha actividad, que han aumentado sensiblemente la visión negativa de esta actividad por parte de la población.**

**Para algunos especialistas resulta extraño que ante tamaña actividad de riesgo ambiental, la empresa no haya contado, como pareciera, con un estudio de riesgo ambiental adecuado, con precisos protocolos de acción ante este tipo de contingencias, ya que de haberlas tenido, en cuestión de**

minutos, o no mas allá de la hora, los centros poblados, sobretodo en instituciones como policía local, bomberos y servicios de sanidad debieran haber sido notificados para prevenir a la población. Esto último pareciera no haber sucedido, ya que la información llevo primero a los medios informativos que a la población.

**¿A qué autoridad le fue presentado el estudio de riesgo ambiental y el plan de contingencias y en qué año? ¿Las instituciones involucradas se encuentran al tanto de este plan de contingencia?**

### **RESPUESTA**

La Mina Veladero cuenta con un Plan de Contingencias que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental, aprobado por la respectiva Declaración de Impacto Ambiental emitida por la autoridad competente de la Provincia de San Juan, de conformidad con lo establecido por la Constitución Nacional y el Código de Minería. La última versión de dicho plan está contenida en la tercera actualización de noviembre de 2010, aprobada por Resolución Provincial N° 270-SEM-2010.

### **PREGUNTA 313**

**¿La Secretaría de Minería de la Nación le ha solicitado oportunamente que todos los proyectos mineros cuenten con estudios de Riesgo y Plan de Contingencia? Si los tuviera, ¿fueron presentados oportunamente? ¿Tienen previstas dentro de eso Planes de Contingencia, programas de simulacros para que la población pueda actuar de manera ordenada? Si los hubiere, ¿hay registros de que los mismos se llevaron a cabo?**

### **RESPUESTA**

La Mina Veladero cuenta con un Plan de Contingencias que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental, aprobado por la respectiva Declaración de Impacto Ambiental emitida por la autoridad competente de la Provincia de San Juan, de conformidad con lo establecido por la Constitución Nacional y el Código de Minería. La última versión de dicho plan está contenida en la tercera actualización de noviembre de 2010, aprobada por Resolución Provincial N° 270-SEM-2010. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) desconoce la

oportunidad y validez de dicho Plan, así como la eventual exigencia por parte de la autoridad provincial de simulacros.

### **PREGUNTA 314**

**El año pasado y este año se han producido dos incidentes ambientales en el proyecto minero Veladero, que han puesto en debate las prácticas ambientales de dicha actividad, que han aumentado sensiblemente la visión negativa de esta actividad por parte de la población.**

**¿Qué responsabilidad, si las hubiere, le caben a las autoridades de la Secretaría de Minería de la Nación y Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, actuales y de gestiones anteriores?  
¿Puede informar la nómina de agente/s actuales y anteriores, si los hubiere, que tengan la responsabilidad de controlar que la actividad minera en el país se desarrolle de modo ambientalmente compatible, en especial pensando que si bien los recursos son de las provincias, es el país a través de la Ley de Inversiones Mineras la que realiza el mayor esfuerzo fiscal para que las mismas se lleven adelante**

### **RESPUESTA**

En materia ambiental, la competencia originaria referida a las autorizaciones de explotaciones mineras, como así también al control y fiscalización ambiental, corresponden a la autoridad local, en el caso particular de la Mina Veladero, la competencia es de las secretarías de Minería y de Ambiente de la Provincia de San Juan.-

Vale decir, corresponde a la Autoridad local, en consonancia con el dominio y jurisdicción de los recursos naturales en juego (artículo 41 2° párrafo y 124 de la Constitución Nacional), y artículo 7° del Código de Minería, que declara las minas de “propiedad privada de la Nación o de las Provincias, según el territorio en que se encuentren”.

Tal como se dijo precedentemente, la competencia de este MAyDS es excepcional, por lo que sólo podría intervenir en aquellos casos en que se tratara de un emprendimiento, obra o actividad minera ubicada en regiones interjurisdiccionales provinciales (por ejemplo, que abarcara dos o más provincias), o internacional o tuviera efectos ambientales más allá de las fronteras locales.

También en supuestos de exploración o explotación de un recurso ecológico compartido (conforme los principios de solidaridad y cooperación de la Ley 25675 General del Ambiente, artículo 4°). En estos supuestos, habría una competencia de base territorial federal o nacional.

La protección ambiental de la actividad minera está regulada en la Sección Segunda de la Ley 1919, comúnmente denominada Código de Minería. Conforme surge de sus disposiciones, en materia ambiental, la competencia relacionada con las autorizaciones de explotación, control y fiscalización se encuentra a cargo de la autoridad local. En el caso, aquella autoridad que disponga el Derecho Administrativo Provincial (usualmente, la Secretaría de Minería de la provincia en cuestión y/o su Secretaría de Ambiente).

El artículo 250 del Código de minería establece concretamente que “Serán autoridad de aplicación para lo dispuesto por la presente Sección las autoridades que las provincias determinen en el ámbito de su jurisdicción.”

Asimismo, es dable reiterar que no es este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable el que autoriza la explotación minera y mucho menos el que interviene en el control ambiental de la mina.

Tampoco interviene en la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, requisito excluyente para la operatoria de la mina conforme lo expresa el Código de Minería. Tampoco autoriza o aprueba las tecnologías y/o procesos utilizados por la mina en su explotación.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solo interviene en el caso que nos ocupa, en virtud de que la empresa Minera Argentina Gold S.A Proyecto Veladero, solicitó oportunamente su inscripción en el Registro Nacional de Operadores y Generadores de Residuos Peligrosos en el marco de la Ley 24051 en su carácter de generador, hecho que no se relaciona con los incidentes referidos.

Por lo cual, la intervención o injerencia de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable sobre el emprendimiento Veladero se circunscribe a la gestión de aquellos Residuos Peligrosos que la explotación minera genera como consecuencia de su actividad y que sean enviados a disposición fuera de la jurisdicción local (Inter-jurisdicción artículo 1, Ley 24051).

Podríamos decir que si la totalidad de los Residuos Peligrosos que genera el emprendimiento como consecuencia de su actividad fueran enviados a disposición dentro de la propia jurisdicción, el Ministerio, en principio, no intervendría.



### **PREGUNTA 315**

**Los incidentes ambientales en Veladero ponen a la luz que en materia ambiental parecería haber poco control**

**¿Podría informar el Sr. Jefe de Ministros si existen registros de accidentes ambientales en los últimos 20 años, por tipo de industria, año y tareas de contingencia y remediación realizados? En caso que hubieran tales registros, qué controles durante y con posterioridad al accidente y remediación se realizaron, y personal del estado nacional interviniente.**

### **RESPUESTA**

La ocurrencia de accidentes ambientales supone una afectación al medio que se encuentra dentro de los territorios provinciales. En virtud de ello, en la aprobación de planes de contingencia, el establecimiento tiene el deber de reportar incidentes, y la aprobación y seguimiento de medidas de recomposición ambiental son gestiones cuya responsabilidad se encuentra en poder de las autoridades provinciales, únicas con competencia en materia de control y fiscalización ambiental conforme a lo establecido por la Constitución Nacional y el Código de Minería. A la fecha, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) se encuentra trabajando en la creación de una red de monitoreo de la contaminación ambiental, la cual está en una etapa piloto.

### **PREGUNTA 316**

**Los incidentes ambientales en Veladero ponen a la luz que en materia ambiental parecería haber poco control**

**¿El COFEMA tiene algún registro que permita conocer qué accidentes e incidentes ambientales se producen en cada jurisdicción?**

### **RESPUESTA**

El Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) tiene su origen en un Acuerdo Federal, instrumentado en su respectiva Acta Constitutiva y reconoce como antecedente directo el Pacto Federal Ambiental de 1993.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Acta Constitutiva de 1996, es un sujeto de derecho público, constituido por las provincias signatarias; las que adhieran en el futuro; el Estado Nacional, y la actual Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De acuerdo a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación, en los artículos 141, 145 a 147, el COFEMA es un sujeto de derecho público, que como tal tiene aptitud para adquirir derechos y contraer obligaciones *para el cumplimiento de su objeto y fines de su creación*. Que se rige por las normas que le dieron origen y, las dictadas con posterioridad de acuerdo al procedimiento establecido en el Acta Constitutiva.

Como correlato de lo citado, el COFEMA se da sus normas (resoluciones); puede celebrar contratos y convenios nacionales (ej. Res. 290/14 - 295/14, etc.) e internacionales (ej. Res. 290/12); establecer normas para la contratación de su propio personal (ej. Res. 185/09); estar en juicio (ver Res. 242/13); obtener financiamiento internacional; administrar su presupuesto; etc.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable es una jurisdicción de las tantas que componen dicho Consejo Federal. Por lo expuesto, es procedente dirigir la presente pregunta al Consejo Federal de Medio Ambiente.

### **PREGUNTA 317**

**¿La Secretaría de Minería de la Nación le ha solicitado oportunamente que todos los proyectos mineros cuenten con estudios de Riesgo y Plan de Contingencia? Si los tuviera,**

**¿Existe registro de quién o quiénes, han sido o son los responsables de verificar que lo indicado en los estudios particulares se hayan llevado a cabo en tiempo y forma?**

### **RESPUESTA**

Lo que se pregunta es uno de los aspectos que forman parte de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), y cuya potestad en cuanto a su reglamentación, exigencias (estudio de riesgos y plan de contingencias) y control de lo pautado son facultades de la jurisdicción provincial competente.

### PREGUNTA 318

Una de las propuestas de campaña del Gobierno sobre el empleo público estaba relacionada con programas para que profesionales altamente formados como los becarios de Conicet que no pudieron ingresar a la carrera de investigador pudieran incorporarse al estado con el fin de jerarquizar la carrera del empleado público.

En ese sentido cuales son los programas que tiene el estado previstos implementar para cumplir con esa promesa de campaña y cuáles son los mecanismos y tiempos previstos para llevar adelante los mismos.

### RESPUESTA

El CONICET, como el principal organismo formador de recursos humanos altamente calificados, administra el programa de becas doctorales más importante del país. Atento a que no todos los que obtienen el título de doctor ingresan a la Carrera del Investigador Científico del organismo, se están estableciendo mecanismos de articulación con el Ministerio de Modernización, organismo competente para la implementación de programas e instrumentos que permitan incorporar al Estado profesionales altamente calificados con el fin de jerarquizar la carrera del empleado público.

1. El CONICET cuenta, entre otros instrumentos que pone a disposición de dicho Ministerio, con el Programa +Valor.doc que administra un registro de empresas e instituciones argentinas que buscan profesionales con título de doctorado para su incorporación laboral, permitiéndoles publicar búsquedas en el portal, así como un registro nacional de doctores, que buscan su inserción en sectores tales como la Industria, Servicios, Universidades, Función Pública y ONGs.
2. Para más información ingresar a la página: [www.masvalordoc.conicet.gov.ar](http://www.masvalordoc.conicet.gov.ar)

### PREGUNTA 319

El gobierno durante este año, ha realizado un importante esfuerzo fiscal incluyendo a los hijos de monotributistas en la Asignación Universal por Hijos.

Por otro lado se estima que en Argentina alrededor del 35% al 40% de la población económicamente activa se maneja en la informalidad laboral, y por lo tanto estos no realizan aportes al sistema previsional y no contarían con un sistema de salud integrado, más allá del provisto por el Estado a través de sus hospitales y centros públicos de salud.

En ese marco uno tendería a pensar que ante oportunidades como las de contar con un ingreso a través de la Asignación Universal por Hijos para los hijos de los monotributistas, buena parte de esa masa informal de compatriotas se debiesen haber adherido a dicho régimen para acceder a tal derecho.

Podría el Sr. Jefe de Ministros informar: ¿Cuántos nuevos trabajadores se han sumado al régimen desde el anuncio de la ampliación de a AUH para los monotributistas?

## RESPUESTA

No hubo un incremento del régimen de monotributo. La ampliación de la grilla de Asignaciones Familiares para Monotributistas no propicia la incorporación o incremento del monotributo, la prestación es otorgada sin registración. Es decir, la AUH es un beneficio de origen no contributivo, aunque para realizar el pago a los monotributistas, se construyó un régimen especial. En efecto, se conformó el sistema de tal manera que puedan aportar para el régimen de asignaciones familiares. Por otra parte, una familia, perteneciente al sector informal, recibe, sin registrarse en el régimen de monotributo el beneficio de AUH sin pagar impuestos. La medida, trata de abarcar a aquellos trabajadores que no estaban incluidos en ningunos de los dos regímenes de Asignaciones Familiares (contributivos –RD- y no contributivos- sin ingresos-) que paga ANSES.

## PREGUNTA 320

El gobierno durante este año, ha realizado un importante esfuerzo fiscal incluyendo a los hijos de monotributistas en la Asignación Universal por Hijos.

Por otro lado se estima que en Argentina alrededor del 35% al 40% de la población económicamente activa se maneja en la informalidad laboral, y por lo tanto estos no realizan aportes al sistema previsional y no contarían con

**un sistema de salud integrado, más allá del provisto por el Estado a través de sus hospitales y centros públicos de salud.**

**En ese marco uno tendería a pensar que ante oportunidades como las de contar con un ingreso a través de la Asignación Universal por Hijos para los hijos de los monotributistas, buena parte de esa masa informal de compatriotas se debiesen haber adherido a dicho régimen para acceder a tal derecho.**

**¿Cree el Sr. Jefe de Ministros que se informó adecuadamente sobre las ventajas de sumarse a este régimen, para que más argentinos salgan de la informalidad y puedan acceder a este derecho? ¿Tiene pensado el Gobierno Nacional realizar campañas de información y de promoción, que tienda a que más argentinos se adhieran a este régimen?**

## **RESPUESTA**

La ANSES llevó adelante, junto a los equipos técnicos de la Subsecretaría de Contenidos de Difusión de la Jefatura de Gabinete de Ministro, dos campañas informativas masivas sobre la incorporación de los monotributistas al régimen de asignaciones familiares.

En una primera etapa, realizada entre los días 2 y 14 de mayo de 2016, se informó sobre el anuncio de incorporación de los monotributistas al régimen de asignaciones familiares.

Se realizó una campaña en medios masivos que incluyó los siguientes sistemas de medios: gráfica y radio, priorizando aquellos canales con mayor llegada al segmento destinatario de la medida: adultos de entre 18 y 55 años de edad de todo el país.

El monto total asignado a la campaña fue de \$ 19.739.244,86.

La campaña fue de característica informativo/pedagógica, a fines de informar a los potenciales beneficiarios sobre la puesta en marcha de la política pública y sobre la necesidad de acreditar en ANSES los datos personales y del grupo familiar para poder acceder a la prestación. Entendemos este tipo de comunicación como necesaria para que el goce de los servicios o beneficios que un gobierno realiza pueda llegar efectivamente a concretarse.

También se realizó una comunicación directa enviando mail a la base de ANSES disponible de potenciales beneficiarios, con el objetivo de informar sobre la medida y solicitar que actualicen sus datos en ANSES en lo referido a vínculos familiares,

así el organismo previsional puede realizar la liquidación correspondiente. Se enviaron 304.100 mails a base validada.

Las diferentes campañas estuvieron acompañadas de acciones de prensa y de difusión en las redes sociales, con una amplia presencia mediática del Director Ejecutivo de ANSES en los medios, explicando las formas de acceder a las Asignaciones.

En una segunda etapa, llevada a cabo entre los días 27 de agosto y 30 de septiembre de 2016, se reforzó en la información sobre el derecho que tienen los monotributistas de acceder al régimen de asignaciones familiares.

Se realizó una campaña en medios masivos que incluyó los siguientes sistemas de medios: TV, gráfica, radio, web (medios y redes sociales) y vía pública, priorizando medios de mayor cobertura y alcance en todo el territorio nacional.

En la pauta en redes sociales, el conjunto de anuncios sobre asignaciones familiares para monotributistas se buscó intereses afines a éstos como por ejemplo AFIP, ANSES, Empresa individual.

En la pauta web la campaña fue segmentada a nivel de intereses y a nivel contextual.

La campaña fue de característica informativa, con el objetivo de comunicar a la ciudadanía en general las políticas públicas de la seguridad social que promueve el Gobierno Nacional en lo referente a asignaciones familiares y los cambios realizados en esta materia en los primeros 6 meses de 2016.

Además, se reforzó la comunicación de prensa y de redes sociales desde ANSES con envíos de gacetillas de prensa a medios de comunicación de todo el país, y publicaciones en las redes de Facebook de ANSES (1.519.283 seguidores) y Twitter (152.667 followers) informando sobre la medida.

### **PREGUNTA 321**

**El Gobierno anterior, a través del Ministerio de Trabajo, estableció programas tendientes a una práctica laboral que de a poco se va extendiendo en el mundo, y que es el denominado Teletrabajo.**

**¿Puede informar el Sr. Jefe de Ministros qué resultado tuvieron tales programas? ¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre este tipo de prácticas**

**laborales, y en caso de ser positivas, tiene previsto el Gobierno incentivar más fuertemente este tipo de prácticas y hacerlas más extensivas?**

### **RESPUESTA**

Su resultado ha sido muy satisfactorio. El 100% de las Empresas adheridas al PROPET (Programa de Promoción del Empleo en Teletrabajo), ha manifestado su conformidad con la modalidad.

El gobierno considera positiva esta práctica laboral y tiene previsto incentivarla, con una mayor difusión y desarrollo del teletrabajo en el sector público y privado.

### **PREGUNTA 322**

**Los trabajadores formales argentinos trabajan por ley en general 8 horas diarias. Sin embargo se tiene la sensación que a partir de los años 90, en la práctica los trabajadores formales y los informales más aun, trabajan mayor cantidad de horas.**

**¿Podría el Sr. Jefe de Gabinete informar si hay estimaciones de cuántas horas trabajan en promedio los argentinos? ¿Existen registros de cómo han evolucionado la cantidad de horas extras realizada por los trabajadores argentinos por industria o rubros de trabajo?**

### **RESPUESTA**

Los datos de la EPH-INDEC brindan información sobre las horas trabajadas de los ocupados y permiten identificar tanto la subocupación horaria como la sobreocupación, aunque no la realización de horas extras. Con los datos de la EPH-INDEC puntual desde mayo de 1990 hasta mayo de 2003, publicados en el Boletín de Estadísticas Laborales (BEL-MTEYSS), no se observa un incremento de la sobreocupación: era del 32,9% en 1990 y baja al 29,6% en 2003. En el período de la EPH-INDEC continua de 2003 a 2006 los valores se ubican en torno al 35%; en tanto, el último dato publicado para el segundo trimestre de 2016 la tasa de sobreocupación horaria fue de 26,6%.

### PREGUNTA 323

Las jornadas laborales en los países desarrollados de a poco tienden a reducirse hacia las 6 horas diarias de trabajo, con programas oficiales o de las propias empresas, que incentivan menor cantidad de horas trabajadas por día, pero que tiendan a una mayor eficiencia y productividad.

¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre este tipo de prácticas y en caso de ser positivas, tiene previsto incentivar a las industrias para que adopten prácticas similares a través de leyes o programas específicos?

### RESPUESTA

La Jornada de Trabajo en el República Argentina es de *ocho horas diarias o cuarenta y ocho horas semanales para toda persona ocupada por cuenta ajena en explotaciones públicas o privadas* (art. 1), aunque no persigan fines de lucro. La misma se encuentra establecida en la Ley 11544 que fija el régimen legal de la Jornada de Trabajo y su modificación requiere una Ley que debe ser aprobada por el Congreso Nacional. Cabe acotar que la limitación establecida por esta ley es máxima y no impide una duración del trabajo menor de 8 horas diarias o 48 semanales para las explotaciones señaladas.

### PREGUNTA 324

La ley 26.206 “Ley de Educación Nacional” establece en su artículo 28 que “las escuelas primarias serán de jornada extendida o completa con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos fijados para este nivel”, disposición que en la práctica no fue llevada a cabo por ninguna jurisdicción de manera completa.

El Gobierno a través de sus ministros ha planteado reiteradamente que uno de los objetivos en materia educativa es lograr una educación de calidad para todos los niños del país.

Suelen usar como ejemplo de lo que se pretende sistemas como los países nórdicos europeos, sobretudo el finlandés.

Es sobre este último país sobre el que se formula la presente pregunta, ya que este establece que los tiempos de estudio por todo concepto son de 30 horas semanales, incluyendo las horas de estudio fuera de las clases.



La consulta es, ¿si el país con mejores parámetros en cuanto a calidad educativa a nivel mundial establece 30 horas destinadas a la educación por semana para sus estudiantes, una mayor cantidad de horas como establece la ley 26206 debiese necesariamente mejorar la calidad educativa en nuestro país? ¿Cómo justificaría el Gobierno en ese sentido la jornada extendida que plantea la ley?.

## RESPUESTA

Se justifica a partir de que ampliar el tiempo escolar de los niños, niñas y jóvenes a través de actividades deportivas, de lectura, artísticas, científicas y tecnológicas, entre otras, mejora su formación y su vínculo con la escuela.

## PREGUNTA 325

Una de las políticas que se han destacado del gobierno anterior es la relacionada a la construcción de satélites y su puesta en órbita a través de instituciones como INVAP, Arsat, Universidades Nacionales, CONAE, Conicet. Con ello Argentina demuestra que está en condiciones técnicas, sobretodo en recursos humanos de desarrollar tecnologías de alta sofisticación

Una de las promesas de campaña del gobierno es la lucha contra el narcotráfico, y una de las falencias más destacadas al gobierno anterior en ese contexto es la falta de radarización de nuestras fronteras.

En este marco, ¿ha considerado el Gobierno qué instituciones como las nombradas puedan desarrollar y fabricar sistemas de radares tanto para el control de tráfico aéreo en nuestras fronteras, como aquellos que permitan que nuestros aeropuertos se modernicen y hagan más seguros nuestros vuelos comerciales dentro del país?

Cabe resaltar en este marco que el INVAP ha instalado recientemente radares meteorológicos que permitirá prevenir la presencia de tormentas como las que se han desarrollado recientemente en la provincia de Córdoba y que han causado estragos tanto de vidas como en la infraestructura de la provincia.

## RESPUESTA

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales, tiene la misión de proponer y ejecutar el Plan Espacial Nacional, para contribuir a obtener información espacial adecuada sobre nuestro territorio continental y marítimo.

No se encuentra dentro de su órbita de acción, el desarrollo de radares como los consultados, si bien gran parte de la tecnología desarrollada para los radares satelitales fue la utilizada por INVAP para el desarrollo de los radares terrestres.

En relación al CONICET, cabe mencionar que los centros de investigación e institutos dependientes de éste, se encuentran abiertos a contribuir en la investigación y desarrollo de tecnologías que contribuyan a generar un mayor desarrollo tecnológico y empleo de calidad para nuestro país.

## PREGUNTA 326

**Hay evidencia de que las Universidades Nacionales, en muchos casos, fueron utilizadas para triangular fondos públicos del Estado Nacional en actividades que muchas veces nada tienen que ver con sus funciones naturales.**

**A esto le sumamos el deterioro al que se ha llegado en algunos hospitales universitarios, donde incluso hay denuncias en la Oficina Anticorrupción, respecto a posibles irregularidades y graves hechos de corrupción detectados en el Hospital de Clínicas de la Universidad Nacional de Córdoba.**

**Ante esto, ¿cómo piensa el Gobierno auditar o controlar que el dinero que todos los argentinos invertimos para una educación superior de calidad y gratuita sean utilizadas adecuadamente? En concreto, ¿qué reformas de fondo piensa encarar en materia de auditoría, control público, transparencia y rendición de cuentas en materia de los Hospitales Universitarios?**

## RESPUESTA

Se está desarrollando en conjunto con la Auditoría General de la Nación, un programa específico de auditoría a las Universidades. Tanto para los hospitales universitarios, como para la totalidad de las instituciones universitarias, se privilegiara en la asignación de fondos específicos aquellas instituciones que hayan realizado sus evaluaciones institucionales y haya efectivo cumplimiento de

las rendiciones y de la información que deben proporcionar para la ejecución de los fondos.

### **PREGUNTA 327**

**¿Cuáles son los motivos que fundamentan que el señor Oscar Martínez integre el directorio de ARSAT?**

### **RESPUESTA**

El Dr. Oscar Martínez integra el Directorio de ARSAT, en virtud de su trayectoria y perfil profesional. Su currículum vitae se encuentra publicado en la web de ARSAT <http://www.arsat.com.ar/web/>.

### **PREGUNTA 328**

**En función de la existencia de varios proyectos presentados a lo largo del tiempo y dado que nunca se aprobaron, ¿qué opinión tiene el Gobierno sobre la necesidad, y en tal caso, bajo qué criterios, de reglamentar por ley del Congreso la institución de la intervención federal?**

### **RESPUESTA**

Por el momento no tenemos en agenda enviar al Congreso un proyecto de ley que regule la potestad que tiene el gobierno federal de intervenir el territorio de una provincia conforme el artículo 6 de la Constitución Nacional.

### **PREGUNTA 329**

**Luego de la frustrada elección de la señora Canciller Susana Malcorra como Secretaria General de la ONU, según se ha sabido, en parte a partir del veto del Reino Unido, en tanto miembro permanente del Consejo de Seguridad, ¿piensa el Gobierno reconsiderar los términos de las relaciones bilaterales,**

**del reclamo de soberanía y, en concreto, del acuerdo suscripto con el Reino Unido, denominado “comunicado conjunto”?**

## **RESPUESTA**

El Comunicado Conjunto del 13 de septiembre refleja la voluntad política de las Partes de reiniciar un diálogo sobre todos los temas del Atlántico Sur, sin exclusiones y bajo la fórmula del paraguas de soberanía acordada en 1989, que preserva los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, de conformidad con la norma respectiva de nuestra Constitución Nacional.

No se trata de un acuerdo, sino de un Comunicado emitido en ocasión de la visita al país de un alto funcionario extranjero.

Se trata de un texto sin firma que no establece obligaciones jurídicas y, por ende, no es un tratado internacional.

Conforme se ha respondido en otras preguntas, el Gobierno del Presidente Macri ha ratificado la Cuestión Malvinas como un tema prioritario de la política exterior argentina sobre el que existe un mandato constitucional. La Argentina continuará llevando adelante acciones diplomáticas para avanzar en el diálogo sobre todos los temas de la relación bilateral, incluido la soberanía.

## **PREGUNTA 330**

**¿Cuál fue el texto de la carta enviada por el señor Presidente Mauricio Macri al entonces Primer Ministro británico, David Cameron, la cual fue contestada el día 2 de agosto de 2016, y hecha pública a través de los medios de comunicación, por la actual Primera Ministra británica, Theresa May?**

## RESPUESTA

Buenos Aires, 1 de julio de 2016

SEÑOR PRIMER MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Ud. con el fin de referirme a la candidatura de la Sra. Susana Malcorra, Ministra de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, para el cargo de Secretaria General de las Naciones Unidas.

La Sra. Malcorra cuenta con una amplia carrera profesional tanto en el sector público como en el privado, incluyendo el desempeño de altas funciones ejecutivas en las Naciones Unidas durante más de una década.

Como Usted bien sabe, las Naciones Unidas necesitan estar preparadas para hacer frente a nuevas amenazas, provenientes de tendencias como el cambio climático, los grandes movimientos de personas, las pandemias, el extremismo violento y los conflictos armados, entre otras. Estoy convencido de que las condiciones de la Sra. Malcorra le permitirán convertirse en una solvente Secretaria General, que aproveche las sinergias del sistema para impulsar una agenda transformadora que, como lo señala en su ensayo sobre su visión de "unas Naciones Unidas centradas en las personas, el planeta y la prosperidad", priorice acciones de largo plazo que brinden apoyo a la prevención y construyan resiliencia para responder mejor a los desafíos a la paz y a la seguridad internacionales.

A lo largo de su carrera profesional, la Sra. Malcorra ha demostrado poseer la competencia e integridad necesarias para conducir la Organización. Su experiencia de trabajo con operaciones humanitarias y con las misiones de las Naciones Unidas en el terreno, así como su involucramiento con el objetivo del desarrollo sostenible, y su compromiso con los propósitos y principios de la Organización, la hacen una candidata excelente para este puesto y para articular exitosamente la agenda internacional. Considero que su reciente exposición, el pasado 7 de junio, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, ha brindado una oportunidad adicional para que los Estados puedan apreciar su extraordinaria capacidad de liderazgo y gestión.

El apoyo de su país, que posee una responsabilidad clave en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, resulta fundamental para nuestras aspiraciones de éxito

y será sumamente agradecido, ya que la Argentina asigna la máxima importancia a esta candidatura.

Hago propicia la ocasión para expresar a su Excelencia las seguridades de mi mayor consideración y estima personal.

Mauricio Macri

AL SEÑOR PRIMER MINISTRO DEL REINO UNIDO  
DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE  
D. DAVID CAMERON  
LONDRES

### **PREGUNTA 331**

**¿Qué planes de acción concretos tiene el Gobierno Nacional para retomar el pedido de exclusión de Venezuela de la Organización de Estados Americanos, a partir del recrudecimiento de la represión y persecución a disidentes, de la crisis humanitaria, y de la negativa persistente por parte del régimen a aceptar el referéndum revocatorio?**

### **RESPUESTA**

En relación a la situación en Venezuela, el Gobierno argentino continúa sosteniendo la posición de que el llamado al diálogo constructivo entre todas las partes internas involucradas constituye el camino más aconsejable para alcanzar soluciones concretas a los diferentes problemas que se plantean.

El pasado 11 de agosto, Argentina, junto con otros 14 países miembros de la OEA, subrayó su compromiso con la Carta de la Organización y la Carta Democrática Interamericana y con la declaración del Consejo Permanente de la OEA sobre Venezuela del 1 de junio de 2016. Dio también su apoyo a un diálogo político oportuno, nacional, incluyente y eficaz para hacer frente a las necesidades urgentes del pueblo venezolano, preservar la paz y la seguridad, garantizar el pleno respeto de los derechos humanos, el debido proceso, la separación de poderes y la consolidación de la democracia representativa.

La Argentina viene reiterando su permanente voluntad de cooperar en lo que se encuentre a su alcance para facilitar la concreción de dicho diálogo.

Con relación a la realización del Referendo Revocatorio del mandato del Presidente Maduro, el pasado 21 de septiembre Argentina, junto con Brasil, Chile, México, Paraguay y Perú, expresó su preocupación por la decisión del Consejo Nacional Electoral venezolano que, entre otros aspectos, estableció un método determinado para la recolección del 20 por ciento del padrón electoral, que tendría el efecto de postergar la realización del referendo revocatorio hasta el 2017, afectando así el sentido de la consulta. Los países reiteraron además su apoyo a un diálogo entre el Gobierno y los distintos actores políticos y sociales venezolanos, que permita promover la estabilidad política, la recuperación económica y el pleno respeto a los derechos humanos.

Nuestro país sigue con atención las distintas instancias del actual proceso en Venezuela, en particular la recolección, los próximos 26, 27 y 28 de octubre, del 20% de las firmas del padrón electoral para la convocatoria del Referendo Revocatorio.

En ese contexto, el Gobierno argentino considera que se deben continuar poniendo a disposición de Venezuela las instancias bilaterales, grupales o multilaterales (tales como UNASUR, MERCOSUR, OEA y otras) que se consideren pertinentes.

### **PREGUNTA 332**

**¿Qué quiso exactamente decir la señora Canciller Susana Malcorra al afirmar, según trascendió en los medios, que “no es partidaria de los plebiscitos”?**

### **RESPUESTA**

En el programa televisivo del Canal TN, “Odisea Argentina” del día 3 de octubre encabezado por el periodista Carlos Pagni y secundado por Nicolás Dujovne, se le preguntó a la Sra. Canciller sobre el resultado negativo del plebiscito en Colombia y sobre si los plebiscitos y referendos tienen sentido (refiriéndose éste último al Brexit). La Sra. Canciller, con el objetivo de quitarle dramatismo al resultado del plebiscito colombiano, señaló que el mismo no fue un fracaso, sino la evidencia de una fragmentación geográfica y social en dicho país. En esa línea de pensamiento

expresó también –aclarando que iba a ser “políticamente incorrecta”- que no cree en los plebiscitos ni en los referendos.

Una de las críticas que suele hacerse a nivel internacional a los plebiscitos y referendos es que en la mayoría de ellos, al no ser obligatorios, vota un porcentaje reducido de la población, y además, entran en juego elementos ajenos a la pregunta específica motivo del plebiscito o referéndum (a título de ejemplo, cuestiones emocionales).

SRP/VA



# Interbloque

# FRENTE AMPLIO PROGRESISTA

### PREGUNTA 333

**Respecto del dictado de la Disposición 10564/16 dictada por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica los siguientes puntos:**

**Cuáles son “las diversas dificultades logísticas en la implementación de trazabilidad para algunas especialidades medicinales determinadas y respecto de las cuales se distribuyen grandes volúmenes”, que menciona la Disposición 10564/16 como uno de los considerandos tenidos en cuenta para el dictado de la misma, y según expresa, basándose en expresiones vertidas por las empresas del sector.**

**De qué manera concreta la ANMAT ha verificado la existencia real de dichas dificultades y no se ha fundado para el dictado de la medida solamente en los dichos expresados por las empresas del sector.**

### RESPUESTA

**Con fecha 2 de abril de 2016, la Confederación Farmacéutica Argentina realizó una presentación, con posterioridad a la audiencia mantenida con el Sr. Ministro de Salud de la Nación Dr. Jorge Lemus, donde se planteó la revisión de las Disposiciones de ANMAT N° 1831/2012, 247/2013, 963/15 para su aplicación en todo el territorio de la República Argentina. Los mismos plantearon la necesidad de plazos e incorporación de moléculas de un modo más realista y acorde a la problemática existente en el ámbito nacional y sin afectar su accesibilidad por parte de la población.**

Los mismos manifiestan que por las dificultades geográficas y la consecuente modalidad de implementación en la logística en la comercialización, distribución y dispensa de los medicamentos, como asimismo, en función de las dificultades operativas y tecnológicas que claramente obstarán a su desenvolvimiento. Todo lo cual dificultará el acceso al medicamento por el paciente en tiempo y forma oportunos y ocasionará una pérdida de productividad en la cadena de comercialización y un notable incremento de costos, que incluso podría poner en riesgo la sustentabilidad de las farmacias.

En la nota antes mencionada ellos manifiestan que los ifa's involucrados en las disposiciones 1831/12, 247/13 y 963/15, corresponden a franjas terapéuticas que implican especialidades medicinales de alta rotación. Lo que implicaría, realizar una tarea adicional de ingreso – traza – de cada medicamento de alta rotación,

debería duplicarse el recurso humano, y dotar a la farmacia de tecnología necesaria (compra de lectores, sistemas y equipos de hardware).

Aclarando, la Confederación Farmacéutica Argentina, que las farmacias sólo podrán dar respuesta a la traza de los medicamentos de alto costo, e ir incorporando de modo gradual medicamentos críticos, pero no medicamentos de alta rotación, de utilización masiva por los pacientes. (Se adjunta copia de la nota presentada oportunamente por la COFA)

Cabe mencionar además, algunas de los inconvenientes planteados, por algunos de los actores involucrados en la implementación de las las disposiciones 1831/12, 247/13 y 963/15, a saber:

1. Instalación de software y hardware en las líneas de acondicionamiento de productos, para lo cual se requiere importación de tecnología para efectuar una trazabilidad (on line), en algunos casos los equipos que habían sido adquirido por los laboratorios, sufrieron dilaciones en las importaciones.
2. Adquisición de nuevas líneas productivas automáticas para trazar los productos de alto volumen, adecuación de líneas de almacenamiento manual.
3. En algunos casos, los laboratorios tienen que cambiar los proveedores de cartonería, para obtener una codificación de calidad grado GS1, ya que para las mismas se requieren tintas de impresión compatibles con el sustrato o cartulina base. En algunos casos se tuvo que cambiar a proveedores internacionales ya que las tintas nacionales no daban el anclaje suficiente a los equipos de impresión de inyección de tinta térmica (TIJ), al estar demoradas las importaciones, no se llegó a cumplir con la traza en estos casos.
4. En algunos casos, como ser el caso de la morfina y la oxicodeona, han manifestado imposibilidad de trazarlos por un tema económico, remarcando siempre que este tipo de productos se vende con “receta oficial”, la cual en la última etapa indica el nombre del paciente. La comercialización de este tipo de productos esta regulada por la Ley 17818 que obliga en el caso de comercio interior la enajenación por medio de un formulario oficializado para la comercialización de estupefacientes y su despacho al público en farmacias por medio de una receta extendida en Formularios Oficializados.

Desde esta Administración se han escuchado a diferentes actores, no exclusivamente a empresas del sector, sino también a los colegios farmacéuticos de las diferentes jurisdicciones, las cámaras de farmacia, las cámaras de droguerías, los ministerios provinciales. Se han realizado desde el inicio del Sistema Nacional de Trazabilidad visitas a cada una de las provincias, en primera

instancia buscando la adhesión al sistema nacional de trazabilidad. Se debe recordar que en los temas de salud, el país es federal por lo cual las provincias deben adherir a las normas nacionales, para que tengan vigencia en su jurisdicción.

**Nota:** Se adjunta Anexo ANEXO PREGUNTA N°333 Informe 97, NOTA DE COFA-POSTERGACIÓN DE TRAZABILIDAD

### **PREGUNTA 334**

**Respecto del dictado de la Disposición 10564/16 dictada por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica los siguientes puntos**

**Las razones que justifican la decisión de dar de baja ciertos principios activos de la trazabilidad como solución a los problemas de incumplimiento que las mismas asociaciones y colegios profesionales farmacéuticos han reconocido, como la carga burocrática, según se establece en sus considerandos, en lugar de que tales incumplimientos que dejan desprotegidos a los pacientes dieran lugar a la aplicación de sanciones ejemplares por tal accionar. Cabe señalar que el considerando expresa que “diversas Asociaciones y Colegios Profesionales que agrupan a los farmacéuticos que se desempeñan en farmacias han informado dificultades en la implementación y realización de informes de Trazabilidad en dichos establecimientos debido a que los sistemas de gestión de farmacia que habitualmente utilizan no han integrado aún del todo y de manera completamente funcional el aplicativo de trazabilidad, lo que incrementa la carga burocrática de trabajo y afecta la correcta atención farmacéutica respecto de medicamentos de consumo masivo, rotación habitual y crónico**

**¿Por qué no se ha trabajado en orden a resolver las dificultades expresadas y no a excluir determinadas especialidades medicinales de la trazabilidad?**

### **RESPUESTA**

Se ha trabajado y se continua trabajando en herramientas tecnológicas que permitan simplificar el proceso de recepción y expedición de mercadería, para los productos de alto volumen (como ser armado de pedidos por etiquetas de

agrupamiento); a modo de ejemplo el que envía pueda especificar un conjunto de series (por ejemplo 1000 unidades) y las agrupa bajo un serie "agrupado".

A partir de ese momento quien recibe esa serie "agrupado", está internamente recibiendo las 1000 series y puede volver a enviar ese "agrupado" de la misma forma que le llegó, o puede separarlo y empezar a operarlo por separado (si hace eso, el "agrupado" ya no puede usarse más). Esto estaría mejorando el proceso logístico de los laboratorios, distribuidoras y el ingreso de especialidades medicinales y droguerías especializadas.

Asimismo algunas de las droguerías de servicios del país se han tecnificado, incorporando robots que le permiten realizar la trazabilidad en tiempo real a medida que pasan los medicamentos trazados por el arco lector.

A modo de ejemplo se detalla las visitas realizadas desde ANMAT a las provincias, en la cual se detalla la fecha y todos los actores con los cuales se ha reunido esta Administración Nacional:

## 2014

Pcia.	Fecha	Charla establecimientos públicos	Charla establecimientos privados	Reunión autoridades Ministerios	Reunión Fiscalización de Farmacias	Reunión O.S. Pcial	Reunión Colegio
Catamarca	27-28/05/2014	28/05/14 10 hs.	28/05/14 14 hs.	28/05/14 9 hs.	28/05/14 12 hs.	27/05/14 14 hs.	27/05/14 17 hs.
Córdoba	13 y 14/8/2014	14/08/14 10:30 hs.	13/08/14 14 hs.	NO	13/08/14 8 hs.	13/08/14 10 hs.	13/08/14 12:30 hs.
Entre Ríos	5-7/05/2014	NO	NO	06/05/14 10 hs.	06/05/14 8 hs.	06/05/14 14:30 hs.	06/05/14 12 hs.
Formosa	20-21/08/14	21/08/14, 9 hs	20/08/14, 14 hs	20/08/14, 11 hs	20/08/14, 9 hs	21/08/14, 14 hs	20/08/14, 16 hs
Jujuy	28-29/7/2014	29/07/14 10 hs	29/07/14 14 hs	28/07/14 10 hs	28/07/14 11 hs	28/07/14 14 hs	NO
La Rioja	13-14/02/2014	NO	NO	13/02/2014	14/02/2014	NO	NO
Mendoza	10/06/2014	NO	NO	10:30 hs.	12:00 hs.	14:00 hs.	NO
Misiones	4 y 5/08/2014	05/08/14, 9 hs	04/08/14, 14 hs	NO	05/08/14, 11 hs	05/08/14, 14 hs	05/08/14, 16 hs

Pcia.	Fecha	Charla establecimientos públicos	Charla establecimientos privados	Reunión autoridades Ministerios	Reunión Fiscalización de Farmacias	Reunión O.S. Pcial	Reunión Colegio
Salta	27 y 28/03/2014	28/3/14 9 hs.	27/3/14, 14 hs.	27/3/14 10 hs. Referentes.	27/3/14 10 hs. Referentes.	27/3/14 11:30 hs. O.S. Provincial	
San Juan	2 y 3/9/2014	2/09/14 9 hs	2/09/14 15 hs.	NO	3/09/14 11 hs.	3/09/14 9 hs	2/9/14 14 hs
Santa Cruz	10/03/2014	9 hs	14 hs.	NO	10 hs. Referentes.	11:30 hs. O.S. Provincial	NO
Santa Fe	08/07/2014	NO	NO	Santa Fe 15 hs.	Santa Fe 13 hs.	Santa Fe 12 hs.	Santa Fe 10 hs.
Tierra del Fuego	14-16/05/2014	RÍO GDE 14/5 11:30 hs. USHUAIA 15/5 9 hs.	RÍO GRANDE 14/5 11:30 hs. USHUAIA 15/5 9 hs.	USHUAIA 16/5 11:30 hs.	USHUAIA 15/5 11:30 hs.	USHUAIA 16/5 10 hs.	RÍO GRANDE 14/5 14:30 hs USHUAIA 15/5 14 hs.
Tucumán	Charla ANMAT Federal						

## 2015

Pcia.	Fecha	Charla establecimientos públicos	Charla establecimientos privados	Reunión institucional	Reunión Fiscalización	Reunión O.S. Pcial	Reunión Colegio
Catamarca	24 y 25/09/2015	24/9 9:30 hs	NO	25/9 12 hs.	25/9 9 hs	24/9 12:30 hs	24/9 14:30 hs.
Chubut	30/11 al 2/12/15	1/12 9 hs	NO	1/12 12 hs	2/12 9 hs	30/11 12:30 hs	30/11 14:30 hs
Córdoba	11 y 12/6/2015	11-jun	NO	NO	12-jun	11-jun	NO
Entre Ríos	14/04/2015	NO	NO	NO	8 hs.	NO	12 hs.
Formosa	25 y 26/08/2015	26/8 9 hs.	26/8 13 hs. (Estab. Asist.)	NO	25/8 12 hs.	25/8 15 hs.	NO
Jujuy	18 y 19/08/2015	18/8/15 10:30 hs.	NO	NO	19/8 11 hs	19/8 9 hs	18/8 15 hs
Mendoza	28 a 29/05/2015	NO	29/5 13 hs. (San Rafael)	28/5 8:30 hs.	28/5 9:30 hs.	28/5 14 hs.	28/5 15:30 hs.



Pcia.	Fecha	Charla establecimientos públicos	Charla establecimientos privados	Reunión institucional	Reunión Fiscalización	Reunión O.S. Pcial	Reunión Colegio
Misiones	25 y 26/6/15	25/6 9 hs.	NO	25/6 11:45 hs.	26/6 8:30 hs.	25/6 14 hs.	25/6 15:30 hs.
Neuquén	9 y 10/12/15	10/12 9 hs	9/12 14 hs	10/12	10/12 14:30 hs	10/12 11:30 hs	9/12 10 hs
Río Negro	8 al 10/4/2015	9/4 9 hs.	NO	10/4 9 hs.	9/4 9 hs.	9/4 12 hs.	NO
Salta	20 y 21/8/2015	20/8, 9:30 hs	NO	21/8, 11:30 hs	21/8, 8:30 hs	20/8, 12:30 hs	20/8, 14:30 hs
San Juan	13/03/2015	NO	NO	NO	13/03/2015	NO	NO
Santa Fe	10 a 12/08/2015	11/8 9 hs (SF) 12/8 9 hs. (Rosario)	NO	NO	10/8 13 hs (SF) 12/8 14:00 hs (Rosario)	10/8 11 hs SF	10/8 16 hs SF
Santiago del Estero	10 y 11/11/2015	10/11 9:30 hs.	NO	11/11 12 hs.	11/11 9:30 hs.	10/11 12:30 hs.	10/11 14:30 hs.
Tucumán	22/05/2015				8:30 hs.	14 hs.	15:30 hs.

Cabe agregar que también se han tenido reuniones con empresas desarrolladoras de software como ser con ADESFA (agosto de 2015); con Zetti y Verifarma (julio de 2015) y en abril de 2016 nos hemos reunido con BDEV.

### **PREGUNTA 335**

**Respecto del dictado de la Disposición 10564/16 dictada por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica los siguientes puntos:**

**Si es correcta la afirmación de medios periodísticos que de la comparación del listado anterior y el actual de medicamentos sometidos a trazabilidad se han excluido 93 principios activos de gran volumen de venta y se han incluido 49 principios que tendrían baja demanda tales como el relajante muscular Atracurio Gray (Belisato de Atracurio), el antiviral Tivicay (Dolutegravir), el antihipertensivo Opsumit (Macitentan) y el antineoplásico Ibrance (Palbociclib).**

### **RESPUESTA**

El problema al cual se está buscando solución es a como trazar los productos de alto volumen. Cabe agregar que los productos incorporados en la Disposición 10564/16 son de alto costo, conforme surge de los precios del Vademecum Nacional de Medicamentos:

- Besilato de Atracurio (el precio varía desde \$1000 a \$13000)
- Dolutegravir (de \$11.000 a \$16.000)
- Macitentan (\$150.972)
- Palbociclib (de \$110.000 a \$116.000)

### **PREGUNTA 336**

**Respecto del dictado de la Disposición 10564/16 dictada por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica los siguientes puntos:**

Si es correcta la afirmación de medios periodísticos de que entre los principios activos excluidos se encuentran psicotrópicos de gran demanda tales como: Alplax (Alprazolam), Lexotanil (Bromazepan), Rivotril (Clonazepan) y Rohypnol (Flunizepan)

## RESPUESTA

Es correcta; cabe mencionar que estos productos se dispensan con receta archivada en cada una de las farmacias, estando al frente de las mismas un farmacéutico responsable de su ejercicio profesional.

## PREGUNTA 337

Informe el resultado de las tareas de fiscalización que se han llevado a cabo durante el corriente año 2016 respecto del precursor químico denominado ácido sulfúrico, también conocido como Sulfato de Hidrógeno, que forma parte del Listado I del Anexo I del Decreto Nacional 1161/00 bajo dos códigos de la Nomenclatura Común del Mercosur: 2807.00.10 y 2807.00.20. En particular:

- a) Cantidad de sustancia ingresada al país durante el año 2016 ya sea por importación directa de la misma como formando parte de otros bienes que la contienen.
- b) Cantidad y tipo de acciones de fiscalización realizadas durante el año 2016.
- c) Cantidad y tipo de ilícitos detectados.
- d) Cantidad de sustancia involucrada en los ilícitos.
- e) Cantidad de sustancia que por el tipo de ilícito cometido puede sospecharse su derivación como parte del tráfico ilícito.
- f) Listado de empresas involucradas en los mismos y su grado de responsabilidad en la comisión del ilícito.

## RESPUESTA

a) En relación a las importaciones de Ácido Sulfúrico, precursor químico perteneciente a la Lista I del Anexo I del Decreto N° 974/16 se desprenden los siguientes datos:

Las cantidades importadas e informadas ante el Registro Nacional de Precursores Químicos en el período 01/01/2016-20/10/2016: 77.951.405 kilogramos y 203.953,03 litros (contempla autorizaciones otorgadas durante el año 2015 y año 2016).

Con respecto al total de litros importados, se informa que 195.480,43 litros corresponden a autorizaciones de importación de ácido sulfúrico para la activación de baterías.

Respecto a la importación de ácido sulfúrico para la activación de baterías se informa que a partir de la Resolución Sedronar N° 883/03 el Registro fiscaliza todas aquellas importaciones de baterías donde el electrolito (ácido sulfúrico + agua destilada) este por fuera de ellas.

En este caso, las importaciones que se registran, ingresan por la posición arancelaria de las baterías o motos y no por la posición del ácido sulfúrico.

### Importadores (2016):

- Bunge Argentina S.A.; Asociación De Cooperativas Argentinas; Reagents S.A.; Interchemistry S.A.; Sigma Aldrich De Argentina S.R.L.
- -Importadores- Electrolito para Baterías (2016):

Tercom S.R.L.; Visokolskis Alejandro Jose; Mercomax S.A.; Baterias Elpra S.A.; Monsa S.R.L.; Grievas S.R.L.; Ristobat S.R.L; Portillo Alfredo; Honda Motor De Argentina S.A; Dragon S.A.; Zambito S.R.L.; Robert Bosch Argentina Industrial S.A; Mastellone San Luis S.A; Juki S.A.C.I.F.I.A.; Anderica Jose Antonio; Ing Hector J Resino S.R.L.; Damse S.R.L.; Yamaha Argentina S.A.

### Uso declarados por los operadores:

- Comercialización; activación de baterías; fabricación de Superfosfato Simple.

b) Al día 30 de septiembre de 2016 se realizaron 785 inspecciones a operadores de sustancias químicas controladas (Lista I y II) y 1.248 controles de transporte de precursores químicos.

- c) Toda vez que los expedientes administrativos que surgen de cada inspección y control al transporte se encuentran en proceso de análisis por el Departamento de Fiscalización y Control del Tráfico Ilícito de Precursores Químicos, no es posible especificar dicha información hasta tanto no termine el proceso de fiscalización establecido por la normativa vigente.
- d) De los expedientes en trámite del año 2016 y conforme lo mencionado en el punto c) no es posible establecer una cantidad de sustancia que se encuentre destinada a algún ilícito, ya que el proceso de análisis se encuentra en estudio administrativo.
- e) Del mismo modo que los puntos c) y d) no se puede dar una respuesta concreta ya que, en el proceso administrativo de los Expedientes del Departamento de Fiscalización y Control del Tráfico Ilícito de Precursores Químicos, se realiza de forma permanente el estudio del origen de las sustancias químicas controladas a través del Sistema Nacional de Trazabilidad, conjuntamente con otras herramientas que posee el área.
- f) Hasta tanto no se culmine con la investigación de los expedientes en curso, no es posible determinar qué empresa ni que sustancias se encuentran involucradas, o no, en hechos ilícitos.

### **PREGUNTA 338**

**Informe grado de avance y cumplimiento de los plazos de ejecución, y fecha prevista de inicio de obra de la Ruta Nacional 11 (450 kilómetros de “ruta segura” desde San Justo al límite con Chaco) incluida en el plan Nacional Vial 2016-2019.**

### **RESPUESTA**

Las obras de ruta segura en la RN 11 entre San Justo y el límite con Chaco (Florencia) están contempladas dentro del Plan Vial Federal 2016-2019 con un presupuesto de más de \$ 3.500 M. El proyecto también incluye obras de ruta segura desde el empalme de la RP 70 hasta San Justo. La obra se divide en 8 tramos y tiene una longitud de 443 km beneficiando a las localidades de San Justo, Gobernador Crespo, Calchaquí, Vera, Reconquista, Villa Ocampo y Florencia.

El llamado a licitación para estas obras está previsto para el año 2017.

La ruta nacional N° 11 conecta las provincias de Santa Fe, Chaco y Formosa, finalizando su recorrido en el Paso Internacional San Ignacio de Loyola, que vincula Argentina con Paraguay. Esta ruta abarca un total de 1294 km de los cuales 616 km corresponden a la provincia de Santa Fe, iniciando en la intersección con la RN A008 (en el inicio del puente Rosario – Victoria), atravesando las localidades del norte del Gran Rosario (San Lorenzo, San Martín, Timbúes), luego Santo Tomé, donde cruza con un puente muy precario a la capital Santa Fe, y continúa hacia el norte uniendo San Justo, Vera y Reconquista.

Desde Santa Fe hacia el norte es una carretera doble mano con tránsito intenso, especialmente cerca de Santa Fe.

### **PREGUNTA 339**

**El incremento de tarifas se fundamentó en el cuidado ambiental, con el objeto de reducir el consumo de energía, entre otros motivos. En este sentido, una de las medidas tomadas por el PE fue la de reglamentar la ley de energías renovables.**

**Al respecto queremos saber cuáles son las medidas que está desarrollando el gobierno en la materia y de qué forma se está planificando la reconversión de la matriz energética.**

### **RESPUESTA**

La primera medida destacable es de índole institucional: la configuración del Ministerio de Energía y Minería en la que, en la línea que plantea la pregunta, se destaca la creación de diversas Subsecretarías orientadas a jerarquizar distintas fuentes de energía como la Renovable, Hidroeléctrica y Nuclear, así como la de una Secretaría de Planeamiento Energético, dentro de la cual está inserta también la Subsecretaría de Eficiencia Energética.

En este marco, ya se han puesto en marcha un conjunto de acciones a fin de atender este objetivo. Es importante destacar que las medidas enunciadas tienen impactos que van más allá de lo energético, con beneficios sociales, económicos y ambientales.

A través del Decreto 543/2016 se elevó de un 10% a un 12% el porcentaje de bioetanol en su mezcla con las naftas de uso automotor que se comercializan a lo largo de todo el territorio nacional.

Se reglamentó, a través del Decreto 531/2016, la Ley 27191 de fomento de energías renovables, que pone en marcha un proceso de rápida y constante inserción de generación eléctrica a partir de fuentes de energías renovables. Los objetivos allí planteados establecen alcanzar metas de cobertura del consumo total de energía eléctrica del 8% al 31/12/2017 y en forma ascendente hasta llegar al 20% al 31/12/2025.

También podemos destacar acciones orientadas a mejorar las condiciones para poblaciones socioeconómicamente vulnerables como la continuidad del PERMER que, si bien presenta un carácter marginal en términos de potencia y generación, resulta en alto impacto local en las poblaciones beneficiadas.

Resulta también importante destacar que actualmente se encuentran en revisión y análisis a fin de fortalecer tanto el programa nuclear como aquellos proyectos hidroeléctricos que deben contribuir en forma significativa al objetivo de diversificación de la matriz energética.

#### **PREGUNTA 340**

**El incremento de tarifas se fundamentó en el cuidado ambiental, con el objeto de reducir el consumo de energía, entre otros motivos. En este sentido, una de las medidas tomadas por el PE fue la de reglamentar la ley de energías renovables.**

**¿Con quiénes tienen planificado asociarse para dar impulso a las energías renovables en el país? ¿Qué sectores, actores, empresas podrían acompañar este proceso?**

#### **RESPUESTA**

Si bien el Ministerio de Energía y Minería es la autoridad de aplicación y quien se encuentra a la cabeza de esta política, se trabaja en forma articulada con los Ministerios de Producción, Ambiente y Desarrollo Sustentable, Hacienda y Finanzas, Relaciones Exteriores y Culto, así como con el INTI, la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Exterior, los bancos nacionales y otras entidades públicas que aportan y coordinan esfuerzos de acuerdo a su área de competencia. Cada uno de estos organismos estarán encargados, vía la creación y puesta en práctica del marco normativo correspondiente, de incentivar el uso de fuentes renovables de energía, al tiempo que se desarrolla la cadena de valor y

fabricación local de insumos directos e indirectos para los proyectos de generación, tanto de energía eléctrica como de energía térmica, y tanto de alta potencia como distribuida a partir de fuentes renovables.

De la misma forma, se ha convocado a participar al sector privado y otros organismos como ser cámaras sectoriales, sindicatos, bancos bilaterales y multilaterales de crédito, etc. No es menester del Ministerio de Energía y Minería dar nombres de empresas particulares, pero entendemos que resulta necesario que todos aquellos actores (cámaras industriales, de la construcción, sindicatos, etc.) que tengan injerencia en el desarrollo del sector, formen parte de un proceso de dialogo y trabajo en conjunto con el PEN para lograr el mejor aprovechamiento y desarrollo de los importantes recursos con los cuales cuenta el país, generando y potenciando las sinergias entre los diferentes sectores y actores involucrados.

#### **PREGUNTA 341**

**Qué sucederá con los trabajadores del INTA que denunciaron un recorte de 1140 millones de pesos en el presupuesto 2017. De los cuales, 218 millones, corresponden a salarios. Poniendo en peligro más de 630 puestos de trabajo, asistencia a productores y proyectos estratégicos. Según un comunicado del gremio Apinta, la disminución de la masa salarial de profesionales y científicos supone una amenaza concreta para 300 contratos y 330 trabajadores de la planta no permanente. A ello se suman unos 340 becarios en formación que no podrán ser incorporados, lo que afectará el mantenimiento de la planta profesional, tanto la creación de nuevas áreas de trabajo como el reemplazo de las vacantes por jubilaciones.**

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N ° 225 del presente informe.

#### **PREGUNTA 342**

**El incremento de tarifas se fundamentó en el cuidado ambiental, con el objeto de reducir el consumo de energía, entre otros motivos. En este**

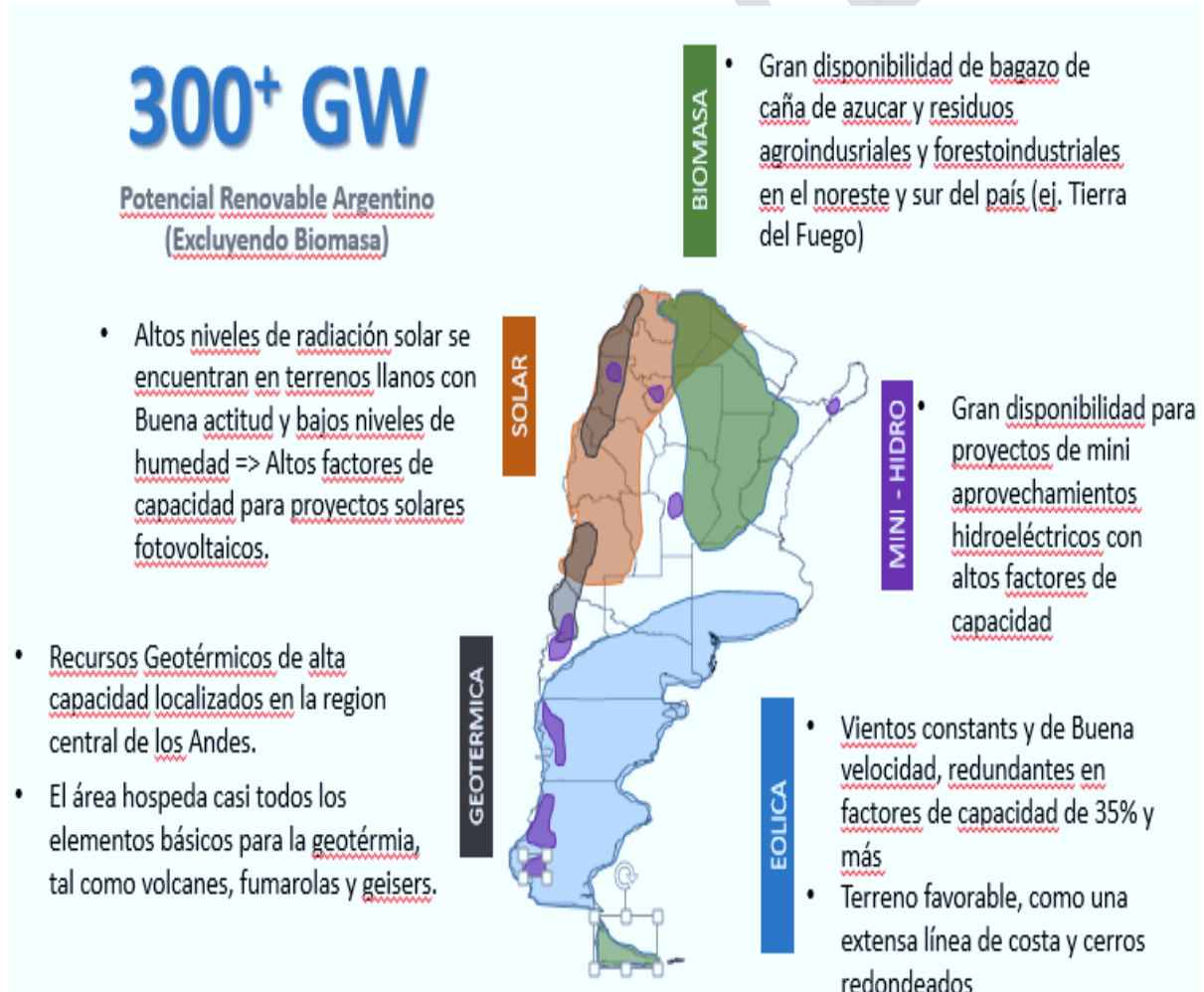


sentido, una de las medidas tomadas por el PE fue la de reglamentar la ley de energías renovables.

¿Cuál es la evaluación que hace el gobierno acerca del estado de situación en Argentina, con qué recursos contamos y cómo los utilizaremos?

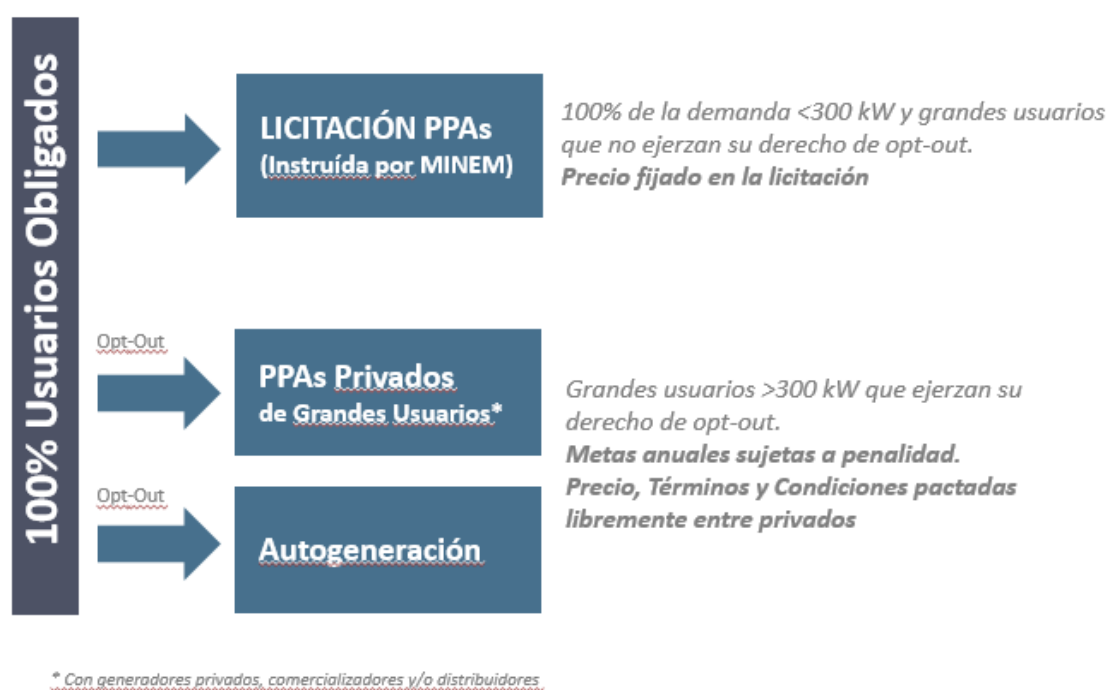
## RESPUESTA

Nuestro país cuenta con excelentes recursos renovables que pueden utilizarse como fuente energética de forma muy competitiva. El siguiente mapa muestra los 5 tipos principales de recursos renovables que son el viento (eólica), el sol, la biomasa, la hidroelectricidad y la geotermia.



El aprovechamiento de estos recursos requiere de medidas regulatorias y de fomento que el PEN está realizando a través de sus organismos de Estado y en colaboración con otros actores sociales y económicos. Es tema fue desarrollado en la pregunta N°. 340 del presente informe.

La materialización del aprovechamiento económico de los recursos renovables requiere, como se mencionó, de los marcos regulatorios apropiados. En tal sentido, se está implementando el funcionamiento de 3 mercados de energías renovables (según se muestra en el gráfico siguiente) y se está trabajando en el marco regulatorio de las energías renovables distribuidas como cuarto mercado.



Por otro lado, el MINEM también mantiene los programas de fomento del sector que incluyen el PERMER, el PROBIOMASA (en conjunto con el Ministerio de Agroindustria), Techos Solares, etc.

### PREGUNTA 343

El incremento de tarifas se fundamentó en el cuidado ambiental, con el objeto de reducir el consumo de energía, entre otros motivos. En este

sentido, una de las medidas tomadas por el PE fue la de reglamentar la ley de energías renovables.

**¿En qué nivel de avance e implementación se encuentra lo regulado por el decreto reglamentario 531/2016 dictado en marzo de este año?**

## RESPUESTA

Para esta consulta se remite a la respuesta dada para la Pregunta 276 del presente Informe.

## PREGUNTA 344

**En qué consiste el programa de financiamiento para calefones solares de Industria Nacional a través del Banco Nación y el programa de microcréditos para igual fin en conjunto con el Ministerio del Interior.**

## RESPUESTA

Se informa que existen más de 2300 municipios y comunas en todo el país y la Secretaría de Asuntos Municipales ha tomado contacto con el 90% de los Municipios.

Objetivo: MUNICIPIOS SUSTENTABLES, para esto existen ejes tales como “Municipios en Red”, “Municipios Capacitados”, “Municipios Inteligentes” con asistencia técnica, “Municipios Planificados”, “Municipios en Desarrollo”.

Actualmente la Secretaría de Asuntos Municipales cuenta con 2 programas a fin de modernizar sus sistemas administrativos y fortalecer la gestión local.

MAC (Mejora en la atención al ciudadano) programa de un subsidio no reintegrable para el fortalecimiento institucional del municipio, consiste en la compra de equipamiento y mobiliario articulado con el Ministerio de Modernización para fortalecer la capacidad de gestión de los gobiernos locales.

PDL (Programa de Desarrollo Local) Subsidio no reintegrable que enfoca su matriz en articular políticas estableciendo estrategias de asociación público – privada donde se promueve el trabajo útil, el mejoramiento de los servicios y los espacios públicos.

La Secretaría de Asuntos Municipales cuenta con la DINAPREM – Dirección Nacional de Pre inversión Municipal. Es una herramienta fundamental para los gobiernos locales donde se priorizan estudios de planificación urbana, las redes de agua y desagües cloacales, manejo hídrico y el desarrollo productivo en línea con los objetivos del Presidente 100% agua potable y 75% de cloacas. Una vez finalizado el estudio se completa con el trabajo con el resultado de un proyecto ejecutivo listo para licitar e iniciar las obras.

Además, para optimizar la provisión de los servicios públicos municipales, se realizan programas de financiamiento y capacitaciones en torno a las siguientes áreas: Desarrollo Urbano, Comunicación Municipal, Gestión Tributaria, Presupuesto Participativo, Atención al Ciudadano, Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Formulación de Proyectos.

La Subsecretaría de Gestión Municipal promueve y difunde los proyectos y programas orientados a la mejora de la calidad de los servicios comunitarios y al desarrollo socioeconómico de las regiones. Asimismo, se encarga de coordinar la implementación de los proyectos referidos al fortalecimiento de la capacidad de gerenciamiento de las políticas públicas de los gobiernos municipales. Además, nuclea distintos organismos como la Dirección Nacional de Relación con los Municipios; la Dirección Nacional de Capacitación Municipal; la Dirección Nacional de Planeamiento y la Dirección Nacional de Preinversión Municipal (DINAPREM).

### **PREGUNTA 345**

**En su última visita a la Cámara de Diputados, el Ministro de Energía y Minería Aranguren intentó –sin éxito- dar respuestas a las preguntas formuladas por los diputados por el incremento desmedido de las tarifas de servicios públicos. En esa ocasión el ministro sostuvo que somos un país con una gran reserva de energía no convencional, lo que indicaría que –ni bien el precio internacional del petróleo se recomponga- se incentivará la explotación no convencional de recursos naturales (fracking). Si a esto sumamos que se estaría beneficiando a las empresas petroleras mediante la suba del precio de las naftas y la eliminación de las retenciones mineras – sector ampliamente beneficiado por las políticas del anterior gobierno-, nos preguntamos. ¿En qué medida se iniciará el camino hacia las energías renovables?**

## RESPUESTA

Actualmente existe una inexorable tendencia a nivel global hacia el desarrollo de las energías renovables, la cual comenzó cuando los precios del crudo eran más altos que los actuales, a partir de políticas de incentivo debido a su atractivo desde el punto de vista ambiental, su costo marginal cercano a cero y costos de inversión decrecientes.

Con este marco de referencia mundial, y de acuerdo a los objetivos impuestos por la Ley. 27191, en nuestro país resulta necesario un desarrollo en materia de energías renovables que permitan alcanzar en el año 2025 una generación que represente el 20% del abastecimiento eléctrico.

El contexto global actual y el estado del arte de las tecnologías de generación eléctrica de fuentes renovables hacen conveniente el fomento y desarrollo del sector más allá de la obligación legal y/o de la extraordinaria dotación de recursos con la que cuenta el país. Resulta un error pensar que el desarrollo del sector de hidrocarburo resulte excluyente del fomento de las energías renovables, las cuales tienen un rol y una propia lógica que resulta fundamental en la construcción de un sector energético sustentable.

## PREGUNTA 346

**Preocupa el presupuesto propuesto por el PE en temas de salud, especialmente el presupuesto destinado a la lucha contra el VIH/SIDA y las ETS. La asistencia regular con medicamentos para VIH/SIDA sólo se incrementará en un 6%, siendo que de 2015 a 2016 el incremento había sido del 13%. Además, la distribución de biológicos para VIH y ETS sólo se incrementará en un 1% y se realizarán menos estudios de carga viral para HIV (6% menos que en el año actual).**

**¿Cuál fue la evaluación que hizo el gobierno para que el presupuesto de 2017 se perciba como un ajuste respecto al año anterior? ¿Cuáles fueron las variables que se modificaron para que el presupuesto de la nación se mantenga casi en los mismos valores que el año anterior? Aunque no debemos olvidar que si tomamos en cuenta la devaluación e inflación, podríamos decir que estamos ante un importante ajuste del sector salud.**

## RESPUESTA

### Cuadro comparativo 2015-2016-2017

Ministerio de Salud de la Nación - Programa 22 (Dirección Nacional de Sida, ITS y Hepatitis Virales)				
Identificación presupuestaria	Descripción	Crédito vigente Año 2015 (información al 09/02/15)	Crédito vigente Año 2016 (información al 31/03/16)	Anteproyecto de Presupuesto Año 2017 (presentado el 05/08/16)
Actividad 1- IPP 251	Compuestos químicos (REACTIVOS VIH)	\$ 97.000.000	\$ 162.000.000	\$ 240.621.073
Actividad 1- IPP 252	Productos farmacéuticos y medicinales (MEDICAMENTOS VIH)	\$ 750.000.000	\$ 1.024.896.600	\$ 1.490.223.522
	Resto de los IPP	\$ 208.252.337	\$ 271.571.694	\$ 574.859.405
	<b>TOTAL PROGRAMA 22</b>	<b>\$ 1.055.252.337</b>	<b>\$ 1.458.468.294</b>	<b>\$ 2.305.704.000</b>
Ministerio de Salud de la Nación - Programa 22 (Dirección Nacional de Sida, ITS y Hepatitis Virales)				
Identificación presupuestaria	Descripción		Aumento del crédito vigente - año 2016 respecto al año 2015 (en %)	Aumento del presupuesto solicitado para 2017 respecto al crédito vigente del año 2016 (en %)
Actividad 1- IPP 251	Compuestos químicos (REACTIVOS VIH)		67.00%	48.50%
Actividad 1- IPP 252	Productos farmacéuticos y medicinales (MEDICAMENTOS VIH)		36.70%	45.40%
	Resto de los IPP		30.40%	111.68%
	<b>TOTAL PROGRAMA 22</b>		<b>38.21%</b>	<b>58.09%</b>

En el mismo se observa un incremento general comparativo entre estos años.

En el caso específico de reactivos, se observa un aumento menor al del período anterior que se puede explicar por lo siguiente:

En relación a la distribución de biólogos y estudios de carga viral, debe tenerse en cuenta que durante 2016 se distribuyó al tercer trimestre, menor cantidad de determinaciones debido a los retrasos en los procesos de adquisiciones.

Se prevé que dichas cantidades pasarán a distribuirse en parte de 2017.

Descripción Medición Física	Descripción Unidad de Medida	Planeado al 3º Trimestre Año 2016	Ejecutado al 3º Trimestre Año 2016	Desvío
Distribución de Biológicos para VIH y ETS	Determinación Serológica	3.298.144	1.862.968	-1.435.182
Estudios de Carga Viral de VIH	Análisis Realizado	68.262	30.698	-37.564

Para el presupuesto del área reactiva se calculó, para el 2017, un incremento teniendo en cuenta esta desviación.

#### PREGUNTA 347

**Informar sobre los siguientes puntos vinculados al derrame de solución cianurada sucedido en el departamento de Iglesias y vinculado al Proyecto Minero Veladero, ubicado en la provincia de San Juan:**

- 1) **Informe detalladamente cual es el tipo de solución cianurada que fue derramada en el incidente descrito anteriormente.**
- 2) **Informe detalladamente que concentración de cianuro tiene la solución cianurada derramada.**
- 3) **Informe detalladamente cuales son los subproductos que consideran o detectaron que se generaron o podrían generarse en el contacto de la solución cianurada con el medio abiótico donde sucedió el accidente.**

#### RESPUESTA

Como ya se ha argumentado con mayor profundidad en la respuesta a la Pregunta 62, es la provincia de San Juan la que resulta competente para entender en todos los aspectos de control y acceso a la información vinculada a las circunstancias del incidente, de modo que desde la Secretaría de Minería no se dispone de dicha información.

Sin perjuicio de lo expuesto, a los efectos de informarse y ponerse a disposición de las autoridades provinciales competentes, y ante la invitación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Secretaría de Minería decidió viajar al lugar del hecho. Así, el mismo jueves 15 al mediodía, se trasladaron hacia el sitio funcionarios y técnicos idóneos de la Subsecretaría de Política Minera y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Aun cuando no se tiene la información para dar respuesta puntual a la pregunta, se brinda la información que vinculado a ello la Secretaría de Minería obtuvo del relevamiento.

Conforme surge de la visita, y de acuerdo a lo manifestado por MAGSA, la fuga se habría originado por la caída de un bloque de hielo ubicado en la superficie del SLV (Sistema de Lixiviación en Valle) y generado como producto de la acumulación de nieve dentro del valle de lixiviación. Dicho bloque de hielo habría impactado sobre una de las 5 líneas troncales de captación de solución cianurada, generando el desacople de una sección.

Allí se habría iniciado una fuga de solución que, acorde a lo manifestado por MAGSA, fluía a un caudal de 97 m<sup>3</sup>/h. Dicha solución comenzó a circular por el lateral interno del valle, del lado interno de la berma de contención, por lo que la fuga en sí no habría tomado contacto con el ambiente, manteniéndose contenida dentro del valle de lixiviación, el cual se encuentra impermeabilizado en su base por un sistema de doble geo-membrana con un sistema de detección de fugas.

Según información de MAGSA, luego de finalizadas las tareas de reparación de la cañería se detectó que un volumen de 100 m<sup>3</sup> de mineral saturado había pasado por encima de la berma sur y salido del SLV. Esto habría ocurrido a través de un espacio ubicado a unos 30 metros pendiente abajo del punto de desacople del conducto. La hipótesis expresada por MAGSA al respecto, es que el mineral que salió del SLV se habría movilizó abruptamente en una suerte de deslizamiento, ocasionado por la saturación que la fuga de solución generó en el mineral fino que se localiza en el interior del valle.

### **PREGUNTA 348**

**El plan nacional a favor de la madre y el niño presenta un severo ajuste. La asistencia nutricional con leche fortificada (medida en kg) se verá reducida en un 2%, la asistencia con medicamentos también se verá reducida en un 3%, y la asistencia para la detección de enfermedades congénitas se**



**mantiene en el mismo nivel. Desde nuestro espacio político consideramos que este recorte avasalla el derecho y acceso a la salud y atenta contra la maternidad, lactancia y alimentación de los recién nacidos.**

**¿Cuáles son los indicadores manejados por el PE para efectuar este recorte en el presupuesto?**

## **RESPUESTA**

El programa de asistencia nutricional con leche de vaca en polvo fortificada con hierro y zinc que viene llevando a cabo la Dirección Nacional de Maternidad Infancia y Adolescencia (DINAMIA) a lo largo del tiempo, es complementario de los programas homónimos provinciales. No obstante ello, y teniendo el rol eminentemente normativo de la DINAMIA, el mencionado programa no está siendo afectado por una reducción (como se aprecia en los datos subsiguientes) en la cantidad de kilogramos de leche que se estiman distribuir en el corriente ejercicio 2016 y en el venidero 2017.

### **Leche Fortificada en Polvo:**

- 2015: 10.628.920 Kg.
- 2016: 14.200.000 Kg.
- 2017: 18.600.000 Kg.

En Idéntico sentido sucede con los medicamentos.

### **Medicamentos:**

- 2015: \$ 70.033.295.
- 2016: \$ 95.188.000.
- 2017: \$ 130.143.615

Durante 2015 los trámites de adquisición de medicamentos no finalizaron dentro del ejercicio para el cual estaban previstos. Estas compras de medicamentos y leche provocaron que impactaran en el ejercicio 2016.

El programa de Pesquisa Neonatal está siendo reformado debido a que, hasta el presente, se vino desarrollando a través de un convenio con la República de Cuba, el cual involucra la adquisición de los reactivos químicos desde dicho país mediante una tecnología que fue quedando relegada con relación a tecnologías

más robustas, que permiten detectar las enfermedades endócrinas metabólicas que indica la Ley 26279 y tener menor errores diagnósticos.

Por este cambio de sistema se prevé incorporar las provincias de Jujuy y Neuquén, actualmente no cubiertas por el programa Nacional y, eventualmente, recibir demanda desde la Provincia de Buenos Aires (ya sea del área de Hospitales Municipales, que no tienen clara cobertura, o bien de la provincia integralmente) y CABA.

La cantidad de niños pesquisados se incrementará gradualmente en la medida que se vaya incorporando las provincias que aún no adoptaron el sistema difundido por la nación.

#### **PREGUNTA 349**

**Informar sobre los siguientes puntos vinculados al derrame de solución cianurada sucedido en el departamento de Iglesias y vinculado al Proyecto Minero Veladero, ubicado en la provincia de San Juan:**

**-Informe sobre las medidas de prevención, mitigación, rehabilitación, restauración o recomposición del medio ambiente que contenía el Informe de Impacto Ambiental.**

**-Informe sobre la última actualización de la Declaración de Impacto Ambiental para el emprendimiento minero Veladero. Detalle sobre las medidas de protección ambiental.**

#### **RESPUESTA**

En base al marco expuesto en la respuesta a la Pregunta 62, se destaca que la provincia de San Juan es la que resulta competente para entender en la autorización de los aspectos ambientales de los proyectos mineros los cuales, conforme lo establece el Código de Minería, son regulados a partir de las presentación por parte de la empresa a la Autoridad Competente Provincial de Informes de Impacto Ambientales bianuales, y la expedición, luego de su análisis y aprobación, de Declaraciones de Impacto Ambiental.

Siendo la expuesta una competencia plenamente provincial, la Secretaría de Minería no dispone de dicha información.

### **PREGUNTA 350**

**¿Cuáles son los motivos que fundamentan una reducción en la distribución de tratamientos para la asistencia con medicamentos para atención primaria? En concreto, se distribuirá un 6% menos que el año anterior.**

### **RESPUESTA**

Desde el Programa CUS Medicamentos, que distribuye medicamentos para el Primer Nivel de Atención, no existe indicación de reducir o disminuir el porcentaje de botiquines y medicamentos a entregar respecto al año anterior.

### **PREGUNTA 351**

**Informar sobre los siguientes puntos vinculados al derrame de solución cianurada sucedido en el departamento de Iglesias y vinculado al Proyecto Minero Veladero, ubicado en la provincia de San Juan:**

**Informe sobre la situación de la empresa “Minera Argentina Gold (MAGSA)”, subsidiaria de BARRICK GOLD CORP operadora del complejo Veladero en el Registro de Infractores previsto en la ley 24.585.**

### **RESPUESTA**

Al momento de asumir la actual administración se detectó que el Registro de Infractores creado por medio de la Resolución N° 1140/97 no se encontraba en pleno funcionamiento, detectándose una carencia en la remisión de información y de datos sobre la aplicación de sanciones por parte de las Autoridades Provinciales, que son las autoridades competentes en esta materia.

Por ello, se está trabajando y articulando con las distintas jurisdicciones provinciales a fin de poner en operación plena el mencionado registro, de acuerdo a los requisitos establecidos en la normativa de su creación.

## PREGUNTA 352

Es sabido que la enfermedad del dengue continuará afectando a la población y que su control y prevención no son fáciles. Sin embargo, la meta de este año es inferior a la de 2016. Además, la incidencia en el presupuesto de otras enfermedades como el mal de chagas o el paludismo, es cada vez inferior a pesar de que se trata de enfermedades que siguen propagándose. Con menor presupuesto, el abordaje podría resultar más acotado que lo que ya fue el año pasado.

¿Cuáles son los motivos que explican esta reducción presupuestaria? Por otra parte, también nos preguntamos cuáles serán las medidas a tomar para prevenir y controlar la enfermedad del dengue.

## RESPUESTA

No hubo reducción dentro del presupuesto nacional para las actividades de control vectorial para el próximo año. En este contexto, y en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina, préstamo FONPLATA ARG 19/2013, actualmente se están incrementando sustancialmente las actividades para el control de la enfermedad de Chagas en Argentina.

Las tres arbovirosis con mayor impacto epidemiológico en nuestro país transmitidas por el *Aedes aegypti*: Dengue, Zika y Chicungunya tienen un carácter netamente epidémico, con alternancia de períodos inter epidémicos, sin transmisión vectorial. Esta característica marca la existencia de dos tipos de intervenciones para la prevención y control vectorial: A) las intervenciones de tipo rutinario, permanentes, sostenidas durante todo el año. B) las intervenciones de emergencia ante la aparición de casos sospechosos o confirmados. De las 15 jurisdicciones que presentaron transmisión durante el corriente año, sólo 3-4 poseen capacidad de respuesta operativa limitada para el control vectorial, tanto en período de brote como en inter-brote. Es el estado nacional, a través del Ministerio de Salud y la Coordinación Nacional de Prevención y Control de Enfermedades transmitidas por Vectores, quienes deben brindar apoyo y soporte técnico operativo en todas aquellas jurisdicciones que no pueden, por sí solas, hacer frente a las acciones de control vectorial.

Entre las actividades programadas para la temporada 2016/17 se encuentran las siguientes:

- **RESOLUCION - 2016-1078-E-APN-MS EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- **Apruébese la campaña SEMANAS DE ACCIÓN CONTRA LOS MOSQUITOS** a realizarse en diferentes meses del año, como parte de las estrategias del Plan de prevención y control del Dengue, Zika y Chikungunya.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el **MANUAL OPERATIVO Y ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA**

“SEMANAS DE ACCIÓN CONTRA LOS MOSQUITOS”, que como ANEXO GDE IF-2016-00458797- APN-DD#MS pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Facúltese a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA Y ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD**, a coordinar con las distintas áreas y programas de este Ministerio las actividades incluidas en el ANEXO GDE IF-2016-00458797-APN-DD#MS que aprueba en el artículo 2 de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

#### *Objetivos específicos*

Convocar, **involucrar y articular** con diferentes Organismos e Instituciones de la comunidad, en la **prevención de la propia organización y** del conjunto social.

1. **Capacitar a distintos grupos de la población** en las características del vector y sus criaderos y la necesidad de su participación para los cambios requeridos.
2. Efectuar **difusión apropiada y sostenida** en medios masivos y por grupos interpersonales sobre las medidas disponibles para el control de vectores.
3. **Desarrollar acciones domiciliarias y barriales** de modificación y eliminación de criaderos del vector

#### *Áreas participantes*

- Ministerios Nacionales
- Ministerios de las Provincias y Municipios
- Universidades. Grupo de voluntariados universitarios
- Empresas recolectoras de residuos
- Empresas de neumáticos, transporte, subterráneos
- Otras empresas

- Sindicatos: Municipales, Cementerios, Camioneros, otros
- Iglesias de distintos credos
- Supermercados,
- Bancos
- ONGs

### Otras acciones

ACCIONES RUTINARIAS	ACCIONES DE EMERGENCIA
Monitoreo en el control de criaderos en aeropuertos y pasos de frontera estipulados por el RSI	Apoyo, coordinación y monitoreo en tareas de bloqueo entomológico ante la aparición de casos sospechosos
Apoyo, coordinación y monitoreo en tareas de control focal en municipios de alto riesgo	Coordinación y ejecución de rociado espacial con maquinaria pesada ante la solicitud de las jurisdicciones en situación de circulación viral
Apoyo, asesoramiento, coordinación y monitoreo, en tareas de vigilancia entomológica en localidades prioritarias según estratificación de riesgo	Asistencia normativa/técnica a las jurisdicciones a través de las “mesas de Gestión Integrada y Comités de emergencia”
Apoyo, asesoramiento y coordinación en tareas de eliminación masiva de criaderos (descacharrado)	Capacitaciones relacionadas con todos los componentes de la EGI a solicitud de las jurisdicciones
Capacitación en tareas de control vectorial para personal de salud o saneamiento ambiental	<p>TODAS ESTAS ACTIVIDADES DE EMERGENCIA SE ACOMPAÑAN CON TAREAS DE CONTROL FOCAL, EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y COMUNICACIÓN DE RIESGO</p>
Capacitación en tareas de control de criaderos para docentes y personal estratégico en reparticiones públicas	
Participación en conferencias y actividades de capacitación en sociedades científicas	
Asesoramiento en estrategias de control vectorial y vigilancia entomológica	
Capacitación para el diagnóstico clínico diferencial y atención al paciente	
Reuniones para la actualización y fortalecimiento de la Estrategia de Gestión Integrada para la	

ACCIONES RUTINARIAS	ACCIONES DE EMERGENCIA
Prevención y Control de Arbovirus	
Provisión de insumos para la prevención y control vectorial a todas las jurisdicciones que así lo soliciten (reactivos de laboratorio, plaguicidas)	

### PREGUNTA 353

**Informe sobre los “niveles guía de calidad de agua ambiente” para la cuenca del Río Jachal.**

- a) Informe detalladamente si se encontraron modificaciones luego del incidente sucedido en el emprendimiento minero Veladero el día 13 de septiembre del 2015.
- b) Informe detalladamente las modificaciones luego del incidente sucedido en el emprendimiento minero Veladero el día 8 de septiembre del corriente año.

### RESPUESTA

Si bien el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) no ha efectuado determinaciones analíticas en virtud del incidente acontecido el pasado 13 de septiembre de 2015, existen estudios realizados por otras instituciones (dejando en claro que se desconoce el estudio realizado por la Universidad Nacional de Cuyo), entre los cuales se destaca el “ESTUDIO SOBRE LA CALIDAD DE LOS CUERPOS DE AGUA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA MINA VELADERO, POSTERIOR AL INCIDENTE AMBIENTAL 13/09/15” realizado por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y publicado en abril de 2016.

La evaluación de los resultados de dicho estudio implica, al igual que en la evaluación de cualquier estudio ambiental, la cuantificación de la presencia de determinadas sustancias que, en su mayoría, tienen un origen natural y propio de las formaciones geológicas predominantes en la zona.

De esta manera, no resulta posible caracterizar el ambiente en términos absolutos de presencia o ausencia de dichas sustancias, toda vez que incluso en el agua potable se observa presencia de concentraciones naturales de la mayoría de dichas sustancias.

En virtud de ello, la existencia de procesos de contaminación de origen antrópico que resulten significativos en los términos de la Ley General del Ambiente, implica efectuar una comparación entre las cantidades de dichas sustancias encontradas en los cuerpos de agua de la zona antes del establecimiento de la actividad minera, y luego de la misma.

Puntualmente, se trata de determinar si las concentraciones de origen natural que se manifestaban en una misma estación del año y en un mismo punto de un cuerpo de agua, superan de manera significativa las concentraciones observadas en misma estación y ubicación con posterioridad a un incidente.

En lo que respecta al mencionado estudio efectuado por UNOPS, el mismo concluye que:

*“En términos generales, pueden advertirse impactos asociados al incidente ambiental en las Zonas 0 y 1 (es decir, las más cercanas al punto de descarga), mientras que en las restantes zonas, sobre la base de las determinaciones analíticas en muestras de agua y sedimentos y los estudios limnológicos, no se han constatado evidencias de anomalías asociadas al incidente ambiental.*

*Asimismo y en base a las determinaciones analíticas realizadas sobre las muestras de agua extraídas, puede concluirse que el incidente ambiental no ha tenido consecuencias sobre las captaciones de agua correspondientes a las localidades de El Chinguillo, Malimán y Angualasto cuyas fuentes corresponden a ambientes geomorfológicos diferentes al río Blanco, ni tampoco se han constatado evidencias de anomalías sobre punto alguno situado aguas abajo de dichas poblaciones.*

*Los impactos identificados en las Zonas 0 y 1, son de naturaleza física, asociados a la presencia de una significativa cantidad de sedimentos movilizados por el derrame en la Zona 0 y de naturaleza química en cuanto a la presencia de trazas de cianuro y sus productos de degradación y también por la presencia de metales totales y disueltos, los que se indican a continuación para cada una de las Zonas estudiadas. Asimismo, se evidenciaron impactos sobre el medio biológico especialmente en Zona 0 (vegas y vida acuática en agua dulce, así como indicadores limnológicos).”*

En virtud de lo expuesto, las evidencias disponibles permiten afirmar que el incidente ocurrido el pasado 13 de septiembre de 2015 no habría ocasionado la presencia significativa de las sustancias contaminantes, tal que suponga una situación de daño ambiental en los términos de la Ley 25675.



En relación con el incidente ocurrido el pasado 08 de septiembre de 2016, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) efectuó dos campañas de muestreo en las inmediaciones de la Mina Veladero. Si bien los resultados de las mismas se encuentran todavía bajo estudio, es posible anticipar que no se encontró presencia de cianuro en ninguna de las muestras extraídas.

### **PREGUNTA 354**

**Informe sobre el plan hídrico para la cuenca del Río Jachal, contemplado en el Plan Hídrico Nacional que debe surgir del Consejo Hídrico Federal.**

### **RESPUESTA**

La Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación ha elaborado los Términos de Referencia (TDR) de la segunda etapa de estudios de la región hídrica del Río Desaguadero que involucra a la cuenca del Río Jachal y cuenta con la aprobación de todas las jurisdicciones involucradas para iniciarlo. La expectativa es iniciar las actividades en el mes de noviembre.

### **PREGUNTA 355**

**Informe sobre las instancias de monitoreo, evaluación, manejo, aprovechamiento, protección y administración de la cuenca del Río Jachal. Exprese en detalle las fechas de realización y sus resultados.**

**Informe sobre lo actuado según lo establece el artículo 7° de la ley 25.688 con respecto a la cuenca interjurisdiccional del Río Desaguadero, en general, y en particular, en la cuenca del Río Jachal.**

### **RESPUESTA**

La Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación reactivó la Comisión de Seguimiento del Estudio Integral del Sistema del Río Desaguadero-Salado-Chadileuvú-Curacó el 10 de agosto pasado donde acordó la realización de una red de monitoreo para la región y la segunda etapa de estudios de la región hídrica.

Dicha Comisión es el germen de una futura entidad de manejo integral del recurso hídrico.

### **PREGUNTA 356**

El informe n° 96 contiene las respuestas del JGM a las y los senadores nacionales. Encontramos que hay una importante demora en relación a licitaciones y contrataciones de insumos del Programa de Salud Sexual y Reproductiva: la Licitación Pública N° 53/2015 de adquisición de Métodos Anticonceptivos; la Licitación Pública N° 55/2015 de adquisición de Preservativos y Geles; la Licitación Privada N° 3/2016 de adquisición de Dispositivos Intrauterinos; la Contratación Directa por exclusividad N° 24/2016 de adquisición de Implantes Subdérmicos; la Contratación Directa por Urgencia N° 32/2016 de adquisición de Preservativos y Geles; la Licitación Pública N° 7/2016 de adquisición de Preservativos y Geles; la Licitación Pública N° 10/2016 de adquisición de métodos Anticonceptivos; la Contratación Directa por Urgencia N°89/2016 de adquisición de métodos anticonceptivos; la Licitación Pública N° 9/2016 de adquisición de Test de Embarazo.

Estas demoras reconocidas por la gestión de gobierno son demoras de hasta 13 meses. Los argumentos utilizados por el PE refieren al cambio de gestión, ya que para continuar el proceso se requería la revisión y firma de las nuevas autoridades del Ministerio. A dos meses de cumplir un año de gestión, preocupa que no se pueda estar llevando el Programa de Salud Sexual y Reproductiva como corresponde.

En este sentido, queremos saber si esta situación ya se regularizó o cuándo estiman que pueda estar resuelta.

### **RESPUESTA**

A continuación, se detalla el estado de situación sobre los procesos de adquisición de insumos del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable consultados, indicando si ya se ha concretado el proceso y/o los tiempos que faltaría para quedar resuelto.

- Licitación Pública N° 53/2015 adquisición de Métodos Anticonceptivos: ya se encuentra adjudicada (OC N° 245/16 y 246/16 de fecha 6/10/2016), próximamente se recibirá la primera entrega.
- Licitación Pública N° 55/2015 de adquisición de Preservativos y Geles: esta licitación esta demorada, aún no se ha resuelto, se encuentra actualmente en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, existe posibilidad de que no prospere.
- Licitación Privada N° 3/2016 de adquisición de Dispositivos Intrauterinos: ya cuenta con Dictamen de Evaluación favorable –N° 131/16 de fecha 28/9/16, próximamente se firmaría Orden de Compra (dentro de 15 días aprox.).
- Contratación Directa por exclusividad N° 24/2016 de adquisición de Implantes Subdérmicos: ya se encuentra adjudicada (OC N°138/16 de fecha 9/8/16), se ha recepcionado la totalidad de la compra, y los implantes ya se han comenzado a distribuir en todo el territorio nacional.
- Contratación Directa por Urgencia N° 32/2016 de adquisición de Preservativos y Geles: ya se encuentra adjudicada (OC 217/16 y 218/16 de fecha 26/8/2016), próximamente se recibirá la primera entrega de preservativos, el plazo está cumplido (el proveedor está en mora e informó que entregará a finales de octubre), en cuanto a los geles ya se ha recibido la primera entrega.
- Licitación Pública N° 7/2016 de adquisición de Preservativos y Geles: ya cuenta con Dictamen de Evaluación favorable –N° 127/16 de fecha 22/09/16-, próximamente se firmaría las Órdenes de Compra correspondientes (15 días).
- Licitación Pública N° 10/2016 de adquisición de métodos Anticonceptivos: ya se ha emitido Dictamen de Evaluación favorable, próximamente se firmarían las Órdenes de Compra (1 mes).
- Contratación Directa por Urgencia N° 89/2016 de adquisición de métodos anticonceptivos: ya se encuentra adjudicada (Órdenes de Compra 252/16 y 253/16 de fecha 11/10/2016), en un plazo de 30 días hábiles los proveedores deberán entregar el primer parcial.
- Licitación Pública N° 9/2016 de adquisición de Test de Embarazo: ya se ha realizado la Evaluación Técnica de las ofertas por parte del PNSSyPR, restaría el Dictamen de Evaluación y la posterior Orden de Compra para su adjudicación (45 días aprox.).

### **PREGUNTA 357**

**Informe sobre el estado del ambiente en la cuenca del Río Jachal.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 353 del presente Informe.

### **PREGUNTA 358**

**Informe sobre los planes, programas y acciones referidas a la gestión ambiental en el proyecto minero Veladero.**

### **RESPUESTA**

La documentación referida forma parte del Informe de Impacto Ambiental (IIA), aprobado por la respectiva Declaración de Impacto Ambiental emitida por la autoridad competente de la Provincia de San Juan, de conformidad con lo establecido por la Constitución Nacional y el Código de Minería. La última versión de dicho IIA está contenida en la tercera actualización de noviembre de 2010, aprobada por Resolución Provincial N° 270-SEM-2010, de libre descarga desde el sitio web del Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan.

### **PREGUNTA 359**

**Los funcionarios del actual gobierno no han dudado en ampararse en la “pesada herencia”. Sin embargo, pasados diez meses de gobierno y sin haber experimentado las inversiones esperadas y mejora de los indicadores económicos y sociales, nos preguntamos cuál será la estrategia política, económica y social pensada por este gobierno para combatir la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población.**

**¿En qué consiste el plan anunciado en campaña de Pobreza Cero? Evidentemente la devaluación, la eliminación de retenciones a diversos sectores, la inflación desmedida producto de –entre otras medidas- el**

**incremento de las tarifas de servicios públicos, la apertura de las importaciones, el descenso en la productividad, no son el camino.**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 127 y N° 261 del presente Informe.

## PREGUNTA 360

**Informe sobre las solicitudes de información ambiental requeridas a las autoridades competentes como consecuencia del incidente sucedido el pasado domingo 13 de septiembre del 2015 y el sucedido el 8 de septiembre del 2016 en el emprendimiento minero Veladero.**

**Informe detalladamente sobre la sucesión de los mecanismos formales y oficiales que se activaron en los procesos de denuncia del incidente y empleo del plan de contingencia establecido en la declaración de impacto ambiental.**

## RESPUESTA

Como parte de las gestiones efectuadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS), en virtud de los incidentes mencionados, se condujeron relevamientos de campo en el lugar de los hechos, y se solicitó documentación a la Minera Argentina Gold SA (MAGSA) respecto de registros varios vinculados a los momentos previos y posteriores a los incidentes. Adicionalmente, respecto del incidente ocurrido el pasado 08 de septiembre de 2016, el MAyDS efectuó dos campañas de muestreo en las inmediaciones de la Mina Veladero. Si bien los resultados de las mismas se encuentran todavía bajo estudio, es posible anticipar que no se encontró presencia de cianuro en ninguna de las muestras extraídas.

La información solicitada a la autoridad provincial competente consistió en copias de las actas labradas por Policía Minera, las que actualmente forman parte de las distintas causas judiciales. Vale destacar que este MAyDS, como autoridad nacional, no posee competencias de control o auditoría sobre el desempeño de las autoridades provinciales competentes.

La Mina Veladero cuenta con un Plan de Contingencias que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental, aprobado por la respectiva Declaración de Impacto Ambiental emitida por la autoridad competente de la Provincia de San Juan.

En relación con la efectividad de dicho Plan de Contingencia, dado el tiempo transcurrido entre el incidente y la fecha en la que este Ministerio tomó conocimiento, no resulta posible efectuar un análisis absolutamente fidedigno, ya que muchos de los elementos de juicio vinculados con el escenario del incidente habían sido modificados significativamente en virtud de las tareas contempladas en el propio Plan de Contingencias.

No obstante ello, en el relevamiento efectuado se recabó testimonio del personal clave de la empresa, a partir del cual resultó posible efectuar una reconstrucción de la línea de tiempo correspondiente a las acciones presuntamente tomadas por la empresa desde el momento en que se detectó el incidente. Del análisis crítico de dichas acciones resultan pertinentes las siguientes observaciones:

- El sistema de detección de fallas asociado a los circuitos de recolección de lixiviado pareciera haber sido efectivo, lo cual se refleja en el hecho de que la fuga (ocurrida dentro del valle de lixiviación) habría sido detectada en un lapso no mayor a una hora.
- La intervención de personal de operaciones en las tareas de reparación del ducto desacoplado habría sido desarrollada en los tiempos y plazos previstos.
- La Gerencia de Ambiente no habría sido notificada al momento de la fuga ya que, de acuerdo al Plan de Contingencias, su intervención se dispara solo cuando existe una fuga hacia el ambiente, no así en relación a fugas dentro de instalaciones productivas, como es el caso del valle de lixiviación. Al respecto, se hizo saber al personal de la empresa que, de acuerdo al criterio del personal interviniente de este Ministerio, dicha notificación debería haber sido efectuada al momento de la fuga, a fin de que la Gerencia de Ambiente efectúe el seguimiento de los hechos y determine la pertinencia de tomar intervención.
- En cuanto al deslizamiento de mineral hacia afuera de los límites del valle de lixiviación, el mismo habría sido detectado por personal de operaciones con una demora de tiempo desconocida, desde su ocurrencia. En sintonía con lo observado en el párrafo precedente, dicho deslizamiento podría haber sido detectado en un tiempo menor, e incluso podría haber sido evitado, si se hubiese dado notificación a la Gerencia de Ambiente al momento de detectada la fuga de solución.

- Se constató la ejecución de las tareas de monitoreo ambiental posteriores al evento, siendo sus procedimientos acordes a las buenas prácticas en la materia.

### **PREGUNTA 361**

**Con respecto a las explotaciones mineras en proceso y en especial en relación derrame de cianuro y tóxicos en la Mina Veladero, Provincia de San Juan, producida el pasado 8 de septiembre de 2016.**

**¿Cuántas autorizaciones para explotar proyectos mineros se han otorgado en las zonas cordilleranas de nuestro país? Detalle características y antecedentes.**

### **RESPUESTA**

En base al marco expuesto en la respuesta a la Pregunta 62, se destaca que son las provincias las que resultan competentes para entender en el otorgamiento de derechos mineros, y la autorización de las distintas etapas de los proyectos, conforme las disposiciones del Código de Minería, siendo las mismas las que disponen la información requerida en este punto.

### **PREGUNTA 362**

**Con respecto a las explotaciones mineras en proceso y en especial en relación derrame de cianuro y tóxicos en la Mina Veladero, Provincia de San Juan, producida el pasado 8 de septiembre de 2016.**

**Si los proyectos cuentan con estudios previos de impacto ambiental. En caso afirmativo se remitan sus conclusiones y los antecedentes de los responsables de su realización y se detalle el procedimiento para evaluar el informe de impacto ambiental previo a conferir la autorización para la explotación minera.**

## RESPUESTA

La documentación referida forma parte del Informe de Impacto Ambiental del proyecto minero Veladero, aprobado por la respectiva Declaración de Impacto Ambiental emitida por la autoridad competente de la Provincia de San Juan, de conformidad con lo establecido por la Constitución Nacional y el Código de Minería. La última versión de dicho IIA está contenida en la tercera actualización de noviembre de 2010, aprobada por Resolución Provincial N° 270-SEM-2010, de libre descarga desde el sitio web del Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan.

De esa forma, la provincia de San Juan es la que resulta competente para entender en las cuestiones vinculadas al control, investigación y eventual aplicación de sanciones respecto del incidente acaecido.

## PREGUNTA 363

**La energía eléctrica y el agua, así como el transporte, sufrieron importantes aumentos que permanecen vigentes.**

**¿Cuál es la evaluación que realiza el PE acerca del impacto que tendrá el nuevo cuadro tarifario de los servicios públicos sobre los clubes de barrio (que aún no están en condiciones de estar inscriptos en el registro recientemente implementado mediante el que deberían tener mayores beneficios), bibliotecas populares y otras asociaciones sin fines de lucro o cooperativas? ¿Existe alguna previsión acerca de cómo resolver la situación de estos sectores a fin de que el pago de los servicios públicos no implique finalizar con su actividad? No responder a sus necesidades es desestimar la importancia que tienen sobre la comunidad. ¿Qué tipo de impulso planifican desde el PE con el objeto de fomentar la actividad realizada por la comunidad a través de la organización en clubes de barrio o bibliotecas populares?**

## RESPUESTA

En lo que respecta al Ministerio de Energía y Minería y el caso de las organizaciones sin fines de lucro, recientemente se ha sancionado la Resolución MINEM 218/16, que reglamenta la Ley 27218 de Régimen Tarifario Específico para las Entidades de Bien Público (EBP), en relación a las tarifas para los



servicios públicos de distribución de gas natural y de electricidad. Tal como fue establecido en la Ley, la reglamentación de la misma indica que debe aplicarse la tarifa correspondiente a los usuarios residenciales del segmento, cuyo consumo sea equivalente al que presenta la entidad de bien público (u organización sin fines de lucro), salvo que la misma sea menos favorable. En este último caso, se mantendrá la tarifa vigente que se aplica a la EBP.

En el caso de las cooperativas, entendiéndose por este último término a cooperativas de trabajo o empresas recuperadas, las mismas no están contempladas por la Ley 27218, por lo que para establecer mecanismos similares debiera preverse una legislación que proporcione un marco jurídico que sirva de guía para la eventual reglamentación de tarifas específicas al respecto.

#### **PREGUNTA 364**

**Con respecto a las explotaciones mineras en proceso y en especial en relación derrame de cianuro y tóxicos en la Mina Veladero, Provincia de San Juan, producida el pasado 8 de septiembre de 2016.**

**Si cuentan con inventario de los glaciares que rodean la explotación minera.**

#### **RESPUESTA**

Por Resolución N° 365/2016, de fecha 29 de septiembre de 2016, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) publicó el Inventario Nacional de Glaciares correspondiente a las subcuencas: Río de Los Patos, Río Castaño y Río Blanco de la cuenca del Río San Juan, las subcuencas Río de La Palca y Río Blanco Inferior de la cuenca del Río Jáchal, todas ellas correspondientes a la Provincia de San Juan, y las Subcuencas Tunuyán Norte y Tunuyán Sur de la cuenca del Río Tunuyán, correspondiente a la Provincia de Mendoza.

Asimismo, autorizó al Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) a publicar ello en la página web [www.glaciaresargentinos.gob.ar](http://www.glaciaresargentinos.gob.ar) . Los datos ya se encuentran allí disponibles y son de libre acceso.

Cabe recordar que el emprendimiento minero Veladero se encuentra ubicado en la Subcuenca Río de La Palca, de la cuenca del Río Jáchal, de la Provincia de San Juan y corresponde a la región de los Andes Desérticos.

### **PREGUNTA 365**

**Con respecto a las explotaciones mineras en proceso y en especial en relación derrame de cianuro y tóxicos en la Mina Veladero, Provincia de San Juan, producida el pasado 8 de septiembre de 2016.**

- a) Si se han realizado audiencias públicas y consultas a la población afectada, previo a otorgar la autorización o previo al inicio de la explotación. Detalle cuántas audiencias se realizaron y sus evaluaciones.**
- b) B )Informe si se han permitido y asegurado el acceso a la información pública ambiental para los ciudadanos en general y para los vecinos los emprendimientos en particular**

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) no posee competencias en materia de control y fiscalización de las actividades productivas desarrolladas integralmente en territorio provincial. Las instancias de audiencia pública que, a criterio de la autoridad provincial competente, pudieran corresponder en las actividades productivas sobre las que se presume un impacto significativo se encuentran enmarcadas en los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental. En el caso que nos ocupa, dicho instrumento de habilitación se constituye a través del Informe de Impacto Ambiental del proyecto minero Veladero, aprobado por la respectiva Declaración de Impacto Ambiental emitida por la autoridad competente de la Provincia de San Juan, de conformidad con lo establecido por la Constitución Nacional y el Código de Minería. La última versión de dicho IIA está contenida en la tercera actualización de noviembre de 2010, aprobada por Resolución Provincial N° 270-SEM-2010, de libre descarga desde el sitio web del Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan.

El MAyDS no posee información en relación con el cumplimiento, por parte de la autoridad provincial competente, de los mecanismos de libre acceso a la información pública ambiental, toda vez que el mismo no posee competencias de control o auditoría sobre el desempeño de las mismas.

### **PREGUNTA 366**

**Las mipymes son un importante generador de empleo y producción.**

## ¿Cómo evalúa el gobierno que será el impacto del incremento de tarifas de servicios públicos en las mipymes, en los indicadores de empleo y en los indicadores de producción generales?

### RESPUESTA

En primer lugar debe tenerse en cuenta que luego de más de una década de congelamiento tarifario y subsidios generalizados a la energía, la participación del costo energético en la estructura total de costos del sector productivo decreció significativamente, con lo cual es de esperar que el traslado del incremento de tarifas al costo final sea acotado. Por otra parte, también es importante reconocer que el sinceramiento tarifario propenderá a mitigar a mediano y largo plazo el costo de abastecimiento energético, eliminando la necesidad de los comercios de contar con grupos electrógenos como “backup” ante cortes de luz o de reemplazar el gas natural por combustibles líquidos en época invernal, por ejemplo.

Las PyMEs generan casi el 70% del empleo y son una parte fundamental de la estructura productiva del país. A través de la nueva ley MiPyMes (reglamentada el día 18 de octubre), el Estado les está aportando herramientas para que se capitalicen (proveyendo financiamiento a través del BICE con su línea Primer Crédito PyME, por ejemplo), produzcan más y mejor (a través de la capacitación y asistencia técnica), y ganen mercados internacionales. El objetivo es que puedan desplegar toda su fuerza transformadora y generadora de empleos de calidad.

En materia de comercio exterior, el gobierno ha decidido darle un fuerte impulso a las tareas de promoción comercial con la creación de una agencia específicamente abocada a esas actividades, la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional. La Agencia busca responder a las demandas de las PyMEs argentinas, fortaleciendo sus capacidades exportadoras y garantizando las condiciones que permitan insertar sus productos y servicios en los mercados externos, a través de diferentes programas de capacitación, asistencia técnica, promoción, inteligencia, planificación estratégica y formación de grupos exportadores, orientados a incrementar el potencial exportador del empresariado argentino.

Asimismo, este gobierno ha fortalecido y reimpulsado el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), que actualmente ya lleva desembolsados unos \$ 2.400 millones a una tasa del 22% (60% de estos préstamos fueron destinados a PyMEs), con lo cual, en lo que va del año, se incrementó en 90% el otorgamiento de préstamos comparado con el mismo periodo del año anterior. Las operaciones

del BICE abarcan tanto la prefinanciación como la post financiación de exportaciones de bienes y servicios.

Acompañando estas políticas, desde la SEPYME se trabaja fuertemente para aumentar la competitividad de las PyMEs a través de iniciativas como Ley de “Programa de Recuperación Productiva” 27264, promulgada en agosto pasado y programas como Expertos PyME, Capacitación PyME, Programa de Apoyo a la Competitividad para empresas (PAC Empresas), entre otros.

Con el fin de facilitarles una adaptación paulatina a la política de normalización del sector eléctrico a las empresas manufactureras radicadas en el Territorio Nacional, por intermedio de la **Resolución Conjunta 122/2016** y **312/2016** del Ministerio de Energía y Minería y Ministerio de Producción se *“fija un precio de referencia especial para el consumo de los usuarios del sector manufacturero identificados por el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, por un periodo de 8 (OCHO) meses, plazo que se considera razonable para que las empresas beneficiarias puedan adecuar la estructura de costos de su actividad productiva”*.

Estos sectores son los detallados en el *Anexo I* del citado cuerpo normativo:

Código de Actividad
131. Fabricación de hilados y tejidos, acabado de productos textiles
239. Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.
162. Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables
243. Fundición de metals
201. Fabricación de sustancias químicas básicas
241. Industrias básicas de hierro y acero
161. Aserrado y cepillado de madera
231. Fabricación de vidrio y productos de vidrio
170. Fabricación de papel y de productos de papel
222. Fabricación de productos de plástico

### **PREGUNTA 367**

**Con respecto a las explotaciones mineras en proceso y en especial en relación derrame de cianuro y tóxicos en la Mina Veladero, Provincia de San Juan, producida el pasado 8 de septiembre de 2016:**

**Si las empresas a cargo de las explotaciones mineras tienen seguro de responsabilidad por daño ambiental vigentes. Detalle.**

### **RESPUESTA**

En relación a esta pregunta, se destaca que el seguro ambiental obligatorio se encuentra regulado a nivel nacional en la Ley General del Ambiente 25675, y normativa complementaria dictada por el actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, mientras que a nivel provincial, es la autoridad competente local la responsable de exigir la acreditación de dicha obligación.

De esa forma, tanto la provincia de San Juan como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable resultan competentes respecto de este tema, no disponiendo de dicha información desde la Secretaría de Minería.

La administrada, Minera Argentina Gold (CUIT 30-68234719-4), a la fecha del incidente ocurrido el 8 de septiembre de 2016, contaba con las siguientes pólizas de caución ambiental a saber: Póliza N° 154970 monto: \$95.887.455,86, Póliza N° 154971 monto: \$29.405.244,06, Póliza N° 154972 monto: \$14.137.615,78 y 154973 \$18.100.940,70.

Todas ellas fueron emitidas el día 10/12/2015 y tienen fecha de vencimiento 09/12/2016. El Asegurador es Testimonio Compañía de Seguros S.A. (suscripta por apoderado y certificada por escribano público), Asegurado: SAyDS, Coasegurado: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de San Juan y Ministerio de Minería de San Juan, sitio: Mina Veladero, Departamento Iglesias Provincia de San Juan.

Cabe destacar que las pólizas con las que cuenta Minera Argentina Gold S.R.L son pólizas de Caución y no de responsabilidad por daño ambiental.-

## PREGUNTA 368

**¿Se han detectado, denunciado y comprobado otros daños al ambiente y salud de la población en alguno de los restantes emprendimientos mineros a lo largo de la Cordillera?. En su caso, qué medidas se adoptaron.**

## RESPUESTA

Si bien el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) no ha efectuado determinaciones analíticas en virtud del incidente acontecido el pasado 13 de septiembre de 2015, existen estudios realizados por otras instituciones, entre los cuales se destaca el “Estudio sobre la calidad de los cuerpos de agua en el área de influencia de la mina Veladero, posterior al incidente ambiental 13/09/15” realizado por UNOPS y publicado en abril de 2016. La evaluación de los resultados de dicho estudio implica, al igual que en la evaluación de cualquier estudio ambiental, la cuantificación de la presencia de determinadas sustancias que, en su mayoría, tienen un origen natural y propio de las formaciones geológicas predominantes en la zona. De esta manera, no resulta posible caracterizar el ambiente en términos absolutos de presencia o ausencia de dichas sustancias, toda vez que incluso en el agua potable se observa presencia de concentraciones naturales de la mayoría de las mismas. En virtud de ello, la existencia de procesos de contaminación de origen antrópico que resulten significativos en los términos de la Ley General del Ambiente, implica efectuar una comparación entre las cantidades de dichas sustancias encontradas en los cuerpos de agua de la zona antes del establecimiento de la actividad minera, y luego de la misma. Puntualmente, se trata de determinar si las concentraciones de origen natural que se manifestaban en una misma estación del año y en un mismo punto de un cuerpo de agua, superan de manera significativa las concentraciones observadas en misma estación y ubicación con posterioridad a un incidente.

En lo que respecta al mencionado estudio efectuado por UNOPS, el mismo concluye que:

*“En términos generales, pueden advertirse impactos asociados al incidente ambiental en las Zonas 0 y 1 (es decir, las más cercanas al punto de descarga), mientras que en las restantes zonas, sobre la base de las determinaciones analíticas en muestras de agua y sedimentos y los estudios limnológicos, no se han constatado evidencias de anomalías asociadas al incidente ambiental.*”

*Asimismo y en base a las determinaciones analíticas realizadas sobre las muestras de agua extraídas, puede concluirse que el incidente ambiental no ha tenido consecuencias sobre las captaciones de agua correspondientes a las localidades de El Chinguillo, Malimán y Angualasto cuyas fuentes corresponden a ambientes geomorfológicos diferentes al río Blanco, ni tampoco se han constatado evidencias de anomalías sobre punto alguno situado aguas abajo de dichas poblaciones.*

*Los impactos identificados en las Zonas 0 y 1, son de naturaleza física, asociados a la presencia de una significativa cantidad de sedimentos movilizados por el derrame en la Zona 0 y de naturaleza química en cuanto a la presencia de trazas de cianuro y sus productos de degradación y también por la presencia de metales totales y disueltos, los que se indican a continuación para cada una de las Zonas estudiadas. Asimismo, se evidenciaron impactos sobre el medio biológico especialmente en Zona 0 (vegas y vida acuática en agua dulce, así como indicadores limnológicos).”*

En virtud de lo expuesto, las evidencias disponibles permiten afirmar que el incidente ocurrido el pasado 13 de septiembre de 2015 no habría ocasionado la presencia significativa de las sustancias contaminantes, tal que suponga una situación de daño ambiental en los términos de la Ley 25675.

En relación con el incidente ocurrido el pasado 08 de septiembre de 2016, el MAyDS efectuó dos campañas de muestreo en las inmediaciones de la Mina Veladero. Si bien los resultados de las mismas se encuentran todavía bajo estudio, es posible anticipar que no se encontró presencia de cianuro en ninguna de las muestras extraídas.

En relación con otros emprendimientos mineros en curso, el MAyDS no posee información que permita suponer la existencia de un daño a la salud o el ambiente.

## **PREGUNTA 369**

**Las mipymes son un importante generador de empleo y producción.**

**¿De qué forma evitará el cierre de las numerosas mipymes que aún no cerraron? ¿De qué manera contendrán la situación del sector para evitar más despidos, informalidad y baja en la producción?**

## RESPUESTA

Como sabemos que las MiPyMEs emplean al 70% de los trabajadores del territorio nacional y representan el 40% promedio del total de las ventas anuales, con la sanción de la **Ley de “Programa de Recuperación Productiva” N° 27.264** y su reglamentación a través del **Decreto 1101/16**, se logrará promover el aumento de la competitividad de las MiPyMEs impactando directamente en el mercado laboral y por consiguiente en el consumo. Debemos señalar además que previamente se sancionó un paquete de medidas ejecutivas de fomento a las MiPyMEs con el objetivo de reducir el estrés financiero, la presión fiscal, facilitando el acceso al crédito y simplificando sus trámites.

Asimismo, desde la **Subsecretaría PyME** se están llevando adelante **programas** tendientes a darle apoyo a las MiPyMEs en diversos temas que favorecen a la competitividad y productividad:

### Asociatividad PyME:

- *PAC (Programa de Apoyo a la Competitividad) Conglomerados Productivos*

Acompañamiento y financiamiento de proyectos de inversión tendientes a aumentar la competitividad de grupos asociativos. Reintegros desde USD 300.000 hasta USD 1.000.000.

- *Sistemas Productivos Locales*

Asistencia técnica y económica a iniciativas de grupos asociativos que busquen agregar valor a las actividades primarias, desarrollar nuevos productos o aumentar la escala de producción. Reintegro de hasta el 60% del costo total del proyecto o hasta \$ 630.000 a través de Aportes No Reembolsables.

### Capacitación:

- *Capacitación PyME*

Financiamiento de hasta el 100% de los costos de capacitación de PyMEs. Los reintegros se realizan a través de Bonos de Crédito Fiscal utilizables para la cancelación de impuestos nacionales. Las empresas pueden presentar un solo proyecto sin límite de actividades. El monto a aplicar es hasta el 8% de la masa salarial bruta del último año de facturación. Los proyectos pueden contemplar



actividades de formación Abiertas (en universidades, centros de formación y otras instituciones acreditadas) y Cerradas (dentro de la empresa).

- *Jornadas PyME*

Encuentros informativos y de sensibilización sobre temáticas relevantes para el empresario PyME.

### **Innovación productiva**

- *Expertos PyME*

El programa acerca a las PyMEs especialistas en la detección y abordaje de problemas productivos, comerciales, financieros, organizacionales, entre otras barreras que comprometen su productividad. Reintegro de hasta el 100% de los costos de honorarios de Expertos. Consiste en 3 etapas: Pre-Diagnóstico, Diagnóstico e Implementación.

- *PAC (Programa de Apoyo a la Competitividad) Empresas*

Cobertura de hasta el 60% del monto total del proyecto o hasta \$ 400.000 para la contratación de asistencia técnica tendiente a incrementar la competitividad de la PyME. El pago se realizara a través de Aportes No Reembolsables (ANR) que se podrán destinar a múltiples actividades: Certificación de Normas, Calidad, Investigación y Desarrollo, comercialización, entre otras.

### **PREGUNTA 370**

El programa de Recuperación Productiva (RePro) funciona como paliativo hace años y busca mantener el empleo privado. El Estado otorga a los trabajadores de las empresas adheridas al programa, las cuales atraviesan una situación de crisis que debe ser acreditada, una suma fija mensual. En 2015 se otorgaron 870.221 beneficios; en 2016, 440.000; en 2017 se otorgarán 512.000. Si comparamos con 2016, observamos un incremento en los beneficios. Sin embargo, es un poco menos del 60% que los beneficios ya registrados en 2015. En agosto de este año el INDEC volvió a publicar las estadísticas del mercado laboral, indicando que la desocupación creció y se ubica en el 9.3%, lo que nos dice que uno de cada diez argentinos está desocupado.

**Ante este panorama, nos preguntamos cuáles serán las medidas a impulsar por el gobierno para incrementar el trabajo decente y hacer frente a la creciente desocupación, subocupación e informalidad. Indique si se prevé una articulación con otros ministerios o sectores productivos y detalle qué políticas públicas impulsarán.**

## **RESPUESTA**

Efectivamente, el Programa REPRO es una política de Estado que sigue funcionando. En diciembre de 2015 analizamos el programa, y hemos continuado con el mismo, haciéndolo más transparente y dotado de sentido.

La cantidad de beneficiarios está relacionada con la cantidad de pedidos que se han realizado por parte de las empresas.

Introducimos cambios a la reglamentación para satisfacer los criterios de la ley 27264 que parcialmente regula el decreto 1101 /2016 publicado el 18 de octubre de 2016.

En él se detallan distintas medidas fundamentalmente impositivas para las MIPYME.

En nuestro Plan Productivo Nacional se detallan las acciones que todos los Ministerios debemos realizar como esfuerzo del Poder Ejecutivo Nacional, y al respecto también sería bueno contar con el apoyo del distinguido Parlamento Nacional para la sanción de distintas herramientas legislativas relacionadas con la cuestión del trabajo, entre ellas, la de Primer Empleo.

Asimismo es bueno recordar como el Presidente ha convocado a una Mesa de Diálogo para la Producción y el Trabajo que busca concertar aún más distintas políticas con los actores de la producción y el trabajo organizados.

## **PREGUNTA 371**

**Razones por las cuales no se ha realizado aún el inventario de los glaciares que impone la ley 26639. Si se ha previsto el plazo para su realización, detallando las acciones ya realizadas y las pendientes.**

## RESPUESTA

Al inicio de la gestión, el Inventario Nacional de Glaciares (ING) se encontraba desfinanciado y, luego de 5 años desde la sanción de la Ley 26639, sólo un 10% de las subcuencas publicadas (resolución de publicación firmada el 9 de diciembre de 2015).

A partir de esta situación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) ordenó y ejecutó una transferencia de fondos al IANIGLA (Resolución MAyDS N° 7/2015; 30 de diciembre de 2015), y se acordó con dicho organismo y el CONICET un cronograma de publicación que se detalla debajo, y que pretende alcanzar el 100% de las subcuencas publicadas para diciembre de 2017.

El Inventario Nacional de Glaciares se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 26.639 “Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial”, el Decreto N° 207 de fecha 28 de febrero de 2011 y la Resolución SAyDS N° 1141 de fecha 9 de diciembre de 2015.

El ING es una herramienta fundamental para el logro del objetivo de protección de los glaciares y del ambiente periglacial. Su ejecución es responsabilidad del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), bajo la coordinación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, quien interviene en su carácter de Autoridad Nacional de Aplicación (cf. arts. 5, 9 y 10 de la ley).

Para su publicación se verifica el cumplimiento de los procedimientos para la gestión documental e informativa, y de validación técnica, aprobados por la Resolución SAyDS N° 1141/2015. En particular, la implementación de la metodología establecida en los documentos denominados “Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial: Fundamentos y Cronograma de Ejecución” (IANIGLA-CONICET, Octubre 2010) y “Manual para la realización del Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial” (IANIGLA-CONICET, Enero 2012).

En el ING se individualizan todos los glaciares y geoformas periglaciares que actúan como reservas hídricas en el territorio nacional, con la información necesaria para su adecuada protección, control y monitoreo (cf. art. 3). El mismo se lleva a cabo por regiones y niveles de estudio, focalizándose en las subcuencas hídricas que posean aporte de cuerpos de hielo permanentes (cf. Decreto N° 207/2011).

Respecto del Nivel 1, sobre un total de 70, se ha avanzado durante el final de 2015 y 2016 en la publicación de los resultados de 16 subcuencas; siendo el objetivo publicar el 50% del ING a fines de 2016, y el 100 % a fines de 2017.

Por Resolución SAyDS N° 1142/2015, se han publicado las siguientes subcuencas:

- Cuenca río Atuel, Mendoza
- R. Diamante, Mendoza
- Ríos Blancos y sector Cordón del Plata, Mendoza
- Uspallata y del sector Cordillera del Tigre, Mendoza
- Río Tupungato, Mendoza
- Ríos de las Cuevas y de las Vacas, Mendoza
- R. Ansilta, San Juan
- R. Calingasta, San Juan
- R. Mayer y L. San Martín, Santa Cruz.

Por Resolución MAyDS N° 365/2016, se han publicado las siguientes subcuencas:

- R. Tunuyán Sur, Mendoza
- R. Tunuyán Norte, Mendoza
- R. de la Palca, Jáchal, San Juan
- R. Blanco, San Juan
- R. Castaño, San Juan
- R. Blanco Inferior, Jáchal, San Juan
- R. Los Patos, San Juan.

Se encuentran previstas las siguientes publicaciones para el año 2016:

- R. Andalgalá, Salar de Pipanaco, Catamarca
- Cuenca Varias de Velazco, Catamarca
- R. Carrileufú, R. Futaleufú, Región Lagos, Río Futaleufú, Chubut
- L. Puelo Inferior, Ríos Manso y Puelo, Chubut
- Lago Puelo Superior, Ríos Manso y Puelo, Río Negro
- R. Manso, Villegas y Foyel, Ríos Manso y Puelo, Río Negro
- R. Bermejo Superior, Salta
- Río Chico Alto, Santa Cruz
- R. Deseado Superior, Santa Cruz
- Lago Pueyrredón, Santa Cruz
- Lago Buenos Aires, Santa Cruz
- R. Grande, L. Fagnano y Canal de Beagle, Tierra del Fuego
- Río Senguerr, Río Senguerr y Chico, Chubut

- Laguna Llanquanelo, Mendoza
- Río Grande, Río Colorado, Mendoza
- Río Barrancas, Río Colorado, Mendoza
- Río Nansen-Belgrano, Santa Cruz

Para el año 2017, previa verificación en campo, se publicarán las siguientes subcuencas:

- R. Abaucán y L. Verde, Catamarca
- R. Carrenleufú y Pico, Chubut
- R. Blanco Superior, Río Jáchal, La Rioja - San Juan
- R. Vinchina-Bermejo, La Rioja - San Juan
- R. Chubut, Río Negro – Chubut

Las siguientes subcuencas requieren ser analizadas en relación a la demarcación del límite internacional:

- R. Vueltas-Túnel, Santa Cruz
- Lago Viedma, Santa Cruz
- Brazo norte Lago Argentino, Santa Cruz
- Brazo sur Lago Argentino, Santa Cruz

Los resultados del ING son de acceso público mediante la página web [www.glaciaresargentinos.gob.ar](http://www.glaciaresargentinos.gob.ar).

## **PREGUNTA 372**

**Sobre ley 26815 Plan Nacional de Manejo del Fuego:**

**Informe detalladamente sobre el fondo previsto para el Presupuesto Nacional 2017 y que establece el Capítulo VI de la ley 26815**

## **RESPUESTA**

El Fondo Nacional de Manejo del Fuego, previsto para el Presupuesto 2017, estará compuesto por las partidas presupuestarias del Presupuesto General de la Nación y del remanente que existiera del Fondo correspondiente al año en curso.

Asimismo se harán las gestiones pertinentes a los fines de propiciar el ingreso de recursos al Fondo.

La utilización que se le dará al mismo será respetando los fines que de manera taxativa la ley enumera en su artículo 31.

### **PREGUNTA 373**

**Informe detalladamente sobre infracciones detectadas en el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos. De haber sido encontradas, informe sanciones.**

### **RESPUESTA**

La Ley 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos establece que son las jurisdicciones locales quienes tienen el deber de fiscalizar y aplicar sanciones en relación a infracciones a la ley. Asimismo, las Autoridades Locales de Aplicación cargan en el Registro Nacional de Infractores, las infracciones con sus correspondientes sanciones.

Por su parte, la Autoridad Nacional de Aplicación, cuyo deber es velar por el cumplimiento de los presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos y controlar la efectiva aplicación de los fondos transferidos a las provincias en el marco de la Ley 26331, ha solicitado a las Autoridades Locales que informen las medidas tomadas en relación a la pérdida de bosques nativos registrada en cada una de las jurisdicciones que surgen del Informe “*Monitoreo de la Superficie de Bosque Nativo de la República Argentina. Período 2014-2015*”, realizado por la Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF) de la Dirección de Bosques. Las jurisdicciones deberán informar si los desmontes fueron autorizados por ellas, y en caso negativo deberán comunicar las medidas administrativas y/o judiciales adoptadas frente a esta situación. Al momento, las respuestas e información suministrada por las jurisdicciones, se encuentran en proceso de análisis.

### PREGUNTA 374

a) Informe detalladamente sobre el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos previsto en el Presupuesto Nacional 2017.

b) Informe comparativamente la evolución de Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos previstos en los últimos 6 presupuestos nacionales.

### RESPUESTA

En relación al punto a) se informa que para el presupuesto 2017 la Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, conforme lo establecido por el art. 31 de dicha ley respecto a la integración del Fondo, ha solicitado un total de \$ 4.967.757.945.-

A la fecha no se encuentra sancionada la Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2017, pero en el proyecto de ley presentado ante el congreso se asigna al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos un monto de Pesos doscientos setenta millones (\$ 270.000.000), a lo que se suma el monto de \$27.300.000 destinados al Programa Nacional de Bosques Nativos.

Con respecto al punto b), a continuación se detalla los montos correspondientes al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos distribuidos en el marco del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) entre los años 2010 y 2016:

Año	Montos adjudicados al FNECBN	Resolución del COFEMA N°
2010	\$ 94.563.095	199/2010
2011	\$ 230.000.000	211/2011
2012	\$ 245.467.244	229/2012
2013	\$ 218.735.000	243/2013
2014	\$ 222.000.000	277/2014
2015	\$ 228.450.000	311/2015
2016	\$ 246.578.893	323/2016

### PREGUNTA 375

- a) ¿En relación a las altas cifras de mortalidad por tuberculosis en nuestro país, que porcentaje afecta a los menores?
- b) ¿Se ha previsto la provisión y disponibilidad continua y adecuada de los medicamentos para el tratamiento de la tuberculosis, de manera tal de asegurar estabilidad tanto en la forma de presentación del medicamento, como en la continuidad de su suministro?
- c) ¿Tiene previsto realizar campañas de lucha contra la tuberculosis?

### RESPUESTA

a) En 2014 se registraron en Argentina 702 muertes por Tuberculosis, lo que representó una tasa ajustada por edad de 1,60 por 100.000 habitantes. La mortalidad por Tuberculosis fue mayor en varones que en mujeres y se incrementa a medida que aumenta la edad. Aunque la mayoría de las muertes (53,1%) por tuberculosis se registró entre los adultos de 55 años y más, todavía se registran defunciones por esta causa en la población pediátrica y adolescente: 17 muertes en personas de menos de 20 años de edad, 2,4% del total. Estos datos son extraídos del SNVS, de la cohorte ya evaluada del año 2014, los datos del año 2015 serán cerrados en Diciembre del corriente año.

b) En la actualidad, la continuidad de tratamientos estaría garantizada por los expedientes de compra de medicamentos de primera y segunda línea que tenemos hoy en curso. Contamos con 3 expedientes de compra de urgencia y 1 expediente de compra regular; además contamos con un acuerdo con el Laboratorio Provincial del Gobierno de Río Negro (PROZOME). Mediante este acuerdo, se estima que se proveerán cerca de 8.000.000 de dosis de los fármacos para TBC.

c) En diciembre se realizará la reunión anual del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis que, junto con los referentes provinciales, se armará un lineamiento y propuesta de trabajo para el fortalecimiento del control de la Tuberculosis en el año 2017. Cuyo objetivo es organizar y planificar las siguientes acciones:

- Acciones de difusión para la prevención en la comunidad, mediante folletos, afiches, otros.
- Capacitaciones a equipos de salud.



- Capacitaciones específicas para personal penitenciario en el marco del convenio “Salud con justicia, salud para incluir”.
- Capacitaciones para médicos del interior.
- Capacitaciones en TB/MDR.
- Capacitaciones en tuberculosis infantil en convenio con la SAP.
- Capacitaciones en plataforma virtual (Cibersalud)

### **PREGUNTA 376**

**Informe acerca del estado de implementación de la Ley 27192 y la puesta en funcionamiento de los mecanismos allí previstos, y en particular, del sistema de financiamiento de la ANMAC.**

### **RESPUESTA**

El estado de implementación del sistema de financiación de la Agencia Nacional de Materiales Controlados, se encuentra con número asignado del Servicio Administrativo Financiero (N° 208), incorporándose en el artículo 60 del Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Nación para el ejercicio 2017, la potestad para que la Jefatura de Gabinete de Ministros incorpore los créditos presupuestarios a la Agencia Nacional de Materiales Controlados.

Asimismo, se encuentra en procedimiento de operativizar la administración financiera presupuestaria como Organismo Descentralizado, mediante la realización de tareas, trámites y gestiones pertinentes, tales como obtención de CUIT, aperturas de cuentas, implementación de los sistemas informáticos de administración financiera y de liquidaciones.

### **PREGUNTA 377**

**Informe si a la fecha se encuentra vigente algún acuerdo de cooperación técnica y/o asistencia financiera entre la ANMAC o el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y entidad/es de carácter público o privado. En particular, con la ASOCIACIÓN INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ARTÍCULOS PARA CAZA Y PESCA (AICACYP), o con la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA).**

## RESPUESTA

En la actualidad se encuentra vigente un Convenio de Cooperación entre la Agencia Nacional de Materiales Controlados, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina.

No existe ningún convenio vigente con la Asociación de Industriales y Comerciantes de Artículos para Caza y Pesca.

## PREGUNTA 378

**Expresé los motivos que justifiquen la dilación en la aplicación del artículo 25 de la Ley 27192, derogatoria de la Ley 23979.**

## RESPUESTA

No existe tal dilación, pues la Ley 23979 fue derogada por la sanción de la Ley 27192. Como consecuencia de tal derogación se produjo la caducidad del convenio que tenía el Registro Nacional de Armas (RENAR), con la Asociación de Industriales y Comerciantes de Artículos para Caza y Pesca el pasado 26 de Julio.

## PREGUNTA 379

**En la Argentina hay 700 mil nacimientos por año. El 16% proviene de madres adolescentes de entre 15 y 19 años (en algunas provincias equivale al 25%) y más de 3000 son de niñas de 10 a 13 años. El 69% de esas mujeres adolescentes no planearon ese embarazo y 6 de cada diez chicas que quedan embarazadas al momento de estudiar abandonan la escuela (informe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa). Estas cifras han tenido mínimas variaciones en los últimos años.**

**a) Dado que la Educación Sexual Integral es un derecho de los niños, niñas y adolescentes y una de las políticas más importantes de prevención del embarazo adolescente ¿Qué acciones se planifican para promover el cumplimiento de la ESI (ley 26.150) en todas las provincias del país?**

**b) Si se realizan relevamientos o estadísticas sobre el abandono de la escuela de adolescentes embarazadas, cuáles son los resultados y qué políticas se prevén para promover su permanencia escolar.**

**c) Si se prevé realizar campañas publicitarias masivas de prevención de embarazo adolescente.**

## RESPUESTA

El Programa de Educación Sexual Integral dependiente del Ministerio de Educación y el Programa de Atención Integral de Adolescentes del Ministerio de Salud trabajan en forma coordinada para mejorar las acciones y delinear políticas preventivas a futuro.

La Subsecretaría de Gestión y Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación desarrolla las siguientes acciones para profundizar el Programa de Educación Sexual:

- Puesta en marcha en las jurisdicciones de Mesas intersectoriales de Gestión de la Educación Sexual Integral. Articulación con distintas áreas gubernamentales y de la sociedad civil.
- Capacitación y asistencia a equipos técnicos jurisdiccionales sobre temas específicos: embarazo no planificado en la adolescencia, diversidad sexual, abuso sexual, etc.
- Realización de una jornada en cada provincia con referentes jurisdiccionales de Educación Sexual Integral y equipos técnicos de los tres niveles educativos sobre "Educar en Igualdad" (Ley 27234) y una jornada nacional.
- Relevamientos y evaluación de experiencias escolares de Educación Sexual Integral (de todos los niveles y modalidades).
- Participación en el monitoreo y evaluación de la incorporación de la Educación Sexual Integral en los proyectos institucionales y en las propuestas de los Institutos de Formación Docente.

El Programa de Atención Integral de Adolescentes del Ministerio de Salud elabora y distribuye materiales con contenidos de salud sexual y salud reproductiva para adolescentes y realiza actividades de capacitación y promoción para las y los adolescentes. Asimismo, orienta acciones prioritarias del programa para esta población, promoviendo el uso de métodos de larga duración.

### **PREGUNTA 380**

**Indique si se encuentra conformado el Fondo de Promoción de las Políticas de Prevención de la Violencia Armada y si se han puesto en práctica los programas previstos en el artículo de dicha ley. Detalle destino del presupuesto afectado y grado de ejecución.**

### **RESPUESTA**

Una vez que se encuentre conformado el Servicio Administrativo Financiero (N° 208), incorporado en el artículo 60 del Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Nación para el ejercicio 2017, se generará la previsión para la formación del mismo.

### **PREGUNTA 381**

**La dispensa de medicamentos se realiza a lo largo y ancho del país en farmacias adheridas al sistema de entrega de los mismos. Incluye, medicamentos especiales (alto costo) y también medicamentos de uso ambulatorio. Estos representan el movimiento importante por todas las farmacias en la dispensa. No es lo mismo, una farmacia de un pueblo pequeño, que solo cuenta con el único centro sanitario, los barrios de las localidades de alta densidad poblacional y las farmacias de grandes superficies comerciales, que llevan adelante otro tipo de movimiento comercial.**

**La tenedora del Convenio de provisión de Medicamentos es la denominada Industria y son los intermediarios entre al Pami y las Farmacias.**

**Durante este último tiempo, se han escuchado a través de los medios de comunicación, conflicto debido a la falta de pago en tiempo mucho más que el habitual, donde solicitan como tema prioritario la revisión de la forma que cobramos las Farmacias y las bonificaciones (equivalente a las Retenciones un 14 %) que aportan desde hace varios años.**

**Surge, que las farmacias sin financiamiento para continuar el sostenimiento financiero, dejan de realizar prestaciones concentrando la prestación. Esto significa que pueblos se quedan sin dispensa de Insulina y Tiras Reactivas**

que han tenido un atraso en el pago de varios meses y que con el tema de aumento de precios no han podido tampoco recuperar el capital de trabajo, ya que los márgenes no son los mismos de una farmacia a otra debido a los volúmenes de dispensa. Debemos aclarar que la farmacia Oficial se sostiene mediante la compra venta de medicamentos, con cobros al precio del día de la dispensa y con aumentos de precios en lo que va del año de hasta 70 % en algunas especialidades medicinales. Aquí vemos concentración y pacientes que se alejan de su farmacia de su cercanía.

En otras palabras, vemos que el Convenio de Provisión de Medicamentos se ha deteriorado.

En síntesis la salud de la población se encuentra a la deriva de los avatares económicos del momento.

- a) Solicitar el contenido del Acuerdo Pami – Industria – Farmacia.
- b) ¿Qué grado de Comunicación tienen hacia las Entidades Representativas en el convenio?
- c) ¿Que solución planean darle al problema enfocado en las farmacias pequeñas, debido a que el sostenimiento único es Pami?

## RESPUESTA

El INSSJP no tiene vinculación contractual con las farmacias. La dispensa de medicamentos de los afiliados del INSSJP se realiza conforme al convenio denominado “CONVENIO PAMI-INDUSTRIA”, del cual las farmacias no son parte. Sin embargo, el INSSJP mantiene contacto fluido con las entidades representantes del sector a los fines de resolver las problemáticas que surgen y pudieran surgir.

## PREGUNTA 382

Informe acerca de los programas vigentes en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en materia de protección y asistencia a las víctimas y las actividades desplegadas y servicios que brindan en la actualidad. Indique cuáles son los acuerdos vigentes con otros poderes e instituciones en la materia.

## RESPUESTA

### *Programa Las Víctimas Contra Las Violencias*

El Programa Las Víctimas Contra Las Violencias, perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Resolución N° 314/2006), implementa acciones tendientes a restituir los derechos de las víctimas de violencias familiar y sexual.

Atiende, acompaña y asiste a víctimas de violencia familiar y sexual por medio de la intervención de profesionales en terreno, en la urgencia y emergencia, las 24 horas, los 365 días del año, en el territorio nacional, a través de la línea telefónica N° 137 y N° 0800-222-1717 (Equipo Niñ@s contra la Explotación Sexual). Realiza estrategias para garantizar el acceso a la justicia de las personas victimizadas, desde una perspectiva de género y con dispositivos de acción para la protección, acompañamiento y asistencia a mujeres, niñas, niños y adolescentes. En un móvil no identificable se trasladan los profesionales junto a policías de civil, al domicilio de las víctimas o, donde éstas se encuentren. Se las acompaña, ya sea al centro de salud o a radicar la denuncia civil o penal, y se brinda el acompañamiento jurídico necesario en la urgencia. Asimismo, se lleva a cabo un breve seguimiento y se realizan las articulaciones institucionales que las víctimas requieran para fortalecerlas en tanto ciudadana activa y sujeto de derechos.

- *Línea 137:* Línea gratuita que funciona las 24 horas, los 365 días del año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Misiones.

Desde enero a septiembre 2016 se atendió un total 9.757 llamados a la línea 137.

- *Equipo Móvil de Atención a Víctimas de Violencia Familiar:* Está compuesto por un equipo de profesionales, psicólogas/os y trabajadoras/es sociales. El centro de atención telefónica a víctimas de violencia orienta a las víctimas en el ámbito familiar, así como a instituciones y organismos que se comuniquen a dicho número. En caso de que sea requerido, se desplaza el Equipo Móvil en un auto no identificable, con dos profesionales junto a suboficiales de la Policía Federal Argentina, entrenados para acudir ante el llamado de urgencia o emergencia, evitando la revictimización.

El Equipo Móvil actúa en la escena de la violencia ocupándose de atender y acompañar a las víctimas y sus hijos, si fuera necesario, dando intervención al servicio de emergencias médicas y articulando con diferentes organismos del Poder Judicial, según cada caso.

Desde enero a septiembre 2016 el Equipo Móvil atendió 2.149 víctimas de violencia familiar, de los cuales 1.289 fueron víctimas menores de edad. Se realizaron 1.766 intervenciones de los equipos móviles de violencia familiar.

El Programa cuenta con un equipo jurídico que se ocupa de acompañar a las víctimas de violencia familiar. Desde enero a agosto del presente año, realizó 255 acompañamientos jurídicos a víctimas y profesionales del Programa.

- *Equipo Móvil de Atención a Víctimas de Violencia Sexual:* Actúan las 24hs, los 365 días del año, orientando y acompañando a víctimas de delitos contra la integridad sexual que se sucedan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el primer momento que el equipo toma contacto con la víctima, ya sea a través de la comisaría o una institución solicitante. Se encuentra conformado por profesionales en psicología y trabajo social.

Acompaña a las víctimas al hospital y, si fuera necesario, al médico forense. El Equipo también estará presente cuando la víctima deba identificar al violador por pedido de un Juez, y para evitar cualquier tipo de revictimización por parte de agentes del Estado. Luego de la asistencia y el asesoramiento en la urgencia, se la acompaña a su domicilio o al lugar que la víctima indique como seguro.

A través de una Resolución del Ministerio de Seguridad (Resolución N° 505/2013) todas las comisarías de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deben convocar a los equipos del Programa; esta acción garantiza que las víctimas nunca queden solas y estén acompañadas por profesionales entrenados e idóneos para acompañarlas en todo el proceso de denuncia.

Desde enero a junio 2016 se atendieron 616 víctimas de violencia sexual.

- *Equipo Niñ@s contra la Explotación Sexual de niñas, niños y adolescentes y grooming:* Actúan las 24hs, los 365 días del año, por medio de la línea 0800 -222-1717 a nivel nacional, asistiendo y orientando a víctimas del delito de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes; y la infiltración de este delito en ámbitos turísticos. Además, se ocupa de atender denuncias por el delito de grooming.

Desde enero a septiembre 2016 se atendieron 81 casos, de los cuales 47 (58.03%) han sido judicializados.

- *Equipo de Docencia a Personal de Policía Federal Argentina:* Comprendiendo que para evitar las violencias contra las mujeres es fundamental, entre otras acciones, formar y sensibilizar a las fuerzas de

seguridad; las profesionales del Programa dictan la asignatura obligatoria “Introducción al Conocimiento, Abordaje y Prevención de las Violencias” para el curso de ingreso y los cursos de ascenso en las Escuelas de Suboficiales y Agentes, Escuela Superior y Escuela de Cadetes de la Policía Federal Argentina.

Desde enero a septiembre 2016 se capacitaron un total de 6270 suboficiales y oficiales agentes de la Policía Federal Argentina, Policía Metropolitana y fuerzas de seguridad provinciales.

En el marco del Programa Justicia 2020, que impulsa el Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación, se promueve la federalización y expansión de las modalidades del Programa en el país, iniciando por la provincia de Misiones (Ciudades de Eldorado, Posadas y Oberá) donde ya funciona la línea 137 a nivel local. Se proyecta su federalización en la ciudad de Rawson, provincia de Chubut.

Asimismo, el Programa proyecta expandir la implementación del Protocolo Único de Atención a Víctimas de Delitos Contra la Integridad Sexual, que actualmente se encuentra vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el resto del país.

Se desarrollan jornadas de sensibilización y capacitaciones en distintas regiones del país, destinadas tanto a funcionarios del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, como a instituciones de la salud, la educación, y ONG’s, entre otras.

En la provincia de Neuquén, junto a la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, se realizaron talleres de sensibilización y reflexión sobre la comunicación en los medios en casos de violencia sexual, en la ciudad de Neuquén. Participaron 90 personas, entre periodistas y estudiantes de periodismo.

En la provincia de Salta, por invitación del Gobierno provincial, se participó en calidad de expositores en una jornada de sensibilización sobre grooming destinado a padres, en el marco de las Jornadas “Conectad@s Salta – Niñez, Ciudadanía Digital, Derechos y Uso Responsable de la Web”. El equipo niñ@s contra la explotación realizó jornadas de sensibilización en Quilmes, Morón y prevé realizarlas en el Colegio de Psicólogos de San Isidro, Hospital Ramos Mejía y servicios locales de San Andrés de Giles.

En la provincia de Río Negro, en sintonía con las actividades que se desarrollaron los primeros meses del año, se realizó el tercer encuentro del Ciclo de Actualización y Entrenamiento en Violencias de Género para efectores de salud y operadores judiciales de la ciudad de General Roca.

Foro Justicia 2020: Se fomenta la participación mediante el envío del Proyecto de Federalización y diversos tópicos; de las siguientes provincias y localidades:



Catamarca, Tucumán, Tierra del Fuego, C.A.B.A., San Luis, Salta, Chaco, Corrientes, Provincia de Bs. As (Quilmes, Olavarría y Santa Lucía).

Se están organizando Jornadas de sensibilización sobre violencia sexual y familiar por invitación de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Santa Fé.

En la provincia de Jujuy, los días 5 y 6 de octubre, se realizaron talleres de sensibilización en violencias de género destinados a las fuerzas de seguridad de la Provincia. Convocado por la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos de este Ministerio.

En la provincia de Córdoba, se realizó una reunión con Mgter. Claudia Martínez, Secretaria de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas, y el Director de Asuntos Especiales, Barelier, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba.

Se desarrollaron tres encuentros del Ciclo de Actualización y Entrenamiento en Violencias de Género destinado a operadores judiciales, efectores de salud, docentes de todos los niveles y personal de las fuerzas de seguridad del Municipio de Goya, Corrientes. Participaron 70 personas los días 02 y 03 de junio; y 23 y 24 de 06 de julio

- *Programa Nacional de Rescate de Víctimas del delito de trata de personas.*

El Programa Nacional de Rescate (PNR) implementa medidas destinadas a asistir y proteger a sus víctimas, en cumplimiento con la Ley 26364 y su modificatoria Ley 26842 en todo el territorio nacional. El objetivo primordial del PNR es acompañar y asistir a las víctimas del delito de trata desde el primer momento en que se toma contacto con ella. La forma más habitual es en el marco de un allanamiento, aunque también se contacta a una víctima que ha logrado escapar o fue rescatada por un organismo provincial.

La actuación del Programa Nacional de Rescate es siempre bajo una orden judicial.

Una vez producido el rescate de las víctimas se les brindan asistencia médica, psicológica, social, jurídica y protección policial durante las 24 horas. Para ello se cuenta con un equipo interdisciplinario de psicólogas, trabajadoras sociales, médicos, abogados, politólogos y un equipo policial capacitado en custodia de víctimas, tanto en traslados como en el refugio destinado para la protección de las mismas.

En base a la normativa nacional e internacional se han seleccionado indicadores del delito de trata y explotación de personas, que forman parte del Protocolo de

Actuación del Programa Nacional de Rescate - Resolución MJ y DH N° 1932/12 (de fecha 21 de septiembre de 2012). A efectos de cumplimentar lo dispuesto por la normativa vigente, a través del Protocolo de Actuación, se establecieron los principios rectores que el PNR implementa en la materia, a efectos de cumplimentar lo dispuesto por la legislación vigente.

Luego de la declaración testimonial de las víctimas, el Programa Nacional de Rescate efectúa un análisis de riesgo, y evalúa la posibilidad de articular con organismos que continúan con la asistencia de las víctimas. El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación confeccionó un Protocolo para la Asistencia a las Personas Víctimas de Trata y Explotación Sexual Infantil (Publicado en B.O. del 29 de diciembre de 2008), suscripto por todas las provincias, quienes determinaron un organismo representativo, denominado Punto Focal, y quienes tienen el compromiso de continuar con la asistencia integral de las víctimas de trata y/o explotación de personas, cuando cesa la competencia de este PNR.

El Programa Nacional de Rescate tiene a su cargo, la línea telefónica nacional y gratuita número 145. En esta línea se reciben denuncias de hechos con apariencia delictual sobre el delito de trata de personas y/o explotación de personas, las 24 horas los 365 días del año, desde cualquier punto del país.

- *Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia - CAJ*

En los centros de Acceso a la Justicia distribuidos en el país se prestan servicios de atención integral a víctimas de delitos, mediante equipos multidisciplinarios (abogados/as, trabajadores sociales, psicólogos/as). En particular, en relación con casos de violencia de género y violencia intrafamiliar, respecto de las cuales se han realizado capacitaciones específicas.

Asimismo, en el ámbito de la DNPFAJ, el área de Atención al Ciudadano provee la misma atención, a partir de derivaciones que realicen otras dependencias del ministerio, o ante solicitudes individuales o de organizaciones de

#### **Acuerdos con organismos:**

- Convenio Marco de cooperación en políticas públicas en materia de prevención y erradicación de la trata de personas en el mundo del trabajo entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. M.J. y D.H. N°253

- Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Aerolíneas Argentinas S.A./ Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A., para el traslado de testigos, víctimas, querellantes e imputados vinculados a delitos de lesa humanidad, de trata de personas u otras figuras comprendidas en la Ley N° 25.764 .M.J. y D.H. N°850
- Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Nación. M.J. y D.H. N°1153
- Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Educación de la Nación para el desarrollo de contenidos pedagógicos en materia de trata de personas. M.J. y D.H. N°1456
- Acta complementaria del Convenio Marco de Cooperación en Políticas Públicas en Materia de Prevención y Erradicación de la Trata de Personas en el mundo del trabajo. S.J. N°086
- Acuerdo complementario entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Asociación Civil de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA). M.J. y D.H. N°347
- Convenio Marco de Cooperación y Asistencia técnica entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Fundación María de los Ángeles por la lucha contra la trata de personas. M.J. y D.H. N°1377
- Convenio entre Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda -Dirección Nacional de Migraciones-, Defensoría del Pueblo de la Nación y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Acuerdo entre la República de Colombia y la República Argentina para la prevención e investigación del delito de trata de personas y la asistencia y protección a sus víctimas.

### **PREGUNTA 383**

**Informe acerca de la conformación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, creado por Ley 27210 en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y las actividades desarrolladas por este organismo.**

## RESPUESTA

Desde inicios de 2016 (la Ley se promulgó en diciembre de 2015) se está trabajando en la implementación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género. Se armó su diseño institucional, con sus respectivas unidades, estructura de coordinación y patrocinio jurídico en las provincias. Asimismo, luego de evaluar distintas opciones, se decidió que la sede del Cuerpo será en la ciudad de La Plata, como un gesto federal dado el carácter nacional del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, donde se realizará la prueba piloto.

El Decreto Reglamentario ya fue elaborado y firmado por el Ministro de Justicia el 28 de septiembre pasado, y se encuentra actualmente en Presidencia de la Nación para la prosecución del trámite.

Se llevó a cabo un proceso exigente de selección de personal administrativo del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, que permitirá trabajar en su planificación junto con el equipo de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia; los profesionales seleccionados se integrarán a medida que se haga efectiva su contratación. Como resultado de este trabajo ya se cuenta con un informe integral de la situación de La Plata (en donde se realizará la prueba piloto), el mapeo de las organizaciones que tienen responsabilidades en violencia de género en esa jurisdicción, así como el marco jurídico y los datos disponibles sobre el tema.

Se avanzará con la implementación de la estructura del Cuerpo y la puesta a punto de la sede nacional en La Plata durante estos meses hasta fines de febrero de 2017. Se prevé iniciar el patrocinio de casos en La Plata en marzo de ese año. Debe destacarse que, en razón de la especificidad y la criticidad de la materia, los patrocinios no podrán comenzarse hasta tanto no se asegure haber alcanzado los estándares mínimos y necesarios en los letrados que brindarán ese servicio. Por esta razón, se prevé capacitaciones exigentes de los letrados patrocinantes. La adecuada implementación del patrocinio solo podrá llevarse adelante cuando se asegure un servicio profesional y acorde a los estándares sustantivos y procesales que el Estado está obligado a garantizar a las víctimas. La expansión a nivel nacional será gradual, a medida que se consoliden los recursos humanos y técnicos necesarios (se dictarán capacitaciones exhaustivas, se diseñara un sistema de monitoreo y rendición de cuentas para el seguimiento de los casos, se realizarán acuerdos con Colegios de Abogados y se montarán estructuras que aseguren el funcionamiento en cada provincia).

### **PREGUNTA 384**

**El Plan para la Reducción de la Mortalidad Materno Infantil, de la Mujer y Adolescente busca reducir la mortalidad infantil (en sus dos componentes: neonatal y postneonatal) y la materna (causada por hemorragia, sepsis, hipertensión y complicaciones post aborto), el embarazo adolescente no planificado, la incidencia y mortalidad por cáncer cérvico uterino y la mortalidad adolescente por causas externas.**

**Se puso oficialmente en marcha el 1 de septiembre de 2009. Adhirieron las provincias de Chaco, Santiago del Estero, Formosa, Misiones, Jujuy, Entre Ríos, La Rioja, Buenos Aires, Catamarca y San Luis.**

**En el año 2012 se prorrogó la vigencia del Plan para la Reducción de la Mortalidad Materno Infantil, de la Mujer y Adolescentes, hasta el 31 de diciembre de 2015.**

**En la actualidad el Plan, en la provincia de Formosa continúa funcionando en forma parcial gracias al aporte financiero de la gestión provincial.**

**Ante esta situación:**

- a) ¿Qué programa referido a esta temática piensa implementar el Gobierno Nacional en todo el país, y en la provincia de Formosa en particular?**
- b) ¿El Gobierno Nacional tiene planificado continuar con la asistencia técnica, monitoreo y evaluación periódica en terreno, para la provincia de Formosa?**

### **RESPUESTA**

a) No obstante la finalización de la vigencia del Plan para la Reducción de la Mortalidad Materno Infantil, de la Mujer y Adolescente, en 2015, la Dirección Nacional de Maternidad Infancia y Adolescencia (DINAMIA), continúa llevando a cabo estrategias y acciones que tienen como objetivo reducir la mortalidad infantil (en sus dos componentes: neonatal y postneonatal) y la materna (causada por hemorragia, sepsis, hipertensión y complicaciones post aborto).

En relación al Programa de Adolescencia, y al abordaje de las temáticas de embarazo no planificado y mortalidad adolescente por causas externas; las acciones diseñadas en el Marco del Plan Operativo de Reducción de la Mortalidad, continúan su curso (entre ellas, las capacitaciones en servicio y pasantías de profesionales de las provincias, para el fortalecimiento de espacios de atención para adolescentes).

Este año se inició un proyecto de investigación con apoyo de UNICEF, OPS y UNFPA, para el abordaje del embarazo adolescente en niñas menores de 15 años. Se desarrollará en 7 provincias, de las cuales Formosa forma parte.

Así mismo, en cooperación con OPS, se está desarrollando un proyecto de abordaje de la morbi-mortalidad por causas externas, que busca mejorar el registro y análisis de las mismas.

b) La DINAMIA ofrece a todos los equipos provinciales, a través de los Ministerios de salud provinciales y sus Programas de Salud Materno Infantil, actividades de capacitación, asistencia técnica y apoyo para la gestión a través de la realización de diversas estrategias y acciones. Para el año 2016 se han previsto más de 120 capacitaciones y actividades:

Regionalización de la Atención Perinatal: es una amplia estrategia que incluye la re-estructuración y adecuación de los recursos físicos y humanos disponibles en pos de la mejora de la calidad de la atención. Esta estrategia implica una herramienta para garantizar la realización de los nacimientos en los efectores de salud adecuados, según la necesidad de complejidad de atención tanto de la madre como del recién nacido. Esta Regionalización requiere la confluencia de esfuerzos de los municipios, las jurisdicciones, las regiones y la nación, para avanzar en cada uno de los pasos con el fin de establecer los circuitos que garanticen que cada binomio madre-hijo pueda acceder a los cuidados necesarios. Para ello, resulta imprescindible establecer los niveles de complejidad de cada institución, las capacidades que dispone y cuáles no, para poder fortalecer la referencia y contrarreferencia de los pacientes, estableciendo las redes de derivación que deben incluir los recursos de traslado (recursos materiales – ambulancias debidamente equipadas - y humanos – profesionales de las áreas de obstetricia y enfermería neonatal específicamente entrenados, -). Y de esta manera, conformar o fortalecer el funcionamiento de los servicios de atención de la Salud en Redes, estableciendo los circuitos para la mejor atención de los pacientes según la capacidad resolutive de cada centro asistencial, en función de los distintos niveles de complejidad, priorizando la realización de traslados intra-útero, mejorando las posibilidades de sobrevivida y la calidad de vida de los neonatos de alto riesgo y de las mujeres embarazadas, durante el parto o el puerperio.

Disminución del embarazo no deseado: En conjunto con el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, se realiza consejería en anticoncepción, con particular énfasis en posteventos obstétricos (nacimientos o abortos) y se

distribuyen métodos anticonceptivos a los efectores de salud para facilitar el acceso para todas las mujeres.

Fortalecimiento del seguimiento del embarazo: Guías de Control Prenatal, para garantizar el seguimiento adecuado del embarazo, identificando factores de riesgo para implementar las medidas necesarias en tiempo oportuno y a través de intervenciones beneficiosas, orientando la realización del parto en un efector de salud adecuado en función de los requerimientos del binomio madre-hijo.

Mejoramiento de la Gestión y Organización de los Servicios de Neonatología y Obstetricia: para el fortalecimiento de los circuitos de funcionamiento dentro de cada efector se realiza asistencia técnica y capacitación en servicio en las regiones más vulnerables del país, y a pedido de las provincias, priorizando la región de NEA y NOA, actualmente enmarcado en el Plan Belgrano. El mejoramiento de la gestión y la organización de los servicios de obstetricia, optimiza su funcionamiento mientras favorece la articulación con otros servicios dentro de la institución: Hemoterapia y Medicina Transfusional, Unidades de Terapia Intensiva, Laboratorio, Diagnóstico por imágenes, etc. Mejoramiento de la Calidad de Atención Obstétrica. Para sistematizar la atención perinatal, reforzando las prácticas de la medicina basada en la evidencia, desde la DINAMIA se han actualizado y editado Guías de Práctica Clínica para el abordaje de las principales patologías obstétricas. Se ha diseñado e implementado un curso con modalidad de simulacro de Capacitación en Emergencia Obstétrica con el fin de mejorar la calidad de la atención en situaciones críticas. Por otro lado, la atención integral del postaborto resulta una estrategia de atención imprescindible para disminuir las muertes maternas en nuestro país. Comprende tres elementos centrales: a) Tratamiento de la urgencia con la introducción de la técnica de aspiración manual endouterina (AMEU), b) Consejería en salud Reproductiva y c) Referencia a los servicios de procreación responsable post-aborto.

En el mismo sentido, para garantizar la atención, se distribuye medicación e insumos a los efectores de salud, que incluyen las cánulas para la aspiración manual endouterina, y otros insumos para la prevención y tratamiento de complicaciones como la hipertensión y hemorragias (ampollas y comprimidos de labetalol, sulfato de magnesio, carbetocin, balón de Bakri, etc.)

Mejoramiento de la Gestión y Organización de los Servicios de Pediatría: se realiza asistencia técnica y capacitación en servicio en las regiones más vulnerables del país, priorizando la región de NEA y NOA (Plan Belgrano). Posteriormente ha ido incorporándose el trabajo en los demás niveles de atención del sistema, en particular en las Unidades de Terapia Intensiva Pediátrica (UTIPs),

en la que se propone realizar una evaluación integral y categorización de las mismas, así como su fortalecimiento y mejora del equipamiento.

Alta conjunta e identificación de la familia de riesgo: Al momento de recibir el alta de la maternidad, las madres y sus niños deben ser contrarreferenciados al efector de salud donde se realizará su seguimiento de acuerdo a las necesidades que presenten. Ambos deben recibir el turno para el seguimiento oportuno y el efector de salud debe recibir la información de los pacientes, para poder desencadenar los mecanismos de búsqueda en caso de ser necesarios.

Seguimiento del recién nacido de alto riesgo: Se realiza capacitación en los principales servicios de neonatología del país y se fortalecen los consultorios de seguimiento para los pacientes de alto riesgo, incluyendo la provisión de palivizumab (anticuerpo monoclonal para la prevención de la infección grave por Virus Sincicial Respiratorio).

Capacitación en RCP Neonatal: A través de un convenio con la Sociedad Argentina de Pediatría se capacitan pediatras, neonatólogos y enfermeras para optimizar el rendimiento y el adiestramiento para actuar adecuadamente ante la necesidad de reanimación neonatal.

ACoRN: Esta estrategia tiene como objetivo capacitar a los profesionales involucrados con la atención de recién nacidos en riesgo y sus familias, independientemente de su experiencia o entrenamiento en emergencias neonatales. Proporciona conceptos y destrezas básicas de la estabilización neonatal y eventualmente la preparación para un traslado a un centro de mayor complejidad.

Conformación de Comités de Análisis de Muertes: Para profundizar el análisis de los determinantes relacionados con cada defunción materna o infantil, se conformaron los Comités de Análisis de Muertes en cada jurisdicción y en la mayoría de los establecimientos públicos de referencia a nivel de cada jurisdicción, para identificar los problemas y proponer las medidas para solucionarlos a nivel local.

Promoción de la Lactancia Materna: Para fortalecer la adherencia a la lactancia materna, desde la DINAMIA se fomenta la incorporación de Hospitales y Centros de salud amigos de la lactancia materna, se promocionan sus múltiples beneficios en la población general, se capacitan equipos de salud, se distribuye equipamiento y se establecen las reglamentaciones necesarias.

Provisión de Leche fortificada: Debida a la alta prevalencia de anemia en mujeres embarazadas y en los niños en los primeros años de vida así como para



complementar la nutrición de niños pequeños, desnutridos y embarazadas, la DINAMIA compra y distribuye leche fortificada a las jurisdicciones para garantizar este insumo a las embarazadas a partir del quinto mes, a las madres de los menores de 1 año (para reforzar su alimentación durante la lactancia y para reforzar la alimentación infantil cuando inicie la alimentación complementaria), a los menores de 2 años y a los niños desnutridos.

Programa Nacional de Pesquisa Neonatal Metabólica y Auditiva: La Ley 26279 establece la obligatoriedad de la pesquisa de patologías asintomáticas al nacimiento, lo que permite el inicio del tratamiento temprano y oportuno de enfermedades metabólicas (fenilcetonuria, hipotiroidismo congénito, fibrosis quística, hiperplasia suprarrenal congénita y galactosemia, deficiencia de biotinidasa), y de chagas, sífilis y retinopatía del prematuro, e hipoacusia (Ley 25415), mejorando tanto la sobrevivencia como la calidad de vida de los niños. El diagnóstico se acompaña de la provisión de alimentos que requieren los pacientes fenilcetonúricos y galactosémicos durante el primer año de vida.

Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas: La conformación de una red nacional para garantizar el diagnóstico precoz y la corrección quirúrgica oportuna de los defectos cardíacos congénitos, permite disminuir los tiempos de espera y garantizar la realización de las intervenciones necesarias, para todos los niños de nuestro país.

Programa Nacional de Salud Respiratoria: la segunda causa de muerte de niños entre 1 y 12 meses en nuestro país son las enfermedades respiratorias. Para mejorar el rendimiento del sistema de salud en el abordaje de esta problemática se trabaja en el Fortalecimiento del SIA (Sistema de Internación Abreviada) a través de la capacitación y distribución de insumos al primer nivel de atención y a los hospitales. También los servicios de pediatría y de Terapia Intensiva Pediátrica son fortalecidos a través de la capacitación en servicio y la provisión de insumos, mejorando la disponibilidad de camas críticas. Anualmente se organiza una “Campaña de Invierno” que tiene como objetivo fortalecer el trabajo realizado para mejorar la atención de la patología respiratoria aguda.

Prevención y Tratamiento integral de diarrea – Síndrome Urémico Hemolítico (SUH): El peso relativo de las defunciones por diarrea en menores de 5 años en nuestro país es bajo, sin embargo en algunas jurisdicciones y en determinados grupos de edad estos cuadros siguen representando un problema, por lo cual se realiza capacitación en servicio en todos los niveles de atención de las zonas comprometidas y la provisión de insumos (sales de rehidratación oral y sueros para reposición de volumen), y la capacitación en la estrategia de “Postas de

rehidratación” para compensar rápidamente a estos pacientes. En cuanto al SUH, si bien se registran pocas defunciones anuales por esta causa, Argentina es el país con mayor carga de enfermedad por esta patología. Es por ello que en el abordaje de la prevención de la diarrea se incluye la capacitación en la pesquisa y el tratamiento adecuado y oportuno del SUH.

**Prevención del Síndrome de Muerte Súbita:** Para disminuir las defunciones infantiles por muerte súbita se realiza capacitación a los efectores de salud para mejorar la adherencia familiar a los factores protectores identificados para la prevención de la muerte súbita del lactante (posición boca arriba al dormir, temperatura ambiental adecuada, protección de contaminantes ambiental como el humo del cigarrillo, etc.).

**Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia (PNSIA):** El Programa propone mejorar el acceso de los adolescentes a servicios de salud de calidad, brindando herramientas para la atención integral de patologías y/o situaciones frecuentes en la adolescencia. Enmarca sus acciones en la Convención de los Derechos del Niño de rango constitucional, así como la ley 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que garantiza el derecho a su salud integral (Art. 14), la ley 25673 de Salud Sexual y Procreación Responsable y la ley 26529 de Derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado. Desde este marco promueve y difunde el derecho de los y las adolescentes a acceder al sistema de salud en forma autónoma, sin obligación de acompañamiento de un adulto y en el marco del respeto de la confidencialidad.

### **PREGUNTA 385**

**Atento a que el grado de cumplimiento del cupo para personas con discapacidad en el Estado Nacional no pasa del 0,85% y siendo que la ley 22.431 estableció hace más de 40 años el cupo del 4%**

**¿Qué medidas van a instrumentarse para revertir una situación de expreso incumplimiento de la ley?**

### **RESPUESTA**

Desde el Ministerio de Modernización entendemos que el 0.89% del cupo para personas con discapacidad es insuficiente y se encuentra muy por debajo del cupo

normado. Por este motivo se continúan con 222 concursos de cargos en trámite, se viene dando cumplimiento del cupo para personas con discapacidad en todos los concursos y curso/concursos, incluidas las contrataciones bajo art. N°9 como en el Centro Cultural Kirchner; se busca localizar los cargos desiertos e impulsar una búsqueda activa, promoviendo prácticas proactivas en coordinación con instituciones que trabajan en la temática.

Se está trabajando con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la unificación del Manual de Buenas Prácticas para su correcta inclusión y universalización de las condiciones laborales.

El Ministerio de Modernización se encuentra trabajando con el Servicio Nacional de Rehabilitación para readaptar el CUD (Certifica único de discapacidad), como así también se propuso iniciar un relevamiento de las personas con discapacidad que trabajan en la Administración Pública Nacional, tengan o no CUD.

#### **PREGUNTA 386**

**Ludopatía: ¿Qué proyectos tiene el Gobierno para desarrollar un marco regulatorio del juego? ¿Por qué no se avanza en la regulación impositiva del canon por uso de máquinas tragamonedas?**

#### **RESPUESTA**

En principio, cabe destacar que Lotería Nacional S. E. tiene jurisdicción para la regulación y recaudación de lo producido por el juego solamente en Capital Federal. No posee competencia a nivel nacional.

Existe un proyecto de Ley sobre Ludopatía presentado por la diputada Cornelia Schmidt-Liermann, que fue revisado por Lotería Nacional S.E. y elevado a Comisiones, pero que no tiene como intención regular la Ludopatía, sino que está relacionado con el tratamiento de la enfermedad.

El proyecto no apunta a prohibir el juego, ni a establecer un marco regulatorio para el mismo. El objeto del proyecto es promover la prevención de los trastornos de salud y el tratamiento, padecidos por aquellos sujetos afectados por la ludopatía en el territorio de la República Argentina, mediante políticas públicas, y acompañar los esfuerzos de superación de quienes la padecen.

Y como cada jurisdicción regula su propio juego, se contempla una instancia en la cual cada una podrá decidir adherirse o no. Mientras tanto, cada jurisdicción se hace responsable por las acciones implementadas en relación con el juego responsable y la prevención de la ludopatía.

En este marco jurisdiccional, Lotería Nacional S.E. ha desarrollado políticas relacionadas con juego saludable, juego responsable e Información y orientación a personas con problemas de adicción a los juegos de azar.

Como fue citado anteriormente, cada provincia debe establecer su propio marco. En esta línea, Lotería Nacional S.E. establece un marco regulatorio para la recaudación de lo producido por el juego, pero dado que no es un ente recaudador de impuestos, ni en CABA, ni a nivel nacional, esta responsabilidad recae sobre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

#### **PREGUNTA 387**

**¿Cuál es el grado de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 22.431" que obliga a las empresas de pasajeros "a la incorporación de unidades con adaptaciones para el ingreso y egreso en forma autónoma y segura y con espacio suficiente que permita la ubicación en su interior de personas discapacitadas, hasta llegar a la renovación total de la flota".**

**En el caso de ómnibus de media y larga distancia ¿qué controles se están realizando respecto de la accesibilidad de las unidades, la obtención de los pasajes por personas con discapacidad, las frecuencias, y la innumerable cantidad de irregularidades que cometen las empresas de transportes de pasajeros con las personas con discapacidad?**

#### **RESPUESTA**

Con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 22431, conforme lo informado por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, la totalidad de los vehículos urbanos de transporte público de pasajeros de Jurisdicción Nacional son accesibles para personas con problemas de movilidad.

En cuanto a los vehículos de media y larga distancia, la CNRT realizó un estudio y proyecto de resolución tendiente al mejoramiento de acceso y uso para personas con problemas severos de movilidad (usuarios de sillas de ruedas). El mismo

incluyó pruebas de evaluación en simulador estático, con resultados favorables que permitirán el acceso en ómnibus doble piso. Respecto al mismo, la CONADIS y la Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial –CNTSV- se han expedido favorablemente. El proyecto se encuentra en su estadio final de análisis previo al dictado de la norma.

Con respecto a los controles realizados a los vehículos de larga distancia se fiscaliza el correcto acceso para las sillas de ruedas y que posean los respectivos cinturones de seguridad

En el transcurso del año 2016 se han otorgado a usuarios con discapacidad la cantidad de pasajes que se detallan a continuación

MES	PASAJES
ENERO	151.938
FEBRERO	156.022
MARZO	143.121
ABRIL	132.894
MAYO	130.578
JUNIO	117.950
JULIO	161.541
AGOSTO	137.847
SEPTIEMBRE	137.113
<b>TOTAL</b>	<b>1.269.004</b>

Además, la Comisión de Nacional de Regulación del Transporte, a través de los agentes afectados a las atención al usuario en la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Buenos Aires (Retiro) y en las veinte y tres delegaciones regionales que esta Entidad posee en el interior del país, atienden los reclamos referidos a la problemática de discapacidad realizando las fiscalizaciones requeridas y labrando las actas pertinentes en caso de corresponder.

### **PREGUNTA 388**

- a) **¿Cuál es el porcentaje de niños y niñas nacidos en Argentina con daño en el tubo neural como espina bífida, anencefalia y encefalocele, por no haber tenido la madre el suministro adecuado de ácido fólico?**
- b) **¿Qué grado de cumplimiento tiene la ley 25630 sobre enriquecimiento de algunos alimentos?**
- c) **¿Qué otras políticas públicas se instrumentan o se planean instrumentar para disminuir los nacimientos con malformaciones y/o mortalidad infantil por falencia de ácido fólico en las madres?**

### **RESPUESTA**

- a) No se cuenta con datos de incidencia nacidos vivos con daño en el tubo neural.
- b) El control de los alimentos en la República Argentina, por tratarse de un país federal, se basa en la articulación entre los organismos sanitarios responsables de la aplicación del Código Alimentario Argentino del nivel nacional, provincial y, por su intermedio, municipal.

El eje de esta articulación reside en la construcción de políticas sanitarias comunes con el fin de alcanzar un sistema de control integral y articulado “del campo a la mesa”. En este contexto, surgió el Programa Federal de Control de Alimentos (PFCA - Resolución MinSal 241/11) con un enfoque basado en los 5 componentes de todo sistema de control de alimentos: Gestión del Control de los Alimentos - Legislación Alimentaria - Auditoría Alimentaria- Vigilancia Alimentaria y Laboratorio - Información, Educación y Comunicación.

Entre las acciones de la Vigilancia Alimentaria se encuentra la implementación del Programa Federal de Vigilancia de Contaminantes Químicos, Biológicos, de Composición Nutricional y Rotulado de Alimentos (PFVC) que permite al Estado fortalecer tanto las actividades preventivas que llevan a cabo las autoridades sanitarias, como las medidas de control a través de la información generada acerca de los peligros presentes en ellos.

Dicho programa es coordinado por el Instituto Nacional de Alimentos (INAL – ANMAT) y el monitoreo es llevado a cabo por las Jurisdicciones Bromatológicas Provinciales mediante la planificación de actividades de toma de muestras en el mercado basadas en los riesgos y con el soporte analítico de la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Alimentos (RENALOA).

En este marco se efectúa la vigilancia de aquellos alimentos que han sido seleccionados como vehículo de nutrientes con el fin de prevenir enfermedades entre los que se encuentra la harina de trigo y el cumplimiento de la Ley 25630.

La Ley 25630 de prevención de las anemias y malformaciones del tubo neural y su Decreto Reglamentario 597/2003 establece que la harina de trigo destinada al consumo humano y los productos elaborados con ésta, que se comercialicen en el mercado nacional, será adicionada con hierro, ácido fólico, tiamina, riboflavina y niacina, con las excepciones que marca la ley.

La harina de trigo es el vehículo más utilizado, debido a que en muchos países y sectores poblacionales constituye casi la mitad de la ingesta calórica diaria. En su estado natural, el grano de trigo contiene una buena fuente de vitamina B1 y B2, niacina, B6, E, hierro y zinc. Sin embargo, más de la mitad de estos nutrientes se pierde en el proceso de molienda.

En cuanto al grado de cumplimiento de la Ley 25630 sobre control de enriquecimiento de harina de trigo con hierro y vitaminas, en el Instituto Nacional de Alimentos durante el presente año se han analizado 24 muestras de harina tipo "000" de seis marcas diferentes, presentando contenidos acordes a la Ley.

Las Jurisdicciones Bromatológicas Provinciales no han remitido resultados sobre control de enriquecimiento de harina con hierro y vitaminas en el curso del presente año.

Actualmente se encuentran en análisis otras 12 muestras de cinco marcas diferentes a las anteriormente analizadas que se encuentran en el mercado, incluyen harinas tipo "000", "0000" y premezclas para preparar distintos alimentos a base de estas harinas.

En el marco del monitoreo del cumplimiento de la Ley 25630 se llevaron a cabo también durante el corriente año, ensayos analíticos sobre algunos productos farináceos tales como panificados, galletitas, bizcochos, budines y alfajores. De esta manera se verificó la adecuación de los productos a las exigencias de la ley de enriquecimiento de harinas.

c) Respecto a la fortificación de alimentos con ácido fólico, la fortificación de harina de trigo ya está instrumentada, así como la fortificación en productos elaborados como pastas secas, panes y galletitas, con excepción de los productos de pastas frescas.

Se encuentra pendiente aún la instrumentación de la fortificación en las premezclas de harinas aptas para celíacos.

### **PREGUNTA 389**

**¿Qué posibilidades existen de ampliar el porcentaje de Municipios que reciban fondos para ampliar los servicios de asistencia para tratar los consumos problemáticos de sustancias antes de fin de año?**

### **RESPUESTA**

Actualmente SEDRONAR no otorga subsidios para servicios de asistencia a Municipios, financia en cambio, a las Comunidades Terapéuticas (CT) conveniadas y las Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC) quienes reciben pacientes derivados y/o demanda espontánea en donde son asistidos y tratados según el grado de consumo que cada paciente presente. Actualmente, tenemos 100 Comunidades terapéuticas distribuidas en todo el país y 47 CAACs. Se invierte aproximadamente alrededor de 8.6 millones de pesos mensuales en las CT y 1.8 millones de pesos mensuales en las CAACs.

Igualmente, cabe destacar que SEDRONAR tiene previsto cubrir toda la demanda de asistencia hasta fin de año.

En cuanto a los Municipios, SEDRONAR implementa un programa denominado “Municipios en Acción” cuyo objetivo principal es promover la inclusión del abordaje del consumo de sustancias psicoactivas en la agenda política municipal, a través del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de Planes Locales, con el fin de adecuar las respuestas a las realidades específicas con un enfoque preventivo y asistencial.

### **PREGUNTA 390**

**¿Qué medidas se están implementando para disminuir las demoras en el otorgamiento de pensiones para personas con discapacidad?**

**¿Cuáles son los motivos por los cuales se originan estas demoras?**

### **RESPUESTA**

Uno de los objetivos principales de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales (CNPA), es la revisión y mejora de la gestión de la Comisión y la optimización de los procesos. De esta forma se busca lograr: el acortamiento de los plazos para el otorgamiento de las pensiones, con especial foco en aquellas que requieren un tratamiento veloz por peligro de vida y extrema vulnerabilidad



social; que los RRHH estén organizados y capacitados para lograr los objetivos propuestos y que los Centros de Atención Local sean gestionados de manera eficiente.

Se han realizado diversas acciones, tales como:

- Pronto Despacho: se garantiza el tratamiento urgente de aquellos expedientes identificados como “Pronto Despacho”, dándole celeridad en todo el circuito administrativo (aproximadamente se da curso al expediente en dos o tres meses; el tiempo de trámite anterior ha alcanzado hasta los 2 años).
- INCUCAI: Se definió un nuevo procedimiento para la puesta en marcha de pensiones para trasplantados o en lista de espera. La diferencia radica en el plazo del proceso; no presentan certificado médico oficial sino el carnet de INCUCAI.  
A la fecha se encuentran en proceso 505 pensiones.
- Optimización del área de Auditoría Médica: mediante la reorganización de los RRHH del sector, armado de capacitaciones a directores médicos de hospitales y jefes zonales y realización de un mapeo de patologías por región.
- Digitalización de la gestión: desarrollo de Sistemas para optimizar la información.
- Firma de convenios con las universidades de Buenos Aires (UBA) y La Matanza (UNLAM): se encuentran en circuito de firma ambos convenios con vigencia desde Junio -16 para la gestión integral de expedientes.
- Capacitaciones: Se organizaron y ejecutaron jornadas de capacitación para todos los responsables de los Centros de Atención Local (a nivel nacional y por regiones) y para los trabajadores sociales de los municipios de las provincias que firmaron convenios con la Comisión.  
Se armaron instructivos y tutoriales y se publicaron en la Intranet para el fácil acceso de todos los integrantes de la CNPA.
- Optimización de la estructura – reorganización de los RRHH en general.
- Relevamiento del estado de situación de los Centros de Atención Local (CAL): mediante el desembarco en cada CAL para documentar necesidades y mejores prácticas. Son 83 dependencias incluyendo las oficinas de atención.  
También se crearon, designaron y pusieron en funciones a los referentes de los CAL.

- Puesta en condiciones de los CAL: se están realizando mejoras edilicias, reparaciones y otorgamiento de equipamiento necesario.

### **PREGUNTA 391**

**¿Cuándo es la fecha que tienen prevista para restablecer servicio ferroviario Constitución - Mar del Plata?**

### **RESPUESTA**

El pasado 1/7/2016, en virtud de una serie de informes de la Auditoría General de la Nación (AGN) y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha decidido suspender la prestación de todos los servicios de pasajeros de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial (UEFPF) . Esta suspensión afecta de manera directa a los servicios ferroviarios prestados por Ferrobaires como así también indirectamente a aquellos servicios de terceros que utilizan la infraestructura oportunamente concesionada a la UEPFP, tal como ocurre con los servicios ferroviarios (actualmente suspendidos) entre A. Korn, partido de San Vicente y Chascomús.

En este marco, el pasado 11 de julio, el Estado Nacional, a través de Secretaría de Gestión del Transporte del Ministerio de Transporte; y la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, resolvieron realizar las gestiones pertinentes para la restitución de la concesión de los servicios ferroviarios de la Provincia de Buenos Aires al Estado Nacional, de orden a lo acordado entre ambas jurisdicciones en el año 2007.

El mencionado proceso de transferencia entre el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires, cuyo plazo de duración es de 180 días prorrogables, incluye, entre otros puntos, la realización del inventario correspondiente y de una auditoría integral de los recursos humanos, ambas tareas en proceso, a fin de que el Estado Nacional pueda determinar un plan de servicios y de obras a ejecutar una vez restituida la concesión de los servicios.

### **PREGUNTA 392**

**¿Cuáles fueron los motivos que originaron que se suspendiera el servicio ferroviario San Vicente - Chascomús y cuál es la fecha que tienen prevista para su reanudación habitual?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 391 presente Informe.

### **PREGUNTA 393**

**¿Qué posición tiene su gobierno frente a las recomendaciones del UNGASS respecto de modificar el paradigma de guerra contra las drogas?**

### **RESPUESTA**

Desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se están impulsando distintas estrategias para la investigación y sanción del narcotráfico. Por un lado, se está impulsando la reforma del Código Procesal Penal de la Nación para incorporar herramientas para la investigación de delitos complejos tales como el Narcotráfico y la Trata de Personas.

Se adaptó el Código Procesal Penal Nación a la investigación y juzgamiento de los delitos de competencia de la Justicia Federal, en miras al traspaso de la Justicia Nacional al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es decir, se convirtió el CPPN, en el CPPF y con ello en la ley de enjuiciamiento criminal aplicable a los delitos más graves y complejos de nuestro ordenamiento penal.

Además se buscó fortalecer los lineamientos que dieron sustento a la reforma aprobada en el año 2014, en la ley 27063, para eso se mantuvo y acrecentó el sistema acusatorio, en el que el acusador y el acusado son los protagonistas.

Esta iniciativa busca crear un sistema de administración de justicia idóneo y eficaz para la protección de los intereses de la sociedad, que permita lograr procesos más rápidos, sencillos y transparentes, a través de investigaciones y juicios ágiles e inmediatos, respetando los derechos del imputado y de la víctima.

Hoy en día, Argentina se encuentra rezagada entre el resto de las naciones latinoamericanas y europeas en la lucha contra el crimen organizado, por eso era necesario realizar un proceso que permitiera investigar y juzgar delitos federales. Estos delitos federales se presentan como fenómenos complejos cometidos por organizaciones criminales, algunas veces transnacionales, los cuales se valen de recursos altamente sofisticados, en permanente desarrollo y perfeccionamiento.

Para poder combatir la delincuencia organizada fue necesario prever técnicas y herramientas especiales de investigación que le permitan al Estado hacer frente a tal desafío. Estas técnicas se sustentan en la necesidad de reaccionar de forma idónea y ágil ante la difícil tarea que implica luchar contra la criminalidad organizada.

Por otra parte se impulsa el fortalecimiento de los Tribunales Orales Federales para aumentar su número y descomprimir sus tareas a través del juzgamiento unipersonal en ciertos supuestos. Ello permitirá a estos Tribunales Orales focalizar sus esfuerzos en el juzgamiento de delitos complejos tales como el Narcotráfico.

Adicionalmente, con el impulso a la reforma a la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal se busca optimizar la estructura de las Fiscalías y agilizar los concursos de manera tal de coadyuvar en el proceso de implementación del sistema acusatorio que viene de la mano del nuevo Código Procesal. Esta política tendrá impacto directo en cómo se lleva adelante la persecución penal en los delitos federales, especialmente los vinculados al crimen organizado, entre ellos el Narcotráfico.

Por último, en el marco del Programa Justicia 2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se está debatiendo la puesta en funcionamiento de Tribunales de Tratamiento de Adicciones, con la finalidad de dar una respuesta más efectiva en aquellos casos más vinculados con el consumo de estupefacientes y sus efectos en las personas y el delito.

Desde el Ministerio de Seguridad a través de la Subsecretaría de Lucha Contra el Narcotráfico, junto a la SEDRONAR, la UIF y la ANMAT, elaboraron un documento (obrante como anexo) que expresa una posición equilibrada entre la atención a la oferta y a la demanda, considerando los aspectos emergentes del Problema Mundial de las Drogas.

**Nota:** Se adjunta Anexo ANEXO PREGUNTA N° 393 Informe 97

### **PREGUNTA 394**

¿Cuál es el motivo por la cual no se realiza una entrada a la ciudad de La Plata del servicio Constitución – La Plata por soterramiento, tal cual se incorporó al Presupuesto 2017 en el Plan Integral de Obras para la Red Metropolitana de Trenes para los accesos ferroviarios a CABA, siendo que es la mejor alternativa para el desarrollo urbanístico y ambiental de las grandes ciudades?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 534 del Informe 96 ante la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

### **PREGUNTA 395**

¿Cuándo van a publicar el Censo de organismos públicos y privados dedicados a la asistencia de consumos problemáticos que prometió el titular del Sedronar en Mayo pasado ante el Congreso?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 310 del Informe 95 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

### **PREGUNTA 396**

¿El plan de interconectividad ferroviaria entre CABA y los municipios del AMBA, incluye un sistema de articulación del transporte de media y larga distancia de los municipios de la Provincia de Buenos Aires con su ciudad capital (La Plata)?

## RESPUESTA

El plan de interconectividad ferroviaria CABA-AMBA incluye la articulación del transporte de media y larga distancia con los municipios de la Provincia de Buenos Aires y la ciudad de La Plata. Los intervalos ferroviarios desde La Plata hacia la estación central serán de 9 minutos. Por allí pasarán trenes con origen en todas las estaciones del Belgrano norte y sur, Ferrocarril General Mitre, Ferrocarril General San Martín y el Ferrocarril Sarmiento, con intervalos similares.

También se completará la electrificación de la vía circuito, mejorando los servicios desde el resto de la línea Roca.

## PREGUNTA 397

**¿Cuál es el plan previsto para el ramal ferroviario inactivo de Mar del Plata - Gral. Alvarado –Balcarce?**

## RESPUESTA

El sector Mar del Plata – Otamendi del ramal mencionado, forma parte de la red concesionada a la provincia de Buenos Aires (UEPFP-Ferrobaires) mediante Decreto Nacional N° 770/93, y como tal su administración volverá a la órbita nacional (ADIF) una vez concluido el proceso de transferencia en curso. El sector Otamendi–Gral. Alvarado–Balcarce del ramal mencionado, se encuentra concesionado a Ferrosur Roca S.A., y como tal, sujeto a su explotación. No existen otros planes previstos para su reactivación en el corto plazo.

## PREGUNTA 398

**¿Cuándo se va a efectivizar el pasaje del órgano controlador de la publicidad del alcohol al SEDRONAR?**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 311 del Informe 95 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

### **PREGUNTA 399**

#### **Sobre el INFORME AIEPESA**

**Se sirva informar respecto del estado de actualización o adecuación al costo de vida de los aranceles de las prestaciones y servicios mencionados, como también respecto de los motivos de retraso en el pago de los servicios y prestaciones referidos que, en algunos casos, lleva cinco meses de mora en el pago por parte del Estado nacional.**

### **RESPUESTA**

Se informa que se está tratando en las Reuniones de Directorio del Sistema Único de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad la adecuación de los aranceles vigentes, asimismo en dichas reuniones se abordan y dan tratamiento a los retrasos de pago de servicios y prestaciones que son informadas por los prestadores al Directorio.

### **PREGUNTA 400**

**¿Qué posibilidades existen de desdoblar las funciones del Sedronar para que reporte a las áreas de Salud y Seguridad de manera diferenciada y se clarifiquen sus objetivos?**

### **RESPUESTA**

Mediante los Decretos N° 15/2016 y 342/2016, se transfirieron las competencias sobre el control y registro de precursores químicos al Ministerio de Seguridad. De manera que, esta Secretaría, en cuanto a sus objetivos, se define desde su rol como organismo rector de políticas socio-sanitarias en materia de reducción de la demanda, principalmente en lo que respecta a la Prevención y Asistencia.

### **PREGUNTA 401**

**¿Qué estrategias tiene el gobierno para proteger a los testigos que denuncian el narcotráfico?**

## RESPUESTA

Mediante la Ley 25764 de fecha 23 de Julio de 2003 se creó el Programa Nacional de Protección de Testigos e Imputados, destinado a la ejecución de las medidas que preserven la seguridad de imputados y testigos que se encontraren en una situación de peligro para su vida o integridad física, que hubieran colaborado de modo trascendente y eficiente en una investigación judicial de competencia federal relativa a los delitos previstos por los artículos 142 bis y 170 del Código Penal de la Nación y los previstos por las Leyes 23737 y 25241.

Asimismo, se faculta al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, a requerimiento judicial, a la inclusión de casos vinculados con la delincuencia organizada, la violencia institucional o cuando la trascendencia e interés político criminal de la investigación lo hagan aconsejable.

A los efectos de determinar las conductas alcanzadas por la categorización “delincuencia organizada” debe tenerse presente la clasificación que se desprende de la Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Ley 25632), la Convención Interamericana contra el Terrorismo (Ley 26.023), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Ley 26097) y Convención Interamericana contra la Corrupción (Ley 24759).

Con posterioridad, se incorporaron casos vinculados con los juicios por delitos de lesa humanidad cometidos en el período 1976-1983, cuya atención debe ser realizada en forma conjunta con la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

A partir de la Ley 26364 y sus modificatorias de “Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas”, el Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados toma intervención en dichos casos.

La responsabilidad del Estado de proteger a testigos e imputados intervinientes en un proceso penal se desprende no solo del ordenamiento constitucional (artículo 18 y 75 de la Constitución Nacional), sino también en múltiples tratados internacionales entre los que se encuentran: La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Ley 23313), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Ley 23054) y el Estatuto de Roma (Leyes 25390 y 26200).

El Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados resulta un instrumento de vital importancia en orden a la política de Estado, contenida en la declaración de emergencia de seguridad pública en la totalidad del territorio nacional, plasmada mediante el Decreto N° 228 del 21 de enero de 2016.



El Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados es una herramienta central en la investigación, juzgamiento y sanción de la delincuencia organizada y de los delitos vinculados, ya que fortalece el accionar de la Justicia en tanto que es un mecanismo eficaz para asegurar el medio de prueba, al ofrecer protección al ciudadano que colabora con la administración de justicia.

Como parte de la función del Estado, se ofrece de forma residual y subsidiaria la protección de la vida e integridad física, a aquellas personas en grave riesgo por su aporte trascendente a una investigación judicial.

La inclusión al Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados es el último recurso de los servicios de protección del Estado, por lo que resulta indispensable, basarse en pruebas que acrediten la razonabilidad de la amenaza y la probabilidad de la materialización de la misma.

Dada la excepcionalidad de las medidas de protección que se instrumentan desde el Programa, la situación de riesgo que se exige debe ser extraordinaria.

El Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados, además de brindar seguridad y protección a testigos e imputados que se encuentren en situación excepcional de riesgo, por lo motivos señalados a lo largo del mencionado Decreto, busca generar confianza en la comunidad, garantizando el ánimo de colaboración con la administración de justicia, al brindarle una atención integral a las personas protegidas de forma tal que puedan reconstruir su proyecto de vida.

## **PREGUNTA 402**

**Informe sobre el Fondo Nacional de las Personas con Discapacidad decreto 1277/03:**

**Informe con detalle la ejecución del fondo desde el año 2010 hasta la fecha, indicando e individualizando los proyectos o programas que se han financiado, la distribución de recursos por provincia y qué montos anuales del Fondo han quedado sin asignar a financiamiento alguno.**

**Informe asimismo, además de los fondos provenientes de la ley 25.730, qué otros aportes ha recibido el fondo desde el año 2010 a la fecha indicando en detalle de dónde han provenido dichos fondos.**

## RESPUESTA

Se adjuntan en Anexo cuadros realizados por la Coordinación de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Comité Coordinador de Programas para las Personas con Discapacidad Ley 25730.

**Nota:** Se adjunta Anexo ANEXO PREGUNTA N° 402 Informe 97

## PREGUNTA 403

**Reglamentación pendiente de la ley 25929 de derechos de madre, padre e hijo durante el nacimiento y parto respetado:**

**¿Cuáles son los motivos por los que se ha demorado la reglamentación de la ley impidiendo así el ejercicio efectivo de los derechos por parte de los beneficiarios?**

## RESPUESTA

La Ley Nacional 25929 de Parto respetado fue sancionada el 25 de agosto de 2004 y promulgada el 17 de septiembre de 2004. Fue publicada en el Boletín Oficial el 21 de septiembre de 2004.

Su reglamentación fue aprobada el 24 de septiembre de 2015, a través del Decreto 2035, y publicada en el Boletín Oficial el 1 de Octubre de 2015.

## PREGUNTA 404

**En relación con el convenio de colaboración celebrado entre la Dirección Nacional de Migraciones, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Seguridad, el 19 de agosto del año 2016, por el cual el Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA entrega a la Dirección Nacional de Migraciones el inmueble ubicado en Pasaje Colmo N° 3860 para ser destinado al alojamiento de personas infractoras a la ley 25871 y su normativa complementaria, a saber:**

**¿Cuál es el marco Jurídico dentro del cual se celebra el mencionado acuerdo tripartito?**

## RESPUESTA

El mencionado acuerdo se celebró en el marco de lo dispuesto por e Ley 25871 y su Decreto Reglamentario N° 616/2010.

## PREGUNTA 405

**En relación con el convenio de colaboración celebrado entre la Dirección Nacional de Migraciones, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Seguridad, el 19 de agosto del año 2016, por el cual el Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA entrega a la Dirección Nacional de Migraciones el inmueble ubicado en Pasaje Colmo N° 3860 para ser destinado al alojamiento de personas infractoras a la ley 25.871 y su normativa complementaria, a saber:**

**¿Existe un protocolo de actuación para los casos previstos en el convenio en análisis?**

## RESPUESTA

Se encuentra en proceso de elaboración de un protocolo de actuación para los casos previstos en la citada norma, teniendo en cuenta la particularidad de que se trata de personas “retenidas”, para diferenciarse de las personas “detenidas” en procesos penales. La calidad de “retenido” por orden de autoridad judicial competente y fundada (art. 70 ley 25871), implica que esa persona tiene un régimen de libertad restringido, por lo que requiere que esa persona se aloje en lugares diferentes a los detenidos por conductas tipificadas por el Código Penal (art. 72 del Reglamento Ley 25871 aprobado por Dec. 616/2010) \*.

\* “ARTICULO 72.- El alojamiento de los extranjeros retenidos deberá hacerse en ámbitos adecuados, separados de los detenidos por causas penales, teniéndose particularmente en cuenta su situación familiar. Excepcionalmente, la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES podrá disponer el alojamiento de aquéllos en lugares privados, con la correspondiente custodia a cargo de la Policía Migratoria Auxiliar.”

Este protocolo pretende tener en cuenta diversos aspectos para garantizar el trato humanitario que corresponda, y los recursos que particularmente tenga cada una de las Fuerzas de Seguridad, dado que la estructura, organización y funciones de cada una son diferentes.

Asimismo, y con el objeto de propiciar el adecuado respeto de cuestiones humanitarias en general, la Dirección Nacional de Migraciones ha celebrado un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica con la Cruz Roja Argentina, suscripto el 12 de octubre del corriente año, el cual tiene entre sus alcances la implementación y aplicación de criterios y principios de derecho humanitario, internacionalmente aceptados y reconocidos, especialmente aplicado durante el cumplimiento de las normas migratorias y retenciones temporarias.

#### **PREGUNTA 406**

##### **LEY 26.858**

**¿Cuáles son los motivos por los que se ha demorado la reglamentación de la ley impidiendo así el ejercicio efectivo de los derechos por parte de los beneficiarios?**

#### **RESPUESTA**

En la actualidad nos encontramos abocados a la redacción del Proyecto de Decreto reglamentario de la Ley 26858, en el cual participan la Dirección Nacional de Cinotecnia del Ministerio de Seguridad, la Facultad Nacional de Veterinaria de la UBA, así como también distintos usuarios de perros guía, a fin de lograr un instrumento que permita el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad visual.

#### **PREGUNTA 407**

**En relación con el convenio de colaboración celebrado entre la Dirección Nacional de Migraciones, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Seguridad, el 19 de agosto del año 2016, por el cual el Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA entrega a la Dirección Nacional de Migraciones el inmueble ubicado en Pasaje Colmo N° 3860 para ser destinado al alojamiento de personas infractoras a la ley 25.871 y su normativa complementaria, a saber:**

**¿Se han adoptado medidas tendientes a asegurar el respeto de las Garantías Constitucionales de las personas privadas de la libertad en dicho centro de alojamiento?**

## RESPUESTA

El establecimiento de un espacio diferenciado para el alojamiento de los migrantes en situación de retención constituye por sí misma una acción de mejoramiento de las condiciones y una medida que pretende asegurar el respeto a las garantías constitucionales, diferenciando los espacios de DETENCIÓN para personas sometidas a procesos penales de los espacios de RETENCIÓN para personas extranjeras incurso en los impedimentos de permanencia y con orden de expulsión.

El espacio se ha pensado, por lo expuesto, con el objeto de velar por los derechos humanos considerando entre otros, los principios consagrados en los instrumentos fundamentales de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, en particular: la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, en cuyo contexto funciona el Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

Asimismo, se consideró especialmente el Informe producido por la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) sobre Inmigración en Estados Unidos: Detenciones y Debido Proceso. La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El mencionado informe reconoce el interés legítimo del Estado de asegurar el cumplimiento de la normativa migratoria. Para aquellos casos en que la detención sea estrictamente necesaria, la Comisión Interamericana consideró preocupante la ausencia de un sistema de detención auténticamente civil, con las condiciones generales compatibles con la dignidad y el trato humano, así como aquellas condiciones especiales propias de una detención no punitiva.

En virtud de lo expuesto, se detallan algunas características que se dará al Recinto de Alojamiento para retenidos:

1. Será de carácter no penitenciario (el ingreso y estancia en los mismos tendrá únicamente finalidad preventiva hasta tanto se efectivice su expulsión, salvaguardando los derechos y libertades sin más limitaciones que las establecidas a su libertad ambulatoria).
2. El alojamiento se mantendrá por el tiempo imprescindible para los fines de la deportación.
3. Ubicación geográfica: Estarán ubicados en zonas urbanas de fácil acceso para los servicios jurídicos y/o consulados.
4. Instalaciones: Los recintos contarán con espacios específicos para la reunión de los extranjeros con sus abogados y personal autorizado de los consulados.
5. Custodia: serán monitoreados por personal civil dependiente de la DNM y se contará, además, con custodia de la Policía Migratoria Auxiliar.

Las nombradas características operativas se implementan a efectos de asegurar el respeto de las Garantías Constitucionales, como ser:

1. Derecho a recibir Información: Los extranjeros recibirán al momento de producirse su ingreso al Recinto, información en idioma comprensible para ellos sobre su situación migratoria, sus derechos, funcionamiento del recinto, medios para realizar peticiones y/o quejas, información escrita sobre sus derechos.
2. Servicios de intérprete: los extranjeros tendrán acceso a los servicios de traducción e interpretación en la etapa procesal correspondiente para que puedan comprender el proceso y comunicarse con el personal del establecimiento.
3. Acceso telefónico gratuito: para acceder a abogados, consulados y familiares. Se tendrá a disposición de los extranjeros retenidos una lista actualizada con los números de los consulados y servicios de asesoramiento jurídicos.
4. Acceso a recursos legales: los ciudadanos extranjeros retenidos tendrán derecho a contactarse con sus abogados y en caso de no contar con representante legal, se les informará sobre el acceso al servicio gratuito de defensa, conforme lo establece el Art. 86 de la Ley 25871 y el Decreto N° 616/2010.
5. Condiciones de alojamiento:

- a. Los extranjeros retenidos serán alojados en áreas diferentes, discriminadas por sexo, pudiendo acceder a áreas de esparcimiento.
- b. Se otorgará a los extranjeros servicios de alimentación adecuados (en cuanto a calidad y cantidad) durante su permanencia en ellos.
- c. Se dispondrá de un servicio médico que podrá requerir su presencia las 24 hs para brindar atenciones médicas y sanitarias adecuadas para el caso de que fueran necesarias.
- d. Los extranjeros podrán formular, verbalmente o por escrito, peticiones y quejas sobre cuestiones referentes a su situación de alojamiento, las cuales quedarán asentadas en los libros llevados al efecto.

En tal sentido, se ha tenido especialmente en cuenta el INFORME ALTERNATIVO PARA EL COMITÉ PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES - 15º PERÍODO DE SESIONES / EVALUACIÓN SOBRE ARGENTINA publicado en el sitio web de Naciones Unidas<sup>6</sup> elaborado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús (CDHUNLa) y del Servicio Ecuménico de Apoyo y Orientación a Migrantes y Refugiados (CAREF) con relación al informe inicial presentado por el Estado Argentino sobre la vigencia de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares. En dicho informe los organismos intervinientes señalaron: "... 3.5. Lugares de detención (retención) en Argentina. Tal como destacáramos en otra oportunidad, con relación a los lugares de retención de las personas migrantes, el decreto 616/2010 establece en su artículo 72 que: El alojamiento de los extranjeros retenidos deberá hacerse en ámbitos adecuados, separados de los detenidos por causas penales, teniéndose particularmente en cuenta su situación familiar. Sin embargo, a pesar de esta importante disposición normativa, no existe estructura en la actualidad que pueda ser utilizada por parte de la autoridad migratoria y de los jueces que resuelven órdenes de retención, de conformidad con los mandatos establecidos en la ley y el reglamento. Es por ello que en los últimos meses, hemos tomado conocimiento de ciertos casos en los que las personas detenidas fueron trasladadas a dependencias comunes con detenidos en causas penales, sin considerar que la

<sup>6</sup> [http://www2.ohchr.org/english/bodies/cmw/docs/ngos/ContrainformeCELS\\_CMW15\\_Argentina.pdf](http://www2.ohchr.org/english/bodies/cmw/docs/ngos/ContrainformeCELS_CMW15_Argentina.pdf), consultado el 13 de septiembre de 2016.

ley y el reglamento sólo habilitan a aplicar dicha medida en lugares exclusivamente habilitados para tal efecto. 3.5.1 Recomendaciones sugeridas: 1. Dar cumplimiento efectivo de las previsiones del artículo 72 del decreto 616 del año 2010 y abstenerse en todos los casos de detener a una persona migrante (en el marco de procedimientos migratorios) en lugares destinado a personas en conflicto con la legislación penal. ... “.

Por último, resulta pertinente poner en vuestro conocimiento que se ha celebrado un Convenio con la Cruz Roja Argentina con el objeto de aunar esfuerzos en la promoción, coordinación y ejecución de acciones conjuntas, en diversas materias, entre ellas la implementación y aplicación de criterios y principios de derecho humanitario internacionalmente aceptados y reconocidos, especialmente aplicados durante el cumplimiento de las normas migratorias, entre ellas las retenciones. Se trata de una Organización con acreditada experiencia y cuya labor sostenida en ayuda y asistencia humanitaria a personas en situación de vulnerabilidad, en gestión y mitigación de riesgos, catástrofes y emergencias tanto a nivel nacional como internacional, reúne la capacidad técnica, la logística y la estructura para brindar una seria cooperación a las actividades que viene desarrollando la Dirección Nacional de Migraciones.

#### **PREGUNTA 408**

**PROGRAMAS EN EJECUCIÓN DURANTE LOS AÑOS 2013 Y 2014 EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DEL FONDO FIDUCIARIO DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA.**

**¿Cuál es el porcentaje de ejecución a la fecha y el monto de los certificados de obra devengados durante los años 2013 y 2014?**

#### **RESPUESTA**

Durante el período comprendido entre los años 2013 y 2014 la Subsecretaría de Recursos Hídricos ha emitido pagos por certificados de obra comprendidos en el Plan Más Cerca, en Convenios Únicos de Cooperación (CUC) y por un conjunto de obras licitadas por la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Específicamente en el caso de la provincia de Buenos Aires, la Subsecretaría ha pagado durante 2013 un total de 1.202.815,98 pesos y de 1.261.613,22 durante 2014. Ambos períodos representan un total de \$ 2.464.429,20.



Estas cifras se distribuyeron en 62 obras en la provincia de Buenos Aires. A 2016 las obras presentaban en su mayoría un grado de avance muy significativo y un porcentaje elevado de obras ya finalizadas y abonadas en su totalidad.

#### **PREGUNTA 409**

**¿Cuáles son los montos totales compensados a las empresas y cantidad de volúmenes por tipo de garrafa mediante el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de GLP discriminado por Provincia?**

#### **RESPUESTA**

Durante el período comprendido entre los años 2013 y 2014 la Subsecretaría de Recursos Hídricos ha emitido pagos por certificados de obra comprendidos en el Plan Más Cerca, en Convenios Únicos de Cooperación (CUC) y por un conjunto de obras licitadas por la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Específicamente en el caso de la provincia de Buenos Aires, la Subsecretaría ha pagado durante 2013 un total de \$ 1.202.815,98 y de \$ 1.261.613,22 durante 2014. Ambos períodos representan un total de \$ 2.464.429,20.

Estas cifras se distribuyeron en 62 obras en la provincia de Buenos Aires. A 2016 las obras presentaban en su mayoría un grado de avance muy significativo y un porcentaje elevado de obras ya finalizadas y abonadas en su totalidad.

#### **PREGUNTA 410**

**En relación con el convenio de colaboración celebrado entre la Dirección Nacional de Migraciones, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Seguridad, el 19 de agosto del año 2016, por el cual el Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA entrega a la Dirección Nacional de Migraciones el inmueble ubicado en Pasaje Colmo N° 3860 para ser destinado al alojamiento de personas infractoras a la ley 25.871 y su normativa complementaria, a saber:**

**¿Cuál es el presupuesto destinado a las reformas edilicias, mantenimiento y personal contratado, plazo de ejecución de las obras de acondicionamiento del inmueble. Origen de la Partida presupuestaria asignada?**

## RESPUESTA

Nos encontramos a la fecha evaluando la totalidad de los trabajos a realizar para la adecuación edilicia, y la cantidad de personal necesario.

## PREGUNTA 411

En relación con el convenio de colaboración celebrado entre la Dirección Nacional de Migraciones, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Seguridad, el 19 de agosto del año 2016, por el cual el Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA entrega a la Dirección Nacional de Migraciones el inmueble ubicado en Pasaje Colmo N° 3860 para ser destinado al alojamiento de personas infractoras a la ley 25.871 y su normativa complementaria, a saber:

**¿Cuáles son los programas de abordaje territorial estratégicos en materia migratoria que se encuentran vigentes?**

## RESPUESTA

Entendemos que la mejor manera de propender a la regularización migratoria es establecer presencia institucional donde hasta ahora no había, sin ningún tipo de intermediación. Por ello, la Dirección Nacional de Migraciones ha trabajado en el establecimiento de nuevas oficinas migratorias y delegaciones. Generando la herramienta institucional eficaz de acercamiento a un mayor número de migrantes.

En el marco de la aludida estrategia de presencia institucional, se han suscripto convenios con municipios para la apertura de delegaciones en Pilar, Quilmes y Moreno, entre otros.

Concomitantemente con ello, se ha entendido fundamental la tarea de acercamiento y difusión entre los migrantes de sus derechos y obligaciones emanados de la normativa migratoria. En dicho contexto, se han articulado actividades de concientización en localidades de la provincia de Misiones, del

conurbano e interior de la provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se ha estructurado un equipo de difusión específico desde el Departamento de Prensa de la Dirección Nacional de Migraciones, cuyo principal cometido consiste en tareas de difusión, sensibilización y concientización de distintas colectividades respecto de los derechos y obligaciones emanados de la Ley 25871.

Con los mismos objetivos, se ha establecido contacto con la totalidad de los cuerpos consulares para profundizar la difusión sobre la normativa nacional migratoria. En dicho contexto, se han facilitado espacios en las delegaciones del interior del país a los equipos de diversos Consulados, de manera que puedan generarse consulados itinerantes procurando así brindar mayor accesibilidad a los migrantes. La nombrada experiencia se ha organizado en las delegaciones de La Rioja, Tucumán, La Pampa, Mar del Plata, Villa Gessel, Salta, Córdoba, Posadas, Mendoza, participando de las mismas los consulados de Bolivia, Colombia, Perú y Uruguay.

#### **PREGUNTA 412**

**¿Cuál ha sido la cantidad de cargos vacantes por Jurisdicción y Entidad que al día de la fecha ha autorizado cubrir la Jefatura de Gabinete durante el año 2014?**

#### **RESPUESTA**

Se encuentra en trámite el descongelamiento de 3100 vacantes para comenzar con los concursos que se enmarcan en el proceso de normalización de las dotaciones del Estado, dirigidos especialmente a aquellas personas que hace mucho tiempo trabajan en el estado y no tienen estabilidad.

El descongelamiento es general para toda la administración, todavía no existe la discriminación por áreas que dependerá de las autorizaciones que se soliciten.

### **PREGUNTA 413**

En relación con el convenio de colaboración celebrado entre la Dirección Nacional de Migraciones, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Seguridad, el 19 de agosto del año 2016, por el cual el Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA entrega a la Dirección Nacional de Migraciones el inmueble ubicado en Pasaje Colmo N° 3860 para ser destinado al alojamiento de personas infractoras a la ley 25.871 y su normativa complementaria, a saber:

¿Cuáles es la existencia de reglamentación aplicable a los espacios de alojamiento y retención?

### **RESPUESTA**

La modalidad de actuación se encuentra establecido en los artículos 70 a 72 de la Ley 25871 y el Decreto N° 616/2010 y en el Manual de Procedimiento de retención de Extranjeros aprobado por Disposición DNM N° 3327 de fecha 28/07/2015.

### **PREGUNTA 414**

En relación con el convenio de colaboración celebrado entre la Dirección Nacional de Migraciones, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Seguridad, el 19 de agosto del año 2016, por el cual el Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA entrega a la Dirección Nacional de Migraciones el inmueble ubicado en Pasaje Colmo N° 3860 para ser destinado al alojamiento de personas infractoras a la ley 25.871 y su normativa complementaria, a saber:

¿Cuáles son la/s estadística/s de cantidad de cancelaciones y retenciones ejecutadas desde la sanción de la ley hasta la fecha y número de migrantes que regularizó su situación desde que se sancionó la ley 25.871?

### **RESPUESTA**

Respecto a las estadísticas de cantidad de retenciones, cabe destacar, que sólo tras cuatro años de sanción de la ley se creó, mediante Disposición 29308/2008, el Registro de Retenciones, y sin embargo en ocho años desde su creación no se ha implementado, con lo que no pueden acercarse datos sobre el particular. Sin

perjuicio de ello, cabe hacer saber que esta gestión se encuentra regularizando la situación expuesta, trabajando en la elaboración del registro pertinente.

La Cantidad de Cancelaciones de residencias desde la sanción de la ley hasta la fecha ascienden a 3851. Asimismo, han regularizado su situación en el mismo período 2.297.262 extranjeros.

#### **PREGUNTA 415**

**En relación con el convenio de colaboración celebrado entre la Dirección Nacional de Migraciones, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Seguridad, el 19 de agosto del año 2016, por el cual el Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA entrega a la Dirección Nacional de Migraciones el inmueble ubicado en Pasaje Colmo N° 3860 para ser destinado al alojamiento de personas infractoras a la ley 25.871 y su normativa complementaria, a saber:**

**¿Cuál es el alcance geográfico territorial del centro de alojamiento de retenidos y protocolos de traslados?**

#### **RESPUESTA**

El alcance geográfico del Centro de Alojamiento es de todo el Territorio Nacional, dado que el mismo será utilizado según las necesidades que determine la Dirección Nacional de Migraciones. Es así, toda vez que dependerá de los medios de transporte, disponibles y apropiados, para hacer efectiva la expulsión a la que hace referencia el art. 70 de la Ley N° 25871.

Es decir, si se trata de un ciudadano donde la única forma de transportarlo es por medio aéreo, y la partida deba efectuarse por el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, podrá alojarse en el mencionado centro hasta que sea factible el embarque.

Cabe puntualizar que el Centro de alojamiento de Pasaje Colmo N° 3860 alojará entre 10 y 12 personas.

## PREGUNTA 416

Teniendo en cuenta que el pasado 8 de septiembre, la Minera Argentina Gold S.A. informó ante las autoridades de la Provincia de San Juan un nuevo accidente en la Mina Veladero, el quinto reportado por la empresa desde 2011. Y que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, a pedido de la Municipalidad de Jáchal, en los meses de SEPTIEMBRE DE 2015 y AGOSTO DE 2016 realizó análisis del agua en ríos y sitios de interés de los departamentos Iglesia y Jáchal; que los resultados de dichos estudios (Informe ensayo N°: RCC I – 9780, 30/9/2015 e Informe ensayo N°: I – 10598, 30/9/2016) revelan en varios puntos la presencia de metales en agua por encima de los valores de referencia señalados en el Código Alimentario Argentino y la Ley de Residuos Peligrosos, como así también niveles elevados en los parámetros bacteriológicos; Queremos preguntar:

¿Cuáles son las acciones realizadas por la autoridad nacional a partir del accidente en Mina Veladero del año 2015 y a partir del nuevo accidente del 2016? ¿Cuáles son las acciones realizadas por parte del gobierno nacional para prevenir el incumplimiento de la Ley 24.051, de Residuos Peligrosos en la cuenca del río Jáchal?

## RESPUESTA

Sin perjuicio de la competencia de la Provincia de San Juan respecto de la atención de ambos incidentes, se informa que:

Respecto del incidente del año 2015, se fue dando cumplimiento a las medidas que, en esa oportunidad, dispuso el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 7, hasta el momento en que la Corte Suprema de Justicia decidió la incompetencia de dicho tribunal a favor de la competencia de la justicia de la Provincia de San Juan.

Asimismo, desde el momento del incidente y hasta al presente, se ha puesto la capacidad técnica de los profesionales de la Secretaría de Minería a disposición de la justicia y de las autoridades competentes, a los fines de contribuir en la determinación de la naturaleza y alcance de los efectos del incidente.

En lo que refiere al incidente del año 2016, para tomar formalmente conocimiento del tema y conocer la opinión de la autoridad competente en la materia, el mismo jueves 14 de septiembre, apenas recibida la noticia del incidente, la Secretaría de Minería envió al Ministro de Minería de San Juan, Dr. Alberto Valentín Hensel, la Nota N° 32/16 CLSM.

Además, a los efectos de informarse y ponerse a disposición de las autoridades provinciales competentes se decidió viajar al lugar del hecho. Así, el mismo jueves 15 al mediodía, se trasladaron hacia el sitio funcionarios y técnicos idóneos de la Subsecretaría de Política Minera y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Por otra parte, el 22 de septiembre de 2016 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación radicó una denuncia penal ante la Justicia Federal de la Provincia de San Juan contra la firma Barrick Gold Corporation y/o Minera Argentina Gold S.A. por la posible comisión de los delitos tipificados en los artículos 55 y 56 de la Ley N° 24051 de Residuos peligrosos.

#### **PREGUNTA 417**

**Teniendo en cuenta que el pasado 8 de septiembre, la Minera Argentina Gold S.A. informó ante las autoridades de la Provincia de San Juan un nuevo accidente en la Mina Veladero, el quinto reportado por la empresa desde 2011. Y que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, a pedido de la Municipalidad de Jáchal, en los meses de SEPTIEMBRE DE 2015 y AGOSTO DE 2016 realizó análisis del agua en ríos y sitios de interés de los departamentos Iglesia y Jáchal; que los resultados de dichos estudios (Informe ensayo N°: RCC I – 9780, 30/9/2015 e Informe ensayo N°: I – 10598, 30/9/2016) revelan en varios puntos la presencia de metales en agua por encima de los valores de referencia señalados en el Código Alimentario Argentino y la Ley de Residuos Peligrosos, como así también niveles elevados en los parámetros bacteriológicos; Queremos preguntar:**

**¿Se han iniciado acciones en coordinación con las autoridades locales para remediar los cursos de agua contaminados?**

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 64 del presente Informe

### **PREGUNTA 418**

Teniendo en cuenta que el pasado 8 de septiembre, la Minera Argentina Gold S.A. informó ante las autoridades de la Provincia de San Juan un nuevo accidente en la Mina Veladero, el quinto reportado por la empresa desde 2011. Y que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, a pedido de la Municipalidad de Jáchal, en los meses de SEPTIEMBRE DE 2015 y AGOSTO DE 2016 realizó análisis del agua en ríos y sitios de interés de los departamentos Iglesia y Jáchal; que los resultados de dichos estudios (Informe ensayo N°: RCC I – 9780, 30/9/2015 e Informe ensayo N°: I – 10598, 30/9/2016) revelan en varios puntos la presencia de metales en agua por encima de los valores de referencia señalados en el Código Alimentario Argentino y la Ley de Residuos Peligrosos, como así también niveles elevados en los parámetros bacteriológicos; Queremos preguntar:

¿Se han iniciado acciones conjuntas con las autoridades locales para evaluar el estado de salud de la población cercana a los cursos de agua contaminados?

### **RESPUESTA**

Las cuestiones vinculadas con la salud pública provincial están bajo órbita del Ministerio de Salud de la Provincia. Asimismo, cabe destacar, que no ha llegado a este Ministerio ninguna solicitud de la Provincia.

### **PREGUNTA 419**

Teniendo en cuenta la reciente publicación del Inventario de Glaciares correspondiente a la Subcuenca del río de La Palca, Provincia de San Juan, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 26.639; y que en lo referido al área donde se encuentran emplazados los emprendimientos mineros Veladero y Pascua Lama, se puede observar la omisión de glaciares y cuerpos periglaciares que se encuentran incluidos en los propios informes de impacto ambiental de ambos emprendimientos, presentados por Minera Gold Argentina S. A. ante las autoridades correspondientes con anterioridad a la sanción a la Ley N° 26.639. Que el artículo 15° de la ley mencionada señala que la ejecución del inventario “deberá comenzar de manera inmediata por aquellas zonas en las que, por la existencia de actividades contempladas en



el artículo 6º, se consideren prioritarias”, y que para ello “las autoridades competentes deberán proveerle toda la información pertinente que el citado instituto le requiera”; queremos preguntar:

**¿Cuáles son las acciones realizadas por el gobierno nacional para salvar la omisión de glaciares y ambiente periglacial de la Subcuenca del río de La Palca, Provincia de San Juan, particularmente los comprendidos en las áreas donde se encuentran emplazados los emprendimientos Veladero y Pascua Lama, y los pasos a seguir para avanzar con el cumplimiento la Ley 26.639 en dicha zona?**

## RESPUESTA

El Inventario Nacional de Glaciares (ING) se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 26639 “Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial”, el Decreto N° 207 de fecha 28 de febrero de 2011 y la Resolución SAyDS N° 1141 de fecha 9 de diciembre de 2015.

El ING es una herramienta fundamental para el logro del objetivo de protección de los glaciares y del ambiente periglacial. Su ejecución es responsabilidad del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), bajo la coordinación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, quien interviene en su carácter de Autoridad Nacional de Aplicación (cf. arts. 5, 9 y 10 de la ley).

Para su publicación se verifica el cumplimiento de los procedimientos para la gestión documental e informativa, y de validación técnica, aprobados por la Resolución SAyDS N° 1141/2015. En particular, la implementación de la metodología establecida en los documentos denominados “Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial: Fundamentos y Cronograma de Ejecución” (IANIGLA-CONICET, Octubre 2010) y “Manual para la realización del Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial” (IANIGLA-CONICET, Enero 2012).

En el ING se individualizan todos los glaciares y geoformas periglaciares que actúan como reservas hídricas en el territorio nacional, con la información necesaria para su adecuada protección, control y monitoreo (cf. art. 3). El mismo se lleva a cabo por regiones y niveles de estudio, focalizándose en las subcuencas hídricas que posean aporte de cuerpos de hielo permanentes (cf. Decreto N° 207/2011).

No obstante, se aclara que, como todo proyecto cartográfico requiere, para su ejecución se ha definido un tamaño mínimo para que un elemento o unidad pueda

ser incluida en los mapeos (0.01 km<sup>2</sup>). Esta definición responde a necesidades operativas y tecnológicas, a fin de concretar la tarea en la extensión y tiempos que la normativa vigente dispone. Vale decir que la metodología utilizada fue validada atendiendo los antecedentes disponibles a nivel internacional<sup>7</sup> y lo recomendado por las entidades especializadas en la materia.<sup>8</sup> Empero, el umbral de área mínima utilizado no representa en sí un indicador de su significancia ambiental, pudiendo existir otros cuerpos de hielo cuya relevancia debe ser evaluada por la autoridad provincial competente a los fines protectorios de la ley.

Además del ING, la Ley N° 26639 prevé un conjunto de herramientas para la protección de los glaciares y el ambiente periglacial, que corresponde implementar a las autoridades competentes que determinen las jurisdicciones y a la Administración de Parques Nacionales en el caso de las áreas protegidas comprendidas por la Ley N° 22351 (art. 8).

En tal sentido, se han prohibido determinadas actividades en los glaciares y, en algunos casos también, en el ambiente periglacial (art. 6). Para la realización de las actividades que no estuvieran prohibidas, salvo las que expresamente se exceptúan, la norma obliga a realizar una Evaluación de Impacto Ambiental y una Evaluación Ambiental Estratégica, según corresponda conforme a su escala de intervención. En dichos procedimientos debe llevarse a cabo una instancia de Participación Ciudadana, previo a su autorización y ejecución (art. 7).

En relación a las actividades prohibidas que se encontraban en ejecución al momento de sancionarse la ley, como disposición transitoria, se ha establecido que las mismas, en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días de promulgada la norma, fueran sometidas a una Auditoría Ambiental en la que se identifiquen y cuantifiquen los impactos ambientales potenciales y generados. En caso de verificarse impacto significativo sobre glaciares o ambiente periglacial la autoridad provincial competente debe disponer medidas para que se cumpla la ley, pudiendo ordenar el cese o traslado de la actividad y las medidas de protección, limpieza y restauración que correspondan (art. 15).

---

<sup>7</sup> Cabe destacar que los diferentes inventarios de glaciares realizados a partir de imágenes satelitales en diversas partes del mundo, han establecido un tamaño mínimo de unidad mapeable que varía, en la mayoría de los trabajos recientes, entre 0.1 y 0.01 km<sup>2</sup>. Por ejemplo: Alaska 0.025 km<sup>2</sup> (Kienholz and others, 2015) y 0.02 km<sup>2</sup> (Le Bris and others, 2011), Canadá 0.05 km<sup>2</sup> (Bolch and others, 2010), Norte Chico de Chile 0.01 km<sup>2</sup> (Nicholson and others, 2009), Francia 0.01 km<sup>2</sup> (Gardent and others, 2014), Tirol en Italia 0.01 km<sup>2</sup> (Knoll and Kerschner, 2009), Noruega 0.01 km<sup>2</sup> (Andreassen and others, 2008), Perú 0.01 km<sup>2</sup> (Burns and Nolin, 2014), Suiza 0.1 km<sup>2</sup> (Paul and others, 2001) y el inventario global de glaciares RGI 0.01 km<sup>2</sup> (Pfeffer and others, 2014).

<sup>8</sup> *Global Land Ice Measurements from Space* (GLIMS; Paul y colab., 2010).

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha publicado los resultados del ING y presentará ante el Honorable Congreso de la Nación el informe sobre el estado de los glaciares y el ambiente periglacial, y sobre las actividades y/o proyectos de incidencia sobre los mismos o sus áreas de influencia. Ello contribuirá a un mejor ejercicio del poder de policía que compete a las jurisdicciones (cf. art. 11).

#### **PREGUNTA 420**

Teniendo en cuenta el REGISTRO NACIONAL DE INFRACTORES creado por art. 27 de la Ley 26.331, habilitado por Resolución SAyDS N°514/09, queremos preguntar:

**¿Cuáles fueron las jurisdicciones que han cumplimentado a la fecha con lo dispuesto por la resolución mencionada?**

#### **RESPUESTA**

Las jurisdicciones que han realizado la carga en el Registro Nacional de Infractores son las provincias de: Catamarca, Chubut, Córdoba, La Pampa, Neuquén y Salta.

#### **PREGUNTA 421**

Teniendo en cuenta el REGISTRO NACIONAL DE INFRACTORES creado por art. 27 de la Ley 26.331, habilitado por Resolución SAyDS N°514/09, queremos preguntar:

**¿Cuáles fueron los avances respecto a la implementación del sistema de información on-line con los datos solicitados en dicha resolución, para facilitar su disponibilidad para el público que así lo requiera?**

#### **RESPUESTA**

El sistema de carga se encuentra on-line y todas las infracciones con sanción firme son de acceso público. La visualización de esta información por parte del

público; existía en el sitio web de la ex Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Actualmente se está migrando la información que contenía el portal de la ex SAyDS al sitio web del Ministerio.

#### **PREGUNTA 422**

Teniendo en cuenta el **REGISTRO NACIONAL DE INFRACTORES** creado por art. 27 de la Ley 26.331, habilitado por Resolución SAyDS N°514/09, queremos preguntar:

**¿Hay algún informe o evaluación referido a este aspecto puntual de la aplicación de la ley 26.331?**

#### **RESPUESTA**

La Autoridad Nacional realiza periódicamente un seguimiento de las cargas realizadas en el Registro Nacional de Infractores y brinda asistencia a las Autoridades Locales de Aplicación a fin de que puedan cargar en el registro las infracciones con sus correspondientes sanciones, dando cumplimiento con lo establecido por la Ley N° 26331.

Cabe destacar que las provincias que más infracciones han cargado en el registro son: Chubut, La Pampa y Neuquén.

#### **PREGUNTA 423**

**¿Cuáles fueron las partidas adjudicadas en los últimos 12 meses, correspondientes al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, contemplado en la Ley 26.331, detallando el monto total y por provincia, diferenciando de igual manera los montos correspondientes a planes nuevos y en ejecución?**

#### **RESPUESTA**

Atento a que en Noviembre de 2015 el Decreto N° 2585 modificó el Presupuesto General de la Administración Nacional y reasignó \$170.000.000 del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos

(FNECBN) para cubrir otras partidas del Poder Ejecutivo Nacional, en el año 2016 se utilizaron \$165.630.199 del FNECBN del año 2016 para cubrir la falta del año 2015. El detalle de monto por provincia se incluye en el cuadro adjunto.

Sin perjuicio de ello, respecto al FNECBN del año 2016, el MAYDS está en proceso de aprobación de las transferencias del Fondo correspondiente para el año 2016 conforme lo establecido en la Resolución COFEMA N° 323. Respecto a la información solicitada en relación a planes nuevos y en ejecución, la misma se encuentra disponible en el Registro Nacional de Planes.

#### **PREGUNTA 424**

**¿Se va habilitar un sitio digital con las licitaciones de las obras públicas donde se permita realizar una trazabilidad de las licitaciones que están ejecutándose y su estado de avance?**

#### **RESPUESTA**

Se está trabajando en la creación e implementación de un sistema electrónico de Obra Pública que comprenda las dos facetas fundamentales que son la contratación y la ejecución. En una primera etapa se implementará el módulo de contratación y en una segunda etapa el de ejecución.

Con este sistema se podrá realizar la trazabilidad de las licitaciones que se ejecuten así como también un seguimiento de su grado de avance.

#### **PREGUNTA 425**

**¿Cuáles son los planes y medidas que se están ejecutando para el desarrollo y fortalecimiento de las economías regionales en lo referido a la producción de limones, de manzanas, de peras, de azúcar, de paltas, arándanos entre otras producciones?**

## RESPUESTA

Como medida genérica, podemos decir que se estarán aplicando un total de mil ochocientos millones de pesos (\$1.800.000.000.-) para la enfrentar la situación sanitaria de todos los sectores de economías agropecuarias, entre las que se encuentran las mencionadas en la pregunta.

Al mismo tiempo, se está proponiendo la creación del Fondo Nacional de Agroindustria (FONDAGRO), con un monto de mil setecientos millones de pesos (\$1.700.000.000.-) para aportar en distintas medidas en favor de las economías regionales de nuestro país, como por ejemplo capital de trabajo, infraestructura y logística, calidad y agregado de valor en origen, y mejora de la competitividad.

Por otra parte, se está elaborando un reordenamiento de los reintegros de exportaciones de productos agrícolas, en miras a mejorar la competitividad de las cadenas agropecuarias.

En cuanto a algunas de las cadenas mencionadas, resaltamos en particular las siguientes:

**Limonos:** Actualmente nos encontramos fortaleciendo fuertemente las barreras fitosanitaria del NOA. Se incrementaron los fondos para la lucha contra el HLB. Continuamos el proceso de apertura de mercados, especialmente con las tratativas para EEUU que puede llegar a ser un destino muy importante para el sector.

**Pera y Manzana:** Recientemente se amplió la convocatoria para créditos blandos para productores de hasta 50 hectáreas. Se incrementó la disponibilidad de créditos blandos para financiar las acciones sanitarias. Se mejoró la comunicación entre SENASA y su par brasileño por temas fitosanitarios. Se está trabajando fuertemente en la apertura de mercados. Se aseguraron los fondos para la puesta en valor de la Bioplanta Mendoza, de esta forma se asegura la provisión de la mosca estéril utilizada en la técnica del insecto estéril para mantener el status sanitario libre de mosca en la Patagonia.

**Palta:** Se está trabajando más específicamente en lograr la apertura de nuevos mercados a efectos de fortalecer el sector.

**Arándanos:** Recientemente se inauguró la ampliación del aeropuerto de Tucumán para facilitar la logística exportadora del sector y se logró operar las 24 horas, sin importar si el sector de pasajeros esté operando o no.

Esto da una ventaja diferencial al sector, puesto se puede operar de día sin bajando la cantidad de insectos que pueden complicar la operatoria.

## PREGUNTA 426

**¿Cuál es el avance del Plan Belgrano detallado por cada provincia y que está implicada en el desarrollo de este Plan?**

## RESPUESTA

A continuación se presentan las principales obras, programas y proyectos actualmente en ejecución en el marco del Plan Belgrano. No se tienen en cuenta los avances en materia de infraestructura ferroviaria actualmente en ejecución ni las obras en corredores viales que afectan a más de una provincia. Esta respuesta se complementa con la respuesta a la pregunta 79.

Organismo	Provincia	Temática	Programa	Proyecto	Financiamiento	Moneda	Monto
MINAGRO (Ministerio de Agroindustria)	Chaco	Desarrollo productivo	Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (PROSAP)	Electrificación rural en áreas productivas, segunda fase	PROSAP BID 80% / Provincia 20%	USD	37.424.202
MINAGRO (Ministerio de Agroindustria)	Chaco	Desarrollo productivo	Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (PROSAP)	Manejo productivo de la cuenca: río Guaycurú - Iné	PROSAP CAF 80% / Nación 20%	USD	21.597.905
MINAGRO (Ministerio de Agroindustria)	Misiones	Desarrollo productivo	Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (PROSAP)	Electrificación Rural III Fase II	PROSAP Fonplata 75% / Provincia 25%	USD	9.396.004
MINAGRO (Ministerio de Agroindustria)	Misiones	Desarrollo productivo		Apoyo a la consolidación de la cadena de valor acuícola en la provincia de Misiones	BID	USD	1.380.000
MINEM (Ministerio de Energía y Minería)	Chaco	Energías renovables	PERMER II	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales	Préstamo BIRF 8484-AR 100%	USD	2.322.713
MINEM (Ministerio de Energía y Minería)	Chaco	Energías renovables	PERMER II	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales	Préstamo BIRF 8484-AR 100%	USD	764.575
MINAGRO (Ministerio de Agroindustria)	Santiago del Estero	Desarrollo productivo	Competitividad y Sustentabilidad Forestal	Construcción de centro de servicios forestales	Comp y Sust. Forestal 100%	USD	2.915.000



Organismo	Provincia	Temática	Programa	Proyecto	Financiamiento	Moneda	Monto
MINAGRO (Ministerio de Agroindustria)	Jujuy	Desarrollo productivo	Competitividad y Sustentabilidad Forestal	Construcción de centro de servicios forestales	Comp y Sust. Forestal 100%	USD	4.251.000
MINEM (Ministerio de Energía y Minería)	Santiago del Estero	Energías renovables	PERMER II	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales	Préstamo BIRF 8484-AR 100%	USD	1.834.980
MINAGRO (Ministerio de Agroindustria)	Jujuy	Desarrollo productivo	Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (PROSAP)	Fortalecimiento del Servicio provincial de manejo del fuego en la provincia de Jujuy	Comp y Sust. Forestal 100%	USD	4.220.917
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Chaco	Agua y saneamiento	TRANSFERENCIAS ESPECIALES	Segundo acueducto para el Interior de Chaco	Fuente 11	\$	1.837.851.021
MINEM (Ministerio de Energía y Minería)	Corrientes	Energías renovables	PERMER II	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales	Préstamo BIRF 8484-AR 100%	USD	2.680.053

Organismo	Provincia	Temática	Programa	Proyecto	Financiamiento	Moneda	Monto
MINEM (Ministerio de Energía y Minería)	Corrientes	Energías renovables	PERMER II	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales	Préstamo BIRF 8484-AR 80% y 20 % Ministerio de Educación de la Nación	USD	764.575
MINAMBIENTE (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable)	Corrientes	Medio ambiente y sustentabilidad	Bosques Nativos y Comunidad			\$	900.000.000
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Corrientes	Agua y saneamiento		Planta de Corrientes ( BID 2776)		\$	807.880.560
MINAGRO (Ministerio de Agroindustria)	Jujuy	Desarrollo productivo	Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (PROSAP)	Mejoramiento del área productiva de San José del Bordo	PROSAP BIRF 80% / Provincia 20%	USD	3.291.872
MINAGRO (Ministerio de Agroindustria)	Jujuy	Desarrollo productivo	Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (PROSAP)	Refuncionalización del sistema de riego arroyo Colorado – Santa Clara	PROSAP BIRF 80% / Provincia 20%	USD	3.285.483

Organismo	Provincia	Temática	Programa	Proyecto	Financiamiento	Moneda	Monto
MINEM (Ministerio de Energía y Minería)	Corrientes	Energía eléctrica	Convenio Marco y de asistencia económica con Gobierno Provincial	LAT doble terna 132 kV entre ET Itá Ibaté y futura ET Pirayú (Paso de la Patria) y Ampliación de la ET 132/33/13,2 kV Itá Ibaté	Estado Nacional	\$	476.828.862
MINEM (Ministerio de Energía y Minería)	Corrientes	Energía eléctrica	Convenio Marco y de asistencia económica con Gobierno Provincial (RES N° 268)	Tendido de LAT 132 kV Doble Terna entre ET Itá Ibaté y futura ET Pirayú (Paso de la Patria), Ampliación ET Itá Ibaté 132/33/13,2 kV		\$	473.607.400
MINCyT (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva)	Jujuy	Ciencia	Instituto de Datación y Arqueometría (InDyA)			USD	3.000.000
MINAGRO (Ministerio de Agroindustria)	Jujuy	Desarrollo productivo	Competitividad y Sustentabilidad Forestal	Construcción de vivero forestal	Comp y Sust. Forestal 100%	USD	300.000
MINAMBIENTE (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable)	Jujuy	Medio ambiente y sustentabilidad	Uso Sustentable de la Biodiversidad (GEF)			\$	4.033.911.000

Organismo	Provincia	Temática	Programa	Proyecto	Financiamiento	Moneda	Monto
MINAMBIENTE (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable)	Misiones	Medio ambiente y sustentabilidad	Uso Sustentable de la Biodiversidad (GEF)			\$	4.033.911.000
MINTRANSPORTE (Ministerio de Transporte)	Salta	Vial	Integración Regional	Integración Regional - Sección Campo Quijano - Chorrillos		USD	122.750.327
MINAGRO (Ministerio de Agroindustria)	Salta	Desarrollo productivo	Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (PROSAP)	Reconversión productiva de la zona tabacalera del río Toro	PROSAP CAF 75% / Provincia 25%	USD	56.336.558
MINTRANSPORTE (Ministerio de Transporte)	Salta	Vial	Integración Regional	Integración Regional - Sección Chorrillos - SA Cobres		USD	53.392.951
MINEM (Ministerio de Energía y Minería)	Salta	Energías renovables	PERMER II	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales	Préstamo BIRF 8484-AR 100%	USD	15.815.886
MINAGRO (Ministerio de Agroindustria)	Salta	Desarrollo productivo	Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (PROSAP)	Titulación y desarrollo productivo de la zona norte de los lotes 55 y 14 del departamento Rivadavia	PROSAP Fonplata 80% / Provincia 25%	USD	1.572.795

Organismo	Provincia	Temática	Programa	Proyecto	Financiamiento	Moneda	Monto
MINEM (Ministerio de Energía y Minería)	Salta	Energías renovables	PERMER II	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales	Préstamo BIRF 8484-AR 80% y 20 % Ministerio de Educación de la Nación	USD	1.182.070
MINEM (Ministerio de Energía y Minería)	Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja	Energías renovables	PERMER II	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales	Préstamo BIRF 8484-AR 100%	USD	650.000
MINEM (Ministerio de Energía y Minería)	Jujuy, Salta, Tucumán	Energías renovables	PERMER II	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales	Préstamo BIRF 8484-AR 100%	USD	450.000
MINEM (Ministerio de Energía y Minería)	Salta	Energías renovables	PERMER II	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales	Préstamo BIRF 8484-AR 100%	USD	400.000
MINAGRO (Ministerio de Agroindustria)	Salta	Desarrollo productivo	Competitividad y Sustentabilidad Forestal	Construcción de vivero forestal	Comp y Sust. Forestal 100%	USD	365.000
MINEM (Ministerio de Energía y Minería)	Salta, Chaco, Santiago del Estero	Energías renovables	PERMER II	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales	Préstamo BIRF 8484-AR 100%	USD	300.000

Organismo	Provincia	Temática	Programa	Proyecto	Financiamiento	Moneda	Monto
MINAMBIENTE (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable)	Salta	Medio ambiente y sustentabilidad	Uso Sustentable de la Biodiversidad (GEF)			\$	4.033.911.000
MINAGRO (Ministerio de Agroindustria)	Tucumán	Desarrollo productivo		Remodelacion del Mercofrut	Financiamiento Procer ( Programa de Ministerio de Produccion - BID)	USD	10.000.000
MINEM (Ministerio de Energía y Minería)	Tucumán	Energías renovables	PERMER II	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales	Préstamo BIRF 8484-AR 100%	USD	1.072.021
MINAMBIENTE (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable)	La Rioja	Medio ambiente y sustentabilidad	Bosques Nativos y Comunidad			\$	900.000.000
MINAGRO (Ministerio de Agroindustria)	Tucumán	Desarrollo productivo	Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (PROSAP)	Proyecto de Riego El Pichao	PROSAP BID 100%	USD	566.815

Organismo	Provincia	Temática	Programa	Proyecto	Financiamiento	Moneda	Monto
MINAMBIENTE (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable)	Tucumán	Medio ambiente y sustentabilidad	Bosques Nativos y Comunidad			\$	900.000.000
MINSALUD (Ministerio de Salud)	Tucumán	Salud	36-At. Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	36-Incluir Salud	11-Tesoro Nacional; 14-Transferencias internas	\$	885.242.528
MINEM (Ministerio de Energía y Minería)	Corrientes	Energía eléctrica	Plan Federal de Transporte Eléctrico I	Rincón Santa María - Resistencia		\$	409.950.588
MINAMBIENTE (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable)	Misiones	Medio ambiente y sustentabilidad	Bosques Nativos y Comunidad			\$	900.000.000
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Misiones	Agua y saneamiento		Sistema de Provisión de Agua Potable para las Localidades de Posadas y Garupá - 1er. Etapa		\$	643.337.131

Organismo	Provincia	Temática	Programa	Proyecto	Financiamiento	Moneda	Monto
MINEM (Ministerio de Energía y Minería)	Santiago del Estero	Energías renovables	PERMER II	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales	Préstamo BIRF 8484-AR 80% y 20 % Ministerio de Educación de la Nación	USD	1.095.300
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Misiones	Agua y saneamiento		Red de Agua potabilizadora del Soberbio (BIRF III)		\$	597.996.720
MINAGRO (Ministerio de Agroindustria)	Santiago del Estero	Desarrollo productivo	Programa Nacional de Suelos Agropecuarios (en articulación con INTA)		Programa de Obras Menores de la UCAR (MAI)	USD	997.000
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Tucumán	Agua y saneamiento		Canal San Luis - (Yerba Buena)		\$	741.815.620
MINEM (Ministerio de Energía y Minería)	La Rioja	Gas	Obras de Gas	Desarrollo del gasoducto productivo de la provincia de la Rioja		\$	540.000.000



Organismo	Provincia	Temática	Programa	Proyecto	Financiamiento	Moneda	Monto
MINAMBIENTE (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable)	Salta	Medio ambiente y sustentabilidad	Bosques Nativos y Comunidad			\$	900.000.000
MINAMBIENTE (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable)	La Rioja	Medio ambiente y sustentabilidad	Estrategia Exóticas Invasoras (GEF)			\$	331.768.521
MINAMBIENTE (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable)	Jujuy	Medio ambiente y sustentabilidad	Bosques Nativos y Comunidad			\$	900.000.000
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Tucumán	Agua y saneamiento	PAYS	Construcción de redes colectores y planta depuradora - Alderetes y Banda de Río Salí	BID 2343/OC-AR	\$	590.000.000
MINAMBIENTE (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable)	Formosa	Medio ambiente y sustentabilidad	Bosques Nativos y Comunidad			\$	900.000.000

Organismo	Provincia	Temática	Programa	Proyecto	Financiamiento	Moneda	Monto
MINAGRO (Ministerio de Agroindustria)	Santiago del Estero	Desarrollo productivo	Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (PROSAP)	Remodelación de frigorífico de Frías	PROSAP BID 100%	USD	640.969
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Misiones	Agua y saneamiento		Proyecto de Mejoramiento del Arroyo La Chancha		\$	470.000.000
MINAGRO (Ministerio de Agroindustria)	Santiago del Estero	Desarrollo productivo	Competitividad y Sustentabilidad Forestal	Construcción de vivero forestal	Comp y Sust. Forestal 100%	USD	275.000
MINEM (Ministerio de Energía y Minería)	La Rioja	Energía eléctrica	Convenio Marco y de asistencia económica con Gobierno Provincial	Remodelación y tendido de LATs 132 kV + Construcción y Ampliación de ETs + Adquisición de equipos	Estado Nacional	\$	300.000.000
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Tucumán	Agua y saneamiento		Planta Tratamiento de líquidos cloacales en Concepcion.		\$	535.439.920
MINEM (Ministerio de Energía y Minería)	La Rioja	Energía eléctrica	Convenio Marco y de asistencia económica con Gobierno Provincial	Construcción LAT 132 Kv Nonogasta - Malligasta + ET Malligasta + Ampliación ET Nonogasta + LAT 132 kV		\$	300.000.000

Organismo	Provincia	Temática	Programa	Proyecto	Financiamiento	Moneda	Monto
				Nonogasta - La Rioja			
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Santiago del Estero	Agua y saneamiento		Colectores y Redes Secundarias		\$	1.232.983.059
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Formosa	Agua y saneamiento		Ampliación de la cobertura y extensión de redes de agua potable en el área metropolitana de la ciudad de Formosa		\$	623.677.012
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Misiones	Agua y saneamiento		Sistema de Aristóbulo del Valle (Fonplata s/n)		\$	465.108.560
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Formosa	Agua y saneamiento		Planta de agua Potable y Red de Distribución - Clorinda		\$	602.731.013
MINAMBIENTE (Ministerio de Ambiente y	La Rioja	Medio ambiente y	Aplicación de los Fondos de la Ley n° 26.331			\$	224.052.271

Organismo	Provincia	Temática	Programa	Proyecto	Financiamiento	Moneda	Monto
Desarrollo Sustentable)		sustentabilidad	Presupuesto 2016				
MINEM (Ministerio de Energía y Minería)	La Rioja	Energía eléctrica	Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico del año 2015	9 Obras	Estado Nacional	\$	170.000.000
MINAMBIENTE (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable)	Santiago del Estero	Medio ambiente y sustentabilidad	Bosques Nativos y Comunidad			\$	900.000.000
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Santiago del Estero	Agua y saneamiento	73	Azud de derivación del Río Salado		\$	811.832.411
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Santiago del Estero	Agua y saneamiento		Azud de derivación sobre el río salado, canal de enlace y empalme al canal de dios, localidad de Cruz Bajada		\$	792.031.621

Organismo	Provincia	Temática	Programa	Proyecto	Financiamiento	Moneda	Monto
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Santiago del Estero	Agua y saneamiento		Planta Depuradora y Cañería de Impulsión		\$	752.964.130
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Santiago del Estero	Agua y saneamiento		Planta depuradora y cañería de impulsión		\$	630.714.072
MINEM (Ministerio de Energía y Minería)	Tucumán	Energía eléctrica	Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico del año 2015	18 Obras		\$	402.000.000
MINEM (Ministerio de Energía y Minería)	Tucumán	Energía eléctrica	Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico del año 2015	18 Obras	Estado Nacional	\$	400.000.000

Organismo	Provincia	Temática	Programa	Proyecto	Financiamiento	Moneda	Monto
MINAMBIENTE (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable)	Tucumán	Medio ambiente y sustentabilidad	Estrategia Exóticas Invasoras (GEF)			\$	331.768.531
MINEM (Ministerio de Energía y Minería)	La Rioja	Energía eléctrica	Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico del año 2015	9 Obras		\$	170.000.000
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	La Rioja	Espacio público		300 cuadras de pavimento en el sector Sur de la Ciudad		\$	159.501.748
MINSALUD (Ministerio de Salud)	Santiago del Estero	Salud	36-At. Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	36-Incluir Salud	11-Tesoro Nacional; 14-Transferencias internas	\$	515.838.461
MININTERIOR (Ministerio del	Tucumán	Agua y saneamiento		Colector Desagues Pluviales - Yerba Buena		\$	259.121.874

Organismo	Provincia	Temática	Programa	Proyecto	Financiamiento	Moneda	Monto
Interior, Obras Públicas y Vivienda)							
MINAMBIENTE (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable)	Santiago del Estero	Medio ambiente y sustentabilidad	Manejo Sostenible de Tierras en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano - GEF CHACO			\$	487.104.772
MINEM (Ministerio de Energía y Minería)	La Rioja	Energía eléctrica	Plan Federal de Transporte Eléctrico I	Ampliación ET La Rioja Sur 500/132 y Obras Complementarias		\$	143.925.678
MINTUR (Ministerio de Turismo)	La Rioja	Turismo	GIRSU II (Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos)	Relleno Sanitario-Saneamiento Basural-Obras complementarias		\$	129.114.805
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán, Chaco, Misiones, Santiago del Estero, Formosa, Corrientes	Agua y saneamiento		Preinversión - 1.2.2.16. Incrementar la cobertura de servicio medido en las regiones del NOA NEA a través de la adquisición de 150.000 micromedidores. Etapa II	BIRF 8032	\$	46.317.600

Organismo	Provincia	Temática	Programa	Proyecto	Financiamiento	Moneda	Monto
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán, Chaco, Misiones, Santiago del Estero, Formosa, Corrientes	Agua y saneamiento		Preinversión - 1.2.2.17. Incrementar la cobertura de servicio medido en las regiones del NOA NEA a través de la adquisición de 150.000 micromedidores. Etapa III	BIRF 7992	\$	46.317.600
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Misiones, Formosa, Tucumán, Salta, Catamarca, Corrientes	Agua y saneamiento		Preinversión - 1.2.2.15. Incrementar la cobertura de servicio medido en las regiones del NOA NEA a través de la adquisición de 150.000 micromedidores. Etapa I	BIRF 8032	\$	46.317.600
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán, Chaco, Misiones, Santiago del Estero, Formosa, Corrientes	Agua y saneamiento		Preinversión - 1.2.2.18. Incrementar la cobertura de servicio medido en las regiones del NOA NEA a través de la adquisición de 150.000 micromedidores. Etapa IV	BID 2776	\$	46.317.600



Organismo	Provincia	Temática	Programa	Proyecto	Financiamiento	Moneda	Monto
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán, Chaco, Misiones, Santiago del Estero, Formosa, Corrientes	Agua y saneamiento		Preinversión - 1.2.2.19. Incrementar la cobertura de servicio medido en las regiones del NOA NEA a través de la adquisición de 150.000 micromedidores. Etapa V	BID 2776	\$	46.317.600
MINAGRO (Ministerio de Agroindustria)	Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa, Santiago del Estero	Desarrollo productivo	Programa Nacional de Suelos Agropecuarios (en articulación con INTA)		Ministerio de Agroindustria	\$	37.500.000
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán, Chaco, Misiones, Santiago del Estero, Formosa, Corrientes	Agua y saneamiento		Preinversión - 1.2.1.3. Estudios básicos para el establecimiento de criterios y prioridades sanitarias en cobertura y calidad de agua en el marco del Proyecto 'Hidroarsenicismo y Saneamiento básico en Argentina'	BID 2776	\$	30.260.832

Organismo	Provincia	Temática	Programa	Proyecto	Financiamiento	Moneda	Monto
MINAGRO (Ministerio de Agroindustria)	Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa, Santiago del Estero	Desarrollo productivo	Programa Nacional de Ordenamiento Territorial Rural (en articulación con INTA)		Ministerio de Agroindustria	\$	30.000.000
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Tucumán, Chaco, Catamarca, Salta, Santiago del Estero, Corrientes, Formosa	Agua y saneamiento		Preinversión - 1.2.2.12. Equipar y Modernizar los Laboratorios de las empresas prestadoras de agua y cloacas de la Región del Norte Grande	BIRF 8032	\$	15.439.200
MINAGRO (Ministerio de Agroindustria)	Chaco, Misiones, Tucumán, Catamarca, Salta, La Rioja	Desarrollo productivo	Emergencia Agropecuaria		Prevención AF, PAPYM, FONEDA	\$	14.922.299
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán, Chaco, Misiones, Santiago del Estero, Formosa,	Agua y saneamiento		Preinversión - 1.2.2.10. Implementación de Planes de Gestión Comercial en Empresas con Macro y Micromedición - Etapa V	BID 2776	\$	7.719.600

Organismo	Provincia	Temática	Programa	Proyecto	Financiamiento	Moneda	Monto
	Corrientes						
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán, Chaco, Misiones, Santiago del Estero, Formosa, Corrientes	Agua y saneamiento		Preinversión - 1.2.2.7. Implementación de Planes de Gestión Comercial en Empresas con Macro y Micromedición - Etapa II	BID 2776	\$	7.719.600
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán, Chaco, Misiones, Santiago del Estero, Formosa, Corrientes	Agua y saneamiento		Preinversión - 1.2.2.8. Implementación de Planes de Gestión Comercial en Empresas con Macro y Micromedición - Etapa III	BID 2776	\$	7.719.600
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán, Chaco, Misiones, Santiago del Estero, Formosa,	Agua y saneamiento		Preinversión - 1.2.2.9. Implementación de Planes de Gestión Comercial en Empresas con Macro y Micromedición - Etapa IV	BID 2776	\$	7.719.600

Organismo	Provincia	Temática	Programa	Proyecto	Financiamiento	Moneda	Monto
	Corrientes						
MININTERIOR (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda)	Misiones, Formosa, Tucumán, Salta, Catamarca, Corrientes	Agua y saneamiento		Preinversión - 1.2.2.6. Implementación de Planes de Gestión Comercial en Empresas con Macro y Micromedición - Etapa I	BIRF 8032	\$	7.719.600

### **PREGUNTA 427**

**¿Hay en estudio líneas de crédito inmobiliario donde el monto a prestar sea mayor al 90% del valor de la propiedad, con tasas diferenciales, para sectores medios?**

### **RESPUESTA**

El Programa PROCREAR está destinado, entre otros, a familias que aún no disponen de un terreno y quieren construir su vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Esta línea de crédito tiene como objetivo financiar la compra de hasta el 100% del valor del terreno y hasta el 100% del proyecto de obra restante sin superar los montos máximos establecidos para esta línea.

### **PREGUNTA 428**

**¿Cuál es el detalle mensual de presupuesto ejecutado durante el presente año, en publicidad oficial, discriminado por medios televisivos, radiales, gráficos y redes sociales?**

### **RESPUESTA**

En este ítem debe aclararse que, de acuerdo a lo solicitado, se informa el presupuesto efectivamente "ejecutado", aclarándose que existe un volumen adicional de órdenes de publicidad cuyo trámite no se ha completado, por lo cual no se llegó aún a ejecutar. Aclarado lo antecedente, el cuadro acompañado como ANEXO informa lo requerido con el desglose en tipos de medios.

<b>Nota:</b> Se adjunta anexo ANEXO PREGUNTA N° 428 Informe N° 97
-------------------------------------------------------------------

### **PREGUNTA 429**

**¿Hay planes para desarrollar la industria pesada como la fabricación de ferrocarriles y la industria naval en nuestro país?**

## RESPUESTA

### *Industria naval*

Para el Gobierno, el desarrollo de la industria naval es muy relevante y valoramos profundamente los activos técnicos y recursos humanos con los que contamos. La Argentina tiene una larga tradición en esta industria y alcanza con visitar algunos de los astilleros y embarcaciones que se construyeron para dar cuenta de las capacidades que tenemos.

- En embarcaciones livianas hemos venido trabajando para facilitar la operación de los astilleros en lo que hace al abastecimiento de componentes que no se fabrican en el país en tiempo y forma, accediendo a precios más competitivos y fortaleciendo su posición en el mercado. En estas producciones, el mercado interno está siendo abastecido principalmente por astilleros locales y también tenemos buenas perspectivas de exportación, las cuales vamos a acompañar en lo que esté a nuestro alcance.
- La situación más compleja se presenta en los grandes astilleros que construyen embarcaciones pesadas, dado que esto requiere de otros volúmenes de negocio, que están asociados a desafíos de magnitud, vinculados al desarrollo de la infraestructura de hidrovías y puertos, al desarrollo logístico en general, en el cual intervienen múltiples actores del sector público y privado. Luego de muchos años de desmanejos e inacción, tenemos el desafío de abordar el tema en forma coordinada, poniendo como eje el desarrollo armónico de la cadena de valor industrial y la puesta a punto de nuestros sistemas de logística y transporte.
- En este marco, el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Producción, estamos trabajando en este sentido junto a otras áreas del Gobierno que tienen vínculos con la industria naval, como Energía y la Secretaría de Pesca. Estamos buscando el mejor marco posible para aprovechar las capacidades productivas de esta industria y, a la vez, facilitar el acceso a embarcaciones que no se producen en el país. Pero esto también requiere que los sistemas de transporte y logística por vías navegables mejoren su capacidad y sea competitivo.
- A su vez, estamos modificando las condiciones de importación de embarcaciones usadas en el marco de la Resolución 909/1994 y el Decreto 2646, a fin de facilitar el ingreso de aquellas embarcaciones que no pueden ser provistas localmente, pero no permitir el ingreso mediante este régimen de aquellas que sí afectan a la producción local.

### *Industria Ferroviaria*

La Secretaria de Industria cuenta con un Programa de Desarrollo de Proveedores. En el mismo se han definido sectores estratégicos entre los cuales está incluido el sector ferroviario.

El objetivo del programa es fortalecer las capacidades de los productores locales de dicha industria para aumentar la integración local y el empleo industrial.

Para ello contamos con diferentes herramientas a saber:

- Asistencia Técnica
- Vinculación Tecnológica
- Financiamiento.

Este objetivo será complementado con el traccionamiento que ejercerá el Estado en el desarrollo e implementación del Plan Ferroviario Nacional.

#### **PREGUNTA 430**

**¿Hay algún plan para actualizar las escalas de monotributo? ¿Hay planes para darle movilidad?**

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 89 del presente Informe.

#### **PREGUNTA 431**

**¿Qué medidas se han llevado adelante a los fines de entregarle tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano, económico, social y cultural, a la Comunidad Iwi – Imenb'y (Hijos de la Tierra), del Pueblo Ava Guaraní, quienes en la actualidad se encuentra situada en la Localidad El Peligro en el Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, debido a la migración forzada que tuvieron que realizar como consecuencia de los hechos de represión sufridos en sus territorios ancestrales ubicados en la Provincia de Salta en el año 2003?**

## RESPUESTA

En el año 2014 desde el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas se le informa al Cacique de la Comunidad, Gumersindo Segundo (DNI N° 13.577.675) la imposibilidad de comprar las tierras ya que el esfuerzo presupuestario del INAI se encuentra orientado en cumplir con la ejecución de la Ley 26160.

Que a pesar de la imposibilidad referida, técnicos del INAI se pusieron a disposición para la construcción de un espacio de diálogo a los fines de analizar las posibilidades existentes. Para ello se articuló con la Oficina de Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo de la Nación quienes actuaron como facilitadores del diálogo.

Que como consecuencia de dicha propuesta se conformó la Mesa de Diálogo, en ella, además de participar los miembros de la Comunidad, sus asesores – pertenecientes a la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) y La Universidad Nacional de La Plata – y la Defensoría del Pueblo de la Nación, se convocó a distintos organismos nacionales y de la Provincia de Buenos Aires quienes podrían tener algún tipo de incidencia a fin de resolver los problemas territoriales y productivos de la Comunidad Guaraní Iwi Imemby (Hijos de la Tierra). En total fueron diez encuentros entre el 10 de febrero de 2015 y el 18 de julio de 2016.

Los organismos que participaron son: Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, Secretaría Nacional de Acceso al Hábitat, Dirección de Pueblos Originarios de la Secretaría Nacional de Agricultura Familiar, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de la Plata.

Teniendo en cuenta el significativo número de reuniones en el marco de la Mesa de Diálogo y el tiempo transcurrido desde la primera hasta la última corresponderá hacer un breve resumen de las propuestas, acuerdos y compromisos sustanciales que se arribaron en cada una de ellas:

- *Primer Encuentro 10/02/2015:*  
Se identificaron problemas a bordar: Territorial y Núcleos Productivo. Se diagramó efectuar una visita a la Comunidad en el plazo de 15 días con el fin de relevar las cuestiones productivas más urgentes. La Subsecretaría de Tierras, Urbanística y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires inició un mapeo de las tierras fiscales disponible en la provincia. La Dirección de Pueblos Originarios de la Secretaría de Agricultura Familiar se comprometió



- a identificar las líneas disponibles de asesoramiento técnico y económico/ financiero disponible.
- *Segundo Encuentro 09/03/2015:*  
Se acuerda: Coordinar reunión operativa entre el INAI, la Secretaría de Hábitat de la Nación y la Comunidad. Asimismo el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia se comprometió a registrar a la Comunidad como organización de productores y gestionó una reunión con el propietario de tierras en la Ciudad de Verónica, Partido de Punta Indio.-
  - *Tercer Encuentro 05/05/2015.-*  
Se le hace saber a la Comunidad que el predio de las Verónicas no sería viable, e informa sobre la elaboración de un proyecto para el desarrollo productivo entre Asuntos Agrarios y Dirección de Pueblos Originarios de la Subsecretaría de Agricultura Familiar.
  - *Cuarto Encuentro 11/06/2015.*  
Se informa la dificultad para identificar predios que sean posible adquirir por el Estado.
  - *Quinto Encuentro 07/08/2015.-*  
La Secretaría de Hábitat informa que el trámite relativo a la adquisición de tierras se encontraba en gestión, habiendo requerido los informes de dominio de los predios propuestos y solicitado al Tribunal de Cuentas fecha para su tasación.-
  - *Sexto Encuentro 1/09/2015.*  
La Secretaría de Acceso al Hábitat informa que a la cuestión territorial se le ha dado trámite mediante TRI-JGM 0001260/2015 donde se trabajaba en la tasación y estudios de los dominios de los predios presentados por la comunidad.
  - *Séptimo Encuentro 18/09/2015.*  
La Secretaría de Hábitat de la Nación informa que respecto de la compra de Tierra existe la posibilidad de viabilizar un subsidio para su compra, con el requisito de tener título perfecto y que el precio sea razonable a criterio del Tribunal de Tasación de la Nación, el estudio de título de dominio está concluido para dos predios de 90 hectáreas y 30 hectáreas respectivamente..  
La comunidad reafirma su voluntad no continuar con el “éxodo de sus antepasados” y sí continuar con su lucha por el territorio, vital para su cultura y vida.-
  - *Octavo Encuentro 12/03/2016.-*

La reunión se efectuó en la sede de la Defensoría del Pueblo de la Nación. Siendo esta la primera reunión después de la conformación del nuevo gobierno, se expuso a los nuevos actores la problemática de la cuestión y se acordó lo siguiente:

La representante de la Subsecretaría de Hábitat elevará a conocimiento de la Secretaría de Vivienda y Hábitat el número de expediente que tramita en el Tribunal Nacional de Tasación y los valores de los predios identificados durante el año 2015.

Por parte del INAI se ratifica el compromiso de que en caso de compra de tierras por otro organismo, el Instituto acompañará en la efectivización de la instrumentación de la propiedad comunitaria.-

Por parte del representante de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires asume el compromiso de hacer un relevamiento detallado de las necesidades de la comunidad y sus integrantes para articular con los organismos competentes en virtud de la no disponibilidad de recursos de la Secretaría.

La Municipalidad de La Plata asume el compromiso de elevar a conocimiento de las nuevas autoridades lo actuado desde la Defensoría del Pueblo de la Nación, teniendo en cuenta que es la primera vez que participan en la Mesa de Diálogo. Para dicho fin la Defensoría del Pueblo de la Nación elevará una copia íntegra de lo actuado hasta el momento, como asimismo a la Subsecretaría de Hábitat.-

Noveno Encuentro.- 11/04/2016

Reunidos en la Localidad de El Peligro, La Plata, integrantes de la Comunidad, Julián Fernández (INAI- MJyDH), Fernando Goldar (Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires), María Laura González (Municipalidad de La Plata), Mariana Katz (Comisión provincial por la Memoria), Hilario Villa Alvilla (UNLP); Antonieta Prates, Gabriel Sánchez y Juan Ignacio Giacosa por el Defensor del Pueblo de la Nación.

La Comunidad replantea, a las nuevas autoridades de todos los niveles, en forma enérgica el pedido de gozar de tierras aptas y suficientes. Enmarcan este pedido en la historia de migración, despojo y violencia en que fueron sometidos. Reiteran que el acceso a las tierras es de imperiosa necesidad para la subsistencia como comunidad.

El INAI, respecto de la necesidad de la compra de tierras se comprometió ubicar el expediente tramitado ante la Subsecretaría de Hábitat de Nación, para dar conocer a la Mesa sobre la suerte del mismo.

Desde la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires gestionará la posibilidad de que la Comunidad pueda proveer su producción al Estado y gestionará en el acceso de Becas para los niños.

### **Reunión De La Comunidad En La Sede Del Instituto (11 De Mayo De 2016)**

El Instituto Nacional viene realizando, de manera conjunta, con la Comunidad Iwi Imemby de la Localidad de El Peligro, partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires, en aras de encontrar soluciones concretas que den respuesta a las diversas problemáticas planteadas por la Comunidad, distintas reuniones

Al respecto, cabe mencionar que, en fecha 11 de mayo del corriente año, miembros de la Comunidad Ava Guaraní Iwi Imemby (Hijos de la Tierra), acompañados por la Dra. Mariana A. Katz y el Lic. Diego Bermeo, se hicieron presente en las oficinas del Instituto, solicitando una urgente respuesta al reclamo que vienen efectuando y que se viene abordando a través de la Mesa de Diálogo.

Como consecuencia de ello, oportunamente, la comunidad fue recibida por el Vicepresidente del Instituto; el Director de Tierras y RENACI, Dr. Juan Cruz Testa; el Director de Afirmación de Derechos Indígenas, Dr. Nicolás Torres y el Técnico del Área de Gestión Territorial e Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena, Dr. Julián Fernández. Luego de un intercambio de opiniones y de escuchar el reclamo por parte de la comunidad, el INAI asumió el compromiso de continuar la articulación que viene llevando adelante con la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación a efectos de impulsar la continuidad del trámite interno TRI-JGM 0001236/2015 como prioritario y urgente.

En ese marco, y a instancias del Director de Tierras y RENACI del Instituto, Dr. Juan Cruz Testa, en fecha 28 de junio se llevó a cabo una reunión con el Director Nacional de Desarrollo Institucional de la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano, Dr. Guillermo Casanova, en donde se ponderaron las distintas alternativas tendientes a viabilizar algunas propuestas

### **Reunión Con Autoridades De La Municipalidad De La Plata.-**

En el contexto de las actuaciones por el reclamo por tierras aptas y suficientes (art. 75 inc. 17 de la CN) para la Comunidad Guaraní la Comunidad identificó una fracción de terreno de aproximadamente de unas 4.125,5 m<sup>2</sup>, ubicada en la altura de la Ruta 36 y 483, cuya titularidad corresponde a la Municipalidad de la Plata.

Ante la imperiosa necesidad de ubicación urgente de las familias originarias, en fecha 17 de octubre se comisionó técnicos del Instituto Nacional para mantener reuniones con las autoridades municipales a los fines de gestionar la cesión y uso del referido inmueble.-

## PREGUNTA 432

**¿Cuál es el contenido y las razones mérito, oportunidad y conveniencia acerca del convenio suscripto por el Poder Ejecutivo Nacional y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos, mediante el cual se acordó la cesión de un edificio ubicado en la calle Pasaje Colmo 3860, perteneciente al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la órbita del Gobierno Nacional, para construir un espacio de alojamiento para migrantes?**

## RESPUESTA

Resulta oportuno en primer término considerar que la razón principal para la suscripción del aludido acuerdo fue el cumplimiento de la normativa vigente. Al respecto, cabe recordar que el objeto del nombrado convenio es la implementación de un espacio diferenciado y exclusivo de alojamiento de las personas infractoras de la Ley 25871 y su normativa complementaria vigente, en calidad de retenidos. La ley migratoria en su artículo 70 y subsiguientes, establece la figura de la “retención”, la cual es solicitada ante autoridad judicial al sólo y único efecto de materializar la expulsión. La retención opera sobre expulsiones que encuentran sus supuestos fácticos en otro artículo de la renombrada Ley: Artículo 29, que menciona en sus incisos los impedimentos de ingreso y permanencia en el territorio nacional.

El Ministerio de Seguridad actuará como auxiliar mediante el accionar de la Policía Federal Argentina.

¿Qué establece la ley respecto del lugar físico donde permanecerán retenidos los extranjeros sujetos a reconducción? Impone que deben ser retenidos en instalaciones de las fuerzas auxiliares migratorias o donde lo disponga la DNM, separados de aquellos detenidos por causas penales y en calidad de comunicados.

Con todo lo expuesto, el fundamento principal para proceder a la implementación de recintos exclusivos y específicos para la retención de migrantes, no es sólo el fiel cumplimiento de una prestigiosa normativa vigente, sino también el otorgar un mejoramiento en las condiciones de cumplimiento de la misma, ya que sin operativizarse la medida, los migrantes son retenidos en espacios bajo la órbita de las fuerzas de seguridad. Si bien se respeta la directriz legal de mantenerlos separados de detenidos por causas penales, se trata de establecimientos pensados para una finalidad completamente diferente que el cumplimiento de

órdenes de retención. Con ello, se ha considerado que resulta un mejoramiento de las condiciones y un trato más digno el implementar un espacio diferenciado y exclusivo, con una infraestructura pensada para el objetivo específico: cuenta con 11 habitaciones, oficinas administrativas, sistema de detección de incendio y salas destinadas a esparcimiento y recreación. Simplemente, no se hizo antes y ahora un organismo público civil, Migraciones, asume la responsabilidad de contener a los inmigrantes que van a ser repatriados.

En tal sentido, se ha tenido especialmente en cuenta el INFORME ALTERNATIVO PARA EL COMITÉ PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES - 15º PERÍODO DE SESIONES / EVALUACIÓN SOBRE ARGENTINA publicado en el sitio web de Naciones Unidas<sup>9</sup> elaborado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús (CDHUNLa) y del Servicio Ecuménico de Apoyo y Orientación a Migrantes y Refugiados (CAREF) con relación al informe inicial presentado por el Estado Argentino sobre la vigencia de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares. En dicho informe los organismos intervinientes señalaron: “ ... 3.5. Lugares de detención (retención) en Argentina. Tal como destacáramos en otra oportunidad, con relación a los lugares de retención de las personas migrantes, el decreto 616/2010 establece en su artículo 72 que: El alojamiento de los extranjeros retenidos deberá hacerse en ámbitos adecuados, separados de los detenidos por causas penales, teniéndose particularmente en cuenta su situación familiar. Sin embargo, a pesar de esta importante disposición normativa, no existe estructura en la actualidad que pueda ser utilizada por parte de la autoridad migratoria y de los jueces que resuelven órdenes de retención, de conformidad con los mandatos establecidos en la ley y el reglamento. Es por ello que en los últimos meses, hemos tomado conocimiento de ciertos casos en los que las personas detenidas fueron trasladadas a dependencias comunes con detenidos en causas penales, sin considerar que la ley y el reglamento sólo habilitan a aplicar dicha medida en lugares exclusivamente habilitados para tal efecto. 3.5.1 Recomendaciones sugeridas: 1. Dar cumplimiento efectivo de las previsiones del artículo 72 del decreto 616 del año 2010 y abstenerse en todos los casos de detener a una persona migrante (en el marco de procedimientos migratorios) en lugares destinado a personas en conflicto con la legislación penal”

---

<sup>9</sup> [http://www2.ohchr.org/english/bodies/cmw/docs/ngos/ContrainformeCELS\\_CMW15\\_Argentina.pdf](http://www2.ohchr.org/english/bodies/cmw/docs/ngos/ContrainformeCELS_CMW15_Argentina.pdf), consultado el 13 de septiembre de 2016.

### PREGUNTA 433

**¿Qué apoyo brinda el Estado Nacional para la población Siria que solicita el visado humanitario en nuestro país? ¿Qué recursos aporta el Estado Nacional para destinar al proceso de integración social en la comunidad de estos migrantes?**

### RESPUESTA

El Programa Siria actualmente se financia con los recursos, tanto humanos como presupuestarios, de la Dirección Nacional de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior y Obras Públicas y Vivienda, así como de todos los organismos nacionales que actualmente forman parte de la Mesa de Trabajo Siria.

Cabe aclarar que las personas beneficiarias del programa que ingresan al país bajo el Programa Siria, cuentan con el apoyo de una persona llamante u organización requirente que asume el compromiso explícito de brindarle asistencia en materia de alojamiento y manutención sin fines de lucro, acompañando su proceso de integración y autosuficiencia.

La persona llamante o requirente presenta una Declaración Jurada indicando vínculo, domicilio donde el beneficiario se aloje y los mismos asumen el compromiso explícito de brindarle asistencia en materia de alojamiento y manutención sin fines de lucro, acompañando su proceso de integración y autosuficiencia. El compromiso asumido será por el término de 12 (doce) meses, o un plazo menor en caso que el beneficiario cuente con los medios necesarios para su autosustentabilidad.

Asimismo, la DNM está trabajando, en el marco de la Mesa de Trabajo del Programa Siria, en un proyecto de Fortalecimiento del Programa Siria, por medio de la articulación y coordinación de esfuerzos entre los diferentes actores involucrados, incluyendo los diferentes estamentos del Estado Nacional, Provincial y Municipal, los organismos internacionales competentes, y organizaciones de la sociedad civil. Este proyecto fue elaborado en base a las propuestas presentadas por los organismos que participan de la Mesa Siria y está desagregado en cuatro ejes o componentes (Refuerzo del Programa Siria, Preparación para la partida, Atención inmediata o inicial y Proceso de integración) los que contienen sus respectivas actividades, tareas y resultados esperados.

## PREGUNTA 434

### En referencia al visado humanitario de población siria

**¿Se ha implementado algún Programa o dispositivo estatal para posibilitar el aprendizaje de idioma y otros aspectos de la vida social y cultural de nuestro país por parte de estas familias? ¿Cuántas personas han accedido a este visado humanitario y cuántas de éstas han realizado las gestiones ante la CONARE para ser considerados refugiados?**

## RESPUESTA

La DNM está trabajando, en el marco de la Mesa de Trabajo del Programa Siria, en un proyecto de Fortalecimiento del Programa Siria con el fin de apoyar el proceso de integración de los beneficiarios del mismo por medio de la articulación y coordinación de esfuerzos entre los diferentes actores involucrados, incluyendo los diferentes estamentos del Estado Nacional, Provincial y Municipal, los organismos internacionales competentes, y organizaciones de la sociedad civil. Este proyecto fue elaborado en base a las propuestas presentadas por los organismos que participan de la Mesa Siria. El Programa de Fortalecimiento busca facilitar y colaborar en la partida hacia Argentina de los sirios aspirantes al visado humanitario y beneficiarios del Programa, acompañar a los beneficiarios en el momento de su llegada a la Argentina para facilitarles su proceso de acogida en el país, así como facilitar su proceso de integración social, por medio del apoyo y colaboración a las personas y organizaciones que actúan como llamantes. Dentro del eje de integración social se encuentra el acceso de los beneficiarios a cursos de idioma español.

En cuanto al acceso al visado humanitario, desde el mes de octubre de 2014 que se puso en vigencia el Programa Siria al 14 de octubre del corriente año fueron recibidas 502 solicitudes de las cuales 233 fueron resueltas favorablemente y 249 se encuentran en trámite (las 20 restantes fueron denegadas o desistidas).

Asimismo, desde el año 2012 y hasta el 17 de octubre del corriente, 449 fueron las solicitudes del estatuto de refugio recibidas por la CONARE, de las cuales 369 fueron reconocidos y 30 se encuentran en trámite (las restantes fueron desistidas, denegadas o se encuentran caducadas).

## PREGUNTA 435

**¿Existe algún tratamiento diferencial para las personas Sirias que para el resto de los solicitantes de asilo y/o refugiados?, ¿En qué consiste dicha diferenciación?**

## RESPUESTA

Argentina adhiere a los compromisos que surgen de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, el Derecho Internacional Humanitario, las Resoluciones de las Naciones Unidas y los Principios Humanitarios de neutralidad, imparcialidad, humanitarismo e independencia.

En este sentido, el Gobierno argentino ha manifestado su compromiso de sumarse a los países dispuestos a apoyar con soluciones concretas las necesidades de quienes requieren protección internacional, compartiendo el enorme esfuerzo de los países lindantes a Siria.

Nuestro país, consciente de la magnitud del desplazamiento forzado de personas que ha originado el conflicto en Siria, y en aplicación del principio de no indiferencia entre los Estados, se ha comprometido a recibir en su territorio a 3000 (tres mil) personas afectadas por esta grave crisis humanitaria, procedentes de Siria o de sus países vecinos.

Este recibimiento se realiza principalmente a través del denominado “Programa Siria” de visado humanitario, enmarcado en las políticas de protección de los derechos humanos que sostiene la Argentina, entendiendo que las necesidades de protección y las proporciones de la crisis humanitaria que afecta a la población civil requieren del mayor compromiso por parte de todos los Estados.

Asimismo, la Argentina como pocos países en el mundo, mantiene abierto diferentes canales de recepción humanitaria para esta población, sea a través del instituto del asilo que reconoce el estatuto de refugiado (conforme artículo 25 de la Ley 26.165 de Reconocimiento y Protección al refugiado, la CONARE es el organismo competente para resolver cuestiones relativas al ingreso al país de refugiados), la reunificación familiar u otro tipo de visados.

Para el ingreso a la Argentina de los ciudadanos sirios existen diferentes vías:

1. Visa de Turismo.
2. Visa por Cuestiones Humanitarias.
3. Solicitud de estatuto de refugiado ante CONARE.



En octubre 2014 se aprobó el “Programa Especial de Visado Humanitario para extranjeros afectados por el conflicto de la República Árabe Siria” (Programa Siria), con el objetivo de facilitar la tramitación de permisos de ingreso y visados por razones humanitarias. En 2016, fue prorrogado y se introdujeron cambios en su articulado, sumando facilidades para ampliar su sentido solidario y humanitario.

Las personas beneficiarias por el “Programa Siria” ingresan al país no con el estatus de refugiado, sino con una visa humanitaria, enmarcada en las políticas de protección de los derechos humanos que sostiene la Argentina.

El Programa Siria es un Visado especial que requiere de un “llamante” que se compromete a la manutención y alojamiento del beneficiario. Los beneficiarios ingresan al país con un permiso de residencia por 2 años, renovable. Pueden solicitar asilo ante la CONARE. El Estado debe garantizar el acceso a derechos y servicios, sin discriminación, conforme la normativa vigente.

Para lograr un exitoso proceso de integración en nuestra sociedad, el Programa requiere la participación de diferentes áreas de gobierno sobre la base de un trabajo de articulación y coordinación. Desde el año 2015 funciona una Mesa de Trabajo coordinada por Migraciones y en 2016 comenzó a tratarse a nivel de Gabinete de Ministros.

En 2016, habiendo asumido el compromiso de aumentar la colaboración Argentina en pos de la resolución de la actual Crisis Humanitaria, el Gobierno ha decidido fortalecer y renovar el Programa Siria, aportando un mayor esfuerzo desde el Estado para recibir nuevas familias Sirias en nuestro país, colaborando con las familias y organizaciones llamantes.

La recepción de las nuevas familias sirias se irá realizando de manera gradual y responsable, en la medida que el acompañamiento financiero, la asistencia técnica y apoyo logístico internacional (incluyendo la identificación de los interesados) lo permitan.

## **PREGUNTA 436**

### **En cuanto al visado humanitario de población siria**

**¿Qué organismos de seguridad intervienen en el proceso de chequeo de la situación de las personas que vendrían al país?, ¿Cuáles son los criterios que se utilizan para las medidas de seguridad y para la selección de éstos solicitantes en el marco del Programa Siria?**

## RESPUESTA

Atento a la disciplina de secreto que rige en la Agencia Federal de Inteligencia (conf. art. 16 y c.c. de la Ley 25250, su modificatoria Ley 27126 y su reglamentación por Decreto N° 950/02) la respuesta a la presente pregunta será entregada en sobre cerrado al Presidente de esa Honorable Cámara de Diputados y una copia al Presidente del Bloque que realizó la consulta.

Asimismo, vale agregar que el “Programa Siria” es un régimen especial para la tramitación de permisos de ingresos y visados para ciudadanos sirios afectados por el conflicto civil. Se inicia cuando un ciudadano o familia de nacionalidad siria se presenta en el Consulado Argentino, a fin de solicitar un visado.

El beneficiario deberá realizar una declaración jurada, adjuntar la documentación que permita comprobar su identificación personal y explicar el motivo por el cual solicita el visado.

Posteriormente, el beneficiario deberá participar de una entrevista ante autoridades consulares. Dicha entrevista será personal, todo lo que el beneficiario informe tendrá carácter de declaración jurada y puede volver a ser citado en caso de considerarse necesario. Si el beneficiario no llegase a presentarse, se realizará una segunda y última citación; de reiterarse la ausencia del beneficiario, se anulará la solicitud de visado.

Durante la misma se indagará sobre la historia personal del solicitante, las actividades durante los últimos diez años, la composición de su familia, actividades y profesiones, y cualquier otro dato relevante. Si de la información aportada se desprendiera que existe un riesgo para la seguridad pública, se anulará de la solicitud de visado.

En caso de que el beneficiario no representase un riesgo para la seguridad pública, se procederá a analizar la información presentada para verificar su coherencia. Si de este análisis surgiera que existe un riesgo para la seguridad pública, se anulará de la solicitud de visado.

Luego de cumplimentadas las anteriores instancias, la Agencia Federal de Inteligencia y el Ministerio de Seguridad analizarán toda la información obtenida en busca de inconsistencias o indicadores de riesgo y la cruzarán con bases de datos exteriores tales como EUROPOL e INTERPOL. En caso de que se concluya que no existe un potencial riesgo para la seguridad pública, se realizará un dictamen favorable de la solicitud de visado. De hallar inconsistencias insalvables o indicadores de riesgo, se emitirá un veto que daría por anulado el proceso de visado.

Se considera que la información presentada por el beneficiario ha sido ofrecida de buena fe y es fehaciente. No obstante, la República Argentina se reserva la competencia de considerar que cualquier hecho que refute o contradiga la información declarada podrá producir la anulación del proceso.

### **PREGUNTA 437**

**¿Qué planes existen o se están elaborando para la atención, asistencia humanitaria y para el proceso de integración local de la población siria que vendría como refugiada y que ha sido anunciada por el Jefe de Gabinete, por la Cancillería y por el Presidente? ¿Qué políticas de comunicación se han desarrollado para dar a conocer la política humanitaria lleva adelante el Poder Ejecutivo Nacional en beneficio de la comunidad solicitante?**

### **RESPUESTA**

La Comisión Cascos Blancos –Cancillería Argentina- se encuentra trabajando en el “Proyecto de articulación interministerial en materia de acompañamiento y asistencia a la población Siria en Argentina.”, del que formará parte.

El mismo busca contribuir con el fortalecimiento del “Programa Siria” en Argentina a través del abordaje social de acompañamiento y apoyo psicosocial de beneficiarios del programa Siria y/o a las familias llamantes, fomentando una mejor integración y desenvolvimiento en la sociedad.

Objetivos específicos / Actividades del equipo operativo:

1. Acompañamiento y asistencia como mediadores interculturales: relevamiento de necesidades, facilitar el acceso a recursos, asistir en materia de integración local a la población beneficiaria y en las gestiones para la obtención de documentación y la realización de trámites que permitan una adecuada inserción social durante su residencia en nuestro país, estimular la consolidación de redes, brindar asistencia inmediata en casos complejos y actuar urgentes.
2. Generar un canal fluido de diálogo e interacción con las familias refugiadas: promover el acceso a la información, crear mecanismos de contacto y de comunicación y capacitar y utilizar intérpretes en caso de ser necesario para acortar la barrera lingüística.

3. Identificar necesidades y requerimientos especiales de acuerdo a edad, género y capacidades: proponer actividades complementarias con inserción en la comunidad e identificar, proponer y activar apoyo psicosocial para las familias refugiadas o llamantes, según sea el caso.
4. Planificar estrategias de coordinación y articulación inter-institucional a nivel nacional y local en materia de políticas inclusivas: brindar apoyo técnico para fortalecer programas que beneficien a la población beneficiaria, formular programas de inclusión específicos y fortalecer la mesa de trabajo con representantes de diversas áreas competentes del ministerio e involucradas en la asistencia específica.
5. Trabajar de manera coordinada en colaboración como parte integral de asistencia en materia de desarrollo social con el programa Nacional de fortalecimiento del Programa Siria y gabinete Siria: establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

#### **PREGUNTA 438**

**Teniendo en cuenta las declaraciones a los medios de comunicación de la Sra. Ministra de Seguridad y algunos funcionarios de su cartera a principios de octubre**

**¿Qué hipótesis de conflicto relacionadas al terrorismo manejan desde el Ministerio de Seguridad?**

#### **RESPUESTA**

La información aquí requerida es de carácter reservado, ya que su divulgación puede afectar las investigaciones llevadas a cabo por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y, en consecuencia, la seguridad del Estado.

#### **PREGUNTA 439**

**¿Cuáles son los planes de Obras Públicas que se están llevando a cabo en el corriente año? ¿Cuáles empresas fueron adjudicatarias de los procesos licitatorios o contrataciones directas?**

## RESPUESTA

### *Dirección Nacional de Vialidad:*

La empresa adjudicataria de las licitaciones públicas 1/16; 2/16 y 3/16 fue C.P.C. S.A. que ganó los tres primeros tramos relicitados de la Autopista Comodoro Rivadavia (Chubut) – Caleta Olivia (Santa Cruz).

Estas tres licitaciones formaron parte del nuevo circuito de licitaciones implementado en diciembre de 2015 que elevó el nivel de transparencia de los procesos licitatorios heredados de la gestión anterior para: propiciar la participación de una mayor cantidad de empresas; adecuar los requisitos de capacidad y experiencia a las necesidades y condiciones de cada obra (complejidad, magnitud, criticidad y riesgos) e incentivar la innovación y la realización de obras de mejor calidad y en menor tiempo.

Luego, hubo otras obras adjudicadas en este año pero que fueron producto de licitaciones publicadas y aperturas realizadas en 2013, 2014 y 2015.

Las contratistas de esas obras fueron:

- U.T.E.: VIALMANI S.A. – HIDRACO S.A. – ALQUIMAQ S.A.C.I.F
- COARCO
- VIALAGRO
- UTE: RUTA 81 S.R.L. - SYCIC S.A. - BOR COM S.A.
- HORMICAT S.A.
- CONORVIAL S.A.
- PETERSEN, THIELE y CRUZ S.A.C.
- CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. y M.
- DECAVIAL S.A.I.C.A.C.
- VIALBAIRES S.A.
- CONSTRUCCIONES IVICA y ANTONIO DUMANDZIC S.A.
- LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A
- CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A.
- MAPAL S.A.C.I.A.
- EDISUD S.A.
- BURGWARDT y CIA S.A.

### Secretaría de Obras de Transporte:

La obra del Depósito Ferroviario Tolosa – Partido de La Plata (Licitación Pública internacional N° 3/2015 BID 2982/OC-AR) fue adjudicada a la UTE Eleprint S.A – Esuco S.A– Supercemento S.A.

### ORSNA: Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos

DETALLE	ADJUDICATARIO
Rehabilitación Pista 06-24, Calle de Rodaje y Plataforma, Nuevo Sistema de Balizamiento del Aeropuerto “AVIADOR CARLOS CAMPOS” de la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.	VIAL AGRO S.A. - INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L. - CAMPOS - UT (50%-50%)
SAN JUAN - UAQ 3658 - Repotenciación eléctrica grupo electrógeno	ESINEL S.R.L.
TUCUMÁN - TUC3304 - Ampliación de plataforma comercial	Helpport S.A.
MENDOZA - Rehabilitación de Pista 18/36, reconstrucción parcial de calles de rodaje y normalización de márgenes en calles de rodaje en el Aeropuerto “El Plumerillo”	UTE Cartellone S.A. y Helpport S.A.

### Administración General de Puertos:

DETALLE	ADJUDICATARIO
Servicio de mantenimiento de vías férreas en Puerto Buenos Aires	COARCO S.A.-GERÓNIMO RIZZO S.A
Nuevo acceso ferroviario Norte al Puerto Buenos Aires	MARTINEZ Y DE LA FUENTE SA
Mantenimiento de pavimentos, reparaciones y/o construcciones varias en Puerto Buenos Aires	INDHAL SRL
Reconstrucción del Paso a Nivel de la vía N°11 ubicado en el acceso Maipú.	COARCO S.A.-GERÓNIMO RIZZO S.A
Servicio de mantenimiento de vías férreas en Puerto Buenos Aires	COARCO S.A.-GERÓNIMO RIZZO S.A
Nuevo centro de monitoreo (contenedores)	INDHAL SRL
Remoción, Desguace y disposición final de artefactos navales en el Puerto Buenos Aires-Distrito Rio de la Plata-DNVN- (Draga 401-C, Buque Tanque 470-B y Boostier 105-B) <b>Obra Financiada por Terceros</b>	SERVIMAGNUS SALVAMENTOS Y MONTAJES S.A.
Construcción de defensa de costa, puente y cabecera de escollera en el relleno al Norte del 6° espigón	COARCO S.A.-GERÓNIMO RIZZO S.A
Reconstrucción de Alumbrado Público en Av. ERICSON, ACC. JUNIN, CALLE ACCESO CABECERA Dna. "E" LADO PNA-SERSIPA	ILUBAIRES S.A.
Service de Asistencia técnica locomotoras Diesel-	ING. MATHEU SA

DETALLE	ADJUDICATARIO
Electricas	
Puesta en valor espacio exterior ex edificio de Bomberos en Dársena Norte Seccion 7ma.	DRAGONAIR SA
Service de Asistencia técnica locomotoras Diesel- Electricas	ING. MATHEU SA
Trabajos de Normalización, Adecuación y Mantenimiento de la Señalización de los Canales Norte, Sur y Acceso hasta el Km 12,000 y del Interior del Vaso Portuario de Puerto Buenos Aires.	PENTAMAR S.A.
Dragado de adecuación y mantenimiento de los Canales Norte y Acceso a Puerto de Buenos Aires hasta el Km. 12,000	SERVIMAGNUS S.A., SDC DO BRASIL SERVIC. MARIT.-ROWING S.A. - UTE
Dragado de adecuación y mantenimiento en Dársenas del Puerto de Buenos Aires	SERVIMAGNUS S.A., SDC DO BRASIL - ROWING S.A. - SERVIDRAGA S.A.- UTE

#### *ANAC: Administración Nacional de Aviación Civil*

En Anac no existen en la actualidad obras públicas en ejecución a través de procesos de contrataciones directas.

Actualmente existen las siguientes 6 (seis) obras en ejecución y fueron a través de procesos licitatorios:

- 1) Edificio SSEI Aeropuerto Esquel, empresa adjudicataria Pasquini Construcciones S.R.L. Obra en ejecución.
- 2) Edificio SSEI Aeropuerto Posadas, empresa adjudicataria Edesycc S.R.L. Obra en ejecución.
- 3) Torre de Control y nuevo Centro Control de Área Aeropuerto de Ezeiza, empresa adjudicataria Riva SAIICFYA – Niro Construcciones S.A. UTE. Obra en ejecución.
- 4) Edificio SSEI Aeropuerto Salta, empresa adjudicataria Hormicon SRL Gedycon SRL UTE. A la espera de la firma del contrato para inicio de obra.
- 5) Edificio SSEI Aeropuerto Jujuy, empresa adjudicataria Hormicon SRL Gedycon SRL UTE. A la espera de la firma del contrato para inicio de obra.
- 6) Cerco Perimetral Aeropuerto Morón, actualmente en proceso licitatorio.

Adicionalmente se encuentran en proceso de preparación de pliegos para el llamado a licitación pública de Edificios SSEI en 11 aeropuertos:

- Córdoba, San Martín de los Andes, Bariloche, San Rafael, Neuquén, Comodoro Rivadavia, Río Gallegos, San Juan, Tucumán, Rosario, La Rioja.

### BCyL: Belgrano Cargas y Logística

DETALLE	ADJUDICATARIO
<b>OBRA DE VIAS</b>	
Mjto. Vía - Sector CAUCETE - CASUARINA - Pcia de San Juan	EJERCITO ARGENTINO
Mjto. Vía - Sector 1: ALT. DEL MEDIO a CORTADERAS - Sector 2: MASCASIN a LAS SALINAS - Pcia de La Rioja y San Juan	UCSA
Mjto. Vía - Sector GUANACACHE - CAÑADA HONDA - CASUARINA - Pcia de San Juan	CEOSA
Mjto. Vía - Sector LABOULAYE - GRAL. LEVALLE - Pcia de Córdoba	ROWING - COPERSA (UTE)
Mjto. Vía - Sector 1: ESTACIÓN SOLDINI a CABIN 9 - Sector 2: ESTACIÓN SOLDINI - CABIN 13 - Pcia de Santa Fe	RUTA 81 SRL - CONSTRUCCIONES CIVILES (UTE)
MEJORAMIENTO DE VÍA Y PLAYAS DEL SECTOR: F. L. BELTRAN - PAN KM 12,6 - DIV. 41 - PROVINCIA DE MENDOZA - LÍNEA SAN MARTIN,	OSHI SA
MEJORAMIENTO DE VÍA Y PLAYAS DEL SECTOR: PAN KM 12,6 - PAN KM 25,2 - DIV. 41 - PROVINCIA DE MENDOZA - LÍNEA SAN MARTIN,	AMG OBRAS CIVILES SA
MEJORAMIENTO DE VÍA - SECTOR OPERATIVO - PLAYA ESTACIÓN JUNÍN - PCIA BUENOS AIRES	DASA
<b>OBRA DE ARTE</b>	
Alcantarilla Villa Carmela - Km 809,01	ECAS SA
Puente Rio Vipos	NORVIAL SA
Puente Arroyo Saladillo	DASA
Puente Arroyo Zanja Honda	DASA
Puente Rio San Lorenzo	TFP CONSTRUCCIONES SRL
Alcantarilla Km 813	NORVIAL SA
<b>OBRAS CIVILES</b>	
Ampliación Oficinas Almacén Retiro, playones de hormigón y obras varias - Retiro - Capital Federal	DF Y ASOCIADOS SA
Remodelación y Puesta en Valor Estación Rosario CC	DEL SOL SRL
Reparación de torres de iluminación Playa de Maniobras - Santos Lugares - Alianza - Bs As, con provisión de lámparas	MAVATEC SRL
Obras Varias Patio Fiscal Zarate Pcia. Bs As	JARA GROUP
Remodelación campamento de cuadrilla Federación - Pcia de Entre Ríos	LUMI CONSTRUCCIONES SA
Ampliación Edificio Estación Cauce	ECOTRANS SRL
Puesta en valor Campamento vía y obra San Francisco y Cañada Rosquín	DF & ASOCIADOS SA
Recuperación Almacén Córdoba	ESCALA CONSTRUCCIONES SRL
Construcción Pernoctes para personal de transporte - Alto Pelado y La Paz	GIS OBRAS Y SERVICIOS SA
Reacondicionamiento de Edificios de Estación / Desvío de Vagones / Vía y Obra - Estación Retiro	SILVA WALTER EZEQUIEL
Puesta en valor Estaciones Sorrento y Timbúes	MAVATEC SRL
Reparación Cubierta Taller Monte Caseros	ZAMBON JORGE ARMANDO



## ADIF: Administración de Infraestructuras Ferroviarias

DETALLE	ADJUDICATARIO
CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE DETENCION AUTOMATICA DE TRENES (ATS) EN EL AMBA	MARUBENI SORP
Cerramientos perimetrales Linea Gral. Belgrano Sur Ramal G Etapa 1	COPACRE S.A.
Cerramientos Perimetrales Linea Gral. San Martín	COPACRE S.A.
Servicio de Inspección sobre durmientes de trocha metrica y trocha ancha en fabricas de Chinas	Bureau Veritas S.A.
Puesta en valor de los techos y de las naves de andenes en la Estación Plaza Constitución de la Línea del FFCC Gral. Roca	DAL CONSTRUCCIONES S.A. - PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. en UTE.
Adecuación y remodelación de estaciones Linea Gral. Sarmiento - Etapa 2	REGLÓN N°1: OSHI S.A. REGLÓN N°2: COARCO S.A. REGLÓN N°3: CLEANOSOL ARGENTINA S.A. REGLÓN N° 4: COARCO REGLÓN N°6: CLEANOSOL ARGENTINA S.A.
Adecuación y remodelación de estaciones Linea Gral. Mitre - Etapa 3	REGLON N°2: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. - REGLON N° 3: OCSA S.A. REGLON N° 4: XAPOR S.A. REGLON N° 5: ROTTIO S.A. REGLON N° 7: COMSA DE ARGENTINA S.A. REGLON N° 8: OCSA S.A.
Adecuación y remodelación de Estaciones - Monte Grande - Línea Gral. Roca	MARTINEZ Y DE LA FUENTE S.A.
Puesta en valor de los techos y de las naves de andenes en la Estación Plaza Constitución de la Línea del FFCC Gral. Roca	DAL CONSTRUCCIONES S.A. - PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. en UTE.
Renovación de cables - alimentadores y de retorno de 815 Vcc. Etapa 3 - Línea FFCC Gral. Sarmiento	KIOSHI S.A.
Proyecto de recuperación y mejoramiento del FFCC Gral. Belgrano Renovación total de la infraestructura de vías en el Ramal C3 - Tramo Km 782,023 a Km 938,642 en la Provincia de Chaco".	BTU S.A.
	HERSO S.A. - FERROMEL S.A. en UTE
	BTU S.A.
PROYECTO RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL FFCC Gral. Belgrano – RENOVACION TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS EN EL TRAMO 5 - KM 211,340 A KM 338,010 – SECTORES A y B - PROVINCIA DE SANTA FE	PANEDILE S.A. - TESUR S.A. UTE
Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, ejecución Civil Est. Ramos Mejia	PLAN OBRA SA
PROYECTO RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL FFCC Gral. Belgrano – RENOVACION TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS EN EL TRAMO 5 - KM 211,340 A KM 338,010 – SECTORES A y B - PROVINCIA DE SANTA FE	PIETROBONI SA - MERCIO VIAL SA - CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION SA en UT
Interferencias de Señalamiento del Anden Vías 2 Ramos Mejia	ROTTIO S.A.

DETALLE	ADJUDICATARIO
Mejoramiento de vía en los sectores Playa Villa Deigo, vía Mixta a la carolina (Ramal GM 68) y Vía Angosta del Ramal G del FFCC Gral. Belgrano	ALQUIMAQ S.A.C.I.F. - EL GRANJERO S.A. en UTE
Adecuación y remodelación de estaciones Línea Gral. Sarmiento - Etapa 2	RENGLÓN N°5: CLEANOSOL
Adecuación y remodelación de estaciones Línea Gral. Mitre - Etapa 3	RENGLÓN N° 1: VIALME S.A. - NORGAV S.A. UTE
Adecuación y remodelación de estaciones Línea Gral. Mitre - Etapa 3	RENGLÓN N°6: KIWEST S.A. - INCOVI S.R.L. en UTE
Adecuación y remodelación de estaciones Línea Gral. Sarmiento - Etapa 2	TM SERVICIOS PROFESIONALES S.A.
PROYECTO RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL FFCC GRAL BELGRANO. RENOVACION TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIAS EN EL RAMAL C12 - TRAMO KM 1264,96 A KM 1332,5 PROV. SANTIAGO DEL ESTERO	UCSA - ROTTIO SA. - UT
RENOVACION DE CABLES INTERCONECTORES CRITICOS DE 815 VCC ETAPA 1 LINEA MITRE	COMSA DE ARGENTINA SA
MODULOS, CUBIERTAS, SEÑALETICA Y EQUIPAMIENTO BELGRANO SUR	SOLANA SRL
OBRAS, REFORMAS Y ADECUACION ESTACION EZEIZA	ROTTIO SA
ADECUACION DE SEÑALAMIENTO AVELLANEDA-BERAZATEGUI	POSE-TECMA - UT
PROYECTO RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL FFCC GRAL MITRE RENOVACION TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIAS EN EL RAMAL 2 - TRAMO ROSARIO KM 7,178 A TORTUGAS KM 396,96 PROV. SANTA FE	HELPORT-JCR-CHEDIACK - UT
RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL FFCC GRAL BELGRANO - PRESTAMO CAF N° 7351 - CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION EXTERNA DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO	COOPROGETII
RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL FFCC GRAL. BELGRANO - RENOVACION TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIAS EN EL RAMAL C6 - TRAMO KM 338,023 A KM 492,543 - SECTORES A Y B - PROV. DE CHACO Y SANTA FE	GUERECHET VIAL AGRO - UTE


En cuanto a la órbita de acción del Ministerio de Energía y minería se encuentran en desarrollo obras de infraestructura previamente adjudicadas. Luego de un proceso de revisión y optimización de algunos proyectos se continúa avanzando en el desarrollo de más de un centenar de obras vinculadas a sistemas de transporte y distribución de gas natural, generación de energía eléctrica, y transporte y distribución de energía eléctrica. Dentro de este conjunto, podemos destacar las siguientes.

- Gasoducto Fuegoino
- Central Térmica Ensenada de Barragan
- Central Termoeléctrica Brigadier López
- Central Térmica Vuelta de Obligado
- Central Termoeléctrica Guillermo Brown
- Proyecto de Extensión de Vida de la Central Nuclear Embalse
- Las centrales hidroeléctricas del Rio Santa Cruz, Pte. Nestor Kirchner y Gob. Jorge Cepernic
- La interconexión Bahía Blanca – Mar del Plata

En relación a las obras adjudicadas en el corriente año, en los cuadros a continuación se detallan las mismas:

## Proyectos Renovables.

Proyecto N°	Nombre	Provincia	Comitente / Constructora
<b>HIDROELÉCTRICAS</b>			
1	Triple Salto Unificado	Mendoza	EMESA I
2	Canal Cacique Guaymallén-Salto 6	Mendoza	EMESA I
3	Canal Cacique Guaymallén-Salto 8	Mendoza	EMESA I
4	Dique Tiburcio Benegas	Mendoza	EMESA I
5	Río Escondido	Río Negro	Patagonia Energía SA
<b>FOTOVOLTÁICAS</b>			
6	Cauchari 1	Jujuy	JEMSE SE
7	Cauchari 2	Jujuy	JEMSE SE
8	Cauchari 3	Jujuy	JEMSE SE
9	Proyecto Solar La Puna	Salta	FIELDFARE
<b>EÓLICAS</b>			
10	Parque Eólico Corti	Buenos Aires	CT Loma de la Lata (Pampa Energía)
11	Parque Eólico García del Río	Buenos Aires	Envision Energy 1 (Envision)
12	Parque Eólico Vientos del Secano	Buenos Aires	Envision Energy 2 (Envision)
13	Parque Eólico Villalonga	Buenos Aires	GENNEIA I (GENNEIA)
14	La Castellana	Buenos Aires	CP Renovables S.A. (Central Puerto SA)
15	Parque Eólico Garayalde	Chubut	3 GAL S.A.
16	Parque Eólico Kosten	Chubut	Enat SA
17	Parque Eólico Chubut Norte	Chubut	International New Energy
18	Parque Eólico Arauco II (Etapas 1y2)	La Rioja	Arauco SAPEM
19	Parque Eólico Los Meandros	Neuquén	Envision Energy 2 (Envision/Sowitec)
20	Parque Eólico Cerro Alto	Río Negro	Envision Energy 2 (Sowitec/Envision/Univiento SA)
21	Parque Eólico Vientos Los Hércules	Santa Cruz	EREN I
22	Parque Eólico Chubut Norte	Chubut	
<b>BIOGAS</b>			
23	C.T. Biogás Ricardone	Santa Fe	GLOBAL GREEN
24	C.T. Río Cuarto 1	Córdoba	Biomass Crop SA
25	C.T. Río Cuarto 2	Córdoba	Biomass Crop SA
26	C.T. Yanquetruz	San Luis	Fecofé Ltda
27	C.T. San Pedro Verde	Santa Fe	Bioenergía Yanquetruz
28	C.T. Huinca Renancó	Córdoba	Adeco Agrop SA
<b>BIOMASA</b>			
29	Generación Biomasa Santa Rosa	Corrientes	Genergiabio Corrientes SA
30	Pindo Eco	Misiones	Pindo SA



## Proyectos nucleares

RA10	CAREM 25
En enero de 2016 se adjudicó la obra civil a Caputo SAIC	En enero de 2016 se adjudicó la contratación llave en mano a Tecna S.A.

## Proyectos térmicos

Proyecto	Lugar + ET Vinculante (132kV)	Provincia	Adjudicataria
1	Bragado 1	Buenos Aires	GENNEIA
2	LasPalmas/Zarate	Buenos Aires	Araucaria
3	Gral Rojo	Buenos Aires	Rio Energy
4	Mar del Plata/9 de Julio/Miramar/Necochea	Buenos Aires	CCA
5	Matheu 2	CABA	Araucaria
6	Bragado 2	Buenos Aires	Genneia
7	San Pedro/ Baradero/Papel prensa	Buenos Aires	Spi Energy
8	Lujan 2/Mercedes	Buenos Aires	Araucaria Energy
9	Tandil/Olavarría	Buenos Aires	UGEN
10	Cañuelas 2	Buenos Aires	Generación Mediterranea
11	Cañuelas (EDENOR)	Buenos Aires	Generación Mediterranea
12	Villa María/San Francisco	Córdoba	So Energy
13	Pilar	Buenos Aires	Albares Renovables
14	Salto/Arrecifes	Buenos Aires	Soenergy
16	Matheu (EDENOR)	CABA	APR Energy
17	Zappalorto (EDENOR)	CABA	APR Energy
18	El Bracho/PlusPetrol Norte	Tucumán	YPF Energía
19	Independencia/Estatica Sur	Tucumán	Generación Mediterranea
20	Loma Campana	Neuquén	YPF Energía
21	Perez	Santa Fé	Juan A Secco
22	Cañada de Gomez	Santa Fé	Juan A Secco
23	Renova/Santa Fé	Santa Fé	Grupo Albanesi
24	Villa Ocampo	Santa Fé	Juan A Secco
25	Cruz de Piedra/Anchoris	Mendoza	Methax
26	Banderita/Loma de la Lata	Neuquén	Pampa Energy
27	Caimancito	Jujuy	Sullair

Desde el ministerio de Interior, Obra pública y Vivienda se ha puesto en funcionamiento dos programas estratégicos que estructuran y organizan los distintos ámbitos en los que se desarrolla su ámbito de acción:

1. Plan Nacional de Arquitectura
  - Salud
  - Universitaria
  - Cultural
  - Patrimonial
  - Social
  - Educativa
  
2. Renovación Urbana
  - Desarrollo productivo de áreas vacantes

- Desarrollo de parques hídricos y bordes costeros
- Puesta en valor de cascos urbanos

Las empresas que fueron adjudicatarias de los procesos licitatorios durante el 2016 fueron:

- 1 ARCON CONSTRUCTORA S.R.L.
- 2 ARTURO DIERINGER
- 3 ASHOKA CONSTRUCCIONES S.A.
- 4 CAMARO CONSTRUCCIONES S.R.L.
- 5 CESA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.
- 6 CONSTRUCCIONES DyK S.A.
- 7 CONSTRUCTORA PREMART S.R.L.
- 8 COSEBA S.A.
- 9 DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES
- 10 DIS CON S.R.L.
- 11 EDESYCC S.R.L.
- 12 EDIFICADORA CORRENTINA S.A.
- 13 FLORES GRION S.R.L.
- 14 INDO S.A.
- 15 ING. FRANCISCO SALES
- 16 ING. JOSE MARIA ORLANDO PETERSON
- 17 ING. LAZARTE CONSTRUCCIONES S.R.L.
- 18 INGE 2 S.R.L.
- 19 J.C.SEGURA CONSTRUCCIONES S.A.
- 20 MERLINO CONSTRUCCIONES
- 21 PIRAMIDE S.R.L.
- 22 RIORCA S.A.
- 23 TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L.
- 24 TECNOBRAS ARGENTINA S.A.

#### **PREGUNTA 440**

**¿Se han asignado obras públicas a Pequeñas y Medianas Empresas? ¿En qué porcentaje? De no ser así explique los motivos de esa decisión.**

#### **RESPUESTA**

Por la magnitud de las obras que licita el Ministerio de Transporte, las empresas adjudicatarias son grandes empresas que, además, muchas veces suelen unirse

transitoriamente entre empresas (UTE), para poder dar cumplimiento con los requerimientos técnicos y financieros que exigen nuestras licitaciones.

Sin embargo, las pequeñas y medianas empresas son proveedores centrales para nuestros proyectos de infraestructura. En este sentido, estamos trabajando en dos direcciones.

Por un lado, internamente, el Ministerio de Transporte lidera una mesa con todos sus descentralizados y empresas que ejecutan obra pública, con el objetivo de intercambiar buenas prácticas y optimizar y transparentar los procesos licitatorios. Como parte de ese proceso, en particular, una submesa de trabajo busca fortalecer a los diversos proveedores que participan del proceso de obra pública, en su mayoría pequeñas y medianas empresas.

Asimismo, en conjunto con el Ministerio de Producción, estamos trabajando en un Programa de Desarrollo de Proveedores Ferroviarios, que incluye a toda la cadena del sector atendiendo también al fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas.

El Ministerio de Interior, Obra Pública y Vivienda informa que la totalidad de las firmas consignadas en la respuesta a la pregunta N° 439, corresponden a Medianas Empresas.

#### **PREGUNTA 441**

**¿Cuáles son los motivos por los cuales, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Canal de TV sin fines de lucro “Barricada TV” (Asociación Civil de Trabajo, Educación y Cultura), no puede emitir su señal luego de haber accedido mediante concurso público a la frecuencia 33.1 de la Televisión Digital Terrestre (TDT)?**

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 362 del Informe 95 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

### **PREGUNTA 442**

**¿Cuáles son los motivos por los cuales, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Canal de TV sin fines de lucro “Barricada TV” (Asociación Civil de Trabajo, Educación y Cultura), no tiene la habilitación definitiva luego de haber accedido mediante concurso público a la frecuencia 33.1 de la Televisión Digital Terrestre (TDT)?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 362 del Informe 95 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

### **PREGUNTA 443**

**¿Cuáles fueron los motivos por los cuales no se han abonado en su totalidad, los importes correspondientes al Fondo de Fomento Concursables para Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA) del año 2015 para proyectos especiales de comunicación audiovisual y los medios comunitarios, de frontera, y de los Pueblos Originarios y si hay una fecha estimada de cancelación de esta deuda?**

### **RESPUESTA**

Los importes correspondientes al FOMECA 2015, aún no fueron abonados en su totalidad, ya que todos los expedientes relativos a los concursos han sido objeto de auditoría por parte de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

La actividad de la SIGEN aún no ha concluido, y no hay fecha estimada de cancelación de la deuda, dado que depende del análisis e informe de la situación del ganador en cada uno de los concursos a partir de las observaciones formuladas por la SIGEN. Los pagos más próximos a ser cancelados son aquellos correspondientes a los primeros desembolsos.



## PREGUNTA 444

**¿Hay algún plan de modificación de asignaciones en el espectro radioeléctrico para los próximos 180 días?**

## RESPUESTA

Se prevé la reasignación de los canales de UHF pertenecientes a los 27 Sistemas de Radiodifusión por Suscripción por Vínculo Radioeléctrico que operan en la banda de 700 MHz (698 / 806 MHz) a las bandas de 512 a 698 MHz, a efectos de liberar la primera banda mencionada para permitir el despliegue en todo el territorio nacional del Servicio de Comunicaciones Móviles Avanzadas (4G).

Asimismo, en virtud de la respuesta N° 372 brindada en el Informe N° 95 <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>, en la cual se adjuntó un Anexo con el listado de todas las solicitudes de asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico que se hallaban pendientes a la fecha y que se estimaban resolver en el plazo consultado, se remite el archivo actualizado.

**Nota:** Se adjunta Anexo: ANEXO PREGUNTA N° 444, INFORME 97.

## PREGUNTA 445

**¿Cuál es la implementación y resultados de la contratación de la empresa McKinsey por parte de ARSAT?**

## RESPUESTA

McKinsey es una consultora internacional externa que brinda asesoramiento a ARSAT en el armado del plan comercial de la empresa. Fundamentalmente, aporta su experiencia internacional y sus bases de conocimientos actualizadas sobre empresas y entornos económicos de otros países, similares a los que ARSAT se desempeña. Gran parte del equipo de McKinsey son argentinos con probada experiencia internacional.

ARSAT cuenta con recursos humanos de excelente nivel internacional, los cuales se potenciaron y beneficiaron significativamente al interactuar con los profesionales de dicha consultora.

Con la colaboración de la consultora McKinsey, se realizó un exhaustivo diagnóstico del estado de situación en el que se encontraba ARSAT en términos de infraestructura y capacidad para brindar servicios de calidad. Como resultado de ambos análisis, se obtuvieron diversas conclusiones y lineamientos estratégicos para cada una de las unidades de negocio de ARSAT, y para la compañía en su conjunto.

#### PREGUNTA 446

**¿Cuáles son las empresas satelitales habilitadas para operar en las bandas Ku y C que se superponen con las coberturas de ARSAT y ARSAT? ¿Por qué motivo se habilitaron estos permisos?**

#### RESPUESTA

Se adjunta un cuadro de las empresas habilitadas para operar en el servicio fijo por satélite, y los satélites geoestacionarios en las bandas Ku y C que se superponen con las coberturas de los sistemas domésticos en el territorio argentino que les han sido autorizados.

SATÉLITES GEOESTACIONARIOS AUTORIZADOS (SFS) 2016				
EMPRESA	SATELITE DENOMINACION COMERCIAL	POSICIÓN ORBITAL	BANDAS DE FRECUENCIAS	Resolución que otorgó la autorización
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	<b>PAS-1R</b> (antes PAS-1)	50° LO (antes 45° LO)	C; Ku	Res SC N° 103/2010 del 31/8/10

SATÉLITES GEOESTACIONARIOS AUTORIZADOS (SFS) 2016				
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	<b>PAS-3R</b>	43° O	C; Ku	Resolución CNT N° 539/96
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	<b>PAS-6B</b> (antes PAS-6)	43° O	Ku	Res SC N° 389/99 (antes Res SC N° 2290/98)
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	<b>PAS-9</b> (antes PAS-5)	58° O	C; Ku	Res SC N° 120/2001 (antes Res SC N° 2298/98)
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	<b>GALAXY VIII-i</b> (Backup del GALAXY III-C)	95° O	Ku	Res SC N° 1361/98 - Res SC N° 88/2001
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	<b>GALAXY III-C</b> (antes GALAXY III-R)	95° O	Ku	Res SC N° 1361/98 - Res SC N° 314/2001 - Res SC N° 218/2002
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	<b>IS-14</b>	45° O	C y Ku	Resolución SC N° 51/2010 del 11/05/2010
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	<b>IS-23</b>	53° LO	C y Ku	Resolución SC N° 14/2013 del 05/02/2013

SATÉLITES GEOESTACIONARIOS AUTORIZADOS (SFS) 2016				
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	<b>IS-21</b>	58° LO	C y Ku	Resolución SC N° 10/2013 del 04/02/2013
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	<b>IS 11</b>	43° O	C y KU	Resolución SC N° 184/2009 del 23/10/2009
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	<b>IS 30</b>	95,05° O	C y Ku	Resolución MINCOM N° 901E/2016 05/10/16
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	<b>IS 31</b>	95,05° O	C y Ku	Resolución MINCOM N° 979E/2016 13/10/16
INTELSAT LLC	<b>IS 511</b>	29,5° O	C	Resolución SC N° 82/2001 - EXPCNT 8980/91
INTELSAT LLC	<b>IS 601</b>	34,5° O	C	Resolución SC N° 82/2001 - EXPCNT 8980/91
INTELSAT LLC	<b>IS 603</b>	24,5° O (luego 19,95° O)	C	Resolución SC N° 82/200

SATÉLITES GEOESTACIONARIOS AUTORIZADOS (SFS) 2016				
INTELSAT LLC	<b>IS 605</b>	27,5° O	C	Resolución SC N° 82/2001
INTELSAT LLC	<b>IS 705</b>	18° O (luego 50° O)	C; Ku	Resolución SC N° 82/2001
INTELSAT LLC	<b>IS 706</b>	53° O	C; Ku	Resolución SC N° 82/2001
INTELSAT LLC	<b>IS 707</b>	1° O (luego 53° O)	C	Resolución SC N° 82/2001
INTELSAT LLC	<b>IS 709</b>	50° O	C; Ku	Resolución SC N° 82/2001
INTELSAT LLC	<b>IS 801</b>	31,5° O	C	Resolución SC N° 82/2001
INTELSAT LLC	<b>IS 805</b>	55,5° O	C	Resolución SC N° 82/2001

SATÉLITES GEOESTACIONARIOS AUTORIZADOS (SFS) 2016				
INTELSAT LLC	<b>IS 901</b>	18° O	C; Ku	Resolución SC N° 203/2004
INTELSAT LLC	<b>IS 905</b>	24,5° O	C; Ku	Resolución SC N° 331/2005
INTELSAT LLC	<b>IS 907</b>	27,5° O	C; Ku	Resolución SC N° 332/2005
INTELSAT LLC	<b>IA - 8</b>	89° LO	C;Ku	Resolución SC N° 38/2007
INTELSAT LLC	<b>IS 1002</b>	1,0° O	C; Ku	Resolución SC N° 333/2005
NEW SKIES SATELLITES ARGENTINA B.V.	<b>NSS 803</b>	21,5° O	C; Ku	Resolución SC N° 346/2000
NEW SKIES SATELLITES ARGENTINA B.V.	<b>NSS 806</b>	40,5° O	C; Ku	Resolución SC N° 346/2000

SATÉLITES GEOESTACIONARIOS AUTORIZADOS (SFS) 2016				
NEW SKIES SATELLITES ARGENTINA B.V.	<b>SES 6</b>	40,5° O	C; Ku	Resolución SC N° 130/2011 del 11/11/11
NEW SKIES SATELLITES ARGENTINA B.V.	<b>NSS 7</b>	21,5° O (22 ° O)	C; Ku	Resolución SC N° 346/2000
NEW SKIES SATELLITES ARGENTINA B.V.	<b>NSS 14 (SES 4)</b>	238° E (22 ° O)	C; Ku	Resolución SC N° 130/2011 del 11/11/11
NEW SKIES SATELLITES ARGENTINA B.V.	<b>NSS 806</b>	47,5° O	C y Ku	Resolución MINCOM N° 274E/2016 2707/16
LORAL CYBERSTAR INTERNATIONAL INC. SUC. ARG.	<b>TELSTAR-12</b>	15° O	Ku	Resolución SC N° 232/2000
TELESAT CANADA	<b>ANIK F1</b>	107,3° O	C; Ku	Resolución SC N° 75/2001
HISPASAT S.A.	<b>HISPASAT 1C</b>	30° O	Ku	Resolución SC N° 442/2001

SATÉLITES GEOESTACIONARIOS AUTORIZADOS (SFS) 2016				
HISPAMAR SATÉLITES S.A.	<b>AMAZONAS-1</b>	61° O	C; Ku	Resolución SC N° 49/2006
SATELITES MEXICANOS S.A. DE C.V.	<b>SATMEX 6</b>	113° O	C, Ku	Resolución MINCOM N° 320E/2016 del 16/08/16
SATELITES MEXICANOS S.A. DE C.V.	<b>EUTELSAT 117WA(SATMEX 8)</b>	116,8° O	C, Ku	Resolución MINCOM N° 850E/2016 del 03/10/16
SATELITES MEXICANOS S.A. DE C.V.	<b>EUTELSAT 115WB</b>	114,9° O	C, Ku	Resolución MINCOM N° 851E/2016 del 03/10/16

Las autorizaciones fueron otorgadas en el marco de lo previsto por la normativa vigente aplicable en la materia:

- Ley 25000 (Aprueba el Cuarto Protocolo Anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, adoptado en Ginebra - Confederación Suiza.).
- Ley 27078 (Ley Argentina Digital).
- Parte I del Reglamento de Gestión y Servicios Satelitales T.O. Resolución SC N° 3609/1999 incorporada por Decreto 793/1999 como Anexo XIII del Decreto 92/1997.
- Acuerdos de reciprocidad satelital vigentes incorporados como Anexos de la Parte I del Reglamento de Gestión y Servicios Satelitales. Se firmaron acuerdos de reciprocidad con 6 países:
-



CONVENIOS DE RECIPROCIDAD	
PAIS	RESOLUCION de REGISTRO
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	RESOLUCION SC 1384/1998
PAISES BAJOS	RESOLUCION SC 345/2000
CANADA	RESOLUCION SC 29/2001
REINO DE ESPAÑA	RESOLUCION SC 386/2001
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	RESOLUCION SC 250/2002
REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	RESOLUCION SC 244/2006

#### PREGUNTA 447

¿Cuáles son las declaraciones juradas de los subsecretarios del ministerio de Comunicaciones Hugo Miguel y Oscar González? ¿Fueron presentadas en tiempo y forma?

#### RESPUESTA

La información respecto a las declaraciones juradas patrimoniales en materia de ética en el ejercicio de la función pública de los Subsecretarios del Ministerio de Comunicaciones, Hugo Miguel y Oscar González, tal como se establece en la Ley 26857, se encuentran publicadas en el sitio de internet de la Oficina Anticorrupción, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. <https://www.argentina.gob.ar/declaracionesjuradasdefuncionarios>.

## PREGUNTA 448

**¿Hay funcionarios en el Ministerio de Comunicaciones con participación accionaria en empresas de telecomunicaciones o empresas satelitales?**

## RESPUESTA

Las declaraciones juradas de los funcionarios, de acuerdo a lo establecido por la Ley 26857, se encuentran publicadas en el sitio de internet de la Oficina Anticorrupción, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. <https://www.argentina.gob.ar/declaracionesjuradasdefuncionarios>.

## PREGUNTA 449

**¿Cuál fue la ejecución presupuestaria correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social de la nación detallada por provincias, programas y subsecretarías a octubre de 2016?**

## RESPUESTA

La ejecución presupuestaria correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación detallada por provincias, programas y subsecretarías al mes de octubre de 2016 es la siguiente:

Provincia	Total
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$ 7.728
Provincia de Buenos Aires	\$ 18.609
Provincia de Catamarca	\$ 970
Provincia de Córdoba	\$ 3.667
Provincia de Corrientes	\$ 3.074
Provincia de Entre Ríos	\$ 2.186
Provincia de Formosa	\$ 2.312
Provincia de Jujuy	\$ 1.472
Provincia de La Pampa	\$ 841
Provincia de La Rioja	\$ 929
Provincia de Mendoza	\$ 2.117
Provincia de Misiones	\$ 3.908
Provincia de Río Negro	\$ 1.071
Provincia de Salta	\$ 3.115
Provincia de San Juan	\$ 1.462

Provincia	Total
Provincia de San Luis	\$ 927
Provincia de Santa Cruz	\$ 282
Provincia de Santa Fe	\$ 2.774
Provincia de Santiago del Estero	\$ 3.953
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 85
Provincia de Tucumán	\$ 4.226
Provincia del Chaco	\$ 4.487
Provincia del Chubut	\$ 656
Provincia del Neuquén	\$ 794
<b>Total</b>	<b>\$ 71.647</b>
<i>En millones de ARS</i>	

Programa	Crédito Vigente	Ejecutado
1- Actividad Central	\$ 2.146	\$ 1.605
3- Act. Común de los Progs.20 y 26	\$ 6	\$ 6
7- Acts. Común de los Progs.23, 28, 43 y 48	\$ 12	\$ 11
20- Acciones de Promoción y Protección Social	\$ 2.238	\$ 824
21- Capacitación, Fortalecimiento y Asist. Técnica	\$ 83	\$ 20
23- Pensiones No Contributivas	\$ 70.795	\$ 57.118
24- Promoción del Empleo Social, Econ. Social y Des. Local	\$ 301	\$ 94
26- Seguridad Alimentaria	\$ 3.914	\$ 3.078
28- Inclusión Social	\$ 1.458	\$ 1.290
38- Ingreso Social con Trabajo	\$ 9.735	\$ 7.101
39- Acciones inherentes a la Resp. Social	\$ 7	\$ 1
43- Fortalecimiento de Acciones Juveniles	\$ 80	\$ 36
48- Promoción de la Comercialización	\$ 277	\$ 17
99- Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	\$ 750	\$ 446
<b>Total</b>	<b>\$ 91.801</b>	<b>\$ 71.647</b>
<i>En millones de ARS</i>		

Secretaría	Crédito Vigente	Ejecutado
Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional	\$ 11.881	\$ 8.706
Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	\$ 6.158	\$ 3.908
Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria	\$ 72.621	\$ 58.472
Secretaría de Economía Social	\$ 391	\$ 115
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	\$ 750	\$ 446
<b>Total</b>	<b>\$ 91.801</b>	<b>\$ 71.647</b>
<i>En millones de ARS</i>		

Subsecretaría	Crédito Vigente	Ejecutado
Act.Central y Acts. comunes de los Progs.20,26,23,28,43 y48	\$ 2.164	\$ 1.622

Subsecretaría	Crédito Vigente	Ejecutado
Unidad Ejecutora de Ingreso Social con Trabajo	\$ 9.735	\$ 7.101
Subsec. de Responsabilidad Social	\$ 7	\$ 1
Subsec. de Fortalecimiento Institucional	\$ 234	\$ 25
Subsec.de Org. de Ingresos Sociales	\$ 83	\$ 20
Comisión Nacional de Microcrédito	\$ 66	\$ 70
Subsec. de Juventud	\$ 80	\$ 36
Subsec. de Comercialización de la Econ. Social	\$ 1.735	\$ 1.306
Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	\$ 70.795	\$ 57.118
Subsec. de Organización Comunitaria	\$ 178	\$ 28
Subsec.de Políticas Alimentarias	\$ 3.914	\$ 3.078
Subsec.de Abordaje Territorial	\$ 2.060	\$ 796
Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	\$ 750	\$ 446
<b>Total</b>	<b>\$ 91.801</b>	<b>\$ 71.647</b>
<i>En millones de ARS</i>		

# Interbloque

## FRENTE PARA LA VICTORIA-PJ Y ALIADOS

### **PREGUNTA 450**

**Informe cual es la tasa de mortalidad infantil, tasa de mortalidad neonatal, mortalidad posnatal y tasa de mortalidad materna para el año 2015 a nivel país y por jurisdicción, dado que se encuentra retrasada la publicación de los datos en la página oficial del Ministerio de Salud de la Nación.**

### **RESPUESTA**

Los datos oficiales de mortalidad infantil y materna se difunden a nivel país, por lo general en la última semana de noviembre del año siguiente al de registro. En consecuencia, la Dirección de Estadísticas e Información del MSAL, coordinadora del sistema estadístico de salud, se encuentra elaborando los datos definitivos del año 2015 y sus indicadores, ya que las provincias de Buenos Aires y Córdoba todavía adeudan el envío de las bases de registros.

### **PREGUNTA 451**

**Respecto de los pagos de deudas previsionales, sírvase informar:**

**¿Cuántos trámites para la recomposición del haber jubilatorio se iniciaron en el marco de la Ley 27.260?**

### **RESPUESTA**

Al 14/10, 128.261 personas ya han aceptado el trámite en la web.

### **PREGUNTA 452**

**Luego de publicarse en distintos medios de comunicación los montos que destinaría el Gobierno Nacional a la Subsecretaría de Vínculo Ciudadano, que está bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete, y siguiendo el resumen de datos que muestra el diario La Nación el pasado 10 de octubre, que sostiene que “El Gobierno destina un presupuesto anual de \$ 163 millones a la Subsecretaría de Vínculo Ciudadano, que tiene 30 personas dedicadas exclusivamente a las redes sociales, con sueldos que suman más de \$ 800.000 por mes. Gasta, por ejemplo, \$3,5 millones en servicios de monitoreo y respuesta al ciudadano, sólo para hacer un seguimiento de las cuentas de la Casa Rosada, de Mauricio Macri y de**

**Juliana Awada”, se desprenden las siguientes consultas para el Jefe de Gabinete:**

**¿Cuál es la cantidad anual que se destina a la Subsecretaría de Vínculo Ciudadano?**

## **RESPUESTA**

La cantidad anual es de \$163.289.110.

## **PREGUNTA 453**

Luego de publicarse en distintos medios de comunicación los montos que destinaría el Gobierno Nacional a la Subsecretaría de Vínculo Ciudadano, que está bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete, y siguiendo el resumen de datos que muestra el diario La Nación el pasado 10 de octubre, que sostiene que “El Gobierno destina un presupuesto anual de \$ 163 millones a la Subsecretaría de Vínculo Ciudadano, que tiene 30 personas dedicadas exclusivamente a las redes sociales, con sueldos que suman más de \$ 800.000 por mes. Gasta, por ejemplo, \$3,5 millones en servicios de monitoreo y respuesta al ciudadano, sólo para hacer un seguimiento de las cuentas de la Casa Rosada, de Mauricio Macri y de Juliana Awada”, se desprenden las siguientes consultas para el Jefe de Gabinete:

**¿Con qué criterios de comunicación se utilizan esas cantidades?**

## **RESPUESTA**

La distribución de la pauta se realiza procurando optimizar llegar a la mayor cantidad de gente posible con el menor costo, procurando lograr una comunicación efectiva al ciudadano cuidando los recursos públicos.

- Pauta online: \$87.600.000 anual (ejecutado a hoy 65%).
- Sueldos de toda la Subsecretaría: 24.649.427,82 anual. De los cuales aproximadamente \$800.000 mensuales corresponden a 30 personas dedicadas a redes sociales.
- Contratación proveedores: \$51.039.683 anual. Los servicios varían entre producción audiovisual, diseño de piezas digitales e impresas, monitoreo y respuesta al ciudadano, posicionamiento web, software de almacenamiento y procesamiento de archivos, envío de emails, IVRs (llamados telefónicos con audios previamente grabados), mensajes de

texto, producción de piezas gráficas y software de administración de registros en formularios.

#### **PREGUNTA 454**

**Respecto de los pagos de deudas previsionales, sírvase informar:**

**¿Cuántos acuerdos transaccionales se firmaron?**

#### **RESPUESTA**

Al 14/10, 12.168 casos ya cuentan con aceptación del abogado del interesado.

#### **PREGUNTA 455**

Luego de publicarse en distintos medios de comunicación los montos que destinaría el Gobierno Nacional a la Subsecretaría de Vínculo Ciudadano, que está bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete, y siguiendo el resumen de datos que muestra el diario La Nación el pasado 10 de octubre, que sostiene que “El Gobierno destina un presupuesto anual de \$ 163 millones a la Subsecretaría de Vínculo Ciudadano, que tiene 30 personas dedicadas exclusivamente a las redes sociales, con sueldos que suman más de \$ 800.000 por mes. Gasta, por ejemplo, \$3,5 millones en servicios de monitoreo y respuesta al ciudadano, sólo para hacer un seguimiento de las cuentas de la Casa Rosada, de Mauricio Macri y de Juliana Awada”, se desprenden las siguientes consultas para el Jefe de Gabinete:

**¿Cuáles son las distintas cuentas de redes sociales están siendo manejadas desde esa subsecretaría?**

#### **RESPUESTA**

Las redes que gestiona esta Subsecretaría son las siguientes:

##### *CASA ROSADA*

- Facebook
- Twitter
- LinkedIn
- YouTube
- Instagram



- Spotify
- Contestación, seguimiento y moderación de la cuenta.
- Si bien no es una red social, también se trabaja en la actualización permanente del sitio web casarosada.gob.ar

#### MARCOS PEÑA

- Facebook
- Twitter
- Contestación, seguimiento y moderación de su cuenta.

**MAURICIO MACRI:** Contestación, seguimiento y moderación de la cuenta del presidente.

#### PREGUNTA 456

Visto la última resolución del Juez Dr. Claudio Bonadio respecto el destino de las cunas y sacos de dormir del Programa Nacional de Acompañamiento a la Madre y el Recién Nacido – Qunita:

¿Qué acciones llevó adelante el Ministro de Salud para definir el destino de los 27000 kits que se encuentran en los depósitos del Ministerio de Salud, sumados a los que se encuentran en los depósitos de las 289 maternidades públicas del país? ¿Realizaron consultas con especialistas, teniendo en cuenta las manifestaciones públicas de organismos como UNICEF, SADI, FADU y Facultad de Medicina?

#### RESPUESTA

La Dirección Nacional de Maternidad e Infancia ha participado en reuniones convocadas por la Subsecretaría de APS junto a entidades representativas (Academia Nacional de Medicina, ASUMEN, Facultad de Medicina- UBA, Fundación Garrahan- Hospital Garrahan, IECS, OPS/OMS Argentina, SAP, UNICEF, INTI) para establecer consenso y recomendaciones en lo referido al destino de las cunas y sacos de dormir del Programa Qunita.

#### PREGUNTA 457

Respecto de los pagos de deudas previsionales, sírvase informar:

**¿Cuál es el monto total de honorarios abonados por ANSES a los abogados intervinientes?**

## **RESPUESTA**

El artículo N° 3 de la Resolución de la ANSES N° 306/2016 establece: En los casos previstos en el artículo 7° inciso c) de la Ley N° 27260, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto N° 894/16, la ANSES abonará a la representación letrada del beneficiario, la suma total de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$1.141,60.-) en concepto de honorarios y gastos no sujetos a rendición, que se actualizarán en la forma prevista en el artículo mencionado. A los efectos de su pago, el abogado actuante deberá ingresar los datos de su Clave Bancaria Uniforme (C.B.U.) y de su situación tributaria, en la plataforma “Reparación Histórica”. ANSES depositará los montos correspondientes en la cuenta denunciada por el profesional, luego de finalizado el proceso de homologación judicial.

A su vez se destaca que conforme lo normado en el artículo 7° inciso c) de la Ley N° 27260 y en el artículo 6° del Decreto N° 894/16, fue preciso establecer la suma que ANSES abonará por todo concepto —comprensiva de honorarios y gastos no sujetos a rendición—, a los letrados que patrocinen a los beneficiarios, en los casos en que no hubiera juicio iniciado con anterioridad al 30 de mayo de 2016.

El monto será actualizado conforme lo previsto en el artículo 6° del Decreto N° 894/16.

## **PREGUNTA 458**

**Visto la última resolución del Juez Dr. Claudio Bonadio respecto el destino de las cunas y sacos de dormir del Programa Nacional de Acompañamiento a la Madre y el Recién Nacido – Qunita:**

**¿Se autorizará que sean entregados los kits a la población destinataria de dicho programa?**

## **RESPUESTA**

La resolución final respecto al destino de los Kits del Programa Qunita, queda supeditada a las definiciones de los procesos legales y judiciales implicados en la actualidad, referidos al mismo.

### **PREGUNTA 459**

**Respecto de los pagos de deudas previsionales, sírvase informar:**

**¿Qué porcentaje del gasto correspondiente a las deudas previsionales reparadas está siendo financiado con ingresos provenientes del impuesto por blanqueo?**

### **RESPUESTA**

Al 30 de septiembre no se pagaron deudas previsionales provenientes de los acuerdos transaccionales que establece la Ley 27260, de creación del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados. Los pagos de deudas previsionales que se realizaron a la fecha, en el presente año, corresponden a los pagos de sentencias que se realizan habitualmente y que no son los instaurados por la mencionada Ley. Asimismo, se informa que dichos pagos no se han realizado con los ingresos provenientes del impuesto por blanqueo.

Al 30/09/16, se liquidaron mejoras en el haber mensual, provenientes de los procedimientos abreviados para aquellos beneficiarios que requieran una solución con mayor urgencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 8 del Decreto 894/2016 que reglamenta la Ley N° 27260 y los cuales fueron financiados con los ingresos provenientes del impuesto por blanqueo. Estas mejoras del haber, si se financian con los ingresos tributarios mencionados.

### **PREGUNTA 460**

**Luego de publicarse en distintos medios de comunicación los montos que destinaría el Gobierno Nacional a la Subsecretaría de Vínculo Ciudadano, que está bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete, y siguiendo el resumen de datos que muestra el diario La Nación el pasado 10 de octubre, que sostiene que “El Gobierno destina un presupuesto anual de \$ 163 millones a la Subsecretaría de Vínculo Ciudadano, que tiene 30 personas dedicadas exclusivamente a las redes sociales, con sueldos que suman más de \$ 800.000 por mes. Gasta, por ejemplo, \$3,5 millones en servicios de monitoreo y respuesta al ciudadano, sólo para hacer un seguimiento de las cuentas de la Casa Rosada, de Mauricio Macri y de**

**Juliana Awada”, se desprenden las siguientes consultas para el Jefe de Gabinete:**

**¿Qué otras dependencias del Ejecutivo manejan la comunicación de cuentas de redes sociales nacionales del sector público?**

## **RESPUESTA**

Las diversas cuentas de redes sociales correspondientes a las Entidades, Ministerios y Secretarías de la Administración Pública Nacional son operadas directamente por los respectivos responsables de comunicación de cada jurisdicción o unidad.

## **PREGUNTA 461**

Luego de publicarse en distintos medios de comunicación los montos que destinaría el Gobierno Nacional a la Subsecretaría de Vínculo Ciudadano, que está bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete, y siguiendo el resumen de datos que muestra el diario La Nación el pasado 10 de octubre, que sostiene que “El Gobierno destina un presupuesto anual de \$ 163 millones a la Subsecretaría de Vínculo Ciudadano, que tiene 30 personas dedicadas exclusivamente a las redes sociales, con sueldos que suman más de \$ 800.000 por mes. Gasta, por ejemplo, \$3,5 millones en servicios de monitoreo y respuesta al ciudadano, sólo para hacer un seguimiento de las cuentas de la Casa Rosada, de Mauricio Macri y de Juliana Awada”, se desprenden las siguientes consultas para el Jefe de Gabinete:

**Se solicita saber el detalle que explique de qué forma se gasta la suma destinada para dicha subsecretaría.**

## **RESPUESTA**

Pauta online: \$87.600.000 anual (ejecutado a hoy 65%).

- Sueldos de toda la Subsecretaría: \$ 24.649.427,82 anual. De los cuales aproximadamente \$ 800.000 mensuales corresponden a 30 personas dedicadas a redes sociales.
- Contratación proveedores: \$51.039.683 anual. Los servicios varían entre producción audiovisual, diseño de piezas digitales e impresas, monitoreo y respuesta al ciudadano, posicionamiento web, software de almacenamiento y procesamiento de archivos, envío de emails, IVRs

(llamados telefónicos con audios previamente grabados), mensajes de texto, producción de piezas gráficas y software de administración de registros en formularios.

## **PREGUNTA 462**

El pasado 11 de septiembre, el portal de la agencia de noticias Télam informaba que “el gobierno detectó argentinos que se han formado en el ISIS”; y que el secretario de Seguridad de la Nación, Eugenio Burzaco, había afirmado: “el tema del terrorismo es un tema que nos ocupa y que nos obliga a entrecruzar datos. En ese sentido es que hemos creado lo que llamamos ‘Centros de Fusión’, donde convergen áreas de inteligencia de las distintas fuerzas, para compartir información” (Ver:<http://www.telam.com.ar/notas/201609/162526-burzaco-isis-detecan-argentinos-formados.html>)

En el mes de junio el Ministerio de Seguridad anunció la creación de siete Centros de Inteligencia Criminal Regionales (CICRE), integrados por personal de las cuatro fuerzas federales, la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), las policías locales, el servicio penitenciario, y la justicia. La creación de los Centros de Fusión de Inteligencia se enmarca en los compromisos acordados entre el gobierno de los Estados Unidos y el gobierno de la República Argentina a partir de la visita del presidente Barack Obama en marzo del corriente año. Estos Centros fueron creados en los Estados Unidos luego de los ataques terroristas de septiembre de 2001. En la última década, el modelo de los Centros de Fusión de Inteligencia fue exportado por los Estados Unidos a Colombia y México.

En 2012 una comisión bipartidaria del Senado estadounidense advirtió acerca de las debilidades operativas de estos Centros y las amenazas que representaban para las libertades civiles de la ciudadanía. Los senadores señalaron que “los Centros de Fusión a menudo producen información irrelevante o inapropiada para el Departamento de Seguridad Nacional”. También advirtieron que muchos de estos Centros “no produjeron ningún tipo de reporte de inteligencia” y que en ocasiones su actividad implicó la violación de libertades civiles o la privacidad de las personas (ver: <http://foreignpolicy.com/2012/10/03/senate-report-says-national-intelligence-fusion-centers-have-been-useless/>).

Tomando en consideración las declaraciones del Lic. Burzaco y los antecedentes señalados, cabe consultar:

**¿Cuál es el estado de situación de la puesta en operatividad de los siete Centros Regionales de Inteligencia Criminal que anunció el Ministerio de Seguridad?**

### **RESPUESTA**

El día lunes 17 de octubre del corriente se inauguró en la Ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, el primer Centro de Inteligencia Criminal (CICRE) de la República Argentina, en la región “Centro”, que comprende a las provincias de La Pampa, Entre Ríos, Córdoba y Santa Fe.

### **PREGUNTA 463**

**Respecto de los pagos de deudas previsionales, sírvase informar:**

**Detalle los montos ingresados a través de los diferentes instrumentos facilitados en el blanqueo (tipo de bono e impuestos).**

### **RESPUESTA**

El Régimen de Sinceramiento Fiscal establece diversas fechas y alícuotas en función de los parámetros que habilita la Ley para que opte el ciudadano al adherir.

La evolución del programa no es incremental sino que está vinculada a las fechas límites, por lo que realizar evaluaciones parciales sin considerar el calendario de implementación resulta sesgado.

Sin embargo, respecto al sinceramiento fiscal, el ingreso es de \$ 789,28 millones al 14 de octubre 2016. El monto ingresado fue en efectivo en su totalidad.

### **PREGUNTA 464**

**En relación a los soldados argentinos no identificados sepultados en el cementerio de Darwin, las partes expresaron su pleno apoyo al proceso de identificación por ADN. Las conversaciones sobre esta delicada cuestión humanitaria serán llevadas adelante en Ginebra sobre la base de una evaluación del Comité Internacional de la Cruz Roja, complementada por las conversaciones bilaterales que sean necesarias. Las partes**

**acordaron que los deseos de las familias involucradas son de la mayor importancia.**

**Cabe recordar que en el año 2012, Argentina reiteró el pedido para que la Cruz Roja colabore en el proceso de identificación de los soldados.**

**¿Cuáles son las actividades previstas y/o realizadas para avanzar en el proceso de identificación de los soldados no identificados sepultados en el Cementerio de Darwin?**

## **RESPUESTA**

La iniciativa para la identificación de restos de soldados argentinos sepultados en el cementerio argentino de las Islas Malvinas, que responde a una propuesta argentina formulada en 2012, reviste la mayor importancia para el Gobierno, dada su naturaleza humanitaria.

En ese marco, la Argentina autorizó a la Cruz Roja a realizar una misión técnica de evaluación a las islas, que tuvo lugar entre el 26 de junio y el 5 de julio pasado y se refirió a aspectos prácticos vinculados a los eventuales trabajos de identificación forense.

Teniendo presente las delicadas y complejas cuestiones humanitarias involucradas, la Argentina continúa impulsando intercambios diplomáticos con el Reino Unido, los que registraron avances a partir de 2016 cuando se restableció el diálogo con ese país, y conversaciones con la Cruz Roja, para seguir avanzando en este proceso, con todas las garantías y salvaguardas de la posición nacional.

## **PREGUNTA 465**

**El pasado 11 de septiembre, el portal de la agencia de noticias Télam informaba que “el gobierno detectó argentinos que se han formado en el ISIS”; y que el secretario de Seguridad de la Nación, Eugenio Burzaco, había afirmado: “el tema del terrorismo es un tema que nos ocupa y que nos obliga a entrecruzar datos. En ese sentido es que hemos creado lo que llamamos ‘Centros de Fusión’, donde convergen áreas de inteligencia de las distintas fuerzas, para compartir información” (Ver:<http://www.telam.com.ar/notas/201609/162526-burzaco-isis-detecan-argentinos-formados.html>).**

**En el mes de junio el Ministerio de Seguridad anunció la creación de siete Centros de Inteligencia Criminal Regionales (CICRE), integrados por**

personal de las cuatro fuerzas federales, la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), las policías locales, el servicio penitenciario, y la justicia. La creación de los Centros de Fusión de Inteligencia se enmarca en los compromisos acordados entre el gobierno de los Estados Unidos y el gobierno de la República Argentina a partir de la visita del presidente Barack Obama en marzo del corriente año. Estos Centros fueron creados en los Estados Unidos luego de los ataques terroristas de septiembre de 2001. En la última década, el modelo de los Centros de Fusión de Inteligencia fue exportado por los Estados Unidos a Colombia y México.

En 2012 una comisión bipartidaria del Senado estadounidense advirtió acerca de las debilidades operativas de estos Centros y las amenazas que representaban para las libertades civiles de la ciudadanía. Los senadores señalaron que “los Centros de Fusión a menudo producen información irrelevante o inapropiada para el Departamento de Seguridad Nacional”. También advirtieron que muchos de estos Centros “no produjeron ningún tipo de reporte de inteligencia” y que en ocasiones su actividad implicó la violación de libertades civiles o la privacidad de las personas (ver: <http://foreignpolicy.com/2012/10/03/senate-report-says-national-intelligence-fusion-centers-have-been-useless/>).

Tomando en consideración las declaraciones del Lic. Burzaco y los antecedentes señalados, cabe consultar:

¿Cuáles son las implicancias y alcances de los acuerdos contraídos entre los gobiernos de los Estados Unidos y de la República Argentina en relación al asesoramiento en el establecimiento de los Centros de Fusión de Inteligencia en el país?

## RESPUESTA

En lo que respecta a las afirmaciones realizadas se reitera todo lo dicho en Informes del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros ante la Honorable Cámara de Diputados.

Asimismo, en cuanto a la pregunta se indica que la República Argentina y los Estados Unidos coinciden en que el terrorismo constituye una de las principales amenazas al mundo contemporáneo. Frente a los desafíos que plantea el accionar de este fenómeno, es que ambos países acordaron compartir información y “buenas prácticas” sobre el tema, como así también entrenamiento para las fuerzas de seguridad argentinas.

Un mecanismo de cooperación bilateral es la Creación de Centros de Fusión de Inteligencia, a través de los cuales concentrar información de las distintas



agencias de seguridad, en vistas a que la misma sea compartida, permitiendo ganar eficacia en la lucha contra el crimen organizado, y a que logren superarse las arraigadas pujas institucionales para la promoción de trabajos conjuntos e interagenciales.

Los alcances de los acuerdos contraídos con los Estados Unidos se encuentran publicados, conforme sus textos suscriptos, en la Base oficial de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

### **PREGUNTA 466**

**¿Cuál es la pérdida de recaudación estimada por las distintas medidas incluidas en la ley 27.260, a saber:**

- **Mínimo no Imponible para Bienes Personales**
- **Reducción de alícuotas de Bienes Personales**
- **Eliminación del cobro del impuesto a las ganancias por dividendos para cuarta categoría**
- **Beneficios para contribuyentes cumplidores**

### **RESPUESTA**

La pérdida de recaudación por el establecimiento de un mínimo no imponible, la reducción de las alícuotas y los beneficios para contribuyentes cumplidores en el impuesto sobre los bienes personales se estima en \$21.357 millones (\$14.936 en lo que respeta a mínimo no imponible y alícuotas y \$6.421 vinculado al beneficio de contribuyentes cumplidores).

La eliminación de la retención del impuesto a las ganancias sobre los dividendos y utilidades que ya han tributado por parte de la sociedad que los distribuye, tiene un costo fiscal estimado de \$5.100 millones y no tiene relación directa con la cuarta categoría que se refiere a rentas del trabajo personal.

### **PREGUNTA 467**

**Visto la última resolución del Juez Dr. Claudio Bonadio respecto el destino de las cunas y sacos de dormir del Programa Nacional de Acompañamiento a la Madre y el Recién Nacido – Qunita:**

**¿Con qué estrategias planean alcanzar los objetivos que se proponía el programa en relación con el aumento de los controles prenatales, regionalización de la atención perinatal y aumento de nacimientos en maternidades seguras del país, y reducción de la mortalidad materna e infantil?**

## **RESPUESTA**

Los objetivos que se proponía el Programa en relación con el aumento de los controles prenatales, regionalización de la atención perinatal, aumento de nacimientos en maternidades seguras del país y reducción de la mortalidad materna e infantil se planean alcanzar con las estrategias y acciones mencionadas en la respuesta a la pregunta número 384, que esta Dirección lleva a cabo desde el inicio del Plan para la Reducción de la Mortalidad Materno Infantil, de la Mujer y Adolescente, y que continúa desarrollando en la actualidad.

## **PREGUNTA 468**

### **Alianza del Pacífico**

**¿Cuáles son a juicio del gobierno los beneficios políticos y económicos que supone la adhesión a este tratado?**

**¿A qué sectores favorece y en qué consisten esas ventajas?**

## **RESPUESTA**

En primer lugar, es importante aclarar que la República Argentina no adhirió a la Alianza del Pacífico. En este sentido, un país interesado en adherir a la Alianza del Pacífico debe tener suscriptos Tratados de Libre Comercio con cada uno de los miembros originarios de dicho mecanismo de integración.

Actualmente, la República Argentina participa en calidad de Observador de dicho bloque y es una extensión natural de las relaciones económicas de larga data desarrolladas con los cuatro países de la Alianza.

Desde el punto de vista económico, la participación de Argentina como país Observador de la Alianza del Pacífico, se enmarca en un fortalecimiento de los vínculos de comercio e inversión con cada uno de los países del mencionado espacio y en atención a su proyección hacia el Asia - Pacífico. Cabe aclarar que Argentina y los estados miembros de la Alianza del Pacífico mantienen

históricamente estrechos vínculos económicos y comerciales, los que se reflejan en los Acuerdos de Complementación Económica existentes (ACEs).

A partir de la aceptación de Argentina como Estado Observador podrá avanzarse en temas de interés para diversos sectores. El MERCOSUR y la Alianza del Pacífico definieron en mayo pasado áreas prioritarias en las cuales enfocar las acciones tendientes a la convergencia, que incluye sectores y temas como Acumulación de Origen, Ventanillas Únicas de Comercio Exterior, Cooperación Aduanera, Promoción Comercial conjunta, iniciativas de apoyo a las PYMES, movimiento de personas, entre otros.

#### **PREGUNTA 469**

**Visto que en 2014 desde la SEDRONAR se lanzó el Plan Recuperar Inclusión, el cual preveía, entre otras inversiones, la construcción de 150 Centros de Prevención Locales de Adicciones (CePLA), y que la ciudad de Quilmes formaba parte de los convenios que firmó la SEDRONAR para la construcción de dicho Centro, es necesario consultar al Jefe de Gabinete de Ministros sobre:**

**¿Cuál es el motivo por el que aún no está en funcionamiento el CePLA en Quilmes?, puesto que en marzo de 2015 se entregaron los \$3,5 millones de pesos para su construcción.**

#### **RESPUESTA**

La SEDRONAR con fecha 10 de Noviembre de 2014, en el marco de un Convenio Específico, entregó a la Asociación Civil “Los Hijos de Fierro” un anticipo por un subsidio de \$3.600.000 para la construcción de un Cepla en la localidad de Quilmes. Según nuestros registros, dicha Asociación demoró un año y medio en iniciarla por distintas dificultades técnicas, entre ellas, la obtención de permiso de obra y cumplimiento del contrato por parte de la empresa constructora.

Actualmente, el seguimiento de la ejecución de la obra está a cargo de la Secretaría de Obras Públicas quien se encuentra realizando la verificación de la documentación presentada, a fin de definir la correspondiente planificación.

#### **PREGUNTA 470**

**Alianza del Pacífico**

**Los planes a corto, mediano y largo plazo del Gobierno Nacional en cuanto a la intención de adherir a la Alianza del Pacífico y las implicancias respecto de los procesos de integración regional de los que la República Argentina forma parte.**

## **RESPUESTA**

Considerando tanto los estrechos vínculos económicos-comerciales bilaterales que mantiene nuestro país con los miembros de Alianza del Pacífico, así como la convergencia entre el MERCOSUR y la Alianza del Pacífico, en el corto plazo, se espera un fortalecimiento del diálogo entre ambos mecanismos de integración regional, en el que Argentina aspira a tener un activo rol de participación.

Asimismo, en el mediano plazo, se busca afianzar, ampliar y diversificar con los países de la Alianza el comercio de bienes y servicios, así como las corrientes de inversiones extranjeras directas, procurando identificar nuevas oportunidades productivas en las economías regionales.

Por su parte, en el largo plazo se espera una efectiva convergencia entre el MERCOSUR y la Alianza del Pacífico, a fin de contribuir a la generación de un mercado común latinoamericano, tal como establece el Tratado de Montevideo, suscripto por cada uno de los países miembros de ambos bloques en 1980, considerando a la ALADI la “casa en común” de la integración regional.

## **PREGUNTA 471**

**Respecto a la Disposición N° 10.567/2016 de la ANMAT, mediante la cual se modifica el listado de principios activos incluidos al sistema de trazabilidad de medicamentos:**

**¿Cuáles fueron las empresas y las razones expuestas en relación a las dificultades logísticas que se mencionan en dicha disposición, que justifican el cambio y cuáles son las especialidades medicinales que se distribuyen en grandes Volúmenes?**

## **RESPUESTA**

Con fecha 2 de abril de 2016, la Confederación Farmacéutica Argentina realizó una presentación, con posterioridad a la audiencia mantenida con el Sr. Ministro de Salud de la Nación Dr. Jorge Lemus, donde se planteó la revisión de las Disposiciones de ANMAT N° 1831/2012, 247/2013, 963/15 para su

aplicación en todo el territorio de la República Argentina. Los mismos plantearon la necesidad de plazos e incorporación de moléculas de un modo más realista y acorde a la problemática existente en el ámbito nacional y sin afectar su accesibilidad por parte de la población.

Los mismos manifiestan que existen dificultades geográficas y la consecuente modalidad de implementación en la logística, en la comercialización, distribución y dispensa de los medicamentos, como asimismo dificultades operativas y tecnológicas que claramente obstarán a su desenvolvimiento, todo lo cual dificultará el acceso al medicamento por el paciente en tiempo y forma oportunos y ocasionará una pérdida de productividad en la cadena de comercialización y un notable incremento de costos, que incluso podría poner en riesgo la sustentabilidad de las farmacias.

En la nota antes mencionada ellos manifiestan que los Ingredientes Farmacéuticos Activos (IFA's) involucrados en las disposiciones 1831/12, 247/13 y 963/15, corresponden a franjas terapéuticas que implican especialidades medicinales de alta rotación. Lo que implicaría realizar una tarea adicional de ingreso – traza – de cada medicamento de alta rotación, debería duplicarse el recurso humano, y dotar a la farmacia de tecnología necesaria (compra de lectores, sistemas y equipos de hardware).

Aclarando, respecto a la presentación realizada por la Confederación Farmacéutica Argentina, que las farmacias sólo podrán dar respuesta a la traza de los medicamentos de alto costo, e ir incorporando de modo gradual medicamentos críticos pero no medicamentos de alta rotación, los que son de utilización masiva por los pacientes. (Se adjunta copia de la nota presentada oportunamente por la COFA)

Cabe mencionar además, algunos de los inconvenientes planteados, por parte de actores involucrados en la implementación de las disposiciones 1831/12, 247/13 y 963/15, a saber:

1. Instalación de software y hardware en las líneas de acondicionamiento de productos, para lo cual se requiere importación de tecnología para efectuar una trazabilidad (on line), en algunos casos los equipos que habían sido adquirido por los laboratorios, sufrieron dilaciones en las importaciones.
2. Adquisición de nuevas líneas productivas automáticas para trazar los productos de alto volumen, adecuación de líneas de almacenamiento manual.
3. En algunos casos, los laboratorios tienen que cambiar los proveedores de cartonería, para obtener una codificación de calidad grado GS1, ya que para las mismas se requieren tintas de impresión compatibles con el

sustrato o cartulina base. En algunos casos se tuvo que cambiar a proveedores internacionales ya que las tintas nacionales no daban el anclaje suficiente a los equipos de impresión de inyección de tinta térmica (TIJ), al estar demoradas las importaciones, no se llegó a cumplir con la traza en estos casos.

4. En algunos casos, como ser el caso de la morfina y la oxicodeona, han manifestado imposibilidad de trazarlos por un tema económico, remarcando siempre que este tipo de productos se vende con “receta oficial”, la cual en la última etapa indica el nombre del paciente. La comercialización de esos productos está regulada por la Ley 17818 que obliga, en el caso de comercio interior, la enajenación por medio de un formulario oficializado para la comercialización de estupefacientes y su despacho al público en farmacias por medio de una receta extendida en Formularios Oficializados.

Ejemplo de IFAS que se distribuyen a grandes volúmenes, son amlodipina, atorvastatina y los psicotrópicos en general.

#### **PREGUNTA 472**

**Visto que en 2014 desde la SEDRONAR se lanzó el Plan Recuperar Inclusión, el cual preveía, entre otras inversiones, la construcción de 150 Centros de Prevención Locales de Adicciones (CePLA), y que la ciudad de Quilmes formaba parte de los convenios que firmó la SEDRONAR para la construcción de dicho Centro, es necesario consultar al Jefe de Gabinete de Ministros sobre:**

**La obra en cuestión comenzó a realizarse en abril de este año y en la actualidad se encuentra frenada sin fecha para su conclusión. El titular de la SEDRONAR, Roberto Moro, y el Intendente de Quilmes, Martiniano Molina, están al tanto de la situación actual del CePLA Quilmes. Además, se solicita que se informe cuál es la fecha prevista para la finalización de la obra y las características estructurales con las que contará finalmente el dispositivo.**

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 469 del presente Informe.

### **PREGUNTA 473**

**Respecto a la Disposición N° 10.567/2016 de la ANMAT, mediante la cual se modifica el listado de principios activos incluidos al sistema de trazabilidad de medicamentos:**

**¿Cuáles fueron los motivos por los que se decidió quitar del sistema de monitoreo a psicotrópicos como el alprazolam, bromazepam, clonazepam, flunitrazepam, olanzapina, quetiapina, entre otros? ¿Se le dio intervención a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) antes de tomar esa decisión? ¿Cuáles fueron las consideraciones que realizó dicho organismo?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 471 del presente informe.

Los motivos están descriptos en dicha respuesta. Por otro lado, no se dio intervención al SEDRONAR pues la regulación de los medicamentos es un tema facultativo del Ministerio de Salud de la Nación, a través de la ANMAT, acorde a lo dispuesto en el Decreto 1490/92.

### **PREGUNTA 474**

**Que con fecha 14 de septiembre del corriente año se ha dado a conocer un acuerdo firmado entre la Canciller de la República Argentina, Sra. Susana Malcorra y el Ministro de Estado para Europa y las Américas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Commonwealth, Sir Alan Duncan, en el cual se asentaban las bases para un “fortalecimiento de la relación bilateral y la búsqueda de soluciones a los problemas globales dentro de los marcos multilaterales que correspondan”. Ante dicho comunicado, diversas agrupaciones, referentes y legisladores –entre los cuales me incluyo- ligados estrechamente a la lucha por la reivindicación del pedido de soberanía que mantiene nuestro país desde hace más de tres décadas, expresaron su unánime repudio frente a este tipo de acuerdos que deja de lado casi manifiestamente la causa inculdicable que enarbolamos junto a los excombatientes de Malvinas. En días pasados, la canciller Malcorra efectuó declaraciones en las que aseguraba que “de ninguna manera” el Gobierno “está cediendo en el reclamo de Soberanía”. Teniendo en cuenta asimismo que incluso el presidente de la Nación, Mauricio Macri,**

ni siquiera al momento de expresarse en la Asamblea General de la ONU se refirió al respaldo firme de todas las naciones de Latinoamérica y el Caribe al reclamo argentino de soberanía sobre las islas y contra el colonialismo británico, es que consideramos imprescindible preguntarle:

¿Cuáles son las políticas de gobierno y acciones concretas que lleva adelante vuestra administración para mantener en la agenda de prioridades el reclamo de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 60 del presente Informe.

## PREGUNTA 475

Teniendo en cuenta la última epidemia de Dengue en el verano con más de 70.000 casos.

Indique las acciones que se han desarrollado en este año para evitar que se vuelva a repetir en los próximos meses cuando vuelva a aumentar la temperatura.

## RESPUESTA

Entre las actividades programadas para la temporada 2016/17 se encuentran las siguientes:

- **RESOLUCION - 2016-1078-E-APN-MS EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Apruébese la campaña SEMANAS DE ACCIÓN CONTRA LOS MOSQUITOS** a realizarse en diferentes meses del año, como parte de las estrategias del Plan de prevención y control del Dengue, Zika y Chikungunya.

**ARTÍCULO 2°.- Apruébese el MANUAL OPERATIVO Y ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA**

“SEMANAS DE ACCIÓN CONTRA LOS MOSQUITOS”, que como ANEXO GDE IF-2016-00458797- APN-DD#MS pasa a formar parte integrante de la presente.



### ARTÍCULO 3°.- Facúltese a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA Y ANÁLISIS DE**

**SITUACIÓN DE SALUD**, a coordinar con las distintas áreas y programas de este Ministerio las actividades incluidas en el ANEXO GDE IF-2016-00458797-APN-DD#MS que aprueba en el artículo 2 de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

#### *Objetivos específicos*

4. Convocar, **involucrar y articular** con diferentes Organismos e Instituciones de la comunidad, en la **prevención de la propia organización y del conjunto social**.
5. **Capacitar a distintos grupos de la población** en las características del vector y sus criaderos y la necesidad de su participación para los cambios requeridos.
6. Efectuar **difusión apropiada y sostenida** en medios masivos y por grupos interpersonales sobre las medidas disponibles para el control de vectores.
7. **Desarrollar acciones domiciliarias y barriales** de modificación y eliminación de criaderos del vector

#### *Áreas participantes*

- Ministerios Nacionales
- Ministerios de las Provincias y Municipios
- Universidades. Grupo de voluntariados universitarios
- Empresas recolectoras de residuos
- Empresas de neumáticos, transporte, subterráneos
- Otras empresas
- Sindicatos: Municipales, Cementerios, camioneros, otros
- Iglesias de distintos credos
- Supermercados,
- Bancos
- ONGs

**Actividades realizadas en el marco de la Semanas de acción contra los mosquitos:**

Desde el 13 de mayo se realizan reuniones cada semana con los referentes intersectoriales convocados por el proyecto “Semanas de acción contra los mosquitos”.

**08-08:** Presentación del Proyecto “Semanas de acción contra los mosquitos” en el COFESA en Tucumán.

**11-09:** Participación en COFEDU en la provincia de San Juan con todos los ministros de Educación.

**12-09:** Capacitación al equipo de operativos sanitario que con el Plan Belgrano y el Estado en Tu Barrio, recorrerán NEA y NOA.

Elaboración de hoja de relevamiento de las acciones planificadas por provincia y envío a los referentes provinciales de Epidemiología, Zoonosis, y Vectores.

**19-09:** Invitación a todos los Ministerios

Reunión con los capacitadores (profesionales de la Dirección de Epidemiología)

**22-09:** Reunión en Casa Rosada con el Dr. Cano por el Plan Belgrano.

Teleconferencia por Cibersalud, donde participaron 11 provincias y plantearon sus planes de trabajo al respecto.

**24-09:** Capacitación en la reunión nacional de Scouts de Argentina.

**26-09:** Reunión con el Sistema Federal de Emergencias SIFEM.

Lanzamiento del concurso (bases y condiciones) de comunicación de buenas prácticas preventivas en zika, dengue y chikungunya.

**27-09:** Reunión en Jefatura de Gabinete con PAMI y ANSES (participación directa en NEA y NOA).

Reuniones con personal del Ministerio de Modernización (virtual Gov Lav) **31-08, 07-09, 21-09 y 28-09.**

**30-09:** Reunión con los intendentes de todo el país en Tecnópolis.

**03- 09:** Capacitación en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**06, 07, 08 y 09 de octubre:** Lanzamiento en Tecnópolis de la campaña de “Semanas de acción contra los mosquitos”.

**10-10:** Comienza la difusión mediática en tv y radio de la campaña.

**11-10:** Reunión para actualización de información, a través de Cibersalud con los referentes provinciales de Epidemiología, Zoonosis y Vectores.

**Próximas actividades previstas:**

**24-10:** ANSES comienza los recorridos territoriales.

**28-10:** Capacitación (de 9 a 12hs en San Martín) a los promotores territoriales de ETM de la Cooperación Internacional Italiana CISP.

**Primeras dos semanas de noviembre:** ONG ADRA (especializada en emergencias y desastres, con varias acciones en terreno).

**21-11:** Capacitación de Zoonosis a los Guarda parques nacionales, presentación del proyecto “Semanas sin mosquitos”.

**01 y 02 de diciembre:** Jornadas Nacional sin Aedes.

**PREGUNTA 476**

Que con fecha 14 de septiembre del corriente año se ha dado a conocer un acuerdo firmado entre la Canciller de la República Argentina, Sra. Susana Malcorra y el Ministro de Estado para Europa y las Américas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Commonwealth, Sir Alan Duncan, en el cual se asentaban las bases para un “fortalecimiento de la relación bilateral y la búsqueda de soluciones a los problemas globales dentro de los marcos multilaterales que correspondan”. Ante dicho comunicado, diversas agrupaciones, referentes y legisladores –entre los cuales me incluyo- ligados estrechamente a la lucha por la reivindicación del pedido de soberanía que mantiene nuestro país desde hace más de tres décadas, expresaron su unánime repudio frente a este tipo de acuerdos que deja de lado casi manifiestamente la causa ineludible que enarbolamos junto a los excombatientes de Malvinas. En días pasados, la canciller Malcorra efectuó declaraciones en las que aseguraba que “de ninguna manera” el Gobierno “está cediendo en el reclamo de Soberanía”. Teniendo en cuenta asimismo que incluso el presidente de la Nación, Mauricio Macri, ni siquiera al momento de expresarse en la Asamblea General de la ONU se refirió al respaldo firme de todas las naciones de Latinoamérica y el Caribe al reclamo argentino de soberanía sobre las islas y contra el colonialismo británico, es que consideramos imprescindible preguntarle:

¿Existen entre esas políticas del Gobierno medidas de control sobre las actividades que el Reino Unido desarrolla en el territorio de las Islas Malvinas?

## RESPUESTA

El Gobierno argentino ha rechazado y denunciado reiterada e ininterrumpidamente los actos unilaterales británicos en las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, ocupados ilegalmente por el Reino Unido, teniendo en claro el cumplimiento del mandato constitucional de recuperación del ejercicio pleno de soberanía.

Al mismo tiempo, entre otros actos, el Gobierno argentino aplica la legislación nacional vigente en materia de exploración y explotación de hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina, Leyes 26915 y 26659, que contemplan sanciones a las empresas y directivos de empresas que operen sin autorización en la plataforma continental argentina.

Asimismo, aplica la Ley Federal de Pesca 24922 que contempla sanciones a empresas que operen sin el debido permiso de la autoridad de aplicación, así como el Decreto 256/10 sobre control del tránsito marítimo de buques que se propongan transitar entre puertos ubicados en el territorio continental argentino y puertos ubicados en las Islas Malvinas.

## PREGUNTA 477

**¿Qué acciones está llevando adelante desde el Ministerio de Salud para monitorear la aparición de microcefalia por zika?**

## RESPUESTA

En respuesta a las necesidades planteadas ante la emergencia sanitaria por la emergencia de Enfermedad por virus Zika y sus complicaciones, el Ministerio de Salud elaboró una guía de abordaje integral de la problemática, que incluye la detección y seguimiento de embarazadas infectadas, y su notificación.

A tal fin, se han dispuesto una serie de definiciones de caso en consonancia con los lineamientos de la OMS- , tanto para embarazadas infectadas por Zika como para los productos del embarazo: recién nacido con o sin síndrome congénito, o aborto espontáneo vinculados a infección por virus Zika.

Dichas definiciones son las que determinan la oportunidad de la notificación de casos al Sistema de Vigilancia de la Salud (SNVS), permitiendo así monitorear la evolución y magnitud del problema. Dado que se trata de notificaciones nominales, esto permite además el seguimiento individualizado tanto de la embarazada como del recién nacido.

El Sistema de Vigilancia de la Salud consta de un soporte informático on line, organizado por niveles jurisdiccionales con permisos de acceso diferenciales según nivel (municipal, provincial y nacional) donde los efectores de todo el país tienen posibilidad de cargar los casos detectados en tiempo real, lo que permite su análisis desde el nivel central.

Paralelamente, se cuenta con el Registro Nacional de Anomalías Congénitas (RENAC), que es un sistema de vigilancia de defectos congénitos, cuya coordinación depende del Centro Nacional de Genética Médica (CNGM) (Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud, Ministerio de Salud de la Nación). Este registro está actualmente trabajando para establecer una línea de base para la vigilancia de microcefalia, es decir, determinar la frecuencia habitual de casos a fines de detectar cualquier aumento inusual de la misma. Por otra parte, todos los niños con microcefalia detectados están siendo estudiados por laboratorio a fin de detectar posibles síndromes congénitos asociados al virus Zika. Tanto el SNVS como el RENAC comparten definiciones de caso e intercambian información.

En relación a las acciones a tomar frente a los casos sospechosos de infección por virus Zika, la guía adapta las recomendaciones internacionales al escenario nacional, con el consenso de especialistas nacionales, e incluye algoritmos de detección y seguimiento de embarazadas infectadas; así como pautas de diagnóstico clínico, por imágenes, de laboratorio y citogenético, y pautas de seguimiento de recién nacidos con infección congénita.

La detección prenatal de casos de infección congénita se basa por una parte, en la aparición de sintomatología de enfermedad por virus Zika en la embarazada; por el otro, en el hallazgo ecográfico de malformaciones compatibles con Síndrome de Infección Congénita en el curso de los monitoreos ecográficos de rutina. Cabe destacar que, a la luz de los conocimientos actuales, no se cuenta con evidencia suficiente que permita descartar la aparición de posibles trastornos neurológicos o del desarrollo en recién nacidos de madres infectadas sin síndrome congénito, razón por la cual la vigilancia también incluye a los hijos aparentemente sanos.

También es menester hacer hincapié en la complejidad del tema, que requiere la categorización de estos embarazos como de alto riesgo, y su seguimiento, así como el del recién nacido, por parte de profesionales especializados en ámbitos de mayor complejidad.

## PREGUNTA 478

**¿Cómo afectan a la sustentabilidad presupuestaria y de ingresos del Programa Arsat 1 y Arsat 2 las Resoluciones 274 E-2016, 320 E-2016, 380 E-2016, 850 E-2016 y 851 E-2016?**

## RESPUESTA

Las resoluciones del Ministerio de Comunicaciones fueron otorgadas en el marco de los acuerdos de reciprocidad suscriptos por la Argentina, que le permiten a solicitar derechos de aterrizaje en otros países.

A diferencia del ARSAT 1, que cubre principalmente el territorio argentino, el ARSAT 2 se diseñó para ser comercializado, en banda C y Ku, en todo el continente. Su sustentabilidad económica requiere la venta de sus facilidades en los diferentes países de América, los que deben otorgar derechos de aterrizaje para el ARSAT 2, sobre sus territorios. El otorgamiento depende de que la Argentina cumpla con los acuerdos internacionales bilaterales de reciprocidad a los que se ha comprometido. Si no se otorgaran derechos de aterrizaje en Argentina se tornaría imposible la comercialización del satélite ARSAT 2 y de los siguientes satélites argentinos que proyecten cubrir otros territorios y la capacidad quedaría vacía.

El impacto en nuestro territorio de las Resoluciones N° 274 E-2016, N° 320 E-2016 y N° 380 E-2016 sobre los servicios brindados por ARSAT es bajo. En efecto, el satélite autorizado por Resolución 274 E-2016 se encuentra en el fin de su vida útil. La Resolución N° 380 E-2016 se refiere a un satélite que opera en una banda en la que no opera ARSAT 1, ni el ARSAT 2 (Banda Ka). En cuanto al satélite autorizado por Resolución N° 320 E-2016, ha entrado en el último tercio de su vida útil con la mayor parte de su capacidad disponible ya colocada en el mercado latinoamericano. Aún considerando la capacidad residual de la que pudiera disponer, se remarca que su cobertura apenas alcanza una parte del territorio del territorio argentino; a diferencia de los satélites de ARSAT que cubren su totalidad. Asimismo, se identifica un comportamiento similar por parte del satélite autorizado por Resolución N° 850 E-2016, el cual cuenta con coberturas en banda C y Ku sobre una porción del territorio argentino. Por último, el satélite autorizado por Resolución N° 851 E-2016, recientemente lanzado, cubre Sudamérica en banda Ku (spot "Ku-band 3"). Debe indicarse que la mayor potencia del haz Ku de este satélite se enfoca a los países de la comunidad andina, mientras que el haz que cubre la Argentina es de menor potencia.

En síntesis, las autorizaciones otorgadas mantienen la política seguida por el Estado Nacional de manera consistente, con acuerdos satelitales de

reciprocidad firmados hasta el 2006 inclusive, y permiten la comercialización de los satélites argentinos actuales y futuros sobre los demás países de la región, u otros lugares en que sean requeridos.

### PREGUNTA 479

**¿En qué sentido es conveniente la reciprocidad de dejar operar cinco satélites pertenecientes a empresas europeas en nuestro territorio, sin que exista satélite argentino operando en el viejo continente?**

### RESPUESTA

De los cinco satélites mencionados solamente el satélite autorizado por Resolución N° 274 E-2016 es europeo.

Los acuerdos de reciprocidad son preexistentes a esta gestión, y conforman parte de los compromisos internacionales que el país tiene asumidos. Se firmaron acuerdos de reciprocidad con seis países:

CONVENIOS DE RECIPROCIDAD	
PAIS	RESOLUCION de REGISTRO
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	RESOLUCION SC 1384/1998
PAISES BAJOS	RESOLUCION SC 345/2000
CANADA	RESOLUCION SC 29/2001
REINO DE ESPAÑA	RESOLUCION SC 386/2001
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	RESOLUCION SC 250/2002
REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	RESOLUCION SC 244/2006

La oportunidad, mérito y conveniencia de la suscripción de estos acuerdos, ha sido evaluada al momento de la suscripción de los mismos.

La comercialización y gestión de capacidad espacial es cada vez más interdependiente, y la reciprocidad permite que Argentina pueda prestar servicios en otros países e incluso en otras posiciones orbitales, sin necesidad de ser titular de los satélites.

### **PREGUNTA 480**

**El pasado 3 de octubre el Presidente Macri recibió al mandatario brasileño Michel Temer. En el documento que difundió la Cancillería Argentina, se enfatiza el interés de avanzar en el diálogo iniciado entre el MERCOSUR y la Alianza del Pacífico, sobre la base de un conjunto de áreas de interés común, tales como facilitación del comercio, cooperación aduanera y promoción comercial, entre otros**

**(ver:<https://www.mrecic.gov.ar/comunicado-conjunto-argentina-brasil-0>).**

**Adicionalmente, en la conferencia de prensa que brindaron ambos presidentes, Temer indicó que Brasil y Argentina trabajarán “no solo para fortalecer el Mercosur sino para ampliar los acuerdos comerciales”. Al respecto, sostuvo que “uno de los principales temas ahora es formalizar un acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea. Y al mismo tiempo flexibilizar un poco las reglas del Mercosur para dar una cierta autonomía a los Estados en sus relaciones internacionales.”**

**De avanzar en esta dirección, sería interesante que se aclarasen los siguientes puntos:**

**¿Ha evaluado el gobierno, junto con los países que conforman el Mercosur, cuál va a ser la estrategia a seguir por el bloque y cuáles podrían ser los posibles costos para la integración regional y para las economías regionales al converger con la Alianza del Pacífico?**

### **RESPUESTA**

La reciente visita del Presidente Temer sirvió para confirmar que tanto la Argentina como Brasil tienen una visión común respecto de la necesidad de constituir al MERCOSUR como una plataforma de inserción de sus Estados Partes en la economía global. Para ello, es necesario fortalecer las alianzas intra-bloque, profundizar la armonización de las disciplinas y encarar una estrategia dinámica de negociaciones comerciales con terceros países y grupos de países. En tal sentido, si la negociación MERCOSUR-UE es el



principal desafío para el bloque, en tanto es una negociación compleja y multisectorial, que requiere de cuidadosos equilibrios internos para lograr un Acuerdo ambicioso, equilibrado y beneficioso para todas las partes, no es la única esfera de negociaciones comerciales del MERCOSUR.

Así, el 11 de octubre de 2016 el MERCOSUR concluyó el diálogo exploratorio con los países de la EFTA (Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein), a partir del cual se iniciarán las negociaciones de un Acuerdo de Libre Comercio entre ambos bloques; asimismo, está en curso un proceso de profundización del Acuerdo de Preferencias Fijas entre el MERCOSUR y la India, a fin de ampliar su cobertura a aproximadamente el 20% del nomenclador comercial y se han iniciado los contactos del diálogo exploratorio entre el MERCOSUR y Corea. Además, el MERCOSUR ha retomado las conversaciones con Canadá, con quien el MERCOSUR ya concluyó una etapa de diálogo exploratorio, a fin de evaluar la factibilidad de iniciar negociaciones comerciales.

Esta activa agenda de negociaciones extra-regionales debe necesariamente complementarse con negociaciones intra-regionales, como las que vinculan al MERCOSUR con los países de la Alianza del Pacífico, al amparo de los Acuerdos ya firmados en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Se debe recordar que todos los países de la Alianza del Pacífico y del MERCOSUR son a su vez miembros de la ALADI y se entiende que toda convergencia entre los mismos va en la dirección del objetivo de largo plazo establecido por la ALADI, que es el de avanzar en la construcción de un mercado común latinoamericano.

#### **PREGUNTA 481**

**Respecto a la Resolución 1287/2016 publicada por el Boletín Oficial el día 31/08/2016 sobre la autorización de un nuevo aumento a las empresas de medicina prepagas por parte del Gobierno Nacional.**

**Cuáles son los detalles salientes del o los informes en cuanto al aumento específico de costos que hubieran o estén generando perjuicio económico para justificar el aumento?**

#### **RESPUESTA**

El impacto sobre los costos de las Entidades de Medicina Prepaga depende de la “canasta” prestacional de cada empresa, para lo cual se vuelve fundamental conocer la incidencia de cada uno de los niveles de atención en el gasto total de la empresa. No obstante a nivel agregado se observa:

Los costos administrativos y de comercialización representan, en promedio, el 20% de los costos totales de las Entidades de Medicina Prepaga.

Con leves fluctuaciones, el gasto prestacional representa aproximadamente el 80% del total, situación que fue constatada con el análisis de los balances presentados ante esta Superintendencia.

A continuación se resume la incidencia de las principales variables sobre la estructura de costos que dan lugar al incremento autorizado.

<b>AUMENTO SEGÚN ESTRUCTURA DE COSTOS</b>	
<b>Composición del Aumento</b>	
Recursos Humanos	75,00%
Insumos médicos	6,82%
Otros insumos y gastos generales	12,50%
Medicamentos	5,68%

**Fuente:** Elaboración propia. La Superintendencia de Servicios de Salud cuenta con los estudios pertinentes y se ponen a disposición.

## **PREGUNTA 482**

**En relación a los aumentos en las prepagas ya autorizados en los meses de junio y julio.**

**¿Cuáles son las modificaciones específicas, en variación de costos que generaron pérdidas en tan solo tres meses?**

## **RESPUESTA**

En líneas generales, el peso específico de los recursos humanos en este sector es muy elevado y la evolución del costo laboral es el factor que mayor incidencia tiene.

No obstante, la evolución de los precios de los medicamentos y otros insumos médicos también está teniendo un fuerte impacto en el período bajo análisis.

No obstante, dada la heterogeneidad del sector, el impacto depende de la canasta prestacional de cada empresa y de la incidencia de cada nivel prestacional, al igual que se respondió en la pregunta 481.

Cabe destacar que, actualmente se encuentra vigente el “Acuerdo Colectivo Paritario CCT 42/89” para el sector de la sanidad, vigente a partir de mayo de 2016.

### **PREGUNTA 483**

**¿Qué porcentaje de mercado pierde Arsat 1 y Arsat 2 por autorizar a estos cinco satélites europeos? ¿Cuánto dinero resigna la empresa Arsat por dejar operar estos cinco satélites?**

### **RESPUESTA**

Tal como se expresa en las respuestas a la Preguntas N° 478 y N° 479 del presente informe, de los cinco satélites mencionados solamente el satélite autorizado por Resolución N° 274 E-2016 es europeo. Asimismo, los acuerdos de reciprocidad son preexistentes a esta gestión, y conforman parte de los compromisos internacionales que el país tiene asumidos.

La empresa ARSAT no debería resignar ingresos ante estos nuevos actores en el mercado.

### **PREGUNTA 484**

**¿En cuánto se resienten los proyectos de Arsat por la pérdida de ingresos?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 478, N° 479 y N° 483 del presente Informe.

### **PREGUNTA 485**

**En relación a los aumentos autorizados en las prepagas:**

**¿Se tuvo en cuenta el impacto que este aumento, que ya suma un 43,5%, genera en los usuarios afectados de manera tal que podrían quedar fuera del sistema de medicina prepagas por no poder solventar el aumento? ¿Existe un plan para amortiguar el impacto que esto generaría en el sistema de salud pública? ¿Se encuentran en condiciones los hospitales públicos para recibir un aumento de pacientes?**

## **RESPUESTA**

Para analizar el impacto económico que sobre el gasto de los hogares tiene el incremento de los aranceles de la medicina prepaga, es necesario analizar en forma separada aquellos beneficiarios provenientes de la seguridad social, llámese “desregulados”, de aquellos que realizan una contratación directa del seguro de salud. Los datos que disponemos muestran que el primer grupo representa el 70% del total de los beneficiarios del sector y, por lo tanto, es de esperar que el mayor impacto sobre la recepción de estos lo absorba el subsector de la seguridad social.

En la misma línea argumental, dado que los beneficiarios directos son los pertenecientes a los deciles superiores de ingreso, son los que menor efecto renta o, dicho de otra manera, menor impacto económico tienen ante la suba de los mencionados aranceles. En esta línea, no es esperable un aumento de la presión sobre la demanda del hospital público en este subgrupo.

## **PREGUNTA 486**

### **CRUCE MARITIMO DEL SUR**

La voluntad política expresada por usted mismo, Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Marcos Peña, en relación a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26.776 de Integración Territorial, en oportunidad de responder por escrito el pasado 29 de junio a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación mediante el Informe N° 93, que al igual que sus predecesores, dicha voluntad es compartida por la Gobernadora de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Rosana Bertone; por su par de la provincia de Santa Cruz, Alicia Kirchner, y por los miembros de los Bloques políticos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Frente Amplio Progresista, Frente para la Victoria, PJ y Aliados, y Movimiento solidario Popular.

La necesidad de establecer con rigor científico la posibilidad o no de la unión marítima del continente con la Isla Grande a través del Estrecho de

**Magallanes y puntos de unión sobre la costa atlántica de Santa Cruz y Tierra del Fuego, preguntamos:**

**¿Por qué no han comenzado aún los estudios de factibilidad sobre el cruce por aguas argentinas si el presupuesto 2016 ratifica en su artículo 53 el decreto 1423 de fecha 24 de julio de 2015 por el cual se crea el Fondo Fiduciario del Cruce Marítimo del Sur?**

## **RESPUESTA**

Se evalúan en este momento las ubicaciones de las terminales portuarias.

La ubicada en la Provincia de Santa Cruz estaría en Punta Loyola, y la de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur estaría al Norte de la Isla; esta última posición se encuentra en estudio conjunto por parte del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública) y del Ministerio de Transporte (Secretaría de Planificación de Transporte).

## **PREGUNTA 487**

**¿Cuál es el motivo por el cual el Instituto Nacional de Vitivinicultura cree necesario reglamentar a meses de la cosecha la importación de mostos a granel?**

## **RESPUESTA**

El Instituto Nacional de Vitivinicultura no cree necesaria una reglamentación respecto a la importación de mostos a granel.

En primer lugar porque a partir de un mosto importado no puede elaborarse vino, atento la definición de vino genuino prevista por el art. 17 inc. a) de la Ley 14878.

Para la norma referida, vino genuino es el que ha sido "... obtenido por la fermentación alcohólica de la uva fresca y madura o del mosto de la uva fresca.

En consecuencia, ningún otro líquido cualquiera sea su origen o composición, podrá designarse con el nombre de vino, precedido o seguido de cualquier adjetivo" [art. 17 inc. a) Ley 14878]

Legalmente el vino sólo puede provenir de la fermentación alcohólica del mosto uva fresca, esto es, de un proceso continuo desde que la fruta se separa de la

cepa sin que medie interrupción hasta su resultado final, lo que transforma en inviable la elaboración en la República Argentina de vino a partir de un mosto importado.

Por otra parte, el art. 22 de la Ley 14878 establece la prohibición de mezcla de productos importados entre sí y con vinos nacionales, razón por la cual no podría adicionarse mosto importado a un vino nacional.

“Los productos comprendidos en la presente ley que se importen, deberán poseer certificados que acrediten su genuinidad y aptitud para el consumo extendidos por oficinas autorizadas del país de origen. Su introducción estará sujeta a las mismas condiciones exigidas para la libre circulación de los vinos nacionales. Queda prohibida la mezcla de productos importados entre sí y con vinos nacionales” (art. 22 Ley 14878).

En definitiva y en lo que hace a las funciones del Instituto Nacional de Vitivinicultura, en caso de importación de mosto a granel este Organismo debe prevenir la adición o mezcla de dicho producto con otro importado, o con un vino elaborado en nuestro País. Además, deberá prever que no se elabore vino a partir del mosto importado.

#### **PREGUNTA 488**

**El pasado 3 de octubre el Presidente Macri recibió al mandatario brasileño Michel Temer. En el documento que difundió la Cancillería Argentina, se enfatiza el interés de avanzar en el diálogo iniciado entre el MERCOSUR y la Alianza del Pacífico, sobre la base de un conjunto de áreas de interés común, tales como facilitación del comercio, cooperación aduanera y promoción comercial, entre otros**

**(ver:<https://www.mrecic.gov.ar/comunicado-conjunto-argentina-brasil-0>).**

**Adicionalmente, en la conferencia de prensa que brindaron ambos presidentes, Temer indicó que Brasil y Argentina trabajarán “no solo para fortalecer el Mercosur sino para ampliar los acuerdos comerciales”. Al respecto, sostuvo que “uno de los principales temas ahora es formalizar un acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea. Y al mismo tiempo flexibilizar un poco las reglas del Mercosur para dar una cierta autonomía a los Estados en sus relaciones internacionales”**

**De avanzar en esta dirección, sería interesante que se aclarase:**

**¿Se ha ponderado cuál podría ser el efecto en términos de la posible “re-primarización” de la economía argentina luego de una década de sostenidos esfuerzos por potenciar el perfil industrial del país?**

## RESPUESTA

La industria es un activo importantísimo de la Argentina. Tenemos el tercer complejo industrial de América Latina (detrás de Brasil y México), con una estructura productiva diversificada en industria, agro y servicios. Nuestra visión es que estos tres sectores están integrados; la producción es una sola.

El Plan Productivo coordina todas las políticas productivas para mejorar la productividad, liberar todo el potencial que tiene el talento argentino, empoderar a la industria nacional para que juegue en el escenario global y sea protagonista de un mercado de consumo en crecimiento.

## PREGUNTA 489

**El pasado 3 de octubre el Presidente Macri recibió al mandatario brasileño Michel Temer. En el documento que difundió la Cancillería Argentina, se enfatiza el interés de avanzar en el diálogo iniciado entre el MERCOSUR y la Alianza del Pacífico, sobre la base de un conjunto de áreas de interés común, tales como facilitación del comercio, cooperación aduanera y promoción comercial, entre otros**

**(ver:<https://www.mrecic.gov.ar/comunicado-conjunto-argentina-brasil-0>).**

**Adicionalmente, en la conferencia de prensa que brindaron ambos presidentes, Temer indicó que Brasil y Argentina trabajarán “no solo para fortalecer el Mercosur sino para ampliar los acuerdos comerciales”. Al respecto, sostuvo que “uno de los principales temas ahora es formalizar un acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea. Y al mismo tiempo flexibilizar un poco las reglas del Mercosur para dar una cierta autonomía a los Estados en sus relaciones internacionales.”**

**De avanzar en esta dirección, sería interesante que se aclarase:**

**¿Se ha contemplado el impacto que esta reorientación de nuestra política comercial podría implicar para las condiciones de vida de los trabajadores, habida cuenta de la flexibilización que ha experimentado este sector en otros países de la Alianza?**

## RESPUESTA

Los procesos de relación e integración, entre bloques regionales o entre bloques regionales y otras formas asociativas como lo son los acuerdos comerciales, no son similares en todos los casos. La pregunta es muy generalista y habría que ver en cada caso particular.

El Mercosur tiene su propia dimensión laboral, en especial, la Declaración Socio Laboral del Mercosur donde se establecen principios, que hacen referencia a derechos de los trabajadores y también de las empresas, con obligaciones claras para los Estados.

Este instrumento es parte del acervo legislativo del bloque, que fija un estándar laboral mínimo, impeditivo, de cualquier negociación, que ponga en peligro las garantías fundamentales del trabajo de la región.

#### **PREGUNTA 490**

**¿Qué escenarios maneja el Instituto Nacional de Vitivinicultura y el Ministerio de Agroindustria para la próxima cosecha?**

#### **RESPUESTA**

Como todos los años, el Instituto Nacional de Vitivinicultura realiza las primeras previsiones oficiales para la cosecha en el mes de diciembre. En dicho mes, el I.N.V. usualmente informa los resultados de la verificación de los viñedos que conforman la muestra con la que se realiza la estimación de producción de uvas en todo el país, con el objetivo de estimar la producción futura para cumplir las tareas de fiscalización del organismo.

Dicho relevamiento cuenta con tres etapas, contando con una primera estimación (diciembre/enero), un ajuste (febrero) y el subsiguiente monitoreo en el mes de marzo.

No obstante, es de público conocimiento que fundamentalmente las heladas de principios de septiembre redujeron las previsiones de cosecha para la próxima vendimia, con una particular afectación para la uva de mesa. Actualmente las Provincias de Mendoza y San Juan están realizando relevamientos y recibiendo denuncias por daños, algunos de los cuales sólo podrán medirse con el avance del ciclo y el análisis de la afectación en los rendimientos.

#### **PREGUNTA 491**

**¿Cómo impactara en los precios internos la importación de mosto a granel?**



## RESPUESTA

Atento a las prohibiciones expresas mencionadas en la respuesta a la pregunta N° 487 del presente informe, vale concluir que en principio no cabría impacto alguno en los precios internos de vinos.

## PREGUNTA 492

**¿Prevé el INV y el Ministerio que para el 2017 necesite llevar adelante un operativo de compra de vino con fondos públicos para sostener los precios como lo hizo en el 2016?**

## RESPUESTA

En función de la situación actual de niveles de stocks en bodegas, y sin contar con datos que indiquen una situación de excedentes para el año próximo, al momento no se encuentra previsto desde el Ministerio de Agroindustria, en conjunto con el Instituto Nacional de Vitivinicultura, realizar un operativo de compra de vino como el desarrollado en la vendimia 2015/2016.

Cabe subrayar que como consecuencia de los resultados de la actual vendimia, con una merma del 28% en la producción a nivel nacional mayormente por contingencias climáticas, los precios recibidos por parte de los productores tuvieron una fuerte recomposición, más que duplicándose los precios en los casos de las uvas comunes (+122% precio promedio ponderado en uvas rosadas comparando 2016 vs. 2015 según datos de la Bolsa de Comercio de Mendoza).

## PREGUNTA 493

**Sírvase informar, respecto del Programa PROGRESAR:**

**La evolución mensual de la cantidad de titulares de derecho del programa durante 2016:**

- Según provincia y localidad.
- Según nivel educativo, sea este secundario, terciario, universitario o formación profesional.

## RESPUESTA

A continuación se detalla la apertura por provincia y partido (no se posee información discriminada por Nivel Educativo).

Provincia / Partido	201601	201602	201603	201604	201605	201606	201607	201608	201609
<b>BUENOS AIRES</b>	<b>246963</b>	<b>245788</b>	<b>253550</b>	<b>276734</b>	<b>296901</b>	<b>288024</b>	<b>347289</b>	<b>364249</b>	<b>376812</b>
	2	2	1	1	1	1	1	1	
25 de Mayo	704	695	710	822	848	745	828	874	909
9 de Julio	2007	1978	2000	2218	2486	2400	2707	2822	2799
Adolfo Alsina	357	354	370	459	480	436	501	517	528
Adolfo Gonzales Chaves	296	296	303	346	378	356	385	399	419
Aguirre	243	241	239	251	245	247	308	339	357
Alberti	195	182	185	210	221	207	233	254	254
Almirante Brown	7392	7327	7356	7743	8107	8080	10019	10647	10348
Arrecifes	603	604	604	688	788	761	880	911	924
Avellaneda	3662	3711	3816	4114	4295	4181	5094	5426	5675
Ayacucho	523	518	559	606	636	625	684	559	574
Azul	1146	1140	1158	1232	1286	1395	1595	1670	1731
Bahía Blanca	3961	3951	4212	4904	5233	4620	5817	6093	6375
Balcarce	1021	1017	1037	1099	1135	1137	1303	1141	1204
Baradero	333	327	329	336	359	365	464	513	565
Baterias	14	14	15	15	17	20	24	26	28
Belgrano	661	653	678	724	778	761	927	1034	1102
Benito Juárez	428	425	429	493	553	531	581	589	600
Berazategui	4513	4533	4697	5027	5482	5001	6646	6985	7164

Provincia / Partido	201601	201602	201603	201604	201605	201606	201607	201608	201609
Berisso	1342	1340	1376	1423	1390	1505	1899	2033	2127
Bolívar	750	747	789	945	990	926	1042	1091	1130
Bragado	705	693	702	858	969	894	1037	1088	1101
Brandsen	453	453	463	543	569	525	608	630	671
Campana	944	939	1015	1128	1246	1381	1648	1765	1868
Cañuelas	1300	1295	1330	1491	1663	1668	1902	1979	1779
Capitán Sarmiento	237	236	245	281	324	290	345	370	386
Carlos Casares	555	551	578	694	783	766	827	852	876
Carlos Tejedor	245	244	248	289	306	283	323	326	329
Carmen de Areco	328	328	335	384	416	387	447	462	471
CASEROS	732	725	729	780	802	769	919	959	1026
Castellanos	1886	1890	1943	2241	2504	2476	2844	2986	3188
Castelli	292	293	302	327	350	326	375	340	357
Chacabuco	909	904	936	1045	1142	1039	1247	1298	1149
Chascomus	797	782	805	889	932	874	1022	1055	1100
Chivilcoy	892	893	950	1081	1219	1169	1345	1403	1454
Colon	638	633	651	781	854	791	915	948	968
Constitución	1241	1199	1215	1282	1359	1290	1549	1650	1797
Coronel de Marina L. Rosales	722	715	724	760	827	811	963	1019	1061
Coronel Dorrego	179	176	185	211	248	241	278	287	297
Coronel Pringles	424	425	459	533	577	519	598	625	636
Coronel Suárez	532	507	536	647	727	651	766	823	845
Daireaux	329	326	401	511	546	553	604	613	643
DIAMANTE	331	328	425	469	462	467	573	626	649
Dolores	817	817	825	920	1002	908	1097	949	997

Provincia / Partido	201601	201602	201603	201604	201605	201606	201607	201608	201609
Ensenada	684	686	722	799	863	958	1120	1147	1196
Escobar	2022	2013	2033	2087	2169	2230	2848	3089	3285
Esteban Echeverría	3314	3307	3359	3604	3876	3876	4718	4929	4621
Exaltación de la Cruz	291	290	292	373	412	412	459	479	512
Ezeiza	1509	1509	1587	1764	2069	2087	2491	2605	2453
Federal	84	83	90	92	92	93	108	112	124
Florencio Varela	7329	7217	7485	8190	9163	8163	10687	11228	11696
Florentino Ameghino	368	365	364	393	411	354	400	418	349
Garay	947	941	952	1016	1090	1074	1178	1259	1335
General Alvarado	750	750	762	844	932	951	1073	1127	1188
General Alvear	145	144	145	155	178	198	222	232	245
General Arenales	261	261	257	280	303	238	310	327	301
General Belgrano	282	284	309	326	360	366	404	412	443
General Guido	68	66	67	70	75	68	82	81	81
General Juan Madariaga	308	307	308	355	389	405	451	403	422
General La Madrid	260	256	283	322	336	312	340	344	370
General Las Heras	419	420	425	487	514	492	558	583	515
General Lavalle	243	241	237	262	298	298	357	326	350
General López	1829	1826	1826	1938	1974	1724	2037	2144	2273
General Paz	178	178	177	218	250	237	263	270	277
General Pinto	308	307	326	396	431	406	435	454	350
General Pueyrredón	9426	9352	9421	10282	10804	11544	13795	14287	14962
General Rodríguez	818	815	879	942	977	1023	1274	1372	1311
General San Martín	5076	5050	5082	5362	5899	6048	7361	7763	8132
General Viamonte	389	387	382	459	509	475	523	527	533

Provincia / Partido	201601	201602	201603	201604	201605	201606	201607	201608	201609
General Villegas	488	487	512	606	677	702	779	795	831
Guaaleguay	698	694	792	870	1052	1064	1200	1275	1357
Guaaleguaychú	903	905	1223	1355	1445	1436	1685	1816	1982
Guaminí	124	126	144	148	174	167	195	204	207
Hipólito Yrigoyen	284	282	331	376	392	376	418	416	325
Hurlingham	2017	2010	2022	2258	2519	2390	2925	3079	3204
Ingeniero Budge	518	515	520	548	585	543	704	759	798
Iriondo	800	791	813	880	941	871	995	1039	1115
Islas del Ibicuy	101	97	142	154	181	201	222	225	270
Ituzaingó	1587	1580	1711	1802	1947	1785	2296	2451	2560
José C. Paz	5379	5346	5311	5620	6255	5978	6463	6876	7050
Juárez Celman	212	214	232	253	268	276	334	397	411
Junín	1815	1805	1863	2124	2437	2026	2419	2537	2387
La Capital	8378	8336	8469	9180	9813	9688	11267	11830	12475
La Costa	953	947	949	1058	1215	1184	1429	1294	1357
La Matanza	17624	17615	17872	19737	22104	19655	25238	26667	28090
La Paz	398	398	443	478	507	518	561	578	616
La Plata	9310	9260	9614	10387	9706	9729	12951	13485	14110
Lanús	3786	3765	4009	4217	4492	4379	5510	5886	6161
Laprida	1854	1853	1918	2218	2336	2319	2594	2711	2822
Las Colonias	1054	1059	1092	1243	1419	1403	1673	1772	1874
Las Flores	349	346	356	379	401	444	518	536	553
Leandro N. Alem	404	404	403	429	523	446	526	565	495
Lincoln	892	885	889	1070	1180	1097	1235	1301	1226
Lobería	416	413	434	541	579	567	612	479	500

Provincia / Partido	201601	201602	201603	201604	201605	201606	201607	201608	201609
Lobos	804	798	845	995	1079	1016	1173	1206	1244
Lomas de Zamora	7207	7199	7357	7720	8300	8252	9981	10434	10882
Luján	1370	1377	1409	1583	1693	1717	2037	2114	2198
Magdalena	315	314	317	360	394	403	443	448	466
Maipú	215	216	216	248	274	289	312	320	326
Malvinas Argentinas	3758	3703	3666	3835	4058	3802	3556	3841	3862
Mar Chiquita	469	460	469	527	563	575	650	655	671
Marcos Juárez	1182	1170	1365	1533	1699	1541	1811	2016	2139
Marcos Paz	928	927	927	1027	1146	1182	1363	1394	1310
Mercedes	1205	1196	1197	1364	1430	1394	1558	1605	1670
Merlo	7045	7009	7040	7728	8506	8296	9927	10392	10832
Mitre	3	3	3	4	4	6	11	12	12
Monte	501	497	498	539	562	536	616	647	683
Monte Hermoso	95	106	100	125	140	150	175	177	185
Moreno	6053	6042	6173	6509	6812	6943	8530	9020	9517
Morón	2795	2780	2866	3099	3445	3041	3968	4163	4366
Navarro	388	385	389	439	479	455	510	538	558
Necochea	1713	1712	1721	1876	2027	2065	2339	2202	2293
Nogoyá	432	427	481	560	591	546	673	722	767
Olavarría	209	205	208	229	267	250	285	303	320
Paraná	4690	4655	5473	6249	5986	6231	7427	7807	8202
Patagones	959	956	983	1111	1167	1118	1268	1307	1350
Pehuajó	916	909	917	1083	1200	1163	1224	1259	1192
Pellegrini	89	89	92	105	108	120	135	136	133
Pergamino	1834	1842	1997	2193	2545	2358	2739	2862	2937

Provincia / Partido	201601	201602	201603	201604	201605	201606	201607	201608	201609
Pila	11	11	11	11	10	10	11	11	12
Pilar	1980	1987	2003	2114	2477	2595	3241	3430	3366
Pinamar	312	309	311	344	421	459	526	504	550
Presidente Perón	1609	1676	1687	1818	1865	1897	2271	2389	2520
Puán	196	194	205	225	245	212	260	291	296
Punta Indio	187	186	192	237	241	228	255	268	272
Quilmes	7559	7528	7615	8171	8740	7960	10396	11112	10975
Ramallo	432	446	476	519	616	569	656	682	730
Rauch	431	430	443	515	528	527	584	596	615
Rivadavia	315	314	327	400	411	385	444	469	492
Rojas	406	406	418	511	572	553	609	624	645
Roque Pérez	202	201	200	222	254	234	258	279	287
Rosario	10417	10378	10616	11295	11554	11749	14472	15332	16065
Saavedra	263	261	261	309	344	293	334	361	370
Saladillo	548	543	614	709	730	697	768	780	814
Salliqueló	100	100	100	104	102	96	112	118	122
Salto	30	30	30	34	34	30	35	36	37
San Andrés de Giles	328	325	329	362	393	361	418	435	464
San Antonio de Areco	447	444	447	547	582	513	646	672	721
San Cayetano	260	259	274	316	324	305	334	288	298
San Cristóbal	900	892	910	977	1107	1102	1242	1302	1347
San Fernando	1520	1506	1515	1568	1591	1575	1995	2154	2254
San Isidro	1904	1911	1925	2050	2176	2121	2670	2838	2972
San Javier	635	624	616	639	681	618	657	694	728
San Jerónimo	1056	1043	1045	1125	1217	1158	1298	1342	1424

Provincia / Partido	201601	201602	201603	201604	201605	201606	201607	201608	201609
San Justo	1993	1981	2121	2290	2586	2478	2882	3334	3521
San Lorenzo	1013	1002	1026	1067	1144	1165	1383	1459	1518
San Martín	745	734	744	837	892	789	937	987	1058
San Miguel	3662	3624	3633	3709	3927	3782	4699	5059	5290
San Nicolás	1758	1722	2107	2324	2522	2715	3174	3414	3547
San Pedro	844	817	937	1020	1114	1189	1355	1437	1520
San Vicente	1528	1514	1533	1674	1749	1738	2006	2117	2190
Suipacha	184	182	187	212	228	219	247	263	271
Tala	47	47	57	60	69	63	68	73	72
Tandil	2542	2526	2633	2982	2982	2865	3390	3132	3262
Tapalqué	12	12	12	12	13	13	13	14	16
Tigre	3408	3381	3454	3620	3864	3901	4758	5014	5302
TORNQUIST	158	158	160	186	208	194	223	230	230
Trenque Lauquen	792	786	790	918	1023	1046	1155	1188	1225
Tres Arroyos	983	976	1007	1106	1197	1191	1374	1403	1443
Tres de Febrero	2026	2016	2051	2186	2482	2391	3060	3216	3380
Tres Lomas	141	140	138	166	176	161	177	173	179
Unión	904	900	1004	1137	1229	1125	1299	1495	1588
Vera	457	448	446	459	503	466	500	532	567
Vicente López	1055	1046	1056	1097	1154	1110	1429	1545	1623
Victoria	454	455	651	699	690	617	694	748	834
Villa Gesell	359	361	357	400	471	497	564	507	542
Villarino	408	412	449	523	595	582	693	732	764
Zárate	974	972	1019	1139	1336	1377	1593	1722	1818
<b>CAP. FEDERAL</b>	<b>9658</b>	<b>9492</b>	<b>9834</b>	<b>10481</b>	<b>11062</b>	<b>9971</b>	<b>13757</b>	<b>14735</b>	<b>15570</b>



Provincia / Partido	201601	201602	201603	201604	201605	201606	201607	201608	201609
CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	9658	9492	9834	10481	11062	9971	13757	14735	15570
<b>CATAMARCA</b>	<b>10636</b>	<b>10568</b>	<b>10856</b>	<b>12462</b>	<b>14410</b>	<b>12466</b>	<b>15241</b>	<b>16591</b>	<b>17700</b>
Ambato	187	189	190	210	239	198	259	278	303
Ancasti	155	153	151	157	174	151	186	199	212
Andalgalá	412	409	406	439	513	470	552	638	657
Antofagasta de la Sierra	471	463	474	527	634	518	592	632	703
Belén	657	639	641	770	874	810	903	978	1042
Capayán	587	586	611	716	859	728	879	1003	1076
Capital	4547	4533	4667	5431	6258	5178	6735	7260	7733
El Alto	185	182	185	219	261	254	276	298	326
Fray Mamerto Esquiú	924	919	934	1056	1211	980	1253	1404	1515
La Paz	366	363	420	473	558	474	538	599	666
Paclín	99	98	102	108	124	101	125	137	154
Pomán	256	256	260	278	320	293	335	364	391
Santa María	991	990	1034	1256	1513	1433	1625	1750	1828
Santa Rosa	347	345	347	376	420	424	490	518	544
Tinogasta	452	443	434	446	452	454	493	533	550
<b>CHACO</b>	<b>37088</b>	<b>37015</b>	<b>40014</b>	<b>41758</b>	<b>44240</b>	<b>40081</b>	<b>45070</b>	<b>48129</b>	<b>50903</b>
12 de Octubre	850	837	834	865	921	938	1045	1095	1161
1º de Mayo	650	652	709	722	762	646	738	795	842
2 de Abril	283	283	326	332	342	307	342	344	403
25 de Mayo	3336	3332	3440	3530	3752	3311	3607	3916	4198
9 de Julio	1285	1293	1293	1341	1419	1325	1458	1549	1634
Almirante Brown	2295	2287	2441	2502	2679	2106	2251	2701	2908
ALMTE BROWN	2	2	3	2	2	2	4	4	3

Provincia / Partido	201601	201602	201603	201604	201605	201606	201607	201608	201609
Bermejo	675	679	760	762	796	763	849	882	906
Chacabuco	976	965	973	1016	1112	992	1133	1219	1304
Comandante Fernández	3913	3909	3962	4246	4364	4135	4712	5030	5353
Fray Justo Santa María de Oro	721	715	817	854	908	844	911	1028	1079
General Belgrano	433	433	558	568	584	571	633	662	726
General Donovan	1283	1295	1690	1719	1778	1566	1722	1806	1908
General Güemes	3476	3457	4030	4207	4481	4222	4694	5132	5411
Independencia	307	307	312	318	326	327	371	408	432
Libertad	207	207	214	215	219	187	193	194	195
Libertador General San Martín	2869	2876	3054	3267	3593	3168	3407	3633	3894
Mayor Luis J. Fontana	1950	1915	2024	2345	2627	2726	2977	3053	3170
O' Higgins	784	785	794	830	877	917	974	999	1041
Presidencia de la Plaza	374	374	380	387	395	369	473	499	540
San Fernando	9744	9742	10727	11009	11483	9881	11750	12283	12843
San Lorenzo	675	670	673	721	820	778	826	897	952
<b>CHUBUT</b>	<b>5473</b>	<b>5473</b>	<b>5851</b>	<b>7163</b>	<b>7966</b>	<b>7756</b>	<b>9033</b>	<b>9368</b>	<b>9904</b>
Biedma	1422	1428	1568	1968	2171	2102	2405	2476	2608
CUSHAMEN	395	395	398	457	497	478	547	559	596
Escalante	831	835	888	1099	1180	1283	1601	1711	1843
Futaleufú	636	641	723	941	994	986	1101	1144	1212
Gaiman	117	117	122	157	191	185	217	217	225
Paso de Indios	41	41	42	46	53	51	56	54	62
Rawson	1878	1864	1953	2323	2686	2485	2882	2983	3124
Río Senguer	38	37	39	44	52	48	65	63	65
Sarmiento	39	38	41	46	51	52	59	61	71

Provincia / Partido	201601	201602	201603	201604	201605	201606	201607	201608	201609
Tehuelches	76	77	77	82	91	86	100	100	98
<b>CORDOBA</b>	<b>23938</b>	<b>23854</b>	<b>26487</b>	<b>29087</b>	<b>29748</b>	<b>30025</b>	<b>37411</b>	<b>43180</b>	<b>45683</b>
Arguello	303	305	371	382	385	407	512	607	656
Calamuchita	638	631	718	807	836	875	1063	1195	1313
Capital	8467	8441	9457	9990	9576	9929	13088	15354	16142
Colon	1700	1697	1963	2103	2179	2258	2750	3205	3482
Cruz del Eje	1009	1015	1116	1243	1427	1310	1505	1736	1840
General Obligado								1	1
General Roca	466	465	472	604	662	627	713	775	829
General San Martín	1274	1246	1381	1555	1702	1397	1893	2299	2448
Ischilín	604	606	663	816	901	923	1017	1093	1154
Juárez Celman	349	346	370	401	380	397	502	573	598
Minas	32	32	34	39	41	38	52	57	59
Pocho	312	315	371	418	471	493	562	617	640
Presidente Roque Sáenz Peña	467	469	480	648	686	689	762	804	846
<b>PUNILLA</b>	<b>1383</b>	<b>1375</b>	<b>1611</b>	<b>1733</b>	<b>1801</b>	<b>1795</b>	<b>2163</b>	<b>2559</b>	<b>2733</b>
Rio Cuarto	2939	2930	3015	3358	3324	3521	4422	4865	5077
Rio Primero	225	227	252	278	291	299	362	424	460
Rio Seco	232	232	258	277	299	272	301	322	357
Rio Segundo	690	689	728	813	836	784	1009	1179	1247
<b>SAN ALBERTO</b>	<b>277</b>	<b>276</b>	<b>310</b>	<b>342</b>	<b>359</b>	<b>340</b>	<b>466</b>	<b>521</b>	<b>565</b>
San Javier	552	551	615	680	716	718	846	950	1013
San Justo	214	212	260	293	344	324	389	497	527
Santa María	862	858	930	1017	1127	1207	1384	1502	1570
Tercero Arriba	680	674	829	969	1066	1046	1237	1592	1659

Provincia / Partido	201601	201602	201603	201604	201605	201606	201607	201608	201609
Totoral	172	171	186	204	208	234	260	290	298
Tulumba	88	88	94	111	125	135	145	155	161
Unión	3	3	3	6	6	7	8	8	8
<b>CORRIENTES</b>	<b>23044</b>	<b>22858</b>	<b>24561</b>	<b>27535</b>	<b>31640</b>	<b>28346</b>	<b>33772</b>	<b>36516</b>	<b>38694</b>
Bella Vista	730	731	733	827	913	937	1050	1099	1156
Berón de Astrada	148	147	147	162	194	191	212	236	270
Capital	8505	8437	9338	10221	11748	9728	12719	13645	14353
Concepción	420	420	434	451	533	487	595	704	736
CURUZU CUATIA	3	3	4	6	5	3	6	6	4
Curuzú Cuatiá	878	863	1133	1265	1462	1358	1585	1687	1770
Empedrado	259	256	271	293	321	319	367	383	403
Esquina	618	619	620	674	739	623	731	874	959
General Alvear	189	188	186	195	208	176	203	233	256
General Paz	345	345	340	376	430	375	425	467	521
Goya	2096	2075	2242	2748	3333	3080	3370	3654	3897
Itatí	133	129	130	135	144	102	143	161	194
Ituzaingó	1124	1108	1165	1354	1526	1467	1632	1737	1822
Lavalle	679	676	681	754	857	737	848	998	1099
MBURUCUYA	5	5	5	5	3	3	4	5	5
Mburucuyá	257	255	255	280	329	295	353	378	400
Mercedes	638	608	628	662	742	865	985	1114	1221
Monte Caseros	734	738	784	1023	1211	1106	1224	1278	1328
Paso de los Libres	1327	1315	1330	1554	1829	1699	1912	1999	2132
Saladas	482	478	479	523	602	641	711	773	815
San Cosme	123	122	123	137	147	118	152	162	174

Provincia / Partido	201601	201602	201603	201604	201605	201606	201607	201608	201609
San Luis del Palmar	583	580	588	656	791	737	815	891	929
San Martín	243	243	243	263	287	314	354	371	394
San Miguel	363	361	363	366	402	318	345	397	469
San Roque	404	402	440	494	564	520	628	724	754
Santo Tomé	1555	1552	1695	1908	2105	1966	2198	2294	2366
Sauce	203	202	204	203	215	181	205	246	267
<b>ENTRE RIOS</b>	<b>8585</b>	<b>8555</b>	<b>9977</b>	<b>11866</b>	<b>12711</b>	<b>12558</b>	<b>14394</b>	<b>15330</b>	<b>16287</b>
Colon	759	762	1023	1236	1372	1348	1563	1660	1789
CONCORDIA	2866	2863	3143	3642	3990	4110	4695	5000	5254
DIAMANTE	157	157	170	192	189	175	203	213	219
Federación	796	789	874	1006	1097	1035	1178	1239	1320
Federal	359	356	374	411	430	425	515	548	589
Feliciano	117	116	205	232	255	278	314	347	373
La Paz	751	747	945	1287	1387	1278	1393	1478	1593
Nogoyá	18	18	25	28	32	29	33	36	40
San Salvador	264	263	330	409	432	408	475	499	532
Tala	375	371	416	442	462	467	553	591	640
Uruguay	1054	1049	1304	1602	1648	1701	2014	2101	2236
Villaguay	1069	1064	1168	1379	1417	1304	1458	1618	1702
<b>FORMOSA</b>	<b>7791</b>	<b>7741</b>	<b>8963</b>	<b>10146</b>	<b>11533</b>	<b>10951</b>	<b>13764</b>	<b>14963</b>	<b>15866</b>
Bermejo	280	278	314	336	371	499	533	586	664
Formosa	4360	4299	4715	5289	5974	5086	7008	7658	8058
Laishi	46	46	46	62	79	70	92	99	114
Patiño	1173	1165	1294	1427	1609	1748	1986	2127	2248
Pilagás	311	316	325	352	388	404	484	538	588

Provincia / Partido	201601	201602	201603	201604	201605	201606	201607	201608	201609
Pilcomayo	859	885	1080	1318	1569	1604	1935	2023	2137
Pirané	762	752	1189	1362	1543	1540	1726	1932	2057
<b>JUJUY</b>	<b>19212</b>	<b>19037</b>	<b>19476</b>	<b>20626</b>	<b>20745</b>	<b>20175</b>	<b>24008</b>	<b>25730</b>	<b>27061</b>
Cochinoca	840	843	874	944	1024	1048	1138	1186	1242
Dr. Manuel Belgrano	8108	8044	8279	8619	8230	7537	9450	10170	10636
El Carmen	1537	1534	1480	1586	1660	1715	1968	2020	2098
Humahuaca	600	598	600	609	604	603	687	731	739
Ledesma	2123	2097	2141	2460	2704	2674	3031	3248	3490
Palpalá	1187	1174	1325	1391	1342	1335	1691	1861	1997
Rinconada	78	77	80	86	93	101	107	117	124
San Antonio	92	91	93	99	94	80	100	99	103
San Pedro	3362	3301	3332	3481	3596	3633	4199	4493	4752
Santa Bárbara	136	136	136	135	139	165	184	195	204
Santa Catalina	72	70	67	68	71	78	85	96	96
Susques	16	16	15	15	15	15	16	16	17
Tilcara	110	111	110	116	128	138	163	172	182
Tumbaya	37	38	42	48	44	49	74	83	89
Valle Grande	54	54	58	65	66	77	89	95	96
Yavi	860	853	844	904	935	927	1026	1148	1196
<b>LA PAMPA</b>	<b>6266</b>	<b>6230</b>	<b>7022</b>	<b>7953</b>	<b>7275</b>	<b>7087</b>	<b>8682</b>	<b>9261</b>	<b>9677</b>
Atreucó	116	114	114	141	124	117	151	159	162
Caleu Caleu	461	460	471	524	542	498	570	596	622
Capital	1761	1749	2057	2276	1961	1917	2459	2633	2748
Catriló	106	104	111	139	133	138	162	173	174
Chalileo	113	113	113	130	132	130	151	160	164

Provincia / Partido	201601	201602	201603	201604	201605	201606	201607	201608	201609
Chanilao	79	76	81	102	98	90	106	115	121
Chapaleufú	163	164	223	262	225	231	280	302	308
Conhelo	228	228	275	301	264	255	327	340	360
Curacó	1100	1100	1089	1166	1145	1154	1356	1466	1542
Guatraché	112	110	125	137	133	106	144	167	171
Hucal	59	59	61	70	68	45	64	68	69
Lihuel Calel	3	3	3	3	3	3	3	6	7
Loventué	213	212	224	240	217	206	246	265	277
Maracó	808	804	1048	1256	1146	1130	1349	1413	1479
Puelén	80	81	85	87	83	81	89	101	110
Quemú Quemú	56	55	63	78	67	65	87	89	99
Rancul	356	351	382	450	388	368	469	499	522
Realicó	49	48	48	51	33	35	51	53	57
Toay	166	164	190	213	185	197	249	263	279
Trenel	51	51	53	67	63	67	74	78	81
Utracán	150	148	169	214	224	220	251	265	274
Winifreda	36	36	37	46	41	34	44	50	51
<b>LA RIOJA</b>	<b>11243</b>	<b>11176</b>	<b>11849</b>	<b>12658</b>	<b>12417</b>	<b>12078</b>	<b>14717</b>	<b>15536</b>	<b>16285</b>
Arauco	435	434	479	506	513	488	610	636	681
Capital	6043	5984	6348	6650	6356	6293	7897	8365	8726
Castro Barros	147	149	160	165	155	160	196	212	228
Chamical	522	517	547	619	639	614	716	748	792
CHILECITO	1451	1458	1562	1753	1808	1751	2031	2170	2298
Coronel Felipe Varela	273	271	309	318	295	316	406	418	439
Famatina	105	105	112	121	108	97	118	126	138

Provincia / Partido	201601	201602	201603	201604	201605	201606	201607	201608	201609
General Angel V. Peñaloza	263	262	274	295	303	283	321	328	339
General Belgrano	267	264	274	298	318	268	297	327	349
General Juan F. Quiroga	70	71	79	86	89	91	98	104	106
General Lamadrid	114	120	119	145	146	148	172	176	180
General Ocampo	260	257	257	284	277	245	310	330	354
General San Martín	193	190	196	217	231	213	243	259	276
GRAL. BELGRANO	2	2	3	3	4	2	2	2	4
Independencia	61	59	59	64	63	59	80	80	82
Rosario Vera Peñaloza	780	780	821	876	835	798	915	940	974
San Blas de los Sauces	121	119	113	119	129	135	149	156	158
Vinchina	136	134	137	139	148	117	156	159	161
<b>MENDOZA</b>	<b>35386</b>	<b>35297</b>	<b>37066</b>	<b>40372</b>	<b>42868</b>	<b>42577</b>	<b>48540</b>	<b>51265</b>	<b>54252</b>
Capital	1548	1553	1723	1827	1925	1912	2266	2346	2475
General Alvear	1449	1450	1555	1770	1969	1849	1991	2097	2197
Godoy Cruz	3505	3495	3763	4016	4139	4085	4752	5005	5299
Guaymallén	5426	5420	5727	6270	6574	6656	7626	8008	8425
Junín	3631	3609	3707	4039	4320	4392	5082	5380	5654
La Paz	373	372	377	437	483	470	513	537	570
Las Heras	4507	4498	4737	5026	5226	5270	5977	6324	6724
Lavalle	410	414	423	482	559	568	611	650	680
Luján de Cuyo	2298	2297	2439	2694	2892	2874	3257	3468	3621
Maipú	2485	2491	2660	2806	2908	2934	3398	3620	3840
Malargüe	18	18	23	26	27	27	30	32	32
Rivadavia	1329	1327	1342	1469	1610	1596	1798	1916	2032
San Carlos	268	264	266	294	318	296	348	353	391



Provincia / Partido	201601	201602	201603	201604	201605	201606	201607	201608	201609
San Martín	1092	1082	1101	1230	1332	1414	1585	1661	1738
San Rafael	5414	5377	5530	6023	6412	6149	6979	7426	7976
Santa Rosa	562	559	562	648	720	663	737	769	822
Tunuyán	269	271	275	324	348	361	413	426	450
Tupungato	802	800	856	991	1106	1061	1177	1247	1326
<b>MISIONES</b>	<b>29027</b>	<b>28896</b>	<b>31515</b>	<b>33555</b>	<b>35076</b>	<b>31691</b>	<b>40957</b>	<b>42828</b>	<b>44110</b>
25 de Mayo	569	566	605	621	699	605	755	777	812
Apóstoles	703	696	761	828	971	876	1179	1211	1228
Caingúas	3441	3429	3775	4114	4638	4088	5056	5232	5356
Candelaria	863	856	893	946	1020	983	1176	1206	1247
Capital	11078	11025	11801	12761	12625	11256	15304	16038	16537
Concepción	236	237	242	248	279	259	296	301	302
Eldorado	2333	2307	2934	2991	3040	2731	3388	3687	3768
General Manuel Belgrano	2811	2812	3058	3252	3425	2957	3996	4153	4311
GUARANI	20	20	21	22	24	20	22	25	27
Iguazú	1470	1474	1602	1680	1858	1820	2175	2299	2399
Leandro N. Alem	1074	1073	1127	1150	1219	1073	1366	1430	1478
Libertador Grl. San Martín	1774	1713	1820	1853	1963	1802	2322	2409	2474
Montecarlo	38	37	39	44	50	57	65	69	72
Oberá	726	724	788	818	862	769	977	1011	1046
San Ignacio	1686	1719	1796	1962	2122	2112	2563	2650	2706
San Javier	200	203	249	261	277	280	314	327	344
San Pedro	5	5	4	4	4	3	3	3	3
<b>NEUQUEN</b>	<b>6785</b>	<b>6750</b>	<b>7078</b>	<b>7834</b>	<b>7821</b>	<b>7820</b>	<b>8800</b>	<b>9155</b>	<b>9554</b>
ALUMINE	3	3	3	3	3	4	4	4	6

Provincia / Partido	201601	201602	201603	201604	201605	201606	201607	201608	201609
Aluminé	60	61	79	94	96	100	116	114	117
Añelo	190	189	192	205	196	192	225	235	248
Catán Lil	25	25	28	32	33	31	32	34	38
Chos Malal	594	585	614	708	751	620	675	752	784
Collón Curá	113	113	111	117	108	110	119	119	124
Confluencia	4156	4128	4356	4766	4643	4720	5399	5603	5835
Huiliches	185	187	198	211	210	227	246	255	266
Lácar	348	351	351	362	371	395	449	471	493
Loncopué	152	154	157	170	172	160	172	183	190
Los Lagos	71	72	86	100	99	108	125	134	140
Pehuenches	137	138	142	160	181	194	210	222	231
Picunches	114	114	114	119	124	112	123	127	134
Zapala	637	630	647	787	834	847	905	902	948
<b>RIO NEGRO</b>	<b>10396</b>	<b>10341</b>	<b>10633</b>	<b>12150</b>	<b>12200</b>	<b>12130</b>	<b>13931</b>	<b>14413</b>	<b>14924</b>
25 de Mayo	513	512	518	547	579	544	581	597	603
9 de Julio	159	159	159	191	208	194	218	226	229
Adolfo Alsina	1195	1184	1218	1396	1331	1324	1542	1581	1626
Avellaneda	975	963	968	1098	1146	1102	1233	1275	1328
Bariloche	2189	2193	2361	2826	2859	2883	3256	3357	3482
Conesa	138	138	137	144	143	138	158	165	169
El Cuy	56	56	56	61	58	61	69	70	71
General Roca	4487	4456	4526	5081	4993	5007	5911	6136	6371
Ñorquincó	57	58	59	70	77	78	81	85	84
San Antonio	491	486	495	586	650	643	715	748	784
Valcheta	136	136	136	150	156	156	167	173	177

Provincia / Partido	201601	201602	201603	201604	201605	201606	201607	201608	201609
<b>SALTA</b>	<b>40909</b>	<b>40914</b>	<b>42408</b>	<b>46327</b>	<b>47428</b>	<b>47745</b>	<b>54426</b>	<b>57469</b>	<b>60034</b>
Anta	2276	2260	2312	2747	2933	2583	2756	3001	3158
Cachi	499	499	507	590	640	593	638	663	691
Cafayate	1094	1096	1107	1325	1407	1347	1440	1488	1534
Capital	17755	17828	18472	19991	19838	19787	23583	24854	25987
Cerrillos	1915	1909	2008	2186	2346	2326	2655	2807	2956
General Güemes	1611	1613	1635	1873	2099	1991	2238	2363	2456
Grl. José de San Martín	4763	4742	4826	4974	4989	5572	6081	6497	6768
Guachipas	217	221	224	259	267	258	315	336	352
Iruya	945	938	939	1013	1018	1136	1237	1305	1362
La Candelaria	232	230	228	240	248	172	217	270	292
La Poma	149	150	151	154	155	155	180	195	207
Metán	1665	1665	2026	2275	2404	2376	2663	2809	2907
Molinos	230	230	229	263	280	281	299	313	329
ORAN						1	1	1	1
Orán	4265	4244	4331	4650	4695	5237	5757	5805	6037
Rivadavia	616	611	604	609	644	696	726	815	847
Rosario de la Frontera	1332	1335	1410	1623	1759	1609	1827	2015	2102
Rosario de Lerma	1345	1343	1399	1555	1706	1625	1813	1932	2048
<b>SAN JUAN</b>	<b>10314</b>	<b>10254</b>	<b>12135</b>	<b>15087</b>	<b>16220</b>	<b>17294</b>	<b>20535</b>	<b>21828</b>	<b>22821</b>
25 de Mayo	298	271	307	486	622	688	756	787	825
9 de Julio	421	415	552	659	756	815	914	980	1024
Albardón	383	366	506	662	749	789	911	945	986
Angaco	88	85	97	125	175	206	248	258	269
Calingasta	150	148	211	275	307	330	371	387	414

Provincia / Partido	201601	201602	201603	201604	201605	201606	201607	201608	201609
Capital	2481	2457	2813	3275	3247	3302	4204	4496	4747
Caucete	883	880	916	1326	1460	1481	1628	1710	1791
Chimbas	1328	1306	1594	2003	2232	2475	2947	3128	3264
IGLESIA	55	54	79	91	103	107	115	132	141
Jáchal	519	504	706	925	1009	1068	1157	1240	1297
Marquesado	156	153	186	234	261	294	339	368	380
Pocito	681	717	819	1006	1066	1200	1441	1544	1608
Rawson	1837	1842	2088	2482	2554	2779	3393	3583	3728
San Martín	165	179	236	283	324	341	399	418	435
Santa Lucía	651	641	737	937	1022	1074	1318	1414	1460
Sarmiento	194	213	259	283	290	302	345	387	397
Valle Fértil	19	20	22	23	25	24	27	28	32
Villa Larga	5	3	7	12	18	19	22	23	23
<b>SAN LUIS</b>	<b>6697</b>	<b>6682</b>	<b>6803</b>	<b>7440</b>	<b>6926</b>	<b>6767</b>	<b>9073</b>	<b>9988</b>	<b>10811</b>
	118	118	118	134	114	122	175	194	212
Ayacucho	233	234	234	252	264	239	301	352	385
Belgrano	5	5	5	6	6	5	5	5	5
Chacabuco	254	255	254	274	265	270	323	360	409
Coronel Pringles	427	427	440	496	459	436	586	635	699
General Pedernera	1855	1839	1870	2047	1916	1955	2548	2793	3068
Gobernador Dupuy	135	135	138	148	131	127	160	178	198
Junín	295	291	290	315	306	270	335	378	425
La Capital	3364	3366	3442	3753	3452	3331	4625	5076	5392
Libertador General San Martín	11	12	12	15	13	12	15	17	18
<b>SANTA CRUZ</b>	<b>2976</b>	<b>3019</b>	<b>3217</b>	<b>3783</b>	<b>3762</b>	<b>3780</b>	<b>4495</b>	<b>4695</b>	<b>5032</b>

Provincia / Partido	201601	201602	201603	201604	201605	201606	201607	201608	201609
Corpen Aike	74	72	86	97	90	82	92	95	101
Deseado	1390	1415	1487	1784	1783	1829	2177	2282	2429
Guer Aike	1165	1174	1259	1453	1423	1378	1673	1748	1898
Lago Argentino	199	209	226	269	300	314	354	365	391
Lago Buenos Aires	35	35	37	41	38	44	49	51	53
Magallanes	87	88	96	112	102	108	120	123	127
Río Chico	26	26	26	27	26	25	30	31	33
<b>SANTA FE</b>	<b>4653</b>	<b>4604</b>	<b>4691</b>	<b>5008</b>	<b>5413</b>	<b>5043</b>	<b>5584</b>	<b>5951</b>	<b>6334</b>
General López	567	567	572	616	691	588	657	712	755
General Obligado	3208	3166	3242	3472	3706	3464	3840	4067	4345
GRAL.OBLIGADO	19	19	18	20	21	20	20	21	24
San Javier	321	319	325	337	376	352	371	400	423
Vera	538	533	534	563	619	619	696	751	787
<b>SANTIAGO DEL ESTERO</b>	<b>19844</b>	<b>19784</b>	<b>20656</b>	<b>25647</b>	<b>28676</b>	<b>27647</b>	<b>31159</b>	<b>33392</b>	<b>35481</b>
Alberdi	717	709	716	763	819	716	796	855	926
Atamisqui	422	424	431	490	523	440	493	556	596
Avellaneda	428	425	424	438	447	469	543	589	642
Banda	3902	3885	4071	5246	5980	5847	6504	6893	7276
Capital	7374	7345	7670	9748	10888	10320	11958	12823	13589
Choya	761	776	929	1196	1438	1390	1511	1598	1692
Figueroa	122	121	127	135	142	139	153	163	169
General Taboada	928	929	924	1016	1151	1226	1408	1554	1676
Jiménez	272	269	291	364	404	402	448	473	511
Juan F. Ibarra	445	442	460	689	747	719	761	801	854
Loreto	486	481	486	622	691	697	753	798	825

Provincia / Partido	201601	201602	201603	201604	201605	201606	201607	201608	201609
Moreno	600	597	595	637	702	634	746	870	977
Ojo de Agua	655	656	664	846	875	822	893	940	984
Pellegrini	467	464	468	500	561	466	497	570	610
Quebrachos	257	258	272	382	400	401	421	437	450
Río Hondo	1014	1011	1027	1182	1315	1321	1494	1577	1705
Río Hondo	50	50	52	64	81	87	90	101	103
Robles	661	660	763	996	1152	1224	1323	1390	1453
Salavina	196	195	193	198	202	169	189	216	247
San Martín	84	84	91	133	156	157	177	187	195
Suncho Pozo	3	3	2	2	2	1	1	1	1
<b>SIN INFORMAR</b>	<b>3622</b>	<b>3637</b>	<b>3870</b>	<b>4238</b>	<b>4492</b>	<b>4446</b>	<b>5079</b>	<b>5497</b>	<b>5848</b>
SIN INFORMAR	3622	3637	3870	4238	4492	4446	5079	5497	5848
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>	<b>1269</b>	<b>1261</b>	<b>1322</b>	<b>1475</b>	<b>1691</b>	<b>1617</b>	<b>1878</b>	<b>2002</b>	<b>2139</b>
Río Grande	623	620	668	782	908	878	1016	1084	1152
Ushuaia	646	641	654	693	783	739	862	918	987
<b>TUCUMAN</b>	<b>26101</b>	<b>26021</b>	<b>31948</b>	<b>35285</b>	<b>38164</b>	<b>35010</b>	<b>44125</b>	<b>49722</b>	<b>52780</b>
Burruyacú	1359	1349	1755	2052	2230	2028	2573	2934	3123
Capital	10108	10078	12055	13359	13907	11937	16263	17832	18718
Chicligasta	1958	1958	2409	2624	2927	2890	3361	3801	3964
Cruz Alta	2266	2271	3399	3765	4082	3988	4884	5515	5952
FAMAILLA	1	1	1	1	2	2	2	2	2
Famaillá	1358	1355	1606	1796	2016	1887	2283	2587	2741
Graneros	292	295	375	408	505	450	515	718	771
Juan Bautista Alberdi	1006	1001	1221	1271	1408	1210	1305	1640	1734
La Cocha	485	490	580	762	863	796	874	995	1025

Provincia / Partido	201601	201602	201603	201604	201605	201606	201607	201608	201609
Leales	388	384	435	505	581	536	696	829	893
Lesles	313	313	346	419	505	500	653	755	814
Lules	744	741	970	1127	1331	1231	1538	1658	1778
Monteros	1589	1583	1661	1792	1871	1913	2152	2364	2593
RIO CHICO	26	27	40	40	41	40	41	51	57
Río Chico	1288	1286	1539	1605	1865	1928	2244	2664	2856
Simoca	448	424	554	584	673	750	912	1050	1148
Tafí Viejo	1001	994	1331	1415	1484	1388	1740	1921	2050
Trancas	282	277	322	335	388	316	369	489	552
Yerba Buena	1189	1194	1349	1425	1485	1220	1720	1917	2009

#### PREGUNTA 494

**La resolución 56/2016 del INPI flexibiliza el otorgamiento de patentes para la venta de medicamentos en el mercado local y transfiere esa ineludible responsabilidad a organismos de terceros países:**

**¿Cuáles fueron los motivos por los que se decidió modificar lo establecido por el artículo 27 de la Ley 24481 que impone que, en todas las solicitudes de patente, el INPI realice su propio examen de fondo?**

#### RESPUESTA

La pregunta comienza con afirmaciones que no son ciertas. La resolución 56/2016 no flexibiliza el otorgamiento de patentes en ningún campo técnico (ni en el farmacéutico, ni ningún otro). Tampoco el INPI tiene competencia en cuestiones relacionadas con la venta de medicamentos en el mercado local. Tampoco transfiere responsabilidad alguna a ningún organismo de terceros países.

No se modificó en nada lo establecido por el art. 27 de la Ley 24481, ya que la propia resolución 56/2016 establece, en su art. 3, que el INPI debe realizar el examen de fondo en forma inexcusable. Sólo quien desconoce en qué consiste el examen de fondo puede afirmar lo contrario, ya que todo ello está

reglamentado en los arts. 27 y 28 del decreto (260/96) reglamentario de la Ley de Patentes. Me remito, en lo pertinente, al resumen previo aclaratorio.

### PREGUNTA 495

**Sírvase informar, respecto del Programa PROGRESAR:**

**La evolución mensual en la cantidad de bajas efectuadas por la ANSES, desagregadas por motivo (edad, finalización de curso, incumplimientos, etc.).**

### RESPUESTA

A continuación de detalla la información solicitada:

DETALLE	CANTIDAD DENEGADOS								
	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16
JOVENES con solicitudes duplicadas	-	-	-	-	-	-	-	-	2
JOVENES fallecidos*	8	35	59	83	111	132	165	196	239
JOVENES mayores a 25 años o menores a 18 años*	-	2970	6456	10168	9202	17621	20088	24475	29214
JOVENES con CUIL no vigente	1	-	-	1	-	1	2	3	3

\*Dato acumulativo.

### PREGUNTA 496

**Sírvase informar, respecto del Programa PROGRESAR: La cantidad de retroactividades a abonarse en agosto de este año.**

### RESPUESTA

En el proceso correspondiente a 08/2016 se liquidaron 90.007 conceptos retroactivos de PROG.R.ES.AR., que corresponden a 61.553 titulares.

### PREGUNTA 497



**La resolución 56/2016 del INPI flexibiliza el otorgamiento de patentes para la venta de medicamentos en el mercado local y transfiere esa ineludible responsabilidad a organismos de terceros países**

**¿Cuáles son las medidas que piensan llevar adelante para paliar el consecuente avance en nuestro país de los monopolios extranjeros que esta resolución favorece, lo cual se traducirá en un aumento de los precios de los medicamentos y tendrá un impacto regresivo sobre el empleo de la industria nacional?**

### **RESPUESTA**

Como bien se señaló en el punto que antecede, la resolución 56/2016 no flexibiliza el otorgamiento de patentes ni se transfiere la responsabilidad a organismos de terceros países. Por lo tanto, no puede entenderse que mediante la resolución 56/2016 avancen en nuestro país los monopolios extranjeros y que esto se traduzca en medicamentos con precios más caros y menor empleo en el país, como postula la pregunta.

### **PREGUNTA 498**

**Sírvase informar, respecto del Programa PROGRESAR:**

**Los motivos que provocaron la interrupción en el cobro de más de 54.000 beneficiarios durante los meses de junio y julio de 2016.**

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación de la Nación manifestó haber experimentado algunas dificultades técnicas al detallar los jóvenes que cumplieron o no con el requisito de materias del Ciclo Lectivo anterior.

De acuerdo al relevamiento efectuado por el MEDUC y ANSES, los Titulares que se vieron afectados por la suspensión del PROG.R.ES.AR, fueron rehabilitados automáticamente en una liquidación complementaria del mensual 07/2016.

ANSES gestionó la liquidación de los retroactivos correspondientes a los meses impagos lo que dará derecho también al cobro del 20% acumulado del último tramo del Ciclo Lectivo anterior por el cumplimiento efectivo de las condiciones del mismo.

En caso de presentarse algún joven que no haya sido rehabilitado en la liquidación complementaria del mensual 07/2016 se habilitaron los circuitos para realizar el reclamo pertinente.

### **PREGUNTA 499**

**Sobre la ejecución del Presupuesto de Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.**

**Explique por qué se encuentra subejecutado el gasto del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (48% a octubre)**

### **RESPUESTA**

En primer lugar, cabe aclarar, tal como ha sido consignado en informes anteriores, que durante el primer trimestre del año en curso se ha cancelado la deuda exigible en concepto de obra pública correspondiente al año 2015.

Asimismo, conforme al Decreto PEN N° 225/2007 se debe cumplir con el reglamento de rendición de los fondos presupuestarios transferidos. En consecuencia, los pagos deben ajustarse a la verificación de los certificados de obras y documentación respaldatoria presentada por los beneficiarios que en algunos casos resulta deficiente o insuficiente.

### **PREGUNTA 500**

**Sírvase informar, respecto del Programa PROGRESAR:**

**Los lineamientos de trabajo interministerial y los objetivos planteados para el programa en 2016 y 2017.**

### **RESPUESTA**

Para revertir la situación inicial del Programa donde la relación No Liquidados – Liquidados era muy elevada, se intervino de la siguiente manera:

- Se conformó una mesa nacional con referentes de los diferentes ministerios intervinientes en el programa.
- La mesa de referentes trabajó cada problemática de los No Liquidados obteniendo resultados destacados con respecto al 2015.

- Se trataron y resolvieron diferentes problemáticas inherentes a la certificación escolar, verificación de la asistencia a establecimientos educativos, actualización de datos personales en el sistema,
- Se propusieron nuevos proyectos y actividades para incorporar a jóvenes que estaban fuera del programa. De esta manera se invirtió la relación en donde pasamos a tener mayor cantidad de liquidados que no liquidados.
- Se firmaron convenios provinciales para la agilización de trámites y acreditación de datos personales.
- Anses trabajó en conjunto con el Ministerio de Educación de Nación la acreditación de materias aprobadas de las Universidades y de los Institutos de Formación con INET e INFOD.
- Se realizaron charlas en las distintas universidades y establecimientos educativos para la inscripción al programa.
- Se realizó y se puso en funcionamiento un aplicativo para que los establecimientos educativos puedan cargar la nómina de estudiantes a fin de certificar la regularidad

**Para el 2017:**

- Anses se encuentra trabajando en conjunto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad social de la Nación en la unificación de los requisitos de inscripción al programa.

## PROG.R.ES.AR

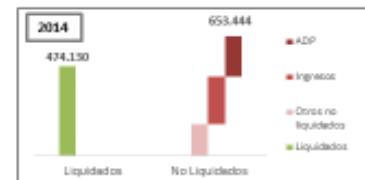
Período 2014 / 2016



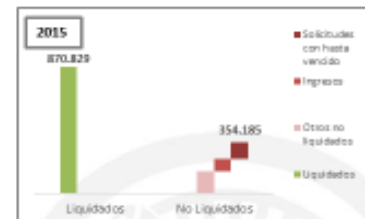
## PROG.R.ES.AR

Período 2014 / 2016

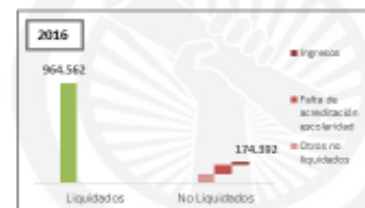
Al mes de **septiembre 2014**, el número de **no liquidados**, compuesto predominantemente por los rechazados por **Acreditación de Datos Personales (212.478)**, los rechazados por **ingresos (248.207)**, y los restantes en su mayoría son solicitudes aprobadas sin certificado de escolaridad, superaba en un **88%** al de **liquidados**.



A **septiembre 2015**, la proporción cambió siendo los **no liquidados** un **59%** menor al de los **liquidados**, apareciendo como mayores problemáticas los rechazados por **ingresos (82.177)** y las solicitudes vencidas por finalización de curso del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación (**116.889**).



Finalmente, en **septiembre 2016**, el número de **liquidados** alcanzó el punto más alto desde la creación del programa, mientras que los **no liquidados** disminuyeron en un **51%** respecto del mismo mensual del año anterior, teniendo como problemáticas principales la **falta de acreditación de escolaridad (86.125)** y los rechazados por **ingresos (36.824)**.



### **PREGUNTA 501**

Desde diferentes organizaciones se han recibido denuncias por faltantes de reactivos y medicamentos para la detección y el tratamiento del VIH y las hepatitis

¿Cuál es la situación actual del stock de medicamentos para el tratamiento de VIH y hepatitis del Ministerio?

### **RESPUESTA**

**Nota:** Se adjunta Anexo “Informe Programa SIDA”

### **PREGUNTA 502**

Desde diferentes organizaciones se han recibido denuncias por faltantes de reactivos y medicamentos para la detección y el tratamiento del VIH y las hepatitis ¿Cuál es el motivo de faltantes de medicamentos para el tratamiento del VIH y la hepatitis?

### **RESPUESTA**

**Nota:** Se adjunta Anexo “Informe Programa SIDA”

### **PREGUNTA 503**

Desde diferentes organizaciones se han recibido denuncias por faltantes de reactivos y medicamentos para la detección y el tratamiento del VIH y las hepatitis.

¿Se han iniciado compras este año para la provisión de medicamentos y reactivos a las jurisdicciones de todo el país? Indique cuales.

### **RESPUESTA**

**Nota:** Se adjunta Anexo “Informe Programa SIDA”

## PREGUNTA 504

### CRUCE MARITIMO DEL SUR

La voluntad política expresada por usted mismo, Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Marcos Peña, en relación a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26.776 de Integración Territorial, en oportunidad de responder por escrito el pasado 29 de junio a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación mediante el Informe N° 93, que al igual que sus predecesores, dicha voluntad es compartida por la Gobernadora de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Rosana Bertone; por su par de la provincia de Santa Cruz, Alicia Kirchner, y por los miembros de los Bloques políticos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Frente Amplio Progresista, Frente para la Victoria, PJ y Aliados, y Movimiento solidario Popular.

La necesidad de establecer con rigor científico la posibilidad o no de la unión marítima del continente con la Isla Grande a través del Estrecho de Magallanes y puntos de unión sobre la costa atlántica de Santa Cruz y Tierra del Fuego, preguntamos:

¿Cuál es la partida presupuestaria asignada y las medidas de gobierno programadas en agenda tendientes a la realización de los estudios de factibilidad que la mencionada Ley establece en sus artículos 3ro. y 5to. Como paso indispensable y previo a la puesta en marcha del proyecto y la subsiguiente concreción del Cruce por Aguas Argentinas?

### RESPUESTA

En el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2017 no se encuentran incluidas partidas presupuestarias asignadas específicamente a la atención de la mencionada Ley 26776.

De todas formas en este momento se está evaluando las ubicaciones de las terminales portuarias.

La ubicada en la Provincia de Santa Cruz estaría en Punta Loyola, y la de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur estaría al Norte de la Isla; esta última posición se encuentra en estudio conjunto por parte del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública) y del Ministerio de Transporte (Secretaría de Planificación de Transporte).

## PREGUNTA 505

**¿Cuáles fueron las razones que llevaron al Poder Ejecutivo Nacional a rescindir los Convenios de Colaboración N° 166/10 y N°167/10 celebrados entre Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA SE) y La Nueva Televisión del Sur C.A. (TeleSur), y a dejar de emitir la señal televisiva Telesur?**

## RESPUESTA

Los Convenios de Colaboración fueron rescindidos por RTA S.E. luego de haberse detectado los siguientes vicios de forma:

- Fueron celebrados con una empresa que, al momento de la firma de los mismos, no estaba en condiciones jurídicas para adquirir derechos y contraer obligaciones en jurisdicción argentina.
- No tienen plazo de vigencia. Esto resulta de extrema gravedad ya que RTA S.E. no podía comprometerse por un período mayor al que establece la Ley para el uso de las señales en carácter experimental.
- No prevén rescisión/terminación por voluntad de las partes.
- El convenio N° 167/2010 no tiene fecha.
- Conforme Código ENACOM SE0AAA57A0000, la señal Telesur se inscribió el 28/02/2013, en el Registro Público de Señales y Productoras, previsto por el artículo 58, de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, y establecido por Decreto N° 904/2010 de Junio de 2010.

Además, ambos Convenios de Colaboración fueron celebrados en el marco del Convenio celebrado entre Venezuela y Argentina relativo a La Nueva Televisión del Sur, con fecha 01/02/2005. Argentina ejerció su derecho de denunciar el mencionado Convenio (tratado en forma simplificada) el 27 de Abril pasado, extinguiéndose de este modo, el motivo principal por el que RTA S.E. y TV SUR habían suscripto los Convenios de Colaboración N° 166 y N° 167 del año 2010.



## PREGUNTA 506

**Sírvase informar, respecto del Programa PROGRESAR:**

**Los motivos que fundamentaron la desarticulación de la Red Territorial PROGRESAR, que tenía sede el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y que incluyó el despido masivo de sus 99 trabajadores.**

## RESPUESTA

El Decreto 84/14 en sus Art. 11; 13 y 14 crea el Comité Ejecutivo y el Comité Consultivo, y especifica que ambos comités los presiden y coordina el hoy Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Con la modificación de la estructura del Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto 13/2015, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas dejó de tener entre sus funciones la coordinación del PROG.R.ES.AR, y dicho programa pasó al ámbito de la ANSeS.

La ANSeS cuenta con representaciones en distintos puntos del país, por lo que las funciones de la Red de acompañamiento territorial pueden ser cubiertas a través de las 470 UDAls distribuidas en todo el territorio nacional.

## PREGUNTA 507

**Las gravísimas denuncias dadas a conocer en los últimos días respecto de las actividades de espionaje ilegal por parte de la Agencia Federal de Inteligencia contra varios periodistas pertenecientes al Grupo Indalo, entre los que se encuentran los señores Gustavo Sylvestre y Mauro Federico, preguntamos:**

**¿Qué tipo de acciones prevé tomar el Poder Ejecutivo para controlar la existencia de actividades ilícitas por parte de los organismos de inteligencia del Estado?**

## RESPUESTA

Atento a la disciplina de secreto que rige en la Agencia Federal de Inteligencia (conf. art. 16 y c.c. de la Ley 25250, su modificatoria Ley 27126 y su reglamentación por Decreto N° 950/02) la respuesta a la presente pregunta será entregada en sobre cerrado al Presidente de esa Honorable Cámara de Diputados y una copia al Presidente del Bloque que realizó la consulta.

Asimismo, el jueves 20 ppdo., el director de la AFI, Gustavo Arribas, y la subdirectora del organismo, Silvia Majdalani, se reunieron con la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia, donde fueron respondidas las preguntas formuladas por los diputados y senadores miembros.



### **PREGUNTA 508**

Desde diferentes organizaciones se han recibido denuncias por faltantes de reactivos y medicamentos para la detección y el tratamiento del VIH y las hepatitis.

¿Porque existe una demora en la entrega de preservativos? ¿Qué acciones está desarrollando el Ministerio para evitar los faltantes de este insumo?

### **RESPUESTA**

**Nota:** Se adjunta Anexo “Informe Programa SIDA”

### **PREGUNTA 509**

Las gravísimas denuncias dadas a conocer en los últimos días respecto de las actividades de espionaje ilegal por parte de la Agencia Federal de Inteligencia contra varios periodistas pertenecientes al Grupo Indalo, entre los que se encuentran los señores Gustavo Sylvestre y Mauro Federico, preguntamos:

¿Qué tipo de sanciones tomará el Poder Ejecutivo contra los funcionarios públicos que realizaron estas acciones ilegales?

### **RESPUESTA**

Atento a la disciplina de secreto que rige en la Agencia Federal de Inteligencia (conf. art. 16 y c.c. de la Ley 25250, su modificatoria Ley 27126 y su reglamentación por Decreto N° 950/02) la respuesta a la presente pregunta será entregada en sobre cerrado al Presidente de esa Honorable Cámara de Diputados y una copia al Presidente del Bloque que realizó la consulta.

### **PREGUNTA 510**

**Sobre la ejecución del Presupuesto de Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda**

¿Cuándo comenzarán a ejecutarse nuevas obras bajo el Plan Belgrano?

## RESPUESTA

Entre diciembre 2016 y enero 2017, la Subsecretaría de Obras Públicas iniciará las siguientes obras:

- 14 obras de escuelas
- 7 obras de universidades
- 4 obras de municipios
- 6 obras de Renovación Urbana (Centralidades y Paisajes Hídricos)

Desde la Subsecretaría de Recursos Hídricos se informa que las obras del Plan Belgrano son las obras que actualmente están en curso y las nuevas por venir en las diez provincias del norte.

Allí tenemos por comenzar una serie de obras, por ejemplo el Azud sobre el Río Salado en la provincia de Santiago del Estero por 1135 millones \$ recientemente licitado, y que comenzará a ser adjudicado en los próximos meses.

Recientemente se abrió en Salta la obra Campo Alegre, acueducto y planta de tratamiento para la ciudad de Salta por 640 millones \$ que se adjudicará y comenzará en los próximos meses.

A su vez, recientemente han iniciado las obras de la red de distribución de agua potable para la ciudad de Charata, provincia de Chaco, por un monto de 225 millones de \$.

Y se estima que en los próximos meses inicie la obra de la Planta de Agua Potable y Red de Distribución para la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, por un monto de 582 millones \$.

Por último, se informa que está previsto licitar las siguientes obras en los próximos meses de forma que las mismas inicien en 2017: (TODAS ESTAS LICITACIONES ESTÁN SUJETAS A LA AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO).

- Colectores y Redes Secundarias para la Ciudad de Santiago del Estero, perteneciente a la provincia homónima, por un monto estimado de 950 millones \$ (Obra en condiciones de ser licitada, condicionada por la correspondiente asignación de presupuesto).
- Planta Tratamiento de líquidos cloacales para la ciudad de Concepción, perteneciente a la provincia de Tucumán, por un monto estimado de 400 millones \$ (Obra en condiciones de ser licitada en el primer trimestre de 2017 condicionada por la correspondiente asignación de presupuesto).
- Remediación de Lagunas de Tratamiento para el área metropolitana de Gran Resistencia de la provincia de Chaco, por un monto estimado de 400 millones \$ (Obra en condiciones de ser licitada en el segundo

trimestre 2017, condicionada por la correspondiente asignación de presupuesto).

- Redes domiciliarias para la ciudad de Salta, perteneciente a la provincia homónima, por un monto estimado de 20 millones \$ (Obra en condiciones de ser licitada en el primer trimestre de 2017, condicionada por la correspondiente asignación de presupuesto).
- Redes domiciliarias para la ciudad de Tucumán, perteneciente a la provincia homónima, por un monto estimado de 20 millones \$ (Obra en condiciones de ser licitada en el primer trimestre de 2017, condicionada por la correspondiente asignación de presupuesto).
- Planta potabilizadora de agua para la ciudad de Corrientes, perteneciente a la provincia homónima, por un monto estimado de 600 millones \$ (Obra en condiciones de ser licitada en el segundo trimestre 2017, condicionada por la correspondiente asignación de presupuesto).
- Sistema de desagües cloacales para la ciudad de Aristóbulo del Valle, perteneciente a la provincia de Misiones, por un monto estimado de 350 millones \$ (Obra en condiciones de ser licitada en el tercer trimestre 2017, condicionada por la correspondiente asignación de presupuesto).

La información se detalla en el siguiente listado de nuevas obras iniciadas o a iniciar durante 2016 y 2017:

PROVINCIA	DETALLE LOCALIDAD	TÍTULO	DEPENDENCIA	MONTO TOTAL	DESCRIPCIÓN
Corrientes	Papa Francisco	Espacio Público	Secretaría de Vivienda y Hábitat	3.861.831	El proyecto contempla la construcción de un playón destinado a eventos comunitarios, áreas de recreación, bebederos, iluminación integral, basureros, circuito de bicicletas, forestación, señalización, rampas de acceso, reparación de la cancha de fútbol y básquet Irupé. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: ambiental, deportivo, cultural, empleabilidad, participación.
Corrientes		Espacio Público	Secretaría de Vivienda y Hábitat	28.459.607	El proyecto contempla la construcción de una red de agua, cloacas, red de baja y media tensión red vehicular y peatonal. Puesta en valor del equipamiento socio comunitario existente para reconvertir en NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades) con una sala de atención primaria de la salud, jardín de primera infancia y delegación policial. Construcción de un playón deportivo y puesta en valor de una plaza. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participación, ambiental, deportivo, cultural, mujer y hábitat, educativo general y NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades).

PROVINCIA	DETALLE LOCALIDAD	TÍTULO	DEPENDENCIA	MONTO TOTAL	DESCRIPCIÓN
Corrientes		Urbanización Integral	Secretaría de Vivienda y Hábitat	35.401.615	El proyecto contempla la construcción de una red de agua, cloacas, red de baja y media tensión y red peatonal. También se construirán una plaza nueva, un playón deportivo y se pondrá en valor el equipamiento comunitario existente para reconvertir en NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades). Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participación, ambiental, deportivo, cultural, empleabilidad, mujer y hábitat, educativo general y NIDO.
Formosa		Construcción de Defensa Contra Inundaciones	Secretaría de Obras Públicas	35.364.095	
Formosa		Reservorio de Agua Cruda	Secretaría de Obras Públicas	70.177.796	
Formosa		Ensanche y Recrecimiento Defensa Contra Inundaciones	Secretaría de Obras Públicas	45.081.205	

PROVINCIA	DETALLE LOCALIDAD	TÍTULO	DEPENDENCIA	MONTO TOTAL	DESCRIPCIÓN
Jujuy	27 hectáreas	Urbanización Integral	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	59.368.449	El proyecto contempla la ejecución de cordones cuneta, badenes y rampas para discapacitados. Mitigación hídrica del canal Sur. Ejecución de nuevas luminarias y ejecución de veredas. Construcción de un equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades). Puesta en valor de espacios verdes con caminerías, estaciones saludables y equipamiento urbano. Nuevas paradas de colectivos y regularizaciones dominiales. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participación, ambiental, deportivo, empleabilidad, mujer y hábitat, educativo general y artístico.
Jujuy	42462	Urbanización Integral	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	110.001.101	El proyecto contempla la ejecución de la red de agua potable, red de cloaca, sistema de desagües pluviales y red eléctrica y alumbrado público. Ejecución de veredas con rampas de discapacitados. Construcción de equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades), espacios verdes y parques. Red vial y peatonal, paradas de colectivos. Mitigación hídrica y regularización dominial. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participación, deportivo, educativo, empleabilidad, mujer y hábitat y artístico.

PROVINCIA	DETALLE LOCALIDAD	TÍTULO	DEPENDENCIA	MONTO TOTAL	DESCRIPCIÓN
Jujuy	El Milagro	Urbanización Integral	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano		Ejecución de cordón cuneta, badenes y nuevas veredas. Puesta en valor de espacios públicos verdes, iluminación. Refuncionalización del sistema de agua, ejecución de un nuevo acceso al Barrio El Milagro. Regularización dominial y entrega de escrituras. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participativo, verde, deportivo, empleabilidad, mujer hábitat, educativo general y cultural.
Jujuy	150 hectáreas	Urbanización Integral 2da etapa	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	96.068.204	La segunda etapa del proyecto contempla la ejecución de pavimento de hormigón, construcción de un Equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades) y cubierta de caminerías para lograr la vinculación entre los volúmenes y para generar espacios de participación al aire libre.
Jujuy	150 hectáreas	Urbanización Integral	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	104.100.374	El proyecto busca poner en valor 6 grandes espacios públicos para usos mixtos recreativos y deportivos. Se acompañarán estos espacios con paisaje y forestación. La intervención tendrá en cuenta la culminación de Alumbrado Público, proyecto de veredas y cordones cuneta y badenes. Se construirá un canal de 900 mts, para captar las aguas que escurren en el predio. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participativo, ambiental, deportivo, cultural, empleabilidad, mujer y

PROVINCIA	DETALLE LOCALIDAD	TÍTULO	DEPENDENCIA	MONTO TOTAL	DESCRIPCIÓN
					hábitat y educativo general.
Jujuy		Mejoramiento del Hábitat	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano		Ejecución de 1861 módulos de baños y 327 habitaciones en diversas comunidades de La Puna. El objetivo principal de las intervenciones es la erradicación de las “letrinas públicas comunitarias”, que provocan la contaminación de las napas y la mejora del sistema de desagüe cloacal. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: deportivo, cultural, participativo, educativo, NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades)
La Rioja	10 de Junio San Vicente	Urbanización integral	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	82.623.256	El proyecto contempla la ejecución de cordón cuneta, sistema de desagüe pluvial, badenes, rampas de accesibilidad y nuevas veredas. Se busca mejorar, ampliar y reacondicionar las redes de agua y cloaca y ejecutar las conexiones domiciliarias. Ejecución de alumbrado público, sistematización de un cauce aluvional, ejecución de un playón deportivo y obras de mitigación. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participativo, deportivo, cultural, verde, mujer y hábitat, NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades) y educativo general.



PROVINCIA	DETALLE LOCALIDAD	TÍTULO	DEPENDENCIA	MONTO TOTAL	DESCRIPCIÓN
Misiones	1 de Mayo y los Cerdos	Urbanización Integral	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	80.085.399	Proyecto presentado: El proyecto contempla la ejecución de cordón cuneta, badenes, veredas y red vial. Instalación de contenedores domiciliarios de residuos y señalética urbana. Construcción de un playón deportivo y una sede de organización comunitaria. Sistematización del arroyo Panambí. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: cultura.
Misiones	Puerto Pinares	100 Localidades Más Vulnerables	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	64.407.723	
Misiones	Villa Roulet	100 Localidades Más Vulnerables	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	64.960.499	
Misiones	Colonia Victoria	100 Localidades Más Vulnerables	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	18.000.000	
Salta	Misión Chaqueña	100 Localidades Más Vulnerables	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	136.941.769	
Salta	Dragones	100 Localidades Más Vulnerables	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	51.033.239	

PROVINCIA	DETALLE LOCALIDAD	TÍTULO	DEPENDENCIA	MONTO TOTAL	DESCRIPCIÓN
Salta	Dragones 2da etapa	100 Localidades Más Vulnerables	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	99.464.751	En el marco del mejoramiento integral de hábitat de las 100 localidades más vulnerables del país, en la segunda etapa el proyecto contempla la ejecución de una vivienda nueva para la comunidad aborígen y criolla, dos módulos habitacionales, baño adaptados para personas con discapacidad motora. Construcción de un equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades), área de juegos deportivos, de salud y para niños, refacción del centro de salud. Se contemplan obras de cordón cuneta y la recuperación integral de una edificación para mercado. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participación, deportivo, cultural, verde, mujer y hábitat, NIDO y educativo.
Salta	Yacuy	100 Localidades Más Vulnerables	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	91.956.754	
Salta	La Unión	100 Localidades Más Vulnerables	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	51.898.353	En el marco del mejoramiento integral de hábitat de las 100 localidades más vulnerables del país, en una primera etapa garantizaremos el acceso al agua potable y cloacas.

PROVINCIA	DETALLE LOCALIDAD	TÍTULO	DEPENDENCIA	MONTO TOTAL	DESCRIPCIÓN
Salta	La Unión 2da etapa	100 Localidades Más Vulnerables	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	111.145.069	En el marco del mejoramiento integral de hábitat de las 100 localidades más vulnerables del país, en la segunda etapa el proyecto contempla la ejecución de una vivienda nueva completa para la comunidad aborígen y para criollos, dos módulos habitacionales, baños adaptados para personas con discapacidad motora. Construcción de un equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades), áreas de juegos deportivos, de salud y juegos para niños y un playón deportivo. Se contemplan obras de cordón cuneta y la recuperación integral de una edificación para mercado. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participación, deportivo, cultural, verde, mujer y hábitat, NIDO y educativo.
Salta	Santa Victoria Este	100 Localidades Más Vulnerables	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	33.411.231	

PROVINCIA	DETALLE LOCALIDAD	TÍTULO	DEPENDENCIA	MONTO TOTAL	DESCRIPCIÓN
Salta	Santa Victoria Este 2da etapa	100 Localidades Más Vulnerables	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	240.397.781	En el marco del mejoramiento integral de hábitat de las 100 localidades más vulnerables del país, en la segunda etapa el proyecto contempla la ejecución de una vivienda nueva para la comunidad aborígen y criolla, dos módulos habitacionales, baño adaptados para personas con discapacidad motora. Construcción de un equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades), área de juegos deportivos, de salud y para niños, refacción del centro de salud. Se contemplan obras de cordón cuneta y la recuperación integral de una edificación. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participación, mujer y hábitat, verde, deportivo, educativo, cultural y NIDO.
Salta	Lhaka Honhat	100 Localidades Más Vulnerables	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	250.951.685	
Salta	Morillo (Coronel Juan Sola)	100 Localidades Más Vulnerables	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	103.796.471	En el marco del mejoramiento integral de hábitat de las 100 localidades más vulnerables del país, en una primera etapa garantizaremos el acceso al agua potable y cloacas.

PROVINCIA	DETALLE LOCALIDAD	TÍTULO	DEPENDENCIA	MONTO TOTAL	DESCRIPCIÓN
Salta	Morillo (Coronel Juan Sola) 2da etapa	100 Localidades Más Vulnerables	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	134.456.566	En el marco del mejoramiento integral de hábitat de las 100 localidades más vulnerables del país, en la segunda etapa el proyecto contempla la ejecución de una vivienda nueva completa para la comunidad aborígen y para criollos, dos módulos habitacionales, baños adaptados para personas con discapacidad motora. Construcción de un equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades), áreas de juegos deportivos, de salud y juegos para niños y un playón deportivo. Se contemplan obras de cordón cuneta y la recuperación integral de una edificación para mercado. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participativo, mujer y hábitat, cultura, deporte, NIDO, verde, y educativo.
Salta	Los Blancos	100 Localidades Más Vulnerables	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	43.156.720	
Salta	Pichanal - Barrio Franzini	100 Localidades Más Vulnerables	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	110.974.114	El proyecto contempla la ejecución de la red cloacal y de agua potable con conexiones domiciliarias, desagües pluviales, infraestructura vial y construcción de núcleos húmedos. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participativo, mujer y hábitat, cultura, deporte y verde.

PROVINCIA	DETALLE LOCALIDAD	TÍTULO	DEPENDENCIA	MONTO TOTAL	DESCRIPCIÓN
Salta	El Basural	100 Localidades Más Vulnerables	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	12.834.761	
Salta	Rivadavia Banda Sur	100 Localidades Más Vulnerables	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	58.955.449	
Salta	Rivadavia Banda Sur 2da etapa	100 Localidades Más Vulnerables	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	121.083.779	En el marco del mejoramiento integral de hábitat de las 100 localidades más vulnerables del país, en la segunda etapa el proyecto contempla la ejecución de una vivienda nueva completa para la comunidad aborígen y para criollos, dos módulos habitacionales, baños adaptados para personas con discapacidad motora. Construcción de un equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades), áreas de juegos deportivos, de salud y juegos para niños y un playón deportivo. Se contemplan obras de cordón cuneta y la recuperación integral de una edificación para mercado. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participación, deportivo, cultural, verde, mujer y hábitat, NIDO y educativo.
Salta	San Jorge	Urbanización integral	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	20.670.943	El proyecto contempla la ejecución de obras desagües cloacales y red de conexiones domiciliarias de cloaca. Red vial y peatonal y puesta en valor de plazas y caminerías. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales:

PROVINCIA	DETALLE LOCALIDAD	TÍTULO	DEPENDENCIA	MONTO TOTAL	DESCRIPCIÓN
					participación, ambiental, deportivo y cultura
Salta	Pichanal - La Misión	100 Localidades Más Vulnerables	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	166.015.526	El proyecto contempla la ejecución de infraestructura vial, ampliación de la red de cloaca con conexiones domiciliarias, optimización de la red de agua potable y ejecución de desagües pluviales. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: trabajo participativo, verde, cultura, deporte, educativo, mujer y hábitat y NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades).
Salta	Pichanal - El Algarrobal	100 Localidades Más Vulnerables	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	13.733.394	El proyecto contempla la construcción de una vivienda nueva completa para la comunidad aborígen y para criollos, dos módulos habitacionales, baños adaptados para personas con discapacidad motora. Construcción de un equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades), área de juegos deportivos, de salud y para niños, refacción del centro de salud.

PROVINCIA	DETALLE LOCALIDAD	TÍTULO	DEPENDENCIA	MONTO TOTAL	DESCRIPCIÓN
Salta	Bicentenario	Urbanización integral	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	32.014.597	Construcción de un sistema de desagües cloacales, pluviales, abastecimiento de agua, y respectivas conexiones domiciliarias. Equipamiento de un centro comunitario NIDO. Obras de equipamiento urbano (contenedores de residuos, señalética urbana, paradas de colectivos). Puesta en valor de espacios públicos, construcción de un playón deportivo y ejecución de un puente peatonal y vehicular. Obra complementaria; construcción de una estación de bombeo de agua. Módulo social: participación, ambiental, deportivo, cultural, Nido, mujer y hábitat y educativo general.
Salta	San Rafael	Urbanización integral	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	58.604.074	El proyecto contempla la construcción de la red de cloaca y ejecución de pavimento de hormigón. Red de desagües pluviales y red peatonal. Construcción de un Equipamiento urbano y comunitario NIDO (Núcleo de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades) y completamiento de un playón deportivo existente. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: mujer y hábitat, cultura, deporte, verde y NIDO.



PROVINCIA	DETALLE LOCALIDAD	TÍTULO	DEPENDENCIA	MONTO TOTAL	DESCRIPCIÓN
Salta	El Socorro	Urbanización integral	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	28.300.277	El proyecto contempla la ejecución de desagües pluviales, red vial, red peatonal, red eléctrica y alumbrado público. Obras de equipamiento comunitario y urbano, puesta en valor de espacios verdes públicos y construcción de un playón multiuso. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: emprendedurismo, mujer y hábitat, verde, cultura y deporte.
Salta	Gauchito Gil	Urbanización integral	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	45.404.983	El proyecto de intervención en el barrio Gauchito Gil incluye la construcción de una red de agua, cloaca y desagüe pluvial y sus respectivas conexiones domiciliarias. Cordón cuneta, badenes, rejas y canal de desagüe al río Arenales. Red de alumbrado público y conexiones domiciliarias (bajada a medidor). Espacios verdes, señalética y parada de colectivos; equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades). Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participación, artístico y cultural, ambiental, deportivo y mujer y hábitat.

PROVINCIA	DETALLE LOCALIDAD	TÍTULO	DEPENDENCIA	MONTO TOTAL	DESCRIPCIÓN
Salta	Barrio Floresta	Urbanización integral	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	114.194.878	El proyecto contempla las obras para realizar una red vehicular y peatonal, desagües pluviales, la construcción de un playón polideportivo, plazas y espacios verdes. Se instalarán contenedores de residuos, señalética urbana y paradas y un muro de contención. También se construirá un Equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades). Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: NIDO – emprendedurismo, mujer y hábitat, educación, cultura, deporte y verde.
Santiago del Estero	S/D	Azud de derivación sobre el río salado, canal de enlace y empalme al canal de dios, localidad de Cruz Bajada	Secretaría de Obras Públicas	792.031.621	
Santiago del Estero	Las Tinajas	100 Localidades Más Vulnerables	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	62.003.472	
Santiago Del Estero	Colonia El Simbolar	100 Localidades Más Vulnerables	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	187.660.794	
Santiago Del Estero	Estación Taboada	100 Localidades Más Vulnerables	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	79.688.567	

PROVINCIA	DETALLE LOCALIDAD	TÍTULO	DEPENDENCIA	MONTO TOTAL	DESCRIPCIÓN
Santiago Del Estero	Los Telares	100 Localidades Más Vulnerables	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	118.111.412	
Santiago Del Estero	Nueva Sarmiento	Mejoramiento del Hábitat	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	32.625.218	El proyecto contempla la construcción de un sistema de desagües cloacales y conexiones domiciliarias. Ejecución de Cordón cuneta, pavimento de calles y veredas, alumbrado público. Construcción de un equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades), un playón deportivo y puesta en valor de un espacio público verde. Nuevo nexo cloacal a punto de vuelo, sala de comandos y estación de bombeo. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participación, deportivo, cultural, ambiental, mujer y hábitat y Nido (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades).
Santiago Del Estero	Pinto	Urbanización Integral	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	80.591.322	La primera etapa del proyecto contempla la construcción de un equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades), construcción de red de desagües cloacales con conexiones domiciliarias. Se pondrán en valor 5 espacios verdes. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: mujer y hábitat, verde, deporte, cultura y NIDO.

PROVINCIA	DETALLE LOCALIDAD	TÍTULO	DEPENDENCIA	MONTO TOTAL	DESCRIPCIÓN
Santiago Del Estero	Forres	Mejoramiento del Hábitat	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	143.443.889	El proyecto busca poner en valor 6 grandes espacios públicos para usos mixtos recreativos y deportivos. Se acompañarán estos espacios con paisaje y forestación. La intervención tendrá en cuenta el completamiento de Alumbrado Público, proyecto de veredas y cordones cuneta y badenes. Se construirá un canal de 900 mts, para captar las aguas que escurren en el predio. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participativo, ambiental, deportivo, cultural, empleabilidad, mujer y hábitat y educativo general.
Tucumán	Santa Rita	Urbanización Integral	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	50.878.909	El proyecto contempla la ejecución de la red de agua potable, red de cloacas y desagües pluviales con conexiones domiciliarias. Red vial y peatonal, red eléctrica. Ejecución de un equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades). Instalación de contenedores, señalética urbana, parquización, arbolado y coberturas verdes. Construcción de plazas, espacios verdes y parques. Perforación y tanque de reserva, construcción de núcleo húmedo. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: NIDO, educativo, cultural, verde, deportivo y mujer y hábitat

PROVINCIA	DETALLE LOCALIDAD	TÍTULO	DEPENDENCIA	MONTO TOTAL	DESCRIPCIÓN
Tucumán	Barrio San Exedito	Mejoramiento del hábitat	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	44.540.787	Se busca poner en valor un espacio público verde y construir un equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades). Se realizará la perforación de un pozo, tendido de cañerías y conexiones domiciliarias para suministro de agua potable. Se prevé expandir las redes cloacales existentes y la construcción de veredas, tendido de alumbrado público, cordones cuneta y pavimento de calles. Se realizará la regularización dominial de 67 lotes. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: cultural, participativo, verde y NIDO.
Tucumán	San Exedito/ Barrio Cossio	Mejoramiento del hábitat	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	57.896.379	Se creará un sistema de abastecimiento de agua potable, conexiones domiciliarias y mejora y completamiento de la estación de bombeo de agua. Se realizará un sistema de desagües cloacales y sistema de desagüe pluvial, la construcción de una red vial y peatonal, alumbrado público. Saneamiento de pozos ciegos, protección en borde de canal de desagüe. Provisión de contenedores y señalética urbana y construcción de una plaza. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participativo, cultural, ambiental, deportivo y mujer y hábitat.

PROVINCIA	DETALLE LOCALIDAD	TÍTULO	DEPENDENCIA	MONTO TOTAL	DESCRIPCIÓN
Tucumán	Plaza Barrio Perón	Espacio Público	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano		Construcción de red peatonal con rampas de acceso para personas con capacidad disminuida. Colocación de juegos de plaza en espacios públicos y una línea de aparatos de gimnasia para adultos. Alumbrado público en todo el sector. Parquización, arbolado y cobertura verde. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales.
Tucumán	Riveras del Salí	Espacio Público	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano		El proyecto contempla la limpieza del área, continuación de la Avenida Costanera, pavimentación, servicios de agua y electricidad y obras de infraestructura. Pintura y reparación de los edificios contiguos a la costanera. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales.
Tucumán	El Sifón: La Bombilla	Espacio Público	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	460.000	El proyecto contempla: recuperación del pasaje ubicado al oeste de la plaza como una vía de tránsito semi peatonal, se propone diferenciar el pasaje del ámbito de la plaza propiamente dicha. Incorporar un sector de juegos infantiles y merenderos. Incorporar una estructura que funcione como escenario en caso de eventos o como trepadores o bancos. Incorporar bancos, áreas verdes, columnas de iluminación y recuperar sectores residuales. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales. SUPERFICIE 900 m2

PROVINCIA	DETALLE LOCALIDAD	TÍTULO	DEPENDENCIA	MONTO TOTAL	DESCRIPCIÓN
Tucumán	Manantiales Sur	Espacio Público	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	6.969.963.00	El proyecto contempla la creación de espacios verdes destinados a las actividades deportivas y recreativas, una plaza que contará con sectores para juegos infantiles, caminería, arbolado, mobiliario urbano (bancos, cestos para residuos, merenderos, pérgolas). Cancha multifuncional, pista de salud, un módulo de fútbol cinco. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales.
Tucumán	Plaza Alberdi Norte	Espacio Público	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	1.009.500	Se propone crear un ámbito verde con pendiente donde se resuelven plataformas escalonadas que contienen los bancos y merenderos. Se plantean una serie de escalinatas y rampas para permitir la accesibilidad. Sector de juegos infantiles. Incorporación de bancos, gradas, iluminación y zonas verdes. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales. Superficie: 1346 m2
Tucumán	Plaza 128 Viviendas	Espacio Público	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	\$4,831,967.00	Puesta en valor de la Plaza Ejército del Norte y Colombia. Forestación del predio. Incorporar bancos, merenderos, cestos, bebederos juegos infantiles, gradas e iluminación en todo el sector deportivo. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales. Superficie: 5.850 m2

PROVINCIA	DETALLE LOCALIDAD	TÍTULO	DEPENDENCIA	MONTO TOTAL	DESCRIPCIÓN
Tucumán	Plaza Rosello	Espacio Público	Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano	\$2,339,673.00	<p>Puesta en valor de la Plaza Carlos Thays. Este espacio se encuentra abandonado y sin equipamiento, sí es utilizado como cancha de fútbol por los vecinos. La intervención del Promeba que se ha aplicado en el sector, ha rehabilitado notablemente la zona, con el completamiento de las infraestructuras públicas, y con el trabajo social y ambiental con vecinos e instituciones. La propuesta contempla la diferenciación de un sector deportivo usando la cancha ya existente, mejorándola e incorporando tribunas y un sector de recreación con juegos, bancos y merenderos. Definición de un ámbito de reunión y convivencia con bancos y merenderos. Iluminación, forestación y floración en toda la plaza. Esto estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales. Superficie: 2180 m2</p>



### PREGUNTA 511

Desde diferentes organizaciones se han recibido denuncias por faltantes de reactivos y medicamentos para la detección y el tratamiento del VIH y las hepatitis.

¿Han designado a un nuevo director de la Dirección de SIDA y ETS?  
¿Planean hacer partícipes a las organizaciones de la sociedad civil en dicha decisión tal como lo están solicitando?

### RESPUESTA

Todavía no se ha designado nuevo Director y se está estudiando la posibilidad de ampliar la participación en la decisión pero todavía no ha sido definido. Cabe aclarar que, sin perjuicio de ello, la Dirección sigue planificando e implementando sus actividades con normalidad.

### PREGUNTA 512

Respecto del estado de situación de créditos otorgados a beneficiarios individuales PROCREAR entre 2012 y junio 2016:

Cuántos beneficiarios se encuentran con la obra finalizada (total y desagregado según las distintas líneas de crédito individual: construcción, construcción y terreno, refacción, ampliación, etc.).

### RESPUESTA

Al 30 de septiembre de los 167.180 créditos otorgados, se encuentran en proceso de reembolso 155.729 créditos.

	Créditos otorgados	Créditos en reembolso
Ampliación y Terminación	19.669	18.391
Construcción + Terreno	22.150	18.048
Construcción	85.889	79.840
Damnificados	2.108	2.108

	Créditos otorgados	Créditos en reembolso
Refacción	36.121	36.099
Vivienda Estrenar	1.243	1.243
<b>TOTAL</b>	<b>167.180</b>	<b>155.729</b>

### PREGUNTA 513

El pasado 29 de julio el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas suscribió un acuerdo con el Bank forDevelopment de Rusia para financiar el 85% de la construcción de la central hidroeléctrica Chihuido I, en la provincia de Neuquén. En los últimos días, distintos medios de comunicación informaron acerca del avance de las negociaciones entre los gobiernos de Rusia y Argentina por la tasa de interés que implicaría la construcción de dicho proyecto. La Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) realizó pedidos de informes acerca de la eventual concreción de dicho acuerdo y, en caso de ser confirmados los avances, la urgente presentación de los estudios de impacto ambiental y social. La única respuesta obtenida, proveniente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, negó la firma de este acuerdo. El proyecto implica la relocalización de una comunidad de más de mil personas, ubicada en la localidad de Bajada del Agrio (<http://farn.org.ar/archives/21740>).

Al respecto, cabe consultar: ¿en qué estado se encuentran las negociaciones con el gobierno ruso?

### RESPUESTA

Tal como fuera informado en la respuesta a la Pregunta 56 del Informe 96, el acuerdo suscripto con fecha 29 de julio de 2016, por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y el Bank of Development, VEB (Banco de Desarrollo de Rusia) fue el punto de partida para avanzar en las negociaciones vinculadas con el financiamiento, a fin de suscribir oportunamente el acuerdo de financiamiento propiamente dicho.

Actualmente, el Gobierno Ruso se encuentra trabajando con el consorcio de empresas adjudicatarias del proceso licitatorio en pos de presentar una estructura de financiamiento acorde al contexto macroeconómico e internacional de Argentina en los mercados.

En este sentido, en el desarrollo de las 2016 Annual Meetings en Washington DC del Fondo Monetario Internacional se llevó a cabo una reunión entre Argentina y Rusia en la que Rusia manifestó que el VEB estaba trabajando con otros bancos rusos en una sindicación que permita presentar al Gobierno Argentino una propuesta acorde a la situación actual.

Se informa que a la fecha el proyecto de la Presa Chihuido I se encuentra en la fase final de la negociación del Contrato de Financiamiento, cuya firma habilitará la firma del Contrato de Obra para luego proceder, mediante la firma del Acta de Inicio, a dar comienzo a las obras y gestiones incluidas en el proyecto.

Actualmente están pendientes de definición las condiciones del financiamiento.

#### **PREGUNTA 514**

**¿Cuáles son los criterios adoptados para renovar la grilla del Sistema Experimental de Televisión Digital Terrestre y Sistema de Televisión Satélite?**

#### **RESPUESTA**

Los criterios para la conformación de la grilla de señales del Sistema Experimental de Televisión Digital Terrestre y del Sistema de Televisión Satelital, se han conservado tal como se establecieron originalmente, hecho por el cual la grilla no ha sufrido modificaciones sustanciales.

#### **PREGUNTA 515**

**Respecto del estado de situación de créditos otorgados a beneficiarios individuales PROCREAR entre 2012 y junio 2016:**

**Cuántos beneficiarios se encuentran con la obra en ejecución (total y desagregado según las distintas líneas de crédito individual).**

## RESPUESTA

	En ejecución
Ampliación y Terminación	1.278
Construcción + Terreno	4.102
Construcción	6.049
Damnificados	-
Refacción	22
Vivienda Estrenar	-
<b>TOTAL</b>	<b>11.451</b>

### PREGUNTA 516

**¿Cuáles son los motivos por los que la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos no dispone del presupuesto de 150 millones de pesos, previstos para en el art. 67 del Presupuesto Nacional para 2016?**

### RESPUESTA

La ANLAP cuenta al momento con \$ 5.033.898.- en el Programa 46 por todo concepto. Ducho Programa fue abierto específicamente este año para darle entidad propia, razón por la cual no aparece como tal en el Presupuesto distribuido por Decisión Administrativa N° 10/16.

Si bien es un Organismo Descentralizado, en tanto y en cuanto no tenga la estructura de funcionamiento necesaria, se va a mantener como Programa a cargo de esta Administración Central.

Cuando estén dadas entonces las condiciones, procederemos a abrirlo como entidad independiente a cargo de esta Jurisdicción 80.

### PREGUNTA 517

**Respecto del estado de situación de créditos otorgados a beneficiarios individuales PROCREAR entre 2012 y junio 2016:**

**Cuántos de los beneficiarios sorteados en 2015 recibieron el otorgamiento del crédito y el adelanto.**

### RESPUESTA

De los beneficiarios del sorteo de 2015 (06-02-2015), al 30-06-2016 se liquidaron 14.230 préstamos.

### PREGUNTA 518

**Informe si el gobierno argentino pidió formalmente tener “injerencia” en los contenidos de TeleSUR y la documentación respaldatoria de tal pretensión.**

### RESPUESTA

Las autoridades del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos mantuvieron conversaciones telefónicas y reuniones tanto con la Directora de Telesur, Patricia Villegas, como con la Representante de Telesur en Argentina, Carolina Silvestre, en las cuales se discutió la generación de un espacio de intercambio para que el Estado argentino, en su carácter de accionista, pudiera ser consultado sobre la planificación, y emitir opinión al respecto.

La respuesta siempre fue una negativa tajante, en el sentido que los contenidos los decidiría exclusivamente la dirección de Telesur en Caracas. En declaraciones reproducidas en la web (publicadas el 29 de marzo de 2016), la Directora de Telesur afirmó: *“Los contenidos de teleSUR son definidos por sus trabajadores y por el devenir histórico de los hechos (...) nuestra posición editorial y política es innegociable”*.

Al mismo tiempo, se argumentó que los contenidos estaban vinculados a la ideología y visión política del Gobierno venezolano, tal como la Directora Patricia Villegas, hizo público en el comunicado oficial de Telesur sobre el tema: *“Los contenidos periodísticos que se elaboran en Telesur tienen una línea editorial de izquierda (...) teleSUR es una experiencia comunicacional*

*revolucionaria, un proyecto de integración ideado por Hugo Chávez'*, (publicado en el portal web el día 28 de marzo de 2016).

De manera que, de aceptar la imposibilidad de abrir esta cuestión a un enfoque diferente y consensuado, el Estado argentino debía limitarse a ser un socio pasivo de lo que se decidiera en la sede central de la emisora que, además, pretendía hablar en su nombre (ya que el Estado argentino era socio accionario del canal). No parece lógico mantener una participación en un medio que ni siquiera cree necesario escuchar las opiniones de uno de sus socios.

Estas conversaciones y la posterior reunión con la Directora de Telesur y sus acompañantes (la ex senadora Piedad Córdoba y el dirigente político español Juan Carlos Monedero), fueron etapas de diálogo y trabajo sobre la participación argentina en Telesur, de los que no quedan registros escritos, pero que permitieron completar la información necesaria para iniciar el camino legal adoptado por el Gobierno argentino.

Dado el resultado adverso de las negociaciones, se decidió denunciar el Convenio (tratado en forma simplificada) celebrado el 01/02/2005 por el Poder Ejecutivo, ya que no había sido sometido a ratificación, comunicado al Congreso Nacional, ni publicado en el Boletín Oficial.

#### **PREGUNTA 519**

**Explique por qué hay varios programas del Ministerio de Educación en situación de sub-ejecución presupuestaria, por ejemplo Programa 39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica (11%).**

**¿Cuál es el motivo de esta sub-ejecución?**

#### **RESPUESTA**

Si bien la partida asignada al Programa 39 es de \$ 3336,62MM, al inicio de la gestión se realizó una evaluación de la situación financiero-presupuestaria de las Jurisdicciones, con un relevamiento de las rendiciones pendientes y la solicitud a las Jurisdicciones de los saldos en las cuentas bancarias para las líneas de acción del P 39 para la ETP (Educación Técnica Profesional). El mismo arrojó un monto de \$1.627.244.266,57 inmovilizados en sus cuentas.

Asimismo el P 39 al inicio del ejercicio 2016 tenía una deuda exigible de imputaciones presupuestarias 2015 con las jurisdicciones de \$ 1.309.948.653. Al día de la fecha la deuda exigible es de \$648.882.527,55. La razón por la cual

se ejecutó en un 11 % el Programa 39 se debe a que las jurisdicciones cuentan con \$ 2.377,15 MM entre saldos y exigible pendientes de ejecución.

## **PREGUNTA 520**

**El pasado 29 de julio el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas suscribió un acuerdo con el Bank for Development de Rusia para financiar el 85% de la construcción de la central hidroeléctrica Chihuido I, en la provincia de Neuquén. En los últimos días, distintos medios de comunicación informaron acerca del avance de las negociaciones entre los gobiernos de Rusia y Argentina por la tasa de interés que implicaría la construcción de dicho proyecto. La Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) realizó pedidos de informes acerca de la eventual concreción de dicho acuerdo y, en caso de ser confirmados los avances, la urgente presentación de los estudios de impacto ambiental y social. La única respuesta obtenida, proveniente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, negó la firma de este acuerdo. El proyecto implica la relocalización de una comunidad de más de mil personas, ubicada en la localidad de Bajada del Agrio (<http://farn.org.ar/archives/21740>).**

**Al respecto, cabe consultar: ¿Se han realizado los correspondientes Estudios de Impacto Ambiental y Social? ¿Cuáles han sido los resultados?**

## **RESPUESTA**

Al respecto, se aclara que no existe a la fecha un acuerdo suscripto con el Bank for Development de Rusia atento a que las condiciones de financiamiento continúan pendientes de definición.

No obstante, se informa que el proyecto de obra contempla todos los estudios de impacto ambiental y social requeridos en la legislación argentina incluyendo los estudios de prefactibilidad y de factibilidad. En materia de participación ciudadana se han llevado a cabo audiencias públicas en Bajada del Agrio y Quili Malal.

Asimismo, la provincia de Neuquén, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha otorgado la licencia ambiental al proyecto en la etapa de prefactibilidad.

### **PREGUNTA 521**

**Luego de los Decretos N° 883/2016, 923/2016 y 924/2016 que removieron a los integrantes al Directorio del organismo, ¿Por qué no se han nombrado los integrantes del directorio tal como lo establece la ley 27.113?**

### **RESPUESTA**

Cabe aclarar que, actualmente, están en proceso de designación los integrantes del Directorio de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP).

### **PREGUNTA 522**

**Respecto del estado de situación de créditos otorgados a beneficiarios individuales PROCREAR entre 2012 y junio 2016:**

**Cuántos beneficiarios han solicitado financiamiento complementario para finalizar la obra y cuantos fueron otorgados, considerando la fuerte variación de costos ocurrida entre noviembre 2015 y junio 2016.**

### **RESPUESTA**

Se han presentado al Banco Hipotecario 995 beneficiarios, de los cuales han ingresado la solicitud de crédito 630.

Por otro lado, han presentado solicitud de excepción 578 personas, de las cuales han resultado favorables 487 casos.

### **PREGUNTA 523**

**¿En qué circunstancia, en qué términos y con qué funcionarios de la Nueva Televisión del Sur C.A. (TeleSur) interactuaron las autoridades del Gobierno Argentino para adoptar la decisión de retirar de la grilla de la Televisión Digital Abierta (TDA) a la señal TeleSur?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 518 del presente Informe.



**PREGUNTA 524**

**¿Cuántos procesos de licitación inició el Ministerio de Salud de la Nación en 2016 y cuantas compras directas y/o por urgencia, realizó este año?**

**RESPUESTA**

TRÁMITES	Totales Parciales	Totales
Licitaciones	33	
Licitaciones Públicas		20
Licitaciones Privadas		11
Licitaciones Públicas Anuladas (Desiertas o Fracasadas)		2
Contrataciones	108	
Contrataciones Exclusividad		29
Contrataciones Urgencia		27
Contrataciones por Emergencia		30
Contrataciones Directas		17
Contrataciones Anuladas (Desiertas o Fracasadas)		5
Ampliaciones de Trámites Totales	4	4
<b>Total de Trámites</b>	<b>145</b>	<b>145</b>

**Fuente:** Sistema de Expedientes Ministerio de Salud/Registro de Actos Licitatorios

**Fecha de corte:** 18/10/2016

**Fecha de emisión:** 19/10/2016

**PREGUNTA 525**

**Las gravísimas denuncias dadas a conocer en los últimos días respecto de las actividades de espionaje ilegal por parte de la Agencia Federal de Inteligencia contra varios periodistas pertenecientes al Grupo Indalo,**

entre los que se encuentran los señores Gustavo Sylvestre y Mauro Federico, preguntamos:

**¿Si como jefe de Gabinete de Ministros tiene control del tipo y grado de información que los organismos del Sistema de Inteligencia Nacional brindan a la Comisión Bicameral de Fiscalización de Organismos y Actividades de Inteligencia del Congreso de la Nación?**

## **RESPUESTA**

El establecimiento de un sistema de control democrático de los servicios de inteligencia ha sido uno de los desafíos permanentes de los Estados constitucionales.

La Argentina, sin escapar a este reto, incorporó a su actual marco legal los elementos de control judicial y control parlamentario para que los servicios de inteligencia no se aparten del Estado de Derecho y el reconocimiento de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos.

El tratamiento de la información está expresamente descrito en la Ley 25520, en el Título V, Clasificación de la Información, art. 16. El art. 16 también resulta referencia al momento de definirse la forma en que la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia solicita y recibe información para ejercer su control.

La Ley, sin embargo, no otorga atribuciones al Jefe de Gabinete de Ministros para controlar la información que los organismos del Sistema de Inteligencia Nacional brindan a la Comisión Bicameral de Fiscalización de Organismos y Actividades de Inteligencia.

## **PREGUNTA 526**

**Respecto del estado de situación de créditos otorgados a beneficiarios individuales PROCREAR entre 2012 y junio 2016:**

**Cuántas obras fueron interrumpidas por falta de recursos.**

## **RESPUESTA**

No contamos con información sobre casos de obras interrumpidas indeterminadamente.

## PREGUNTA 527

**¿Cuándo hablaban de la reactivación del segundo semestre, al segundo semestre de que año se referían?**

## RESPUESTA

Seguramente compartimos la inquietud del legislador que formula la pregunta y ambos deseamos el bienestar general en nuestro país lo antes posible.

Sin embargo, atendiendo a las distancias entre lo deseable y el escenario al cual se enfrentó la actual administración, estamos conscientes de que estos primeros meses fueron difíciles para muchas familias, pero también sabemos que a medida que la inflación siga bajando y la economía empiece a crecer, la situación va a estar cada día un poco mejor.

Estamos satisfechos al ver unos primeros indicios del repunte de la economía. Primero, porque la inflación está bajando. El INDEC ya publicó el Índice de Precios al Consumidor de septiembre, que mostró un aumento mensual de 1,1% con respecto a agosto. Estos datos muestran que, como venimos diciendo hace tiempo, la inflación está bajando en esta segunda mitad del año: fue de 4,2% en mayo, 3,1% en junio, 2% en julio y 0,2 en agosto, cuando empezó a tener efecto la anulación temporal de la quita de subsidios a las tarifas. La inflación núcleo, que no toma en cuenta la evolución de los precios regulados o estacionales, muestra un sendero similar: fue de 1,5% en septiembre, menor al 1,7% registrado en agosto, al 1,9% en julio y al 3% en junio.

Conocemos que los niveles de inflación, el estancamiento y los desequilibrios fiscales no pueden resolverse de un año para el otro. Por eso estamos satisfechos con los resultados obtenidos en este primer semestre. El agro y las economías del interior están recuperándose e impulsando el crecimiento de las exportaciones. En agosto, según el INDEC, las exportaciones de productos primarios aumentaron más del 50%, en la comparación interanual. Además, la inversión extranjera directa creció en los primeros 9 meses del año 78% en comparación con 2015, y los anuncios de inversiones para los primeros diez meses alcanzan los 59.000 millones de dólares, cuadruplicando los valores para el año anterior.

## PREGUNTA 528

**OBRA PÚBLICA ¿Por que no se encuentra contemplado, en el Presupuesto 2017, la construcción del Puente Paraná-Santa Fe?**

## RESPUESTA

La realización de obras en las principales rutas de las provincias de Santa Fe y Entre Ríos está contemplada en el Plan Vial Federal 2016-2019.

En este caso, las obras de Construcción de un Puente de Gran Luz sobre el R° Paraná formarán parte del presupuesto 2017 permitiendo una mejor integración vial entre Santa Fé y Paraná.

Esta es una obra especial, que incluye los accesos y que tiene una longitud de entre 13 y 30 kilómetros. El presupuesto de esta obra será de u\$s750 millones y generará 700 puestos de trabajo. El desarrollo de estas obras incluirá la nueva circunvalación a la ciudad de Paraná.

## PREGUNTA 529

**Hay varios programas en situación de subejecución presupuestaria**

**¿Qué medidas alternativas se están tomando para reemplazar el accionar de estos programas:**

**Programa 24 - Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Factores de Riesgo para la Salud (ejecución del 31%);**

**Programa 25 - Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable (11,5%);**

**Programa 26 - Cobertura de emergencias sanitarias, con una ejecución del 44% pese a que hubo varias situaciones de emergencia (dengue, gripe A, riesgos de salud por inundaciones);**

**Programa 41 - Atención Sanitaria en el Territorio (25%)?**

**¿Cuál es el motivo de esta subejecución?**

## RESPUESTA

La subejecución a la que se alude se debe principalmente a demoras derivadas de auditorías realizadas dentro del Ministerio en el marco del reordenamiento de los programas y del control de gestión necesario para continuar con la normal ejecución de los mismos.

## PREGUNTA 530

**¿Qué acciones se están desarrollando en el plano educativo para incorporar y mejorar la formación en tecnologías?**

## RESPUESTA

Desde el Instituto Nacional de Tecnología Educativa (INET) estamos trabajando en varias acciones que se proponen como meta la formación en temas tecnológicos. La inversión total proyectada para 2016 con este objetivo, es de \$292.833.331.-

Cabe destacar que no todas las acciones son capacitaciones en sí mismas, sino que hay algunas acciones tendientes a disponer de una infraestructura acorde con las nuevas tecnologías.

A continuación se detallan los programas que se están llevando a cabo en el transcurso de este año y una pequeña descripción del mismo:

1. Programa 111k
  - El propósito central del programa es la formación de 100.000 programadores orientados a la Industria del Software.
2. Adecuación edilicia para laboratorios de informática, espacios para administración y esquema de guarda y recarga de equipos portátiles cuando corresponda.
  - Reparaciones edilicias vinculadas con la constitución del piso tecnológico.
3. Administradores de Red
  - Contratación de hasta dos personas por turno por institución educativa encargadas de la gestión de la información contenida en los servidores.
4. Conectividad
  - Incluye distintos tipos de servicios de conexión para las instituciones educativas.
5. Equipamientos e insumos TIC para lab., talleres, biblioteca, espacios multimedia y de guarda y recarga de equipos portátiles.
  - Refiere al acceso al equipamiento informático y de comunicación para los estudiantes.
6. Proyectos tecnológicos.
  - Financiamiento de proyectos institucionales o jurisdiccionales de innovación tecnológica.

#### 7. Red de datos

- Armado o ampliación del cableado físico o inalámbrico necesario para interconectar entre sí los equipos de las instituciones educativas.

#### 8. "Ser Digital" Alfabetización Digital para Adultos Mayores

- Cursos de computación y uso de teléfonos inteligentes para adultos mayores, en el marco del convenio entre Ministerio de Educación y Deportes (Inet), el INSSJP (PAMI) y la asociación USUARIA. Los cursos son dados en CFP y financiados por PAMI.

### **PREGUNTA 531**

**Respecto del estado de situación de créditos otorgados a beneficiarios individuales PROCREAR entre 2012 y junio 2016:**

**Evolución reciente de la mora en el pago de los créditos.**

### **RESPUESTA**

Actualmente se encuentran en mora, mayor a 90 días, 1.748 beneficiarios. Estamos trabajando en coordinación con el fiduciario para regularizar estos casos.

### **PREGUNTA 532**

**Respecto del estado de situación de créditos otorgados a beneficiarios individuales PROCREAR entre 2012 y junio 2016:**

**Cuántos fueron los créditos otorgados en 2016.**

### **RESPUESTA**

Durante 2016 se otorgaron 13.300 créditos.

### **PREGUNTA 533**

**Las transferencias en términos del Fondo de Incentivo Docente ya cubren un 71% de lo presupuestado:**

**¿Se prevé realizar una ampliación de esta partida?**

### **RESPUESTA**

En la medida de resultar necesario se efectuará la ampliación pertinente a fin de atender la totalidad de las necesidades del FONID.

### **PREGUNTA 534**

**Teniendo en cuenta que la inflación es del 40%, y se espera que en diciembre trepe a un 45%, además que los salarios han perdido frente al aumento de precios entre 10 y 15 puntos promedio.**

**¿Por qué el gobierno se niega a la reapertura de paritarias cuando a principios de año se garantizó una nueva negociación en el segundo semestre?**

### **RESPUESTA**

La situación planteada resulta hipotética y contra-fáctica. Además, no se reconoce que exista una pérdida del salario frente al aumento de precios de entre 10 y 15 puntos.

Por otra parte, como se ha respondido anteriormente, se entiende que no corresponde la convocatoria a nuevas paritarias, dado que las partes ya han convenido y tales convenciones o acuerdos salariales se encuentran vigentes de conformidad al plazo que oportunamente han acordado.

Cualquier intromisión del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación sobre un convenio que se encuentra vigente y en ejecución resulta violatorio de lo acordado por las partes y del derecho de aquellas a negociar libremente. No se tomarán medidas que alteren o interfieran en los convenios que ya han sido concertados y se encuentran vigentes, garantizando el libre ejercicio de la negociación, como se ha hecho hasta ahora.

### **PREGUNTA 535**

**¿Porque no se encuentra previsto, en el Presupuesto 2017, el financiamiento del Programa FinEs?**

## RESPUESTA

El presupuesto del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación para el año 2017 contempla el Programa FinEs, el cual asciende aproximadamente a 553 millones de pesos.

## PREGUNTA 536

**Teniendo en cuenta que la recaudación está creciendo muy por debajo de la inflación y ya se realizaron fuertes aumentos en las tarifas de servicios públicos**

**¿Cómo prevé el Gobierno Nacional alcanzar su propia meta de déficit fiscal? ¿Qué partidas prevé recortar?**

## RESPUESTA

Tal como fuera expuesto al responder la Pregunta 102 del Informe 96, el proyecto de Ley de Presupuesto 2017 prevé para el año próximo un crecimiento económico en Argentina de 3,5%, estima una inflación de 17% y un déficit fiscal del 4,2% del PBI, porque se suman al 3,3% anunciado a principio de año dos factores: la ley de reparación histórica a los jubilados y la sentencia de la Corte Suprema de Justicia sobre las tarifas de gas.

Tal como surge de lo manifestado, el déficit fiscal previsto para el año 2017 es menor al del año 2016, y esa reducción fue posible gracias a las medidas adoptadas desde el inicio de la actual gestión.

En este sentido, al volver la Nación y provincias a acceder al crédito, la resolución del litigio de la deuda permitió ir reduciendo la monetización del déficit fiscal del Tesoro por parte del BCRA que contribuía a la inflación estructural. Asimismo, se inició un proceso de desinflación, que no es inmediato sino progresivo. La inflación del primer semestre fue afectada por factores puntuales que fueron resultado del sinceramiento de políticas económicas insostenibles heredadas. Pero en julio la inflación ya volvió a niveles de 2%, que eran los valores promedio que existían hacia fines del 2015, y continúa en descenso.

Por otra parte, el retraso tarifario en los servicios públicos así como la política de subsidios de la anterior gestión, si bien tuvieron algún efecto de corte social, han impactado negativamente en el desempeño de las empresas del sector energético y en las cuentas fiscales, siendo además uno de los factores más importantes en la determinación del déficit público comprobado. La revisión de



los cuadros tarifarios así como la racionalización de la política de subsidios a la energía permitirá la reducción progresiva del déficit fiscal.

### **PREGUNTA 537**

En el Informe N° 91 -de este año- de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en respuesta a una consulta que realizamos en relación a la licitación de la obra para el interconectado eléctrico nacional de mi Provincia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se informó que lo fundamental del Pliego Licitatorio –su parte técnica- ya estaba desarrollada y definida, la que incluía el cruce submarino del interconectado por aguas soberanas, y que incluso compañías de Estados Unidos, Corea del Sur, Alemania e Italia habían tomado conocimiento del proyecto y estaban interesadas en participar en su concreción.

Ahora bien, en el Informe N° 93 del JGM remitido a esta cámara, se consultó nuevamente por el estado de este proyecto y, con sorpresa, recibimos la respuesta que no se ha avanzado en el proceso licitatorio y que incluso se está evaluando una alternativa de interconexión a través de Chile. Este dato, a su vez, fue desconocido por el propio Jefe de Gabinete de Ministro en su última visita presencial al recinto de la Cámara de Diputados de la Nación. Sírvase informar:

¿Por qué se mantiene paralizado el proceso licitatorio de este proyecto tan importante para la Provincia, donde el 100% de la energía eléctrica residencial es generada localmente por los municipios de la provincia mediante la utilización de gas natural?

### **RESPUESTA**

Tomando en consideración que para el desarrollo de las obras de infraestructura resulta significativamente relevante la obtención de financiamiento, el Proyecto ha sido elevado a las Autoridades crediticias con la modalidad de la interconexión Argentina Continental – Insular exclusiva, es decir a través de la plataforma continental Argentina, pero dejando abierta la posibilidad de una alternativa y/o Adenda al mismo. Esto por sugerencia de la Comisión Asesora Técnica del Banco Interamericano de Desarrollo que participó de reunión previa a presentar formalmente la solicitud del préstamo.

La solicitud, tal cual como fue elevada al Directorio de la Entidad Crediticia, fue realizada así para no demorar la posibilidad de adjudicación del préstamo. Los

requerimientos técnicos, económicos y programáticos de las obras por realizarse están definidos para este proyecto exclusivo nacional.

No obstante, los intervinientes en las reuniones nacionales consideraban razonable la recomendación manifestada por las autoridades de la Comisión Asesora Técnica del Banco por los siguientes motivos:

- Una mayor economía en el monto global del proyecto (aun incluyendo las obras probables a realizar en territorio de la república de Chile el monto final resulta menor).
- Una mejor predisposición de las Autoridades crediticias a otorgar préstamos para proyectos de integración regionales y binacionales.
- Una facilidad futura para operar y mantener la interconexión y con un menor riesgo, dado que el cruce submarino resultante queda disminuido a un 3% del necesario cruzando por la plataforma continental Argentina.
- Las autoridades de la Gobernación del Distrito Magallanes (incluye Punta Arenas) habían manifestado a la Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego su beneplácito de ser incluido en un proyecto conjunto.

#### **PREGUNTA 538**

**¿Cuáles son los motivos de la reducción del presupuesto asignado al INTA?**

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N ° 83 del presente informe.

#### **PREGUNTA 539**

**Teniendo en cuenta que gran parte de los empleados públicos nacionales viven en la Ciudad de Buenos Aires y el GCABA acaba de publicar el Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires (IPCBA) que reconoce una inflación interanual del 43,1%.**

**¿Cómo se piensa compensar la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores estatales, de las jubilaciones y asignaciones y de los trabajadores del sector privados?**

## RESPUESTA

Conforme lo prescripto por la ley de movilidad de las prestaciones del régimen previsional público, N° 26417, que modificó el artículo 32 de la Ley 24241, las prestaciones previsionales se actualizan por el índice de movilidad previsto en el Anexo de la ley citada en forma semestral.

Recientemente se actualizaron, contemplando el período enero-junio 2016 y ANSES estableció que la movilidad correspondiente al mes de septiembre de 2016, es de 14,16%

Esta movilidad se adiciona a la otorgada en el mes de marzo mediante resolución 28/16, que otorgó un 15,35%. Ambos aumentos representan un incremento acumulado del 31,68%.

Por su parte, la Ley 27160 dispuso aplicar el mismo índice de movilidad para actualizar los montos correspondientes a asignaciones familiares previstas en la Ley 24.714, sus normas complementarias y modificatorias.

Adicionalmente mediante el decreto P.E.N. 591/2016 se otorgó en el mes de abril una suma extraordinaria de 500 pesos a:

- a) los beneficiarios de las prestaciones previsionales del SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (SIPA), a que refiere la Ley N° 24.241, sus normas complementarias y modificatorias, en las condiciones establecidas en el artículo 2° del mencionado decreto (beneficios en el haber mínimo);
- b) los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y titulares de la Asignación por Embarazo para Protección Social previstas en la Ley 24714, sus normas complementarias y modificatorias;
- b) los titulares de pensiones no contributivas por vejez, invalidez, madres de SIETE (7) hijos o más y pensiones graciables otorgadas por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales dependiente del Ministerio de Desarrollo Social;
- c) los beneficiarios de pensiones honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur establecidas en los Decretos N° 1.357/04 y N° 886/05.

Adicionalmente, el Ministro de Trabajo, Jorge Triaca, anunció que se otorgará una suma de 1.000 pesos a los jubilados que cobran el haber mínimo -que se extenderá a quienes cobran la Asignación Universal por Hijo.

Con independencia de lo antes mencionado se está llevando a cabo el Proceso de Reparación Histórica instaurado por Ley 27260 con el objeto de implementar acuerdos tendientes a reajustar los haberes y cancelar las deudas

previsionales con respecto a aquellos beneficiarios que reúnan los requisitos establecidos por la mencionada Ley.

## PREGUNTA 540

**¿Cuántas empresas instaladas en Argentina tratan la deposición final del Litio utilizado en celdas de Baterías para vehículos eléctricos?**

## RESPUESTA

La ley 24051 sancionada en diciembre de 1991, establece que la disposición de los residuos peligrosos es responsabilidad del dueño de dichos residuos. El litio es uno de estos residuos. Esta ley fue reglamentada por el decreto 831 en 1993. La aplicación es federal, siendo responsables los gobiernos provinciales de copiarla y/o ajustarla.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) tiene información únicamente de aquellas empresas instaladas en el país, cuando emplazadas en alguna determinada provincia reciben residuos de otra jurisdicción.

Conforme las competencias otorgadas en atención a la Ley 24051, el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable informa:

- A las baterías de ion Litio se las caracteriza como Y42.

Los siguientes operadores, se encuentran habilitados con Certificado Ambiental Anual (CAA) vigente para almacenamiento transitorio (para posterior exportación) o disposición en relleno de seguridad (previa estabilización).

- Taym (Córdoba – relleno de seguridad)
- Industrias Dalafer (Buenos Aires – almacenamiento transitorio)
- MNT (Santa Fe – Almacenamiento transitorio)
- Operadores exportadores, ambos a plantas de Bélgica.
- Silkers
- Pelco

Las baterías referenciadas, podrían tanto provenir de automóviles como de aparatos eléctricos.

Las baterías de Litio con cloruro de tionilo, bromo y cloro no tienen constituyentes del Anexo I, pero sí, características de peligrosidad: H1, H6.1, H8 y H10. Para éstas no se cuenta con operadores y por lo tanto deben exportarse

## PREGUNTA 541

**¿Cuándo se conocerán los pormenores del Plan productivo Nacional?**

## RESPUESTA

Estamos presentando el Plan Productivo Nacional a diversos actores (como la UIA o la CGT, entre otros) en mesas de trabajo y de diálogo. También hemos informado ampliamente a través de la prensa sobre los detalles, metas, objetivos y programas que forman parte del plan económico de este gobierno.

Asimismo, ya estamos llevando adelante iniciativas del Plan Productivo que hemos informado oportunamente, como el Plan de Transporte e Infraestructura o la Ley PyME, sancionada recientemente, que tiene relación con varios de los ejes transversales del Plan: equidad fiscal, mejorar el acceso al crédito para incentivar las inversiones, facilitación burocrática.

## PREGUNTA 542

**En el Informe N° 91 -de este año- de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en respuesta a una consulta que realizamos en relación a la licitación de la obra para el interconectado eléctrico nacional de mi Provincia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se informó que lo fundamental del Pliego Licitatorio –su parte técnica- ya estaba desarrollada y definida, la que incluía el cruce submarino del interconectado por aguas soberanas, y que incluso compañías de Estados Unidos, Corea del Sur, Alemania e Italia habían tomado conocimiento del proyecto y estaban interesadas en participar en su concreción.**

**Ahora bien, en el Informe N° 93 del JGM remitido a esta cámara, se consultó nuevamente por el estado de este proyecto y, con sorpresa, recibimos la respuesta que no se ha avanzado en el proceso licitatorio y que incluso se está evaluando una alternativa de interconexión a través de Chile. Este dato, a su vez, fue desconocido por el propio Jefe de Gabinete de Ministro en su última visita presencial al recinto de la Cámara de Diputados de la Nación. Sírvase informar:**

**¿Cuál es el costo económico que justificaría relegar soberanía sobre el abastecimiento de un servicio esencial y estratégico a la provincia de Tierra del Fuego?**

## RESPUESTA

De concretarse esta alternativa y, más allá de los beneficios económicos y técnicos que esta alternativa genera (U\$S 270.000.000 de reducción en los costos, la proporción de costos que asumiría Chile, las mejores condiciones crediticias y algunos aspectos técnicos de operación de la línea), no debería interpretarse como una pérdida de soberanía sino como un proyecto de integración. Como ya se ha indicado en reiteradas oportunidades, entendemos a la integración energética como un eje para el fortalecimiento del sistema energético argentino.

## PREGUNTA 543

**Respecto del estado de situación de los desarrollos urbanísticos y loteos desarrollados por el Programa PROCREAR, sírvase informar la situación en que se encuentran los siguientes desarrollos:**

- **Tiro Federal en Rosario (Santa Fe): Situación contractual y grado de avance de obra**
- **Estación Buenos Aires y Estación Sáenz (CABA): Situación contractual y grado de avance de obra**
- **Berazategui (Provincia de Buenos Aires): Situación contractual y grado de avance de obra**
- **Resistencia (Chaco): Situación contractual y grado de avance de obra**
- **Pte. Roque Sáenz Peña (Chaco): Situación contractual y grado de avance de obra**
- **Bariloche (Provincia de Río Negro): Situación contractual y grado de avance de obra**
- **Todos los desarrollos urbanos y loteos iniciados o previstos por el Programa en la provincia de Córdoba**

## RESPUESTA

Los predios Tiro Federal en Rosario, Berazategui y Pte. Roque Sáenz Peña fueron desestimados por encontrarse la obra con retrasos e incumplimientos de las empresas contratadas.

Respecto de Resistencia, la obra se encuentra en marcha.

EMPRENDIMIENTO	SECTOR	% AVANCE OC	VIVIENDAS
RESISTENCIA	1A	81,45%	126
RESISTENCIA	1B	100,00%	20

Respecto a Estación Buenos Aires: la obra se encuentra en marcha en todos sus sectores, menos el sector 1-a y respecto a Estación Sáenz el sector 3/5 fue desestimado.

EMPRENDIMIENTO	SECTOR	% AVANCE OC	VIVIENDAS
ESTACION BUENOS AIRES (Barracas)	1	48,83%	180
ESTACION BUENOS AIRES (Barracas)	2	46,00%	172
ESTACION BUENOS AIRES (Barracas)	3	55,74%	232
ESTACION BUENOS AIRES (Barracas)	4	49,58%	232
ESTACION BUENOS AIRES (Barracas)	5	59,20%	232
ESTACION BUENOS AIRES (Barracas)	6	49,21%	235
ESTACION BUENOS AIRES (Barracas)	7	43,40%	210
ESTACION BUENOS AIRES (Barracas)	8	42,35%	236
ESTACION BUENOS AIRES (Barracas)	9	50,65%	200
ESTACION BUENOS AIRES (Barracas)	10	63,34%	120
ESTACION BUENOS AIRES (Barracas)	15	66,61%	176
ESTACION BUENOS AIRES (Barracas)	16VR1		40
ESTACION BUENOS AIRES (Barracas)	17VR2		40
ESTACION SÁENZ (Pompeya)	1	53,97%	85
ESTACION SÁENZ (Pompeya)	2	47,85%	117
ESTACION SÁENZ (Pompeya)	3		35
ESTACION SÁENZ (Pompeya)	4	47,18%	117
ESTACION SÁENZ (Pompeya)	5		155
ESTACION SÁENZ (Pompeya)	6	7,13%	108

EMPRESAMIENTO	SECTOR	% AVANCE OC	VIVIENDAS
ESTACION SÁENZ (Pompeya)	7	53,53%	155
ESTACION SÁENZ (Pompeya)	8	52,58%	155
ESTACION BUENOS AIRES (Barracas)	1-a		270
ESTACION BUENOS AIRES (Barracas)	12	60,50%	180
ESTACION BUENOS AIRES (Barracas)	2-a		192

En Bariloche, el sector 2 se encuentra en marcha, mientras que el sector 1 y 3 fueron desestimados

EMPRESAMIENTO	SECTOR	% AVANCE OC	VIVIENDAS
BARILOCHE	2	40,64%	137

A continuación se detallan las obras de la provincia de Córdoba:

EMPRESAMIENTO	SECTOR	% AVANCE OC
ALEJANDRO ROCA	1	98,45%
CAVANAGH	1	99,00%
MONTE MAIZ	1	99,70%
MORRISON	1	93,06%
PASCANAS	1	99,83%
CÓRDOBA (Bo Liceo)	1	71,89%
CÓRDOBA (Bo Liceo)	2	82,82%
CÓRDOBA (Bo Liceo)	3	65,79%
CÓRDOBA (Bo Liceo)	4	64,05%
CÓRDOBA (Bo Liceo)	1-a	43,91%



EMPRENDIMIENTO	SECTOR	% AVANCE OC
CÓRDOBA (Bo Liceo)	2-a	50,66%
CÓRDOBA (Bo Liceo)	3-a	73,00%
CÓRDOBA (Bo Liceo)	7	67,38%
CÓRDOBA (Bo Liceo)	8	81,35%
CÓRDOBA (Bo Liceo)	9	80,50%
CÓRDOBA (Bo Liceo)	10	75,41%
CÓRDOBA (Bo Liceo)	11	78,42%
CÓRDOBA (Bo Liceo)	12	84,83%
CÓRDOBA (Bo Liceo)	13	90,87%
CÓRDOBA (Bo Liceo)	14	89,16%
CÓRDOBA (Bo Liceo)	15	86,83%
CÓRDOBA (Bo Liceo)	16	59,70%
CÓRDOBA (Bo Liceo)	17	62,46%
LEONES	1	92,78%
SAN FRANCISCO	1	61,09%
SAN FRANCISCO	2	59,13%
SAN FRANCISCO	3	38,54%
SAN FRANCISCO	4	43,40%
VIAMONTE	1	99,00%

Respecto de Lote con Servicio se encuentran en marcha

Provincia	Predio	Lotes
Córdoba	Barrio Liceo	197
Córdoba	Las Higueras	76
Córdoba	Malvinas Argentinas	344
Córdoba	Villa María - Soles de Mayo	30
Córdoba	Villa María - Reale Bonetto	78
Córdoba	Villa María - Seia	90

#### PREGUNTA 544

¿Cuántos grupos del Programa Cambio Rural se encuentran funcionando y trabajando actualmente dentro del programa de INTA, y la mesa Interministerial para el desarrollo del Turismo en el espacio rural en el país?

#### RESPUESTA

Hoy existen un total de mil cuatrocientos cuarenta (1.440) grupos dedicados a diversas actividades en todo el país, de los cuales unos 110 grupos corresponden a Turismo Rural.

## **PREGUNTA 545**

**¿El INTI posee la capacidad y planta de tratamiento para deponer el mineral de Litio utilizado en celdas energía en baterías eléctricas?**

## **RESPUESTA**

La Ley 24051 sancionada en diciembre de 1991, establece que la disposición de los residuos peligrosos es responsabilidad del dueño de dichos residuos. El litio es uno de estos residuos. Esta ley fue reglamentada por el decreto 831 en 1993. La aplicación es federal, siendo responsables los gobiernos provinciales de copiarla y/o ajustarla.

El INTI ha realizado estudios de la cadena industrial del litio y tiene capacidades de análisis, ensayo y asesoría técnica al respecto pero no tiene la función ni responsabilidad de realizar la actividad de deposición y a raíz de esto no tenemos una planta para tal fin.

## **PREGUNTA 546**

**En relación al Plan Productivo Nacional**

**¿Qué medidas se tomarán para fortalecer el sector industrial?**

## **RESPUESTA**

El Plan Productivo es una estrategia coordinada de todo el gabinete económico para acelerar el crecimiento de la Argentina con un objetivo central: crear empleos de calidad para todos los argentinos. Para esto, es imprescindible fortalecer al entramado productivo, con medidas que estamos llevando adelante desde el inicio de la gestión.

En esta línea, trabajamos en la reducción del costo de capital para favorecer las inversiones, para lo cual hemos ordenado la macroeconomía y llevamos adelante medidas como el lanzamiento del Programa Primer Crédito Pyme (BICE) de inclusión financiera de PYMEs, el lanzamiento del Fondo de Fondos y Capital Semilla para aumentar la oferta de capital emprendedor y la renovación de la Línea de Crédito de Inversión Productiva (LCIP). Estamos llevando adelante el Plan de Transporte e Infraestructura más ambicioso de la historia para mejorar la calidad de los servicios y reducir los costos logísticos, que a su vez reactivará la obra pública con impacto en la creación de empleos. Estamos trabajando en el fortalecimiento del INTI y la formulación de normas

técnicas, para impulsar la innovación productiva y aumentar la calidad y competitividad de los productos y servicios argentinos.

Recientemente se reglamentó la Ley PyME, que se suma a muchas medidas que ya implementamos orientadas a lograr una equidad y eficiencia fiscal para favorecer las inversiones y la creación de empleo. Estamos trabajando en la apertura de nuevos mercados para las empresas y economías regionales argentinas y en la atracción de inversiones productivas. También hay muchas medidas en marcha para potenciar al mundo del trabajo y alinearlos con las demandas de los sectores productivos, a partir de la generación de capacidades y habilidades. Con foco en la productividad, estamos llevando adelante una agenda conjunta con los sindicatos para eliminar barreras a la formalización y la creación de nuevos puestos de trabajo, como son el ausentismo, el costo de las ART y la litigiosidad laboral.

#### **PREGUNTA 547**

**A principios de julio el gobierno nacional licitó 2.750 millones de dólares por un anuncio de canje del cupón PIB, canje que según el comunicado de prensa se realizará recién en diciembre de 2016.**

**¿Bajo qué criterio se realizó ahora la licitación de estos importes?**

**¿Cómo se estimó la cantidad necesaria, teniendo en cuenta que aún no se sabe que monto ingresará al canje?**

#### **RESPUESTA**

El monto de deuda colocado para dicho propósito fue determinado por las condiciones de mercado de ese momento. La potencial transacción de manejo de pasivos asociada a esos montos estará diseñada de manera tal que sólo comprometa recursos hasta el monto disponible, o sea que comprenda lo recaudado en esa colocación.

#### **PREGUNTA 548**

**Sírvase informar respecto de los desarrollos urbanísticos en el marco del programa PROCREAR:**

**Cantidad de total de viviendas finalizadas en desarrollos urbanísticos hasta la fecha.**

## **RESPUESTA**

Al 30 de septiembre, la cantidad de viviendas finalizadas son 4.453 unidades.

## **PREGUNTA 549**

**¿Existe un proyecto en el gobierno de privatizar el Banco Nación Argentina?**

## **RESPUESTA**

No existe ningún proyecto de este tipo.

## **PREGUNTA 550**

**¿Cómo afecta la reducción del presupuesto 2017 en INTA para el programa de Cambio Rural?**

## **RESPUESTA**

La realidad es que dicha reducción no afecta el Programa mencionado, ya que el mismo dispone de Gastos Operativos propios para que el INTA los destine al funcionamiento en territorio. En el año 2016, por ejemplo, serán más de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000.-)

## **PREGUNTA 551**

**En relación al Plan productivo Nacional**

**¿Qué medidas se tomarán para fortalecer las economías regionales?**

## **RESPUESTA**

A través del Programa “Fortalecimiento de Cadenas de Valor y Desarrollo Territorial Sostenible” del Ministerio de Producción, estamos implementando planes de mejora competitiva en cadenas de valor como las de Fibras Naturales, Proteínas Animales o Legumbres en el NOA; la cadena Apícola en

Entre Ríos o el sector Olivícola en La Rioja. Para este último, por ejemplo, recientemente impulsamos el lanzamiento del Clúster Olivícola en La Rioja junto al gobierno de la provincia y los sectores productivos para mejorar las condiciones de acceso al mercado interno y promover la apertura de nuevos mercados para las aceitunas, aceite de oliva y derivados que producen miles de pequeños productores.

Con la cadena de valor del Algodón en las provincias de Santiago del Estero, Chaco y Santa Fe llevamos adelante un plan de acción conjunto con los sectores productivos que implica financiamiento para el desarrollo de Red de Laboratorios de Ensayo de Fibra de Algodón Pública equipados con un instrumento de alto volumen (HVI), que funcionen como laboratorios de referencia para el sector y que conformen una red nacional que brinde asistencia a la industria; asistencia técnica, impulso a la asociatividad, capacitación y transferencia de conocimientos.

Estas iniciativas están alineadas con los ejes de política transversales del Plan Productivo como inserción inteligente de los productos y servicios argentinos en las cadenas globales de valor y el aliento a la innovación para la mejora de los procesos productivos con impacto en la calidad y competitividad de nuestra industria.

## **PREGUNTA 552**

**A principios de julio el gobierno nacional licitó 2.750 millones de dólares por un anuncio de canje del cupón PIB, canje que según el comunicado de prensa se realizará recién en diciembre de 2016.**

**Informe las proyecciones macroeconómicas en las que se basó el cálculo del flujo futuro de pagos del cupón, la estimación del ahorro bruto por el canje en base a dichas proyecciones y el flujo de intereses que deberá afrontar la República tras esta emisión para el pago del canje. ¿Cómo se encuentran invertidos estos montos conseguidos mediante deuda, siendo que recién se utilizarán a fin de año?**

## **RESPUESTA**

Los pagos resultantes bajo las unidades de PBI se han calculado de acuerdo a una proyección de la evolución del PBI de Argentina modelados con simulación de Montecarlo. El valor presente de dichos flujos descontados a las tasas de referencia provistas por los bonos emitidos por la República bajo ley extranjera resulta en valores mayores a los observados en las cotizaciones de mercado

de las unidades de PBI. Por lo tanto, se estima que valor presente de esta operación es positivo y que brinda adicionalmente beneficios en términos del manejo de liquidez, ya que el financiamiento obtenido tiene una estructura bullet (con cupones compuestos solamente de interés y amortización del capital al vencimiento) a 20 años.

Por su parte, los fondos obtenidos por la licitación referida constituyen activos que ingresan al Tesoro, siendo éste quien dispone su inversión.

## **PREGUNTA 553**

### **AUDIENCIAS PÚBLICAS DE GAS.**

**¿A qué responde la medida de haber restringido el acceso como oradores a los más de 3000 inscriptos en la Audiencia Pública del Gas?**

## **RESPUESTA**

De acuerdo con el Anexo I del Decreto N° 1172/2003 (Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Nacional) y la Resolución ENARGAS N° 3158/2005 (Procedimiento de Audiencias Públicas del ENARGAS), podían participar de la Audiencia Pública del Gas todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que invocaran un derecho subjetivo o interés simple, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática de la misma, en tanto:

1. Se inscribieran, previamente, en el Registro habilitado a tal efecto;
2. Utilizaran los formularios preestablecidos; y
3. Presentaran por escrito un informe que reflejara el contenido de la exposición a realizar.

Sin embargo, la mayor parte de los formularios de inscripción para poder participar en la Audiencia Pública del Gas, no contaban con un informe que reflejara, aunque sea mínimamente, el contenido de la exposición que se pretendía realizar. Y, por otro lado, un gran número de inscriptos apenas expresaba una mera discrepancia sin que pudiera colegirse de ello la existencia de un informe sobre el contenido de la exposición. Es decir, un gran número de inscriptos para la Audiencia Pública del Gas no cumplió con lo dispuesto por el Decreto N° 1172/2003 y la Resolución ENARGAS N° 3158/2005 para poder participar en carácter de expositor u orador.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el ENARGAS debía establecer un Orden del Día de expositores y/u oradores (conf. Artículo 7° del Anexo I de la Resolución

ENARGAS N° 3158/2005). Para ello, se observó un criterio amplio de inclusión, priorizándose que estuvieran representados todos los sectores involucrados según las diversas zonas geográficas, los distintos tipos de usuarios, y los diversos intereses en juego, lo que quedó claramente demostrado en el tenor de las exposiciones realizadas, que reflejan tal pluralidad.

En ese orden de ideas, originalmente se estableció un Orden del Día con 373 expositores y/u oradores, el cual estaba dividido de la siguiente manera: **i)** Representantes del MINEM, Provincias y Empresas productoras de hidrocarburos; el representante de una Consultora; y Representantes de la Cámara de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, y del Instituto de Petróleo y el Gas; **ii)** Licenciatarias de Transporte y Distribución de Gas; **iii)** Otros Prestadores; **iv)** Defensores del Pueblo; **v)** Asociaciones de Usuarios y Consumidores; **vi)** Expertos Sectoriales; **vii)** Sindicatos; **viii)** Legisladores Nacionales; **ix)** Asociaciones de Usuarios No Residenciales; **x)** Autoridades Locales; y **xi)** Usuarios Particulares y Público en general.

Si bien el Orden del Día mencionado ya era suficientemente amplio y aseguraba una gran variedad de expositores y múltiples puntos de vista, durante el transcurso de la audiencia las Autoridades de aquella decidieron ampliar aún más el número de expositores y/u oradores. De esa manera, fueron finalmente convocados a participar un total de 430 expositores y/u oradores, muchos de ellos ausentes al momento del llamado. No sólo tuvieron oportunidad de participar aquellas personas que figuraban originalmente en el Orden del Día, sino también todas aquellas personas que durante el transcurso de la audiencia manifestaron su deseo de hacerlo.

Continuando con el criterio amplio de inclusión de expositores, el último día de la audiencia – el domingo 18 de septiembre – se dio la oportunidad de exponer a todas aquellas personas que no habían podido hacerlo en las jornadas anteriores.

Por otra parte, tanto las autoridades de la Audiencia Pública de Gas, como el Sr. Moderador, subrayaron en reiteradas ocasiones durante el transcurso de aquella, que todos los participantes podían hacer llegar por escrito o por correo electrónico su exposición, opinión o punto de vista. En ese sentido, se aclaró que los expositores podían ingresar sus exposiciones (sin importar su extensión) por Secretaría de Actas de la audiencia, o remitirlas por correo electrónico a la dirección [audienciapublica@enargas.gov.ar](mailto:audienciapublica@enargas.gov.ar). Dichas alternativas fueron muy utilizadas por los distintos participantes quienes, ante la falta de tiempo suficiente para exponer completamente su ponencia, prefirieron presentar éstas por escrito y/o enviarlas posteriormente por correo electrónico.



La Audiencia Pública de Gas finalizó el domingo 18 de septiembre de 2016 a las 10:45 hs., habiendo sido llamados a participar un total de 430 personas, lo que implicó sesionar por más de treinta horas, en tres jornadas.

#### **PREGUNTA 554**

**Sírvase informar respecto de los desarrollos urbanísticos en el marco del programa PROCREAR:**

**Cantidad total de viviendas proyectadas para finalizarse en el transcurso de 2016.**

#### **RESPUESTA**

Se estima que se finalicen 5.893 viviendas.

#### **PREGUNTA 555**

**En relación al Plan Productivo Nacional**

**¿Qué medidas se tomarán para que las exportaciones no perjudiquen la competitividad del sector pyme y micropyme?**

#### **RESPUESTA**

El eje de la discusión no pasa por abrir o no abrir la economía, sino por cómo generamos un intercambio inteligente y equilibrado, que le permita a las PyMEs y las economías regionales argentinas ganarse un lugar en las cadenas globales de valor.

Ahí es donde está el verdadero empleo: en las inversiones, en la mejora de la competitividad, en el fomento a las exportaciones. El Estado tiene que hacer gran parte del trabajo para mejorar la competitividad y productividad de los sectores productivos, y para eso está llevando adelante una serie de políticas planteadas en el Plan Productivo: reducir el costo del capital para favorecer las inversiones y la creación de empleo; fortalecer el sistema de formación para el trabajo para alinearlo con las necesidades de los sectores productivos; aumentar la productividad a partir de la eliminación de barreras a la formalización y la creación de nuevos puestos de trabajo, como son el ausentismo, el costo de las ART y la litigiosidad laboral; plan de infraestructura

y energía para reducir los costos logísticos y asegurar el abastecimiento de energía; fomentar la innovación y la incorporación de tecnología para mejorar la productividad y la calidad de los productos y servicios argentinos; lograr equidad y eficiencia fiscal; apertura de nuevos mercados y atracción de inversiones productivas; facilitación burocrática.

Desde el Estado nacional estamos aportando todas las herramientas para que las PyMEs se capitalicen, produzcan más y mejor, y desplieguen toda su fuerza transformadora y creadora de empleo de calidad.

### **PREGUNTA 556**

**Con qué herramientas (técnicas y financieras) cuenta el Ministerio de Agroindustria para acompañar a los grupos de productores que conforman el programa de Cambio Rural en la actualidad?**

### **RESPUESTA**

En cuanto a las herramientas técnicas, cuenta con el equipo propio de la Coordinación (Cambio Rural del Ministerio de Agroindustria), con personal contratado según la oportunidad de técnicos privados, y además con los técnicos que pertenecen a la planta del INTA, distribuido en todo el país como lo dispone el convenio de colaboración celebrado entre el Ministerio de Agroindustria y el INTA.

Financieramente, el programa dispone de fondos del Gobierno Nacional, con previa intervención del Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio Agroindustria.

Los montos de dinero del programa se componen principalmente de:

1. Subsidio a grupos de Cambio Rural.
2. Gastos para Talleres y Capacitación.
3. Gastos Operativos y de Coordinación Min. de Agroindustria y del INTA.

### **PREGUNTA 557**

#### **AUDIENCIAS PÚBLICAS DE GAS.**

**¿Qué criterios se emplearon para restringir a los ciudadanos inscriptos como oradores en la Audiencia Pública del Gas y conformar una lista de 300 oradores?**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N°553 de este informe.

## PREGUNTA 558

**Está funcionando actualmente el programa Terra del Ministerio de Turismo de la Nación? ¿Cuáles son los destinos que trabajan actualmente con dicho programa? ¿Con que presupuesto cuenta el programa para llevarse a cabo?**

## RESPUESTA

El programa anteriormente denominado “Terra” no se encuentra funcionando en la actualidad, dado que se evaluó que su desarrollo reportó un muy bajo nivel de impacto en relación a sus propios objetivos.

En tal sentido, actualmente se están implementando desde la Subsecretaría de Desarrollo Turístico nuevos proyectos que abordan de manera más abarcativa e integral los objetivos del anterior programa, tal el caso de Comunidades sostenibles, iniciativa de la UNESCO que busca conseguir que comunidades de menos de 5000 habitantes sean sostenibles.

El Grupo de Aplicaciones Energéticas Sostenibles de la Universidad de Santiago de Compostela (SEAG) es el que coordina el Proyecto. Este proyecto tiene una visión de trabajo integral del territorio que busca generar capacidad local en el manejo del agua, energía, residuos, actividades productivas, arquitectura, alimentos, e impactos sociales.

Desde el MINTUR el objetivo es acompañar a pequeñas localidades del litoral argentino a posicionarse como comunidades sostenibles a través del desarrollo de las capacidades locales para el aprendizaje de prácticas eco-sustentable en el manejo del agua, energía, residuos, actividades productivas, alimentos y arquitectura.

Mediante una metodología participativa e interdisciplinaria con acompañamiento de la Universidad de Santiago de Compostela (que coordina las actividades consideradas en el proyecto Comunidades Sostenibles de la UNESCO) se están abordando las siguientes etapas de trabajo:

1. Visita en conjunto a las comunidades con el Grupo SEAG, quienes analizarán la factibilidad de que las mismas formen parte del proyecto.

2. Participación en la elaboración del Plan Director del Proyecto y elevación del mismo al supervisor (Universidad de Santiago de Compostela y Conformidad UNESCO).
3. Acompañamiento en la ejecución del proyecto.
4. Colaboración en el seguimiento y evaluación.

### PREGUNTA 559

**Cantidad total de viviendas proyectadas dentro de la línea desarrollos urbanísticos.**

### RESPUESTA

La cantidad de viviendas proyectadas a construir son 23.629.

### PREGUNTA 560

**El gobierno tomó más de 34.000 millones de dólares en nueva deuda (incluyendo bonos y letras en pesos y dólares, neto de préstamos). Por su parte, se realizaron pagos de capital por 7.600 millones.**

**¿Cuál es el monto acumulado de pago a Fondos Buitre/holdouts? ¿Cuál fue el destino del resto del financiamiento obtenido?**

### RESPUESTA

Con respecto a la primera pregunta, el pago de capital superó esa cifra, alcanzando los USD 9.223 millones. El siguiente cuadro muestra el estado de situación de los pagos efectuados.

(En millones)	USD	EUR
Total pagado a Fondos Buitres	6.251	----
Pago vía BoNY	975	1.829
Total	7.226	1.829
Transferido al BCRA	15	56,85
<b>Ejecutado</b>	<b>7.211</b>	<b>1.772</b>

Se estima que, por los acuerdos que se han alcanzado, a fin de año la suma de acuerdos abonados alcanzaría un total de aproximadamente USD10.000 millones, quedando pendientes de aplicación a la autorización otorgada por el artículo 7º de la Ley 27249, alrededor de USD2.500.

El resto del financiamiento obtenido será destinado a usos generales, sin incluir gastos operativos.

### **PREGUNTA 561**

**Sírvase informar respecto de los desarrollos urbanísticos en el marco del programa PROCREAR:**

**Cantidad total de viviendas en desarrollos urbanísticos entregadas a los beneficiarios.**

### **RESPUESTA**

La cantidad de viviendas entregadas a los beneficiarios es de 1.235.

### **PREGUNTA 562**

**Recientemente se emitieron nuevos bonos denominados en Euros por hasta 2.500 millones de euros.**

**Sírvase informar:**

**¿Qué destino tendrá el financiamiento obtenido a través de dichos bonos? ¿Qué proporción se utilizará para financiar gastos corrientes?**

### **RESPUESTA**

El financiamiento obtenido por los bonos en euros será destinado a usos generales, sin incluir gastos operativos.

### **PREGUNTA 563**

**El 3 de agosto pasado el Ministerio de Defensa, a través de su informe de prensa 219/16 comunicó que se llevarían a cabo “licitaciones públicas**

para los interesados en acceder a concesiones de uso sobre 54 lotes rurales situados en terrenos pertenecientes a las Fuerzas Armadas, en el marco de la campaña agrícola 2016-1017.

¿Qué valoración llevó a la adopción de esta modalidad de contratación y a desistir de la cooperación establecida con el INTA, que es un organismo del Estado de reconocido prestigio, dependiente del Ministerio de Agricultura y de cuya dirección colegiada participan organizaciones públicas y privadas del sector agropecuario (facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias, Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola, Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada, Confederaciones Rurales Argentinas, Federación Agraria Argentina, Sociedad Rural Argentina)? ¿Se ha rescindido el convenio con el INTA vinculado a la temática de este pedido de informes, y en caso afirmativo, cuál fue la evaluación negativa para fundar dicha decisión?

## RESPUESTA

De acuerdo al acta firmada entre el Ministerio de Defensa, la AABE y la Jefatura de Gabinete de Ministros fechada el día 26 de julio de 2016, el Ministerio de Defensa se comprometió a dar de baja por sí y/o a través de sus unidades funcionales dependientes, el/los convenio/s y/o contrato/s y/o permiso/s firmados con la empresa Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias Sociedad Anónima (INTEA S.A.), dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), cuyo objeto sea el uso o explotación por parte de la empresa de inmuebles propios de la Jurisdicción Ministerio de Defensa, cualquiera sea su destino.

Esta iniciativa se sustenta en criterios de eficiencia en el manejo de los recursos en materia inmobiliaria y edilicia para los organismos del Estado Nacional que en el marco del plan de optimización lleva adelante la AABE.

## PREGUNTA 564

Respecto al Presupuesto General de Gastos de la Administración Nacional 2017 que fue enviado a este Congreso Nacional quisiera preguntarle en lo que afecta a la provincia de Tucumán, sírvase informar:

Los motivos por los cuales se ha previsto para el próximo año 2017 una baja del 11% con respecto a la asignación del presupuesto de 2016 a la Fundación Miguel Lillo institución de investigación científica, ente

**autárquico perteneciente al Ministerio de Educación de la Nación con asiento en la Provincia de Tucumán.**

### **RESPUESTA**

Priorizamos dentro del Ministerio de Educación y Deportes, la asignación de fondos a proyectos con mayor impacto en la calidad educativa.

Igualmente, la fundación Miguel Lillo tiene un presupuesto asignado para el 2017 de \$ 142 MM, lo cual es una suma muy importante.

El trabajo de esta Fundación está mucho más relacionado con el Ministerio de Ciencia y Tecnología y pasará a la órbita de dicho Ministerio.

### **PREGUNTA 565**

**Sírvase informar respecto de los desarrollos urbanísticos en el marco del programa PROCREAR:**

**Cantidad de total de lotes desarrollados por el Programa finalizados.**

### **RESPUESTA**

El total de lotes con obra finalizada es de 2.502.

### **PREGUNTA 566**

**¿En qué se basa la decisión de poner en producción campos por fuera del marco de la Ley N°14.147 (Abastecimiento) y si este criterio se limita a estos lotes objeto de concesión, o se extenderá a toda la actividad productiva de las FFAA?**

### **RESPUESTA**

Se basa en los criterios de administración que establece la AABE, y de acuerdo al Convenio entre el Ministerio de Defensa, la AABE y la Jefatura de Gabinete de Ministros fechada el día 26 de julio de 2016.

### **PREGUNTA 567**

**¿Se contempla algún ingreso de fondos por estas contrataciones a cuentas del Ministerio de Defensa o de la Fuerza Armada que tiene asignado en uso los inmuebles concesionados? De ser así, ¿qué programas serán sostenidos por estos ingresos?**

### **RESPUESTA**

El convenio firmado entre el Ministerio de Defensa, la AABE y la Jefatura de Gabinete de Ministros fechada el día 26 de julio de 2016 establece que el 90% de los recursos se destinarán a las unidades jurisdiccionales dependientes del Ministerio de Defensa a los fines que estos nuevos recursos se inviertan en las mismas unidades operativas. Esta cláusula se encuentra pendiente de ejecución supeditada a la firma de una Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros.

### **PREGUNTA 568**

**Respecto al Presupuesto General de Gastos de la Administración Nacional 2017 que fue enviado a este Congreso Nacional quisiera preguntarle en lo que afecta a la provincia de Tucumán, sírvase informar:**

**Los motivos por los cuales el INTA, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Centro Regional Tucumán-Santiago del Estero, tuvo reducción al presupuesto solicitado para su funcionamiento**

### **RESPUESTA**

El INTA está en proceso de poder precisar las obras priorizadas y los gastos de equipamiento que serán financiados durante el ejercicio 2017, no contándose, a la fecha, con un detalle preciso de los gastos a realizar en cada una de las reparticiones que el organismo posee en las distintas provincias. A todo evento, tal como fuera señalado en la respuesta a la pregunta 222), los gastos proyectados por la Entidad para el ejercicio 2017 podrán también ser efectuados con cargo al Fondo Nacional de Tecnología Agropecuaria.



## PREGUNTA 569

**¿Han mantenido reuniones funcionarios del Gobierno Nacional con pares de los EEUU relacionados con la eventual firma de acuerdos, tratados y/o declaraciones relativas al uso, comercialización y/o exportación de VANTs?**

## RESPUESTA

En el marco de la relación bilateral entre la República Argentina y los Estados Unidos de Norteamérica, y a través de los canales diplomáticos correspondientes, el Departamento de Estado propuso a la Cancillería la adhesión a la “Declaración Conjunta sobre la Exportación y Uso Posterior de los Vehículos Aéreos No Tripulados o con Capacidad de Ataque”. Para información adicional se sugiere consultar a las respuestas a las preguntas 570 y 571.

## PREGUNTA 570

**¿Acompañará la República Argentina la declaración promovida por los Estados Unidos titulada “Joint Declaration of Principles regarding the use and export of military UAVs”?**

## RESPUESTA

La Argentina decidió acompañar la referida Declaración Conjunta, teniendo en cuenta que su contenido es acorde a compromisos previamente contraídos por nuestro país en materia de control de exportaciones de tecnologías sensitivas y de uso dual, en los que se incluyen los VANTs.

Estos compromisos se enmarcan en principios de control responsable de las transferencias, transparencia, defensa de los desarrollos nacionales y toma en consideración la dimensión de los derechos humanos. La decisión de Cancillería de acompañar dicha Declaración Conjunta contó con el aval técnico del Ministerio de Defensa.

Además de la Argentina, acompañan asimismo la Declaración Conjunta los siguientes países: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Filipinas, Georgia, Hungría, Italia, Japón, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Montenegro, Países Bajos, Paraguay, Polonia, República Checa,

Reino Unido, República de Corea, Rumania, Seychelles, Sri Lanka, Ucrania y Uruguay.

### **PREGUNTA 571**

**Describa el posicionamiento del Gobierno Nacional respecto a la promoción de instrumentos como la declaración promovida por los Estados Unidos titulada “Joint Declaration of Principles regarding the use and export of military UAVs”? u otros similares.**

### **RESPUESTA**

La Declaración Conjunta tiene como finalidad crear medidas de transparencia que aseguren el uso responsable de los vehículos aéreos no tripulados armados o con capacidad de ataque, y sus posibles transferencias. A la vez, promueve la aplicación de una serie de principios que la Argentina ya aplica al momento de ejercer sus controles de exportaciones sensitivas y de uso dual en el marco de la CONCESYMB (Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico, creada por medio del Decreto 603/1992).

En este sentido, se debe recordar que la Argentina forma parte de los distintos regímenes de controles de exportaciones sensitivas y de uso dual: Grupo de Proveedores Nucleares (NSG), el Régimen de Control de Tecnología Misilística (MTCR), el Grupo Australia (tecnología química y biológica) y el Arreglo Wassenaar (tecnologías y bienes de uso dual y armas convencionales).

Cabe destacar asimismo que la Declaración recepta la dimensión del respeto a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario en las decisiones referidas al uso de esta tecnología y los sistemas de armas relacionados. La Argentina entiende que la Declaración Conjunta ofrece una oportunidad para brindar respuestas a este debate.

### **PREGUNTA 572**

**¿Ha evaluado el Gobierno Nacional el efecto que tendría la eventual firma de documentos de estas características sobre el desarrollo actual y futuro de proyectos domésticos de VANTs (Vehículos Aéreos no Tripulados)?**

## RESPUESTA

La Cancillería tomó en cuenta la existencia de desarrollos nacionales en materia de vehículos aéreos no tripulados, razón por la cual solicitó incluir, en la etapa de negociación de la Declaración Conjunta, una referencia a que ningún principio contenido en la misma podría ser leído como un menoscabo del legítimo derecho a producir, adquirir o exportar esta tecnología.

La propuesta realizada por la Argentina fue aceptada, y está reflejada en el primer párrafo de la versión final de esta Declaración Conjunta. De este modo, la Argentina mantiene, con relación a esta tecnología, una posición coherente con la sostenida en relación a las tecnologías sensitivas y de uso dual, defendiendo el derecho legítimo a los desarrollos nacionales en los distintos foros.

## PREGUNTA 573

**Sírvase describir el grado de avance en que se encuentra el Proyecto SARA y cuál ha sido el compromiso financiero ejecutado en 2016 y el proyectado para los próximos años.**

## RESPUESTA

El contrato entre el Ministerio de Defensa e INVAP S.E. por el Proyecto SARA se encuentra en estado de readecuación conforme las necesidades en Investigación y Desarrollo del MINDEF.

Durante el período transcurrido del año 2016, se ha autorizado el pago de la factura correspondiente a la segunda cuota anticipo por la suma de \$110.470.000.

Una vez readecuado el contrato, se podrá determinar con exactitud el compromiso económico para los próximos años.

## PREGUNTA 574

**¿Por qué no se ha dado a conocer ni se ha facilitado a esta Honorable Cámara de Diputados el documento original que se firmó con el Reino Unido? ¿Consta éste de alguna cláusula secreta? ¿Es el informe de prensa de Cancillería que reproduce el Comunicado Conjunto idéntico al documento firmado?**

**En la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores se puede acceder a la reproducción escaneada de otros documentos conjuntos firmados con el Reino Unido, ¿Por qué no se lo hizo en este caso?**

## **RESPUESTA**

A solicitud de la Sra. Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Honorable Cámara de la Diputados de la Nación, esta Cancillería remitió el comunicado conjunto del 13 de septiembre, emitido en ocasión de la visita a la República del Ministro de Estado del Foreign Office, Sir Alan Duncan.

No existe cláusula secreta alguna.

El informe de prensa de la Cancillería reproduce exactamente el texto del comunicado.

El comunicado conjunto no es un acuerdo y por lo tanto no lleva firma.

Es un comunicado emitido con motivo de una visita, por lo tanto, se publicó en la sección de comunicados de prensa de la Cancillería, a diferencia de las copias escaneadas de Declaraciones Conjuntas y otros documentos que revisten el carácter de acuerdos y por tanto son publicados en la Biblioteca de Tratados de la Cancillería.

## **PREGUNTA 575**

**Más allá de los recientes anuncios de bonos de fin de año y exención de ganancias en el Sueldo Anual Complementario.**

**¿Se piensa tomar alguna medida de fondo para paliar la diferencia entre las paritarias y la inflación del año 2016?**

## **RESPUESTA**

Hemos tomado distintas medidas de fondo, el primer paso es admitir la situación real. En este sentido hemos publicado estadísticas veraces y sujetas a control científico. Este es un cambio cualitativo respecto de la gestión anterior.

En segundo lugar, estamos en un proceso de ordenamiento de la economía. Este proceso busca atacar la inflación, y construir las condiciones para favorecer inversiones productivas.

En este sentido es bueno recordar aquí la experiencia que la prensa bautizó como “Mini Davos”, un foro donde todos los funcionarios del Gobierno Nacional estuvieron a disposición de miles de consultas de inversores potenciales del mundo que quieren establecer inversiones en nuestro país.

Del mismo modo hemos instado varias leyes para favorecer la inversión privada, y hemos relanzado una gran cantidad de obras públicas viales, de transporte, hídricas, de vivienda, que ayudarán a combatir el desempleo.

Respecto a las paritarias, se entiende que no corresponde una nueva convocatoria dado que las partes ya han convenido y tales convenciones o acuerdos salariales se encuentran vigentes de conformidad al plazo que oportunamente han acordado. Por otro lado, es de destacar que la negociación de las diversas paritarias tramitadas ha transcurrido en absoluta libertad, sin fijación de techos. Las negociaciones se retomarán al vencimiento de lo acordado oportunamente.

#### **PREGUNTA 576**

**Si bien son solo versiones que hemos recibido algunos diputados, ante tanta confusión y que no generamos nosotros precisamente, quería solicitarle que ratificara o desmintiera lo siguiente:**

**¿Ha mantenido el gobierno conversaciones “no oficiales” con el Reino Unido donde se ha tocado el tema de la soberanía de Malvinas? ¿Es cierto que en ellas se tocó el tema de la soberanía de las islas Georgias del Sur como un eventual elemento que podría destrabar la cuestión general de la soberanía en las islas Malvinas?**

#### **RESPUESTA**

Todos los encuentros entre autoridades del Gobierno argentino y del Gobierno británico han sido oficiales, en los cuales el lado argentino reiteró la tradicional posición de la República en la cuestión acerca de sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

### **PREGUNTA 577**

En la última semana se conoció que dos empresas muy importantes como la marca de calzados Puma y la alimenticia Arcor anunciaron a sus trabajadores adelanto de vacaciones motivados centralmente, según explicaron ambas empresas, en la caída de ventas.

¿Ven este escenario como algo que se va a extender a otras empresas?  
¿Cómo concilian esta realidad con el discurso oficial de la reactivación inminente?

### **RESPUESTA**

Ninguno de los dos casos ha sido canalizado en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Esas medidas no se van a generalizar a otras empresas, responden exclusivamente a situaciones económicas y financieras particulares de cada una. Es por ello que no son extensibles al sector.

### **PREGUNTA 578**

Sírvase informar respecto de los desarrollos urbanísticos en el marco del programa PROCREAR:

Cantidad total de lotes proyectados para finalizarse en el transcurso de 2016.

### **RESPUESTA**

Durante el 2016 se estima finalizar 2003 lotes.

### **PREGUNTA 579**

En su Informe sobre Perspectivas Económicas Mundiales, el FMI prevé una recesión más profunda que lo que inicialmente había previsto y estima el porcentaje de caída de la economía en un 1.8%, y además baja a 2.7% la perspectiva de crecimiento para el 2017. Sin embargo el gobierno habla de “brotes verdes” y signos de reactivación.

¿Cuál es el sustento real de estas afirmaciones? ¿o es una nueva zanahoria como la del segundo semestre y la lluvia de inversiones?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 527 del presente Informe.

## PREGUNTA 580

**Sírvase informar respecto de los desarrollos urbanísticos en el marco del programa PROCREAR:**

**Cantidad total de lotes proyectados dentro de la línea lotes con servicios.**

## RESPUESTA

Se estima generar 10.404 lotes.

## PREGUNTA 581

**Respecto al Presupuesto General de Gastos de la Administración Nacional 2017 que fue enviado a este Congreso Nacional quisiera preguntarle en lo que afecta a la provincia de Tucumán, sírvase informar:**

**Los motivos por los cuales el promedio de incremento en el presupuesto a las Universidades Nacionales fue del 48% y la Universidad Nacional de Tucumán solo el 39%. La estimación realizada por la UNT de gastos mínimos para el período 2017 da un total de \$3.773.638.011, siendo que del Proyecto 2017 otorga un presupuesto de \$3.456.305.901, hay una diferencia de menos \$317.332.110 lo que terminará afectando el normal desenvolvimiento para el pago de sueldos, servicios y demás gastos que la Universidad posee actualmente. Quisiera saber señor ministro, por qué no se tuvo en cuenta la estimación del presupuesto que realizó la UNT.**

## RESPUESTA

El anteproyecto de presupuesto para el próximo año elevado por esta Secretaría de Políticas Universitarias prevé una asignación para la Universidad Nacional de Tucumán de \$ 3.456.305.900.

El mismo se construye sobre la base del presupuesto vigente, al que se le ha adicionado la anualización de los incrementos salariales, la consolidación de contratos programa de financiamiento de cargos docentes y no docentes, los

refuerzos para gastos de funcionamiento denominados “Planilla B” del año 2015 y 2016, como así también la anualización del refuerzo presupuestario asignado en este ejercicio con destino a la atención de los incrementos en las tarifas de servicios públicos.

Se detalla a continuación el importe consolidados para dicha Universidad

CONCEPTOS	U.N. TUCUMÁN
Refuerzo Gastos de Funcionamiento año 2015	15.791.1041
Ref. Presupuestario Tarifas	26.538.414
Planilla B año 2016	24196833
Contratos Programa (señales audiovisuales no docentes y jerarquización e unificación de cargos)	7.778.897
Programas de Calidad Universitaria (PROMINF)	214.443

Por último, resulta pertinente destacar que las proyecciones efectuadas en esta Secretaría de Políticas Universitarias arrojan que para el año 2017, el crédito presupuestario previsto tendrá, una ejecución conforme se indica a continuación:

	U.N. TUCUMÁN
Gastos en Personal	3.380.006.333
Gastos de Funcionamiento	76.299.568
<b>Total</b>	<b>3.456.305.900</b>

## PREGUNTA 582

Las últimas colocaciones de deuda fueron a efectos de pagar otros vencimientos de deuda, es decir, no fue para inversión productiva ni para



infraestructura, y es de todos los endeudamientos el más nocivo para la economía.

**¿Que acciones concretas se realizarán para evitar endeudamientos de estas características en los próximos ejercicios?**

## **RESPUESTA**

La previsión de mecanismos de endeudamiento se encuentra limitada por la Ley de Presupuesto Nacional sancionada año a año por el Honorable Congreso de la Nación.

Por otra parte, un determinado programa de financiamiento se ejecuta sin determinar el uso específico de los fondos recaudados en el mismo. Luego, el uso de los fondos que se recaudan en general por la Administración, sin distinguir su origen, queda determinado también en la ley de Presupuesto aprobada cada año.

## **PREGUNTA 583**

En Noviembre de 2006 el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 26.160 que tiene por objeto principal declarar la emergencia en materia de posesión y propiedad comunitaria indígena por el término de cuatro años, y suspender los desalojos por el plazo de la emergencia y disponer la realización de un relevamiento técnico —jurídico— catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas.

La ley fue reglamentada por el Decreto N° 1122/07 que habilitaba al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (autoridad de aplicación) a emitir la Resolución N° 587 que crea el “Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas-Re.Te.C.I. Ejecución Ley 26.160”.

En Noviembre de 2009 se prorrogan los términos por otros cuatro años mediante la Ley N° 26.554. Y a través de la Ley N° 26.894 - se prorrogan hasta el 23 de noviembre de 2017 los plazos establecidos en los artículos 1°, 2° y 3° de la Prórroga de la Ley N° 26.160.

En función de lo expuesto se solicita al JGM nos informe:

**El estado de avance del cumplimiento de la ley 26160 en las provincias de Argentina.**

**Informe las comunidades relevadas y el porcentaje respecto del total de las tierras a relevar.**

**Que comunidades tiene previsto relevar durante el año en curso.**

**Tiempo estimativo de finalización del cumplimiento de los objetivos de la ley 26160.**

**Presupuestos para la finalización.**

## RESPUESTA

*Grado de avance de implementación del Programa Nacional Re.Te.C.I.*

### Situación nacional:

En una primera etapa, al año 2008, la cantidad de comunidades identificadas a nivel nacional arrojaba un total de 950 comunidades lo que determinó que sean esta la cantidad de Comunidades a ser relevadas. Las fuentes identificadas para construir este universo fueron en función de información suministrada por: el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I), Registros Provinciales, el Consejo de Participación Indígena y Organizaciones Indígenas.

Cantidad de Comunidades identificadas en el listado inicial	Cantidad de Comunidades relevadas	Porcentaje de Comunidades relevadas
950	702	74%

Actualmente, el Instituto cuenta con un total de 1375 Comunidades Indígenas con registro de Personería Jurídica (entre inscripción Nacional e inscripción Provincial), lo que modifica la cantidad inicial de Comunidades identificadas en la primera etapa de implementación del Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas. Cabe destacar que se ha venido dando un proceso ascendente sobre la identificación de comunidades indígenas y su registración tanto por pueblo y por provincia, lo que significa identificar, ordenar y sistematizar la cantidad de Comunidad existentes de todo el territorio nacional al poner en marcha la implementación de la Ley 26160 y la ejecución del Programa Nacional Re.Te.CI.

Asimismo, actualmente existen en el Registro Nacional de Personería Jurídica de Comunidades Indígenas del INAI, aproximadamente unas 71 Comunidades más que han presentado la documentación

correspondiente y por lo tanto su solicitud de inscripción de Personería se encuentra en trámite.

Por lo mencionado anteriormente es que arribamos a la siguiente situación:

Cantidad Aproximada de Comunidades identificadas en la actualidad (año 2016)	Cantidad de Comunidades relevadas	Porcentaje de Comunidades relevadas Aprox.
<b>1446</b>	<b>702</b>	<b>48.5%</b>

#### *Detalle de situación por provincia:*

A continuación se detalla el estado grado de avance del Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas por provincia y cantidad de procesos de relevamientos finalizados:

Provincia	Comunidades Relevadas	Cantidad de Hectáreas	Estado de situación en la Ejecución
<b>Buenos Aires</b>	24	2,90	A reiniciarse (Pueblo Mapuche)
<b>Catamarca</b>	2	790.009,00	A reiniciarse
<b>Córdoba</b>	6	0	A reiniciarse
<b>Corrientes</b>	0	0	A Iniciarse
<b>Chaco</b>	33	309,00	En Ejecución
<b>Chubut</b>	54	389.153,80	A reiniciarse
<b>Entre Ríos</b>	2	0	A reiniciarse
<b>Formosa</b>	25	117.187,31	A reiniciarse
<b>Jujuy</b>	164	1.549.133,40	A reiniciarse /Con Convenio
<b>La Pampa</b>	7	18.077,00	A reiniciarse
<b>La Rioja</b>	0	0	A Iniciarse
<b>Mendoza</b>	10	133.043,57	A reiniciarse
<b>Misiones</b>	52	62.657,57	A reiniciarse
<b>Neuquén</b>	23	599.460,63	A reiniciarse
<b>Rio Negro</b>	63	718.614,67	En Ejecución

<b>Salta</b>	114	1.793.881,35	A reiniciarse /Con Convenio
<b>San Juan</b>	5	214.421,00	Culminada
<b>San Luis</b>	0	0	A Iniciarse
<b>Santa Cruz</b>	8	78.909,72	Culminada
<b>Santa Fe</b>	37	344,05	Culminada
<b>Santiago de</b>	55	887.801,56	A reiniciarse
<b>Tucumán</b>	17	451.757,00	A reiniciarse
<b>Tierra del Fuego</b>	1	34.987,00	Culminada
<b>TOTAL</b>	<b>702</b>	<b>7.829.750,53</b>	

*Se prevé relevar en el transcurso del año desde la modalidad de ejecución descentralizada la siguiente cantidad de comunidades:*

<b>PROVINCIA</b>	<b>RESTA RELEVAR TOTA</b>	<b>A RELEVAR 2016</b>
RIO NEGRO	61	4
BUENOS AIRES- Necesidad de firmar un nuevo convenio	28	
CHACO	107	12
FORMOSA- Necesidad de firmar un nuevo convenio	74	
MISIONES - Convenio firmado en el mes de septiembre con el Ministerio de Derechos Humanos de la provincia.	35	8
NEUQUÉN - Necesidad de firmar un nuevo convenio.	30	
SALTA- Se firmo un nuevo convenio con la provincia en el mes de abril del 2016 para el relevamiento de 120 comunidades por 19 meses, los fondos correspondien	204	15
CHUBUT -Necesidad de la firma de un nuevo convenio.	40	
SANTIAGO DEL ESTERO - En el 2014 finalizó último convenio suscripto. Se prevé la firma de un nuevo Convenio para el relevamiento de aprox. 18 comunidades.	18	
JUJUY Se firmo un nuevo convenio con la provincia en el mes de abril del 2016 para relevar 16 comunidades en un plazo de 6 meses.	147	4
<b>TOTAL de comunidades a ser relevadas (Aproximado)</b>	<b>744</b>	<b>43</b>

**EJECUCIÓN CENTRALIZADA**

A determinar con las comunidades, los representantes del CPI y los gobiernos provinciales

La Implementación del relevamiento por parte del INAI en forma directa, mediante la intervención en campo del Equipo de Coordinación Central del INAI se efectiviza en aquellas provincias donde no se constituya la Unidad Provincial prevista por el Programa Nacional Re.Te.C.I. o en Comunidades cuya situación territorial se considere de extrema gravedad ameritando un abordaje prioritario o urgente.

En este sentido con fecha 11 al 15 de octubre el equipo centralizado realizo el relevamiento de la Comunidad Pukara del departamento de Tilcara y Comunidad Guerrero del departamento de Tumabaya, ambas ubicadas en la provincia de Jujuy por encontrarse las mismas en situación de emergencia territorial.

*Tiempo estimativo de finalización del cumplimiento de los objetivos de la Ley 26.160.*

Se considera que el INAI no puede cumplimentar el relevamiento de todas las Comunidades a nivel nacional antes de la finalización del plazo establecido por la última prórroga de la Ley 26160, esto es hasta el 23 de noviembre del año 2017, contando para dicho año con un presupuesto de \$60.226.500. Por tanto, desde la Dirección de Tierras y Re.Na.C.I. del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas en agosto del corriente año se elaboró un nuevo Proyecto de Ley de Prórroga. El mismo se elevó a la Secretaría de Derechos Humanos con el fin que realice el circuito correspondiente para su aprobación. Dicho Proyecto extiende el plazo de ejecución por 4 años, es decir, desde la fecha de vencimiento de la Ley 26894 hasta el 23 de noviembre del año 2021. Para dicha etapa (noviembre 2017 – noviembre 2021) se prevé un fondo especial de \$92.500.000 (pesos).

**PREGUNTA 584**

**Sírvase informar respecto de los desarrollos urbanísticos en el marco del programa PROCREAR:**

**Cantidad total de lotes con servicios entregadas a los beneficiarios.**

## RESPUESTA

Al 30/9 se entregaron 211 lotes.

## PREGUNTA 585

**Desde el inicio de la gestión ¿Se han hecho vuelos oficiales y presidenciales con la flota MacAir?, en su caso indique cuantos, sus fechas, cantidad de pasajeros, motivo del mismo.**

## RESPUESTA

Desde Secretaría General de la Presidencia de la Nación se informa que no se han realizado vuelos presidenciales con la empresa MacAir.

## PREGUNTA 586

**En cuanto a los programas Cambio Rural en el que se ha afectado a 5.000 productores y a 60 agentes de proyecto de todo el país. Quisiera saber si será reemplazado por otro programa similar.**

## RESPUESTA

Los datos consignados en la pregunta no son reales, en virtud de tratarse de un párrafo tomado de una circular no oficial distribuida por el gremio ATE.

Lo cierto es que los Agentes de Proyecto (técnicos del Ministerio de Agroindustria) se encuentran trabajando normalmente, y no se ha efectuado ningún despido de dichos técnicos.

En cuanto al número de productores, el mismo no es real que virtud de que los Agentes de Proyecto no tienen productores a cargo, sino que trabajan con técnicos dentro de los propios grupos.

Vale aclarar sin embargo, que sí es cierto que se están reordenando ciertos grupos de trabajo. Dicha situación, sólo se produce respecto de aquellos que no respondieron al contrato del programa, no tienen plan de trabajo grupal, y/o no presentaron plan de mejoras de sus campos.

Para estos los productores involucrados en estos últimos casos se está planificando una estrategia de transformación en grupos con metodologías más simples y de acompañamiento, que se están ejecutando con las autoridades del INTA.

Para finalizar, se aclara que ningún productor actualmente incluido quedará afuera del programa.

### PREGUNTA 587

**¿Qué medidas se están ejecutando y/o se ejecutarán para solucionar las dificultades que enfrenta el sector de la producción bobina ante la baja de las exportaciones como consecuencia de la disminución de las faenas por la reducción de la oferta ganadera?**

### RESPUESTA

La exportación de carne BOVINA, en lo que va el año 2016, viene con un aumento (Enero/Agosto), del 9,38 % respecto a igual período 2015.

Exportación Carne Vacuna [tn. rch]	145.106	158.711	+9,38%
------------------------------------	---------	---------	--------

Los indicadores ganaderos que se manejan en la actualidad, muestran recuperación concreta del sector. Hay un 40 % de hembras en la faena (enero agosto 2016), lo que indica una clara retención, en búsqueda de recuperar stock. También se observa un aumento a la fecha, del peso medio de faena, del 1,62 %.

Las decisiones tomadas por el Gobierno Nacional, en los primeros días de gestión, le marcaron al sector, el camino claro y de previsibilidad que requería, y el sector, está respondiendo a ese estímulo de acuerdo a los indicadores que se mencionaron antes.

Asimismo, el Ministerio de Agroindustria, desde la Subsecretaría de Ganadería, está trabajando con el sector privado, Industria y Producción, como así también con las provincias, en la AGENDA GANADERA. Esta son las acciones concretas de trabajo para apuntalar el camino que se ha marcado. Dentro de esa agenda de trabajo, se pueden destacar 4 items.

a) MERCADOS INTERNACIONALES: Argentina volvió a exportar en estos días a Canadá, después de 15 años. Estados Unidos, estará habilitando plantas frigoríficas, en la primera quincena de Diciembre, después de dejarnos fuera de

su mercado por 15 años. China, estuvo en el país durante el mes de septiembre, visitando 6 plantas frigoríficas.

Ha sido record la participación argentina en una de las principales ferias de alimentos del mundo (SIAL PARIS), en esta semana de octubre, con el acompañamiento de importantes funcionarios de la cartera de Agroindustria (Ministro y 2 Secretarios).

b) SENASA: Se está fortaleciendo el SENASA, y su programa de Sanidad, para ayudar en las negociaciones internacionales de apertura de mercados

c) FINANCIACION: Se está trabajando en todas las herramientas que existen de garantías para financiar el sector ganadero. Warrants, Prendas, Leasing. Ajustando las normativas, para que estas herramientas puedan ser utilizadas de manera eficiente y dinámica por el sector ganadero

d) SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES: Se busca eliminar costos innecesarios para el productor y la industria. Se puede mencionar entre otras cosas como ejemplos

- El Sistema de emisión de DTe (Documento de tránsito animal) por autogestión. Es decir que los productores pueden emitir desde cualquier lado con sus teléfonos o computadoras dicho documento.
- Se ha eliminado el PREDESPACHO, trámite previo a envío de animales para faena UE, que ya no era necesario, pero se le seguía exigiendo a los productores.
- Visualización del rendimiento en faena de los animales vendidos. Antes un productor podía demorar 6 meses en tener la información oficial de cuanto rindió la hacienda. Hoy, mediante la aplicación SIF Móvil, lo puede ver desde su celular, en cualquier lado, a las 48 hs de haber faenado.

## **PREGUNTA 588**

**Informe los motivos por los cuales no se contempla en el Proyecto de Presupuesto Nacional la asignación de recursos para el ENTE NACIONAL DE DESARROLLO DEPORTIVO (ENADED), la implementación del Programa de Empoderamiento de la Mujer en el Deporte y las unidades de seguimiento de evolución patrimonial de entidades deportivas y la de Lavados de Activos Financieros?**



## RESPUESTA

El ENTE NACIONAL DE DESARROLLO DEPORTIVO (ENADE), se encuentra integrado por el OBSERVATORIO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA y la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE DEPORTE (C.A.D.), organismos con competencia directa sobre la organización y administración del Programa denominado “Empoderamiento de la Mujer en el Deporte”.

El MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES y SECRETARÍA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN, no integran el Ente encargado de organizar y administrar ese Programa, por lo cual no tiene competencia directa sobre este régimen.

## PREGUNTA 589

**Para que informe los motivos por los cuales no se cumple con lo previsto en artículo 8 del Decreto Nro 2656/2015.**

## RESPUESTA

La falta de cumplimiento del artículo 8 del Decreto N° 2656/2015 -reglamentario de la Ley 20655 del Deporte modificada por la Ley 27202- obedece a que a la fecha los sujetos comprendidos en los arts. 41 a 46 no resultarían identificables, pues a tales efectos correspondería que previamente la autoridad de aplicación defina los respectivos universos.

## PREGUNTA 590

**¿Por qué el Presupuesto 2016 del Programa 10 (Actividades Comunes a los Programas de Vivienda) que básicamente sirve para pagar sueldos, publicidad y consultorías pero no ejecuta obras creció en \$ 500 millones, quintuplicando su inversión inicial (presupuesto original era de \$ 100 millones)? ¿Considerando que la construcción perdió 60 mil empleos en un año (julio 2016 a 2015) considera prioritario usar fondos en áreas que no son para obras?**

## RESPUESTA

El incremento se debió fundamentalmente a raíz de la firma del convenio con la UNOPS por 33.077.524 millones de dólares.

## PREGUNTA 591

**Para que informe si ratifica o rectifica el acto administrativo que dio origen a la designación de los Directores que representan al Estado Nacional en el Directorio del Ente Nacional de Desarrollo Deportivo (ENADED).**

## RESPUESTA

En relación a esta consulta, el ENTE NACIONAL DE DESARROLLO DEPORTIVO (ENADED), se encuentra integrado por el OBSERVATORIO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA y la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE DEPORTE (C.A.D.), organismos con competencia directa sobre la organización y administración del Programa denominado “Empoderamiento de la Mujer en el Deporte.

Existe un planteo judicial solicitando la INCONSTITUCIONALIDAD de la LEY DE MINISTERIOS (Autos: CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE DEPORTE c/P.E.N. s/ PROCESO DE CONOCIMIENTO”), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría 5.

Expresas normativas al respecto, establecen que los organismos de la Administración pueden exceptuarse de proveer información jurídica cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial.

Por esta razón, se estima necesario mantener en reserva ciertos aspectos referidos a la implementación de las Leyes 20655 y sus modificatorias y 27201, en tanto y en cuanto su divulgación podría afectar los intereses de la defensa del ESTADO NACIONAL en los autos referidos.

## PREGUNTA 592

**A partir de las políticas económicas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional desde diciembre de 2015, la situación del Polo**

Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego se ha ido tornando cada vez de mayor gravedad, producto de la recesión generalizada que atraviesa la economía nacional, la baja del poder adquisitivo real de los trabajadores argentinos, el proceso de apertura y liberalización de las importaciones que afectan directamente al sector, el aumento desproporcionado de los costos fijos y de logística por la aplicación de los tarifazos en luz y gas, el incremento de los costos financieros a partir de política monetaria implementada, junto con el aval del estado nacional a la desprotección de los trabajadores que se ve reflejado en medidas como los despidos masivos en el sector público.

En este marco, en los Informes N° 93 y N° 94 del Jefe de Gabinete de Ministro se señaló que el PEN busca “reconvertir” y hacer “sustentable” el Polo Industrial de Tierra del Fuego. Así también recientemente el Ministro de Comunicaciones de la Nación Oscar Aguad dijo que “Tierra del Fuego es un problema” y que es la causa de un supuesto “atraso tecnológico” en la Argentina.

Sírvase informar, en relación al Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego conformado por los proyectos industriales amparados por la Ley N° 19.640 sobre los siguientes, sobre los siguientes puntos:

Cantidad de puestos de trabajo registrados directos durante 2016. Detalle mensual.

## RESPUESTA

Durante el 1er trimestre de 2016, el empleo privado registrado del sector industrial en Tierra del Fuego, de acuerdo a datos del OEDE del Ministerio de Trabajo, asciende a 13.353 trabajadores.

Por ramas industriales, 7.388 corresponden a “radio y televisión”, 1.988 a “maquinarias y equipo”, 876 a “automotores” y 3.101 a “otras industrias”.

## PREGUNTA 593

Respecto al programa PROFEDER, orientado al fortalecimiento al desarrollo con inclusión social, integración las economías regionales y locales a mercados internos e internacionales; y PROICSA, relacionado a las actividades de asistencia técnica y capacitación grupos de productores cañeros. Ambos programas fueron reducidos, quisiera me explique cuáles fueron los motivos de tal decisión y si serán reemplazados y cuando por programas similares.

## RESPUESTA

Como punto inicial, corresponde decir que ambos programas continúan en ejecución, y no está previsto que los mismos sean reemplazados.

El PROFEDER se está siendo llevado a cabo mediante acciones ininterrumpidas a lo largo del presente año, y continuará en dicho sentido con los recursos disponibles para los próximos ejercicios.

Particularmente, en relación al PROICSA, se informa que el Componente V del mismo presenta un nivel de ejecución superior al 90% de los recursos asignados y se han cumplido los resultados previstos.

La estrategia implementada en el marco del Componente V implicó la realización de acciones de alto impacto como el incremento en la cantidad y calidad de caña producida, la mejora de los aspectos socio-organizativos y de gestión de las cooperativas, y la calificación de los productores, tanto al nivel laboral como empresario mediante actividades de capacitación.

Estas acciones han revestido un carácter múltiple y han obrado en simultaneidad, pretendiendo así, impactar sobre aquellos aspectos estratégicos a los fines de la consecución de los objetivos previstos: a) las capacidades técnico – productivas en lo referido a la disponibilidad de recursos necesarios para la optimización de la producción; b) la calidad del material genético disponible como caña semilla, ajustado a las condiciones ambientales y de manejo agronómico en el ámbito de cada cooperativa y grupo de productores; c) la asistencia técnica necesaria para el logro de incrementos en la productividad predial y, por lo tanto, sectorial; y d) las competencias cognitivas indispensables para la conjunción necesaria de los aspectos antes previstos a través de la capacitación.

Debido a los resultados alcanzados en este Componente, se ha propuesto consolidar la estrategia de apoyo a los pequeños productores en las provincias de Tucumán y Jujuy, focalizando esfuerzos y recursos en aquellas intervenciones que permitan a los cañeros y sus organizaciones dar un salto, más allá de lo productivo, en la sustentabilidad de su actividad principal. A través de acciones tendientes a producir mejoras en rentabilidad de este sector, se espera favorecer su permanencia en la actividad y satisfacer al mismo tiempo la demanda creciente de materia prima.

Para ello, y debido a que el Contrato de Préstamo del PROICSA tiene fecha de finalización abril de 2017, se está gestionando con CAF una prórroga por un año para ejecutar una estrategia de salida del Programa que permita dejar capacidades instaladas en las provincias de Tucumán y Jujuy, y la sostenibilidad de las acciones ya realizadas.

## PREGUNTA 594

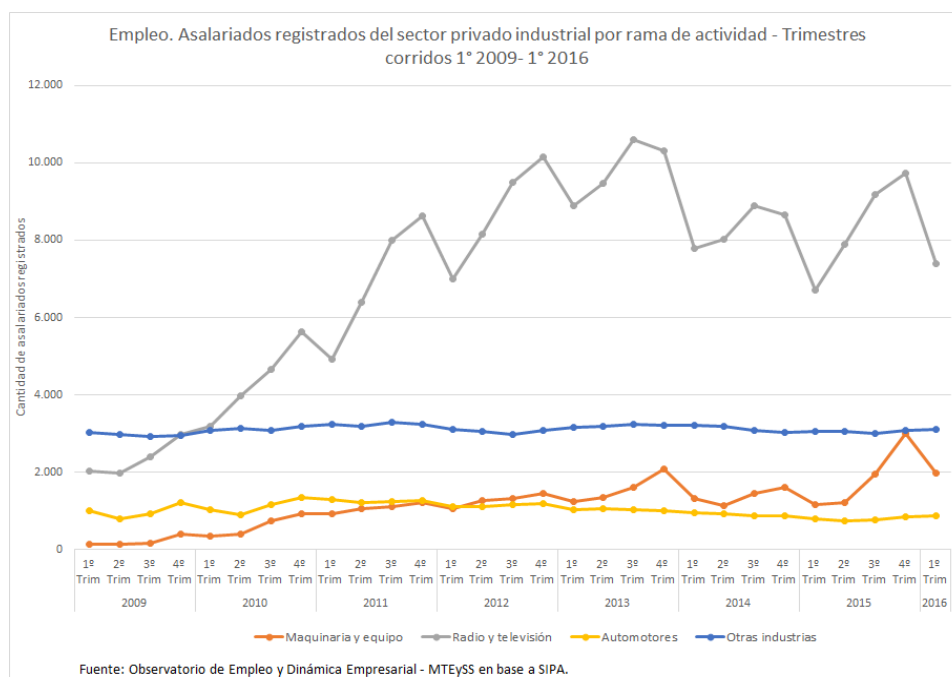
A partir de las políticas económicas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional desde diciembre de 2015, la situación del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego se ha ido tornando cada vez de mayor gravedad, producto de la recesión generalizada que atraviesa la economía nacional, la baja del poder adquisitivo real de los trabajadores argentinos, el proceso de apertura y liberalización de las importaciones que afectan directamente al sector, el aumento desproporcionado de los costos fijos y de logística por la aplicación de los tarifazos en luz y gas, el incremento de los costos financieros a partir de política monetaria implementada, junto con el aval del estado nacional a la desprotección de los trabajadores que se ve reflejado en medidas como los despidos masivos en el sector público.

En este marco, en los Informes N° 93 y N° 94 del Jefe de Gabinete de Ministro se señaló que el PEN busca “reconvertir” y hacer “sustentable” el Polo Industrial de Tierra del Fuego. Así también recientemente el Ministro de Comunicaciones de la Nación Oscar Aguad dijo que “Tierra del Fuego es un problema” y que es la causa de un supuesto “atraso tecnológico” en la Argentina. Sírvasse informar, en relación al Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego conformado por los proyectos industriales amparados por la Ley N° 19.640 sobre los siguientes, sobre los siguientes puntos:

Variación interanual de puestos de trabajo registrados directos en relación al 2015. Detalle mensual.

## RESPUESTA

El siguiente gráfico ilustra la dinámica del empleo privado registrado del sector industrial en Tierra del Fuego desde el año 2009 con base en datos del OEDE del Ministerio de Trabajo. Los datos se presentan agrupados por trimestre y el dato más reciente corresponde al 1er trimestre de 2016. La serie ilustra el fuerte incremento en la cantidad de empleados de las ramas de “radio y televisión” y “maquinarias y equipo” desde mediados de 2009. Las dos ramas muestran estacionalidad con picos de empleo en el último trimestre de cada año y descensos en el primero.



## PREGUNTA 595

**Ante las noticias recientes que se están difundiendo respecto a la venta de inmuebles públicos:**

**Quisiera informe respecto cuáles bienes inmuebles públicos fueron vendidos en lo que va del año, bajo que modalidad, y quien/es ha/n sido el/los adquirente/s de los mismo/s, como así también informe que otros bienes inmuebles públicos se encuentran a la venta, por qué motivo y si se están efectuando las publicaciones correspondientes.**

## RESPUESTA

En lo que va del presente año, aún no se ha vendido ningún inmueble.

La Agencia de Administración de Bienes del Estado está llevando adelante un proceso de evaluación y contralor de todos los inmuebles del ESTADO NACIONAL, a fin de identificar aquellos inmuebles que cumplen actividades al servicio del Estado o que resultan estratégicos para la gestión estatal, y aquellos que se encuentran ociosos y que resulta conveniente enajenar.

En el marco de este proceso, a la fecha, se han sancionado 2 decretos (el 952/16 y el 1064/16) por los cuales se autoriza al AABE a enajenar 17 y 33 inmuebles, respectivamente.

Se adjunta el listado de dichos inmuebles:

**DECRETO 952/16 - ANEXO**

	<b>IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>PARTIDO</b>	<b>NOMENCLATURA CATASTRAL</b>
1	BILLINGHURST 2457/2461/2463	CABA	CABA	Circ. 19, Sec. 15, Mzna. 54, Parc. 21a
2	SANCHEZ DE BUSTAMANTE 2496	CABA	CABA	Circ. 19, Sec. 15, Mzna. 54, Parc. 54
3	AV. CORONEL DIAZ 2079/2081	CABA	CABA	Circ. 19, Sec. 15, Mzna. 26, Parc. 7a
4	AV. CORRIENTES 2881/2891, UF 1(PARTE INDIVISA DE DOMINIO DEL ESTADO NACIONAL) Y UF 21	CABA	CABA	Circ. 9, Sec. 13, Mzna. 99, Parc. 17, UF. 1 (parte indivisa) y 21
5	CHACABUCO 142/146/150	CABA	CABA	Circ. 13, Sec. 2, Mzna. 25, Parc. 15
6	CERRITO 1244/1246/1248	CABA	CABA	Circ. 20, Sec. 3, Mzna. 5, Parc. 44 Y 45
7	SOLIS 693	CABA	CABA	Circ. 13, Sec. 12, Mzna. 2, Parc. 28a
8	MANUELA PEDRAZA 1558/1580 y CAMPOS SALLES 1565	CABA	CABA	Circ. 16, Sec. 27, Mzna. 86, Parc. 2c y 2d
9	PARANA 380/384/386	CABA	CABA	Circ. 14, Sec. 5, Mzna. 22, Parc. 32b
10	OLAZABAL 1783	CABA	CABA	Circ. 16, Sec. 25, Mzna. 52A
11	24 DE NOVIEMBRE 84/90/92 ESQ. HIPÓLITO YRIGOYEN 3199, UF 13	CABA	CABA	Circ. 9, Sec. 28, Mzna. 41, Parc. 17, UF. 13
12	BRASIL 51	CABA	CABA	Circ. 4, Sec. 6, Mzna. 82, Parc. 27d
13	FITZ ROY 851	CABA	CABA	Circ. 17, Sec. 33, Mzna. 11C Frac. A

	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	PROVINCIA	PARTIDO	NOMENCLATURA CATASTRAL
14	BRIGADIER GENERAL JUAN MANUEL DE ROSAS 6420	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Circ. VII, Sec. G, Quinta 11, Mzna. 11d, Parc. 13
15	TOMKINSON ESQ. NEUQUEN (PARTE DEL INMUEBLE CONFORME CROQUIS QUE SE ACOMPAÑA)	BUENOS AIRES	SAN ISIDRO	Circ. VIII, Sec. E, Frac. IV, Parc. 3b (parte)
16	RUTA PROVINCIAL 11 S/N (ENTRE CALLE 1 Y LÍMITE PARCELA 568A)	BUENOS AIRES	GRAL PUEYRREDON	Circ. IV, Sec. RURAL, Parc. 567A
17	CALLE 39 S/N (ENTRE LAS DIAGONALES 29 Y 30)	BUENOS AIRES	LA PLATA	Circ. I, Sec. Q, Mzna. 1342, Parc. 13 y 14

**DECRETO 1064/16 - ANEXO**

	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	PAÍS	PROVINCIA/ ESTADO	PARTIDO	LOCALIDAD/ CIUDAD	NOMENCLATURA CATASTRAL
1	ECUADOR N° 333	ARGENTINA	CABA		CABA	C. 9, S. 13, M. 89, P. 23
2	JARAMILLO N° 2028/36 - ARCOS S/N°	ARGENTINA	CABA		CABA	C.16, S. 29, M.40, P.2
3	JOSÉ PASCUAL TAMBORINI N° 3043	ARGENTINA	CABA		CABA	C. 16, S. 41, M. 93, P. 21
4	CONESA N° 3274	ARGENTINA	CABA		CABA	C. 16, S. 41, M. 93, P. 32
5	ITAQUI N° 6550	ARGENTINA	CABA		CABA	C. 1, S. 82, M. 37, P. 14
6	MARTIN RODRIGUEZ N°	ARGENTINA	CABA		CABA	C. 4, S. 6, M. 29, P. 15



	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	PAÍS	PROVINCIA/ ESTADO	PARTIDO	LOCALIDAD/ CIUDAD	NOMENCLATURA CATASTRAL
	762/64					
7	GODOY CRUZ N° 2043/49	ARGENTINA	CABA		CABA	C.18, S. 19, M. 88, P. 14
8	DEFENSA N° 1357/61	ARGENTINA	CABA		CABA	C. 12, S. 4, M. 25, P. 26
9	REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA S/N° – AV. AZOPARDO N° 440/480/490 – AV. BELGRANO N° 10 – AV. ING. HUERGO N° 411/431/451/463/467	ARGENTINA	CABA		CABA	C. 13, S. 2, M. 75, P. 1A
10	AV. ING. HUERGO N° 475 ESQ. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 15/25	ARGENTINA	CABA		CABA	C. 13, S. 2, M. 75, P. 1B
11	REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 2 - AZOPARDO S/N° – MEXICO S/N° - AV. ING. HUERGO S/N°	ARGENTINA	CABA		CABA	C. 13, S. 2, M. 74
12	AV. DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN S/N° ENTRE AV. GENERAL PAZ Y VÍAS DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO	ARGENTINA	BUENOS AIRES	VICENTE LOPEZ	VICENTE LOPEZ	C. III, S. D, M. 89, P.13B

	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	PAÍS	PROVINCIA/ ESTADO	PARTIDO	LOCALIDAD/ CIUDAD	NOMENCLATURA CATASTRAL
13	6 DE AGOSTO S/N° ESQUINA SAN MARTIN	ARGENTINA	BUENOS AIRES	LOBOS	EMP. LOBOS	C. III, S. C, CHACRA 154, M. 154N, P. 1 y 2
14	EL BENTEVEO S/ N° ESQUINA MARTIN MIGUEL DE GÜEMES	ARGENTINA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	CIUDAD EVITA	C. VII, S. N, M. 71, P. 5
15	AV. E. CROVARA S/N° ENTRE OMBÚ Y ATAHUALPA	ARGENTINA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	LA TABLADA	C. III, S. M, M.20, P.7a
16	EL PAYADOR ESQ. EL ESPORAL	ARGENTINA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	CIUDAD EVITA	C. VII, S. P, M. 53, P. 15B
17	EL TORDO E/ EL CALDEN Y VIAS DEL FERROCARRIL	ARGENTINA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	CIUDAD EVITA	C. VII, P. 936 E
18	AGUSTIN ALVAREZ ENTRE CUYO Y ESPECHE	ARGENTINA	BUENOS AIRES	BAHIA BLANCA	BAHIA BLANCA	C. II, S. C, CHACRA 212, M. 212 IC, P. 20
19	LA FALDA ESQ. CUYO	ARGENTINA	BUENOS AIRES	BAHIA BLANCA	BAHIA BLANCA	C. II, S. A, CHACRA 99, M. 99F, P. 11
20	CALLE 55 N° 2907/09/19/29 ESQ. CALLE 64 N° 2706/12/18 - UF. 9 y 46	ARGENTINA	BUENOS AIRES	NECOCHEA	NECOCHEA	C. I, S. A, M. 41, P. 4h, UF. 9 y 46 Y UC. J
21	CALLE 62 S/N° ESQ. CALLE 63 S/N° - UF 7, 34, 101 y 116	ARGENTINA	BUENOS AIRES	NECOCHEA	NECOCHEA	C.I, S. A, M. 66, P. 5E, UF. 7, 34, 101 Y 116
22	BV. 27 DE	ARGENTINA	SANTA		ROSARIO	DEPTO. 16, DTO. 3, S. 11,

	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	PAÍS	PROVINCIA/ ESTADO	PARTIDO	LOCALIDAD/ CIUDAD	NOMENCLATURA CATASTRAL
2	FEBRERO N° 2289	A	FE			M. 258, P. 0050
2 3	JUAN DE DIOS CORREAS S/N – SAN PEDRO DE NOLASCO N° 7051	ARGENTINA	CORDOBA		CORDOBA	DEPTO. 11, PED. 1, LOC.1, C. 12, S. 03, M. 18 , P. 03
2 4	PINZON N° 1055 – UF 24 y 25	ARGENTINA	CORDOBA		CORDOBA	DEPTO. 11, PED. 1, LOC. 1, C. 3, S.13, M. 30, P. 4, UF. 24 Y 25
2 5	RUTA NACIONAL 66 S/N°  (PARTE DEL INMUEBLE CONFORME CROQUIS QUE SE ACOMPAÑA)	ARGENTINA	JUJUY		PALPALÁ	C. 1, S.2, P. 11 (PARTE) - PADRON P- 34258
2 6	OFICINAS DE LA EMBAJADA ARGENTINA EN COLOMBIA (AVENIDA 40 Y CARRERA 13 N° 39, PISOS 2DO. Y 16 Y UNIDADES DE PARQUEO S1-16, S1-17, S1- 18, S1- 19 y S1-20)	COLOMBIA			BOGOTA	
2 7	RESIDENCIA OFICIAL DE LA EMBAJADA ARGENTINA EN EE.UU  (1815 Q STREET	EEUU			WASHINGTON D.C.	

	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	PAÍS	PROVINCIA/ ESTADO	PARTIDO	LOCALIDAD/ CIUDAD	NOMENCLATURA CATASTRAL
	NORTHWEST)					
28	RESIDENCIA OFICIAL DE LA EMBAJADA ARGENTINA EN BRASIL (CHACRA 54, TRECHO CH-1, SHI SUL)	BRASIL			BRASILIA	
29	EX CENTRO CULTURAL "19 DE ABRIL" (AV. 19 DE ABRIL 3309 ESQUINA AV. AGRACIADA – EL PRADO)	URUGUAY			MONTEVIDEO	
30	SAN PEDRO S/N – LOTE 206	URUGUAY			COLONIA DEL SACRAMENTO	
31	CORCORAN STREET, NORTHWEST, OLD CITY II	EEUU			WASHINGTON D.C.	
32	EDIFICIO ANEXO DE LA EMBAJADA ARGENTINA EN EEUU (1811 Q STREET NORTHWEST)	EEUU			WASHINGTON D.C.	
33	2136 R STREET NORTHWEST	EEUU			WASHINGTON D.C.	

Se trata de inmuebles que se encuentran en desuso, que generan una pérdida importante al Estado Argentino.

La modalidad en que serán vendidos es por Subasta Pública, a realizarse a través del Banco Ciudad.

La AABE mediante Resolución 2016-99-AABE#JGM realizó el llamado a Subasta Pública para la venta de cuatro de los inmuebles incluidos en el Decreto 952/16 (Cerrito N° 1244/46/48, Solis N° 693 y 24 de Noviembre 84/90/92 esq. Hipólito Irigoyen N° 3199, Unidad Funcional 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y calle 39 S/N (ente las diagonales 29 y 30) de la Ciudad de La Plata).

La subasta se realizó el día 13/10/2016 y no se obtuvieron ofertas para adquirir los inmuebles.

En lo que se refiere a las publicaciones, las mismas se han efectuado en el Boletín Oficial; en la página web de la AABE, de la Oficina Nacional de Contrataciones y del Banco Ciudad; en los principales diarios de tirada nacional; se han realizado comunicaciones a la Cámara Inmobiliaria Argentina, a Colegio Único de Corredores Inmobiliarios de la Ciudad, etc.

### **PREGUNTA 596**

**¿Qué medidas se están aplicando y/o aplicaran tendientes a combatir los altos niveles de informalidad y la baja competitividad que presenta la cadena de valor del sector de la producción bobina con respecto a los países de la región?**

### **RESPUESTA**

Para el trabajo de combatir la informalidad se está trabajando en una Mesa Coordinada por Agroindustria, con el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Desarrollo Social, AFIP y SENASA; además de las provincias. Asimismo, en un diálogo permanente con el sector industrial. Existen informalidades sanitarias, impositivas, laborales, etc. Y para cada uno de los temas específicos, se están analizando alternativas.

Al corto plazo, se incorporará en todos los frigoríficos, balanzas fiscales, y cámaras de seguridad para poder fiscalizar las faenas diarias. Asimismo, se avanzó en un sistema de tipificación de carnes, por calidad, que permitirá reducir significativamente la evasión también.

Finalmente, vale mencionar que las provincias, en el ámbito del CFA (Consejo Federal Agropecuario), han solicitado a Nación trabajar en conjunto en buscar unificar los estándares higiénicos sanitarios, a un estándar único nacional.

#### **PREGUNTA 597**

Como se ha denunciado, Iván Navarro y Ezequiel Villanueva Moya fueron brutalmente golpeados y torturados por agentes de la PNA, quienes entre otras aberraciones, golpearon y amenazaron a los jóvenes, incluso simularon que los iban a fusilar, disparando sus armas.

Al respecto, solicito se informe las actuaciones internas que se hayan iniciado, estado del trámite, cantidad de oficiales identificados y medidas adoptadas.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 154 del presente Informe.

#### **PREGUNTA 598**

Solicito se informe sobre las medidas adoptadas respecto de las torturas cometidas por agente de la Prefectura Naval Argentina (PNA) en Barracas y sobre dos jóvenes de 15 y 18 años detenidos por la Policía Federal Argentina.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 154 del presente Informe.

#### **PREGUNTA 599**

¿A qué factores o circunstancias atribuye la suspensión de las exportaciones de aceite de soja a la República Popular de China?; ¿Qué consecuencias económicas y/o de relaciones exteriores trae aparejado este hecho?; ¿Hay tratativas para reanudar las exportaciones de aceite de soja al mercado chino?

## RESPUESTA

Las importaciones de aceite crudo de soja de la República Popular China han estado experimentando una continua contracción desde el año 2010 (en 2009 habían llegado a 2,4 millones de toneladas, de las cuales 1,8 millones provenían desde Argentina), producto de un cambio estructural en el sector de molinera de China, lo que ha generado como contraposición un aumento constante en las importaciones de porotos de soja (81 millones de toneladas en 2015). Según la Aduana de China, las importaciones de aceite de soja crudo alcanzando en 2015 un volumen de 808.080 toneladas, por un valor de U\$S 635,85 millones, lo que representó una caída del 28,83% en volumen y 41,78% en valor, respecto al año anterior. Mientras que en el transcurso de los ocho primeros meses del 2016, China apenas importó 371.130 toneladas por un valor de U\$S 293,03 millones, lo que representó un caída del 23% en volumen y valor con relación a igual período del año pasado.

Entre enero-agosto de 2016, Brasil fue el principal proveedor (con el 64% del mercado, 238 mil toneladas por U\$S 182 millones); seguido por Ucrania (16%, 60.753 toneladas por U\$S 51 millones); Rusia (37.000 toneladas y EEUU (19.000 toneladas). Cabe destacar que durante este período no se registraron importaciones desde Argentina, que había sido hasta el 30 de septiembre del año anterior el proveedor líder del mercado chino.

A finales de septiembre de 2015, algunas empresas exportadoras argentinas se contactaron con la Embajada Argentina en China para manifestar su preocupación por el repentino cese de las compras a la Argentina, a pesar de tener un precio más competitivo que otros proveedores y un aceite de mejor calidad que los importados desde otros orígenes. En ese momento, se interpretó que ello no se debía a una medida de represalia contra Argentina, sino a la política de planificación de compras externa chinas, en el marco de su programa de sustitución de importaciones. La Embajada argentina realizó varias gestiones ante la Cancillería china, el Ministerio de Comercio y Administración Estatal de Granos, para desechar los rumores que circulaban en el mercado de una posible retaliación en contra de Argentina por su política de defensa comercial. Esos rumores cobraron incluso más fuerza cuando se demoró la descarga en ese mes de cuatro embarcaciones con aceite de soja de Argentina. Las autoridades chinas repitieron entonces insistentemente que no había ningún conflicto con Argentina.

Cabe destacar que las importaciones de aceite de soja de China están sujetas a licencias de importación automáticas administradas por el Ministerio de Comercio (MOFCOM), con fines de seguimiento estadístico, pero que en la práctica se manejan como no automáticas, ya que las empresas deben aguardar el otorgamiento de la licencia para proceder a su importación. A este

manejo discrecional, se suma que, debido al precio competitivo del aceite de soja argentino, sólo cuatro (4) grandes empresas estatales chinas (COFCO, SINOGRAIN, CHINATEX y CHINA LIGHT) están autorizadas a solicitar las licencias para importar desde nuestro país. En cambio, cualquier importador chino (empresa pública o privada) podría comprar desde otro origen. Esta limitación para Argentina habría estado en vigencia desde el 2010, cuando se produjo el conflicto comercial con nuestro país como retaliación a la política argentina de defensa comercial.

En mayo de 2016, los exportadores argentinos volvieron a quejarse de una supuesta discriminación contra el producto argentino. En este caso se constató que se habían realizado compras a Brasil, con lo cual se consultó nuevamente en diversas oportunidades a las autoridades chinas:

- Visita del Ministro Buryaile ante sus contrapartes chinas durante su visita a principio del mes de junio
- Nota del Embajador Argentino Diego Guelar al Ministro de Comercio de China en julio, realizando un reclamo formal
- Comisión Mixta Argentino-China celebrada con el Ministerio de Comercio en julio pasado, durante la cual se trató específicamente este tema
- Reunión del Presidente Mauricio Macri con el Presidente XI Jinping, en ocasión de la Cumbre del G20 en septiembre pasado.

En cada una de estas oportunidades, la parte china desmintió la existencia de cualquier tipo de restricción, aduciendo a que se debía a factores de mercado, como la caída de las importaciones y cuestiones de precio. Sin embargo, algunos importadores continúan insistiendo en medidas contra Argentina por no resultar convincentes dichas explicaciones. Estos rumores tienen el efecto psicológico de afectar a otros importadores que preferirían importar desde otros países, sin poner en riesgo sus operaciones.

## **PREGUNTA 600**

**A partir de las políticas económicas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional desde diciembre de 2015, la situación del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego se ha ido tornando cada vez de mayor gravedad, producto de la recesión generalizada que atraviesa la economía nacional, la baja del poder adquisitivo real de los trabajadores argentinos, el proceso de apertura y liberalización de las importaciones que afectan directamente al sector, el aumento**



desproporcionado de los costos fijos y de logística por la aplicación de los tarifazos en luz y gas, el incremento de los costos financieros a partir de política monetaria implementada, junto con el aval del estado nacional a la desprotección de los trabajadores que se ve reflejado en medidas como los despidos masivos en el sector público.

En este marco, en los Informes N° 93 y N° 94 del Jefe de Gabinete de Ministro se señaló que el PEN busca “reconvertir” y hacer “sustentable” el Polo Industrial de Tierra del Fuego. Así también recientemente el Ministro de Comunicaciones de la Nación Oscar Aguad dijo que “Tierra del Fuego es un problema” y que es la causa de un supuesto “atraso tecnológico” en la Argentina.

Sírvase informar, en relación al Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego conformado por los proyectos industriales amparados por la Ley N° 19.640 sobre los siguientes, sobre los siguientes puntos:

**Cantidad de suspensiones de personal durante 2016. Detalle mensual.**

## RESPUESTA

La asignación de competencias que en materia laboral impone el sistema federal de gobierno sumado a la distribución fijada por el “Pacto Federal del Trabajo” aprobado por la Ley 25212 requiere que los datos solicitados en materia de suspensiones de personal/retiro voluntarios, etc, deben ser canalizados ante la autoridad laboral local de cada una de las jurisdicciones.

## PREGUNTA 601

Siendo que la inflación en lo que va del año superó el 40% y los sueldos aumentaron un promedio de un 30%, quisiera informe si tienen previsto reabrir las paritarias antes de fin de año.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°76 del presente Informe.

## PREGUNTA 602

**¿Cuál es la definición del Gobierno Nacional con respecto a la intención del Gobierno de Entre Ríos de modificar la Ley Provincial de “la Madera” N°9759, para derogar la cláusula que prohíbe la exportación de rollizos para la fabricación de pasta celulósica?**

## RESPUESTA

Entendemos que la potestad para modificar la ley es exclusiva del Gobierno Provincial y somos respetuosos de las facultades y decisiones que toman los representantes de los pueblos de cada Provincia. Desde el Gobierno Nacional acompañamos las medidas que tiendan a eliminar restricciones y límites al comercio. Y en lo particular, busca aumentar y diversificar las exportaciones de Argentina tanto en bienes y servicios como en mercados. Para ello el gobierno ha iniciado una política activa de apertura de mercados externos a través de la negociación de acuerdos comerciales internacionales.

## PREGUNTA 603

**En atención al incremento de prácticas violatorias de derechos individuales, que están directamente vinculadas con la políticas implementadas por el gobierno actual centradas en el control de la población (lo que se advierte claramente en el “Protocolo de actuación para la realización de allanamientos y requisas personales del Ministerio de Seguridad de la Nación”) con un enfoque discriminatorio, requiero se informe:**

**¿Qué medidas se adoptarán para evitar que los abusos policiales continúen y para evitar que se viole lo que establece el Código Procesal Penal de la Nación, toda vez que ese protocolo habilita a las fuerzas de seguridad a detener y realizar requisas sin orden judicial a partir del “olfato policial” y de información anónima?.**

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad de la Nación informa que la citada pregunta conlleva una afirmación que no consideramos correcta.

El citado Protocolo de Allanamientos y Requisas Personales fue desarrollado sobre la base de la jurisprudencia que en materia de nulidades procesales elaboró la Cámara Federal de Casación Penal.

Justamente el dictado de dichas normas de conducta para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales tuvo por objeto optimizar su accionar para evitar futuras nulidades y fracaso de procedimientos.

Por lo demás, en el marco de un hábeas corpus en la causa “Centro de Estudios Legales y Sociales (Cels) S/Habeas Corpus” (50.402/2016), el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 34 en su sentencia del 26 de agosto de 2016, manifestó que *“...si bien el escrito presentado por los Representantes del CELS surge que ... “el protocolo modifica sustancialmente el contenido del art. 230 bis del C.P.P.N. que regula los supuestos de requisa sin orden judicial, que goza aún de plena vigencia...” “...ello no es así, por cuanto lo que intenta hacer es instruir al personal de seguridad y policial la forma legal de llevar a cabo los procedimientos de requisas personales, sin que en ningún momento se advierta que se está otorgando una facultad superior a la que se prevé en los artículos correspondientes al código de rito. Es decir, no se está alterando ni sustituyendo una disposición del Código de Rito por una resolución administrativa...”*.

#### **PREGUNTA 604**

A partir de las políticas económicas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional desde diciembre de 2015, la situación del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego se ha ido tornando cada vez de mayor gravedad, producto de la recesión generalizada que atraviesa la economía nacional, la baja del poder adquisitivo real de los trabajadores argentinos, el proceso de apertura y liberalización de las importaciones que afectan directamente al sector, el aumento desproporcionado de los costos fijos y de logística por la aplicación de los tarifazos en luz y gas, el incremento de los costos financieros a partir de política monetaria implementada, junto con el aval del estado nacional a la desprotección de los trabajadores que se ve reflejado en medidas como los despidos masivos en el sector público.

En este marco, en los Informes N° 93 y N° 94 del Jefe de Gabinete de Ministro se señaló que el PEN busca “reconvertir” y hacer “sustentable” el Polo Industrial de Tierra del Fuego.

Así también recientemente el Ministro de Comunicaciones de la Nación Oscar Aguad dijo que “Tierra del Fuego es un problema” y que es la causa de un supuesto “atraso tecnológico” en la Argentina.

**Sírvase informar, en relación al Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego conformado por los proyectos industriales amparados por la Ley N° 19.640 sobre los siguientes, sobre los siguientes puntos:**

**Variación interanual de suspensiones de personal en relación al 2015. Detalle mensual.**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 600 del presente Informe.

## **PREGUNTA 605**

**Quisiera me explique señor ministro cómo pretende el Gobierno Nacional, incrementar las tarifas en un 400% siendo que el bolsillo de los trabajadores no tuvo en lo que va de este año un aumento en esas proporciones. Siendo que además el Presidente se comprometió con todos los argentinos a no aumentar las tarifas.**

## **RESPUESTA**

Las tarifas del servicio de distribución de jurisdicción nacional (gas natural en todo el país y energía eléctrica en el AMBA) sufrieron un atraso importante durante los últimos 12 años. Por ejemplo, desde la salida de la convertibilidad el ingreso operativo en concepto de tarifas (lo pagado por la demanda) de Edenor aumentó en términos nominales solamente un 78%, mientras que el tipo de cambio nominal se depreció un 826%, los precios mayoristas acumularon un aumento de 744% en el mismo período y el nivel general del índice de salarios acumuló una suba superior al 1300%.

La principal consecuencia de esto fue un deterioro importante de la calidad del servicio, que se tradujo en aumentos de cortes del servicio eléctrico y una caída importante en las obras de mantenimiento y expansión de las redes de gas natural. Esto se produjo principalmente porque los ingresos por tarifa que recibían las compañías eran insuficientes para realizar las inversiones necesarias. En el caso del servicio eléctrico, los clientes del área Metropolitana de Buenos Aires experimentaron un crecimiento del 141% en la cantidad promedio de cortes por usuario y del 301% en la duración; pasando de un promedio de 4,2 cortes de energía eléctrica por año en 2005 a 10 interrupciones medias por cliente en 2015. Además, mientras que en 2003 la

duración promedio por corte por usuario fue de 6 horas y media, en 2015 se encontraba en 26 y media.

Disociar las tarifas finales de los costos reales de abastecimiento obligó al Tesoro Nacional a subsidiar las pérdidas operativas tanto de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA, administrador del mercado eléctrico mayorista) como de Energía Argentina (ENARSA, empresa importadora de gas natural y gas natural licuado). Además, la distribución de los subsidios fue inequitativa y carente de criterios de focalización, que son los que permiten concentrar los esfuerzos en aquellos sectores más vulnerables. Como consecuencia, los hogares de alto poder adquisitivo terminaron recibiendo una mayor proporción de subsidios que los hogares más vulnerables.

Las adecuaciones de precios y tarifas constituyen un paso que apunta a la normalización del sector energético del país. La recomposición del sector viene de la mano de un cambio en la dinámica, normalizando los entes reguladores que son los organismos de control de la actividad del sector eléctrico y gasífero. Para mejorar la calidad del servicio eléctrico y aumentar la cobertura de la red de gas natural es preciso racionalizar las tarifas finales, a fin de garantizar un uso racional de los recursos y promover las inversiones necesarias en el sistema energético. En este marco, se plantea una readecuación gradual de los precios y tarifas del sector energético, a partir de senderos de evolución, así como mecanismos como la tarifa social, que permiten atender tanto a sectores vulnerables como situaciones que requieran una atención particular.

#### **PREGUNTA 606**

**Desde hace meses escuchamos que el oficialismo repite por los medios la existencia de un supuesto sistema de sobreprecios en las obras viales**

**¿Por qué si dicen que ha habido sobreprecios generalizados el gobierno está incrementando los fondos presupuestarios para tal fin pagando obras licitadas y contratadas por la gestión de anterior? ¿Por qué se incrementó el presupuesto de Vialidad Nacional en \$ 10.855 millones si ustedes consideran que hay sobreprecios?**

## RESPUESTA

El incremento de los fondos está vinculado al desarrollo del Plan Vial Federal previsto para el período 2016-2019, que incluye la construcción de 2.800 km de autopistas y elevar sustancialmente el estado de toda la red vial nacional.

Cuando nos hicimos cargo de esta administración advertimos que había procesos licitatorios y de gestión desactualizados y un bajo nivel de publicación y acceso a la información. Esto facilitaba un escaso -y a veces nulo- nivel de transparencia según los estándares actuales. A la vez, existía una concentración significativa en la toma de decisiones relevantes que facilitaba situaciones irregulares en cuanto a la contratación de los servicios: **en algunos casos se pudo constatar la contratación de obras con sobrepuestos de hasta un 50%.**

Además, seleccionamos aquellos contratos de obras que no estaban encuadradas dentro de dicho plan y los hemos discontinuado. Por otro lado, aquéllos contratos que sí estaban dentro del plan, pero que formaban parte de este sistema de sobrepuestos, debieron re-licitarse (por ejemplo la autopista RN 3 Comodoro Rivadavia-Caleta Olivia). Finalmente, aquéllos que sí cumplían los requisitos técnicos y estratégicos, fueron continuados o impulsados (por ejemplo la autopista RN 8 Pilar-Pergamino o 47 contratos de rehabilitación y mantenimiento no iniciados en 2015).

Estamos bajando considerablemente los presupuestos de las obras, debido a los nuevos mecanismos de licitación más transparentes y con oportunidades para todas las empresas, sin requisitos excluyentes que generaban la cartelización empresarial. Toda irregularidad detectada en el proceso de revisión de las obras en ejecución ha sido denunciada por esta gestión. Es por ello que la Dirección de Licitaciones y Contrataciones de la Dirección Nacional de Vialidad implementó una serie de cambios para elevar el nivel de transparencia de los procesos licitatorios heredados de la gestión anterior para: propiciar la participación de una mayor cantidad de empresas; adecuar los requisitos de capacidad y experiencia a las necesidades y condiciones de cada obra (complejidad, magnitud, criticidad y riesgos) e incentivar la innovación y la realización de obras de mejor calidad y en menor tiempo.

En el sistema de licitaciones anterior no había una visión unificada: los procesos eran llevados adelante por distintos sectores de la organización sin contar con una visión en conjunto; se usaban pliegos viejos del año 1997, sin que fueran readecuados a las condiciones de la licitación a cada obra particular, ni a la situación del mercado; los procesos tal como estaban contribuían a la extensión de los plazos y esto a ciertos manejos discrecionales; la venta de los pliegos y el registro de los licitantes restringía el

acceso a la información; esta situación facilitaba la existencia de acuerdos previos a las licitaciones por parte de los constructores.

Las modificaciones implementadas por Vialidad Nacional en las licitaciones se dan en dos planos.

El primero de ellos es el **mercado**. En este sentido, los cambios implementados buscan como objetivo generar condiciones de admisibilidad adecuadas a la obra y su riesgo: los requisitos que deben cumplir los oferentes varían conforme a la magnitud, complejidad, criticidad y riesgo de la obra; crecimiento empresario: se busca facilitar la participación de empresas medianas y pequeñas en las obras de mayor envergadura; participación de empresas de otros sectores de la construcción. Además se busca la participación extranjera en igualdad de condiciones; los premios por innovación y reducción de plazos (bono): se busca incentivar la innovación constructiva, tecnológica y la reducción de plazos de obra; la imparcialidad e independencia de los procesos: separación de las áreas de decisión (Proyecto, Contratación, Ejecución); los procesos ágiles, previsible y transparentes: implementación de nuevos procesos para la gestión de información al público, garantizando su acceso libre y gratuito.

El segundo plano donde se dan los cambios es en los **procesos**. Buscamos la coordinación y el seguimiento unificado del proceso: implementación de una estructura organizacional con una visión integral del proceso licitatorio, que va desde el armado de los pliegos en base al proyecto ejecutivo y presupuesto aprobados, hasta la contratación de la obra; la visibilidad y trazabilidad (Internet/Intranet): esta gestión integrada permite la trazabilidad de los procesos y da mayor visibilidad de cara al público; la adecuación y limitación de plazos: establecer tiempos de acción de cada área; la actualización de pliegos de bases y condiciones: esto es, la adecuación de los diferentes pliegos a las necesidades actuales de los procesos; la extensión de condiciones de admisibilidad a la ejecución: establecer un mayor control sobre los contratistas, exigiendo la presentación continua de información y documentación durante la ejecución del contrato; el seguro de salarios por rescisión culposa o abandono de obra: se incorporó como obligación contar con un seguro para cubrir el salario de los trabajadores por un período de 90 días en los casos de una rescisión culposa o el abandono de la obra.

### **Resultados de la primera licitación**

La primera licitación llevada a cabo en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad con este esquema fue la licitación de las obras necesarias para la culminación de los tres tramos de la Autopista Comodoro Rivadavia-Caletá

Olivia en la Ruta Nacional 3. Las modificaciones implementadas tanto a nivel organizativo como en los procesos arrojaron los siguientes resultados:

Una mejora en la **competencia**: se registraron más de 98 descargas de los pliegos; se recibieron entre los tres tramos 33 ofertas: 7 de ellas para los tres tramos de manera conjunta; se constató una mayor participación de empresas medianas como Edisud S.A., Rigel S.A. o CN Zapag S.A y se verificó la participación de empresas de otras provincias, como José Cartellone Construcciones Civiles S.A. y Lemiro P. Pietroboni S.A.

Esto se debe básicamente a una **mayor transparencia** y a una **mejora en la accesibilidad** de la información ya que los pliegos, planos e información de la obra fueron publicados en la web de forma libre y gratuita. Se recibieron consultas a través de email que fueron respondidas en tiempo y forma gracias a la gestión centralizada mencionada anteriormente, se eliminó la necesidad de registros escritos y se procedió a la informatización de los mismos.

Las modificaciones implementadas por la Dirección Nacional de Vialidad en los pliegos licitatorios generaron una **reducción en los costos de las obras**: se recibieron varias ofertas menores al presupuesto oficial (en promedio un 12% por debajo), se verificó una reducción en los costos indirectos, lo que implica una adecuación de los costes a la nueva realidad económica del país y una optimización de recursos por parte de los contratistas.

Debido a los resultados obtenidos en esta primera experiencia, Vialidad prevé en el corto plazo implementar dos nuevos cambios:

- Se exigirá de manera excluyente la presentación de información digitalizada de cada oferta para agilizar los procesos de evaluación.
- Hace dos meses se firmó entre Vialidad y la Oficina Anticorrupción un convenio que busca mejorar aún más los procesos y modernizarlos a partir de las mejores prácticas nacionales e internacionales.
- Sustitución del contratista por incumplimiento: se van a establecer mecanismos que permitan, frente a determinados incumplimientos, resolver el contrato sin más trámite, teniendo como objetivo primario la conclusión del proyecto.

## PREGUNTA 607

¿Qué políticas define el Gobierno Nacional con respecto a la concentración monopólica que presenta la industria farmacéutica y ante la falta de controles por parte de la Secretaria de Comercio que posibilitó



**una fuerte suba en los precios promedios de los medicamentos (duplicaron al índice de inflación)?**

## **RESPUESTA**

El Gobierno Nacional está trabajando en la promoción de la inversión en sectores productivos estratégicos como el farmacéutico; como así también en la evaluación de los niveles de concentración y conductas anticompetitivas, y la optimización del gasto en la compra de medicamentos.

Detalle de acciones realizadas:

El PAMI, realizó un recorte del 26% en el precio de los medicamentos respecto del gasto del 2015.

El Ministerio de Salud inició una licitación internacional para el programa de entrega gratuita de fármacos a personas de bajos recursos, Programa "Remediar".

La Secretaría de Comercio participa activamente en el monitoreo de precios a nivel nacional e internacional en pos de la eficientización en la compra de medicamentos para seguridad social.

Cabe destacar, que el porcentaje de suba en el precio de los medicamentos sólo en el mes de noviembre de 2015 fue de 16%. Desde el 10 de diciembre a la fecha, el incremento fue de 29%, inferior al índice de inflación.

## **PREGUNTA 608**

**Una de tantas promesas de campaña del Señor Presidente de la Nación fue eliminar el impuesto a las Ganancias, en lo que va del año la única medida que tomó en la temática no hizo más que incrementar el número de trabajadores alcanzados por tal impuesto. Está en la agenda del año en curso reformar dicho impuesto y elevar considerablemente el mínimo no imponible?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 74 del presente informe.

## PREGUNTA 609

El Proyecto de construcción del Monumento a la Mujer Originaria fue declarado de interés cultural por la Presidencia del Senado y de Interés cultural y social por la Legislatura porteña, y está encabezado por el historiador y escritor Osvaldo Bayer y el escultor Andrés Zerner, coordinado por el MMO (Movimiento Memoria y Organización) y es apoyado por cientos de personalidades de la cultura y miles de ciudadanas y ciudadanos que ya participaron donando llaves.

Solicitamos al Jefe de Gabinete de Ministros que explique la situación del Monumento, ante las declaraciones del Secretario de Derechos Humanos de la Nación, Claudio Avruj, quien instó al Movimiento Memoria y Organización a desalojar el taller que ocupa en la ex ESMA, donde el grupo trabaja en la iniciativa colectiva que busca homenajear a los pueblos originarios a partir de la construcción de la escultura más grande de América Latina, a realizarse con objetos de bronce donados.

Explique la situación referida

Explícite las razones del desalojo

Si prevé habilitar otro espacio para la continuidad de las obras. Indique ubicación y plazo.

## RESPUESTA

Por la Resolución del Órgano Ejecutivo del Ente para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos N° 20 de fecha 14 de febrero de 2013, se adjudicó a la entonces Secretaría De Derechos Humanos del Ministerio de Justicia Y Derechos Humanos, la tenencia de los Edificios Nros. 24 y 27 identificados como “ex Talleres Básicos” y “ex Comedor y Dependencia de Cocina” respectivamente, del predio de la ex ESMA.

Sin embargo y a pesar de la asignación de los Edificios mencionados a la Secretaría, en lo que respecta al N°24, se encontraba ocupado por el escultor Andrés Zerner, sin que pudiera la Secretaría ni utilizar el espacio asignado y tampoco controlar las condiciones de seguridad e higiene del mismo. Más allá de que la tenencia del inmueble se encontraba vencida desde hacía varios años, Zerner se negaba a entregar el mismo -ello puede constatarse en sus manifestaciones públicas-. Sin embargo, y a pesar de ello, lo cierto es que el serio deterioro que el edificio evidenciaba desde el exterior, conjuntamente con la actividad allí realizada exenta de todo tipo de control, ponía en serio riesgo tanto el inmueble como el predio en su conjunto.

En este contexto, el 18 día agosto de 2016, el Sr. Juez Federal Sergio Torres dispuso la clausura del edificio, fundado en la peligrosidad y dentro del marco de la medida cautelar que pesa sobre el predio. Con posterioridad a ello, entre la Secretaría, el Ente y Zeneri se firmó un acta acuerdo en la que las partes se comprometieron a buscar una solución consensuada al problema. Allí Zeneri, reconoció que el edificio había sido otorgado a la Secretaría y manifestó que desocuparía el inmueble en un plazo que no podría exceder el 15 de diciembre de 2016, para continuar con su obra en otro sitio; asimismo la Secretaría se comprometió a colaborar con los medios que fueren necesarios para hacer efectiva la desocupación y traslado de éstos al lugar determinado por el escultor.

Con fecha 14 de octubre de 2016, finalizó la desocupación del edificio haciéndose entrega del mismo a la Secretaría.

#### **PREGUNTA 610**

**¿Qué medidas concretas se están llevando a cabo y/o se llevarán en beneficio del sector arrocero?**

#### **RESPUESTA**

En relación al sector arrocero, resaltamos que gracias a las gestiones del gobierno se ha logrado reabrir el mercado con la República de Colombia, que se encontraba cerrado a las importaciones argentinas desde hace muchos años. En ese sentido, en el transcurso de este año 2016 hasta la fecha se han exportado un total de 25.371 toneladas de arroz a ese país.

Vale además resaltar que se logró reabrir la salida de exportaciones desde el puerto de Concepción del Uruguay, beneficiando en consecuencia a toda la producción arrocera de la zona.

#### **PREGUNTA 611**

**El 2 de julio de 2016, seis camionetas con gente armada y encapuchada, ingresaron a la Comunidad del Bajo Hondo, provincia de Santiago del Estero, amenazando a muerte a las familias, prendiendo fuego casas, corrales y envenenando el agua que utiliza la comunidad.**

**Este hecho no fue algo aislado, data de décadas de resistencia de las familias campesinas, en donde se vulneran sus derechos y se soportan**

métodos como el de fuerzas paramilitares contratadas por empresarios que con la violencia como medio, buscan apoderarse de tierras que pertenecen a familias que desde años las habitan resguardados en leyes nacionales como la 26.160 en vigencia. Respecto a la situación que vive la Comunidad indígena de Bajo Hondo, Santiago del Estero, solicitamos sirva informar:

¿Qué intervención tiene la Secretaria de Derechos Humanos ante las denuncias por parte de las comunidades, del hostigamiento a las comunidades de distintos Departamentos de la provincia de Santiago del Estero?

### RESPUESTA

Desde la Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación se tomó conocimiento de la situación, y de manera inmediata se notificó y solicitó la intervención del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas quienes actuaron según lo referido en las preguntas 614 y 626. A su vez, se realizó una comunicación telefónica con el Secretario de Derechos Humanos de Santiago del Estero para solicitarle tome intervención a los fines de garantizar y proteger los derechos de la comunidad. En el Consejo Regional del NOA ante la presencia del representante de Santiago del Estero la provincia informo de lo actuado en el caso, manifestando que está coordinando las acciones con el INAI.

### PREGUNTA 612

El Gobierno acaba de definir un incremento tarifario en las facturas de gas con topes de entre el 300% y el 500% al mismo tiempo que sostiene la idea de gradualismo en las medidas. Quisiera que el Jefe Gabinete explique

¿A qué se refieren exactamente cuando hablan de gradualismo con aumentos de esta magnitud, que resultan impagables para millones de argentinos?

### RESPUESTA

El Ministerio de Energía y Minería presentó el nuevo cuadro tarifario para el gas, que permitirá reducir de forma escalonada los subsidios en el sistema de suministro de gas natural. Con esta medida, estamos emprendiendo un

sendero gradual y previsible que va a permitir acortar la brecha entre costos y precios en el suministro del gas natural. El objetivo del Gobierno es dar los primeros pasos hacia un sistema energético sostenible en el tiempo, más equitativo y federal, con menos importaciones y más producción local y subsidios únicamente para los que más los necesitan, con categorías de consumo más sencillas y que ayude a moderar el consumo.

Para los usuarios residenciales, la reducción que el ministerio propuso alcanzar en abril de 2016, recién se verificará en abril de 2018. Se harán ajustes por porcentajes fijos en abril y octubre de cada año, hasta llegar a la eliminación de los subsidios no discriminados en 2019 (excepto en la Patagonia, Malargüe y la Puna, que tienen un régimen especial y donde los subsidios se extenderán hasta 2022).

El aumento promedio que proponemos para los hogares en octubre es de 200%. Esto representa una rebaja de alrededor del 30% frente a los precios presentados en abril. Nos comprometemos a mantener la Tarifa Social que reciben 1,7 millones de familias. Además, el nuevo cuadro recoge las perspectivas diversas sobre el sector energético que expusieron más de 300 oradores en la audiencia pública realizada en septiembre.

El GNC, las Pymes y el comercio tendrán una rebaja en su tarifa, y los incrementos siguientes serán más graduales. En el caso puntual del GNC, el estacionero tendrá una rebaja del 16% por el gas que compra hoy.

Además, se amplió la tarifa social para todos aquellos que ganen menos de \$15.120 y se redujo el criterio de exclusión para pedirla para quien sea propietario de un auto de 15 años de antigüedad, a 10 años. También se amplió la tarifa social para los usuarios electrodependientes.

### **PREGUNTA 613**

**A partir de las políticas económicas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional desde diciembre de 2015, la situación del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego se ha ido tornando cada vez de mayor gravedad, producto de la recesión generalizada que atraviesa la economía nacional, la baja del poder adquisitivo real de los trabajadores argentinos, el proceso de apertura y liberalización de las importaciones que afectan directamente al sector, el aumento desproporcionado de los costos fijos y de logística por la aplicación de los tarifazos en luz y gas, el incremento de los costos financieros a partir de política monetaria implementada, junto con el aval del estado nacional**

a la desprotección de los trabajadores que se ve reflejado en medidas como los despidos masivos en el sector público.

En este marco, en los Informes N° 93 y N° 94 del Jefe de Gabinete de Ministro se señaló que el PEN busca “reconvertir” y hacer “sustentable” el Polo Industrial de Tierra del Fuego. Así también recientemente el Ministro de Comunicaciones de la Nación Oscar Aguad dijo que “Tierra del Fuego es un problema” y que es la causa de un supuesto “atraso tecnológico” en la Argentina.

Sírvase informar, en relación al Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego conformado por los proyectos industriales amparados por la Ley N° 19.640 sobre los siguientes, sobre los siguientes puntos:

Cantidad de retiros voluntarios de personal durante 2016. Detalle mensual.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 600 del presente Informe.

## PREGUNTA 614

El 2 de julio de 2016, seis camionetas con gente armada y encapuchada, ingresaron a la Comunidad del Bajo Hondo, provincia de Santiago del Estero, amenazando a muerte a las familias, prendiendo fuego casas, corrales y envenenando el agua que utiliza la comunidad.

Este hecho no fue algo aislado, data de décadas de resistencia de las familias campesinas, en donde se vulneran sus derechos y se soportan métodos como el de fuerzas paramilitares contratadas por empresarios que con la violencia como medio, buscan apoderarse de tierras que pertenecen a familias que desde años las habitan resguardados en leyes nacionales como la 26.160 en vigencia. Respecto a la situación que vive la Comunidad indígena de Bajo Hondo, Santiago del Estero, solicitamos sirva informar:

¿Qué intervención desarrollo el INAI en el conflicto de tierras entre las comunidades de Lacu Chiri, Bajo Hondo?

## RESPUESTA

A raíz de los nuevos hechos acaecidos el 24 de septiembre desde el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas inmediatamente se envió a la comunidad (Guaycurú laku Cachi) a un representante a los fines de recolectar en forma directa testimonios de los miembros como así mismo verificar los daños ocasionados en las personas, animales y cosas:-

El 29 de septiembre, el letrado enviado, se reunió con el Ministro de Justicia de la Provincia, Dr. Ricardo Daives y el Secretario de Derechos Humanos de la Provincia Sr. Hugo Figueroa a los fines de asegurar el respeto a las garantías constitucionales que gozan los habitantes de la Nación. Desde la Secretaría se instó a la justicia provincial a darle prioridad a la investigación de los alarmantes sucesos.

Luego de la reunión, conjuntamente con el cacique de la comunidad se dirigió a su territorio donde pudo comprobar la magnitud de los daños causados, para posteriormente trasladarse a la comisaria de la zona a los fines de tomar conocimiento sobre las actuaciones. El funcionario a cargo (único) informo que aún no habían sido enviadas las actuaciones a la justicia.-

De regreso en la ciudad capital, se presentó al Juzgado correspondiente a los fines de saber qué medidas se habían adoptado ante la gravedad de los hechos, informándole que dado que aún no habían llegado las actuaciones y que estaban a la espera de las mismas.

Conclusión al día 30 del mes, la justicia no tenía conocimiento fehaciente de los hechos.-

Dado que en el año 2015 la misma comunidad ya había sufrido hechos de violencia por otra banda armada, se solicitó información al Juzgado sobre el avance de las actuaciones, quienes informaron que a la fecha aún no habían llamado a indagatoria.-

Resultando la existencia de un gran atraso en las tramitaciones de las causas penales.

A modo informativo las causas que aquejan a todas las comunidades indígenas asentadas en el lugar y que técnicos del Instituto Nacional Asuntos Indígenas viene monitoreando son:

**A) COMUNIDAD LOTE 5:** Dicha Comunidad obtiene su personería jurídica en el año 2007 en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas.

Los hechos sucedieron en el Paraje El Colorado, que se encuentra dentro de un territorio comunitario mayor, de alrededor 9.226 has, en el Departamento Juan Felipe Ibarra de la Provincia de Santiago del Estero, que surgen del

relevamiento Territorial correspondiente que se efectuó en abril del año 2012 con sus carpetas técnicas debidamente aprobadas.

Según relatos de los comuneros, el día 1º de Agosto del 2014 a las 12:30 aproximadamente, se presentan en la comunidad sin ningún tipo de orden judicial tres personas, dos de ellas ya conocidas para los comuneros, por sus intentos de usurpación como por el robo de animales.-

La causa se tramita por ante el Expediente N° 929/2014 Denuncia formulada por Canido Eduardo Orlando contra Aranda Pablo Sebastián. S. D. usurpación de propiedad, surge la resolución por la cual se ordena el lanzamiento de los pobladores de la comunidad, la cual fue notificada con fecha 7 de octubre de 2014.-

Los días 14 y 15 de Octubre del mismo año empleados del Sr. Canido que fueron debidamente identificados en las denuncias ingresaron al territorio de la comunidad y amenazaron, torturaron, privaron de la libertad y dispararon con armas de fuego a sus integrantes, todos estos hechos fueron denunciados en el mismo juzgado que estaba a cargo de la Dra. Martínez Llanos, bajo la caratula Expte N° 1245/2014 “DENUNCIA FORMULADA POR CARRIZO BALBINA, LEDESMA HECTOR FABIAN, Y GONZALES SANTOS RAMON P.S.D. USURPACION, ABUSO DE ARMAS ETC E.P. CANIDO ORLANDO, LETONAI, PABLO Y OTROS”. Las pruebas documentales de fotos y videos, y testimoniales se encuentran ofrecidas en dichas denuncias. Siendo extraviado en el mismo juzgado, sin que a la fecha se haya efectuado su reconstrucción.-

Paralelamente a estas acciones que no tuvieron respuestas por parte de la ex magistrada Martínez Llanos, el Sr. Canido interpuso en el mismo juzgado una denuncia en contra de la comunidad caratulada como EXPTE N° 929/2914 “DENUNCIA FORMULADA POR CANIDO EDUARDO ORLANDO E.C. DE ARANDA PAULO SEBASTIAN P.S.D. USURPACION DE PROPIEDAD”, esta denuncia a pesar de dirigirse contra un particular miembro de otra comunidad se refería al territorio de la Comunidad del Lote 5, al tomar conocimiento de dicho acto nos presentamos como comunidad pidiendo participación, el día 17 de marzo de 2015, con el fin de ejercer nuestro legítimo derecho a la defensa, pero esto nos fue denegado sin fundamento legal alguno, violando todo tipo de defensa.

Esta última presentación se hizo conjuntamente con una reposición con apelación en subsidio que ordenaba como medida cautelar el desalojo de la comunidad. La Cédula de la medida cautelar en cuestión expresa: Se les hace saber a ustedes y en relación al inmueble sito en fracción 4 y fracción 8 parte del lote 5 de la Localidad del Colorado, Depto. Juan Felipe Ibarra, que quedan intimados al desalojo del inmueble en cuestión dentro del territorio de cinco días a partir de la presente notificación.- Así mismo se les hace saber que



deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de actividad que signifique modificación del inmueble en cuestión.- También se procedió al secuestro de Bienes –rastra de 40 discos- dejando como depositario al mismo denunciante Canido. Esta reposición con apelación en subsidio también fue denegada por la ex magistrada Martínez Llanos. Esta causa iniciada por el Sr. Canido quedó sin movimiento luego del pedido de informe por parte del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

Es importante recordar que en dicho paraje ingresaron bandas armadas siendo la policía testigo del hecho. Hechos posteriormente denunciados como surge del Expe. “299/C/2014 LETONAI LASLO (A) LACHY Y OTROS S.D. TENENCIA Y PORTACION DE ARMAS Y OTROS E.P. DE COMUNIDAD INDIGENA GUAYCURU” que tramitan por ante el Juzgado de Crimen de 5º nominación donde solo uno de los imputados fue detenido y posteriormente liberado.

**B) COMUNIDAD YACU CACHI:** Que hasta los años 90, existían aproximadamente 40 familias en Bajo Hondo en un campo de aproximadamente 4000 has. Momento en donde pretende ingresar al lugar un empresario de apellido Putiniano desconocido hasta ese entonces por los pobladores. El mismo aducía titularidad de dominio que a los pobladores resultaba de dudosa procedencia. No les constaba de manera alguna como podría perfeccionarse una transacción con el inmueble en conflicto con poblaciones ejerciendo la posesión de manera ancestral. Dicho sujeto se apropia utilizando la violencia de aproximadamente 1000 has. Desalojando a los poseedores legítimos y ancestrales para iniciar inmediatamente trabajos de desmonte y alambrado. En una oportunidad intimaron a casi todo el pueblo en nombre de “La Gran Hondonada S.A.” con participación del empresario mencionado, a desalojar el inmueble, pero un amplio sector del pueblo se resistió al mismo ya que aquel no gravitaba en procedimiento alguno (1992-1996).

Al finalizar la década aparece un nuevo empresario de apellido Bielsa quien se apropia de aproximadamente 900 has. Las mismas son alambradas sin desmontar pero con amenazas constantes hacia los pobladores. Cabe mencionar que esta metodología es muy utilizada en estos territorios, donde se alambran grandes extensiones de tierras habitadas a la espera especulativa de un negocio certero o la subsiguiente prescripción apócrifa y susceptible de nulidades dada la excelsa posesión de los antiguos pobladores.

Que aproximadamente en el año 2012 ingresa al territorio en cuestión Orlando Canido con la firma “LA OMARA”, oriundo de Bs. As. Quien manifiesta que comprara las escrituras, desconocemos si fuera a Putiniano y/o Bielsa, y

luego de producirse la tradición (de las has. ya usurpadas por los antes nombrados), comienza el extorsionamiento sistemático los pobladores que aún conservaban la posesión (a pesar de los hechos relatados ut supra) para que aceptaran ceder sus derechos y acciones posesorias o caso contrario, ser desalojados extrajudicialmente. En consecuencia el Sr. Canido alcanza a usurpar una masa territorial de aproximadamente 4000 has. Actualmente resiste en la posesión todos los antes nombrados, quienes nunca vendieron la posesión y fueron desalojados en forma ilegal pero volvieron ejerciendo legítimamente sus derechos a recobrar y mantener la posesión. Que actualmente la comunidad del Bajo Hondo se encuentra en un proceso de auto reconocimiento como comunidad Indígena Yaku Kachi del pueblo Guaycurú. Proceso iniciado aproximadamente en el año 2011. Que se solicitó el reconocimiento la misma en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RE. NA. CI.) el día 18 de noviembre del año 2013, encontrándose en trámite la aprobación de la personería jurídica.

Que desde el ingreso del Sr. Canido la Comunidad se encuentra en conflicto constante en el territorio, siendo objeto de amenazas, detenciones ilegítimas, torturas por funcionarios policiales, han sido criminalizados e imputados por delitos inexistentes que responden al hecho de la defensa del territorio como elemento indispensable para el desarrollo de nuestra vida campesina - indígena de manera íntegra; dicha criminalización representa una vía de elusión al fuero correspondiente para la discusión de fondo del derecho que reclaman las partes, es decir, el fuero civil. Todos estos hechos fueron denunciados por la comunidad, expedientes que ofrecemos como prueba en el ápice correspondiente

En este marco de violencia el Sr. Canido interpuso una denuncia ante la ex magistrada Martínez Llanos caratulada como EXPTE N° 58/16: "DENUNCIA DE CANIDO ORLANDO C/ RAUL LEAL Y OTROS S/ USURPACIÓN", el Sr. Raúl Leal es miembro de la Comunidad Yacu Cachi y la denuncia afecta al territorio de la misma. Al tener conocimiento sobre dicha causa, intentamos acceder al expediente, pero se nos tornó imposible. Con fecha del 18 de marzo de 2016, se notifica al Sr. Leal que la ex magistrada dicto una medida cautelar de no innovar, autorizando al Sr. Canido Orlando Eduardo a ingresar a la fracción del terreno denominado "La Gran Hondanada" y proceder al retiro de los animales vacunos a los efectos de continuar con el cuidado, como así también a la Fumigación y trabajos necesarios para mantener la siembra. Esta notificación fue realizada de forma deficiente, toda vez que decía textualmente provenir de una orden del Juez Moreno, quien ostentara oportunamente el Cargo de Juez de Crimen de 4º Nominación. Motivo por el cual, El Sr. Leal, patrocinado por quien suscribe, interpuso oportunamente Recurso de Reposición con Apelación en Subsidio ante este último Juzgado en fecha 22

de marzo. Al poder entrevistarnos con el Dr. Moreno, nos informa que la notificación tenía defectos en la redacción, que quien librara la orden fuera la Dra. Martínez Llanos. Al tomar conocimiento, interpusimos el mismo recurso, manifestando la nulidad de la notificación ante el Juzgado de la ex Magistrada denunciada, resolviendo la misma, como improcedente por extemporánea.

Que con fecha 13 de abril, teniendo la misma conocimiento de lo que esta parte expresaba la Ex Magistrada, dicta otra resolución en la cual habilita al oficial de justicia a utilizar la fuerza pública para "*poner en posesión al Sr. Canido*" lo cual implicaba el desalojo, sumado a la autorización de realizar trabajos de siembra, cosecha y fumigación (sin requerirle ningún tipo de constancia de autorización como es la receta agronómica), la notificación no se practicó inmediatamente, si no recién en fecha 18 de mayo, ante esto presentamos un recurso de reposición a los fines de que el mismo juzgado revoque la medida arbitraria, el día 20 de mayo de 2016, y sin ser parte aun ni tener acceso al expediente.

Que dicha medida por la intervención de la policía rural y autoridades del ejecutivo y ante la presencia de muchos habitantes, se logró frenar, excepto en la penúltima oportunidad, donde ante la insistencia de la medida notificada se volvió a presentar el recurso mencionado (REPOSICION), el cual no obtuvo respuesta. Ante la negativa de acción, y no obtener respuestas, con fecha 30 de Junio del corriente año, presentamos un pronto despacho, del cual tampoco obtuvimos respuesta. Ante la repercusión pública de lo que estaba sucediendo en la comunidad (quema de viviendas, secuestros y amenazas de sus integrantes) la ex magistrada se rectificó sobre la orden de desalojo (aunque este ya se había hecho efectivo). Es importante entender que la intimación al desalojo, producto de la medida en cuestión, fue notificada y ampliada en varias oportunidades (aun con el recurso de reposición presentada y sin contestar).

A continuación transcribo la medida incoada: 13 de abril del 2016 y vistos: para *dictar resolución en los presentes autos; y considerando: 1) Que según se desprende de autos en fecha 21 de enero del corriente año (ds. 07/08) desde esta magistratura, y en base a los elementos reunidos en la causa se resuelve hacer lugar a la medida cautelar innovativa y disponer autorizar al c/ Canido a ingresar a la fracción del terreno denominada "La Gran Hondonada", ubicado a 80 km de la ciudad de Quimili sobre ruta provincial N° 116 en la Localidad del Bajo Hondo en el Depto. Juan Felipe Ibarra y proceder al retiro de animales vacunos de dicho campo al solo efecto de continuar con el cuidado como así a la fumigación de 300 has. De sembradío de soja y/o los trabajos necesarios para mantener la siembra hasta su cosecha y que personal policial se constituyan en el inmueble y garanticen el ingreso del denunciante al terreno, como así la protección de operarios y personal a cargo y maquinarias utilizadas*

por el tiempo necesario hasta que culmines los trabajos de estabilidad en el referido inmueble. Que retirados los oficios para su notificación y llevado a cabo dicho acto por el personal policial del departamento de seguridad ciudadana N° 12 de la Ciudad de Quimilí, ello en fecha 18 de marzo del corriente año. Que el representante legal interpone presentación manifestando que lo resuelto por esta magistrada no pudo ser cumplido por férrea y contundente oposición y con amenazas por parte de los denunciados, y ante la inminencia de los daños, principalmente a la siembra, la que no puede ser cuidada requiere se ordene el lanzamiento de los denunciados y de cualquier ocupante que se encuentre en el inmueble librándose el pertinente oficio al Sr. Oficial de Justicia.- Por ello y a fin de no dilatar el proceso; **RESUELVO:** 1) Hacer lugar a lo requerido y en consecuencia LIBRAR OFICION AL SR. OFICIAL DE JUSTICIA a fin de que se Constituya EN EL INMUEBLE DENOMINADO “ La Gran Hondonada” ubicado a 80 km de la Ciudad de Quimilí sobre Ruta Provincial N° 116 en la localidad de Bajo Hondo en el Depto. Juan Felipe Ibarra y PROCESA A PONER EN POSESION de dicho inmueble al C/ Canido Orlando Eduardo y al RETIRO de personas y /o de animales vacunos a efectos de continuar con el cuidado de sembradío y los trabajos necesarios para mantener la siembra hasta la cosecha, quedando facultados para requerir el auxilio de la fuerza pública en caso de oposición si la hubiere.- 2) HACER LUGAR A LA PROTECCION DE PERSONA, MUEBLES, MAQUINARIA Y BIENES del propietario del c/ Orlando Canido, con relación al inmueble denominado “ LA GRAN HONDONADA”, UBICADO A 80 KILOMETROS DE LA Ciudad de Quimilí sobre la ruta provincial N° 116 en la Localidad del Bajo Hondo en el Depto. Juan Felipe Ibarra, de lo cual se deberá hacer saber al Sr. Jefe del Dpto. de Seguridad Ciudadana, a fin de que se arbitren los medios para su efectivizarían. 3) NOTIFIQUESE con habilitación de días y horas inhábiles que fueren necesarios a los c/ LEAL, RAUL a los estantes, ocupantes colindantes y/o quienes se encuentren en el inmueble de la medida dictada, identificándose con el nombre, apellido y domicilio a los mismos; oficiándose a sus efectos al Sr. Oficial de Justicia, ello previa extensión de la contracautela, por ante el Actuario.- 4) Notifíquese, regístrese y archívese su original dejándose copia autorizada en autos.- FDO. DRA. MARIA LUCRECIA MARTINEZ LLANOS (juez). Ante mi DRA. MARIA DEL HUERTO BRAVO SUAREZ (secretaria).

## PREGUNTA 615

En atención a que el Ministerio de Seguridad de la Nación comunicó que en los primeros dos meses de los “Operativos de Control Poblacional

**Conjunto” 85.445 personas fueron interceptadas en el área metropolitana de Buenos Aires, de las cuales sólo 312 fueron detenidas (lo que significa que el 99,64% de las interceptaciones y posibles requisas tuvieron un resultado negativo), se solicita se explique:**

**Si van a seguir la implementando procedimientos que no hacen más que vulnerar derechos constitucionales como la libertad y la privacidad de las personas.**

## **RESPUESTA**

En primer lugar, corresponde informar que este tipo de operativos ya no se están realizando más. Los mismos se llevaban a cabo dando soporte y colaboración a las Fuerzas de Seguridad Provinciales, haciendo principalmente ellos los controles o bien mediante personal Municipal controlando el estado de los vehículos, el trabajo de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales se ha limitado a tareas de apoyo a los mismos en forma preventiva.

Si bien el resultado operativo, así como se detalla puede no resultar significativo, según lo informado por Municipios o mismo por las Fuerzas de Seguridad Provinciales; en el tiempo que se llevaban a cabo los mismos en las zonas periféricas disminuían considerablemente los llamados o registros de eventos relacionado a la seguridad vial o seguridad propiamente dicho.

## **PREGUNTA 616**

**La ley de ética Pública establece en su artículo 15 que todos los funcionarios deben “abstenerse de tomar intervención, durante su gestión, en cuestiones particularmente relacionadas con las personas o asuntos a los cuales estuvo vinculado en los últimos tres años o en los que tenga participación societaria”.**

**Cómo puede explicar que el ministro de Energía Juan José Aranguren, siga en el cargo siendo que está demostrada su incompatibilidad por ser accionista (y ex Presidente) de la petrolera Shell, además de estar tomando medidas que benefician a dicha empresa.**

## **RESPUESTA**

La situación del Ing. Juan José ARANGUREN en virtud de su previo desempeño como Presidente de la empresa Shell CAPSA y su carácter de

accionista de la empresa Royal Dutch Shell Plc ha sido analizada en el Expediente CUDAP S04:0015734/2016.

El trámite se encuentra resuelto. La Resolución 2016-1-E-APN-OA#MJ puede ser consultada en la página web de este organismo, a través del link: <http://archivo.anticorrupcion.gob.ar/documentos/aranguren.pdf>

Tal como allí se señaló, el previo desempeño del Ing. ARANGUREN en Shell CAPSA no constituye un impedimento para que éste acceda al cargo público, toda vez que ha renunciado a su función en la citada empresa con anterioridad a asumir sus funciones en el Ministerio de Energía y Minería (artículo 15 inciso a) de la Ley 25188).

Sin perjuicio de ello, su relación laboral /directiva previa al inicio de su función pública y su carácter –en ese entonces- de accionista de la empresa Royal Dutch Shell Plc lo colocan en la hipótesis prevista en el artículo 15 inciso b) de la Ley N° 25.188, por lo cual debe abstenerse de tomar intervención, durante su gestión, en cuestiones particularmente relacionadas con las sociedades que integran el Grupo Shell (Royal Dutch Shell o cualquiera de sus filiales).

Cabe destacar que en el marco de las actuaciones no se detectó que el señor Ministro de Energía y Minería hubiere infringido dicho deber de abstención. No obstante lo expuesto se requirió a la Sindicatura General De La Nación que, teniendo a la vista los trámites pertinentes, corrobore la ausencia de participación del Ing. Juan José Aranguren en las actuaciones en trámite ante el Ministerio de Energía y Minería en las que haya sido parte Shell CAPSA (artículo 5º Resolución 2016-1-E-APN-OA#MJ).

Asimismo se requirió a dicho organismo audite las adjudicaciones internacionales de gas oil a través de CAMMESA y a favor de STUSCO, que hayan tenido lugar entre el 10/12/2015 (fecha de designación del Ing. ARANGUREN como Ministro de Energía y Minería) y la fecha de la resolución, a fin de constatar fehacientemente la ausencia de participación del funcionario (artículo 6º Resolución 2016-1-E-APN-OA#MJ).

En ambos casos se solicitó a dicho organismo informe a esta Oficina el resultado de sus conclusiones.

Entre otras múltiples medidas, en el artículo 1º de la resolución se le recomendó al Ing. Juan José ARANGUREN que se desprenda de su participación societaria en la empresa Royal Dutch Shell Plc o adopte alguna medida patrimonial (tal como un fideicomiso ciego de administración y disposición) a fin de evitar las acciones que pudieran poner en riesgo la finalidad de la función pública y la imagen que debe tener la sociedad respecto de sus servidores (deber de prudencia, art. 9º del Código de Ética aprobado por Decreto 41/99).

El Ing. Juan José ARANGUREN informó el inmediato cumplimiento que diera a dicha recomendación, comunicando que procedió a vender en forma electrónica las acciones en Royal Dutch Shell de las que era titular. Acompaña –a fin de acreditar sus dichos- copia de las actas notariales en las que consta el procedimiento de venta y su resultado.

### **PREGUNTA 617**

**Solicitar al jefe de Gabinete de Ministros (JGM) que brinde información completa y precisa sobre el total de gastos del erario público y acciones destinadas a promover la candidatura a secretaria general de la ONU por parte de la canciller Susana Malcorra, siendo una acción que contó con el respaldo del Ejecutivo nacional. Puntualmente:**

**Cantidad de días que la Canciller destinó a viajes para entrevistarse con funcionarios de distintos países del mundo a fin de promover su candidatura.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la preguntas N° 620, 627 y 700 del presente Informe.

### **PREGUNTA 618**

**A partir de las políticas económicas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional desde diciembre de 2015, la situación del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego se ha ido tornando cada vez de mayor gravedad, producto de la recesión generalizada que atraviesa la economía nacional, la baja del poder adquisitivo real de los trabajadores argentinos, el proceso de apertura y liberalización de las importaciones que afectan directamente al sector, el aumento desproporcionado de los costos fijos y de logística por la aplicación de los tarifazos en luz y gas, el incremento de los costos financieros a partir de política monetaria implementada, junto con el aval del estado nacional a la desprotección de los trabajadores que se ve reflejado en medidas como los despidos masivos en el sector público.**

**En este marco, en los Informes N° 93 y N° 94 del Jefe de Gabinete de Ministro se señaló que el PEN busca “reconvertir” y hacer “sustentable”**

el Polo Industrial de Tierra del Fuego. Así también recientemente el Ministro de Comunicaciones de la Nación Oscar Aguad dijo que “Tierra del Fuego es un problema” y que es la causa de un supuesto “atraso tecnológico” en la Argentina.

Sírvase informar, en relación al Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego conformado por los proyectos industriales amparados por la Ley N° 19.640 sobre los siguientes, sobre los siguientes puntos:

Variación interanual de retiros voluntarios de personal en relación al 2015. Detalle mensual.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 600 del presente Informe.

## PREGUNTA 619

¿Por qué se quitaron \$ 4.629 millones de los Programas 68 Techo Digno, Programa 69 Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y Programa 70 Fortalecimiento Comunitario del Habitat? ¿No considera a las obras de vivienda una cuestión prioritaria?

### Gastos por Programa (En millones de \$)

19/09/2016 03:55:12 p.m.

Programa	VIGENTE Sept 2016					Datos con Presupuesto a Marzo 2016			
	Presupuestado	Comprometido	Devengado	Pagado	% Devengado	Presupuestado	Variación	%	Ejec Real
37 - Acciones para la Provision de Tierras para el Habitat Social	\$ 4.725,72	\$ 1.209,47	\$ 1.201,31	\$ 1.128,06	25,42%	\$ 697	\$ 4.029	578,01%	172,35%
67 - Acciones para el Desarrollo de la Infraestructura Social (BID N° 2662/OC-AR; 3458/OC-AR y FONPLATA AR N° 21/2014)	\$ 967,40	\$ 771,54	\$ 720,07	\$ 694,17	74,43%	\$ 967	\$ 0	0,04%	74,46%
68 - Desarrollo de la Infraestructura Habitacional "TECHO DIGNO"	\$ 10.810,26	\$ 4.695,74	\$ 4.695,74	\$ 4.562,23	43,44%	\$ 12.484	-\$ 1.674	-13,41%	37,61%
69 - Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Basica	\$ 2.296,71	\$ 971,11	\$ 971,11	\$ 787,82	42,28%	\$ 3.531	-\$ 1.234	-34,96%	27,50%
70 - Fortalecimiento Comunitario del Habitat	\$ 887,77	\$ 467,06	\$ 467,06	\$ 415,86	52,61%	\$ 2.609	-\$ 1.721	-65,97%	17,90%
71 - Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios	\$ 1.741,89	\$ 436,67	\$ 436,67	\$ 428,86	25,07%	\$ 1.642	\$ 100	6,08%	26,59%
<b>TOTAL AREA VIVIENDA CON OBRAS</b>	<b>\$ 21.429,69</b>	<b>\$ 8.551,59</b>	<b>\$ 8.491,96</b>	<b>\$ 8.017,01</b>	<b>39,63%</b>	<b>\$ 21.930,00</b>	<b>-\$ 500,31</b>	<b>-2,28%</b>	<b>38,72%</b>
10 - Actividades Comunes a los Programas de Vivienda	\$ 608,76	\$ 90,75	\$ 90,75	\$ 89,82	14,91%	\$ 109	\$ 500	458,50%	83,26%
<b>TOTAL VIVIENDAS (OBRAS, SUELDOS Y OTROS)</b>	<b>\$ 1.023,98</b>	<b>\$ 382,67</b>	<b>\$ 332,40</b>	<b>\$ 329,36</b>	<b>32,46%</b>	<b>\$ 512,17</b>	<b>\$ 511,81</b>	<b>99,93%</b>	<b>64,90%</b>

## RESPUESTA

Debe tenerse en cuenta que el Programa 37 no contaba inicialmente con un crédito y que el mismo hace viviendas (aunque lo haga en menor medida que otros).



## PREGUNTA 620

**Solicitar al jefe de Gabinete de Ministros (JGM) que brinde información completa y precisa sobre el total de gastos del erario público y acciones destinadas a promover la candidatura a secretaria general de la ONU por parte de la canciller Susana Malcorra, siendo una acción que contó con el respaldo del Ejecutivo nacional. Puntualmente:**

**Cantidad de audiencias que la Canciller mantuvo con funcionarios de otros gobiernos nacionales para promover su candidatura.**

## RESPUESTA

En su rol de Canciller y en cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo, la Ministro Susana Malcorra realiza viajes al exterior y recibe visitas de altas autoridades de manera constante, para cumplir con el objetivo de la reinserción de Argentina en el mundo. En este contexto, el tema de su candidatura a la Secretaría General de la ONU fue tan sólo uno de los tantos temas que se trataron tanto en los viajes como en las visitas recibidas, destacándose en su agenda de trabajo los temas bilaterales, regionales y multilaterales.

Solamente tres viajes priorizaron el tema de su candidatura: dos viajes a Nueva York, uno del 2 al 9 de junio, en ocasión del cual se presentó ante los miembros de la Asamblea General para exponer los ejes centrales de su plan de acción en tanto candidata a Secretaria General de las Naciones Unidas, y otro del 24 al 27 de julio de 2016, en cuya ocasión mantuvo reuniones con los Representantes Permanentes de los países miembros del Consejo de Seguridad. Asimismo, la Sra. Canciller realizó un viaje que incluyó a Angola y a Egipto (ambos miembros del Consejo de Seguridad) priorizando el tema de su candidatura, aunque en los mismos se trataron también numerosos temas de naturaleza bilateral, regional y multilateral, manteniéndose distintas reuniones, entre ellas con el Secretario General de la Liga Árabe.

Puede por último señalarse que la Sra. Canciller realizó una escala de un día y medio en Nueva York para llevar a cabo nuevamente reuniones con algunos Representantes Permanentes de países miembros del Consejo de Seguridad el pasado 28 y 29 de septiembre, entre su viaje a Cartagena para la firma del acuerdo de paz entre el gobierno de Colombia y las FARC y la Conferencia Anual del IWF (“International Women Forum”) en la ciudad de Chicago.

### **PREGUNTA 621**

**Detalle las modificaciones aplicadas al programa PROCREAR desde diciembre 2015. En particular:**

**Cómo operan y qué significan los cambios del Dec. 505/2016 en relación con las obras de PROCREAR**

### **RESPUESTA**

El decreto 505/2016 no introduce modificaciones en relación con las obras del PRO.CRE.AR.

### **PREGUNTA 622**

**Qué medidas piensan tomar desde el Estado Nacional para proteger nuestras líneas de bandera ante las ofertas de las líneas internacionales?**

### **RESPUESTA**

Las líneas aéreas internacionales que operan en nuestro país, lo hacen sobre la base de acuerdos bilaterales o multilaterales de transporte aéreo, en los términos establecidos por la Ley de Política Nacional en materia de Transporte Aéreo N° 19030 y del Código Aeronáutico.

Ninguna ruta que posea Aerolíneas Argentinas puede verse afectada ya que de acuerdo con el Código Aeronáutico, la concesión de servicios aéreos sobre una ruta, no implica reconocer exclusividad en su operación.

Por otra parte, no existen tratados ni la voluntad política de suscribir una política de “cielos abiertos”. Como ya lo mencionamos, las relaciones aerocomerciales se manejan de acuerdo a los tratados bilaterales y subregional (Acuerdo de Fortaleza) vigentes.

### **PREGUNTA 623**

**En el mes de septiembre la Oficina Anticorrupción le “recomendó” al ministro de Energía y Minería, Juan José Aranguren, que se desprenda de su participación societaria en la empresa Royal Dutch Shell Plc, o en su defecto que al menos adopte “alguna medida patrimonial”, ya que debido**

a su cargo previo como CEO de Shell ello “podría” generar una situación de conflicto de intereses.

Al dictaminar, la OA le hizo saber al ministro que "deberá abstenerse de tomar intervención en cuestiones particularmente relacionadas con las sociedades que integran el Grupo Shell (Royal Dutch Shell cualquiera de sus filiales) y con relación a la fijación de políticas dirigidas específicamente a dicho grupo empresario". A su vez, afirmó que: "En caso que se presente una situación de este tipo, el Ministro deberá comunicar su excusación al señor Presidente a fin de que designe qué funcionario deberá intervenir en su reemplazo",

La OA señaló que si bien la Ley 25.188 "no prohíbe la tenencia de acciones en empresas que operan en el ámbito donde se desempeña un funcionario y sólo lo obliga a abstenerse de intervenir en las cuestiones relacionadas a dicha sociedad, las particulares circunstancias del caso hacen que la solución prevista por la norma resulte insuficiente como medio para garantizar la imparcialidad en la toma de decisiones públicas".

Además, recordó que la OCDE expresó en 2005 que "para un funcionario público, tener un aparente conflicto de interés puede ser tan serio como tener un conflicto real, por la potencial duda que puede surgir sobre la integridad del funcionario, y la integridad de la organización del funcionario".

Asimismo, la titular de esa Oficina sostuvo que dicho dictamen resultaba de lectura obligatoria para todos los funcionarios.

En este contexto, solicito informe:

De qué manera el ministro de Energía y Minería dio cumplimiento a dicha “recomendación” y como acreditó haber hecho lo que eventualmente informó haber realizado. Y, además, qué medidas se adoptaron para garantizar el efectivo conocimiento de dicha resolución en todo el ámbito del PEN para evitar nuevas y graves violaciones a la ley de ética pública.

## RESPUESTA

En primer lugar cabe señalar que en el marco de las actuaciones no se detectó que el señor Ministro de Energía y Minería hubiere infringido el deber de abstenerse de intervenir en las actuaciones relacionadas con empresas del Grupo Shell (conforme artículo 15 inciso b) de la Ley 25.188).

Sin perjuicio de ello se requirió a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION que, teniendo a la vista los trámites pertinentes, corrobore la ausencia de participación del Ing. Juan José Aranguren en las actuaciones en trámite ante

el Ministerio de Energía y Minería en las que haya sido parte SHELL CAPSA e informe a esta Oficina el resultado de sus conclusiones (artículo 5º Resolución 2016-1-E-APN-OA#MJ).

Asimismo se requirió a dicho organismo audite las adjudicaciones internacionales de gas oil a través de CAMMESA y a favor de STUSCO, que hayan tenido lugar entre el 10/12/2015 (fecha de designación del Ing. Aranguren como Ministro de Energía y Minería) y la fecha de la resolución, a fin de constatar fehacientemente la ausencia de participación del funcionario, solicitando a dicho organismo informe a esta Oficina el resultado de sus conclusiones (artículo 6º Resolución 2016-1-E-APN-OA#MJ).

Más allá de lo expuesto, en la Nota NO-2016-01336402-APN-MEM el señor Ministro comunicó, con referencia al artículo 4º de la Resolución, que sin perjuicio del hecho de no haber intervenido en ninguna actuación particular de Shell o sus vinculadas desde el inicio de su gestión, con fecha 23/08/16 emitió la Resolución MINEM N° 158/2016 por la cual solicitó al Poder Ejecutivo Nacional que acepte su excusación en los temas particularmente vinculados con su anterior empleador y que con fecha 12/09/2016 el señor Presidente de la Nación aceptó dicha excusación y designó al señor Ministro de Producción para intervenir en todas las actuaciones relacionadas con la empresa Shell CAPSA y/o con las empresas vinculadas a ésta (Decreto 1006/2016, Publicado en el B.O. del día 13/09/2016, que puede consultarse accediendo al link <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265369/norma.htm>).

Por otra parte, por Nota NO-2016-01646602-APN-MEM de fecha 24 de septiembre de 2016, el Ing. Juan José ARANGUREN informó el cumplimiento que dió a la recomendación formulada por esta Oficina en el artículo 1º de la Resolución 2016-1-E-APN-OA#MJ, comunicando que procedió a vender en forma electrónica las acciones en Royal Dutch Shell de las que era titular. Acompaña copia de las actas notariales en las que consta el procedimiento de venta y su resultado.

Con relación a las medidas que se adoptaron para garantizar el efectivo conocimiento de dicha resolución en todo el ámbito del PEN, cabe señalar que el citado acto administrativo fue publicado en la página web de la Oficina Anticorrupción.

La Oficina Anticorrupción, incluso con anterioridad al dictado de la mencionada resolución ha abordado la problemática relacionada con los eventuales conflictos de intereses de los funcionarios provenientes del ámbito privado desde distintas perspectivas: tanto mediante la ejecución de acciones de información / difusión de la temática (normativa aplicable, dictámenes

interpretativos de la Oficina y mecanismos de prevención y sanción) como a través del análisis e investigación de casos concretos.

En tal sentido, a principios de enero de 2016 la Oficina Anticorrupción emitió una comunicación oficial, en lenguaje y formato amigable, accesible para aquellos funcionarios que carecen de formación jurídica, que fue distribuida a las autoridades superiores de todos los ministerios. Allí se detallaban las obligaciones de los funcionarios contempladas en la Ley 25188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, con particular énfasis en las cuestiones relacionadas con incompatibilidades y conflictos de intereses.

Esta medida se complementó con la entrega de todas publicaciones de la Oficina Anticorrupción a las máximas autoridades de cada jurisdicción, entre ellas la titulada “Conflictos de Intereses, disyuntivas entre lo público y privado”.

Además, se diseñó y puso en marcha, un curso breve sobre ética pública, destinado a las máximas autoridades (Directores, Subsecretarios, Secretarios y Ministros) que se desarrolla bajo la modalidad de encuentros de trabajo y en los cuales, luego de una exposición sobre las cuestiones técnicas vinculadas a esa materia (incompatibilidades, conflictos de intereses, obsequios a funcionarios públicos y régimen de declaraciones juradas) se discuten casos específicos y se contestan las dudas y planteos de los funcionarios.

Por otra parte, esta Oficina ha recibido y dado respuesta a múltiples consultas sobre el tema, tanto por parte de los propios funcionarios, como de sus superiores jerárquicos. En muchos casos, en los que la presentación se efectuó de manera formal, se procedió a la apertura de expediente administrativo y la Oficina se ha expedido mediante el dictado de una resolución en la que se analiza la situación y se formulan recomendaciones específicas.

En tal sentido, la difusión de la citada resolución se inscribe en el marco de un conjunto de medidas tendientes a poner en conocimiento de los funcionarios el alcance y contenidos de sus deberes éticos, cuyo cumplimiento resulta legalmente obligatorio.

## **PREGUNTA 624**

**Solicitar al jefe de Gabinete de Ministros (JGM) que brinde información completa y precisa sobre el total de gastos del erario público y acciones destinadas a promover la candidatura a secretaria general de la ONU por parte de la canciller Susana Malcorra, siendo una acción que contó con el respaldo del Ejecutivo nacional. Puntualmente:**

### Total de gastos devengados por parte de la Cancillería u otras carteras en esas actividades.

#### RESPUESTA

Respecto a las actividades y acciones destinadas a promover la candidatura, nos remitimos a las respuestas brindadas a las preguntas 620, 627 y 700. Gastos devengados por Cancillería: \$ 1.309.505,50.-

Funcionario	Destino	Costo pasajes (\$)	Costo viáticos (\$)	Total en pesos
Susana Malcorra	Nueva York (ONU)	152.698	22.024,80	174.722,80
Susana Malcorra	Nueva York (ONU)	154.971	51.391,20	206.362,20
Susana Malcorra	Nueva York-Luanda-El Cairo	318.166	38.475	356.641
Tomás Giudici	Nueva York (ONU)	154.971,65	30.345	185.316
Tomás Giudici	Nueva York (ONU)	151.064	39.803,50	190.866,50
Marcos Stancanelli	Nueva York (ONU)	182.592	13.005	195.597
			<b>TOTAL</b>	<b>1.309.505,50</b>

#### PREGUNTA 625

Detalle las modificaciones aplicadas al programa PROCREAR desde diciembre 2015. En particular:

Cuáles son las condiciones en que quedan las familias que están en etapa 1, 2 y 3 frente a estos cambios.

#### RESPUESTA

A partir de mayo de 2016 se incorporan nuevas condiciones para el análisis de créditos de "Lotes con Servicio" y Créditos Individuales destinos "Construcción" y "Compra de Terreno + Construcción" con el fin de que las viviendas puedan ser finalizadas determinando un valor mínimo de M2 por zona y actualizando

las relaciones entre el monto de crédito y presupuesto de obra. Estas modificaciones generan nuevos M2 máximos a construir de referencia.

### **PREGUNTA 626**

**El 2 de julio de 2016, seis camionetas con gente armada y encapuchada, ingresaron a la Comunidad del Bajo Hondo, provincia de Santiago del Estero, amenazando a muerte a las familias, prendiendo fuego casas, corrales y envenenando el agua que utiliza la comunidad.**

**Este hecho no fue algo aislado, data de décadas de resistencia de las familias campesinas, en donde se vulneran sus derechos y se soportan métodos como el de fuerzas paramilitares contratadas por empresarios que con la violencia como medio, buscan apoderarse de tierras que pertenecen a familias que desde años las habitan resguardados en leyes nacionales como la 26.160 en vigencia. Respecto a la situación que vive la Comunidad indígena de Bajo Hondo, Santiago del Estero, solicitamos sirva informar:**

**En qué estado se encuentra la denuncia hecha por el MOCASE, sobre el accionar de paramilitares que, en el mes de julio del corriente, provocaron amenazas y prendieron fuego casas de las comunidades de Bajo Hondo, Santiago del Estero.**

### **RESPUESTA**

Las denuncias fueron oportunamente realizadas por las Comunidades Indígenas que integran el MOCASE.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N°614 del presente Informe.

### **PREGUNTA 627**

**Solicitar al jefe de Gabinete de Ministros (JGM) que brinde información completa y precisa sobre el total de gastos del erario público y acciones destinadas a promover la candidatura a secretaria general de la ONU por parte de la canciller Susana Malcorra, siendo una acción que contó con el respaldo del Ejecutivo nacional. Puntualmente:**

## **Cantidad de personal de la Cancillería destinado total o parcialmente a la promoción de la candidatura de la ministra.**

### **RESPUESTA**

Ningún funcionario trabajó a tiempo completo en la candidatura de la Sra. Canciller. El equipo de trabajo constituido para la promoción de la candidatura de la Sra. Canciller Malcorra a Secretaria General estuvo compuesto por 8 funcionarios en Buenos Aires (2 en la Secretaría Privada de la Sra. Canciller, 3 en el Gabinete de la Sra. Canciller, 1 en la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1 en la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, y 1 en la Coordinación General de Diplomacia Pública) y 5 en la Representación Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas. Todos ellos de dedicación parcial, realizando reuniones periódicas que no afectaron las funciones habituales de dichos funcionarios.

### **PREGUNTA 628**

**¿Qué medidas de gestión concretas se encuentran en etapa de implementación en relación al tan mencionado Plan Belgrano en la provincia de Tucumán?**

### **RESPUESTA**

#### **Plan Belgrano – Obras más relevantes en el área de Infraestructura**

El Área de Infraestructura representa el pilar más significativo del Plan Belgrano en el Presupuesto 2017, implicando el desarrollo de infraestructura de diversa índole (vial, social, productiva, hídrica, habitacional, educativa, entre otros conceptos). Representa un incremento del 41% respecto del Presupuesto 2016.

Los gastos de inversión (obras directas, transferencias de capital, equipamiento, entre otros) contenidos en el Presupuesto 2017, de acuerdo a su localización geográfica, con incidencia directa en la región del Plan Belgrano son:



*En millones \$*

Provincia	2017
Provincia del Chaco	5.383,4
Provincia de Jujuy	5.341,6
Provincia de Salta	4.972,6
Provincia de Tucumán	4.077,0
Provincia de La Rioja	3.944,2
Provincia de Formosa	3.628,1
Provincia de Corrientes	3.466,3
Provincia de Santiago del Estero	3.423,0
Provincia de Misiones	2.744,9
Provincia de Catamarca	2.582,4
Interprovincial	1.423,5
<b>Total</b>	<b>40.987,0</b>

Al Fondo Federal Solidario se destinarán \$ 10.577 millones, a Infraestructura vial \$ 9.253 millones, a Vivienda \$ 6.064 millones, a Infraestructura social \$ 4.356 millones, a Infraestructura hídrica y agua \$ 4.087 millones, a Infraestructura educativa \$ 2.162 millones, a otras obras \$ 4.500 millones.

### **Tucumán recibirá \$ 4.077 millones durante 2017**

*Principales acciones:*

1. Autovía RN 9/34 Santiago del Estero – Tucumán – Rosario de la Frontera – Güemes – Jujuy – San Pedro de Jujuy (\$ 223 millones para 2017 y Ruta nueva RN 65 Belén – Andagalá – Concepción). Atraviesa la Cuesta del Clavillo – \$ 35 millones
2. Obras en circunvalación de San Miguel de Tucumán por \$ 180 millones. Se reiniciaron tareas de repavimentación y construcción de pasos en circunvalación a San Miguel de Tucumán.
3. Construcción de Complejo Hídrico Multipropósito de los ríos Las Cañas, Gastona y Medina - Provincias de Tucumán y Catamarca- POTRERO DEL CLAVILLO – \$ 1.000 millones en 2017 – \$ 5.000 millones hasta 2019.
4. Remodelación Aeropuerto (\$ 600 millones): se proyecta transformar la estación en el principal aeropuerto de carga del NOA.
5. Canal San Luis: Obra por \$ 558 millones basada en el saneamiento del canal beneficiando a 40.000 personas.
6. 32.000 hogares beneficiados por obras en cloacas en la provincia.
  - 100% de cobertura de cloacas en Tucumán Capital (hoy 80%). Implica incorporar 15.000 hogares.
  - Banda del Rio Salí y Alderetes se sumarán 17.000 hogares.
7. Circunvalar Ferroviario Tucumán. Mejora de la circulación ferroviaria en las afueras de la ciudad y la forma de atravesarla, y desarrollo de playa de transbordo y de maniobras entre la trocha angosta (FC Belgrano) y la trocha ancha (FC Mitre).
8. Rehabilitación FC Mitre (60 km) permitirá que los productores de Tucumán y del NOA puedan reducir sus costos logísticos añadiendo valor agregado a la producción
9. Rehabilitación FC Belgrano (70 km) permitirá reducir los tiempos de viaje, y dar mayor confiabilidad a los envíos desde las zonas que se encuentran más alejadas de los caminos troncales principales.
10. Licitación de 18 jardines de infantes de 3 y 4 años. Plan Belgrano proyecta construir 3000 en los próximos cuatro años. Hoy, la inversión inicial es de 634 millones para las diez provincias del NOA.
11. Incremento de corte de nafta de 10 al 12% que significan \$ 1.700 millones extra en bioetanol y 1.440 millones por precio azúcar.
12. Corredor RN 60 – 157 Córdoba – Tucumán (obras de seguridad).
13. Corredor RN 38 – Tucumán – Monte Quemado – Rio Pilcomayo.

Tucumán	2017 2.696.086.413	2018 3.103.773.797	2019 2.828.195.763	-	8.628.055.973
Construcción de Complejo Hídrico Multipropósito de los ríos Las Cañas, Gastona y Medina - Provincias de Tucumán y Catamarca- POTRERO DEL CLAVILLO	1.044.050.000	1.250.000.000	1.249.950.000		3.544.000.000
Renovación Parcial Etapa III - Km 938,955 a 791,38 - Provincia de Tucumán	578.141.452	797.436.485	538.269.628		1.913.847.565
Desarrollo del Sistema de Ómnibus de Tránsito Rápido y Carriles Exclusivos - Metrobus Tucumán	300.000.000	20.000.000	-		320.000.000
Ruta Nacional N° 9 - Corredor del NOA Sección: Acceso a Cadillal - Acceso a Raco	170.287.774	141.712.226	-		312.000.000
Sistema de Desagües Cloacales - Gran Tucumán	170.045.575	-	-	-	170.045.575
Malla 409 A RN 157 EMPALME RUTA PROV. 329	101.080.606	-	-	-	101.080.606
Malla 437 RN 38 TRAMO LIMITE CATAMARCA Y TUCUMAN	81.944.555	-	-	-	81.944.555
Ruta Nacional N°38 Rotonda Acceso a Alberdi	46.004.161	-	-	-	46.004.161
Ruta Nacional N° 9 - Corredor del NOA Sección: Acceso Lastenia - Intersección Ruta Nacional N° 38	24.164.348	157.835.652	-		182.000.000

<b>Tucumán</b>	<b>2017</b> 2.696.086.413	<b>2018</b> 3.103.773.797	<b>2019</b> 2.828.195.763	-	<b>8.628.055.973</b>
Ruta Nacional N° 9 Avenida Circunvalación - Canal San Cayetano y Avenida Del Campo Km. 1288,15 - Km. 1300,05	16.490.425	-	-	-	16.490.425
Pavimentación de Calles Colectoras Monteros - San Martín de Tucumán - Tucumán	15.320.191	-	-	-	15.320.191
Ruta Nacional N° 9 - Corredor del NOA Sección: Intersección Ruta Provincial N° 323 - Acceso Lastenia	12.321.345	441.000.000	806.678.655		1.260.000.000
Puesta en valor Regional Norte - Etapa 2 Prov Tucumán	9.600.000	-	-	-	9.600.000
Ruta N° 34 - Travesía Urbana por Taboada	9.029.457	43.395.494	-		52.424.951

## PREGUNTA 629

**Sobre autorización del ANMAT para la utilización de Misoprostol como medicamento obstétrico:**

**Informe qué respuesta ha dado la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentación y Tecnología Médica (ANMAT) a las peticiones que ha recibido para que se modifique la disposición 3646/98, que regula las condiciones de expendio de los medicamentos que contienen misoprostol, toda vez que existe nueva evidencia científica que le reconoce al misoprostol otros usos, como el obstétrico, y que usado como abortivo es efectivo y seguro; de hecho la Organización Mundial de la Salud lo considera como una "Medicina Esencial" para la salud sexual y reproductiva por sus aplicaciones para abortos seguros y atención pos aborto, además de sus usos para parto y posparto.**

## RESPUESTA

Actualmente se dispone en el mercado de los siguientes productos comercializados que contiene el Ingrediente Farmacéutico Activo (IFA) misoprostol:

**MISOP 25®**: misoprostol 25 µg.

Indicaciones:

- Inducción del trabajo de parto a término con feto vivo. Presentación cefálica y gesta única, cuando el cuello uterino está inmaduro (índice de Bishop  $\leq 6$ ), siempre que no existan contraindicaciones fetales o maternas.
- Inducción del parto con feto muerto y retenido y: - edad gestacional definida por ecografía  $\geq 27$  semanas cuando el cuello está inmaduro (índice de Bishop  $\leq 6$ ),
- Edad gestacional definida por ecografía  $\geq 27$  semanas cuando el cuello está maduro (índice de Bishop  $\geq 6$ ) y no se dispone de oxitocina.

Condición de expendio: Venta bajo receta archivada. Uso exclusivamente hospitalario.

**OXAPROST 50 Y OXAPROST 75**: misoprostol 200 µg + diclofenac 50 mg y 75 mg, respectivamente.

Indicaciones: Pacientes con procesos dolorosos e inflamatorios musculoesqueléticos, osteoarticulares y extraarticulares que requieren citoprotección gástrica.

Condición de expendio: Venta bajo receta archivada.

Dadas las indicaciones autorizadas y el riesgo sanitario de los productos, esta Administración no considera necesario un cambio en la condición de expendio para las indicaciones autorizadas por esta ANMAT.

Asimismo, cabe aclarar que la ANMAT es el organismo que registra, controla y fiscaliza los medicamentos autorizados a comercializarse en el territorio nacional. De esta manera, cumple con su misión de contribuir a proteger la salud de la población al avalar la calidad, eficacia y seguridad de las especialidades medicinales disponibles en el mercado farmacéutico nacional.

Para que un producto sea registrado y certificado por la ANMAT, el titular del mismo debe presentar una solicitud de evaluación en la cual explicita las indicaciones médicas para las cuales solicita el registro y aporta las evidencias pertinentes. Destacamos que, al ser la especialidad medicinal un bien de propiedad del titular, la ANMAT no tiene facultad para exigir que lo registre para otras indicaciones diferentes a las solicitadas. Por lo tanto, esta Administración Nacional sólo puede expedirse sobre la aprobación del uso del medicamento para las indicaciones médicas solicitadas. Como consecuencia de ello, la ANMAT no puede autorizar el uso de un medicamento para una indicación que no figure en el prospecto.

Destacamos que en la práctica cotidiana muchos productos son indicados por los profesionales para otras indicaciones (“off-label”) y este acto es de exclusiva responsabilidad del médico tratante, quien las realiza en el pleno ejercicio de su actividad profesional, basándose en su experiencia y en el conocimiento científico disponible.

### **PREGUNTA 630**

**Sobre autorización del ANMAT para la utilización de Misoprostol como medicamento obstétrico:**

**A su vez, solicito que se informe qué medidas se han adoptado o se adoptarán para garantizar la accesibilidad a dicho medicamento. Máxime cuando en nuestro país aún no existen medicamentos abortivos reconocidos formalmente por la autoridad sanitaria a pesar de que el artículo 86 del Código Penal establece algunos abortos como legales, que la Corte Suprema los reconoció como un derecho y que el Ministerio de Salud de la Nación recomienda prácticas medicamentosas de aborto.**

## RESPUESTA

El uso del misoprostol es “off label” (fuera de prospecto). Se accede a ese medicamento a través de un producto que contiene la droga de manera asociada. Si bien ese producto no especifica la indicación obstétrica, se usa en la modalidad “fuera de prospecto” y es así como se provee a los servicios de salud la droga necesaria para garantizar el derecho a la interrupción legal del embarazo, dando cumplimiento a lo que indica el Código Penal y la Corte Suprema.

Por otro lado, con respecto a las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud para garantizar la accesibilidad a dicho medicamento, cabe señalar que se ha iniciado una licitación para comprar el único medicamento existente en la Argentina que contiene misoprostol en la concentración necesaria para el uso mencionado.

## PREGUNTA 631

**Solicitar al jefe de Gabinete de Ministros (JGM) que brinde información completa y precisa sobre el total de gastos del erario público y acciones destinadas a promover la candidatura a secretaria general de la ONU por parte de la canciller Susana Malcorra, siendo una acción que contó con el respaldo del Ejecutivo nacional. Puntualmente:**

**Que confirme la veracidad o no de la frase atribuida a la Canciller por parte de diversas fuentes periodísticas, en un discurso ante integrantes del cuerpo diplomático "Hasta ahora tuvieron una Canciller part-time. Ahora pónganse los cascos porque van a tener una Canciller full time y van a tener que trabajar mucho". En caso de resultar afirmativa la respuesta, explique el sentido y el alcance que el JGM atribuye a dicha frase.**

## RESPUESTA

El 6 de octubre la Sra. Canciller ofreció al cuerpo diplomático argentino una recepción en el Palacio San Martín, en ocasión del Día del Diplomático. En dicha ocasión, y dirigiéndose a los diplomáticos argentinos -en tono irónico y para responder a quienes habían sugerido que su trabajo había sido part-time- realizó dichas declaraciones con el objetivo de dejar claro al cuerpo diplomático a su cargo que las actividades continuarán con el mismo nivel de intensidad con que se vienen desarrollando desde el 10 de diciembre pasado. Estas declaraciones se realizaron en el espíritu y en el contexto de lo que la sociedad

Argentina espera y demanda de un Estado eficiente, serio y profesional, como es la Cancillería. La Sra. Canciller, como máxima autoridad del Servicio Exterior Argentino, así como agasajó a los integrantes del cuerpo diplomático en su día, también los instó a redoblar sus esfuerzos para llevar adelante la activa política exterior del Gobierno Nacional para reinsertar a la Argentina en el mundo.

### **PREGUNTA 632**

**El 2 de julio de 2016, seis camionetas con gente armada y encapuchada, ingresaron a la Comunidad del Bajo Hondo, provincia de Santiago del Estero, amenazando a muerte a las familias, prendiendo fuego casas, corrales y envenenando el agua que utiliza la comunidad.**

**Este hecho no fue algo aislado, data de décadas de resistencia de las familias campesinas, en donde se vulneran sus derechos y se soportan métodos como el de fuerzas paramilitares contratadas por empresarios que con la violencia como medio, buscan apoderarse de tierras que pertenecen a familias que desde años las habitan resguardados en leyes nacionales como la 26.160 en vigencia. Respecto a la situación que vive la Comunidad indígena de Bajo Hondo, Santiago del Estero, solicitamos sirva informar:**

**Que intervención ha llevado a delante el INAI en el conflicto de tierras existente entre las comunidades de Bajo Hondo.**

### **RESPUESTA**

Desde el INAI se han enviado sendas notas de pedidos de informes en los expedientes referidos ut-supra.-

El 27 y 28 de septiembre se comisionó un técnico abogado del INAI para constatar el estado de actuaciones tomando vista de los expedientes y para recorrer las Comunidades de Bajo Hondo.-

Por dichas intervenciones en la actualidad en el expediente de la Comunidad Lote 5, se ha fijado fecha de declaración indagatoria para el Sr. Orlando Canido y se ejecutó el secuestro de unas de las camionetas en cuestión.-



### **PREGUNTA 633**

**Detalle las modificaciones aplicadas al programa PROCREAR desde diciembre 2015. En particular:**

**En qué será utilizado el financiamiento a obtenerse mediante la emisión de Letras del Tesoro en Pesos a favor del Fideicomiso Administrativo y Financiero PROCREAR (Resolución Conjunta 114/2016 y 31/2016 de la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas)**

### **RESPUESTA**

Los aportes de capital mencionados son necesarios para hacer frente a los desembolsos ya comprometidos por el Programa, en sus diferentes líneas.

El destino de los bienes fideicomitidos del Fondo Fiduciario del PRO.CRE.AR se encuentra previsto en el artículo 5° del Decreto N° 902/2012. Conforme surge de los considerandos de la Resolución Conjunta 114/2016 y 31/2016 de la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas, la emisión de Letras del Tesoro allí instrumentada (operación autorizada por la Ley 27198, art. 43) tuvo por objeto realizar un aporte de capital por parte del Estado Nacional a favor del Fondo Fiduciario del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR.) por un monto total de PESOS DOS MIL MILLONES (\$ 2.000.000.000), mediante la emisión de UNA (1) Letra del Tesoro en Pesos.

### **PREGUNTA 634**

**Qué medidas prevé implementar el Poder Ejecutivo, en especial el Ministerio de Modernización, con relación a los contratos de planta transitoria que vencen a fin de año? Prevé despidos? Van a renovar los todos?**

### **RESPUESTA**

No se prevén desvinculaciones. Cada Ministerio, jurisdicción, ente descentralizado efectuará las renovaciones contractuales que considere pertinente según el análisis de sus respectivas áreas. No existe ninguna directiva de dejar sin efecto contratos ni tampoco se van a renovar de manera generalizada como se hizo el año pasado al comienzo de la gestión, porque ya la organización entró en régimen y cada jurisdicción asume la renovación de sus propios contratos como fue siempre.

### **PREGUNTA 635**

**El 2 de julio de 2016, seis camionetas con gente armada y encapuchada, ingresaron a la Comunidad del Bajo Hondo, provincia de Santiago del Estero, amenazando a muerte a las familias, prendiendo fuego casas, corrales y envenenando el agua que utiliza la comunidad.**

**Este hecho no fue algo aislado, data de décadas de resistencia de las familias campesinas, en donde se vulneran sus derechos y se soportan métodos como el de fuerzas paramilitares contratadas por empresarios que con la violencia como medio, buscan apoderarse de tierras que pertenecen a familias que desde años las habitan resguardados en leyes nacionales como la 26.160 en vigencia. Respecto a la situación que vive la Comunidad indígena de Bajo Hondo, Santiago del Estero, solicitamos sirva informar:**

**¿Que intervención tiene el Ministerio de Agroindustria en defensa de la Ley Nacional 26.160 en defensa del uso ancestral de la tierra por parte de las comunidades?**

### **RESPUESTA**

El área sustantiva en materia de tierras del Ministerio de Agroindustria es la Dirección Nacional de Tierras y Unidades Agropecuarias. La misma, si bien no tiene intervención directa en la Ley Nacional 26160, cuenta con el Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural (PRONTAR), que reconoce a las comunidades originarias como sujetos de beneficio (esta herramienta se puede aplicar en situaciones no conflictivas, donde no exista litigio establecido).

Visto y considerando que el acceso a la tierra suele ser una temática con altos niveles de conflicto, el Ministerio articula junto al INAI, y promueve mesas de diálogo para evitar la conflictividad. Asimismo, en los casos en que exista intervención judicial, dichas mesas pueden ayudar a reducir el nivel de enfrentamiento entre los actores, promoviendo el diálogo.

### **PREGUNTA 636**

**Explique los contenidos del encuentro realizado por el Sr. Ministro de Defensa y el Presidente del Consejo de Delegados de la Junta Interamericana de Defensa a mediados de agosto de 2016, ocasión en la que el Sr. Ministro Julio Martínez expresó “las nuevas amenazas ameritan que estemos preparados”.**

## RESPUESTA

Al referirse a las “nuevas amenazas” el Ministro de Defensa aludía a los peligros caracterizados por el crecimiento de la vulnerabilidad del sistema de defensa frente a los ciberataques y a la protección de la población civil frente a catástrofes de origen natural o antrópico. En tal sentido, el Ministerio de Defensa se encuentra en un proceso de Planeamiento Estratégico que del nivel de desarrollo del Instrumento Militar necesario para conjurar los riesgos asociados.

## PREGUNTA 637

A partir de las políticas económicas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional desde diciembre de 2015, la situación del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego se ha ido tornando cada vez de mayor gravedad, producto de la recesión generalizada que atraviesa la economía nacional, la baja del poder adquisitivo real de los trabajadores argentinos, el proceso de apertura y liberalización de las importaciones que afectan directamente al sector, el aumento desproporcionado de los costos fijos y de logística por la aplicación de los tarifazos en luz y gas, el incremento de los costos financieros a partir de política monetaria implementada, junto con el aval del estado nacional a la desprotección de los trabajadores que se ve reflejado en medidas como los despidos masivos en el sector público.

En este marco, en los Informes N° 93 y N° 94 del Jefe de Gabinete de Ministro se señaló que el PEN busca “reconvertir” y hacer “sustentable” el Polo Industrial de Tierra del Fuego. Así también recientemente el Ministro de Comunicaciones de la Nación Oscar Aguad dijo que “Tierra del Fuego es un problema” y que es la causa de un supuesto “atraso tecnológico” en la Argentina.

Sírvase informar, en relación al Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego conformado por los proyectos industriales amparados por la Ley N° 19.640, sobre los siguientes puntos:

**Estimación de cantidad de puestos de trabajo registrados indirectos durante 2016. Detalle mensual.**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 600 del presente Informe.

## **PREGUNTA 638**

Teniendo en cuenta que desde diciembre próximo pasado se viene anunciando desde diversos organismos del Poder Ejecutivo Nacional que se han incrementado los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED), a partir de la supuesta mejora en el clima de inversiones imperante en el país, pero que dichas cifras difieren fuertemente en cada ocasión y que no hay disponible información puntual respecto a los proyectos de inversión.

En este sentido, durante el último Foro de Inversión y Negocios realizado en el Centro Cultural Kirchner el pasado septiembre se dejó trascender que se generaron posibilidades de inversión por US\$ 250.000 millones. Estas inversiones estarían distribuidas de la siguiente forma: US\$ 130.000 millones en Energía y Minería; US\$ 90.000 millones, en Infraestructura; US\$ 25.000 millones en Agroindustria; US\$ 5000 millones, en bienes industriales, y US\$ 5000 millones, en servicios y tecnologías.

Por otra parte, se afirma desde la Agencia de Inversiones y Comercio Internacional que desde diciembre hubo anuncios de inversión por casi USD 43.000 millones y se estarían gestionando proyectos de inversión nacional y extranjera por aproximadamente unos USD 25.000 millones. Asimismo, se afirma que el monto de los anuncios de inversión acumulada viene creciendo a una tasa del 31% mensual. Además, un tercio de los proyectos anunciados son de empresas nacionales. De las empresas de origen internacional, 60% de los proyectos tiene origen en Estados Unidos, Canadá, España, Japón y Brasil. Por otro lado, alrededor del 60% de las inversiones tienen como destino múltiples provincias (USD 10.400 millones), Buenos Aires (USD 7100 millones), Neuquén (USD 4800 millones) y Salta (USD 3600 millones).

En base a la dispar e incompleta información disponible, se solicita al JGM que:

Informe acerca de todos los proyectos de inversión realizados en el país que cuenten con Inversión Extranjera Directa (IED) de tipo greenfield (es decir, que generen incremento de la capacidad productiva) desde diciembre último pasado a la fecha.

## **RESPUESTA**

Desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha, los proyectos anunciados desde empresas cuyas casas matrices se encuentran fuera de la Argentina y que generan incremento de la capacidad productiva son 105, por un valor total de USD 28.662 millones. Esto incluye inversiones del tipo greenfield (capacidad

productiva totalmente nueva) y brownfield (expansión de capacidad productiva existente). Vale aclarar que para clasificar una inversión como de origen nacional o internacional utilizamos el criterio de localización de la casa matriz de la organización, desde donde últimamente se toman las decisiones de inversión. Si el fondeo de la inversión es a través de un préstamo en plaza local o internacional, reinversión de utilidades, transferencia de recursos desde la casa matriz o cualquier otra estructura de financiamiento que posibilite inversión de largo plazo o de incremento de capacidad productiva en Argentina, y esa decisión o los lineamientos generales para esa decisión se toman, en última instancia, fuera de la Argentina, lo más apropiado es clasificarla como inversión de origen extranjero.

Estamos en proceso de consolidar en una sola fuente de información los datos referidos a inversiones para evitar confusiones entre distintas fuentes. Desde la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional contabilizamos los proyectos de inversión de empresas nacionales y extranjeras, empezando desde el inicio de la actual gestión de gobierno hasta la fecha. No contabilizamos licitaciones mientras no sean adjudicadas, ni proyectos de financiación, ni anuncios de fusiones y adquisiciones (dado que no necesariamente implican ampliación de capacidad productiva). La Agencia profundiza el plan con las compañías para entender el tipo de inversión, la generación de empleo y el plazo estimado de establecimiento de la inversión. Si a través del contacto directo con funcionarios de una empresa la Agencia se informa de cambios en el monto de inversión, se computan esos datos y no los del anuncio original. De todas formas, todos los anuncios son realizados por las empresas de manera independiente, y en la Agencia estamos trabajando con un subgrupo de ellas (que han anunciado) y varias que no han anunciado todavía.

### **PREGUNTA 639**

**El ministro Cabrera dijo en septiembre de este año que el Plan Productivo Nacional que plantea metas muy ambiciosas como el crecimiento de la economía al 4% anual o el aumento de las exportaciones a un ritmo de casi 9% "no es una declaración de intenciones", sin embargo nada se ha precisado más allá de anuncios generales.**

**¿Qué consideración se tiene al respecto de la falta de detalles del Plan Productivo Nacional? Ampliar la información disponible del Plan mencionado.**

## RESPUESTA

Estamos presentando el Plan Productivo Nacional a diversos actores (como la UIA o la CGT, entre otros) en mesas de trabajo y de diálogo. También hemos informado ampliamente a través de la prensa sobre los detalles, metas, objetivos y programas que forman parte del plan económico de este gobierno.

Asimismo, ya estamos llevando adelante iniciativas del Plan Productivo que hemos informado oportunamente, como el Plan de Transporte e Infraestructura o la Ley PyME, sancionada recientemente, que tiene relación con varios de los ejes transversales del Plan: equidad fiscal, mejorar el acceso al crédito para incentivar las inversiones, facilitación burocrática.

## PREGUNTA 640

**Sírvase detallar en qué términos se trató la temática de las “nuevas amenazas” y ¿cuáles fueron las apreciaciones vertidas por el Vicealmirante Ríos Polastri y por el Ministro Martínez.**

**Concretamente a qué tipo de amenazas refiere el Sr. Ministro de Defensa cuando habla de “nuevas amenazas”.**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarse en la respuesta a la Pregunta 636 de este informe

## PREGUNTA 641

**En los términos expuestos por el Sr. Ministro de Defensa, ¿de qué forma las “nuevas amenazas ameritan estar preparados, comunicados y apoyados”? Es decir, ¿qué planes implican desde el sector Defensa las “nuevas amenazas” en términos de preparación, comunicación y apoyo?**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarse en la respuesta a la Pregunta 636 de este informe.

## PREGUNTA 642

**SOBRE EL ALCANCE DEL COMUNICADO CONJUNTO CON EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE DEL 13 DE SEPTIEMBRE:** La reunión bilateral sirvió para que ambos funcionarios pudieran continuar impulsando una agenda omnicomprensiva, multidimensional y multisectorial, basada en la complementariedad entre ambas naciones, orientada al fortalecimiento de la relación bilateral y a la búsqueda de soluciones de los problemas globales dentro de los marcos multilaterales que correspondan.

**¿Qué aspectos de la relación bilateral considera Ud. que deben ser fortalecidos y dentro de qué marcos multilaterales?**

**¿Es por fuera de la ONU?**

**¿La vigencia del colonialismo en pleno siglo XXI constituye una amenaza o un problema global, según su criterio?**

## RESPUESTA

En esta nueva etapa, se procura reiniciar un diálogo renovado y fortalecido con el Reino Unido sobre todos los temas de la relación bilateral, sin exclusiones, lo que deberá contemplar la cuestión de la soberanía sobre los territorios y espacios disputados en el Atlántico Sur, e incluyen las áreas política, económica, comercial, de inversiones, ciencia y tecnología, derechos humanos, combate al crimen organizado, lucha contra la corrupción, cultura, educación, deporte, defensa, medio ambiente y cooperación institucional.

Al respecto, todo ámbito multilateral que pueda aportar beneficios para la Argentina puede ser utilizado.

En relación con el flagelo del colonialismo, cabe señalar que la República Argentina ha apoyado el proceso de descolonización desde sus inicios en la década de 1960, a partir de la aprobación de la resolución 1514 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En efecto, gracias a la labor de las Naciones Unidas, que cuenta con el decidido respaldo de nuestro país, fue posible llevar a cabo con éxito el proceso de descolonización, aunque quedan solamente 17 territorios pendientes de descolonización, entre los cuales se cuenta a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, caso especial y particular habida cuenta de la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido, al que no resulta aplicable el principio de autodeterminación y que debe ser resuelto de modo pacífico y negociado por ambas partes.

La persistencia de la ocupación ilegal británica sobre los referidos territorios argentinos, así como la existencia de otras 16 situaciones coloniales en el siglo XXI, resulta ser, retomando el texto de la resolución adoptada por el Comité Especial de Descolonización el pasado 23 de junio –referida a la Cuestión de las Islas Malvinas- “incompatible con el ideal de paz universal de las Naciones Unidas”.

### **PREGUNTA 643**

**Si el Gobierno lanzó el Plan Nacional de Agua, que se propone alcanzar para 2019 niveles de cobertura de 100% en agua potable y de 75% en cloacas en las áreas urbanas del país.**

**¿Por qué se le quitaron fondos al ENOHSA (Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento) -que hace obras de agua potable y cloacas en todo el país- salvo en la zona de AYSA) por \$ 1.600 millones?**

### **RESPUESTA**

Al respecto, vale aclarar que la región en donde opera la empresa AySA ejecutando obras de agua potable y cloacas es donde se concentra el mayor déficit de provisión de agua potable y red cloacal, por lo que la nueva distribución de fondos refleja de mejor forma el objetivo de 100% agua y 75% cloacas a nivel nacional.

Por otro lado, también existen obras de agua potable y cloacas que han sido asignadas a la Subsecretaría de Recursos Hídricos y al Fondo de Infraestructura Hídrica.

### **PREGUNTA 644**

**Si el Gobierno lanzó el Plan Nacional de Agua, que se propone alcanzar para 2019 niveles de cobertura de 100% en agua potable y de 75% en cloacas en las áreas urbanas del país.**

**¿Por qué en el proyecto de ley del presupuesto 2017 se le destina al ENOHSA solo \$ 1.800 millones cuando el presupuesto vigente al 19/9/2016 es de \$ 3 mil millones y el original era de \$ 4.669 millones?**



## Gastos por Programa (En millones de \$)

19/09/2016 03:55:12 p.m.

Programa	VIGENTE Sept 2016				Datos con Presupuesto a Marzo 2016				
	Presupuestado	Comprometido	Devengado	Pagado	% Devengado	Presupuestado	Variación	%	Ejec Real
Servicio: 613 - Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	\$ 3.027,75	\$ 760,37	\$ 796,02	\$ 682,90	26,29%	\$ 4.669	-\$ 1.641	-35,15%	17,05%
<b>TOTAL AREA OBRAS PUBLICAS</b>	<b>\$ 17.790,26</b>	<b>\$ 8.209,99</b>	<b>\$ 7.563,15</b>	<b>\$ 6.101,77</b>	<b>42,51%</b>	<b>\$ 20.674,00</b>	<b>-\$ 2.883,74</b>	<b>-13,95%</b>	<b>36,58%</b>

**RESPUESTA**

Cabe aclarar que la región en donde opera AySA ejecutando obras de agua potable y cloacas es donde se concentra el mayor déficit de provisión de agua potable y red cloacal, por lo que la nueva distribución de fondos refleja de mejor forma el objetivo de 100% agua y 75% cloacas a nivel nacional.

Por otro lado también existen obras de agua potable y cloacas que han sido asignadas a la Subsecretaría de Recursos Hídricos y al Fondo de Infraestructura Hídrica.

**PREGUNTA 645**

**SOBRE EL ALCANCE DEL COMUNICADO CONJUNTO CON EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE DEL 13 DE SEPTIEMBRE:** Se acordó trabajar en conjunto para identificar áreas nuevas de colaboración, y en dicho contexto, se resolvió reactivar las Consultas Políticas Bilaterales de Alto Nivel iniciadas en 2002, otorgándoles carácter temático integral y periodicidad anual.

**¿Cuáles serían los temas integrales a tratar en esas Consultas de Alto Nivel?**

**RESPUESTA**

Las Consultas Políticas de Alto Nivel que la República Argentina celebra con diversos países constituyen una ocasión para el tratamiento de temas de interés común en los distintos ámbitos en que se desarrolla la relación bilateral. En el caso de las Consultas Políticas que tendrán lugar con el Reino Unido, se prevé consensuar oportunamente con las autoridades de ese país la agenda de temas de interés común a ser abordados durante la reunión. Entre ellos se incluirían los de carácter bilateral, regional y multilateral en las áreas política, económica, comercial, de inversiones, ciencia y tecnología, derechos humanos, combate al crimen organizado, lucha contra la corrupción, cultura, educación, deporte, defensa, medio ambiente y cooperación institucional.

### **PREGUNTA 646**

A partir de las políticas económicas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional desde diciembre de 2015, la situación del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego se ha ido tornando cada vez de mayor gravedad, producto de la recesión generalizada que atraviesa la economía nacional, la baja del poder adquisitivo real de los trabajadores argentinos, el proceso de apertura y liberalización de las importaciones que afectan directamente al sector, el aumento desproporcionado de los costos fijos y de logística por la aplicación de los tarifazos en luz y gas, el incremento de los costos financieros a partir de política monetaria implementada, junto con el aval del estado nacional a la desprotección de los trabajadores que se ve reflejado en medidas como los despidos masivos en el sector público.

En este marco, en los Informes N° 93 y N° 94 del Jefe de Gabinete de Ministro se señaló que el PEN busca “reconvertir” y hacer “sustentable” el Polo Industrial de Tierra del Fuego. Así también recientemente el Ministro de Comunicaciones de la Nación Oscar Aguad dijo que “Tierra del Fuego es un problema” y que es la causa de un supuesto “atraso tecnológico” en la Argentina.

Sírvase informar, en relación al Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego conformado por los proyectos industriales amparados por la Ley N° 19.640 sobre los siguientes, sobre los siguientes puntos:

Estimación de variación interanual de puestos de trabajo registrados indirectos en relación al 2015. Detalle mensual.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 600 del presente Informe.

### **PREGUNTA 647**

Si el Gobierno lanzó el Plan Nacional de Agua, que se propone alcanzar para 2019 niveles de cobertura de 100% en agua potable y de 75% en cloacas en las áreas urbanas del país.

¿Con estas prioridades presupuestarias cómo piensan lograr el objetivo propuesto?

## Gastos por Programa (En millones de \$)

19/09/2016 03:55:12 p.m.

Programa	VIGENTE Sept 2016					Datos con Presupuesto a Marzo 2016			
	Presupuestado	Comprometido	Devengado	Pagado	% Devengado	Presupuestado	Variación	%	Ejec Real
Servicio: 613 - Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	\$ 3.027,75	\$ 760,37	\$ 796,02	\$ 682,90	26,29%	\$ 4.669	-\$ 1.641	-35,15%	17,05%
<b>TOTAL AREA OBRAS PUBLICAS</b>	<b>\$ 17.790,26</b>	<b>\$ 8.209,99</b>	<b>\$ 7.563,15</b>	<b>\$ 6.101,77</b>	<b>42,51%</b>	<b>\$ 20.674,00</b>	<b>-\$ 2.883,74</b>	<b>-13,95%</b>	<b>36,58%</b>

## RESPUESTA

Cabe aclarar que la región en donde opera AySA ejecutando obras de agua potable y cloacas es donde se concentra el mayor déficit de provisión de agua potable y red cloacal, por lo que la nueva distribución de fondos refleja de mejor forma el objetivo de 100% agua y 75% cloacas a nivel nacional.

Por otro lado también existen obras de agua potable y cloacas que han sido asignadas a la Subsecretaría de Recursos Hídricos y al Fondo de Infraestructura Hídrica.

## PREGUNTA 648

**SOBRE EL ALCANCE DEL COMUNICADO CONJUNTO CON EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE DEL 13 DE SEPTIEMBRE:** Las Consultas Políticas buscarán ampliar la relación bilateral en torno a una agenda positiva que aborde los desafíos globales en el mediano y largo plazo, en áreas como democracia, derechos humanos, cooperación en paz y seguridad internacionales, no-proliferación, medio ambiente y cambio climático, energías limpias, comercio e inversión, ciencia, tecnología e innovación, turismo y deporte.

Si vamos a cooperar en paz y seguridad internacional y no-proliferación, ¿Cuál sería el planteo respecto de la presencia militar británica en el Atlántico Sur, violando todas las resoluciones de Naciones Unidas? ¿Está contemplada la posibilidad de control de las armas nucleares que el Reino Unido tiene en Malvinas?

## RESPUESTA

La entrega en mano al Embajador británico el pasado 14 de octubre de una Nota de protesta por la realización de ejercicios militares con lanzamiento de misiles en Malvinas, así como la comunicación de dicha situación al Secretario General de la ONU, con el pedido de circular la Nota argentina entre todos los Estados Miembros de la Organización, confirma la continua preocupación y el

rechazo del Gobierno argentino por el despliegue militar británico en el Atlántico Sur. Asimismo, se presentó una nota en los mismos términos ante el Secretario General de la Organización Marítima Internacional (OMI).

Con relación a la eventual presencia de armamento nuclear en el área de Malvinas, en febrero de 2012 la Argentina realizó una presentación en Naciones Unidas relativa a la militarización del Atlántico Sur por parte del Reino Unido, en la que alertó sobre el presunto envío de un submarino nuclear con capacidad para transportar armamento nuclear a ese océano.

Dicha circunstancia es recordada por nuestro país en sus informes semestrales presentados en el marco del Tratado de Tlatelolco, instrumento al que también se halla vinculado el Reino Unido. En sus informes, la Argentina también manifiesta desconocer, en virtud de la ilegítima ocupación británica, si en esa porción de su territorio el Tratado de Tlatelolco se cumple en forma efectiva.

#### **PREGUNTA 649**

**A partir de las políticas económicas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional desde diciembre de 2015, la situación del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego se ha ido tornando cada vez de mayor gravedad, producto de la recesión generalizada que atraviesa la economía nacional, la baja del poder adquisitivo real de los trabajadores argentinos, el proceso de apertura y liberalización de las importaciones que afectan directamente al sector, el aumento desproporcionado de los costos fijos y de logística por la aplicación de los tarifazos en luz y gas, el incremento de los costos financieros a partir de política monetaria implementada, junto con el aval del estado nacional a la desprotección de los trabajadores que se ve reflejado en medidas como los despidos masivos en el sector público.**

**En este marco, en los Informes N° 93 y N° 94 del Jefe de Gabinete de Ministro se señaló que el PEN busca “reconvertir” y hacer “sustentable” el Polo Industrial de Tierra del Fuego. Así también recientemente el Ministro de Comunicaciones de la Nación Oscar Aguad dijo que “Tierra del Fuego es un problema” y que es la causa de un supuesto “atraso tecnológico” en la Argentina.**

**Sírvase informar, en relación al Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego conformado por los proyectos industriales amparados por la Ley N° 19.640, sobre los siguientes puntos:**

## **Estimación de la evolución del empleo en el Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego hasta fin del presente año.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 600 del presente Informe.

### **PREGUNTA 650**

**¿Qué políticas define el Gobierno Nacional para la recuperación de la Marina Mercante Nacional?**

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, a través de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, está trabajando activamente junto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para lograr condiciones de competitividad que hagan viable la reincorporación a la bandera argentina de más embarcaciones, ofreciendo al mismo tiempo un menor costo logístico para nuestra producción y más trabajo para los tripulantes y portuarios. A su vez, se constituyó una mesa tripartita junto con sindicatos y empresas del sector con el fin de identificar posibles soluciones vinculadas a aspectos impositivos, administrativos y laborales que permitan colocar a la marina mercante nacional en una posición de competitividad en la región.

En tal sentido, se organizó el trabajo en tres comisiones, cada una de ellas enfocada en analizar una de las cuestiones mencionadas. A la fecha ya se han reunido la Comisión de Temas Administrativos y la Comisión de Relaciones Laborales, a las que asistieron representantes del Centro de Patrones y Oficiales Fluviales, de Pesca y de Cabotaje Marítimo, del Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales, del Sindicato de Electricistas Navales, del Sindicato de Conductores Navales de la República Argentina, de la Asociación Profesional de Capitanes y Baqueanos Fluviales de la Marina Mercante, del Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante, del Sindicato Flota Petrolera e Hidrocarburífera, de la Federación de Empresas Navieras Argentinas, de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables y de la Unidad de Relaciones Laborales Ministerio de Transporte.

De las mismas surgieron una serie de compromisos que finalmente se plasmaron en un documento de consenso, enmarcados en la premisa

fundamental de reducir los costos para aumentar la competitividad de la Bandera Argentina. Entre ellos, podemos mencionar la promoción de cambios en los regímenes de los impuestos a los combustibles, ingresos brutos, ganancias, valor agregado, derechos aduaneros y la promoción de facilidades de pago para los mismos; la incorporación de modificaciones en los trámites de abanderamiento, de licencias médicas, y de diversas reglamentaciones aduaneras que permitan simplificar las funciones del sector, sin afectar la seguridad en la navegación; y la adopción de un nuevo cuadro de tripulación según el tipo de buque para la navegación por la Hidrovía, con un nuevo coeficiente de francos y modificaciones en la percepción de abonos por tareas a bordo.

#### **PREGUNTA 651**

**SOBRE EL ALCANCE DEL COMUNICADO CONJUNTO CON EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE DEL 13 DE SEPTIEMBRE:** Se subrayó la labor conjunta en materia de no proliferación de armas de destrucción masiva; las posibilidades de trabajar en el ámbito multilateral en la lucha contra el crimen organizado, el flagelo de las drogas, el terrorismo; las posibilidades de cooperación para cumplimentar las contribuciones del Acuerdo de París en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático; la labor parlamentaria bilateral a través de los grupos de amistad constituidos por ambos países, y multilateral dentro del marco de la Unión Internacional Parlamentaria; la colaboración entre los gobiernos regionales, provinciales y entre ciudades, así como los intercambios culturales y educativos.

Respecto de la cooperación parlamentaria, coincidimos en que sería conveniente, necesaria y fundamental la participación de representantes elegidos por el pueblo en estas consultas de Alto Nivel. Se ha dialogado mucho en los últimos tiempos, hubieron parlamentarios británicos que nos visitaron y también parlamentarios argentinos que visitaron el parlamento británico. De la misma manera, en cada encuentro de la Unión Interparlamentaria se conversó acerca de la Cuestión Malvinas y de la soberanía y nuestra Delegación planteó la necesidad de establecer una mesa de diálogo por esa Cuestión.

**¿Quiénes van a participar de las Consultas Políticas de Alto Nivel?**

## RESPUESTA

Las Consultas Políticas de Alto Nivel que la República Argentina celebra con diversos países se realizan en el marco de las competencias propias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y convocan la participación de autoridades y funcionarios de nuestra Cancillería y de sus homólogos de la respectiva contraparte.

Al respecto, cabe mencionar el último antecedente de Consultas Políticas de Alto Nivel realizadas con el Reino Unido, a saber: el 20 de octubre de 2003 en Buenos Aires, oportunidad en la que el entonces Secretario de Relaciones Exteriores Embajador Jorge Taiana se reunió con el Subsecretario Permanente y Jefe del servicio diplomático del Foreign & Commonwealth Office, Sir Michael Jay.

## PREGUNTA 652

Teniendo en cuenta que desde diciembre próximo pasado se viene anunciando desde diversos organismos del Poder Ejecutivo Nacional que se han incrementado los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED), a partir de la supuesta mejora en el clima de inversiones imperante en el país, pero que dichas cifras difieren fuertemente en cada ocasión y que no hay disponible información puntual respecto a los proyectos de inversión.

En este sentido, durante el último Foro de Inversión y Negocios realizado en el Centro Cultural Kirchner el pasado septiembre se dejó trascender que se generaron posibilidades de inversión por US\$ 250.000 millones. Estas inversiones estarían distribuidas de la siguiente forma: US\$ 130.000 millones en Energía y Minería; US\$ 90.000 millones, en Infraestructura; US\$ 25.000 millones en Agroindustria; US\$ 5000 millones, en bienes industriales, y US\$ 5000 millones, en servicios y tecnologías.

Por otra parte, se afirma desde la Agencia de Inversiones y Comercio Internacional que desde diciembre hubo anuncios de inversión por casi USD 43.000 millones y se estarían gestionando proyectos de inversión nacional y extranjera por aproximadamente unos USD 25.000 millones. Asimismo, se afirma que el monto de los anuncios de inversión acumulada viene creciendo a una tasa del 31% mensual. Además, un tercio de los proyectos anunciados son de empresas nacionales. De las empresas de origen internacional, 60% de los proyectos tiene origen en Estados Unidos, Canadá, España, Japón y Brasil. Por otro lado, alrededor del 60% de las inversiones tienen como destino múltiples provincias (USD

10.400 millones), Buenos Aires (USD 7100 millones), Neuquén (USD 4800 millones) y Salta (USD 3600 millones).

En base a la dispar e incompleta información disponible, se solicita al JGM que:

Se solicita al JGM que detalle el origen de dichas inversiones, los sectores a los que están destinadas y los montos por cada proyecto de inversión. En este último caso, se solicita que detalle qué porcentaje de dicha IED se encuentra ya ejecutado y qué monto se espera ejecutar en el futuro y en qué plazos

## RESPUESTA

Vale aclarar que el monto de USD 43.000 mencionado en la pregunta no se refiere exclusivamente a Inversión Extranjera Directa, sino que hay componentes de anuncios de inversiones internacionales y también locales. Es muy importante remarcar el gran empuje de las inversiones de procedencia nacional en los últimos meses. Las medidas económicas tomadas por el actual gobierno (entre ellas, los esfuerzos para bajar la inflación, que ya están teniendo resultados), la claridad en las reglas de juego y la mejoría en el clima de negocios han impulsado a los empresarios locales a realizar anuncios de proyectos necesarios pero postergados en el pasado a falta de condiciones necesarias para su desarrollo.

Sobre las inversiones productivas de procedencia extranjera (es decir, empresas cuyas casas matrices se encuentran en el extranjero), contamos con el siguiente detalle de origen, sectores y montos, desde el 10 de diciembre de 2015 al 30 de septiembre de 2016, conforme a lo solicitado.

Monto (USD, millones)	Sector	País Origen de la Inversión
3.000	Energía & Recursos	Canadá
2.400	Telecomunicaciones	España
2.000	Energía & Recursos	Japón
1.700	Bienes de Consumo	Bélgica



Monto (USD, millones)	Sector	País Origen de la Inversión
1.500	Energía & Recursos	Brasil
1382	Financiero	España
1.200	Servicios Profesionales	Corea del Sur
1.000	Energía & Recursos	Canadá
1.000	Bienes de Consumo	Estados Unidos
930	Energía & Recursos	Países Bajos
900	Energía & Recursos	Reino Unido
740	Bienes Industriales	Estados Unidos
673	Retail	Chile
600	Bienes Industriales	China
509	Energía & Recursos	Estados Unidos
500	Energía & Recursos	Chile
500	Bienes Industriales	Italia
500	Telecomunicaciones	México
346	Energía & Recursos	Brasil
320	Bienes de Consumo	Países Bajos
300	Energía & Recursos	Corea del Sur
300	Energía & Recursos	Canadá
300	Energía & Recursos	China

Monto (USD, millones)	Sector	País Origen de la Inversión
300	Energía & Recursos	Estados Unidos
300	Energía & Recursos	Reino Unido
285	Energía & Recursos	Canadá
250	Financiero	Estados Unidos
250	Energía & Recursos	Estados Unidos
250	Financiero	Estados Unidos
203	Energía & Recursos	Estados Unidos
200	Servicios Profesionales	Irlanda
200	Transporte & Infraestructura	Singapur
196	Bienes Industriales	Japón
189	Bienes Industriales	España
180	Transporte & Infraestructura	Rusia
170	Energía & Recursos	Estados Unidos
164	Energía & Recursos	Australia
161	Energía & Recursos	Estados Unidos
152	Bienes de Consumo	Chile
130	Energía & Recursos	Reino Unido
123	Energía & Recursos	Estados Unidos
114	Financiero	Alemania
105	Bienes de Consumo	Brasil

Monto (USD, millones)	Sector	País Origen de la Inversión
102	Bienes de Consumo	Brasil
100	Bienes Industriales	Alemania
100	Bienes de Consumo	Estados Unidos
100	Financiero	Estados Unidos
100	Agroindustria	Brasil
100	Bienes Industriales	Colombia
100	Bienes de Consumo	Estados Unidos
100	Energía & Recursos	Estados Unidos
100	Bienes Industriales	Japón
100	Energía & Recursos	Singapur
75	Energía & Recursos	Estados Unidos
71	Energía & Recursos	Estados Unidos
70	Energía & Recursos	China
70	Salud	Reino Unido
70	Energía & Recursos	Reino Unido
70	Salud	
58	Bienes de Consumo	Brasil
55	Bienes de Consumo	Estados Unidos
53	Bienes de Consumo	Estados Unidos
40	Bienes de Consumo	México

Monto (USD, millones)	Sector	País Origen de la Inversión
30	Bienes Industriales	Alemania
30	Bienes Industriales	China
30	Energía & Recursos	Estados Unidos
30	Bienes de Consumo	México
30	Telecomunicaciones	Reino Unido
27	Financiero	Francia
25	Financiero	Estados Unidos
20	Salud	Estados Unidos
20	Tecnología & Innovación	Australia
20	Bienes Industriales	Estados Unidos
17	Bienes Industriales	Francia
16	Bienes Industriales	Brasil
15	Tecnología & Innovación	México
15	Financiero	Colombia
13	Energía & Recursos	Canadá
12,5	Financiero	Estados Unidos
12	Energía & Recursos	China
12	Bienes Industriales	Suiza
11	Energía & Recursos	Canadá
10,5	Bienes de Consumo	Brasil
10	Bienes de Consumo	Estados Unidos
10	Bienes de Consumo	Italia

Monto (USD, millones)	Sector	País Origen de la Inversión
10	Agroindustria	México
10	Financiero	
8	Financiero	Francia
8	Retail	Francia
7	Retail	Bélgica
6	Bienes Industriales	Brasil
6	Servicios Profesionales	Estados Unidos
5,75	Bienes Industriales	Suecia
5,5	Tecnología & Innovación	México
4	Servicios Profesionales	Estados Unidos
4	Bienes Industriales	
3,34	Bienes Industriales	Italia
3	Transporte & Infraestructura	Brasil
3	Agroindustria	Canadá
3	Bienes de Consumo	Chile
3	Energía & Recursos	Países Bajos
2	Agroindustria	Francia
1,6	Bienes de Consumo	Brasil
1,5	Bienes Industriales	Francia
1	Bienes de Consumo	Estados Unidos
1	Bienes Industriales	Países Bajos

**PREGUNTA 653****Devolución IVA, Ley 27.253**

¿Cuál es el monto total devuelto por mes desde la sanción de la Ley 27.253 a los beneficiarios?

**RESPUESTA**
**RÉGIMEN DE REINTEGRO LEY 27.253**  
**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEVUELTO**

En pesos

Fecha de la información: 17/10/2016

MES	IMPORTE DE DEVOLUCIÓN
<b>TOTAL</b>	<b>275.161.889</b>
JULIO 2016	81.942.139
AGOSTO 2016	114.915.669
SEPTIEMBRE 2016	78.304.081

**PREGUNTA 654**

A partir de las políticas económicas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional desde diciembre de 2015, la situación del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego se ha ido tornando cada vez de mayor gravedad, producto de la recesión generalizada que atraviesa la economía nacional, la baja del poder adquisitivo real de los trabajadores argentinos, el proceso de apertura y liberalización de las importaciones que afectan directamente al sector, el aumento desproporcionado de los costos fijos y de logística por la aplicación de los tarifazos en luz y gas, el incremento de los costos financieros a partir de política monetaria implementada, junto con el aval del estado nacional a la desprotección de los trabajadores que se ve reflejado en medidas como los despidos masivos en el sector público.

En este marco, en los Informes N° 93 y N° 94 del Jefe de Gabinete de Ministro se señaló que el PEN busca “reconvertir” y hacer “sustentable”

el Polo Industrial de Tierra del Fuego. Así también recientemente el Ministro de Comunicaciones de la Nación Oscar Aguad dijo que “Tierra del Fuego es un problema” y que es la causa de un supuesto “atraso tecnológico” en la Argentina.

Sírvase informar, en relación al Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego conformado por los proyectos industriales amparados por la Ley N° 19.640 , sobre los siguientes puntos:

Estimación de la evolución del empleo en el Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego para el año 2017.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 600 del presente Informe.

## PREGUNTA 655

A partir de las políticas económicas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional desde diciembre de 2015, la situación del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego se ha ido tornando cada vez de mayor gravedad, producto de la recesión generalizada que atraviesa la economía nacional, la baja del poder adquisitivo real de los trabajadores argentinos, el proceso de apertura y liberalización de las importaciones que afectan directamente al sector, el aumento desproporcionado de los costos fijos y de logística por la aplicación de los tarifazos en luz y gas, el incremento de los costos financieros a partir de política monetaria implementada, junto con el aval del estado nacional a la desprotección de los trabajadores que se ve reflejado en medidas como los despidos masivos en el sector público.

En este marco, en los Informes N° 93 y N° 94 del Jefe de Gabinete de Ministro se señaló que el PEN busca “reconvertir” y hacer “sustentable” el Polo Industrial de Tierra del Fuego. Así también recientemente el Ministro de Comunicaciones de la Nación Oscar Aguad dijo que “Tierra del Fuego es un problema” y que es la causa de un supuesto “atraso tecnológico” en la Argentina.

Sírvase informar, en relación al Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego conformado por los proyectos industriales amparados por la Ley N° 19.640, sobre los siguientes puntos:

En el Informes de JGM anteriores se ha eludido responder concretamente lo siguiente ¿cuándo efectivamente el gobierno nacional va a realizar la prórroga del plazo de vigencia de los derechos y obligaciones acordados en el marco de la Ley N° 19.640 y normas complementarias, a las empresas industriales radicadas en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para equiparar con los plazos de los beneficios de la Zona Franca de Manaus en República Federativa del Brasil?

## RESPUESTA

Modificar el plazo de vigencia no está en la agenda de corto plazo del Poder Ejecutivo Nacional, dado que la misma es hasta el 31 de diciembre de 2023.

## PREGUNTA 656

¿Por qué quitan fondos a vivienda y saneamiento e incrementan las partidas de obras viales? ¿Qué relación hay entre esta decisión, que se contradice directamente con el discurso oficial sobre la transparencia, y el hecho que uno de los grandes beneficiarios de estas obras sea IECSA, la constructora del primo del Presidente Macri, Angelo Calcaterra?

**Gastos por Programa (En millones de \$)**

19/09/2016 03:55:12 p.m.

Programa	VIGENTE Sept 2016					Datos con Presupuesto a Marzo 2016			
	Presupuestado	Comprometido	Devengado	Pagado	% Devengado	Presupuestado	Variación	%	Ejec Real
Servicio: 604 - Dirección Nacional de Vialidad	\$ 36.548,31	\$ 20.472,69	\$ 20.246,38	\$ 19.679,39	55,40%	\$ 25.693	\$ 10.855	42,25%	78,80%

## RESPUESTA

Antes que nada es importante aclarar que la obra de soterramiento del Ferrocarril Sarmiento fue adjudicada el 23 de enero del 2008 mediante el Decreto N° 151. Durante la segunda parte de 2015 comenzaron a desacelerarse fuertemente los pagos a obras públicas y vivienda. Por caso, los desembolsos para la construcción de viviendas cayeron 47% en octubre del año pasado respecto a septiembre, continuando dicha tendencia en los meses posteriores. Por lo tanto, cuando llegamos al gobierno recibimos la obra pública paralizada y con un gran desorden administrativo; nos encontramos con obras que se habían ejecutado al 80% en términos financieros pero que el avance físico era del 10%. Eso hizo que durante los primeros meses tuviéramos que revisar y ordenar la documentación, en muchos casos incompleta, de las obras heredadas. A medida que se regularizó la situación, se agilizaron los desembolsos para la obra pública. Por ejemplo, en julio, agosto y setiembre los



pagos aumentaron en un 90% para obras de vivienda respecto con el segundo trimestre del año.

La aceleración en los pagos para la obra pública junto con una tasa mensual de inflación en descenso y la estabilización de la economía ya se refleja en los indicadores del sector. Acaso el indicador más sensible que es el empleo, muestra variaciones positivas desde agosto. En cuanto a los materiales, agosto fue el mes con mayor cantidad de despachos de cemento desde octubre de 2015.

Por otra parte, Septiembre fue récord en ejecución de obra pública: \$19.095 millones. Las inversiones en transporte (\$6.679 M), energía, combustible y minería (\$3.816 M), vivienda y urbanismo (\$2.241 M), agua potable y alcantarillado (\$2.202 M), y promoción y asistencia social (\$1.921 M) explican en gran medida el monto de este mes.

En el país se terminó la obra pública ligada a la corrupción. La relación del Gobierno nacional con todas las empresas privadas se da en un contexto de igualdad y en los términos legales que cada vínculo exige. En particular para las empresas que compiten por la adjudicación de obra pública, se dispuso oportunamente profundas reformas en las licitaciones, iniciativas que apuntan a fomentar la transparencia en la gestión. Así, desde la eliminación de la venta de pliegos, que ahora se colocan online en internet para que cualquier compañía los baje y se presente a la compulsa, hasta la exigencia de que éstas presenten sus ofertas en medios digitales para luego hacerlas públicas en las páginas web de los distintos organismos, el objetivo es eliminar eventuales procesos de cartelización en la obra pública u otras maniobras disvaliosas.

Por ello, se está trabajando en lograr una mayor transparencia en la gestión. La Oficina Anticorrupción y el Ministerio de Transporte crearon una unidad de Ética y Transparencia con el objeto de cooperar en la implementación de mecanismos de transparencia en la gestión de la obra pública, así como en la investigación y la sanción de hechos de corrupción. A su vez se está trabajando en proyectos de modificación al Régimen de Contrataciones a los efectos de lograr una mayor transparencia y publicidad y garantizar la concurrencia e igualdad para todos los oferentes. Desde el comienzo de la actual gestión, dentro de la órbita de Obras Públicas, no se han adjudicado licitaciones a las personas indicadas.

## PREGUNTA 657

**El gobierno nacional, a través de su ministro de Energía, definió un precio del gas en boca de pozo de casi 7 dólares, lo que lo convierte en el gas más caro del mundo.**

**¿Cuál es la explicación de esta decisión que ha provocado un aumento exponencial de la tarifa?**

## RESPUESTA

En primera instancia es importante destacar que el gobierno ha fijado un valor del gas natural para los usuarios de las Licenciatarias de Distribución a través de la Resolución 212/2016 equivalente a 3,42 USD/MMBTU, con excepción de la región atendida por Camuzzi Gas del Sur, La Pampa y La Puna el cual se fijó en 1,29 USD/MMBTU. Asimismo se ha publicado un sendero de convergencia gradual con los valores de mercado que permitirá el retorno a la determinación de precios por parte del mercado sin intervención del Poder Ejecutivo.

Como ya se ha mencionado en respuesta a preguntas anteriores, en las condiciones actuales del sistema -caracterizado por la caída en la producción de gas, las limitaciones para inversiones en infraestructura, y la consecuente insuficiencia de la oferta para abastecer la demanda- la aplicación inmediata del principio de libertad de precios en la compraventa de gas natural redundaría en un perjuicio para los usuarios finales, derivado del desequilibrio propio de ese mercado. De allí la necesidad de su regulación con el objeto de proteger los derechos de los usuarios.

En materia energética, es prioridad para esta administración recuperar la seguridad de abastecimiento energético, garantizando para toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía, y que la misma sea producida y consumida de manera sostenible, promoviendo el desarrollo de las energías renovables y las medidas de eficiencia y ahorro energético que promuevan la mitigación del cambio climático.

En ese sentido, se busca avanzar hacia el restablecimiento de los principios de libre disponibilidad de los hidrocarburos y el libre juego de la oferta y la demanda en la determinación de sus precios, dentro del marco de restricciones necesarias para priorizar el abastecimiento del mercado interno y la prevención de conductas anticompetitivas, en los términos que surgen de las Leyes . 17319 y 24076 y sus normas modificatorias y complementarias.

Como parte de la estrategia de transición, se busca la convergencia entre los precios internos y externos de los productos energéticos, como paso necesario,

junto con el incremento de la oferta de gas, para posibilitar el libre juego de la oferta y la demanda.

Como se señaló anteriormente, la Ley 24076 establece que los únicos componentes regulados de la tarifa del gas son el transporte y la distribución, siendo el precio del gas libremente negociado entre distribuidoras y productores, puesto que la actividad de producción no ha sido definida como servicio público.

El nuevo esquema de precios de gas ha considerado los siguientes parámetros y criterios:

- a. Tomar como referencia la segmentación de precios dispuesta por la Resolución ex SE N° 1.070/08.
- b. Considerar un precio promedio ponderado que satisfaga las condiciones de: (i) promover las inversiones en la exploración y explotación de gas natural tendiente a recuperar progresivamente el auto-abastecimiento y (ii) reducir los subsidios a los cuales debe hacer frente el Estado Nacional.
- c. Reflejar precios inferiores a los costos de referencia de mercado analizados en el punto anterior, referidos a los valores de la producción local, la importación de GNL y la del combustible sustituto más cercano al gas natural, utilizado en la generación eléctrica, es decir el Gas Oil, los que –debido a las distorsiones actuales del mercado argentino- significarían aumentos muy significativos para los usuarios.
- d. Reflejar los mayores costos de transporte de las diferentes cuencas respecto a los centros de consumo, que aún hoy constituyen una señal de precios para la oferta de gas; pero ello sin que esos mayores costos de transporte terminen desalentando inversiones en las cuencas más lejanas, cuando se enfrenta escasez de producción interna de gas natural en esas cuencas, y la posibilidad de incorporar reservas y producción adicional a costos aún inferiores al gas importado.
- e. Fijar una pauta de precio del gas en PIST que permita lograr que, en el mediano y largo plazo, se incremente la oferta de gas a fin de alcanzar un equilibrio entre la oferta y la demanda y, en ese contexto, posibilitar que, de manera progresiva, dicho precio resulte de la libre interacción de la oferta y la demanda en el mercado local de gas natural.

Sobre la base de estas premisas se ha elaborado un conjunto de precios a abonar por los usuarios abastecidos por las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes, compatibles con los objetivos de fomentar

la producción local, reducir progresivamente los subsidios transmitiendo a la demanda una señal real de la escasez del recurso.

Como se mencionó en párrafos anteriores, los precios a considerar deben dirigirse gradualmente hacia valores que permitan viabilizar las inversiones necesarias a fin de incorporar reservas y aumentar la producción local de gas natural en condiciones de eficiencia, y fijar la pauta para que con el tiempo y de manera progresiva, dichos precios resulten de la libre interacción de la oferta y la demanda en el mercado local de gas natural, resguardando a la vez el interés de los usuarios.

Los nuevos precios del gas a definirse deben tener en cuenta un criterio de gradualidad, materializado en una reducción sólo parcial y no una eliminación total de los subsidios que sostienen la producción de gas; es decir que los nuevos valores a pagar por los usuarios, en las fases iniciales del programa de recomposición de precios, cubrirán sólo parcialmente los costos de que reciben.

#### **PREGUNTA 658**

**El Gobierno reconoció la política en Ciencia y Tecnología del gobierno anterior, mantuvo de hecho al ministro del área y además prometió en campaña una inversión del 1,5 por ciento del PBI.**

**¿Cómo se explica entonces la caída del 32% del presupuesto para esta área respecto al ejercicio 2016?**

#### **RESPUESTA**

Resulta incorrecta la afirmación de que el presupuesto para el área de Ciencia y Técnica en el ejercicio 2017 habrá de reducirse 32 % con respecto al crédito vigente en el corriente ejercicio.

En efecto, para dicha área en el Proyecto de Presupuesto Nacional 2017 se han incluido créditos por \$ 31.728,2 millones y el crédito vigente en 2016 alcanza a \$ 24.918,4 millones, lo que representa un incremento para el 2017 de 27,33 %.

#### **PREGUNTA 659**

**A partir de las políticas económicas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional desde diciembre de 2015, la situación del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego se ha ido tornando**

cada vez de mayor gravedad, producto de la recesión generalizada que atraviesa la economía nacional, la baja del poder adquisitivo real de los trabajadores argentinos, el proceso de apertura y liberalización de las importaciones que afectan directamente al sector, el aumento desproporcionado de los costos fijos y de logística por la aplicación de los tarifazos en luz y gas, el incremento de los costos financieros a partir de política monetaria implementada, junto con el aval del estado nacional a la desprotección de los trabajadores que se ve reflejado en medidas como los despidos masivos en el sector público.

En este marco, en los Informes N° 93 y N° 94 del Jefe de Gabinete de Ministro se señaló que el PEN busca “reconvertir” y hacer “sustentable” el Polo Industrial de Tierra del Fuego. Así también recientemente el Ministro de Comunicaciones de la Nación Oscar Aguad dijo que “Tierra del Fuego es un problema” y que es la causa de un supuesto “atraso tecnológico” en la Argentina.

Sírvase informar, en relación al Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego conformado por los proyectos industriales amparados por la Ley N° 19.640, sobre los siguientes puntos:

Si se prevé disminuir aranceles que afecten directa o indirectamente a los productos elaborados en el Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego.

## RESPUESTA

Se encuentra en análisis el nivel de aranceles de distintos productos, pero aún no hay una definición al respecto.

## PREGUNTA 660

A partir de las políticas económicas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional desde diciembre de 2015, la situación del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego se ha ido tornando cada vez de mayor gravedad, producto de la recesión generalizada que atraviesa la economía nacional, la baja del poder adquisitivo real de los trabajadores argentinos, el proceso de apertura y liberalización de las importaciones que afectan directamente al sector, el aumento desproporcionado de los costos fijos y de logística por la aplicación de los tarifazos en luz y gas, el incremento de los costos financieros a partir de política monetaria implementada, junto con el aval del estado nacional

a la desprotección de los trabajadores que se ve reflejado en medidas como los despidos masivos en el sector público.

En este marco, en los Informes N° 93 y N° 94 del Jefe de Gabinete de Ministro se señaló que el PEN busca “reconvertir” y hacer “sustentable” el Polo Industrial de Tierra del Fuego. Así también recientemente el Ministro de Comunicaciones de la Nación Oscar Aguad dijo que “Tierra del Fuego es un problema” y que es la causa de un supuesto “atraso tecnológico” en la Argentina.

Sírvase informar, en relación al Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego conformado por los proyectos industriales amparados por la Ley N° 19.640, sobre los siguientes puntos:

¿Cuáles son los planes efectivos que posee el PEN en relación al Polo Industrial de Tierra del Fuego en el corto y mediano plazo?

## RESPUESTA

Como he destacado en otras presentaciones estamos trabajando en un desarrollo integral y sustentable de la provincia, aprovechando sus potencialidades en materia energética, de recursos naturales, sus industrias asociadas y turismo, así como diversos servicios especializados.

En ese sentido, estamos trabajando en distintos proyectos para el desarrollo de nuevas industrias (agregación de valor a la lenga y la turba, hidrocarburos, piscicultura, etc.), para la generación de más turismo y para el aprovechamiento de la temática antártica, que además implican una importante inversión del Estado Nacional en infraestructura. Estimamos que todos estos proyectos generarían más de 3.500 puestos de trabajo más otros 3.000 para el desarrollo de la infraestructura.

## PREGUNTA 661

Teniendo en cuenta que las organizaciones que nuclean a los excombatientes y a familiares de los caídos son organizaciones de la sociedad civil de enorme relevancia y que resulta pertinente realizar consultas y mantener diálogos con distintos sectores sociales al momento de diseñar e implementar políticas públicas. Se solicita al JGM que brinde información respecto a si desde el 10 de diciembre pasado funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional han mantenido reuniones con instituciones representativas de excombatientes y/o de familiares de

**caídos en las Islas Malvinas para conocer su posición sobre la relación bilateral y la disputa de soberanía que se mantiene con el Reino Unido.**

## **RESPUESTA**

Invariablemente y en toda visita que la canciller Malcorra, el vicedecano Foradori y el jefe de Gabinete de Ministros Peña han realizado al Congreso Nacional, se ha reafirmado la protección y defensa de los derechos soberanos argentinos sobre las Islas Malvinas, así como la definitiva recuperación de éstas por medios pacíficos, tal como lo establece el mandato constitucional.

A este respecto, si bien el Gobierno nacional mantiene abiertos canales de comunicación permanente con todos los sectores de la sociedad civil y está atento a sus pareceres y opiniones, no puede eludir la responsabilidad que le cabe en la conducción de las relaciones internacionales del país.

Si bien, como lo ha afirmado la canciller Malcorra, “aún estamos viviendo las consecuencias de la Guerra de Malvinas”, el Gobierno nacional reconoce que las relaciones entre el Reino Unido y la Argentina poseen diversas áreas de trabajo conjunto y alienta el desarrollo de una agenda amplia que incluya todos los temas. En ese marco ha expresado su disposición a generar mecanismos para reanudar el diálogo sobre la Cuestión Malvinas con el Reino Unido e identificar áreas de potencial cooperación.

## **PREGUNTA 662**

**Devolución IVA, Ley 27.253**

**¿Cuántos de los potenciales beneficiarios han hecho efectivo el beneficio hasta ahora?**

## **RESPUESTA**

Al día 17 de octubre de 2016 las entidades bancarias informaron 1.353.893 beneficiarios que han hecho efectivo el beneficio.

## **PREGUNTA 663**

**Teniendo en cuenta que hasta el momento, los resultados de la ley sinceramiento fiscal no ha tenido el alcance proyectado por el Ejecutivo y que de ello depende el cumplimiento del denominado plan de reparación**

**histórica a los jubilados, que alternativas están estudiando para obtener los recursos económicos para cumplirlo?**

## **RESPUESTA**

Conforme se expuso al responder la Pregunta N° 819 del informe 96, en base a la primera liquidación previsional del Programa Nacional de Reparación Histórica desde la entrada en vigencia de la Ley 27260, los recursos procedentes del gravamen establecido en su artículo N° 41 (Impuesto Especial - Régimen de Sinceramiento Fiscal) resultaron suficientes para financiar los gastos de dicho Programa.

Sin embargo, respecto al período que resta para completar el presente año, este organismo no cuenta con información suficiente para realizar proyecciones sobre la velocidad en que se darán los ingresos de los contribuyentes que se adherirán al Sinceramiento Fiscal. Por lo tanto, no es posible estimar si la financiación de dicho concepto será enteramente cubierta con estos recursos para lo que resta de 2016.

Por otro lado, sobre el financiamiento de este programa, la citada normativa establece los siguientes recursos: el ya mencionado producto del gravamen establecido en el artículo 41 (Impuesto Especial - Régimen de Sinceramiento Fiscal) y, según el artículo 28, los fondos provenientes del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) (rentas y realización de activos), entre otros.

Teniendo en cuenta lo expuesto, puede afirmarse que las estimaciones del organismo arrojan como conclusión que el agregado de los fondos provenientes del blanqueo de capitales y las rentas del FGS serán suficientes para financiar los gastos resultantes del mencionado programa para 2016. Por lo tanto, se estima que no va a ser necesario que el FGS realice activos para financiar los gastos del Programa en el presente ejercicio.

Los jubilados que cobran el haber mínimo, tienen dos aumentos anuales en virtud de la Ley N° 26.417 de movilidad jubilatoria.

## **PREGUNTA 664**

### **Devolución IVA, Ley 27.253**

**Teniendo en cuenta las proyecciones iniciales que suponían alrededor de 9 millones de beneficiarios de la política: prevén implementar medidas adicionales para extender la cobertura del beneficio? Cuáles?**



## RESPUESTA

El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 27253 se encuentra en proceso de suscripción de convenios con distintas administraciones provinciales, con el objeto de extender el universo de beneficiarios a aquellos elegibles según la ley, con características similares a quienes gozan el beneficio de forma automática por tener derechos o transferencias otorgados por la Nación.

## PREGUNTA 665

### Devolución IVA, Ley 27.253

**¿Cuántos nuevos pos-net se han instalado a partir de la sanción de la Ley 27.253 en el marco de los beneficios que se establecen a tal fin para los comercios?**

## RESPUESTA

Las empresas que proveen las terminales a los comercios no están obligadas a informar al BCRA la cantidad de terminales operativas. De todos modos, de acuerdo a información recibida, que representa aproximadamente un 70% del total del mercado, desde julio (fecha de reglamentación de la ley) al 18/10 se instalaron aproximadamente **28.600 terminales** nuevas. Sin embargo, no es posible decir cuántas fueron motivadas por la ley. La cantidad de dispositivos operativos es muy dinámica, por ejemplo en eventos especiales, como ferias temáticas, suelen haber altas y bajas en períodos muy cortos de tiempo.

## PREGUNTA 666

**SOBRE EL ALCANCE DEL COMUNICADO CONJUNTO CON EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE DEL 13 DE SEPTIEMBRE: Se evaluaron las áreas de posible cooperación en materia antártica, incluyendo intercambios, actividades conjuntas y acuerdos entre los programas científicos del Instituto Antártico Argentino (IAA) y el British Antarctic Survey (BAS), así como también el desarrollo de actividades científicas conjuntas en el área de la Convención sobre Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).**

**En materia Antártica, se mencionan actividades conjuntas y acuerdos científicos, nos gustaría tener el detalle de dicha Cooperación, fundamentalmente ¿cuáles son los objetivos buscados y cuáles son los aspectos prioritarios de esa cooperación?**

## **RESPUESTA**

Se han iniciado conversaciones con el Reino Unido para explorar vías de cooperación en materia antártica. Ello ha sido con la finalidad de generar intercambios entre programas científicos del Instituto Antártico Argentino (IAA) y el British Antarctic Survey (BAS). Si bien aún no se han definido áreas concretas de trabajo conjunto, existe la voluntad de suscribir un acuerdo de contenido amplio que proporcione un marco normativo para dicha cooperación entre ambas entidades, particularmente considerando distintos tipos de capacitación.

Cabe señalar que en el marco del Tratado Antártico, en general ha existido buena predisposición para la cooperación bilateral. En el marco de la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), el asunto es más complejo dado existen cuestiones atinentes a la soberanía en las islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur que deben considerarse. Cabe destacar que, tanto en la zona del Tratado Antártico como en la de la CCRVMA, el principio general es que la información producto de la investigación científica se debe compartir libremente entre los Estados Partes.

Actualmente ya existe muy buena colaboración personal entre científicos de ambos países que cooperan con respecto al procesamiento de información sobre monitoreo de kril en la zona oriental de la península antártica, dentro del área de la CCRVMA. En dicha zona y siguiendo el mandato de la CCRVMA, la Argentina y Chile coordinan el desarrollo de una propuesta de área marina protegida que se nutre con información proporcionada por otros países (EE.UU., Reino Unido,) además de propios. Ello ha generado muy buena colaboración entre científicos argentinos, estadounidenses, chilenos y británicos.

Otra área de interés que ha manifestado el Reino Unido es la de trabajo conjunto en materia de vulnerabilidad de sitios (site sensitivity) en el área del Tratado Antártico, con miras a catalogar sitios antárticos según su sensibilidad a los impactos de las distintas actividades humanas. Aún no se ha superado la instancia de conversaciones preliminares. Con relación a esta propuesta el Reino Unido ha ofrecido embarcar científicos argentinos en algún buque británico que realizara estas actividades, lo cual podría resultar de interés en el futuro próximo para conocer el impacto de las actividades humanas en distintos sitios que se encuentran dentro del Sector Antártico Argentino.

En cuanto al desarrollo de actividades científicas en el ámbito de la CCRVMA, la Argentina ha propuesto continuar con sus cruceros científicos en la zona de las Islas Sandwich del Sur enfocados en estudios de población de kril, contemplando particularmente la zona del Arco del Scotia / Weddell, embarcando en ellos a observadores británicos junto con otras nacionalidades. El Reino Unido ha propuesto la realización de un crucero íntegramente conjunto, conducido por ambos países, lo cual en dichos términos no resulta viable actualmente. Ha quedado abierta la posibilidad de considerar actividades conjuntas respecto de recursos vivos marinos al sur del paralelo de 60° S (Area del Tratado Antártico) donde no existen cuestiones jurisdiccionales o bien por encima del paralelo de 60° S, pero fuera de aguas jurisdiccionales o en disputa. En tal caso, si bien no se han considerado áreas específicas de trabajo, las actividades serían conjuntas con distribución equitativa de tareas.

De conformidad con el Art. III del Tratado Antártico, los resultados de la actividad científica que tenga lugar en el área del Tratado son libremente disponibles para las partes. Por lo tanto no pueden ser objeto de cuestiones de patentamiento. De manera similar la actividad científica conjunta, desarrollada en el marco de la CCRVMA, debe ser informada a su Comisión y la información científica presentada a su Comité Científico.

En síntesis: la eventual actividad antártica conjunta con el Reino Unido se encuadraría dentro de los principios de cooperación y libre intercambio de información en el marco del Tratado Antártico. Procuraría mejorar el conocimiento de ecosistemas y sitios que se encuentran dentro del Sector Antártico Argentino y en el área de la CCRVMA, y en última instancia facilitar el acceso de jóvenes científicos del Instituto Antártico Argentino a programas beneficiosos de capacitación y vinculación con entidades científicas extranjeras.

## **PREGUNTA 667**

**Sobre el alcance del comunicado conjunto con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte del 13 de septiembre: Ambas partes acordaron que para enfrentar las amenazas a la paz y seguridad internacionales se requiere una cooperación y coordinación internacional más estrecha. Ambos países están explorando oportunidades de ampliar sus campos de cooperación; la visita al Reino Unido del buque escuela ARA Libertad ha sido bienvenida. Ambas partes acordaron fortalecer la relación entre las dos Fuerzas Armadas. El Reino Unido acoge con beneplácito el compromiso de la República Argentina con el mantenimiento de la paz y**

**seguridad internacionales a través del apoyo a las Operaciones para el Mantenimiento de La Paz de las Naciones Unidas.**

**¿Cómo se estableció el derrotero de la Fragata Libertad? ¿Por qué se sugirió la visita al Reino Unido?**

## **RESPUESTA**

El derrotero de la Fragata Libertad es decidido por el Ministerio de Defensa, en consulta con otros Ministerios.

La propuesta de incluir al Reino Unido en el itinerario 2016 de la Fragata Libertad surgió como una iniciativa del Embajador argentino en Londres, al confirmarse que el derrotero incluiría el puerto de Dublín, Irlanda.

En este contexto, el Embajador interesó a las autoridades del Ministerio de Defensa y de la Cancillería para incluir una escala adicional en el puerto de Liverpool, lo que fue receptado positivamente.

## **PREGUNTA 668**

**Sobre el alcance del comunicado conjunto con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte del 13 de septiembre: Ambas partes acordaron que para enfrentar las amenazas a la paz y seguridad internacionales se requiere una cooperación y coordinación internacional más estrecha. Ambos países están explorando oportunidades de ampliar sus campos de cooperación; la visita al Reino Unido del buque escuela ARA Libertad ha sido bienvenida. Ambas partes acordaron fortalecer la relación entre las dos Fuerzas Armadas. El Reino Unido acoge con beneplácito el compromiso de la República Argentina con el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales a través del apoyo a las Operaciones para el Mantenimiento de La Paz de las Naciones Unidas.**

**¿En qué consiste el fortalecimiento de la relación entre las dos Fuerzas Armadas?**

**¿Sería una cooperación con algunas de las Fuerzas o con todas?**

**¿Existen criterios operacionales o doctrinarios en la búsqueda de esa cooperación?**

**¿Cuál es la opinión del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas en particular?**

## RESPUESTA

Tanto la Argentina como el Reino Unido coinciden en identificar a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas como una de las herramientas más eficaces a disposición de las Naciones Unidas para contribuir a la paz y seguridad internacionales.

Desde hace tiempo los contingentes argentino y británico participan en la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP). En ese marco se desarrolló el conocimiento profesional de los participantes de ambos países en dicha Misión.

Se estima que existen posibilidades de considerar formas de cooperación entre ambos países en apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de las Paz de las Naciones Unidas.

## PREGUNTA 669

**SOBRE EL ALCANCE DEL COMUNICADO CONJUNTO CON EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE DEL 13 DE SEPTIEMBRE:** Ambas partes acordaron que para enfrentar las amenazas a la paz y seguridad internacionales se requiere una cooperación y coordinación internacional más estrecha. Ambos países están explorando oportunidades de ampliar sus campos de cooperación; la visita al Reino Unido del buque escuela ARA Libertad ha sido bienvenida. Ambas partes acordaron fortalecer la relación entre las dos Fuerzas Armadas. El Reino Unido acoge con beneplácito el compromiso de la República Argentina con el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales a través del apoyo a las Operaciones para el Mantenimiento de La Paz de las Naciones Unidas.

**¿Por qué Reino Unido acoge con beneplácito el compromiso argentino con las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz y no viceversa?**

**¿O no es mutuo?**

**¿El Reino Unido no tiene compromiso con las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz?**

## RESPUESTA

El Comunicado Conjunto se emitió en el marco de la Reunión Ministerial sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz que había tenido lugar unos días antes en Londres, el 7 y 8 de septiembre, ocasión en la cual la Argentina

realizó un compromiso sobre su participación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz (se sugiere ver respuesta a pregunta 201 del presente Informe). El propio Comunicado Conjunto en el mismo párrafo de la frase que se menciona en la presente pregunta, hace mención a la Reunión de Londres.

## **PREGUNTA 670**

**SOBRE EL ALCANCE DEL COMUNICADO CONJUNTO CON EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE DEL 13 DE SEPTIEMBRE:** Ambas partes acordaron que para enfrentar las amenazas a la paz y seguridad internacionales se requiere una cooperación y coordinación internacional más estrecha. Ambos países están explorando oportunidades de ampliar sus campos de cooperación; la visita al Reino Unido del buque escuela ARA Libertad ha sido bienvenida. Ambas partes acordaron fortalecer la relación entre las dos Fuerzas Armadas. El Reino Unido acoge con beneplácito el compromiso de la República Argentina con el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales a través del apoyo a las Operaciones para el Mantenimiento de La Paz de las Naciones Unidas.

**¿Cuál es la política argentina en esta nueva etapa respecto de la participación en las operaciones de mantenimiento de la paz?**

**¿Denunciaremos las potenciales violaciones a los derechos humanos perpetrados por los Cascos Azules?**

**¿Apoyaremos las investigaciones de esas violaciones?**

## **RESPUESTA**

La Argentina participa en Operaciones de Mantenimiento de Paz (OMPs) de las Naciones Unidas desde 1958.

El pasado mes de febrero, el Presidente de la Nación reiteró el compromiso de la Argentina con las OMPs a través de una carta dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, en donde confirma que la Argentina profundizará su participación.

Tanto para nuestro país como para las Naciones Unidas, es prioritaria la prevención de la explotación y el abuso sexual en todas sus manifestaciones y, donde se produzcan, en el apoyo a las víctimas y en asegurar que los responsables enfrenten las consecuencias de sus actos.

Reconocemos que la protección, el respeto y la promoción de los derechos humanos son en última instancia responsabilidad de los Estados soberanos.

La plataforma multilateral que proporcionan las Naciones Unidas y sus órganos más relevantes reconoce que no puede haber paz ni desarrollo sin el respeto y la plena vigencia de los derechos humanos y del Estado de derecho, es por ello que garantizar la protección de los derechos humanos es una parte integral de la prevención de conflictos y crisis humanitarias.

### PREGUNTA 671

**Cuál es la cantidad de monotributistas inscriptos actualmente para cada categoría? ¿Cuál era este número en el mismo periodo del año pasado?**

### RESPUESTA

En la siguiente tabla se muestra la información acerca de los monotributistas por categoría

#### Monotributo Totales por categoría

Categoría	Septiembre 2016	Septiembre 2015
<b>Total 1/</b>	<b>3.199.819</b>	<b>3.108.397</b>
<b>B</b>	1.513.865	1.546.904
<b>C</b>	328.072	347.273
<b>D</b>	317.822	327.338
<b>E</b>	428.236	402.189
<b>F</b>	177.476	161.438
<b>G</b>	178.541	144.996
<b>H</b>	108.497	84.653
<b>I</b>	138.677	87.367
<b>J</b>	5.021	3.701
<b>K</b>	2.277	1.662
<b>L</b>	1.335	876

1/ Incluye en categoría B a los inscriptos Efector social, Asoc. cooperativa, Actividad primaria y Régimen de prom. de inclusión social

## PREGUNTA 672

**¿Cuál es la cantidad de monotributistas sociales?**

## RESPUESTA

Al mes de septiembre de 2016 se registraron 396.493 monotributistas inscriptos como efectores sociales.

## PREGUNTA 673

En el marco de la reciente visita al país del presidente de Brasil, Michel Temer, en el punto 11 del comunicado conjunto de las Cancillerías de ambos países se afirma que los presidentes destacaron “la importancia de impulsar el aumento de las corrientes comerciales en forma diversificada y equilibrada y manifestaron la necesidad de que la intensa relación bilateral propicie intercambios con mayor valor agregado e integrados en las cadenas globales de valor a ambos lados de la frontera. Asimismo, coincidieron en que para contribuir al aumento cuantitativo y cualitativo del comercio se requieren iniciativas conjuntas que fomenten la competitividad, la mejora y la ampliación de las obras de infraestructura, la incorporación de tecnología y la facilitación de los trámites aduaneros”. Por otro lado, en el punto 35 del mismo comunicado se asevera que ambos presidentes “se comprometieron a promover la agenda comercial y económica del MERCOSUR, dando continuidad a iniciativas frente a las medidas que afectan el flujo comercial entre los Estados Partes. Asimismo, coincidieron en la importancia de negociar el nuevo Protocolo de Compras Gubernamentales y un acuerdo sobre Cooperación y Facilitación de Inversiones.”.

Se solicita al JGM informar respecto a las iniciativas conjuntas que el Poder Ejecutivo Nacional ha implementado o proyecta implementar en el corto plazo para fomentar la integración productiva, los intercambios con mayor valor agregado entre los dos países y la ampliación de obras de infraestructura.

## RESPUESTA

La Declaración Conjunta fue firmada hace menos de 3 semanas, y si bien en ella nos comprometemos a elaborar medidas concretas que fortalezcan la relación comercial, todavía estamos en la etapa donde los organismos



involucrados por ambos países (que por la parte argentina son la DGA, ANMAT, INTI, INPI, el Organismo Argentino de Acreditación, la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, y el Ministerio de Producción) están empezando a trabajar en ese sentido.

En este sentido, cabe destacar que el concepto de espacio económico ampliado y plataforma de exportaciones que procura desarrollar la relación Argentina-Brasil en el MERCOSUR se basa en potenciar los sectores productivos de los miembros a través de una red de intereses en los que cada uno pueda volcar el mayor valor agregado en una producción conjunta. De esta forma se evitará repetir antiguos padrones productivos en base a la venta de “commodities”. El acuerdo automotor vigente entre la Argentina y Brasil es un buen ejemplo de la sinergia bilateral que se puede alcanzar en un sector.

Asimismo, con relación a la integración productiva en el MERCOSUR, se proyecta el relanzamiento del “Programa de Integración Productiva” a fin de desarrollar nuevas ventajas competitivas a partir de la complementación entre distintos eslabones de la cadena de valor regionales y la especialización intra-sectorial, especialmente la integración de pequeñas y medianas empresas de la región a procesos productivos regionales. Al mismo tiempo, se promoverá, en el ámbito del MERCOSUR, un programa destinado a posicionar regionalmente a empresas intensivas en conocimiento y proveedoras de productos con alto valor agregado.

Por otra parte, los países de la región han coincidido en analizar alternativas para ampliar la red de infraestructura, incluyendo puentes y generadores de energía a los efectos de reducir los costos de logística que afectan la posibilidad que nuestras exportaciones alcancen los mercados externos.

#### **PREGUNTA 674**

**¿Por qué aún no se ha consensado un REFOCAPEMM “REGLAMENTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EMBARCADO DE LA MARINA MERCANTE que tenga en cuenta las necesidades actuales del ámbito?, y al mismo tiempo, ¿cuál va a ser el ámbito de discusión del mismo?, porque entiendo que aún no ha sido consensado el correspondiente al año 2016.**

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, se encuentra elaborando un proyecto de actualización del RÉGIMEN DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN Y TITULACIÓN DEL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE, conforme a los convenios Internacionales que la República Argentina ha suscripto en el marco de la Organización Marítima Internacional (OMI), una agencia especializada de las Naciones Unidas y organismo responsable de adoptar medidas de carácter internacional para mejorar la seguridad de la actividad marítima en su conjunto y para la prevención de la contaminación de los mares por parte de los buques. La misma ha establecido una serie de estándares mínimos internacionales a cumplimentar por los Estados, respecto de los buques de navegación marítima que enarbolan su pabellón.

En este contexto, el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar 1978 (STCW 78) fue el primero en establecer las normas mínimas de competencia para la titulación de los marinos mercantes. La República Argentina aprobó dicho Convenio por Ley N° 22.608, y sancionó mediante el Decreto N° 572/94 un nuevo Reglamento de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Marina Mercante (REFOCAPEMM), en reemplazo del vigente a dicha fecha.

Sin embargo, las enmiendas realizadas por la OMI en 1995 y en 2010, a efectos de incorporar competencias acordes a la disponibilidad de nuevas tecnologías y a la necesidad de que todos los buques sean tripulados por gente de mar debidamente formada y titulada, pasarán a ser de cumplimiento obligatorio a partir del 01 de Enero de 2017, lo que impone la necesidad de adecuar la normativa interna argentina a la reglamentación internacional vigente.

## PREGUNTA 675

**Respecto de los cambios anunciados en el programa PROCREAR:**

**En qué se basan las modificaciones anunciadas con respecto al formato de devolución del crédito.**

## RESPUESTA

No hubo modificaciones en cuanto al formato de devolución del crédito.

## PREGUNTA 676

En el marco de la reciente visita al país del presidente de Brasil, Michel Temer, en el punto 11 del comunicado conjunto de las Cancillerías de ambos países se afirma que los presidentes destacaron “la importancia de impulsar el aumento de las corrientes comerciales en forma diversificada y equilibrada y manifestaron la necesidad de que la intensa relación bilateral propicie intercambios con mayor valor agregado e integrados en las cadenas globales de valor a ambos lados de la frontera. Asimismo, coincidieron en que para contribuir al aumento cuantitativo y cualitativo del comercio se requieren iniciativas conjuntas que fomenten la competitividad, la mejora y la ampliación de las obras de infraestructura, la incorporación de tecnología y la facilitación de los trámites aduaneros”. Por otro lado, en el punto 35 del mismo comunicado se asevera que ambos presidentes “se comprometieron a promover la agenda comercial y económica del MERCOSUR, dando continuidad a iniciativas frente a las medidas que afectan el flujo comercial entre los Estados Partes. Asimismo, coincidieron en la importancia de negociar el nuevo Protocolo de Compras Gubernamentales y un acuerdo sobre Cooperación y Facilitación de Inversiones.”.

Informe las medidas concretas que se proyectan implementar en el marco de la “Declaración Conjunta sobre Diálogo para la Facilitación del Comercio y el Desarrollo Productivo Argentina-Brasil” entre el Ministerio de Producción de la Argentina y el Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios de Brasil.

## RESPUESTA

La Declaración Conjunta fue firmada hace menos de 3 semanas, y si bien en ella nos comprometemos a elaborar medidas concretas que fortalezcan la relación comercial, todavía estamos en la etapa donde los organismos involucrados por ambos países (que por la parte argentina son la DGA, ANMAT, INTI, INPI, el Organismo Argentino de Acreditación, la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, y el Ministerio de Producción) están empezando a trabajar en ese sentido.

Sí podemos decir que se dio un impulso a la Comisión Bilateral de Producción y Comercio, en la que se intercambiarán las experiencias y se coordinará el trabajo con las contrapartes brasileras en los siguientes temas: Administración aduanera, Convergencia normativa, Propiedad intelectual, Financiamiento, Inversiones, Planeamiento estratégico, Micro, pequeñas y medianas empresas.

Los objetivos fundamentales son facilitar los procedimientos comerciales para la circulación veloz y segura de bienes y la provisión de servicios, y discutir la convergencia de marcos regulatorios y procedimientos asociados, para alcanzar conjuntamente estándares competitivos hacia terceros mercados.

### **PREGUNTA 677**

**Respecto de los cambios anunciados en el programa PROCREAR:**

**Qué protección encontrarán los beneficiarios de esta nueva línea de crédito ante escenarios de fuerte caída del salario real, teniendo en cuenta que las cuotas a pagar se indexarán y no su salario.**

### **RESPUESTA**

El Banco Central de la República Argentina establece que las entidades financieras deberán dar al cliente la opción de extender el número de cuotas originalmente previstas cuando el importe de la cuota a pagar supere en 10% el valor de la cuota que resultaría de haber aplicado a ese préstamo un ajuste de capital por el Coeficiente de Variación de Salarios ("CVS") desde su desembolso. En esa circunstancia la entidad financiera deberá extender en hasta 25% el plazo originalmente previsto para el préstamo.

### **PREGUNTA 678**

**Con respecto al Fideicomiso del cruce por Aguas Argentinas, quería saber:**

**¿En qué estado está dicho expediente, si se va a llevar adelante y en qué períodos?**

**Si la respuesta es No, ¿cuál sería la propuesta alternativa por parte del Gobierno argentino, para reemplazar este pedido?**

### **RESPUESTA**

No, en los términos propuestos por la gestión anterior.

Se evalúan en este momento las ubicaciones de las terminales portuarias.

La ubicada en la Provincia de Santa Cruz estaría en Punta Loyola, y la de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur estaría al Norte de la Isla; esta última posición se encuentra en estudio conjunto por parte del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública) y del Ministerio de Transporte (Secretaría de Planificación de Transporte).

### **PREGUNTA 679**

Los datos de la actividad industrial no reflejan un repunte de la actividad, sino todo lo contrario. En concreto, el INDEC informó los siguientes datos:

- una caída de la actividad industrial del -4,2% en los primeros 8 meses de 2016.
- en términos de producción física, el segundo trimestre de 2016 en comparación interanual reflejó una caída de 7,9% y analizando por sector la mayoría de las actividades industriales sufrieron caídas en su nivel de actividad (con algunas excepciones como “Edición e impresión”, “Equipos de TV y Comunicación” y “Caucho y plástico”).
- Las importaciones de bienes de consumo en agosto de 2016 crecieron un 20,1% interanual en cantidades mientras que las ligadas a la actividad industrial caen (partes y piezas para bienes de capital, -6,8% y bienes intermedios -0,7%).

Se solicita al JGM detallar las medidas concretas que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra aplicando o proyecta aplicar en el corto plazo para revertir la situación de la actividad industrial, detallando la ejecución presupuestaria del Ministerio de Producción de los programas destinados a estimular su crecimiento.

### **RESPUESTA**

Como se ha mencionado en anteriores informes, se están adoptando múltiples medidas, tanto transversales como sectoriales, para el desarrollo industrial y la transformación de la matriz productiva.

En lo que hace a políticas transversales, estamos trabajando en factores que hacen a la competitividad sistémica del sector, como infraestructura, parques industriales, logística y transporte, financiamiento, capacitación de recursos humanos, innovación, marco normativo, etc.

En lo sectorial, se aprobaron recientemente la Ley PyME, y la Ley de Fortalecimiento del Autopartismo Argentino. Respecto de la primera, creemos que va a ser fundamental para el crecimiento de las mismas y para dinamizar el empleo, dado que son las principales empleadoras. En lo que hace a la ley de autopartes, esperamos recibir inversiones para el desarrollo de nuevas plataformas y al mismo tiempo aumentar la integración nacional en uno de las principales industrias de nuestro país.

Asimismo, se está avanzando con el Programa de Desarrollo de Proveedores, de manera de aprovechar las inversiones para el mejoramiento de la infraestructura que se van a desarrollar.

Al mismo tiempo, el Gobierno Nacional desde el primer día de su gestión, está desarrollando e implementando políticas para que la industria nacional no se vea afectada por la competencia importada desleal, siempre en el marco de lo establecido en la OMC.

En ese sentido, luego de que dejara de funcionar el sistema de DJAIs, que era un sistema destinado más a cuidar las divisas que a proteger a la industria, y que colisionaba con las normas de la OMC, el 10 de diciembre se pusieron bajo el régimen de Licencias No Automáticas de importación a 1.400 posiciones arancelarias, más del doble de las que había hasta fines de 2011. Hoy, luego de algunos ajustes, son 1.600 posiciones las que requieren de LNA.

Además, estamos trabajando en otras herramientas que hacen más efectiva la protección contra la competencia desleal, como medidas antidumping y el establecimiento de normas técnicas. Esto último no solo es relevante para la industria sino también para al consumidor, dado que son normas que hacen a la seguridad, calidad, etc. de los productos.

Más allá de estas medidas puntuales creemos que las medidas adoptadas desde diciembre en adelante, que apuntaron a acomodar la situación macroeconómica del país, están comenzando a tener efecto sobre el nivel de actividad, lo que también va a empezar a repercutir favorablemente en la industria.

## **PREGUNTA 680**

**Respecto de los cambios anunciados en el programa PROCREAR:**

**Cuál es el impacto esperado de esta nueva línea de crédito teniendo en cuenta que no está apuntado a financiar nuevas construcciones.**

## RESPUESTA

En la Argentina el déficit habitacional es uno de los grandes temas postergados, donde la problemática alcanza a más del 25% de los hogares.

Por ello, distintos organismos y ministerios del Estado Nacional trabajan coordinadamente con el objetivo de impulsar y de potenciar el crédito hipotecario en la Argentina, con una política habitacional que pueda ofrecer a cada familia una solución que se adapte a sus necesidades.

Con PROCREAR Solución Casa Propia, se suma una nueva opción, por medio de un programa que combina crédito hipotecario, ahorro familiar y un subsidio del Estado Nacional, en un esquema de cooperación entre las familias, el Estado y el sistema financiero, el cual posibilitará que miles de familias accedan a su primera casa.

PROCREAR apunta a otorgar accesibilidad al crédito hipotecario (tasas de 5% que permiten mayor capital inicial), desarrollo del crédito hipotecario en todo el país; distribución federal y equitativa de acuerdo a la regionalización aplicada; mejoramiento en las condiciones sociales asociadas a la vivienda: salud, educación, estabilidad y empleo.

Desde el Gobierno Nacional entendemos que la casa propia constituye un pilar fundamental para alcanzar la meta de una Argentina con Pobreza Cero. También sabemos el lugar que ocupa en la vida de los argentinos cumplir ese sueño.

## PREGUNTA 681

**¿Cuál es el estado del Programa “Primaria Digital”, dependiente del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación? ¿Cuántas Aulas Digitales Móviles se entregaron en el transcurso del año 2016 en el país y específicamente en la Provincia de Santa Fe, a Escuelas Primarias Urbanas? ¿Qué cantidad de Aulas Digitales Móviles se entregaron en el país y específicamente en la Provincia de Santa Fe, a Escuelas Primarias Rurales?**

## RESPUESTA

El Programa Primaria Digital alcanzó con la distribución 2016 al 83,60 % de las escuelas primarias de gestión estatal, se prevé completar en el año entrante el 100%, cubriendo a su vez segundas Aulas Digitales Móviles a aquellas escuelas que posean más de una planta edilicia o una matrícula superior a 500 alumnos.

En el año 2016 se distribuyeron 8.483 Aulas Digitales Móviles a nivel Nacional, de las cuales 704 fueron en Santa Fe. De estas 704, 30 fueron en escuelas primarias del ámbito urbano y 674 a escuelas en condición de ruralidad.

Con estas entregas, esta provincia ya cuenta con una cobertura de 93.8% de las primarias de gestión estatal.

## PREGUNTA 682

**Cuál es el estado del Programa “Plan Nacional Ciencias Naturales para Todos”, dependiente del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación? ¿Cuántos Laboratorios Móviles se entregaron en el transcurso del año 2016 en el país y específicamente en la Provincia de Santa Fe, a Escuelas Primarias Urbanas?**

## RESPUESTA

A continuación se detalla el Equipamiento-Laboratorios entregados en el marco del Programa “Plan Nacional Ciencias Naturales para Todos”.

### TOTAL PAIS

BIENES	2012	2013	2014		2015		2016	
	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano
Caja de Disección			1	1	1189	3705	26	8
Caja y Carro				1	132	1594		
Laboratorio	1	1	2	13	4631	7381		1
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>5952</b>	<b>12680</b>	<b>26</b>	<b>9</b>

BIENES	NO Entregado (**)	
	Rural	Urbano
Caja de Disección	268	79
Caja y Carro		4
Laboratorio	10	19
<b>Total general</b>	<b>278</b>	<b>102</b>

(\*) Fuente: Remitos entregados por el Correo Argentino.



(\*\*) Distribución pendiente a realizarse en 2016, corresponde a equipamiento no recepcionado en la primera entrega

#### PROVINCIA DE SANTA FE

BIENES	2012	2015		NO Entregado (**)		Total general
	Rural	Rural	Urbano	Rural	Urbano	
Caja de Disección			470		12	482
Caja y Carro		12	87		1	100
Laboratorio	1	360	675	2	1	1039
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>372</b>	<b>1232</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>1621</b>

(\*) Fuente: Remitos entregados por el Correo Argentino.

(\*\*) Distribución pendiente a realizarse en 2016, corresponde a equipamiento no recepcionado en la primera entrega.

### PREGUNTA 683

**Respecto de los cambios anunciados en el programa PROCREAR:  
¿Cómo funcionará el sistema de ranking anunciado?**

### RESPUESTA

La selección de los beneficiarios se realizará mediante un sistema de puntaje basado en parámetros objetivos garantizando así la transparencia y permitiendo priorizar a los individuos sujetos de crédito con mayores necesidades de una vivienda.

Asimismo, tanto el sistema de puntaje como la forma de cálculo se encuentran publicados en la web de PRO.CRE.AR.

El sistema de puntaje se basa en datos verificables por cruzamiento automático de bases de datos públicos y oficiales.

Para recolectar estos datos, el solicitante completa un formulario vía online desde la página web de Procrear, ingresando con la Clave de Seguridad Social. Las verificaciones de datos personales, familiares, ingresos y la situación financiera se realizan desde el sistema de administración del programa. El puntaje de las solicitudes será calculado una vez realizadas las validaciones anteriores, se determinará la cantidad de familias a preseleccionar y el puntaje de corte correspondiente. Posteriormente se les informará a todos

los inscriptos el resultado de la selección pudiendo consultarlo también con su clave de seguridad social en la página web de PRO.CRE.AR.

#### **PREGUNTA 684**

**¿Qué cantidad de Laboratorios Móviles se entregaron en el país y específicamente en la Provincia de Santa Fe, a Escuelas Primarias Rurales?**

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 682 del presente informe.

#### **PREGUNTA 685**

**Detalle en qué consiste el Plan de Vivienda planteado en el mensaje del proyecto de Presupuesto 2017 y para el cual se constituirá el fideicomiso**

#### **RESPUESTA**

El Plan de Vivienda presentado tiende a permitir alcanzar las metas físicas fijadas por el Sr. Presidente de la Nación a tal fin. En ese orden de ideas, se consideró que el fideicomiso constituye una herramienta contribuyente a alcanzar las mismas.

#### **PREGUNTA 686**

**Durante el segundo trimestre del programa Precios Cuidados versión 2016 ha habido modificaciones de los precios de los productos incluidos, a pesar de que se supone que las revisiones deberían realizarse trimestralmente. Se solicita informe:**

**¿Cuál es el marco legal que ha permitido dichas modificaciones en los precios acordados?**

## RESPUESTA

Los acuerdos voluntarios de Precios Cuidados se han celebrado por períodos cuatrimestrales.

A partir del 07/05/2016, fecha en que se han reincorporado los productos frescos (carne, pan, frutas y verduras) al programa, el precio de estos productos se revisa mensualmente. Ello responde a las condiciones propias de los sectores productivos respectivos. Durante el Segundo Cuatrimestre del 2016 se han efectuado revisiones mensuales también de la leche fluida y quesos, dado que los precios de estos productos, como es de público conocimiento, se encontraban muy desactualizados, a lo cual se sumó la grave situación de emergencia por cuestiones climáticas. En virtud de ello, y a fin de no generar mayores perjuicios a un sector productivo tan castigado, se estimó conveniente actualizar mensualmente el precio de los productos referidos, sin por ello dejar de brindar precios convenientes a los consumidores.

Las variaciones de precios referidas fueron oportunamente notificadas mediante la publicación en la página web del programa ([www.precioscuidados.gob.ar](http://www.precioscuidados.gob.ar)) Asimismo, los supermercados que participan en el programa tienen obligación de exhibir en la entrada de sus locales listados actualizados de productos y precios y de mantener también cenefas que indican precios de cada producto actualizadas.

Se siguen revisando mensualmente los precios de los productos frescos (carne, frutas y verduras y pan) y hubo una revisión específica a principios del mes de octubre del precio del azúcar por una situación particular del sector. El sector lechero también está solicitando revisiones de precios durante este cuatrimestre, y se está analizando el tema junto con la Subsecretaría de Lechería, dependiente del Ministerio de Agroindustria a fin de determinar si corresponde o no revisar los precios de dichos productos antes de que finalice el presente cuatrimestre.

El Programa de Precios Cuidados ha sido renovado el 7/09/2016 y se encuentra vigente hasta el 06/01/2017.

Adjuntamos una planilla con detalle de productos y porcentaje de variación de precios.

Productos	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
CARNE	2,0%	4,9%	0,0%	1,5%	1,0%

Productos	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
<b>FRUTAS Y VERDURAS</b>					
Papa	0,0%	5,0%	0,0%	0,0%	4,0%
Cebolla	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-5,0%
Manzana	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Lechuga	0,0%	baja por estacionalidad			0,0%
Limón		alta	0,0%	baja	
Zanahoria			alta	-3,0%	-5,0%
<b>Pan</b>	<b>0,0%</b>	<b>3,7%</b>	<b>0,0%</b>	<b>1,8%</b>	<b>0,0%</b>
<b>Lácteos</b>					
Leche fluida	4,9%	4,9%	4,9%	1,5%	
Leche chocolatada		3,0%	2,9%	1,5%	
Quesos port salut y cuartirolo		4,9%	4,9%	5,0%	
<b>Azúcar</b>					
Chango				10,0%	10,0%
Ledesma				10,0%	10,0%
Dominó				12,5%	12,5%

### PREGUNTA 687

Durante el segundo trimestre del programa Precios Cuidados versión 2016 ha habido modificaciones de los precios de los productos incluidos, a pesar de que se supone que las revisiones deberían realizarse trimestralmente. Se solicita informe:

**¿Cuáles fueron los porcentajes de aumentos y la periodicidad de los mismos para cada uno de los productos incluidos en el listado?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 686 del presente Informe.

### **PREGUNTA 688**

**Durante el segundo trimestre del programa Precios Cuidados versión 2016 ha habido modificaciones de los precios de los productos incluidos, a pesar de que se supone que las revisiones deberían realizarse trimestralmente. Se solicita informe:**

**¿Qué información se brindó a los consumidores respecto de dichos aumentos?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 686 del presente Informe.

### **PREGUNTA 689**

**El Artículo 1° de la Ley N° 26.776, sancionada el 31 de octubre del año 2012, define como política de Estado la integración física del territorio continental con su territorio insular de la Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur. En función de ello, el Artículo 4° establece la conexión marítima entre la provincia de Santa Cruz y la provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur, a través de buques portarodantes, y dispone, en su Artículo 5°, que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la autoridad de aplicación, debe realizar el estudio de factibilidad, demás estudios requeridos para la conexión marítima y su implementación entre los puntos operativamente más apropiados en orden a la menor distancia posible.**

**En cumplimiento de la Ley N° 26.776, el 24 de julio de 2015 el Poder Ejecutivo Nacional dicta el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1423 creando el “Fondo Fiduciario del Cruce Marítimo del Sur” destinado al**

financiamiento de las obras necesarias para establecer la conexión marítima entre la provincia de Santa Cruz y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur. Asimismo conforma un Comité Ejecutivo encargado de definir los lineamientos generales, tomar decisiones de carácter dispositivo, e impartir las instrucciones necesarias para el cumplimiento de los fines últimos de las normativas referidas. La Ley N° 27.198 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016 ratifica en su Artículo N° 57 el Decreto N° 1.423/2015 antes referido.

Se ha preguntado sobre el estado actual de las obras en otras oportunidades al Jefe de Gabinete de Ministros, pero no se ha respondido con claridad. A su vez, el proyecto del Presupuesto Nacional 2017 enviado al parlamento no contempla ninguna partida de financiamiento para la realización de las obras correspondientes, como si estaba previsto –como se señaló en el párrafo anterior- en el Presupuesto Nacional 2016.

En función de lo anterior, sírvase informar:

Estado actual de los diversos estudios de factibilidad técnica, económica y jurídica realizados en el marco del cumplimiento de la ley N° 26.776, del Decreto N° 1.423/2015 y normas complementarias.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 486 del presente Informe.

## PREGUNTA 690

En la campaña electoral, de la cual usted fue el principal responsable, el actual presidente prometió pobreza cero, sin embargo, en sus 10 meses de gobierno, el número de pobres creció en casi un millón y medio de personas,

¿Qué políticas económicas piensan desarrollar para revertirlo? Ahora que no estamos en campaña ¿cuál es la meta de pobreza para la gestión?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 127 y 261 del presente Informe.

### **PREGUNTA 691**

**Durante el segundo trimestre del programa Precios Cuidados versión 2016 ha habido modificaciones de los precios de los productos incluidos, a pesar de que se supone que las revisiones deberían realizarse trimestralmente. Se solicita informe:**

**¿Está previsto volver a aumentar los precios de los productos dentro del trimestre actual?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 686 del presente Informe.

### **PREGUNTA 692**

**Durante el segundo trimestre del programa Precios Cuidados versión 2016 ha habido modificaciones de los precios de los productos incluidos, a pesar de que se supone que las revisiones deberían realizarse trimestralmente. Se solicita informe:**

**¿Está previsto continuar con el acuerdo de Precios Cuidados en el tercer trimestre 2016?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 686 del presente Informe.

### **PREGUNTA 693**

**Teniendo en consideración el apartado de la declaración conjunta (Comunicado Argentina/Reino Unido, 13 de septiembre de 2016) que menciona “oportunidades de inversión en ambos países” y particularmente destacando las empresas británicas “BP, BT, HSBC y GSK.**

**¿Podría aclarar a qué compañías corresponden esas iniciales y cuáles serían los sectores adónde se dirigirían las inversiones? ¿Cuál será la**

**contraparte de las empresas argentinas que se beneficiarán – según establece el comunicado – exportando e invirtiendo en el Reino Unido?**

## **RESPUESTA**

Las siglas mencionadas en el Comunicado Conjunto corresponden a las siguientes compañías:

- BP: British Petroleum (petróleo)
- BT: British Telecommunications (telecomunicaciones)
- HSBC: The Hong Kong and Shanghai Banking Corporation (banca)
- GSK: Glaxo Smith Kline (farmacéutica)

El Primer Foro de Inversiones y Negocios de Argentina, que tuvo lugar el pasado 12 septiembre, contó con la presencia de una importante delegación pública-privada del Reino Unido, entre las que se cuentan las compañías antes mencionadas.

Si bien la balanza comercial con el Reino Unido ha sido tradicionalmente superavitaria para nuestro país, la Cancillería Argentina se encuentra trabajando para avanzar en una mayor cooperación y fortalecimiento de la relación económica bilateral con ese país.

El interés del gobierno actual es que, mediante la creación de un clima de negocios favorable, se aliente a nuevas empresas extranjeras a radicarse en nuestro país, o bien que aquellas que ya poseen una presencia en la Argentina continúen renovando y profundizando sus inversiones, en particular, en los sectores identificados como estratégicos, tales como infraestructura, energía y minería.

## **PREGUNTA 694**

**Tomando el párrafo del Comunicado en que se señala: “se evaluaron las áreas de posible cooperación en materia antártica, incluyendo intercambios, actividades conjuntas y acuerdos entre los programas científicos del Instituto Antártico Argentino (IAA) y el British Antarctic Survey (BAS), así como también el desarrollo de actividades científicas conjuntas en el área de la Convención sobre Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA)”**

**¿Cuáles serán los alcances de esa cooperación científica? ¿Podría describir los proyectos científicos y actividades conjuntas a las que hacen referencia ambos gobiernos? ¿Continuará el proyecto Pampa**



**Azul? ¿Qué peso tendrá cada una de las partes en los diferentes proyectos? ¿Cómo han resuelto jurídica y jurisdiccionalmente la resolución de eventuales descubrimientos patentables? Podría ampliar los alcances de esta cooperación y los beneficios que acarrearía para la República Argentina.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 666 del presente Informe.

Asimismo, cabe destacar que La Iniciativa Pampa Azul, presentada en abril de 2014, continúa activa y con un marco legal otorgado por la Ley PROMAR 27.167. La labor de la mesa del Comité Interministerial de la Iniciativa tiene como una sus áreas prioritarias a las Islas Subantárticas.

### **PREGUNTA 695**

**Durante el segundo trimestre del programa Precios Cuidados versión 2016 ha habido modificaciones de los precios de los productos incluidos, a pesar de que se supone que las revisiones deberían realizarse trimestralmente. Se solicita informe:**

**¿Cuáles han sido los niveles de cumplimiento de abastecimiento, señalización y precios mensuales del programa en lo que va de 2016?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 686 del presente Informe.

### **PREGUNTA 696**

**¿Cuál es el estado del Programa de “Fondo de reparaciones menores y equipamiento mobiliario” que depende del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación? ¿Cuántos Fondos de reparaciones menores y equipamiento mobiliario se entregaron en el transcurso del año 2016 en el país y específicamente en la Provincia de Santa Fe, a los establecimientos educativos?**

## RESPUESTA

- La línea de acción “Fondo de reparaciones menores y equipamiento mobiliario” se encuentra activa.
- En el año 2016 el gobierno de la Provincia de Santa Fe recibió 80 millones de pesos, de los cuales asignó 58 millones a la línea de reparaciones menores y equipamiento mobiliario.

## PREGUNTA 697

El Artículo 1° de la Ley N° 26.776, sancionada el 31 de octubre del año 2012, define como política de Estado la integración física del territorio continental con su territorio insular de la Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur. En función de ello, el Artículo 4° establece la conexión marítima entre la provincia de Santa Cruz y la provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur, a través de buques portarodantes, y dispone, en su Artículo 5°, que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la autoridad de aplicación, debe realizar el estudio de factibilidad, demás estudios requeridos para la conexión marítima y su implementación entre los puntos operativamente más apropiados en orden a la menor distancia posible.

En cumplimiento de la Ley N° 26.776, el 24 de julio de 2015 el Poder Ejecutivo Nacional dicta el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1423 creando el “Fondo Fiduciario del Cruce Marítimo del Sur” destinado al financiamiento de las obras necesarias para establecer la conexión marítima entre la provincia de Santa Cruz y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur. Asimismo conforma un Comité Ejecutivo encargado de definir los lineamientos generales, tomar decisiones de carácter dispositivo, e impartir las instrucciones necesarias para el cumplimiento de los fines últimos de las normativas referidas. La Ley N° 27.198 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016 ratifica en su Artículo N° 57 el Decreto N° 1.423/2015 antes referido.

Se ha preguntado sobre el estado actual de las obras en otras oportunidades al Jefe de Gabinete de Ministros, pero no se ha respondido con claridad. A su vez, el proyecto del Presupuesto Nacional 2017 enviado al parlamento no contempla ninguna partida de financiamiento para la realización de las obras correspondientes, como si estaba previsto –como se señaló en el párrafo anterior- en el Presupuesto Nacional 2016.

En función de lo anterior, sírvase informar:

**Estado actual de los pliegos de bases y condiciones particulares y técnicos de las licitaciones correspondientes a las obras vinculadas a la ley N° 26.776, el Decreto N° 1.423/2015 y normas complementarias. ¿Se ha realizado alguna licitación correspondiente a las obras mencionadas?**

**En caso de que no se haya avanzado en la conformación de los pliegos referidos, explicita los motivos correspondientes.**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 486 del presente Informe.

## **PREGUNTA 698**

**Durante el segundo trimestre del programa Precios Cuidados versión 2016 ha habido modificaciones de los precios de los productos incluidos, a pesar de que se supone que las revisiones deberían realizarse trimestralmente. Se solicita informe:**

**¿Cuántas inspecciones se han realizado en el marco del acuerdo de Precios Cuidados y cuántas actas de infracción se han labrado por tipo de incumplimiento?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 686 del presente Informe.

## **PREGUNTA 699**

**En relación al comunicado que versa: "En un espíritu positivo, ambas Partes acordaron establecer un diálogo para mejorar la cooperación en todos los asuntos del Atlántico Sur de interés recíproco. Ambos Gobiernos acordaron que la fórmula de soberanía del párrafo 2 de la Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989, se aplica a este Comunicado Conjunto y a todas sus consecuencias. En este contexto se acordó adoptar las medidas apropiadas para remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas, incluyendo comercio, pesca,**

**navegación e hidrocarburos. Ambas Partes enfatizaron los beneficios de la cooperación y de un compromiso positivo de todos los involucrados"**

**¿Cuáles son los obstáculos que deben ser removidos para cooperar en el Atlántico Sur??**

**¿Cuáles son los derechos de Reino Unido en el Atlántico Sur? ¿Cuáles son los asuntos de Gran Bretaña en el Atlántico Sur?**

**¿Qué considera Ud que es “un espíritu positivo”?**

## **RESPUESTA**

La suspensión de actos unilaterales que lleva a cabo el Reino Unido en los territorios y espacios bajo disputa será un primer paso en la construcción de un clima propicio para poder identificar áreas potenciales de cooperación en cuestiones vinculadas al Atlántico Sur, tales como la conservación de los recursos pesqueros y los recursos no renovables.

La presencia ilegal del Reino Unido en los territorios argentinos ocupados es producto de un acto de fuerza que, el 3 de enero de 1833, expulsó a la población y a las autoridades legítimas de las islas. La República Argentina ha protestado de manera regular y constante la ocupación ilegal de forma bilateral, y ante distintos organismos internacionales y foros regionales y bi regionales.

Un espíritu positivo es aquel que, reconociendo las diferencias entre ambos países, permita trabajar en áreas de interés mutuo y abra un espacio de diálogo para encontrar formas de aproximación que faciliten, eventualmente, la búsqueda por parte del Gobierno argentino de una solución al tema de fondo, es decir la disputa de soberanía. Ello requerirá de gestos recíprocos, y hasta tanto el Reino Unido no demuestre su voluntad de avanzar en ese espacio de diálogo, la Argentina continuará aplicando toda la legislación vigente y efectuando todas las protestas y reservas que correspondan, así como no se propiciarán cambios al marco legal vigente para su aprobación legislativa.

## **PREGUNTA 700**

**El otro día el presidente Macri dijo, al presentar su propio índice de pobreza, que él admitía ser evaluado a partir de ese momento, como si no hubiera gobernado el país los últimos 10 meses. Siguiendo esa línea**

**¿La política exterior del Gobierno también habrá que evaluarla a partir de ahora que la canciller Malcorra, como ella misma dijo, dejó de ser una funcionaria part time después de no ser elegida en la ONU?**

## RESPUESTA

No se coincide con las expresiones manifestadas por el legislador que realizó la pregunta. Al respecto, la Cancillería Argentina, encabezada por la Sra. Canciller Susana Malcorra, trabaja con el máximo nivel de profesionalismo y dedicación desde el día 10 de diciembre dedicándose a la consecución de los tres objetivos fijados como prioridades por el Presidente Mauricio Macri: i) la pobreza cero; ii) la lucha contra el narcotráfico; y iii) la unión de los argentinos dentro de la institucionalidad democrática. Una diplomacia ambiciosa y efectiva, que tenga como foco principal maximizar el bienestar de todos los argentinos, será indispensable para alcanzar estas metas.

Con relación a la expresión “*part-time*”, nos remitimos a lo expresado en la respuesta a la pregunta 631.

Se señala que, desde el 10 de diciembre de 2015, visitaron el país los siguientes presidentes, cancilleres y altos dignatarios:

### Enero

- 14 visita Canciller de Brasil, D. Mauro Vieira
- 18 visita Canciller de Chile, D. Heraldo Muñoz

### Febrero

- 3 al 5 Presidente de la República de Bulgaria, D. Rosen Plevneliev
- 3 al 5 Canciller de Emiratos Árabes Unidos, S.A. Jaque Absullah Bin Zayed
- 12 Canciller de Paraguay, Emb. Eladio Loizaga
- 16 y 17 Primer Ministro italiano, D. Matteo Renzi
- 24 y 25 Presidente de la República Francesa, d. François Hollande

### Marzo

- 6 al 8 delegación de congresistas de EE.UU.
- 9 Canciller de la UE, Da. Federica Mogherini
- 15 Presidente de Paraguay, D. Horacio Cartes
- 16 Secretario Gral. de la OEA D. Almagro
- 22 y 23 Director General OMC, D. Roberto Azevedo
- 23 y 24 Presidente de Estados Unidos, D. Barak Obama

### Abril

- 3 y 4 Canciller del Reino de España D. Margallo
- 6 y 7 ex Presidente de España, D. José María Aznar
- 7 y 8 Secretario General de UNASUR, D. Ernesto Samper
- 8 Secretaria Ejecutiva de la CEPAL, Da. Alicia Bárcenas
- 27 al 27 Secretaria General de SEGIB, da. Rebeca Grynspan

## Mayo

- 5 Ex Presidente de Francia, D. Nicolas Sarkozy
- 9 Presidente de Paraguay, D. Horario Cartes
- 23 Canciller de Brasil, D. Mauro Vieira
- 26 Ministro de Relaciones Exteriores de Suiza, D. Didier Burkhalter
- 27 Vicepresidente de Bolivia, D. Alvaro García Linera

## Junio

- 3 Sultan Bin Sulayem, ceo de la empresa DPWORLD (Emiratos Árabes)
- 2 y 3 Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania, D. Fran-Walter Steinmeier
- 5 al 8 Jefe de Gobierno de Montenegro, D. Milo Djukanovic
- 22 al 25 visita Dra. Jill Biden
- 30 visita del Ministro de Asuntos Exteriores de Noruega, D. Borge Brende

## Julio

- 8 y 9 Vice Canciller de Italia en nombre del presidente
- 11 y 12 Ministro de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, D. Bert Koenders
- 27 Ex Presidente de España, d. Felipe González
- 27 Emir de Qatar, Jeque Tamin Bin Haman Al Thani
- 28 Presidente de México D. Peña Nieto

## Agosto

- 2 Gobernador General de Nueva Zelanda, D. Jerry Mateparae
- 2 Presidente de Eslovaquia, D. Andrej Kiska
- 3 y 4 Secretario de Estado de EE.UU., D. Kerry
- 4 Secretario General de la ONU, D. Ban Ki Moon
- 8 Gobernador General de Australia, D. Peter Cosgrove
- 9 al 11 Ministro de Relaciones Exteriores del Reino De Bélgica, D. Didier Reynders
- 17 Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de Dinamarca, D. Kristian Jensen
- 17 Secretaria General De La OACI
- 21 Presidente del Parlamento Europeo, D. Martin Schulz
- 25 Vicepresidente de Bolivia, D. García Linera

## Septiembre

- 7 Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay, D. Rodolfo Nin Novoa
- 12 y 13 Ministro de Estado Para Europa y las Américas del Reino Unido,

Sir Alan Duncan

- 14 Ministro de Economía De La República Federal de Alemania y Vicecanciller Federal, D. Sigmar Gabriel

## Octubre

- 3 Presidente de Brasil, D. Michel Temer
- 6 Secretario General de UNASUR, D. Ernesto Samper
- 10 y 11 Primer Ministro de Finlandia, D. Juha Sipilä
- 11 Reina Máxima de Holanda (como asesora especial de la ONU en asuntos financieros)
- 20 Presidente de Eslovenia, D. Borut Pahor

## PREGUNTA 701

**Cuántas notebooks del programa Conectar Igualdad se entregaron en el transcurso del año 2016? ¿Cuántas de éstas se entregaron en la Provincia de Santa Fe? ¿Cuántos trabajadores públicos están afectados al programa antes mencionado, sufrió aumento o disminución respecto a la afectación que había en el año 2015? ¿Qué porcentaje del presupuesto asignado a este programa fue ejecutado?**

## RESPUESTA

Desde el comienzo del presente año lectivo hasta el 12 de octubre se distribuyeron 181.269 netbooks educativas, de las cuales 10.577 corresponden a la provincia de Santa Fe.

Respecto del porcentaje ejecutado se informa que atento que recién en el transcurso del corriente año se dio inicio a la tramitación de la Licitación Pública N°05/16 para la adquisición de las netbooks educativas, la que luego se vio demorada en busca de mejores precios por los elevados montos ofertados, ello ha impactado indefectiblemente en que no se ha erogado aún lo presupuestariamente proyectado.

En este sentido cabe aclarar que la adquisición del equipamiento en cuestión es condición indispensable para ejecutar el resto de los servicios asociados a las entregas en los establecimientos educativos alcanzados por el Decreto N° 459/10.

Actualmente, se está ejecutando la referida licitación, de conformidad con los plazos previstos en el pliego de bases y condiciones del llamado, por lo que

consecuentemente, el presupuesto se irá devengando especialmente durante el último trimestre del año, hasta cubrir la proyección oportunamente prevista.

- En pesos -

Programa	Presupuesto Vigente	Ejecución al 17/10	% Ejec.
Asistencia Financiera al Programa Conectar Igualdad	3.156.298.000	744.805.742	23,6%

## PREGUNTA 702

El retorno del “paraguas de soberanía” es un retorno al fracaso de la política de seducción a los isleños; ahora parece que hay seducción para que las empresas internacionales vengan a explorar y explotar nuestros recursos con beneficios para Reino Unido. Les damos la garantía “de remover los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable”

¿Cuál sería la cooperación en materia de pesca, y en hidrocarburos? En comercio? Y en navegación? Suponiendo que existe una motivación económica en la decisión del gobierno, ¿cuál sería el eventual beneficio para la Argentina y los argentinos? Tal vez el apoyo de ingreso en la OCDE?

## RESPUESTA

El comunicado conjunto del 13 de septiembre refleja la voluntad política de ambas partes de reiniciar un diálogo sobre todos los temas del Atlántico Sur, sin exclusiones y bajo la fórmula de salvaguardia de soberanía contenida en el párrafo 2 de la Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989.

Sin dudas, los avances en cada uno de los temas mencionados en el texto requerirán de negociaciones, entendimientos y acuerdos específicos.

La posición de la República acerca de su soberanía sobre las Islas Malvinas permanece firme e inalterable.

Mientras el Reino Unido no se avenga a remover los obstáculos de su parte, se continuará protestando a los actos unilaterales, se mantendrán todas las reservas como corresponde y se mantendrá la legislación vigente en materia de exploración y explotación de hidrocarburos en plataforma continental argentina y en materia de pesca.



En todos los casos, cualquier desarrollo en este tema será informado al Congreso y cualquier modificación legislativa o iniciativa normativa que eventualmente se adopte en este sentido requerirá de aprobación legislativa.

El eventual beneficio sería preservar nuestros principios innegables a la soberanía e ir avanzando de manera tal que los recursos no sean explotados de la manera en la que están siendo explotados, que la concepción de sustentabilidad prevalezca y que cualquier solución que se encuentre a la explotación de los recursos, sean cual fueran los recursos, termine siendo beneficioso la Argentina.

La posición de la República acerca de su soberanía sobre las Islas Malvinas y sobre los aspectos prácticos relativos al Atlántico Sur no son objeto de intercambio con otros temas de la política exterior argentina, tales como el eventual ingreso de nuestro país a la OCDE.

### **PREGUNTA 703**

**Según lo estipulado en los artículos 38 y 44 de la Ley 27198 (Presupuesto Nacional 2016) informe:**

**Detalle de emisiones desagregado por fecha, importe nominal y efectivo (percibido) de la emisión, moneda, tasa, condiciones, mercado de negociación y ley aplicable.**

### **RESPUESTA**

Con relación a la autorización contenida en el artículo 38 de la Ley 27198 de Presupuesto para el corriente ejercicio, se informa que no se implementaron operaciones en el marco del mismo.

Con relación a la autorización contenida en el Artículo 44 se señala que a la fecha sólo se otorgó el Aval N° 3/2016 a Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA), en el marco del Proyecto de Extensión de Vida de la Central Nuclear Embalse, por hasta un total de CAD\$10.956.000 (equivalente a USD 8.353.156 al tipo de cambio del día de la fecha), con plazo de amortización a la vista y vigencia hasta el 31/07/2018, destinado a garantizar la apertura de la carta de crédito necesaria para constituir la garantía de pago prevista en el contrato suscripto con el proveedor el 24/08/2011, siendo la ley aplicable la de la República Argentina.

El aval es endosable en forma total o parcial, y a la fecha no ha sido ejecutado.

## PREGUNTA 704

Según lo estipulado en los artículos 38 y 44 de la Ley 27198 (Presupuesto Nacional 2016) informe:

Importe con autorización otorgada y aún no utilizada.

## RESPUESTA

Conforme a lo expuesto en la pregunta precedente, más abajo se indican los montos autorizados por la norma y su correspondiente utilización al día de la fecha:

ARTÍCULO	TOTAL AUTORIZADO	TOTAL UTILIZADO
38	USD 54.538.000.000	-
44	USD 51.718.000.000	USD 8.353.156

## PREGUNTA 705

El Artículo 1° de la Ley N° 26.776, sancionada el 31 de octubre del año 2012, define como política de Estado la integración física del territorio continental con su territorio insular de la Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur. En función de ello, el Artículo 4° establece la conexión marítima entre la provincia de Santa Cruz y la provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur, a través de buques portarodantes, y dispone, en su Artículo 5°, que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la autoridad de aplicación, debe realizar el estudio de factibilidad, demás estudios requeridos para la conexión marítima y su implementación entre los puntos operativamente más apropiados en orden a la menor distancia posible.

En cumplimiento de la Ley N° 26.776, el 24 de julio de 2015 el Poder Ejecutivo Nacional dicta el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1423 creando el “Fondo Fiduciario del Cruce Marítimo del Sur” destinado al financiamiento de las obras necesarias para establecer la conexión marítima entre la provincia de Santa Cruz y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur. Asimismo conforma un Comité Ejecutivo encargado de definir los lineamientos generales, tomar decisiones de carácter dispositivo, e impartir las instrucciones necesarias para el cumplimiento de los fines últimos de las normativas referidas. La

Ley N° 27.198 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016 ratifica en su Artículo N° 57 el Decreto N° 1.423/2015 antes referido.

Se ha preguntado sobre el estado actual de las obras en otras oportunidades al Jefe de Gabinete de Ministros, pero no se ha respondido con claridad. A su vez, el proyecto del Presupuesto Nacional 2017 enviado al parlamento no contempla ninguna partida de financiamiento para la realización de las obras correspondientes, como si estaba previsto –como se señaló en el párrafo anterior- en el Presupuesto Nacional 2016.

En función de lo anterior, sírvase informar sobre los siguientes puntos:

En virtud del Comité Ejecutivo creado por el Decreto N° 1.423/2015, informe sobre los lineamientos, disposiciones e instrucciones impartidas por el mismo.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 486 del presente Informe.

## PREGUNTA 706

Respecto al comunicado que versa: "En un espíritu positivo, ambas Partes acordaron establecer un diálogo para mejorar la cooperación en todos los asuntos del Atlántico Sur de interés recíproco. Ambos Gobiernos acordaron que la fórmula de soberanía del párrafo 2 de la Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989, se aplica a este Comunicado Conjunto y a todas sus consecuencias. En este contexto se acordó adoptar las medidas apropiadas para remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas, incluyendo comercio, pesca, navegación e hidrocarburos. Ambas Partes enfatizaron los beneficios de la cooperación y de un compromiso positivo de todos los involucrados"

¿A quiénes se refiere cuando habla de todos los involucrados?

## RESPUESTA

Las únicas dos partes en la disputa de soberanía son la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, tal como fuera reconocido

por la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y posteriores, las cuales solicitan a las partes a tener en cuenta los intereses de la población de las islas al momento de la solución de la disputa.

En la medida en que exista una genuina voluntad británica de cesar en la adopción de actos unilaterales, será factible explorar esquemas cooperativos, con el Reino Unido como contraparte en la controversia de soberanía, tendientes, en primer lugar a la conservación de recursos naturales y evitar la depredación.

En ese sentido, ante cualquier eventual acuerdo que surgiera como producto de esas hipotéticas negociaciones, se considerará la necesidad de introducir nueva legislación nacional en la materia, lo cual involucrará, en su caso, la participación del Poder Legislativo para su aprobación.

#### **PREGUNTA 707**

**Según lo estipulado en los artículos 38 y 44 de la Ley 27198 (Presupuesto Nacional 2016) informe:**

**Monto a devengar en concepto de intereses y amortización de capital para 2017, 2018 y 2019 correspondiente a las emisiones detalladas.**

#### **RESPUESTA**

Tal como se expresara en las respuestas a las preguntas Nos. 703 y 704 se informa que no se hicieron operaciones en el marco del Artículo 38 de la Ley 27198.

Por su parte, el Aval N° 3/2016 otorgado a NASA en el marco del Artículo 44 se mantendrá vigente conforme el siguiente detalle:

- Hasta el 30 de noviembre de 2017 (inclusive) CAD\$ 10.956.000 (equiv. USD 8.353.156)
- Hasta el 31 de julio de 2018 (inclusive) CAD\$ 9.456.000 (equiv. USD 7.209.515)

## PREGUNTA 708

**¿Cuáles son los organismos técnicos de la Cancillería que intervinieron en las negociaciones bilaterales con el Reino Unido y si existió dictamen legal previo a la emisión del Comunicado conjunto del día 13 de setiembre de 2016?**

## RESPUESTA

En la preparación de la visita del Ministro de Estado para Europa y las Américas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Commonwealth británica, Alan Duncan, participaron las áreas de la Cancillería con competencia temática en los temas involucrados, tales como asuntos multilaterales, asuntos institucionales, asuntos de género y derechos humanos, asuntos económicos y otros, así como las áreas que se ocupan de la relación con Europa y de la Subsecretaría responsable de todo lo concerniente con Malvinas y el Atlántico Sur.

En los casos (como el que nos ocupa) en los que no se discuten instrumentos jurídicos, sino que en ocasión de la visita al país de un alto funcionario extranjero se realizan declaraciones de naturaleza programática, no operativas sino simples hojas de ruta indicativas de una intencionalidad política que debe ser plasmada con posterioridad en acuerdos concretos, no se solicitan dictámenes legales.

## PREGUNTA 709

**¿Si al Poder Ejecutivo le consta cuántos habitantes actuales de Malvinas son ciudadanos argentinos radicados legalmente en las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes?**

## RESPUESTA

Conforme a la ley 346 de ciudadanía, todas aquellas personas nacidas en territorio de la República Argentina son argentinos nativos. Ello incluye a las Islas Malvinas, por ser éstas parte integrante del territorio nacional.

De acuerdo a la última información publicada por las ilegítimas autoridades británicas de las islas y que data del año 2012, habitan en Malvinas unas 1339 personas nacidas en las islas. Cabe mencionar que todos aquellos nacidos en

las islas pueden solicitar a las autoridades argentinas la emisión de su documentación argentina, tal como ha sucedido en el pasado, y más recientemente este año.

La República Argentina no reconoce a las ilegítimas autoridades británicas. Por ello no podría caracterizarse su radicación allí como “legal”, puesto que se encuentran habitando bajo la ley impuesta por un pretendido gobierno no reconocido.

### **PREGUNTA 710**

**¿Qué información tiene el Poder Ejecutivo Nacional sobre la muerte del Padre Viroche en la Provincia de Tucumán?**

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que el caso en cuestión está siendo investigado por la justicia de la provincia de Tucumán, no habiéndose delegado la investigación en las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, ni se requirió la colaboración de este Ministerio.

### **PREGUNTA 711**

**Respecto del funcionamiento del programa Precios Claros, sírvase informar:**

**¿De qué forma se controla que lo que se publica coincida con lo que se ofrece en las góndolas?**

### **RESPUESTA**

Se cruzan periódicamente los datos publicados en Precios Claros con bases de datos de GDS, detectando que los precios sean correctos y que los productos ofrecidos en la góndola se informen al programa -Última actualización al 31/7/16.-

## PREGUNTA 712

**¿Cuántos convenios para mejoramiento de caminos rurales afectados por las condiciones climáticas adversas fueron firmados entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación y Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe? ¿Cuál fue el monto total de inversión de estos convenios?**

## RESPUESTA

El Ministerio de Agroindustria está trabajando en una inversión de aproximadamente OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.-) instrumentados mediante 7 convenios con la Municipalidad de Rufino, las comunas de Ramona, Egusquiza, Susana, Lehmann, Presidente Roca y San Vicente.

Los mismos tienen por objeto recomponer y mejorar los caminos rurales de la Provincia de Santa Fe.

Se pretende poder ayudar principalmente a productores tamberos, favoreciendo el acceso a las unidades agropecuarias, asegurando la comunicación y entrega de la producción lechera, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad y precio de los productos entregados.

Con estas acciones, se logra asimismo mejorar a la agricultura familiar en su producción, aumentando el índice de accesibilidad a las escuelas rurales y hospitales, generando arraigo y restableciendo la calidad de vida de la familia rural.

En relación a lo consultado, cabe además remarcar que se ha brindado una asistencia a la Provincia por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$55.000.000.-) mediante el Convenio N° 31 de fecha 27 de mayo de 2016 para asistir a productores ganaderos (vacunos y tamberos), hortícolas, apícolas y pescadores afectados por excesos de precipitaciones, anegamientos temporarios, desbordes de arroyos y cursos de agua que fueron declarados en estado de emergencia y/o desastre agropecuario (Resoluciones Nacionales Nros. 18 de fecha 19 de febrero de 201; 58 de fecha 16 de marzo de 2016 y 165 de fecha 4 de mayo de 2016).

## PREGUNTA 713

**Debido a la apertura de las exportaciones y el impacto del tarifazo en la provincia de Tucumán las empresas de la industria textil, especialmente**

la empresa Ex Grafa y Alpargatas han despedido trabajadores y lo siguen haciendo

¿Hay algún plan para mantener los puestos de trabajo, evitar los despidos o en su defecto contener a los trabajadores despedidos?

### RESPUESTA

Las medidas implementadas para mantener el empleo son las habituales y en función a las herramientas que competen al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

### PREGUNTA 714

Respecto del funcionamiento del programa Precios Claros, sírvase informar:

¿Están los empresarios obligados a abastecer los productos informados?

### RESPUESTA

No, los productos informados están sujetos a disponibilidad de stock.

### PREGUNTA 715

En el informe que el JGM brindó ante la Honorable Cámara de Senadores el mes pasado, afirmó con respecto a los diálogos que el Gobierno nacional ha mantenido con el Reino Unido, explicitados en el comunicado conjunto emitido por ambas Cancillerías el 13 de septiembre pasado: “está claro que cualquier punto en el que se avance requiere un acuerdo específico y, claramente, también la intervención del Congreso”. Al respecto se solicita al JGM que informe:

Si algún área del Gobierno tiene en estudio modificaciones al régimen de exploración y explotación de hidrocarburos, establecido por las leyes 26.659 y 26.915.



## RESPUESTA

Al día de la fecha no se tiene en estudio ninguna modificación al régimen de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, establecido por las Leyes 26659 y 26915.

## PREGUNTA 716

**¿Cuál es el estado del Programa Federal de Turismo Social, dependiente del Ministerio de Turismo de la Nación? ¿En qué estado edilicio y funcional se encuentran las Unidades de Embalse y Chapadmalal? ¿Cuántos pasajeros pasaron por éstas unidades en el transcurso del año 2016? ¿Cuántos cupos se entregaron para los siguientes meses, Verano 2016-2017, a grupos de establecimientos educativos, deportivos, sociales, etc.?**

## RESPUESTA

El **Programa Federal de Turismo Social** fue desactivado por la gestión anterior mediante la no asignación de presupuesto para su funcionamiento.

Actualmente este Ministerio se encuentra desarrollando e implementando las primeras acciones de un nuevo Plan Nacional de Turismo Interno que supera al antiguo Programa Federal de Turismo Social.

Dicho programa busca desarrollar condiciones de competitividad para el mercado doméstico, sumado a un esquema de financiamiento que facilite el acceso a los servicios y con un fuerte componente de turismo social que provea estímulos a aquellos sectores sociales que no tienen acceso frecuente a los servicios turísticos.

En esta línea, actualmente se está llevando a cabo la primera acción concurrente, una fuerte Campaña de Comunicación de Descuentos para temporada baja orientada a Adultos Mayores (jubilados y personas mayores de 60 años) y su grupo familiar, para realizar viajes a lo largo de todo el país, entre el 15 de octubre y el 15 de diciembre de 2016. El objetivo es acercar a este grupo de potenciales turistas, descuentos atractivos del orden del 30-50%, y de esta forma incentivar el turismo interno en este período específico.

El estado edilicio de las **Unidades Turísticas** es claramente deficitario, evidenciando el desmanejo con el cual fueron administrados los complejos en la última década. Asimismo el sistema de asignación de plazas era sumamente discrecional, sin seguir un criterio sólido. Ante este escenario, se dispusieron

los medios necesarios para la pronta recuperación de aquellos edificios menos comprometidos y se están gestionando convenios con diferentes Organismos para velar por la transparencia en la selección de beneficiarios.

De un total de 7 hoteles en la Unidad Turística Embalse se encuentran operativos 3 hoteles. Asimismo se encuentran avanzadas las gestiones con diferentes Organismos Nacionales y Provinciales para la puesta en valor del resto de los Hoteles.

En la Unidad Turística Chapadmalal (9 hoteles) se prevé para el mes de noviembre de 2016 la apertura de 3 hoteles luego de tareas indispensables que garanticen la seguridad física tanto de los empleados como de los turistas. En este caso también se está articulando con diferentes Organismos Nacionales y Provinciales las intervenciones necesarias en el resto de los hoteles

Los **beneficiarios alcanzados** en las Unidades Turísticas durante el 2016 son los siguientes:

- Unidad Turística Embalse: 15.196 beneficiarios
- Unidad Turística Chapadmalal: 26.413 beneficiarios

En relación a los **cupos para la temporada estival 2016 / 2017** la circunstancia de mejora edilicia mencionada más arriba conlleva indefectiblemente a disponer de una oferta reducida de plazas.

Concientes del importante rol que cumplen las Unidades Turísticas y con el fin de asegurar la transparencia en el proceso de asignación de plazas el Ministerio de Turismo se encuentra gestionando convenios con diferentes Organismos Nacionales (PAMI, Ministerio de Educación y Deportes, Ministerio de Desarrollo Social, CONADIS) para que lleven adelante diversos programas en las Unidades Turísticas y sigan beneficiando a los sectores más necesitados de nuestra sociedad.

## **PREGUNTA 717**

**Respecto a los vuelos se adujo: "El principal obstáculo es la presencia militar británica y la ocupación ilegítima. Si se eliminan esos obstáculos, seguramente los isleños podrán mantener su estilo de vida tal como sostiene nuestra constitución. En este contexto se acordó el establecimiento de dos escalas adicionales mensuales en territorio continental argentino, una en cada dirección. Los detalles específicos serán definidos."**

**¿Cuáles son los detalles? En este caso, recordamos que en 2012, Argentina hizo una propuesta para que se incrementaran la frecuencia de vuelos a las Islas que fue rechazada por Gran Bretaña.**

## **RESPUESTA**

La manera en que se implementarían futuros vuelos será motivo de conversaciones específicas con el Reino Unido en las que se discutirán los detalles, siempre manteniendo la necesidad de contemplar una escala en territorio continental argentino.

Indudablemente, el incremento de conexiones aéreas generará nuevos vínculos positivos y cooperativos entre las Islas y el territorio continental argentino. Permitirá, asimismo, promover la presencia de argentinos continentales en las Islas, dado que conforme al Acuerdo de 1999 hasta el momento, sólo existe un vuelo semanal desde Punta Arenas, que hace dos escalas mensuales en Río Gallegos.

## **PREGUNTA 718**

**Respecto del funcionamiento del programa Precios Claros, sírvase informar:**

**¿Por qué se han puesto como optativos productos esenciales como verduras y carnes?**

## **RESPUESTA**

Estos productos son opcionales debido a una razón técnica: no existe un número común que usen los supermercados, cada uno utiliza un código distinto entonces no podemos comparar los productos.

De todos modos, tenemos previsto incorporarlos como categoría obligatoria en breve.

## **PREGUNTA 719**

**¿Por qué razón se abandonó el “Programa de Fortalecimiento a Destinos Emergentes” (PROFODE) que dependía del Ministerio de Turismo de la Nación?**

## RESPUESTA

Los alcances del anteriormente denominado “Programa de Fortalecimiento a Destinos Emergentes” (PROFODE) fue ampliada a través de tres programas que intensifican el trabajo del MINTUR en los destinos emergentes, profundizando los resultados e impactos positivos asociados:

1. **Proyecto Fortalecimiento Territorial:** a través de una asistencia técnica se contribuye a la mejora de la competitividad de los destinos, mediante el desarrollo de productos turísticos, la planificación estratégica, la mejora de la infraestructura, la promoción del destino y el acompañamiento a los emprendedores, entre otros.

Tiene como objetivo trabajar con destinos nacionales (consolidados como emergentes) que requieran asesoramiento del MINTUR para aportar al fortalecimiento de los mismos a nivel nacional, realizando un acompañamiento técnico que permita mejorar el desarrollo turístico de ellos (contemplando el escenario local, la planificación y el desarrollo de productos).

La metodología es participativa e interdisciplinaria, ya que se trabaja en conjunto los 3 niveles de gobierno, sector privado y la comunidad en general, así como también con las otras áreas del MINTUR e incluso con otros organismos a nivel nacional.

### ETAPAS DE TRABAJO:

#### 1. De aproximación:

a. Selección de destinos: la selección de los mismos se realiza mediante un consenso entre el MINTUR, las provincias y/o municipios, en base a las necesidades detectadas por los organismos locales. También se tiene en cuenta aquellos destinos que cuenten con algún recurso natural o cultural de relevancia, y que muestren viabilidad institucional.

b. Relevamiento: para comenzar esta etapa se recopilará información del destino y se confeccionará un mapa de actores tentativo para poder generar las reuniones pertinentes. Luego se llevará a cabo un primer viaje a territorio en base a una agenda consensuada, que comprenderá dos actividades:

- Relevamiento de los recursos, atractivos y sistema de soporte: comprende la visita a los principales atractivos naturales y culturales del destino como a prestadores vinculados a productos turísticos. Así también la identificación del sistema de soporte (alojamiento, gastronomía, agencias de viaje, oficinas de informes, señalética turística, etc.).

- Reuniones (grupales e individuales) con actores locales e informantes claves del sector público y privado del turismo. Realización de Talleres participativos con la comunidad, en el cual se trabajará para obtener una visión sobre el estado de situación del turismo en la zona. Ambas actividades servirán de insumo para la elaboración del diagnóstico.

## *2. De participación y consenso:*

Diagnóstico: con la información obtenida durante la primera comisión el equipo elaborará un documento de diagnóstico que contiene una parte descriptiva de la situación del destino y otra propositiva con los lineamientos de acciones que aportarán al desarrollo turístico del destino, que llevará adelante la parte local.

El mismo será consensuado con la contraparte local y posteriormente, en un segundo viaje presentado ante la comunidad.

En esta segunda comisión podrán participar referentes de las temáticas vinculadas a las acciones propuestas, como ser planificación, productos, inversiones, entre otros.

## *3. De desarrollo y gestión estratégica:*

Las acciones identificadas en el documento serán gestionadas por la contraparte local, a través de herramientas del Ministerio de Turismo o de otros organismos, aportando a un abordaje integral y transversal. El Proyecto

2. **Proyecto Pueblos Únicos:** busca contribuir al desarrollo territorial, a través del diseño de una propuesta innovadora que permita fortalecer la identidad de pequeñas comunidades distribuidas en el territorio argentino propiciando de esta manera la diversificación de la oferta turística y el fortalecimiento de aquellos destinos con características únicas a nivel nacional e internacional.

La puesta en valor del patrimonio, el rescate de la identidad local, la innovación en el desarrollo de la oferta de destinos y la mejora en la competitividad del sector turístico a través de la puesta en valor de estos sitios con un alto valor histórico-cultural y fuerte apropiación de los mismos por parte de sus pobladores, serán premisas fundamentales para llevar a cabo esta línea de actuación.

Su objetivo central es poner en valor la identidad local de pueblos con características únicas y distintivas, promoviendo la apropiación de la comunidad local y la revalorización del patrimonio natural y/o cultural.

### *EJES TEMÁTICOS:*

- Pueblo histórico: aquellos que han conservado su herencia histórico-cultural y la manifiesta a través de su patrimonio tangible e intangible,

arquitectura, arqueología, hitos relevantes o sitios donde se han desarrollado hechos relevantes de la historia nacional. La caracterización urbana de los mismos puede ser colonial, con arquitectura ferroviaria, industrial de principios de siglo XX, desarrollo en damero, lineal costero, entre otros.

- Pueblo inmigrante: fundado por inmigrantes o que haya sido desarrollado por una colonia de inmigrantes específica, donde se conservan sus comunidad, edificaciones, lengua, tradiciones, gastronomía, historia, religión, música y fiestas populares, entre otras.
  - Pueblo gastronómico: se caracteriza por poseer una gran oferta gastronómica típica del lugar, producción agrícola de sus insumos, recetas ancestrales, festividades alusivas a sus propuestas gastronómicas, o bebidas típicas incluyendo aquella relacionada con la vitivinicultura.
  - Pueblo andino: son villas emplazadas en algún tipo de elevación geográfica (cordillera, montaña, sierra, etc.) que se caracterizan por su arquitectura, actividades productivas originarias, gastronomía local, y donde se conservan costumbres y tradiciones de la cultura andina.
  - Pueblo rural: poseen una herencia visible relacionada con la actividad agropecuaria y/o la cultura gauchesca, preservada a través de su patrimonio material e inmaterial, elementos relacionados a las actividades, usos y costumbres de esa comunidad.
  - Pueblo costero: se caracteriza por tener un desarrollo vinculado a costas de mar, río o bañado y costumbres asociadas a estos espacios: pesca, gastronomía típica, actividades portuarias, arquitectura y mercados con frutos de mar, todos estos susceptibles de potenciarse turísticamente.
3. **Protocolos para la Planificación Turística Estratégica:** es una iniciativa que busca promover y consolidar la planificación estratégica como eje rector de la gestión turística en todos los destinos del país.

El programa aparece como una herramienta de transferencia técnica-metodológica, que permite a las comunidades turísticas, abordar en forma ordenada y estratégica la actividad en el territorio, promoviendo de esta forma la cultura de la planificación.

Este proyecto contiene varias etapas en las cuales se transfieren conocimientos técnicos y metodológicos en materia de planificación turística, que se adecuan a las realidades de todos los destinos independientemente del grado de desarrollo con el que cuentan.

El programa está dirigido a aquellos destinos que estén interesados en pensar y ordenar estratégicamente la actividad turística. Es importante destacar que apunta tanto a destinos emergentes que no cuentan con el hábito de la

planificación estratégica, como a aquellos consolidados que cuentan con una vasta experiencia en planificación turística. De esta forma pueden acceder la mayoría de los destinos, independientemente del grado de desarrollo o de su trayectoria en materia de planificación.

El modelo de gestión que se presenta, procura reflejar los diferentes momentos del proceso de planificación para el desarrollo turístico de los diferentes destinos de la República Argentina.

Para su elaboración se han considerado seis (6) etapas.

Una (1) etapa inicial que la denominamos pre-programa y por otro lado, cinco (5) etapas que conforman el proceso de gestión en planificación turística. El modelo tiene dos características generales que consideramos destacar. La primera es que el proceso es circular, con el propósito de reflejar el carácter continuo del mismo. La segunda característica, es que posee dos direcciones en el proceso. La dirección preponderante es la que se inicia en la etapa de elaboración/actualización de políticas y estrategias de planificación, pasando por, diagnóstico, formulación de propuestas, ejecución de acciones y finaliza con evaluación y monitoreo para dar el orden de desarrollo del proceso. La otra dirección, va en sentido opuesto, para dar lugar a las instancias de retroalimentación y validación, que permiten con los resultados obtenidos en cada etapa, validar, ajustar y perfeccionar lo resuelto en cada etapa anterior; lo que representa la flexibilidad y el carácter iterativo del mismo.

En cuanto a las etapas del programa se destacan las siguientes:

La etapa de Formulación de demanda o Percepción de necesidad, es el momento previo a la implementación del programa. En esta etapa se identifica la necesidad de implementación del programa por parte del Estado Nacional o se recibe una formulación de demanda concreta por parte de una provincia, municipio o destino determinado para llevar adelante la planificación de la actividad turística.

La etapa de Elaboración/actualización de políticas y estrategias de planificación turística caracteriza el inicio del proceso. En esta etapa se delinea el plan de trabajo a realizar de acuerdo al contexto político – cultural y al marco jurídico – institucional que presenta cada caso.

La etapa de Diagnóstico, consiste en analizar el destino y comprender su funcionamiento, de tal manera de poder obtener un estado de situación actual. En esta etapa se recopilara información para luego ordenar, interpretar y poder obtener conclusiones de la actividad turística. Al trabajo de gabinete se le sumara los aportes e ideas fuerzas de la población o comunidad que involucre el proyecto. Es conveniente realizar diagnósticos que incluyan instancias de contacto directo con la población involucrada y otra de gabinete con trabajo

sobre bases de información. De esta manera, estaremos utilizando métodos de diagnóstico para obtención de información primaria y secundaria.

La etapa de Formulación de propuestas buscara construir un diseño estratégico de acuerdo a los objetivos, a la política turística y consecuente con el diagnóstico elaborado. En esta etapa se elaboran una serie de propuestas o alternativas de proyectos que crearan valor y dinamizaran el desarrollo turístico.

La etapa de Ejecución de Acciones abordara la elaboración y ejecución de cada uno de los programas y proyectos obtenidos y validados en la etapa propositiva. Si bien hay ciertas tendencias, especialmente en la Planificación Urbana, a pensar reductivamente las acciones como la exclusiva realización de obras físicas, sin embargo, en el desarrollo de la actividad turística es altamente probable que resulte necesario también desarrollar otras acciones de distinta índole, tal como innovaciones normativas, tecnológicas e institucionales, promoción, fortalecimiento y capacitación entre otras.

La etapa de Monitoreo y Evaluación se contrasta lo que se ha logrado y realizado y lo que se ha pretendido y señalado inicialmente en los objetivos construido para el desarrollo turístico de un destino. Es en etapa en el que se comprenden aciertos y errores para incorporarlos en el futuro proceso de actualización de políticas y estrategias de planificación turísticas.

#### **PREGUNTA 720**

**Respecto del funcionamiento del programa Precios Claros, sírvase informar:**

**¿Cuántas visitas ha recibido el sitio desde su inicio?**

#### **RESPUESTA**

El sitio tuvo 717.825 sesiones desde el inicio del programa hasta hoy.

#### **PREGUNTA 721**

**Sírvase informar sobre la operatividad de la decisión de dar asilo a 3000 refugiados Sirios, entre ellas los criterios para ubicarlos en las distintas provincias, si están articulando con las provincias, y cuáles son las**



## **previsiones de vivienda, salud, educación y salida laboral para los refugiados.**

### **RESPUESTA**

Nuestro país, consciente de la magnitud del desplazamiento forzado de personas que ha originado el conflicto en Siria, y en aplicación del principio de no indiferencia entre los Estados, se ha comprometido a recibir en su territorio a 3000 (tres mil) personas afectadas por la grave crisis humanitaria, procedentes de Siria o de sus países vecinos.

Este recibimiento se realiza principalmente a través del denominado “Programa Siria” de visado humanitario, enmarcado en las políticas de protección de los derechos humanos que sostiene la Argentina, entendiendo que las necesidades de protección y las proporciones de la crisis humanitaria que afecta a la población civil requieren del mayor compromiso por parte de todos los Estados.

El ingreso de los beneficiarios del Programa Siria se facilita a través de una visa humanitaria, sponsorado por una familia llamante o requirente - según Disposición DNM N° 3915 de fecha 14 de octubre 2014, modificada por la Disposición DNM N° 4499 del 15 de septiembre de 2015 y Disposición DNM N° 4683/2016 del 5 de septiembre de 2016 - en forma gradual y responsable, en la medida que el acompañamiento financiero, la asistencia técnica y el apoyo logístico internacional (incluyendo la identificación de los interesados) lo permitan.

La persona llamante o requirente presentan una Declaración Jurada, indicando vínculo, domicilio donde el beneficiario se aloje y los mismos asumen el compromiso explícito de brindarle asistencia en materia de alojamiento y manutención sin fines de lucro, acompañando su proceso de integración y autosuficiencia. El compromiso asumido es por el término de 12 (doce) meses, o un plazo menor en caso que el beneficiario cuente con los medios necesarios para su autosustentabilidad.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los componentes de la integración están descentralizados a nivel provincial y municipal, se están realizando gestiones con los gobiernos locales dispuestos a facilitar el proceso de integración en su territorio de los beneficiarios del Programa Siria. Para ello, se identifican estructuras locales que ejerzan como actores o puntos focales y organismos nacionales asentados en el interior del país, a fin de colaborar en dicho proceso.

Asimismo, la DNM está trabajando, en el marco de la Mesa Siria, en un proyecto de Fortalecimiento del Programa Siria, por medio de la articulación y coordinación de esfuerzos entre los diferentes actores involucrados, incluyendo los diferentes estamentos del Estado Nacional, Provincial y Municipal, los organismos internacionales competentes, y organizaciones de la sociedad civil.

Este proyecto fue elaborado en base a las propuestas presentadas por los organismos que participan de la Mesa Siria. El Programa de Fortalecimiento busca facilitar y colaborar en la partida hacia Argentina de los sirios aspirantes al visado humanitario y beneficiarios del Programa, acompañar a los beneficiarios en el momento de su llegada a la Argentina para facilitarles su proceso de acogida en el país, así como facilitar su proceso de integración social, por medio del apoyo y colaboración a las personas y organizaciones que actúan como llamantes.

Dentro del eje de integración social se encuentra el acceso de los beneficiarios a cursos de idioma español.

## **PREGUNTA 722**

**Qué grado de avance tiene el Plan Federal de Turismo presentado este año? ¿Cuáles son sus indicadores?**

## **RESPUESTA**

El Plan Federal de Turismo presentado por el Ministerio de Turismo de la Nación representa una estrategia eficaz para la inclusión social y la disminución de los niveles de pobreza mediante la actividad turística.

Es claramente evidente la relación directa que existe entre niveles de desarrollo turístico y desarrollo local de las áreas receptoras, con el consecuente incremento en los niveles de desarrollo relativo territorial. Por ello, el Ministerio de Turismo de la Nación se ha propuesto potenciar los beneficios derivados de la actividad turística en todo el país, a partir de cinco lineamientos estratégicos explicitados en el Plan:

1. Posicionar a Argentina como principal destino turístico de la región
2. Promover el crecimiento del turismo interno argentino
3. Mejorar la competitividad y sustentabilidad del sector
4. Aumentar la inversión
5. Promover la creación de empleo en el sector turístico

Dichos lineamientos son abordados por todas las áreas de gestión del MINTUR, por lo que la información completa para responder a la pregunta arriba enunciada deberá provenir del conjunto de las reparticiones en que está organizada la cartera ministerial.

En lo que a la **Subsecretaría de Desarrollo Turístico** compete, se busca específicamente equiparar las oportunidades de desarrollo turístico en todo el territorio nacional, a través de una planificación estratégica que potencie el desarrollo de productos y destinos, fortalezca la articulación institucional con las provincias y las entidades del sector y; en definitiva, mejore la competitividad y sustentabilidad del turismo argentino.

Se trabaja en diseñar y ejecutar estrategias para la planificación del desarrollo turístico nacional de manera sustentable y competitiva, proponiendo políticas para el ordenamiento y desarrollo de la oferta turística de productos y destinos.

El énfasis está puesto en la elaboración, ejecución, gestión y control de programas y proyectos para el ordenamiento y desarrollo de la oferta existente; la incorporación de nuevos productos; el desarrollo innovador de destinos y áreas de intervención especial y el fortalecimiento de la articulación institucional con entidades y empresas del sector, para satisfacer la demanda del turismo interno e internacional receptivo.

Para ello, dentro de los cinco lineamientos estratégicos del Plan Federal de Turismo y sus objetivos asociados, se han establecido programas de trabajo que ofician de estructuradores de las actuaciones de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico. Estos programas plantean un alcance territorial que garantiza el acompañamiento directo de todas las iniciativas de desarrollo sectorial distribuidas en el país, asegurando así la contribución del área al cumplimiento de los lineamientos del Plan Federal.

Estos programas están alineados con dos objetivos estratégicos de desarrollo turístico:

- *Potenciar el portafolio de productos turísticos de Argentina, a partir de un trabajo conjunto entre todos los actores del sector, tendiente a la diversificación de la matriz productiva de las economías regionales y la creación de empleo*
- *Impulsar el desarrollo sustentable y la competitividad de los destinos turísticos de las provincias argentinas, a fin de mejorar y diversificar los servicios, fortalecer la cadena de valor turística y asegurar la sustentabilidad ambiental, económica, política y sociocultural de los destinos.*

Los cuatro programas que estructuran el Plan de Gestión de Desarrollo Turístico son los siguientes:

- **Planificación Estratégica.** Refiere a dar soporte técnico y metodológico de planificación a provincias, destinos, productos y áreas de intervención especial, orientada a promover el desarrollo endógeno territorial y transferir capacidades a las comunidades receptoras.
- **Desarrollo de Productos.** Coordina el diseño, desarrollo e implementación del porfolio de Productos Turísticos que ofrecerá el Ministerio de Turismo de la Nación con el objetivo de satisfacer las nuevas demandas y las ya existentes.
- **Desarrollo de Destinos.** Busca desarrollar y posicionar a los destinos de Argentina, tanto a nivel nacional como internacional, promoviendo un turismo sostenible con el fin de promover la cultura y la producción local, fortalecer el empleo y el arraigo de la comunidad.
- **Estadísticas.** Responsable de realizar investigaciones que contribuyan al diseño de políticas turísticas sustentables y generar indicadores que den cuenta de la evolución y contribución económica, social y ambiental, de la actividad turística, para la toma de decisiones.

Asimismo la Subsecretaría participa de Mesas Interinstitucionales vinculadas a **Unidad Plan Belgrano; Plan Binacional de Turismo Integrado; Circuitos Integrados del MERCOSUR; Parques Nacionales; CAT y entidades asociadas y el CFT.** También participa de Mesas Interministeriales con: **Producción; Interior; Ambiente y Desarrollo Sustentable; Relaciones Exteriores y Culto; Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; Educación; Deportes; Transporte; Agroindustria y con Cultura.**

Los programas de la SSDT abarcan la ejecución de **proyectos**, cuya descripción particularizada se encuentra disponible en un documento específico del Plan de Gestión de la subsecretaría.

Los proyectos de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico están distribuidos de la siguiente forma dentro de los programas:

<b>SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TURISTICO</b>	
<b>PROGRAMAS</b>	<b>PROYECTOS</b>
<b>1. Planificación Estratégica</b>	Protocolos para la planificación turística estratégica
	Coordinación de la planificación estratégica sectorial
	Ética y Responsabilidad Social
	Congreso Nacional de Desarrollo Turístico
	Fortalecimiento de la competitividad turística
<b>2. Desarrollo de Productos</b>	Turismo Religioso
	Turismo de Reuniones
	Turismo Gastronómico
	Aventura
	Turismo Náutico y Cruceros
	Turismo Del Vino / Enoturismo
	Ruta 40
	Reservas Naturales y Parques Nacionales
	Turismo Idiomático – Educativo
	Senderismo
	Turismo Científico
	Turismo Cultural
	Patrimonio Mundial
	Termalismo y Bienestar
	Montaña y Nieve
	Pesca deportiva
LGBT	
Observación de Fauna	

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TURISTICO	
	Alta Gama
	Golf
	Polo e Hípico
	Turismo Médico
	Estancias Rurales
	Rural Comunitario
	Sol y Playa
<b>3. Desarrollo de Destinos</b>	Fortalecimiento Territorial
	Áreas de Intervención Especial
	Pueblos de Argentina
	Cooperación a Destinos
<b>4. Estadísticas</b>	Fortalecimiento de la Generación de Estadísticas de Turismo en las Provincias
	Encuesta de ocupación hotelera
	Encuesta de turismo internacional
	Encuesta de viajes y turismo en hogares
	Desarrollo de Observatorios

### PREGUNTA 723

Qué cantidad de obras relacionadas al Plan Nacional de Infraestructura Turística se ejecutaron en este año? ¿Cómo están programadas las siguientes ejecuciones?

### RESPUESTA

**Plan Nacional de Infraestructura Turística (PNIT)**

El MINTUR a través del Plan Nacional de Infraestructura Turística **financia obras turísticas** (unidades de información, instalaciones turísticas, revalorización del patrimonio, señalética, energías renovables y sustentables e infraestructura básica de menor escala) **y gestiona obras de impacto turístico** (red vial, red de saneamiento, conectividad, energía, etc.).

En el primer caso son aportes no reintegrables, bajo la modalidad de cofinanciamiento (70% MINTUR y 30% la contraparte provincial/municipal). Y en el caso de obras de impacto, MINTUR gestiona y coordina ante los Organismos Nacionales responsables de su ejecución, la inclusión de los proyectos en el presupuesto del organismo correspondiente.

A continuación se adjunta planilla con las obras PNIT 2016, algunas transferidas y otras próximas a transferirse.

Asimismo, las restantes demandas que han presentados las Provincias, se han incorporado al Banco de Proyectos Públicos que lleva la SSIT, con vistas a ser financiadas en el 2017 o a través de otras fuentes de financiamiento.

**Nota:** Se adjunta Anexo a la pregunta 723

#### **PREGUNTA 724**

**Respecto del funcionamiento del programa Precios Claros, sírvase informar:**

**¿Cuántas denuncias se recibieron?**

#### **RESPUESTA**

Se recibieron 446 reclamos desde el inicio del programa hasta hoy, tanto por mail como telefónicos.

#### **PREGUNTA 725**

**En 1991, cuando YPF pasó de ser una Sociedad del Estado (SE) a ser una Sociedad Anónima (SA), se prometió el cobro de las acciones del Programa de Propiedad Participada (PPP) a los trabajadores. Pero inmediatamente la conducción de la compañía petrolera despidió en sólo dos años al 75% de los trabajadores. El “meollo” del conflicto, fue una resolución que dispuso que sólo pudieran cobrar la PPP quienes eran**

empleados de la compañía, excluyendo a tres cuartas partes de los trabajadores que habían sido desvinculados.

En 2001, la Corte Suprema de Justicia dispuso que el Estado debía pagar las acciones a quienes eran empleados de YPF el 1 de enero de 1991, cuando la compañía pasó a ser una Sociedad Anónima. Luego de 14 años, el Congreso respondió a esta orden del Máximo Tribunal. La ley 27.133, aprobada por este Congreso en 2015, dispuso el reconocimiento por parte del Estado de una indemnización a favor de los ex agentes de YPF, sus herederos o derechohabientes, a los cuales no se les hubiera incluido en el Programa de Propiedad Participada, o que habiéndolo hecho, no hubieran recibido el efectivo traspaso a su nombre de las acciones pertinentes.

Respecto de la implementación de la Indemnización establecida por la Ley N° 27.133, Resolución MEyFP 877/2015 para los ex agentes de YPF, sírvase informar:

**Cantidad de solicitudes de acogimiento al beneficio.**

## RESPUESTA

Se informa que al 12 de octubre de 2016 se registran 21.079 adhesiones.

## PREGUNTA 726

En el informe que el JGM brindó ante la Honorable Cámara de Senadores el mes pasado, afirmó con respecto a los diálogos que el Gobierno nacional ha mantenido con el Reino Unido, explicitados en el comunicado conjunto emitido por ambas Cancillerías el 13 de septiembre pasado: “está claro que cualquier punto en el que se avance requiere un acuerdo específico y, claramente, también la intervención del Congreso”. Al respecto se solicita al JGM que informe:

Si el Poder Ejecutivo Nacional cuenta con información actualizada y detallada respecto a las actividades de empresas que se encuentren operando en la zona de la Plataforma Continental Argentina sin autorización del Estado nacional.



## RESPUESTA

La Dirección Nacional de Exploración y Explotación se encuentra a cargo del Registro de Empresas de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, Sección Empresas Productoras: Operadoras y No Operadoras reglamentado por la Resolución S.E. N° 407/2007.

Las empresas inscriptas en el mismo, deben presentar una declaración jurada, requerida por el Artículo 2 inciso b) de dicha Resolución, respecto de potenciales vínculos con empresas que operen en la Plataforma Continental Argentina.

El listado de empresas es público y se puede consultar en el siguiente link: [www.se.gov.ar/registroupstream](http://www.se.gov.ar/registroupstream) (módulo público).

No se cuenta en este ámbito con información referida a la existencia de personas físicas o jurídicas con domicilio legal en la Argentina vinculadas a empresas que operan en nuestra Plataforma Continental sin autorización por parte del Estado Nacional.

## PREGUNTA 727

**Respecto del funcionamiento del programa Precios Claros, sírvase informar:**

**¿Cada cuánto se actualiza la información de la página?**

## RESPUESTA

Diariamente, a las 6AM.

## PREGUNTA 728

**Cuál es el estado de los siguientes expedientes, correspondientes a la firma de convenios del Programa Construir Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a saber: a) Expediente N° 1690834/15, Mejoramiento en Baños y Vestuarios del Club Social y Deportivo y Biblioteca Mariano Moreno, de la localidad de Coronel Bogado, Provincia de Santa Fe. b) Expediente N° 1690834/15, Terminación y mejoramiento de Baños de la Asociación Bomberos Voluntarios de la localidad de Coronel Bogado, Provincia de Santa Fe. c)**

## Expediente N° 1692189/15, Mejoramiento Buffet del Club San Roque de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

### RESPUESTA

#### *Expediente 1690834/15:*

- Proyecto 26-711-61, Club Social Deportivo y Biblioteca Popular Mariano Moreno, “Mejoramiento en Vestuario y Baño”, Coronel Bogado, Provincia de Santa Fe.
  - Monto Transferido: \$ 162.850,00
  - Participantes: 12
  - Fecha de Orden de Pago: 23/06/2016
  - Proyecto activo, inicio el 01/09/2016, fecha de finalización 30/04/2017
- Proyecto 26-711-58, Asociación de Bomberos Voluntarios de Coronel Bogado, “Terminación y Mejoramiento en Baños y Vestuarios de Nuestro Cuartel”, Coronel Bogado, Provincia de Santa Fe.
  - Monto Transferido: \$ 153.226,00
  - Participantes: 12
  - Fecha de Orden de Pago: 23/06/2016
  - Proyecto activo, inicio el 01/09/2016, fecha de finalización 30/04/2017

#### *Expediente 1692189/15:*

- Proyecto 26-712-30, Club Unión Roque Saenz Peña, “Mejoramiento del Sector de Vestuarios y Buffet”, Rosario, Provincia de Santa Fe .
  - Monto Transferido: \$ 350.200,00
  - Participantes: 12
  - Fecha de Orden de Pago 05/08/2016
  - Proyecto a la espera de que la entidad responsable informe inicio.

### PREGUNTA 729

En 1991, cuando YPF pasó de ser una Sociedad del Estado (SE) a ser una Sociedad Anónima (SA), se prometió el cobro de las acciones del Programa de Propiedad Participada (PPP) a los trabajadores. Pero inmediatamente la conducción de la compañía petrolera despidió en sólo dos años al 75% de los trabajadores. El “meollo” del conflicto, fue una resolución que dispuso que sólo pudieran cobrar la PPP quienes eran

empleados de la compañía, excluyendo a tres cuartas partes de los trabajadores que habían sido desvinculados.

En 2001, la Corte Suprema de Justicia dispuso que el Estado debía pagar las acciones a quienes eran empleados de YPF el 1 de enero de 1991, cuando la compañía pasó a ser una Sociedad Anónima. Luego de 14 años, el Congreso respondió a esta orden del Máximo Tribunal. La ley 27.133, aprobada por este Congreso en 2015, dispuso el reconocimiento por parte del Estado de una indemnización a favor de los ex agentes de YPF, sus herederos o derechohabientes, a los cuales no se les hubiera incluido en el Programa de Propiedad Participada, o que habiéndolo hecho, no hubieran recibido el efectivo traspaso a su nombre de las acciones pertinentes.

Respecto de la implementación de la Indemnización establecida por la Ley N° 27.133, Resolución MEyFP 877/2015 para los ex agentes de YPF, sírvase informar:

**Cantidad de solicitud de apertura de cuentas.**

## RESPUESTA

La Resolución del ex – MEyFP N° 877/2016 contempla la intervención del Banco de la Nación Argentina en dos etapas del proceso: la primera, es la inherente a la recepción de las adhesiones, tarea que realiza conjuntamente con la Dirección de Consolidación de Deuda del MHyFP; y la segunda, una vez que la Oficina Nacional de Crédito Público instruye a la Caja de Valores S.A. para la colocación de los Bonos de Consolidación, a través del mencionado banco, en las cuentas comitentes que dicha entidad bancaria abre a nombre de cada beneficiario, en la sucursal que el mismo en cada caso le indica.

En cuanto a la cantidad de cuentas abiertas en el Banco de la Nación Argentina a favor de beneficiarios de la Ley 27133 se informa que al 30 de septiembre de 2016 las mismas ascienden a 452.

## PREGUNTA 730

Respecto del funcionamiento del programa Precios Claros, sírvase informar:

**¿Cuál es el índice promedio de comparabilidad?**

## RESPUESTA

La plataforma tiene por objetivo brindar información a los consumidores, y permitirles tomar decisiones comparando distintos productos en distintos comercios o bien el mismo producto en distintos comercios. De modo que todo ingreso a la página supone *per se* una acción de comparación.

## PREGUNTA 731

¿Cuáles son los inmuebles donde se instalarán los efectivos de la Gendarmería Nacional con destino en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe? ¿Quiénes son los propietarios de esos inmuebles y bajo qué modalidad contractual se utilizarán por parte de la Gendarmería Nacional y el Ministerio de Seguridad de la Nación? ¿Cuál es el monto y el plazo estipulado de utilización de esos inmuebles?

## RESPUESTA

<b>Nota:</b> Se adjunta anexo. ANEXO INFORME 97 Pregunta N° 731
-----------------------------------------------------------------

## PREGUNTA 732

En el informe que el JGM brindó ante la Honorable Cámara de Senadores el mes pasado, afirmó con respecto a los diálogos que el Gobierno nacional ha mantenido con el Reino Unido, explicitados en el comunicado conjunto emitido por ambas Cancillerías el 13 de septiembre pasado: “está claro que cualquier punto en el que se avance requiere un acuerdo específico y, claramente, también la intervención del Congreso”. Al respecto se solicita al JGM que informe:

En caso de resultar afirmativo, se solicita el envío de dicha información a esta Honorable Cámara, junto con el detalle de las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo al respecto, según lo establecido por la normativa vigente. Puntualmente, si existen personas físicas o jurídicas con domicilio legal en la Argentina vinculadas a empresas que operan ilegalmente en nuestra Plataforma Continental y si el Poder Ejecutivo inició las acciones legales correspondientes.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N°726 de este informe.

## PREGUNTA 733

En 1991, cuando YPF pasó de ser una Sociedad del Estado (SE) a ser una Sociedad Anónima (SA), se prometió el cobro de las acciones del Programa de Propiedad Participada (PPP) a los trabajadores. Pero inmediatamente la conducción de la compañía petrolera despidió en sólo dos años al 75% de los trabajadores. El “meollo” del conflicto, fue una resolución que dispuso que sólo pudieran cobrar la PPP quienes eran empleados de la compañía, excluyendo a tres cuartas partes de los trabajadores que habían sido desvinculados.

En 2001, la Corte Suprema de Justicia dispuso que el Estado debía pagar las acciones a quienes eran empleados de YPF el 1 de enero de 1991, cuando la compañía pasó a ser una Sociedad Anónima. Luego de 14 años, el Congreso respondió a esta orden del Máximo Tribunal. La ley 27.133, aprobada por este Congreso en 2015, dispuso el reconocimiento por parte del Estado de una indemnización a favor de los ex agentes de YPF, sus herederos o derechohabientes, a los cuales no se les hubiera incluido en el Programa de Propiedad Participada, o que habiéndolo hecho, no hubieran recibido el efectivo traspaso a su nombre de las acciones pertinentes.

Respecto de la implementación de la Indemnización establecida por la Ley N° 27.133, Resolución MEyFP 877/2015 para los ex agentes de YPF, sírvase informar:

**¿Se dispondrán medidas específicas a los efectos de garantizar el valor de las acciones y de los montos previstos en la norma de referencia? En caso afirmativo, indique cuáles.**

## RESPUESTA

En primer lugar resulta pertinente destacar que la Ley 27133 constituye una indemnización sustitutiva a reconocer a los ex agentes de Y.P.F. que no hubieran podido acogerse al Programa de Propiedad Participada (PPP) oportunamente implementado por la empresa privada continuadora de la explotación. Es decir, no se trata de la implementación de un Programa de Propiedad Participada en el que sí se entrega a sus integrantes la cantidad de

acciones a la que resulte acreedor en virtud del PPP. Consecuentemente, el beneficiario de dicha indemnización recibe bonos de consolidación de deuda y no acciones. Por lo que ninguna medida podría adoptarse tendiente a mantener el valor de la acción dado que no se abona con acciones.

Sin perjuicio de ello, es importante recordar que la Ley 27133 establece que el valor de la acción –con el único fin de poder cuantificar el monto indemnizatorio a ser cancelado en bonos– no podrá ser inferior a \$ 311.-, fijando como fecha a la cual debía considerarse el valor de la misma, la de la publicación de la norma en el Boletín Oficial, hecho acontecido el 28 de mayo 2015 ubicándose en \$ 324.-.

Ahora bien, sobre el particular debe considerarse que el pago de la indemnización se lleva a cabo mediante la entrega de Bonos de Consolidación 8va. Serie, los que devengan el interés de la Tasa BADLAR Privada desde su emisión el 04 de enero de 2010, capitalizable trimestralmente y hasta el 04 de julio de 2014, fecha a partir de la cual los intereses son pagados trimestralmente.

Es decir que al beneficiario se le reconoce un interés por el diferimiento en el pago que implica la cancelación de la obligación en Bonos de Consolidación, a lo que debe sumársele el hecho de que los bonos cotizan sobre la par.

#### **PREGUNTA 734**

**Se solicita remita informe de Rentabilidad por Redes año 2015 y primer semestre de 2016 consolidado Austral y Aerolíneas Argentinas.**

#### **RESPUESTA**

La información requerida no puede ser aportada debido a que se trata de información comercial de carácter confidencial que puede perjudicar el nivel de competitividad y lesionar los intereses de las compañías involucradas, la cual se encuentra prevista como una de las excepciones al acceso a la información pública de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 1172/2003 y la Ley 27275 de Derecho de Acceso a la Información Pública.

### **PREGUNTA 735**

En el informe que el JGM brindó ante la Honorable Cámara de Senadores el mes pasado, afirmó con respecto a los diálogos que el Gobierno nacional ha mantenido con el Reino Unido, explicitados en el comunicado conjunto emitido por ambas Cancillerías el 13 de septiembre pasado: “está claro que cualquier punto en el que se avance requiere un acuerdo específico y, claramente, también la intervención del Congreso”. Al respecto se solicita al JGM que informe:

En ese caso, también se solicita al JGM informe sobre las acciones diplomáticas realizadas por el Poder Ejecutivo Nacional, considerando que estaríamos ante una nueva violación por parte del Reino Unido de la Resolución 31/49 de la Asamblea General de Naciones Unidas, que plantea que ninguno de los dos países puede llevar a cabo acciones unilaterales en la zona de disputa de soberanía.

### **RESPUESTA**

El Gobierno argentino continúa rechazando y denunciando los actos unilaterales británicos en las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, ocupados ilegalmente por el Reino Unido.

Muestra de ello es la intervención argentina en la Asamblea General de las Naciones Unidas en octubre donde se reiteró la posición tradicional argentina así como la protesta presentada el viernes 14/10 por el Vicecanciller al Embajador del Reino Unido en Buenos Aires y las notas presentadas ante los Secretarios Generales de la ONU y de la OMI con motivo de los ejercicios militares que el Reino Unido realizará en las Islas Malvinas.

### **PREGUNTA 736**

Se solicita remita Estado de Resultados y Resultado Final por Redes para año 2015 y primer semestre de 2016 para Aerolíneas Argentinas, Austral Líneas Aéreas y consolidado.

### **RESPUESTA**

La información requerida no puede ser aportada debido a que se trata de información comercial de carácter confidencial que puede perjudicar el nivel de

competitividad y lesionar los intereses de las compañías involucradas, la cual se encuentra prevista como una de las excepciones al acceso a la información pública de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 1172/2003 y la Ley 27275 de Derecho de Acceso a la Información Pública.

### **PREGUNTA 737**

#### **AEROLÍNEAS ARGENTINAS Y AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS:**

**Informe de producción año 2015 y primer semestre de 2016 consolidado por redes:**

- Horas Block
- Frecuencias
- Pasajeros
- AKOS
- PKTS
- Coeficiente de Ocupación.

### **RESPUESTA**

Respecto de la información solicitada, entendemos que se trata de información confidencial y competitiva, y develar públicamente esta información sitúa a Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas en una situación de desventaja respecto de otros actores del mercado que no comparten dicha información.

### **PREGUNTA 738**

**Pese a que las importaciones totales cayeron en valor un 7,6%, en cantidades subieron un 6,2%, y las cantidades importadas de bienes de consumo un 20%.**

**¿Cómo afecta este crecimiento a la producción nacional, teniendo en cuenta la contracción del mercado interno?**

### **RESPUESTA**

Es importante remarcar que en Argentina no está habiendo un incremento significativo de las importaciones. En primer lugar, las importaciones cayeron



7,6% en los primeros ocho meses de 2016; si bien es cierto que hay un crecimiento de las cantidades, el mismo es solo leve (6,2%).

Previo a analizar el efecto del aumento de las importaciones en cantidades y bienes de consumo, es importante aclarar que cualquier comparación que se haga respecto del 2015, debe contemplar que la administración del comercio llevada a cabo por la gestión anterior virtualmente puso un “cepo” a las compras externas (DJAI). En 2015, nuestro país registró la proporción de importaciones respecto del PBI más baja de los últimos 12 años, de solo el 10%. De hecho, las importaciones en cantidades en el 2016 son un 4% menores a las del año 2012, el cual consideramos el último año “normal” previo al cepo de las DJAI.

Por otra parte, mucho se debate sobre las importaciones, pero nadie comenta que en los primeros ocho meses del año la Argentina generó un superávit comercial de 1.466 millones de dólares, cuando en el mismo periodo del año anterior se había incurrido en un déficit de 866 millones de dólares.

En esto, tengamos en cuenta el aumento de las exportaciones provenientes de las actividades del campo y de las economías regionales, las cuales son efecto directo de las políticas de estímulo de este gobierno como fueron la reducción de las retenciones. Por ejemplo, las exportaciones de cereales aumentaron en un 31,1% en los primeros ocho meses del año, mientras que las exportaciones de legumbres y ajos crecieron al 76%.

Respecto de los bienes de consumo, el análisis vale por igual: se pretende hacer una comparación con los valores de los años anteriores, cuando regía un “cepo” a las importaciones, y, de hecho, con efectos nocivos sobre algunos bienes de consumos sensibles como los medicamentos.

Además, debemos destacar que ya en 2015 el crecimiento de los bienes de consumo había sido del 3% en comparación con 2014.

Por último, queremos puntualizar que algunos de estos sectores tienen particularidades. Por ejemplo, en “textil” y “calzado” se da fundamentalmente la existencia de un stock de DJAIs sin aprobar en la última parte del año pasado, y que dejaron de tener efecto a partir julio.

En este sentido, la primera mitad del año arrastramos importaciones que debieron haberse realizado en 2015, y por ello ahora esperamos se reduzca el ritmo de importaciones.

### PREGUNTA 739

**¿Cómo se explica que siendo Argentina un país productor de alimentos de todo tipo, las importaciones de alimentos y bebidas hayan crecido un 15% en los primeros ocho meses del año?**

### RESPUESTA

El porcentaje de importaciones sobre el consumo doméstico es en la mayoría de los casos menos del 1% (aceites, carne vacuna, lácteos, quesos, manzana o peras). Aún en carne porcina, donde representa el 4,2%, es menor que el 4,8% del mercado que se importaba en 2012. Por ejemplo, en el polémico caso del dulce de leche importado de Chile representa tan solo 120 kg de un mercado interno de 48 millones de kg (0.10%).

Además, reflexionemos sobre el aumento de algunas importaciones comentadas en los medios de comunicación, como las de carne aviar y carne porcina. Aquí indudablemente arrastramos el conflicto que el gobierno anterior generó con el “capitalismo de amigos” con Cresta Roja: en efecto, producción de carne aviar cayó casi 100 millones de kilos desde el segundo semestre del año pasado, lo que representa casi un cuarto de la faena total. Las importaciones lógicamente subieron, pero únicamente en 4 millones de kilos. La baja en el consumo de pollo se vio altamente compensada con el aumento tanto de la faena de cerdos (+10%) como las importaciones (91%). Y, aun así, el total de importaciones en el consumo doméstico de carne porcina es menor hoy que en el 2012.

### PREGUNTA 740

**A partir del convenio firmado entre Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Secretaría de Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, relativo al traspaso de la base de datos ANSES, que tomó estado público, que el jefe de Gabinete de Ministros informe:**

**Si el convenio entró efectivamente en vigencia y en qué fecha.**

### RESPUESTA

El convenio se encuentra plenamente vigente desde el día 25 de julio de 2016, en el cual ha sido dictada la Resolución E 166/2016 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante la cual el Jefe de Gabinete de Ministros ha aprobado el

convenio suscripto con fecha 22 de junio de 2016 entre Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Secretaría de Comunicación Pública “ad referendum” suyo. Sin perjuicio de ello, al día de la fecha de presentación del presente informe el convenio aún no ha comenzado a ejecutarse.

#### **PREGUNTA 741**

**A partir del convenio firmado entre Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Secretaría de Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, relativo al traspaso de la base de datos ANSES, que tomó estado público, que el jefe de Gabinete de Ministros informe:**

**¿Qué acciones concretas realizó la Secretaría de Comunicación Pública para acceder a las bases de datos de ANSES?**

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Comunicación Pública no realizó ninguna acción.

#### **PREGUNTA 742**

**A partir del convenio firmado entre Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Secretaría de Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, relativo al traspaso de la base de datos ANSES, que tomó estado público, que el jefe de Gabinete de Ministros informe:**

**Eventualmente, ¿qué resguardos técnicos adoptó la Secretaría de Comunicación Pública para el manejo de información de ANSES.**

#### **RESPUESTA**

Los datos de los ciudadanos son resguardados y protegidos, manteniendo su confidencialidad y privacidad tal como exige la Ley 25326 de protección de datos personales. Sólo accederán a esta información los funcionarios que cuenten con autorización para hacerlo.

El control sobre el acceso a la información de los ciudadanos es riguroso y no permite que los usuarios modifiquen o guarden ningún tipo de información.

Es importante aclarar que no hay una vocación de utilización política o electoral de la Base de Datos de la ANSES en la resolución 166 - E/2016, publicada en el Boletín Oficial. Esa norma aprobó un convenio mediante el cual la Anses cederá su base de datos a la Secretaría de Comunicación Pública para enviar información segmentada a los ciudadanos.

Este tipo de convenios están permitidos en la ley 25326, de protección de datos personales.

La base de datos se utilizará para llegar a más gente, de manera segmentada, y sin gastos en publicidad. La Anses permitiría acceder a información, no confidencial ni sensible, para contactar personas a través de redes sociales y del correo electrónico. Así se generaría un ahorro en las campañas publicitarias por medios de comunicación. En su cláusula octava, el convenio establece que “la información será utilizada a fin de mantener informada a la población, así como para identificar y analizar las problemáticas o temáticas de interés en cada localidad del país que permita incorporar la diversidad federal en la comunicación pública”.

El acuerdo, tiene una duración de dos años y puede ser renovable. Dispone que la secretaria debe mantener informada a la población a través de las redes sociales, medios de comunicación electrónicos y hasta con llamados telefónicos o la conversación persona a persona para lograr un contacto individual e instantáneo.

Se considera imprescindible la identificación, evaluación y análisis de las problemáticas de interés en cada localidad del país y se propone segmentar, enriquecer y normalizar los mensajes, que serán de utilidad pública y de relevancia. Este acuerdo tal como mencionamos en los párrafos precedentes, no violenta la ley 25.326 de protección de datos personales porque la cesión de datos se hace entre dependencias del mismo Estado y porque los datos no son sensibles, especialmente protegidos ni afectan la intimidad y el honor de las personas.

La información compartida: Los datos que aportará la Anses son nombre, apellido, DNI, Cuit/Cuil, domicilio, teléfonos, correo electrónico, fecha de nacimiento, estado civil y estudios de los empadronados.

Nota: Mayor información puede consultarla en las respuestas N° 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 del Informe 95 a la HCDN

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

## PREGUNTA 743

¿Por qué motivo el país paso de importar cero toneladas de papas, zanahorias y zanahorias en 2015 a 13.500 tn en 8 meses de 2016?

## RESPUESTA

### ZANAHORIA:

#### Importaciones:

Producto	2011		2012		2013		2014		2015		2016 (Ene-Ago)	
	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)
Zanahoria	73,00	42.031,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	3.333,00	8.688,72	3.101.105,55

Fuente: SSaYB en base a INDEC.

Las importaciones de zanahoria, se debieron a las inundaciones registradas durante la época de siembra de esta hortaliza en Santa Fe, por lo que su oferta se vio restringida, y se debió importar cierta cantidad de producto a partir de mayo, para abastecer la demanda local. Las importaciones representaron alrededor del 3% del volumen de producción del año anterior. Actualmente la producción nacional se encuentra normalizada, sin embargo una proporción de consumidores requieren la presentación del producto proveniente mayormente desde Brasil.

### PAPA

#### Importaciones

Producto	2011		2012		2013		2014		2015		2016 (Ene-Ago)	
	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s FOB)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)	Volumen (Toneladas)	Valor (u\$s CIF)
Papa	312,10	131.873,96	556,90	219.028,46	637,60	120.149,81	57,60	10.179,18	194,16	63.502,16	277,00	95.080,11

Fuente: SSaYB en base a INDEC.

Las importaciones de escasa magnitud, provienen mayormente de Chile y corresponde a una variedad de producto que no se produce en el país.

## PREGUNTA 744

El 12 de septiembre de 2016 el presidente del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), organismo dependiente del Ministerio de Producción de la Nación, dictó la Resolución 56/2016, que establece que se podrán considerar cumplidos los requisitos de patentabilidad (novedad, actividad inventiva y aplicación industrial) y otorgar una

patente si una oficina extranjera concedió una patente equivalente, sin necesidad de que la oficina argentina haga su propio análisis de patentabilidad. En otras palabras, la nueva resolución permite la extranjerización de las decisiones sobre concesión de patentes.

Sírvase informar sobre los siguientes puntos:

La Ley de Patentes N° 24.481 obliga al INPI a realizar un examen de fondo en toda solicitud de patentes. En cambio, la resolución INPI 56/2016, dictada con fecha 12 de septiembre de 2016, permite que dicho organismo omita el examen de fondo y considere válido el examen realizado por una oficina extranjera. ¿Existen fundamentos que justifiquen dicha contradicción?

## RESPUESTA

El art. 27 de la Ley 24481 establece la obligatoriedad del INPI a realizar el examen de fondo. En éste sentido, la obligación establecida en una ley, no podría verse afectada por una resolución dictada por el presidente del INPI.

La Res. 56/2016 no solo no intenta eludir el examen de fondo (obligación impuesta por la Ley 24481), sino que lo reafirma y ratifica en su artículo 3°.

La Resolución 56/2016 sólo faculta al INPI a tener en cuenta el estudio realizado por una oficina extranjera para determinar el otorgamiento o denegación de una solicitud de patente de invención para el caso en que la oficina extranjera comparta los estándares de aplicación de los requisitos de patentabilidad utilizados por la Argentina.

En tal inteligencia entendemos que la contradicción a la que se alude, no es tal, pues en el artículo 3° de la resolución en cuestión se prevé el examen de fondo. Además, en el artículo 7° se excluye expresamente la aplicación de la resolución INPI 56/2016 cuando exista fundamentación técnico-legal, o medien razones de defensa nacional, seguridad interior, emergencia sanitarias u otros motivos de orden público.

## PREGUNTA 745

¿En qué estado se encuentra hoy el proyecto ARSAT -3? ¿Cuáles fueron las razones para la suspensión del proyecto y cómo ha evolucionado el programa de negocios?

## RESPUESTA

A principios del 2016, se analizó el proyecto ARSAT 3 en conjunto con el estado de situación de ventas de ARSAT 1 y ARSAT 2. Debido al retraso en las ventas de capacidad satelital del satélite ARSAT 2 con respecto al plan de negocios, y la no disponibilidad por parte de ARSAT de esos fondos propios para solventar los pagos asociados a los contratos de fabricación del satélite ARSAT-3, se decidió reprogramar el proyecto ARSAT-3 para asegurar su completo y adecuado financiamiento, tal como lo establece la ley.

La modalidad en que podrá darse cumplimiento a los objetivos trazados por la Ley 27208 es mediante la obtención de recursos propios que permitan el financiamiento de la misión ARSAT-3. La aplicación de fondos propios está establecida por la mencionada Ley para el financiamiento del Programa de Fabricación de Satélites Geoestacionarios; tal como consta en el Anexo 1, punto 4.5.: “el financiamiento será con fondos propios generados por el negocio satelital y con fondos privados de organismos de crédito nacionales e internacionales”.

La Ley 27208, por tanto, prevé financiar el Programa con fondos propios y con préstamos suficientes para cubrir todo el proceso de fabricación y lanzamiento del satélite. Por ende, se subraya que el programa no fue suspendido y se encuentra en vía de reprogramación de actividades, tanto técnicas como comerciales.

## PREGUNTA 746

El 12 de septiembre de 2016 el presidente del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), organismo dependiente del Ministerio de Producción de la Nación, dictó la Resolución 56/2016, que establece que se podrán considerar cumplidos los requisitos de patentabilidad (novedad, actividad inventiva y aplicación industrial) y otorgar una patente si una oficina extranjera concedió una patente equivalente, sin necesidad de que la oficina argentina haga su propio análisis de patentabilidad. En otras palabras, la nueva resolución permite la extranjerización de las decisiones sobre concesión de patentes.

**Sírvase informar sobre los siguientes puntos:**

**¿Considera que el examen de fondo de las solicitudes de patente es un trámite que puede ser obviado?**

## RESPUESTA

Como bien se señaló en la respuesta 744 de este informe, el examen de fondo de las solicitudes de patentes es de carácter obligatorio. En tal sentido, no puede entenderse que mediante la Resolución INPI 56/2016 se pretende dispensar de tal examen, porque el mismo es impuesto por imperativo legal (Ley 24481, art. 27). Es la ley que expresamente le implanta el deber a la Administración Nacional de Patentes a realizar el examen de fondo.

## PREGUNTA 747

**A partir del convenio firmado entre Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Secretaría de Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, relativo al traspaso de la base de datos ANSES, que tomó estado público, que el jefe de Gabinete de Ministros informe:**

**Si los datos de dicha base fueron extraídos o copiados de alguna manera por parte de la Secretaría de Comunicación Pública y en ese caso se especifique mediante qué procedimientos se realizaron dichos procesos (manuales de procedimientos utilizados, servidores en los que se aloja la información, etc).**

## RESPUESTA

Los datos no fueron extraídos ni copiados.

## PREGUNTA 748

**Se registró un crecimiento de las importaciones de cebollas (266%), golosinas (61%), carne aviar (687%), galletitas dulces (118%), y heladeras (205%), todos productos con conocida capacidad de producción y abastecimiento del mercado interno:**

**¿Cómo se explica este crecimiento?**

## RESPUESTA

En primer lugar, ya es un tema conocido que el año 2015 no es un buen año de comparación, porque las importaciones estaban frenadas por la escases de



divisas, especialmente las de bienes de consumo y las de insumos para la producción que casi paralizan la industria.

En segundo lugar, las importaciones de los bienes mencionados provienen casi en su totalidad de Brasil, quien es nuestro principal destino de exportación. Brasil es un socio comercial estratégico para lograr un mercado amplio para nuestros productos, y ese mercado ampliado se funda en el intercambio bilateral. No funciona si solo pretendemos hacerlo de “una sola vía”.

En el caso de aparatos de uso doméstico, las importaciones son menores o semejantes a las que se produjeron en el 2012, aún si los comparamos como porcentaje del consumo interno.

En particular, el caso de las heladeras que se menciona, en 2012 importamos el 13% del consumo local; la proyección para este año es menor (12,8%).

En el sector alimenticio el porcentaje de importaciones sobre el consumo total es poco significativo. Los productos importados tienen una participación muy baja en el mercado interno, llegando incluso a representar menos del 1% del consumo total, como es el caso de la carne aviar.

Además, continuando la reflexión con el caso de la carne de aviar, se requiere contextualizar los números presentados.

Aquí indudablemente arrastramos el conflicto que se generó en el gobierno anterior con Cresta Roja: en efecto, la producción de carne aviar cayó casi 100 millones de kilos desde el segundo semestre del año pasado, lo que representa casi un cuarto de la faena total. Las importaciones lógicamente subieron, en 4 millones de kilos, cifra poco representativa.

#### **PREGUNTA 749**

**El 12 de septiembre de 2016 el presidente del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), organismo dependiente del Ministerio de Producción de la Nación, dictó la Resolución 56/2016, que establece que se podrán considerar cumplidos los requisitos de patentabilidad (novedad, actividad inventiva y aplicación industrial) y otorgar una patente si una oficina extranjera concedió una patente equivalente, sin necesidad de que la oficina argentina haga su propio análisis de patentabilidad. En otras palabras, la nueva resolución permite la extranjerización de las decisiones sobre concesión de patentes.**

**Sírvase informar sobre los siguientes puntos:**

**El Convenio de París establece el principio de la independencia absoluta de las patentes. En cambio, la Resolución INPI 56/2016 permite conceder una patente en Argentina si una patente equivalente fue concedida en el extranjero. ¿Existen fundamentos que justifiquen dicha contradicción?**

## **RESPUESTA**

No existe tal contradicción, por los siguientes motivos:

En primer término, el Convenio de París establece la independencia de las patentes obtenidas para la misma invención en diferentes países (Art. 4 bis). Asimismo, las concesiones de patentes se encuentran reservadas al país de tramitación, con autonomía e independencia de las decisiones adoptadas en otra jurisdicción.

Por su parte, la Resolución INPI 56/2016 (art. 3) tiene previsto el examen de fondo, que consiste en el siguiente procedimiento:

- a) Búsqueda de antecedentes nacionales e internacionales: Consiste en identificar los documentos que determinen si la invención es nueva e implica actividad inventiva y,
- b) El examinador tendrá que investigar, hasta donde estime necesario y teniendo en cuenta el resultado del examen preliminar y de la búsqueda de antecedentes, si la solicitud satisface íntegramente los requisitos de la Ley 24481.

Es decir, la búsqueda de antecedentes nacionales e internacionales de patentes, solo es un procedimiento más (no el único), que se utiliza con propósito de facilitar la labor del examinador.

## **PREGUNTA 750**

**A partir del convenio firmado entre Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Secretaría de Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, relativo al traspaso de la base de datos ANSES, que tomó estado público, que el jefe de Gabinete de Ministros informe:**

**En caso de que agentes de la Secretaría de Comunicación Pública hubieran accedido a dicha base de datos, se informe qué agentes lo hicieron y qué tareas desempeñan.**

## RESPUESTA

Ningún agente de la Secretaría de Comunicación pública accedió a esa información.

## PREGUNTA 751

**AEROLÍNEAS ARGENTINAS Y AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS.** Se solicita informe sobre:

**Deuda Total y composición de la Deuda del Grupo Empresario en Argentina y el Exterior en la actualidad.**

## RESPUESTA

La deuda total del Grupo Aerolíneas al 30/6 es de \$17,400 millones de los cuales \$7,100 millones son de Proveedores.

## PREGUNTA 752

**A partir del convenio firmado entre Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Secretaría de Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, relativo al traspaso de la base de datos ANSES, que tomó estado público, que el jefe de Gabinete de Ministros informe:**

**Si se realizaron acciones de comunicación por parte de la Secretaría de comunicación que involucraron el uso de la base de datos de la ANSES informe de manera precisa cuáles fueron las actividades realizadas.**

## RESPUESTA

La Secretaría de Comunicación Pública no realizó ninguna acción.

### **PREGUNTA 753**

**Luego de los DNU N° 797/16 y el N° 975/16 que modifican el presupuesto nacional y toman deuda para el pago de gastos corrientes.**

**¿Cuánto estima el gobierno nacional que será el déficit fiscal para este año y a cuánto ascenderá el endeudamiento público?**

### **RESPUESTA**

La programación inicial en base caja para el Sector Público Nacional para el corriente ejercicio fiscal estimó un déficit fiscal primario sin rentas del BCRA y FGS equivalente a -4,8% del PIB.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 56 in fine de la Ley 24156 de Administración Financiera del Sector Público Nacional, no resulta posible realizar operaciones de crédito público para financiar gastos operativos.

Tal como fuera expresado por los funcionarios del Ministerio de Hacienda y Finanzas en oportunidad de presentar el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2017 ante la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la deuda pública bruta estimada para 2016 asciende al 52,6% del PBI.

### **PREGUNTA 754**

**En referencia al incremento de las importaciones en la cebollas; golosinas; carne aviar; galletitas dulces; y heladeras.**

**¿Qué políticas tiene el Estado para que dicho incremento no afecte la producción y no comprometa los puestos de trabajo en el país?**

### **RESPUESTA**

En primer lugar, negamos que en la Argentina haya un incremento significativo de las importaciones en los meses que van del 2016. El 2015 no es un buen año de comparación, porque las importaciones estaban frenadas por la escasez de divisas, especialmente las de bienes de consumo y las de insumos para la producción que casi paralizan la industria.

Por otra parte, en el sector alimenticio el porcentaje de importaciones sobre el consumo total es poco significativo. Los productos importados tienen una

participación muy baja en el mercado interno, llegando incluso a representar menos del 1% del consumo total. En el caso de aparatos de uso doméstico, las importaciones son menores o semejantes a las que se produjeron en el 2012, aún si los comparamos como porcentaje del consumo interno. En particular el caso de las heladeras que se menciona, en 2012 importamos el 13% del consumo local; la proyección para este año es menor (12,8%).

Además, la nueva normativa de importaciones (el SIMI) contempla el cuidado de los sectores más sensibles a tener problemas de competencia desleal (dumping, subvenciones) o violaciones de normas técnicas (de sanidad, de calidad, defensa del consumidor, etc.). En rubros tales como la línea blanca, el porcentaje de licencias no automáticas sobre las posiciones arancelarias totales es significativamente alto: más del 50%.

Hemos trabajado con todos los sectores sensibles a una apertura comercial y les hemos dicho que vamos a ayudarlos a superar la transición pero que también necesitamos empezar a trabajar juntos en mejorar la productividad. A veces parece tentador tomar el atajo, pero lo que vinimos a hacer es generar las condiciones para que Argentina tenga un crecimiento sostenible por varias décadas y se vuelva a generar empleo. Necesitamos el compromiso de todos en esa agenda.

#### **PREGUNTA 755**

**La Resolución INPI 56/2016 permite considerar válido en Argentina el examen de fondo realizado por cualquier oficina de patentes del mundo que realice dichos exámenes. Al respecto informe:**

**¿Se realizó una evaluación de cuáles son las oficinas de patente extranjeras cuyos exámenes de fondo se pueden considerar válidos en Argentina? En su caso, acompañarla.**

#### **RESPUESTA**

Como se indica en las respuestas a las preguntas 749 y 746 de este informe, la Resolución 56/2016 no faculta al Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual a otorgar una patente, si ésta fuese concedida en el extranjero. El Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual, tiene la obligación de realizar el examen de fondo, de acuerdo al procedimiento descrito en punto precedente.

### **PREGUNTA 756**

**AEROLÍNEAS ARGENTINAS Y AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS. Se solicita informe sobre:**

**Disponibilidades e Inversiones Financieras en la actualidad.**

### **RESPUESTA**

La disponibilidad al 30/6 es de \$2,300 millones de pesos con una deuda al mismo momento de \$17,400 millones, de los cuales \$7,100 millones son de Proveedores. A la fecha, los fondos se encuentran invertidos en Fondos Pellegrini.

### **PREGUNTA 757**

**Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda, los indicadores de mortalidad materna e infantil del año 2015.**

### **RESPUESTA**

Los datos oficiales de mortalidad infantil y materna se difunden a nivel país, por lo general en la última semana de noviembre del año siguiente al de registro. En consecuencia, la Dirección de Estadísticas e Información del MSAL, coordinadora del sistema estadístico de salud, se encuentra elaborando los datos definitivos del año 2015 y sus indicadores, ya que las provincias de Buenos Aires y Córdoba todavía adeudan el envío de las bases de registros.

### **PREGUNTA 758**

**AEROLÍNEAS ARGENTINAS Y AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS. Se solicita informe sobre:**

**Plan de Flota 2017-2019 ambas compañías.**

### **RESPUESTA**

La información requerida no puede ser aportada debido a que se trata de información comercial de carácter confidencial que puede perjudicar el nivel de competitividad y lesionar los intereses de las compañías involucradas, la cual

se encuentra prevista como una de las excepciones al acceso a la información pública de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 1172/2003 y por la Ley 27275 de Derecho de Acceso a la Información Pública.

### **PREGUNTA 759**

**La Resolución INPI 56/2016 permite considerar válido en Argentina el examen de fondo realizado por cualquier oficina de patentes del mundo que realice dichos exámenes. Al respecto informe:**

**¿Se realizó una evaluación de la calidad de las patentes otorgadas por las oficinas de patente extranjeras cuyos exámenes de fondo se pueden considerar válidos en Argentina? En su caso, acompañarla.**

### **RESPUESTA**

Como se indica en las respuestas a las preguntas 749 y 746 de este informe, la Resolución 56/2016 no faculta al Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual a otorgar una patente, si ésta fuese concedida en el extranjero. El Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual, tiene la obligación de realizar el examen de fondo, de acuerdo al procedimiento descripto en punto precedente.

### **PREGUNTA 760**

**El 1 de agosto de 2016 se promulgó la Ley 27.264 (Programa de Recuperación Productiva). Se requiere que el ministro informe en detalle:**

**Los motivos de la demora en la reglamentación de la normativa.**

### **RESPUESTA**

Dicha norma ha sido reglamentada por Decreto PEN 1101/16, publicado el 18/10/16.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social no es la autoridad de aplicación que prevé la ley referida a los fines de dictar su reglamentación. En lo que compete a las facultades y obligaciones que la norma pone en cabeza de dicho Ministerio, se indica que se encuentra próximo a la firma el proyecto de resolución ministerial que instituye un trámite simplificado para las empresas comprendidas en la Ley 27264.

## PREGUNTA 761

En el caso de química de consumo (cosmética y limpieza), se registró la mayor caída de ventas de supermercados en el interior del país (9% en el caso de cosmética y tocador) y también se registró un incremento de las importaciones que compiten con la producción nacional (artículos de tocador 41%, maquillaje 46%, fragancias 36%, cremas 36%, entre otros). Al respecto, informe:

¿Tiene el Estado realmente control de los bienes que ingresan al país y compiten directamente con la producción nacional?

De ser así, ¿cuál es la estrategia para que el mayor ingreso de estos bienes no impacte en el empleo en el país?

## RESPUESTA

Utilizando los datos de Aduana, en lo que respecta al volumen importado, el Total de Cosmética y Tocador aumentó solamente en un 10%, lo cual nos aleja significativamente de los datos presentados. Por otra parte, vale recordar que el año 2015 no es un buen año de comparación, porque las importaciones estaban frenadas por la escases de divisas, especialmente las de bienes de consumo y las de insumos para la producción que casi paralizan la industria.

Por otra parte, como dijimos anteriormente, la lógica del sistema de monitoreo de importaciones conocido como SIMI contempla el cuidado de los sectores más sensibles a tener problemas de competencia desleal (dumping, subvenciones) o violaciones de normas técnicas (de sanidad, de calidad, defensa del consumidor, etc.). Huelga decir que este nuevo sistema vino a “normalizar” las normativas para importar que la gestión anterior había dejado y que implicó no solo un virtual “cepo” a las importaciones, sino que significó también un fallo adverso en la OMC por no respetar los compromisos internacionales.

## PREGUNTA 762

Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda, respecto al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (2017-2019)

¿Cómo se financiará el plan, teniendo en cuenta que el proyecto de ley de Presupuesto 2017 no contiene norma que compatibilice con lo planteado en la página 116 del plan?



## RESPUESTA

En el Decreto distributivo de presupuesto nacional que se publica los primeros días de enero de cada año se verá reflejado la asignación presupuestaria para el financiamiento de mencionado plan.

## PREGUNTA 763

El 1 de agosto de 2016 se promulgó la Ley 27.264 (Programa de Recuperación Productiva). Se requiere que el ministro informe en detalle: Cuáles son las áreas que intervienen en la realización del decreto correspondiente de reglamentación.

## RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación no es la autoridad de aplicación que prevé la ley referida a los fines de dictar su reglamentación.

Dicha norma ha sido reglamentada por Decreto PEN 1101/16, publicado el 18/10/16.

## PREGUNTA 764

**AEROLÍNEAS ARGENTINAS Y AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS.** Se solicita informe sobre:

**Cantidad de empleados por gremio a septiembre de 2016 incluyendo fuera de convenio.**

## RESPUESTA

En el siguiente cuadro se puede observar la dotación actual agremiada y fuera de convenio (FC)

Convenio	Dotación
FC	105
AAA	2279
UPSA	1320
APTA	2036
LOCAL EXTERIOR	448
APLA	895
APA	4704
UALA	362
<b>Total</b>	<b>12149</b>

#### PREGUNTA 765

Si el INPI considera válidos los exámenes de fondo realizados por oficinas extranjeras y omite realizar su propio examen de fondo

¿Cómo se asegurará la calidad de las patentes otorgadas en la República Argentina?

#### RESPUESTA

Se reitera lo dicho anteriormente (pregunta 749 y 746), la Ley 24481 (art. 27) obliga (no faculta) a realizar un examen de fondo, a fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones estipuladas en la mencionada ley. Es por ello que, la validez de las patentes que eventualmente se concedan, va a estar determinado por el procedimiento descripto.

#### PREGUNTA 766

¿Cuál ha sido el motivo por el cual el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto no ha comunicado ni publicado la Declaración Ministerial aprobada y suscripta por la República Argentina en la reunión Anual de Ministros del Grupo de 77 más China, realizada en Nueva York, el 23 de septiembre de 2016, la que reviste enorme trascendencia para la reivindicación de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y para el impulso del tratamiento en Naciones Unidas de la

## **iniciativa argentina en relación con la reestructuración de deudas soberanas frente a los fondos buitres?**

### **RESPUESTA**

La Declaración Ministerial aprobada y suscripta por la República Argentina en la Reunión Anual de Ministros del Grupo de los 77 más China el pasado 23 de septiembre de 2016 fue oportunamente hecha pública en el sitio web de dicho Grupo, y se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<http://www.g77.org/doc/Declaration2016.htm>

La Declaración abarca una multiplicidad de temas, incluyendo la Cuestión de las Islas Malvinas (párrafos 146, 147 y 148), segmento que retoma el lenguaje acordado en ocasión de la Declaración Ministerial del 24 de septiembre de 2015.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto editó una publicación que compila múltiples pronunciamientos de la comunidad internacional y expresiones de foros regionales que apoyan a la República Argentina en la Cuestión de las Islas Malvinas. La misma abarca aquellos pronunciamientos emitidos al año 2015. La misma se encuentra actualmente en un proceso de actualización e incorporará los pronunciamientos más recientes, incluyendo la Declaración Ministerial del Grupo de los 77 más China de septiembre de 2016.

### **PREGUNTA 767**

**Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda, respecto al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (2017-2019). El estado de situación del desarrollo e implementación de la red Federal de Hogares, que está conformado por los Hogares de Protección Integral.**

### **RESPUESTA**

Tal y como lo establece la acción A de la medida 17 del Plan Nacional de Acción, el Consejo Nacional de las Mujeres se encuentra actualmente en proceso de *“Elaboración de un mapeo y diagnóstico de situación de los Hogares de Protección Integral –HPI- en todo el país”*

### **PREGUNTA 768**

**Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda, como se financiará el programa 'Ellas Hacen', destinado a brindar capacitación laboral, teniendo en cuenta que el proyecto de ley de Presupuesto 2017 no contiene norma al respecto.**

### **RESPUESTA**

El programa Ellas Hacen se financia con líneas presupuestarias asignadas al trabajo de la Unidad Ejecutora de Programas de Ingreso Social con Trabajo, correspondiente al Programa 38, Actividad 1.

### **PREGUNTA 769**

**El 1 de agosto de 2016 se promulgó la Ley 27.264 (Programa de Recuperación Productiva). Se requiere que el ministro informe en detalle: Qué tareas se han llevado a cabo de cara a la realización del decreto correspondiente.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 760 del presente Informe.

### **PREGUNTA 770**

#### **INPI – RESOLUCIÓN 56/2016**

**¿Qué medidas prevé adoptar el INPI para resguardar el dominio público en nuestro país y evitar la concesión de patentes indebidas?**

### **RESPUESTA**

Dado que la Resolución 56/2016 no exime de la realización en nuestro país del examen de fondo ni apartarse de los estándares de aplicación de los requisitos de patentabilidad, no es esperable la concesión de patentes indebidas. En consecuencia, esto tampoco permite ni permitiría el reconocimiento de derechos exclusivos sobre materias que están en el dominio público.

## PREGUNTA 771

**Si ratifica o rectifica lo vertido por el Apoderado del Ministerio Educación y Deportes, en lo relacionado a la derogación tacita de las leyes 27.201 y 27.202 en el expte 7417/2016 - causa: Confederación Argentina de Deportes C/ E N S/Proceso de Conocimiento que se tramita por ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal Nro. 3**

## RESPUESTA

El órgano de aplicación de la Ley N° 20.655, modificada por la Ley 27202, es el INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA.

Por una norma posterior (modificatoria de la LEY DE MINISTERIOS), se crea el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES y dentro de su Estructura organizativa la SECRETARÍA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN, con idénticas funciones a dicho INSTITUTO (Promoción y Desarrollo del Deporte en el país).

Tal como se enuncia en la Consulta efectuada, existe un planteo judicial solicitando la INCONSTITUCIONALIDAD de esa parte de la LEY DE MINISTERIOS (Autos: CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE DEPORTE c/ c/P.E.N. s/ PROCESO DE CONOCIMIENTO”), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría 5.

Expresas normativas al respecto, establecen que los organismos de la Administración pueden exceptuarse de proveer información jurídica cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial.

Por esta razón, se estima necesario mantener en reserva ciertos aspectos referidos a la implementación de las Leyes Nros. 20.655 y sus modificatorias y 27.201, en tanto y en cuanto su divulgación podría afectar los intereses de la defensa del ESTADO NACIONAL en los autos referidos.

## PREGUNTA 772

**¿Existe alguna previsión respecto de la responsabilidad del Estado por los daños que puedan causar las patentes concedidas en forma indebida por aplicación de la Resolución INPI 56/2016?**

## RESPUESTA

No es esperable la concesión de patentes indebidas. Como toda cuestión relativa a la responsabilidad estatal, se deberá resolver conforme a los principios que emanan de la nueva legislación del Código Civil y Comercial de la Nación, así como de la Ley de Responsabilidad del Estatal 26944.

## PREGUNTA 773

**¿Qué evaluación se hizo respecto del impacto de la Resolución INPI 56/2016? Informar la estimación realizada de patentes que se concederán por aplicación de este mecanismo, su clasificación por área tecnológica y el tiempo que insumirá su concesión al omitir el examen de fondo.**

## RESPUESTA

La Resolución INPI 56/2016 comparte los mismos objetivos que las resoluciones que la anteceden. Es decir, todas aquellas fueron dictadas con el propósito de disminuir el atraso en el trámite de las solicitudes y acelerar su proceso a fin de tratar de ajustarse a los plazos fijados por la ley para evitar perjuicios a los solicitantes, con total independencia respecto a la concesión o denegación de la solicitud de la patentes.

Es dable hacer mención que ésta resolución es aún más restrictiva que sus predecesoras, por cuanto incluye en sus disposiciones los estándares (art. 3, inc. f)) que deberán ajustarse las oficinas extranjeras para la concesión de patentes.

## PREGUNTA 774

**AEROLÍNEAS ARGENTINAS Y AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS. Se solicita informe sobre:**

**Sueldos, honorarios, beneficios y gastos de tarjeta de crédito corporativa si las tuvieran de cada uno de los miembros del Equipo Directivo del grupo empresario, a saber, Isela Constantini, Manuel Álvarez Trongé, Felicitas Castrillón, Bruno Finiello, Álvaro Francés, Diego García, Daniel Maggi, Pablo Mediziak, Alejandro Nicolich, Diego Sanguinetti, Abel Sierra.**

**Copia de los contratos laborales de cada uno de los mencionados en el punto anterior.**

## RESPUESTA

Debido a que la información solicitada incluye información personal de determinados empleados jerárquicos de las empresas mencionadas, la misma deberá ser requerida directamente a dichas sociedades a través de una Solicitud de Información Pública de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1172/2003, ya que en forma previa a su respuesta, sus órganos de asesoramiento jurídico y/o la autoridad de aplicación de dicho decreto deberán merituar si la información solicitada constituye información de carácter público, o si por el contrario, encuadra en alguna de las excepciones previstas en dicha normativa.

## PREGUNTA 775

**Informe los motivos por los cuales no se contempla en el Proyecto de Presupuesto Nacional la Asignación de recursos para la implementación de la AUH por deporte de acuerdo a lo normado por la ley 27.201 y su decreto reglamentario 2657/2015.**

## RESPUESTA

A la fecha se encuentra pendiente de implementación la asignación a que se alude en la consulta. De acuerdo con el artículo 4º de la Ley 27201 el monto de la prestación será establecido por la Dirección Ejecutiva del Ente Nacional de Desarrollo Deportivo.

## PREGUNTA 776

**En los sectores de mano de obra intensivos la penetración de importaciones afecta directamente el empleo en las empresas que los producen localmente. Supuestamente son sectores cuyas posiciones arancelarias están alcanzadas por Licencias No Automáticas de Importación (LNA). Informe:**

**¿Cuántas LNA se otorgaron por posición arancelaria? ¿Con qué lógica sectorial se entregan las LNA? ¿Existe alguna que tenga como objetivo el cuidado de los puestos de trabajo?**

## RESPUESTA

La lógica del sistema de monitoreo de importaciones conocido como SIMI contempla el cuidado de los sectores más sensibles a tener problemas de competencia desleal (dumping, subvenciones) o violaciones de normas técnicas (de sanidad, de calidad, defensa del consumidor, etc.). Huelga decir que este nuevo sistema vino a “normalizar” las normativas para importar que la gestión anterior había dejado y que implicó no solo un virtual “cepo” a las importaciones, sino que significó también un fallo adverso en la OMC por no respetar los compromisos internacionales.

En rubros tales como electrónica de consumo, línea blanca, juguetes, textil, calzado, maquinaria, automotriz, sólo por mencionar algunos, el porcentaje de licencias no automáticas sobre las posiciones arancelarias totales es significativamente alto.

El sistema se estableció desde su inicio como un proceso dinámico de mejora y revisión continua en función del diálogo permanente con las cámaras. Es así que, desde su implementación, hemos pasado de 618 posiciones arancelarias con LNA a 1600. Para algunos sectores el porcentaje de Licencias No Automáticas sobre el porcentaje total de posiciones arancelarias es significativamente alto:

- Juguetes 85%
- Motos 64%
- Línea blanca 57%
- Calzado 94%
- Muebles 92%
- Maquinaria agrícola 62%
- Prendas de vestir 90%

El porcentaje de LNA aprobadas con respecto al total de las solicitudes ingresadas al SIMI al 13 de octubre de 2016 fue del 76%. Efectivamente se importó el 94% del total de LNA aprobadas, equivalente a un valor de 10.044 millones de dólares.

El porcentaje de LNA aprobadas fue diferente según el sector de actividad, a saber:

- Automotriz: 92%
- Maquinaria de uso general: 78%
- Textil: 44%
- Equipo eléctrico: 70%
- Otra maquinaria para usos especiales: 79%
- Electrónica: 76%



- Calzado: 81%
- Productos de caucho: 87%
- Productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo: 76%
- Siderurgia: 89%
- Plásticos: 80%
- Aparatos de uso doméstico: 63%
- Papel: 87%
- Instrumentos y Aparatos: 92%
- Madera y Muebles: 70%
- Juguetes: 67%

### **PREGUNTA 777**

**De acuerdo a lo manifestado por el Funcionario Carlos Mc Allister en el Informe brindado a la Comisión de Deportes en el Honorable Senado de la Nación en cuanto a la oportunidad, mérito y conveniencia por parte del Poder Ejecutivo para implementar los órganos de gestión previsto en la ley 27.202 modificatoria de la ley 20.655 y reglamentado por el Decreto Nro. 2656/2015,**

**¿Cuánto estima los plazos del mismo y cuál es el criterio para la interpretación de la ley en cuestión?**

### **RESPUESTA**

El órgano de aplicación de la Ley 20655, modificada por la Ley 27202, es el INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA.

Por una norma posterior (modificatoria de la LEY DE MINISTERIOS), se crea el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES y dentro de su Estructura organizativa la SECRETARÍA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN, con idénticas funciones a dicho INSTITUTO (Promoción y Desarrollo del Deporte en el país).

Tal como se enuncia en la Consulta efectuada, existe un planteo judicial solicitando la INCONSTITUCIONALIDAD de esa parte de la LEY DE MINISTERIOS (Autos: CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE DEPORTE c/ c/P.E.N. s/ PROCESO DE CONOCIMIENTO”), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría 5.

Expresadas normativas al respecto, establecen que los organismos de la Administración pueden exceptuarse de proveer información jurídica cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial.

Por esta razón, se estima necesario mantener en reserva ciertos aspectos referidos a la implementación de las Leyes Nros. 20.655 y sus modificatorias y 27.201, en tanto y en cuanto su divulgación podría afectar los intereses de la defensa del ESTADO NACIONAL en los autos referidos.

### **PREGUNTA 778**

**Los motivos por los cuales existen evidentes contradicciones en la política exterior que sostiene el gobierno nacional y cómo tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional compatibilizar posiciones ante esas contradicciones en los siguientes asuntos:**

**En la Cuestión Malvinas: las posiciones sostenidas en la Declaración Ministerial del G77 más China, por un lado y el Comunicado Conjunto del 13 de setiembre de 2016, acordado con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra.**

### **RESPUESTA**

No se observa ninguna contradicción ni incompatibilidad entre la Declaración del G77 más China y el comunicado conjunto del 13 de setiembre.

El comunicado conjunto del 13 de setiembre refleja la voluntad política de las partes de reiniciar un diálogo sobre todos los temas del Atlántico Sur, sin exclusiones y bajo una fórmula de salvaguardia de soberanía contenida en el párrafo 2 de la Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989. Los avances en cada uno de los temas mencionados en el texto requerirán de gestos recíprocos, y de negociaciones, entendimientos, y acuerdos específicos que deberán ser aprobados por el Congreso.

Mientras esas negociaciones no tengan lugar, la Argentina mantendrá la legislación vigente y los reclamos ante los organismos internacionales. Prueba de ello es que la Argentina impulsó, en los mismos términos que años anteriores, la inclusión de los párrafos relativos a Malvinas en la última Declaración Ministerial del G77 más China del 23 de setiembre pasado.

### **PREGUNTA 779**

**El 1 de agosto de 2016 se promulgó la Ley 27.264 (Programa de Recuperación Productiva). Se requiere que el ministro informe en detalle:**

**Si ministros del Gobierno nacional recibieron reclamos por parte de entidades empresarias sobre la demora en la reglamentación de la Ley y en tal sentido cuáles fueron las problemáticas abordadas en dichas conversaciones.**

### **RESPUESTA**

No se han recibido reclamos al respecto.

### **PREGUNTA 780**

**Informe si se encuentra en estudio del INPI o de otra oficina del Poder Ejecutivo la suscripción de actos administrativos que confieran mayor celeridad a los trámites de las patentes y/o permitan omitir el examen de fondo por el INPI.**

### **RESPUESTA**

A lo largo de todo éste pedido de informe se procedió a delimitar los alcances de la Resolución INPI 56/2016, por lo que se reitera que tal medida no permite omitir el examen de fondo que debe realizar el INPI.

En cuanto a celeridad de los trámites, el INPI se compromete a realizar todas las medidas tendientes a fin de brindar una mejora en la gestión administrativa con el propósito de cumplir con los plazos impuestos por ley.

### **PREGUNTA 781**

**En el sector calzado se registró una caída de las ventas de entre el 15% y el 20%, con un crecimiento de las importaciones del 24% en cantidades. En el caso del sector indumentaria, el crecimiento asciende al 33%. Los juguetes importados aumentaron un 35%. Los productos terminados de cuero un 22%. En resumen, se observa un fuerte crecimiento del ingreso de productos en todos los sectores mano de obra intensivos. Al respecto, se solicita describir el funcionamiento del Sistema de Monitoreo de Importaciones a 8 meses de su creación:**

## **¿Cómo es el procedimiento? ¿Cuánto organismos monitorean el ingreso de una mercadería? ¿Cómo son los mecanismos de autorización?**

### **RESPUESTA**

El Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones es un instrumento desarrollado en conjunto entre la Secretaría de Comercio y la AFIP con el objeto de establecer un procedimiento administrativo sencillo, ágil y transparente que permita monitorear las importaciones y garantizar el cumplimiento de las regulaciones de seguridad básicas de los productos importados.

El Ministerio de Producción emitió la Resolución N° 5/2015 mediante la cual estableció que las mercaderías comprendidas en todas las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR con destinación de importación definitiva para consumo deberán tramitar Licencias Automáticas de Importación, salvo aquellas posiciones arancelarias determinadas por dicha Resolución (detalladas en el punto 1 de los Anexos II a XVII) -o la que en el futuro la reemplace- que deberán tramitar Licencias No Automáticas de Importación.

Huelga decir que este nuevo sistema vino a “normalizar” las normativas para importar que la gestión anterior había dejado y que implicó no solo un virtual “cepo” a las importaciones, sino que significó también un fallo adverso en la OMC por no respetar los compromisos internacionales.

El registro de una declaración en el SIMI se efectúa a través del Kit MALVINA y deberá contener en todos los casos la información que se detalla en el Anexo I de la Resolución MP N° 5/2015 y sus sucesivas modificaciones, ya sea para las mercaderías comprendidas en posiciones arancelarias alcanzadas por Licencias Automáticas de Importación como para las Licencias No Automáticas de Importación.

Para el caso de las mercaderías alcanzadas por una Licencia Automática, una vez dentro del SIMI no corresponde consignar ninguna información/formulario adicional

Para las Licencias No Automáticas, luego de realizar la solicitud en el SIMI se tramita el formulario de pedido de Ampliación de Información de Licencias No Automáticas por la página web de la AFIP. El formulario se puede completar en cualquier momento después de ingresada la solicitud SIMI pero en un plazo máximo hasta 10 días hábiles ya que vencido el plazo, la solicitud ingresada se da automáticamente de baja - tal cual lo previsto en el Artículo 4° de la Resolución MP N° 5/2015 y sus modificaciones.

El formulario debe contener el detalle del producto con sus principales características u observaciones. Debe estar completo cada anexo de acuerdo al bien o producto que le corresponde. La Secretaría ha puesto a disposición de los importadores una “Guía Paso a Paso” así como un *call center* para dudas y consultas.

- **Además, otros Organismos como SENASA, ANMAT, SEDRONAR, pueden efectuar observaciones según las características y requisitos de la mercadería que se requiere importar.**

Las licencias de importación tendrán un plazo de validez de 180 días corridos contados a partir de la fecha de su aprobación en el SIMI.

## PREGUNTA 782

**Los motivos por los cuales existen evidentes contradicciones en la política exterior que sostiene el gobierno nacional y cómo tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional compatibilizar posiciones ante esas contradicciones en los siguientes asuntos:**

**En el Pago a los Holdouts: las posiciones sostenidas en la Declaración Ministerial del G77 más China, por un lado y las condiciones acordadas con los holdouts por el Poder Ejecutivo Nacional, ratificadas por ley 27.249.**

## RESPUESTA

El accionar de ambas carteras Ministeriales resulta más bien complementario. El objetivo de la presente administración es lograr acercarse a la meta de pobreza cero, a través de la generación de crecimiento y empleo, y para ello resultaba esencial volver a acceder al crédito internacional que permitiera la implementación de un programa de estabilización fiscal gradual. Para lograrlo, la negociación y resolución de las disputas con los holdouts, respondió a la necesidad no sólo de lograr la reconstrucción de la credibilidad y confianza en el gobierno de la República, sino también de reinsertar a la misma en el mercado internacional de capitales.

Ello no obsta a la política en materia de relaciones exteriores que adhiere a los principios sobre reestructuración de deuda y, en particular, de aquellos que le permitan a los firmantes de la Declaración Ministerial del G77 evitar situaciones como las atravesadas por la República Argentina, sobre todo en lo que refieren a la limitación de los perjuicios que pueda ocasionar el accionar de los denominados “fondos buitres”, los que evitan medidas abusivas que impidan o

limiten el derecho de los países a reestructurar sus deudas y que preserven desde el inicio los derechos de los acreedores.

Así, en la Declaración Ministerial adoptada el 23 de septiembre de 2016 en Nueva York, en ocasión de la 40ava Reunión Anual de los Ministros de Asuntos Exteriores del Grupo de los 77, se mencionan una serie de principios considerados de gran relevancia por la Argentina, entre los que se puede mencionar entre otros:

- Se trata de una temática que concierne tanto a los países desarrollados como a los en vía de desarrollo, que tienen el potencial de impactar adversamente la economía global;

- Que todas las Instituciones Internacionales tienen un mandato que cumplir al respecto;
- La necesidad de lograr la sustentabilidad de la deuda a largo plazo a través de la coordinación de políticas apropiadas, que incluyan la actuación responsable tanto de los deudores como de los acreedores;
- La preocupación respecto al accionar de los fondos buitres.
- La importancia de la adopción de la Resolución 69/319 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, “Principios Básicos en Procesos de Reestructuración de Deuda soberana”.

### **PREGUNTA 783**

**Teniendo en cuenta lo comunicado por los rectores de la Universidad Nacional del Comahue y de la Universidad Nacional de Río Negro acerca de los recortes presupuestarios para el año 2017 y considerando que a la fecha no se han ejecutado los convenios vigentes por los cuales la Secretaría de Políticas Universitarias financia cargos docentes y no docentes:**

**¿Qué variables han sido consideradas en la elaboración del proyecto de presupuesto para el año 2017?**

### **RESPUESTA**

Los presupuestos de las Universidades Nacionales se construyeron sobre la base del presupuesto vigente (año 2016), al que se le ha adicionado la anualización de los incrementos salariales, la consolidación de contratos programa de financiamiento de cargos docentes y no docentes, los refuerzos para gastos de funcionamiento denominados “Planilla B” del año 2015 y 2016, como así también la anualización del refuerzo presupuestario asignado en este

ejercicio con destino a la atención de los incrementos en las tarifas de servicios públicos y en los hospitales Universitarios.

Se detalla a continuación los importes incluidos en el Proyecto de Presupuesto 2017 para cada Universidad:

<b>PLANILLA LEY UUNN</b>				
	<b>Salud</b>	<b>Educación</b>	<b>Ciencia y Técnica</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Total del sistema</b>	1.124.887.161	72.976.936.544	150.000.000	74.251.823.704
<b>Buenos Aires</b>	698.562.635	12.285.613.354	20.700.885	13.004.876.873
<b>Catamarca</b>	-	1.000.979.204	2.920.492	1.003.899.696
<b>Centro</b>	6.131.155	1.127.468.158	3.635.750	1.137.235.063
<b>Comahue</b>	7.116.164	1.650.671.678	3.668.150	1.661.455.992
<b>Córdoba</b>	188.688.610	4.957.217.974	9.774.113	5.155.680.698
<b>Cuyo</b>	56.128.591	2.874.606.454	5.023.269	2.935.758.313
<b>Entre Ríos</b>	-	956.694.106	1.705.501	958.399.607
<b>Formosa</b>	-	620.788.418	1.475.898	622.264.316
<b>General San Martín</b>	-	933.435.017	1.222.664	934.657.681
<b>General Sarmiento</b>	-	500.881.078	1.212.873	502.093.951

**PLANILLA LEY UUNN**

<b>Jujuy</b>	-	907.525.236	1.853.399	909.378.635
<b>La Matanza</b>	6.212.634	1.129.669.809	1.515.975	1.137.398.418
<b>La Pampa</b>	-	832.359.152	1.957.085	834.316.237
<b>La Patagonia San Juan Bosco</b>	6.347.156	1.310.039.404	1.529.265	1.317.915.825
<b>La Plata</b>	20.507.684	5.053.774.474	12.767.541	5.087.049.699
<b>La Rioja</b>	47.593.704	893.196.581	1.188.624	941.978.908
<b>Litoral</b>	7.619.095	1.905.041.618	5.325.955	1.917.986.667
<b>Lomas de Zamora</b>	-	1.031.192.026	1.223.494	1.032.415.520
<b>Lujan</b>	-	980.148.201	1.707.638	981.855.839
<b>Mar del Plata</b>	-	1.553.583.323	5.430.987	1.559.014.310
<b>Misiones</b>	-	1.159.049.475	2.581.231	1.161.630.706
<b>Nordeste</b>	7.982.589	2.080.362.913	2.805.383	2.091.150.885
<b>Quilmes</b>	-	657.633.534	1.233.467	658.867.001
<b>Río Cuarto</b>	-	1.177.120.503	5.276.608	1.182.397.111
<b>Rosario</b>	30.438.896	3.693.292.588	6.874.362	3.730.605.847



**PLANILLA LEY UUNN**

<b>Salta</b>	-	1.254.800.287	3.840.199	1.258.640.486
<b>San Juan</b>	-	2.142.511.253	5.160.067	2.147.671.320
<b>San Luis</b>	-	1.289.950.502	4.494.960	1.294.445.462
<b>Santiago del Estero</b>	5.388.045	759.139.155	2.253.169	766.780.369
<b>Sur</b>	6.797.786	1.432.839.574	4.722.404	1.444.359.764
<b>Tecnológica</b>	-	4.828.113.011	3.244.366	4.831.357.377
<b>Tucumán</b>	13.901.500	3.434.249.047	8.155.354	3.456.305.900
<b>La Patagonia Austral</b>	-	737.513.626	1.214.457	738.728.083
<b>Lanús</b>	-	520.696.989	1.179.295	521.876.284
<b>Tres de Febrero</b>	-	523.341.649	1.174.047	524.515.696
<b>Villa María</b>	4.889.598	427.557.022	1.186.563	433.633.182
<b>De las Artes</b>	-	784.510.245	1.175.531	785.685.776
<b>Chilecito</b>	-	304.002.025	1.169.966	305.171.991
<b>Noroeste</b>	-	361.427.596	1.169.966	362.597.562
<b>Río Negro</b>	1.250.292	555.951.813	1.169.966	558.372.071

**PLANILLA LEY UUNN**

<b>Chaco Austral</b>	4.667.947	239.027.565	1.169.966	244.865.479
<b>Avellaneda</b>	-	266.341.983	581.823	266.923.806
<b>Del Oeste</b>	-	138.574.832	581.823	139.156.655
<b>Tierra del Fuego</b>	-	311.481.878	581.823	312.063.701
<b>Moreno</b>	-	244.734.610	581.823	245.316.433
<b>Arturo Jauretche</b>	4.663.081	367.215.062	581.823	372.459.967
<b>José Clemente Paz</b>	-	184.695.595	-	184.695.595
<b>Villa Mercedes</b>	-	91.286.052	-	91.286.052
<b>Comechingones</b>	-	36.995.107	-	36.995.107
<b>Hurlingham</b>	-	151.698.399	-	151.698.399
<b>Alto Uruguay</b>	-	31.253.927	-	31.253.927
<b>Rafaela</b>	-	76.149.214	-	76.149.214
<b>San Antonio de Areco</b>	-	50.534.248	-	50.534.248
<b>Guillermo Brown</b>	-	27.000.000	-	27.000.000
<b>Pedagógica Nacional</b>	0	104.000.000	-	104000000

### PLANILLA LEY UUNN

Scalabrini Ortiz	0	27.000.000	-	27000000
------------------	---	------------	---	----------

#### PREGUNTA 784

En forma previa a la emisión de la Resolución INPI 56/2016, ¿se consultó su impacto con los distintos sectores de la economía nacional que pueden verse afectados? En caso afirmativo, ¿con qué sectores y qué entidades representativas?

#### RESPUESTA

No se consideró necesario elaborar una consulta previa, ya que la medida en estudio no se trata de una novedad. La misma, comparte los mismos lineamientos de las que vienen dictándose hace 23 años. A modo de ejemplo, hasta el dictado de la Resolución en cuestión se encontraba vigente la Resolución Nro. P 263 del año 2003 y la Nro. P-125 del año 2009.

#### PREGUNTA 785

¿Cuáles han sido los motivos por los que la Canciller Susana Malcorra no participó de ninguna reunión con el G77 más China, teniendo en cuenta la importancia de esta organización y teniéndose en cuenta que la Sra. Ministra se encontraba en ese momento en Nueva York, según describe las Informaciones para la Prensa N°: 313/16 y N°315/16, publicadas por la cancillería argentina, ciudad en la que se realizaba la Reunión Anual de Ministros del G77 más China?

## RESPUESTA

El día 23 de septiembre la Sra. Canciller participó de la 40° Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 y China en Nueva York.

Entre muchos otros temas, la Declaración Ministerial aprobada y suscripta en la Reunión Anual de Ministros del Grupo de los 77 y China incluyó el tema de la Cuestión de las Islas Malvinas (párrafos 146, 147 y 148). Asimismo, alentó la presentación de candidaturas de los países del Sur a cargos dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas, incluido el puesto de Secretario General.

## PREGUNTA 786

**En forma previa a la emisión de la Resolución INPI 56/2016, ¿se ponderó el impacto que la misma podía tener puntualmente sobre los medicamentos y las patentes farmacéuticas?**

## RESPUESTA

La concesión de patentes de invención respecto al universo químico – farmacéutico, tiene un régimen especial regulado por la Resolución Conjunta Nro. 118-546-107/2012, dictada por MINISTERIO DE INDUSTRIA, MINISTERIO DE SALUD y el INPI. La citada resolución fija estándares técnicos y específico previo al otorgamiento de la patente.

A su vez, la Resolución en examen, al igual que todas las que la preceden involucra no solo al área técnica químico – farmacéutica, sino a todas las áreas. Es por ello que con ésta Resolución, el examinador no puede obviar las directrices especiales, ya que forma parte de los mismos estándares.

## PREGUNTA 787

**¿Se realizó una evaluación de los costos que la Resolución INPI N° 56/06 tendría sobre el acceso a medicamentos, tanto a nivel público como a nivel privado? ¿Se consultó con el Ministerio de Salud de la Nación, con el Consejo Federal de Salud (COFESA) y con la Secretaria de Comercio el impacto en los precios y en el acceso a los mismos?**

## RESPUESTA

Como se explicó oportunamente (pregunta 786) la Resolución Conjunta Nro. 118-546-107/2012, es un marco normativo que no se vio afectado por la Resolución INPI 56/2016, entendemos que en la práctica no modificara el resultado de examen.

## PREGUNTA 788

El 1 de agosto de 2016 se promulgó la Ley 27.264 (Programa de Recuperación Productiva). Se requiere que el ministro informe en detalle:

**Si para la realización del decreto reglamentario se toma en cuenta estos reclamos, de manera de acelerar plazos para el acceso a beneficios planteados en la Ley aprobada por el Congreso.**

## RESPUESTA

No se han presentado reclamos ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Como se dijo anteriormente, dicho Ministerio no es la autoridad de aplicación a los fines de la reglamentación de la norma en cuestión.

## PREGUNTA 789

**Los motivos por los cuales la Cancillería ha minimizado la importancia de la Reunión Anual de Ministros del G77 más China, uno de los ámbitos más importantes del grupo más numeroso de países representados en la Organización de las Naciones Unidas, cuando la política declamada por el gobierno nacional es la de una fuerte inserción de la Argentina en el mundo y del sostenimiento de una agenda positiva con todas las regiones.**

## RESPUESTA

La Argentina considera que el G77 es un foro privilegiado para que los países del Sur puedan articular y promover sus intereses de desarrollo y mejorar su capacidad de negociación conjunta sobre los principales temas económicos internacionales en el sistema de las Naciones Unidas, frente a los bloques de países desarrollados, y promover la cooperación Sur-Sur para el desarrollo.

El G77 es el mayor bloque negociador en las Naciones Unidas y la Argentina fue uno de sus miembros fundadores y firmante de la Declaración de los 77 en la I Conferencia sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en 1964.

El día 23 de septiembre la Sra. Canciller participó de la 40° Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 y China en Nueva York. En adición, el día 22 de septiembre funcionarios de la Cancillería participaron de la 28° Reunión de Altos Funcionarios del G77.

La Sra. Canciller participó también de la Reunión Ministerial del G77 en ocasión de la XIV Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y el Desarrollo (UNCTAD) que se realizó en Nairobi, Kenia, el 17 de julio de 2016. Asimismo, funcionarios de la Cancillería participaron de la Reunión de Altos Funcionarios que se llevó a cabo el día 16 de julio.

#### **PREGUNTA 790**

**¿Cuáles fueron los criterios utilizados para comunicar a la población e informar a los organismos internacionales que el déficit fiscal del sector público no financiero era 7,1%? ¿Cómo se construyó ese valor? ¿Qué gastos se contemplaron?**

#### **RESPUESTA**

El déficit primario de 2015 fue informado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas el 10 de marzo de 2016 mediante el documento "SECTOR PÚBLICO NACIONAL RESULTADO PRIMARIO - BASE CAJA AÑO 2015 disponible en <http://www.economia.gob.ar/wp-content/uploads/2016/03/Prensa-Caja-anual-2015-FINAL2.pdf>.

Conforme surge de dicho documento en términos acumulados, el resultado primario del ejercicio fiscal 2015 fue deficitario en \$291,66 mil millones, reflejando un deterioro de \$123,25 mil millones con respecto ejercicio 2014. En términos del PIB, el déficit primario de 2015 se elevó a un estimado de 5,4%, presentando un incremento anual de 1,6 puntos porcentuales.

#### **PREGUNTA 791**

**En forma previa a la emisión de la Resolución INPI 56/2016, ¿existieron pedidos de compañías extranjeras o de funcionarios de las embajadas de**

**otros países para adoptar dicha resolución? En caso afirmativo, brinde detalles sobre las personas y entidades que realizaron dicho pedido.**

## **RESPUESTA**

No existieron solicitudes por Compañías Extranjeras, como así tampoco de funcionarios de las embajadas de otros países.

## **PREGUNTA 792**

**¿En qué recomendaciones técnicas/profesionales se basaron para modificar el método de cálculo del déficit público? ¿En qué experiencia internacional se basó?**

## **RESPUESTA**

En el documento elaborado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas titulado “SECTOR PÚBLICO NACIONAL RESULTADO PRIMARIO - BASE CAJA AÑO 2015, disponible en

<http://www.economia.gob.ar/wp-content/uploads/2016/03/Prensa-Caja-anual-2015-FINAL2.pdf>, se explican los cambios de metodología en la sección “Transparencia fiscal: cambio de metodología”.

## **PREGUNTA 793**

**¿En qué experiencia internacional se basó el método para el cálculo del déficit público?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la Respuesta a la Pregunta N° 792

## PREGUNTA 794

**La Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial (AAAPI), en su Boletín de Socios n° 1359, informó que se reunió con el Presidente del INPI, Dr. Dámaso Pardo, quien les comunicó que en breve sería emitida una resolución denominada “PPH local”. ¿Por qué razón el presidente del INPI informó a la AAAPI la emisión de la resolución INPI 56/2016 con antelación a su emisión y publicación en el Boletín Oficial?**

## RESPUESTA

En su carácter de Presidente del INPI, el Sr. Damaso Pardo mantiene un vínculo, que es propio e inherente a su función, con las dos asociaciones de agentes de la propiedad industrial que existen: AAAPI y CAPIRA.

Ahora bien, en cuanto a las manifestaciones que puedan haber efectuado cualquiera de ellas en sus boletines o publicaciones dirigidas a sus miembros, corren por su exclusiva cuenta y responsabilidad.

## PREGUNTA 795

**Teniendo en cuenta lo comunicado por los rectores de la Universidad Nacional del Comahue y de la Universidad Nacional de Río Negro acerca de los recortes presupuestarios para el año 2017 y considerando que a la fecha no se han ejecutado los convenios vigentes por los cuales la Secretaría de Políticas Universitarias financia cargos docentes y no docentes:**

**¿Cuál es el incremento presupuestario previsto para cada una de las Universidades Nacionales?**

## RESPUESTA

Se adjunta a la presente monto total de presupuesto de cada Universidad Nacional aprobado en la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional del año 2016 y el proyecto de Planilla anexa al artículo 12 de la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2017 remitida por la Secretaría de Políticas Universitaria.



UUNN	Presupuesto 2017	Presupuesto 2016
Buenos Aires	13.004.876.873	8.689.198.119
Catamarca	1.003.899.696	702.634.130
Centro	1.137.235.063	795.917.994
Comahue	1.661.455.992	1.200.594.725
Córdoba	5.155.680.698	3.512.005.060
Cuyo	2.935.758.313	2.054.344.536
Entre Ríos	958.399.607	651.755.246
Formosa	622.264.316	453.931.665
General San Martín	934.657.681	716.334.822
General Sarmiento	502.093.951	327.613.929
Jujuy	909.378.635	623.713.060
La Matanza	1.137.398.418	822.105.965
La Pampa	834.316.237	590.478.920
La Patagonia San Juan Bosco	1.317.915.825	950.116.789
La Plata	5.087.049.699	3.453.433.093
La Rioja	941.978.908	624.805.128

UUNN	Presupuesto 2017	Presupuesto 2016
Litoral	1.917.986.667	1.349.416.140
Lomas de Zamora	1.032.415.520	742.485.057
Lujan	981.855.839	673.708.557
Mar del Plata	1.559.014.310	1.098.134.027
Misiones	1.161.630.706	816.004.615
Nordeste	2.091.150.885	1.485.381.234
Quilmes	658.867.001	454.455.778
Río Cuarto	1.182.397.111	846.625.985
Rosario	3.730.605.847	2.587.693.884
Salta	1.258.640.486	882.800.260
San Juan	2.147.671.320	1.547.790.129
San Luis	1.294.445.462	906.327.144
Santiago del Estero	766.780.369	530.247.469
Sur	1.444.359.764	1.025.495.994
Tecnológica	4.831.357.377	3.496.445.047
Tucumán	3.456.305.900	2.495.318.458

UUNN	Presupuesto 2017	Presupuesto 2016
La Patagonia Austral	738.728.083	500.420.807
Lanus	521.876.284	361.329.819
Tres de Febrero	524.515.696	393.014.518
Villa María	433.633.182	310.348.217
De las Artes	785.685.776	548.456.350
Chilecito	305.171.991	206.178.990
Noroeste	362.597.562	232.437.881
Río Negro	558.372.071	377.250.022
Chaco Austral	244.865.479	160.956.307
Avellaneda	266.923.806	177.381.833
Del Oeste	139.156.655	103.428.503
Tierra del Fuego	312.063.701	188.599.071
Moreno	245.316.433	160.591.606
Arturo Jauretche	372.459.967	243.899.327
José Clemente Paz	184.695.595	143.788.939
Villa Mercedes	91.286.052	74.427.034

UUNN	Presupuesto 2017	Presupuesto 2016
Comechingones	36.995.107	
Hurlingham	151.698.399	40.000.000
Alto Uruguay	31.253.927	20.000.000
Rafaela	76.149.214	50.114.804
San Antonio de Areco	50.534.248	
Guillermo Brown	27.000.000	
Pedagógica Nacional	104000000	
Scalabrini Ortiz	27000000	

### PREGUNTA 796

En el blog “IP Tango” del jueves 27 de septiembre de 2016, se informa que el Lic. Matías Schweizer, funcionario del INPI, participó del “Séptimo Seminario Latinoamericano” titulado “Innovation and Health” realizado en la Ciudad de México entre los días 21 y 23 de septiembre de 2016. En dicho seminario, el mencionado funcionario expuso, ante representantes de laboratorios multinacionales, sobre “los nuevos planes del INPI argentino para promover la innovación y apoyarse en los exámenes de oficinas de patentes extranjeras”. Brinde una copia de la presentación realizada.

### RESPUESTA

El Lic. Matias Schweizer expuso, junto a sus colegas de los institutos de la Propiedad Industrial de Brasil, Paraguay, Panamá, Chile sobre la temática “Labor de los Institutos de Propiedad Intelectual”. Fue en éste contexto en que el funcionario desarrollo algunos criterios mediante los cuales el INPI está modernizando sus operaciones.

Al mismo tiempo, hizo alusión sobre el gran desafío de difusión de los servicios que brinda el INPI con el objetivo de prestar colaboración a los innovadores, emprendedores y las PYMES a fin de que pueda generar más y mejor empleo.

### **PREGUNTA 797**

Teniendo en cuenta lo comunicado por los rectores de la Universidad Nacional del Comahue y de la Universidad Nacional de Río Negro acerca de los recortes presupuestarios para el año 2017 y considerando que a la fecha no se han ejecutado los convenios vigentes por los cuales la Secretaría de Políticas Universitarias financia cargos docentes y no docentes:

¿Qué universidades han recibido los recursos incrementales dispuestos por la Decisión Administrativa N° 655/16 que otorgaba 500 millones de pesos para los hospitales universitarios?

### **RESPUESTA**

La suma de \$ 500 millones asignada a través de la Decisión Administrativa N° 655/16 con destino a Hospitales Universitarios ha sido transferida a la Universidad de Buenos Aires mediante los siguientes actos administrativos:

- Resolución de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias N° 8/16 por \$ 200.000.000.-
- Resolución de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias N° 34/16 por \$ 100.000.000.-
- Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 1172/16 por \$ 200.000.000.-

### **PREGUNTA 798**

Considerando el déficit fiscal definitivo del año 2015 de acuerdo a la novedosa metodología del Ministerio de Hacienda sírvase informar:

¿Cuál es el origen de las incongruencias en la presentación del déficit 2015 entre enero 2016 y marzo 2016?

## RESPUESTA

El déficit primario de 2015 fue informado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas mediante el documento “SECTOR PÚBLICO NACIONAL RESULTADO PRIMARIO - BASE CAJA AÑO 2015 disponible en

<http://www.economia.gob.ar/wp-content/uploads/2016/03/Prensa-Caja-anual-2015-FINAL2.pdf>. En dicho documento se explican los cambios de metodología aplicados en el análisis en la sección “Transparencia fiscal: cambio de metodología”.

## PREGUNTA 799

**Considerando el déficit fiscal definitivo del año 2015 de acuerdo a la novedosa metodología del Ministerio de Hacienda sírvase informar:**

**¿Cuál es el número definitivo para el déficit fiscal primario y financiero 2015?**

## RESPUESTA

Conforme surge del documento “SECTOR PÚBLICO NACIONAL RESULTADO PRIMARIO - BASE CAJA AÑO 2015 disponible en <http://www.economia.gob.ar/wp-content/uploads/2016/03/Prensa-Caja-anual-2015-FINAL2.pdf>, en términos acumulados, el resultado primario del ejercicio fiscal 2015 fue deficitario en \$291,66 mil millones, reflejando un deterioro de \$123,25 mil millones con respecto ejercicio 2014. En términos del PIB, el déficit primario de 2015 se elevó a un estimado de 5,4%, presentando un incremento anual de 1,6 puntos porcentuales.

## PREGUNTA 800

**Considerando el déficit fiscal definitivo del año 2015 de acuerdo a la novedosa metodología del Ministerio de Hacienda sírvase informar:**

**¿Cuál es el objetivo de déficit fiscal para este año?**

## RESPUESTA

La programación inicial en base caja para el Sector Público Nacional para el corriente ejercicio fiscal estimó un déficit fiscal primario sin rentas del BCRA y FGS equivalente a -4,8% del PIB.

## PREGUNTA 801

**Sobre la ejecución del Presupuesto de Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.**

**Explique por qué se encuentra subejecutado el gasto del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (48% a octubre).**

## RESPUESTA

En primer lugar cabe aclarar tal como ha sido consignado en informes anteriores durante el primer trimestre del año en curso se ha cancelado la deuda exigible en concepto de obra pública correspondiente al año 2015.

Asimismo conforme al Decreto PEN N° 225/2007 se debe cumplir con el reglamento de rendición de los fondos presupuestarios transferidos. En consecuencia los pagos deben ajustarse a la verificación de los certificados de obras y documentación respaldatoria presentada por los beneficiarios que en algunos casos resulta deficiente o insuficiente.

## PREGUNTA 802

**Teniendo en cuenta lo comunicado por los rectores de la Universidad Nacional del Comahue y de la Universidad Nacional de Río Negro acerca de los recortes presupuestarios para el año 2017 y considerando que a la fecha no se han ejecutado los convenios vigentes por los cuales la Secretaría de Políticas Universitarias financia cargos docentes y no docentes:**

**¿Cuánto se prevé asignar para el año 2017 para que las Universidades Nacionales afronten el aumento de tarifas?**

## RESPUESTA

Los presupuestos de las Universidades Nacionales para el ejercicio 2017 se construyeron sobre la base del presupuesto vigente (año 2016), al que se le ha adicionado la anualización de los incrementos salariales, la consolidación de contratos programa de financiamiento de cargos docentes y no docentes, los refuerzos para gastos de funcionamiento denominados "Planilla B" del año 2015 y 2016, como así también la anualización del refuerzo presupuestario asignado en este ejercicio con destino a la atención de los incrementos en las tarifas de servicios públicos y en los hospitales Universitarios.

En lo que respecta a las tarifas en el presupuesto del año 2017 se consolidaron e anualizaron los \$500.000.000 (quinientos millones) otorgados por el Decreto N° 655/16, siendo el monto total incluido en el presupuesto de 2017 de \$700.000.000 (setecientos millones).

### **PREGUNTA 803**

**¿Por qué hay programas como Urbanización de Villas (Programa 71), Provisión de Tierras (Programa 37) que a pesar de estar en el décimo mes del año tienen un porcentaje mínimo de su presupuesto ejecutado (menos el 20% en algunos casos)?**

### **RESPUESTA**

El Programa 37 tuvo crédito recién a partir del segundo trimestre, debe considerarse que dicho Programa dependía de la Jefatura de Gabinete y se incorporó a la Secretaría con la nueva estructura ministerial. Al momento de producirse este informe el porcentaje ha superado el 40%.

Respecto al Programa 71, el mismo se vio perjudicado por la judicialización de lo relacionado a ACUMAR; pese a ello se logró ejecutar aproximadamente el 22%.

### **PREGUNTA 804**

**Sobre la ejecución del Presupuesto de Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.**

**¿Cuándo se normalizará el funcionamiento de estos programas?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 502 del presente informe.

### **PREGUNTA 805**

**¿Cuándo comenzarán a ejecutarse nuevas obras bajo el Plan Belgrano?**



## RESPUESTA

A continuación se muestran las nuevas obras a ser ejecutadas por el Plan Belgrano en las áreas de Transporte y de Telecomunicaciones a iniciarse en 2016 y 2017 con su fecha de finalización y montos totales estimados. Las obras de las áreas de Interior, Obras Públicas y Hábitat pueden verse en la pregunta 510.

SRPVA

PROVINCIA	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	FINALIZACIÓN	MONTO TOTAL (en miles)
La Rioja	Repav RN 77 y 79 (La Rioja)	Tramo: <ULAPES - OLTA> - Sección: <SECCION I: KM 96,42 - KM. 124,84> ; <SECCION II: KM. 124,84 - KM. 137,11> ; <SECCION III: KM. 170,68 - KM. 209,36>	Dirección Nacional de Vialidad	31/01/2018	29.668
La Rioja	Repav RN 77 y 79 (La Rioja)	Tramo: <EMP. CON RN N°79 (DESIDERIO TELLO) – EMP. CON RN N°38 (LTE. CORDOBA/LA RIOJA)> - Sección: <SECCION I: KM 0,00 - KM. 37,22> ; <SECCION II: KM37,22 - KM. 75,50> ; <SECCION III: KM 75,50 - KM. 102,51>	Dirección Nacional de Vialidad	31/01/2018	31.097
Corrientes	Pav RP 40 Corrientes	Tramo: Int. RN 123 - Int. RP 41 - Sección: Puesto Ciro - Int. RP 114	Dirección Nacional de Vialidad	31/12/2017	140.422
Formosa	Otros	Tramo: <INTERSECCION RUTA PROVINCIAL N° 3 - RUTA NACIONAL N° 95> - Sección: <SECCION IV A: INTERSECCION RUTA PROVINCIAL N° 3 (VILLA 213) - INTERSECCION RUTA PROVINCIAL N° 23 (BAÑADEROS)>	Dirección Nacional de Vialidad	31/12/2016	45.894
Santiago del Estero	RS 9 Santiago - Termas	Tramo: Corredor del NOA - Sección: Santiago del Estero - Termas de Río Hondo	Dirección Nacional de Vialidad	30/06/2019	273.000

PROVINCIA	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	FINALIZACIÓN	MONTO TOTAL (en miles)
Santiago del Estero	RS 9 Termas - Tucumán	Tramo: Corredor del NOA - Sección: Termas de Río Hondo - Límite SE/TU	Dirección Nacional de Vialidad	01/12/2019	1.068.200
Tucumán	RS 9 Termas - Tucumán	Tramo: Corredor del NOA - Sección: Límite SE/TU - Acc. Lastenia	Dirección Nacional de Vialidad	01/12/2019	1.373.400
Tucumán	RS Tucumán - Ros. Frontera	Tramo: Corredor del NOA - Sección: Raco - Lte. Tu/St	Dirección Nacional de Vialidad	29/03/2019	231.000
Chaco	RS 11 San Justo - Resistencia	Tramo: Reconquista - Resistencia - Formosa - Sección: Lte. SF/Cc - Int. RN 89	Dirección Nacional de Vialidad	31/07/2019	238.000
Corrientes	RS 12 Corrientes - Int. RN 123	Tramo: Corrientes - Cuatro Bocas - Sección: Int. RN 123 - Corrientes	Dirección Nacional de Vialidad	27/10/2019	733.040
Corrientes	AU 12 Corrientes - Paso de la Patria	Tramo: Corrientes - Paso de la Patria - Sección: Ingreso a Corrientes - Salida de corrientes	Dirección Nacional de Vialidad	30/12/2019	1.014.300
Misiones	AU 12 Santa Ana - San Ignacio	Tramo: Posadas - Iguazú - Sección: Santa Ana - San Ignacio	Dirección Nacional de Vialidad	31/10/2018	448.644
Corrientes	AU 14 Paso de los Libres - Posadas	Tramo: Paso de los Libres - San José - Sección: Int. RN 117 - Santo Tomé	Dirección Nacional de Vialidad	01/07/2019	833.280
Corrientes,	AU 14 Paso de los Libres -	Tramo: Paso de los Libres - San José -	Dirección Nacional	31/07/2019	542.640

PROVINCIA	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	FINALIZACIÓN	MONTO TOTAL (en miles)
Misiones	Posadas	Sección: Santo Tomé - Int. RN 105	de Vialidad		
Chaco, Corrientes	Segundo Puente Resistencia - Corrientes	Tramo: Cinturón Vial Resistencia - Corrientes - Sección: 2do Puente	Dirección Nacional de Vialidad	30/09/2022	8.400.000
Santiago del Estero	RS 34 Sunchales - Taboada (SE)	Tramo: Sunchales - La Banda - Sección: Ceres - Taboada	Dirección Nacional de Vialidad	30/06/2019	1.281.000
Santiago del Estero	RS 34 La Banda (SE) - Ros. Frontera	Tramo: La Banda - Rosario de la Frontera - Sección: La Banda - Lte. SE/St	Dirección Nacional de Vialidad	30/06/2019	798.000
Jujuy	AU 34 Jujuy - San Pedro	Tramo: Corredor del NOA - Sección: Lte. St/Ju - San Pedro de Jujuy	Dirección Nacional de Vialidad	31/03/2019	1.413.258
Santiago del Estero	AU 34 Taboada - La Banda (SE)	Tramo: Sunchales - La Banda - Sección: Taboada - La Banda	Dirección Nacional de Vialidad	31/12/2019	2.537.640
Santiago del Estero	Circunvalación Santiago	Tramo: Circunvalación Sur Santiago del Estero - Sección: La Banda - Santiago del Estero	Dirección Nacional de Vialidad	29/02/2020	873.600
Corrientes	Repav RN 119 (Corrientes)	Tramo: Corrientes - Cuatro Bocas - Sección: Int. RN 123 - Cuatro Bocas	Dirección Nacional de Vialidad	29/05/2018	495.600
Corrientes	RS 123 Corrientes - RN 14	Tramo: Corrientes - Cuatro Bocas - Sección: Int. RN 12 - Mercedes	Dirección Nacional de Vialidad	01/06/2019	231.840

PROVINCIA	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	FINALIZACIÓN	MONTO TOTAL (en miles)
Jujuy	RS 34 San Pedro - Pichanal	Tramo: Corredor del NOA - Sección: San Pedro de Jujuy - Calilegua	Dirección Nacional de Vialidad	29/10/2019	987.000
Jujuy	RS 34 San Pedro - Pichanal	Tramo: Corredor del NOA - Sección: Calilegua - Lte. Ju/St	Dirección Nacional de Vialidad	30/08/2019	840.000
Tucumán	AU 9 Acceso Sur Tucumán	Tramo: Corredor del NOA - Sección: Acc. Lastenia - Int. RN 38	Dirección Nacional de Vialidad	02/03/2017	182.000
Tucumán	AU 9 Acceso Norte Tucumán	Tramo: Corredor del NOA - Sección: Acc. Cadillal - Acc. Raco	Dirección Nacional de Vialidad	01/10/2019	1.373.400
Misiones	AU 12 Acceso Sur Paraná	Tramo: Ceibas - Paraná - Sección: Acceso Sur Paraná	Dirección Nacional de Vialidad	02/04/2018	560.000
Misiones	AU 105 Posadas - San José	Tramo: Posadas - San José - Sección: Posadas - San José	Dirección Nacional de Vialidad	01/08/2016	-
Chaco	AU 11 Variante Resistencia	Tramo: Cinturón Vial Resistencia - Corrientes - Sección: Variante Resistencia	Dirección Nacional de Vialidad	31/07/2021	896.000
Corrientes	AU 12 Variante Corrientes	Tramo: Cinturón Vial Resistencia - Corrientes - Sección: Variante Corrientes	Dirección Nacional de Vialidad	30/10/2020	716.800
Corrientes	Pav RP 126 Corrientes	Tramo: Int. RN 14 - Int. RN 12 - Sección: Int. RN 14 - Curuzú Cuatiá	Dirección Nacional de Vialidad	31/12/2017	264.600

PROVINCIA	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	FINALIZACIÓN	MONTO TOTAL (en miles)
Corrientes	Pav RP 126 Corrientes	Tramo: Int. RN 14 - Int. RN 12 - Sección: Curuzú Cuatiá - Sauce	Dirección Nacional de Vialidad	31/12/2017	336.000
Corrientes	Pav RP 126 Corrientes	Tramo: Int. RN 14 - Int. RN 12 - Sección: Sauce - Int. RN 12	Dirección Nacional de Vialidad	09/09/2020	666.400
Misiones	Pav RP 17 Trevelín - Corcovado	Tramo: Trevelín - Corcovado - Sección: Trevelín - Corcovado	Dirección Nacional de Vialidad	30/11/2017	48.000
Misiones	Pav RP 19 Misiones	Tramo: Int. RN 12 - Int. RN 101 - Sección: 0	Dirección Nacional de Vialidad	31/10/2016	189.342
Misiones	Otros	Tramo: Oberá - Int. RP 2 - Sección: 0	Dirección Nacional de Vialidad	01/08/2016	-
Misiones	Pav RP 8 Misiones	Tramo: Int. RN 12 - Int. RN 14 - Sección: 0	Dirección Nacional de Vialidad	01/08/2016	-
Chaco	Pintura	Tramo: Resistencia - Roque Sáenz Peña - Sección: Peaje Makallé - La Escondida	Dirección Nacional de Vialidad	31/08/2018	480.690
Santiago del Estero	Pav RP 1 Telares - Sumampa	Tramo: Telares Sumampa - Sección: Tramo 3???	Dirección Nacional de Vialidad	01/08/2016	-
Corrientes	Belgrano C - Talleres	TALLERES DE MONTE CASEROS	Administración de Infraestructuras Ferrovias del	08/08/2017	18.000

PROVINCIA	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	FINALIZACIÓN	MONTO TOTAL (en miles)
			Estado		
Corrientes	Belgrano C - Talleres	TALLERES DE PASO DE LOS LIBRES	Administración de Infraestructuras Ferroviarias del Estado	08/08/2017	18.000
Misiones	Belgrano C - Talleres	TALLERES DE CARUPA	Administración de Infraestructuras Ferroviarias del Estado	30/04/2017	9.000
Chaco	Belgrano C - Renovación Vías	Proyecto recuperación y mejoramiento del ferrocarril Gral. Belgrano - Renovación total de la infraestructura de vías en el Ramal C12 - Tramo Km 1411,000 a Km 1436,500 - Pcia. de Chaco	Administración de Infraestructuras Ferroviarias del Estado	30/12/2017	284.350
Santiago del Estero	Belgrano C - Renovación Vías	Renovación total de la infraestructura de vías en el Ramal C12 - Provincia de Santiago del Estero. Tramo 2 Km 1264,960 a Km 1332,500	Administración de Infraestructuras Ferroviarias del Estado	30/12/2017	806.223
Chaco	Belgrano C - Renovación Vías	Renovación total de la infraestructura de vías en el Ramal C3 - Provincia de Chaco. Km 723,200 a Km 689,785	Administración de Infraestructuras Ferroviarias del	30/12/2017	1.041.488

PROVINCIA	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	FINALIZACIÓN	MONTO TOTAL (en miles)
			Estado		
Santiago del Estero	Belgrano C - Renovación Vías	Renovación total de la infraestructura de vías en el Ramal C12 - Provincia de Santiago del Estero. Km 1202,000 a Km 1264,960	Administración de Infraestructuras Ferroviarias del Estado	30/12/2017	600.165
Formosa	FORMOSA	NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS	Orsna	31/10/2018	90.000
Misiones	IGUAZÚ	REFORMA INTEGRAL TERMINAL DE PASAJEROS	Orsna	31/08/2018	400.000
Misiones	POSADAS	READECUACIÓN TERMINAL DE PASAJEROS (INCLUYE PASARELA TELESCÓPICA)	Orsna	31/08/2018	95.000
Jujuy	JUJUY	NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS	Orsna	30/06/2019	300.000
La Rioja	LA RIOJA	NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS	Orsna	30/11/2018	65.000
Tucumán	TUCUMÁN	REHABILITACIÓN DE PISTA Y PLATAFORMA COMERCIAL	Orsna	30/09/2017	180.000
Tucumán	TUCUMÁN	REFORMA INTEGRAL TERMINAL DE PASAJEROS	Orsna	31/05/2018	200.000
Catamarca	Sistemas de comunicación	Actualización de la red ATN (Aeronautical	Empresa Argentina	nov'18	946



PROVINCIA	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	FINALIZACIÓN	MONTO TOTAL (en miles)
		telecommunication network)	de Navegación Aérea		
Chaco	Sistemas de comunicación	Actualización de la red ATN (Aeronautical telecommunication network)	Empresa Argentina de Navegación Aérea	nov'18	946
Corrientes	Sistemas de comunicación	Actualización de la red ATN (Aeronautical telecommunication network)	Empresa Argentina de Navegación Aérea	nov'18	946
Formosa	Sistemas de comunicación	Actualización de la red ATN (Aeronautical telecommunication network)	Empresa Argentina de Navegación Aérea	nov'18	946
Jujuy	Sistemas de comunicación	Actualización de la red ATN (Aeronautical telecommunication network)	Empresa Argentina de Navegación Aérea	nov'18	946
La Rioja	Sistemas de comunicación	Actualización de la red ATN (Aeronautical telecommunication network)	Empresa Argentina de Navegación Aérea	nov'18	946
Misiones	Sistemas de comunicación	Actualización de la red ATN (Aeronautical telecommunication network)	Empresa Argentina de Navegación Aérea	nov'18	946

PROVINCIA	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	FINALIZACIÓN	MONTO TOTAL (en miles)
Santiago del Estero	Sistemas de comunicación	Actualización de la red ATN (Aeronautical telecommunication network)	Empresa Argentina de Navegación Aérea	nov'18	946
Tucumán	Sistemas de comunicación	Actualización de la red ATN (Aeronautical telecommunication network)	Empresa Argentina de Navegación Aérea	nov'18	946
Catamarca	Sistemas de comunicación	Actualización de VCS (Voice Switching) y grabadores	Empresa Argentina de Navegación Aérea	ago'18	7.708
Corrientes	Sistemas de comunicación	Actualización de VCS (Voice Switching) y grabadores	Empresa Argentina de Navegación Aérea	ago'18	7.708
Formosa	Sistemas de comunicación	Actualización de VCS (Voice Switching) y grabadores	Empresa Argentina de Navegación Aérea	sep'17	7.708
La Rioja	Sistemas de comunicación	Actualización de VCS (Voice Switching) y grabadores	Empresa Argentina de Navegación Aérea	sep'17	7.708
Misiones	Sistemas de comunicación	Actualización de VCS (Voice Switching) y grabadores	Empresa Argentina de Navegación	sep'17	7.708

PROVINCIA	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	FINALIZACIÓN	MONTO TOTAL (en miles)
			Aérea		
Santiago del Estero	Sistemas de comunicación	Actualización de VCS (Voice Switching) y grabadores	Empresa Argentina de Navegación Aérea	ago'18	7.708
Tucumán	Sistemas de comunicación	Actualización de VCS (Voice Switching) y grabadores	Empresa Argentina de Navegación Aérea	may'17	7.708
Catamarca	Sistemas de comunicación	Implementación de comunicación digital ACARS Data link	Empresa Argentina de Navegación Aérea	sep'18	1.261
Chaco	Sistemas de comunicación	Implementación de comunicación digital ACARS Data link	Empresa Argentina de Navegación Aérea	sep'18	1.261
Corrientes	Sistemas de comunicación	Implementación de comunicación digital ACARS Data link	Empresa Argentina de Navegación Aérea	sep'18	1.261
Formosa	Sistemas de comunicación	Implementación de comunicación digital ACARS Data link	Empresa Argentina de Navegación Aérea	sep'18	1.261

PROVINCIA	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	FINALIZACIÓN	MONTO TOTAL (en miles)
Jujuy	Sistemas de comunicación	Implementación de comunicación digital ACARS Data link	Empresa Argentina de Navegación Aérea	sep'18	1.261
La Rioja	Sistemas de comunicación	Implementación de comunicación digital ACARS Data link	Empresa Argentina de Navegación Aérea	sep'18	1.261
Misiones	Sistemas de comunicación	Implementación de comunicación digital ACARS Data link	Empresa Argentina de Navegación Aérea	sep'18	1.261
Santiago del Estero	Sistemas de comunicación	Implementación de comunicación digital ACARS Data link	Empresa Argentina de Navegación Aérea	sep'18	1.261
Tucumán	Sistemas de comunicación	Implementación de comunicación digital ACARS Data link	Empresa Argentina de Navegación Aérea	sep'18	1.261
Formosa	Sistemas de comunicación	Implementación de nuevas estaciones VHF y actualización de las existentes	Empresa Argentina de Navegación Aérea	jul'17	10.176
Misiones	Sistemas de comunicación	Implementación de nuevas estaciones VHF y actualización de las existentes	Empresa Argentina de Navegación	jul'17	10.176

PROVINCIA	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	FINALIZACIÓN	MONTO TOTAL (en miles)
			Aérea		
Catamarca	Sistemas de navegación	Implementación de aproximaciones y rutas basadas en PBN (Performance Based Navigation)	Empresa Argentina de Navegación Aérea	oct'18	1.891
Chaco	Sistemas de navegación	Implementación de aproximaciones y rutas basadas en PBN (Performance Based Navigation)	Empresa Argentina de Navegación Aérea	oct'18	1.891
Corrientes	Sistemas de navegación	Implementación de aproximaciones y rutas basadas en PBN (Performance Based Navigation)	Empresa Argentina de Navegación Aérea	oct'18	1.891
Formosa	Sistemas de navegación	Implementación de aproximaciones y rutas basadas en PBN (Performance Based Navigation)	Empresa Argentina de Navegación Aérea	oct'18	1.891
Jujuy	Sistemas de navegación	Implementación de aproximaciones y rutas basadas en PBN (Performance Based Navigation)	Empresa Argentina de Navegación Aérea	oct'18	1.891
La Rioja	Sistemas de navegación	Implementación de aproximaciones y rutas basadas en PBN (Performance Based Navigation)	Empresa Argentina de Navegación Aérea	oct'18	1.891

PROVINCIA	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	FINALIZACIÓN	MONTO TOTAL (en miles)
Misiones	Sistemas de navegación	Implementación de aproximaciones y rutas basadas en PBN (Performance Based Navigation)	Empresa Argentina de Navegación Aérea	oct'18	1.891
Santiago del Estero	Sistemas de navegación	Implementación de aproximaciones y rutas basadas en PBN (Performance Based Navigation)	Empresa Argentina de Navegación Aérea	oct'18	1.891
Tucumán	Sistemas de navegación	Implementación de aproximaciones y rutas basadas en PBN (Performance Based Navigation)	Empresa Argentina de Navegación Aérea	oct'18	1.891
Misiones	Sistemas de navegación	Implementación de ATM (Air Traffic Management)	Empresa Argentina de Navegación Aérea	abr'17	13.050
Tucumán	Sistemas de navegación	Implementación de ATM (Air Traffic Management)	Empresa Argentina de Navegación Aérea	jul'17	13.050
Chaco	Sistemas de navegación	Renovación de equipamiento ILS	Empresa Argentina de Navegación Aérea	jul'17	23.544
Corrientes	Sistemas de navegación	Renovación de equipamiento ILS	Empresa Argentina de Navegación	jul'17	23.544

PROVINCIA	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	FINALIZACIÓN	MONTO TOTAL (en miles)
			Aérea		
Formosa	Sistemas de navegación	Renovación de equipamiento ILS	Empresa Argentina de Navegación Aérea	jul'18	23.544
La Rioja	Sistemas de navegación	Renovación de equipamiento ILS	Empresa Argentina de Navegación Aérea	jul'17	23.544
Misiones	Sistemas de navegación	Renovación de equipamiento ILS	Empresa Argentina de Navegación Aérea	jul'17	23.544
Tucumán	Sistemas de navegación	Renovación de equipamiento ILS	Empresa Argentina de Navegación Aérea	abr'17	23.544
Chaco	Vigilancia	Implementación de sistema de vigilancia ADS- B	Empresa Argentina de Navegación Aérea	abr'17	3.625
Corrientes	Vigilancia	Implementación de sistema de vigilancia ADS- B	Empresa Argentina de Navegación Aérea	sep'17	3.625

PROVINCIA	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	FINALIZACIÓN	MONTO TOTAL (en miles)
Formosa	Vigilancia	Implementación de sistema de vigilancia ADS- B	Empresa Argentina de Navegación Aérea	abr'17	3.625
Jujuy	Vigilancia	Implementación de sistema de vigilancia ADS- B	Empresa Argentina de Navegación Aérea	sep'18	3.625
Misiones	Vigilancia	Implementación de sistema de vigilancia ADS- B	Empresa Argentina de Navegación Aérea	sep'17	7.250
Tucumán	Vigilancia	Implementación de sistema de vigilancia ADS- B	Empresa Argentina de Navegación Aérea	sep'18	3.625
Corrientes	Puerto Ita Ibaté	Construcción Nuevo Puerto ITA IBATÉ	<b>Administración General de Puertos Sociedad del Estado</b>	31/03/2018	250.000



### Plan Federal de Internet

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
Chaco	Charadai	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	1.502
Chaco	Colonia Benitez	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	2.356
Chaco	Cote Lai	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	1.308
Chaco	Estación General Obligado	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	33
Chaco	Fontana	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	33.132
Chaco	Gral. Vedia	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	1.839
Chaco	La Leonesa	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	8.977
Chaco	La Sabana	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	239
Chaco	Las Palmas	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	5.000
Chaco	Margarita Belén	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	6.072
Chaco	Puerto Bermejo Nuevo	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	1.763

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
Chaco	Puerto Bermejo Viejo	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	88
Chaco	Puerto Eva Peron	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	620
Chaco	Puerto Tirol	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	9.361
Chaco	Resistencia	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	300.753
Formosa	Bartolome de Las Casas	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	1.167
Formosa	Cañada Xii	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	-
Formosa	Comandante Fontana	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	6.807
Formosa	Estanislao del Campo	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	4.654
Formosa	Formosa	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	235.115
Formosa	General Lucio V. Mansilla	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	2.875
Formosa	Gran Guardia	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	969
Formosa	Herradura	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	2.729
Formosa	Ibarreta	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	9.702
Formosa	Ing. Guillermo N. Juarez	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	13.438

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
Formosa	Juan G. Bazán	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	425
Formosa	Laguna Yema	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	3.807
Formosa	Las Lomitas	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	12.759
Formosa	Los Chiriguanos	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	1.289
Formosa	Mariano Boedo	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	395
Formosa	Mojón Fierro	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	1.197
Formosa	Palo Santo	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	6.405
Formosa	Pirane	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	20.416
Formosa	Pozo del Mortero	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	556
Formosa	Pozo del Tigre	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	4.648
Formosa	Puerto Pilcomayo	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	698
Formosa	Riacho Negro	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	752
Formosa	San Hilario	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	617
Formosa	Tatane	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	1.083

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
Formosa	Villa del Carmen	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	4.200
Formosa	Villa Escolar	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	1.324
Formosa	Villa Trinidad	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	297
La Rioja	Estación Transener La Rioja	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	-
La Rioja	Guandacol	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	2.488
La Rioja	La Rioja EDT	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	199.979
La Rioja	La Torre - El Chiflón	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	-
La Rioja	Los Palacios	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	505
La Rioja	Pagancillo	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	849
La Rioja	Villa Unión	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	4.860
Salta	Aguaray	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	11.071
Salta	Barrio Martínez Saravia	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	13.774
Salta	Campamento Vespucio	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	1.628

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
Salta	Campichuelo	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	362
Salta	Campo Duran	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	659
Salta	Capiazuti	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	246
Salta	Capitán Juan Page	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	225
Salta	Carboncito	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	565
Salta	Coronel Cornejo	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	2.842
Salta	Coronel Juan Sola	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	4.971
Salta	Dragones	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	1.892
Salta	Embarcación	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	22.167
Salta	General Ballivian	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	2.203
Salta	Gral. Enrique Mosconi	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	16.060
Salta	Hickman	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	856
Salta	Los Blancos	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	1.131
Salta	Misión Chaqueña	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	1.385

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
Salta	Misión El Cruce - El Milagro - El Jardín	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	1.413
Salta	Misión Kilometro 6	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	1.362
Salta	Misión Tierras Fiscales	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	573
Salta	Padre Lozano	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	546
Salta	Pichanal	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	23.774
Salta	Piquirenda	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	537
Salta	Pluma de Pato	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	558
Salta	Profesor Salvador Mazza	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	20.099
Salta	Tartagal	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	67.209
Salta	Tobantirenda	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	903
Salta	Tranquitas	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	1.119
Salta	Yacuy	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	1.793
Santiago del Estero	Antaje	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	221

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
Santiago del Estero	Añatuya	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	23.740
Santiago del Estero	Ardiles	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	214
Santiago del Estero	Averías	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	378
Santiago del Estero	Bandera	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	7.069
Santiago del Estero	Cañada Escobar	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	284
Santiago del Estero	Chaupi Pozo	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	403
Santiago del Estero	Clodomira	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	10.183
Santiago del Estero	Colonia El Simbolar	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	4.426
Santiago del Estero	El Charco	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	186
Santiago del Estero	El Dean	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	685
Santiago del Estero	Estación El Simbolar	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	2.461
Santiago del Estero	Estación Tacañitas	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	1.081
Santiago del Estero	Fortín Inca	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	527
Santiago del Estero	Gramilla	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	427

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
Santiago del Estero	Guardia Escolta	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	967
Santiago del Estero	La Banda	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	112.189
Santiago del Estero	La Cañada	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	1.712
Santiago del Estero	La Darsena	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	1.214
Santiago del Estero	Los Quiroga	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	1.123
Santiago del Estero	Los Soria	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	236
Santiago del Estero	Matara	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	1.211
Santiago del Estero	Morales	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	213
Santiago del Estero	Puesto de San Antonio	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	88
Santiago del Estero	Suncho Corral	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	7.439
Santiago del Estero	Villa Figueroa	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	73
Tucumán	Colonia Mayo - Barrio La Milagrosa	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	960
Tucumán	Delfín Gallo	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	9.327
Tucumán	Estación Araoz	Plan Federal de	Obra Civil, iluminación,	ARSAT	2016	1.365



PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
		Internet	equipo y convenio servicio			
Tucumán	Los Ralos	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	9.962
Tucumán	Ranchillos	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	7.281
Tucumán	San Miguel de Tucumán	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	559.843
Formosa	Clorinda	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	52.503
Santiago del Estero	Santiago del Estero	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2016	263.793
Catamarca	Andalhuala	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	243
Catamarca	Belén	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	12.826
Catamarca	Caspichango	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	39
Catamarca	Cerro Negro	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	24
Catamarca	Chañar Punco	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	1.752
Catamarca	Cóndor Huasi	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	266
Catamarca	Cordobita	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	61
Catamarca	El Desmonte	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	145

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
Catamarca	El Pueblito	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	58
Catamarca	El Salado	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	571
Catamarca	Famatanca	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	595
Catamarca	Farallón Negro	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	1.531
Catamarca	Fuerte Quemado	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	463
Catamarca	Hualfin	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	1.033
Catamarca	Jacipunco	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	378
Catamarca	La Puntilla	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	247
Catamarca	Las Mojarras	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	968
Catamarca	Londres	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	2.570
Catamarca	Loro Huasi	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	1.562
Catamarca	Los Balverdi	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	6
Catamarca	Los Nacimientos	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	46
Catamarca	Puerta de Corral	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	602

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
	Quemado					
Catamarca	Puerta de San José	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	290
Catamarca	Punta de Balasto	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	179
Catamarca	San José	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	10.836
Catamarca	Santa María	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	11.759
Catamarca	Villa Vil	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	503
Catamarca	Yapes	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	130
Chaco	Avia Terai	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	6.473
Chaco	Colonia Aborigen	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	1.298
Chaco	Colonia Popular	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	203
Chaco	Concepción del Bermejo	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	5.766
Chaco	La Escondida	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	3.274
Chaco	La Verde	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	2.728
Chaco	Laguna Blanca	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	581

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
Chaco	Lapachito	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	892
Chaco	Los Frentones	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	5.995
Chaco	Machagai	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	22.448
Chaco	Makalle	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	4.339
Chaco	Napalpi	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	40
Chaco	Napenay	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	2.777
Chaco	Pampa del Infierno	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	9.842
Chaco	Presidencia de La Plaza	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	9.748
Chaco	Presidencia Roque Sáenz Peña	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	94.376
Chaco	Quitilipi	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	25.277
Chaco	Rio Muerto	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	1.142
Chaco	Taco Pozo	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	8.485
Corrientes	Bella Vista	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	29.827
Corrientes	Corrientes	Plan Federal de	Obra Civil, iluminación,	ARSAT	2017	361.746

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
		Internet	equipo y convenio servicio			
Corrientes	Cruz de Los Milagros	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	150
Corrientes	El Sombrero	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	716
Corrientes	Empedrado	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	9.378
Corrientes	Esquina	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	19.215
Corrientes	Goya	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	72.680
Corrientes	Lavalle	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	3.134
Corrientes	Riachuelo	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	2.052
Corrientes	San Lorenzo	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	2.615
Corrientes	Santa Lucia	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	12.145
Corrientes	Villa Córdoba	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	614
Jujuy	Abra Pampa	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	8.901
Jujuy	Arrayanal	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	879
Jujuy	Banal	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	717

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
Jujuy	Barcena	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	141
Jujuy	Barrio La Unión	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	751
Jujuy	Barrios	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	201
Jujuy	Bermejito	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	151
Jujuy	Caimancito	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	5.549
Jujuy	Calilegua	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	6.237
Jujuy	Cangrejillos	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	194
Jujuy	Casira	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	166
Jujuy	Centro Forestal	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	420
Jujuy	Chalican	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	1.104
Jujuy	Cieneguillas	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	271
Jujuy	Colonia San José	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	300
Jujuy	Coranzuli	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	340
Jujuy	Coyaguaima	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	86

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
Jujuy	Cusi Cusi	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	230
Jujuy	Don Emilio	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	458
Jujuy	El Acheral	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	253
Jujuy	El Puesto	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	1.199
Jujuy	El Quemado	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	36
Jujuy	El Talar	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	2.953
Jujuy	Fraile Pintado	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	13.832
Jujuy	Guerrero	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	548
Jujuy	Hipólito Yrigoyen	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	464
Jujuy	Huacalera	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	779
Jujuy	Huancar	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	136
Jujuy	Humahuaca	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	10.441
Jujuy	Juella	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	219
Jujuy	La Esperanza	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	2.225

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
Jujuy	La Intermedia	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	191
Jujuy	La Manga	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	195
Jujuy	La Mendieta	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	3.737
Jujuy	La Quiaca	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	18.106
Jujuy	León	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	666
Jujuy	Libertad	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	144
Jujuy	Libertador General San Martín	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	48.508
Jujuy	Liviara	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	48
Jujuy	Loma Blanca	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	140
Jujuy	Lozano	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	1.467
Jujuy	Maimara	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	3.667
Jujuy	Miraflores	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	188
Jujuy	Misarrumi	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	34
Jujuy	Nuevo	Plan Federal de	Obra Civil, iluminación,	ARSAT	2017	700



PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
	Pirquitas	Internet	equipo y convenio servicio			
Jujuy	Oratorio	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	91
Jujuy	Oros mayo	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	85
Jujuy	Paicone	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	61
Jujuy	Palos Blancos	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	83
Jujuy	Palpala	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	52.491
Jujuy	Parapeti	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	898
Jujuy	Pastos Chicos	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	106
Jujuy	Perico	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	48.017
Jujuy	Puente Lavayén	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	217
Jujuy	Puesto del Márquez	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	261
Jujuy	Puesto Sey	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	96
Jujuy	Pumahuasi	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	250
Jujuy	Purmamarca	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	901

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
Jujuy	Rodeito	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	1.932
Jujuy	Rosario de Rio Grande	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	621
Jujuy	San Antonio	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	1.579
Jujuy	San Juan de Oros	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	26
Jujuy	San Juan de Quillaques	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	74
Jujuy	San Juancito	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	48
Jujuy	San Lucas	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	335
Jujuy	San Pablo de Reyes	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	-
Jujuy	San Pedro de Jujuy	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	62.088
Jujuy	San Salvador de Jujuy	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	272.674
Jujuy	Santa Catalina	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	289
Jujuy	Sauzal	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	428
Jujuy	Susques	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	1.647
Jujuy	Tilcara	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	5.130

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
Jujuy	Tres Cruces	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	383
Jujuy	Tumbaya	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	433
Jujuy	Uquía	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	517
Jujuy	Villa Jardín de Reyes	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	-
Jujuy	Viñalito	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	795
Jujuy	Volcán	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	1.134
Jujuy	Yala	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	2.064
Jujuy	Yavi	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	406
Jujuy	Yavi Chico	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	35
Jujuy	Yuto	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	6.553
La Rioja	Aimogasta	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	13.008
La Rioja	Alpasinche	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	4.114
La Rioja	Alto Carrizal	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	192
La Rioja	Aminga	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	828

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
La Rioja	Anguinan	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	236
La Rioja	Angulos	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	122
La Rioja	Anillaco	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	1.564
La Rioja	Anjullon	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	415
La Rioja	Antinaco	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	98
La Rioja	Arauco	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	905
La Rioja	Bajo Carrizal	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	144
La Rioja	Campanas	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	856
La Rioja	Castro Barros	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	118
La Rioja	Chamical	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	13.294
La Rioja	Chañar	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	916
La Rioja	Chañarmuyo	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	257
La Rioja	Chepes	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	11.354
La Rioja	Chilecito	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	36.591

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
La Rioja	Chuquis	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	235
La Rioja	Colonia Catinzaco	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	36
La Rioja	Colonia Malligasta	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	523
La Rioja	Colonia Vichigasta	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	295
La Rioja	Desiderio Tello	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	754
La Rioja	Famatina	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	2.367
La Rioja	Guanchin	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	308
La Rioja	Los Molinos	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	243
La Rioja	Malligasta	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	1.810
La Rioja	Milagro	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	3.450
La Rioja	Miranda	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	186
La Rioja	Nonogasta	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	7.527
La Rioja	Patquia	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	1.816
La Rioja	Pinchas	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	388

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
La Rioja	Pituil	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	815
La Rioja	Plaza Vieja	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	240
La Rioja	Polco	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	82
La Rioja	Punta de Los Llanos	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	527
La Rioja	Salicas - San Blas	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	3.859
La Rioja	San Antonio	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	142
La Rioja	San Nicolás	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	166
La Rioja	Santa Florentina	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	140
La Rioja	Santo Domingo	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	89
La Rioja	Sañogasta	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	1.958
La Rioja	Tilimuqui	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	303
La Rioja	Vichigasta	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	3.272
La Rioja	Villa Sanagasta	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	2.369
Salta	Aguas Blancas	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	2.538

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
Salta	Angastaco	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	812
Salta	Animana	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	1.259
Salta	Cachi	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	2.623
Salta	Cafayate	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	15.479
Salta	Ceibalito	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	189
Salta	Colonia Santa Rosa	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	16.488
Salta	Coronel Olleros	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	465
Salta	El Barrial	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	431
Salta	El Galpón	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	5.771
Salta	El Quebrachal	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	7.033
Salta	El Tabacal	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	1.211
Salta	El Tunal	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	527
Salta	Gaona	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	2.026
Salta	Hipólito Yrigoyen	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	10.803

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
Salta	Joaquín V. González	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	17.570
Salta	La Misión Evangélica Bautista	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	-
Salta	La Poma	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	615
Salta	Macapillo	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	97
Salta	Molinos	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	1.192
Salta	Nuestra Señora de Talavera	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	1.429
Salta	Payogasta	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	533
Salta	Salta	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	555.569
Salta	San Antonio de Los Cobres	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	4.942
Salta	San Carlos	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	2.179
Salta	San José de la Horqueta	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	158
Salta	San José de Metán	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	28.776
Salta	San Ramón de La Nueva Orán	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	80.596



PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
Salta	Seclantas	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	564
Salta	Tolloche	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	212
Salta	Tolombon	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	339
Salta	Urundel	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	3.094
Santiago del Estero	El Cabure	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	797
Santiago del Estero	Los Pirpintos	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	1.871
Santiago del Estero	Los Tigres	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	174
Santiago del Estero	Monte Quemado	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	13.572
Santiago del Estero	Pampa de Los Guanacos	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	5.705
Santiago del Estero	Urutau	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	148
Tucumán	Acheral	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	2.802
Tucumán	Amaicha del Valle	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	1.377
Tucumán	Barrio Casa Rosada	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	1.207
Tucumán	Campo de Herrera	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	942

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
Tucumán	Colalao del Valle	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	656
Tucumán	El Manantial	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	16.011
Tucumán	El Mollar	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	1.978
Tucumán	Famailla	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	24.254
Tucumán	Ingenio Fronterita	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	14
Tucumán	Ingenio San Pablo	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	10.563
Tucumán	La Reducción	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	5.522
Tucumán	Los Zazos	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	-
Tucumán	Rio Colorado	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	1.118
Tucumán	San Isidro de Lules	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	22.142
Tucumán	Santa Lucía	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	5.958
Tucumán	Santa Rosa de Leales	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	2.007
Tucumán	Soldado Maldonado	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	841
Tucumán	Tafí del Valle	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	3.532

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
Tucumán	Teniente Berdina	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	947
Tucumán	Villa de Leales	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2017	1.284
Catamarca	Amadores	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	170
Catamarca	Barrio Bancario	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	138
Catamarca	Capayan	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	680
Catamarca	Chumbicha	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	4.844
Catamarca	Colonia del Valle	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	913
Catamarca	Colonia Nueva Coneta	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	2.086
Catamarca	Coneta	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	698
Catamarca	El Pantanillo	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	47
Catamarca	El Portezuelo	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	441
Catamarca	Huaycama 1	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	166
Catamarca	Huillapima	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	2.583
Catamarca	La Bajada	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	96

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
Catamarca	La Merced	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	1.738
Catamarca	La Viña	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	127
Catamarca	Miraflores	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	1.764
Catamarca	Monte Potrero	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	184
Catamarca	Palo Labrado	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	220
Catamarca	Quiros	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	1.199
Catamarca	Recreo	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	12.291
Catamarca	San Antonio	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	1.904
Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	167.096
Catamarca	San Isidro	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	27.587
Catamarca	San José	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	10.836
Catamarca	San Pablo	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	149
Catamarca	Santa Cruz	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	131
Corrientes	Bonpland	Plan Federal de	Obra Civil, iluminación,	ARSAT	2018	1.055

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
		Internet	equipo y convenio servicio			
Corrientes	Ituzaingo	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	19.761
Corrientes	Juan Pujol	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	1.402
Corrientes	Mocoreta	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	6.210
Corrientes	Monte Caseros	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	24.397
Corrientes	Parada Labougle	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	511
Corrientes	Parada Pucheta	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	336
Corrientes	Paso de Los Libres	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	44.332
Corrientes	San Carlos	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	2.477
Misiones	1° de Mayo	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	423
Misiones	2 de Mayo _Núcleo 1	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	6.829
Misiones	2 de Mayo _Núcleo 2	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	1.122
Misiones	2 de Mayo _Núcleo 3	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	776
Misiones	Almafuerte	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	309

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
Misiones	Aristóbulo del Valle	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	13.179
Misiones	Arroyo del Medio	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	364
Misiones	Bernardo de Irigoyen	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	7.404
Misiones	Caa - Yari	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	127
Misiones	Campo Grande	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	6.973
Misiones	Campo Ramón	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	1.312
Misiones	Campo Viera	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	7.539
Misiones	Cerro Azul	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	3.174
Misiones	Colonia Alberdi	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	806
Misiones	Colonia Wanda	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	15.541
Misiones	Comandante Andresito	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	13.095
Misiones	Cruce Caballero	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	471
Misiones	Cruce Rn14-Rp219	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	26
Misiones	Dos Arroyos	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	243

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
Misiones	Dos Hermanas	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	2.231
Misiones	Fracran	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	512
Misiones	Gobernador Lopez	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	1.051
Misiones	Guaraní	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	2.999
Misiones	Integración	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	218
Misiones	Leandro N. Alem	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	24.296
Misiones	Los Helechos	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	365
Misiones	Mojón Grande	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	658
Misiones	Oberá	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	67.926
Misiones	Olegario V. Andrade	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	459
Misiones	Paraíso	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	1.125
Misiones	Piñalito Norte	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	204
Misiones	Piñalito Sur	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	123
Misiones	Posadas	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	294.555

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
Misiones	Puerto Deseado	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	204
Misiones	Puerto Esperanza	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	16.998
Misiones	Puerto Iguazú	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	45.907
Misiones	Puerto Libertad	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	6.445
Misiones	Salto Encantado	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	3.773
Misiones	San Antonio	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	4.180
Misiones	San José	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	5.634
Misiones	San Pedro	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	11.998
Misiones	San Vicente	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	22.901
Misiones	Tobuna	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	404
Misiones	Villa Bonita	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	1.767
Misiones	Villa Libertad	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	1.049
Tucumán	Aguilares	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	34.126
Tucumán	Alto Verde	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	2.429



PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
Tucumán	Arcadia	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	2.150
Tucumán	Barrio San Roque	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	615
Tucumán	Concepción	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	51.649
Tucumán	Ittico	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	483
Tucumán	Juan Bautista Alberdi	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	19.093
Tucumán	La Cocha	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	6.825
Tucumán	Los Sarmientos	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	3.121
Tucumán	Monteros	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	24.310
Tucumán	Pueblo Independencia	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	3.687
Tucumán	Rio Chico	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	786
Tucumán	Rio Seco	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	5.359
Tucumán	Rumi Punco	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	-
Tucumán	San Jose de La Cocha	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	128
Tucumán	Santa Ana	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	8.162

PROVINCIA	LOCALIDAD	TÍTULO	TIPO DE INTERVENCIÓN	DEPENDENCIA	INICIO	BENEFICIARIOS
Tucumán	Villa Belgrano	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	1.248
Tucumán	Villa Clodomiro Hileret	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	725
Tucumán	Villa Quinteros	Plan Federal de Internet	Obra Civil, iluminación, equipo y convenio servicio	ARSAT	2018	4.429

### PREGUNTA 806

El actual presidente del INPI, Dr. Dámaso Pardo, era socio del estudio jurídico Pérez Alati, Grondona, Benites, Arntsen & Martínez de Hoz (h). El mencionado estudio jurídico ha sido un importante aportante a la Fundación “SUMA” de la Vicepresidenta Gabriela Michetti como así también de otras entidades vinculadas al PRO.

¿Existe alguna relación entre el nombramiento del Dr. Pardo como presidente del INPI y los aportes realizados por el estudio jurídico en el que era socio?

### RESPUESTA

No existe ninguna vinculación. La designación se basa en su idoneidad profesional y trayectoria en el campo de la propiedad intelectual.

### PREGUNTA 807

Solicitar al jefe de Gabinete de Ministros que informe sobre el gasto en consultoras contratadas para dar capacitación, asesoría o generar contenidos o proveer servicios al poder ejecutivo nacional.

¿Cuántas consultoras de recursos humanos, publicidad, comunicación en redes sociales o demás han sido contratadas?

## RESPUESTA

A continuación se presenta un cuadro con la información solicitada

CONSULTORIAS	ORDEN DE COMPRA	MONTO CONTRATO	PROCEDIMIENTO
AW/GRUPO ESTRATEGICO DE NEGOCIOS S.A. CUIT 30-70985563-4	13/2016	\$ 4.356.000,00	CD 4/2016 POR ESPECIALIDAD
PEREZ ARAMBURU EVANGELINA CARINA CUIT 27-25545947-9	17/2016	\$ 427.880,00	L. PRIVADA 1/2016
ISONOMIA CONSULTORES S.A. CUIT 30-68247566-4	22/2016	\$ 1.645.600,00	CD 10/2016 POR ESPECIALIDAD
MFG CONSULTORES S.A. CUIT 30-70899872-5	37/2016	\$ 523.200,00	L. PRIVADA 9/2016
ISONOMIA CONSULTORES S.A. CUIT 30-68247566-4	47/2016	\$ 575.960,00	AMPLIACION DE ORDEN DE COMPRA 22/2016
ISONOMIA CONSULTORES S.A. CUIT 30-68247566-4	60/2016	\$ 512.231,72	CD 22/2016 POR MONTO
MFG CONSULTORES S.A. CUIT 30-70899872-5	61/2016	\$ 653.600,00	CD 23/2016 POR MONTO
ISONOMIA CONSULTORES S.A. CUIT 30-68247566-4	64/2016	\$ 179.281,10	AMPLIACION ORDEN DE COMPRA 60/2016
PEREZ ARAMBURU EVANGELINA CARINA CUIT 27-25545947-9	73/2016	\$ 577.301,00	CD 28/2016 POR MONTO
<b>FILMACIONES</b>			
LADOBLEA S.A. CUIT 30-70729328-0	41/2016	\$ 21.973.297,00	CD 17/2016 POR ESPECIALIDAD
REBOLUCION SA CUIT 30-70904986-7	EN PROCESO	\$ 9.032.950,00	CD 35/2016 POR ESPECIALIDAD
TURBO TRUENO S.A. CUIT 30-71364980-1	EN PROCESO	\$ 2.286.900,00	CD 43/2016 POR ESPECIALIDAD
FIRMACION PARA SEDRONAR Y ANSES (NUNCHAKU CINE	DESIERTA	\$ 11.978.225,00	CD 45/2016 POR ESPECIALIDAD
<b>TOTAL CONSULTORAS</b>	<b>\$ 9.451.053,82</b>		
<b>TOTAL FILMACIONES</b>	<b>\$ 33.293.147,00</b>		
<b>TOTAL DESIERTAS</b>	<b>\$ 11.978.225,00</b>		

### PREGUNTA 808

Solicitar al jefe de Gabinete de Ministros que informe sobre el gasto en consultoras contratadas para dar capacitación, asesoría o generar contenidos o proveer servicios al poder ejecutivo nacional.

¿Cuánto ha sido el presupuesto utilizado?

### RESPUESTA

	Tipo de Ejecución	Ejecutado + En Trámite 2016	Proyectado 2016	TOTAL
PRODUCCION	Legítimo Abono	13.451.906,19	18.913.451,00	32.365.357,19
	Licitación Pública	4.956.810,00	-	4.956.810,00
	Licitación Privada	29.361.055,55	16.000.000,00	45.361.055,55
	Contratación Directa	45.271.072,00	25.484.000,00	70.755.072,00
	Deuda 2015	-	-	-
	Solicitud Compra	22.985,00	-	22.985,00
	Fondos Rotatorios	356.800,00	-	356.800,00
	<b>TOTAL PRODUCCION</b>	<b>93.420.628,74</b>	<b>60.397.451,00</b>	<b>153.818.079,74</b>
SERVICIO	Legítimo Abono	28.117.406,00	-	28.117.406,00
	Licitación Pública	-	-	-
	Licitación Privada	6.737.262,19	11.530.000,00	18.267.262,19
	Contratación Directa	10.269.243,11	14.454.180,00	24.723.423,11
	Deuda 2015	25.381.017,68	-	25.381.017,68
	Solicitud Compra	-	-	-
	Fondos Rotatorios	-	-	-
	<b>TOTAL SERVICIO</b>	<b>70.504.928,98</b>	<b>25.984.180,00</b>	<b>96.489.108,98</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>163.925.557,72</b>	<b>86.381.631,00</b>	<b>250.307.188,72</b>

**Nota.** Se adjunta Anexo ANEXO PREGUNTA N° 810-811 Informe 97

Para mayor información puede consultar la Respuesta a la Pregunta N° 807 de este informe

### PREGUNTA 809

Según la revista “Chambers and Partners Latin America”, el estudio jurídico Pérez Alati, Grondona, Benites, Arntsen & Martínez de Hoz (h), en el cual el actual presidente del INPI era socio, cuenta entre sus clientes con

**importantes compañías multinacionales con fuertes intereses vinculados a las patentes de invención (Dow Chemical, Exxon Mobil, Shell, Hewlett-Packard, Google, Youtube, Spotify, Netflix, etc.). Al respecto informe:**

**¿Qué medidas se adoptaron para asegurar la independencia de criterio del Presidente del INPI en los asuntos bajo su decisión?**

### **RESPUESTA**

De acuerdo lo establece el ordenamiento vigente, el Dr. Pardo ha renunciado al estudio del cual formó parte y fue suspendido como agente de la propiedad industrial previo a su ingreso a la presidencia del INPI.

En virtud de ello, y en caso de que el INPI deba expedirse sobre algún supuesto sobre el cual el Dr. Pardo tuvo injerencia en el pasado, el comisario de patentes es la persona que tiene la competencia para hacerlo, debiendo el Presidente abstenerse de intervenir.

### **PREGUNTA 810**

**¿Cómo se construyó el valor del déficit fiscal del sector público no financiero que fue del 7,1%? ¿Qué gastos se contemplaron?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la Respuesta a la Pregunta N° 790 de este informe.

### **PREGUNTA 811**

**Solicitar al jefe de Gabinete de Ministros que informe sobre el gasto en consultoras contratadas para dar capacitación, asesoría o generar contenidos o proveer servicios al poder ejecutivo nacional. ¿Cuáles han sido los procesos licitatorios utilizados?**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la Respuesta a la Pregunta N° 810 de este informe.

## PREGUNTA 812

Según la revista “Chambers and Partners Latin America”, el estudio jurídico Pérez Alati, Grondona, Benites, Arntsen & Martínez de Hoz (h), en el cual el actual presidente del INPI era socio, cuenta entre sus clientes con importantes compañías multinacionales con fuertes intereses vinculados a las patentes de invención (Dow Chemical, Exxon Mobil, Shell, Hewlett-Packard, Google, Youtube, Spotify, Netflix, etc.). Al respecto informe:

¿Qué impacto tiene la Resolución INPI N° 56/16 para las compañías mencionadas?

## RESPUESTA

Ninguno. No se discrimina a los solicitantes por su origen, tamaño o actividad.

## PREGUNTA 813

Solicitar al jefe de Gabinete de Ministros que informe sobre el gasto en consultoras contratadas para dar capacitación, asesoría o generar contenidos o proveer servicios al poder ejecutivo nacional.

¿Cuáles son los procedimientos de auditoría y evaluación que se están utilizando para evaluar los resultados obtenidos?

## RESPUESTA

El procedimiento de auditoría y evaluación de resultados de campañas en medios, son elaborados por el equipo de planificación estratégica y la información es provista por sistemas de la empresa KANTAR IBOPE e INFOAD.

- **TV:** Para la auditoría de este sistema utilizamos: AD MEDIA. Esta herramienta audita campañas en TV Abierta, TV Paga y TV Interior (CDBA,

- ROS y MDZA). La evaluación de resultados alcanzados en TV (Abierta + Paga, CABA y GBA) es provista por la plataforma MEDIWORK STATION.
- **GRÁFICA:** El sistema de auditoría en este medio es AD MEDIA e IVC. También auditamos contra la publicación del medio. El sistema de evaluación es TGI (Target Group Index)
  - **RADIO:** Para la auditoría de este sistema utilizamos AD MEDIA y por E-RADIO. Audita radios AM y FM de CABA y GBA.
  - **VP:** Para la auditoría de Vía Pública información de la empresa SCOPESI

#### **PREGUNTA 814**

**Frente a las constantes denuncias que se vienen realizando desde hace varios años con relación al estado de emergencia de las políticas públicas de infancia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por falta de recursos, escasos presupuestos, sobrecarga y colapso de los equipos técnicos y el estado de precariedad en que se encuentran los dispositivos y programas que trabajan con la niñez y su familia, resulta preocupante el traspaso de los dispositivos penales juveniles dependientes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera dispuesto por Decreto 873/2016, del 19 de julio de 2016.**

**¿Cuáles serán los recursos con los que contarán los dispositivos penales juveniles transferidos?**

#### **RESPUESTA**

Durante estos meses de gestión no sólo se ha mantenido a toda la planta de trabajadores, sino que además se ha incorporado personal. Asimismo, se ha realizado un plan de compras anual y se han proyectado obras, todo lo cual continuará su curso. Los dispositivos transferidos pasan a la órbita de Ciudad con todo su personal e infraestructura, tal como vienen funcionando.

#### **PREGUNTA 815**

**El Indicador Sintético de la Actividad de la Construcción (ISAC) en julio último bajó 23,1% con respecto a igual mes del año anterior. Además, disminuyó el Indicador Sintético de la Actividad de la Construcción en un**

**14,1% en el acumulado de los primeros siete meses del año con respecto a igual período del año 2015. Solicitamos sirva informar:**

**Si prevén tomarse medidas concretas para dar solución a esta situación. Indique cuales.**

## **RESPUESTA**

Durante la segunda parte de 2015 comenzaron a desacelerarse fuertemente los pagos a obras públicas y vivienda. Por caso, los desembolsos para la construcción de viviendas cayeron 47% en octubre del año pasado respecto a septiembre, continuando dicha tendencia en los meses posteriores. Por lo tanto, cuando llegamos al gobierno recibimos a la obra pública paralizada y con un gran desorden administrativo; nos encontramos con obras que se habían ejecutado al 80% en términos financieros pero que el avance físico era del 10%. Eso hizo que durante los primeros meses tuviéramos que revisar y ordenar la documentación, en muchos casos incompleta, de las obras heredadas. A medida que se regularizó la situación, se agilizaron los desembolsos para la obra pública. Por ejemplo, en julio, agosto y setiembre los pagos aumentaron en un 90% para obras de vivienda respecto con el segundo trimestre del año.

La aceleración en los pagos para la obra pública junto con una tasa mensual de inflación en descenso y la estabilización de la economía ya se refleja en los indicadores del sector. Acaso el indicador más sensible que es el empleo, muestra variaciones positivas desde agosto. En cuanto a los materiales, agosto fue el mes con mayor cantidad de despachos de cemento desde octubre de 2015.

## **PREGUNTA 816**

**La Dirección de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de Propiedad Intelectual es la encargada de inscribir aquellos actos jurídicos onerosos comprendidos en las previsiones de la Ley 22.426 que involucren transferencia de tecnología o licencia de derechos de propiedad industrial de una empresa con domicilio en el exterior a otra con domicilio en el país.**

**Asimismo la Dirección de Transferencia de Tecnología del INPI se encarga de inscribir los actos jurídicos que impliquen licencias de derechos de propiedad industrial u otras prestaciones tecnológicas, cuyo objeto no se encuentren alcanzados dentro de las previsiones del artículo 1º, de la Ley**



22.426, conforme Resolución INPI P-117/14; y aquellos hechos o actos jurídicos que impliquen cambio de titularidad de derechos de marcas o modelos y diseños industriales.

Sírvase informar sobre los siguientes puntos:

Evolución mensual de la cantidad de contratos de transferencia de tecnología registrados desde el año 2014 a la fecha.

## RESPUESTA

Se remite el cuadro siguiente con la evolución mensual de la cantidad de contratos registrados desde el 01/01/2014, hasta el 30/09/2016.

	2014	2015	2016
Enero	44	37	49
Febrero	86	54	66
Marzo	50	69	61
Abril	47	76	62
Mayo	64	60	61
Junio	44	51	60
Julio	74	36	78
Agosto	66	65	62
Septiembre	53	61	81
Octubre	70	44	
Noviembre	41	49	
Diciembre	91	76	
<b>Total Año</b>	<b>730</b>	<b>678</b>	<b>580</b>
<b>Total Acum. Sep</b>	<b>528</b>	<b>509</b>	<b>580</b>

## PREGUNTA 817

Ante la caída de 7,9% en la actividad industrial de julio de 2016 con respecto al mismo mes del año 2015 de acuerdo con datos del Estimador Mensual Industrial (EMI) del INDEC, solicitamos sirva informar:

Si prevén tomarse medidas concretas para dar solución a esta situación. Indique cuales.

## RESPUESTA

Como he mencionado en anteriores informes, se están adoptando múltiples medidas, tanto transversales como sectoriales, para el desarrollo industrial y la transformación de la matriz productiva.

En lo que hace a políticas transversales, estamos trabajando en factores que hacen a la competitividad sistémica del sector, como infraestructura, parques industriales, logística y transporte, financiamiento, capacitación de recursos humanos, innovación, marco normativo, etc.

En lo sectorial, se aprobaron recientemente la Ley PyME y la Ley de Fortalecimiento del Autopartismo Argentino. Respecto de la primera, creemos que va a ser fundamental para el crecimiento de las mismas y para dinamizar el empleo, dado que son las principales empleadoras. En lo que hace a la ley de autopartes, esperamos recibir inversiones para el desarrollo de nuevas plataformas y al mismo tiempo aumentar la integración nacional en uno de las principales industrias de nuestro país.

Asimismo, se está avanzando con el Programa de Desarrollo de Proveedores, de manera de aprovechar las inversiones para el mejoramiento de la infraestructura que se van a desarrollar.

Al mismo tiempo, el Gobierno Nacional desde el primer día de su gestión está desarrollando e implementando políticas para que la industria nacional no se vea afectada por la competencia importada desleal, siempre en el marco de lo establecido en la OMC.

En ese sentido, luego de que dejara de funcionar el sistema de DJAIs, que era un sistema destinado más a cuidar las divisas que a proteger a la industria, y que colisionaba con las normas de la OMC, el 10 de diciembre se pusieron bajo el régimen de Licencias No Automáticas de importación a 1.400 posiciones arancelarias, más del doble de las que había hasta fines de 2011. Hoy, luego de algunos ajustes, son 1.600 posiciones las que requieren de LNA.

Además, estamos trabajando en otras herramientas que hacen más efectiva la protección contra la competencia desleal, como medidas antidumping y el establecimiento de normas técnicas. Esto último no solo es relevante para la industria sino también para al consumidor, dado que son normas que hacen a la seguridad, calidad, etc. de los productos.

Más allá de estas medidas puntuales creemos que las medidas adoptadas desde diciembre en adelante, que apuntaron a acomodar la situación macroeconómica

del país, están comenzando a tener efecto sobre el nivel de actividad, lo que también va a empezar a repercutir favorablemente en la industria.

### **PREGUNTA 818**

**Frente a las constantes denuncias que se vienen realizando desde hace varios años con relación al estado de emergencia de las políticas públicas de infancia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por falta de recursos, escasos presupuestos, sobrecarga y colapso de los equipos técnicos y el estado de precariedad en que se encuentran los dispositivos y programas que trabajan con la niñez y su familia, resulta preocupante el traspaso de los dispositivos penales juveniles dependientes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera dispuesto por Decreto 873/2016, del 19 de julio de 2016.**

**¿Cuál será la situación laboral de los trabajadores frente al traspaso?**

### **RESPUESTA**

Los trabajadores prestarán servicios en los dispositivos tal como lo vienen realizando. Seguirán siendo empleados de la Secretaría Nacional durante un lapso de 18 meses durante los cuales colaborarán en los dispositivos transferidos a la órbita de la Ciudad de Buenos Aires.

### **PREGUNTA 819**

**¿Qué cantidad de cargos vacantes existen en la Justicia Federal y Nacional? ¿Y cuál es la estimación temporal del Ministerio de Justicia para poder cubrirlos? ¿Existe algún proyecto del Poder Ejecutivo que contemple la problemática de las subrogancias?**

### **RESPUESTA**

Estado de cobertura de cargos:

	JUSTICIA NACIONAL					
	Total de cargos	Cargos habilitados	Cargos no habilitados	Titulares	Designados en órganos no habilitados	Vacantes (incluyen los órganos no habilitados)
Jueces	523	509	14	379	0	144
Defensores	69	65	4	61	0	8
Fiscales	140	136	4	108	0	32

	JUSTICIA FEDERAL					
	Total de cargos	Cargos habilitados	Cargos no habilitados	Titulares	Designados en órganos no habilitados	Vacantes (incluyen los órganos no habilitados)
Jueces	468	421	47	331	15	122
Defensores	150	125	25	107	9	35
Fiscales	211	188	23	158	11	42

- *Estimación temporal del Ministerio de Justicia para la cobertura de cargos:*

Corresponde señalar que el trámite de selección de magistrados, es un procedimiento complejo en el que intervienen los distintos poderes del Estado: el Poder Judicial a través del Consejo de la Magistratura; el Poder Ejecutivo, a través de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Poder Legislativo, a través de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

A los efectos de perfeccionar el procedimiento, es menester en consecuencia agotar diversas etapas en el seno de cada uno de los órganos estadales referidos, por lo que aquellos concursos cuyas vacantes no se han cubierto a la fecha, se encuentran en estudio habida cuenta de la complejidad del trámite y cantidad de instancias intervinientes, así como, naturalmente, la trascendencia de la materia.

Asimismo, cabe resaltar que en forma continua se generan nuevas vacantes debido a la renuncia de los magistrados a sus cargos titulares.

- *Proyecto del Poder Ejecutivo que contemple la problemática de las subrogancias:*

En fecha 7 de septiembre del corriente año, se elevó al Congreso de la Nación, a través del Mensaje N° 96/16, un Proyecto de Ley que establece el modo de cubrir las vacantes de los tribunales inferiores que integran el Poder Judicial de la Nación.

### **PREGUNTA 820**

La Dirección de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de Propiedad Intelectual es la encargada de inscribir aquellos actos jurídicos onerosos comprendidos en las previsiones de la Ley 22.426 que involucren transferencia de tecnología o licencia de derechos de propiedad industrial de una empresa con domicilio en el exterior a otra con domicilio en el país.

Asimismo la Dirección de Transferencia de Tecnología del INPI se encarga de inscribir los actos jurídicos que impliquen licencias de derechos de propiedad industrial u otras prestaciones tecnológicas, cuyo objeto no se encuentren alcanzados dentro de las previsiones del artículo 1º, de la Ley 22.426, conforme Resolución INPI P-117/14; y aquellos hechos o actos jurídicos que impliquen cambio de titularidad de derechos de marcas o modelos y diseños industriales.

Sírvase informar sobre los siguientes puntos:

Detalle las características de los contratos de transferencia de tecnología registrados desde el año 2014 a la fecha, incluyendo las personas físicas o jurídicas que han celebrado dichos contratos.

### **RESPUESTA**

<p><b>Nota:</b> Se adjunta ANEXO INFORME 97 PREGUNTA N° 820 INPI REGISTRADOS 2014 a 2016.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------

### **PREGUNTA 821**

**Informe las Estadísticas Criminales de la República Argentina en lo que va del año 2016. Discriminando entre Delitos contra las personas, Homicidios dolosos, Lesiones dolosas, Homicidios culposos en siniestros viales, Lesiones culposas en siniestros viales, Violaciones, Otros delitos contra la integridad sexual, Amenazas, Delitos contra la propiedad, Robos, Hurtos, Trata de Personas, y Narcotráfico (incautaciones).**

## **RESPUESTA**

Desde el Ministerio de Seguridad de la Nación se está trabajando para recomponer el Sistema Nacional de Estadísticas Criminales que estuvo desarticulado durante los últimos años.

En ese marco, no todas las provincias reportan datos homologados y consistentes, siendo que algunas envían información parcial (no correspondiente a todo el distrito sino a algunas de sus ciudades) por lo tanto se remite de forma anexa la información disponible de las provincias que han aportado en tiempo y forma la información completa (ver Anexo I, II y III).

En ese marco es fundamental destacar que la estadística delictual que se anexa es preliminar, no publicable, en proceso y sujeta a modificaciones.

El Ministerio de Seguridad de la Nación se encuentra obligado realizar a una publicación anual (año cerrado), precisamente para garantizar la calidad estadística.

Conforme lo dicho anteriormente los datos definitivos y cerrados se obtendrán en el Informe Final SNIC 2016.

**Nota:** Se adjuntan anexos. Informe 97 Anexo I - Pregunta 821; Informe 97 Anexo II; Informe 97 Anexo III - Pregunta 821.

## **PREGUNTA 822**

**La Dirección de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de Propiedad Intelectual es la encargada de inscribir aquellos actos jurídicos onerosos comprendidos en las previsiones de la Ley 22.426 que involucren transferencia de tecnología o licencia de derechos de propiedad industrial de una empresa con domicilio en el exterior a otra con domicilio en el país.**

Asimismo la Dirección de Transferencia de Tecnología del INPI se encarga de inscribir los actos jurídicos que impliquen licencias de derechos de propiedad industrial u otras prestaciones tecnológicas, cuyo objeto no se encuentren alcanzados dentro de las previsiones del artículo 1º, de la Ley 22.426, conforme Resolución INPI P-117/14; y aquellos hechos o actos jurídicos que impliquen cambio de titularidad de derechos de marcas o modelos y diseños industriales.

Sírvase informar sobre los siguientes puntos:

Evolución mensual de la cantidad de contratos de transferencia de tecnología registrados desde el año 2014 a la fecha.

## RESPUESTA

Se remite el cuadro siguiente con la evolución mensual de la cantidad de contratos registrados desde el 01/01/2014, hasta el 30/09/2016.

	2014	2015	2016
Enero	44	37	49
Febrero	86	54	66
Marzo	50	69	61
Abril	47	76	62
Mayo	64	60	61
Junio	44	51	60
Julio	74	36	78
Agosto	66	65	62
Septiembre	53	61	81
Octubre	70	44	
Noviembre	41	49	
Diciembre	91	76	
<b>Total Año</b>	<b>730</b>	<b>678</b>	<b>580</b>
<b>Total Acum. Sep</b>	<b>528</b>	<b>509</b>	<b>580</b>

## PREGUNTA 823

En marzo de este año la Resolución PAMI 439/16 modificó la lista de medicamentos provistos por razones sociales, y dejó sin cobertura del 100% a una lista de 150 medicamentos incluidos en la resolución, en virtud de una aparente “falta de efectividad clínica” de los mismo. Esta decisión fue basada en un informe presentado por el IECS (Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria) que solo se refiere a 10 de los 150 medicamentos incluidos en la resolución.

Respecto de esta situación, solicitamos sirva informar:

¿Cuál es el volumen de recursos que el PEN ha podido disponer y redireccionar a otras áreas a partir del recorte que representó la aplicación de la medida?

## RESPUESTA

Conforme establece el art. 1º de la Ley 19032 modificado por la Ley 25615, el INSSJP es un ente público no estatal con individualidad financiera y administrativa. En consecuencia, el PEN no dispone de los recursos por lo que tampoco puede redireccionarlos a otras áreas. Las medidas implementadas en el marco del programa de eficiencia de medicamentos tienen el propósito de mejorar las prestaciones brindadas por el INSSJP, optimizando y reasignando la utilización de los recursos con los que se cuenta.

## PREGUNTA 824

Informe la cantidad de Importaciones y exportaciones de peras y manzanas, en todas sus variedades en lo que va del año 2016.

## RESPUESTA

### PERAS

*Exportaciones:*



Producto	2016 (Ene-Ago)	
	Volumen ( Toneladas)	Valor (u\$s FOB)
Pera	272.920,09	238.926.665,92
Preparaciones de Pera	632,09	621.475,85
Total	273.552,18	239.548.141,77

**Fuente:** SSyB en base a INDEC.

### Importaciones:

Producto	2016 (Ene-Ago)	
	Volumen ( Toneladas)	Valor (u\$s FOB)
Pera	533,45	501.773,84
Preparaciones de Pera	0,00	0,00
Total	533,45	501.773,84

**Fuente:** SSyB en base a INDEC.

### MANZANAS:

#### Exportaciones

Producto	2016 (Ene-Ago)	
	Volumen ( Toneladas)	Valor (u\$s FOB)
Manzana	77.260,91	68.055.969,17

**Fuente:** SSyB en base a INDEC.

#### Importaciones

Producto	2016 (Ene-Ago)	
	Volumen ( Toneladas)	Valor (u\$s FOB)
Manzana	1.119,79	1.293.342,06

**Fuente:** SSyB en base a INDEC.

### **PREGUNTA 825**

En marzo de este año la Resolución PAMI 439/16 modificó la lista de medicamentos provistos por razones sociales, y dejó sin cobertura del 100% a una lista de 150 medicamentos incluidos en la resolución, en virtud de una aparente “falta de efectividad clínica” de los mismo. Esta decisión fue basada en un informe presentado por el IECS (Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria) que solo se refiere a 10 de los 150 medicamentos incluidos en la resolución.

Respecto de esta situación, solicitamos sirva informar:

¿Cuál es el Número de afiliados que ya no reciben el beneficio?

### **RESPUESTA**

Conforme fue oportunamente comunicado en los Informes N° 91 en las preguntas 440, N° 92 en las preguntas 45, 57, 164, 308, 357, 796 y 863 y N° 93 en las preguntas 11, 141, 182, 530, 531, 532 y 534, se reitera que todos los beneficiarios tienen garantizada la cobertura de medicamentos. Aquellos principios activos excluidos del régimen de la Resolución 337/DE/2005 continúan teniendo cobertura de entre el 50% y el 80%. Si el médico tratante considerara que es necesario recetar alguno de los fármacos excluidos, el beneficiario puede acceder a la cobertura del 100% del medicamento por vía de excepción.

### **PREGUNTA 826**

Informe el desagregado del Presupuesto destinado a proyectos relacionados con fruticultura (en especial peras y manzanas).

### **RESPUESTA**

Aún se encuentran en elaboración las definiciones finales de las líneas de acción específicas para el año 2017.

Sin embargo ello, como medida genérica podemos decir que se estarán aplicando un total de mil ochocientos millones de pesos (\$1.800.000.000.-) para enfrentar la situación sanitaria de todos los sectores de economías agropecuarias, entre las que se encuentran las mencionadas en la pregunta.

Al mismo tiempo, se está proponiendo la creación del Fondo Nacional de Agroindustria (FONDAGRO), con un monto de mil setecientos millones de pesos (\$1.700.000.000.-) para aportar en distintas medidas en favor de las economías regionales de nuestro país, como por ejemplo capital de trabajo, infraestructura y logística, calidad y agregado de valor en origen, y mejora de la competitividad.

Por otra parte, se está elaborando un reordenamiento de los reintegros de exportaciones de productos agrícolas, en miras a mejorar la competitividad de las cadenas agropecuarias.

### **PREGUNTA 827**

**En marzo de este año la Resolución PAMI 439/16 modificó la lista de medicamentos provistos por razones sociales, y dejó sin cobertura del 100% a una lista de 150 medicamentos incluidos en la resolución, en virtud de una aparente “falta de efectividad clínica” de los mismo. Esta decisión fue basada en un informe presentado por el IECS (Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria) que solo se refiere a 10 de los 150 medicamentos incluidos en la resolución.**

**Respecto de esta situación, solicitamos sirva informar:**

**Si el IECS ha completado el informe al total de los medicamentos alcanzados por la medida. De ser así, sirva especificar el detalle del informe por el total de los medicamentos excluidos de la res. 439/16.**

### **RESPUESTA**

Conforme fue oportunamente comunicado en los Informes N° 91 en las preguntas 440, N° 92 en las preguntas 45, 57, 164, 308, 357, 796 y 863 y N° 93 en las preguntas 11, 141, 182, 530, 531, 532 y 534, se reitera que selección de los 150 medicamentos fue realizada mediante un análisis exhaustivo por expertos de la ciencia médica y farmacológica del Instituto, junto con otros profesionales externos convocados para tal fin. La decisión adoptada se encuentra sustentada en la mejor evidencia científica existente a nivel mundial.

## PREGUNTA 828

Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda, y con referencia al Programa Hogares con Garrafa (HOGAR) creado por el Decreto 470 de fecha 30 de Marzo de 2015, estado de situación del padrón actualizado de beneficiarios/as titulares, de bajos recursos o que residan en zonas sin gas natural de todo el territorio de la república.

## RESPUESTA

Liquidación OCTUBRE 2016 - FINAL				
	Provincia	Total Beneficiarios	Total Garrafas	Total Subsidio
1	Capital Federal	66.748	69.706	5.367.362
2	Buenos Aires	906.217	979.762	75.441.674
3	CATAMARCA	15.688	17.376	1.337.952
4	CORDOBA	83.818	92.527	7.124.579
5	CORRIENTES	303.001	307.546	23.681.042
6	ENTRE RIOS	64.961	69.918	5.383.686
7	JUJUY	42.355	48.004	3.696.308
8	LA RIOJA	20.540	23.208	1.787.016
9	MENDOZA	52.853	58.917	4.536.609
10	SALTA	44.754	52.933	4.075.841
11	SAN JUAN	32.200	36.438	2.805.726
12	SAN LUIS	13.906	15.348	1.181.796
13	SANTA FE	174.266	182.350	14.040.950
14	SANTIAGO DEL ESTERO	43.013	50.263	3.870.251
15	TUCUMAN	80.626	88.572	6.820.044
16	CHACO	302.859	305.992	23.561.384
17	CHUBUT	7.739	15.478	1.191.806
18	FORMOSA	148.099	149.468	11.509.036
19	LA PAMPA	4.221	4.448	342.496
20	MISIONES	264.112	267.271	20.579.867
21	NEUQUEN	8.036	16.072	1.237.544
22	RIO NEGRO	17.771	35.542	2.736.734
23	SANTA CRUZ	9.558	38.232	2.943.864
24	TIERRA DEL FUEGO	2.067	28.144	2.167.088
	Subtotal	2.709.408	2.953.515	227.420.655

## PREGUNTA 829

La Dirección de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de Propiedad Intelectual es la encargada de inscribir aquellos actos jurídicos onerosos comprendidos en las previsiones de la Ley 22.426 que involucren transferencia de tecnología o licencia de derechos de propiedad industrial de una empresa con domicilio en el exterior a otra con domicilio en el país.

Asimismo la Dirección de Transferencia de Tecnología del INPI se encarga de inscribir los actos jurídicos que impliquen licencias de derechos de propiedad industrial u otras prestaciones tecnológicas, cuyo objeto no se encuentren alcanzados dentro de las previsiones del artículo 1º, de la Ley 22.426, conforme Resolución INPI P-117/14; y aquellos hechos o actos jurídicos que impliquen cambio de titularidad de derechos de marcas o modelos y diseños industriales.

Sírvase informar sobre los siguientes puntos:

Evolución de los montos aproximados que implican los contratos de transferencia de tecnología registrados desde el año 2014 a la fecha.

## RESPUESTA

	2014	2015	2016
Enero	695.204.326	447.130.739	2.245.538.550
Febrero	2.390.188.611	1.089.199.494	7.844.936.096
Marzo	1.511.191.880	2.224.219.473	3.221.863.242
Abril	1.904.537.989	1.316.337.671	3.575.965.670
Mayo	389.165.154	1.022.925.969	1.710.342.534
Junio	582.186.956	777.416.033	1.344.229.145
Julio	1.139.092.893	392.822.896	3.330.048.370
Agosto	648.572.671	506.752.057	4.196.230.825
Septiembre	849.163.786	995.806.194	3.598.933.117
Octubre	1.110.222.872	1.070.203.526	
Noviembre	6.418.691.548	1.548.005.554	
Diciembre	1.895.721.144	2.462.218.473	
<b>Total Año</b>	<b>19.533.939.828</b>	<b>13.853.038.077</b>	<b>31.068.087.548</b>
<b>Total Acum. Sep</b>	<b>10.109.304.265</b>	<b>8.772.610.525</b>	<b>31.068.087.548</b>

### **PREGUNTA 830**

**En una entrevista, el ministro de medio ambiente, Sergio Bergman, fue preguntado por el plan de lucha contra los incendios forestales y respondió (citado literalmente) “para el verano lo mejor que podemos hacer es rezar”. Se requiere al JGM:**

**Que responda si está de acuerdo con esa afirmación.**

**Que detalle las acciones previstas para el manejo del fuego en provincias patagónicas.**

**Que informe sobre posibles planes de contingencia.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita en la primera parte de su pregunta puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 66 del presente Informe

Con respecto a las acciones previstas del Servicio Nacional de Manejo del Fuego en las provincias patagónicas, se informa que:

- Se estarán entregando 5 autobombas 0 KM en los próximos 90 días.
- Están ingresando 30 brigadistas a la Brigada del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) en la sede de Golondrinas en el Municipio de El bolsón, provincia de Río Negro.
- Se culminará el armado de una Unidad Logística Móvil, con materiales para 40 hombres, materiales de bombeo, materiales de zapa, mangueras, equipos de comunicación, entre otros. La unidad contará con un grupo electrógeno, central meteorológica móvil, equipo de radio repetidora de comunicación, telefonía satelital, ropa de combate, entre otros.
- Se prevé la cobertura de aviones hidrantes desde el mes de noviembre; un total de cinco aviones hidrantes y dos aviones observadores.
- Se prevé la cobertura de un helicóptero forestal con capacidad de 1300 lts. de agua en el mes de noviembre y de otros en el mes de diciembre. Así también se prevé la cobertura de 4 helicópteros en los meses de enero, febrero y marzo. Y un helicóptero pesado de 4000 lts. de agua para los meses de enero, febrero y marzo del 2017.
- Por último, se entregó a la Administración de Parques Nacionales, Repetidoras y Equipos de Comunicación portátil para reforzar las comunicaciones en la temporada.

Con respecto a los planes de contingencia, el SNMF se informa que:

- Se está generando un plano gráfico detallado con la totalidad de los recursos que cuenta el SNMF en la zona y el Estado en su totalidad: Gobernaciones, Fuerzas Militares, ONGs, Bomberos Voluntarios Defensas Civiles en las zonas, entre otros.
- Se capacitaron 30 Gendarmes en la zona centro del País (Córdoba) y se prevén capacitaciones en el mes de noviembre en la localidad de General Acha (La Pampa) y en el mes de diciembre en la localidad de Esquel (Chubut).
- Se concretó un convenio con Gendarmería Nacional para reforzar el patrullaje en las zonas de parques nacionales en Patagonia para evitar posibles actos intencionales.

### **PREGUNTA 831**

**Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda, y con referencia al Programa Hogares con Garrafa (HOGAR) creado por el Decreto 470 de fecha 30 de Marzo de 2015, estado de situación de los convenios específicos celebrados con las Provincias y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de que éstas participen brindando su colaboración para la implementación del Programa HOGAR.**

### **RESPUESTA**

La Administración del Programa Hogar se encuentra en la actualidad en proceso de formación de una unidad encargada de realizar las tareas de comunicaciones y convenios con las respectivas provincias y municipios. Cabe destacar que, no sólo se intercambia información, sino que también se realizan operativos de inscripción junto a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y el programa EL ESTADO EN TU BARRIO en nuevos barrios y zonas determinadas por el organismo encargado del área de Desarrollo Social de cada municipio.

Es de destacar la interacción permanente que tiene esta Administración con los Intendentes, quienes se preocupan por el funcionamiento de este Programa y también han ratificado los convenios para el envío de información de los beneficiarios en su zona, para así poder realizar una comunicación más fluida con las Unidades De Atención Integral (UDAI) de ANSES.

A su vez, se está trabajando en conjunto con Organizaciones Sociales o Federaciones de Organizaciones Sociales en la implementación de operativos

para la venta de garrafas en zonas de difícil acceso para distribuidores. De esta operatoria las municipalidades, de las distintas fuerzas de seguridad, junto al personal de las distribuidoras y a una adecuada publicidad en la zona en cuestión, llevan adelante la venta de las garrafas en dichos lugares.

A continuación se adjuntan los listados de Provincias y Municipios con los que ya contamos con convenios firmados.

### *CONVENIOS ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA Y GOBIERNOS PROVINCIALES*

PROVINCIA	FIRMADO POR	CARGO
BUENOS AIRES	C.P.N. FRANCISCO ANTONIO LA PORTA	SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA
CATAMARCA	DRA. LUCÍA B. CORPACCI	GOBERNADORA
CIUDAD DE BUENOS AIRES	-	-
CHACO	CDOR. JORGE MILTON CAPITANICH	GOBERNADOR
CHUBUT	LIC. MARTÍN BUZZI	GOBERNADOR
CÓRDOBA	-	-
CORRIENTES	-	-
ENTRE RÍOS	SERGIO URRIBARRI	GOBERNADOR
FORMOSA	M.V. GILDO INFRÁN	GOBERNADOR
JUJUY	DR. EDUARDO FELLNER	GOBERNADOR
LA PAMPA	CPN. OSCAR MARIO JORGE	GOBERNADOR
LA RIOJA	ABOG. LUIS BEDER HERRERA	GOBERNADOR
MENDOZA	ING. MARCOS ZANDOMENI	MINISTRO DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA



PROVINCIA	FIRMADO POR	CARGO
MISIONES	LIC. HUGO MARIO PASSALACQUA Y ABOG. FABIOLA BLANCO	VICEGOBERNADOR Y MINISTRA DE ACCIÓN COOPERATIVA, MUTUAL, COMERCIO E INTEGRACIÓN
NEUQUÉN	JORGE SAPAG	GOBERNADOR
RÍO NEGRO	-	-
SALTA	ABOG. JUAN MANUEL URTUBEY	GOBERNADOR
SAN JUAN	-	-
SAN LUIS	-	-
SANTA CRUZ	-	-
SANTA FE	-	-
SANTIAGO DEL ESTERO	-	-
TIERRA DEL FUEGO	-	-
TUCUMÁN	JOSÉ JORGE ALPEROVICH	GOBERNADOR

*CONVENIOS ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA Y GOBIERNOS  
MUNICIPALES*

PROVINCIA	MUNICIPIO	FIRMADO POR	CARGO
BUENOS AIRES	ALBERTI	MARTA SUSANA MEDICI	INTENDENTA MUNICIPAL
	CARLOS TEJEDOR	MARÍA CELIA GIANINI	INTENDENTA MUNICIPAL
	CHACABUCO	MAURICIO BARRIENTOS	INTENDENTE MUNICIPAL
	CHIVILCOY	DARÍO SPERANZA	INTENDENTE

PROVINCIA	MUNICIPIO	FIRMADO POR	CARGO
			MUNICIPAL
	FLORENTINO AMEGHINO	FRANCISCO AURELIO IRIBARREN	INTENDENTE MUNICIPAL
	GENERAL ARENALES	JOSÉ MARÍA MEDINA	INTENDENTE MUNICIPAL
	GENERAL PINTO	ALEXIS RAÚL GUERRERA	INTENDENTE MUNICIPAL
	LEANDRO N. ALEM	ALBERTO CONOCCHIARI	INTENDENTE MUNICIPAL
	PEHUAJÓ	PABLO JAVIER ZURRO	INTENDENTE MUNICIPAL
CORRIENTES	CORRIENTES	FABIÁN RÍOS	INTENDENTE MUNICIPAL
	EMPEDRADO	OSCAR DANIEL MIERES	INTENDENTE MUNICIPAL
	GOBERNADOR MARTÍNEZ	MIGUEL ANGEL PEREZ	INTENDENTE MUNICIPAL
	ITATÍ	ROGER NATIVIDAD TERÁN	INTENDENTE MUNICIPAL
	LORETO	SEBASTIÁN TORALES	INTENDENTE MUNICIPAL
	MERCEDES	VÍCTOR MANUEL CEMBORAIN	INTENDENTE MUNICIPAL
	PARADA PUCHETA	ELVIO ALEJANDRO OSUNA	INTENDENTE MUNICIPAL
	PASO DE LA PATRIA	ARMANDO BORDÓN HERMES	INTENDENTE MUNICIPAL
	RAMADA PASO	PABLO PUYOL	INTENDENTE MUNICIPAL
	SALADAS	SANTOS OMAR HERRERO	INTENDENTE

PROVINCIA	MUNICIPIO	FIRMADO POR	CARGO
			MUNICIPAL
	SANTO TOMÉ	VÍCTOR DANIEL GIRAUD	INTENDENTE MUNICIPAL
	VILLA OLIVARI	ROBERTO SALA	INTENDENTE MUNICIPAL
ENTRE RÍOS	ALDEA EIGENFELD	MARÍA ISABEL ORTIZ	PRESIDENTE DE JUNTA
	ANTELO CORRALES	LUIS JOSÉ MARÍA BRAMBILLA	PRESIDENTE DE JUNTA
	ARANGUREN	EDUARDO TESSORE	PRESIDENTE DE JUNTA
	BASAVILBASO	SILVIO VALENZUELA	PRESIDENTE MUNICIPAL
	BOVRIL	ALFREDO BLOCHINGER	INTENDENTE MUNICIPAL
	CHILCAS	MIGUEL ANGEL ORCELLER	INTENDENTE MUNICIPAL
	COLONIA AVELLANEDA	EDGARDO DANIEL DELLIZZOTTI	INTENDENTE MUNICIPAL
	COLONIA ELÍA	RAMÓN EDUARDO BARRERA	PRESIDENTE MUNICIPAL
	ENRIQUE CARBÓ	RODOLFO ROMERO	INTENDENTE MUNICIPAL
	ESTACIÓN GENERAL RACEDO	FABIÁN O. RAÚL RODRÍGUEZ	INTENDENTE MUNICIPAL
	FEDERAL	FELIPE ANTONIO TORRES	INTENDENTE MUNICIPAL
	GENERAL GALARZA	PROF. JULIA BEATRIZ WITMAN	PRESIDENTE MUNICIPAL
	GENERAL RAMÍREZ	EDELMIRO E. KRAMER	INTENDENTE

PROVINCIA	MUNICIPIO	FIRMADO POR	CARGO
			MUNICIPAL
	GOBERNADOR MACIÁ	ANTONIO RICARDO TRONCOSO	INTENDENTE MUNICIPAL
	HERNANDARIAS	MIGUEL ANGEL TORRES	INTENDENTE MUNICIPAL
	HERNANDEZ	HÉCTOR HERNÁN DARÍO FACCIANO	PRESIDENTE MUNICIPAL
	HERRERA	CARLOS OSCAR CURUCHET	PRESIDENTE MUNICIPAL
	LAGUNA DEL PESCADO	LUIS OSCAR OMAR	PRESIDENTE DE JUNTA
	LARROQUE	RAÚL ALBERTO RIGANTI	INTENDENTE MUNICIPAL
	LAS GARZAS PUEBLO BELLOCQ	MIGUEL ANGEL CÁCERES	PRESIDENTE DE JUNTA
	LOS CHARRÚAS	RUBÉN DARÍO CHAPARRO	INTENDENTE MUNICIPAL
	MARÍA GRANDE	HUGO ANÍBAL MAIN	INTENDENTE MUNICIPAL
	MOLINO DOLL	JUANA ESTER ALMADA	PRESIDENTE DE JUNTA
	MONTOYA	EVA TERESA GAITÁN	SECRETARIA
	NOGOYÁ	CR. RAMÓN DANIEL PAVÓN	INTENDENTE MUNICIPAL
	NUEVA ESCOCIA	JORGE EDUARDO IRIGOYEN	PRESIDENTE DE JUNTA
	PAJONAL	GUILLERMO RUBATTINO	PRESIDENTE DE JUNTA
	PIEDRAS BLANCAS	JULIO CÉSAR WEISHEIN	INTENDENTE MUNICIPAL

PROVINCIA	MUNICIPIO	FIRMADO POR	CARGO
	PRONUNCIAMIENTO	LUIS GILBERTO SANDOVAL	PRESIDENTE MUNICIPAL
	RINCÓN DEL DOLL	ELENA TRAVERSO	PRESIDENTE DE JUNTA
	RINCÓN DEL NOGOYÁ	MIGUEL ANGEL GAITÁN	PRESIDENTE DE JUNTA
	SAN JAIME DE LA FRONTERA	CRISTIAN JAVIER FERNANDEZ	INTENDENTE MUNICIPAL
	SAN JUSTO	LEONARDO RUBÉN CERGNEUX	PRESIDENTE MUNICIPAL
	SAN SALVADOR	MARCELO FABIÁN BERTHET	INTENDENTE MUNICIPAL
	SANTA ANITA	HORACIO CÉSAR AMAVET	INTENDENTE
	SANTA ELENA	DOMINGO DANIEL ROSSI	PRESIDENTE MUNICIPAL
	SEGUÍ	ALVARO CRISTIAN TREPPO	INTENDENTE MUNICIPAL
	VIALE	ESTELIO LUIS URCHUEGUIA	INTENDENTE MUNICIPAL
	VILLA DOMÍNGUEZ	MARIO ERNESTO LÓPEZ	INTENDENTE MUNICIPAL
	VILLA ELISA	DR. MARCELO ALEJANDRO MOMFORT	PRESIDENTE MUNICIPAL
	VILLA MANTERO	JORGE E. HOLZMAN	PRESIDENTE MUNICIPAL

### **PREGUNTA 832**

En marzo de este año la Resolución PAMI 439/16 modificó la lista de medicamentos provistos por razones sociales, y dejó sin cobertura del 100% a una lista de 150 medicamentos incluidos en la resolución, en virtud de una aparente “falta de efectividad clínica” de los mismo. Esta decisión fue basada en un informe presentado por el IECS (Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria) que solo se refiere a 10 de los 150 medicamentos incluidos en la resolución.

Respecto de esta situación, solicitamos sirva informar:

Si se ha hecho uso de la facultad contenida en el artículo 3 de la res. 439/16. De ser así, informe el alcance de las modificaciones efectuadas y medicamentos alcanzados.

### **RESPUESTA**

La Secretaría General Técnico Médica de este Instituto no ha hecho uso de la facultad contenida en el art. 3º de la Resolución N° 439, y por ende el listado de excepciones de medicamentos que se incluye en el Anexo I de la misma no ha sido modificado.

### **PREGUNTA 833**

Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda, y con referencia al Programa Hogares con Garrafa (HOGAR) creado por el Decreto 470 de fecha 30 de Marzo de 2015, nombre y representación de las personas que integran el Comité Asesor Nacional del programa Hogar.

### **RESPUESTA**

A la fecha, el Comité Asesor del Programa Hogar aún no se encuentra constituido. Es la intención de esta administración regularizar dicha situación. De todos modos, es importante remarcar que, conforme a lo establecido en el Art. 8 del Decreto PEN 470/2015, el Comité Asesor desempeñará exclusivamente funciones de asistencia técnica a la autoridad de aplicación del programa.

En paralelo, esta Administración dialoga de forma periódica con las distintas organizaciones sociales (COFEDEC, distintas Defensorías del Pueblo regionales, federaciones de organizaciones sociales y barriales, etcétera), con el objeto de que la opinión de dichos organismos quede representada en el Programa Hogar.

### **PREGUNTA 834**

**La Dirección de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de Propiedad Intelectual es la encargada de inscribir aquellos actos jurídicos onerosos comprendidos en las previsiones de la Ley 22.426 que involucren transferencia de tecnología o licencia de derechos de propiedad industrial de una empresa con domicilio en el exterior a otra con domicilio en el país.**

**Asimismo la Dirección de Transferencia de Tecnología del INPI se encarga de inscribir los actos jurídicos que impliquen licencias de derechos de propiedad industrial u otras prestaciones tecnológicas, cuyo objeto no se encuentren alcanzados dentro de las previsiones del artículo 1º, de la Ley 22.426, conforme Resolución INPI P-117/14; y aquellos hechos o actos jurídicos que impliquen cambio de titularidad de derechos de marcas o modelos y diseños industriales.**

**Sírvase informar sobre los siguientes puntos:**

**En caso de registrarse un incremento significativo de la cantidad de contratos de transferencia de tecnología celebrados durante 2016, detalle las razones por las que considera que ello ha ocurrido.**

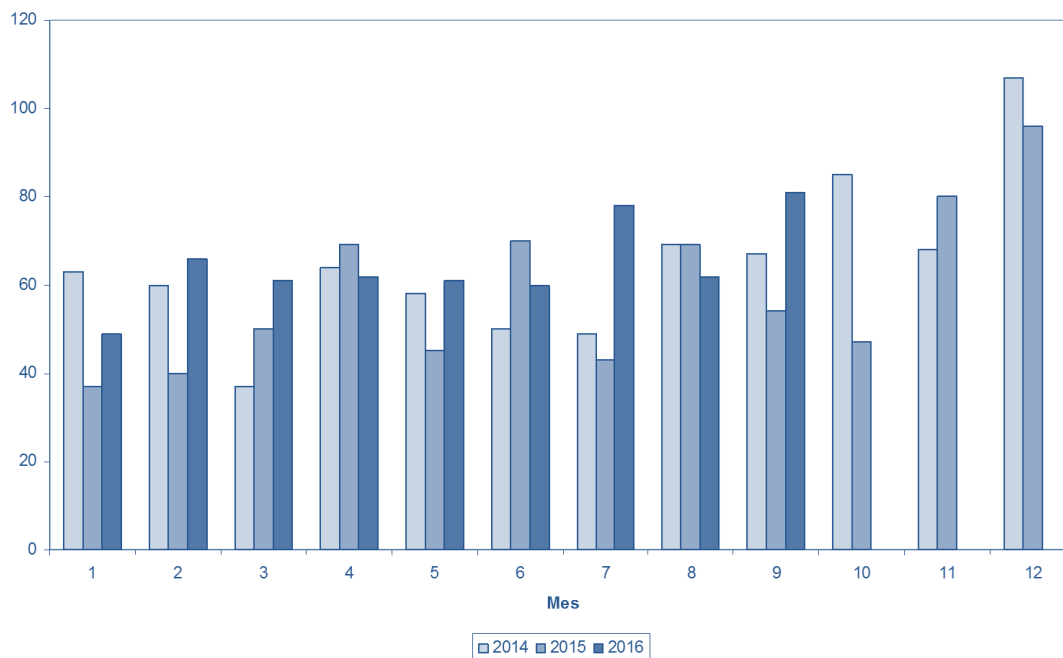
**¿Se estipula que dicha tendencia creciente va a mantenerse en el corto y mediano plazo?**

### **RESPUESTA**

Debajo se podrá observar la evolución de las solicitudes de contratos de transferencia. A pesar de haber incrementado las solicitudes un 21,5% sobre el mismo período del 2015, no podemos concluir con certeza que la tendencia se mantendrá a corto y mediano plazo.

	2014	2015	2016
Enero	63	37	49
Febrero	60	40	66
Marzo	37	50	61
Abril	64	69	62
Mayo	58	45	61
Junio	50	70	60
Julio	49	43	78
Agosto	69	69	62
Septiembre	67	54	81
Octubre	85	47	
Noviembre	68	80	
Diciembre	107	96	
<b>Total Año</b>	<b>777</b>	<b>700</b>	<b>580</b>
<b>Total Acum. Sep</b>	<b>517</b>	<b>477</b>	<b>580</b>

Evolución de solicitudes

**PREGUNTA 835**

**Solicitamos al Sr. JGM informe y nos suministre a través del organismo que corresponda, y con referencia al Programa Hogares con Garrafa (HOGAR)**



creado por el Decreto 470 de fecha 30 de Marzo de 2015, el Informe realizado por el Comité Asesor Nacional sobre las demandas respecto a los precios de venta finales de las garrafas; acceso al subsidio por parte de los beneficiarios y/o abastecimiento de la demanda.

## RESPUESTA

A la fecha, el Comité Asesor del Programa Hogar aún no se encuentra constituido. Es la intención de esta administración regularizar dicha situación. Por lo tanto, no existe ningún informe que se haya realizado con respecto a lo solicitado.

## PREGUNTA 836

En marzo de este año la Resolución PAMI 439/16 modificó la lista de medicamentos provistos por razones sociales, y dejó sin cobertura del 100% a una lista de 150 medicamentos incluidos en la resolución, en virtud de una aparente “falta de efectividad clínica” de los mismo. Esta decisión fue basada en un informe presentado por el IECS (Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria) que solo se refiere a 10 de los 150 medicamentos incluidos en la resolución.

Respecto de esta situación, solicitamos sirva informar:

¿Qué control se establece actualmente sobre el monto que debe pagar el PAMI por los medicamentos a los laboratorios, luego del último convenio firmado con la industria?

## RESPUESTA

El Instituto arbitra todos los mecanismos a su alcance en pos de generar los controles prestacionales pertinentes, así como también mediante los sistemas existentes se ejerce el control sobre la liquidación de las prestaciones de farmacia.

Se efectúan diversos controles previos al pago de los medicamentos, verificando la validez de cada uno de los registros presentados al momento de la liquidación. Dichos controles consisten en:

*Afiliado*

- Verificar si el afiliado se encuentra en el padrón de afiliados del INSSJP.
- Verificar si el afiliado no fue dado de baja en el padrón al momento de la dispensa.
- Verificar si el afiliado fue dado de alta en otra obra social antes de la fecha de dispensa.

#### *Receta*

- Verificar si la receta informada en la liquidación no fue presentada en otras liquidaciones.
- Verificar que la receta informada en la liquidación no se encuentre duplicada.
- Verificar que la receta no fue robada.
- Verificar si el número de receta electrónica es válido.

#### *Medicamento*

- Verificar que la dispensa informada en la liquidación no haya sido presentada en liquidaciones anteriores.
- Verificar si la dispensa informada en la liquidación se encuentra fuera del período de liquidación establecido.
- Verificar que el medicamento se encuentre en el vademécum.
- Verificar si el medicamento se encuentra activo en el vademécum al momento de la dispensa.
- Verificar si el precio informado en la liquidación se corresponde con el precio del vademécum.
- Verificar si el porcentaje de cobertura informado en la liquidación se corresponde con el porcentaje de cobertura del vademécum.
- Verifica si no se supera el límite de 2 cajas por principio activo en la dispensa.

#### *Autorizaciones Medicamentos sin Cargo (100%)*

- Verificar si el medicamento tiene una autorización asignada.
- Verificar si la autorización asignada se encuentra vigente al momento de la dispensa.
- Verificar si la cantidad dispensada informada en la liquidación se corresponde con la cantidad autorizada.
- Verificar si el medicamento dispensado informado en la liquidación se corresponde con el medicamento autorizado.

#### *Diabéticos*

- Verificar si el afiliado se encuentra en el padrón de diabéticos al momento de la dispensa.
- Verificar si el afiliado no supera los topes anuales establecidos para los distintos insumos para diabéticos.
- Verificar si el afiliado es insulino requirente al momento de la dispensa (sólo aplicable para insulinas).

#### Otros

- Verificar si la farmacia informada en la liquidación se encuentra suspendida o dada de baja al momento de la dispensa.

### PREGUNTA 837

Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda, y con referencia al Programa Hogares con Garrafa (HOGAR) creado por el Decreto 470 de fecha 30 de Marzo de 2015, la actualización de los precios de referencia correspondiente al último trimestre julio-septiembre de 2016.

### RESPUESTA

ANEXO II - Resolución 19 - E/2016 – Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos Gas // Modificación. Resoluciones N° 49/2015 y N° 70/2015

- A) Precios Máximos de Referencia de garrafas de GLP de Diez (10), Doce (12) y Quince kilogramos (15 Kg.) de capacidad para Fraccionadores, Distribuidores y Comercios.

Segmento	Garrafa de 10 kg	Garrafa de 12 kg	Garrafa de 15 kg
Fraccionador	\$ 39,30	\$ 47,16	\$ 58,95
Distribuidor	\$ 78,50	\$ 94,20	\$ 117,75
Venta al publ (cf)	\$ 87,78	\$ 105,34	\$ 131,67

Los precios MÁXIMOS DE REFERENCIA son antes de impuestos y no incluyen el costo por el servicio de venta a domicilio.

### PREGUNTA 838

Solicitamos al Sr. JGM informe y nos suministre a través del organismo que corresponda, y con referencia al Programa Hogares con Garrafa (HOGAR) creado por el Decreto 470 de fecha 30 de Marzo de 2015, la publicación de los desvíos máximos permitidos por provincia.

### RESPUESTA

**ANEXO III** – Resolución 70/2015 Ex Secretaría de Energía de la Nación

Apartamientos máximos permitidos por jurisdicción vigentes a partir del 01 de abril de 2015.

Jurisdicción	Productor	Fraccionador	Distribuidor	Comercio
BUENOS AIRES	0%	2%	2%	2%
CATAMARCA	0%	1%	4%	4%
CHACO	0%	4%	2%	2%
CHUBUT	0%	4%	4%	4%
CIUDAD AUT BUENOS AIRES	0%	2%	2%	2%
CORDOBA	0%	4%	2%	2%
CORRIENTES	0%	4%	2%	2%
ENTRE RIOS	0%	3%	2%	2%
FORMOSA	0%	4%	2%	2%
JUJUY	0%	0%	4%	4%
LA PAMPA	0%	1%	4%	4%
LA RIOJA	0%	4%	2%	2%

MENDOZA	0%	0%	1%	1%
MISIONES	0%	4%	2%	2%
NEUQUEN	0%	0%	1%	1%
RIO NEGRO	0%	4%	4%	4%
SALTA	0%	2%	1%	1%
SAN JUAN	0%	0%	4%	4%
SAN LUIS	0%	1%	4%	4%
SANTA CRUZ	0%	1%	4%	4%
SANTA FE	0%	4%	2%	2%
SANTIAGO DEL ESTERO	0%	4%	4%	4%
TIERRA DEL FUEGO	0%	1%	1%	1%
TUCUMAN	0%	0%	0%	0%

### PREGUNTA 839

En marzo de este año la Resolución PAMI 439/16 modificó la lista de medicamentos provistos por razones sociales, y dejó sin cobertura del 100% a una lista de 150 medicamentos incluidos en la resolución, en virtud de una aparente “falta de efectividad clínica” de los mismo. Esta decisión fue basada en un informe presentado por el IECS (Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria) que solo se refiere a 10 de los 150 medicamentos incluidos en la resolución.

Respecto de esta situación, solicitamos sirva informar:

Explique la frase “Medicamentos sustentables” en el marco de la seguridad social de prestación de naturaleza solidaria, establecida en como garantía constitucional el artículo 14 bis de la Constitución Nacional y en el artículo 2 ley 19.032.

## RESPUESTA

El Plan de Medicamento sustentables consiste en una reformulación de la política de medicamentos. Es un proceso continuo y dinámico, integrado por un conjunto de medidas que permite definir un sistema de acceso a los medicamentos basado en la equidad centrando el foco en que, independientemente de las condiciones sociales y económicas, todos los beneficiarios alcancen equivalentes resultados de salud.

## PREGUNTA 840

Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda, estado de situación de la construcción del Gasoducto Cordillerano-Patagónico y su fecha de terminación.

## RESPUESTA

Conforme a lo consultado con Camuzzi Gas Del Sur S.A., respecto de las últimas obras previstas bajo la denominación "Potenciación del Sistema Cordillerano-Patagónico", concursada en cuatro renglones se informa lo siguiente:

- 1) Gasoducto Paralelo Junín y San Martín de los Andes.

***Obra terminada y habilitada.***

- 2) Gasoducto Paralelo Pilcaniyeu-Bariloche.

***Obra terminada y habilitada.***

Paralelo al Ramal interno Bariloche.

***Obra terminada y habilitada.***

- 3) Gasoducto Paralelo a Leleque y Estación Reguladora de Presión en Leleque.

***Obra sin terminar y paralizada.***

Contratista, SERVICIOS VERTUA.

- 4) Gasoducto Paralelo en la succión de la planta compresora Gobernador Costa sobre el Gto. Patagónico.

***Obra sin terminar y paralizada.***

Contratista, SERVICIOS VERTUA.

La construcción de este emprendimiento se originó a partir de un Convenio Marco entre el ex–Ministerio de Planificación y los gobiernos municipales de San Carlos de Bariloche y El Bolsón. Ambos fueron los comitentes de las obras y la habilitación fue prevista para el invierno de 2014.

En la situación actual, restan aproximadamente 90 días de trabajos, debiendo este tema ser considerado por los comitentes de la obra y la contratista de los trabajos paralizados o aquellos que jurídicamente estén en condiciones de finalizarlos.

Cabe señalar que la concreción de esta expansión, si bien mejora las condiciones operativas del sistema, no permite atender la totalidad de la demanda insatisfecha de las localidades abastecidas.

Al presente, las factibilidades de servicio se encuentran restringidas por parte de Camuzzi Gas Del Sur. Dicho condicionamiento está supeditado a futuras obras de infraestructura sobre el Sistema Cordillerano-Patagónico, cuya ejecución y conforme se defina la proyección de futuros consumos, habilitará a la conexión de nuevos usuarios permitiendo abastecer la actual demanda insatisfecha.

**PREGUNTA 841**

**Tomando en consideración la Licitación 7/2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se solicita al Sr. JGM informe:**

**Cuál es el marco legal que establece la competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable para crear una “Comisión Interdisciplinaria conformada por representantes del Ministerio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de Transporte, de Producción y de Energía (en adelante la “Comisión Interdisciplinaria”) para la definición del marco habilitante para su realización así como para definir el destino de las unidades” como indica en las Consideraciones Preliminares del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación 7/2016 de ese Ministerio.**

**RESPUESTA**

La XXI Conferencia Internacional de Cambio Climático llevada a cabo en París el 30 de noviembre de 2015, cuyo objetivo principal fue concluir un acuerdo mundial para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, siendo competencia

del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable gestionar políticas locales a tales efectos, con el fin de aumentar la capacidad de adaptación al cambio climático, promover la resiliencia climática y un desarrollo sostenible; el artículo 41 de la Constitución Nacional<sup>10</sup> y el artículo 23 septies del Decreto 13/2015, por cuanto este último prevé que es competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete en todo lo inherente a la política ambiental y su desarrollo sustentable como política de Estado, en el marco de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional así como entender en el control y fiscalización ambiental y en la prevención de la contaminación e incorporación de nuevas tecnologías e instrumentos para defender el medio ambiente y enfrentar el cambio climático. Bajo este marco, interdisciplinariamente entre los Ministerios involucrados, se implementa el Programa en cuestión.

#### PREGUNTA 842

**Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda, la fecha de inicio de obras de la ampliación del Gasoducto Cordillerano-Patagónico.**

#### RESPUESTA

La expansión del gasoducto Cordillerano comprende 12 obras separadas en dos etapas.

Sobre el estado de situación de la primera etapa, la información que usted solicita puede consultarla en la pregunta N°840 de este informe.

La segunda Etapa busca abastecer a 10.000 usuarios e involucra el resto de las obras y aún no ha sido iniciada.

Esta expansión se encuentra dentro de las prioridades establecidas por el Ministerio de Energía y Minería, según compromisos asumidos con los estados

---

<sup>10</sup> *Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales (...).*



provinciales. En este contexto, el Ministerio, junto con el Enargas, está evaluando las medidas necesarias a fines de actualizar las obras necesarias y comenzar la ejecución de las obras.

Esto implica las siguientes acciones que se están llevando a cabo:

1. Evaluación por parte del Enargas, junto con la Licenciataria de Distribución de la zona, de las alternativas técnicas en vistas de la selección del proyecto óptimo.
2. Necesidad de readecuación de los convenios existentes a fines de permitir la transferencia de fondos del Estado Nacional para la ejecución de la obra.
3. Definición del esquema de licitación, ejecución y supervisión de la obra, así como traslado de la obra al ámbito de la Licenciataria en el marco del proceso de renegociación tarifaria.
4. Necesidad de readecuación del fideicomiso existente.

#### **PREGUNTA 843**

**Tomando en consideración la Licitación 7/2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se solicita al Sr. JGM informe:**

**En qué marco legal el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se atribuye la facultad de fijar en dicho Pliego de Licitación las “PARTE 2 – ESPECIFICACIONES GENERALES PARA AUTOBUSES URBANOS 100% ELÉCTRICOS A BATERIAS”. Tomando en consideración que el artículo 21 de la Ley 22520, sus normas complementarias y modificatorias en sus incisos 5, 8 y 20 establecen que es competencia del Ministerio de transporte entender en tales especificaciones.**

#### **RESPUESTA**

El marco legal es el expuesto en la respuesta a la pregunta 841, es decir, la XXI Conferencia Internacional de Cambio Climático llevada a cabo en París el 30 de noviembre de 2015, el artículo 41 de la Constitución Nacional y el artículo 23 septies del Decreto 13/2015.

Sin perjuicio de ello, se informa que las circulares modificatorias 1 y 2 al Pliego de Licitación fueron elaboradas en forma conjunta con el equipo técnico del Ministerio de Transporte.

#### **PREGUNTA 844**

**Tomando en consideración la Licitación 7/2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se solicita al Sr. JGM informe:**

**Cuáles son las competencias exclusivas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable para establecer el “Programa de Transporte Limpio”, considerando lo definido en el artículo 21 incisos 1, 2, 3, 8 y 12 de la Ley 22.520 sus normas modificatorias y complementarias.**

#### **RESPUESTA**

Se reitera lo expuesto al responder las Preguntas 841 y 843 y se clara que el equipo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable junto con el equipo técnico del Ministerio de Transporte se encuentran trabajando en forma coordinada para la implementación del sistema de buses eléctricos.

#### **PREGUNTA 845**

**Observando el Decreto N° 929/16 del Poder Ejecutivo Nacional del 9 de Agosto de 2016 a través del cual se crea la Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo, se solicita que informe:**

**Si existe alguna relación de interés estratégico para la República Argentina en materia de la defensa nacional o en materia de seguridad en la zona, que derive de los acuerdos alcanzados el 23 de Marzo próximo pasado entre el Presidente Mauricio Macri y el Presidente de los Estados Unidos de América Barack Obama y por la Canciller argentina Susana Malcorra y el Embajador de Estados Unidos Noah Mamet, en materia de defensa y de crimen organizado transnacional.**

## RESPUESTA

Ninguno de los acuerdos firmados el 23 de marzo de 2016 en ocasión de la visita del Presidente Barack Obama a la Argentina prevé en ninguna de sus disposiciones materias que se vinculen con la defensa nacional o la seguridad en la recientemente creada Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo.

## PREGUNTA 846

Observando el Decreto N° 929/16 del Poder Ejecutivo Nacional del 9 de Agosto de 2016 a través del cual se crea la Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo, se solicita que informe:

Si el Ministerio de Defensa de la Nación prevé modificar el asentamiento permanente que la Armada de la República Argentina posee en la Isla de los Estados. ¿Los objetivos actuales de despliegue se modifican? ¿Qué otros objetivos pasaría a tener en relación a la Ley 23.554 de Defensa Nacional?

## RESPUESTA

No está previsto modificar el asentamiento permanente que la Armada posee en la Isla de los Estados. Asimismo dicha fuerza, mantiene las mismas condiciones de operatividad en cuanto a su despliegue y en relación a los objetivos previstos en la Ley de Defensa Nacional N° 23554.

## PREGUNTA 847

Tomando en consideración la Licitación 7/2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se solicita al Sr. JGM informe:

A qué programa y partidas presupuestarias se afecta el mencionado llamado a licitación.

## RESPUESTA

La partida presupuestaria corresponde a la Jurisdicción 81, SAF 317, MAyDS, Tesoro Nacional, Actividad 1 (Actividades Centrales), Partida Programática 4.3.2. (Equipos de Transporte, Tracción y Elevación).

## PREGUNTA 848

Durante su exposición en el recinto de la Cámara de Diputados de la Nación correspondiente al Informe N° 95, usted respondió a nuestra consulta en torno a cuál era la posición que “adoptaría el gobierno nacional respecto a la legislación vigente que protege nuestros yacimientos hidrocarburíferos en la cuenca del Atlántico Sur, concretamente en la zona de Malvinas (Leyes 26.659 y su modificatoria, la 26.915)”.

En ese entonces usted respondió –cito textual- “En cuanto a la pregunta formulada por el señor diputado Martín Alejandro Pérez acerca de si aspiramos a derogar la legislación vigente, quiero responderle en forma negativa. En otras palabras, la respuesta es fácil. Además, se trata de una obligación constitucional”.

Pese a esto, cuando la semana pasada (5 de octubre) la Canciller Susana Malcorra asistió al HSN para fundamentar la decisión de emitir un comunicado conjunto con el Foreign Office del Gobierno de Gran Bretaña, en el cual se señalaba que se acordó adoptar las medidas apropiadas para “remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas, incluyendo comercio, pesca, navegación e hidrocarburos.”

Al referirse a este punto durante su exposición ante los senadores, la Canciller Malcorra señaló que –cito textual- “En la medida en que exista una voluntad británica de restaurar la interpretación, algo que nosotros creímos haber convenido en aquel acuerdo del año 1995, se podrán revisar estas leyes. Obviamente, de ser así, son leyes que fueron aprobadas por este Congreso; será menester y necesario venir y lograr que el Congreso apruebe las leyes de revisión, que estarán en el contexto de demostrar que se han removido los obstáculos, tal cual el comunicado lo establece”.

Ante este cambio que puede registrarse en la posición del Poder Ejecutivo en torno a esta política de Estado que debería ser la prioridad fundamental

de la Política Exterior Argentina, le repito la pregunta que hace dos meses le formulé en el recinto respecto a las leyes 26.659 y su modificatoria, la 26.915. “¿Se tiene prevista alguna derogación al respecto?”

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 61 del presente Informe.

## PREGUNTA 849

Tomando en consideración la Licitación 7/2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se solicita al Sr. JGM informe:

Si la Jefatura de Gabinete a los fines de viabilizar el llamado a Licitación 7/2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sustentable, debió reasignar partidas presupuestarias a través de Decisiones Administrativas, y de haberlo hecho se informe qué programas y partidas presupuestarias se vieron afectadas.

## RESPUESTA

No se reasignaron partidas presupuestarias.

## PREGUNTA 850

Informe sobre las políticas previstas desde el Estado nacional a desarrollar en el área, en observación de la partida presupuestaria contemplada en el proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2017 para la jurisdicción del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que destina la suma de 8.574.395 de pesos para Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados. Detalle de forma desagregada los gastos que implica la partida referida.

## RESPUESTA

La Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados se encuentra ubicada al este de la Isla de Tierra del Fuego, entre los 63° 45' y 65° de Longitud Oeste de Greenwich y entre 54° 35' y 55° de Latitud Sur, separada de la misma por el estrecho de Le Maire. Comprende la isla homónima, el archipiélago de islas Año Nuevo (Islas Observatorio, Elizalde, Alférez Goffré, Zeballos e islote Gutiérrez) y varias islas e islotes más pequeños.

La superficie del conjunto es de 50.736 hectáreas, formada por un cordón montañoso con formaciones boscosas costero-marinas y un relieve muy variado, con costas irregulares que forman fiordos, caletas y bahías.

Se destaca la presencia de colonias de pingüino penacho amarillo (*eudyptes chrysocome*) y de Magallanes (*spheniscus magellanicus*), sitios de nidificación del petrel gigante del sur (*macronectes giganteus*), y presencia de Huillín (*lontra provocax*) y ratón de los guindales (*abrothrix xanthorhinus llano*), entre otros. Posee yacimientos arqueológicos, y el patrimonio histórico está principalmente ligado a los restos de las instalaciones penitenciarias, el faro, cementerios, restos de naufragios y de unos pocos asentamientos vinculados a las actividades loberas y pingüíneas. El faro Año Nuevo en Isla Observatorio funciona desde 1902 y fue declarado Monumento Histórico Nacional. La Armada Argentina tiene un destacamento permanente en Pto. Parry.

Este Subprograma persigue los siguientes objetivos en lo referente a:

- conservación y manejo de recursos naturales y culturales: realizar talleres para el desarrollo del plan de gestión. Relevar sitios arqueológicos. Desarrollar un plan de control de especies exóticas (cabra doméstica -*capra hircus*-, ciervo colorado -*cervus elaphus*-, entre otros). Relevar estado de sitios históricos.
- control, fiscalización y emergencias: planificar y participar en recorridos y patrullas con las autoridades competentes en la zona PNA y AA. Coordinar protocolos de atención de emergencias. Relevar registro de visitantes. Habilitar registro de visitantes. Adquirir equipamiento específico para la navegación.
- uso público: diseñar y armar cartelería interpretativa. Relevar y reacondicionar sitios de desembarco y senderos en uso. Mejorar sendero de acceso a la réplica del Faro del Fin del Mundo. Relevar, planificar y diseñar nuevos senderos para visitantes. Relevar el impacto existente por uso público. Relevar información (cantidad, sitios, costumbres y usos)

acerca de visitación en la actualidad. Difusión de buenas prácticas en el área y sitios autorizados para desembarco y tránsito de personas. Definir criterios, condiciones y exigencias para el uso turístico controlado.

- desarrollo de la investigación científica del área y monitoreo de los recursos naturales y culturales de los siguientes temas: planificación, monitoreo y censo de las especies de valor especial (a definir en el plan de gestión). Estudios sobre los recursos culturales del área protegida (sitios arqueológicos, históricos y naufragios).

### **PREGUNTA 851**

**Considerando el Decreto 952/2016 que autoriza a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a enajenar 17 inmuebles del Estado Nacional entre los que se encuentra el ubicado en Cerrito 1248, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Instituto Nacional Antártico. Tomando en cuenta que el proyecto de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo para ejercicio 2017 tiene una reducción considerable en cuanto a los recursos asignados al Plan Antártico, programa 20, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que pasa de \$ 251,8 millones (2016) a \$ 183,5 millones (2017). Lo que significa una reducción en términos nominales de más de un 27 % y, en términos reales de más de un 47 %. Y que los gastos en personal no están exentos de esta lógica y pasarían de \$ 157,7 millones en 2016 a \$ 137,5 millones en 2017.**

**Características del inmueble mencionado, y motivos que llevaron a su inclusión en el Decreto de referencia. Se solicita el envío a esta Honorable Cámara de una copia de las actuaciones de la Agencia de Administración de Bienes del Estado y de la Cancillería Argentina al respecto.**

### **RESPUESTA**

En lo que se refiere a las características del inmueble, a continuación se detalla la información técnica:

- *Ubicación:* Cerrito 1244/1246/1248, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- *Nomenclatura Catastral:* C. 20, S. 3, M. 5, Parc. 44 y 45
- *Estado de Ocupación:* Desocupado

- *Situación dominial:* Parcela 44 Inscripta en la Matrícula 20-1460 y Parcela 45 inscripta en la Matrícula 20-1461 del R.P.I. de la Capital Federal.-
- *Descripción del Inmueble:* Se trata de un terreno conformado por 2 parcelas unificadas de hecho.

La parcela 44 tiene 8,63 m de frente y 59,66 m de fondo, con una superficie de 514,86 m<sup>2</sup>. Posee una construcción prefabricada en el fondo de la parcela, en la mitad del terreno un semicubierto tipo tinglado. La parcela 45 mide 8,85 m de frente y 59,66 m de fondo, con una superficie de 521,13 m<sup>2</sup>.

Posee una edificación antigua de Planta Baja, cuatro pisos superiores y un subsuelo. Se encuentra catalogada con nivel del Protección Cautelar conforme CPU de la CABA.-

- *Descripción del Entorno:* Se trata de una zona de carácter mixto (residencial-comercial-institucional) de alta densidad, con edificios, en general de buena calidad constructiva y nivel socioeconómico medio y medio alto.
- *Zonificación:* R2al
- Superficie Total: 1035,99 m<sup>2</sup>

Los motivos que llevaron a incluir el inmueble en cuestión en el Anexo del Decreto 952/16 que autoriza a la AABE a enajenarlo, consisten en que el inmueble se encuentra clausurado, en desuso, con graves defectos en su edificación que hacen que la labor llevada a cabo por los trabajadores del lugar sea altamente riesgosa, razón por la cual actualmente solamente se encuentra personal de seguridad dentro del mismo, que se encarga que dicho edificio no sea intrusado.

En tal sentido, cabe destacar que Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto realizó un estudio de las instalaciones del inmueble, mediante el cual determinó que se encuentran con un grado avanzado de deterioro, siendo funcionalmente obsoletas. Las condiciones del inmueble no cumplen con las condiciones mínimas de seguridad y exponían al personal que allí cumplía sus funciones en un importante riesgo físico para el desarrollo de sus actividades. Por tal motivo, dicha Dirección recomendó la inhabilitación total del inmueble.

Todo ello, sumado a que el costo de poner en valor el inmueble es muy elevado, determinaron que resulta más conveniente proceder a su venta.



El Director Nacional del Antártico anterior, el Dr. Mariano Memolli, favoreció el establecimiento del IAA en el Campus de la Universidad de San Martín por un plazo de 50 años mediante un Convenio que la Cancillería firmó en 2012. Recién en marzo de 2015, se inauguró la sede en el campus de la UNSAM, y los científicos se mudaron allí. Sin embargo, y a pesar de una inversión de aproximadamente 20 millones de pesos hecha por la administración anterior de la Cancillería, las instalaciones no están completas para permitir el pleno funcionamiento del Instituto. Actualmente, la Cancillería de manera directa y a través de la DNA ha iniciado un diálogo con la UNSAM para subsanar esas cuestiones a la brevedad posible. También se prevé un plan de compra de material científico no sólo para completar el laboratorio de la UNSAM, sino también para montar los laboratorios nuevos que tendrá el Rompehielos Almirante Irizar cuando vuelva a la actividad

#### **PREGUNTA 852**

**Considerando el Decreto 952/2016 que autoriza a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a enajenar 17 inmuebles del Estado Nacional entre los que se encuentra el ubicado en Cerrito 1248, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Instituto Nacional Antártico. Tomando en cuenta que el proyecto de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo para ejercicio 2017 tiene una reducción considerable en cuanto a los recursos asignados al Plan Antártico, programa 20, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que pasa de \$ 251,8 millones (2016) a \$ 183,5 millones (2017). Lo que significa una reducción en términos nominales de más de un 27 % y, en términos reales de más de un 47 %. Y que los gastos en personal no están exentos de esta lógica y pasarían de \$ 157,7 millones en 2016 a \$ 137,5 millones en 2017.**

**Grado de avance del proceso de enajenación del inmueble de referencia.**

#### **RESPUESTA**

La AABE mediante Resolución 2016-99-AABE#JGM realizó el llamado a Subasta Pública N° 1/16 para la venta de dicho inmueble.

La subasta se realizó el día 13/10/2016 y no se obtuvieron ofertas para adquirir el inmueble.

Es por ello, que el AABE se encuentra tramitando los procedimientos correspondientes a fin de que el inmueble sea ofrecido en subasta pública nuevamente.

### **PREGUNTA 853**

**Considerando el Decreto 952/2016 que autoriza a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a enajenar 17 inmuebles del Estado Nacional entre los que se encuentra el ubicado en Cerrito 1248, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Instituto Nacional Antártico. Tomando en cuenta que el proyecto de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo para ejercicio 2017 tiene una reducción considerable en cuanto a los recursos asignados al Plan Antártico, programa 20, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que pasa de \$ 251,8 millones (2016) a \$ 183,5 millones (2017). Lo que significa una reducción en términos nominales de más de un 27 % y, en términos reales de más de un 47 %. Y que los gastos en personal no están exentos de esta lógica y pasarían de \$ 157,7 millones en 2016 a \$ 137,5 millones en 2017.**

**Si se cuenta con un espacio físico para la actividad futura de las dependencias del Instituto Antártico Argentino que funcionaban en dicho edificio y qué características presenta el mismo.**

### **RESPUESTA**

Los laboratorios del Instituto Nacional Antártico continuarán desarrollando sus actividades en el Predio (Campus) de la UNSAM (Universidad Nacional de San Martín), en el lugar acondicionado al efecto según Convenio de fecha 28/12/2012 entre esa Universidad con la Dirección Nacional del Antártico.

En lo que respecta, al personal administrativo, seguirá desarrollando funciones en las oficinas alquiladas en Balcarce N° 290 – C.A.B.A. hasta tanto el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto defina la situación de los espacios físicos de distintas dependencias de la jurisdicción.

Asimismo, la AABE se encuentra trabajando conjuntamente con la Dirección Nacional del Instituto Nacional Antártico en el análisis de alternativas y definición del inmueble a donde se trasladará la Biblioteca del Instituto.

### **PREGUNTA 854**

Considerando el Decreto 952/2016 que autoriza a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a enajenar 17 inmuebles del Estado Nacional entre los que se encuentra el ubicado en Cerrito 1248, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Instituto Nacional Antártico. Tomando en cuenta que el proyecto de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo para ejercicio 2017 tiene una reducción considerable en cuanto a los recursos asignados al Plan Antártico, programa 20, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Que pasa de \$ 251,8 millones (2016) a \$ 183,5 millones (2017). Lo que significa una reducción en términos nominales de más de un 27 % y, en términos reales de más de un 47 %. Y que los gastos en personal no están exentos de esta lógica y pasarían de \$ 157,7 millones en 2016 a \$ 137,5 millones en 2017.

Si se han tomado y/o se tiene estipulado tomar medidas de reducción de personal, cesación de tareas y supresión de programas y actividades en la Dirección Nacional del Antártico y el Instituto Antártico Argentino.

### **RESPUESTA**

Los montos expresados en la pregunta no se corresponden con el presupuesto de gestión 2016, es decir no tienen en cuenta ajustes efectuados conforme lo solicitado por Jefatura de Gabinete de Ministros. Para la Campaña Antártica de Verano 2016/2017 se prevén montos muy semejantes al presupuesto de gestión 2017.

No se tiene previsto reducción de personal, de tareas ni supresión de programas y actividades.

### **PREGUNTA 855**

Observando el Decreto N° 929/16 del Poder Ejecutivo Nacional del 9 de Agosto de 2016 a través del cual se crea la Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo, se solicita que informe:

Si el Gobierno nacional ha considerado efectivamente para el dictado del aludido Decreto la Ley 26.552, sancionada el 18 de noviembre de 2009, por la cual se modifica la Ley 23.755, estableciendo el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico del Sur que se conforma por: "la parte oriental de la isla Grande de Tierra del Fuego hasta su límite con la

**República de Chile, la isla de los Estados, las islas Año Nuevo, las islas Malvinas, la isla Beauchêne, las rocas Cormorán y Negra, las islas Georgias del Sur, las islas Sandwich del Sur, otras islas, islotes y rocas situados en aguas interiores y en el mar territorial generado a partir de dichos territorios de conformidad con lo previsto en la Ley 23.968, incluidas las islas, islotes y rocas situados al sur de la isla Grande de Tierra del Fuego hasta el límite con la República de Chile; los territorios situados en la Antártida Argentina comprendida entre los meridianos 25° Oeste y 74° Oeste y el paralelo 60° Sur, las islas, islotes y rocas situados entre los territorios que comprende la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur."**

## **RESPUESTA**

Efectivamente la normativa ha sido considerada, sin perjuicio de no establecer cambios sustanciales al respecto. Tanto la Ley 23775 como su modificatoria –Ley 26552- establecen que la Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo se encuentran dentro de los límites de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Las islas e islotes fueron adquiridas por el Estado Nacional en compra efectuada a los herederos de Luis Piedrabuena, según surge de la Ley 8940 del año 1912.

Luego, por Decreto N° 78029 del año 1936 el gobierno se reservó con fines de utilidad pública y con destino a las necesidades del Ministerio de Marina la totalidad de la superficie que constituye la Isla de los Estados e islotes de su litoral, adyacentes, inclusive el grupo de Islas de Año Nuevo.

En el año 1990 el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se erige como Provincia a través del dictado de la Ley 23775. El artículo 15° de dicha norma prevé exceptuar de la conformación de la Provincia a todos aquellos inmuebles destinados al uso o servicio público nacional.

Al año siguiente se dicta la Constitución Provincial declarando “Reserva Provincial Ecológica, Histórica y Turística”, patrimonio intangible y permanente de todos los fueguinos, a la Isla de los Estados, Isla de Año Nuevo e islotes adyacentes.

Sin embargo, como ya se dijo, considerando los términos de la Ley 23775 en cuanto a la excepción que debía hacerse respecto de los inmuebles del dominio público o privado de la Nación destinados a un uso o servicio público nacional y con el propósito de determinar los que la Armada ocupaba al momento de la

conformación de la Provincia, Nación y Provincia suscribieron el Convenio 1311/94 ratificado por Decreto N° 989/94, Resolución Legislatura N° 049/95 y Resolución del Ministerio de Defensa N° 1532/94.

En el referido Convenio se estableció –entre otras cosas- mantener el statu quo dominial de las Islas Fiscales sitas en el territorio de la Provincia. El Anexo IV del documento menciona a la Isla de los Estados, Islotes Adyacentes y el Grupo de Islas de Año Nuevo entre las que mantendrá la situación dominial previa a la provincialización del territorio.

En el caso concreto la Armada se encuentra en posesión del territorio en cuestión y mantiene presencia en el mismo, ejerciendo funciones inherentes a sus competencias específicas.

Los límites geográficos de la Provincia definen su ámbito jurisdiccional, sin perjuicio de la titularidad de dominio de los inmuebles que la componen. De modo que la inclusión de las islas dentro del territorio provincial no es condición sine quanon para conmovier el estado de dominio.

Por último, cabe decir que la creación de la Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo, surge como consecuencia del Convenio suscripto en el año 2007 entre la Administración de Parques Nacionales y el Ministerio de Defensa de la Nación, cuyo objetivo es identificar sitios de interés para la conservación de la biodiversidad *asignadas en uso y administración a las Fuerzas Armadas*, y el caso que nos ocupa cumple con esos requisitos.

## **PREGUNTA 856**

**Atendiendo la Ley 26.552 y, asimismo, el Artículo N° 54 de la Constitución de la Provincia de Tierra Fuego, Antártida e Islas del Atlántico del Sur que en su inciso 7 declara a la Isla de los Estados, Isla de Año Nuevo e islotes adyacentes como patrimonio intangible de todos los fueguinos.**

**¿Considera que el Decreto 929/2016 avasalla de forma categórica la soberanía territorial de la provincia?**

## **RESPUESTA**

Como se señaló en la respuesta a la pregunta 855, en el año 1991 se dicta la Constitución Provincial declarando “Reserva Provincial Ecológica, Histórica y

Turística”, patrimonio intangible y permanente de todos los fueguinos, a la Isla de los Estados, Isla de Año Nuevo e islotes adyacentes.

Sin embargo, la Ley 23775 preveía exceptuar a todos los inmuebles del dominio público o privado de la Nación –caso concreto de Isla de los Estados- y determinar aquellos que estuvieran en uso y administración de la Armada. Por ello se suscribió un Convenio en el año 1994 entre la Nación y la Provincia. Hasta la actualidad la Armada mantiene presencia en el lugar y ese hecho no ha puesto en crisis la conservación de la biodiversidad.

De modo que la creación de esta área protegida viene a reforzar la protección ambiental del territorio.

Entendemos que de ninguna manera se avasalla la soberanía provincial, ya que el ejercicio del poder jurisdiccional no está vedado por el carácter o representación del titular de dominio.

De hecho el bien del dominio del Estado Nacional, afectado al uso público de las Fuerzas Armadas, ha mantenido su status sin perjuicio de la conformación de la Reserva Provincial Ecológica, Histórica y Turística, como quedó expresado en el Convenio ya que referido.

Por último, la creación de la Reserva se sustenta en el Artículo 41 de la Constitución Nacional que consagra entre otras cosas el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano.

### **PREGUNTA 857**

**En el marco del Decreto 929/2016, y atendiendo la normativa referida:**

**¿Qué elementos se estipulan para que la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur siga ejerciendo su plena soberanía provincial sobre el territorio donde se conformó la Reserva Natural Silvestre?**

### **RESPUESTA**

Destacamos que el ejercicio de la soberanía provincial no se ve cercenado por la creación de la Reserva. Por el contrario, el ejercicio del poder soberano se amplía

a todos los ciudadanos de la Nación en consonancia con las previsiones de la Constitución Nacional.

No obstante ello, la iniciativa contó con el consentimiento expreso del Poder Ejecutivo Provincial (carta firmada por la gobernadora que obra en el expediente) y como se desprende del artículo 3° del Decreto 929/16, se invita a la Provincia a integrar la Comisión Mixta creada en el artículo 2°. Dicha Comisión Mixta conformada por el Ministerio de Defensa, la Administración de Parques Nacionales y la Provincia de Tierra del Fuego estará a cargo de la administración conjunta del área protegida.

## **PREGUNTA 858**

### **PBI**

**Según los datos del INDEC, el Producto Bruto Interno en el 2016 registró en el segundo trimestre una caída del -2.1% desestacionalizado y una caída en el primer semestre del -1.7% respecto al mismo período de 2015.**

**¿En qué se sustentan las proyecciones del presupuesto para el cierre del año del PIB en -1.5%? ; ¿Cuáles son las proyecciones para los próximos dos trimestres?**

## **RESPUESTA**

Los datos provisorios para el tercer trimestre darían cuenta de un desestacionalizado positivo respecto del segundo trimestre, explicado por las recuperaciones en términos desestacionalizados del sector de la construcción, el sector agropecuario y la actividad inmobiliaria. De este modo, estimamos un crecimiento desestacionalizado positivo para el segundo semestre. Este patrón de crecimiento desestacionalizado resulta, según nuestras estimaciones, en una caída interanual de 1,5% para el año en curso.

## PREGUNTA 859

### Actividad industrial

**Según el INDEC, la actividad industrial se contrajo en los primeros 8 meses del año un 4.2%, y un 5.7% en agosto interanual.**

**¿Qué medición tiene el Estado respecto de la evolución de la actividad?**

## RESPUESTA

La caída en la actividad industrial se explica por industrias metálicas básicas, metalmecánica y automotriz.

La industria alimenticia, por su parte, creció un 0,4% después de 2 meses de bajas. Los sectores vinculados al agro, como alimentos, maquinaria agrícola y agroquímicos, impulsarán la actividad industrial en los próximos meses.

La reactivación del campo esperada para el último trimestre, a partir de una mayor producción y venta de maquinaria agrícola, impulsaría a la industria metalmecánica.

Las proyecciones de la Secretaría de la Transformación Productiva sugieren que la actividad económica experimentaría una recuperación (+0,3%) en el último trimestre del año, impulsada por una suba en la inversión.

Argentina está lista para el rebote. Brasil dejó de caer y empieza a levantarse, lo que traerá buenas noticias para el sector industrial argentino. Baja la inflación, crecen las exportaciones, US\$ 50.000 millones de anuncios de inversión empezarán a materializarse, el consumo se va a recuperar empujado por paritarias, aguinaldos, bono de fin de año y la reparación histórica a jubilados. Además, hay toda una serie de medidas para favorecer a los sectores industriales en línea con el Plan Productivo que estamos llevando adelante y que seguiremos ampliando y fortaleciendo, como la Ley PyME.

Por otra parte, Septiembre fue récord en ejecución de obra pública: \$19.095 millones. Las inversiones en transporte (\$6.679 M), energía, combustible y minería (\$3.816 M), vivienda y urbanismo (\$2.241 M), agua potable y alcantarillado (\$2.202 M), y promoción y asistencia social (\$1.921 M) explican en gran medida el monto de este mes.

Las inversiones en el Fondo Federal Solidario (78%), agua potable y alcantarillado (67%), y transporte (59%) fueron las de mayor ejecución en los primeros nueve meses.



Los costos de la construcción registraron la menor variación en lo que va del año. El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda espera que la ejecución alcance el 80% de la obra pública prevista para este año, lo que también favorecerá la reactivación de la actividad industrial.

### **PREGUNTA 860**

**La producción de autos tuvo en los primeros meses del año los niveles más bajos desde el año 2006, registrando una caída del 14% respecto del mismo período de 2015.**

**En este contexto, las importaciones de autos registraron un fuerte crecimiento (+37% i.a.). ¿Cómo explica el gobierno que el crecimiento de los patentamientos sea impulsado por autos producidos en el exterior?**

### **RESPUESTA**

El aumento de los patentamientos no está explicado únicamente por el incremento de los patentamientos de vehículos importados sino que los vehículos nacionales también muestran crecimiento en los primeros 9 meses del año respecto del mismo período del 2015. En ese sentido, la merma en la producción nacional de vehículos está explicada por la caída en las exportaciones, principalmente por la coyuntura en la que se encuentra Brasil, que es nuestro principal cliente.

### **PREGUNTA 861**

**Observando el Decreto N° 929/16 del Poder Ejecutivo Nacional del 9 de agosto de 2016 a través del cual se crea la Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo, se solicita que informe:**

**Sírvase informar las misiones y funciones de la creada Comisión Mixta para la administración conjunta de la Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo.**

## RESPUESTA

La Comisión Mixta integrada por representantes del Ministerio de Defensa y de la Administración de Parques Nacionales estará a cargo de la administración del área protegida. Las funciones de la Comisión Mixta son hacer cumplir los objetivos que de acuerdo al Decreto 453/94, son:

1. Promover el mantenimiento de la diversidad biológica, entendiendo como tal tanto la variabilidad genética de las poblaciones de cada especie, como la diversidad a nivel de especies y ecosistemas.
2. Mantener en condiciones de mínima alteración antrópica muestras de los principales ecosistemas de las diferentes regiones biogeográficas u otros de singular interés para el país, proveyendo a las futuras generaciones de oportunidades de conocer áreas que han estado libres de perturbación por causa humana durante un prolongado período de tiempo.
3. Preservar en forma integral y a perpetuidad las comunidades bióticas que contienen y las características fisiográficas de sus entornos, garantizando el desarrollo de los procesos ecológicos y evolutivos esenciales en su interior.
4. Servir de zonas protectoras de las Reservas Naturales Estrictas contiguas a ellas, si las hubiere, aislándolas de posibles causas de perturbación de origen humano.
5. Proveer de oportunidades para la investigación científica.
6. Brindar oportunidades de visita con fines de educación y goce de la naturaleza, que permitan un contacto íntimo con la misma en un marco de quietud y soledad, o para la observación de los elementos constitutivos de la flora y fauna, de baja intensidad de carga y con los demás recaudos que aseguren la menor perturbación posible del medio natural.

## PREGUNTA 862

**Según el INDEC, la actividad industrial se contrajo en los primeros 8 meses del año un 4.2%, y un 5.7% en agosto interanual.**

**Por su parte, la construcción se contrajo un 13% en los primeros 8 meses respecto al mismo período de 2015. ¿Qué medidas tiene el Gobierno en agenda para contrarrestar esta caída?**

## RESPUESTA

Como he mencionado en anteriores informes, se están adoptando múltiples medidas, tanto transversales como sectoriales, para el desarrollo industrial y la transformación de la matriz productiva.

En lo que hace a políticas transversales, estamos trabajando en factores que hacen a la competitividad sistémica del sector, como infraestructura, parques industriales, logística y transporte, financiamiento, capacitación de recursos humanos, innovación, marco normativo, etc.

En lo sectorial, se aprobaron recientemente la Ley PyME y la Ley de Fortalecimiento del Autopartismo Argentino. Respecto de la primera, creemos que va a ser fundamental para el crecimiento de las mismas y para dinamizar el empleo, dado que son las principales empleadoras. En lo que hace a la ley de autopartes, esperamos recibir inversiones para el desarrollo de nuevas plataformas y al mismo tiempo aumentar la integración nacional en uno de las principales industrias de nuestro país.

Asimismo, se está avanzando con el Programa de Desarrollo de Proveedores, de manera de aprovechar las inversiones para el mejoramiento de la infraestructura que se van a desarrollar.

Al mismo tiempo, el Gobierno Nacional desde el primer día de su gestión está desarrollando e implementando políticas para que la industria nacional no se vea afectada por la competencia importada desleal, siempre en el marco de lo establecido en la OMC.

En ese sentido, luego de que dejara de funcionar el sistema de DJAIs, que era un sistema destinado más a cuidar las divisas que a proteger a la industria, y que colisionaba con las normas de la OMC, el 10 de diciembre se pusieron bajo el régimen de Licencias No Automáticas de importación a 1.400 posiciones arancelarias, más del doble de las que había hasta fines de 2011. Hoy, luego de algunos ajustes, son 1.600 posiciones las que requieren de LNA.

Además, estamos trabajando en otras herramientas que hacen más efectiva la protección contra la competencia desleal, como medidas antidumping y el establecimiento de normas técnicas. Esto último no solo es relevante para la industria sino también para al consumidor, dado que son normas que hacen a la seguridad, calidad, etc. de los productos.

Más allá de estas medidas puntuales creemos que las medidas adoptadas desde diciembre en adelante, que apuntaron a acomodar la situación macroeconómica

del país, están comenzando a tener efecto sobre el nivel de actividad, lo que también va a empezar a repercutir favorablemente en la industria.

### **PREGUNTA 863**

**¿Cómo explica que pese a la devaluación de fines de 2015, las exportaciones hayan caído un 2% en dólares en los primeros 8 meses de 2016 respecto al mismo período del año anterior?**

### **RESPUESTA**

La caída en dólares del valor de las exportaciones se debe principalmente a la caída del precio internacional de nuestros productos. Gran parte de las exportaciones argentinas (más de un 50%) se explican por productos tales como trigo, maíz, petróleo, soja y minerales. Aunque el precio de la soja se mantuvo estable, el precio del maíz, petróleo, trigo y minerales cayeron entre un 5 y 19% a igual período del año anterior.

Otro importante factor que afecta el valor total de las exportaciones argentinas, son los vehículos para pasajeros, debido principalmente a la reducción de la demanda de Brasil. De hecho, este sector es inelástico al tipo de cambio.

### **PREGUNTA 864**

**¿Cómo evalúa el impacto de la devaluación y la quita de retenciones a las manufacturas de origen industrial, al verificarse la caída en las exportaciones en los primeros 8 meses del año (-8,2%)?**

### **RESPUESTA**

La devaluación y, fundamentalmente, la quita de retenciones le han otorgado una mayor competitividad a las exportaciones argentinas, lo que no implica que ello por sí solo pudiera aumentar las exportaciones, sino que las mismas dependen de varios factores. En particular, respecto de las exportaciones de manufacturas de origen industrial, su disminución está explicada fundamentalmente por la

coyuntura económica por la que está atravesando Brasil, que es el destino de la mayor parte de las MOI.

### **PREGUNTA 865**

También se registran, según las cámaras sectoriales, caídas en la producción de acero (-11% en los primeros 5 meses de 2016, -27,5% en el mes de agosto interanual), cemento (-12% en los primeros 9 meses acumulado) y hierro (-20% en los primeros meses del año, -46% en el mes de agosto interanual). Responda por favor:

**¿Cómo se explica esta caída generalizada en todos los insumos básicos? ;  
¿qué planes tiene el gobierno para contrarrestar esta caída?**

### **RESPUESTA**

Creemos que la reactivación de la actividad que se está dando gracias al reordenamiento macroeconómico, más el impulso a la obra pública, más las diferentes medidas mencionadas anteriormente para la industria, van impactar favorablemente en estos sectores.

### **PREGUNTA 866**

**¿Cómo explica, que además de Brasil se hayan producido caídas de ventas al exterior a todos los destinos de la región?**

### **RESPUESTA**

Las exportaciones crecieron un 12% en Agosto con respecto al mismo mes de 2015 y mostraron el mayor crecimiento del año, impulsadas por los productos primarios. Las importaciones de productos argentinos en Brasil crecieron por segundo mes consecutivo en Agosto. La creación de una ventanilla única de comercio exterior, la devolución de retenciones a la soja para las provincias del norte y el aumento de reintegros en productos regionales facilitarán un despegue exportador.

Las exportaciones de Servicios Basados en Conocimiento, por su parte, alcanzaron los US\$ 3.577 millones en los primeros ocho meses del año; y las divisas, US\$ 1.865 millones. Las exportaciones del período Enero-Agosto de 2016 superaron en un 20% a las del mismo período de 2015. El sector software exportó US\$ 574 millones en lo que va del año, valor que supera a todo 2014 y que representa el 94% de lo exportado en todo 2015.

A su vez, a través del Programa de Fortalecimiento para las Economías Regionales, se otorgan reintegros para las distintas cadenas de valor que aumentarán hasta 3 p.p.; algunos productos llegarán a reintegros de hasta el 5% o 6%. Las cadenas más beneficiadas serán las de carne (+3 p.p.), lácteos, huevo y miel (+3 p.p.), y café, té y yerba mate (+2 p.p.).

#### **PREGUNTA 867**

**¿Cuáles son las políticas que tiene el Gobierno planeadas para contrarrestar la caída de ventas al exterior a todos los destinos de la región?**

#### **RESPUESTA**

La creación de una ventanilla única de comercio exterior, la devolución de retenciones a la soja para las provincias del norte y el aumento de reintegros en productos regionales facilitarán un despegue exportador.

#### **PREGUNTA 868**

**¿Cuál es la evaluación que hace el gobierno respecto a la reprimarización de las exportaciones argentinas, dado que una de las caídas más pronunciada ocurrió en las Manufacturas de Origen industrial (-13%)?**

## RESPUESTA

Como mencionara anteriormente, las exportaciones de manufacturas de origen industrial dependen fuertemente de la economía brasilera, en particular de las exportaciones de vehículos, que explican alrededor del 50% de las exportaciones MOI. Por otro lado, las exportaciones de productos primarios dependen de otros factores que no han afectado negativamente al sector. Por lo tanto, la supuesta reprimarización que menciona es una cuestión más coyuntural que estructural, y que tiene que ver básicamente con la caída en las exportaciones de autos y no de la industria en general. Asimismo, las mayores perspectivas que se abrieron para la producción primaria están teniendo un impacto muy positivo en los sectores industriales asociados a la misma, como maquinaria agrícola, químicos, etc.

SRPVA

# ANEXOS



Los Anexos del presente informe pueden ser consultados [aquí](#)

SRP/VA

## **COORDINACIÓN INSTITUCIONAL JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

### **Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Administración**

Dra. Paula María BERTOL

### **Secretario de Coordinación Interministerial**

Lic. Mario Eugenio QUINTANA

### **Secretario de Coordinación de Políticas Públicas**

Lic. Gustavo Sebastián LOPETEGUI

### **Secretario de Comunicación Pública**

Sr. Jorge Miguel GRECCO

### **Secretario de Asuntos Estratégicos**

Sr. Fulvio Valerio POMPEO

### **Unidad Plan Belgrano**

Sr. José CANO

### **Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos**

Ing. Hernán LOMBARDI

### **Coordinadora Operativa**

Lic. Deborah Gimena SOLLA ROLDÁN

### **Subsecretaría de Relaciones Parlamentarias**

Dra. María Alejandra SVETAZ

**Coordinadora de Relaciones Institucionales y  
Análisis Político**

Lic. Gabriela Rosana YONADI

**Asesor de la Dirección General de  
Enlace Parlamentario**

Sr. Mauricio TERRON MIGUEZ

**Coordinador del Informe Mensual del Jefe de Gabinete  
de Ministros de la Nación y la Memoria del estado de la Nación**

Mg. Sebastián GIOIA

**Equipo de Análisis Legislativo:**

Mg. Miguel Ángel CROCI / Lic. María Eva PLUNKETT/ Lic. Sebastián D'ALESSIO/ Lic. Gabriel COLL/ Lic. Carla BERENGUEL/ Lic. María BOUILLE/ Lic. Constanza MORENO/ Sra. Valeria RIZZI/ Srta. Lucía MONZÓN/ Sr. Santiago LOITEGUI/ Srta. Agustina BALASTEGUI/ Sra. Celeste CABRERA/ Sra. Luján COMOTTO.

**Equipo de Gestión de la Información:**

Dra. María José BURGOS/ Téc. Sup Javier Omar SIANCHA/ Lic. Demian RIGAMONTI/ Sra. Jesica Yamila ALBORNOZ/ Lic. Gisela MAURO/ Sra. Veronica Inés MOUJAN/ Sr. Aníbal Horacio CIPOLLINA/ Lic. Andrés LAVIERO/ Sra. Ana Belén OLIVETO/ Sr. Abraham LOPEZ.

**Equipo de Gestión Estratégica de Datos Públicos:**

Lic. Marcelo OLIVÁN/ Sra. Gabriela MEDINA/ Sra. Analía de los Ángeles REYES/ Sra. Silvia del Carmen VALDEZ/ Sra. Daniela Estefanía GARIGLIO/ Sra. Lucrecia RAFAELLI/ Sra. Jaqueline MAZEO.

## ENLACES POLÍTICOS Y TÉCNICOS

### MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

#### Enlace Político

Subsecretario de Desarrollo Provincial

Ing. Camilo DI BOSCIO

#### Enlace Técnico

Lic. Josefina PUEYRREDON

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

#### Enlace Político

Consejero

Lic. Mariano ENRICO

#### Enlace Técnico

Dr. Gonzalo LÓPEZ VARELA

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores del Ministro

Lic. Damián VAUDAGNA

#### Enlace Técnico

Lic. Emilio CAMPORINI

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

#### Enlace Político

Subsecretaria de Asuntos Institucionales

Dra. Valeria DENTONI

### **Enlace Técnico**

Dra. Guillermina Lorena SALEMI

Prof. Javier FERNANDEZ

## **MINISTERIO DE PRODUCCION**

### **Enlace Político**

Coordinador General, Legal y Administrativo

Dr. Walter BASSIN

### **Enlace Técnico**

Sr. Facundo Gastón SENDON

## **MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA**

### **Enlace Político**

Subsecretario de Coordinación Institucional

Dr. Martin Camilo GALI BASUALDO

### **Enlace Técnico**

Sr. Pablo Patricio PEÑA

## **MINISTERIO DE TURISMO**

### **Enlace Político**

Jefe de Asesores de Gabinete Unidad Ministro

Lic. Matías Agustín SANTOS CROCSEL

### **Enlace Técnico**

Lic. Ramiro ALEM

## **MINISTERIO DE TRANSPORTE**

### **Enlace Político**

Director Nacional de Relaciones Institucionales

Lic. María Eugenia WEHBE

**Enlace Técnico**

Lic. Álvaro QUIROGA

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**Enlace Político**

Secretario de Planificación Estratégica

Dr. Mauricio DEVOTO

**Enlace Técnico**

Dr. Rodríguez VILLAR PACIFICO

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Enlace Político**

Jefe de Gabinete de Asesores

Dr. Pablo NOCETI

**Enlaces Técnicos**

Dr. Gonzalo CANÉ

Lic. Martín CANO

Lic. Marianela BONO

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Enlace Político**

Subsecretaria de Políticas de la Seguridad Social

Dra. María Alejandra BREGGIA

**Enlace Técnico**

Dr. Sebastián Alberto SIRIMARCO

Lic. Suyay CUBELLI

## **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

### **Enlace Político**

Jefa de Gabinete de Asesores Unidad Ministra

Lic. Alejandra CEDROLA

### **Enlace Técnico**

Lic. Carla COSTAGLIOLA

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **Enlace Político**

Jefe de Gabinete

Dr. Enrique RODRIGUEZ CHIANTORE

Sr. Martin VOSS (PAMI)

### **Enlaces Técnicos**

Lic. Carla MORETTI

Sr. Lucas FONTANA (PAMI)

## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES**

### **Enlace Político**

Jefe de Asesores de Gabinete

Dr. Diego Sebastián MARIAS

### **Enlaces Técnicos**

Dr. Martín GALANTE

## **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

### **Enlace Político**

Subsecretario de Planeamiento y  
Políticas en Ciencia y Tecnología

Ing. Jorge AGUADO

## **Enlaces Técnicos**

Dr. Alejandro MENTABERRY

Sra. Yamila LIDESTRI

## **MINISTERIO DE CULTURA**

### **Enlace Político y Técnico**

Director General de Relaciones Institucionales

Dr. Nicolás ROIBAS

### **Enlaces Técnicos**

Sra. Carolina TENCA

## **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

### **Enlace Político**

Jefa de Gabinete de Asesores del Ministro

Dra. Patricia HOLZMAN

### **Enlace Técnico**

Lic. Silvia SALERNO

## **MINISTERIO DE MODERNIZACION**

### **Enlace Político**

Vice Jefe de Gabinete de Asesores

D. Juan Ignacio GOWLAND

### **Enlaces Técnicos**

D. Matías ALBERTI

D. Cristian NEGRI



## **MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA**

### **Enlace Político**

Subsecretario de Escenarios y

Evaluación de Proyectos

Lic. Mauricio ROITMAN

### **Enlace Técnico**

Da. Eliana MIRANDA

## **MINISTERIO DE COMUNICACIONES**

### **Enlace Político**

Directora del ENACOM

Dra. Silvana GIUDICI

### **Enlace Técnico**

Dr. Héctor HUICI

Sra. Marian ALERAN

## **SECRETARIA GENERAL**

Enlace Político

Asesora del Secretario General

Sra. Virginia CID

## **SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**

### **Enlace Político**

Jefe de Gabinete de Asesores

Dr. Matías BURGOS

### **Enlace Técnico**

Dr. Rubén CACHALDORA

## **SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO**

### **Enlace Político**

Jefe de Gabinete de Asesores

Mg. Esteban WOOD

### **Enlaces Técnicos**

Sra. Florencia MAYA

## **AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA**

### **Enlace Político y Técnico**

Director de Dictámenes

Dr. Hernán María MARTIRE PALACIOS

## **SINDICATURA GENERAL DE LA NACION**

### **Enlace Político**

Secretaria Legal y Técnica

Dra. Mercedes VOGELIUS

## **CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES**

### **Enlace Político y Técnico**

Jefe de Gabinete de Asesores

Lic. Roberto Fidel CANDIANO

## **SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS**

### **Enlace Político y Técnico**

Subsecretario de Centros Temáticos y

Expresiones Federales

Lic. Gustavo Esteban GONZÁLEZ

## **ENACOM**

### **Enlace Político**

Gerente General del ENACOM

Dr. Agustín Ignacio GARZÓN

### **Enlace Técnico**

Dr. Diego MONTANARO

## **UNIDAD PLAN BELGRANO**

### **Enlace Político**

Jefe de Gabinete de Asesores

Dr. José Manuel CANO

### **Enlace Técnico**

Ing. José ASCARATE

Lic. Ignacio BRUERA

## **AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE)**

### **Enlace Político**

Presidente de la AABE

Dr. Ramón María LANUS

### **Enlace Técnico**

Lic. Patricio DERECHO

## **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)**

### **Enlace Político**

Director General de Relaciones  
Institucionales y con la Comunidad  
Lic. Patricio PIFFANO

### **Enlaces Técnicos**

Lic. Fabiana Bonifacio  
Lic. María Fernanda Cocco  
Sr. Fernando Sumay

SRP/VA



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación